92 (Sagaria)

R. 1.5.48.

175.185

~~13.161~~

~~1705~~

~~2255~~

R
329

R
329

HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA

DEL

PROTEGIDO

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

JESÚS

BIBLIOTECA PROVINCIAL
LOGROÑO

Al ilustre estadista, ex ministro de la Corona, senador del Reino, abogado, niño Santo Domingo Salvador en homenaje a sus preclaros talentos y su testimonio de amistad

El Autor

R
3292

HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA

DEL

PROTEGIDO

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

JESÚS

BIBLIOTECA PROVINCIAL * LOGROÑO *

6 Julio 1916
92 (Sagasta)

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA

DEL

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Procedía del antiguo partido progresista, de cuya tradición fué, durante su larga y accidentada vida, fiel guardador. Presidió muchas veces el Gobierno de España, ya con Don Amadeo de Saboya, ya con la interinidad creada en 1874, y después con Don Alfonso XII, con la Regencia de su augusta viuda y Don Alfonso XIII.
Fué asimismo Presidente dos veces del Congreso de los Diputados.
Era político activo, ilustre y sagaz. Fué popular, amado del pueblo y de las altas clases sociales. Jefe y fundador del partido liberal de la Monarquía. Contribuyó eficazmente á establecer en España una legalidad común y el terreno pacífico de los partidos constitucionales con más fortuna que Calatrava en la Constituyente de 1836.
Era varón integérrimo.
Fué honrado por los gobiernos de Europa con las más altas condecoraciones, y en España era Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro.

POR EL

Excmo. Sr. D. JUAN DEL NIDO Y SEGALERVA

Ex Diputado á Cortes.
Ex Consejero de Estado y Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica.

POR ENCARGO DEL

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

R. 1.558.

BIBLIOTECA PROVINCIAL * LOGROÑO *

MADRID
IMP. DE RAMONA VELASCO, VIUDA DE PRUDENCIO PÉREZ
Calle de la Libertad, núm. 31.
1915

Este libro es propiedad del Congreso de los Diputados, y nadie podrá reimprimirle sin su permiso.

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA *BORDE*

(1856)

BIBLIOTECA PROVINCIAL
LOGROÑO

DISCURSO PRELIMINAR

Al honrarme el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, el ilustre D. Augusto González Besada, con el encargo de escribir la *Historia política y parlamentaria* del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, no oculto que, á pesar de que friso en los setenta y tres años, experimenté una alegría juvenil recordando que conocí al ilustre Sagasta en 1863, cuando aun vivían las Cortes de la Unión liberal llamadas de los Cinco años, por ser las únicas que alcanzaron y han alcanzado después el límite de su vida constitucional, de cuyas Cortes era Sagasta Diputado de la inmortal *minoría progresista* que en aquella Asamblea mantuvo el credo de tan noble como desgraciado partido, y que vivía asimismo don Pedro Calvo Asensio: le conocí en la redacción de *La Iberia*, que entonces estaba en la calle de Valverde.

¡Qué cúmulo de recuerdos, todos ellos gratos, lle-

nos de la brillante luz de las ilusiones y esperanzas de los primeros años de la vida pública, se agolparon á mi memoria! Y asimismo, ¡cuántos otros tenebrosos y tétricos! Los primeros nacían de la creencia de que el partido progresista, al dejar el Poder el Duque de Tetuán, sería llamado por la Reina Doña Isabel II á regir los destinos de la Nación. Los segundos de haber la Corona llamado al Marqués de Miraflores, respetable anciano que en 1846 había ocupado el Poder por vez primera, reemplazando en este al General Narváez, que salió de él desterrado cuando la batalla de las Bodas reales, y que había formado parte del Gobierno de D. Juan Bravo Murillo en la época trascendental de 1851 á 1852, cuando se intentó el *Golpe de Estado* contra el régimen constitucional.

Conocí, pues, á Sagasta en los días culminantes de la historia del reinado de Doña Isabel II, en los cuales se marchitaron para siempre las ilusiones progresistas de gobernar con la Reina y se pusieron las primeras paralelas para derrocar el Trono por medio de una revolución formidable y radical.

No será, pues, empresa fácil hacer la *Historia política y parlamentaria* del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta sin que resulte escrita en torno de su brillante personalidad la historia de la Revolución de Septiembre, no porque él la personificara en primer término, que antes que él iban D. Salustiano de Olózaga, sobre todo desde que en 1843 fué torpemente acusado, y D. Juan Prim, que se incorporó al

partido progresista ó para romper los obstáculos tradicionales ó para derrocar la Dinastía, sino porque Sagasta, desde que fué proclamado *el retraimiento* de las elecciones convocadas por el Gabinete Miraflores y el banquete de los Campos Elíseos, fué el agente más activo, más leal y más inteligente del Conde de Reus.

Daré en la historia de Sagasta toda la amplitud necesaria á la historia de la Revolución de Septiembre, dentro de la cual fué este hombre eminente la personalidad más brillante por sus combates en el Parlamento y fuera de él, así como por su bizarra defensa de aquella singular Revolución, la más trascendental que ha sufrido España en los tiempos modernos, y también por las vicisitudes que en ella experimentó, con una entereza, con un valor cívico, por ningún otro hombre civil igualados. Sin esta amplitud, no se explicaría el lector los hechos más importantes de la vida de Sagasta, entre ellos, la formación de un nuevo partido en 1871, cuando después del asesinato de D. Juan Prim, comprendiendo Sagasta que el peligro de la Revolución y de su obra estaba en la exageración de los llamados radicales, congregó bajo la bandera del *Constitucionalismo* á los que, amantes de la libertad y del orden, quisieran poner dique á los extravíos y peligros que se dibujaban en los horizontes de España.

Esta labor de Sagasta en 1871 es, dentro de la Revolución de Septiembre, su obra fundamental y

merecerá toda la atención que le corresponde en el curso de esta historia. Fundó Sagasta el *partido Constitucional*, que le reconoció por Jefe, y de este partido nació en 1876 á 1880 el liberal de la Monarquía restaurada, obra inmensa y trascendental que inmortalizó el nombre de tan célebre hombre político.

Para mayor claridad, hay que dividir la historia política y parlamentaria de tan famoso político en cuatro períodos:

1.° Desde 1854, en que apareció en las Cortes Constituyentes, hasta 1863.

2.° Desde 1863 á 1868, en que, triunfante la Revolución de Septiembre, fué derrocado el Trono de Doña Isabel II.

3.° Desde esta fecha al 30 de Diciembre de 1874, en que fué restaurado el Trono por la labor política de Cánovas del Castillo y el acto de Sagunto, realizado por el General D. Arsenio Martínez Campos.

4.° Desde esa época hasta su muerte, dentro de la Restauración.

La sola enunciación de estos cuatro períodos indica la inmensa labor que requiere esta historia si en ella se ha de consignar cuanto de más sustancial y saliente realizó en su accidentada y laboriosa existencia este ilustre personaje.

He meditado mucho sobre el plan de la obra, buscando en él, primero, la exactitud de los hechos, y segundo, la claridad, porque cualquier confusión

entre esos períodos y la significación que en cada uno de ellos tiene la figura de Sagasta convertiría su historia en un verdadero *Pandemonium*. En cambio, si se logran esas dos condiciones, la exactitud y la claridad, se verá con toda evidencia que la significación de Sagasta desde el principio de su vida hasta el fin de ella fué siempre la misma. Fué la de un campeón indomable de las ideas liberales y un inflexible mantenedor del principio de autoridad ó de gobierno.

Sagasta, en su obra fundamental, fué el transformador del *viejo partido progresista* en el nuevo *partido liberal*, sin la menor abdicación en ninguno de los dogmas y principios que constituyen la esencia de la escuela liberal europea, de tal suerte, que así como se puede decir que Cánovas del Castillo reemplazó el moderantismo histórico por el partido liberal conservador, de la propia manera se puede sostener que Sagasta reemplazó el *progresismo histórico* con el partido liberal que subsiste y afianzó el ejercicio de las libertades públicas.

Con esta labor logró Sagasta, en el período de 1876 á 1880, realizar el gran ideal de las *Cortes Constituyentes* de 1836, cuando el insigne D. José María Calatrava se propuso elaborar una Constitución por igual aceptada de progresistas y moderados, ideal que fracasó á pesar de que la Constitución del 37 fué obra de ambos partidos en la elaboración de sus leyes orgánicas, cuando en 1839 D. Evaristo Pérez de Castro, que presidía el Gobierno, quiso abo-

lir la ley de Ayuntamientos de 1823, con cuya fatal determinación provocó la Revolución de 1840 y con ella la caída de la Regencia de Doña María Cristina de Borbón, á quien reemplazó el Duque de la Victoria, el popular Espartero.

Al reconocer Sagasta la Constitución de 1876, previa garantía de que en el porvenir no tocarían á ella los Castros del futuro, transformó su partido, aseguró la libertad y transformó la política española.

Después de esta transformación, un escritor contemporáneo, examinando la obra de este ilustre estadista, decía:

«Examinando imparcial y detenidamente la situación de España y comparando su régimen político, sus libertades prácticas en acción con las libertades y con el régimen del Reino Unido, obsérvase una inmensa diferencia en pro de las libertades y del régimen de nuestra Patria. No disfruta Inglaterra, no goza Francia, el país de las iniciaciones evolutivas y progresivas de la humanidad en los modernos tiempos; no alcanza Italia, la ardorosa Italia, luchadora incansable contra toda suerte de tiranías y toda clase de dominaciones, no tiene hoy ninguna nación en sus leyes fundamentales, y al resguardo de sus Códigos, la libertad que la nación española.»

Acerca de la ilustre personalidad de Sagasta y de ésta su obra fundamental, decía en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, al leer la Necrología del inolvidable Marqués de la Vega de Armijo, su deudo el insigne hacendista, ex Ministro de la Coro-

na, D. Amós Salvador lo siguiente, que muy al vivo retrata á Sagasta y su obra:

«Pues arrancando del mismo solar de Valdosera y con antecesores parecidos, aunque, por otro camino, llegaba á tropezar con personalidad tan saliente como la de mi llorado pariente D. Práxedes Mateo Sagasta, y aquí no tenía ya para qué poner en tortura mi modestia, sino asombrarme racionalmente de que una persona que, á la par de Vega Armijo, había llenado la historia contemporánea de medio siglo, siendo vigoroso y elocuente tribuno en las Cortes, desde el 54; elemento principalísimo en la revolución de 1868, figura de primera magnitud en el Gobierno Provisional, en el del Poder ejecutivo de la Regencia del Duque de la Torre, en el reinado de Don Amadeo de Saboya, en el de la República, bajo la presidencia del mismo General Serrano, en el de Don Alfonso XII, en la Regencia de Doña María Cristina y en el de Don Alfonso XIII, á quien como Presidente del Consejo de Ministros presentó al nacer, y como tal Presidente asistió á su jura y coronación, habiendo presidido tantos otros Gobiernos, intervenido en tantos sucesos memorables, afrontado tantos riesgos, corrido tantos peligros, condenado á muerte en garrote vil unas veces y glorificado otras, ganando por su abnegación la cruz de Beneficencia, emparentado con los Príncipes y Reyes como caballero del Toisón de Oro, y acumulando, en suma, cuantos títulos pueden enorgullecer al hombre de talento, al hombre bueno y al patriota....., ¡tuviera que revolver papeles viejos del género que he dicho para demostrar su nobleza!

Y no se crea que esto es pura literatura, porque cuando fué agraciado con la orden del Toisón de Oro, presencié la entrevista con el encargado de pedirle para tal fin el sello de sus armas. Insistía él en decir que no lo tenía y que, si era lo mismo, podía llevarse su sortija con las ini-

ciales; pero le habían regalado un prensapapeles en el que aparecía dicho escudo, y haciéndoselo notar el interlocutor, le obligó á decir: «Pero, en suma, ¿el Toisón me lo dan á mí ó á mis abuelos? ¡Porque si es á mí, no sé qué tengan que ver ahora ellos en esto!»

Menester fué para realizar la obra de Sagasta las explosiones múltiples del sentimiento liberal habidas en el siglo pasado, y ahogadas en sangre las más de ellas. Menester fué que los propagadores, que los apóstoles, que los soldados primeros de la idea liberal dieran por esta idea su vida; á cada uno muerto por las balas del absolutismo sucedían en la contienda heroica centenares de ciudadanos entusiastas, dispuestos á todas horas á morir en la horca, en el cuadro, en las barricadas, en el presidio ó en la emigración. El ejemplo, la convicción, la necesidad de poner coto definitivo á demasías de gobernantes funestos, hizo en poco tiempo lo presentido por las Cortes de Cádiz, lo soñado por los exaltados del año 29, lo bosquejado por los progresistas del 40, lo comenzado en las Cortes del 54 por aquella valerosa minoría que llevó sus energías innovadoras á combatir la Monarquía, quince años después de haberse batido media España contra la otra media en defensa de la Monarquía constitucional ó en pro de la Monarquía de derecho divino.

A esa transformación se llegó desde 1876 en adelante por la calma admirable de Sagasta, porque si ha precisado el triunfo liberal la vida de muchos

y el esfuerzo material de la masa popular, nada se habría conseguido sin la persistencia, sin la constancia, sin la fe de los que en la oposición hecha en el Parlamento, y en las calles, y en la Prensa, en la gobernación del Estado después, han guardado fidelidad á los principios, reforzándolos con las mejoras aconsejadas por la opinión; nada se habría logrado sin los patricios que no han perdido su serenidad un solo momento, atentos al bien común y al planteamiento gradual de las novedades políticas. Uno de estos patricios, uno de estos regeneradores de la vida política española, quizás el que habló menos cuando hablaban otros mucho, y más hizo cuando los demás se cruzaban de brazos ó seguían perorando en las Cámaras ó en los periódicos, fué Sagasta.

También acerca de esta pacificación de los espíritus, que fué obra de los Gobiernos postreros de Sagasta, conviene recordar lo que en la propia Academia de Ciencias Morales y Políticas dijo el señor D. Amós Salvador, que tan profundamente conocía á su ilustre deudo, con motivo de la Necrología del Marqués de Teverga:

«Es bien sabido que ha sido materia de mucha discusión entre los liberales, el si ha de tratarse ó no con Roma en asuntos religiosos, inclinándose muchos á pensar que es atentatorio á la Soberanía de la Nación el concordar con nadie sobre materia que puede y debe resolver por sí mismo el Estado español.

En más de cuarenta años que viví con el Sr. Sagasta en la mayor intimidad, lo vi siempre tan resuelto partida-

rio como el que más de la supremacía del Estado civil sobre todos los órdenes; pero nunca opuesto á tratar con Roma, como con cualesquiera otras potestades de la Tierra, precisamente porque el tratar afirma la soberanía.

Tratar con la necesidad de aceptar imposiciones de ningún género, no es propio de ningún Soberano, puesto que entonces no se va realmente á tratar, sino á someterse.

Pero cuando se trata para aceptar ó rechazar la materia del trato con absoluta libertad y decisión de romper las relaciones si así conviniere y obrando por cuenta propia, en su caso, no sólo no merma soberanía, sino que la declara y consolida, puesto que tales tratos y en esa forma sólo de Soberanos son propios.

Y pensar que para proyectos de ley de mediana importancia se tenga por plausible el que los Cuerpos Colegisladores abran informaciones, y aun que inviten y soliciten con empeño el concurso de quienes puedan ilustrarlos con su talento y su ciencia, mientras que para las cuestiones religiosas, que revisten en España la suma gravedad, se tenga no ya por innecesario, sino por impertinente y perturbador el parecer del Papa, cuando puede bastar su conformidad para establecer sin conflictos las reformas, y cuando á nada obliga su oposición, ¡es cosa que habrá de tenerse necesariamente por falta de sentido y de buen juicio!

Pues el Sr. Marqués de Teverga era, según las notas que tengo á la vista, un demócrata individualista, enemigo declarado de las escuelas socialistas é intervencionistas del Estado, y sobre todo, un doceañista enamorado de nuestra primera Constitución, con todas las virtudes y preocupaciones de los grandes hombres que la hicieron, por lo cual le decían sus amigos que era capaz de aceptar la unidad religiosa porque así se proclamaba en aquélla.

Creía que, siendo la mayoría de los españoles católica,

debían resolverse las cuestiones religiosas, si es que las había, dando gusto á los católicos, y no hay para qué decir que de acuerdo con Roma, sin que por eso dejara de reconocer que para unidades católicas no estaban los tiempos, y que éstos exigen reformas muy acariciadas y prometidas por los liberales.

El Jefe del partido liberal, Sr. Sagasta, comprendió el partido que podía sacarse de un hombre serio y honrado, como los antiguos progresistas, dedicado constantemente á la política francamente liberal, pero transigente y no sectario, y ya en 1880, después de votada la ley reguladora del derecho de reunión, encargó al Marqués de Teverga que, en nombre del partido liberal, reclamara insistentemente la libertad de asociación, alcanzando también á la religiosa. Así lo hizo, y en 15 de Noviembre de 1881 presentó el oportuno proyecto de ley que sometía las Asociaciones religiosas al derecho común. Ese fué el precedente de la ley promulgada en 30 de Junio de 1887. Esta excluye de sus preceptos á las Congregaciones religiosas autorizadas por el Concordato, pero no á las demás. Llega al Poder el partido liberal en 1901, y conocedor su Jefe de las condiciones del Marqués, le confió la cartera de Gracia y Justicia, como hombre capaz de pactar con la Santa Sede sobre el espinoso problema de las Ordenes Religiosas y demás materias referentes á las relaciones de la Iglesia y el Estado.»

No fué Sagasta un orador del corte de Castelar: su elocuencia no fué la brillante y arrebatadora del gran tribuno, ni la palabra suya fué la escultural palabra de Martos, ni sus discursos tendieron á las alturas en que desarrolló los suyos Cánovas del Castillo; pero, en cambio, fué menos idealista que el primero, más entendido que el segundo y de mayor

sentido práctico que el último. En los comienzos de su carrera, al abandonar las Matemáticas por la política, tuvo en grandes dosis, y le derrochó constantemente, el entusiasmo, el fuego, el fervor de los sectarios. Era liberal, y como por la libertad luchaban pocos, después de 1856 á 1863, cada uno de estos pocos se agigantó para suplir su cantidad numérica con la cantidad inmensa de su valer intelectual. Peleábase sin descanso y sin tregua y sin cuartel, y en la Cámara popular llegó el Gobierno á sentirse molestadísimo por la crudeza de los bruscos é incesantes ataques de Sagasta: el cual, según frase de O'Donnell, entonces Presidente del Consejo, «discutía con apóstrofes y argüía con cargos irrebatibles é imprevistos». No menos fogoso y violento fué en *La Iberia* que en la tribuna y en los clubs, haciendo de este periódico una institución, un culto para los progresistas, para los liberales todos. Era tan acerada su dialéctica periodística como la parlamentaria; sus artículos hacían bambolear los Ministerios, porque detrás de cada uno sentíanse las palpitaciones de miles de corazones ansiosos de luchar. Incansable, tenaz, laborioso, á él se debió en mucha y principal parte la preparación de la Revolución septembrina. Lazo de unión entre los elementos civil y militar, llegó á comandar el primero y sujetar al segundo, buscando la solución que al fin se impuso, y oponiéndose á la dictatorial del sable que no pocos deseaban.

El revolucionario fué Ministro de la Goberna-

ción, y al ocupar tan importante puesto en circunstancias tan difíciles, dió por terminada su misión; desapareció el periodista batallador, el alma de pronunciamientos y protestas armadas, y quedó el gobernante, el estadista. Quedó el que supo encauzar, como antes hemos dicho, el desbordado é impetuoso torrente de pasiones, haciendo frente á rojos y blancos, sentando la mano á los que del triunfo conseguido querían sacar consecuencias personalmente provechosas, y disponiendo la reunión de las Cortes Constituyentes del 69, no menos gloriosas que las de Cádiz, porque acabaron la obra empezada por éstas.

Fiel á la Revolución, fiel á la Regencia del Duque de la Torre, de quien fué el alma y el brazo, fiel á la Monarquía democrática del infortunado Amadeo de Saboya, no le rindieron las intrigas ni le cansaron las malas artes con que le combatieron sus émulos; ni las mayores calumnias en su daño inventadas lograron más que acrisolar su amor á la libertad y á la Patria. Por una y por otra volvió al Poder en 1884, tratando de curar al país las enormes heridas que le infirió la demagogia triunfante, de impedir el avance de las fuerzas carlistas, que dominaban el Norte y el Centro y parte del Este, y mantener en las Antillas y en Oceanía la integridad del territorio y el honor de la bandera. Tarea ímproba que se iba realizando al ocurrir la proclamación de Alfonso XII.

Entonces, luego de protestar de modo enérgico contra el hecho de Sagunto, dió nueva prueba de ci-

vismo, de amor á la Patria y á la libertad; comprendiendo que, de resistir por la fuerza la nueva insurrección, la victoria por los carlistas no era dudosa, dejó libre entrada á Alfonso XII, abandonó el mando, se retiró á su hogar y quedó á la expectativa de los sucesos, seguro de que la Restauración—que no restauraba los vicios y las enormidades derrocadas seis años atrás—iría á buscarle, pidiéndole el concurso de sus amigos, á fin de vivir desembarazadamente. Así sucedió; fué llamado, y no se negó al llamamiento; se le reconoció como uno de los sustentáculos de la nueva Monarquía, aceptó el puesto, y se dispuso á defender su obra revolucionaria amenazada de destrucción, á impugnar cuanto tendiera al retroceso, á proponer y defender cuanto significara progreso y adelanto.

Memorable será siempre su campaña oposicionista durante el primer período de la Restauración. Tuvo á raya al Gobierno en sus tentativas reaccionarias; reorganizó sus huestes; levantó el espíritu público, tan decaído por las últimas revueltas, y otra vez fué su personalidad la encarnación de las generales aspiraciones, esperanza de los oprimidos, bandera de los luchadores.

Dotado de una perspicacia maravillosa, de una intuición de primer orden, no acentuó su oposición al Sr. Cánovas para sucederle tan pronto como los más impacientes de sus amigos apetecían; esperaba su hora, y su hora llegó; conocía por experiencia que

los impacientes pierden las batallas libradas á destiempo, y que, si las ganan, por un azar de la fortuna, no saben conservar los frutos de la victoria. Limitóse á prepararse convenientemente para ser útil al país y á la Monarquía, al ser llamado al Gobierno, y no perdonó ocasión de combatir al adversario, debilitándole, restándole fuerzas, poniéndole en apretos constantes, haciéndole sentir la superioridad de su estrategia y lo certero de sus baterías.

En España, donde los partidos se gastan rápidamente cuando mandan, causaba asombro la longevidad que iba alcanzando el partido conservador en el Poder: llególe al fin su hora, porque la Corona no podía extremar sus preferencias sin contradecir sus promesas y ponerse en pugna abierta con la mayoría de la Nación, y los liberales se reinstalaron en los puestos que dejaron siete años antes.

Sagasta, rodeado por hombres de valer y de prestigio, procedentes del radicalismo de la Revolución, y como el Sr. Alonso Martínez, de la Unión liberal, ó como González (D. Venancio), del honrado progresismo histórico, reanudó sin vacilaciones la tarea en que la Restauración le detuvo, dictando medidas protectoras de la riqueza, facilitando la tramitación de los negocios, fomentando la marina y las obras públicas, poniendo todos los ramos de la Administración á la altura y en el rumbo aconsejado por las necesidades generales y por las exigencias de la opinión.

En los dos años que fué Jefe del Gobierno vió

surgir á su alrededor una verdadera nube de ambiciones desatentadas y de osadías inexplicables. Creyeron muchos de los que en la oposición se acogieron á su aspiración y aceptaron su jefatura fácil y hacedero convertirse en jefes sueltos de otros tantos partidos; muy liberales, muy demócratas, con la pretensión de sustituir á Sagasta y á sus fieles partidarios en los Consejos de la Corona. Tan allá fueron en estas audacias, que recabaron el apoyo del Duque de la Torre, quien tuvo la debilidad de rebajarse á capitanear aquellas partidas blancas lanzadas contra su antiguo amigo y lugarteniente, y del Sr. Posada Herrera, á quien disgustaba morir sin haber presidido un Consejo de Ministros.

Tampoco, enfrente de estos enemigos, quiso Sagasta mostrarse intransigente. Conocía bien á los hombres y sabía lo que darían de sí. Dimitió, y la flamante coalición de sagastinos desleales, de republicanos vergonzantes y de moderados arrepentidos, gobernó..... tres meses, cayendo estrepitosamente, desacreditada: y aunque tenía Sagasta mayoría en las Cámaras, dejó que los conservadores le sucedieran, para no exponerse á nuevas asechanzas é infidelidades. Tornó á robustecer sus filas, á estudiar de cerca las necesidades de la Nación y las reformas que convendría plantear en sazón y tiempo, y á colaborar con su palabra poderosa en la labor de aquellas Cortes de la Restauración. La muerte del Rey puso á Sagasta en el mayor aprieto de su vida política, motivando

el arranque de abnegación mayor que á un gobernante puede pedirse.

Aceptar la responsabilidad de sucesos que aun los más optimistas presentían, con un Trono vacante, una minoridad larga en perspectiva, los carlistas esperanzados y los republicanos pregonando la proximidad de su triunfo, pareció empresa arriesgada y superior á las fuerzas de Sagasta. Pudo resistir la voz de la Reina y dejar correr los sucesos, cierto de que para él sería siempre uno de los primeros lugares, si no el primero, en las situaciones que vinieran; pero su caballerosidad, su consecuencia, su deber de español hablaron elocuentemente, y la Regencia de María Cristina tuvo, al igual que la de la otra María Cristina, su mejor apoyo en los liberales. Cinco años duró este período de Sagasta, y en este espacio de tiempo quedaron reducidos á la nada los amagos de turbulencias, y España entró al fin, con paso firme, en el camino de un progreso mesurado y constante.

El Jurado, el sufragio universal, la reorganización militar y de la marina son, aparte de otras secundarias, las implantaciones de Sagasta: sino leal y sinceramente practicadas en la realidad de la vida pública, que de tanta virtud no son capaces nuestros gobiernos; pero en fin, triunfantes como principios de gobierno.

Ha corrido demasiado la pluma, bosquejando no más la historia del estadista y del patriota. Concre-

tando, para no cansar al lector, diremos que Sagasta, en sus treinta y nueve años de intervención activa en la vida pública, fué político sin vivir de la política: entró sin fortuna á manejar la fortuna nacional, y sin fortuna siguió; y en suma, cualesquiera que fueran sus debilidades de momento, sus contradicciones de un día, sus desaciertos parciales, la opinión imparcial sólo aprecia lo colosal de su trabajo y la resultancia de sus esfuerzos, agradecida á lo mucho que por él ha conseguido sin efusiones de sangre, sin trastornos ni violentas sacudidas.

Su partido fué su familia, y en todos los partidos se hizo justicia á su indiscutible valer; fué popular, y amado del pueblo; su consejo fué consultado en los momentos críticos para la Patria por sus más encarnizados enemigos. Modesto en sus particulares aficiones, afable y risueño con los humildes y con los poderosos, en su vida privada gozó de universales simpatías.

El lema de Sagasta fué el del gobierno del pueblo para el pueblo, lema que fué practicado por él, hijo del pueblo, gobernando muchos años con envidiable fortuna.

Fáltanos sólo agregar que Sagasta nació en Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, en 1825. Estudió en la Escuela de Ingenieros de Madrid, y empezó á ejercer su profesión en Valladolid y Zamora. Habiéndose distinguido desde muy joven por el calor de sus ideas liberales, la ciudad últimamente

nombrada le dió sus sufragios para las famosas Cortes Constituyentes de 1854, y aquí, y en la redacción en jefe de *La Iberia*, paladín del partido progresista histórico, dió verdaderamente principio su brillante carrera política.

*
* *

Me propongo en este libro seguir para escribirlo un plan análogo al que siguió D. Angel Fernández de los Ríos al escribir la *Historia biográfica y parlamentaria* de D. Salustiano Olózaga, no sólo por entender que conviene diferenciar los libros consagrados á la vida de los hombres ilustres del partido moderado de la de los varones ilustres del partido progresista, sino porque ganará en ello claridad la historia de Sagasta, á quien más que á otro español, por ilustre que fuera, debe España el reinado de la paz y de la libertad.

Nido y Segalerva.

BIOGRAFÍA

DEL

Excmo. Sr. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

Es Logroño una de nuestras provincias que mejor historia cuentan en la defensa de la libertad, así por aquella época funestísima de 1823, como en los tristes días de la primera guerra civil; y es la familia Sagasta una de las más queridas y consideradas en dicho país, por no haber escaseado nunca esfuerzo ni sacrificio alguno hasta alcanzar el triunfo del partido político á que con fe y entusiasmo se halla afiliada de antiguo. Don Clemente Mateo Sagasta, padre del que hoy es objeto de nuestro trabajo biográfico, venía figurando dignamente en la Milicia Nacional de su provincia desde que D. Rafael del Riego consiguió restaurar en España el sistema constitucional, y creyendo no servir bastante á su causa desde la ciudad donde se había establecido, marchó á Cádiz para luchar al lado de aquel Gobierno liberal, que concluyó por ceder ante las cien mil bayonetas que Francia envió á disposición del Rey de España.

No llegó D. Clemente á Cádiz, sino que se quedó en un pueblo inmediato á Madrid, lo cual no le libró de persecuciones.

Emigrado aquel benemérito miliciano por las persecuciones que se decretaron contra todos los que en su caso

estaban, le fué imposible asistir al nacimiento de su hijo Práxedes, que se verificó el 21 de Julio de 1827, en Torrecilla de Cameros, pueblo de Logroño que hubo elegido como residencia temporal de su desconsolada esposa.

Cuando la amnistía concedida en 1830 devolvió el suelo de la Patria á muchos que tuvieron que abandonarle por salvar sus vidas, empezó la educación de Sagasta, recibiendo la enseñanza de las primeras letras en el pueblo de su nacimieeto, aprendiendo luego latín y nociones de filosofía en el Instituto de Logroño, y dedicándose, por último, en Madrid al estudio de las Matemáticas, para él tanto más necesario, cuanto que su vivísimo deseo era ingresar pronto en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

En la educación y porvenir de Sagasta tuvo su madre grande influencia. Era esta señora de la condición de la madre de familia que estudia el carácter y la capacidad de sus hijos, y que suelen elegir entre ellos al que consideran predestinado á fines más elevados que aquellos que suelen estar al alcance de las modestas y, á veces, humildes posiciones sociales. La madre de Sagasta presintió el porvenir de su hijo y puso todo su esmero y empeño en su educación.

El primer acto político de su vida es, sin duda, aquel que llevó á cabo en 1848, cursando con gran aprovechamiento el último año de su brillante carrera. Presidía entonces el Gobierno D. Ramón María Narváez, quien descubrió en su proyecto de exposición de vidas y haciendas un medio ingenioso de aparentar la unión íntima de las clases inteligentes y productoras con el trono de Doña Isabel II. Al efecto ordenó que se recogieran firmas en todos los Departamentos oficiales y en cuantos Centros ejercía influencia directa ó indirecta el Ministerio. Era natural que se hiciese lo mismo en la Escuela de Caminos; y su Director, cumpliendo así lo dispuesto por el Gobierno,

llamó entre otros al joven Sagasta para que lo suscribiese y recomendase la firma á todos sus compañeros. Con enérgica frase negóse aquél á la exigencia de su Jefe, y no contento con esto, excitó á sus condiscípulos para que imitasen tal ejemplo de independencia. El resultado fué satisfactorio para el que podemos calificar de alumno revolucionario.

En 1850 terminó su carrera. Destinado á la provincia de Zamora, en poco tiempo adquirió universales simpatías, no sólo por las prendas de su carácter, sino por los servicios que con su profesión prestaba á una provincia que vivía atrasada por los escasos medios de comunicación con otras y de sus mismos pueblos entre sí. Esto, y sus continuos trabajos en favor del partido liberal progresista, determináronle á luchar en ella como uno de los candidatos á la diputación á Cortes que habían de constituir á España después de la revolución triunfante en 1854.

Alcanzó la victoria electoral sobre el Sr. Ametller, y en aquel Congreso tomó asiento entre el grupo de jóvenes liberales que representaban el lado más avanzado de su partido, y entre los cuales sobresalían ya muchos, ó por su carácter firme y resuelto, ó por su talento y elocuencia al defender la causa de la libertad.

*
* *

En este azaroso período parlamentario no brillaron poco, ciertamente, las condiciones oratorias del Sr. Sagasta, y á decir verdad, más bien pareció á muchos un exaltado patriota, que defensor razonable de sistemas ordenados para el régimen y gobierno de una Monarquía constitucional. Fogoso por temperamento, importábale poco que una palabra suya determinase grandes alborotos en la Cámara, y luchando consigo mismo entre los compromisos de partido y los arrebatos de su carácter, veíasele unas veces como queriendo defender ideas templadas,

otras como aspirando á representar principios en cierto modo, y dada la época, demagógicos, cayendo por esto en frecuentes contradicciones que ponían de manifiesto su criterio político, exaltado y vehemente. Tal se desprende de los discursos que pronunció en el famoso bienio, entre los cuales sus panegiristas presentan como buenos el de la defensa de su acta, el de la pensión concedida á la viuda de Zurbano, el de la base segunda del proyecto de ley fundamental, el de la Milicia Nacional, el de defensa del proyecto de autorización al Gobierno presidido por el Duque de la Victoria para llevar á cabo las medidas que estimase oportunas con motivo de las sublevaciones carlistas, el de ley Municipal y el de oposición al Gobierno poco antes del golpe realizado en Julio de 1856 por el General O'Donnell. Este fué su más famoso discurso en estas Cortes y el que le constituyó en hombre político de gran importancia.

Poco antes, en Febrero, al discutirse la célebre base religiosa, Sagasta se levantó á combatir el establecimiento de la libertad de cultos, cumpliendo así el encargo de su provincia, lo cual significaba su conformidad con el mandato imperativo, por muchos entonces, por él luego condenado como contrario á la independencia y dignidad del Diputado.

En cambio, cuando aquellas Cortes adelantaron algo más su discusión de las leyes en defensa de las libertades municipales y contra el voto particular del Sr. Ríos Rosas, pronunció el joven orador progresista un discurso notable. Entre otras razones más que cuenta en apoyo de aquéllas la escuela liberal avanzada, decía Sagasta:

«El poder municipal ocupa un inmenso lugar en las instituciones públicas, y si bien colocado debajo de los otros poderes del Estado, no es, sin embargo, menos importante y es más antiguo que ellos..... El poder municipal es, pues, el primero cuya

necesidad conocemos; es, por consiguiente, anterior al Estado. Los legisladores han podido variarle, modificarle, alterarle en un sentido más ó menos restrictivo..... Es, digámoslo así, el vínculo que liga los hombres al suelo natal; en él existen afecciones de su familia; en él se conservan los recuerdos de su niñez; en él encuentran los pensamientos del porvenir; en él estudian las necesidades mutuas, conocen los intereses comunes; él, por último, les proporciona un teatro donde desarrollar sus facultades, donde ejercitar sus disposiciones; él es á la vez poder público y privado, reune á la autoridad del juez la del padre de familia, y en su limitado horizonte ve el ciudadano la imagen de la patria que tiende á despojarle del egoísmo personal para dar cabida á los sentimientos de patriotismo, creando y fortaleciendo así el cariño y la afición á las instituciones públicas. Por eso, sin duda, decía un célebre escritor que en el Municipio reside la fuerza de los pueblos libres; que las instituciones municipales son á la libertad lo que las escuelas primarias á la ciencia; ellas la ponen al alcance del pueblo; ellas le hacen gustar su uso moderado; ellas, por fin, le acostumbran á practicarla con parsimonia..... Cosa singular: no siempre la mayor amplitud de las atribuciones municipales ha coexistido con la mayor libertad de los Estados.»

El orador hizo con este motivo un resumen histórico de nuestro régimen municipal, concluyendo por asegurar:

«Que los Ayuntamisntos deben establecerse sobre dicha base, sin temer, ni para la Nación ni para los derechos, tanto del Gobierno como de los ciudadanos, con amplia, completa libertad, porque los poderes á que dan origen no pueden entrar en lucha con el Gobierno.....»

Con el calor propio entonces de sus convicciones siguió Sagasta combatiendo el nombramiento de Alcaldes y Regidores por Real orden, colocando frente á este procedimiento la elección de cargos por los mismos que hubieran alcanzado la victoria con el voto público.

La crisis, que constantemente mantenía la alarma en el país durante la administración de aquellos días, dió lugar repetidas veces á enérgicos discursos de D. Práxedes Mateo Sagasta, los cuales, en concepto de algunos políticos de la época, no eran más que signos evidentes de su aspiración ministerial.

No lo creemos así nosotros, pues si bien dudas acerca de ello produjeron sus ideas contradictorias al juzgar la política dominante, es seguro que por entonces parecía sentirse inspirado solamente en el patriótico deseo de que se discutieran y votaran las leyes fundamentales según el criterio de su partido, nunca con arreglo á las conveniencias del lado reaccionario de aquella situación presidida nominalmente por el General Espartero.

«Cuando por circunstancias especiales, Sres. Diputados—decía el Sr. Sagasta, defendiendo una proposición encaminada á que las Cortes declarasen que las explicaciones dadas por el Duque de la Victoria sobre una de las crisis no eran suficientes para dejar á salvo el principio parlamentario—, por fatalidad amenaza un cataclismo al país, deber es de todos los partidos que este título merecen unirse y estrecharse para evitar ese cataclismo, para hacer desaparecer el peligro que amenaza al país.»

Y por si estas palabras aun no fueran suficientes á explicar su pensamiento revolucionario, después de combatir la nueva forma del Consejo Real bajo el nombre de Consejo de Estado y el restablecimiento de la contribución de puertas y consumos; después de oponerse á la política del General O'Donnell y los suyos, asegurando que aprobaban y votaban cosas enteramente contrarias á sus intenciones, lo cual produjo no pequeño tumulto parlamentario, insistió en declarar opiniones exaltadas, que reprodujo más tarde con las siguientes palabras:

«Y si los actos revolucionarios son legítimos, necesarios y santos cuando se trata de un Gobierno que conculca todos los principios y huella las leyes.....»

***

Terminó de un modo violento la situación anómala del bienio progresista.

Triunfante O'Donnell, desarmada la Milicia, disueltas las Cortes, Sagasta marchó á la emigración, evitando así el cumplimiento de las sentencias que pudieran dictar los Consejos de guerra que le reclamaban como Comandante primero que había sido del batallón de Ingenieros, y á cuyo frente se batió en el Teatro Real. Libre, pues, de la persecución del nuevo Gobierno, que no había de tolerar viviese en paz y con calma el más fogoso adalid de la oposición parlamentaria del partido progresista, volvió pronto á España, porque el espíritu de venganza no dominó por mucho tiempo á la situación unionista. Eligió á Zamora como residencia habitual, y en ella, con el mismo anterior prestigio, ejerció nuevamente su cargo de Ingeniero.

Pero no se conformaban las inclinaciones políticas de Sagasta con la vida profesional que practicaba en dicha provincia. Así, cuando á O'Donnell sucedio Narváez, y éste convocó al país á nuevas Cortes, el ex Diputado constituyente solicitó otra vez los sufragios de sus correligionarios; y de seguro que, á no cometerse contra su candidatura y su persona todo género de arbitrariedades por los agentes del Gobierno, hubiera conseguido aquél un señalado triunfo en la nueva contienda electoral. Tal resultado le obligó á salir de una localidad que tantas muestras de cariño y simpatía le hubo prodigado, trasladando su casa y familia á Madrid, donde al poco tiempo consiguió explicar una de las Cátedras de la Escuela de Caminos, á la vez que desarrollaba su actividad política desde las co-

lumnas del periódico *La Iberia* y en los centros de reunión de sus correligionarios y amigos.

De nuevo en el Poder D. Leopoldo O'Donnell, y decretadas otras elecciones de Diputados á Cortes, Sagasta logró la representación de Logroño, su país natal, formando con Olózaga y Madoz, Figuerola y Calvo Asensio, Aguirre y otros hasta veinte, la célebre minoría que tan brillantes y repetidas luchas sostuvo contra el Gobierno de la Unión liberal.

Empezó Sagasta su oposición en ese Congreso combatiendo el proyecto de autorización para plantear los presupuestos; y dejándose llevar de su entusiasmo progresista, más bien que tratar sobre la cuestión puesta á la orden del día, dedicóse enteramente á recordar los sucesos de Julio de 1856, para censurarlos y condenarlos, lo cual fué causa de alborotos parlamentarios, que se repitieron al intervenir en la discusión sobre la conducta del Gobierno en la cuestión de Italia.

Fué éste, en verdad, uno de los discursos que más honran la vida política de Sagasta. Doctrinas liberales de Gobierno, seria y ordenadamente expuestas; descripciones exactas de las condiciones de cada país interesado en la solución italiana, favorable á la unidad; conocimiento profundo de las relaciones que España debió mantener, por honra y gloria propias, hasta conseguirse la realización de aquel ideal en nación hermana nuestra; resumen perfecto de la política internacional de nuestros Gobiernos; examen severo é imparcial de los documentos diplomáticos presentados por el Gabinete, y relativos á tan importante cuestión europea; estudio perfecto de las diferencias que existir deben entre el poder temporal y el poder espiritual de los Papas; reseña histórica, breve y elocuentísima de Roma; defensa entusiasta de las campañas diplomáticas y militares del Piamonte sobre los países dominados por la familia de Borbón y la casa de Austria; declaración solem-

nísima, en atención á la época y las circunstancias, de que los Reyes deben serlo por la voluntad de sus pueblos, y nada más que por esta condición, lo cual produjo furiosas protestas del Gobierno y sus Diputados por lo que de esa afirmación pudiera aplicarse á Doña Isabel II, que decían ser Reina por la soberanía nacional tanto como por sus derechos tradicionales y hereditarios; todos estos puntos, y más que pasamos por alto en gracia á la brevedad que exige este nuestro trabajo, constituyeron los fundamentos del notable discurso que en la sesión del 6 de Marzo de 1861 pronunció el joven orador de la extrema izquierda; discurso que, además de honrar á nuestra tribuna parlamentaria, fué causa, repetimos, de que Sagasta asegurase su reputación política en el partido progresista.

Ya se vió claro en estos días, y con motivo de este discurso, que Sagasta sería en breve el hombre llamado á continuar la obra interrumpida en 1856 de la revolución de 1854.

Otros pronunció también en las diversas legislaturas de 1858 á 1863, unas veces en la discusión del Mensaje de la Corona, otras en las cuestiones de imprenta, algunas en las de orden público, muchas sobre asuntos económicos é industriales. Varios de ellos hemos de mencionar en su lugar en esta historia.

La sustitución de O'Donnell por el Marqués de Miraflores, en 2 de Marzo de 1863, determinó la suspensión de sesiones de este largo Parlamento en 5 de Mayo, hasta que en 12 de Agosto se publicó el decreto de disolución.

***

Iba éste acompañado de otro que mandaba proceder á nuevas elecciones. Fuerte, cual nunca, el partido progresista, por virtud de la hábil dirección de sus Jefes y la extensa organización de sus individuos en todas las provincias, preparábase á luchar en los comicios con la fundadí-

sima esperanza de sacar triunfante un número de Diputados triple ó cuádruple al de las Cortes anteriores de los cinco años. Para ello fiaba tanto en sus propias fuerzas como en las seguridades prometidas por el Presidente del Gobierno sobre el respeto á la libertad del voto y el castigo á las Autoridades que se permitiera influir directa ó indirectamente, moral ó materialmente, en el resultado electoral.

Nada de esto se cumplió.

Los partidos más liberales viéronse obligados á adoptar el retraimiento; fórmula política que, si es cierto por entonces no envolvía el pensamiento de una revolución para derribar de una vez y para siempre el obstáculo permanente al partido liberal, al derecho de los ciudadanos, á la libertad del pueblo, servía á sus autores como de anuncio amenazador de inevitables catástrofes.

El documento notable en que el Comité del partido progresita así lo comunicaba á la Nación; lo era por sus ideas fundamentales y sus consecuencias revolucionarias, y más especialmente porque en su redacción influyó en grado superior la opinión de Sagasta, quizás en muchos párrafos hasta su misma pluma.

***

En favor del retraimiento electoral de los partidos progresista y democrático se llevaron á cabo esfuerzos colosales, distinguiéndose principalmente los de D. Pedro Calvo Asensio, político que puso á prueba entonces toda su actividad, que era grande, todo su prestigio, que era inmenso, todo su carácter, que era muy entero. Tantos fueron sus trabajos individuales y colectivos, tan vivo su entusiasmo, tanta su decisión en alcanzar el más satisfactorio éxito de este plan semirevolucionario, que se quebrantó notablemente su salud, sucumbiendo al poco tiempo, víctima de una terrible enfermedad.

Desgracia, y no pequeña, fué ésta para el partido progresista, cuya representación en la prensa periódica llevaba con honra y provecho D. Pedro Calvo Asensio por medio de *La Iberia;* desgracia que en parte pudo remediarse heredando Sagasta, con aplauso de todos sus correligionarios, la dirección de aquel órgano, justamente apreciado por las masas populares. Tres años siguió publicándose dicho periódico bajo la inspiración del nuevo Director, sufriendo aquí las tristísimas consecuencias de una legislación absurda sobre imprenta, secuestros, denuncias, multas, recogidas, y destierros; pero sin que su Director y redactores entibiasen su entusiasmo ni disminuyesen su celo en favor de los intereses liberales, comprometidos más cada día con los partidos moderado y unionista que alternativamente ocupaban el Poder. El crédito de que gozaba *La Iberia* pudo medirse entonces por el éxito de las suscripciones que los propietarios y redactores abrieron distintas veces en sus columnas para los heridos en la funesta noche de San Daniel, para los coléricos de 1865, y para los pueblos inundados en la provincia de Valencia; suscripciones que algunos maliciosos diéronlas una interpretación distinta de la que realmente tuvieron.

A fines de 1865, y de nuevo O'Donnell depositario de la confianza del Trono , apuntóse la idea de que el partido progresista saliera del retraimiento electoral, á cuyo fin tendían no pocos de sus afiliados, que cansados estaban ya de vivir fuera de la legalidad. Tal opinión quedó sofocada por la mayoría del partido, afecta entonces á la revolución, y por los Directores ó Jefes, que cándidamente pensaron que, de continuar en tal actitud, la Corona se creería amenazada constantemente de grandes peligros, y para evitar éstos, concluiría, en definitiva, por llamarles al Gobierno. A este espíritu obedeció, sin duda, el manifiesto-programa que en dicha época apareció firmado por los ex Diputados, periodistas y representantes de los distritos de Madrid.

Ni siquiera este programa de Gobierno, lanzado á los vientos de la publicidad con la adhesión terminante y absoluta del Duque de la Victoria, en momentos de gran agitación política, llamó la atención que sus autores se proponían en las altas regiones. De aquí la decisión de todo el partido para entrar de lleno en la vía revolucionaria, cuyos primeros pasos dió el General Prim en 3 de Enero de 1866 sin satisfactorio éxito. Poco más tarde, el 22 de Junio del mismo año, fué el día señalado por el progresismo histórico, ayudado de la democracia, para librar la gran batalla al Gobierno en Madrid, sin temor de ningún género acerca del peligro que pudiera correr una alta institución, al menos quien por entonces la personificaba.

La fatalidad, ó la impericia, ó el desconcierto, ó la indisciplina de las fuerzas insurrectas, quizá todo junto contribuyó al triunfo material del Ministerio, si bien la lucha fué tan terrible y porfiada que ya desde ese día pudo convencerse todo el mundo de que, uniendo para otra vez mejores elementos y combinando un nuevo plan con más discreción y acierto, sería segura la victoria de la revolución.

Natural resultado de tan tristes sucesos fué la emigración de cuantos intervinieron en ellos principalmente. Sagasta, pues, que formó parte de la Junta revolucionaria, fué condenado á muerte en garrote vil, sentencia igual á la de muchos otros miembros ilustres de los partidos progresista y democrático, la cual no llegó á cumplirse por la desaparición misteriosa y rápida de todos los comprometidos.

Reuniéronse éstos el 4 de Agosto en Ostende (Bélgica), y delegando en un triunvirato, Prim-Aguirre-Becerra, la dirección de los asuntos revolucionarios, cada cual fijó después su residencia donde tuvo por conveniente ó encontraba mejores medios para su subsistencia. Sagasta eligió la isla de Saint-Denis, punto próximo á París.

***

A su capacidad é ilustración, á su prestigio y habilidad confió el directorio revolucionario multitud de encargos de difícil realización y gran compromiso. Mantúvose firme en sus opiniones, y en esto hay que hacerle justicia, acerca de no ir á los movimientos populares y militares que nuevamente se proyectaban con banderas determinadas de república ó monarquía, menos con soluciones dinásticas, insistiendo en la conveniencia de quedar íntegras estas cuestiones á las Cortes Constituyentes, como asimismo otras que entrañaban cuestiones trascendentalísimas en el futuro organismo de la Nación española.

Que el inmediato triunfo de la revolución no escaseó riesgos personales, lo dice bien claramente su presencia en España cuando las intentonas de Agosto de 1867, iniciadas en Aragón y Cataluña por los Generales Contreras, Pierrad, Latorre, y en el Grao de Valencia por D. Juan Prim.

El fatal resultado de ellas dió lugar á la internación de Sagasta por la gendarmería francesa, logrando en breve ser trasladado de Bourges á su habitual residencia de Saint-Denis, donde reanudó con el mismo entusiasmo que antes sus trabajos de conspiración.

Considerábase á Sagasta como hombre tan influyente en las resoluciones de su partido, que hasta los mismos partidarios del pretendiente Carlos VII hubieron de solicitar entrevistas con él para combinar medios y elementos que diesen al traste con el Trono de Doña Isabel II. Cuestión fué ésta que, andando los tiempos, háse resucitado para presentar al antiguo Director de *La Iberia* como comprometido en conspiraciones carlistas.

La circunstancia de existir en España un Gobierno como el que en 1868 presidía D. Luis González Brabo, anticipó el triunfo de la revolución. No contento aquél con ejercer una tiranía absurda á la sombra de un constitucionalismo ridículo, desterró y deportó á los Generales de

más prestigio en el Ejército español, por conspiraciones, reales ó supuestas, para derribar el Trono de Doña Isabel II. Desde entonces, por gestiones activas de los señores D. Salustiano y D. José Olózaga, D. Manuel Cantero y otros liberales de algún prestigio, concertaron sus planes revolucionarios los unionistas y los progresistas, á los cuales uniéronse luego muchos demócratas y algunos republicanos, con el fin de dar todos juntos el grito en momento y circunstancias de gran oportunidad. A vuelta de mil dificultades, de graves circunstancias que determinaban cada día otra faz distinta de la revolución, de nuevas complicaciones por exigencias de los comprometidos principalmente en el movimiento de obstáculos imprevistos, de faltas sospechosas, de avisos intencionados, etc., etc., Prim, Sagasta y Zorrilla tocaron en Gibraltar, conducidos desde Londres por el vapor *Delta*, disfrazado de lacayo el primero, y con pasaportes falsos los demás.

Una lancha que se aproximó á uno de los costados del buque recogió á los Jefes revolucionarios, y después de esperar algunas horas, casi al amanecer, fué á buscarles á uno de los barco-pontones el demócrata republicano don José Paul y Angulo, que había fletado un vapor en Cádiz con esos fines. Las excitaciones de Paul les convencieron de que debían acercarse todos inmediatamente á la bahía de Cádiz, sin esperar noticias de los Generales de Canarias, para evitar dificultades al movimiento. Así lo hicieron, no sin grandes precauciones, que eran necesarias para el éxito de plan tan arriesgado, y á la una de la noche, 17 de Septiembre, sin dirección acertada, sin ver las señales convenidas de antemano, sin seguridad en el éxito, encontróse la lancha que les conducía hacia la escuadra con un esquife en que iba Malcampo huyendo de la ciudad por la persecución de las Autoridades, y en busca de su buque para iniciar la insurrección. Topete y cuantos marinos habíanse comprometido á iniciar la revolución, cumplieron.

La escuadra se presentó en correcta formación á la vista de Cádiz, hizo las salvas de ordenanza, dió el grito de libertad y preparó el desembarque de sus tropas.

Secundado por la guarnición de Cádiz el alzamiento de la Marina, entraron en la ciudad los Generales Prim y Topete, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otros militares y paisanos, encargándose del gobierno de la provincia durante los primeros días de la revolución el antiguo Director de *La Iberia*.

Librada la batalla en el puente de Alcolea, Sagasta entró en Madrid al lado del Duque de la Torre, aceptando luego la cartera de Gobernación, que éste le ofreciera en justo premio de sus servicios.

De notar es que el joven Ministro sostuvo momentos antes con decidido empeño la necesidad de constituir pronto el Gobierno, sin pararse ante consideración alguna sobre la ilegitimidad de su origen, toda vez que la Junta de Madrid asumió caprichosamente la autoridad suprema, con olvido manifiesto de las demás provincias.

*
* *

Como si las posiciones oficiales fuesen causa obligada siempre de grandes y profundas modificaciones en las ideas de cuantos las disfrutan, Sagasta, y con él muchos liberales antiguos en grado avanzado, convirtiéronse con este motivo en fieles mantenedores de principios de orden para enfrenar la revolución.

En defensa del orden necesario para conseguir en poco tiempo el restablecimiento de la paz pública, redactó primeramente circulares á los Gobernadores civiles, públicas unas, reservadas otras, pero todas encaminadas á demostrar la conveniencia de poner coto á las manifestaciones revolucionarias de las provincias y sus Juntas y fomentar el espíritu monárquico, ya muy debilitado, casi oscurecido por la tenaz y entusiasta propaganda del partido republi-

cano federal, cuya parte principal, la formada por la juventud, se vió imposibilitada de luchar en los comicios con el decreto estableciendo el sufragio universal, que negaba el derecho de votar á los menores de veinticinco años. De otros decretos, que luego se convirtieron en leyes por acuerdo de las Cortes, nada diremos en son de censura, sino que merecieron grande elogio por el espíritu liberal que hubo de animar á su disposición. Tales son, entre otros, el de supresión de la jurisdicción contencioso-administrativa del Consejo de Estado y los provinciales, etc., el de supresión de los subgobiernos, el de libertad de imprenta, el de disolución de Congregaciones religiosas, el de reunión y asociación, el de organización de los Voluntarios de la Libertad y otros que dieron renombre á Sagasta.

Las elecciones de Ayuntamientos dieron al Gobierno provisional la medida exacta del estado decadente de los viejos y gastados partidos monárquicos.

Sancionada la Constitución en 1.º de Junio de 1869, los partidos gobernantes dieron por terminada la obra revolucionaria. Con todo, siendo aquélla monárquica, vuelta España á convertirse en Reino, faltaba el apéndice ó complemento: Monarca, Rey. En tanto que el General Prim dedicaba á ello todo su cuidado, pero envolviéndose siempre en el mayor misterio, á fin de que no desprestigiasen sus candidaturas los partidarios de otras y los enemigos de todas, Sagasta levantaba con habilidad, á fuerza de circulares y decretos, el edificio que había de hacer sombra al constitucional, por lo menos en los lados que descubría mayor suma de libertades y derechos. Produjo esto, como era natural, violentos altercados en las Cortes, cuya gravedad aumentaba á medida que eran mayores y más enérgicas las amenazas del Ministro de la Gobernación, cada día mejor dispuesto á sobreponer la autoridad al libertinaje.

Habían éstas suspendido sus sesiones, y los republicanos quisieron aprovechar este interregno para la realiza-

ción de sus proyectos revolucionarios. El Gobierno, á su vez, pensó atajarlos con anticipar la reunión del Parlamento, alcanzar de éste inmediatamente la ley de Suspensión de las garantías constitucionales y la autorización para declarar en estado de guerra la parte del territorio español que considerase conveniente. Esto aceleró la insurrección temida, en vez de evitarla ó reducirla, como pretendía patrióticamente el Gobierno, influído como se hallaba por la iniciativa política de Sagasta.

Coincidía entonces la humillación del Gobierno español por Cortes extranjeras en solicitud ó demanda de candidatos al Trono de San Fernando. Desairado aquél por la Familia Real de Portugal, contrariado con la negativa del Duque de Génova, refractario á las aspiraciones del Duque de Montpensier, opuesto á la propaganda de la del Duque de la Victoria, imposibilitado de presentar la del Príncipe Federico Carlos de Prusia, claro es que había de sufrir las consecuencias naturales de sus torpezas diplomáticas y proyectos ilusorios en este punto concreto de la elección de Monarca. Y aparecieron las crisis ministeriales, y se activaron las persecuciones al partido republicano, y se desarmó á los Voluntarios de la Libertad en provincias muy republicanas, y se persiguió á los influyentes miembros del partido federal, y se entregaron los periódicos á sentencias de los Tribunales sumisos al Poder ejecutivo, y se limitó el ejercicio de los derechos de reunión y asociación, y se hizo todo cuanto era posible para impedir los excesos de la opinión contraria á cualquiera de las soluciones monárquicas. Era lógico.

El peso principal de tales procedimientos lo echó sobre sí Sagasta, que si ostensiblemente se declaraba partidario unas veces de las candidaturas alemanas, otras de las italianas, pocas de las portuguesas, ninguna de la solución, que muchos creían ver en la del General Espartero.

El trabajo de Sagasta fué inmenso.

Mas si esto fuese cierto, casi es de aplaudir lo hábil de su silencio y lo disimulado de su conducta en los momentos más críticos de las soluciones monárquicas que se presentaron ante las Cortes Constituyentes.

Sea, pues, de ello lo que quiera, resulta solamente que al fracasar la candidatura del Duque de Génova, los Ministros Zorrilla y Martos dimitieron, y que Sagasta, en vez de retirarse á descansar, según al parecer deseaba, después de dos años de tantos trabajos y fatigas tantas que concluyeron por quebrantar su salud, cedió su puesto, en Gobernación, á D. Nicolás María Rivero, y aceptó en su lugar la cartera de Estado.

Honra á su actividad la infatigable laboriosidad que demostró en su nuevo departamento hasta dejar completamente organizados los Cuerpos diplomáticos, consular y el de intérpretes.

Por fin, elegido Rey en las Cortes Constituyentes, y caminando ya Don Amadeo I de Saboya desde Italia á España, nueva crisis ministerial devolvió á Sagasta su cartera de Gobernación, cuarenta y ocho horas antes de que unos miserables asesinasen al Presidente del Consejo en la calle del Turco. Sucedió este horrible acontecimiento en 27 de Diciembre de 1870.

***

En Madrid Don Amadeo el 2 de Enero de 1871, por él aceptada y jurada la Constitución, recibidos los poderes que le entregaba solemnemente el Regente y disueltas las Cortes, la revolución quedó terminada legalmente. El Rey, que se halló á su entrada en la capital y corte con el fúnebre espectáculo de Atocha, y que veía la necesidad imperiosa de satisfacer con urgencia el deseo público con la conclusión de Ministerios provisionales, conferenció brevemente con los más distinguidos estadistas de las distintas fracciones monárquicas de las disueltas Cortes, y llamó

á constituir Ministerio bajo su Presidencia al General Serrano, Duque de la Torre. El ex Regente aceptó el mandato, y confió las carteras á políticos de gran significación en los partidos unionista, progresista y democrático: Martos, Ulloa, Moret, Beránger y Ruiz Zorrilla. Continuó en Gobernación Sagasta.

El fin principal del nuevo Gobierno era la elección de las primeras Cortes ordinarias, que habían de formar con arreglo á la Constitución vigente el Senado y Congreso.

Poco tiempo vivió el primer Ministerio de la Monarquía, porque dominando en él dos espíritus distintos, dos tendencias opuestas, dos opiniones contrarias, dos soluciones antagónicas, surgió la crisis, que si bien al principio supo conjurarla el Monarca con procedimientos y consejos perfectamente constitucionales, tuvo al fin que resolverla de otro modo en cuanto llegó á convencerse plenamente de la imposibilidad de sus esfuerzos para llegar á un resultado conveniente y patriótico en aquellas circunstancias.

Esta parte de la historia biográfica de Sagasta hay que relatarla con todos los negros colores de la actualidad de aquellos días, porque así resulta mayor su triunfo sobre aquellos sucesos, sobre sus adversarios, sobre sus enemigos y hasta sobre sus calumniadores.

Por resultar inútil toda tentativa en favor de la conciliación, así por parte de la Corona como del lado de políticos que aquélla aceptaban como salvadora del nuevo estado de cosas creado por las Constituyentes, el Monarca relevó al Duque de la Torre del compromiso en que le pusiera la formación del Gabinete, y encargó en su lugar la formación de otro á D. Manuel Ruiz Zorrilla, quien no sabemos si por consideraciones de amistad personal, preferentemente á las conveniencias políticas, ofreció una cartera á Sagasta. ¿Tuvo parte en ello algún compromiso personal por amistad ó agradecimiento? Imposible es la res-

puesta, porque actos posteriores suyos, tanto unas veces indican como contraindican otras la afirmación ó la negación.

Sabemos sólo que su separación tomó carácter definitivo desde el instante en que el nuevo Presidente del Consejo, Ruiz Zorrilla, recomendó luego á los Diputados la elección de Rivero para la Presidencia del Congreso. Tan grande fué la lucha entablada con tal motivo, tantas las intrigas que se desarrollaron en unos y otros lados de la Cámara, que Sagasta pudo quedar satisfecho de su triunfo. Fué elegido Presidente del Congreso y aceptada la dimisión del Gabinete Ruiz Zorrilla y sustituído por otro bajo la presidencia de Malcampo, quien sufrió derrotas parlamentarias que fueron causa de la suspensión de sesiones.

Inutilizado, pues, el Ministerio del antiguo Comandante de la *Zaragoza*, Don Amadeo I no salió de su esfera constitucional, y en la duda sobre cuál de las fracciones victoriosas tenía mayoría en las Cortes, rogó á su Presidente que se encargara de la formación del nuevo Gabinete. Así lo hizo éste, aunque para evitarse futuras oposiciones, dedicóse al principio á lograr de Ruiz Zorrilla y los suyos su participación ministerial. En vano todo, porque estos progresistas antiguos, entonces radicales, excusaron toda responsabilidad en la solución de la crisis, quedando fuera definitivamente de toda combinación.

Vióse obligado Sagasta á disolver las Cortes y hacer otras elecciones.

No impidió, sin embargo, el triunfo de 150 Diputados de oposición, contando republicanos, absolutistas, moderados, radicales é independientes; número bastante para derribarle del Poder á la primera ocasión que oportunamente presentaran las circunstancias políticas. No se hizo esperar mucho, porque apareció en 11 de Mayo revistiendo inmensa gravedad por medio de una pregunta del Diputa-

do republicano Sr. Moreno Rodríguez, encaminada á averiguar si por el Ministerio de la Gobernación se habían pedido al de la Guerra dos millones de los fondos existentes en las Cajas de Ultramar, y en caso afirmativo, qué destino se les había dado, pues la opinión pública señalaba dicha suma como empleada en el triunfo de los candidatos ministeriales, mientras los amigos de la situación declaraban su aplicación al descubrimiento de conspiraciones carlistas y filibusteras.

Deseosas las minorías de sacar ciertas consecuencias, Sagasta vióse precisado á vindicar su honra remitiendo al Congreso el expediente en cuestión. Pero iba éste tan confuso y embrollado, recomendó tanto el Gobierno la reserva más absoluta á los Diputados sobre todo lo que arrojase la documentación, que tomaron cuerpo nuevos y más alarmantes rumores, se propagaron noticias desfavorables al buen concepto personal de los individuos del Ministerio, y se acreditaron por todas partes las sospechas primeras de su inversión.

Indudablemente que las personas de recto juicio y sin pasión política vieron en ello no más que una equivocación del Gobierno en cuanto al modo de llevar á cabo la transferencia, una irregularidad administrativa, una forma viciosa de acudir en momentos angustiosos á necesidades supremas que debió sentir aquel Ministerio. Pero el fatal resultado que para éste tuvo la cuestión en el Parlamento, la triste consecuencia que dedujo el país al ver que no obtenía satisfactorio éxito el propósito de un crédito extraordinario para legalizar tales gastos y justificar su inversión, decidieron á Sagasta á presentar su dimisión, aun contando, como contaba á su lado, con la mayoría de las Cortes.

El Gobierno que se formó entonces fué por esto distinto del anterior en cuanto á las personas, no en cuanto á la política pudo referirse.

Pero nuevas causas coincidieron con esa que mencio-

namos para la caída rápida del nuevo Ministerio, de las cuales recordamos por su gravedad el convenio realizado en Amorevieta entre el General Serrano y los carlistas de Vizcaya, la continua agitación del país por los temores de próximos trastornos provocados por carlistas, republicanos é internacionalistas, el disgusto general por otra nueva quinta, la destitución de Ayuntamientos legítimos, etc. Sobre el convénio de Amorevieta fueron inútiles los esfuerzos de las oposiciones para conseguir del Gobierno la respuesta categórica de si aceptaba ó no la responsabilidad de aquel acto militar y político que había llevado á cabo el General Serrano por su propia y sola voluntad. La actitud del Ministerio y la conducta del Presidente de las Cortes, Sr. Ríos Rosas, con los oradores interesados en tal debate, decidieron á D. Manuel Ruiz Zorrilla, jefe de la minoría radical, á presentar la renuncia del cargo de Diputado, prefiriendo el retiro en sus posesiones de Tablada.

De vuelta á Madrid el Duque de la Torre, y aprobada por el Congreso su conducta en el Norte, pidió al Rey, como Presidente que era de su Consejo de Ministros, la sanción del proyecto de suspensión de las garantías constitucionales.

Se negó á ello el Monarca, menos gubernamental que sus mismos Consejeros; por consiguiente, presentaron éstos sus dimisiones, que en el acto fueron aceptadas.

Sucedieron los radicales á los conservadores en el Poder. Aquellas Cortes, tan combatidas por su origen y tendencia, fueron disueltas el 28 de Junio, convocándose otras para el 15 de Septiembre del mismo año 1872.

Á estas Cortes no vino Sagasta por impedirlo la persecución de Ruiz Zorrilla.

Reunidas las Cortes, y ocupando todavía la atención política el célebre asunto de la transferencia de los 2 millones, presentóse la formal acusación de aquel Ministerio por el mismo Diputado Sr. Moreno Rodríguez, que en la

legislatura anterior tomó á su cargo tan grave y delicada cuestión. El resultado fué que la proposición se tomara en consideración por 124 votos contra 104, pasando á las Secciones para el nombramiento de la Comisión correspondiente, y nada más. De seguro que Sagasta debió sentir entonces cruel tormento por la repentina paralización del expediente encaminado á fiscalizar sus actos ministeriales. Su honra quedó sin mancilla. Sus amigos íntimos decían que durante la discusión en el Congreso de la proposición acusadora, Sagasta recibía miles de pruebas de adhesión y simpatía por parte de sus correligionarios, de la aristocracia, del comercio, de la banca, la propiedad, la industria, hasta de la clase obrera, y nosotros afirmamos sin ningún esfuerzo lo positivo de las adhesiones y simpatías de todas estas Corporaciones é individuos hacia Sagasta.

Desde entonces hasta el 3 de Enero de 1874 vivió Sagasta fuera de la política activa, no tanto, sin embargo, que dejara de combatir en la medida de sus fuerzas, no escasas en aquellas circunstancias, al último Ministerio del Rey Amadeo y á los Gobiernos diversos de la República. Iniciado á última hora, no en los secretos como suponen algunos, sino en el resultado probable del plan trazado á fines de Diciembre de 1873 por D. Manuel Pavía, Capitán general de Castilla la Nueva, aceleró su presentación en el edificio del Congreso en la madrugada del 3 de Enero, para ser de los primeros en ayudar á aquella espada afortunada.

Desde su origen, el nuevo Gobierno dió muestras de la armonía y confianza que habían de reinar entre sus miembros. En el mismo Congreso, y á propósito de la distribución de los departamentos ministeriales, cuestión peligrosísima cuando en ella intervienen ciertos hombres políticos, asomó la discordia entre constitucionales y radicales por el Ministerio de Gobernación, que reclamaba para sí Sagasta. Amenazaba, pues, un serio y grande conflicto

entre aquellos elementos allí congregados, conflicto que no llegó á estallar por las enérgicas medidas del dictador, adjudicando la codiciada cartera á D. Eugenio García Ruiz, único Diputado de las Cortes disueltas que no juzgó inconveniente formar parte del nuevo Gabinete.

De Enero á Mayo pudo conocer el país lo que había ganado con el cambio de situación y la transformación personal del Poder ejecutivo de la República.

El 13 de Mayo quedó rota la conciliación del 3 de Enero, y levantóse una situación constitucional homogénea bajo la presidencia de Sagasta.

Desde tal fecha no hubo ya República ni Monarquía. El nuevo Ministerio vivió imponiendo el orden y combatiendo la anarquía, con lo que prestó Sagasta ya triunfante eminentes servicios en aquellas críticas circunstancias.

No convenía buscar en el sufragio la legalidad de su fuerza, ni exponerse quiso á los riesgos de una discusión parlamentaria sobre su origen. Por simples decretos se derogaron leyes hechas en Cortes.

Á Sagasta le acompañó la suerte en la terminación del cantonalismo. En cambio, el ejército carlista hizo sentir su inmensa fuerza sobre nuestros soldados, sin que bastasen á impedirlo el valor heroico pero desgraciado de un ilustre General, ni las altas dotes militares del entonces Presidente del Poder ejecutivo.

Indudablemente que pensaba Sagasta volver de nuevo á plantear el problema de la Constitución definitiva del país, sin tener en cuenta las tristes condiciones á que éste quedaba sujeto con la cuestión de si había de ser monárquica ó republicana su forma de Gobierno.

***

Mucho se ha hablado sobre la conducta observada por Sagasta, como Presidente del Consejo de Ministros, al ve-

rificarse la restauración en la persona de Don Alfonso XII.

Allá en los últimos instantes; cuando era insostenible toda resistencia, cuando ya los comprometidos en Madrid eran dueños de todo, manifestó gran dignidad Sagasta, respondiendo á la intimación del Capitán general en estos ó parecidos términos:

«Protesto en nombre del Gobierno y de la Nación española contra el acto de violencia que aquí tiene lugar. A él no responde el Gobierno defendiéndose, porque después de consultar con el Jefe del Estado, y de acuerdo con él, español antes que todo, é inspirándose en el patriotismo que á otros falta, no quiere emplear para su defensa otras fuerzas que las que ha organizado y armado para defender el orden y vencer el carlismo, y que son las mismas que hoy deslealmente se sublevan. El Gobierno, pues, se retira, no sin protestar antes con toda energía contra tal atentado, contra este acto de violencia, cuya calificación dejo á las personas honradas de todos los partidos, á la conciencia del hidalgo pueblo español, al juicio imparcial de la Historia.»

Triunfante el acto que empezó en Sagunto y se extendió á Valencia, que secundaron las guarniciones de Madrid y provincias y las fuerzas en campaña, quedó fraccionado, dividido, el partido constitucional, que tenía por Jefe militar al Duque de la Torre y civil al Sr. Sagasta.

En 1876 las elecciones de Cortes influyeron en el ánimo de Sagasta para convocar á su partido en el circo de Price, donde llegó á verificarse una reunión numerosa de todos los constitucionales residentes en Madrid y delegados de provincias. Presidióla el orador constitucional, pronunciando un extenso y notable discurso, en el cual resaltaban declaraciones terminantes y absolutas en nombre de su partido á favor de la Constitución democrática de 1869, y reconociéndose como el grupo más liberal dentro de la Monarquía constitucional de Don Alfonso XII. Con una habi-

lidad de que muy pocos pueden presentar tan claro ejemplo, dijo: *á mí no se me ha ocurrido nunca, cuando el sol me ha molestado, hacerme enemigo del sol y de sus rayos. Yo declaro solemnemente que los derechos individuales son la luz, el calor de las Constituciones. Arrancad de éstas tales derechos, y no quedarán Constituciones.....* ¿Proponíase Sagasta recuperar con tales frases el prestigio popular, ó bien influir directamente sobre altas regiones, avisándolas el camino democrático que los constitucionales elegirían desde el instante en que no les fueran abiertas fácilmente por el Gobierno las puertas del Congreso?

Estas históricas palabras de Sagasta en aquella Asamblea popular indican que vió desde el primer momento cuál era el problema que á los partidos liberales había planteado el acto realizado en Sagunto por el ilustre Martínez Campos, problema que se encerraba en el dilema de aceptar la dinastía los principios de la Revolución de Septiembre ó fracasar como fracasaron las restauraciones de los Stuards en Inglaterra y de los Borbones en Francia. Por ello Sagasta, que había luchado contra lo que Olózaga llamó los *obstáculos tradicionales* desde 1867 á 1868, y que desde esta fecha peleó como un titán por salvar la Revolución de las garras de sus propios é inquietos partidarios, se prestó á una noble concordia que, asegurando por un lado el Trono, asegurase por otro las libertades públicas.

Esta fué su obra fundamental. La que le daba sin duda, al propio tiempo que á Cánovas del Castillo, una página inmortal en la historia de la Monarquía constitucional.

Cánovas del Castillo creó el partido liberal-conservador.

Sagasta creó, á su vez, el gran partido liberal de la Monarquía, tan liberal como los más avanzados de cuantos en Europa han venido gobernando.

He aquí cómo se iniciaron estos trabajos y esta obra transcendental, que coloca el nombre de Sagasta por encima del de D. José María Calatrava, que no pudo realizar

en 1837 lo que vino á realizar Sagasta desde 1876 á 1881, en que formó su primer Gabinete bajo el reinado de Don Alfonso XII.

Su obra pacificadora y su labor para asegurar en la Restauración el triunfo de las ideas liberales consistió en lo siguiente:

«Algo parecido al *Bill ot Rights* de la dinastía de que fué fundador en Inglatera Guillermo III, dice un escritor de 1876, cabía perfectamente hubiese sido ofrecido á los liberales, como vínculo de unión con el nuevo régimen; pero toda vez que semejante procedimiento no fué de la elección del Gobierno, parecía lo más oportuno que la fórmula conciliadora partiese del grupo de los disidentes, colocado á equidistancia entre el Ministerio y los constitucionales.»

Así es la verdad. Por ello, sin duda, antes de que Cánovas del Castillo convocara las primeras Cortes de la Restauración en 1876, se hicieron varios avances en este sentido, siendo el más principal el siguiente escrito, que se atribuye á D. Augusto Ulloa, y del cual tuvo tal vez Sagasta, antes que otro alguno, noticias circunstanciales.

Dice así este histórico y casi inédito documento:

«Las consideraciones de deber y de amor patrio que pesan sobre la conciencia y afectan la responsabilidad moral de los hombres que, por haber tomado una parte activa en la política, no hemos podido menos de influir en las opiniones y en la actitud de numerosas colectividades de nuestros amigos y conciudadanos, no nos permiten dejar ignorar á éstos, ni menos al país, que repetidas veces nos honró con el mandato de representarlo en las Cortes, cómo consideramos el estado de los negocios públicos y lo que el interés de la dolorida Patria reclama de sus buenos hijos en medio de la incertidumbre, compañera de la situación excepcional á que nos han traído la guerra por un lado y por otro la huella de dilatados años de revolución y de trastornos, situación cuyos azares, peligros y discordias acrecienta el no haber

podido todavía el Gobierno, absorbido por las imperiosas exigencias de la guerra, ocuparse de otra cosa que de ella y del sostén del orden público.

»Cuanto concierne á esta doble y privilegiada misión, corresponde á la iniciativa, á la acción, á la supremacía del Gobierno, al que todos los españoles honrados debemos cooperación y ayuda para la terminación de la guerra y el afianzamiento de la Monarquía constitucional, bajo la cual, y dentro de las condiciones propias de esta clase de gobierno, pueden encontrar seguridad y reposo las tradiciones más caras á nuestro pueblo, y las generaciones nuevas cuantas garantías de libertad enorgullecen á las naciones en cuyo seguimiento hemos cambiado todo el mecanismo de nuestro ordenamiento social.

»Al Gobierno incumbe el deber de atraer, de reunir á las diferentes fracciones del gran partido monárquico-constitucional, para con su ayuda establecer el régimen, bajo el que puedan vivir, sin humillación y sin sacrificio de los derechos creados por la civilización moderna, los hombres de opuestas opiniones y escuelas.

»Mas semejante agrupación de las fuerzas vivas del país necesita, no ya de una bandera suficientemente significada con la proclamación de la Monarquía constitucional, pero sí un credo que, estableciendo una fe, una aspiración común, disponga á los liberales de todos los matices y procedencias á prestar su ayuda al Gobierno encargado hoy de sostener la lucha armada, y que terminada que ésta sea, habrá de conducir la nave del Estado á la legalidad y á la sencira observancia de las condiciones del Gobierno representativo.

»La bandera de la Monarquía constitucional sería por sí sola suficiente garantía para los amantes de la libertad si, por desgracia, no hubieran surgido dentro del seno de la familia liberal divergencias profundas acerca de la manera de entender y aplicar las prescripciones propias del régimen constitucional. Si desde 1834, tercera época de su restablecimiento en España, hubiésemos tenido una misma Constitución cuya observancia hubieran respetado los partidos que han ocupado el Poder, el problema sería en extremo sencillo, pues bastaría para resolverlo el restablecimiento de la que hubiese sido legalidad común.

»Cinco Constituciones de distinto y encontrado espíritu y origen nos han regido desde la antedicha época, á saber: el Estatuto Real, la Constitución de 1812, la de 1837, la de 1845 y la de 1869 y, además, hemos tenido otros tres proyectos de ley fundamental: la Constitución votada, pero no promulgada por las Constituyentes de 1854, el acta adicional de 1856 y el ensayo de reforma del Sr. Bravo Murillo. sin tomar en cuenta los diferentes remiendos aplicados á la Constitución de 1845 desde 1858 á 1866.

»No sería admisible fundar la esperanza de una legalidad común, eligiendo por símbolo de ella las Constituciones votadas en 1854 y 1869, bajo la invocación de principios y de condiciones de un radicalismo que la experiencia ha demostrtdo no acomodarse á las costumbres de la Nación.

»Ni tampoco pueden fundarse razonables esperanzas de que la opinión liberal aceptase sin reservas mentales, sin protestas declaradas ó tácitas una Constitución otorgada por la Corona y sancionada por Cortes monopolizadas por los conservadores.

»No parece, pues, dudoso que siendo la misión de la Monarquía restaurada la de consolidar instituciones duraderas, que den amplia satisfacción á las legítimas exigencias del espíritu moderno, que cierren la puerta á venideras revoluciones, consignando garantías capaces de tranquilizar la inquietud de la opinión liberal y relegando para siempre al olvido la posibilidad de nuevas tentativas reaccionarias, no parece, decíamos, dudoso que los Consejeros de la Corona dejen de sentir la necesidad de ser guiados por un criterio elevado y conciliador, animados del propósito de armonizar la tradición con el progreso y de dotarnos de un régimen que sea la realización del buen sentido y de la conciencia del país.

»Semejante obra, esencialmente constituyente, pide de suyo dos condiciones esenciales: la de un pensamiento que responda plenamente al sentimiento público, y que inmediatamente que fuese formulado lo aceptasen las diferentes opiniones, que habiendo fracasado en sus conatos de preponderancia exclusiva, se avengan á la lucha pacífica de los principios y á la observancia de una legalidad común.

»Mucho, empero, facilitaría este trabajo de elaboración intelectual y de transaciones políticas el que se tomase por punto de

partida algo de positivo y práctico, algo que recomiende la experiencia como habiendo ya servido de lazo común entre la Corona y el pueblo, de mecanismo recibido y ensayado por las dos opiniones rivales, la monárquica y la constitucional.

»Afortunadamente, todas estas condiciones las reune la Constitución de 1837, votada por una Asamblea contituyente, eminentemente liberal, á la que cupo la gloria de haber descartado la utópica Constitución de 1812, sustituyendo á las reminiscencias de 1789 y de 1793 que aquel Código resucitaba el espíritu conservador á la sazón preponderante en Europa entre las escuelas liberales. Aquella Constitución, obra de los progresistas, pero hecha, como dijo Martínez de la Rosa, con principios conservadores, fué aceptada por la Corona y hábilmente interpretada por los moderados, quienes le debieron la época de mayor ascendiente moral de que haya gozado este partido. Con aquella Constitución y con las leyes electorales de los progresistas, los conservadores ganaron las dos elecciones generales de 1839 y de 1840, y adquirieron en la opinión un ascendiente que, para serles arrebatado, tuvieron sus adversarios políticos que apelar á los motines y pronunciamiento militar de Septiembre de 1840.

»En el supuesto de que no deba ser la mente del Gobierno reproducir el poco feliz ensayo de una Constitución otorgada y que esté, como es verosímil, en su ánimo pedir á las venideras Cortes que sancionen la renovación del histórico pacto entre la Corona y el país, su iniciativa no podría menos de adquirir incuestionable popularidad y facilitarse su trabajo en gran manera, declarando desde ahora que aquella Constitución de origen popular, y tan prósperamente ensayada, es la que se propone someter á las venideras Cortes para que éstas la modifiquen, adicionen ó reformen en iguales términos que pudiera proponerlo respecto á otro proyecto de Código fundamental.

»Semejante declaración tendría, además, la ventaja de acabar de disipar las dudas y las interpretaciones de los que no encuentran bastante definida la situación en que nos hallamos, en la que, no teniendo el Monarca Cortes á las que poder consultar, toda la garantía del régimen liberal descansa en la persona del Jefe del Gabinete, quien, pudiendo por enfermedad ó renuncia, abandonar el Poder, dejaría su obra apenas comenzada, y sería

reemplazado por quien no representare los antecedentes liberales que reune el Sr. Cánovas del Castillo.

»Estas apreciaciones no son, sin embargo, exigencias ni condiciones concretas que los que vean la situación como nosotros la vemos traten de imponer al Gobierno. Creemos, sí, que éste se halla en el caso de dar á conocer, de alguna manera, á qué género de vida constitucional convida á los partidos liberales, cuya ayuda y cooperación, en interés de la Patria y de la libertad, tiene derecho á reclamar.

»Mas si no creyera oportuno el Gobierno emplear el indicado medio, su libertad debe ser completa para escogitar el que considere más acertado y conducente á que, sin humillaciones ni resellamientos indignos de hombre de honor, los partidos liberales puedan acercársele y prestarle un apoyo que, por deber ser incondicional respecto á la franca aceptación de la dinastía, no puede ir separado del conocimiento explícito de la índole de la obra para que se requiere nuestro concurso.

»A más todavía avanzaremos. Aun cuando el Gobierno mantuviese su reserva relativamente á los puntos que acabamos de señalar, los deberes de los que piensen como nosotros, serían los mismos, respecto á no hacer misterio de cuáles son las condiciones que nos cumple buscar en situaciones á las que podamos ligarnos y recomendar á nuestros amigos les presten su apoyo.

»Sin que sea nuestra misión la de consignar en este escrito las concretas bases que consideramos absolutamente indispensables para garantizar la sinceridad del Gobierno representativo, no vacilaremos en declarar que las del régimen que en España se adopte deberán ser (cuidando de acomodarlas á nuestra educación política y á nuestras costumbres) instituciones análogas á las que disfrutan los pueblos libres del continente europeo; y para que no pueda haber equívocos ni reticencias respecto á nuestras convicciones, creemos deber manifestar á nuestros amigos y al país que no consideraremos asegurada la libertad en España ni alejada la contingencia de venideras revoluciones y trastornos, ínterin la ley fundamental que haya de establecerse deje de consignar entre sus bases:

»1.° Que la legitimidad de los Poderes públicos trae su ori-

gen de la Nación, cuya soberanía reside en las Cortes con el Rey.

»2.° Que el Poder ejecutivo ha de ejercerse por medio de los Ministros responsables y justiciables ante la representación nacional.

»3.° Que la libertad, la seguridad y la propiedad de los españoles se hallan plenamente á cubierto de desafueros y arbitrariedades.

»4.° Que la libertad de imprenta se vea respetada y garantizada.

»5.° Que la libertad religiosa no pueda ser puesta en cuestión; y como primera aplicación de este principio, que la religión católica apostólica romana que profesa la inmensa mayoría de los españoles, sea eficazmente protegida por las leyes, y su culto sostenido por el Estado, en justa compensación de los bienes tomados al clero.

»6.° Que la legislación municipal y provincial se acomode al espíritu de autonomía propia de la antigua legislación patria, conciliando las franquicias locales con la unidad del Poder político, que debe residir todo entero en la Corona y en el Parlamento.

»7.° Que se asegure de una vez y para siempre, con un criterio imparcial y recto, la independencia de los Tribunales.

»8.° Que los abusos de los empleados del Gobierno, respecto á los ciudadanos, no escapen á la acción de la justicia ordinaria.

»Al consignar estas bases esenciales del régimen fuera del cual no podría razonablemente esperarse quede cerrada la era de nuestras perdurables revoluciones, no es nuestro ánimo pretender que el Gobierno signifique que hace suya nuestras apreciaciones.»

¿Las aceptó Cánovas del Castillo? La Constitución de 1876 tiene la palabra.

***

La biografía de Sagasta, después del azaroso período de su vida que acabamos de reseñar y en el que tantas enseñanzas cosechó en sus merecidos triunfos, pertenece

desde este suceso á su historia parlamentaria, que procuraremos que comprenda uno por uno la descripción de los Gabinetes que presidió y de las Cortes que convocó, así en el reinado de Don Alfonso XII como en el largo período de la Regencia de Doña María Cristina de Hapsburgo Lorena, cuya egregia señora encontró en el consejo y caballerosidad de Sagasta el talismán con que logró vencer las dificultades y ver sentado en el Trono de sus mayores á su augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII que felizmente reina.

CAPITULO PRIMERO

Sagasta desde 1849 á 1856, ó sea durante todo el período de la Revolución de Julio de 1854 y de las Cortes Constituyentes de este interesante período, conocido vulgarmente con el nombre de «Bienio progresista».

Circunstancias políticas en las cuales comenzó la vida pública de Sagasta.—Causas de la Revolución de Julio de 1854 que esclarecen los primeros días de la Historia política y parlamentaria de Sagasta.—Prólogo de las Cortes Constituyentes de 1854. — Conveniencia para la Historia nacional de escribir la Historia de Sagasta. — Narváez en 1849. — Sucesos de aquella época que inician la Revolución de Vicálvaro. — Bravo Murillo en el Poder.—Renacimiento del partido progresista en estos días.—A este renacimiento concurre Sagasta.—La oposición de Olózaga en las Cortes de Bravo Murillo. — Influencia de Francia en nuestra política interior.—Lo que dice un escritor de la época. — Se forman los Comités moderado y progresista.—En provincias secundan los progresistas al Comité Central. Cambios ministeriales.—Alocución de Olózaga.—Piden los progresistas la reunión de Cortes y entre ellos Sagasta.—Se abren y cierran las Cortes con rapidez vertiginosa.—Sartorius en el Poder.—La coalición de los Comités.—Trasciende á provincias esta coalición.—Los trabajos revolucionarios.—Estalla la Revolución de Julio.—Los días de la Revolución y cambios políticos.—Sagasta figura en Zamora, donde era popular y querido.—Efectos de la Revolución en los organismos moderados.—Convocatoria de Cortes Constituyentes el 11 de Agosto de 1854.—Sagasta en la lucha electoral.—Sagasta Diputado constituyente.—Se reunen las Cortes. Comisiones á que perteneció Sagasta. — La representación de Sagasta como hombre de ciencia y su capacidad.—Primeras palabras de Sagasta en la Constituyente pronunciadas en 12 de Noviembre de 1854, que fué cuando habló por primera vez defendiendo las elecciones de Zamora.—Otro discurso de Sagasta.—Habla Sagasta sobre la base 2.ª de la Constitución ó sea sobre el problema religioso.—Defiende como Olózaga la *unidad religiosa*.—Esta era entonces la opinión del partido progresista, en cuyo nombre hablaba Sagasta. — Discurso de Sagasta en 4 de Abril de 1855 sobre la Milicia Nacional.—Discurso de Sagasta sobre la base constitucional relativa á la Constitución de Septiembre. — Discute Sagasta con Ríos Rosas. — Actitud de Sagasta frente á O'Donnell. — Días críticos.—Sagasta al empezar el año de 1856.—Corrientes ocultas de la polí-

tica que explican los sucesos que acaecieron poco después. — Grave proposición de Sagasta. — Sus palabras en defensa de la misma. — Contesta O'Donnell á Sagasta.—Réplica de Sagasta á O'Donnell.—Tumulto en la Constituyente con motivo de las palabras de Sagasta. — Interviene el Duque de la Victoria, General Espartero.—Este debate fué el último en que intervino Sagasta en la Constituyente de 1854. — Sucesos políticos trascendentales.—Ministerio O'Donnell en 13 de Julio de 1856.—Muerte de la Constituyente.—Varias reuniones de Constituyentes á las que asistió Sagasta.—Lucha en Madrid.—Sagasta en el Real como Comandante de Ingenieros de la Milicia.—Desaloja Sagasta esta posición.—Convulsiones revolucionarias en las Cortes que todavía se negaban á darse por concluídas.—Espartero en el Congreso.—Se retira Espartero.—Se rompe el fuego entre la Milicia y el Ejército.— Levanta el General Infante la sesión de la Constituyente con la cláusula de: para la próxima, se avisará á domicilio. — Lista de los Diputados que presenciaron este acto.—Sagasta entre ellos.—Ultimos momentos de aquellas desgraciadas Cortes.—Una bomba en la Cámara.—Cae un casco de ella cerca de Sagasta.—Sus palabras históricas.—Fin de aquellos sucesos y principio de otros no menos graves.—Sagasta quedó constituído en persona importantísima del partido progresista.—Sagasta se reveló en estos días como el futuro *vengador del partido progresista.*

Apareció Sagasta en la vida política en el fragor de la Revolución de Julio de 1854, y su cuna de hombre político se meció entre la agitación y estruendo de una de las revoluciones de España más honda por los fines que el partido progresista perseguía, y al propio tiempo menos estudiada.

Los más de cuantos escritores é historiadores han escrito acerca de ella fijan lo principal de su atención en la conspiración de los Generales que dieron el grito de Vicálvaro para derrocar al Gobierno que á la sazón presidía el Conde de San Luis; pero prescinden de aquel ideal íntimo y profundo que perseguían los progresistas, en su mayor parte de acuerdo con los planes de Don Pedro V de Portugal.

Desde 1846, en que fracasó la candidatura de este Príncipe á la mano de Doña Isabel II, así en Portugal como en España laboró un partido cuya aspiración era la de unir ambas naciones bajo un *Imperio ibérico*, cuya corona llevaría Don Pedro, Rey idealista y caballero, cuyos planes, haya sido su suerte la que haya sido, no pueden menos de merecer el respeto de la culta prosperidad.

De todas suertes, conviene no sólo el recuerdo de este antecedente sino el conocimiento de las causas de la Revolución de Julio y de las Cortes Constituyentes de 1854, para esclarecer la Historia del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, que no fué ajeno á esa aspiración.

El lector encontrará el prólogo de las Cortes Constituyentes de 1854 á 1856 en los dos Parlamentos de 1843 y en las Cortes de 1844 á 1846, en las que apareció el partido *puritano* como viva protesta contra la reforma de la Constitución de 1837 y, sobre todo, en los sucesos políticos y parlamentarios que se suceden desde las Cortes de 1849.

Al evocar estos antecedentes buscamos el hilo que enlaza unos sucesos con otros y, sobre todo, la cadena, que no se debe romper, la vida de unas Cortes con otras. Las Cortes no son períodos legislativos nacidos al azar, ni por el capricho de los partidos en el Poder, ni por las iniciativas exclusivas de la Corona. Son páginas de una Historia cada una de ellas, con su propia significación y personalidad, pero no más que hojas de ese gran libro que no está aún escrito de la Historia parlamentaria de España. Al hacer nosotros estas disertaciones nos encaminamos á ese fin, deseosos de poner, si no la primera piedra en tan monumental edificio, al menos el primer grano de arena en sus comienzos, llamando al propio tiempo la atención de la conveniencia nacional de acometer esta empresa, enlazándola con la historia de nuestras antiguas y venerandas Cortes, así como de sus hombres eminentes como *Sagasta*, para despertar en la Nación el culto á un ilustre pasado y el afán por todo mejoramiento y progreso, de que tan faltos andan los españoles de nuestra edad, no porque en ellos haya desaparecido su antiguo espíritu y amor á la grandeza de su Patria, sino por la pesadumbre maldecida de la opresión y del despotismo que ahogó el espíritu nacional y la civilización española.

Estaba Narváez en 1849 en el ejercicio tranquilo y arro-

gante de la Dictadura, con que le habían investido las complacientes Cortes de esa época, en medio de la descomposición en que ya se agitaba el partido moderado, de cuya anarquía moral hablan muchos de los escritores moderados de aquellos días, cuyos escritos tenemos á la vista, cuando á mediados del mes de Octubre de dicho año 49 sorprendió á la opinión y á las Cortes un suceso peregrino, verdaderamente estupendo, anómalo y misterioso.

Vamos á dar la palabra acerca de este suceso á un folleto que se publicó entonces, titulado así:

Extracto de la causa seguida á Sor Patrocinio por el Juzgado del Barquillo, precedida de la relación de todo lo acaecido en la subida al Poder y caída del Ministerio Cleonard-Manresa-Balboa.—Madrid, imprenta de González, Madera, 8, 1849.

«Dos personas, que por el estado que han elegido parecía que habrían debido renunciar á todo contacto con el mundo, dos personas del claustro, han estado á punto de causar un trastorno político, que las armas de ningún partido se hubieran atrevido á intentar en este momento. Tiempo hace que el P. Fulgencio, célebre ya desde el fallecimiento de la Infanta Doña Luisa Carlota, y la monja, más célebre aún, por la fama de la pretendida predilección con que el cielo la favorecía, conocida en el claustro con el nombre de Sor Patrocinio, habían conseguido captarse la benévola acogida de S. M. el Rey (hijo de Doña Luisa Carlota), exagerando, sin duda, sus sentimientos piadosos, hasta el punto de hacer figurar su augusto nombre en los lamentables acontecimientos que narramos.

»No es, pues, de extrañar que sometido el ánimo de aquel alto personaje á la fuerza superior de una alucinación, S. M. escribiese el pliego que produjo el trastorno que lamentamos y que expuso á la Nación á ver correr de nuevo la sangre de sus hijos... la permanencia del Poder en manos de una facción durante cuarenta y ocho horas.

»En las primeras de la noche del 18, S. M. la Reina autori-

zó á dos altos funcionarios de Palacio para que separadamente pusiesen en conocimiento del Ministro de Marina ..... y del señor Presidente del Consejo ..... una comunicación de S. M. el Rey en que, con términos muy duros para el Ministro, se expresaba la necesidad de separar de sus puestos á los que componían aquél y la de reemplazarlos con los que S. M. había ya indicado verbalmente.»

El folleto de donde copiamos estos párrafos y los que siguen, escrito en sentido muy favorable á Narváez, le acusa por «la demasiado pronta determinación de presentar su dimisión que adoptó el Ministerio, sin agotar antes todos los medios de adquirir la certeza de que aquella era la voluntad de S. M. y no el efecto de una coacción moral que obrara sobre su real ánimo y haber hecho uso en este caso de los remedios que prescribieran las leyes y exigiera la salvación del Estado».

De este modo se encontró minado Narváez, y nació el Ministerio Cleonard-Manresa.

«Una intriga palaciega (dice un escritor moderado) dió á España por veinticuatro horas el célebre Gabinete que presidió el Conde de Cleonard, al que se achacaron tendencias absolutistas, un origen clerical y, sobre todo, cuya carencia de condiciones políticas y de clientela por parte de sus individuos, desconocidos algunos de ellos, escandalizó en tal alto grado, que la Corte, asustada de lo que había hecho, se apresuró á deshacerlo ella misma, despidiendo á aquel singular Ministerio y reinstalando al General Narváez y á sus compañeros.»

Á una intriga palaciega sucedía otra; la derrota de una influencia ilegítima era señal cierta del triunfo de otra influencia del mismo género; las Cortes, la Prensa, la opinión pública no ejercían el menor influjo en la marcha de las cosas.

«El Duque de Valencia fué de los primeros (dice el mismo escritor) en reconocer todos los inconvenientes que para el Gobierno tenía la influencia privada que sobre los actos y medidas del Gobierno pretendían ejercer la Reina madre y los individuos de su familia.

»El General Narváez creyó apuntalar el edificio de su poder con unas nuevas Cámaras y, al efecto, disolvió las existentes y se realizaron unas elecciones generales. Inmensa fué la coacción ejercida por parte del Gobierno para proporcionarse una mayoría numerosa y disciplinada. El Congreso de 1850, llamado *Congreso de familia*, era más bien una reunión de amigos que de hombres públicos; un Congreso del Sr. Sartorius más bien que un Congreso nacional.»

De nada sirvió el Congreso de familia á Narváez y Sartorius, que cayeron á impulso de la Reina Madre, suplantados por su colega Bravo Murillo, elevado al Poder con la promesa de un sistema de *legalidad y economías*. Las principales y no envidiables glorias de aquella tercera etapa de Narváez consistían en la terminación de la guerra de Cataluña, no por medio de las armas, sino á costa de dinero; la expedición á Portugal, para sofocar la libertad en la nación vecina, y otra expedición á los Estados pontificios, destinada á proteger el poder temporal del Papa, expedición que valió á nuestras tropas desaires muy sensibles.

La situación en que por la salida del General Narváez quedó el partido moderado caracterizóse entonces diciendo: «Que este partido, al seguir al Duque de Valencia por todos los caminos por que éste había querido llevarle, había *cambiado sus principios por un hombre*; que ahora perdía el hombre y se quedaba sin nada». Poco debió afligirle la falta de principios, que nunca le habían preocupado; el país se halló tan bien con la falta del hombre, que en medio de su desgracia tuvo por tolerable al que le sustituyó, sin más razón que la de haberse librado del sustituído. Al

presentarse en los Cuerpos Colegisladores el 16 de Enero del 51, hizo su programa, ofreciendo economías en la Hacienda, el planteamiento del arreglo de la Deuda, varias reformas administrativas y el fomento de las obras públicas, pero guardando reserva sobre su pensamiento político. La mayoría del Congreso, la falange narvaísta, capitaneada por Mon, Pidal y Sartorius hostilizaba embozadamente al suplantador de su Jefe. En estos días y en estas circunstancias renace el partido progresista, del que vino á ser gran figura Sagasta. He aquí cómo. Había vuelto Olózaga de la emigración el año 49, aprovechando la amnistía que entonces se dió; era Diputado por Zaragoza; presentó Esteban Collantes una proposición declarando que debía entenderse voto de censura; Olózaga la combatió, diciendo que no la votaría, porque en la alternativa de escoger entre Bravo Murillo, que manifestaba la tendencia de enaltecer el Poder civil, y la perspectiva de Sartorius seguido de Narváez, con acompañamiento de la dictadura militar, que era su elemento, no vacilaba. Atacaba Ortega en otra sesión á D. Simón Roda, Gobernador de Zaragoza; levantóse Bertrán de Lis, Ministro de Estado, y tomó la defensa del Gobernador; al salir de la sesión, Olózaga se encontró con el Ministro, y aunque no le hablaba, le dijo que su defensa suponía una ignorancia indisculpable; suponía, confundiendo los delitos comunes con la inviolabilidad, que el Congreso pudiera autorizar á un Tribunal para procesar á un Diputado; Bertrán de Lis insistió en su doctrina, añadiendo que la sostendría; al día siguiente habló, pero no dijo palabra acerca de ella; Olózaga presentó una proposición y defendió la inviolabilidad, separando de los debates del momento la cuestión general. Ríos Rosas, Pacheco, Martínez de la Rosa, todos los hombres entendidos se pusieron de su lado, y la proposición fué tomada en consideración.

Viendo esto el Ministerio, manejó á la Comisión para

que diera un dictamen ambiguo; pero de tal manera la estrechó Olózaga, que Bravo Murilló acabó por declarar que tenía razón, y pedir que la Comisión retirara el dictamen. «No basta la palinodia, dijo Olózaga, es preciso que pidan perdón de rodillas». La Comisión sufrió en silencio aquella corrección, dicha con toda la dureza que inspiraba al Diputado su constante celo por los fueros del Parlamento. Aquellas Cortes *moderadas* ofrecieron una escena de tumulto escandaloso con motivo de la cuestión de arreglo de la deuda, que el Ministerio y sus parciales querían precipitar.

«Las exclamaciones más injuriosas salían de todos los bancos, pronunciándose las palabras *juego de Bolsa y agiotaje*. Se acusaba al Ministerio de querer ahogar las revelaciones y sorprender los votos; era aquella una completa escena revolucionaria. Para aumentar la confusión, y cuando al votar sobre la continuación de la sesión decían *sí* los Ministros, el de Fomento, Fernández Negrete, pronunció un *no* tan rotundo, que hizo llegar á su colmo el escándalo de aquella escena.»

Al día siguiente abandonaba su puesto el Ministro del *no*, y quedaban las Cortes disueltas.

«Las elecciones del año anterior... eran un precedente que debía exagerar grandemente aún... Bertran de Lis, infiel á todos sus antecedentes políticos, y las heridas por él causadas al sistema parlamentario, se agrandaron todavía más con el fin de reunir una mayoría que adoptase sin réplica el arreglo de la deuda. Con los partidos debilitados y casi disueltos, sin la Prensa libre, las elecciones no podían dejar de ser lo que fueron, una nueva burla del Gobierno representativo, un nuevo ejemplo de la deplorable ficción que se daba al pueblo bajo el nombre de libertad.

»Como no se querían las Cortes para otra cosa que para sancionar el arreglo de la deuda, en cuanto este estuvo hecho se cerraron; y aunque volvieron á juntarse en Noviembre de 1851,

el golpe de Estado del 2 de Diciembre en Francia sirvió de pretexto para despedirlas de nuevo. Barrenado y menospreciado, como ya se hallaba, el Gobierno constitucional, aquel suceso no podía por menos de dar aliento á los que habiendo logrado ya rebajarlo en nuestro país, aspiraban á reducirlo en términos, que sin esfuerzos, sin lucha, sin contrariedades, les permitiese sustituir al ascendiente del principio parlamentario, el de la voluntad de los cortesanos y de sus clientes. Era moda por entonces renegar de los principios que pocos años antes habían hecho considerar como un axioma político la excelencia del régimen constitucional.»

Fíjese el lector. Dice un ilustre escritor de la época:

«Es cosa peregrina lo que desde muy antiguo vienen haciendo en esta desdichada Nación absolutistas y moderados, cada vez que en Francia hay un cambio político. Estalla la primera revolución, recrudescencia absolutista para evitar el contagio; triunfa la restauración, refinamiento de tiranía para aventajar á Carlos X; llega la revolución del año 30, represión para que no alcance acá; entroniza Luis Felipe el doctrinarismo, á imitarle y excederle; cae Luis Felipe, derribado del Trono por la revolución de Febrero, suspensión de garantías, cuerdas á Filipinas; da Napoleón el golpe de Estado, es preciso acomodarse á su política, guerra á las instituciones: no hay, pues, suceso en Francia, sea el que quiera, que no sirva de estímulo al Poder para cercenar las libertades públicas y aplicar con nuevo rigor su sistema de represión y resistencia: la manera de poner en armonía nuestra política con la de nuestros vecinos no puede ser más cómoda para el Poder: represión si en Francia triunfa la revolución; si en Francia triunfa la reacción, represión también. Debemos hacer votos porque el país vecino permanezca eternamente tranquilo como un cadáver, sin dar un paso atrás ó adelante, porque en el momento que se mueve, nosotros damos uno ó más pasos, pero siempre en un mismo sentido: hacia el retroceso. Apenas se cerraron las Cortes, cuando el Gobierno publicó por medio de decretos los presupuestos y las leyes que debían ser objeto de acuerdos legislativos.»

El Ministerio fué derrotado en la elección de Mesa para la legislatura de 1851, que sólo duró veinticuatro horas, porque al día siguiente apareció en la *Gaceta* el decreto de disolución, convocando nuevas Cortes para el 1.° de Marzo. Al mismo tiempo daba á luz el periódico oficial el proyecto de reforma constitucional, que comprendía: 1.°, la Constitución reformada; 2.°, la nueva organización que se daba al Senado; 3.°, una ley electoral; 4.°, el Reglamento del Congreso y el Senado; 5.°, la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores; 6.°, una ley de seguridad personal; 7.°, una ley de seguridad de la propiedad; 8.°, una ley de orden público; 9.°, una ley de grandeza y títulos. Esta variada y complicada nomenclatura de nueve leyes orgánicas, que cambiaba por completo el sistema representativo, haciendo retroceder al país mucho más atrás que al Estatuto, era el golpe de Estado que se intentaba llevar á cabo.

«No hay duda ninguna que la Corte, ó mejor dicho la camarilla de Palacio, aprobaba aquellos proyectos y aun animaba y lisonjeaba á su autor para que inmediatamente los plantease.»

Llamaron mucho la atención pública otras disposiciones, aunque no de tanta importancia dignas de recuerdo; la creación de un cuerpo de caballería titulado Guardias de la Reina, destinado á hacer el servicio que prestaban los antiguos Guardias de Corps, en que habían servido Godoy y Muñoz, y la devolución de bienes al favorito de María Luisa y Carlos IV.

Ante el peligro del golpe de Estado y á pretexto de las elecciones, se organizaron dos Comités, uno progresista y otro conservador, y de la noche á la mañana los Ministros que acababan de asegurar contaban con la omnímoda confianza *de la Reina, desaparecieron de la escena* (1).

(1) Bravo Murillo al publicar la reforma, dijo *de la manera más termi-*

Al Ministerio Bravo Murillo sucedió el de Roncali, que hizo gran daño al Trono, sosteniendo el principio de que *el Rey reina y gobierna*, estableciendo así delante del país la responsabilidad de la Corona; no renunció á la reforma, la modificó, y puso todo su afán en minar el Comité moderado, logrando que de él se separaran no pocos individuos.

Hiciéronse las elecciones con encarnizamiento; Sartorius, el Ministro autor del *Congreso de familia*, no había conseguido ser Diputado en las Cortes que siguieron á su caída; otro tanto le sucedió á Bertrán de Lis; los Ministros de la Gobernación tenían en la mano todos los distritos de España, pero al día siguiente de dejar sus puestos, no encontraban uno que los eligiera.

Fué Olózaga nombrado Diputado por el de Benabarre, en la provincia de Navarra, y publicó una alocución muy notable dando gracias á los electores, que le escribían manifestando el deseo de que se reunieran pronto las Cortes, esperando de ellas algún remedio á la anarquía moral de las situaciones moderadas. Iguales manifestaciones se hicieron en otras partes por los progresistas, á cuyo partido pertenecía Sagasta.

«No sé si se reunirán—decía—, si me preguntaran ustedes, si una vez reunidas se cerrarían pronto, entonces sí que podría contestarles: En un abrir y cerrar de ojos, ó lo que ya es más expresivo: *En un abrir y cerrar de Cortes.*»

No bien se habían abierto las Cortes, trabóse una lucha

---

nante, que gozaba de *omnímoda confianza* de la Reina: cayó á los once días.

Roncali probó, obteniendo el decreto de suspensión, que merecía esa confianza del Trono: cayó á los cuatro días.

Lersundi obtuvo el 11 de Agosto la firma de la Reina en el decreto sobre la contrata de Doral: cayó á los treinta y ocho días.

Sartorius probó con los decretos que salieron en la *Gaceta* y con los bandos de Quinto, que tenía la confianza hasta el 16 de Julio: cayó al día siguiente.

terrible entre los moderados; Mon y Pidal, sostenedores de la reforma del 45, atacaban la del 53 haciendo alarde de liberalismo; Benavides llamaba *Magdalenas parlamentarias* á los que figuraban arrepentirse de su conducta en el Poder. Los cargos sobre abusos en las últimas elecciones, sobre la presión ejercida con la Prensa, sobre el sistema rentístico y los proyectos de reforma eran verdaderamente terribles. Si en el Congreso arreciaban, no eran más flojos en el Senado. «Hemos hecho la guerra á cinco Ministerios seguidos, decía Concha (D. José) y la haremos á cincuenta.» El otro Concha, su hermano, añadía:

«Se observa que se ha faltado á la ley en las concesiones hechas al Sr. Salamanca, y la razón es que el Sr. Salamanca está asociado á un hombre poderoso, que ejerce una influencia fatal y desmedida sobre el Ministerio actual, como la ha ejercido sobre el anterior.»

Cerráronse las Cortes al cabo de un mes, y el Ministerio Roncali cayó como había caído Bravo Murillo, siendo reemplazado por el que entró á presidir Lersundi.

«En vez de haberse mejorado (la situación) en el concepto de que la responsabilidad de los Ministros cubriera la de la Corona, lastimosamente puesta en descubierto desde los últimos tiempos del Ministerio Bravo Murillo, se había notablemente empeorado, y de todas partes y por todos lados se señalaba á Palacio como el foco, el centro y el causante del desgobierno que generalmente se lamentaba..... cuando las peripecias de temor y sobresalto á que dieron lugar los rumores del golpe de Estado, hicieron que se señalasen como móviles de los planes reaccionarios á las diferentes personas que por distintos conceptos se creía ejercían influjo en el ánimo de la Reina, fué cuando vino á quedar fatalmente puesto de manifiesto el interior del Palacio. Este privilegio (el de hacer y deshacer Gabinetes), que antes se creyó reservado al influjo hábil, las más veces, recatado y nada ostensible ni aun en Palacio mismo, de la Reina madre, se creía

ahora haber descendido mucho más bajo, y la conservación ó la sustitución de los Ministros, mirábase ya como cosa peculiar de círculos alegres y clandestinos, cuyos familiares y concurrentes de ningún concepto ni posición gozaban en la sociedad..... Se creía que los Ministros y los actos de ellos emanados estaban influídos, unas veces por la Reina madre y su marido, otras por los amigos del regio consorte, otras por influencias menos legítimas y hasta por la de particulares desprovistos de representación política. Llegada la hora de que dejase su puesto el Gabinete Lersundi, no le vimos caer ante ninguna dificultad política grave. Desavenencias de índole privada con individuos de la camarilla, fueron la verdadera causa de que desapareciese, como habían desaparecido sus predecesores.»

Los Comités y la Prensa formaron, lo mismo en Madrid que en provincias, al encargarse Sartorius del Poder en 1853, una coalición muy parecida á la de 1843; el Ministerio tenía á sus órdenes el Congreso, pero fué derrotado en el Senado por 105 votos contra 69 en la cuestión de ferrocarriles, y disolvió las Cortes, entrando de lleno en el camino de las arbitrariedades y las persecuciones.

De propósito hemos pasado muy de ligero por los Ministerios que se sucedieron desde Narváez á Sartorius, á los cuales apenas hemos dedicado algunas brevísimas líneas, porque á ese período de 1850 á 1854 no podemos dedicar toda la atención que merece, aclarando misterios curiosos, que forman la clave de aquellas situaciones, y que no es esta oportunidad de dar á luz. Nada hemos de decir ahora ni de las peripecias ocurridas en los Comités, ni de las juntas secretas de la Prensa coaligada, ni mucho menos de los preparativos del *alzamiento militar*, sobre los cuales se sabe tan poco cierto y positivo después de tanto hablar de ellos. Sólo se puede afirmar que los progresistas, entre los cuales estaba Sagasta, trabajaban ya activamente por la Revolución.

Ni siquiera copiaremos los Manifiestos y proclamas que

precedieron al *alzamiento del Campo de Guardias*, documentos de que se han hecho tantas ediciones y que no merecen otra más, mientras no sea para comentarlos y descifrarlos. Lo único que haremos será agrupar algunos, muy pocos, documentos conocidos también, pero que sintetizan elocuentemente los sucesos de 1854, y son de recuerdo útil para hoy, y más útil aún para mañana.

Lo ocurrido hasta el 28 de Junio en que al fin estalló la conspiración, son sucesos harto referidos, pocas veces en verdad con exactitud.

Dispuestos todos los elementos que podían allegarse, señalóse el 13 de Junio para ponerlos en juego: una vacilación más de quien tantas había tenido, de quien pasó después de la revolución por uno de sus principales héroes, malogró aquella tentativa; y O'Donnell, que ya había tomado parte en ella, hubo de volverse para preparar nuevamente el levantamiento, que se verificó el 28; fueron aquel día y el siguiente de pasmo en el Gobierno, y de ansiedad en Madrid.

Conservóse fiel y en su puesto el resto de la guarnición de Madrid, habiéndose vuelto desde el Campo de Guardias el Coronel del regimiento de Caballería de Santiago, Conde de la Cimera.

Por éste supo el Gobierno y Madrid el alzamiento.

En tan duro trance se halló colocado el Gabinete San Luis el día 28 de Junio de 1854, por la mañana. Con más aliento que elementos de triunfo tomó el Ministerio el partido de resistir.

Hallábase á la sazón la Corte en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, de donde apresuradamente se dispuso viniese, temeroso el Gobierno, no sin razón, de que los sublevados se dirigiesen á aquel punto, lo que si hubiesen verificado, acaso todas las cosas habrían pasado de muy distinta manera.

Abrigó la Reina el propósito de ir á avistarse con los

pronunciados, sola en su coche, con el designio de hacerlos volver á sus cuarteles sin más elemento que su voz y su mandato real; pero el Gobierno se opuso.

Imposible parecía toda avenencia. El 29 de Junio, día siguiente al del pronunciamiento, el Gobierno publicó un decreto exonerando y dando de baja en el Ejército á todos los Generales que tomaron en él parte. Ya estaba declarada en estado de sitio la Península desde los sucesos de Zaragoza, y el mando en manos de los Capitanes generales, si bien muchos de ellos, sin fe ni esperanza en el porvenir, aunque firmaban proclamas como la de Lara el 28, en su interior tenían todas sus simpatías en favor de O'Donnell.

Llegadas las cosas á tan sensible extremo, y siguiendo los sublevados por el camino de Alcalá, se les incorporó toda la fuerza de caballería que allí había, componiendo un total de 2.000 caballos con 800 ó 900 infantes, muy respetable número en el estado de quebrantamiento moral en que el Ministerio se encontraba.

Con estas fuerzas dirigiéronse las tropas leales contra los sublevados, que hicieron frente en los campos de Vicálvaro, empeñándose entre unas y otras una verdadera batalla.

El 30 de Junio de 1854 se verificaba la famosa batalla de Vicálvaro, ¿y quiénes eran los principales protagonistas de este sangriento drama? Los mismos que en Diciembre de 1852, en intimidad revolucionaria entre sí, firmaban unos y otros los famosos manifiestos electorales, que iniciaron las posteriores alteraciones. Juntas se habían visto las firmas de O'Donnell, de San Luis, de Narváez, de Collantes con las de Dulce, de Domenech, Ros de Olano y Vistahermosa, y también las de Martínez de la Rosa, Mon, Pidal y Messina en los inolvidables manifiestos. También se había visto á Martínez de la Rosa dimitir su destino de Vicepresidente del Consejo Real en tiempo de Bravo Mu-

rillo por ser contrario á la reforma llamada vulgarmente *Golpe de Estado*.

Y cuando esto pasaba, ¿cuál fué la primera señal de su nueva vida? ¿No lo fué su manifiesto electoral, publicado al lado y en el mismo día del que llevó el nombre del partido moderado?

Los pronunciados se dirigieron al día siguiente sosegadamente á Aranjuez, buscando en las llanuras de la Mancha posición ventajosa para su imponente fuerza de caballería, ganando tiempo para esperar á que el pronunciamiento se extendiera, y aun se dijo por entonces si les llevaba en aquella dirección la esperanza de refuerzos, procurados y ofrecidos desde Andalucía por el General Serrano, que debía aumentar la fuerza de los sublevados.

También contarían éstos, según se aseguró entonces, con la resolución de unirse á los pronunciados, aumentando grandemente su fuerza moral, el Duque de Valencia, lo que no parecía improbable al recordar la línea de conducta política que adoptó desde que dejó Loja para colocarse á la cabeza de la coalición de 1852.

Sea de esto lo que fuese, es lo cierto que siguió O'Donnell tranquilamente su marcha hasta Manzanares, donde llegó Serrano.

Narváez debió, sin duda, reflexionar cuán peligrosa y frágil posición era la suya en aquellos momentos.

El contexto del muy célebre manifiesto de Manzanares, cuya redacción se atribuyó á Cánovas del Castillo, fué el resultado de la adopción de lo propuesto por Serrano y la voz de alarma revolucionaria que llamó á las armas la Milicia Nacional y la Nación á Cortes constituyentes.

Una vez puestos ya en movimiento los hombres de acción del partido progresista (entre ellos figuró Sagasta en Zamora, donde era popular y querido), no tardaron en unirse á los ya pronunciados varios de los más ardientes de aquel partido, formando una pequeña columna al

mando del Coronel Buceta, que se dirigió sobre Cuenca, donde se pronunció y apoderó de la ciudad, produciendo en Madrid la noticia de este suceso un gran efecto moral.

Así las cosas, llegó á Madrid la noticia de los pronunciamientos de Valladolid y Barcelona, y de la agitación en otras provincias como Valencia, Sevilla, Zamora, donde estaba Sagasta y otros, verificados en las noches del 14 al 15 de Julio, casi todos simultáneos; el fuego revolucionario, atizado por tantos y tan diversos medios, cundía y se extendía por todas partes después de que ya se conocieron en Madrid la toma de Cuenca por Buceta, que se había verificado el 9, y la insurrección de los soldados de Montesa, que tuvo efecto á tres leguas de Madrid, en Torrejón de Ardoz, el 16, siendo este día y el siguiente 18 de Julio muy de madrugada en los que el Gobierno tuvo noticia de la situación de Barcelona y Valladolid, produciendo por necesidad este conjunto de tan graves complicaciones en el ánimo del Gabinete de San Luis la convicción de no tener ya medios con que conjurar tamaña tormenta, decidiéndose, en consecuencia, á presentar su dimisión á la Reina, en momentos en que ya tenía S. M. en su poder una importante carta de los Generales pronunciados, escrita en Torrejón, en la que, hablándola respetuosamente, le señalaban los peligros, ya sobrado perceptibles, de conservar la gobernación del Estado en las enflaquecidas manos del Conde de San Luis, cuya dimisión aceptó S. M. el lunes 17 de Julio á las doce del día.

La Reina aceptó integro, sin ningún género de restricción, el programa de Espartero, con lo cual llegó á Madrid el 28 de Julio.

Recibió Espartero, á su llegada á Madrid, una gran ovación de los pobladores de las barricadas, á los que en estos días ya había el diestro San Miguel reconciliado con Palacio, cuya custodia fué entregada á la Milicia Nacio-

nal, que con increíble presteza se había organizado y empezado á ejercer sus funciones militares.

Mas aun después de llegar Espartero, y aceptado su puesto de Presidente del Consejo, quedábanle dos grandes cuestiones que le era preciso resolver en el acto: era la primera la composición del nuevo Gabinete, y la segunda, la de la Reina madre, que blanco entonces de injurias y de animosidad popular, atizada por sus enemigos anteriores y permanentes, no se había apagado, ni casi amortiguado un odio contra ella y contra su marido, ni aun se había satisfecho con el incendio y atropello brutal de su casa.

Espartero necesitaba absolutamente á O'Donnell; sin él no podía crear, ni menos consolidar nada en aquella actualidad, á pesar de que O'Donnell había puesto en Manzanares, con voluntad ó sin ella, el triunfo en manos del partido progresista, cuya cabeza era Espartero, y, por tanto, ambos se necesitaban mutuamente, si bien los sucesos habían procurado á Espartero la Presidencia del Consejo, para la que la Reina le había llamado, y el giro dado, y en el que la revolución triunfante le había colocado, era principalmente progresista. Por otra parte, si la nueva situación política creada con el nombramiento de Espartero había de poder existir, era preciso que ambos Generales hicieran abstracción de sus disidencias pasadas y de su encarnizado antagonismo, resultado preciso de sus dos distintas posiciones y línea de conducta en 1841 y 1843.

Espartero optó por lo primero, y procuró hacer venir rápidamente á O'Donnell á la Corte, á aceptar el Ministerio de la Guerra y presentarse reunidos al pueblo de Madrid, cual dos antiguos é íntimos amigos, representando una verdadera comedia, con mutuos abrazos en el balcón, completándola con su entrada en la capital juntos en un coche, como los dos héroes de aquella actualidad.

Formóse el Gabinete Espartero-O'Donnell, llenándose todos los demás Ministerios con individuos pertenecientes al partido progresista.

Fué el día 28 de Agosto cuando puede decirse que terminó materialmente la revolución de Julio de 1854, continuando sólo las indispensables consecuencias de su actuación y de su éxito, el cual debía producir, como preciso resultado, el triunfo de los principios que, si no le dieron el sér, se sobrepusieron por los acontecimientos.

Sea como quiera, el conjunto de los acontecimientos acaecidos desde 1843 hasta la revolución de 1854 era más que suficiente para demostrar la superioridad del elemento militar sobre el civil, y que hizo natural que España, en la época histórica que siguió al 28 de Junio del mismo año 1854, quedase sometida á la supremacía militar personal, ejercida por los dos Generales Espartero y O'Donnell, que de hecho ejercieron una verdadera dictadura desde 1854 hasta 1856.

El edificio de la Constitución de 1845 cayó hecho pedazos á manos de la revolución del 54. Las puertas del Senado se cerraron; la Corona fué desconocida en su autoridad histórica; la unidad religiosa puesta á discusión; la desamortización civil y eclesiástica, cuya necesidad tenían reconocida ilustres Reyes é ilustrados Ministros, se exageró; las bases de una administración civil iniciadas por las leyes administrativas de 1844 y 45, falseadas por principios descentralizadores.

En suma, triunfantes las doctrinas progresistas de una sola Cámara, de la absoluta necesidad de Cortes Constituyentes para constituir de nuevo el Estado, y con la constante aspiración de obtener una verdadera supremacía del Parlamento sobre la Corona, llevada á la pretensión de que gobernase más el Parlamento que el Poder ejecutivo. Tales fueron los principios que se pretendió hacer prevalecer después de haber triunfado la revolución de 1854.

Cortes Constituyentes.

EXPOSICIÓN Á DOÑA ISABEL II DE 11 DE AGOSTO DE 1854 CONVOCANDO LA NACIÓN Á CORTES CONSTITUYENTES

Es singular en los fastos de nuestras Cortes la siguiente Exposición.

Dice así:

«Señora: En los azarosos días que precedieron al completo triunfo del glorioso alzamiento nacional, los pueblos aclamaron la convocación de Cortes Constituyentes como el mejor y único remedio en la angustiosa situación á que se los había reducido. La historia de nuestro tiempo les había mostrado este camino en las crisis más difíciles y peligrosas. Las Cortes Constituyentes salvaron la independencia y la dinastía, al paso que echaban los cimientos de la libertad, en principios de este siglo; las Cortes Constituyentes salvaron otra vez, en 1837, la dinastía, sostuvieron el Trono de V. M. y lo asentaron sobre las anchas bases de la libertad pública y del amor de los españoles; las Cortes Constituyentes serán, sin duda, en 1854, un nuevo lazo entre el Trono y el pueblo, entre la libertad y la dinastía, objetos que no pueden debatirse, puntos sobre que el Gobierno no admite duda ni discusión; V. M. en su alta penetración lo comprendió así al anunciarlo solemnemente á la España toda, y al aprobar el programa que sirve de guía á sus Ministros responsables. Faltarían, pues, éstos á sus deberes si no se apresuran á proponer á V. M. la convocación inmediata de las Cortes Constituyentes, que aseguren de una vez para siempre el Gobierno representativo con todas sus legítimas consecuencias. Mas para hacer este llamamiento se han presentado cuestiones graves en el fondo y de solución difícil; el Consejo de Ministros las ha examinado bajo todos sus aspectos y propone á V. M. que las resuelva en el sentido más conveniente á los intereses públicos.

»La primera de estas cuestiones es si las Cortes se han de componer solamente del Congreso de los Diputados, ó si ha de

continuar el Senado como Cuerpo Colegislador para formar la nueva Constitución. Lejos están los Ministros de dudar del patriotismo y de los altos servicios que tiene prestados el Senado en época muy reciente; reconocen, por el contrario, que esta institución ha merecido bien del país, y que á ella se debe el principio de la regeneración política, que los pueblos y el Ejército han completado; pero no por esto pueden desentenderse de los graves conflictos que dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades, podrían producir al formar la Constitución; conflictos que hoy es fácil prever, y los cuales, no evitados oportunamente, darían lugar á complicaciones lamentables, que deben cortarse en su origen.

»Así el Consejo de Ministros ha creído que debía proponer á V. M. la convocación solamente del Congreso de los Diputados. De este modo paga un justo tributo de respeto á nuestros precedentes históricos, pues las Cortes que formaron la Constitución de 1812 y 1837 eran un solo Cuerpo; busca la verdadera y genuina expresión del sentimiento público, suspendiendo la participación en las funciones legislativas á una Cámara que represente otra situación é intereses especiales; y procura que sólo V. M. y los pueblos por sus representantes legítimos concurran á formar el pacto entre la Nación y el Trono; la noble confianza que V. M. deposita en los mandatarios del país, será apreciada cual corresponde por una nación magnánima y generosa.

»No por esto manifiesta ahora el Consejo de Ministros su parecer acerca de la cuestión grave de si han de ser uno ó dos Cuerpos los que constituyan el Poder legislativo, según la nueva ley fundamental. Limítase por ahora á decir que lo que cree necesario aconsejar á V. M. respecto á las Cortes Constituyentes no cercena la libertad que tiene de proponer lo que estime oportuno respecto á la organización de las Cortes ordinarias. Este punto queda del todo intacto para la formación de la Constitución.

»El sistema que debe seguirse en la elección de los Diputados es otro de los graves puntos examinados en el Consejo de Ministros. La ley de 18 de Marzo de 1846 ha producido funestos resultados; en la piedra de toque de la experiencia se han puesto

patentes todos sus defectos; no sería político, no sería oportuno hacerse con ella las nuevas elecciones. Tampoco en asunto tan capital ha creído el Gobierno de V. M. que debía abandonarse á sus propias inspiraciones, sino que ha buscado entre las leyes electorales hechas por las Cortes la que le ha parecido más aceptable; ésta es la de 20 de Julio de 1837, que otorga mayor extensión al sufragio; contribuye á dar al Parlamento un carácter político más decidido, y hará que los grandes intereses generales no sean sofocados por las estrechas miras de localidad, de banderías ó de familias.

»Pero al adoptar esta ley ha creído el Gobierno que no debía desechar dos reformas útiles contenidas en la de 1846; son éstas el modo más imparcial de formar las Mesas electorales y el mayor número de Diputados, aumento cuya importancia se calcula mejor considerando que se convocan Cortes Constituyentes y que éstas se han de componer sólo del Congreso. Así se conseguirá que puedan tener lugar en ella todas las eminencias políticas del país, y que sean representados todos los intereses y oídas todas las opiniones.

»La elección de los suplentes daba lugar con frecuencia á que aparecieran elegidos en primer término como Diputados los que sólo debían ocupar un lugar supletorio en la intención de los electores. Por esto se ha decidido el Consejo de Ministros á proponer se nombren solamente Diputados propietarios.

»Es, por último, preciso tratar de evitar ciertos abusos que desgraciadamente se han notado en las elecciones; abusos que por su publicidad y por su carácter inmoral han servido de funestísimo ejemplo y contribuído poderosamente á la corrupción de las costumbres. El Gobierno propone al efecto el conveniente correctivo.

»Por estas consideraciones, el Consejo de Ministros tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto convocando las Cortes Constituyentes.

»Madrid 11 de Agosto de 1854.—Señora: A L. R. P. de V. M. El Presidente del Consejo de Ministros, el Duque de la Victoria. El Ministro de Estado, Joaquín Francisco Pacheco.—El Ministro de la Guerra, el Conde de Lucena.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.—El Ministro de Hacienda, José Manuel de

Collado.—El Ministro de Marina, José Allende Salazar.—El Ministro de la Gobernación, Francisco Santa Cruz.—El Ministro de Fomento, Francisco Luján.

REAL DECRETO.

»Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Consejo de Ministros, de acuerdo con su dictamen, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.° Las Cortes del Reino, con el carácter de Constituyentes, y compuestas de solo el Congreso de los Diputados, se reunirán en Madrid el día 8 de Noviembre del presente año.

»Art. 2.° Se elegirá un Diputado por cada 35.000 almas. Sobre esta base cada provincia nombrará el número de Diputados que expresa la tabla adjunta á este decreto.

»Art. 3.° La elección de Diputados se hará por el método y conforme á las disposiciones de la ley de 20 de Julio de 1837, con las variaciones y modificaciones que se expresan en los artículos siguientes.

»Art. 4.° No se nombrarán suplentes y solo se elegirán Diputados propietarios, suprimiéndose todo lo que dispone dicha ley sobre la propuesta de Senadores.

»Art. 5.° Para hacer el nombramiento de Presidente y de Secretarios escrutadores, cada elector escribirá en la papeleta que previene la ley el nombre de la persona que designe para Presidente, y las de otros dos para Secretarios escrutadores, quedando elegidos para el primer cargo el que reuna mayor número de votos, y para Secretarios escrutadores los cuatro que hayan obtenido también la mayoría de los votos.

»Art. 6.° La votación durará sólo tres días, en lugar de los cinco que señala el art. 28 de la citada ley.

»Art. 7.° Todos los electores presentes al tiempo de hacerse el escrutinio, tanto de los votos dados para la Mesa, como de los emitidos para la elección de Diputados, tienen derecho á que se les pongan de manifiesto en cualquier estado del escrutinio las papeletas que los contengan antes de inutilizarlas.

»Art. 8.° Del acta de la elección que debe extenderse conforme á lo dispuesto en el art. 32 de la ley, se sacarán tres copias,

certificadas y firmadas por el Presidente y los cuatro Secretarios escrutadores. Una de ellas llevará el comisionado que ha de asistir al escrutinio general, según lo prevenido en el art. 34; las otras dos se remitirán por el correo, una al Ministro de la Gobernación y otra al Gobernador de la provincia, en pliegos cerrados y sellados, y en cuya carpeta se pondrá una nota que exprese el documento que contiene, firmada por el Presidente, los cuatro Secretarios escrutadores y el Administrador ó encargado del Correo, quien librará recibo de dichos pliegos, el cual quedará unido al acta original. Estos pliegos se considerarán como certificados por las oficinas de Correos.

»Art. 9.° El Gobernador de la provincia, bajo su responsabilidad, conservará los pliegos que reciba para presentarlos á la Junta de escrutinio general, en la que se abrirán compulsando las copias de las actas contenidas en ellos con las que presenten los comisionados, y si hubiese entre ellos alguna diferencia, se citará y se tendrá por legítima la que contenga el pliego cerrado.

»Art. 10. El Ministro de la Gobernación pasará á la Secretaría del Congreso los pliegos que contengan las copias de las actas, y se conservarán en ella hasta que se reunan las Cortes, pasándose entonces á la Comisión de actas que procederá á su apertura pública y á su examen. Si apareciese alguna diferencia entre el resultado de las actas contenidas en los pliegos cerrados y las que presenteu los Diputados electos, el Congreso resolverá lo que estime justo.

»Dado en Palacio á 11 de Agosto de 1854.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernación, *Francisco Santa Cruz.*»

Sagasta en la lucha electoral.

En virtud de esta convocatoria comenzó en toda la Nación un movimiento electoral pocas veces presenciado por su intensidad y entusiasmo, y Sagasta se lanzó á la lucha en Zamora, donde tenía ganada la opinión por sus ideas liberales.

La provincia de Zamora lo eligió.

Sagasta, Diputado constituyente.

En las Cortes Constituyentes de 1854 aparece Sagasta, Diputado por la provincia de Zamora—se elegía entonces por provincias y no por distritos—, representación que, con la sola variante de ser por Logroño y no por Zamora entera, ostentó durante cuarenta y nueve años.

Las Cortes Constituyentes inauguran sus sesiones el 8 de Noviembre de 1854.

Es curioso ver las Comisiones á que perteneció Sagasta en las Cortes Constituyentes de 1854 á 1856. Son las de establecimiento de líneas electrotelegráficas. Reorganización de la Sociedad del ferrocarril de Langreo. Autorización de la Sociedad del ferrocarril de Alar á Santander. Abolición del derecho que pagan los portugueses al pasar la frontera de España. Autorización de la Compañía del ferrocarril de Barcelona á Martorell. Cuadro de la coronación de D. Manuel José Quintana. Medios y recursos para continuar las obras del Canal de Isabel II. Policía de los caminos de hierro. Abono del tiempo á los empleados cesantes desde 1843 á 54. Ferrocarril del Norte. Idem de Madrid á Zaragoza. Recompensas á los que en la noche del 13 de Mayo de 1848 enarbolaron la bandera de la libertad en Sevilla. Crédito extraordinario de 50 millones de reales para la reparación de carreteras. Concesión del ferrocarril de Espiel y Bélmez á las Ventas de Alcolea. Declaración de línea de primer orden del ferrocarril de Madrid á Cádiz. Concesión de una prórroga de diez meses para la conclusión del ferrocarril de Almansa á Alicante. Concesión del ferrocarril desde los muelles de Cádiz á empalmar con la línea general. Concesión de un ferrocarril de Granoller á Gerona.

De esta suerte, mientras los demás Diputados de algún

viso pertenecían á las Comisiones políticas, de la Constitución, de la Milicia Nacional, de Pensiones patrióticas, del Concordato, etc., á Sagasta se le consideraba como un Diputado técnico, como un Ingeniero, al que por fuerza había que enviar allí donde se hablase de ferrocarriles, de carreteras, de canales, de puertos, de puentes, y no hay una sola línea de España construída en aquella época que no haya pasado por manos de Sagasta, como Diputado.

Se le estimaba principalmente por sus conocimientos técnicos, y como á tal aparece la firma de Sagasta en todos los dictámenes.

He aquí las primeras palabras de Sagasta en el Parlamento:

Sesión de 22 de Noviembre.

«Señores Diputados: Han sido necesarias todas las exageraciones y todas las inexactitudes de que el Sr. Ametller ha compuesto su discurso; ha sido necesaria toda la ofensa que éstas envuelven hacia la provincia de Zamora para que yo haya podido vencer la repugnancia que tenía de hablar en este asunto, porque no quería de ninguna manera contribuir á dilatar, siquiera momentáneamente, la que todos ansiamos, la constitución definitiva del Congreso.»

En este su primer discurso defendió Sagasta las elecciones de la provincia de Zamora, demostrando, desde luego, sutileza en el argumento, brío y fuego en la dicción.

Su primer discurso parlamentario, en el que se reveló ya como orador hábil, intencionado, versó acerca de materias análogas. Este primer discurso fué tocante á la incompatibilidad del cargo de Diputado con todo empleo público. Lo pronunció el 10 de Enero de 1855.

Discutíase el dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley para que los Diputados no pudieran obtener cargos públicos, ni gracias de ninguna especie. Lo mismo

que en las Cortes de Cádiz. Estaba redactada la proposición en estos términos:

«Artículo 1.° Los diputados de las actuales Cortes Constituyentes no podrán, mientras lo sean y hasta que se hallen reunidas las Cortes ordinarias, obtener del Gobierno empleos, comisión con sueldo, honores, gracias ni condecoraciones de ninguna especie.

»Art. 2.° Podrán, sí, aceptar el alto puesto de Ministros de la Corona.

»Art. 3.° Cuando ocurra algún caso extraordinario en que el mejor servicio público reclame que un Diputado de las Cortes Constituyentes vaya á desempeñar las funciones de Gobernador ó Capitán general de provincia, de Jefe de un Ejército ó de enviado ó de Ministro plenipotenciario, podrá también obtener el cargo previa autorización de las Cortes, y quedando sujeto á reelección; y

»Art. 4.° Los Diputados de las actuales Cortes Constituyentes que sean á la vez empleados del Gobierno en activo servicio, dejarán de percibir su sueldo desde que se separen de sus destinos para venir á desempeñar la Diputación hasta que vuelvan á servir sus empleos.»

Sagasta presentó una enmienda que todavía apretaba más en el sentido de la incompatibilidad, y declaró que lo hacía precisamente porque él era un funcionario público, un Ingeniero que renunció al sueldo antes de ser elegido Diputado, por más que no debiera su destino «á la amistad, al favor, á la influencia, cosas todas que para eso despreció altamente.»

Hasta aquí sólo había hablado el Ingeniero; ahora comenzaba á manifestarse el político. Sagasta eligió la cuestión religiosa, la base segunda de la Constitución del 54, que al ordenar que ningún español podría ser perseguido civilmente por sus opiniones mientras no las manifestase por actos públicos contrarios á la religión, establecía la tolerancia pero no la libertad de cultos. Ciertamente que

era un paso adelante y de progreso respecto de las Constituciones de 1812, 1837, y sobre todo de 1845; pero no iba más allá:

Véase si no el discurso de Sagasta, mesurado y prudentísimo:

«No temo yo, Sres. Diputados, la realización de algunas de las ideas emitidas en el curso de este largo debate; no temo la tolerancia de cultos; no temo su libertad tan amplia como la desean algunos Sres. Diputados, tan absoluta como es posible que sea, porque otra cosa sería hacer una ofensa, sería dudar de la religión católica, apostólica, romana, que es la que yo profeso, que es la que profesamos todos los que nos sentamos en estos escaños, que es la que profesa toda la nación española. Mal podría yo abrigar este temor, Sres. Diputados, teniendo tanta fe como yo tengo en mis creencias; yo no la temo, porque la comparación perfecciona el juicio y el juicio nos hace escoger siempre lo mejor. No es la opresión, no es la intolerancia, no es, en fin, la Inquisición la que en los pueblos ha despertado la fe; el pueblo libre, por poco ilustrado que esté, con su instinto natural, aceptará lo bueno y desechará lo malo, y puestas ante su vista las diferentes religiones, él las observaría, él las compararía, y, por último, no lo dudéis, vendría admirado á inclinarse ante la cruz del Salvador.

»Desde este punto de vista, pues, no temo la libertad de cultos; yo no la puedo temer. Pero no es ésta la cuestión, Sres. Diputados. ¿Es conveniente establecer la libertad de cultos en nuestro país? ¿Puede la nación admitir como una mejora, reforma tan radical? ¿Sería prudente, sería político en las circunstancias que nos rodean el establecimiento de semejante medida? No; y cuenta, señores, que yo ni debo ni puedo ser sospechoso á nadie en esta cuestión, porque á nadie cedo en amor á la libertad.»

A continuación decía Sagasta, que el establecimiento de la libertad de cultos «sería la mayor de las calamidades»; añadía que su provincia le había hecho el encargo

de no votar de ninguna manera esa medida, afirmaba que era necesario, en materia tan delicada, marchar con pies de plomo, proceder con circunspección, caminar con prudencia para no caer en un abismo.

«Quizá nosotros fuéramos á proporcionar al partido carlista una bandera nacional que no tiene, que no ha tenido nunca, que no puede tener jamás; quizá nosotros fuéramos á fomentar la más horrible de las desgracias que pueden pesar sobre un país; quizá fuéramos á dar lugar á la más sangrienta de las guerras, la guerra civil.....»

Y después decía:

«Pero señores, si la máxima que acabo de indicar es preciso tenerla muy presente cuando se trata de avanzar, no debe tenerse menos presente cuando se trata de retroceder. ¿Qué establece la base segunda de la Constitución que estamos discutiendo? Establece lo que de hecho está establecido en la nación, lo que está ya encarnado en nuestras costumbres, en nuestro carácter, en nuestro sentimiento. Luego, nosotros ahora no hacemos más que sentar de derecho lo que de hecho está establecido y existe. Y yo creo que las exposiciones que se han dirigido contra esa base por los ilustres Prelados españoles, más bien que contra la base, ha sido una especie de barrera, de dique que se ha querido oponer á las ideas más ó menos exageradas que se han emitido aquí y fuera de aquí.»

Y sigue Sagasta:

«El cristianismo, se ha dicho aquí por algunos Sres. Diputados, es un obstáculo para la libertad; es el enemigo de la libertad. Y yo, señores, liberal por carácter, liberal por convicción, liberal de corazón, francamente, no comprendo ese argumento. ¡Que el cristianismo es el enemigo de la libertad! ¿Quién fué el primero que proclamó y practicó el principio en que se funda el partido liberal? ¿Quién fué el primero que patrocinó y practicó las bases en que descansan las ideas democráticas? ¿Quién? El

representante del cristianismo: Jesucristo. Libertad, igualdad, fraternidad: he aquí la doctrina de Jesucristo. Jesucristo fué el primer demócrata del mundo, y vosotros, demócratas, todo lo que sois, todo lo que valéis, lo debéis al cristianismo.»

Pero aun hay más. Sagasta consideraba la unidad religiosa—y lo dijo en la rectificación contestando á Nocedal—como el mayor de los bienes *que nos envidian las naciones extranjeras.*

Era lo mismo que dijo Olózaga, quien afirmó, ante la Constituyente, que *Lord Clarendon* le había manifestado más de una vez que, en su concepto, la *Unidad religiosa* había salvado á España de una total ruina.

Esta era entonces la opinión del partido progresista.

Otro discurso notable.

Era el 4 de Abril de 1855; había pronunciado el Marqués de Albaida—con motivo de la prohibición á la Milicia Nacional de discutir, deliberar, ni representar sobre los asuntos públicos—un discurso tremendo contra el Gobierno, diciendo que el proyecto tenía por objeto ir sucesivamente desarmando la Milicia Nacional.

O'Donnell le contestó airado que había repartido 120.000 armas de fuego, 8.892 armas blancas y 24 piezas de artillería á la Milicia. Alrededor del Congreso estaban los milicianos aguardando el resultado del debate para hacer el oportuno uso de su voluntad soberana. Reinaba una efervescencia tremenda. Y entonces se levantó Sagasta y defendió á Espartero.

Habla Sagasta:

«*La Milicia Nacional, como fuerza armada, no puede reunirse para discutir ni representar sobre asuntos públicos.* ¿Es ésta, señores Diputados, la cuestión que ha producido tres dictámenes diversos? ¿Es ésta la cuestión que llama tan profundamente vues-

tra atención? ¿Es ésta la cuestión que tan agitados tiene vuestros ánimos? No, no puede ser ésta la cuestión. Que la Milicia Nacional, como fuerza armada, no puede deliberar, discutir ni representar sobre asuntos políticos es una verdad inconcusa que nadie puede poner en duda. Pues, ¿cuál es la cuestión que produce tanta impaciencia? La cuestión de oportunidad.....

»Y si los actos revolucionarios son legítimos, necesarios y santos cuando se trata de un Gobierno que conculca todos los principios y huella las leyes, esos actos no pueden, no deben tener lugar en el momento precisamente de estar reunidos los Representantes del pueblo, producto de unas elecciones tan notablemente libres *como no se han visto nunca aquí ni fuera de aquí.*»

Después, Sagasta señala á cada uno su puesto, su tarea:

«Así, señores, las Cortes Constituyentes á deliberar, á discutir, á representar; el Cobierno á gobernar con arreglo á estas deliberaciones, discusiones y representaciones; la Milicia á defender esos actos del Gobierno con arreglo á las leyes que el país se da.....

»Que hay ofensa. ¿Y quién hace esa ofensa? ¿Quién firma ese proyecto de ley? El que cree que la Milicia Nacional es el más fuerte baluarte contra los enemigos de la libertad, el primer individuo de la Milicia Nacional de España, D. Baldomero Espartero. ¿Se puede creer que D. Baldomero Espartero pueda inferir una ofensa á la Milicia Nacional?»

Base constitucional relativa á la constitución de los Ayuntamientos. — Discurso de Sagasta impugnando á Ríos Rosas.

«Antes de entrar en materia voy á hacerme cargo de una inculpación que el Sr. Ríos Rosas ha dirigido al partido progresista. El partido progresista, decía el Sr. Ríos Rosas, sabía lo que pensaba en el año 40, en el año 41, en el año 42; pero no sé lo que piensa ahora, y no es extraño que yo no lo sepa, porque creo

que él lo ignora..... *Eso precisamente es una prueba de que sabe lo que piensa, porque si pensara lo mismo que antes, no sería partido progresista.* Por eso se llama partido progresista, porque tiene que progresar, como progresa la civilización, como progresan las ciencias, como progresan las artes, como progresa la industria, como progresa la humanidad. Pues que, ¿cree S. S. que se gobierna lo mismo al país con líneas telegráficas y caminos de hierro, que en la época en que para alejarse uno á pocas leguas de su casa tenía que confesarse y hacer testamento?»

En ese terreno era invencible Sagasta; porque, ¿cómo se contesta á semejante argumento? Ríos Rosas, desesperado, no sabiendo ya qué decir ni qué hacer con Sagasta, que se le escabullía, se le escapaba de las manos, sin poder averiguar qué es lo que quería, qué sistema intentaba implantar; si el nombramiento de los Alcaldes por el Gobierno, por el Ayuntamiento ó por el pueblo, exclamaba: «Y yo abrigo el melancólico desengaño del poeta de *los tristes*, de aquel que en el Ponto se quejaba: *Barbarus hic ego sum, quia non intelligor illis*».

Período culminante de la Constituyente del 54.

Al presentarse en las Cortes Constituyentes, cuando ya amenazaba la reacción con el voto de confianza al Duque de Tetuán, Sagasta se pronunció en contra; y con mucha habilidad, acompañada de mucha energía, dijo que el voto de confianza á O'Donnell era un voto de censura á Espartero. Se armó tremendo alboroto, y á pesar de la Presidencia, y de la mayoría, y del Gobierno, y de todo, lo dijo.

Tras de la crisis de Enero del 56, preparación del golpe de Estado de Julio, el Duque de la Victoria da explicaciones y comienza aquella gran interpelación de D. Nicolás María Rivero, por la que Prim se consideró ofendido. Apoyó Sagasta una proposición diciendo que las explicaciones del General Espartero no dejaban á salvo el princi-

pio parlamentario. Hizo la crítica de la fracción dominante en el partido progresista.

«Allí donde ha visto un elemento que, cultivándole, la hubiera dado vida, y que habiéndole adquirido, hubiera sido para ella un apoyo grande, sin duda, por la fatalidad lo ha despreciado.»

Al empezar el año 1856 la situación política del país estaba muy lejos de ser satisfactoria. Verdad es que las Cortes Constituyentes, desplegando insólita actividad, habían dotado á la Nación de leyes importantísimas; pero no habían logrado tranquilizar los ánimos perturbados, ni borrar los recelos, ni desterrar las desconfianzas. Sentíase, por el contrario, un malestar profundo, presagio de hondas desventuras, y de ese malestar, cada fracción política hacía responsable á sus adversarias. El Ministerio, unido en la apariencia, se hallaba trabajado por un dualismo pernicioso. Espartero personificaba á los progresistas; pero O'Donnell representaba á los puritanos, y hábil para cubrirse con la popularidad del Duque de la Victoria cuando amagaban las tormentas parlamentarias, sabía después conducir los negocios de la manera más favorable á sus propósitos. De aquel dualismo, de aquella lucha sorda, de aquella intestina guerra no podían resultar más que calamidades; y aunque todos las preveían, porque no era necesario ser un lince para descubrirlas, ninguno tenía la resolución y fuerza necesaria para conjurarlas. No se hallaban á la altura de las circunstancias los restantes miembros del Gabinete, y así que, mientras las oposiciones conservadores acusaban al Gobierno de revolucionario, los progresistas sinceros, los hombres verdaderamente liberales, los amantes de las reformas, los comprometidos en el movimiento de Julio de 1854 le tildaban de débil, sobre todo con relación á los ideales íntimos, relacionados con la dinastía que ya abrigaba una buena parte del par-

tido progresista favorable á Don Pedro V de Portugal, le calificaban de falto de iniciativa, le censuraban porque, á su juicio, carecía absolutamente de sistema, porque olvidaba los principios proclamados en el alzamiento popular, porque era inconsecuente en materias económicas, y porque contemporizaba demasiado con los enemigos declarados de la situación. El dualismo existía realmente, ya lo hemos dicho; pero, ¿quién tenía la culpa de ese dualismo?

Pensóse en remediarlo y se vino á incurrir en el mismo mal: quedaron en el Gabinete los Generales Espartero y O'Donnell; salieron algunos de sus colegas y fueron reemplazados por otras personalidades.

Enérgicamente hubo de pronunciarse contra semejante modificación la prensa progresista, que no podía asociarse á tan peligroso juego, y que considerándolo como un agravio al buen sentido, como una decepción lastimosa que perpetuaba, lejos de aminorarlos, la desconfianza y el descontento públicos, y que trazaba, por decirlo así, los últimos límites á lo absurdo é inesperado, se dirigía al General Espartero, excitándole vivamente á imprimir á la situación el sello especial y característico que la correspondía. Entre esta Prensa se destacaba *La Iberia* de la que ya era redactor Sagasta.

Representante del partido progresista, órgano de la opinión general, eco de sus sentimientos fué en aquella ocasión el ilustre y fogoso Sagasta, que, formulando una proposición en que pedía á las Cortes se sirviesen declarar que las explicaciones dadas por el Duque de la Victoria no eran suficientes para dejar á salvo el principio parlamentario, pronunció el discurso y réplica que, con la peroración del General O'Donnell, insertamos íntegros, para que nuestros lectores puedan formar un juicio completo de aquel importante debate.

Dijo así Sagasta:

«Señores, preciso es cerrar los ojos á la luz para no ver; taparse los oídos para no oir; que la inteligencia se ofusque para no entender lo que está pasando á nuestro alrededor.

»Aquí y fuera de aquí; en el Parlamento y en la Prensa; en las plazas y en las calles; en todas partes, en fin, se siente el descontento, la zozobra, la vacilación, el disgusto que ha producido la última crisis ministerial, y no tanto, creo, por las personas que han entrado á reemplazar en el Ministerio á las que de él han salido, cuanto por la manera con que ha venido agitándose esta cuestión y la solución que ha tenido. La crísis aparece aquí: tiene agitados todos vuestros ánimos, tiene conmovido al país por más de una semana: la crisis se termina; pero, señores, ¿de qué manera? ¿Acaso los Ministros que han salido del Gabinete merecen más desagrado que los que han quedado? La Cámara, ¿ha manifestado su desagrado en mayor escala á los que han dejado sus puestos que á los que en ellos han quedado? ¿Ha variado la política del Gobierno? Pues esto era necesario, señores, porque uno de los miembros que componían el Ministerio anterior así nos lo dijo ayer. El Sr. Alonso Martínez decía ayer, entre otras cosas, lo siguiente: «He creído, señores, examinando » el estado de las provincias, el estado de los ánimos en Madrid, » *la política del Gobierno* y los elementos de que se componía el » Gabinete, que aquél, como estaba aquí constituído, no podía » hacer el bien del país». ¿Podrá hacerle el Gabinete que ha quedado? ¿Ha variado la política de ese Gabinete? ¿Ha variado el carácter de ese Gabinete? Para reorganizar ese Gabinete, Sres. Diputados, ¿se han tenido en cuenta los principios parlamentarios? ¿Se han ido á escoger para reorganizarle las notabilidades parlamentarias, después de haber expuesto aquí, en las diferentes veces que han dirigido su palabra al país, sus programas?

»Pero hay más todavía, Sres. Diputados: aquí vemos un Ministerio que ha sido, digámoslo así, la manzana de la discordia; un Ministerio que no ha querido ser aceptado por unas personas, y que, por último, lo ha sido por otra; pero comparad la persona que primero fué llamada á ese Ministerio con la que fué llamada la última. Primero lo fué el Sr. Gómez de la Serna; después, entre otros que no recuerdo, porque creo que lo han sido muchos,

lo fué el Sr. Echarri; por último, lo fué el Sr. Arias Uría. Señores, ¿hay semejanza entre unas y otras personas? Si era bueno en las circunstancias políticas actuales que el Sr. Laserna ocupara ese puesto, ¿será posible que sea bueno que lo venga á ocupar el Sr. Arias Uría? ¿Hay siquiera paridad en las opiniones de estos señores? ¿Qué se observa aquí? Una falta de pensamiento fatal; una falta de sistema que, no hay remedio, tiene que conducirnos á un abismo. ¿A qué es debido este desconcierto? ¿A qué es debida esta falta de sistema? Pues yo entiendo, señores, que esta falta de sistema es debida á que desde que estamos aquí andamos tras de un fantasma que no podemos nunca alcanzar; fantasma que cuanto más corremos, más se separa de nosotros: aquí nos hace tropezar, allí titubear; y, por fin, señores, nos precipitará, nos hará caer para no podernos levantar jamás.

»Señores, cuando por circunstancias especiales, por fatalidad amenaza un cataclismo al país, deber es de todos los partidos que este título merecen, unirse y estrecharse, para evitar ese cataclismo, para hacer desaparecer el peligro que amenaza al país. Eso sucedió antes de la revolución. Los partidos que verdaderamente merecen ese título; los que de buena fe creen que defendiendo sus principios pueden hacer la felicidad del país, estaban en el deber y en la necesidad de unirse y estrecharse para conjurar el peligro que amenazaba á la Nación. La unión entonces pudo ser íntima, compacta, omnímoda, absoluta; porque el objeto á que se dirigía era el mismo para uno y otro, el fin idéntico, y el mismo el camino que conducía á ese mismo fin. La unión, en su consecuencia, pudo ser compacta y absoluta; más: fué necesario que así fuese, si los partidos apreciaban á su país y eran verdaderamente partidos. Pero una vez recorrido ese camino, una vez llegado al fin que se propusieron esos partidos, una vez hecho desaparecer el peligro, alcanzada la victoria, ¿qué procede?

»Hay ya un punto de división marcadísimo: hasta ese punto, hasta la victoria, los partidos juntos han marchado, juntos han podido y debido marchar; era necesario que marchasen así, porque así lo exigía la salvación del país, y ante la salvación del país quedan subordinados todos los principios. Conseguida la victoria por los partidos, una vez logrado el objeto, entra el pun-

to de división; de aquí que no puede pasar ya esa unión absoluta, y es menester que en lo sucesivo sea sólo relativa, porque la unión absoluta nos conduce á un precipicio.

»¿Y por qué? La cosa es evidente y clara. Ó no hay partidos, y en este caso no hay cuestión, ó hay partidos, y en ese caso es necesario que cada partido tenga sus principios, y entonces no es posible que los dos principios tengan cabida en la gobernación del país. Mientras el objeto ha sido luchar, todos los principios han podido unirse; pero para gobernar no es posible, absolutamente no es posible la unión de los partidos. ¿Por qué no puede verificarse la unión de los partidos? Porque no es posible; no es posible que esa unión se verifique más que con la unión del pensamiento. ¿Y qué es lo que resultó de aquí? ¿Qué es lo que está resultando desgraciadamente? Que hoy apelamos á un principio del partido progresista; mañana queremos aplicar un principio del partido moderado, y que ni el partido progresista ni el partido moderado consiguen su objeto: no pueden conseguirlo, porque en el credo político de un partido las diferentes partes que le constituyen tienen cierto enlace, y es imposible modificar una de esas partes sin que esa modificación afecte á las demás. Desde el momento en que un principio se involucra, no puede haber sistema, no puede haber paz.

»¿Queréis que yo os detalle esto? Pues os lo voy á detallar. Echad una ojeada sobre la administración; por un lado aplicación de los principios progresistas: desaparece el Consejo Real; por otro lado aplicación de los principios moderados: con distinto nombre, con el de Consejo de Estado, aparece el Consejo Real. Aquí, señores, tenéis la aplicación de un principio del partido moderado; pero un principio del partido moderado absoluto, aislado. ¿Y por qué, Sres. Diputados?

»El Consejo Real en el partido moderado era una parte integrante de su sistema bueno ó malo, que yo no entro á examinarlo. El Consejo de Estado, ó el Consejo Real, que el nombre importa poco, era en el partido moderado la cúpula de un edificio completo, cuyas partes eran los consejos provinciales: aquí hay plan; aquí hay sistema; aquí hay unidad; pero, ¿qué es lo que hacéis vosotros? Principios del partido progresista; Diputaciones provinciales; fuera Consejo Real: principios del partido modera-

do; una cúpula de un edificio que no está en armonía con ninguna de las demás partes; Consejo de Estado.

»Pero volvamos ahora nuestra vista á la Hacienda, y observaremos: primero, aplicación de los principios progresistas: abolición de la contribución de puertas y consumos; se resiste el Gobierno á esta abolición; después cree que va á ser posible aplicar por completo los principios del partido progresista, y juzga que puede ir introduciendo en alguna parte grandes economías, y se adhiere á la abolición de contribución de puertas y consumos. Sin embargo, en su camino se interpone un obstáculo: no puede hacer las modificaciones que en un principio creía; no puede introducir las economías que pensaba, y le es imposible por esas razones entrar en el camino que se había propuesto; entonces opina por el restablecimiento de la contribución de puertas y contumos. El país se alarma, las Cortes se agitan, y las puertas y consumos vuelven á desaparecer. ¿Y esto es gobernar, Sres. Diputados?

»¿Qué se observa aquí, señores? Aquí no se ve más que la duda, no se ve más que la vacilación, no se ve más que la debilidad; y la debilidad es la consecuencia inmediata de la duda y de la vacilación del Gobierno; es la consecuencia inmediata de la falta de unidad; es la consecuencia inmediata de la falta de sistema. De aquí, señores, que se vean disposiciones dadas por el Gobierno á nombre de S. M., disposiciones que aun no se han cumplido.

»Hay una disposición; se presenta un obstáculo, por insignificante que sea, á esa disposición; y esta disposición no se cumple. Vemos, señores, que las personas que componen ó han venido componiendo el Gobierno hasta aquí, llenas de los mejores deseos, han estado continuamente luchando con los principios políticos que abrigaban, con su conciencia, y con lo que yo pudiera llamar ahora gratitud mal entendida. Han querido llevar á cabo hasta el absurdo una unión que no es posible más que en ciertas y determinadas circunstancias.

»La unión de los partidos, señores, desde el punto de la victoria, desde el punto en que tienen que llegar á ser Gobierno, no se puede comprender más que en un sentido: una vez llegado el día de la victoria, el país decide qué partido ha de venir aquí á

dirigir á la Nación; y ese partido en su puesto debe absolutamente poner en práctica todos sus principios políticos; si no lo hace así, se pierde.

»¿Y cuál es el deber del otro partido unido á él? El deber de ese otro partido es el de apoyarlo en todo aquello que sea común á ambos, y combatirlo en todo aquello que sea contrario á los principios que profesa; pero esa oposición debe ser legal, debe ser de buena fe; porque esa lucha, lejos de ser contraria á la marcha del Gobierno, le es favorable, porque así se dilucidan las cuestiones, porque esa oposición produce la discusión, que es el crisol por donde pasan las ideas para poder ser bien apreciadas; y así se discuten los principios, se examinan los sistemas políticos: el país, en vista de esa lucha y de ese debate, juzga; y cuando llega el día designado, puede decidir con pleno conocimiento si los principios del partido que está gobernando han de continuar aplicándose, ó si han de ser reemplazados por otros; y en este segundo caso, los mismos deberes tiene el partido caído, al dejar su puesto al que entra á sustituirle, que tuvo éste primero.

»A más todavía obliga el deber que tienen los partidos unidos en el terreno del Gobierno. El partido que sucede á uno que está unido con él como lo debe estar cuando se halla en el mando, debe respetar, absolutamente respetar, todo lo que no afecta á sus principios políticos y que estableció el partido caído; y de esa manera los partidos unidos, cuando están en el Gobierno, impiden que los partidos bastardos vengan á monopolizar el país; y de esa manera pueden los partidos unidos sucederse unos á otros sin alteraciones, sin revoluciones, y llegar á constituir un estado normal como el que tiene Inglaterra.

»Así, y sólo así, se puede comprender la unión de los partidos; primero, unión absoluta hasta hacer desaparecer el estado anormal en que pueda encontrarse el país; segundo, que pudiéramos llamar relativo, para que una vez el país en estado normal, unos y otros se sucedan en el mando como tenga por conveniente el país, sin convulsiones, sin trastornos y sin revoluciones; y de esa manera unidos pueden marchar bien, y evitar además lo que es necesario que todo partido que tal nombre quiera llevar evite, y que los partidos bastardos vengan á hacer un botín de la nación española.

»Pero esta unión, unión á que debemos mucho, unión que ha hecho mucho, destruirá su propia obra si continuamos por el mismo camino: á esa unión llevada á un extremo en que es imposible sostenerla, no ha contribuído, no, el partido progresista. Aquí se han dirigido diariamente al partido progresista inculpaciones graves; pero no se ha sabido apreciar bien este partido: en este partido hay dos campos; el uno lo constituye esa fracción que hace tiempo ha venido dirigiendo los destinos del país, cuando ha estado el partido en el poder; y esta fracción, guiada sin duda por su mala fortuna, no ha sabido aprovecharse de los elementos de que ese partido pudiera utilizarse; y así es que la hemos visto constantemente en lucha con todos los elementos que en algún día pudieran, no sólo fortificar el partido, sino ayudar á la misma fracción en su tarea. Allí donde ha visto un elemento que cultivándole la hubiera dado vida, y que habiéndole adquirido hubiera sido para ella un apoyo grande, sin duda por la fatalidad, lo ha despreciado. Sistema contrario ha seguido el otro partido, y no poco ha contribuído á su larga duración en el mando; allí donde el partido moderado veía un elemento que en su día podía fortalecerle y darle vida, le favorecía para que se desarrollase, y se servía de él haciéndole útil y apropiándosele para cuando pudiese fortificarle, siendo así que de abandonarle hubiera perecido, y le manifestaba más grande de lo que en sí era, porque un hombre sólo por sí poco vale.

»En ese partido moderado se ve esta solicitud; al paso que en el nuestro se ve la repulsión de todo aquello que pudiera algún día elevarse y elevarles, sin duda por el temor de que su sombra pueda oscurecer á la fracción que ha venido dominando. En el otro partido se ve, por el contrario, que todo lo que puede darle vigor algún día, todo lo que puede darle fuerza algún día, le favorece, lo que nosotros no hacemos. Así no podemos continuar. Esa fracción, como todas las que tienen por base de su conducta, ó por una de sus bases, el exclusivismo, llega por último á aniquilarse, y llega por último á constituir un edificio ruinoso y carcomido, amenazando ruina por todos lados; un edificio que por todas partes necesitaba apoyo, y si este apoyo se rechaza, el edificio se desplomará; al contrario, si no se rechaza ese apoyo, nunca llega á ser viejo, porque continúa y diariamente

se está reformando y reedificando. Por eso es necesario que no nos excluyamos unos á otros dentro de ese partido, pues que todos podemos servirle y dar vigor á su existencia, y todos unidos y compactos, sin exclusivismo de ningún género, podremos ocuparnos de hacer el bien del país, y con esta conducta el partido progresista marchará sin cuidado, no habrá obstáculo que nos detenga en nuestro camino, y llegaremos á constituir mayoría compacta en la Asamblea, y llegaremos á tener Gobierno, porque uniéndome á una expresión que oí días pasados á un compañero nuestro, ante todo, para que podamos continuar, es necesario ó una mayoría que haga Gobierno ó un Gobierno que haga mayoría. Y esto supuesto, sin tratar de ofender á nadie, pues nunca puede ser mi ánimo descender á personalidades de ninguna especie, yo desearía que los Sres. Diputados se sirviesen tomar en consideración la proposición que acabo de presentar, para que, una vez dadas por el Gobierno las explicaciones que crea convenientes, desaparezca la duda y la vacilación, y entremos de lleno en un terreno seguro; de otra manera, yo siento decirlo, pero temo que la situación se hunda.»

El Sr. Ministro de la Guerra (O'Donnell):

«Señores, débil aún de una larga y penosa enfermedad que he padecido, tendré que ser muy breve, porque el Estado en que me encuentro no me permite ser muy largo, ni hablar con la especie de fuego que acostumbro cuando se me ataca como se ha atacado al Ministerio presidido por el Duque de la Victoria, y como se ha atacado muy particularmente al mismo Duque de la Victoria.

»Ruego se me dé la proposición..... Esta proposición, presentada por el Sr. Sagasta, es el voto de censura más amargo que se ha podido dar al Presidente del Consejo de Ministros, y como tal, representante de la política del Gabinete, y si duda hubiese podido quedar de ello, al oir la lectura de la proposición, esta duda ha debido desaparecer al oir el discurso del Sr. Sagasta. Dice la proposición: «Pedimos que el Congreso declare que las explica» ciones dadas ayer sobre la modificación del Ministerio no son » suficientes para dejar á salvo el principio parlamentario».

Téngase presente que estas explicaciones fueron dadas por el digno Presidente del Consejo de Ministros. (*El Sr. Orense*: Las dió el Sr. Alonso Martínez.) El Sr. Alonso Martínez habló lo que tuvo por conveniente, pero las explicaciones fueron dadas por el Duque de la Victoria; el Sr. Alonso Martínez había sido individuo del Gabinete, pero ayer ya no lo era, y no era más que un individuo de la Cámara. Pero, repito, si alguna duda quedara acerca de la intención que envuelve la proposición del Sr. Sagasta, el discurso de S. S. la ha expresado bien claro. (*El Sr. Pastor*: Pido la palabra.) Las alusiones han sido tan transparentes, que á pocos de los que las han escuchado les habrá quedado ninguna duda. ¿Y es así como se realiza el pensamiento con que ha concluído el Sr. Sagasta su discurso?

»El Sr. Sagasta ha pronunciado un discurso cuya primera parte está en completa oposición con su conclusión. El Sr. Sagasta no solamente ha atacado al Gabinete, sino que ha hecho una amarga censura de la mayoría de las Cortes Constituyentes. Sí, una amarga censura, Sr. Sagasta; porque, ¿quién ha propuesto y votado el Consejo de Estado? ¿Ha sido del Gobierno de quien salió la iniciativa? No; fué de la Comisión de la Constitución. ¿Por quién ha sido votada? Por la mayoría de las Cortes Constituyentes. ¿A quién, pues, va dirigida esa amarga censura? A las Cortes Constituyentes.

»Señores, es muy notable lo que aquí está pasando, y llamo mucho la atención de la Cámara, porque esto puede tener más consecuencia de lo que aparece á primera vista. No se dirigen ya los ataques á los que nos sentamos, por nuestra desgracia..... sí, Sr. Sagasta, por nuestra desgracia, en este banco, sino que van los tiros por encima del Gobierno y alcanzan á las mismas Cortes. Yo he leído aquí una célebre discusión, porque estaba enfermo, y he visto que un Sr. Diputado hizo una amarga censura de todo lo que ha hecho la Asamblea Constituyente. Yo he leído una cosa que dijo un Sr. Diputado, y me espanté; y sentí no estar en aquel momento en este banco, para contestar con el fuego que tengo algunas veces; se dijo: «Seremos más que Catilina». (*El Sr. Figueras*: Pido la palabra.) Puede S. S. hablar después cuanto convenga. (*El Sr. Figueras*: Ya sé que podré hacerlo sin permiso de S. S.)

»Aquí se ha dicho, señores, «que sería más que Catilina». ¡Y esto se dice en público Parlamento español! ¡Y esto se dice en público por un Diputado que no puede ignorar la historia de Catilina! ¡El hombre lleno de vicios y de crímenes; el jefe de la juventud corrompida de Roma; el que trataba de apoderarse de la fortuna pública y privada; el que hizo temblar la República romana, y que, sin embargo, bajó la cabeza y salió del Senado sin contestar una palabra al elocuente discurso de Cicerón, marchando fuera de Roma á ponerse al frente de las gentes que acaudillaba! Señores, esto se ha dicho atacando al mismo tiempo las Cortes Constituyentes; y esto, señores, es muy grave. No somos Cortes ordinarias; somos Cortes que constituímos el país; que vamos á hacer sus leyes fundamentales; y si nosotros nos desunimos y apelamos de los acuerdos de las mayorías, ¿qué hará el país y los partidos enemigos de la situación creada en Julio, si nosotros somos los primeros en desvirtuarla?

»Voy á entrar ahora en alguna de las observaciones que ha hecho el Sr. Sagasta. Se ha dicho primero, que la crisis ha puesto al país en combustión. Señores, siempre las crisis son deplorables. Es indudable que no puede haber ninguna manifestación en los hombres á quienes la Corona llama al Ministerio, sin que naturalmente haya alguna perturbación, si no en el orden público, al menos en los ánimos. Esta es una verdad que todos reconocen. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestó ayer las causas que habían producido la crisis ministerial. Yo, señores, comprendo que son motivos para que los Ministros salgan de sus respectivos Ministerios cuando no merecen la confianza de la Corona, ó cuando, por un voto de censura ó por una votación importante, dejan de tener mayoría en la Cámara (sobre todo en las Cortes Constituyentes, porque en las ordinarias puede elegir la Corona entre admitir la dimisión de los Ministros ó consultar nuevamente al país); pero en las Cortes Constituyentes, que no pueden disolverse, el Ministerio debe retirarse cuando en una cuestión grave no tenga la mayoría de la Cámara. Hay otro caso, sin embargo, en el cual los Ministros pueden dejar sus puestos; tal caso tiene lugar cuando hay disidencia de algún Ministro con sus demás compañeros, en cuyo caso la cuestión es del Consejo de Ministros, y no de las Cortes; sobre todo cuando no se trata

del Presidente, que representa, inicia y lleva la política del Gabinete. Pero en esta disidencia puede haber una razón de patriotismo ó de cansancio, por la cual un individuo del Gabinete crea conveniente dejar su puesto. Estas fueron las razones que, según explicó ayer el Presidente del Consejo de Ministros, habían tenido los Sres. Ministros para presentar su dimisión á S. M.

»Sucede, señores, entre muchas cosas que aquí pasan, una muy original. Repetidas veces se dice á las personas muy dignas que se presentan en este banco: «Vosotros no tenéis mayoría en la Cámara; vivís de una mayoría prestada». En fin, señores, hasta se ha pronunciado la palabra *nulidad*, y se ha dicho por un Sr. Diputado de la izquierda: «Vosotros os agarráis para vivir al faldón de la casaca del Duque de la Victoria». (*El Sr. Orense*: Las verdades son las que quedan impunes.) El Sr. Orense puede leer, si no la ha leído, la votación de la Cámara, y verá la contestación que dió á S. S. Pues bien, señores; las personas que ocupaban este banco, llenas de patriotismo y deseosas del bien público, dijeron al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «Parece » que nosotros somos obstáculos á la marcha política; tenemos una » especie de oposición en el Congreso, que puede perjudicar á los » negocios públicos; y nosotros que no apetecemos ni hemos soli- » citado estos puestos, á los que hemos venido por merecer la con- » fianza de la Corona, depositamos en vuestras manos nuestra di- » misión, para que, presentándola respetuosamente á S. M., pue- » da S. M llamar á su Consejo á los hombres que merezcan con » su confianza la confianza de la Cámara para dirigir los nego- » cios del Estado». Estas son, ni más ni menos, las razones que ha habido para la dimisión de los Ministros. El Presidente del Consejo consultó á S. M., como se le había solicitado, y también á las notabilidades políticas de la Cámara. Y ó yo, señores, no entiendo de Gobiernos constitucionales y parlamentarios, ó creo que ninguna circunstancia ha faltado en la reconstrucción de este Gabinete. Es costumbre, señores, en los Gobiernos verdaderamente parlamentarios, sin que sea una necesidad (porque la prerrogativa de la Cámara no tiene en esta parte ninguna cortapisa), el que cuando ocurre una crisis se llama al Presidente de la Cámara, porque, como producto de la mayoría, se supone que

nadie mejor que él está en el caso de indicar á S. M. las personas que pueden componer el Gabinete.

»En el caso presente esto no era necesario porque el Presidente del Consejo, el representante de la política del Gobierno, permanecía en su puesto, y la política del Gabinete, por lo tanto, no podía variar, ni las personas que entrasen en el Gabinete podían imponerle condiciones, sino que tenían que someterse á su política ó no aceptar las carteras. Sin embargo, el Sr. Presidente del Consejo hizo más; no solamente llamó al Presidente de las Cortes, sino que llamó á los dignos Vicepresidentes; el uno se sienta en el centro, y el otro en la izquierda. Llamó también á otras varias personas, representantes de diferentes fracciones de la Cámara, para consultarlas sobre la reorganización del Ministerio. Con este motivo me haré cargo de una indicación que ha hecho el Sr. Sagasta, manifestando su extrañeza de que el Gobierno dejase perecer así á personas que, dándoles la mano, podían llegar á ser uno de los elementos más fuertes de la situación. Me parece que esto ha dicho S. S. Es indudable que hay personas muy capaces, grandes talentos que no han tenido todavía tiempo para desplegarse, y que, cuando llegue el caso, podrá suceder muy bien que hagan eclipsar todos los soles que hayan brillado hasta aquella época. Pero mientras no se den á conocer, cuando se trata de consultar, es preciso llamar á aquellas personas que, ya por su posición oficial, ya por haber sido Ministros, ó mucho tiempo Diputados, y ser conocidos como hombres políticos, figuran en aquel momento en que nace la cuestión que da lugar á la crisis. Esto ha sido siempre la práctica, y el Sr. Sagasta lo sabe muy bien. Yo solamente diré á S. S. una cosa.

»El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ¿hizo ó no caso de las indicaciones que estas personas hicieron? Yo apelo á la lealtad de los que allí estuvieron, á ver si alguno de ellos está dispuesto á hacer la oposición á los individuos que ahora se sientan en estos bancos. Si así es, probará á S. S. que sus indicaciones fueron oídas, que no fueron desechadas, y que el Sr. Presidente del Consejo, cuando consultó á S. M. en último término sobre la admisión de unas dimisiones, y la no admisión de otras, tuvo muy en cuenta todas las indicaciones que se le hicieron.

»El Sr. Sagasta ha padecido una equivocación que voy á des-

hacer. Su señoría ha dicho que el Sr. Laserna fué el primero llamado para ocupar el Ministerio de Gracia y Justicia, y el último el Sr. Arias Uría, quien ha sido nombrado, no obstante la distancia que hay entre los dos. Ha padecido una equivocación S. S., y como esto no hay inconveniente en decirlo, y el Sr. Presidente del Consejo me autoriza para ello, sepa S. S. que el Sr. Portilla fué la primera persona á quien el Sr. Presidente del Consejo ofreció la cartera de Gracia y Justicia. El Sr. Portilla no aceptó la cartera, no por no estar de acuerdo con el Presidente del Consejo, y apelo á su lealtad si se encuentra aquí; no aceptó porque está enfermo, y el estado de su salud le impide desempeñar como hubiera deseado este cargo. Vea S. S. cómo está bastante equivocado en los detalles.

»Se ha dicho que el Gobierno no hace más que manifestar una grande debilidad, y que vamos indudablemente al abismo. Tranquilícese el Sr. Sagasta. Estamos muy lejos del abismo; y los hombres que han podido salvar la situación, más difícil hace un año que hoy; los hombres que hicieron frente á la sublevación carlista cuando aquel partido volvía á bullir; los hombres que hicieron frente á ese partido, combinado con el movimiento socialista de Barcelona; los hombres que han devuelto la tranquilidad á esas provincias donde ha querido encenderse la guerra civil; los hombres que han tenido energía para castigar con mano de hierro á los que querían encender la guerra, y que castigarán de la misma manera á los que quieran alterar el orden público, y separarse de la bandera única para nosotros, que es lo que han votado las Cortes Constituyentes, yo le aseguro á S. S. que tienen energía bastante, y que los que intenten turbar el orden saldrán tan escarmentados como los del partido carlista en sus tentativas.

»Su señoría nos ha dicho, y nos ha explicado, que muchos estaban aquí unidos y compactos. ¿Quiénes son los que han de estar unidos y compactos, si S. S. rechaza á los que han hecho la revolución de Julio, á los que han votado con la mayoría de las Cortes, y hasta el partido progresista lo divide en dos? ¿Quiénes son los que se presentan unidos y compactos para hacer frente á las tempestades que pueden venir? Y para que la contradicción sea más manifiesta, y para probaros que ha estado cons-

tantemente en oposición consigo mismo en todo su discurso, nos ha dicho al concluir: «No es así como se ha conducido otro par- » tido; todo hombre que pudiera venir á robustecerles, lo ha » aceptado y admitido»; y, sin embargo, S. S. rechaza á todos, hasta á los que hemos hecho la revolución de Julio; porque la indirecta y alusión de S. S. la he comprendido perfectamente, Sr. Sagasta.

»Creo que he contestado en cuanto he podido, porque repito que aun me encuentro débil, al discurso del Sr. Sagasta. Voy á concluir diciendo, desde luego, que el Gobierno mira esta proposición como un voto de censura, y la rechaza. Por consiguiente, que mira esto como una cuestión de Gabinete, vótese ó no, y que ruega á las Cortes no la tomen en consideración. He dicho.»

El Sr. Sagasta:

«Empezó por decir el General O'Donnell, traduciendo esta proposición, que tenía por objeto salvar el principio parlamentario, como un voto de censura, y como un voto de censura, principalmente, al Duque de la Victoria. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Directo.) Yo no sé, señores, cómo el señor Duque de la Victoria tomará esta proposición; pero aquí ha habido conflictos que han producido modificaciones ministeriales cuando la política del Gobierno no ha satisfecho las exigencias del país, y el Duque de la Victoria ha quedado en su puesto.

»Y digo más: ha quedado en su puesto, porque ha debido quedarse, porque así las Cortes lo han declarado. Las Cortes, representantes de la voluntad del país, si le dicen al Duque de la Victoria que se quede, el Duque se quedará. ¿Qué se hubiera hecho si no de la bandera que el Duque de la Victoria levantó en Zaragoza? ¿Qué sería si no de la marcha que el Duque de la Victoria ha impreso á la revolución? ¿Qué sería de las promesas que una y otra vez aquí nos ha hecho? ¿Qué sería si no de las solemnes palabras «cúmplase la voluntad nacional»?

»Yo, señores, he combatido la política en general, como la ha combatido la Prensa, como la combate el país.

»Yo he querido buscar el origen de la política, y el origen,

señores, es lo que he combatido, atendiendo á las circunstancias del país.

»Su señoría al examinar la proposición ha querido dar una interpretación viciosa al objeto de ella, valiéndose de esos ardides parlamentarios, suponiendo que con esa proposición se envolvía un voto de censura al Duque de la Victoria y una inculpación á las Cortes Constituyentes. No tenía necesidad S. S. de apelar á este ardid parlamentario, si la proposición no estuviese en su lugar, cosa que no habrá ciertamente quien lo niegue. Para ello no hay más que echar una rápida ojeada sobre la Prensa de todos colores. Pues qué, ¿pueden ignorarlo los Sres. Diputados, á no ponerse una venda en los ojos para no ver lo que pasa? ¿No se oye ese clamor público, ese clamor universal que nos dice lo bastante? Pues yo estoy seguro de que la Prensa de todos colores no quiere, sin embargo, que salga el Duque de la Victoria.

»Vamos á otro cargo grave que me ha dirigido el señor O'Donnell acerca de la inculpación que supone he hecho yo á las Cortes. ¿Es verdad que habéis votado el Consejo Real..... ó el de Estado?»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Escosura):

«No es igual; hay gran diferencia.»

El Sr. Sagasta:

«¿Es verdad que las Cortes Constituyentes han votado el Consejo de Estado? ¿No es cierto que se han votado otra porción de cosas que en la generalidad de los Diputados, es necesario decirlo, no había la intención de votarlas?» (*Varios Sres. Diputados, y entre ellos los Ministros de Guerra y Gobernación, piden la palabra*).

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Duque de la Victoria):

«Eso no se puede consentir, no puede pasarse el que así se falte á los Diputados.»

El Sr. Presidente:

«Orden, señores; que explique el Sr. Sagasta esas palabras.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Duque de la Victoria):

«Que las retire; lo reclamo como Diputado que soy también.»

El Sr. Sagasta:

«Mi costumbre es manifestar antes los principios para poder deducir los resultados. Ahora he hecho lo contrario, y siento que por ello se haya alarmado la Cámara. Voy, pues, á razonar lo que he dicho, porque no tengo necesidad de retirarlo.

»Sabido es que muchas veces hay cuestiones en las cuales se suele votar de distinto modo que se piensa, por las consecuencias que de lo contrario pueden resultar. Por ejemplo: aquí ha venido la cuestión del presupuesto de la Guerra. Me fijo en este asunto como pudiera hacerlo en otros. Cuando vino aquí el presupuesto de la Guerra, algunos Diputados se levantaron á combatirle, diciendo que era necesario suprimir algunas Capitanías generales, si es que habían de hacerse algunas economías. ¿Y qué contestaba el Gobierno? «Es verdad; pueden modificarse, pueden » suprimirse; es conveniente que se supriman algunas; pero ténn» gase en cuenta que no es posible que se haga en el momento, » en un día; esto es necesario que sea consecuencia de la división » territorial, y esta división, de la cual depende la militar, no » puede hacerse en un día». En este caso, ¿cómo habíamos de oponernos al presupuesto de la Guerra, aun cuando conociéramos que podía ser mejor? He aquí la razón por que el Diputado que se encuentra en este caso tiene que votar aquello que en realidad no le parece conducente; tiene que votar, no aquello que le parece mejor en su conciencia, sino aquello que cree más adaptable á las circunstancias en que se encuentran. Deben, pues,

satisfacer estas palabras, pues esa ha sido mi intención y no otra.

»Y bien, Sres. Diputados; lo que ha pasado en el presupuesto de Guerra, ¿no ha sucedido en otras cuestiones? Por eso he dicho ya que muchas veces ha habido Diputados que votaban una cosa, no en la inteligencia de que era lo mejor, sino porque las circunstancias en esa necesidad le ponía.»

El Sr. Presidente:

«Recuerde S. S. que está rectificando.»

El Sr. Sagasta:

«Ya ve S. S. que es un caso un poco apurado, y que yo debía dar las explicaciones convenientes á mi decoro y á la dignidad de la Cámara.

»El General O'Donnell me ha atribuído una cosa que no he dicho, manifestando haber yo expuesto que el Gobierno no había consultado á las notabilidades de la Cámara. Lo que yo he dicho es que, según las palabras de un Ministro, parecía natural que la política variase. ¿Y qué es lo que se ha hecho para variar esta política? Las personas que han venido á reemplazar á los Ministros dimisionarios, ¿han sido buscados de las notabilidades parlamentarias, después de haber expuesto su programa en las diferentes veces que han dirigido su voz al país? Yo no digo que no hayan sido llamados para aconsejarse de ellos; pero no se ha contado con ellos para que formen parte del Gabinete. También ha supuesto que había yo dicho que el Gobierno no tendía la mano á los elementos que abriga esta nación. Yo lo que he manifestado es que es desgracia de nuestro partido el no apoderarse de todo lo que le puede servir; que lo desecha.

»También el Sr. General O'donnell nos ha dicho que no fué el Sr. Laserna quien fué llamado el primero para ser Ministro, porque lo fué el Sr. Portilla. Esta es una razón más en apoyo de lo que he dicho, porque entonces han sido llamados los Sres. Laserna, Portilla, Echarri y Arias Uría; por lo tanto, ¿qué diferencia, qué comparación hay entre el segundo y el tercero?

»Ha dicho también S. S. que yo abrigo temores infundados respecto á la situación. Y de esto S. S. ha dicho que el Gobierno ha sabido destruir todas las maquinaciones que hasta ahora se han intentado, y que espera destruir en lo sucesivo. Todo esto será cierto; procurará hacerlo así; pero hasta ahora no tenemos grandes esperanzas, porque no hay más que ver lo que pasa, esa agitación continua que estamos palpando, que tenemos delante. Por consiguiente, yo no temo el desorden material, sino el desorden moral; y para evitarlo, para hacerlo desaparecer, es necesario que haya un Gobierno que inspire al país la mayor confianza, y que sepa armonizar la libertad con el orden.

»Dice S. S. que yo he rechazado á los partidos que han tomado parte en la revolución. No es así; todo lo contrario, yo los acepto; pero no los acepto como S. S., porque S. S. de esa manera nos conduce al absurdo. Yo los acepto en el terreno político; pero no quiero que entren juntos con mi partido á gobernar; quiero que nos combatan en ese terreno, y de buena fe, y que nuestro país forme su juicio acerca de la lucha entre estos dos partidos y elija al que quiera. Que luego mi partido tendrá igual misión que la que ahora debe tener ese otro, y cooperará con él en todo lo que cooperar debe y le combatirá en el terreno de los principios, pero en el terreno de la buena fe. En este sentido le damos el apoyo que debe dársele. Por lo demás, ¿cómo he de desechar yo á los partidos que tomaron parte en la revolución? Yo lo que quiero es que esos partidos se unan sin monopolizar al país; quiero que suban al poder sin violencia.

»El Sr. O'Donnell me ha dirigido también un cargo muy grave; S. S., me decía, quiere dividir en dos el partido progresista. ¿Quién trata de dividirle? Yo no trato de dividir al partido progresista; lo que he hecho es aconsejarle que se una, porque desgraciadamente hay cierta disidencia, y esta disidencia procede de esa amalgama de partidos, que unos la miran como yo y otros la miran de distinta manera; y yo lo que he dicho es, que mirada esa unión como la miran algunas personas que se han unido al partido moderado, no es útil para el país, y les digo: Venid á vuestras banderas. ¿Dónde está, pues, la división que quiero yo introducir en el partido progresista? Sea de esto lo que quiera, creo que no tengo más que rectificar, y en todo caso lo dejo para

después, si es que la Cámara, como le ruego, se sirve tomar en consideración la proposición que en unión con otros Sres. Diputados he tenido la honra de someter á la deliberación de la Asamblea.»

Este fué el último de los debates políticos de aquella Asamblea en que tomó parte Sagasta, y en el cual vino á consolidar la reputación de distinguido orador que ya había logrado formarse. En aquella peroración puso bien de relieve el vicio originario de que adolecía el Gabinete, dando así una brillante prueba de la independencia de su carácter.

Sucesos políticos y muerte de la Constituyente.

Sin razón que lo justificase, hubo crisis á los pocos días de lo ocurrido en Aranjuez, dejando todos los Ministros sus puestos menos Espartero y O'Donnell. Reemplazaron á los salientes J. Zabala, que entró en Estado y Ultramar, M. Fuente Andrés en Gracia y Justicia, J. Huelves en Gobernación, Juan Bruil en Hacienda y Alonso Martínez en Fomento. Recibió muy mal la Cámara á la generalidad de estos Ministros, especialmente á los dos últimos. Hubo en los pasillos escándalos y amenazas de parte de muchos ministeriales. En la sesión del 8 de Mayo, en que se presentó á la Cámara el nuevo Ministerio, habló Espartero, y la mayoría se quedó perfectamente satisfecha y tranquila.

Continuaron las Cortes en sus tareas, pero acordaron el 17 de Julio suspender sus sesiones.

Reuniéronse de nuevo las Cortes el 1.° de Octubre de 1855, cuando ya algunos progresistas, que habían apoyado ciegamente al Ministerio, alardeaban de querer votar contra él para que le sustituyera uno presidido por Espartero, en el cual no figuraran O'Donnell ni ninguno que no fuese progresista puro. Por otro lado, O'Donnell tenía

concebidos sus planes. Aconteció que para llevar á cabo estos planes y concluir con las Cortes, puesto que ya estaba confeccionada la Constitución desde el momento en que se aprobaron las bases de ella, propusieron en Consejo O'Donnell y Alonso Martínez, que la Reina pudiera disolver las Cortes cuando la acomodase, en uso de su regia prerrogativa; los demás Ministros, incluso Espartero, no opinaban como O'Donnell y Alonso Martínez, y las Cortes, que se apercibieron de que se intentaba acortar su vida, adoptaron un acuerdo, convertido en art. 92 de la Constitución, según el cual debían formar parte integrante de ésta las bases de las leyes orgánicas del Consejo de Estado, Electoral, relaciones entre los dos Cuerpos colegisladores, Gobierno provincial y municipal, organización de Tribunales, Imprenta y Milicia Nacional. Con esto las Cortes se declararon indisolubles hasta que fueran aprobadas esas siete leyes.

El acuerdo de la Asamblea declarándose indisoluble, mientras no se votasen las bases para las leyes orgánicas, obligó á Alonso Martínez á dimitir, siguiéndole Fuente Andrés y Huelves, aun cuando no por el mismo motivo.

Los incendios de Castilla sirvieron admirablemente á O'Donnell para acabar con la situación, por él, más que por nadie, creada dos años antes. Lo extraño fué que las Cortes, que no habían acabado de confeccionar todas las leyes orgánicas, y eran sabedoras de las intenciones de O'Donnell, quien continuamente y sin rebozo decía que era preciso salvar la sociedad, suspendiesen sus tareas el 30 de Junio, dejando así el campo libre á aquel General para que realizase sus planes. Y era tal la creencia en todos los liberales de que el Ministro de la Guerra meditaba de algún tiempo atrás algo grave contra la libertad, que pocos días antes de los sucesos de Castilla, con motivo de haberse promovido un debate político, terció en él el Diputado republicano Figueras, de alma tan impresionable como de

fácil y galana palabra, para encararse á O'Donnell y decir, en medio de estrepitosa risa de éste:

Sabremos sostener la libertad contra el insensato que intente arrebatárnosla. Y seremos Catilinas, y no nos detendremos como el romano ante la emancipación de los esclavos, no: por todo atropellaremos, á todo acudiremos á título de salvar aquélla.

Y era natural la carcajada de O'Donnell al oir este lenguaje, pues sabía muy bien, siendo él el conjurado, que no tendría enfrente de sus planes ni un Catilina de comedia.

Regresado que hubo Escosura de su viaje á Valladolid, conferenció con Espartero en la idea de oponerse á los planes de O'Donnell, y conspiraba abiertamente para derribar el Ministerio y soterrar la Constitución no publicada, ayudándole Ríos Rosas, Cantero, Collado, Pastor Díaz, Alonso Martínez y otros.

Reunido el Consejo de Ministros para oir la opinión de Escosura sobre los incendios de Valladolid, dijo después O'Donnell que la situación de interinidad que se atravesaba era insostenible, y que peligrando los más caros intereses sociales, había una precisión absoluta de ampararlos por medio de una política de razonable represión. Entonces le dijo Escosura que estaban de acuerdo en el último punto, y que era indispensable refrenar por medio de un decreto, que ya tenía redactado, á la Prensa moderada, para la cual no había nada respetable, ni Cortes, ni leyes, ni reputaciones, ni servicios, ni siquiera el sagrado del hogar doméstico. Convino en esto O'Donnell, pero añadió que era también de todo punto indispensable reorganizar la Milicia Nacional y disolver dos batallones de los llamados ligeros. A O'Donnell le sobraba razón, no sólo para pedir que fueran disueltos los dos batallones, sino toda la Milicia del Reino, mas no podía el Ministerio complacerle en el acto, porque la disolución tenía que ser objeto de una

ley, que Escosura prometió confeccionar; pero como aquél había escogido por pretexto la disolución de los batallones referidos en la seguridad de que, habiéndosela otorgado, habría salido luego con otra exigencia, quiso Escosura acabar de una vez con la política del disimulo, diciendo «que O'Donnell y él no podían seguir juntos en el Ministerio, y que, por lo tanto, presentaba su dimisión». O'Donnell, conviniendo en lo mismo, como que era lo que había ido buscando, anunció la suya.

El 13 fueron todos los Ministros á celebrar Consejo ante la Reina.

Al alumbrar la luz del sol del 14 de Julio, juraba el Ministerio confeccionado días antes por O'Donnell y compuesto de las personas siguientes:

O'Donnell, Presidente y Ministro de la Guerra; Cantero, de Hacienda; Ríos Rosas, de Gobernación; Pastor Díaz, de Estado; Collado, de Fomento, y el desconocido joven abogado castellonense Pedro Bayarri, de Marina. Alonso Martínez fué encargado del Gobierno civil de Madrid. Los Diputados residentes en la capital y la Milicia Nacional, no vieron en el nuevo Ministerio más que el guante arrojado á la Nación. El Ayuntamiento y la Diputación provincial se reunieron inmediatamente, la Milicia se puso sobre las armas y los representantes del país fueron citados para celebrar sesión á las cuatro de la tarde. En el Congreso, leída la lista de los Diputados, resultó que acudieron á su puesto 91, número suficiente para deliberar y tomar acuerdos según el Reglamento, y que solamente no lo era para votar leyes, porque para esto exigía aquél la mitad más uno de todos los representantes. En el acto se dió cuenta de una proposición de censura contra el Ministerio, la que, sostenida por P. Madoz, fué aprobada por 82 votos contra uno. He aquí la lista de los votantes.—*Demócratas:* Rivero, García Ruiz, Sorní, Bertemati, Pereira, Gatell, Figueras y García López. *Progresistas:* Calvo Asensio, González de

la Vega, Pastor, González (D. Ambrosio), Miguel Romero, Moncasi, Lavina, Ugarte, Reus, Rivero Cidraque, Garrido, Lasala, Salmerón, Llorente, Vinent, Madoz (D. Fernando), Bazán, Pérez (D. Ramón), Bulnes, Ortiz, Frías, Fernández Moratín, Suárez (D. Gregorio), Puig, Mascarós, Bayarri (D. Pascual), Figuerola, Rodríguez (D. Vicente), Pérez Zamora, G. Campoamor, Alonso (D. Juan Bautista), Matheu, Alonso Cordero, Portilla, Gómez (M.), Güel, Sánchez Silva, Benítez de Lugo, Muñoz Sotomayor, Franquet, Montero, Zorrilla, García Jove, Pérez (D. Tomás), Sagasta, Villar, Pasarón, Bugueiro, González de las Riberas, Royo, Fuentes, Fuente Andrés, Moriarty, González Alonso, Serrano Bedoya, Sarabia, Gurrea, Pardo Osorio, Garcia Briz, Torre (D. Juan de la), Madoz (D. Pascual), Concha (D. Antonio), Montemar, Seoane, Olea, Santibáñez, Fernández de los Ríos, Gassol, Alegre, Gómez de la Serna (D. Manuel), Iranzo, Valdés, Alonso Colmenares, Sr. Presidente Infante.

Señor que dijo que no: Marqués de Tabuérniga.

Se trató después de enviar una Comisión á la Reina para hacerla saber el acuerdo de las Cortes, pero O'Donnell tenía tomadas sus medidas para impedir que se diera tan inútil paso, porque para nada quería reconocer á las Cortes, á las cuales Rios Rosas calificó de *minoría facciosa*. En esto, uno de los batallones ligeros, mandados accidentalmente por los demócratas M. Becerra y S. Cámara, había sostenido en la plaza de Santo Domingo y otros sitios cercanos al Real Palacio, corta pero porfiada lucha con el batallón cazadores de Madrid, que ocupaba el teatro de la Opera Sagasta, como Comandante de los Ingenieros de la Milicia, que desalojó aquel edificio á una intimación terrorífica de O'Donnell. Las Cortes, viendo que había empezado la lucha acordaron, ya al anochecer, declararse en sesión permanente.

Durante aquella tremenda noche, y mientras que los

nacionales y gente del pueblo levantaban algunas barricadas, y O'Donnell, Serrano y Concha disponían bien las tropas y baterías para obtener al siguiente día una fácil victoria, los Diputados que no habían abandonado su puesto y serían próximamente unos cincuenta, ideaban planes de todos géneros y proponían diversas medidas, á su juicio salvadoras; pero como Espartero se había ocultado desde el primer momento de la crisis y sin él no era posible hacer nada, se presentó á las doce de la citada noche una proposición suscrita por su amigo y admirador Seoane, Alonso Cordero, R. Pérez, Bulnes y Solera, García Ruiz, Pérez Zamora y Pastor, reducida *á que se nombrase al Diputado B. Espartero para mandar las fuerzas necesarias á la defensa del Congreso amenazado, á cuyo fin debería comunicarse el nombramiento á todos los cuerpos del Ejército y Milicia Nacional.*

Para animar al pueblo á la lucha y atraerse algunas tropas que se decían dispuestas á fraternizar con la Milicia, se presentaron, además, las tres siguientes proposiciones, suscritas por J. N. de la Torre, Bulnes y Solera, García Ruiz, Rivero y otros:

1.ª Licenciando á los soldados de la guarnición de Madrid que se presentasen á las órdenes de Espartero.

2.ª Concediendo una pensión á las familias de los que murieren en la lucha entablada; y

3.ª Dando un voto de gracias á la Milicia Nacional de Madrid por lo espontánea y prontamente que habían acudido á defender la libertad.

Presentadas las proposiciones sobre la mesa, y no sabiendo si Espartero aceptaría el espinoso cargo de Comandante de todas las fuerzas, se consultó con él, y si no le rehuyó, tampoco dió palabra formal de aceptarle: el caso era para bien pensarle, puesto que, por efecto de su incuria, la inmensa mayoría del Ejército se hallaba á la devoción de O'Donnell. Por otro lado, el Presidente de las Cor-

tes y otros antiguos ayacuchos, dispuestos ya á saludar al sol naciente, le significaron que si se ponía al frente del movimiento revolucionario y éste vencía, la proclamación de la República era segura, y esto le colocó en una actitud más retraída de la en que se hallaba en la casa que le servía de hospedaje. Quiso, no obstante, Espartero tantear, como vulgarmente se dice, el vado, y en la mañana del 15, antes de las seis de ella, se presentó en el Congreso, en donde los Diputados y el público le recibieron con delirante entusiasmo, creyéndole su salvador.

Entró en el salón de sesiones, en donde dió dos vivas á la libertad y á la *independencia nacional*. Después el Presidente mandó dar lectura de la cuarta proposición, ó sea la relativa á tributar un voto de gracias á la Milicia Nacional de Madrid, y Espartero pidió que el voto se hiciera extensivo al Ayuntamiento y Diputación provincial. En esto, y siendo las siete en punto de la mañana, dilatando dicho Presidente con estudiados pretextos el dar cuenta de las otras tres proposiciones, salió con Espartero del salón de sesiones á la sala presidencial á conferenciar en unión de otros que miraban de reojo la revolución, y de allí á poco rato, cuando más descuidados estaban los Representantes, desapareció Espartero, sin siquiera mentar su famosa espada de Luchana, todos los días ofrecida, para no ser desenvainada en el momento supremo.

Si Espartero acepta el referido cargo, probablemente habría rodado por el suelo el Trono de Isabel II, pero no para ir á la República, sino para ir á otra Monarquía, la de D. Pedro V de Portugal, fiel al sistema representativo, porque para la República no había entonces republicanos; cierto que para sostener la causa del progreso tampoco había progresistas sin Milicia Nacional, esto es, sin el elemento que hacía aquella imposible, y así la libertad tenía que salir de Scyla para entrar en Caribdis.

A poco de ocultarse Espartero, y siendo ya las ocho y

media de la mañana, comenzó por tres puntos á la vez el fuego de fusil y de cañón; fué el más horrible el que hacían las tropas desde el Retiro, y sitio llamado el Tívoli, junto al Museo de Pinturas, contra el quinto batallón de milicianos, mandados por P. Madoz, que ocupaban los palacios de Medinaceli y Villahermosa, y contra el Congreso; los defensores de aquellos dos palacios se batieron con bizarría, haciendo lo mismo los que ocupaban las plazas Mayor y de Santo Domingo y la última casa de la calle de Torija que da á la plazuela del Senado. Conteniendo con sus acertados disparos el batallón de Madoz á las tropas, ordenó Serrano que las piezas colocadas en el Tívoli, mandadas por el Brigadier B. Pierrad, tiempo andando furibundo federal intransigente, arrojasen sin interrupción metralla, bombas y granadas; de una de éstas, que reventó en el tejado del palacio del Congreso, penetraron diferentes cascos por la gran claraboya de encima de la Presidencia, rompiendo en mil pedazos los cristales: ocupaba entonces el sillón presidencial el Vicepresidente Portilla, quien era sumamente calvo y tuvo la suerte de que no le tocase ningún cristal; instintivamente dijo á los Diputados que podían cubrirse como él lo hizo; dos de los cascos de granada que penetraron en el salón fueron á caer, el uno á los pies de Sagasta, sentado en los bancos del centro, y otro cerca de Rivero y García Ruiz, que estaban en lo alto de la izquierda. A eso del medio día, y sin que los Diputados pensaran en tomar providencia alguna, porque la ausencia de muchos de sus compañeros, y especialmente la de Espartero, con lo espantoso del fuego de los cañones les tenía, si no amedrantados, faltos de la necesaria serenidad de espíritu, el Presidente Infante pidió parlamentar con Serrano. Este mandó suspender el fuego y habló largo rato en el Tívoli con el Presidente de las Cortes.

De allí á poco hubo en una de las salas del Con-

greso reunión de Comandantes de la Milicia, la mayor parte de los cuales llevaban pintada la ansiedad en el rostro; después de conferenciar buen rato, se echó de ver que la Milicia no tenía cartuchos, y que, por haber ocupado las tropas el polvorín, no existían en parte alguna, resultando de esto un cargo contra Escosura, quien ni como Ministro de la Gobernación ni como Comandante del 8.º Batallón, se había cuidado de municionar á aquélla, eso que le eran notorios los planes de reacción de O'Donnell. Ofreciéronse entonces algunos á fabricar pólvora de algodón y de otras materias, pero en esto se hicieron correr por doquiera las voces de que la Milicia se componía de padres de familia, y que además no se podía batir nunca con el Ejército, como si todo esto no debiera haberse tenido presente por los interesados al ingresar en las filas de aquélla. A la vista de esto, el desfallecimiento se apoderó de todos los corazones. La causa de la revolución estaba completamente muerta.

A las dos poco más de la tarde, y cuando ya se había dado orden á la Milicia de que se retirara por ser inútil su resistencia, ocupó Infante la silla presidencial para decir, que las Cortes no podían deliberar por ser muy escaso el número de los Diputados presentes. Dijera que porque nada podían estos acordar ni hacer, y estaría más en lo cierto. Pidió García Ruiz que se votase nominalmente si había de levantarse ó no la sesión, y el Presidente dijo, que tal votación no procedía. Entonces García Ruiz se acercó á la mesa presidencial y con el beneplácito de Infante sentó en uno de los pliegos que se llevaban para las votaciones los nombres de los Diputados que habían permanecido hasta allí en sus puestos.

En seguida el Presidente, sabiendo que lo que iba á decir no tendría lugar, pronunció con débil y tristísimo acento, las siguientes palabras: «Se levanta la sesión, para la próxima se avisará á domicilio».

Los que permanecieron como buenos en su puesto de peligro hasta las dos de la tarde del 15 de Julio, fueron los seis demócratas N. Rivero, E. García Ruiz, J. M. Pereira, M. Bertemati, J. C. Sorní y N. Gatell, y los 37 progresistas, á saber: J. N. de la Torre, M. Gómez, A. Puig, J. Ugarte, C. Avecilla, Gutiérrez Campoamor, F. Moratín, V. Gurrea, G. Serrano Bedoya, G. Suárez, P. Sagasta, P. Madoz, J. Ortiz, C. Cardero, J. García Jove, N. Moriarty, P. Pastor, J. A. Seoane, N. Larrua, F. Salmerón, N. Pardo Osorio, F. Villar, J. Arias Uría, N. Bugueiro, Fernández de las Riberas, S. Alonso Cordero, J. Bulnes y Solera, J. Garrido, J. Matheu, M. Moncasi, N. Lorente, M. Lasala, F. Infante, J. Iranzo, J. Portilla, P. Escosura y P. Calvo Asensio.

Don Práxedes Mateo Sagasta era, á la vez, Diputado y Comandante del batallón de Ingenieros de la Milicia Nacional de Madrid. Como miliciano, ocupó con sus tropas ciudadanas las posiciones que le indicaba el Alcalde, primero para rechazar el choque posible con el Ejército de guarnición en Madrid y de los cantones inmediatos que se habían llamado á escape. Como Diputado acudió poco después al Congreso para ver qué partido se adoptaba en son de protesta contra los hombres de Vicálvaro, contra los que hicieron antes la revolución del 54 y ahora hacían la contrarrevolución del 56.

Como no pretendo dar proporciones épicas á aquellos acontecimientos, dejaré la palabra al *Diario de las Sesiones* que los describe sobriamente:

«Continuando un horroroso fuego de cañón y de fusilería subió á la Mesa el Sr. Pastor, como de mayor edad, y apenas tomado asiento, llegó el Sr. Vicepresidente Portilla y ocupó la Presidencia. En este momento, y siendo cada vez más nutrido el fuego, y penetrando cascos de granada en algunas habitaciones del Congreso, *entró una en el Salón de sesiones, que cayó en el tercer*

banco detrás del de los Ministres, junto al Sr. Sagasta, y cayeron sobre la mesa donde estaba sentado, á la derecha, el Secretario González de la Vega, los gruesos cristales de la ventana por donde el casco de granada había entrado. El casco y los cristales fueron recogidos, y el Sr. Sagasta pidió que el hecho constase en el acta.»

Se produjo, como es natural, una confusión horrible, muchos Diputados corrieron á las puertas porque nadie les había enviado allí á ser mártires de la libertad, y en aquel momento Sagasta pronunció palabras que escritas están en el *Diario de las Sesiones*, y que se adelantaron en algunos años á la frase y al gesto de M. Dupuy en la Cámara de Diputados francesa al caer de lo alto una bomba anarquista. Sagasta contuvo el movimiento de dispersión diciendo con sencillez:

Continuemos en nuestros escaños con la misma serenidad que hasta aquí. Es nuestro deber.

Ese era el hombre, un hombre que jamás se apuró por nada.

***

Desde este periodo y desde estos sucesos Sagasta ocupó siempre en la política española un lugar distinguido y en el partido progresista una posición preeminente.

***

Dióse un baile en Palacio en la noche del 10 de Octubre de 1856, y á él asistió el Duque de Valencia. Poco después, y dando la Reina preferencia sobre O'Donnell á Narváez, que era el jefe del Gobierno, bailó con éste el *rigodón de honor*.

Al día siguiente O'Donnell y todo aquel Gabinete, que había librado la batalla en Julio del mismo año, se retiró del Poder.

Le reemplazó el Duque de Valencia, que formó Gabinete con Urbistondo, General carlista del Convenio de Vergara, Moyano, D. Cándido Nocedal, Seijas Lozano, D. Pedro Pidal, D. Manuel Barzanallana y Lersundi.

Este fué el *Epílogo* de tan agitado, sangriento y trascendental período.

También fué el *Prólogo* de la Revolución de 1868, como veremos en el curso de la historia de Sagasta.

***

Desde esta fecha célebre todo espíritu observador pudo anunciar que Sagasta era el predestinado á ser el *vengador del partido progresista*.

CAPITULO II

Sagasta desde 1856 á 1863.

Elecciones de Nocedal. — Sagasta acude á ellas en Zamora. — Le combate el Gobierno haciendo imposible su elección.—Sagasta se traslada á Madrid. Actividad política de Sagasta en la Corte.—Artículos de Sagasta en 1857 en *La Iberia*. — Caída de Narváez. — O'Donnell en el Poder. — Nuevas elecciones.—Sagasta es electo Diputado en 1858 por Logroño.—Sus tareas parlamentarias en estas Cortes. — Sagasta en la sesión de 14 de Febrero de 1859.—Triunfos parlamentarios de Sagasta.—Discute Sagasta las jornadas en Julio de 1856.—Agitaciones parlamentarias producidas por la fogosa palabra de Sagasta.—Lo que fué la minoría progresista en estas Cortes.—Más sobre los progresos parlamentarios de la vida de Sagasta en estas Cortes.—Sagasta y la Unidad de Italia.—Su más famoso discurso.—Este discurso de Sagasta merece especial y extensa mención en su historia.—Caída de O'Donnell y de la *Unión liberal*.—Sagasta se ausenta unos días de Madrid.—Disolución de las Cortes de la *Unión liberal* por Miraflores en 12 de Agosto de 1863.—Esta fecha señala un nuevo é interesantisimo período de la vida política de Sagasta.

El Gabinete Narváez, de que hablamos al final del capítulo anterior, trató de constituir el país á su manera. La obra política de las Cortes Constituyentes quedó destruída; la Constitución de 1845 fué restablecida; suspendióse la ejecución de la ley de 1.° de Mayo de 1855 relativa á la desamortización; fueron declaradas sin efecto todas las disposiciones que de algún modo derogasen, alterasen ó variasen lo convenido en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de Marzo de 1851, y mandóse que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se ajustasen, desde luego, en su organización y atribuciones, á las leyes de 8 de Enero de 1845.

Montada su Administración, mandó proceder á las elecciones de Diputados á Cortes que fueron convocadas para 1.° de Mayo de 1857.

Sagasta, que residía entonces en Zamora, presentóse candidato á la diputación por aquella provincia. Pero tan luego como de esta resolución tuvo conocimiento el Gobernador civil, trató de alejarle del territorio en que disfrutaba de universales simpatías.

Vencido Sagasta, al poco tiempo se trasladó á Madrid á desempeñar una cátedra en la Escuela de Ingenieros.

Alejado del Parlamento Sagasta, consagrado al desempeño de su cátedra, no descuidó los asuntos políticos, tomando parte en todas las deliberaciones y trabajos del partido progresista y defendiendo con su bien cortada pluma los principios y conducta de su comunión política.

Entre otros trabajos que sería prolijo reseñar, son dignos de citarse los notables artículos que publicó en Diciembre de 1857 en el periódico *La Iberia*.

Acerca del cambio político de que venimos hablando, dice un cronista de la época.

«Lo cierto es que el Ministerio de O'Donnell cayó el 12 de Octubre, y dió por motivo de su caída su disentimiento con la Reina sobre la cuestión de la venta de bienes eclesiásticos.

»El General Narváez compuso en seguida el nuevo Gabinete, guardando para sí la Presidencia sin cartera. El Marqués de Pidal fué Ministro de Estado; D. Cándido Nocedal, de la Gobernación; D. Manuel Seijas Lozano, de Gracia y Justicia; D. Manuel García Barzanallana, de Hacienda; D. Claudio Moyano, de Fomento; el General Urbistondo, de Guerra, y el General Lersundi, de Marina.

»El cambio brusco de política de la Reina en favor de Narváez y en contra de O'Donnell era la cosa más natural. ¿Qué confianza había de tener la Reina en quien se le había impuesto por fuerza? Con todo, si esto explica el naci-

miento del nuevo Gabinete, no le disculpa. Esto no borra el peligro original con que nació. Vino al mundo en virtud de una intriga palaciega. Le dió sér un capricho, una veleidad repentina de la Corona, la cual, y no O'Donnell, había sido la verdadera y única vencedora en la batalla del 14 y 15 de Julio.

»La significación y carácter del nuevo Gabinete era clara. El nuevo Gabinete venía á anular y á destruir con leyes y de derecho lo que había anulado á tiros y cañonazos el 14 y el 15 de Julio; su propia obra, toda la obra de la revolución, cuanto durante el bienio habían hecho el pueblo y las Cortes Constituyentes. Era menester que desapareciese hasta el más ligero rastro del movimiento insurreccional de 1854 y todos los resultados que tuvo. De esto se encargó el nuevo Ministerio Narváez.

»Tampoco fué de larga duración el Ministerio Narváez. A Narváez sucedió el General de Marina Armero, que gobernó tres meses; Istúriz vino á reemplazar al Almirante, y antes de seis meses se vió sustituído por el General O'Donnell, que volvió á la Presidencia del Consejo en 30 de Junio de 1858. Hiciéronse nuevas elecciones, y el señor Sagasta vino á las Cortes representando la provincia de Logroño.»

Sagasta en las Cortes de la Unión liberal ó sea desde 1858 á 1863.

Interminable sería esta historia si hubiéramos, no ya de insertar, sino de analizar al menos todos los discursos que pronunció el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta en las legislaturas de 1858 á 1863; baste decir que su voz resonó en el Congreso en casi todas las discusiones más importantes, ya combatiendo los proyectos de contestación á los discursos de la Corona, ya impugnando los Presupuestos, ya defendiendo la imprenta, ya procurando mejorar el

proyecto de ley de Ayuntamientos, ya esclareciendo las cuestiones de ferrocarriles con la indisputable competencia de su facultativa especialidad. Fué en aquel largo Parlamento el más infatigable entre los oradores de la minoría progresista, la pesadilla de aquel Ministerio, y especialmente del general O'Donnell, que perdió en diversos momentos su habitual calma ante la incisiva, enérgica y contundente oposición del Diputado por Logroño.

En la sesión del 14 de Febrero de 1859 se presentó una proposición que decía así:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que se pida al Gobierno el expediente que por el Ministro de Fomento se formó en el año de 1854 con motivo de 130.000 carros de piedra para obras del canal de Manzanares.»

Y la firmaban: *Sagasta*, *Maranges*, *Peris y Valero*, *Vera*, *González de la Vega*, *Latorre* y *Ortiz de Zárate*.

Esta proposición la apoyó Sagasta.

González Brabo pidió que se suspendiera todo debate hasta que estuviera el Conde de San Luis en el Congreso, y á la tarde fué el Conde. Argüía el Conde de San Luis: «A mí no se me asusta con eso ni con nada, porque tengo la conciencia tranquila». Y Sagasta, al rectificar, dijo: «Está bien; el Conde de San Luis no tiene miedo, pero lo tiene la fracción moderada». Con lo cual se levantó una tempestad de protestas que fuera eran aplausos. En la opinión logró un relieve inmenso la figura de Sagasta, sobre todo al concretarse ya la responsabilidad del ex Ministro de Fomento, D. Agustín Esteban Collantes. Y entonces fué cuando Cánovas fulminó la acusación ante el Senado.

En la legislatura de 1860-61 contó Sagasta los triunfos parlamentarios casi por sesión. El más ruidoso fué el alcanzado con la interpelación que se llamó de los *Asuntos de Italia*. El Gobierno le tenía mucho miedo al debate, y á

Sagasta le costó Dios y ayuda obligarlo á que lo aceptara. El 30 de Enero del 61, recuerda Sagasta que hacía dos meses que anunció una interpelación y que el Gobierno «no contesta porque parece espera ver cómo queda la cosa y cuál es la solución». El 4 de Febrero lo recuerda de nuevo, y el Presidente del Consejo alega que el Ministro de Estado, Calderón Collantes, está enfermo. El 20 de Febrero, Calderón Collantes, acude á la Cámara para reiterar que se encuentra enfermo, lo cual comenta Sagasta con muchísimo donaire, diciendo: «Los aires de Italia son fatales para los Sres. Ministros». Por fin llegó el día, el 6 de Marzo de 1861, que realmente fué sonado, de explanar la interpelación. Es el mejor discurso de Sagasta en toda su larga vida parlamentaria. Merece citarse *in extenso*.

Sagasta comenzó su discurso afirmando que el deber de España era apoyar el régimen constitucional donde estuviera establecido y ayudar á establecerlo donde aun no lo estuviera.

«No hay español, Sres. Diputados—proseguía Sagasta—, no hay español que no desee que la Península ibérica constituya pronto una sola nacionalidad; no hay español que no desee que dos pueblos nacidos bajo el mismo cielo, bañados por los mismos mares, que han tenido por tanto tiempo una vida común, siempre vida semejante, que cuentan las mismas tradiciones, las mismas costumbres, las mismas creencias, la misma religión, el mismo carácter nacional, la misma historia, que han compartido las mismas glorias y las mismas penalidades, que se han repartido la honra en el descubrimiento de nuevos mundos y que no están separados sino por una línea imaginaria visible sólo por los aduaneros que la determinan, no hay un español, repito, que no desee que estos pueblos se reunan en uno solo y que constituyan la unidad nacional, como constituyen ya la unidad de raza y la unidad geográfica.»

No es únicamente un discurso de exposición de doctrina, sino que desde el primer momento ataca con brío, con

dureza, al Gobierno. A Posada Herrera le llama irónicamente «el administrador del sentido común», que es un bonito destino dice. Al Gobierno y á la mayoría los obsequia con estas flores:

«Señores, cada vez que hojeamos la historia de la Unión liberal, nos encontramos con un nuevo capítulo aun más grave y más original. Hasta ahora sabíamos que durante la Unión liberal podía haber Ministros de la Gobernación que mandaran recoger los periódicos por ensalzar las excelsas virtudes públicas y privadas de la gran Reina Isabel la Católica. Hasta ahora sabíamos también que durante la dominación de la Unión liberal, en circunstancias normales y durante largo tiempo, podía haber un Presidente del Consejo de Ministros que ignorase completamente las leyes de su país y que se disculpase ante la Representación nacional de su conculcación por su ignorancia, cosa que no es permitida ni al último ciudadano..... Pues hoy nos encontramos con otro capítulo: de cómo en la Unión liberal puede haber también un Ministro de Estado, siquiera sea interino, que no sepa una palabra de asuntos diplomáticos..... Y hay armonía completa entre el Presidente del Consejo de Ministros y la mayoría: aquél destruye un día la Representación nacional, con la razón de los cañones, y ésta pretende destruírla todos, con la sinrazón de sus acuerdos.....»

Con estas palabras se produjo el primer escándalo de la tarde, fecunda en escándalos, en tumultos.

Entra ya de lleno á tratar de la cuestión de Italia, y después de párrafos muy hermosos en que narra la lucha de nueve siglos para salir aquel país del fraccionamiento que le devoraba, en que canta á Venecia, la que llenó los aires con el estruendo de sus armas y el mar con sus bajeles de comercio universal, dice lo siguiente, que es elocuente y hasta poético:

«No habiendo servido todas las tentativas liberales de aquel desgraciado país, en su penosa peregrinación al porvenir, en esa

prolongada lucha, sino para remachar más y más las cadenas que le oprimían, sino para que el Rey de Roma, después del triste día de Novara, volviera á plegar la bandera de libertad que momentáneamente diera al viento entregando la Ciudad Eterna al yugo de los extranjeros, sino para que Nápoles, patria y cuna de Virgilio y del Tasso, de Horacio y Tito Livio, con su azulado mar, con sus bosques de mirto, con sus caprichosas montañas y con todos los encantos de que la imaginación más ardiente puede hacer generoso don á la Naturaleza, fuera otra vez presa del más ciego de los despotismos, convertida en un pueblo de esclavos y para que Módena, Parma y Toscana fueran convertidas en cárceles cuyas llaves estaban pendientes de las garras del águila de dos cabezas, y para que la soberanía perteneciera á todos menos á los italianos, y para que la Italia, en fin, que había dado su derecho á todo el mundo, no encontrara nadie que le reconociera el suyo en ninguna parte y para que viese errantes y sin familia á sus hijos más ilustres, siendo víctimas en los calabozos y cadalsos.»

Y lo más interesante no es esto, con serlo mucho, sino lo que dice tocante á la cuestión de Roma. Aquí aparece Sagasta distinto. Diríase que no es el mismo que otras veces, transfigurado, elevado por la grandeza del pensamiento. Llegó á sostener que el Papa, para concluir con el perenne conflicto de haber *dos Reyes* en Roma, debía abandonar la Ciudad del Derecho, la capital de Italia, para ir á habitar la Ciudad Santa, la Ciudad de Dios, Jerusalén.

«El poder temporal del Papa—se preguntaba Sagasta—¿es inherente, es esencial á su poder espiritual? Jesucristo, al fundar la Iglesia, creó el poder espiritual de los Papas, y como de origen divino esta autoridad, es esencial al catolicismo. Pero Pepino tuvo por conveniente donar su patrimonio á la Iglesia, y aquí empieza el poder temporal del Papa, poder temporal que depende de la voluntad y de la generosidad de un hombre, poder temporal que sólo es accidental y que, por consiguiente, está expuesto á todas las modificaciones, á todos los trámites, á todos

los cambios y á todas las variaciones á que está sujeto todo accidente.

»Pues qué, ¿no existía el catolicismo, no existía el Pontificado antes que al padre de Carlomagno se le ocurriese la idea de donar su patrimonio á la Iglesia? Pues qué, ¿necesitaba ésta para su existencia de aquella donación? Pues qué, ¿no existiría hoy el catolicismo, ni la Iglesia, ni el Pontificado sin la generosidad de aquel Monarca?.....

»El Papa, pues, no puede residir en Roma, pero tampoco puede ir á una nación extranjera; no puede ir á Austria, porque su Emperador cambiaría su espada de Solferino por el rayo del Vaticano, para lanzarlo á la cabeza de los italianos, y el Papa sería en Austria más esclavo que en Roma; no puede ir tampoco á Francia, porque el Emperador aspiraría con la influencia del Papa á la dominación universal, lo que el primer Napoleón no pudo conseguir, y haría suspender las llaves de San Pedro de las garras del águila imperial, y el Papa sería en Francia tan esclavo como en Austria y más esclavo que en Roma. Pues ¿dónde ha de ir el Papa? oigo decir aquí. ¿A dónde ha de ir? ¿Dónde ejercerá su sublime Ministerio? Señores, hay un punto en el antiguo continente, hay una ciudad que fué la primera que oyó el dulce eco de la palabra divina; que cuando todas las demás se entregaban á la idolatría era la única que conservaba la idea de Dios; que fué habitada por Dios; que tiene una misión especial, y que así como Alejandría es la ciudad de la Ciencia y Atenas la del Arte, Roma la del Derecho, Jerusalén es la ciudad de Dios. En Jerusalén es en donde puede residir el Papa si ha de vivir redimido de toda esclavitud.»

El Sagasta del 61, el del discurso de Italia, no sólo defendía ideas radicales, sino que además estaban soberanamente dichas, en párrafos amplios, grandilocuentes, nutridos de historia y de ciencia. ¿Y más adelante, cuando en el curso de la oración combate á Francisco II y elogia á Garibaldi «ese héroe de los héroes»?

Lo que produjo un escándalo enorme, mayúsculo, memorable, fué la negación de otros títulos en Doña Isabel II

para reinar, que los de la soberanía nacional, los de la voluntad de los españoles. Discutía y trataba de averiguar por qué el Gabinete español, el Gobierno de la Unión liberal no reconocía la dinastía de Saboya, y no se lo explicaba de otra manera sino en el supuesto de que defendía Doña Isabel sus derechos eventuales al Trono de las Dos Sicilias.

Sagasta dijo en 1861; léase el *Diario de las Sesiones.*

El Sr. Sagasta:

«Pero es una protesta ridícula—contra el destronamiento de los Borbones de las Dos Sicilias—la del Gobierno, que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacional, cuando ese Gobierno es de una Reina que lo es por este principio, nada más que por este principio.....» (*Grandes murmullos, fuertes interrupciones.*)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Duque de Tetuán):

«Pido que se escriban esas palabras.....»

El Sr. Ministro de Estado (Calderón Collantes):

«Isabel II, no sólo es Reina por la voluntad nacional, sino por la tradición y por la herencia..... (*Muchos Sres. Diputados*): Que se escriban esas palabras.....»

El escándalo, el alboroto, el tumulto cada vez iba en aumento, y Sagasta impasible. Se leyó el art. 145 del Reglamento, y Calvo Asensio, con grandes voces, defendía á Sagasta. Éste pidió que se leyera también el artículo del Reglamento que facultaba á los Diputados para interrumpirle..... Nuevo escándalo ante la audacia del orador progresista.

El Sr. Presidente del Congreso (Martínez de la Rosa):

«Doña Isabel II, Sr. Sagasta, reina en España en virtud de derechos seculares santificados en los campos de batalla.....»

El Sr. Sagasta:

«Ya habrán visto los Sres. Diputados las razones que el Gobierno ha tenido para fundar su política en Italia.....»

El escándalo tomó proporciones colosales, nunca vistas. «¡Que se expliquen esas palabras!», rugía la mayoría. Y Olózaga, de pie, replicaba: «Cuando acabe su discurso». Y Sagasta se negaba á toda explicación, y por añadidura lanzaba este apóstrofe: «Lo que ha hecho la mayoría es contra el decoro de la Cámara».

«Ese Gobierno—continuaba Sagasta, en medio de un tumulto indescriptible—, como el adalid, como el Quijote de la reacción, invoca el derecho antiguo fundado en los Tratados de 1758 y 1815 y modificados en 1817, que si existieran, ni tendríamos en España la sombra de Gobierno constitucional que hoy tenemos, ni los Ministros podrían sentarse en esos bancos, ni el de Estado escribir sus notas, ni yo podría censurar, como lo hago, la conducta del Gobierno, ni vosotros, Sres. Diputados, estaríais aquí como representantes de la nación española, para aprobar ó desaprobar esa conducta. Este Gobierno defiende una dinastía que ha sido siempre nuestra constante enemiga, que ha fomentado nuestras discordias civiles, que ha procurado por todos los medios posibles nuestra desgracia, guiada siempre por su ciego despotismo. Arrancad entonces de esos mármoles los nombres de Padilla, de Daoiz, de Torrijos, para reemplazarlos con los de los flamencos de Carlos V, los de los Generales de Napoleón, los de Torquemada y Calomarde.»

Al final del discurso se le pidió otra vez á Sagasta que explicara las palabras. Éste lo hizo, diciendo que reconocía la legitimidad de Doña Isabel, pero que eso *no bastaría sin la soberanía nacional*. El Duque de Tetuán trató de demostrar que los progresistas eran enemigos del Trono. Sagas-

ta replicó que se envanecía con el título de revolucionario que le había dado Tetuán. Y en esto se presentó la proposición de censura á Sagasta y en defensa del Trono, firmada por Enrique O'Donnell, Conde de la Cañada, Marqués de Santa Cruz de Aguirre, Vicente Barrantes, López Cano, Calderón Collantes, Cayetano Bonafós. A la cual se opuso otra proposición de «no ha lugar á deliberar», con las firmas de González Brabo, Belda, Valera, Valero Soto, Cavero, Orovio, J. P. Martínez, Castro.

González Brabo, en un elocuente discurso, dijo que el aprobar la primera proposición sería poner en tela de juicio los derechos de Doña Isabel, y que no había opinión peligrosa en lo sostenido por Sagasta.

Habló otra vez el Duque de Tetuán para sostener que había inteligencias y alianzas entre los progresistas y los moderados.

Y, cosa sorprendente, curiosa, fué el Vicepresidente, Sr. Marqués de la Vega de Armijo, quien con su diplomacia y su templanza y sus buenos oficios arregló la cuestión, dando explicaciones por Sagasta, que gustaron á todos.

Se arreglo la cuestión, pero en el *Diario de las Sesiones* está escrito:

El Sr. Sagasta:

«Pero es una protesta ridícula la del Gobierno, que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacional, cuando ese Gobierno es de una Reina que lo es por este principio, nada más que por este principio.....»

Antes habló Sagasta muchas, muchísimas veces en aquellas Cortes, pero sin tanto fuego y pasión. Habló cuando se discutía la ley de Ayuntamientos; para pedir la libertad absoluta de imprenta; para impetrar del Gobierno la amnistía á los culpables de los sucesos de Loja, sucesos socialistas; defendiendo la aptitud legal de Romero Robledo (legislatura del 62-63), y en cien ocasiones más.

La minoría progresista.

Figuraban en la minoría progresista Olózaga y Calvo Asensio, Madoz, Figuerola, González de la Vega, Aguirre, Garrido, Montesino, Sagasta y otros, hasta componer una fracción de 18 ó 20 Diputados.

Brillante campaña hizo en aquellas Cortes tan reducida minoría.

No sólo discutió con grandísima elevación cuantas cuestiones políticas, económicas y administrativas se trajeron al debate, sino que mantuvo vivo el entusiasmo del pueblo y sirvió de núcleo poderoso á la reorganización del partido progresista, que tan fuerte y numeroso se presentó después.

No hacían aquellos ilustres Diputados una oposición sistemática, y así es que en diversas circunstancias fueron autores de proposiciones importantísimas que el Congreso aprobó por unanimidad, y que dieron á la situación fuerza y prestigio para dominar crisis parciales. Al lado del Gobierno estuvo la minoría progresista en todas las cuestiones de Ultramar. Siempre que en los mensajes del Presidente de los Estados Unidos se hizo una ofensa á nuestra Patria; siempre que surgió una complicación diplomática ó cualquiera diferencia internacional, del banco de los progresistas salían las voces que apoyaban al Gobierno en los asuntos todos que en algo se rozaban con la independencia, el decoro ó la dignidad de la Patria. Al lado del Gobierno estuvo la minoría progresista cuando sobrevino la guerra de Africa, y á tal punto llevó su patriotismo, que ni directa ni indirectamente combatió al Gobierno mientras el Presidente del Consejo, al frente del valiente Ejército, vengaba al otro lado del Estrecho los insultos hechos al pabellón español.

Y cuando, aprovechando la circunstancia de hallarse

nuestros soldados entretenidos en el suelo africano combatiendo á los enemigos de España, cometió el partido carlista, la torpeza que se conoce con el nombre de intentona de San Carlos de la Rápita, los Diputados progresistas fueron los primeros que se pusieron al lado del Gobierno, y que aconsejaron á sus amigos de España entera que al lado del Gobierno se colocasen inmediatamente para vencer á los defensores del absolutismo.

En suma, y como complemento de la historia parlamentaria de Sagasta en estas Cortes, conviene ampliar los datos anteriores con los siguientes.

Sagasta desempeñó, en otras páginas parlamentarias, un papel importante. Su primer discurso, pronunciado en 31 de Diciembre de 1858, tuvo por objeto combatir el proyecto de autorización para plantear los Presupuestos.

Son las discusiones de presupuestos esencialmente políticas, y así es que en todos los Parlamentos, siempre que estos proyectos de ley se discuten en su totalidad, se examina la política del Ministerio, se pasa revista á sus actos y se forma juicio acerca de su administración; y el Sr. Sagasta, llenando este deber con sumo tacto y exquisita habilidad, ocupó en semejante tarea una gran parte de su peroración.

Hubo de decir que en 1856 no había sido atacada más prerrogativa que la del Parlamento, y esta aseveración produjo un tumulto espantoso. Los Diputados de la mayoría, que constituían casi todo el Congreso, se levantaron prorrumpiendo en gritos y exclamaciones. Imposible es dar una idea verdadera del lamentable espectáculo que ofreció el salón de sesiones durante algunos minutos. El Presidente, agitando fuertemente la campanilla, llamaba al orden á los descompuestos Diputados; pero su voz no se hacía oir. *La Reina está encima de todo*—gritaban unos—. *A la barra*—gritaban otros—; los unos querían que el orador retirase sus palabras; otros exigían con vo-

ces descompasadas que las explicase, y alguno reclamaba con el mayor calor que se expulsase del Congreso al Diputado inviolable que, usando de su derecho, había emitido un juicio que sobre ser exacto nada tenía de inconveniente. Entre la confusión, la agitación y el desorden, sólo el Sr. Sagasta permanecía digno, impasible y tranquilo, seguro de que había de salir triunfante del conflicto. Y lo salió en efecto.

Cuando el cansancio ó el fervor monárquico de los agitados señores de la mayoría se hubo por completo sosegado, el Sr. Sagasta reanudó su peroración y explicó sus palabras.

Empezó por repetir las mismas que había pronunciado, y contó punto por punto la temida historia de los sucesos de 1856, describiendo elocuentemente las jornadas de aquellos días que terminaron con el bombardeo de la Asamblea. Su voz resonaba terrible; y la mayoría, que había querido oprimir al orador, se vió á su vez dominada y vencida por la poderosa palabra del ardiente tribuno. *Basta, basta*—clamaban de todos lados—: y Sagasta, dominando la situación, dueño del campo, convertido de acusado en acusador, decía: *¿Es, pues, verdad lo que yo he dicho?—Sí, sí*—clamaban de todas partes—. *Pues conste que la única prerrogativa atacada en* 1856 *fué la de las Cortes Constituyentes.—¡Bien, bien! ¡Basta, basta!*

El asunto que motivaba la unidad del reino de Italia; la manera con que la desenvolvió el Sr. Sagasta, y la gravedad del incidente que provocaron las palabras á que nos hemos referido, debe de ser detalladamente conocido por nuestros lectores, y por eso les transcribimos literamente, tomado del *Diario de las Sesiones*, concediendo á esta página de la vida parlamentaria de Sagasta toda la extensión que merece.

Dijo Sagasta al desenvolver su interpelación sobre los asuntos de Italia:

«Al tener el honor, Sres. Diputados, de iniciar este importante debate para dirigir graves cargos al Gobierno por la conducta política que ha seguido en las negociaciones diplomáticas, relativamente á la cuestión de Italia, empiezo por manifestar con toda sinceridad que lo hago con el mayor sentimiento; porque en esta, como en todas las cuestiones que se refieren á nuestros asuntos del exterior, yo no veo en el banco ministerial ni amigos ni adversarios políticos míos, sino Ministros españoles. Porque en esta, como en todas las cuestiones que se rozan con nuestras relaciones diplomáticas, yo desearía estar siempre al lado del Gobierno, siquiera fuera el más contrario á la realización de mis principios políticos.

»Los hombres que dirigen la gobernación del Estado pueden adoptar, en lo relativo á lo interior, la política que tengan por conveniente; pueden no adoptar ninguna, como sucede á los actuales; pueden, en fin, diferir en más ó en menos, relativamente á las opiniones que representan y en los medios de realizarlos. Pero esto, que en la política interior no nos ofrece inconvenientes, sino que viene á constituir, por el contrario, la base del Gobierno representativo, el juego de las instituciones, sería desastroso en la política exterior. La movilidad en la política interior, cuando está en armonía con la movilidad de las necesidades públicas, puede no sólo ser conveniente, sino hasta benéfica; pero esa movilidad en la politica exterior sería siempre, por lo menos, improductiva.

»Cada país, por sus tradiciones, por su historia, por su situación geográfica, por su organización, y hasta por sus costumbres y carácter, tiene marcado su destino en la marcha progresiva de la Humanidad, hacia cuyo cumplimiento encamina constantemente sus miras y dirige de continuo sus aspiraciones; y los Gobiernos ilustrados y patrióticos tienen el deber de someter constantemente sus gestiones á la más pronta realización de tan elevadas miras, á la más pronta satisfacción de tan legítimas aspiraciones, subordinando cuanto digan y hagan en sus relaciones con los demás Gobiernos al más pronto cumplimiento de tan nobles objetos; y esta conducta, que es superior á los partidos, que está por cima de las pasiones políticas, que si no tiende á satisfacer intereses pequeños y del momento, aspira á la realiza-

ción de elevados pensamientos y al engrandecimiento de la Patria en lo porvenir, es la política internacional que deben adoptar los Gobiernos en sus relaciones con los demás para no decir ni hacer nunca nada que pueda serla adverso, para decir y hacer, por el contrario, cuanto pueda serla favorable.

»Pues bien, Sres. Diputados; España, como todos los países, y España con más razón que en la mayor parte de los países, por su larga historia, por el grande influjo que algún día ejerció en el mundo, por su especialísima situación en Europa, por sus grandes victorias, y más que por sus grandes victorias, por sus grandes desastres, tiene perfectamente marcado su destino para lo porvenir, y sus Gobiernos deslindada y trazada la política que á los altos intereses del país es conveniente.

»Es ante todo deber de todo Gobierno, ya sea republicano, ya sea monárquico representativo, ya absoluto, asegurar, fortalecer las instituciones que rigen en el país cuyos destinos dirige, y desde este punto de vista debe influir constantemente para procurarlas allí donde no estén establecidas, y para robustecerlas allí donde se hallen planteadas, sin que sea permitido olvidar á ningún Gobierno nunca, ni por ningún motivo, esta circunstancia en sus relaciones con los demás.

»El primer punto, pues, de la política de todo Gobierno español consistirá en apoyar en el exterior, por cuantos medios sean posibles, el sistema de gobierno que aquí nos rige, y contrariar de la manera que le sea posible, en cuanto la autonomía de los demás países lo consiente, y siempre con la prudencia y circunspección que exige la diplomacia, toda clase de instituciones que sean contrarias á las que aquí estén establecidas.

»No hay español, Sres. Diputados, no hay español que no desee que la Península ibérica constituya pronto una sola nacionalidad; no hay español que no desee que dos pueblos nacidos bajo el mismo cielo, bañados por los mismos mares, que han tenido por tanto tiempo una vida común, siempre vida semejante, que cuentan las mismas tradiciones, las mismas costumbres, las mismas creencias, la misma religión, el mismo carácter nacional, la misma historia; que han compartido las mismas glorias y las mismas penalidades, que se han repartido la honra en el descubrimiento de nuevos mundos, y que no están separados sino

por una línea imaginaria visible, sólo por los aduaneros que la determinan; no hay un español, repito, que no desee que estos pueblos se reunan en uno solo y que constituyan la unidad nacional, como constituyen ya la unidad de raza y la unidad geográfica.

»No hay español, señores, que al observar la tendencia irresistible que se ve, lo mismo en Italia que en Alemania y en todas partes, á la unidad; no hay un español que no desee la unión de estos dos pueblos, si es que han de influir un día en los grandes destinos de Europa, y constituir una potencia que pueda servir de contrapeso á las naciones ya organizadas y á las que de nuevo se organicen; no hay un español, en fin, que no desee de todo corazón, y como la apremiante satisfacción de una urgente necesidad, la unión ibérica.

»Segundo punto de la política nacional: la tendencia fija, constante, perseverante, hacia la completa realización de este pensamiento vital para España y Portugal, indispensable para la independencia y dignidad de esta parte importante de Europa, teniendo cuidado de no hacer nunca cosa alguna que pueda perjudicar en su día la realización de este pensamiento, diciendo y haciendo todo lo que pueda serla favorable, y apoyando en el exterior cuanto pueda contribuir á la más pronta realización de estas esperanzas.

»La ocupación de Gibraltar por Inglaterra, y la conquista de Argel por Francia, que cada día va tomando mayor incremento, amenazando una y otra nación el dominio completo del canal que sirve de unión á nuestros mares, obligan á todo Gobierno español á no separar la vista del otro lado del Estrecho, y á considerarle como el principal punto de su política internacional, siquiera en la ocasión más oportuna, en la guerra de Africa, se haya tenido olvidada esta gravísima circunstancia.

»Por último; la dignidad y la conveniencia de España nos obligan á procurar, por cuantos medios estén á nuestro alcance, la unión de nuestra raza en América.

»Estos cuatro puntos constituyen, principalmente, la política internacional de todo Gobierno español; la política que debe tener presente el Gobierno, si ha de ser guiada por elevadas miras de nacionalidad, y no arrastrada por mezquinas pasiones y bastar-

dos intereses personales. Esta política es la que debe tener siempre presente el Gobierno español, si ha de merecer este nombre, para no decir ni hacer nada que pueda perjudicar á la Nación, para decir y hacer todo lo que pueda favorecerla.

»Ahora bien, Sres. Diputados; el Gobierno de la Unión liberal, ¿ha seguido en las negociaciones diplomáticas, á propósito de la cuestión italiana, esta política digna, esta política elevada, esta política racional, esta política en armonía con nuestra historia, esta política favorable á nuestras instituciones y en consonancia con nuestro porvenir, ó ha sido, por el contrario, arrastrado en esas negociaciones por una política estrecha, por una política mezquina, por una política personal, por una política desfavorable á nuestro sistema de gobierno, por una política en oposición con nuestra historia y contraria á nuestro porvenir? Esta es la cuestión que yo me propongo esclarecer al ocupar la atención del Congreso, si, como siempre acostumbra, es benévolo conmigo y tiene en esta ocasión, como la ha tenido en otras, la dignación de escucharme.

»Pero antes de entrar en el fondo de la cuestión, no es posible dejar pasar desapercibido un incidente ocurrido aquí á propósito de la publicidad de los documentos diplomáticos que constituyen la base de este debate. El Congreso recordará los términos prudentes y circunspectos con que mi digno amigo el señor Olózaga pidió la presentación de estos documentos, y la reserva prudente y circunspecta también con que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ofreció su presentación. No deseaba más la minoría, no quería más la minoría que lo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ofrecía, pues que nos dijo que el Gobierno presentaría aquí los documentos relativos á esta cuestión, cuya publicidad no ofreciese inconveniente ninguno. Puen bien, Sres. Diputados; después de haberse tomado el Gobierno todo el tiempo que creyó necesario, sin que las oposiciones en su natural impaciencia le recordaran ni una sola vez el cumplimiento de su promesa; después de haber hecho objeto á estos documentos del examen del Consejo de Ministros; después de haber escogido y de haber vuelto á escoger los documentos que debía traer aquí; después de haber dejado de traer los relativos á una de las cuestiones más importantes que se ventilan en Ita-

lia, á saber: los documentos que hacen referencia á la cuestión de Roma, excepto uno; después de no haber traído algunos de los documentos que se refieren á las cuestiones de Parma y de Nápoles; después de haber suprimido en los documentos que ha traído algunos de sus párrafos, que han sido sustituídos con puntos suspensivos; y ya que hablo de puntos suspensivos, los recomiendo al Sr. Fiscal de imprenta, ó al administrador del sentido común, el Sr. Ministro de la Gobernación Sr. Posada Herrera (que es un bonito destino); después de haber hecho todo esto, contesta el Gobierno con una tranquilidad pasmosa á la petición justa y parlamentaria de la minoría, una vez traídos aquí estos documentos, reducida á que se publicasen, con la duda de que todavía podría haber entre ellos alguno cuya publicidad pudiera ofrecer inconvenientes, y con la benévola intención de hacer recaer sobre la mayoría la responsabilidad si se publicaban esos documentos. Dos faltas graves hay aquí, una del Gobierno y otra de la mayoría, que también en las mayorías se falta.

»En el momento en que el Gobierno trae al Congreso algunos documentos para ser examinados y discutidos, él carga y es el único que debe cargar por completo con la responsabilidad que pudiera resultar por la publicidad de alguno de esos documentos. ¿Qué Gobierno puede traer al examen de 349 Diputados de distintas opiniones, que miran las cuestiones bajo diferente punto de vista político, y que no tienen todos los datos necesarios para juzgar hechos aislados, qué Gobierno puede traer á su examen documentos cuya publicidad pudiera ofrecer inconvenientes, y cómo los han de examinar en el instante en que se va á resolver la conveniencia ó inconveniencia de su publicación? Publíquense ó no se publiquen esos documentos, desde el momento en que el Gobierno los trae aquí, desde ese momento carga con la responsabilidad de su publicación; porque la presentación de los documentos al Parlamento y su publicidad, son una misma cosa. Por eso el Gobierno se ha reservado la presentación de algunos; por eso los Gobiernos verdaderamente representativos, cuando presentan documentos de la importancia y de la magnitud de los que nos estamos ocupando, los traen ya impresos al Parlamento; y cuando no los traen impresos, los Congresos acuer-

dan inmediatamente su publicación. ¿Qué quiere decir el Gobierno mostrando que no sabe formar opiniones, y que parece exclamar: «Yo no sé si todavía alguno de los documentos que he presentado, después de omitidos algunos y cercenados otros, puede ofrecer inconveniente en su publicidad?» ¿Pues quién debe saberlo más que el Gobierno? ¿Lo deben saber los Sres. Diputados? No.

»Los Sres. Diputados ni deben ni tienen ocasión de saberlo; no deben ni pueden saberlo, porque para eso sería necesario que tuviesen un conocimiento perfecto de todos, absolutamente de todos y cada uno de los documentos diplomáticos que han mediado entre este Gobierno y los demás con relación á estas cuestiones. Los Sres. Diputados no pueden ni deben saberlo, porque para ello era necesario que estuviesen perfectamente enterados de las relaciones que ha tenido el Gobierno con los demás, antes de la cuestión, durante la cuestión y después de la cuestión; y eso no puede saberlo, eso no debe saberlo nadie más que el Gobierno; y si no lo sabe, tanto peor para él, puesto que ignora lo que es necesario que sepa para ocupar dignamente su puesto.

»Señores: cada vez que hojeamos la historia de la Unión liberal, nos encontramos con un nuevo capítulo aún más grave y más original. Hasta ahora sabíamos que durante la Unión liberal podía haber Ministros de la Gobernación que mandaran recoger los periódicos por ensalzar las excelentes virtudes públicas y privadas de la gran Reina Isabel la Católica. Hasta ahora sabíamos también que, durante la dominación de la Unión liberal, en circunstancias normales y durante largo tiempo, podía haber un Presidente del Consejo de Ministros que ignorase completamente las leyes de su país, y que se disculpase ante la Representación nacional de su conculcación por su ignorancia, cosa que no es permitida ni al último ciudadano.

»En un país verdaderamente constitucional, por una declaración menos importante, hecha por un Ministro, los Sres. Diputados abandonaron el salón de sesiones, y aquel Ministro cayó envuelto en las carcajadas de la opinión pública; pero aquí, á falta de carcajadas de la opinión pública, las tiene el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para mofarse de su posición y de la en que deja al país, á cuyo frente se halla. Pues hoy nos en-

contramos con otro capítulo: de cómo en la Unión liberal puede haber también un Ministro de Estado, siquiera sea interino, que no sepa una palabra de asuntos diplomáticos. Pero no es esta falta del Gobierno lo más grave en este incidente: lo más grave, lo más trascendental es la falta de la mayoría, que creyó, ó afectó creer, tener una responsabilidad ilusoria, que no era posible que pudiese existir, porque ya he demostrado antes, que desde el momento en que un Gobierno trae documentos al Parlamento, desde ese momento carga con la responsabilidad que pudiera haber por la inconveniencia de la publicidad de esos documentos. Por eso el Gobierno se ha reservado traer algunos de ellos; por eso no ha traído más que los que ha tenido por conveniente. Pues qué, ¿quiere el Gobierno hacer Juez al Congreso de unos documentos y no de otros? Pues qué, ¿no sabe que la presentación hecha aquí de los documentos y su publicidad, son una misma cosa? Sin embargo, la mayoría, creyendo, ó afectando creer, en una responsabilidad ilusoria, tomó un acuerdo que no tiene igual en los fastos parlamentarios de ningún país; acuerdo que yo respeto, pero que no puedo menos de decir aquí lo que pienso de él, porque digo siempre la verdad.

»Y no puedo menos de decir aquí, que semejantes acuerdos no pueden producir nunca más que el desprestigio de quien los toma. ¿Pues qué significa un acuerdo tomado por la mayoría, que en el mismo día, en el día siguiente, ó cuando lo tuviera por oportuno, podía haber quedado destruído, no por la minoría, que, al fin y al cabo, en su representación vale tanto como la mayoría, sino por el último de sus individuos, que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso? Acordó la mayoría que estos documentos no se publicasen; pues bien: hoy depende de mi voluntad, ha dependido de mi voluntad, y depende ahora de mi voluntad y de la de cualquiera de los señores Diputados que tomen parte en este debate, la publicación de los documentos.

»Yo bien conozco que estas verdades son amargas; pero no porque lo sean dejo de estar en el deber de decirlas, y siempre me hallo dispuesto á cumplir con mi deber. Semejantes acuerdos, Sres. Diputados, no significan otra cosa que una adherencia de sumisión consuetudinaria hacia el Ministro, que perjudica

tanto á éste como á sus servidores; no significan otra cosa que un alarde de fuerza numérica, para contener las justas aspiraciones de las minorías, y que acaba por asfixiar á las mayorías que á tal medio recurren; no significan otra cosa que un atentado á la razón; porque el ataque que vosotros dirigís al ahogar las justas y razonables pretensiones de la minoría, no ha hecho efecto de ninguna especie. ¿Queréis ver el resultado? Pues volved la vista al Gobierno representativo, y allí encontraréis la brecha que han abierto en él vuestros tiros.

»Pero en esto hay armonía completa entre la mayoría y el Gobierno, ó mejor dicho, entre el Presidente del Consejo de Ministros y la mayoría; aquél destruye un día la representación nacional con la razón de los cañones, y ésta pretende destruirla todos con la sinrazón de sus acuerdos.»

El Sr. Presidente:

«Su señoría no puede entrar en otro terreno más que en el de la interpelación sobre los acontecimientos de Italia, que es para lo que le he concedido la palabra, y por lo tanto no puede continuar en este terreno.»

El Sr. Sagasta:

«Entrando ya en el fondo de la cuestión, para apreciar debidamente los acontecimientos en Italia ocurridos, y sobre todo para juzgar con conocimiento de causa la conducta que el Gobierno ha seguido á propósito de esos acontecimientos, voy á hacerme cargo, tan rápidamente como aquí conviene y me sea posible, de lo que ha sido, es y será Italia.

»El pueblo romano, síntesis en lo antiguo de todos los países, que había llevado su civilización á tòdas partes; que había extendido su dominación en todas direcciones; que había absorbido, en una palabra, la vida entera del universo entonces conocido, rendido al fin al peso de su grandeza, se entregó por completo al indiferentismo por la patria y al sibaritismo más afemi-

nado y repugnante; y hecha jirones la púrpura de sus Césares, fué absorbido por los bárbaros del Norte.

»Cae la antigua Roma; pero aun agobiada bajo esa dominación, ofrece elementos capaces de dar robustez y fuerza á Italia; á saber, el sentimiento municipal, muy arraigado allí, y el pontificado, muy querido y respetado: el primero como representante de la libertad, y el segundo como representante de la unidad; pero entre estos dos elementos, que fácilmente combinados producen la vitalidad y la fuerza de las naciones, parecían interponerse en aquella época varios obstáculos. El ciego deseo de cada Municipio de conservar su independencia, le llevó hasta el olvido de la independencia de la Patria; y el Pontificado, por otra parte, con la generalidad de sus miras y con su carácter cosmopolita, pospone la Italia á la humanidad; y la tendencia al fraccionamiento de las ciudades por un lado, y la universalidad de miras del pontificado por otro, fueron constantemente los mayores obstáculos á la nacionalidad italiana.

»Nueve siglos hace que los italianos hicieron su primer tentativa para salir del fraccionamiento que les devoraba, y á pesar de sus grandes esfuerzos, sin ser, sin embargo, vencidos, fueron entregados por el Papa al vencedor. Y aquel país desdichado, compuesto de repúblicas que se atormentaban entre sí; sometido á soberbias aristocracias; dominado por extraños Emperadores; en lucha constante con los Papas, fué de abismo en abismo á caer en la servidumbre, empezando á nacer el indiferentismo, síntoma seguro de la muerte de los pueblos. Los extranjeros penetran por todas partes en Italia; piérdese la idea de la justicia después de la noción del derecho, y tienen lugar los crímenes consiguientes á la reacción. A principios de este siglo, al estruendo de grandes batallas y al calor de grandes glorias, aquel país sale de su gran letargo, y abriendo los ojos á sus recuerdos abre su corazón á la esperanza de una madre patria.

»Pero llega Austria, y vuelve á poner su losa de plomo sobre los italianos, y envuelve en su sudario á Italia. Roma vuelve á ocultarse entre sus ruinas; y Venecia, esa soberana destronada, que ha sido tan grande y tan noble por tantos siglos; que admiró al mundo por su sagacidad política; que llenó los aires con el estruendo de sus armas al mismo tiempo que se ha-

cía admirar por sus adelantamientos en las ciencias y en las artes, Venecia vuelve á cerrar sus palacios y á ocultarse entre las olas de su azulado mar.

»No habiendo servido todas las tentativas liberales de aquel desgraciado país, en su penosa peregrinación al porvenir en esa prolongada lucha, sino para remachar más y más las cadenas que le oprimían; sino para que el Rey de Roma, después del triste día de Novara, volviera á plegar la bandera de la libertad, que momentáneamente diera al viento, entregando la ciudad Eterna al yugo de los extranjeros; sino para que Nápoles, patria y cuna de Virgilio y del Tasso, de Horacio y Tito Livio, con su azulado mar, con sus bosques de mirto, con sus caprichosas montañas, y con todos los encantos de que la imaginación más ardiente puede hacer generosa á la naturaleza, fuera otra vez presa del más ciego de los despotismos, convertida en un pueblo de esclavos, y para que Módena, Parma y Toscana fueran convertidas en cárceles, cuyas llaves estaban pendientes de las garras del águila de dos cabezas; para que la soberanía perteneciera á todos, menos á los italianos; para que Italia, en fin, que había dado su derecho á todo el mundo, no encontrara nadie que le reconociera el suyo, y para que viese errantes y sin familia á sus hijos más ilustres, víctimas en los calabozos y cadalsos.

»Pero apartemos la vista de tan triste cuadro para volverla hacia el camino providencial que desde principios de este siglo viene recorriendo la humanidad en busca de su objeto verdadero; para observar en esa lucha del débil contra el fuerte, que aquél va siempre, aunque penosamente, ganando terreno; para ver que las aristocracias teocráticas han pasado, que las aristocracias militares ven rotas sus espadas, que los Reyes absolutos ven caer hechas pedazos sus coronas de derecho divino que en su soberbia pretendieran arrebatar á la divinidad, y que el pueblo vive y que la Italia se regenera, y que transfigurada se levanta para decir á la humanidad: «mi causa es la del derecho; Dios la protege.»

»Y como Colón, en medio de su gente insurreccionada, envuelto en las más críticas circunstancias, desesperado de conseguir su empresa y dispuesto á volver á Europa, halló la revela-

ción del nuevo mundo al resplandor de un hogar salvaje, así la luz del sentimiento generoso en el Norte de Italia descubrió al resto de la Península, un nuevo mundo de ideas. El Piamonte, rompiendo con las tradiciones antiguas; oponiendo al yugo extranjero la libertad de la Patria; proclamando una política nacional, y enarbolando la bandera de la Patria con la enseña de la redención, hizo renacer en Italia la esperanza de tener un día una patria y de recobrar su nacionalidad. Semejante conducta no podía menos de ser simpática á todos los corazones que la consideraban como la única salvación, como el único remedio á sus males, como la única esperanza de poder despedazar el potro de sus tormentos. El grito del Piamonte no podía menos de ser la iniciativa de la libertad de toda Italia; en tal posición colocado, le era necesario ó sucumbir ó extenderse. Las miradas todas de Italia se fijan en aquel pueblo generoso y digno de admiración, que sin atender á su debilidad relativa, procura dar libertad á todos los italianos; que sin tener para nada en cuenta su pequeñez respectiva, se dispone, con heroicos esfuerzos y con inauditos sacrificios, á libertar á Italia ó á perecer en la demanda, y ayudada del resto de la Península, que confía ciegamente en la palabra de un Rey, da cima al mayor de los acontecimientos de los tiempos modernos.

»La lucha, pues, está planteada; los combatientes dispuestos; de un lado el derecho, de otro la violencia; en un campo las nacionalidades, en otro los opresores; en una parte un pueblo joven, generoso y dispuesto al sacrificio, en otra un imperio decrépito y egoísta. La lucha se resuelve, como no podía menos de resolverse, hoy que el progreso ha hecho desaparecer aquella política egoísta por la cual un pueblo veía impasible el sacrificio de los demás; hoy que existe una solidaridad perfecta de intereses entre las naciones; hoy que la humanidad no puede sufrir en una parte sin que se sienta su sufrimiento en la parte opuesta; hoy que conviene á la civilización, que interesa á la libertad, que importa al equilibrio europeo la existencia de una Italia grande, fuerte y poderosa. La lucha, pues, se resuelve en favor de Italia sin que ofrezca duda alguna su terminación; porque si las discordias intestinas han podido retardar este grandioso acontecimiento, las enseñanzas de la desgracia no pasan desapercibi-

das para los pueblos inteligentes. Los italianos, pues, ante tantos años de amarga dominación extranjera, no pueden menos de olvidar sus antiguas rivalidades y conducirse como se conducen, con una prudencia y moderación digna de ser imitada por los pueblos que puedan verse envueltos en crisis semejantes, para que á la caída de los poderes existentes no estallen las explosiones populares, que manchan las revoluciones, que desacreditan á los pueblos, y que los hacen indignos de lo mismo que pretenden, para que, como allí, el vértigo de sus triunfos sea ahogado por la cordura de la opinión pública. Y al lado de tanta grandeza, y enfrente de tan nobles sentimientos, ¿qué vemos? Un imperio sin autoridad dentro de sus Estados, sin poder fuera, desorganizado y exánime y conmovido en sus antiguos cimientos, sobre los cuales apenas puede sostenerse. Un Papa que, respetable, respetado y querido como jefe de la Iglesia, como rey de Roma se pone al servicio de su eterno enemigo, se empeña en sostener y en imponer la forma de gobierno más contraria, no sólo al espíritu de la época, sino al cristianismo que representa, y da lugar á que sus hijos se vean en guerra, que Italia se encuentre dividida, y que Roma sea presa de los extranjeros, y lo que es peor, á que su poder espiritual se vea arrastrado quizás por la tormenta que se cierne sobre la cabeza de su poder temporal; y, por último, un desgraciado Monarca, no quisiera hablar de él en este momento, que como todos los que no se acuerdan de los derechos de los que creen sus esclavos, hasta que, rompiendo éstos sus cadenas, pueden tomarse por su mano lo que por tanto tiempo y tan injustamente se les ha venido negando, ha visto caer hecha pedazos su corona, y que habiendo desoído la voz de sus pueblos, desoye la voz de la Providencia, pues hace derramar todavía la sangre de los italianos, prolongando la lucha sin provecho para él, como si en su agonía real quisiera seguir martirizando á sus víctimas.

»La unidad y la independencia de Italia no corren peligro por las disensiones que puedan suscitarse en el interior de sus Estados: ¿lo correrán por las complicaciones del exterior? Para contestar á esta pregunta, necesario me será ocuparme tan ligeramente como pueda de la organización política, de los móviles, de los intereses y de las aspiraciones de todas las grandes potencias

de quienes pueda depender, no sólo el fin que Italia se propone, sino la paz de Europa.

»Y siquiera por la grande iniciativa que ha tomado Francia en este asunto, bien merece la prioridad en el rapidísimo examen que me propongo. Francia imperial, mezcla singular hoy del principio de autoridad antiguo con el principio de la política moderna; autocracia, en una palabra, fundada en el sufragio universal, está personificada en Napoleón III, y su diplomacia ha de ir por tanto encaminada á todo lo que á los intereses ó á la conveniencia dinástica del Emperador sea propicio. Ahora bien: el origen revolucionario de este poderoso Monarca, jefe de una familia soberana nacida del seno de la revolución y dotada dos veces de una corona por el sufragio de la Nación, le impide no sólo consentir, sino consentir siquiera en una reacción en Italia, que en último resultado sería perjudicial á su dinastía, en oposición al principio de legitimidad de derecho divino. Francia, pues, no está, no puede estar, cualquiera que por otra parte sea su conducta aparente, al lado de los Soberanos que intentasen una restauración en Italia.

»Inglaterra, en cuyos ciudadanos está tan profundamente arraigado el respeto á sus venerandas instituciones, donde la opinión pública lo domina todo, donde son imposibles los Gobiernos que en poco ó en mucho, en el interior como en el exterior, tiendan á oponerse á la opinión pública, es desde este punto de vista en su organismo político el reverso de la medalla de Francia; en esta potencia lo es todo el Emperador, en aquélla lo es todo la opinión pública; y como la opinión del pueblo inglés está tan decididamente pronunciada en favor de la independencia de Italia, Inglaterra estará siempre contra todos los Soberanos que intentaran oponerse á la independencia italiana.

»Ya he tenido ocasión, aunque de paso, de decir algo de Austria, pero voy, sin embargo, á hacer ahora una ligera observación. Austria ha trabajado, trabaja y trabajará sin duda por reconciliarse con Rusia y estrechar sus relaciones con Prusia, para ver si de este modo puede recuperar sus perdidas posesiones de Italia; pero los resentimientos y recelos de aquellas dos potencias respecto de Austria están todavía tan arraigados y su política ha sido tan contraria á las miras de aquellas,

y se ve en esta cuestión guiada por tan exclusivos intereses, que cuando más podrá obtener que le presten hoy su apoyo, si es atacada en Hungría ó en Véneto. Por otra parte, el empobrecimiento de esta potencia, la exorbitancia de su deuda, el descrédito de su Hacienda, los grandes compromisos á que tiene que hacer frente, la harán ver con el tiempo, que no sólo no podrá conservar Véneto, sino que le será preciso venderle para poder sostener la otra parte de sus Estados que se bambolean, y cuyo desmembramiento procura evitar concediendo franquicias y derechos en que nunca había pensado y que había tenido completamente olvidados. En Prusia también ejerce bastante influencia la opinión pública para impedir la restauración de los Príncipes *destronados*; y celosa de su independencia y unida con estrechos vínculos á Inglaterra, y con la aspiración de ponerse al frente de Alemania, esta ilustradísima corporación no sólo ha visto con gusto, sino que verá con agrado el rápido descenso de la importancia de su rival, y acaba de confirmar con su voto que no es contraria á los intereses de Italia. Por último, Rusia no puede comprometerse en una guerra en Italia, que sobre no proporcionarle ventaja ninguna, la había de ocasionar cuantiosos gastos, que sus todavía recientes descalabros en Oriente y su mal organizada hacienda no la permiten soportar, y que aun cuando ésta y aquéllos se lo permitiesen, bien los ha menester para la realización de sus miras en el mar Negro. Y así mirada la cuestión, y vistas las pruebas de los deseos de paz que se advierten en la conducta que han seguido las grandes potencias, y sobre todo en los sacrificios que se han hecho en obsequio de la paz general, no creo que es aventurado decir que no está tan cercano un conflicto europeo, y sobre todo, que es imposible una coalición de grandes ni pequeñas potencias para restaurar á los Soberanos destronados en Italia, incluso el Rey de Nápoles.

»Los poderes, pues, que se oponen á este gran movimiento se hunden, al mismo tiempo que los poderes que favorecen la libertad se levantan, é Italia será una, y las aspiraciones de este gran pueblo no se verán satisfechas, ni su gran movimiento detenido, hasta que la bandera italiana no flote al mismo tiempo que en las torres de San Marcos, en las playas de Lido y en lo

alto del Quirinal. Y este sentimiento no puede menos de ser simpático á España, porque es el sentimiento que animó á nuestros padres cuando desde Covadonga hasta Granada regaron con su sangre los campos para levantar la cerviz, oprimida por el bárbaro agareno; porque es el sentimiento que dió fuerza y aliento á Daoiz y Velarle y levantó el espíritu de este país para que solo, abandonado por su pérfido Rey, entregado al extranjero, sin ejército, sin más armas que el valor de sus pueblos y sin más escudo que sus montañas, detuviera en su carrera al gigante del siglo, hiriera en la frente al Capitán de los tiempos modernos, dividiera sus invencibles legiones y recobrara su perdida independencia; porque la raza de Italia es nuestra raza: porque su historia es la nuestra; porque su causa es la causa de la humanidad; porque Italia, en fin, no aspira tras de tantos padecimientos y penalidades tantas, más que á lo que nosotros tuvimos la fortuna de alcanzar tras sublimes sacrificios: una política, una patria y una nacionalidad.

»Y dicho ya tan ligeramente como me ha sido posible lo que era Italia, lo que es y lo que será, podremos entrar con conocimiento de causa en el examen de los acontecimientos en aquel país ocurridos, y, sobre todo, en el de la conducta que con motivo de ellos ha seguido el Gobierno.

»En Italia, se dice, se ha cometido un gran atentado; el Ejército de uno de aquellos Estados ha invadido territorios extranjeros; el Rey del Piamonte ha autorizado esta invasión sin motivo ninguno, sin previa declaración de guerra, atropellando tratados internacionales, desconociendo todo derecho y faltando á toda justicia.

»Y antes de entrar en la apreciación de estas declaraciones, y con objeto de simplificar mis observaciones tratando, á la vez que de la invasión de los Estados napolitanos, de la invasión de los Estados romanos, de que también se hace mención en las notas diplomáticas que promueven este debate, bueno será que quitemos de en medio una cuestión que puede embarazar nuestro camino. Ya se habrá comprendido que quiero hablar de la cuestión de Roma.

»Cuestión, señores, terrible; pero cuestión que, más que ninguna otra, necesita del estudio tranquilo de los que verdadera-

mente se interesan por el bienestar de Europa; de los que no son arrastrados por bastardos intereses; de los que no quieren ver convertida la Iglesia en un mercado y la religión en una mercancía. Cuestión en la que hay que decir toda la verdad, y ahora más que nunca, en que el Sumo Pontífice se ve presa de las mayores amarguras, en que el Sumo Pontífice está expuesto á dejar las escaleras del Vaticano, preso entre extraña gente; ahora más que nunca es preciso decir la verdad desnuda por completo, con valor, con lealtad, como la puede decir un hombre que tiene la convicción de que la verdad puede salvar lo que la mentira, lo que bastardos intereses pueden comprometer, en perjuicio de la religión, en detrimento del pontificado.

»El cristianismo, señores, salvó al hombre redimiéndole de la esclavitud que le dominaba; le abrió los horizontes de la inmortalidad, elevando hasta el cielo su conciencia; borró las diferencia de las castas; rompió las cadenas de los esclavos, que el ángel de la libertad pagana no había podido romper ni en Grecia, ni en Esparta, ni en Roma; proclamó, por fin, las grandes verdades sociales, la libertad, la igualdad, la fraternidad de todos los hombres, y para conseguir tantos y tales resultados, para obrar tantas y tales maravillas, preciso fué que el cristianismo tuviera su centro en Roma, porque Roma había absorbido la vida de todos los pueblos; había llevado á las extremidades de la tierra su gloria, su orgullo, su imperio, sus divinidades; porque así era necesario para la más fácil comunicación de las verdades que proclamara; porque Roma había conservado los ídolos de todas las tribus que le sirvieron de base; porque había reunido las divinidades de los pueblos que había conquistado; porque había adoptado los cultos de las civilizaciones que había destruído, y era necesario romper aquellos ídolos, destruir aquellas divinidades y borrar aquellos cultos.

»Pero, ¿qué tiene que ver esto con el poder temporal del pontificado? El poder temporal del Papa, ¿es inherente, es esencial á su poder espiritual? Esta es la cuestión que debe debatirse con tranquilidad, sin pasión de ningún género.

»Jesucristo, al fundar la Iglesia, creó el poder espiritual de los Papas, y como de origen divino, esta autoridad es esencial al catolicismo. Pero Pepino tuvo por conveniente donar su patri-

monio á la Iglesia, y aquí empieza el poder temporal del Papa; poder temporal que sólo es accidental, y que, por consiguiente, está expuesto á todas las modificaciones, á todos los trámites, á todos los cambios y á todas las variaciones á que está sujeto todo accidente. Pues qué, ¿no existía el catolicismo, no existía el Pontificado antes que al padre de Carlomagno se le ocurriese la idea de donar su patrimonio á la Iglesia? Pues qué, ¿necesitaba ésta para su existencia de aquella donación? Pues qué, no existiría hoy el catolicismo, ni la Iglesia, ni el Pontificado, sin la generosidad de aquel Monarca? Los que tales cosas piensan, ó los que sin pensarlas tales cosas dicen, confunden ¡insensatos! lo que es esencial con lo que es accidental; lo que es inmutable con lo que es perecedero; lo que es de origen divino con lo que procede sólo de la humanidad; lo que, en fin, proviene de Dios, con lo que tiene su fundamento en la voluntad siempre varia, siempre movediza de los hombres. No; el Pontífice no puede ser Pontífice sin el poder espiritual; pero el Pontífice puede ser Pontífice sin ser Rey, como lo fué el primero sin embargo de haber andado errante y de morir en un calabozo; como lo fué San Esteban, de humilde condición, y que fué el primero que selló con su sangre su fe por la religión cristiana; como lo fué el fraile Hildebrando, retirado á un desierto; como lo fué Gregorio VII, amparo de los pueblos oprimidos, al mismo tiempo que azote de los tiranos y de los déspotas; como lo fueron tantos otros varones ilustres, que sin más armas que la doctrina del Evangelio se vieron sostenidos únicamente con la esperanza del martirio.

»Buenos imitadores de su Divino Maestro, que, pudiéndolo todo, tuvo por grandeza la túnica y el calzado del viajero; por patrimonio la palabra; por diadema una corona de espinas; por cetro una caña, y por trono una cruz. El poder temporal de los Papas es, pues, una cuestión política que nada tiene que ver con la religión, que no puede considerarse como esencial al catolicismo sin cometer una grandísima herejía. Y como una prueba de esto, bueno será que recordemos que en los tiempos del más ardiente catolicismo, no sólo se creía inútil é inconveniente el poder temporal de los Papas, sino que se declamaba contra él y se decía que con el poder temporal de los Papas, el pastor se convertía en lobo, y que los Cardenales, en vez de estudiar el

Evangelio, estudiaban las decretales en que fundaban sus privilegios y mundanales intereses, sin que entonces se le ocurriera á nadie llamar herejes á los que de este modo juzgaban del poder temporal de los Papas; antes, por el contrario, se les tenía por ardientes y fervorosos católicos.

»¿Pero qué necesidad tengo yo de invocar textos sagrados ni de discutir en nombre de la teología y de la religión acerca del poder temporal de los Papas, acerca de la constitución de los Estados de la Iglesia, donde por cierto no faltan las usurpaciones cuando se trata de un poder que no ha existido y que no existe? ¿Que necesidad tengo yo de citar autores y de discutir sobre la separación de dos poderes que vienen hace tiempo separados, pero de una manera indigna para el Pontificado y humillante para el catolicismo? ¿Qué tengo yo que decir de un Gobierno que ha dejado de existir de hecho, de un Gobierno que no puede vivir sin la intervención de otros, sin el apoyo de bayonetas extranjeras? Los que defienden el poder temporal de los Papas, no procuran, no, el engrandecimiento de la Iglesia, sino su humillación, al mismo tiempo que el engrandecimiento de sus enemigos. ¿Qué viene á ser el poder temporal de los Papas? ¿A qué ha venido á quedar reducido ese poder temporal que hoy se defiende, echando mano de toda clase de argumentos y esgrimiendo todo género de armas?

»El Gobierno civil y militar de los Estados romanos ha estado en general delegado por el Pontífice al Ejército austriaco, hasta el punto de que sus Oficiales ejercían la justicia criminal en toda clase de delitos; delitos que eran juzgados, no por la ley romana, sino por la ley austriaca; delitos que se sentenciaban, no por los Tribunales romanos, sino por Consejos de guerra austriacos, cuyos procesos se veían ¡qué horror! á puertas cerradas, sin defensa y en lengua extranjera, Sres. Diputados, en alemán, y cuyas sentencias iban para su aprobación, no á Roma, sino á Verona; y eran ejecutadas, no por romanos, sino por soldados austriacos; y el Papa, el Pontífice, el Soberano de Roma, se veía privado del derecho de gracia que tiene el último Monarca de la tierra. ¿Y esto es reinar? ¿Este es el poder que se defiende? ¿Este es el poder temporal por que se clama? ¡Ah, señores! Hace tiempo que no existe el poder temporal más que contra los

Papas; hace tiempo que los Papas no ejercen soberanía más que sobre las humillaciones que sufrimos todos los católicos.

»No se puede dar, señores, no se puede dar una desgracia mayor, una calamidad más grande para un país que esta que acabo de referir. Pues á esto ha quedado reducido; esto es lo que viene siendo ese poder temporal, en favor del cual tanto se habla, por cuya conservación tanto se clama, y para cuya defensa se apela á toda clase de argumentos, á todo género de armas. El poder temporal, pues, de los Papas, nada tiene que ver con su poder espiritual; es, por el contrario, una cuestión de soberanía, una cuestión de Gobierno; y como todas las cuestiones de esta clase, cae bajo el criterio del hombre, y se resuelve, según la política moderna, con arreglo á la voluntad de los pueblos, como se han resuelto las cuestiones de Parma, Módena y Nápoles, á propósito de los acontecimientos en aquellos países ocurridos.

»Pero si el poder temporal de los Papas nada tiene que ver con el espiritual; si en vez de ser dogmático es herético, ¿pasaremos, sin embargo, por esta herejía en cambio del bien que puede reportar al Pontificado, ó de los beneficios que pueden alcanzar todos los que á este poder temporal están sometidos? Pocas palabras bastarán para probar que el poder temporal de los Papas, lejos de ser beneficioso y útil al Pontificado, es perjudicial; y que en vez de alcanzar algunas ventajas los países sometidos á este poder temporal, están condenados á la esterilidad y á la muerte.

»Que el poder temporal es más perjudicial que útil al poder espiritual del Pontificado, nos lo dice á gritos la Historia. El Pontificado, sin el poder temporal, alcanzó el Trono de los Césares, salvó la civilización de las tempestades del Norte, detuvo la marcha triunfal del carro del bárbaro Alarico, libró á la ciudad eterna del feroz Atila, y consiguió los más gloriosos y señalados triunfos, llevando la libertad á las desiertas playas de Africa, y manifestando más esplendente y más pura la aureola de luz que circunda á los instituídos por Jesucristo para ser la cabeza visible de la Iglesia; mientras que con su poder temporal no ha sido más que el juguete constante de ambiciosos Soberanos. Restablecido unas veces en este poder por bayonetas extranjeras, obligado á reformarle otras por indicaciones é influencias extrañas,

pasó de Federico II, de Felipe *el Hermoso*, de Carlos V, de Luis XIV, de Napoleón I, guardado unas veces por soldados franceses y austriacos; se ha visto hace tiempo, como ahora, presa de las mayores amarguras, sin libertad para poder ejercer los derechos religiosos, cohibido por los poderes de la tierra, en vez de ser por él dominados, y envuelto entre el triste espectáculo de proclamas excitando á la pelea, de trofeos de guerra, de pueblos saqueados por los que se llaman sus defensores, de ruinas y de sangre; ¿y todo por qué?..... Por conservar un pedazo de tierra, que, como decía un escritor moderno, el aluvión de los siglos ha depositado por casualidad á sus pies. Que el poder temporal es perjudicial á los que á él están sometidos, de eso no puede caber duda de ningún género; los Gobiernos sacerdotales tienen en el mundo una misión que cumplir, que consiste en educar á las sociedades primitivas; pero concluída su misión, las sociedades á él sometidas se esterilizan y mueren, porque la inmovilidad del dogma se hace extensiva, y no puede menos de hacerse extensiva á la política, que es esencialmente movediza, en la que todo cambia, se modifica y se altera; y allí donde todo está sujeto de una manera invariable, allí donde las acciones se someten á fórmulas determinadas, allí donde se impone lo que se ha de pensar, allí donde el hombre vive en un círculo inflexible, del cual no le es dado salir hasta el punto de que el día en que nace se le señalan los pasos que ha de dar en la carrera de la vida, allí no queda esperanza de mejora ni de progreso. Destruida la libertad, muerta la inteligencia y enervado el cuerpo, todo camina á una degradación general que acaba por la ruina del Estado. Por eso los países á estos Gobiernos sometidos perecen; por eso el abandono, el silencio y la noche dominan en el campo romano; por eso Roma, prenda de la unidad italiana, aquella ciudad que no ha tenido igual en los tiempos antiguos, ni en los modernos, está hoy convertida en un pueblo de peregrinos, silencioso é inmóvil; en proscenio abandono que se descubre á la soledad; por eso aquel pueblo, que absorbió la vida de los demás, que llena la historia toda, que llevaba á su plaza el polvo de las naciones que conquistaba para demostrar al pisarlo su dominación universal, que se alimentaba con los recursos de todo el mundo conocido hasta hoy, convertido en un cementerio, con calles sin

habitantes, plazas desiertas y jardines solitarios; por eso los eriales donde se rompió el arado de Cincinato no brotan ya más que ruinas; por eso la famosa ciudad de las siete colinas, de cuyas cimas se desprenden las tradiciones históricas todas de Italia, se halla convertida en las soledades del Tíber.

»El poder temporal de los Papas es contrario al catolicismo, es perjudicial al Pontificado, y es matador para los pueblos á él sometidos; pero se dice: si la unidad de Italia ha de tener lugar, ¿qué va á ser del Pontificado? ¿A dónde ha de ir el Papa? ¿Dónde ha de ejercer su sublime ministerio? Si el Papa, confiando en la mucha fuerza moral que todavía conserva, transige franca y generosamente con el que ya es hoy Rey de Italia, asegurando así todas las garantías necesarias para el libre ejercicio de su autoridad espiritual, que nunca puede estar más cómodo que hoy en presencia de veinte mil soldados extranjeros, instrumentos ciegos de su soberano, entonces el Papa podrá ejercer el Pontificado en Roma, en Roma, dividida por el Tíber en dos ciudades distintas; en Roma, donde existe la ciudad religiosa y la ciudad imperial; en una puede estar el Jefe de la Iglesia, y en la otra el Jefe del Estado.

»Pero si el Papa no se aviene á una transacción; si continúa encerrado en la inflexible fórmula del *non possumus*; si el Papa ha de tener el poder temporal, siquiera sea en el punto de residencia, entonces, señores, el Papa no puede residir en Roma, porque Roma, como fuente del derecho, como origen del Municipio, como soberana que ha sido del mundo, es constantemente objeto de la ambición de todos los pueblos, y el Papa no puede residir allí sin ser esclavo de grandes potencias y sin contribuir á la esclavitud de Italia. ¿Tiene guarnición extranjera? Pues será por ella encadenado, y Roma no será de los italianos, y se levantará como un obstáculo insuperable á la unidad de Italia. ¿No tiene guarnición extranjera? Pues los italianos se levantarán para arrojar el Trono del Rey de Roma y colocar el suyo en el Quirinal.

»El Papa, pues, no puede residir en Roma, pero tampoco puede ir á una nación extranjera; no puede ir á Austria, porque su Emperador cambiaría su espada de Solferino por el rayo del Vaticano para lanzarlo á la cabeza de los italianos, y el Papa

sería en Austria más esclavo que en Roma; no puede ir tampoco á Francia, porque el Emperador aspiraría con la influencia del Papa á la dominación universal, lo que el primer Napoleón no pudo conseguir, y haría suspender las llaves de San Pedro de las garras del águila imperial, y el Papa sería en Francia tan esclavo como en Austria y más esclavo que en Roma ¿Pues á dónde ha de ir el Papa?, oigo decir aquí. ¿A dónde ha de ir? ¿Dónde ejercerá un sublime ministerio? Señores, hay un punto en el antiguo continente, hay una ciudad que fué la primera que oyó el dulce eco de la palabra divina; que cuando todas las demás se entregaban á la idolatría, era la única que conservaba la idea de Dios; que fue habitada por Dios; que tiene una misión especial; y que así como Alejandría es la ciudad de la ciencia, y Atenas la del arte, Roma la del derecho, Jerusalén es donde puede residir el Papa, si ha de vivir redimido de toda esclavitud; porque contra Jerusalén no hay las rivalidades que contra Roma; allí podrá hacer mayores servicios á la religión católica, ejerciendo libremente su ministerio y debilitando el influjo de las Iglesias anglicana y rusa, y contribuyendo á la civilización del Africa, llevando más fácilmente la luz de la religión á sus desiertas playas.

»Y descartado el poder espiritual del Papa, que nadie ataca, que todos respetan, de su poder temporal, y considerando al Papa como Rey de Roma, y á los Estados romanos como otro Estado cualquiera, podemos entrar con toda libertad á considerar la cuestión agrupando aquellos Estados con los de Nápoles en lo relativo á la invasión del Piamonte.

»La invasión del ejército del Piamonte en algunos territorios de Italia, la cuestión acerca de si el Papa estaba ó no autorizado para defender su autoridad temporal con levas extranjeras, y el debate acerca de si el Rey de Nápoles había abdicado de hecho su corona, abandonando las Dos Sicilias para encerrarse en Gaeta, pueden reducirse á las dos sencillísimas preguntas siguientes: primera: la parte de Italia oprimida, ultrajada, martirizada, ¿tenía el derecho de pedir socorro al Piamonte contra los Gobiernos que tan inhumanamente la trataban? Segunda: el Piamonte, ¿estaba en el derecho, estaba en el deber de prestar socorro á los Estados que lo solicitaban?

»Los pueblos romanos y napolitanos, cuyos sufrimientos han excitado las simpatías de Europa, supeditados al yugo extranjero, mal administrados, injustamente vejados, privados de todo derecho, de toda justicia, vieron que para conquistar su independencia ahogada por bayonetas extranjeras, tenían necesidad de emanciparse de sus señores que tantos males les causaban, y han estado en su derecho pidiendo socorro á quien pudiera concedérselo; cuando los pueblos toman las armas en defensa de sus derechos contra los tiranos que les oprimen, cometen un acto de justicia y hacen uso del más sagrado derecho que tienen. ¿Y quién duda que los pueblos romano y napolitano han obrado con razón y con justicia tomando las armas contra sus señores? Pero si hay un pueblo que al tomar las armas para defenderse de un tirano comete un acto de justicia, sería un acto de insigne inhumanidad el dejarle abandonado en la lucha, y un acto de recomendable generosidad ayudar al desvalido en la defensa de sus libertades. Y todo esto aun suponiendo las circunstancias más desfavorables para el Piamonte; y todo esto suponiendo que aquellos Estados estaban completamente tranquilos; y todo esto suponiendo que sus Soberanos estaban tranquilamente en sus Tronos. Pero, ¿era así? El Rey de Nápoles abandonando sus Estados, huyendo ante un puñado de valientes, los dejaba entregados á la revolución, y la revolución dominante y soberana por la nulidad á que el Monarca se redujera, llamaba á Víctor Manuel para ocupar un Trono que su antecesor ni había sabido conservar ni sabía defender.

»El Rey de Roma acumulando, organizando y armando mercenarios extranjeros en la frontera del Piamonte, frontera que por otra parte no existe más que en los mapas, comprometía á la vez que la paz de sus Estados, la de los del Piamonte, que no podía ver con indiferencia conducta semejante, y mucho menos hacerse con su apatía responsable de los conflictos á que pudiera dar lugar la acumulación de mercenarios extranjeros á la vista de sus pueblos.

»Los pueblos romano y napolitano han estado en su derecho pidiendo el socorro que necesitaban, y el Piamonte ha cumplido con un deber político, á la vez que humanitario, en acudir al socorro de aquellos pueblos; y aunque confesemos que ha habido infracción del derecho internacional establecido en los Tratados

del año de 1815, si por otra parte no sólo han sido olvidados estos Tratados, excepto en lo que contenían contra las libertades de los pueblos, sino que han sido olvidados también, y despreciados en todo lo demás por los mismos que contra Italia los invocan, ¿de qué manera consideráis la invasión del ejército del Piamonte en los otros territorios¿ ¿Podemos considerarla como un ataque á su independencia, como un medio de conquista?

»No, y mil veces no; no se va á conquistar la independencia de un pueblo que corre al encuentro de sus vencedores en nombre de una fraternidad natural despedazada por una fatal política, y con la ayuda de bayonetas extranjeras; y como decía no ha mucho, Sres. Diputados, un escritor moderno, no se conquista la propia familia, se reune á ella.

»Por otra parte, las potencias que apegadas á esos Tratados acusan al Piamonte, se olvidan de lo que ellas y las demás potencias han hecho en su caso, y olvidan por lo mismo que el Piamonte en esta ocasión puede esperar perfectamente tranquilo que le arrojen la primera piedra.

»Pero se dice: es que el Rey de Nápoles, es que Francisco II tenía las simpatías de su pueblo, como las tenía el Rey de Roma; pero unos cuantos agentes revolucionarias extranjeros, por medio de la sorpresa y la conspiración, han promovido tan ruidosos acontecimientos sin la voluntad de aquellos pueblos. ¿Habrá nadie que se atreva á hacer este argumento? ¿Habrá alguno que lo crea aunque lo diga? Pues si Francisco II, lo mismo que el Rey de Roma, hubieran tenido, no ya las simpatías de todo el país, sino de una pequeña parte de él, ¿hubiera sido necesario que el segundo, no pudiendo reunir un ejército de romanos, tuviese que apelar á componerlo de mercenarios extranjeros, y que Garibaldi, ese héroe de los héroes, hubiera conquistado con solo 1.500 hombres, no sólo toda Sicilia, sino que hubiera atravesado todo el Continente con 5.000 hombres, y lo que es más, hubiera entrado solo y desarmado en la misma capital del reino? ¡Qué confianza tenía aquel hombre popular en la buena causa que defendía y en el desprestigio que acompañaba en lo que llamaba su pueblo al Rey fugitivo! Declaración tan universal de la voluntad del pueblo nunca puede ser debida á la intriga, ni á las conspiraciones de unos cuantos revolucionarios extranjeros, sino

á las ideas de independencia y libertad desarrolladas al calor de todos y cada uno de los ciudadanos.

»Los romañoles, pues, y los napolitanos, víctimas de la mala administración de sus Gobiernos, á quienes una y otra vez habían pedido reformas que no les fueron concedidas, han hecho, ni más ni menos, que lo que hicieran á su vez otras grandes naciones; tomar las armas para conseguir su independencia, para recobrar su independencia, para recobrar su libertad ó perecer con gloria en la lucha, ni más ni menos que lo que hicimos nosotros al principio de este siglo cuando la invasión de los franceses.

»¿Qué han hecho, pues, los romañoles y los napolitanos, más que lo mismo que hicieron, de la única manera que entonces podían hacerlo, Francia é Inglaterra, declarando que los Gobiernos de aquellos pueblos de Italia eran los peores del mundo, los más detestables, y rompiendo toda clase de relaciones con ellos? Aquellos pueblos, pues, tomaron las armas en contra de la opresión que los esclavizaba, como lo hicieron nuestros padres al luchar brazo á brazo con el coloso del siglo que nos invadió, el mal Gobierno que nos oprimía y vilipendiaba. Si Inglaterra y Francia establecieron con el Gobierno de Francisco II y del Papa el único divorcio que podían establecer, rompiendo sus relaciones con ellos, ¿qué extraño es que el pueblo, víctima de las crueldades y crímenes de esos Gobiernos, tratara de establecer ese mismo divorcio de un modo completo en el momento que pudiera hacerlo? La Historia nos dice que el divorcio entre el pueblo y la dinastía termina siempre, aunque la lucha se prolongue, por la caída de la dinastía; así sucedió con la dinastía de los Estuardos en Inglaterra, con la de una parte de los Borbones en Francia, y aun con parte de los Borbones en España, como ha sucedido con la declaración de exclusión á la corona de España para D. Carlos y sus hijos, y aun para D. Sebastián. No olvidéis, pues, las lecciones de la Historia: cuando hay divorcio, cuando hay antagonismo entre un pueblo y una dinastía, ésta al fin es la que se hunde, y el pueblo es el que se levanta para ejercitar su soberanía.

»Sin embargo de esto, Sres. Diputados, el Gobierno de la Unión liberal ha condenado todo, absolutamente todo lo que en aquel país se hizo, y llamándose constitucional, y siéndolo al pa-

recer, expone y protesta contra el establecimiento de instituciones liberales en Italia; protege y defiende instituciones reaccionarias en Nápoles y demás Estados de Italia; procede y obra ni más ni menos que como procedería y obraría un Monarca español absoluto durante el célebre, por lo desastroso, pacto de familia. ¿Qué más podían hacer los Monarcas absolutos que desconocer el derecho de los italianos á emanciparse, protestar contra la soberanía nacional y proclamar el derecho divino? El Gobierno de la Unión liberal ha dado su completa reprobación á todos estos acontecimientos; ha faltado, lo que es más, al primer deber de todos los Gobiernos, que es procurar aumentar la fuerza de las instituciones que rigen en su país, contribuyendo de una manera digna á que ellas mismas rijan en los demás. Pues el Gobierno de la Unión liberal, en vez de seguir esta política de buen Gobierno, lo que ha hecho ha sido todo lo contrario; ha protestado contra las instituciones que se daban los pueblos de Italia, y ha procurado conservar allí, en cuanto de él ha dependido, el *statu quo;* ha hecho traición á las instituciones á cuya sombra vive, y se ha puesto en abierta oposición con el país que las conquistó derramando á torrentes la sangre, y que las conserva porque las cree las mejores; el Gobierno de la Unión liberal, al condenar absolutamente todo lo que allí se ha hecho, ha protestado de una manera sin restricciones de ningún género contra la unión de aquellos pueblos, comunes por su origen, por sus costumbres, por su lenguaje, y que desean tener una misma forma de gobierno, unas mismas instituciones, para conseguir de este modo el desarrollo de su prosperidad, de su bienestar y de la civilización; se ha opuesto á las esperanzas más legítimas, más nobles y más grandes de España á su unión con Portugal, unión que no puede tener lugar, que no conviene que la tenga por la fuerza; unión que no puede verificarse de una manera digna, de una manera estable, de una manera conveniente, más que por la espontánea voluntad de uno y otro país.

»Al condenar tan en absoluto, sin restricción de ninguna especie, el principio de anexión, el Gobierno ha querido cerrar las puertas de nuestro porvenir, la puerta á que en efecto llamaremos mañana cuando mirando la tendencia que en los pueblos se observa hacia la libertad en la esfera de la política, como la ten-

dencia hacia la unidad que se siente en los pueblos en el siglo XIX, cuando convencidos españoles y portugueses de que separados somos tan débiles como juntos fuertes, y nos convengamos en unirnos; puerta á la que llamaremos mañana cuando los dos pueblos se persuadan que en la unión está el porvenir de esta península, podrá Europa contestarnos con una despreciable carcajada, recordándonos los principios sobre anexiones de este malhadado Gobierno.

»No hay ningún pueblo en el mundo, Sres. Diputados, no hay ningún pueblo en el mundo que tuviera menos razones para oponerse á la revolución de Italia, y mucho menos tan en absoluto, tan sin restricción, como se ha opuesto el actual Gobierno; porque la revolución de Italia es nuestra revolución; porque los sucesos de Italia son nuestra historia; porque lo que Italia pretende ser entre el Mediterráneo y el Adriático, es lo que pretendemos nosotros ser entre el Mediterráneo y el Océano; porque no podemos condenar esos principios que nos han de llevar más pronto al engrandecimiento en lo porvenir.

»¿Y qué razones ha tenido este Gobierno, qué altas consideraciones ha tenido presentes el Gobierno de la Unión liberal para contrariar así nuestras tradiciones, para contrariar nuestra historia, para oponerse á nuestro porvenir? Véalas aquí el Congreso. En un despacho telegráfico del Ministro de Estado á nuestro Ministro plenipotenciario en Turín de 17 de Mayo de 1860, se lee lo siguiente: «No pudiendo ser indiferente á S. M. la Reina la » suerte de su ilustre pariente, etc., procure que ese Gobierno » impida que en su territorio se armen nuevas expediciones con» tra Sicilia». *Con tal de que se salve la suerte del ilustre pariente de la Reina*, lo demás importa poco. En otro despacho telegráfico del Ministro de Estado, dirigido desde Madrid á nuestro representante en Turín, se lee lo siguiente: «El Gobierno de la Reina, » que tiene especial interés en que se conserve la integridad de » los Estados de S. M. el Rey Francisco II, tiene además la obli» gación de mantener los derechos de la casa de Borbón».

»Continúa: «S. M. tiene derechos eventuales sobre los pue» blos y territorios que comprende el reino de las Dos Sicilias, y » en tal concepto no le es dado consentir que, aprovechándose de » los resultados que pudiera ofrecer la sublevación capitaneada

» por Garibaldi, se pretenda adjudicar la Sicilia á un soberano » extranjero».

»Y continúa: «Si lo que hoy no es de esperar triunfase el le- » vantamiento de Sicilia», ¡qué previsión la del Gobierno español! Lo que todo el mundo veía, el Gobierno no lo podía prever, «y se intentase conceder al Rey de Cerdeña ó á alguno de los Prín- » cipes de su familia la soberanía de dicha isla, deberá V. E. ma- » nifestar verbalmente al Sr. Conde de Cavour que el Gobierno » de S. M. se vería en la necesidad de sostener con la firmeza con- » veniente los derechos que á S. M. la Reina corresponden.» Con tal de que no se colocara en el Trono al Rey del Piamonte ni á ningún individuo de su familia, todo lo demás podía pasar, aunque se concediera la soberanía al Emperador de Marruecos ó al Gran turco. Sin duda para este Gobierno tiene el inconveniente el Rey del Piamonte de ser Rey constitucional.

»Por último, por no molestar por mucho tiempo la atención del Congreso, leeré nada más que otra nota, que es «la protesta » presentada por nuestro Ministro plenipotenciario en Turín, » contra la entrada de las tropas sardas en el reino de Nápoles » y contra la anexión de la Italia meridional á los Estados del » Rey de Cerdeña en 9 de Octubre de 1860, *para defender los fue- » ros legítimos de una dinastía enlazada á la de S. M. la Reina por » los más sagrados vínculos*, y para mantener á la vez los dere- » chos que los Tratados de 1759 confieren á S. M. C. respecto » del reino de las Dos Sicilias.»

»He aquí, señores, compendiadas en breves palabras, las altas razones, las elevadas consideraciones de Estado que el Gobierno de la Unión liberal ha tenido presentes para contrariar nuestras tradiciones, para protestar contra nuestra Historia, para olvidarse de nuestro porvenir. Como ha visto el Congreso, todo se reduce á la suerte de los ilustres parientes de la Reina; á los derechos que estos ilustres parientes tienen al Trono de Nápoles; á los eventuales que la dinastía de Doña Isabel II pudiera tener á esos Estados, y todo esto fundado en los Tratados de 1815 modificados dos años después.

»Voy á hacerme cargo de cada una de estas razones. La suerte de los ilustres parientes de la Reina es muy atendible sin duda; yo se la deseo muy próspera y feliz; pero me parece más atendi-

ble la suerte de la nación española, ante la cual debe aquélla desaparecer. Poner en primer término, poner como sola y única razón la suerte de los ilustres parientes de la Reina en una cuestión tan trascendental, olvidándose por ella de la nación española, me parece inconveniente, me parece peligroso. Señores, eso es, en vez de elevar la política á las altas regiones de las nacionalidades, hacerla descender á los mezquinos aposentos de la familia; eso es arrastrarse por las regiones de la personalidad. ¡Qué contraste, señores! El Gobierno de la Unión liberal se interesa por encima de toda otra consideración por la suerte de los ilustres parientes de la Reina, cuando los ilustres parientes de la Reina no se han interesado jamás por la suerte de su ilustre parienta. Cuando estos ilustres parientes se cuidaron bien poco de la suerte de su ilustre parienta, cuando todavía niña se vertía por su suerte la sangre de los españoles á torrentes, y esos ilustres parientes de S. M. se interesaban bien poco por la suerte de su ilustre parienta, cuando reconocida por casi todas las naciones, seguían pertinaces en no quererla reconocer.

»Y hacían bien desde su punto de vista político, y obraban con dignidad. ¡Quién había de decirnos que los Gobiernos entonces de Nápoles habían de dar una lección de dignidad al Gobierno de la Unión liberal, por más que esta lección haya pasado desapercibida, como pasan para el Gobierno todos los hechos, así los más notables como los más triviales! Aquellos ilustres parientes no se interesaban por la suerte de su ilustre parienta, porque ante una cuestión política no querían ver, y hacían bien, una cuestión de familia, porque la idea política reemplazaba al parentesco. Representaba Doña Isabel II unas doctrinas, unas ideas distintas de las que representaban aquellos ilustres parientes, y hacían bien desde su punto de vista, no sólo en no interesarse en la suerte de su ilustre parienta, sino en contrariarla como la han contrariado. ¡Quién había de decir que los Gobiernos de Nápoles habían de ser más grandes en sus miras que el Gobierno de la Unión liberal! ¡Quién había de decir que los Gobiernos de Nápoles habían de dar lecciones de política al Gobierno de la Unión liberal! ¡Desgraciado Gobierno que se encuentra en este caso, y más desgraciado todavía si aun con estas lecciones no es capaz de aprender!

»¡Pero ya se ve! El Gobierno se ha creído sin duda en el caso de apoyar ó de jugar el todo por el todo en la defensa de esos ilustres parientes; aparte, y prescindiendo de lo que he dicho, ¡sin duda por las altas consideraciones que esos ilustres parientes han dispensado siempre á nuestro país! consideraciones que nos desenvolvió aquí muy bien, como quien lo sabe, como suele decirse, de buena tinta, nos desenvolvió aquí el Sr. O'Donnell cuando contestando al Sr. Castro, y tratando de poner en armonía la opinión del Sr. Presidente del Consejo de Ministros con la del Sr. Presidente de esta Cámara, acerca de la expedición de 1848, nos decía, señores, que había ido á felicitar una Comisión del Ejército español á uno de estos ilustres parientes de la Reina, y el Ejército español sufrió el desaire de no ser recibido por ese ilustre pariente, y cuya Comisión por espacio de ocho días no se atrevió á ponerse el uniforme. Si no estuviera convencido todo el mundo de que el uniforme del soldado español no ha estado nunca, no digo despreciado, sino ni humillado siquiera, sería necesario taparse el rostro con las manos para que no asomara el carmín de la vergüenza. Pero no, y mil veces no; el uniforme del Ejército español nunca, en ninguna parte del mundo ha sido despreciado; siempre ha sido llevado con orgullo por nuestros militares, menos sin duda en cortes tan corrompidas como en la corte de esos ilustres parientes, en donde la luz sin duda ofusca á los que viven en la oscuridad.

»Pues por la suerte de esos ilustres parientes que tanto se han interesado por las instituciones de nuestro país, que tanto celo han manifestado por la suerte de su ilustre pariente, que con tan finas y delicadas consideraciones han tratado á nuestra Patria, el Gobierno ha prescindido de todo cuanto á los altos intereses del país pueda ser hoy conveniente y pueda serlo mañana. ¡Los derechos de los Borbones! ¿Qué derechos? ¿Los que provienen de Dios? Si el Gobierno cree en efecto que son de derecho divino esos derechos; si cree que esos son emanación de la divinidad, está en su lugar defendiendo los derechos de los Borbones; pero en ese caso tenga el valor suficiente para decirlo en este sitio y vaya á ponerse al frente de las huestes neocatólicas, renunciando un puesto que debe á una Reina constitucional, donde no hay Secretarios de Reyes absolutos, sino Ministros respon-

sables de sus actos. Si no cree en el derecho divino; si cree que los Reyes no pueden ser producto sino de la voluntad de los pueblos, repare en el derecho que les ha quedado al de Nápoles y á los de los demás Estados de Italia que han sido expulsados por medio de la manifestación más universal de que ha habido ejemplo en la Historia, y una de dos: ó los Reyes lo son por derecho divino, ó lo son por la voluntad de los pueblos. ¿Aceptáis lo primero? Decidlo, proclamadlo en voz alta, tened valor para ello; pero tened presente que defendéis y proclamáis en la segunda mitad del siglo XIX una herejía política, una contradicción que lucha abiertamente con el Poder que ejercéis, y que no ejerceríais al abrigo de una Monarquía de derecho divino. Si no lo creéis así, al defender los derechos de los Soberanos de Italia defendéis un fantasma, os ponéis en contradicción con las doctrinas que estáis en la obligación de practicar y defender, y combatís contra vuestros hechos, contra vuestras ideas y contra vuestra posición.

»Pero aparte de esto, Sres. Diputados, los Gobiernos, todos los Gobiernos, tienen el deber imprescindible de defender los derechos de los pueblos, porque aun negando, si fuera posible negar la soberanía de Italia; si ese Gobierno era indigno de existir; si en vez de gobernar paternalmente á sus pueblos los oprimía y degradaba; si á la sombra de ese poder escandalizaba á la Europa por sus excesos, sus despilfarros y hasta sus crímenes, ¿habían de sufrirlos esos pueblos? No, y mil veces no. El deber del Gobierno español, como de todos los Gobiernos, es en casos semejantes negar esos derechos de familia en nombre de los cuales se cometen tales abusos en daño de la humanidad. ¿Qué significa, señores, un apellido, por respetable, ilustre y tradicional que sea, para sacrificarle el bienestar y la libertad de todo un pueblo? Han concluído por fortuna aquellos tiempos en que una familia que llevaba un apellido más ó menos ilustre podía servir de bandera y derramarse en su nombre y en su defensa la sangre de los ciudadanos. Hoy generalmente los apellidos no significan más que la idea que representan, y los que los llevan tienen que bajar la cabeza ante la marcha tranquila y sosegada de este siglo, si no quieren ser arrastrados por su torrente. Italia ahora y España en otra época, ¿qué han hecho más que defender una idea

contra otra idea? Italia al expulsar hoy á los Borbones, como España expulsó en su día á los Borbones del titulado Carlos V; Italia, al proclamar á Víctor Manuel, como España cuando proclamó á Isabel II; Italia ahora y España entonces, no hicieron más que defender una idea y combatir otra; la soberanía nacional de España hizo lo uno; la soberanía nacional de Italia hace lo otro; y al defender el Gobierno los derechos de los Borbones de Italia, después de haber sido expulsados por la voluntad nacional de Italia, ¿no sabe que barrena por su base el Trono de Isabel II?

»Señores, se ha hablado mucho de los intereses de la dinastía de Doña Isabel II; se ha hablado de quiénes pueden ser sus amigos ó sus enemigos; pero, ¿sabéis quiénes son los que más encarnizadamente dirigen contra ella sus tiros? ¿Sabéis quiénes son? Pues ahí los tenéis; los Ministros de la Unión liberal. (*Fuertes murmullos.*)

»Derechos eventuales que los Borbones de España pueden tener á la Corona de aquellos Estados. ¡Ah, señores! si no fuera por las graves consecuencias á que pudiera dar lugar semejante doctrina, semejante razón, más que á seria discusión se prestaría á visibles comentarios. ¿De dónde se ha sacado que Doña Isabel II y su familia puedan tener derecho ninguno á la corona de aquellos Estados? Y al defender el Gobierno los derechos eventuales de los Borbones á esa sucesión, ¿sabeis lo que defendía? Defendía los derechos eventuales de la familia del llamado Carlos V y de sus sucesores.

»Y ¿cuándo? Casi en los mismos momentos en que esta familia, con las armas en la mano y cometiendo el crimen de lesa nación más horrible que registra la Historia en sus anales, venía á quitar á la Reina de España los derechos que la ha dado la voluntad del pueblo. ¡Vaya un contraste, Sres. Diputados! Pero todavía hay otro, si no tan doloroso por sus resultados, por lo menos más singular; resultado de la especial política que el Gobierno ha adoptado en esta importantísima cuestión.

»El Gobierno de Isabel II, Reina por la voluntad nacional, protesta contra la voluntad nacional de Italia, por defender unos derechos que no tiene y un pretendiente que no tiene más títulos para presentarse como aspirante á la Corona de España que los

llamados derechos de familia, respeta la voluntad nacional de Italia, y renuncia á los derechos que por los Tratados podía tener con más razón que Isabel II á la sucesión de aquellos Estados. Es decir, que se presenta el Gobierno español menos generoso que aquel pretendiente que no tiene más derechos que los de familia. Cesión oficiosa la de D. Juan, porque no la necesita el Rey del Piamonte para llevar una Corona que le ciñe la voluntad nacional de su pueblo; pero protesta ridícula la del Gobierno que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacional, cuando ese Gobierno es de una Reina que lo es por este principio, nada más que por este principio.» (*Grandes murmullos, fuertes interrupciones.*)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (duque de Tetuán):

«Pido que se escriban esas palabras.»

El Sr. Ministro de Estado (Calderón Collantes):

«Isabel II no sólo es Reina por la voluntad nacional, sino por la tradición y por la herencia.» (*Muchos Sres. Diputados:* Que se escriban esas palabras.)

El Sr. Presidente:

«Orden, Sres. Diputados, orden. Yo espero que el Sr. Diputado se explicará para satisfacción del Congreso.»

El Sr. Bonafós:

«Esas palabras no tienen explicación.»

El Sr. Presidente:

«Orden, orden. Se va á leer el artículo del Reglamento, relativo á este caso.»

El Sr. Secretario (Goicoerrotea):

«Artículo 145. Si se profiriese alguna expresión mal sonante » ú ofensiva á algún Diputado, éste podrá reclamar luego que » concluya de hablar el que la profirió; y si éste no satisface al » Congreso ó al Diputado que se creyese ofendido, mandará el » Presidente que se escriba por un Secretario, y si hubiese tiem- » po se deliberará sobre ella en el mismo día, y si no se dejará » para otra sesión, acordando el Congreso lo que estime conve- » niente á su decoro y á la unión que debe reinar entre los Dipu- » tados.»

El Sr. Calvo Asensio:

«Señor Presidente, reclamo que se mantenga al Sr. Diputado que habla en el uso de su derecho.»

El Sr. Sagasta:

«Y yo, Sr. Presidente, pido que se lea el artículo del Reglamento por el cual están facultados los Sres. Diputados que lo hacen para interrumpirme cuando estoy en el pleno uso de mi derecho.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (duque de Tetuán):

«Yo me he levantado en nombre del Gobierno para reclamar contra las palabras del Sr. Sagasta, porque en mi concepto...» (*Los Sres. Garrido, Calvo Asensio y otros*: Al orden, Sr. Presidente del Consejo de Ministros.)

El Sr. Presidente:

«Orden, señores; para que se observe lo que prescribe el Reglamento, se va á leer el artículo aplicable á este caso.»

El Sr. Sagasta:

«Ruego al Sr. Secretario que se sirva leer ese artículo, para que los Sres. Diputados, como los Sres. Ministros, se enteren per-

fectamente de él y se convenzan que estoy dentro de mi derecho, y que nadie me lo puede disputar con el Reglamento en la mano.»

El Sr. Secretario (Goicoerrotea):

«Los artículos que se reclaman son los 143 y 144, que dicen así:

«Art. 143. Asimismo los Diputados serán llamados al orden » siempre que en sus discursos faltaren con insistencia á lo esta- » blecido para las discusiones; cuando profieren palabras en cual- » quier sentido peligrosas, y cuando las profieran mal sonantes » ú ofensivas al decoro del Cuerpo ó de sus individuos, del » Trono, ó del otro Cuerpo colegislador.

»Art. 144. Cuando un Diputado sea llamado por tres veces » al orden en una misma sesión, el Presidente podrá consultar al » Congreso si se le retira la palabra en lo que restase de la misma » sesión. Pero si hecha esta pregunta, pidiere el Diputado la pa- » labra para justificarse, deberá serle concedida, y escucharse las » razones que exponga con moderación y decoro.»

El Sr. Sagasta:

«Pido la palabra.»

El Sr. Presidente:

«Señor Diputado, ruego á V. S. que tenga la bondad de oirme. Los artículos que se acaban de leer dicen que si se profieren por algún Diputado palabras ofensivas á este Cuerpo, al otro ó al Trono, se escriban y expliquen. Vuestra señoría ha dicho palabras que se consideran ofensivas al principio de la legitimidad de nuestra Reina, que no lo es sólo por la voluntad nacional, sino por la tradición y por la herencia. Cuanto aquí se diga que tienda en alguna manera á socavar la legitimidad de ese Trono augusto, no puede pasar sin correctivo, porque la Reina Doña Isabel II, repito, no lo es sólo por la soberanía nacional, sino que se funda su legitimidad en los derechos indisputables de una Monarquía tan antigua como la española, legitimidad santificada

además en los campos de batalla, por la victoria. Por consiguiente, no puedo consentir que se diga que Isabel II es Reina de España por la voluntad nacional.» (*Bien, muy bien.*)

El Sr. Sagasta:

«Ya habrán visto los Sres. Diputados las razones que el Gobierno ha tenido para fundar su política en Italia.....» (*Murmullos y rumores.*)

El Sr. Presidente:

«Señor Diputado, no puedo permitir que continúe V. S. en su discurso. Es menester que antes explique sus palabras.» (*Muchos Sres. Diputados*: Sí, sí.—*Otros Sres. Diputados*: Después, después.)

El Sr. Olózaga:

«Cuando concluya su discurso, con arreglo al Reglamento.» (*Nueva interrupción.*)

El Sr. Sagasta:

«Señor Presidente: sobre V. S., sobre el Congreso, sobre todos los Diputados, está el Reglamento. El Reglamento previene que las explicaciones que se exijan se den después de concluído el discurso; y mientras que yo esté apoyado en el Reglamento, es excusado, absolutamente excusado, todo ademán, todo conato que tienda á ahogar mi voz, que no se ha de ahogar aunque se levante contra ella todo el mundo. (*Murmullos.*)

»Conste que si antes he interrumpido mi discurso, ha sido por respetos á la Presidencia, que es la única que tiene derecho á interrumpirme. Por lo demás, lo que ha hecho la mayoría es contra el Reglamento, está en contradicción con el decoro de esta Cámara.» (*Nueva interrupción.*)

El Sr. Presidente:

«El lenguaje de S. S. es el contrario al decoro del Congreso.»

El Sr. Sagasta:

«Continúo, pues, mi discurso con tranquilidad, como conviene á este sitio, sin acaloramiento alguno; estoy más tranquilo, en efecto, que cuando empecé.

»Intereses de familia han constituído el fundamento de la política del Gobierno en esta cuestión, y he aquí España defendiendo, ¡quién lo diría!, el Tratado de 1815, en que se apoyan; defendiendo unos Tratados que humillaban á España, que la rebajaban, y que desde el momento que los conoció debió poner todo su conato, ejercer toda su influencia y su poder para destruirlos, como lo exige su dignidad.

»¿Qué son, en efecto, los Tratados de 1815? Los Tratados de 1815 no son más que la soberbia pretensión de los que, creyéndose omnipotentes, quisieron establecer el equilibrio europeo como un mero mecanismo particular y organizar Europa como se monta una máquina cuyas ruedas giran á voluntad de un motor; no son más que el convenio de las naciones del Norte para destruir las naciones del Mediodía; no son otra cosa que el pacto del absolutismo contra la libertad; la inteligencia de varias razas para acabar con nuestra raza latina; no son más que un acto de venganza contra un enemigo poderoso que años antes las había humillado; no son, por último, más que un alarde de fuerza y de desahogo que despedazó Italia y humilló España. ¡Y España, nación del Mediodía, y España, nación de raza latina, ha de apoyar Tratados que no existen, que por las mismas naciones interesadas no se han podido conservar, que han sido rotos con la separación de Bélgica y de Holanda, y, por último, desaparecieron con el humo de la pólvora en Magenta y Solferino! ¡España defendiendo unos Tratados que humillaban su dignidad!

»¿Y qué significan esos Tratados en cuanto al derecho? ¿Qué diferencia hay entre la geografía que Napoleón I, en medio de grandes batallas, en medio de grandes combates, trazaba con la punta de su espada, y la geografía que en completo silencio, en toda seguridad y sin riesgo alguno trazaron esas potencias con la punta del lápiz ó la pluma? ¿Qué derecho tenían los autores de aquellos Tratados para disponer y repartir á su antojo los pueblos, las nacionalidades y los ciudadanos, como si fueran hatos

de ovejas? ¿A qué satisfacción dieron cumplimiento, á qué voto respondieron, á qué regla se atuvieron?

»Si los signatarios del Tratado de 1815, en vez de contentarse con rebajar á España, con humillarla, la hubieran despedazado como hicieron con Italia, ¿se hubiera contentado España con esto? No, y mil veces no. Lo hubiera sufrido como una carga, hasta que, adquiriendo fuerzas, hubiera podido arrojarla sobre los que tan injustamente se la impusieran. Pero el Gobierno de la Unión liberal, para quien por lo visto no hay derecho alguno sobre el derecho de los Reyes, para quien al parecer hay familias escogidas por la Providencia, que han de reinar siempre, para quien no hay otra soberanía ni otro origen del poder que el derecho divino; el Gobierno de la Unión liberal creyó que España debía estar muy satisfecha con esos tratados porque favorecen los intereses de ciertas familias; creyó que España debía resignarse á la humillación que de esos Tratados le resulta, sólo porque en el repartimiento de territorio tocaba una porción de ese terreno á la familia de los Borbones. El Gobierno de la Unión liberal creyó que España vería con gusto la reducción de sus intereses y la mengua de su dignidad por el acrecentamiento de los intereses de cierta familia, olvidando que la dignidad de España está muy por encima de un apellido, de una familia, por importante y tradicional que sea.

»Pero ni aun esta política personal, ni aun esta desastrosa política ha sido conducida con la dignidad y decoro que corresponde al Gobierno de un Estado.

»Tengo necesidad de reproducir parte de las notas que antes he leído. Decía el Gobierno, repitiéndolo por si los Sres Diputados lo han olvidado, decía en su primer despacho el Sr. Ministro de Estado á nuestro representante en Turín, entre otras cosas, lo siguiente: «Si lo que hoy no es de esperar, triunfase el » levantamiento de Sicilia y se intentare conceder al Rey de Cer» deña ó á alguno de los Príncipes de la familia la soberanía de » dicha Isla, deberá V. E. manifestar verbalmente al Sr. Conde » de Cavour que el Gobierno de S. M. se vería en la necesidap » de sostener con la firmeza conveniente los derechos que á Su » Majestad la Reina corresponden, etc.»

»Esto decía el Gobierno en su primera nota cuando tuvo no-

ticia de la invasión de Sicilia por Garibaldi. Pues bien: no sólo se verificó lo que el Gobierno ni aun á temer se atrevía, no sólo se otorgó á Víctor Manuel la soberanía de una de las Sicilias, sino que la sublevación se ha extendido á las dos Sicilias, concediéndole la soberanía de las dos, sino que, por último, se ha arrancado á Francisco II la corona de sus sienes para colocarla en las de Víctor Manuel. ¿Y qué hace el Gobierno español después que los resultados han ido más allá de sus extraordinarias previsiones, después de pasar esa nota fuerte, porque fuerte es una nota que pasa á un Gobierno amigo, cuando no había razón para sospechar que Piamonte tuviese influencia alguna en la invasión de Sicilia? ¿Qué hace el Gobierno después de todo esto? Lo siguiente: en otra nota, fecha 24 de Octubre, dice el Ministro de Estado á nuestro representante en Turín: «Después de la protes-» ta presentada por V. E., el Gobierno de S. M. no juzga conve-» niente la presencia de V. E. en esa corte. Así puede V. E. ma-» nifestarlo en términos oportunos á ese Sr. Ministro de Nego-» cios Extranjeros, retirándose de Turín cuando haya acreditado » al Secretario de la Legación como Encargado de Negocios».

»Es decir, que en la segunda nota, en la última nota, después que los resultados fueron más allá de la previsión del Gobierno, se contenta con decirle: venga usted á Madrid; pero antes deje usted ahí encargado al Secretario para que no se note su falta de la Embajada, y véngase ni más ni menos que como ha hecho otras veces para tomar parte en los debates de las Cortes.

»¿Responde esta última nota á lo que el Gobierno prometió en la primera? ¿Hay armonía entre lo fuerte de la primera y lo tolerante y suave de la segunda? Una de dos: ó el Gobierno se excedió en la primera, ó faltó en la segunda; ó prometió mucho ó ha hecho poco. Si en la primera fué imprevisor, en la segunda ha sido débil: la imprevisión pudo habernos traído conflictos graves, desastres sin cuento; la debilidad pudo traernos la humillación del ridículo, y la humillación y el ridículo ante las demás naciones es nuestra muerte. ¿Y es así como se conducen los altos intereses del Estado? ¿Es así como se mira por la dignidad de la nación española? ¿Es así como se procura el engrandecimiento de nuestra posición en el exterior? ¡Desdichado Gobierno, que

allí donde va con sus simpatías, lo mismo en Nápoles que en Roma, ha sobrevenido una catástrofe, y que al mismo tiempo, allí donde ha ido con sus amenazas y su oposición ha ido la fortuna á favorecer con la victoria á los amenazados! Así es en efecto; Piamonte, que era un rincón de Europa, casi escondido en los pliegues que se desprenden de los Alpes, es hoy una nación de primer orden.

»Pero si de las notas y documentos pasamos á los hechos; si prescindiendo ya de los documentos diplomáticos nos hacemos cargo de la conducta práctica del Gobierno y de sus agentes á propósito de esta cuestión, ¿qué vemos? Vemos ó hemos visto á un Embajador español, á un representante de esta Nación, querer obrar como súbdito fiel y agradecido de un desdichado Monarca, vemos ó hemos visto que con su perspicacia en estar al lado del que parecía su señor, con ese empeño de distinguirse de todos los agentes diptomáticos de las demás naciones que no eran satélites de Austria, ha dado margen á que se diga que nuestros buques hacían señales á los sitiados para darles á conocer la posición que ocupaban los sitiadores; ha dado margen á que en una circular del último Ministro de Estado de Francisco II se diga que habiendo aconsejado á los Embajadores de todas las potencias que podían permanecer separados de su lado para huir los horrores del sitio, todos lo hicieron menos el Ministro español, que había dicho desde luego que permanecería al lado de Francisco II, cualquiera que fuese su suerte, y que ha dado margen á que se le acuse oficialmente ante Europa de que sus consejos pudieron contribuir á la resistencia de Francisco II en Gaeta. Es decir, que nuestro representante cerca de Francisco II había decidido, sin duda por su cuenta, cualquiera que fuese la suerte del que fué, y no creo vuelva á serlo, Rey de Nápoles, continuar cerca de su persona; es decir, que intervenía todo lo activamente que puede intervenir en una lucha en que el Gobierno español, á la faz de Europa, se había declarado completamente neutral. Si ese agente español cerca de aquel Monarca tenía deudas de cariño que pagar, ó recompensas extraordinarias que agradecer, podía haberlo hecho sin comprometer de ninguna manera los intereses de la nación española. Si quería obrar como hombre agradecido, pudo haberse despojado de su investidura y tomar,

si le parecía conveniente, una espada ó un fusil para defender en la brecha á su señor.

»Todo lo demás ha sido aventurado; ha sido imprevisor; ha podido traernos consecuencias muy graves, comprometiéndonos en una guerra por la peor de las causas, ó exponernos á sufrir una bochornosa humillación antes las potencias que se habían comprometido á no intervenir en la lucha ni á permitir que nadie interviniera. También hemos visto que nuestros agentes en el exterior han tratado de convertir á España en el oficioso cargo de correo de otras potencias: se ha visto que nuestros buques de guerra estaban al parecer, como destinados á hacer el contrabando de documentos diplomáticos, puesto que se decía que no se llevaban más que los pliegos para el Embajador español, y luego resultaba que se quería hacer entrar furtivamente en una ciudad bloqueada la correspondencia de otras potencias, comprometiendo así á nuestros dignos marinos á sufrir una bochornosa humillación, y exponiendo á España á graves y terribles conflictos. Por último, vemos que nuestro representante ha desaparecido del territorio de Nápoles, que no sabemos dónde está, ni quién defiende allí los intereses de nuestros conciudadanos. El Embajador de Nápoles sólo debe estar en el territorio de Nápoles, y no se concibe que habiendo abandonado los intereses que le estaban confiados, pueda estar en otra parte más que en España, si es que tenía licencia para venir.

»Pero sea de esto lo que quiera, pregunto yo al Gobierno: el representante de España en Nápoles, ¿ha obrado con arreglo á las instrucciones del Gobierno, ó no? ¿Ha obrado con arreglo á las instrucciones del Gobierno? Pues vea el Congreso dónde queda la neutralidad. ¿No ha obrado con arreglo á esas instrucciones? Pues aquel agente diplomático ha cometido faltas gravísimas, cuya responsabilidad no puede nunca desaparecer del Gobierno, porque él lo llevó allí; porque lo conserva; porque no le ha removido, dando así á entender que aprueba la política que ha seguido. De todos modos no puede ser otro que el Gobierno el que cargue con esa responsabilidad (y si hubiera otro, tanto peor), porque ya acabaron los tiempos en que los Embajadores representaban única y exclusivamente las personas de los Monarcas de quienes eran enviados.

»Hoy no representan, hoy no deben representar, hoy no pueden representar más que la política y los intereses de los Gobiernos que los envían. Por último, para que en todo, hasta en los más pequeños detalles, se vea la posición del Gobierno y la hostilidad que muestra á aquel gran pensamiento, á aquel gran movimiento de Italia, cuando queda vacante la Embajada de Roma, allí que está manifiesta la lucha entre el principio liberal y el principio reaccionario, manda á ocupar aquel puesto, como representante de España, á un hombre político de ideas eminentemente reaccionarias. Y como si no fuera bastante mandar á un hombre conocido por sus ideas reaccionarias, es necesario que la hostilidad que hace á aquel gran movimiento sea más manifiesta hasta en el nombramiento. Cuando en Italia se hace hostilidad al poder temporal del Papa, ¿á quién se nombra? A un hombre político que se ha atrevido á tener el mal gusto de calificar de *nauseabundo* el principio de la soberanía nacional, uno de los dos principios que están en lucha en aquel país. Señores, ¡qué previsión, qué prudencia, y sobre todo, qué neutralidad!

»Ya ha visto el Congreso, Sres. Diputados, las razones que el Gobierno ha tenido, cuáles han sido las consideraciones en que ha fundado absolutamente su conducta política relativamente á la cuestión de Italia, para resolver uno de los asuntos más importantes que se debaten. Pues yo dejo á la consideración del Congreso ahora, y á la consideración del país después, las consecuencias desastrosas, los resultados funestos que puede traer semejante política. Cuando la cuestión que hoy se debate en Europa absorbe la atención de casi todas las potencias de la tierra; cuando para resolverla se apela á las más altas regiones de la política; cuando de sus resultados se hace depender, y con razón, la paz estable de los pueblos; cuando por todas partes se respeta ese gran movimiento de la opinión pública; cuando por tan elevadas consideraciones se prescinde de pactos de familia, que ya por otra parte han sido deshechos y completamente destruidos; cuando por tan elevadas consideraciones se prescinde de ciertos apellidos y se abandona á su suerte á los que hasta ahora han sido Soberanos de Italia, ¿puede haber nada más inconveniente, nada más peligroso, que el oponer á una política tan elevada, una política de familia, una política personal, una política mezquina?

»¿Puede haber nada más perjudicial que el invocar el derecho antiguo, hablar el lenguaje de los antiguos tiempos? ¿Puede haber nada más desastroso que establecer una especie de mancomunidad entre la suerte de los Borbones de acá y la suerte de los Borbones de allá? ¿Qué ha de suceder con un Gobierno descreído y egoísta, sin más móvil que su interés, sin otro pensamiento, sin otro dogma, sin otro sistema que el de mandar un día más? ¿Qué ha de suceder con un Ministerio que tiene fijas constantemente sus miradas sobre el banco gubernamental, cuando debía tenderlas sobre el porvenir? ¿Qué ha de suceder con un Ministerio que se doblega á todas las exigencias, que escoge todas las formas, que toma todos los colores para sostenerse un día más en el Poder? ¿Qué ha de suceder con un Ministerio, planta parásita del Trono, con cuya sustancia pretende alimentarse y de cuya vida quiere vivir como la hiedra, que se alimenta de la sustancia y de la vida del árbol, sin considerar que si la hiedra adherida al arbol vive más, el arbol vive menos, y que puede llegar un día en que la hiedra y el arbol vengan abajo á los mismos golpes del hacha? ¿Qué ha de suceder con un Ministerio que no tiene para nada en cuenta las enseñanzas de la Historia? Sucederá lo que siempre ha sucedido, sucederá lo que no puede menos de suceder.

»No hace mucho tiempo, Sres. Diputados, que en una nación vecina existía una poderosa dinastía. Al frente de esta dinastía se encontraba un Monarca de grandísimas cualidades. Ministros de este Monarca, ó le aconsejaron como estímulo para conservar el Poder, ó le consintieron como medio de no perderlo, una política, que aunque desenvuelta con más elevados medios, era parecida á la política que el Gobierno de la Unión liberal ha adoptado en las cuestiones internacionales desde su advenimiento al Poder. Aquel Monarca y sus Ministros creyeron que los intereses de la familia eran los intereses del país, y siguieron en el exterior una política de familia, una política personal, una política que tendía constantemente á proteger los intereses de la familia. Esa dinastía, ese Monarca poderoso desapareció, señores, como desaparecen los fantasmas; y al mismo tiempo que salía el Trono hecho pedazos por los balcones de las Tullerías, el Monarca marchó fugitivo á buscar asilo en tierra extranjera, sin

que Europa, que le había visto grande y poderoso un día, le tendiera una mano amiga cuando las convulsiones políticas de su reino le lanzaron del Trono. Una persona que tanto había figurado, un Rey que había llegado á ser tan querido, tan respetado y tan grande, acabó, señores, sus días en el silencio de la indiferencia, murió en la soledad del olvido. ¡Desgraciados los Gobiernos para los cuales pasan desapercibidas estas elocuentes lecciones de la Historia! ¡Desgraciados los Gobiernos que no quieren oir los gritos de la desgracia! El tiempo se encargará pronto de repetirles tan terribles lecciones.

»El Gobierno, pues, de la Unión liberal, el Gobierno de la soberanía nacional, el Gobierno de la libertad, el Gobierno del derecho moderno se presenta en contra de las instituciones representativas en Italia; se presenta, no como un reaccionario cualquiera, sino como el adalid, como el Quijote de la reacción; invoca el derecho antiguo fundado en los Tratados de 1758 y 1815 modificados en 1817, que si existieran, ni tendríamos en España la sombra de Gobierno constitucional que hoy tenemos, ni los Ministros podrían sentarse en esos bancos, ni el de Estado escribir sus notas, ni yo podría censurar, como lo hago, la conducta del Gobierno, ni vosotros, Sres. Diputados, estaríais aquí como representantes de la nación española para aprobar ó desaprobar esa conducta. Este Gobierno defiende una dinastía que ha sido siempre nuestra constante enemiga, que ha fomentado nuestras discordias civiles, que ha procurado por todos los medios posibles nuestra desgracia, guiada siempre por su ciego despotismo; ¡y todo esto, invocando como ley y como derecho ¡qué absurdo! lo mismo que sería la condenación de nuestra existencia, olvidándose de nuestra Historia, contrariando nuestras instituciones, protestando contra nuestro porvenir!

»Pues sepa España, sepa Europa, sepa el mundo todo, que un Gobierno que así se olvida de los más altos intereses de la Nación, no representa, no puede representar la voluntad, las aspiraciones, los deseos del pueblo español; el pueblo español no puede de ninguna manera hacerse responsable de los desaciertos que este Gobierno cometa contrariando su opinión; de los desaciertos que ha cometido en esta gran cuestión de la unidad italiana. Pues si protestáis contra la nacionalidad de Italia, protes-

táis contra nuestra Historia, que desde Sagunto á Zaragoza representa la causa de la nacionalidad y de la independencia de los pueblos. Al renegar de la conducta de los italianos habéis renegado de la conducta de nuestros padres; habéis renegado de la sangre que derramaron cuando desde Covadonga hasta Granada salvaron nuestra independencia del yugo africano. Al condenar el sentimiento italiano, condenáis el sentimiento de Daoiz y Velarde; condenáis el sentimiento que animó al pueblo español para que con un heroísmo, que no tiene igual en la Historia, recobrase su independencia. Si condenáis lo que hace el pueblo italiano, condenáis á los que con su heroísmo levantaron el altar de la Patria y regaron con su sangre el árbol de la libertad. Arrancad entonces de esos mármoles los nombres de Padilla, de Daoiz, de Torrijos, para reemplazarlos con los de los flamencos de Carlos V, los de los Generales de Napoleón, los de Torquemada y Calomarde.

»En esta época en que la opinión viene falseándose hace tiempo; en esta época en que, gracias á la influencia moral, no pueden, en mi concepto, representar fielmente las Asambleas populares los deseos y opiniones de los pueblos, y en que por esta razón van perdiendo estos Cuerpos mucha de su importancia, hasta el punto de que los Gobiernos no sean su legítima expresión, yo no sé lo que sucederá; pero suceda lo que quiera, yo concluyo satisfecho por haber dicho la verdad, por haberla dicho con lealtad, con nobleza, siquiera esta verdad pueda ser oída con desprecio en alguna parte y en otra con disgusto; en una y otra llegará ocasión de que se acredite esa misma verdad; y sea de ello lo que quiera, yo me siento satisfecho, aunque intranquilo; porque si bien creo que he cumplido con mi deber, no me persuado de haberlo hecho con el acierto que exige asunto tan importante.»

El Sr. Presidente:

«Durante el discurso del Sr. Sagasta se pidió que se escribieran algunas palabras que S. S. había pronunciado: el Sr. Sagasta, pues, se servirá explicarlas satisfactoriamente; y si no lo hace, la Cámara decidirá. En virtud del Reglamento, y como exige el

decoro del Congreso, S. S. se servirá dar las explicaciones convenientes en el sentido que debe hacerlo; de lo contrario, repito, el Congreso determinará lo que tenga por conveniente. Se van á leer las palabras textuales como las ha pronunciado el señor Diputado.»

El Sr. Secretario Goicorrotea leyó las palabras pronunciadas por el Sr. Sagasta, que eran las siguientes:

«Pero protesta ridícula la del Gobierno que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacional cuando ese Gobierno es de una Reina que lo es por este principio, nada más que por este principio.»

El Sr. Presidente:

«Sírvase V. S. explicar esas palabras.»

El Sr. Sagasta:

«Eso es, Sres. Diputados, precisamente lo que yo he dicho, y voy á explicarlo. O yo estoy equivocado, ó creo que eso mismo que yo he dicho está consignado en nuestra Constitución, ó por lo menos no está por la Contitución contradicho; pero sea de esto lo que quiera, el haber dicho eso quiere decir que para mí, en mi concepto, en mis opiniones políticas, en mi doctrina puramente constitucional, el derecho hereditario de nada serviría sin la confirmación de la voluntad nacional.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Duque de Tetuán):

«Señores, el Sr. Sagasta se levantó con ánimo de atacar á los Ministros, en lo cual estaba S. S. completamente en su derecho; atacar nuestra política, atacar nuestras personas, nuestros actos, todo estaba dentro completamente de la libertad que S. S. tiene como Diputado. Pero, señores, ¿qué han sido los ataques dirigidos á los Ministros al lado de los que el Sr. Sagasta ha dirigido primero á la augusta persona que se sienta en el Trono, y des-

pués al Congreso de los Diputados de la Nación? Señores, á la augusta persona que se sienta en el Trono, y después al Congreso de los Diputados, que son los representantes de la Nación.

»Voy á leer las palabras pronunciadas por el Sr. Sagasta al hablar de S. M. la Reina Doña Isabel II; pero antes voy á leer el artículo constitucional: «La Reina legítima de las Españas es Doña Isabel II de Borbón».

»Ahora voy á leer las palabras del Sr. Sagasta: «De un Go- » bierno que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacio- » nal cuando este Gobierno es de una Reina que es Reina por » principio, y nada más que por este principio». Aquí está lo grave, lo gravísimo de estas palabras. Yo, por mi parte, como representante del Gobierno aquí, pido y ruego á los Sres. Diputados que esas palabras se retiren, ó que la Cámara delibere lo que tenga por conveniente.

»Señores, después de haber manifestado cuáles eran las palabras en que el Sr. Sagasta fundaba la legitimidad de nuestra augusta Reina, voy á repetir las que ha dicho S. S. del Congreso de los Diputados.

»Ha dicho el Sr. Sagasta que este Congreso por las influencias morales no podía representar verdaderamente la opinión del país: esas palabras, como yo decía el otro día, son palabras revolucionarias. (*Bien, bien.*) Yo no conozco más representación legítima del país que los representantes de la Nación que se sientan en esta Cámara y en la otra.» (*El Sr. Conde de San Luis*: Y 1.800 caballos.) (*Voces, confusión.*)

El Sr. Presidente:

«Orden, señores, orden.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Duque de Tetuán):

«Señores, no es esto sólo lo que se ha dicho: á más de esas palabras graves, gravísimas, sobre el derecho de nuestra Reina Isabel II, se ha pronunciado el nombre de un Príncipe proscrito, á quien se ha venido á alabar porque había renunciado unos derechos que no tenía ni allí ni en ninguna parte.

»Ríase el Sr. Olózaga; ya sé que S. S. se ríe, y que está en su derecho. (*El Sr. Olózaga pide la palabra para una alusión personal.*) Ríase el Sr. Olózaga, porque hoy se ha empezado á descorrer el velo; hoy los que nunca han dicho el Trono constitucional de Isabel II en este Congreso, han empezado á descorrer el velo; sépalo el país, sí, deseo que lo sepa; no nos asusta; tomemos cada uno la posición que debemos tomar, y esperemos.

»Pero se ha dicho más; se ha dicho aquí contra un Ministerio que tiene la mayoría del Parlamento, que son los legítimos representantes de la Nación, que este Ministerio vive de la vida del Trono; que es como la hiedra, que pegada al arbol vive, y cae con él. ¿Puede ser esto más revolucionario? Yo respeto á vosotros, Sres. Diputados. Después de haber dicho esto, concluyo manifestando que el Sr. Sagasta debe retirar las palabras que ha dicho sobre el derecho de nuestra Reina, así como las referentes á la legitimidad del Congreso de los Diputados.»

El Sr. Presidente:

«Sr. Sagasta, sírvase V. S. explicar ó retirar las palabras que han dado lugar á este debate.»

El Sr. Sagasta:

«El Sr. Presidente del Consejo de Ministros exige que yo retire las palabras que he pronunciado respecto á la legitimidad de Doña Isabel II.

»En primer lugar, empiezo por manifestar á V. S. que nadie ha puesto en duda la legitimidad de Doña Isabel II. Sin negar el derecho hereditario, en nuestras doctrinas, en las doctrinas del partido progresista, en las doctrinas que un día fueron de S. S., en las doctrinas que un día aceptaron los moderados, y el mismo señor Presidente de esta Cámara, en las Constituciones de 1837 y 1854, ¿no se establece la soberanía nacional como fuente de todo derecho? Pues si esto es verdad, si esta es la base de los Gobiernos regidos constitucionalmente, no basta el derecho hereditario, es indispensable la soberanía nacional.» (*Aplausos en las tribunas.*)

El Sr. Presidente:

«Orden en las tribunas. Los celadores harán guardar el orden bajo su más estricta responsabilidad, y expulsarán de la tribuna al que lo altere.»

El Sr. Sagasta:

«Esta es la única explicación que he dado antes, y la única que doy ahora, y no retiro ni una sola palabra, porque sería tanto como protestar contra mi doctrina; y no sólo estoy dispuesto á protestar contra mi doctrina, sino que estoy dispuesto á defenderla de todos modos, pero absolutamente de todos modos.

»Que el Congreso no representa la voluntad de los pueblos. Yo no lo he dicho así en absoluto; yo lo que he dicho es que por circunstancias especiales confesadas por el Sr. Ministro de la Gobernación en una circular que dió al poco tiempo de haber ocupado ese asiento, se decía que hacía tiempo se venía falseando la opinión pública; y falseándose la opinión y valiéndose de esa influencia moral, que yo creo que es inmoral, las Asambleas populares en mi concepto entiendo no pueden representar fielmente la opinión, los intereses, las necesidades y la voluntad de los pueblos.

»Esta es una doctrina perfectamente constitucional y también doctrina de S. S. Tampoco estoy dispuesto á retirar ni una sola palabra de lo que he dicho antes y de lo que he dicho ahora; porque tenga S. S. entendido, que cuando yo diga aquí una palabra grave, no la digo á la ventura, no; sé lo que digo; es porque quiero decirla, y porque es la verdad; y la verdad, por más que amargue, tengo el derecho de decirla y la diré siempre. Este es el modo de conjurar los peligros, diciendo la verdad con franqueza y con valor, no ocultándola nunca; tras la ocultación de la verdad suelen venir las revoluciones, y la verdad dicha á tiempo suele prevenirlas.

»Que la hiedra caerá con el arbol. ¿Qué es lo que yo he dicho, Sres. Diputados? Que creo que el Gobierno es, valiéndome de una figura retórica, planta parásita del Trono que prefería vivir de la vida del Trono, como la hiedra vive de la vida del árbol á que está pegada; y yo decía, sin entrar en consideracio-

nes, que si la hiedra, que es la planta parásita, se agarra al árbol y vive sólo de la vida del árbol, la vida de éste será más corta, porque da vida á la hiedra, y al cabo la hiedra y el árbol vienen á morir á un tiempo. Esta era una observación que hacía yo para manifestar la falsa posición del Gobierno respecto al Trono. Yo no digo que el árbol y la hiedra vayan á caer ahora á los golpes del hacha; yo no hago más que advertir el peligro de que la hiedra se adhiera tanto al árbol; yo lo que quería era que el árbol, que es muy grande, no fuese sofocado por la hiedra, que es muy pequeña. No retiro, pues, tampoco nada de eso que al Presidente del Consejo de Ministros le parecía tan grave.

»Por último, S. S. me ha llamado así con cierto aire de triunfo, revolucionario. Si S. S. lo dice en la buena acepción de la palabra; si S. S. nos califica así en el sentido de que queremos remover constantemente los obstáculos que se oponen al bien, procurando el desarrollo de nuestra prosperidad; si en ese concepto lo dice S. S., nosotros no sólo somos revolucionarios, sino que nos honramos con serlo y seguiremos siéndolo. Pero si S. S. lo dice en el mal sentido de la palabra; si lo ha dicho en el sentido de conculcar las leyes, de levantar al país.....»

El Sr. Presidente:

«Ruego á V. S. que explique las palabras; no tiene derecho para más, como no sea para retirarlas; y si no las retira, el Congreso determinará con arreglo al Reglamento.»

El Sr. Sagasta:

«Decía yo, Sr. Presidente, y creo que no había motivo para interrumpirme en este momento, sobre lo cual apelo al Congreso entero; decía yo que si la palabra revolucionario se nos arrojaba porque éramos reformadores, porque queríamos remover los obstáculos, porque queríamos constantemente progresar, conste no sólo que aceptamos esa palabra, esa calificación, sino que nos honramos con ella. Pero si se nos ha dicho en otro sentido, en el sentido de conculcar las leyes, en el sentido de tratar de sublevar al país con mentidos programas, de seducir la tropa, de quebrantar la ordenanza militar, de quebrantar la fidelidad

que debe haber entre los que mandan y los que obedecen, entonces no sólo la rechazamos, sino que la arrojamos á la frente del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

»Réstame después de todo esto decir, que si el Sr. Presidente del Consejo de Ministro no se da por satisfecho con estas explicaciones, y quiere que el Congreso decida sobre esto, sea en buen hora; que el Congreso acuerde lo que estime conveniente; yo espero con tranquilidad su fallo.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (duque de Tetuán):

«No crea el Congreso que voy á ocuparme de mi humilde persona; ante las grandes cuestiones, ante el Trono, ante la Representación nacional, ante el interés del país, ¿qué significa la persona de un Presidente del Consejo de Ministros? Una cosa muy pequeña. Por consiguiente, no me ocupo nada de lo que su señoría ha dicho contra mí; puede decir contra nosotros lo que quiera; eso mismo he oído aquí otras muchas veces y lo oigo con la sonrisa en los labios; tengo la conciencia tranquila, y espero tranquilo también el fallo de la Historia en su día.

»Pero yo insisto, porque es mi deber como Ministro de la Reina de España, insisto y vuelvo á pedir que se lean las palabras pronunciadas con motivo del derecho de S. M. la Reina Doña Isabel II.»

El Sr. Secretario Goicoerrotea los volvió á leer.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (duque de Tetuán):

«Después de estas palabras, cuya lectura acaba de oir el Congreso, voy sólo á hacer una observación más, y ruego al Congreso que después resuelva lo que tenga por conveniente.

»Unas palabras no tan terminantes como esas, pero pronunciadas en las Cortes Constituyentes por el Sr. Olózaga (*El señor Olózaga pide la palabra para una alusión personal.*), y siendo Ministro el Sr. Luzuriaga, le obligaron á levantarse y decir que no era sólo Reina por la voluntad nacional, sino por sus legítimos

derechos, y el Sr. Olózaga aceptó esta explicación dada por el Sr. Luzuriaga.

»Vea, pues, el Sr. Sagasta la gravedad de esas palabras que ha pronunciado hoy; tenga el Congreso presente que la Reina Doña Isabel II no es sólo Reina por la voluntad de la Nación, sino que lo es también por su derecho hereditario.»

El Sr. Sagasta:

«Después de las explicaciones que he dado por dos veces, no estoy dispuesto á dar ninguna más.»

El Sr. Presidente:

«Se acaba de presentar una proposición incidental que va á leerse.»

El Sr. Secretario (Goicoerrotea):

«Dice así:

«Pedimos al Congreso que se sirva declarar que ha oído con » disgusto y reprueba altamente las palabras del Sr. Sagasta re- » ferentes á los indisputables derechos de la Reina al Trono.

»Madrid 6 de Marzo de 1861.—Enrique O'Donnell.—El Con- » de de la Cañada.—El Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Vi- » cente Barrantes.—R. López Cano.—M. Calderón Collantes.— » Cayetano Bonafós.»

El Sr. Presidente:

«Tiene la palabra el Sr. Marqués de Santa Cruz de Aguirre.»

El Sr. Marqués de Santa Cruz de Aguirre:

«Señores Diputados, muy pocas palabras diré en apoyo de la proposición que en unión de otros Sres. Diputados he tenido el honor de presentar.

»Vosotros habéis oído las graves, las gravísimas palabras pronunciadas por el Sr. Sagasta. Vosotros le habéis oído decir,

con la misma indignación que yo, que nuestra amada Reina Doña Isabel II no tiene otros derechos al Trono de sus mayores que ocupa, que la voluntad nacional, desconociendo lamentablemente que esta augusta Señora, nieta de cien Reyes, es Reina por el derecho que le dan nuestras antiguas leyes, derecho estrictamente reconocido por la Constitución del Estado, que terminantemente expresa ser Doña Isabel II la *Reina legítima* de España; y derecho robustecido también por la victoria y la sangre derramada en su defensa, no menos que por el amor de los pueblos. Creo, Sres. Diputados, que no es necesario decir más, y que basta sentir para que toméis en consideración la proposición que acaba de leerse, y así os lo ruego.»

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideración, lo fué por unanimidad, y así se acordó constase. Los señores Calvo Asensio, Madoz, Olózaga, Belda y otros señores piden la palabra.

El Sr. Secretario (Goicoerrotea):

«Se ha presentado en la Mesa una proposición que dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que no ha lugar á » deliberar sobre la proposición que se acaba de tomar en consi- » deración.

»Palacio del Congreso 6 de Marzo de 1861.—L. González » Brabo.—Belda.—Valera.—Valero y Soto.—J. Cavero.—Oro- » vio.—J. P. Martínez.—Castro.»

El Sr. González Brabo:

«Pido la palabra para sostener la proposición.»

El Sr. Secretario (Goicoerrotea):

«La Mesa cree que ante todo debe dar lectura de los dos siguientes artículos del Reglamento:

«Art. 151. Si durante una discusión se hiciere alguna pro- » posición incidental, ó que tenga por objeto determinar el curso

» que deba darse á los negocios, el Congreso, oyendo al autor de » ella, acordará lo que tenga por conveniente.

»El discurso del autor en este caso se ceñirá estrictamente al » objeto de la proposición, sin entrar de ninguna manera en la » cuestión principal.

»Art. 152. La proposición de no haber lugar á deliberar tie- » ne preferencia sobre cualquiera otra; pero no podrá hacerse en » la discusión de los proyectos de ley.»

El Sr. González Brabo:

«Pido la palabra.»

El Sr. Presidente:

«La tiene V. S., pero le advierto que estoy dispuesto á hacer cumplir el Reglamento.»

El Sr. González Brabo:

«Señor Presidente, el artículo que acaba de leerse dice que la proposición de no haber lugar á deliberar tiene preferencia, y no pone límites en el modo de sostenerla.»

El Sr. Presidente:

«El artículo dice que el discurso del autor habrá de ceñirse estrictamente al objeto de la proposición, sin entrar de ninguna manera en la cuestión principal.»

El Sr. González Brabo:

«El artículo del Reglamento no dice eso, sino con relación á las proposiciones incidentales. Respecto de la proposición de no haber lugar á deliberar, dice otra cosa; tengo muy presente el Reglamento, estoy resuelto á estar dentro de él, pero estoy resuelto á que nadie me falte á mi derecho.

»Señores Diputados, quisiera empezar esta improvisación ro-

gando á la Mesa que hiciese leer la proposición, acerca de la cual opino yo por altas razones, que procuraré indicar, que no debe discutirse. Quizás la lectura de esa proposición abreviaría en gran manera mi difícil tarea en este momento, tarea cuya dificultad no necesito encarecer después de la escena verdaderamente deplorable que acabamos de presenciar, eslabonándose como incidentalmente de una manera que hace muchos años no ha tenido lugar en una Asamblea española.

»Si no me engaño, esa proposición de censura envuelve en su sentido una afirmación acerca del derecho de S. M. la Reina Doña Isabel II, y ésta equivale á poner en tela de juicio ese principio (*Rumores.*); porque así como estáis vosotros, y yo con vosotros, para sostenerle, así puede haber aquí también quien se levante á sostener lo contrario; porque sobre la tesis está la antítesis, y sobre la afirmación la negación; porque el que afirma, ó afirma empuñando un puñal, tiene que escuchar al que niega. (*Bien, bien.*)

»Señores, me levanto con tanta más razón porque la iniciativa de esta proposición viene del banco de los Ministros. No es así, dejándose llevar de la pasión del momento, ó buscando facilidades de favor que no se encuentra de otro modo, no es así como se sostienen los derechos de la Reina. Se ha dicho en este banco, y en mi concepto equivocadamente, que el derecho de Su Majestad reposa únicamente sobre la voluntad nacional. ¿Sabéis lo que cumple en tal caso? Lo que cumple no es levantarse de una manera apasionada y violenta contra lo que previene el Reglamento; lo que cumple no es olvidar la importancia del puesto que se ocupa, como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; lo que cumple es tener calma y serenidad de que tanto alarde se hace en ocasiones, y que tan pronto se olvida apenas se toca á ciertos registros del alma ó de la creencia. ¿Es peligrosa esa opinión? ¿Es equivocada? ¿Merece un correctivo enérgico? ¡Pues no sois tantos! ¡Pues no estáis ahí en tanto número! ¡No hay entre vosotros tantos hombres de talento! ¡Pues no estáis convencidos! ¡Pues no son esos Sres. Ministros todos y cada uno de ellos hombres de reconocida capacidad!

»Pues entonces dejad correr las palabras del orador; dejad que corra su error, y levantáos después con la seguridad del con-

vencimiento, con la seguridad del triunfo, con la firme creencia de combatir eso, de combatirlo y destruirlo y obligar á que se rectifique; y si por acaso se rectifica, y si por acaso se explica, y si por acaso se reconoce lo que vosotros decís y queréis sostener, y todos sostenemos, ¿qué más queréis hacer?

»¿Queréis la explicación conveniente sobre el reconocido derecho hereditario, sobre el cual han mediado las palabras y se han dicho otras que no puede olvidar el Congreso? ¿Queréis lanzar el anatema de la censura? Tened estudiado que cualquiera que dentro de algún tiempo lea este debate y se haga cargo de lo que aquí se ha dicho, estimará vuestro voto, el voto de la pasión del momento, no el voto de la justicia. Yo que en este lugar me he levantado á sostener esta proposición que tiene por objeto ahorrar un debate, que tiene por fuerza que ser mucho más grave que los que hasta el día de hoy ha presenciado el Congreso y verá mañana el país; yo que me levanto á sostener esta proposición; yo que estoy perfectamente de acuerdo en la unidad de relaciones con la consagración del derecho hereditario y del derecho que da la voluntud de los pueblos, y como decía hace poco el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con el voto que se obtiene en los campos de batalla; yo después de haber declarado todo esto, después de haber sostenido todo esto, sostengo al mismo tiempo que no podemos herir en la frente del Diputado que se explica, que se pone en consonancia con la opinión del Congreso, sin que de esa herida brote sangre ó afrenta, y se descargue sobre todos vosotros.

»Señores Diputados, yo no hago en esta ocasión más que estar en consonancia con lo que toda mi vida he pensado; yo soy de los que creen que no hay opinión peligrosa, ninguna, absolutamente ninguna, como no vaya coronada en una forma ó en otra con un mal fin; venga el error más grande, el extravío más grande del entendimiento; venga la proposición más dura; preséntese aquí, preséntese en el terreno de la Prensa ó donde quiera que sea; yo tengo perfecta seguridad de que con armas iguales, que aquí no son enteramente iguales, y en discusión igual en tiempo dado, y en tiempo no largo, la razón estará de parte de aquellas opiniones donde se imprime la verdad y la justicia.

»¿Qué es lo que pasa? Lo que pasa no se puede discutir. Doña Isabel II está en el Trono por herencia de sus mayores, y porque lo han declarado así una otra y otra Asamblea. ¿Qué dice la proposición? Que las palabras del Sr. Sagasta atacando eso hacen digna de censura su conducta y su discurso. ¿Qué va á suceder al discutirse esto? (Voy á concluir, porque no quiero molestar la atención del Congreso.) Va á suceder que al tiempo de afirmarse una cosa se pueda negar la cosa misma, y poner en ese peligro un principio tan grave, poner á riesgo de la deliberación un dogma fundamental de nuestra Constitución política, por eso considero yo que es sobremanera peligroso, sobremanera arriesgado. ¿Qué se puede pedir más, Sres. Diputados? Y lo mismo digo yo al Gobierno de S. M. Todos os habéis levantado como un solo hombre á rechazar la doctrina, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha levantado indebidamente y fuera de tiempo; todos han convenido en lo mismo que ha afirmado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¿Ha dejado de convenir el Diputado que se sienta en esos bancos? Este diputado ha explicado sus palabras, añadiéndoles lo que les faltó al tiempo de pronunciarlas. Si las ha pronunciado en otro sentido, entonces peor para él, que ha tenido que corregirse. Si las ha pronunciado sinceramente, y con el sentido que luego les ha dado, entonces, ¿contra quién vais á lanzar una censura? ¿Contra el que profesa la misma opinión que vosotros profesáis? Si se equivocó á sabiendas queriendo cometer un yerro y afirmar una cosa que no era verdad, ¿qué más castigo que corregir lo que entonces dijo? Pero si no tuvo por qué corregirse, y no ha hecho más que explicar su pensamiento, entonces, ¿qué más tenéis que desear para el derecho en cuyo favor os levantáis? ¿Y se puede pasar más allá en esta discusión? Yo soy de opinión que no; los Sres. Diputados que crean que se debe ir más allá, harán lo que quieran. Yo votaré esto, y más adelante veremos lo que debemos hacer en la proposición que sobrevenga. Pero desde ahora anunciamos que no tomaremos parte en el debate, aun cuando yo ya había pedido antes la palabra en contra.

»Renunciaremos á tomar parte en un debate tan deplorable, en una contienda en la cual se puede arriesgar mucho y se ganará poco, y nos quedaremos contentos por haber cumplido con

nuestro deber, suplicando al Congreso de los Diputados y al Gobierno mismo que considere esto con la calma que debe ser considerado, y que considere también la trascendencia de las cuestiones que aquí puedan complicarse.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Duque de Tetuán):

«Señores, empiezo por hacer una concesión. El Sr. González Brabo tiene razón; hoy me ha faltado á mí la calma y la impavidez con que recibo todos los ataques que se me dirigen. El Congreso sabe que se me tacha de que tengo la sonrisa en los labios siempre que recibo los ataques más fuertes. ¿Pero sabéis, señores Diputados, por qué me ha faltado la calma y me he olvidado de que efectivamente no debía haberme levantado de este banco? Porque se trataba de la Reina. (*Murmullos en las tribunas.*) No me importan los murmullos de las tribunas. Yo tengo la convicción íntima de que el Trono de Doña Isabel II es la única base de la libertad de España, que con él ha nacido, que con él existe, y que si se pudiese, que es imposible, hacer desaparecer el Trono de Doña Isabel II, con él desaparecería la libertad de España. Y yo que tengo esta convicción íntima, esta convicción profunda, cuando se ha tratado de la Reina me he levantado, faltando al Reglamento, y lo que es peor, no me arrepiento de ello.

»Después de estas palabras, voy á hacerme cargo de las que ha dicho el Sr. González Brabo. ¿Qué ha dicho S. S. que debía hacer el Presidente del Consejo de Ministros, y no solamente el Presidente del Consejo de Ministros, sino también los Diputados de la mayoría? Precisamente lo que S. S. quiere evitar con la proposición que ha presentado, á saber, que yo me hubiese levantado aquí y que hubiese contestado con argumentos á los argumentos del Sr. Sagasta, para probar que no tenía fundamento su opinión. Pues esto, á mi modo de ver, se llama discutir. Pero yo no veo ese peligro; porque si la proposición que se ha presentado anteriormente se discute, la discusión recaerá sólo sobre si el Sr. Sagasta ha dicho ó no palabras inconvenientes, y, por tanto, si ha lugar ó no aprobarla; pero de ningún modo sobre el de-

recho de la Reina, porque no creo que haya aquí ninguno que se levante á disputarlo.

»Se dice que el Sr. Sagasta explicará sus palabras. Yo me alegraría de ello, y lo digo con toda sinceridad, porque todos los que se sientan en este banco podrían sentirlo; pero ninguno siente más que yo cualquier acto de los que menoscaban en lo más mínimo el prestigio del sistema representativo. Los Sres. Diputados recordarán que no ha mucho, en una sesión importante, me levanté á cortar un incidente análogo á éste, y tuve, como otras veces, la fortuna de conseguirlo. Los Sres. Diputados han oído las palabras del Sr. Sagasta. Si hubiera dicho después qne las pronunció en el calor de la improvisación, y que lo que quiso decir era que Isabel II, además del apoyo de la voluntad nacional, tenía el derecho legítimo... (*Una voz*: Eso ha dicho.) Pues si lo ha dicho y lo repite, hemos concluído..... eso buscamos.

»Las palabras del Sr. Sagasta están terminantes y claras. Si hubiera dicho que la Reina lo es por voluntad nacional, con haber añadido después que lo es también por el derecho hereditario, es decir, por las antiguas leyes, por la Constitución, esta era cuestión concluída. (*Rumores.*) El Sr. Sagasta ha dicho que lo es por el principio de la voluntad nacional, y nada más que por este principio. Pues qué, ¿no están escritas sus palabras?»

El Sr. Ribó:

«Pido que se lean las palabras del Sr. Sagasta y las explicaciones que ha dado.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Duque de Tetuán):

«Yo me alegro mucho de esa alianza y fraternidad que reina en esas dos fracciones de la Cámara, alianza que había empezado á sospechar que se había roto, porque desde aquellas alabanzas tan grandes que aquí se hicieron de la minoría moderada, parece que había sido un conjuro, y apenas se anunciaba una votación, se retiraban los que la componen sin votar. Pero hoy

veo que siguen unidos, y al hacerlo están en su derecho y yo lo respeto. Insisto, pues, en que el Sr. Sagasta retire las palabras *nada más*, ó que se deseche esta proposición y se vote la otra que está pendiente.»

El Sr. González Brabo:

«Pido la palabra para rectificar.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«Permítame V. S., Sr. Sagasta; se van á leer las palabras que S. S. ha dicho anteriores á las que han promovido este incidente, á petición de un Sr. Diputado. Su señoría debe tener presente cuáles fueron, y no debe tener en cuenta el insistir en ellas si son exactas, porque en ello no se rebaja su decoro en esta Cámara, y podrá terminar satisfactoriamente este incidente tan desagradable como perjudicial al prestigio del Gobierno representativo.»

El Sr. Sagasta:

«Señor Presidente, desde el momento en que se ha presentado un voto de censura contra mí, no sería digno que yo retirase una sola palabra. Ya he dicho la última; ahí están mis explicaciones; que se lean.»

El Sr. Ribó:

«Vuelvo á pedir que se lean las palabras que ha pronunciado el Sr. Sagasta explicando las primeras.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«Las palabras se están traduciendo por los señores taquígrafos, y es menester esperar algunos instantes á que concluyan su trabajo.»

El Sr. González Brabo:

«Pido la palabra para rectificar.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

»Señor Diputado, hasta que se lean las palabras que se han pedido, no parece conveniente continuar este debate. Después se la concederé á V. S.»

El Sr. González Brabo.

«Estoy plenamente sometido á la autoridad del Sr. Presidente.»

Después de un rato de suspensión, dijo el Sr. Secretario (Goicoerrotea):

«La primera explicación que dió el Sr. Sagasta dice así: «O yo estoy equivocado, ó creo que eso mismo que yo he dicho » está consignado en nuestra Constitución, ó por lo menos no » está por la Constitución contradicho; pero sea esto lo que quie- » ra, el haber dicho eso, no quiere decir que yo no respeto el » derecho hereditario; lo que quiero decir es que para mí, en mi » concepto, en mis opiniones políticas, en mi doctrina pura- » mente constitucional, el derecho hereditario de nada serviría » sin la confirmación de la voluntad nacional.»

»La segunda explicación está concebida en estos términos:

«El Sr. Sagasta: El señor Presidente del Consejo de Ministros » exige que yo retire las palabras que he pronunciado relativa- » mente á la legitimidad de Doña Isabel II.

»Empiezo por manifestar á S. S. que nadie ha puesto en » duda la legitimidad de Doña Isabel II. Sin negar el derecho » hereditario, en nuestras doctrinas, en las doctrinas progresistas » que un día fueron las de S. S., en las doctrinas que un día » aceptaron los moderados y el mismo Sr. Presidente de esta » Cámara, en las Constituciones de 1837 y 1854, ¿no se establece » la soberanía nacional como fuente de todo derecho?»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«Sr. Sagasta, á la indicación que antes le hice, S. S. no contestó más sino que se refería á las palabras que había pronunciado. ¿Son las palabras que ha pronunciado S. S. las que acaba de leer el Sr. Secretario?»

El Sr. Sagasta:

«Las mismas, absolutamente las mismas.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«Creo, pues, que estas explicaciones, quizás no bien oídas en el tumulto que había en la Cámara cuando se dieron, pudieron dar lugar por esta misma causa á que se creyera se había puesto en tela de juicio lo que nadie puede poner aquí en tela de juicio. Creo que el Gobierno de S. M., que ahora las ha oído, como las hemos oído todos los Diputados, con la atención que su importancia exige, comprenderá la conveniencia de cortar este grave incidente, que en nada puede servir para la Monarquía, que está más alta que todas estas discusiones políticas, ni para el prestigio del Gobierno representativo, por el que todos nosotros somos los primeros que debemos mirar.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministro (Duque de Tetuán):

«Yo me alegro que se hayan leído las notas tomadas por los taquígrafos de las explicaciones dadas por el Sr. Sagasta, y que S. S. las haya reconocido como suyas. Declaro, los Sres. Diputados lo saben, que nadie deplora más que yo estas escenas que perjudican al prestigio de este Cuerpo, y, por consiguiente, al Gobierno representativo, que todos queremos, y que es el más sólido cimiento del Trono de nuestra Reina, á más de su legitimidad. Por mi parte, y á nombre del Gobierno, me doy por satisfecho, y no tengo inconveniente en que se retire la proposición.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«El Sr. González Brabo tiene la palabra para rectificar.»

El Sr. González Brabo:

«Señores Diputados, mis primeras palabras serán de aplauso al Sr. Presidente, que acaba de dar una prueba en sus pocos años, que son pocos por fortuna suya, de cuántas esperanzas puede fundar el país de su capacidad. Mi segunda rectificación, porque para rectificar tengo pedida la palabra, será para decir que renuncio á cuatro ó cinco insinuaciones que hizo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que quizá me lastimaban, y que quizá lastimaban también á los Sres. Diputados, en cuyo nombre hablo en este momento; porque después de haber tenido este lamentable incidente el fin que ha tenido, debemos poner nuestra fuerza en una cosa: en olvidarle y pensar en otros asuntos, en otras cuestiones de más provechosos resultados para la Reina y para el país.»

El Sr. Olózaga:

«Pido la palabra para renunciar la que tenía pedida para alusiones personales que me había hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y para pedir que conste que habíamos pedido la palabra en contra de la proposición el Sr. Madoz, el Sr. Calvo Asensio y yo.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«Apuntados estaban SS. SS.»

El Sr. González Brabo:

«Pido la palabra.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«La tiene V. S.»

El Sr. González Brabo:

«Preveo una cuestión de procedimiento. Rigurosamente hablando, procedería votar la proposición; pero como podría considerarse como un cálculo de posición, de oposición y de fracción á que yo renuncio, abandono la cuestión al tacto del Sr. Presidente, y retiró la proposición.»

El Sr. Secretario (Goicoerrotea):

«Queda retirada la proposición.»

El Sr. Vicepresidente (Marqués de la Vega de Armijo):

«Señores, el Congreso ha tomado en consideración la proposición anterior por unanimidad. Al Congreso toca apreciar la conveniencia ó inconveniencia de retirar esta proposición. Yo apelo á mis compañeros, de quienes he recibido tantos testimonios de benevolencia, que no merecía por cierto, y creo que no seré desairado en esto que de tanto interés puede ser para el país, para que cuando el Sr. Secretario pregunte si se retira..... (*El señor Olózaga*: Si permite que se retire), si permite que se retire, como dice muy bien mi antiguo maestro el Sr. Olózaga, voten que se retire. Pregunte V. S., Sr. Secretario.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario, Goicoerrotea, el Congreso acordó por unanimidad que se retirase y que constase así.

*
* *

Estas sesiones y, sobre todo, el discurso de Sagasta, fueron á manera de relámpagos que anuncian la tempestad de una Revolución.

A pesar de que el Ministerio contaba con la mayoría numérica de los Cuerpos Colegisladores, había llegado á principios de 1863 á una situación tan difícil, que se hacía insostenible á todas luces. Gastado en el ejercicio del Po-

der, aunque contrariado en altas regiones, sin fuerza verdadera, fué reemplazado en 2 de Marzo por otro Gabinete que presidió el Marqués de Miraflores, el cual suspendió las sesiones de las Cortes en 5 de Mayo, para disolver en 12 de Agosto el Congreso de los Diputados, mandando proceder á nuevas elecciones.

Aprovechando Sagasta el interregno parlamentario y las vacaciones escolares, consagró los meses de verano al cuidado de su salud.

Desde este día, el 12 de Agosto de 1863, empezó para Sagasta el período más agitado y culminante de su vida pública, que fué el de la Revolución de 1868.

CAPITULO III

La Revolución de Septiembre de 1868. Segunda parte de la vida política de Sagasta.

CAUSAS Y SIGNIFICADO DE LA REVOLUCIÓN DE 1868 QUE EXPLICAN LA OBRA REVOLUCIONARIA DE SAGASTA Y LA NO MENOS IMPORTANTE EN LA RESTAURACIÓN.

Cualquiera que sea el criterio con que se quiera juzgar la Revolución de 1868, no podrá ser un criterio imparcial si deja de considerársela como resultado de un duelo imprudentemente empeñado entre la prerrogativa regia y el sentimiento liberal, elementos esenciales ambos dentro de la Monarquía constitucional, y cuyo divorcio debía conducir á una catástrofe.

El falso derrotero tomado por la revolución española, la que, genéricamente considerada, abraza el largo período que comprende los diferentes cambios de Gobierno y de ordenamiento social sobrevenidos desde 1812, y cuya última desviación tuvo su punto de partida en la ruptura de la solemne transacción que la Constitución de 1837 efectuó entre los dos grandes partidos, el moderado y el progresista, se originó en aquella desviación producida por causas que encierran una moralidad sobre la que no debe la historia guardar silencio.

Una doble ingratitud pesa sobre el partido liberal, en general la una, sobre el partido conservador la otra. La

resurrección de la libertad se la debimos en 1834 á Doña María Cristina de Borbón, pues sin su generoso esfuerzo, apelando á los vencidos de 1823, Don Carlos hubiese sucedido á su hermano Fernando VII, y por poco que en el interés de su propia conservación hubiese suavizado la tirantez del antiguo régimen y entrando en las vías de la libertad, no es verosímil que los trastornos sobrevenidos posteriormente en Europa hubiesen perturbado la duración del quietismo español.

Pero la viuda de Fernando nos trajo con la bandera de su hija los medios de restablecer nuestras abatidas fuerzas, poniendo en manos de los hombres que pasaban por más doctos y más autorizados en el partido liberal las riendas del Estado. Culpa fué de Martínez de la Rosa, de Toreno, de Gareli y de los hombres del partido conservador el haber fijado el Estatuto Real como límite de las concesiones que haría la Corona, en vez de haberse inspirado en la carta de Don Pedro ó en la Constitución belga, con lo que habrían presentado una bandera aceptable para la gran mayoría de los liberales. Proclamada que fué la arqueológica ley fundamental obra de Martínez de la Rosa, la Reina Cristina, procediendo como cumple á un Monarca sinceramente constitucional, dejó el Gobierno en manos de sus Ministros y se retiró en cierto modo á la vida privada, pues se abstuvo de ejercer influencia directa sobre los negocios.

De aquella actitud digna y en extremo parlamentaria vino á sacar á la Gobernadora del reino la revolución de La Granja, y advertida por aquella amarga experiencia de que la responsabilidad ministerial no bastaba á resguardarla, tuvo la Reina que adoptar, á pesar suyo, una política hasta cierto punto personal, que la condujo á ponerse en manos del General Espartero, recibiendo en cambio el forzado ostracismo á que la obligó el pronunciamiento de Septiembre de 1840, que fué por todos provocado.

Estos antecedentes se olvidaron por los hombres que después de la jornada de Torrejón de Ardoz y de la caída del Regente Espartero se apoderaron del Gobierno, reformaron la Constitución de 1837 é inauguraron la reacción que duró once años y agravó el divorcio que ya apuntaba entre la dinastía y los partidos liberales. Este fué el segundo ejemplo de ingratitud hacia las ideas y los hombres que habían encontrado la fórmula y acreditado los procedimientos dentro de los cuales se hermanaban las tradiciones más gratas á la España de nuestros padres, con todas las conquistas de la libertad.

Deplorable ceguera la de los inspiradores de la política que consistió en el abandono de los principios de la escuela que había sacado al partido conservador del descrédito y la debilidad que lo postraron en 1836 á los pies de Mendizábal, escuela bajo cuyo influjo llegó el partido al apogeo de su ascendiente moral, evidenciado por sus triunfos en las elecciones, en la tribuna y en la prensa, política que los más sinceros y devotos amigos de la dinastía deben señalar como funesta, pues ella es la que condujo como por la mano el alzamiento de 1854, que desgraciadamente no debía ser el último.

«Desde 1836 á 1838 la situación perteneció exclusivamente á los progresistas. Habían hecho la Constitución de 1837 y la ley Electoral; dominaban en palacio, en el Ejército y en las provincias, y la Milicia Nacional, organizada en todo el Reino, acababa de completar los medios de influjo y de poder del partido. Al terminar su misión constituyente las Cortes que representaban el último triunfo revolucionario, contaban con que las ordinarias que iban á sucederles traerían una mayoría á su imagen, y así era, en efecto, verosímil que sucediese, á no haber intervenido, para cambiar el resultado más probable, una de aquellas manifestaciones de la opinión pública, tanto más poderosa cuanto menos esperada.

»El resultado de aquella improvisada propaganda fué com-

pleto; las nuevas Cortes se compusieron de cerca de doscientos afiliados á la enseña conservadora, ínterin los progresistas, que acababan de ser dueños del país, sólo lograron traer sobre sesenta votos.»

¿Cómo explicar que un orden de cosas en el que todos los grandes intereses del país eran respetados en lo que valían; en el que se revindicaban los derechos del trabajo ligados con los generales de la Nación, se abogaba por los intereses de la Iglesia, al mismo tiempo que se pedía la tolerancia religiosa y se emancipaba la legislación civil de la canónica; en el que se daba satisfacción completa pero en términos razonables á los derechos políticos y á las franquicias municipales y provinciales, sin menoscabo de la unidad nacional representada por el Gobierno; cómo es que pudo consentirse en ver desaparecer una situación que tales frutos producía, y que los hubiera dado aún mayores de haberse perseverado en su observancia y de haber dejado desarrollarse la educación política iniciada por aquella escuela, y cuyos resultados, de no muy remota fecha, acabamos de exponer?

La culpa es de todos, y muy principalmente del partido progresista, que olvidando la gloria alcanzada al promulgar la Constitución de 1837, para que fuese el lábaro común de las diferentes fracciones del partido liberal, renegó de su propia obra, rebelándose contra sus genuinas consecuencias. Nos referimos al pronunciamiento de 1.° de Septiembre de 1840, que lanzó de la Regencia y de España á la Reina Doña María Cristina.

Habían ganado los conservadores en buena lid las elecciones generales de 1838 y las de 1840. Con falta de discreción, aunque en manera alguna inconstitucionalmente, se empeñaron, después de haber votado el medio diezmo y mantenido al clero secular en posesión de sus bienes, en hacer una ley Municipal que daba intervención á la Coro-

na en el nombramiento de los Alcaldes, escogiéndolos entre los Concejales de elección popular.

Los progresistas, buscando la alianza de la fuerza armada en la persona del General Espartero, tienen sobre sí la responsabilidad de haber sido los iniciadores de los alzamientos militares, los primeros que acudieron á la fuerza bruta, á los motines, á la rebelión y al desorden para derribar por la violencia y las bayonetas el veredicto popular obtenido constitucionalmente y por medios estrictamente legales.

Bueno es consignar estos juicios sobre verdades históricas para que se pueda apreciar la magna obra de Sagasta, primero, contra la política exclusivista en favor de los moderados y, segundo, en favor de una legalidad común, alejando de los horizontes de la política española los motines y las sediciones que tan caras costaron al partido progresista.

La mala semilla de las insurrecciones militares, una vez sembrada, no podía menos de traer represalias del mismo género, y la conspiración de Octubre de 1841, ahogada en la generosa sangre de los más valientes y entendidos de nuestros Generales (1), respondió al movimiento cívico militar de 1.° de Septiembre de 1840 que habían acaudillado en Madrid D. Luis González Brabo y D. Fernando Corradi, y cuya alma en el Ejército fué el Secretario de campaña del Conde de Luchana, el Mariscal de Campo D. Francisco Linage.

La noble sangre de aquellas ilustres víctimas dejó en la conciencia del país y en el Ejército gérmenes de simpatía y de indignación que no tardaron en dar fruto.

Vencedora la coalición que había tomado por bandera

(1) Bastará en prueba de nuestro aserto citar los nombre de Diego León, de Borso di Carminati y Brigadier Quiroga, á quienes por no haber sido hallados no acompañaron al patíbulo D. Manuel de la Concha, D. Juan de la Pezuela y D. José Marquesi.

la mayoría de la Reina, su misión no debió ser otra que la de reanudar la observancia del pacto constitucional, sellado en el seno de las Cortes por Martínez de la Rosa al exclamar que la Constitución de 1837 daba satisfacción cumplida: de proseguir la honrosa misión de continuar alternando en el Poder ambos partidos según venía realizándose desde 1838, al tenor del resultado que daban las elecciones. A los moderados, que tanta parte tomaron en el triunfo de la coalición, incumbía mayormente haber contribuído á que así fuese, para corresponder con generosidad á la reparación que el partido progresista acababa de ofrecerles de la mala pasada hecha á los principios monárquicos conservadores al consumar el innecesario é ilegal pronunciamiento de 1.° de Septiembre, que los progresistas venían tácitamente á repudiar en el mero hecho de haberse prestado en 1844 á deshacer su obra de 1840.

Jamás tuvo más exacta aplicación la máxima atribuída al célebre abate de Tayllerand de que una falta es peor que un crimen, pues difícilmente ha podido cometerse en política falta más garrafal que la que se cometió de *gaité de coeur* y para satisfacer ambiciones y codicias pasajeras, dejándose arrastrar el partido conservador por el General Narváez en su campaña palaciega contra los progresistas, sus asociados de la víspera, de los que si creía llegado el momento de separarse, correspondía haberlo verificado por otros medios que el de la torpe comedia que se obligó á representar á la joven Reina, haciéndola decir que D. Salustiano de Olózaga le había hecho violencia material para arrancarle el decreto de disolución de las Cortes.

Esta medida, aunque se hubiese llevado á cabo siendo disuelto el Congreso coalicionista, habría á todas luces sido menos funesta que lo fuera más tarde la reacción ultramoderada de los once años, cuya revancha tomaron los progresistas con creces en el bienio; juicio que basta á evi-

denciar la consideración de que la Corte y el mismo General Narváez acabaron por reconocer implícitamente que había sido perjudicial la larga eliminación impuesta á este partido y su exclusión del Poder, de lo que no dejan duda alguna los extraordinarios esfuerzos hechos en 1864 por el Gabinete del Duque de Valencia y en el año anterior por el Duque de Tetuán para sacar á los progresistas de su retraimiento. ¿Qué daño que no fuese reparable podía resultar, continuando el libre juego de las instituciones, de que los progresistas hubiesen sido en 1844 los herederos de la coalición en vez de haberlo sido los moderados? ¿No habíamos visto con cuánta facilidad y cuál naturalmente en los años 1835, 36, 37, 38, 40, 42 y 43 había habido elecciones que dieron mayorías de distintos matices? Habían adquirido además los moderados, según lo hemos hecho notar en Antología reciente, tal maestría en el uso de la ley electoral de los progresistas, que confiadamente podían haber esperado que no envejeciese en el Poder el Sr. Olózaga, aunque se le hubiese dejado aprovechar el decreto de disolución que estuvo en su perfecto derecho de pedir á la Reina.

La política reaccionaria sustituída en 1845 á la grande y fecunda transacción de 1837, ha sido la generadora de todos los trastornos sobrevenidos posteriormente.

El duelo empeñado llegó á efectuarse, y se ventiló en 1868 en la bahía de Cádiz, en la plaza de Cartagena, en los campos de Alcolea y, por último, quedó consumado en San Sebastián y en Madrid por la salida de la Reina Doña Isabel para Francia y por la instalación de la Junta central revolucionaria.

Este deslinde no supieron hacerlo ni los doceañistas, ni los hombres de 1820, ni los estatutitas, ni los doctrinarios, ni tampoco sus continuadores. La *Unión liberal*, por respetable que su mando fuese, por más brillantes que sus servicios aparezcan, fué *una situación*, no fué un *sistema*,

ni llegó á tener el carácter de escuela, por la sencilla razón de que no dejó doctrina, preceptos ni aquella normalidad de índole afirmativa y dogmática que impone carácter á los partidos políticos, y que constituyó la bandera de los progresistas y de los estatutistas, de los monárquicos constitucionales en su corta vida como partido conservador reformado y rejuvenecido, bandera que más tarde, á su vez, á su manera y por su cuenta, alzaron los doctrinarios de 1845, los demócratas, los neocatólicos y los radicales.

El primer Duque de Tetuán, que fué una importantísima personalidad, aunque logró suavizar las asperezas del narvaísmo, no llegó á dejar formada la legalidad común que habría podido restablecer el libre juego de las Instituciones, roto con la desaparición del símbolo de aquella legalidad, la Constitución de 1837, sacrificada en 1845, habiéndonos dejado por rastro los trastornos que de entonces acá han descargado sobre la Nación. Esta gloria correspondió á Sagasta en 1880.

Motivan las precedentes observaciones la necesidad de esclarecer punto tan importante.

¿Fué la revolución de 1868 un acto de rebelión, la criminal é injustificada tentativa de un puñado de ambiciosos que se levantaron contra las leyes del país, contra un régimen que amparase los derechos de la generalidad de los españoles, en cuyo caso á nada de lo que aquella revolución aclamase deba atribuirse el carácter de expresión de la voluntad nacional?

No me propongo dar una solución afirmativa ni negativa á los arduos problemas que acabo de formular.

Sentaré algunos hechos de incontestable exactitud, y ellos bastarán para que la conciencia de todos los hombres rectos reconozca si el cataclismo de 1868 fué una fatalidad que hicieron inevitable antecedentes en los cuales, por grande que sea la parte que en ellos quiera atribuirse á las

oposiciones y á Sagasta, los Gobiernos tuvieron una participación de tanta magnitud, que ella de por sí sola explica el exagerado rumbo que tomaron los sucesos.

Los partidos autoritarios, cuyo núcleo formaban los moderados del estatuto y los absolutistas más ó menos disfrazados que se unieron á la situación cuya jefatura tomó el General Narváez después de la victoria que el gran pronunciamiento de 1844 consiguió sobre el Regente Espartero, aquellos partidos tuvieron por demasiado liberal la Constitución de 1837, y se propusieron reformarla, alegando ser su principal objeto despojarla de lo que decían había en ella de excesivamente democrático, pero ofreciendo conservar todas las esenciales garantías de la libertad constitucional, á fin de mejor asegurar su observancia.

Bajo esta invocación se hizo la Constitución de 1845, que confeccionaron á su gusto los dueños de la situación. Prescindo de examinar cómo fué aquella Constitución observada. Las leyes orgánicas que de ella emanaron introdujeron por primera vez en España una vigorosa centralización administrativa, que dió al Gobierno una influencia omnímoda en las elecciones y subordinó á sus agentes las seculares franquicias municipales de los españoles, sufriendo modificaciones no menos restrictivas del derecho electoral. La libertad de imprenta que la nueva Constitución sancionaba, se vió reducida con la introdución del abusivo derecho de recogidas, al régimen de la censura previa, no obstante cuyas cortapisas y el inmenso desembarazo con que se ejerció la preponderante acción de los Ministros y de sus delegados de 1845 á 1851, llegado que fué este último año, se intentó la reforma de Bravo Murillo, la cual, aunque no fué llevada á cabo, dejó como escuela la parcial reforma efectuada por el Gabinete Narváez en 1857; y si bien dicha reforma había desaparecido á la entrada en el Poder de la unión liberal en 1859, se reprodujo de una manera más restrictiva y amenazadora bajo

el último Gabinete Narváez y el que le siguió presidido por González Brabo.

Llegó en aquella época la exuberancia de la reacción, significada por la ley de Orden público, por la reforma de los Reglamentos de las Cámaras y por la confiscación de los exiguos restos de las libertades municipales, á tales términos de compresión, que bastó que la Prensa diese á entender que podrían llegar á coligarse los unionistas y los progresistas, bastó que algunos Diputados y Senadores tratasen de representar, y que los Presidentes de uno y otro Cuerpo hiciesen llegar á oídos del Monarca leales observaciones sobre cómo los Ministros faltaban á la Constitución, para que se dictase el destierro y confinamiento de los dos Presidentes, y más tarde para que igual medida se tomase con los Generales de la unión liberal, último reguero de pólvora puesto en comunicación con el volcán que alimentaba el descontento y la exasperación de los partidos liberales.

Un síntoma final, pero de tanta gravedad y trascendencia, que sólo él basta para señalar hasta qué punto se hallaban ciegos los que precipitaron los sucesos de que fueron víctimas la dinastía y el país, vino á derramar completa luz sobre el estado á que las cosas habían llegado al tiempo en que se efectuó el arresto y expulsión de los Presidentes de las Cámaras.

La Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier, vino á Madrid á visitar á su hermana la Reina Doña Isabel. No quiero hacerme eco de los rumores que tan autorizados corrieron en aquellos días sobre las amistosas observaciones que se aseguraba fueron hechas por S. A. á su augusta hermana. Tampoco es necesario escudriñar en los secretos, que bastante de público circularon, sobre las inteligencias que se decía quedaron establecidas entre el Sr. Duque de Montpensier y algunos de los Generales que más tarde tomaron parte en la revo-

lución, señalándose como el más ardiente en lanzar al Duque por la senda de las aventuras, á un General cuya última evolución política lo hizo prominente y célebre en el partido radical.

No me propongo sacar partido de semejantes incidentes, sobre los cuales los derechos de la verdad histórica no permitían guardar entero silencio. Pero sin dar crédito á cuanto se dijo y se tenía por cierto, la simple mención de su conjunto nos conduce como por la mano al hecho auténtico del destierro de los Sres. Duques de Montpensier, mandados salir del reino por el Gabinete González Brabo, y que, en efecto, fueron conducidos á Lisboa en clase de expulsos por un buque del Estado.

Sin necesidad de suponer que el Sr. Duque de Montpensier hubiese hasta aquel momento conspirado contra la Reina, su cuñada, ni contra el Príncipe de Asturias, su sobrino, ¿puede caber la menor duda de que disentimientos políticos motivaron una providencia tan ruidosa como la del destierro de los dos Infantes más allegados al Trono?

Y si la severa medida de que SS. AA. fueron objeto explica por sí sola la parte que al Sr. Duque de Montpensier vió todo el mundo tomar más tarde en los sucesos de 1868, ¿qué extraño es que los partidos liberales, puestos fuera de la ley por el Gobierno, y los Generales más ilustres tratados como criminales, aceptasen la lucha y se lanzasen en la revolución como fué Sagasta?

Los que influídos por iguales causas que las que colocaron al Sr. Duque de Montpensier en la situación en que todos lo hemos visto se colocó, fueron arrastrados á la conspiración y á la revolución.

Antes, empero, de proceder más adelante, cúmpleme declarar que de las aberraciones de los Gabinetes reaccionarios que hicieron inevitable la revolución, no considero justo hacer responsable á la Reina Doña Isabel, quien, víc-

tima de una política desatentada, la aceptó más bien que la impuso á sus Consejeros.

Si los hombres políticos de mayor altura, si los jefes de partido que tenían posición y medios para alcanzar el Poder con el apoyo de la opinión y empleando procedimientos ajustados á las condiciones del Gobierno representativo *se hubiesen abstenido de procurar el ser llamados á formar Gabinete, solicitando afanosa y secretamente el apoyo de influenclas privadas y de domesticidad cerca de la Corona*; si los que más tarde hicieron coro á las murmuraciones relativas á lo que pasaba en Palacio, hubiesen respetuosamente mostrado su alejamiento de la Corte, no frecuentando asidua y voluntariamente la morada regia, semejante retraimiento y *muda oposición*, que seguramente no exigía el conspirar, habrían dado á conocer á la Reina que iba por mal camino, y la habrían hecho reflexionar y detenerse en las prácticas tardiamente censuradas por los mismos que las alimentaron, utilizándolas cuando de ellas podían sacar partido, para haber después hecho de aquellas mismas faltas motivo de acusaciones y denuncias que su propio egoísmo había alentado.

La circunspección y reservas que nos imponemos al hablar acerca del Sr. Duque de Montpensier más de lo absolutamente preciso, nos hará pasar en silencio toda la parte anedóctica y secreta de las inteligencias y negociaciones que antes de Septiembre de 1868 mediaron entre e General Prim y los emigrados liberales por una parte, y los que en el interior de España prepararon el movimiento por otra.

No halle, empero, el menor inconveniente en poner fuera de duda ciertos hechos de incuestionable importancia, siendo uno de los más esenciales el de que, no obstante lo resentido que O'Donnell se hallaba, no tomó parte ni autorizó, ínterin vivió, trabajos de conspiración contra la Reina.

Preveía en Biarritz, adonde se había retirado y en donde falleció, que el camino que seguía el Gobierno era un camino de perdición; pero jamás en sus apreciaciones respecto á las eventualidades del porvenir fué más allá de una Regencia durante la menor edad de Don Alfonso.

Muerto O'Donnell y desbordada la reacción bajo el Gabinete González Brabo, el destierro de los Infantes y de los Generales inicióse los trabajos que dieron por resultado que los jefes de la unión liberal se entendiesen con Prim, quien ya lo estaba con los progresistas y los demócratas, habiéndose precipitado el movimiento sin que hubiese llegado á establecerse unidad de pensamientos entre los tres partidos coligados, de los cuales el unionista al menos no creyó al pronunciarse ir tan lejos como fué.

Veamos ahora la parte importantísima que Sagasta tomó en esta revolución que todos habían hecho inevitable.

CAPITULO IV

Sagasta en los prolegómenos de la Revolución de Septiembre de 1868.

Labor importante de la minoría progresista en que figuraba Sagasta en las Cortes de 1858 á 1863.—Aspiraciones del partido progresista.—Su deseo de ejercer el Poder para realizar la política defendida en este largo período legislativo llamado de la *Unión liberal*.—Inclinaciones de Doña Isabel II en este sentido.—Conferencias con la Reina.—Sagasta no participa de las esperanzas de los conferenciantes.—Revelaciones auténticas que acerca de esas conferencias hizo D. Manuel Cortina.—Fracasan las conferencias.—Convoca Miraflores nuevas Cortes para el 4 de Noviembre de 1863.—El retraimiento.—Reunión en casa de Olózaga.—Sagasta y Aguirre.—Redactan Olózaga y Sagasta el Manifiesto á la Nación proclamando el retraimiento.—Directorio progresista, compuesto de Prim, Aguirre y Sagasta.—El Manifiesto.—Efectos de este Manifiesto.—Caída de Miraflores.—Entrada de Mon.—Sagasta en *La Iberia*.—Sus trabajos más notables.—Banquete en los Campos Elíseos.—Jubilación de Espartero en la jefatura del partido progresista.—Discurso famoso de Olózaga en dicho banquete.—Sensación producida por estos actos.—Artículo famoso de Sagasta en *La Iberia*.—Se acentúa el movimiento revolucionario.—Otro Manifiesto redactado por Sagasta.—La conspiración.—Toma Sagasta en ella una parte activa.

Hemos visto la labor parlamentaria y política del partido progresista en la parte principal que corresponde á Sagasta en las Cortes de 1858 á 1863, y como, si bien reducida por su número, la minoría del Congreso había obtenido, por sus numerosos esfuerzos, brillantísimos resultados, abriéndose gran paso entre la opinión y obteniendo verdaderos triunfos morales. En la Asamblea habíase cap-

tado el respeto de todos los partidos, y en el seno del país había adquirido inmensa preponderancia, á lo cual contribuyó eficacísimamente la hábil organización que supo dar á sus huestes aquel grupo de Diputados, entre los que militaba Sagasta, que constituyeron la extrema izquierda en aquel largo período legislativo.

Todo hacía creer que en las nuevas elecciones el elemento progresista, si no predominaba, tendría por lo menos una imponente fuerza. Y, en que así sucediese, no se hallaba tan interesado aquel partido como el mismo Trono constitucional, si para algo habían de servir las lecciones de la experiencia.

El partido progresista aspiraba á ello; pero su deseo, su aspiración manifiesta demostrada en el famoso discurso de Sagasta tratando de la cuestión de Italia, era el de implantar desde el Poder las soluciones que habían defendido ante la política de la *Union liberal*, deseo, por otra parte, justificado por su conducta desde las jornadas de Julio de 1856.

La Reina Doña Isabel II parece que estaba inclinada á ello, como lo demostraron ciertas conferencias.

Hubiera ó no la sinceridad debida y el deseo conveniente de acierto en las conferencias que celebró la Reina con importantes hombres públicos, es cosa que no afecta al hecho; fueron importantes, é interesa á la historia dar una idea, siquiera muy sucinta, de la celebrada con los señores Moreno López, Cortina y Madoz, como representantes del partido progresista. Sagasta no tomó parte en ellas.

Díjose á la Reina que la Unión liberal, en vez de descomponer los partidos políticos, debió haber mejorado sus condiciones, porque sin partidos no hay Gobierno parlamentario posible, y porque no los había se veía la Reina en el conflicto de no saber á quién dirigirse.

Don Manuel Cortina hizo de estas conferencias la nota siguiente:

«De esto es una consecuencia la necesidad de recomponer los antiguos partidos..... y para lograr esto, V. M. debe nombrar un Ministerio moderado ó progresista. Si lo primero, compuesto de hombres cuya historia no evoque recuerdos que pudieran ocasionar un conflicto funesto para el país y para el Trono principalmente, y que ofrezcan garantías de que gobernarán liberalmente, porque la libertad y el Trono de V. M. se hallan tan identificados, que no se concibe su separación sin que trajese un cataclismo espantoso; si progresista, compuesto de hombres que ofrezcan garantías cumplidas de orden, marcando un límite á su progresismo.

—»Sí, eso es lo que yo deseo—interrumpió S. M.—; pero los progresistas han venido siempre, siempre después de revoluciones; yo deseo que vengan legalmente algún día, porque soy Reina de todos, y no de ningún partido.»

Cortina entonces, dando las gracias, repuso «que ni la revolución de 1835 ni la de 1836 las hizo el partido progresista, que á la sazón no existía; que sus principales autores fueron hombres políticos que habían ocupado los primeros puestos en el partido moderado, constituído y organizado más tarde; que en las Cortes de 1837 fué donde puede decirse que se creó el partido progresista, y la Constitución de aquel año, obra suya, le hacía ocupar un lugar distinguido en la Historia»; sigue haciéndola de sucesos posteriores, justificando los actos de los progresistas á la vez que enumeraba lo que con ellos se había hecho, y añadió: «Si en 1854 volvieron al Poder, no fueron quienes hicieron la revolución, pues los que la hicieron le pidieron su auxilio y se prestó á conquistar lo que de derecho le correspondía, teniendo nuevamente la desgracia de ser Poder después de otra revolución, y que ahora era la vez primera que el Trono volvía la cara hacia los progresistas, pudiendo estar seguro de que le prestarían, y á su dinastía, identificada con las instituciones políticas, grandes é importantes servicios, y de que no harían con S. M. lo

que había hecho *La Correspondencia*». (Se refería á una famosa última hora).

«Sí—contestó la Reina—, es verdad; he leído los periódicos progresistas, y todos me defienden y condenan lo hecho por *La Correspondencia*; los he visto con mucho gusto, y no es verdad que la crisis la ha provocado ninguna cuestión política, sino la de personas; os autorizo para que lo digáis en todas partes. Y bien—preguntó—, ¿á qué partido os parece que me dirija, á qué hombres?»

Contestaron á fuer de leales y constantes progresistas:

«..... Que se haría gran daño á su partido llamándole á la sazón á gobernar, porque, blanco privilegiado del anterior Ministerio por su plan de descomposición de los antiguos partidos, se hallaba desorganizado y dividido; que existían odios que imposibilitarían á los elegidos para gobernar el dar los importantes resultados que podía y debía dar con sus doctrinas y principios aplicados en buenas condiciones y en el terreno de la estricta legalidad, y si bien no deseaban que entonces gobernase, confiaban podría hacerlo pronto con gran provecho de todos y propio; que si S. M. se decidía por los moderados, evocase funestos recuerdos; que cuando el mundo estaba conmovido no debía provocarse á los pueblos..... que ofrecieran los nombres garantías de liberalismo..... y que preparasen y auxiliasen la reorganización de los partidos para que pudieran funcionar libre y desembarazadamente en las circunstancias en que á cada uno de ellos tocase constitucionalmente hacerlo.»

No comprendía Cortina que O'Donnell tratase de disolver las Cortes con una mayoría de 180 votos contra 80, si bien otro Ministerio no podía menos de hacerlo.

«..... Demostró á la Reina el mal origen, por punto general, del Congreso, compuesto en gran parte de Diputados impuestos por el Gobierno y elegidos á fuerza de maniobras que no quería calificar; que así se falseaba la opinión del país y se inducía á

error á la Reina, porque no era verdad que mayorías así amañadas representaran la verdadera y genuina expresión del país; que abusando del poder que S. M. misma ponía en manos de sus Ministros, se hacía una mayoría que las apoyase y diese plaza cerca de los Monarcas, lo cual era la más funesta de las decepciones en un Gobierno representativo; que después de cuatro años y de tantos malos papeles como se le había obligado á hacer, había visto la poca fuerza moral y parlamentaria de la mayoría, hallándose en la minoría todos los hombres políticos importantes; que aun cuando pudiese reunir mayoría debía decretarse la disolución, porque esto mismo acababa con el prestigio de la institución que tanto importa conservar, y que si había de salirse del círculo vicioso en que se estaba, debían hacerse las nuevas elecciones con toda libertad, para que su resultado fuera la verdadera expresión de los pueblos, siendo la influencia del Gobierno la de remover cuantos obstáculos se opusieran á la libérrima emisión del sufragio.»

La importancia de lo que dejamos expuesto disculpa el que nos hayamos detenido á referirlo.

Los acontecimientos que en breve empezaron á sucederse con vertiginosa rapidez aquilatan más y más el valor de estos recuerdos.

Fracasados estos intentos al convocar Miraflores para el 4 de Noviembre nuevas Cortes, disueltas las anteriores en Agosto, y designar el día de las elecciones, repitió su programa mostrando su deseo de que no hubiera más que dos grandes partidos legales, el conservador y el progresista, y ofreció á Olózaga que no se opondría á una respetable minoría progresista. Otra circular que limitaba el derecho en las reuniones electorales á los electores, produjo nueva disidencia en el Ministerio y la protesta de los demócratas y progresistas, declarando éstos á poco su retraimiento; la cual, bien considerado, era el primer paso á la revolución. La circular del 20 de Agosto fué la causa.

Directorio progresista.

Por estos días se había formado, sin gran aparato ni solemnidad, un *Directorio* del partido progresista, compuesto por el General Prim, Marqués de los Castillejos, por D. Joaquín Aguirre y D. Práxedes M. Sagasta, á cuyas iniciativas fueron debidos los actos más enérgicos de los progresistas en este período.

El retraimiento.

Reunidos en casa del Sr. D. Salustiano Olózaga los antiguos individuos del Comité progresista, y entre ellos Sagasta, los adjuntos á consecuencia de la reunión celebrada en casa de D. Joaquín Aguirre, se acordó el retraimiento.

Don Salustiano Olózaga fué el encargado, y con él Sagasta, de escribir el Manifiesto en que trazó á sus compañeros la línea que les separaba de la obediencia al Rey, á su propia obediencia, señalando á los progresistas la línea que les dividía del camino legal y el camino revolucionario.

El documento, magistralmente escrito, dice así:

«A la Nación:

»Deseábamos dirigirnos únicamente á nuestros amigos políticos, dándoles un consejo que hoy han pedido en la crisis á que inevitablemente nos había de conducir, y ya nos ha conducido por desgracia, el falseamiento sistemático del régimen constitucional. Pero considerando la gravedad del consejo y la autoridad moral de que estamos revestidos para darlo, por la confianza absoluta que nos han dispensado los progresistas de Madrid y de las provincias, creemos que ni interpretaríamos bien sus deseos, ni cumpliríamos con nuestro deber si en breves y sencillas palabras no diésemos cuenta á la Nación de algunos de los principa-

les motivos que nos han decidido á adoptar, después de prolijas exploraciones y de discusiones tranquilas y luminosas, una resolución cuya importancia y trascendencia no podemos desconocer. Ha habido, por fortuna, para asegurar más el acierto, quienes han examinado la cuestión bajo los más diversos aspectos, pero todos damos el mismo consejo al partido progresista.

»Este gran partido, sin cuyos esfuerzos hubiera sido imposible vencer en la guerra civil que los defensores de la Monarquía absoluta promovieron contra las instituciones liberales y el Trono constitucional; el partido progresista, que en lo más empeñado de la lucha terrible, lejos de exagerar sus ideas, redactó la Constitución de 1837, que sus más próximos adversarios admiraron, aplaudieron y consideraron como suya; el partido progresista, al que exclusivamente se deben, además de todas las grandes reformas políticas, la abolición de los señoríos y los mayorazgos, de los diezmos y las primicias, y la desamortización civil y eclesiástica, únicas pero copiosas fuentes del aumento portentoso de la riqueza pública y de la grande y creciente prosridad de nuestra Nación; el partido progresista se aparta por completo de la vida pública, y se retira, en la actitud más pacífica, á conservar tranquilamente la fe en sus principios y la esperanza de verlos un día adoptados por todos los que sinceramente deseen que se plantee y se consolide en España un régimen verdaderamente constitucional.

»Bien han probado sus hombres públicos, en estas como en todas épocas, que no les mueve el deseo de medros personales cuando nunca han querido seguir el camino por donde es tan fácil alcanzarlos, aun con escasos merecimientos; y bien ha demostrado el partido entero que no le arredran, antes le excitan y estimulan, las dificultades de ninguna lucha que tenga siquiera la apariencia de legal, por más desiguales que sean la posición y las armas de los combatientes. Están seguros, por consiguiente, que nadie ha de atribuir su resolución ni á despecho ni á temor, y no lo están menos de que la inmensa mayoría de la nación, y el tiempo sobre todo, ha de hacer justicia á la lealtad de sus intenciones.

»El partido progresista no quiere volver hoy la vista atrás para enumerar en son de queja los actos deplorables que con sin

igual constancia, como si obedeciesen á un plan meditado y fijo, han ido mermando ó reduciendo á vanas fórmulas la libertad del pueblo español. Por el momento debe fijar únicamente su atención en el modo con que ha ido desnaturalizándose por todos los Ministerios del partido moderado el sistema electoral, hasta llegar á ser en el día un ridículo simulacro, que no tiene de verdadero más que los vicios que origina en las costumbres y en la administración del país, y los favores indebidos y gravosos que exige y las injusticias que comete y la perturbación que causa. Si tales son los efectos, ¿qué sería si contemplásemos por dentro el laberinto en que se forja la grande intriga, y en que se fuerzan todos los resortes de la máquina del Gobierno de la Nación para torcer la voluntad de ésta y acomodarla al gusto del que la maneja? Un día logra este que toda la España oficial vote como un solo hombre la condenación de sus contrarios, y le presente un Congreso unánime para que disponga de él como bien fuere servido. Otro día los contrarios se apoderan de la máquina, y la Nación se retracta y deshace su obra, y de las urnas sale con la misma solemnidad, la proscripción del gran maquinista anterior, ó como desqués se le ha llamado, del Grande Elector.

«¡Qué tiempos aquellos tan vergonzosos los que precedieron al año 54!» dijo después alguno que se propuso continuar la obra por otro método. Epoca de vergüenza fué en efecto. No podemos decir lo mismo de quien así la calificó. Antes de 1854 había siquiera pudor. Se escondían para obrar mal, no se oía ni aun el ruido de la máquina. La decoración cambiaba, pero no se dejaban ver los operarios. Si alguno hacía mal su oficio se le condenaba por torpe, como los lacedemonios á los niños que en las malas artes hacían el aprendizaje de la destreza. Esto probaba al menos que aun se tenía algún respeto al público. Pero los que con huecas palabras condenaban el vicio oculto, tuvieron el cinismo del vicio é inventaron su fórmula de la *influencia*, por antífrasis *moral*. La Nación la tiene juzgada No digamos más sobre ella. Murió aquel poder, y como híbrido y monstruoso, no dejó sucesión.

»Vengamos al actual, y no para juzgarlo y condenarlo en todo, que de esto se encargarán muy pronto sus amigos y protegidos de hoy, sino para decir algo de las elecciones que prepara

y de la circular que limita el derecho de reunión, que ha dado lugar á la protesta del partido progresista. Los que la hicieron por sí y en nombre de sus amigos ausentes, han recibido no sólo la aprobación, sino la gratitud de éstos. Se anticiparon al sentimiento que estaba en el ánimo de todos.

»El partido progresista se paga poco de los derechos que no tienen más garantía ni más fuerza que el papel en que están escritos. Sabe con qué facilidad se cambia ó se elude su cumplimiento. Leyes hemos tenido, leyes tenemos que bien observadas harían imposible los atentados que lamentamos. Las leyes no bastan para hacer que un pueblo sea libre. La libertad ha de estar afianzada en las costumbres, y desgraciada la nación que ni por una sola vez renuncia á ellas y deja perder un derecho que ha conquistado. El secreto de la solidez, de la perpetuidad del régimen liberal de Inglaterra, está en la vigilancia, y más aún en la tenacidad de aquel gran pueblo, que jamás suelta lo que ha llegado á abarcar.

»Pero nosotros no tenemos, han dicho algunos, las instituciones de Inglaterra, ni el partido progresista las ha copiado cuando ha podido. La consecuencia que de esto sacan, es que los españoles no tienen derecho de reunirse para nada, mientras que los ingleses lo tienen absoluto y sin ninguna restricción. Si los que en estos ó semejantes términos se han expresado creyeran lo que dicen, no acreditarían la ilustración que nosotros con gusto les concedemos. No es este el momento de entrar en un examen comparativo del derecho público de España y de Inglaterra; pero bueno es recordar el origen á que los ingleses atribuyen el derecho de reunión, como todos los demás derechos del hombre. Los más oscuros y los más ignorantes de aquel país, como los jurisconsultos y los políticos, sin distinción alguna de partido, dicen que esos derechos corresponden al ciudadano inglés por razón de su nacimiento. Pues en todas partes nacen los hombres libres. Se hacen esclavos los que lo merecen. Nacemos, pues, con el derecho de reunirnos, como nacemos con la dulce necesidad de vivir en sociedad, y se reunen los hombres en España, como en todo el mundo, y algunas veces en inmensa multitud, donde sus necesidades, su gusto ó su interés los llama. ¿Hay alguna ley que se lo prohiba? Ni puede haberla. El Código penal puede prohi-

bir la organización de asociaciones políticas, que en el lenguaje de otro tiempo llamábamos sociedades patrióticas: el Código puede y debe exigir que cuando las reuniones tengan por objeto tratar de materias políticas, preceda el aviso al consentimiento de la Autoridad, porque puede turbarse la paz pública, y esto nunca se debe consentir. Ni se consiente en ninguna parte, ni en Inglaterra se tolera. Se turbó hace poco tiempo, lo que allí raras veces acontece en un *meeting* que tenía por objeto favorecer la unidad de Italia. Se quiso celebrar otro con el mismo motivo, y la Autoridad lo prohibió justamente, y los ingleses se abstuvieron de acercarse al sitio designado, como se abstuvo el pueblo de Madrid de concurrir al monumento del Dos de Mayo, reservando su manifestación patriótica para el próximo aniversario, cuando el gobierno creyó que podrían algunos malcontentos hallar allí ocasión propicia para sus deseos de desorden. Esto prueba que ni en Inglaterra ni en España este derecho es absoluto, ni puede serlo en ninguna parte ningún derecho. ¿Dejará por eso de ser un derecho natural el de reunión, ó será de diferente especie en los pueblos que haya hecha declaración de derechos, que nunca son leyes, y en los pueblos que se contentan con que las leyes no desconozcan los derechos que les dió la naturaleza?

»Pero si la humanidad perdiera sus títulos, la civilización de cada pueblo iría encontrando y afianzando los que necesitara para su bienestar y su progreso. Y el pueblo español, desde su regeneración política, encontró en el derecho de reunión pacífica, no solo el mejor medio para poner en práctica las instituciones que á sí mismo se diera, sino el único para hacer conocer su voluntad y para ilustrar su conciencia sobre el espíritu que debe presidir en las elecciones para Diputados á Cortes. Esta es en toda su sencillez y en toda su grandeza la máquina con que el pueblo traslada su omnipotencia al Parlamento; y los que quieran detener su movimiento, ¿con qué derecho se llamarán Diputados de la Nación? Nadie hasta ahora había desconocido esta necesidad, nadie había negado este derecho. Había recibido la sanción de los Gobiernos más retrógrados que en España ha habido. Aun los que querían cerrar la tribuna del Congreso y del Senado, dejaban un día abierta la tribuna del pueblo. Y á los títulos más fuertes que hay en el orden físico y en el moral, á la

naturaleza, á la necesidad, á la prescripción, al reconocimiento de todos, se ha agregado otro que no es menos legítimo ni menos digno de la consideración de un Gobierno: el de la moderación y la prudencia con que el pueblo español ha usado de este derecho. Ni una vez siquiera ha dado ocasión ni pretexto á que se perturbe el orden ni á que se cometa un solo acto de violencia particular. ¡Y se quiere que renunciemos á este derecho! Eso no. Protestamos de nuevo en nombre de lo más grande y lo más sagrado que hay para el pueblo español; protestamos en nombre de lo pasado; protestamos para el porvenir, y ofrecemos con toda la espontaneidad de nuestra alma y con toda la fuerza de nuestra inquebrantable convicción, que hemos de consagrar nuestra vida y todos nuestros esfuerzos, dentro del terreno legal, á sacar á salvo el gran derecho que tan gratuita y tan desacordadamente se ha conculcado. Y por de pronto, le ofrecemos en sacrificio nuestras más queridas esperanzas. Renunciamos los unos á coger el fruto de nuestros trabajos electorales, tanto más ímprobos, cuanto más desigual es la lucha que habíamos aceptado con el ardimiento propio de nuestro partido; renunciamos los otros á la satisfacción (¿Por qué lo hemos de negar?) con que solíamos levantar nuestra humilde voz en el santuario de las leyes en defensa de la libertad y de la dignidad de la Patria. No se contará en las urnas un voto progresista; no resonará en el Parlamento el eco de nuestra palabra.

»Y aunque voluntariamente no hiciéramos este sacrificio, tendríamos que hacerlo por necesidad. Dos caracteres tenían muy distintos las grandes reuniones electorales del partido progresista. Eran admitidos en ellas, sin distinción ninguna, todos los ciudadanos. Así consultábamos la inteligencia de todos y aceptábamos los servicios de los que podían prestarlos, aunque la ley no reconociera su aptitud. No teníamos otro medio de enmendar por nuestra parte los vicios y las fatales consecuencias de una oligarquía electoral. Por más importante que esto sea, comprendemos que por una vez se pudiera renunciar á ello; pero el objeto principal de estas grandes juntas era la designación de los que habían de componer nuestro centro electoral, la fijación de la política que habíamos de seguir, y según la cual se habían de elegir los candidatos. Nosotros, á semejanza de todos los pueblos

libres, no tenemos más medio que éste para darles ó negarles nuestro apoyo. Donde hay un verdadero Gobierno constitucional, lo mismo hacen los candidatos censervadores; y si en Inglaterra, por ejemplo, cuando están en el poder fuesen designados de otro modo, se avergonzarían de sentarse en el Parlamento. Si en España pasan las cosas de otra manera, si hay quienes se llamen representantes del pueblo sin que ni ellos hayan visto nunca al pueblo reunido, ni él los conozca ni por su persona, ni por su nombre siquiera, lo más que podemos hacer es respetar su gusto; pero seguir su ejemplo, renunciar á la limpieza de nuestro noble origen, hacer desaparecer la diferencia que siempre nos ha separado á los favorecidos por el poder y á los designados por el pueblo, si es eso lo que se ha querido, no se ha hecho justicia á nuestra dignidad, que es á lo único á que no renunciaremos jamás.

»¡Y en qué tiempos se nos quiere confundir á los electores y á los candidatos independientes con los que están supeditados al Gobierno y con los que este manda votar! Ya no se oculta el artificio, ni basta la influencia llamada moral. Los que en un momento de candor confesaron que la máquina administrativa era tan pesada que oprimía la libertad de los distritos, los que daban bien claro á entender que era preciso que fuesen mayores si habían de ser algo independientes, han apretado los tornillos de la máquina como si se tratara de dar tormento al cuerpo electoral para convertir la mentira que ellos quieren en verdad legal. No hacían más nuestros antiguos inquisidores. Pero á aquellos hay que hacerles al menos la justicia de que sabían lo que querían y de que eran perseverantes en sus propósitos. Ahora, la agrupación casual de hombres de diferentes orígenes, de diversos compromisos y de opuestas tendencias que pudo ocupar por unos días el lugar del Gobierno en el intermedio de una crisis laboriosa, procede de otro modo. No les negaremos nosotros ni el respeto que legalmente se les debe, mientras obtengan la confianza de S. M., ni la justicia que merecen por sus circunstancias individuales; pero amamos á nuestra Patria, y nos avergonzamos del triste espectáculo que ofrecemos á los ojos de Europa, que empezaba á contemplarnos como admirada de que al soplo vivificador de la libertad fuera recobrando sus fuerzas está gran

Nación y se preparara á ocupar el lugar que le corresponde. Sabe que esto lo debemos exclusivamente al Gobierno Constitucional, y cree, por consiguiente que aquí elegirá el pueblo sus Diputados, y los elegirá para que defiendan sus intereses y su dignidad. Y por confesión del Gobierno, sabe luego que no se trata en las elecciones de resolver ninguna cuestión que al pueblo interese, sino de cómo se ha de componer y arreglar un partido que ha tenido la desgracia y la tendrá toda su vida, mientras monopolice el Poder, de no poderse entender sobre el repartimiento de sus empleos y mercedes. Y lo que el Gobierno no dice sobre el método que emplea para lograr este noble y patriotico objeto, lo cuentan muy prolijamente los que se llaman sus amigos y lo publican sus órganos en la imprenta. Merced á ellos, sabemos que el Consejo de Ministros, teniendo sobre la mesa la ley electoral, nada más que para ver el número de distritos que hay en España, y una lista diez veces mayor de aspirantes á la Diputación, va votando los que *más le gustan*, y votando fuera los que no le agradan.

»Pero como los gustos son tan variables y hay que contemporizar con tantas exigencias, los desechados un día son admitidos al siguiente, y los que lo habían sido antes quedan reprobados, ó á buen librar, trasladados. No ha llegado aún la hora de las revelaciones: este es el tiempo de la discreción forzosa y de los arreglos y transacciones; pero ha habido un hombre de bastante delicadeza para rechazar lo que le han propuesto, y de bastante valor cívico para levantar una punta del velo que cubre todavía los más vergonzosos misterios. Así tenemos, desde luego, una prueba evidente, que más tarde será confirmada por otras muchas, de la aprobación, desaprobación y traslación de los candidatos por el Gobierno, y del papel que éste reserva á los colegios electorales. El Ministerio elige, el Gobernador intima á los electores que no hagan lo que antes les había exigido, que de esto se encargan otro Gobernador y otros electores, y á los suyos les intima el cumplimiento de la nueva voluntad de los Ministros. ¡Y nosotros habíamos de ir á confundirnos con Diputados elegidos de esa manera, y nuestros electores con los que prometen semejantes prodigios de docilidad!

»Aunque no tuviéramos otras razones que nos aconsejaran

el retraimiento, bastaría esto para alejarnos de las urnas. Y basta también lo dicho para que lo aconsejemos con la más completa confianza, aun después de haber pesado todos los inconvenientes (que esperamos evitar en gran parte) que trae consigo el retraimiento.

»Pero no debemos concluir sin hacernos cargo de una especie que con suma ligereza han apuntado algunos, y que el despecho ó la mala fe podrían tener interés en propalar. El partido progresista, han indicado de antemano y es posible que ahora repitan con mayor seguridad, sale del terreno legal, y entra, por consiguiente, en el revolucionario. De los que dan este nombre á todo lo que conduce al desarrollo natural y pacífico de la libertad, no nos cuidamos. Nos honran mucho con ese dictado, que aceptamos con orgullo en el sentido en que ellos lo usan; pero si los que admiten, aunque sólo sea en el nombre, las ideas liberales, nos suponen menos interesados que ellos en el mantenimiento del orden público, padecen un error que lamentamos si es sincero, y en otro caso nos hacen un agravio que rechazamos con indignación. La Nación debe exclusivamente á nuestro partido las grandes mejoras en que consisten principalmente su actual prosperidad y sus prodigiosos adelantos; y como el desorden, la falta de tranquilidad y aun el fundado temor de que se turbara, bastaría á detener este progreso que con razón miramos como obra nuestra, ó al menos de nuestras ideas, claro es que nadie tiene más interés que el partido progresista en preservar al país de las turbulencias que comprometerían su magnífico porvenir. ¿Ni cómo pueden desearlas los hombres honrados que viven de su trabajo ó de sus propiedades, y los que á fuerza de constancia y de servicios han adquirido entre sus conciudadanos títulos de aprecio, que no suelen ser los más estimados en los tiempos de revueltas? Los que pueden desearlas y aun promoverlas son los impacientes por lograr el mando, los que quieren vincularlo en sus personas y escasas parcialidades, y los que por conservarlo ó adquirirlo buscan pretexto para cambiar de ideas, ó al menos de nombre, y profesando los mismos principios ó no teniendo fe en ningunos, se hacen entre sí la guerra, sin otro objeto que el de repartirse el botín. El partido progresista tiene bien acreditados su desinterés y su abnegación.

»Pero aun prescindiendo de toda consideración personal, es de todo punto falso que salgamos del terreno legal, y más falsa aún la consecuencia de que por esto entremos en el terreno revolucionario. Si la lucha electoral fuese perfectamente igual y libre, podríamos, en uso de nuestro derecho, y, por consiguiente, sin ofensa de nadie, abstenernos de entrar en ella. Y cuando sólo para esto nos queda libertad, ¿nos la queréis vedar también? Eso no. Si en algo somos libres, si la ley nos ampara, usemos, usemos digna y pacíficamente de esta libertad legal, que aunque pasiva, aunque triste, es al fin libertad. Y si ni aun esto quisiera consentir la tiranía, ella sería la que mereciese el dictado de revolucionaria.

»Nuestra revolución está hecha; la hicieron nuestros padres los legisladores de Cádiz, que destruyeron el alcázar del despotismo y de la Inquisición, y echaron en el suelo español la rica y fecunda semilla de la libertad. No arraigó por de pronto, y el pueblo no los defendió contra la horrible venganza de la ingratitud. Una vez y otra volvieron de los calabozos y de la emigración á continuar su noble y ardua tarea, y han ido desapareciendo de entre nosotros, dejándonos como el mejor legado su grande ejemplo, como lección el poder lento, pero irresistible, de la constancia, y como consuelo y esperanza los grandes, los inmensos progresos que ha hecho la razón pública en España en este medio siglo de lucha intelectual y política.

»Desde sus tumbas venerables parece que nos aconsejan una tregua, que nos bendicen por haber continuado su grande obra, pero que nos advierten que en este momento podemos hacer una breve pausa. El pueblo español era esclavo, y ya siente su dignidad y su poder; estaba sumido en la ignorancia, y ya conoce sus derechos; estaba oprimido por la Inquisición, y ya piensa y habla libremente; era pobre, y le hemos abierto, y él ha sabido aprovechar veneros inagotables de riqueza. Nadie se atreve ya á negarle de frente la libertad que ama y que merece. Le quieren contentar con falsos nombres y con mentidos simulacros. Él tendrá la realidad, y nadie podrá arrancarla entonces de sus manos, como nadie puede ya arrancarla de su corazón. En días aciagos se conjuró contra la libertad de España la alianza de las naciones más poderosas de Europa. Volved la vista á ellas. Austria ha

tenido que romper para salvar su imperio los obstáculos tradicionales que rechazan con más fuerza que en ninguna otra Monarquía la forma constitucional, y hasta ahora da muestras poco comunes de la sinceridad de su arrepentimiento: en Prusia tendrá que suceder lo mismo muy pronto, ó triunfar por completo los progresistas, que representan el espíritu liberal de aquella nación; y hasta del autócrata de todas las Rusias se anuncia que ofrecerá una Constitución liberal para apaciguar Polonia y contener una revolución interior. Tan pronto y tan terrible ha sido el escarmiento de los Gobiernos de la Santa Alianza, y más lo fué todavía el de la dinastía francesa, cómplice y dócil instrumento de sus planes liberticidas.

»Oigamos la voz de nuestros padres, escuchemos las lecciones de la experiencia, y viendo que la libertad triunfa en todas partes, esperemos con confianza, con seguridad la más completa, que pronto ha de triunfar en España.

»La reacción ha llegado á su último período, ya se viste de liberal y proclama á la opinión como la reina del mundo por la voz misma que condenaba la de nuestros legisladores á no ser oída más que de las paredes. El cambio es tanto más notable cuanto que se refiere á un hombre honrado, de cuya sinceridad no es lícito dudar. Pero si en otros hubiera ficción, pronto concluiría, siendo remate digno de la hipocresía política, á la que demasiado tiempo hemos dado cierta apariencia que siente perder. Tan noble es el papel que nos destinan nuestros eternos detractores. No les faltaba más que adularnos para hacernos ver lo mal que nos quieren. Pero si mientras la ficción dura, la reacción que se esconde trabaja en secreto para presentarse un día al descubierto, les diremos una verdad en pago de tantas inesperadas lisonjas, ese día será el último del poder reaccionario en España. De un modo ó de otro el triunfo es seguro; pero este triunfo no se podrá alcanzar sin la calma, la prudencia y perseverancia del partido progresista, y se consolidará para siempre por su firme é inquebrantable decisión á defender del mismo modo los principios de la libertad, los del orden legal, por su respeto á todos los derechos legítimos, por su tolerancia y por sus virtudes cívicas, de que deben ser prenda segura la abnegación y la disciplina, que he de demostrar más que nunca en esta solemne ocasión.

»Madrid 8 de Septiembre de 1863.—Salustiano de Olózaga.—El Conde de Reus.—Joaquín Aguirre.—Pascual Madoz.—Pedro Gómez de la Serna.—El Marqués de Perales.—Práxedes Mateo Sagasta.—Pedro Calvo Asensio.—Manuel Ruiz Zorrilla.—Cirilo Alvarez.—José Mariano Olañeta.—Vicente Rodríguez.—Cipriano Segundo Montesino.—Julián de Huelbes.—Carlos María de la Torre.—Manuel de la Fuente Andrés.—José María Vera.—Laureano Figuerola.—José Peris y Valero.—Ginés Orozco.—Juan Miguel Burriel.—Ramón Ugarte.—Mariano Ballesteros.—José González de la Vega.—Demetrio María Castelo.—Salvador Maluquer.—Antonio Castell de Pons.—Ramón Rodríguez Leal.—Francisco Maranges.—Fernando Corradi.—Ramón María Calatrava.—Francisco de Paula Montemar.—Francisco Valdés.—José de Olózaga.—Manuel Lasala.—Angel Custodio Guardia.—Rafael Saravia.—Isidro Aguado y Mora.—Francisco de Paula Montejo.—Telesforo Montejo.—Antonio Collantes.—Eusebio Asquerino.—Santiago Alonso Cordero.—Francisco Posada Porrero.—Patricio Pereda.—Fernando Hidalgo Saavedra.—Francisco Salmerón y Alonso.—Tiburcio Ibarbia.—Julián Santín y Quevedo.—Juan Antonio Sánchez.—Pedro Martínez Luna.—Santiago Angulo.—Miguel Mañanas.—José Gutiérrez y Gutiérrez.—Juan Ruiz del Cerro.—Carlos Rubio.—José Carrión y Anguiano.—Inocente Ortiz y Casado.—Manuel de Llano y Persi.—Guillermo Crespo.»

Efecto del Manifiesto.

Poco después, fracasada la política del Gabinete Miraflores, se pensó en un intento de reconciliación con el partido progresista.

Se formó un Ministerio presidido por Mon, del cual formaban parte Mayans, Ulloa, Cánovas del Castillo, Salaverría, Marchessi y López Ballesteros. Gabinete de verano, pues cayó el 16 de Septiembre, abriendo paso á Narváez y González Brabo. Ya entonces no hubo posibilidad de conciliación, de arreglo, y marcharon las cosas á pasos preci-

pitados. Se celebró el banquete del 4 de Mayo, el de los Campos Elíseos y se emplazó en forma al Trono. Olózaga pronunció su famoso discurso; quedó para siempre licenciado de la jefatura el Duque de la Victoria, y el General Prim comenzó sus trabajos al frente del Directorio, con Ayala y Sagasta, de incesante sublevación. «Cuatro meses vivirás», dijeron al Rey Fernando los hermanos Carvajales. «Cuatro años vivirás», pudieron decir los progresistas á Doña Isabel.

Sagasta en «La Iberia».

¡Gran época aquélla para Sagasta! No era Diputado porque el partido estaba retraído; pero ocupaba la posición, entonces eminente, de Director de *La Iberia*. Calvo Asensio, el fundador de *La Iberia*, el inseparable compañero de Sagasta, que con él había nacido á la vida pública, que con él había luchado con igual fortuna bajo una misma bandera, sucumbió en breves días, víctima de una terrible enfermedad, dejando huérfana la redacción de *La Iberia*. Era este periódico el mejor de los órganos del partido progresista, y se buscó, naturalmente, uno que pudiese reemplazar á Calvo Asensio, que estuviese muy ligado con él, que tuviese su misma historia. Por voto unánime se eligió á Sagasta.

Sagasta desempeñó este cargo desde el 1.° de Octubre de 1863 hasta el 22 de Junio de 1866. En ese notable período siguió *La Iberia* su antigua tradición. «Se rompe, pero no se dobla», era su lema; y no se dobló, efectivamente, ni por las multas, ni por los secuestros, ni por las denuncias, ni por la persecución á sus editores responsables. Sagasta triplicó la clientela de *La Iberia*, que llegó á ser el periódico político de mayor circulación de su tiempo. A *La Iberia* debióse la coronacion del poeta Quintana. En la

redacción de *La Iberia* se inició la suscripción con que el público premió el talento de D. Adelardo López de Ayala por su magnífico drama *El tanto por ciento*. En la redacción de *La Iberia*, y por Sagasta, se concibió también el pensamiento de recompensar el mérito de D. Antonio García Gutiérrez por su famosa obra *Venganza catalana*.

Jubilación de Espartero.

Desde 1856, en cuyos días el Duque de la Victoria defraudó las esperanzas del partido progresista, como se vió claro en el discurso de Sagasta, de que se habla en su lugar, y de lo que ocurrió durante las sangrientas jornadas de Julio, era evidente que el partido progresista no volvería á poner su confianza para empeños de esta trascendencia en manos del General Espartero.

El Directorio prupuso la jubilación del Duque de la Victoria, organizando un acto de gran resonancia.

Banquete en los Campos Elíseos.

Después del Manifiesto proclamando el retraimiento, el suceso de más gravedad fué, sin duda, el banquete en los Campos Elíseos, en 7 de Mayo de 1864.

En él dijo Olózaga:

«Una indicación, señores, ha hecho mi amigo el Sr. Rubio, sobre la cual debo decir algunas palabras. Yo no sabía, señores, y yo no debo creer que nuestros enemigos supusieran que entre mi humilde persona y la muy esclarecida del General Espartero había divergencias ni división alguna (1). Si alguno lo ha podido creer, desde este momento desaparecerá el fundamento de su creencia y se disipará toda duda. Yo, señores, he sido grande ad-

(1) Hablaba de esto, entre otros periódicos, el *Diario Español*.

mirador del valor, del desinterés, del patriotismo, de la abnegación del General Espartero, y yo no hace un año, señores, la última vez que tuve la honra de hablar en el Congreso, cuando se nos preguntaba si el partido progresista estaba en disposición de gobernar, cuando contesté cómo estábamos y qué títulos teníamos para ello, anuncié algo de lo que debíamos hacer, y lo primero acaso que dije fué que haríamos que se pagara la deuda de gratitud nacional al pacificador de España.

»El año 39, á raíz de los sucesos, fresco el entusiasmo que producía el servicio inmenso que hizo á la Nación, la página acaso más gloriosa de nuestra Historia, que no lo parece tanto porque estamos muy cerca de ella, pero que será en lo venidero uno de los hechos más ilustres de nuestros anales, el General Espartero había inspirado tal confianza por su generoso carácter, por su virtud, por su españolismo, que á una palabra suya se desarmó el ejército contrario y se abrazaron como hermanos, y concluyó una guerra que de otro modo, señores, los que conocen el país topográficamente y los que conocen el temple de los hijos de las Provincias Vascongadas, bien pueden creer que aun duraría hasta ahora.

»El que prestó este servicio no recibió de la Nación una pensión, que él no estimaría por lo que valiera, sino como recompensa de sus servicios. Yo, señores, no quisiera que nadie me quitara en un día la gloria de proponer esto, y proponerlo, señores, en nuestro tiempo sería alcanzarlo por unanimidad. Yo, señores, deseo para él mucho más. Él ha llevado un título que que lo acerca á los que ejercen el Poder real, porque lo ha ejercido siendo el elegido de la Nación, y quien lleva con tanta dignidad un título debe conservarle toda su vida, y yo devolvería el tratamiento de Alteza al Duque de la Victoria. Yo he hecho, señores, cuanto he podido, yo haré cuanto sea posible para que su persona sea la más respetada en España. Yo no creo, señores, ni que le falto ni que perjudico de ninguna manera al porvenir de mi partido si digo que le creo sinceramente separado de todo propósito de gobernar por sí mismo la Nación. No creo que tiene este deseo, ni creo que le conviene, y yo declaro con la lealtad de mi carácter que tampoco le conviene al partido progresista ni á la Nación.

»Después de esta explicación, señores, quien quiera suponer la más pequeña diferencia entre el que está tan alto, y justamente, en la estimación de los españoles, y yo, que sólo á la bondad de mi partido debo el lugar que ocupo, miente villanamente y quiere introducir un elemento de discordia, que será imposible, cuando es tanta la cohesión del partido y cuando todos aspiramos á lo mismo.»

Este discurso de D. Salustiano de Olózaga produjo en todos los hombres políticos que le oyeron un efecto indescriptible.

En toda la Nación se le concedió una importancia enorme que confirmó Sagasta en *La Iberia*.

Artículo famoso de Sagasta.

El discurso de Olózoga había producido lento disgusto á los esparteristas puros, y Sagasta en *La Iberia* escribió un artículo haciendo un llamamiento al partido progresista, y diciéndole que no tenía más Jefe que su bandera, procurando de este modo reunir las huestes de todos los caminos; pero no fué oída su voz entre el general tumulto. Hubo necesidad de contar sólo los revolucionarios de acción entre nosotros mismos. Prim fué á ver al Duque de la Victoria: de lo que ambos trataron nada se sabe.

Se acentúa el movimiento revolucionario.

Los anteriores sucesos estaban inspirados, como venimos diciendo, por un triunvirato compuesto de D. Juan Prim, D. Joaquín Aguirre y D. Práxedes Mateo Sagasta, el cual después en el banquete de los Campos Elíseos y del viaje de Prim á Logroño para conferenciar con el Duque de la Victoria, acentuó su actitud revolucionaria dando á

la Nación este otro Manifiesto que se supone, no sin fundamento, que fué escrito por Sagasta.

Dice:

«A la Nación:

»Negación elocuente de la práctica parlamentaria, el Ministerio que por voluntad de la Corona rige hoy los destinos del país, ha disuelto el último Congreso, y el partido progresista se ha visto nuevamente en la precisión de examinar si el retraimiento á que le trajeron arbitrariedades inauditas y atropellos no castigados, quebranta los pocos restos del edificio constitucional de nuestra Patria, ó es, por el contrario, testimonio de dignidad en lo presente, garantía de triunfo en lo porvenir.

»No se oculta al Comité central lo crítico de las circunstancias por que atraviesa España; sospecha que la calumnia ha de emplear en su daño las lenguas de que dispone; no son un misterio para él, ni la intranquilidad de los ánimos, ni el descrédito de nuestros valores, ni la agonía del comercio y de la industria, legado triste de administraciones conservadoras; conoce la gravedad y la trascendencia de la medida, presiente sus resultados; pero aprobándola, después de haberla examinado á la luz de la justicia, de la razón, de la conciencia y del derecho, el Comité central, en su opinión, ha respondido á las esperanzas de sus correligionarios y á la conciencia del país.

»El partido progresista no debe salir del retraimiento.

»De pie todavía la influencia teocrática en las altas regiones del Gobierno, la situación es hoy lo que era ayer, lo que ha sido siempre, lo que será mañana, ínterin no se varíen radicalmente los fundamentos políticos en que se apoya. La nueva ley Electoral es una concesión; pero concesión que, en el ejercicio de la ley, se convertirá en sarcasmo. Porque si bien es cierto que con la rebaja del Censo se da entrada en los comicios á algunos más contribuyentes, también lo es que se esteriliza su acción y se menoscaba su saludable influjo con el crecido número de otros electores, á devoción del Gobierno que los paga, y á quienes sin trabas que los mortifiquen se concede igual derecho.

»Esclavo el Municipio y centralizada la administración; su-

jeta la imprenta á la suspicacia de censuras apasionadas; exhaustas las arcas del Tesoro; infecunda la desamortización eclesiástica y malversados sus rendimientos; menospreciadas las leyes, que de antiguo enfrenan los extravíos del clero; la doctrina parlamentaria en desuso; la Deuda pública en aumento; cerradas á nuestro papel las puertas de los mercados; secos los manantiales de la riqueza; la industria paralizada; insuficientes, aunque excesivas, las contribuciones; sin protección la agricultura; clavado en el corazón de la Patria el sangriento recuerdo de las noches del 10 de Abril y del 3 de Octubre, y el tan cristiano de la caridad, reina de las virtudes, acudiendo al hogar del pobre, en el alma la ternura y en la mano la limosna, ninguna razón hay para que el partido progresista renuncie á la protesta eficaz de su patriótico desdén.

»Y en esto el Comité central no obedece á sus propias convicciones, sino que va por la senda que le trazaron las proféticas palabras del Manifiesto de 28 de Octubre de 1864. Si se derrochan los caudales de la Nación, no era otro el espíritu de aquel célebre documento; si la bancarrota llega á ser una solución para nuestra Hacienda; *si se desploma, en fin, el edificio á tanta costa por nosotros levantado y sostenido, y los obstáculos tradicionales, siempre incompatibles con toda idea liberal*, siguen comunicando su fuerza á las corrientes subterráneas de la reacción, miremos tranquilos y *cruzados los brazos* el desquiciamiento de una organización, vigorosa ayer, aniquilada hoy por el escándalo de sus vicios, y no salvaremos del naufragio sino la bandera de nuestros principios, el tesoro de nuestras creencias, la dignidad española.

»¡Triste condición la de los pueblos, cuando por culpa de quien los gobierna se ven colocados entre la vergüenza y el peligro, entre el infortunio y la revolución! Ellos dan cuanto se les pide, y en cambio se les niega hasta la santa legitimidad de su indisputable soberanía.

»La sed de mando en las agrupaciones conservadoras no reconoce límites ni valladar, y desestima como débil y flaca á la opinión, cuando la opinión es hoy una dictadura misteriosa que no ha menester la toga del Magistrado, ni la tea de los motines, ni el hacha de los verdugos para afirmar sobre un cimiento sólido

las conquistas de la civilización moderna. No importa que la legalidad existente busque su apoyo en una oligarquía electoral; procure convertir el sentimiento religioso de los pueblos en un elemento hostil á los sentimientos de la humanidad; que trafique á gusto de los mercaderes que la rodean; que aceche la ocasión para restablecer las supersticiones de la teocracia y las tradicionales prerrogativas de las Monarquías absolutas; la opinión, cuando no es antorcha que disipa esa niebla oscura de otros siglos, es llama que enciende en el corazón de los pueblos el espíritu fecundo y regenerador de las revoluciones.

»No está en manos del Comité central el remedio de tantos males, ni quiere decir tampoco lo que entrañan las nubes que se amontonan y condensan en el horizonte político.

»Si los vientos se desencadenan, si ruge al cabo la tempestad, culpa será de aquellos que reciben la investidura de gobierno como una industria que en su provecho explotan, de aquellos que rechazan por absurdas y castigan por impías las naturales exigencias de la razón humana.

»El espíritu expansivo y civilizador del siglo, que refleja en su pureza el partido progresista, tiende á estrechar las relaciones de todos los pueblos. El partido progresista condena esas funestas aventuras que debilitan nuestras fuerzas, aniquilan nuestros recursos y engendran conflictos de solución difícil y peligrosa.

»La política de la nación española, especialmente con las Repúblicas hispanoamericanas, ha de ser digna y elevada, no agresiva ni opresora. Los pueblos de aquellas Repúblicas hablan nuestra lengua y tienen nuestra sangre: son nuestros hermanos; que saluden nuestra bandera, que es la bandera de su tradición y de su historia con respeto y cariño, no con odio y desconfianza.

»El partido progresista aspira al complemento de la libertad en todas sus manifestaciones.

»La seguridad individual en el libérrimo ejercicio de todos los derechos que constituyen la verdadera libertad civil y política, forma parte de nuestro dogma, y ha de ser y será una de las bases de nuestra organización constitucional. Ningún Poder del Estado podrá sobreponerse en este punto á la suprema jurisdicción guardadora de tan santos fueros.

»Notable economía en el presupuesto de gastos y alteraciones radicales en el sistema tributario; abolición de la contribución de Consumos y reforma liberal y reflexiva de los Aranceles, sin lastimar los intereses creados; descentralización; independencia del Municipio y la Provincia; unidad de legislación y de fuero; modificaciones en la ley de Reemplazos para los Ejércitos de mar y tierra, hasta conseguir que se disminuya la contribución de sangre ó desaparezca si es posible; revisión en sentico liberal de las Ordenanzas militares; moralidad en la Administración, procurando aplicar los beneficios de tan importantes reformas á las provincias ultramarinas; satisfaciendo así sus legítimas aspiraciones; juicio por Jurados; rebaja del Censo electoral, concediendo el derecho de votar á cuantos contribuyan al sostenimiento de las cargas del Estado, cualquiera que sea la cuota que paguen; libertad del pensamiento escrito; inviolabilidad de la conciencia; secularización completa de la enseñanza pública; derecho de reunión y asociación; la Constitución de 1856 como punto de partida; y para remate de esta organización, en armonía con los progresos de la civilización y las necesidades de la humanidad, una Monarquía constitucional aplaudida dentro y estimada fuera; he aquí lo único que puede aquietar la agitación de los pueblos y devolver á la agricultura, á la industria y al comercio, su casi olvidada prosperidad y el sosiego á las familias.

»Madrid 20 de Noviembre de 1865.»

*
* *

Poco después, y en virtud de una conspiración activísima como pocas, y en la que tomó parte eficaz Sagasta, de acuerdo siempre con Prim, comenzaron los sucesos revolucionarios que precedieron al definitivo de la Revolución de Septiembre de 1868, y de los cuales nos ocuparemos en el capítulo siguiente por ser importantes en la historia de Sagasta.

CAPITULO V

Sagasta desde el «Retraimiento» hasta el 22 de Junio de 1866 y la emigración.

La conspiración.—Labor de Sagasta secundando al Conde de Reus.—Campaña famosa y demoledora de Sagasta en *La Iberia*.—Reseña de estos trabajos de *La Iberia*, dirigida é inspirada por Sagasta.—Artículos revolucionarios.—Sagasta, *La Iberia* y la víspera del 22 de Junio.—Villarejo de Salvanés.—Sublevación de Prim.—Crónica de estos sucesos, por Carlos Rubio.—Manifiesto de Prim, desde Portugal, á los españoles.—Se acentúan los trabajos revolucionarios.—Sedición en Madrid.—El 22 de Junio de 1866.—Participación de Sagasta en estos sangrientos sucesos.—Los preparativos de la víspera.—Aguirre, Sagasta y Becerra.—Estos fueron los directores del célebre 22 de Junio del 66.—La jornada.—Asesinato en San Gil de los Jefes de Artillería.—Sagasta en la Plaza de San Ildefonso.—La actitud del paisanaje.—Triunfo del Gobierno de O'Donnell. Sangrienta represión.—Son fusilados los sargentos de Artillería por la muerte de sus Jefes.—Los Jefes revolucionarios pasan, en su mayor parte, la frontera.—Llegan á Francia Becerra, Castelar, Martos y otros.—Lo que refiere un cronista de aquellos días.—Sagasta condenado á muerte.—De cómo emigró Sagasta y D. Nazario Carriquirri le amparó en aquel trance, tan peligroso y crítico.—Sagasta en Francia.

Adoptada resueltamente por el partido progresista la conspiración como medio de realizar el destronamiento de Doña Isabel II, Sagasta fué en este período el agente más activo de los planes de Prim y de los deseos de su partido, no sólo en esta labor, sino en la Prensa, desde las columnas de *La Iberia*, que dirigía, como hemos dicho, desde la muerte de D. Pedro Calvo Asencio.

Como Director de *La Iberia* escribió en estos días ar-

tículos como «La Espada de Luchana» y «El Rey de las Afueras» que alcanzaron gran resonancia.

«La guardia negra» se titula el artículo que insertaba *La Iberia* el 3 de Enero de 1866. Era un artículo enérgico, violento, contra la Unión liberal.

El 4 de Enero publicábase *La Iberia* con largos espacios blancos que había hecho en sus columnas el lápiz rojo del Fiscal.

El 5 de Enero aparece como articulo editorial el santo del día, «San Telesforo». Tres columnas nutridas del año cristiano.

En los días siguientes, hasta el 10, publica sin interrupción, al frente del periódico, el santoral: «Santa Basilisa», cuatro columnas; «San Eustaquio», cinco, etc. Aun así no se libraba de la denuncia ó de la recogida, pues el Fiscal era capaz de pedir cadena perpetua por hablar de San Pedro.....

El 10 de Enero llena la primera plana con letra menuda, un trabajo interesantísimo y ameno: «Avisos muy útiles para las casadas, que para su bien espiritual y temporal les dirige el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Trajanópolis, *in partibus*.»

Por publicar eso, en la cual se veía un desacato, estuvo suspendida *La Iberia* hasta el 2 de Febrero.

El 2 y el 3 no hay artículo de fondo. El 4 lleva como entrada: «Necesidad de que se desestanque la sal».

Durante varios números ocupa el primer lugar: «La guerra con Chile».

El 9 de Febrero aparece como editorial y pasa á la segunda plana: «La pena de muerte», por Víctor Hugo.

El 10 *La Iberia* recoge enérgicamente los insultos de *La Política*, llamando gavilla de latro-facciosos á las tropas que con Prim se sublevaron en Aranjuez.

Del 10 al 20, se da preferencia, como tema de artículo, al *Ictineo*, barco submarino inventado por Monturiol.

El 21, «Los Ejércitos del Terror», de Edgar Quinet.

El 23 de Febrero, «La manifestación de D. Salustiano Olózaga», cuatro columnas.

El 25 de Febrero, suplemento con el discurso de don Laureano Figuerola.

El 4 de Marzo el artículo de entrada se titula de este modo sugestivo: «Los Jurados y el lápiz rojo», y es que en el número anterior han denunciado la publicación de la ley de la Trata.

El día 6 publica *La Iberia* con gran aparato la esquela mortuoria de D. Julio César, Emperador romano, para que los lectores encomienden su alma á Dios.

El 11 de Marzo se inserta otra vez la ley de la Trata.

El 16 la vista de una causa contra *La Iberia*.

El 20 de Marzo el bando de levantamiento del estado de sitio.

El 21 de Marzo comienza á llevar la cuenta, antes no lo podía hacer, de las denuncias que pesan sobre *La Iberia* aquel año. ¡Son 50!

El 22, «La eterna cuestión de orden», como artículo de fondo, y el relato de otra denuncia.

El 23, «¡Que resucitan los polacos!».

El 27, «¡He aquí la Unión liberal!».

El 28 aparecen mutilados por el lápiz rojos unos sonoros versos de Carlos Rubio.

El 29 (jueves santo), cinco columnas de artículo religioso-político firmado Jacobo Araujo.

El 1.° de Abril, «La idea es inmortal».

El día 3 la denuncia de los versos de Carlos Rubio.

El 4, «La nueva actitud de Ríos Rosas».

El 6, un artículo larguísimo con el epígrafe: «Banco Nacional Inglés.»

El dia 7 se demuestra que son iguales Narváez y O'Donnell; aquél cuenta una «noche de San Daniel», y éste una «noche de San Cándido».

El día 10 de Abril, efemérides, «La noche de San Daniel».

El 14 aparece el primer artículo de una serie, con la firma de Carlos Rubio: «De Villarejo á Barrancos».

El 15, «60 denuncias».

El 17, «¡Y ya son 62!»

El 21, «El orden de los progresistas y el orden de los reaccionarios».

El 22 se registran 63 denuncias.

El 25, «Jugar con fuego».

El 27, «¡La 68!»

El 28, multa á *La Iberia*, que sigue publicando las cartas de «Villarejo á Barrancos».

El número del 2 de Mayo se publica con orla y con las inmortales odas de Juan Nicasio Gallego y de Espronceda.

El 3 de Mayo, «*Post Scriptum* y Banco Nacional Español».

El 4, la «Supresión de provincias».

El 6, ¡Setenta denuncias!

El 8, «La dictadura».

El 10 de Mayo anuncia para un día próximo la vista de la causa contra Carlos Rubio en que es defensor Sagasta ante el Jurado.

El 12, publicación de la «Carta del Marqués de los Castillejos al Duque de Tetuán», viril protesta contra la frase de «huir cobardemente» con que éste le injurió.

El 13, «Llegamos al fin».

El 15, «Dios lo quiere» y la absolución de *La Iberia*.

En todos los números se dice con letras gordas: EL PARTIDO PROGRESISTA NO ACEPTA LA DICTADURA DE O'DONNELL.

El 17, «Denuncia 73». El artículo se titula «La gran conspiración».

El 18, «Las siete autorizaciones». «El voto particular de Nocedal».

El 20 de Mayo, absolución de *La Democracia*, con el discurso de Castelar.

El 23, «La reacción impenitente».

El 25, «¡75 denuncias!»

El 26, «Portugal».

El 29, «Importancia de los veredictos del Jurado».

El 31, «¡76 denuncias!»

El 2 de Junio, «¡80 denuncias!» Artículo «El duelo á muerte», aludiendo al discurso de Tetuán en que éste reta á los progresistas.

El 6, «¡82 denuncias!» Artículo, «Esto matará á aquello», y otro en que se explica «Por qué es revolucionaria la época presente».

El 9 se registran 83 denuncias y se copian las palabras pronunciadas por Pérez Molina en el Congreso: LA RAZA BORBÓNICA ESTÁ DESTINADA Á MORIR Á MANOS DE LA REVOLUCIÓN.

El 13 la denuncia «núm. 84», por haber publicado un remitido de la Habana en que se da cuenta de los empleados encausados.

Del 14 al 20 artículos en serie: «La Verdad. Impotencia de la autoridad contra la razón».

El 21 de Junio, víspera de los grandes sucesos del cuartel de San Gil, se da cuenta de la supresión de *La Discusión* y de otros periódicos, «aquélla por publicar la lista de los Diputados por orden de provincias que han votado el proyecto de las autorizaciones».

Esta campaña de *La Iberia* indica cuál era la labor de los conspiradores y de Sagasta, que no pudo ser más eficaz.

Villarejo de Salvanés.

Oigamos acerca de este suceso á Carlos Rubio, que fué su verdadero cronista.

Dice:

«Después de una tentativa en Aranjuez que no tuvo resultado, dispúsose la sublevación para el día 1.° de año, aniversario de la batalla de los Castillejos.

»No pudo tampoco este día tocarse el clarín que llamase al pueblo á conquistar su libertad, y hubo que dejarlo para el día 3.

»El día 2 salimos de Madrid D. Juan Prim, D. Francisco Monteverde, que iba como Auditor de Guerra que había sido en la guerra de Africa; D. Manuel Pavía, Comandante de Artillería; el Coronel Milans del Bosch, y yo, que era entonces redactor de *La Iberia*, que serví de Intendente general.

»El día 3 de Enero se incorporaron á nosotros los regimientos de Calatrava y Bailén, casi completos.

»Cómo salieron de los cuarteles y cómo fueron por nosotros recibidos ya lo conté en las cartas que se publicaron en *La Iberia*.

»De por qué no pudo efectuarse el movimiento de Alcalá, también entonces hablé algo. Ahora no puedo ser más explícito.

»Como el movimiento de Alcalá era la base de nuestras operaciones, fracasado, sólo podíamos contar con una eventualidad inverosímil ó la fuga.

»Esperamos la eventualidad por espacio de algunos días, dando vueltas alrededor de Madrid y capeando al Gobierno, á quien no teníamos espada para herir en la cerviz.

»En la noche del 3 al 4 el Noy de las Barraquetas, que ya ha muerto, y su amigo Escoda partieron para Cataluña, llevando las proclamas que yo había escrito, y que tuvieron necesidad de romper en el camino para no comprometerse.

»Una de las cosas que más perjudicaron á la sublevación de Enero fué la falta de proclamas.

»No teníamos imprenta alguna de campaña.

»Yo no conocía entonces las prensas autógrafas belgas, que puede llevar un asistente en la perilla de la silla del caballo.

»Los periódicos de Madrid no se hubieran atrevido á publicar nuestros Manifiestos, y dado que se atrevieran, el Gobierno les hubiera sellado los labios.

»Nos sublevábamos mudamente, sin decir nuestro pensamiento, nuestro objeto, y aunque en la conciencia del país estaba el convencimiento de nuestra aspiración, nos sucedía lo que al amante tímido, cuya amada conoce sus deseos, pero á quien mientras él no la hable ella no puede contestar.

»El día 4 partimos para Fuentidueña y cortamos el puente.

»*La Correspondencia*, que había cometido algunas inexactitudes al referir este hecho, extrañó después, según me dijeron, que al referirle yo diese el título de Oficial á un sargento ó cabo de Ingenieros; pero como Oficial había sido nombrado por el General Prim, tal creí que debía considerársele.

»La noche de este día la pasamos en Santa Cruz de la Zarza, donde nos proveímos de algunos caballos que nos hicieron falta.

»Allí tomé yo mi jaca perla, que me hizo el honor de caerse al suelo conmigo en cuanto quise montarla.

»El día 5 nada ocurrió de particular.

»El día 6 atravesamos la línea férrea en Tembleque sin novedad y sin noticias de nadie, pensando llegar á Manzanares, descansar allí veinticuatro horas, dirigir un Manifiesto al país y pasar á Andalucía, donde podríamos hacer prosélitos en tanto que los merinos cerraban la entrada de Despeñaperros.

»A las doce de la noche, el Presidente del comité de Herencia dió aviso de que tres trenes, compuestos de treinta

vagones cada uno, y todos llenos de tropa, habían llegado á Manzanares.

»Teníamos á la espalda á Zavala, á cuatro leguas, y nos era imposible empeñar un combate con la tropa que nos salía al encuentro, mandada por el General Concha.

»Después supimos que el General Concha no disponía de tanta gente como se nos había dicho, pero lo supimos demasiado tarde.

»A consecuencia de la primera noticia, nos pusimos en marcha, y sobre un terreno pantanoso y con no poca lluvia, nos paseamos hasta llegar á Villarrubia de los Ojos de Guadiana.

»El día 8 recibimos noticias de que Echagüe y Serrano del Castillo mandaban también algunas columnas que venían á perseguirnos, y nuestra situación era crítica, porque Zavala no estaba de nosotros á más distancia de tres leguas; pero nada de esto nos apuraba, vista la subordinación y examinado ya el valor de nuestros soldados.

»El día 9 nos pusimos en marcha al salir la luna, le pasamos en casa del General Prim, y allí los soldados tuvieron un festín digno de los del Gran Capitán, que cuando no podía hacer otra cosa, dejaba á los suyos saquear su casa.

»El día 10 estuvimos en Navahermosa, marchando por un camino detestable, pero sin que nada nos ocurriese.

»El 11, también por mal camino y también sin ocurrirnos cosa alguna, llegamos á Belbís de la Jara, donde nunca agradeceré bastante á mis patrones el recibimiento que me hicieron. He tenido el gusto de verlos después en Madrid cuando ya el sol de la libertad había roto las nieblas de la reacción, y he sentido que mi impotencia después del triunfo me impidiera pagarles, como merecía, el entusiasmo que entonces mostraron y los sacrificios que por nosotros hicieron.

»El día 12, siempre sin noticias, pensamos pasar el Tajo

y marchar sobre Madrid por la carretera; pero nos fué imposible pasar el puente de Talavera y el puente del Arzobispo. Nos fué, por lo tanto, necesario retirarnos á Campillo, uno de los peores pueblos que he visto en mi vida.

»El día 14 pasamos el puerto de San Vicente, en que perdimos algunos caballos, en que se nos desherraron otros, y en que pudimos, según yo creo, aprovechando la situación del terreno, que es detestable, pero que hábilmente estudiada sirve para un golpe de mano, apoderarnos de Camino y su división.

»El día 15 tuvimos algunas noticias de las fuerzas que nos perseguían, y que parecía que estaban jugando al juego de los despropósitos. Pasamos el vado del Guadiana, el vado de las Ventas, amagando un movimiento sobre Miegadas, y atravesando Villanueva de la Serena para ir á dormir al Haba. Este día perdimos un sargento con cuatro ó cinco hombres que se habían quedado á herrar. Tal vez hubiera sido conveniente apoderarnos del ferrocarril y aprovechar la ocasión para dar un golpe de efecto, jugando el todo por el todo.

»Don Juan Prim no quiso; sus razones tendría.

»Fué esta una de las jornadas más fatigosas de nuestra marcha.

»El día 16 llegamos á Bienvenida, donde descansamos sin novedad, pero también sin noticias de ningún género.

»El día 17 pudimos también haber copado á Camino en Segura de León, punto muy estratégico; pero fuimos á Fregenal de la Sierra.

»El día 18 se decidió por fin el General á permitir que atacásemos á Camino; pero dió la casualidad de que este día, no sé quién ni cuándo, le trajo la noticia de que una fuerza, muy superior á la nuestra, estaba á media jornada de nosotros.

»Salimos, pues, de Fregenal á las ocho de la noche, y á cosa de las dos de la mañana acampamos á una legua de

allí, en un sitio que no era muy propio para combate, sobre todo de caballería, pero que era el único de que podíamos disponer.

»El día 20, después de pasar por Encinasola, entramos en Portugal, y el día 21 entregamos los caballos y armamento.

»Una de las razones que hubo en toda la marcha para no copar la división de Camino, fué que teníamos que perder una jornada.

»En cuanto al último parte, que como he dicho, no sé por quién ni cuándo se dió al General Prim en Fregenal, el mismo Sr. Camino nos manifestó en Portugal que era falso.»

Manifiesto de Prim.

«A los españoles:

»Si todos los hombres públicos están obligados á dar pública cuenta de sus acciones, más y con mayor motivo debe darla quien, impulsado como yo por el amor á la Patria y á la libertad, ha iniciado una revolución política destinada á salvar la propiedad y la familia de la tremenda revolución social que las amenaza, y que han preparado los Gobiernos reaccionarios, cuyo sistema se reduce á mantener el despotismo en lo alto, en medio la corrupción y debajo la esclavitud. Como mi obra no está terminada, por más que crean que ha pasado la tempestad, porque se ha extinguido el eco del primer trueno, muchos á quienes su ceguedad no permite observar cómo se multiplican los relámpagos por toda la extensión del oscuro horizonte, parece que la hora de hablar no ha llegado para mí; pero cuando me veo combatido, no con las nobles armas de los caballeros, sino con las viles y traidoras de la difamación y la calumnia; cuando se me echan en cara, como gracias cortesanas, las distinciones que he ganado con mi espada en los campos de batalla, y á más altura que las cuales ha puesto la voz de la Nación mi propio nombre; cuando se me

califica con denominaciones que me avergonzaría de repetir, que ningún soldado español merece, que más que á quien se arrojan sin motivo afrentan al que las dirige á distancia, y que nadie osaría repetirme frente á frente; cuando los que hacen vigilar los cuarteles por la fuerza destinada á reprimir á los criminales, me calumnian, acusándome de haber querido forzar las puertas de los presidios, seguir callando sería tener en poco mi honra, que siempre ha brillado limpia como el sol, que pura me entregaron mis padres, que inmaculada legaré á mis hijos, y que en estos momentos es no sólo mi honra personal, sino la de todo el partido en que estoy afiliado, y que más bien que un partido, debe denominarse una comunión política de hombres honrados.

»Voy á hablar, pues, aprovechando la breve tregua que me ha impuesto la fortuna, y que sólo puede considerarse como el tiempo que el jinete emplea en herrar su caballo para continuar su carrera con más rapidez y brío. Voy á decir rápidamente por qué he enarbolado el pendón revolucionario, á qué aspiro, cuál ha sido mi conducta al frente de las tropas libertadores, y cómo he tenido que detenerme y buscar un asilo en tierra extraña por causas completamente ajenas al Gobierno, en quien, debo confesarlo, he encontrado un activo cooperador, por que con su conducta desatentada, iracunda y exclusiva, ha preparado los ánimos para la revolución, que es ya la única esperanza de los españoles.

»Hace ya mucho tiempo que la situación política de España es insostenible. Los españoles estamos divididos en dos razas: una que manda, y otra que obedece; una que improvisa fortunas en la ociosidad, y otra que cuanto más trabaja más se arruina; una para quien son todos derechos, y otra para quien son todos los deberes, lo que es más triste de todo esto, una que corrompe, y otra que es corrompida.

»El mundo oficial pesa sobre España como un ejército conquistador en un pueblo vencido, y es una llaga cancerosa que si no se estirpa de raíz con el hierro y el fuego, si es preciso, corroerá todo el cuerpo de la Nación. El deber de todo buen patricio es procurar que se extirpe este cáncer; y yo, que amo á mi Patria más que á mi vida, cuando he visto planteada la cuestión en estos términos no he vacilado un momento, he abrazado por bandera el programa del Comité Central progresista, que es la repre-

sentación actual del partido á que he pertenecido siempre y que me ha considerado digno de ser el primero que lanzase el grito de guerra, he llamado en mi auxilio al pueblo y al Ejército, cuyos individuos tienen, no sólo el derecho, sino el deber de defender la Patria de las demasías de los Gobiernos tiránicos, como de las invasiones extranjeras, y he dado principio á una campaña en que ya he conseguido un triunfo moral, porque tal puede considerarse la manera con que la opinión pública ha recibido mi determinación, y en que seguramente no tardaré en alcanzar el triunfo material, pues para temer otra cosa me seria preciso dudar de la Providencia.

»Se me acusa de ingratitud porque he tomado esta resolución patriótica. ¿De ingratitud á quién? Es preciso vivir en la época de lamentable extravío mental que desgraciadamente alcanzamos, para oir semejantes absurdos. Los premios que los militares obtienen peleando como yo, oblíganlos á ser agradecidos con la nación que se los otorga, y no con los gobernantes, porque si otra cosa fuera, un soldado digno y leal no podía recibir sin degradarse la recompensa de sus servicios; cada honor que se le concediera sería una cadena atada á su pie que le arrastraría á veces á pelear contra su misma patria. Yo soy soldado de la Nación, no de persona alguna determinada; á la Nación he servido, la Nación me ha recompensado, y la demuestro mi agradecimiento exponiendo mi vida para salvarla de la esclavitud en que gime. Quédese para cortesanos que con indignas complacencias han comprado títulos que les afrentan, el degradante culto á las personas; yo, que he aprendido en la escuela ruda pero franca de los campamentos las reglas severas de la altiva caballerosidad y del honor varonil, no puedo aceptarlos por maestros y mucho menos por jueces.

»Se me acusa de haber seducido las tropas..... Otra falsedad. El Ejército entero veía y ve como yo la situación de España, y quería remediarla, porque en España el corazón del Ejército ha sido siempre liberal, y en ninguna parte se ha trabajado tanto como en los cuarteles para introducir, afianzar y defender el sistema representativo.

»Prueba de que el Ejército quería y quiere la revolución es que el Gobierno ha encerrado unos regimientos, ha desarmado

otros y hace vigilar á los más por la Guardia civil, de quien los hombres que hoy rigen los destinos de la nación española decían no hace mucho tiempo en los Cuerpos Colegisladores *que deshonraba el uniforme*. El pueblo rechaza á este Gobierno, el Ejército está por él oprimido y degradado, el clero también levanta la voz para acusarle; ¿qué más unanimidad puede haber para condenarle? ¿Y para atacar á un Gobierno á quien tan unánimemente anatematiza la opinión pública, necesitaría yo haber seducido á un soldado siquiera? ¿Qué necesidad hay de seducir al prisionero para que rompa sus cadenas, al enfermo para que se cure y al ofendido para que repela al ofensor?

»A una injuria que se me aseguró me habían dirigido en cierta proclama, no me dignaré contestar. El autor de la proclama ha negado el hecho cuando se ha dicho de público, y ha llegado á mi noticia, y eso me basta; no ha negado del mismo modo el epíteto de *traidor* con que me injurió, y que es una pella de cieno que no me ha alcanzado y con que sólo ha conseguido mancharse las manos. El que profesa públicamente una doctrina política anuncia en ocasiones solemnes que está dispuesto á sostenerla con la punta de su espada, fija un plazo para el combate y llama á sus adversarios á campo abierto, no se denomina traidor en ninguna lengua del mundo. El General Concha, que en 1841 atacó al Palacio Real, y al verse rechazado fingió ir á hacer un reconocimiento para dejar solos á los soldados, á quienes había seducido, y huir entre la oscuridad mientras se fusilaba á los que habían tenido la debilidad de creer en sus promesas; el General Concha, Marqués del Duero, que en aquella ocasión faltó igualmente al Gobierno y á sus parciales; el General Concha es el que debe ser denominado traidor. A cada uno lo suyo; no me denigre con títulos que á él solamente pertenecen, y que arrojo sobre su frente.

»En cuanto á la acusación de que buscaba auxiliares en los presidios, ¿tengo necesidad de rechazarla?

»El General O'Donnell que me la dirigió en pleno Senado, sabe demasiado lo que yo aspiraba hacer en Alcalá, conoce mi carácter y debiera por lo tanto haberse abstenido de lanzarme una inculpación cuya inexactitud y cuya injusticia no puede menos de reconocer en el fondo de su conciencia.

»Como en la empresa que he acometido no exponía solamente mi persona, sino también la de mis auxiliares, no me determiné á emprenderla sino habiendo trazado detenidamente mi plan de campaña, y reunido y colocado en su puesto cada uno de los elementos que habían de contribuir á la victoria. Cuáles eran éstos, no ha llegado el momento de declararlo; se sabrá cuando la obra esté terminada.

»Así las cosas, y después de varias tentativas que tampoco debo referir (y menos las causas por que fracasaron), salí de Madrid el día 2 de Enero del presente año, acompañado por cuatro amigos de los muchos que querían compartir conmigo el peligro de los primeros momentos, y me dirigí á Villarejo, punto de reunión de las fuerzas militares que habían de lanzar conmigo el grito de libertad.

»Estos amigos eran el Brigadier D. Lorenzo Milans, el Comandante de Artillería D. Manuel Pavía, el Auditor D. Francisco Monteverde y el redactor de *La Iberia* Carlos Rubio.

»Como aparentemente íbamos de caza, y como el Gobierno, aunque temeroso de que algo iba á suceder, porque se lo advertían sus remordimientos, ignoraba nuestro proyecto, por más que después, por decir algo, haya sostenido otra cosa, nadie interrumpió ni se opuso á nuestro viaje.

»Debía yo iniciar el movimiento con fuerzas muy superiores á las que me secundaron, y auxiliado por las que en diversos puntos de la Península se habían comprometido á pronunciarse, pensaba dirigirme á la Corte, seguro de obtener un resultado más breve y más completo que el obtenido por el General O'Donnell en 1854; pero á las pocas horas de mi llegada á Villarejo se me presentó el Capitán D. Bernardo del Amo, que venía á todo correr, habiendo hecho una jornada de 19 leguas y arrostrado no pocos peligros, á anunciarme que el mayor número de los regimientos comprometidos no podían auxiliarme por el pronto. Esta noticia me hubiera inclinado á suspender por algún tiempo la realización de mi empresa, si casi en el mismo instante no hubiera entrado en la población el regimiento de Calatrava, sacado de su cuartel por el Comandante Sr. Bastos, el Capitán Sr. Alamar, el Ayudante Sr. Lafuente y otros Oficiales, y conducidos por el Coronel D. José Melero.

»Este regimiento quedaba ya comprometido, y no me era posible retroceder. Por lo mismo que el peligro era tan grande y escasas las probabilidades de triunfo no quise dejarle solo, y presentándome á él, expuse con franqueza la situación en que nos encontrábamos. Los vítores de los Oficiales y soldados no me dejaron concluir, demostrándome por todos los medios posibles la impaciencia guerrera de que se hallaban poseídos.

»Cuatro horas después llegó el regimiento de Bailén conducido por el Capitán Sr. Terrones y los Tenientes Sres. Oñoro y Marcos. Este regimiento, para llegar hasta mí había tenido que hacer fuego á su Coronel y á algunos de sus Oficiales, y su entusiasmo al ponerse á mis órdenes no fué menor que el de Calatrava.

»Con estas fuerzas, escasísimas en comparación de las que poseía el Gobierno, di principio á la campaña. También se había sublevado el día 3 de Enero, cumpliendo lealmente sus compromisos, el primer batallón del regimiento de Infantería de Almansa, poniéndose á su frente el bizarro Comandante D. Eulogio González, que le había mandado durante mucho tiempo, y había sido separado algunos días antes, y acompañándole los Capitanes Sres. Feijóo, Fontela, Martínez y otros, además del Teniente coronel D. Antonio Campos, que mandaba el provincial de Avila, y los Capitanes Padial y Garcés, que se les unieron; pero no habiendo encontrado en Zamora la acogida que tenían derecho á esperar, y viéndose obligados á refugiarse en Portugal, no pudieron este batallón ni estos bravos Oficiales prestarme ningún auxilio, ni yo utilizar su valor y su entusiasmo.

»El plan de la campaña necesariamente había de ser desde este momento muy otro del proyectado. Falto de infantería, no me era dable tomar la ofensiva; no quería tomarla además por evitar con cuerpos del Ejército choques en que se hubiera derramado sangre de soldados españoles. Propúseme sólo ganar tiempo, y recorriendo en cuanto me fuera posible las inmediaciones de Madrid, esperar sucesos favorables. No se me ocultaba que los regimientos que no habían podido pronunciarse en el primer momento, menos podrían hacerlo después cuando el Gobierno hubiese tomado sus precauciones; pero esta dificultad era inexcusable, y hube de aceptarla. Además, eran tantos los elementos que

se me habían ofrecido, que mis esperanzas no podían tacharse de temerarias. Comencé mis marchas y contramarchas, pasé repetidas veces por entre las columnas lanzadas en mi persecución, desorienté á mis perseguidores, y molestando á los pueblos lo menos que me fué posible, á pesar de mi escasez de recursos, permanecí por espacio de diez días en las cercanías de la Corte.

»En estas evoluciones mi pequeño Ejército mostró una constancia, un valor y una resignación á toda prueba. El valor del combate es innato en España, todos nuestros soldados le tienen; pero el valor y la constancia que se necesitan para sufrir continuas privaciones, permaneciendo á caballo días y días, subiendo ásperas y resbaladizas cumbres, descendiendo á profundos valles, vadeando ríos, salvando pantanos, durmiendo al raso en lo más crudo del invierno, unas veces con ración y otras sin ella, y todo esto sin exhalar una queja, sin faltar á la más perfecta disciplina, sin dar motivo á una reprensión, sin que haya habido uno, entre tantos, que me haya abandonado ni dado la más ligera muestra de desaliento, sólo lo hacen soldados escogidos, y los que lo hacen se colocan en primera línea entre sus compañeros: tales han sido los soldados de Bailén y Calatrava.

»Por fin me fué preciso ceder. Mis recursos se agotaban, y no quería gravar á los pueblos con exacciones que los hubieran arruinado. Por no haberse cortado á tiempo un ferrocarril, me vi obligado á retardar mi marcha á Andalucía, y los caballos, excesivamente fatigados ya, no podían reponerse. Ni siquiera tenía suficientes municiones. Resolví, por lo tanto, marchar á Portugal á esperar una ocasión más propicia (que no tardará en presentarse), y siguiendo siempre mi sistema de desorientar á mis adversarios, con el fin de no combatir sino para abrirme paso, llegué al Tajo: no pude atravesarle por estar cortado el puente de Talavera y fortificado el del Arzobispo; tomé otra dirección, vadeé felizmente el Guadiana, y penetré en tierra de Barros hasta llegar á Fregenal de la Sierra.

»En este pueblo, y apenas alojadas mis tropas, recibí aviso de que se aproximaban dos columnas de las que me buscaban inútilmente desde los primeros momentos, ofreciendo al Gobierno todos los días sorprenderme y derrotarme, no pudiendo cumplir nunca sus promesas, afirmando á veces que habían sorpren-

dido mi retaguardia, viéndose obligadas á confesar más tarde que oficialmente habían dicho lo que no era exacto, fatigándose en pesquisas tan desconcertadas como infructuosas y cubriéndose de ridículo. Queriendo evitar un combate en las calles estrechas y difíciles de Fregenal, salí de la población y acampé á una legua de ella, pero nadie vino á atacarme. El aviso había sido falso.

»A vista ya de Portugal me dieron noticia de que los Carabineros y Guardias civiles de la provincia, concentrados en Encinasola, se reunían para marcharse. Después supe que no se reunían para esto, sino para parapetarse y defenderse; pero el aviso que se me dió fué el indicado. En el momento envié un comisionado á decirles que no se molestasen, porque no pensaba penetrar en la población; y haciendo formar el cuadro á mis soldados, con el corazón oprimido y la voz temblorosa les hablé en los términos siguientes:

«Soldados: Entre las diversas pruebas á que me ha sujetado » la suerte, no he tenido ningún momento tan doloroso y en que » haya necesitado hacer tan grande esfuerzo sobre mí mismo » como el presente. Apelad también á vuestra firmeza de corazón » para escuchar lo que tengo que deciros, y mostremos todos la » varonil entereza y la abnegación patriótica que han caracteri- » zado siempre á los soldados españoles.

» Para salvar á nuestra Patria de la ruina á que la conducen » los Gobiernos reaccionarios, levantamos la bandera de la liber- » tad y del progreso, y muchas voces que debían haber respon- » dido á la nuestra no lo han hecho.

» ¿Por qué? No lo sé, y por lo mismo no debemos juzgar aún » á los que han faltado. Si ha habido entre ellos desleales á sus » compromisos, sírvales de castigo su ignomia en el tribunal de » su conciencia. Si ha habido cobardes, queden olvidados de nos- » otros y de nuestra Nación valerosa. No nos quejemos tampoco » de lo sucedido, porque para satisfacción nuestra basta la certi- » dumbre que tenemos de que hemos cumplido nuestro deber de » hombres liberales.

» Aislados y solos como nos encontramos, dos caminos se nos » presentan. Trabar la lucha con las escasas fuerzas que más de » cerca nos siguen, esperar á las más considerables que se aproxi-

» man por otras partes y mostrar nuestro esfuerzo en el com-
» bate, ó atravesar la frontera que tenemos á la vista y aguardar
» mejores días. Lo primero es lo que más deseáis, pero lo segun-
» do es lo más patriótico, y creed que el valor no sólo se mues-
» tra en el campo de batalla, sino que muchas veces luce más
» en la firmeza para no combatir.

» ¿Qué adelanta nuestra Patria con que demos un combate
» estéril, después del cual nuestra causa, aunque alcancemos la
» victoria, nada ganaría por el pronto? Solos como estamos, no
» podemos conseguir el objeto que nos propusimos, y si no en-
» tramos hoy en Portugal antes de luchar, tendremos que entrar
» mañana con las manos enrojecidas con sangre de nuestros her-
» manos.

»No es contra ellos contra los que hemos alzado nuestra ban-
» dera, sino contra el Gobierno que los oprime como á nosotros,
» y contra el cual lucharán también más pronto ó más tarde,
» como luchará toda la Nación, y demasiado os lo demuestra el
» entusiasmo con que todos los pueblos nos han acogido, los ví-
» tores que se nos han prodigado, las bendiciones con que se nos
» ha despedido. Nuestra retirada ha parecido una larga carrera
» de triunfos, y no los hubiéramos podido tener mayores en nin-
» guna parte de las que hemos recorrido si hubiéramos sido ven-
» cedores.

» Retirémonos, pues, soldados, retirémonos á esperar; y vos-
» otros, á quienes tanto debo; vosotros que con un valor y una
» decisión que nunca olvidará nuestra Patria, sin contar vuestro
» número ni el de vuestros contrarios, levantásteis conmigo el
» estandarte de la libertad; vosotros que tan gran ejemplo de
» subordinación, de moralidad y de constancia habéis dado, pues
» en toda vuestra marcha ni ha habido uno que haya desmaya-
» do, ni uno á quien haya tenido que reprender, ni uno que nos
» haya abandonado; vosotros, compañeros y amigos míos, dad-
» me esta última prueba de cariño; reprimid vuestro entusiasmo
» guerrero y seguid los consejos de la prudencia. Días llegarán
» de pelear; hoy es día de abstenerse, porque el bien de la Patria
» lo exige, y en el momento de pisar la raya de Portugal, en el
» momento en que van á cerrarse para nosotros las puertas de la
» Patria, es cuando debemos mostrarnos más españoles.

» Soldados: en la emigración tendremos acaso que separar-
» nos; yo procuraré, en cuanto de mí dependa, asegurar vuestra
» subsistencia, y el noble Gobierno portugués no dudo que tam-
» bién se interesará por vosotros. Pero ya me veáis á vuestro
» lado, ya lejos de vosotros, mi corazón estará con vosotros siem-
» pre; con vosotros, que me habéis seguido cuando tantos me
» abandonaban, con vosotros, que os interesáis como yo por la
» causa de la libertad. Los corazones que unen nobles aspiracio-
» nes en los días de la desgracia, no se separan jamás. Uno he-
» mos sido todos en nuestra empresa, uno hemos sido todos en
» la desgracia, uno seremos todos el día de la fortuna, que acaso
» no esté lejano.

» La nación á quien vamos á pedir hospitalidad es noble y
» generosa, es hermana nuestra. Mientras estéis en ella os suplí-
» co, y si es preciso os ordeno, que guardéis á sus habitantes
» toda la consideración, todo el respeto que guardábais á vues-
» tros conciudadanos. No les faltéis ni os faltéis, y juzguen á Es-
» paña por vosotros, y cuando de vosotros hablen, haced con
» vuestra conducta que tengan que reconocer, si lo dudasen, que
» los regimientos españoles de Bailén y Calatrava se componen
» de soldados caballeros. También os ruego y os ordeno que en
» los depósitos en que el Gobierno os reuna guardéis la misma
» subordinación, el mismo orden, la misma disciplina que si es-
» tuviérais en los cuarteles españoles, para que por vosotros se
» juzgue á nuestro Ejército y se juzgue también la revolución que
» hemos iniciado.

» Soldados: despidámonos de nuestra Patria mostrándola
» nuestro cariño. Soldados: ¡Viva España! ¡Viva la libertad!
» ¡Viva el progreso!..... y permitidme que grite yo por mi parte:
» ¡Vivan los regimientos de Calatrava y Bailén!»

»Nunca olvidaré el cuadro que en aquel momento presenta-
ba mi columna. ¡Qué entusiasmo! ¡qué vítores! ¡qué abnegación
por parte de todos! La emigración era poco para mis soldados;
todo martirio sufrido por la libertad y por la Patria les parecía
agradable, y á sus manifestaciones entusiastas se unieron en bre-
ve las de los habitantes de Encinasola que, á pesar de saber que
íbamos á dejar España, nos salieron al encuentro en masa, como
habían hecho los vecinos de los demás pueblos del tránsito, y

con lágrimas en los ojos nos animaban, nos aclamaban y bendecían.

»Nada podían ya temer ni esperar de nosotros. Aquel entusiasmo era, pues, sincero, era nacido del corazón, era un reflejo del sentimiento de toda nuestra Patria, y compensaba nuestros sufrimientos.

»También debo hacer constar que la noble nación portuguesa nos ha recibido particular y oficialmente con un cariño y una efusión que manifiestan que para todos los hombres libres, la libertad es la primera patria, los que la aman hermanos, y los que padecen por ella mártires de su religión. No me extraña esta conducta en un pueblo tan ilustrado y tan libre, pero por no extrañarla no es menor mi gratitud.

»Mas por haber entrado en Portugal, ¿he terminado mi obra? ¿Me declaro vencido? No, y mil veces no. Los inconvenientes materiales que me obligan á descansar un día cesarán en breve. Las fuerzas de la revolución en España son las mismas que antes, la necesidad de la revolución es la misma también. Aunque yo no tomara parte en ella, la revolución se haría, y soy incapaz de faltar á mi puesto de honor.

»Ánimo, españoles: el día de la redención se acerca; tenemos de nuestra parte la fuerza y el derecho, hemos comenzado la lucha por el pueblo y para el pueblo, que no puede morir. Nadie ceje. Nuestros adversarios nada pueden esperar de sí mismos, sino de nuestra debilidad. Para sostenerse necesitan no perder un solo encuentro, y una sola victoria nuestra nos dará el triunfo.

»Españoles: más fe y más ánimo que nunca. Españoles: ¡Viva la libertad! ¡Viva el progreso! ¡Viva la soberanía nacional!

JUAN PRIM.»

Se acentúan los trabajos revolucionarios.

Lejos de decaer el ánimo de los hombres que, como Sagasta, dirigían la conspiración, ésta acentuó sus trabajos.

El 22 de Junio de 1866.

La página verdaderamente sangrienta y trágica de este turbulento período fué sin duda la del 22 de Junio, en cuyos sucesos tomó Sagasta parte, secundando siempre los planes del Conde de Reus.

Al siguiente día del levantamiento de Prim, cerró el Gobierno todos los Círculos y Sociedades políticas, declaró en estado de sitio á la Nación y acudió á las Cortes para someter á la Prensa. Rios Rosas se declaró en oposición al Ministerio clamando por una política de expansión y olvido, pero O'Donnell continuó. Entonces redoblaron sus esfuerzos los partidos liberales, y cuando se creyeron potentes para el caso, presentaron batalla al Gobierno.

Hacía tiempo que Moriones, entonces Comandante en situación de retiro, que había sido durante muchos años conspirador con todos los caídos sin reparar en colores políticos, venía trabajando á los sargentos de artillería de la guarnición de Madrid, que deseaban una revuelta para que se derogase la disposición que les impedía pasar en su arma de la clase de tales sargentos, y como Prim, que desde Portugal se había ido á París y todo lo dirigía desde esta ciudad, ordenase á Moriones que se fuera á Valencia, quedóse al frente de los trabajos con los artilleros el General B. Hidalgo, quien para combatir al Gobierno dimitió su empleo de Capitán de artillería rodada. La guarnición de Castilla la Vieja estaba comprometida en su mayor parte, lo mismo que la de Gerona y otros puntos de Cataluña. Con estos elementos, y contando además en Madrid con cuatro batallones (los del Príncipe y Asturias, acuartelados en la montaña del Príncipe Pío), se señaló el 22 de Junio para dar la batalla, que debía dirigir Pierrad, quien se escapó de Soria para venir disfrazado á la Corte. Milans del Bosch debía ponerse al frente de las fuerzas que

se sublevaran en Cataluña, y Prim, que se instaló en una caseta á orillas del mar, término de Hendaya, debía venir sobre Madrid por el ferrocarril del Norte con las tropas que se levantaran en el país vasco y en el castellano.

Dispuesto así todo, Aguirre, Sagasta y Becerra, que eran los directores del movimiento en Madrid, hicieron venir á García Ruiz, que se hallaba desde Febrero anterior desterrado en la Encomienda, y reunidos los tres con Sagasta y otras personas, durante la noche del 21, se le hizo saber que al amanecer del siguiente tendría lugar el movimiento, cuyo resultado, al parecer infalible, sería instalar en el Principal antes de las ocho de la mañana un Gobierno provisional compuesto de Prim, Presidente; de Aguirre, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Becerra, Rivero y García Ruiz.

Antes del amanecer del 22, Pierrad, Becerra é Hidalgo se presentaron delante del cuartel de San Gil, en donde con hondo desconsuelo aprendieron que los sargentos de artillería, á los que una y varias veces había encargado el último que no atentase á las vidas de sus antiguos compañeros, ni siquiera les maltratasen en lo más mínimo, habian hecho una horrenda carnicería, porque al ir al cuarto de banderas, donde la oficialidad se entretenía jugando al tresillo é intimarla que se les rindiese, el Capitán Torreblanca hizo uso de su revólver contra el sargento encarado al Coronel Puig, y al ver esto los otros sargentos dispararon sus carabinas matando á Torreblanca y á cuantos allí había, menos dos que lograron escapar como de milagro. El temerario arrojo de Torreblanca mató la revolución: los artilleros, trémulos y atortolados por el cuadro ensangrentado que ofrecía el cuartel, sacaron de éste las 28 piezas tarde y en el más espantoso desorden, y al apercibirse de esto los batallones del Príncipe y Asturias se retrajeron de tomar parte en la empresa; y como los paisanos encargados de impedir la salida de sus casas de O'Donnell, de Concha, Ros, Serrano y otros Generales, no

llenasen sus compromisos, se dió tiempo al Presidente del Consejo para montar á caballo y para que, avisando á sus compañeros, se recorriesen todos los cuarteles, se arengase á las tropas y se contuviera en su deber, especialmente á los artilleros del cuartel del Dos de Mayo, que habían ofrecido á la Revolución sus 12 cañones, únicos que ya tenía el Gobierno en Madrid. Las fuerzas revolucionarias quedaron reducidas por esto á 28 piezas, tres batallones de artillería de plaza, y una compañía escasa del Príncipe que, no haciendo caso de las arengas del Coronel, se bajó á San Gil á unirse con los pronunciados.

Pierrad, cubierto de mortal palidez, no por falta de valor, sino por el horrible sacrificio de los Jefes de Artillería y el espantoso desorden de los artilleros, y tan ajeno por otra parte á su gran misión que, encontrando al palaciego Guadalfajara le dijo: *diga usted á mi señora* (la Reina) *que esto no va con ella*, ni dirigió nada, ni concertó nada, ni siquiera logró hacerse obedecer, sí que para esto tenía una mala cualidad física, la de ser sordo. Contreras, que se presentó entre los sublevados, tampoco pudo hacer nada para ordenarlos, y menos Hidalgo, aunque lo intentó. Así los 28 cañones en poder de los artilleros no fueron más que como cañas huecas en manos de tiernos infantes. Unos artilleros cogieron unas piezas y otros otras para perderse en los principales puntos de Madrid: dos que fueron conducidas á la Puerta del Sol hicieron poquísimo y desacertado fuego contra el Principal. Los que se batieron en luchas aisladas, que á nada conducían más que á derramar sangre inútilmente, fueron los artilleros de plaza ayudados de unos 400 paisanos á lo sumo, en varios puntos desde la Puerta del Sol hasta la plaza de San Ildefonso, donde estuvo Sagasta; así como los que quedaron guardando el cuartel de San Gil sostuvieron encarnizado combate con los cuatro batallones de la montaña, que al fin se apoderaron del edificio en medio de numerosas des-

gracias de una y otra parte. En todos los sitios donde hubo lucha, al grito de la tropa de *¡Viva la Reina!*, contestaban los sublevados con el de *¡Viva Prim!* Era éste ya la bandera de la Revolución. Entre dos y tres de la tarde, acorralados los revolucionarios en las calles de la Montera, Fuencarral, Jacometrezo, Desengaño, Luna y otras adyacentes, por muchas columnas á las órdenes de los Generales Concha, Serrano, Hoyos y otros varios, tuvieron que arrojar las armas y abandonar unas cuantas barricadas mal construídas para esconderse: muchos cayeron prisioneros. En los barrios del Sur hubo algún movimiento, pero en ninguno se trabó lucha formal porque los paisanos huían á la aproximación de la tropa.

No tomaron parte en el movimiento miles de paisanos como aseguran algunos escritores; de seguro no pasaron de 400 los que se batieron y no llegaron á 2.000 los armados.

El triunfo de O'Donnell, facilísimo hasta no más por nacer muerto el movimiento, costó al Gobierno al pie de 500 bajas y á los sublevados de 200 á 300. O'Donnell se mostró duro con los vencidos. El 25 de Junio hizo fusilar en las afueras de la Puerta de Alcalá á *veintiún* sargentos; el 27 á *diecinueve*, á los pocos días á *trece* y luego á otros *trece*, total SESENTA Y SEIS, contando algunos cabos y soldados, un paisano y un ex Comandante carlista, *que estaba loco*.

Lo más horrible fué que se fusiló á dos sargentos inocentes, pues que como cumplidos no quisieron tomar parte en la sublevación y fueron presos en el cuartel, de donde no se movieron.

El 23 de Junio se cerraron y sellaron las redacciones de *La Discusión*, *El Pueblo*, *La Democracia*, *Las Novedades*, *La Iberia*, *La Soberanía* y *La Nación*, y los dueños de éstos periódicos se vieron así despojados de su propiedad, obligándoselos á pagar durante muchos meses los alquileres

de las casas que no usaban y perdiendo libros, papel y otros mil objetos, por lo cual las Cortes Constituyentes les otorgaron una módica indemnización.

Al ver el rigor de O'Donnell, que obtuvo de las Cortes, después de someter el país al estado de guerra, autorización para desterrar y deportar al que le pareciere sospechoso, todos los comprometidos procuraron salvarse en Francia y Portugal, algunos por librarse de la pena de muerte que el Consejo de guerra fulminó contra ellos. García Ruiz logró, venciendo mil dificultades, penetrar de los primeros en Francia, y luego llegaron al misma país Becerra, Castelar, Martos, Rubio y Montemar, y un poco más tarde Aguirre, Sagasta y otros.

Finalmente, un cronista de este célebre y sangriento suceso, dice:

«Durante todo aquél día, famoso en los fastos de nuestras revoluciones, y eso que hubo tantas, estuvo funcionando el Centro directivo de que formaba parte Sagasta. Allí y en las barricadas, cuentan las crónicas que Martos, Castelar, Sagasta, Carlos Rubio, Becerra, Montemar y muchos más, hicieron cuanto pudieron por encauzar el movimiento. Su iniciación había sido desgraciada, y ya prosiguió la desdicha en su desarrollo y en su término. De cómo escaparon los jefes y pudieron ganar la frontera, habla la Historia con detalles que son harto conocidos. Castelar, amparándose bajo la bandera de los Estados Unidos; Hidalgo, disfrazado de mendigo; Pierrad, hallando seguro asilo en el palacio del Duque de Alba, desde donde pudo marchar á Bayona; unos, favorecidos por el Marqués de Novaliches, otros, por Ayala y Navarro Rodrigo, otros, en fin, y señaladamente Aguirre, por el propio Jefe del Gobierno. Sobre todos ellos pesaban sentencias de muerte en garrote vil.....

»Sagasta no escapó, desde luego, sino algún tiempo después, y fué del siguiente modo: González Brabo llamó á

uno de los comprometidos y le hizo saber que el nuevo Gabinete, el que sucedió á O'Donnell, se proponía cicatrizar las heridas de la Patria dando una amplia amnistía, disolviendo las Cortes, regularizando de una vez la normalidad de los partidos moderado y progresista. En su virtud, salieron de su escondite y regresaron á sus casas los Sres. Aguirre y Sagasta. Pero se cruzaron de por medio los Bertrán de Lis, Pezuela, Calonge y Orovio, que formaban una *camarilla* palaciega, é impusieron al Gobierno la persecución de los hombres del 22 de Junio. González Brabo volvió á avisar la novedad, significando lo conveniente que era que todos los comprometidos en los últimos sucesos, y que aparecían en las causas, pasaran la frontera. El primero que salió para Francia fué Sagasta, á quien acompañó á la estación D. Nazario Carriquirri. Salió en el tren de las tres de la tarde, hora de bastante publicidad, lo cual, habiendo llegado á noticia del Conde de Cheste, se quejó amargamente al Ministro de la Gobernación como si hubiera traicionado á la Patria.»

CAPÍTULO VI

Sagasta después del 22 de Junio de 1866 hasta el triunfo de la Revolución en 1868.

Sagasta en Francia secunda los planes de Prim.—Entusiasmo y firmeza de los progresistas.—Famosa reunión en Ostende de los Jefes de la conspiración.—Nuevo Directorio formado por Prim, Aguirre y Becerra.—Se establece Sagasta en Saint-Denis.—Se establece en Saint-Denis un centro de conspiración.—Diversas tentativas.—La de Valencia en Agosto de 1867. Prim en Cataluña.—Acude Sagasta á Perpignan.—Es pres. Sagasta por las Autoridades francesas.—Sagasta en Bourges, donde fué conducido por la gendarmería francesa.—Vuelve Sagasta á la isla de Saint-Denis.—Formidable conspiración militar.—El *San Buenaventura*.—Don Carlos Rubio.—Los *Unionistas* en la conspiración.—El *Delta*.—Sagasta embarca con Prim y Ruiz Zorrilla en este vapor.—En Gibraltar Sagasta con pasaporte chileno.—Los momentos supremos.—Prim, Sagasta y Ruiz Zorrilla en aguas de Cádiz.—Sublevación de la escuadra.—Aspecto de Cádiz.—Desembarcan en Cádiz Prim, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otros.—Sagasta Gobernador civil de Cádiz.—Su labor impulsando la Revolución.—Después de Alcolea.—Sagasta llega á Madrid con el Duque de la Torre.

De la misma manera que en 1856, después de las jornadas de Julio, tuvo Sagasta que emigrar, también tuvo que hacerlo después del 22 de Junio, en cuyo sangriento suceso acababa de desempeñar un papel activo é importante. Fué á Francia, no á descansar sino á continuar su labor contra los *obstáculos tradicionales* y á secundar los planes de D. Juan Prim, que, en el orden militar, era el conspirador temible para el Trono de Doña Isabel II.

La derrota que el partido progresista experimentó en el funesto día 22 de Junio de 1866, no apagó, sin embargo,

su fe, ni logró siquiera entibiar su entusiasmo. Errantes en el extranjero casi todos sus hombres de valía, pusiéronse bien pronto de concierto, y aprovechando las relaciones y los elementos de que disponían en el país, y que el triunfo del Gobierno no había logrado deshacer, trataron de reanudar los rotos hilos, aprovechando las lecciones que les suministraba una dolorosa experiencia. Celebraron al efecto una numerosa reunión, que tuvo lugar en Ostende (Bélgica) el día 4 de Agosto, y allí se confió la dirección de los asuntos del partido á un triunvirato compuesto de D. Juan Prim, D. Joaquín Aguirre y D. Manuel Becerra.

Sagasta fijó su residencia en la isla de Saint-Denis, próximo á París, y en continua correspondencia con el directorio y abierta comunicación, por medio de emisarios, con los progresistas más decididos de España, influyó constantemente en las resoluciones de aquél, secundó sus planes y desempeñó cuantas comisiones, algunas de gravísima importancia, fueron confiadas á su discreción y talento.

Los emigrados progresistas y los demócratas que con ellos habían formado causa común hacía mucho tiempo, y cuya representación llevaba D. Manuel Becerra en el triunvirato nombrado en Octubre, no tenían otro propósito que el de derribar al Gobierno existente en España, y dejar á unas Cortes Constituyentes la resolución de los problemas que entrañaba la revolución. La Nación, constituída en Cortes, y ejerciendo su soberanía, era, en su juicio, la única que podía fijar para lo sucesivo la índole, forma y condiciones de su Gobierno.

Diversas tentativas se hicieron para conseguir este objeto, pero ninguna tan seria y formal como la que en Agosto de 1867 iniciaron en Aragón y Cataluña los Generales Contreras, Pierrad y Latorre, secundados por Moriones, Gaminde, Baldrik, Sasot, Merelo y otros. El General Prim se presentó en un buque extranjero en el Grao de Valencia; pero los elementos con que allí se contaba no respondie-

ron, y dirigiéndose precipitadamente á Marsella, marchó á la frontera de Cataluña, logrando penetrar en territorio español.

A Perpiñán y sobre la frontera acudieron Sagasta, Becerra, Ruiz Zorrilla, García Ruiz, y por otros puntos también lograron pisar el territorio español Moncasi, Arin, Oviedo, García López y algunos otros.

No estaban los elementos preparados de la manera que se había hecho creer á los jefes é individuos de la emigración. Las poblaciones que debían secundar el movimiento, los Generales y Jefes que estaban comprometidos, presenciaron inactivos los esfuerzos de los emigrados, y aunque el General Latorre trabajó con decisión y corrió gravísimos riesgos en el centro, y á pesar de que Pierrad, Contreras, Baldrik y Moriones se condujeron con grande bizarría, hubieron de repasar la frontera, acosados por las fuerzas del Gobierno, no sin medir honrosamente sus armas en diferentes encuentros.

Sagasta fué preso por la policía francesa y conducido por la gendarmería á Bourges, donde fueron también destinados y conducidos con escolta Contreras, los Pierrad, Moncasi, Sasot, Massa Sanguineti y otros. Obtenida por Sagasta autorización para restituirse á la isla de San Denis, allí volvió en compañía de sus colegas á reanudar los trabajos que dieron por resultado en 1868 el anhelado triunfo de la revolución.

Cuando la mayoría del Ejército estuvo comprometida para la revolución, y los más caracterizados Jefes de la Armada se mostraron decididos á iniciar el movimiento, acordóse el día y sitio en que debía estallar. Los Generales unionistas deportados en Canarias y los progresistas emigrados en Londres debían acudir al mismo tiempo á la bahía de Cádiz, donde al abrigo de la escuadra y con el apoyo de la guarnición de la plaza, casi toda comprometida, se daría el grito revolucionario.

El «San Buenaventura».—Don Carlos Rubio.

Durante la vida del General O'Donnell poco fué lo que la Unión liberal conspiró con nosotros.

El Sr. D. Carlos Navarro, en un folleto dijo cuanto respecto á esto puede decirse, y quizá algo más.

Las desavenencias de la Unión liberal con Doña Isabel II son públicas. Público y conocido es también el Manifiesto que los Diputados unionistas firmaron al empezar el año de 1867.

Nadie ignora las gestiones que cerca de su hermana Doña Isabel II había hecho la Sra. Duquesa de Montpensier, infructuosamente por desgracia de la Monarquía entonces reinante. Nadie ignora el destierro de los Duques de Montpensier y de varios Generales unionistas.

No tenemos, pues, para qué detenernos á narrar estos hechos.

De ellos resultó, y esto es lo que nos importa hacer constar, una especie de coalición guerrera entre unionistas, progresistas y demócratas.

Tanto pegó en el yunque la reacción con su martillo, que consiguió unir tres metales distintos, formando la flecha que había de pasarle el corazón.

Puestos de acuerdo por medio de amigos, cuyos nombres no creo prudente revelar aún, los Generales desterrados á Canarias y D. Juan Prim, después de largas conferencias y de no pocos obstáculos creados por la Unión, se convino al fin en que haciendo nosotros, los más pobres, los mayores sacrificios, se diera el golpe en Cádiz, donde había nacido la libertad española, y donde debía renacer como la patria en Asturias.

El día 8 de Septiembre, á las diez de la mañana, salió de Cádiz el vapor *San Buenaventura*, mandado por el Capitán Lagier, con dirección á Palma, así como dos días antes, y

con el mismo rumbo, había salido de Londres otro vapor inglés, llevando á su bordo á algunos amigos del General Prim, todos decidos á conducir á la Península á los Generales confinados.

El *San Buenaventura* era un vapor, si puede decirse así, nacido con estrella revolucionaria.

Antes de pertenecer á España llevaba el nombre de *Harrier*.

Un incidente imprevisto fué causa de que los Generales deportados en Canarias no llegaran á la bahía el día señalado. Prim, Sagasta y Zorrilla fueron más felices, y á esta casualidad tal vez se debió que no abortase el concebido plan.

El «Delta».

Los Jefes progresistas tomaron en uno de los puertos de Inglaterra el vapor *Delta* que se dirigía á la India, y que haciendo escala en Gibraltar, debía arribar á este puerto, donde tenían inteligencias, al amanecer del 16 de Septiembre de 1868. El General Prim venía en segunda cámara en concepto de criado mayordomo de los señores Condes de Bache, y vestía la librea de la casa á cuya servidumbre suponía pertenecer: Sagasta y Ruiz Zorrilla, pasajeros de cámara primera, traían pasaportes chilenos, y necesitaban, por cierto, hacer supremos esfuerzos para contener su risa, cada vez que el ilustre conde de Reus, vestido con su librea y con la gorra en la mano, venía á recibir, en apariencia, las órdenes fingidas de sus supuestos amos.

Figuraba entre los pasajeros un caballero inglés, Jefe, según se supo después, de la más principal y reputada casa de comercio de Gibraltar, que hablaba español, que era muy amigo de nuestro pueblo, muy afecto á nuestros

usos, muy entusiasta por el General Prim y muy admirador de sus hechos; pero que ni reconoció en el supuesto mayordomo de los Condes de Bache al General que le era tan simpático, ni reveló su entusiasmo por él á los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla en sus casi constantes conversaciones durante los cuatro días de navegación.

La travesía hasta Gibraltar se hizo felizmente. La persona que en este puerto se hallaba de acuerdo con nuestros amigos tenía preparadas las cosas con la mayor habilidad y prudencia. Apenas ancló el *Delta* acercóse una lancha al costado del buque, recogió á nuestros amigos, y tomando, al parecer, la dirección de la plaza, los depositó, casi sin detenerse en su camino, en uno de los barcos-pontones que existen en la bahía destinados al depósito de carbón. Aun no había amanecido del todo, y esta circunstancia favoreció sobremanera la operación.

Horas después, y en un vapor fletado en Cádiz, apareció el Sr. Paúl y Angulo, que traía á nuestros amigos desconsoladoras noticias. Nada se sabía de los Generales de Canarias: el General Topete no quería iniciar el movimiento mientras aquéllos no llegasen, y era la situación tan apurada, que no podía prolongarse, porque el Gobierno estaba sobre aviso y las Autoridades de Cádiz empezaban á adoptar tal género de disposiciones, que podrían destruir ó disolver, por lo menos, los elementos combinados. El Sr. Paúl y Angulo era de opinión de que, á pesar de las indicaciones del General Topete, se dirigiesen nuestros amigos inmediatamente á la bahía de Cádiz, y se acelerase en lo posible el movimiento para evitar posibles y funestos contingencias.

Así se acordó; dispúsose que el Sr. Paúl y Angulo regresase á Cádiz en el vapor que le había traído para avisar al General Topete del próximo arribo de los progresistas, debiendo fletar antes, y poner á disposición de los encerrados en el pontón, un vapor en que pudiesen hacer la

travesía, y hallarse, además, apostado convenientemente en la bahía para conducirlos y guiarlos.

El Sr. Paúl y Angulo fletó el buque; pero la facilidad con que aceptó la exorbitante suma que el empresario del vapor pidió por aquel servicio, hizo á este último entrar en sospechas. Temió que se dedicase el vapor al contrabando, y como de ser sorprendido podía ser confiscado, sin cerrar el trato definitivamente rogó al Sr. Paúl que volviese de allí á tres horas, pues debía consultar con el jefe de la casa.

No podía el encargado detenerse en Gibraltar, y buscando al amigo que había facilitado el pontón en que se hallaban varios amigos, le entregó el dinero, confiándole el desempeño de la comisión que no podía cumplir por la premura del tiempo. Cuando el sustituto se presentó al consignatario de los vapores, exigió éste garantías que suministró por el telégrafo una de las más acreditadas casas de Cádiz. En aquel instante se encontraba en la oficina el jefe de la casa inglesa. «¿Sabe usted que yo sospecho para quién es el buque?»—dijo el opulento banquero inglés— «Pues si fuese para quien sospecho, no sólo no necesito garantías, sino que ni quiero dinero, y yo mismo acompañaría al General Prim en su empresa y correría su suerte».

No se creyó autorizado el comisionado para revelar el objeto; pero dirigiéndose al pontón conferenció con varios amigos, y revelando el nombre del jefe de la Empresa de vapores, recibió la autorización de franquearse con él y manifestar el servicio á que el buque se destinaba. El jefe de la casa inglesa fué entonces tan eficaz que, sin tomar dinero alguno, escogió el más andador de sus vapores, y buscando el más práctico entre sus Capitanes, se presentó al poco tiempo al costado del pontón, dispuesto á acompañar al General Prim en la travesía y á seguirle en su empresa.

Trabajo y mucho costó á varios amigos separar de su propósito al noble inglés, que con gran disgusto se resignó á permanecer en Gibraltar, mientras los proscriptos españoles emprendían la peligrosa travesía.

Y era, en efecto, peligrosa. Habíase el mar embravecido y las olas amenazaban á cada instante sumergir la pequeña embarcación, escogida así de propósito para poder, acercándose á la costa cuanto fuese posible, eludir la vigilancia de la goleta de guerra *Ligera*, que hacía el crucero en aquellas aguas, cuya tripulación y Jefe no tenían parte en el complot revolucionario, y que había recibido órdenes recientísimas y terminantes de perseguir los buques sospechosos.

Pues bien, el dueño de la Empresa de los vapores de Gibraltar era el inglés admirador de Prim, que no le reconoció cuando llevaba la librea en los cuatro días de navegación, y que tanto simpatizó con los Sres. Sagasta y Ruiz Zorrilla.

A la una de la noche, y sin hacer caso de las intimaciones de una lancha, que debía ser la del resguardo marítimo, llegaron á la bahía de Cádiz. Nadie les esperaba: no observaron tampoco las señales convenidas, y se encontraron en medio de aquellas aguas sin rumbo ni dirección, ignorantes del punto en que se encontraba la escuadra, y sin saber el sitio adonde debían encaminarse ó desembarcar.

Cuando reflexionaban acerca del partido que debían seguir, tropezaron con un pequeño vapor que parecía venir del muelle, y dirigiéndose en su demanda, vieron con satisfacción que conducía al General Merelo, que, creyendo perdida la jornada y que la escuadra se había alejado para eludir el compromiso, marchaba á avisar al General Prim á fin de que no se expusiese inútilmente. Pero felizmente el Sr. Merelo estaba mal informado. Duraba la conferencia, cuando vieron desatracar del muelle una bar-

quilla, marcharon en su rumbo con el objeto de averiguar la situación de la escuadra.

La pregunta que hicieron á los tripulantes del pequeño esquife hubo de sorprender al que hacía de patrón. «¿A dónde van ustedes?»—les preguntó—«A la *Zaragoza*»—respondieron—. «Pues á la *Zaragoza* voy yo; échenme ustedes un cabo, y que el Capitán gobierne según yo indique». Navegando, pues, en esta forma, llegaron á la vista de la escuadra y al costado de la hermosa fragata en que había de iniciarse el movimiento nacional. Al tocar al costado del soberbio buque, reconocieron en el que dirigía el esquife al intrépido General Malcampo, que, llamando á su compañero Topete, hizo presentación de los proscriptos, á quienes impulsaba tan patriótico objeto.

El General Malcampo se dirigía cabalmente en aquel instante á su buque á refugiarse de la persecución de que en la ciudad fué objeto de parte de los agentes del Gobierno, y como poco tiempo después vinieron á buscar asilo en la escuadra muchos de los comprometidos en la revolución á quienes el Gobernador de Cádiz perseguía, Topete y Malcampo llamaron á sus subalteros, los iniciaron en los secretos de la conspiración, los presentaron al General Prim, y arrestando y exonerando del mando de su nave al General Pavía, que no quiso secundar el movimiento, dispusieron que la escuadra abandonase á Puntales, presentándose al medio día siguiente en la bahía de Cádiz, dando desde allí la señal de la insurrección.

Así sucedió; la escuadra emprendió al siguiente día el movimiento desde Puntales, y al medio día, en vistosa y correcta formación, ocupaba la bahía, dando el grito de libertad y saludando con las salvas de ordenanza á la culta ciudad.

La población en masa presenciaba desde las murallas aquel imponente y magnífico espectáculo; y cuando la noche fué entrada, Cádiz secundó el movimiento, tomando

el paisanaje, apoyado por el regimiento de Cantabria dirigido por Merelo, las posiciones más importantes de la ciudad. No quiso el General Prim efectuar de noche el desembarco: no quería que se librase de noche un combate contra las fuerzas que dentro de la plaza permanecían hostiles á la revolución, que era la artillería y Guardia civil de la provincia, que con la rural se habían en ella concentrado; y encargando á los insurrectos que se limitasen á conservar durante la noche las posiciones ocupadas, esperó con la impaciencia que es natural la llegada del nuevo día, en el cual debía decidirse la crisis.

Hízose en tanto en los buques el sorteo de la marinería que debía efectuar el desembarco y formar parte de las columnas de ataque; pero cuando llegó el instante, el entusiasmo de los marinos se sobrepuso á todo género de consideraciones, y todos se lanzaron á las lanchas dispuestos á combatir por la libertad y honra de la Nación. Apenas era de día cuando los Generales Prim y Topete se encontraban en la Plaza de San Juan de Dios. Allí conferenciaron brevemente con los Generales Merelo y Burgos, y formando con el paisanaje, las tropas de Cantabria y las fuerzas de marinería dos respetables columnas, el General Topete, tomando el mando de la una, embocó por la calle de San Francisco, y el General Prim al frente de la otra, y acompañado del Sr. Sagasta y de Ruiz Zorrilla, marchó sobre la Aduana en dirección paralela.

Al llegar ambas columnas á la altura de este edificio, el ilustre General Topete, que no quería se ensangrentasen las calles de Cádiz ni exponer á sus habitantes á las funestas consecuencias de una lucha, solicitó y obtuvo permiso del General Prim para conferenciar con los Jefes de las fuerzas que aun permanecían fieles al Gobierno de Madrid, y el resultado de esta conferencia fué que se retirasen aquéllas á la Isla de San Fernando con los honores de ordenanza, prometiendo solemnemente adherirse al movi-

miento tan pronto como se hubiese constituído una Junta ó Gobierno con organización. Así se verificó: las fuerzas de artillería y Guardia civil abandonaron la ciudad batiendo marcha, se constituyó una Junta de gobierno, y se confió el mando político de la provincia al Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, que se hizo cargo de él inmediatamente.

Al día siguiente llegaron á Cádiz los Generales deportados en Canarias, y bien pronto el movimiento iniciado en Cádiz fué secundado en Sevilla, Córdoba, Santander, Béjar, Santoña y Alicante. El General Prim fué encargado de dirigirse á proteger la insurrección en los puertos de Levante, y el Duque de la Torre, con las fuerzas pronunciadas en Cádiz, Córdoba y Sevilla, con los Carabineros, Artillería, Guardia civil y rural, marchóse al interior para combatir al ejército que el Gobierno de Madrid, ciego hasta el último instante, organizó para combatir la poderosa y triunfante revolución.

El Sr. Sagasta, resolviendo y acallando gravísimos conflictos, consagró especialmente su actividad á suministrar recursos de todo género al ejército del Duque de la Torre. Cádiz quedó confiado al paisanaje armado y algunos cuantos guardias municipales destinados á custodiar los confinados, que llevaban á la estación y allí embarcaban todo el material de artillería que se envió al Duque de la Torre; de suerte que cooperó directísimamente al glorioso triunfo obtenido por los soldados de la libertad en los campos de Alcolea, desde entonces para siempre memorables en nuestra Historia.

La batalla en ellos librada puso término á la situación que durante tantos años se había enseñoreado del país. El simple anuncio del triunfo obtenido por las armas liberales hizo variar por completo la situación de la capital, y una Junta provisional de Gobierno sustituyó inmediatamente á las Autoridades moderadas que pocos momen-

tos antes decretaban destierros y dictaban órdenes de encarcelamiento contra las personas que creían afectas á la revolución. Obtenido el triunfo, dirigióse apresuradamente á Madrid el ilustre Duque de la Torre, acompañado del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, que en el recibimiento que le dispensó la población de Madrid encontró la más preciada recompensa de sus trabajos y sacrificios. Constituyóse en la noche del 8 de Octubre el Gobierno provisional, confiriéndose á Sagasta el Ministerio de la Gobernación, y aquí empieza la época más brillante de su historia política como veremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO VII

La Revolución triunfante.—Sagasta en el Gobierno como Ministro de la Gobernación.

Llegada á Madrid de Prim.—Formación del Gobierno provisional.—Sagasta, Ministro de la Gobernación.—Memorandum á las Potencias, por Lorenzana.—Programa del Gobierno de la Revolución, redactado por Sagasta fecha 25 de Octubre.—El sufragio universal.—Ofrece el Gobierno por el órgano del Ministerio de la Gobernación dar cuenta á las Cortes de todas las medidas adoptadas y por adoptar.—Preocupación y esfuerzo de Sagasta para encauzar la Revolución.—Preludios electorales para la Asamblea Constituyente.—Declaración trascendental en favor de la Monarquía.—Labor de Sagasta.—Cooperación de D. Nicolás María Rivero, D. Cristino Martos y D. Manuel Becerra.—Libertad en el derecho de reunión.—Agitación revolucionaria republicana en provincias.—Alteraciones de orden público.—Consideraciones sobre esto.—Labor de Sagasta en pro del orden y de la libertad.—Revelaciones de García Ruiz en sus *Memorias*.—Circular de Sagasta sobre orden público.—Sagasta en el Ministerio de la Gobernación.—Estudio especial de sus actos.—Providencias y decretos más culminantes.—Obra de Sagasta en el Gobierno provisional ó sea hasta la convocatoria de las Constituyentes.

Ya estaba en Madrid el Duque de la Torre, pero la llegada de Prim apresuró la necesaria formación del Ministerio, que se constituyó bajo la Presidencia de Serrano, con Prim en Guerra, Sagasta en Gobernación, Lorenzana en Estado, Romero Ortiz en Gracia y Justicia, Figuerola en Hacienda, Topete en Marina, y en Fomento y Ultramar, Zorrilla y Ayala.

El Sr. Lorenzana, como Ministro de Estado, escribió el Memorandum dirigido el 19 de Octubre á nuestros representantes en el extranjero, participándoles, para que lo

hiciesen público, la revolución que se había efectuado, las causas que la produjeron y las consecuencias que naturalmente se derivaban; porque «la caída de un Monarca y la perpetua desheredación de su descendencia, consumadas á impulso de una revolución que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaración de los principios más avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar Reyes ni pueblos». Combatía el desconsolador espectáculo de los dos últimos reinados, las contradicciones, veleidades y el infatigable pensamiento en el de Doña Isabel II para impedir que la moderna civilización se arraigara en nuestro suelo y fructificase, desorganizando los partidos, gastando á sus hombres más notables, oponiendo un gobierno secreto al ostensible, y seguía haciendo una admirable y gráfica pintura de aquella situación, en la que el Trono estaba desierto y privada la Monarquía de una manifestación exterior y sensible, dejando de ser la persona que le ocupaba una fuerza viva en el organismo político de la Nación, desde que infiel á sus sagrados juramentos rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre más generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. «Una obstinación que sorprende, por lo desacordada é invencible, en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los más esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Había depuesto la *majestad* y con ella el derecho á la veneración que la sociedad debe al depositario de la autoridad suprema. Había dejado también de ser *augusta*, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Sólo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción ó la glacial indiferencia con que fué univer-

salmente recibida. El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas, no era dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la Nación, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolución concebida y á la nobleza de los medios empleados. Se disipó el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo Monarca venían obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradición en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los había depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazón entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesión de una libertad que hoy no tiene más límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia». Exponía que el pueblo español se proponía ganar el tiempo que le habían hecho perder los bastardos intereses de la superstición y la política conjurados en su daño, recorrer el camino de la civilización moderna, y colocarse de un salto dentro de los dominios del derecho moderno; trataba con circunspección y delicadeza la cuestión de la libertad religiosa, diciendo que el celo exagerado y el ardor de la fe, que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religión del fanatismo; que las constituciones más liberales respetaron todas esta viva y constante preocupación de nuestra Patria, y que si en 1856 se intentó arriesgar tímidamente un paso en dirección opuesta, se vió que la opinión no estaba madura todavía; la consideraba á la sazón modificada, no ocultaba el extraño maridaje que muchos hacían y hacen de la

religión con la política, que la proclamación de las Juntas populares probaba que no nos quedábamos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo, y se alzaría, por lo tanto, el entredicho, desapareciendo de nuestros Códigos prevenciones inútiles y sanciones ilusorias, no induciendo ya más las diferencias dogmáticas, incompatibilidades y exclusiones que rechazaba y condenaba á voz en grito la conciencia de los pueblos libres. Que esta política en vez de excitar alarmas estrecharía más las relaciones con los Estados europeos y las daría un carácter de cordialidad y sencillez que no habían antes revestido; porque «cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificación nos impide el decoro, son el regulador de la gobernación de un Estado; cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamación se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fría reserva, muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en estas condiciones».

El primer Ministerio de la Revolución debía dar su programa, y así lo hizo el 25 de Octubre. Después de exponer que había sido posible en pocos días el derrumbamiento de un Poder que fué aflojando y rompiendo todos los vínculos de la obediencia y el respeto, que había terminado la misión de las Juntas, y constituídose el Gobierno, creía conveniente y necesario concretar las varias manifestaciones de la opinión pública. Pasado el momento de la queja y de la cólera, debía meditar la Nación con toda la calma de su razón y de su fuerza sobre sus aspiraciones y necesidades, no siendo digno de la libertad, á tanta costa recuperada, que en ocasión tan grave y árbitra de sus destinos procediese con el irreflexivo entusiasmo de un triunfo, no por esperado menos sorprendente; no esperaba el Gobierno provisional que un pueblo vigoroso para con-

quistar sus derechos fuera inhábil para ejercerlos con acierto. Sentando como punto de partida el hecho del destronamiento y expulsión de la dinastía cuya abierta oposición con el espíritu del partido progresista, y sobre lo cual el Gobierno, por respeto á sí mismo, creía oportuno tender la conmiseración de su silencio; que destruído el obstáculo y expedito el camino, la revolución había establecido el sufragio universal como demostración de la soberanía del pueblo, fortaleciendo el concurso no limitado de la opinión general, los nuevos poderes é instituciones; consignaba, en primer término, el principio de libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente y medidas de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades, que la revolución había proclamado la libertad de enseñanza, y se apresuraba el Gobierno á satisfacer esta reforma, tanto más necesitada cuanto que la reacción había cometido excesos contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento humano, arrojado de la cátedra sin respeto á los derechos legal y legítimamente adquiridos y perseguidos hasta el santuario del hogar y de la conciencia; que la imprenta, voz perdurable de la inteligencia, rotas sus ligaduras, saldría del seno de la libertad resucitada y radiante, como Lázaro de su sepulcro; que la libertad de reunión y de asociación pacíficas, perennes fuentes de actividad y de progreso reconocida como dogma fundamental por la revolución, se ejercería sin ser intervenida ni perturbada; que armada la Nación con todos los derechos políticos y todas las libertades públicas, mayor de edad y emancipada, á la vez que los deberes que la libertad imponía estaba la responsabilidad como consecuencia; se ofrecían profundas reformas económicas que rompieran las trabas de la producción y facilitaran el crecimiento de la riqueza pública, y radicales pero estudiadas economías que levantaran el crédito, gozando también de las ventajas y beneficios de la revolución las provincias de

Ultramar, que tenían derecho á intervenir con su inteligencia y con su voto en las arduas cuestiones políticas, administrativas y sociales que se habían planteado.

Entretanto, ofrecía el Gobierno guardar el sagrado depósito que la revolución le había confiado, defendiéndole contra todo género de hostilidades, hasta el día en que pudiera devolverle íntegro; reclamaba la confianza del pueblo, revelada por medio de la tranquilidad y el orden, que sólo podía ser perturbado por sus enemigos, y si se pretendiese perturbar el desenvolvimiento de la revolución, castigaría severamente á los que incurrieran en este crimen de lesa nación, ofreciendo dar en su día cuenta del uso que hiciera de sus facultades extraordinarias ante las Cortes Constituyentes.

Si esto era una gran dificultad para el Gobierno, éralo mayor el que la revolución no fuera bien dirigida, lo cual es frecuente, y más de una vez tuvo Sagasta que ordenar á los Gobernadores civiles refrenaran el abuso que de la libertad se hacía, con actos y sugestiones de palabra y por escrito, atacando la seguridad personal, la propiedad, la ordenanza y disciplina del Ejército, procurando soliviantar los ánimos, encender las pasiones y concitar á la rebelión, que esto y más sucedía, haciendo á las masas instrumento de aviesas pasiones.

La elección de Diputados era el primero y el más importante acto político que había que ejercer después de la revolución. Aprestáronse los partidos, y la conciliación procuró presentarse compacta, á cuyo efecto quiso atraer algunos miembros importantes de la democracia, aunque los rechazaban bastantes monárquicos; pero cedieron éstos ante la conveniencia de la unión de los tres partidos: el unionista, el progresista y el democrático. Obtenida la conformidad de los Sres. Rivero, Martos y Becerra, disintió García Ruiz, porque habiendo votado él en 1854 contra el Trono de Isabel II, y, por consiguiente, por la repúbli-

ca, no podía firmar un Manifiesto monárquico, sin aparecer inconsecuente. En el deseo de hallar una fórmula que hiciera posible la firma del Sr. García Ruiz, se encargó á Rivero la redacción del Manifiesto, que, al fin, no le suscribió aquél, por declararse en él la conveniencia de erigir una nueva monarquía. Suscribiéronle otros demócratas, y se publicó el 12 de Noviembre, declarando con firme resolución y serena conciencia, «que la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidación de la libertad y las exigencias de la revolución; que venidos de campos diversos, pero estrechamente asociados, así en los días de proscripción como en los de combate, por el común esfuerzo para derrocar una dinastía ingrata y perjura, romper las deshonrosas cadenas de un régimen corrompido y reparar el honor mancillado del pueblo español, creen hoy con profundo convencimiento que en la unión perfecta, en la identidad de propósitos y de acción de cuantos contribuyeron á la grande obra de la restauración nacional, se cifran el afianzamiento de las libertades públicas, la consolidación de las conquistas revolucionarias, la independencia y grandeza de nuestra Patria»; que España acababa de consumar la más gloriosa, la más legítima y la más admirable de las revoluciones; se declaraban identificados con los derechos proclamados en Cádiz y por las Juntas revolucionarias, cuyos principios democráticos serían la bandera del partido nacional de España; proclamaban la Monarquía, pero no la que acababan de derribar, no la de derecho divino, no la de origen familiar, no la Monarquía que se consideraba superior á la Nación y hacía imposibles su soberanía y su libertad, porque esa Monarquía había muerto para siempre en España; así decían:

«Nuestra Monarquía, por el contrario, la Monarquía que vamos á votar es la que nace del derecho del pueblo; la que consa-

gra el sufragio universal; la que simboliza la soberanía de la Nación; la que consolida y lleva consigo todas las libertades públicas; la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la Monarquía que destruye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la Nación; la Monarquía rodeada de instituciones democráticas, la Monarquía popular.»

Libre el derecho de reunión, no podía menos de ejercitarle el partido democrático ó republicano, que publicó á su vez un extenso Manifiesto electoral, proclamando la República como forma esencial de la democracia y condenando la Monarquía como institución injusta y absurda; celebró su manifestación republicana, no tan numerosa y escogida como la monárquica, pero sí tan ordenada, siendo los honores de ella para Castelar, que no quiso hablar junto al real Palacio, sino en el Campo de la Lealtad, donde se guardan las cenizas de las víctimas del Dos de Mayo, pues aunque no hubiese que invocar aquellos sagrados manes para proclamar y defender la independencia nacional, necesitaba apelar al sentimiento de libertad para hacerle hasta cierto punto incompatible con la Monarquía y sólo práctico con la República.

Tan opuestas manifestaciones las presenció tranquilo Madrid, evidenciando una vez más su cultura. No sucedió lo mismo en otras partes. En Valladolid nadie molestó la manifestación republicana, y al verificarse la monárquica la silbaron algunos grupos de nuevos republicanos, quienes al ver que se ponía en el balcón del Ayuntamiento la bandera de los monárquicos, fué más acentuada la hostilidad contra éstos, pudiendo haber tenido graves consecuencias, á no haberlas evitado las Autoridades y el buen sentido de la población.

En Tarragona se perturbó el orden por la misma causa; en Badajoz tuvo que hacerse fuerte el Alcalde en las

Casas Consistoriales con la Guardia municipal, mientras el Gobernador civil, con las fuerzas ciudadanas, atacaba á los insurrectos republicanos.

Esos actos, y los que iremos viendo, se prestan á muy graves consideraciones. Cuando hacía falta que los pueblos ayudasen á los que preparaban la revolución, mostráronse inertes; después del triunfo se ostentaron belicosos. Antes sufrían hasta los latigazos del Poder; ahora no se contentaban con la libertad conquistada, y la convertían en desorden. ¿Obedecían á un fatal instinto ó eran inconsciente instrumento de falsos amigos y aviesas pasiones?

Esto era lo más frecuente, y entre las muchas pruebas que podríamos presentar, baste el testimonio del Sr. García Ruiz, que, testigo de todos aquellos sucesos y actor en muchos, y por constarnos también lo que dice, ha publicado lo siguiente en sus *Historias*:

«Desde los primeros días de la revolución algunos periódicos, especialmente uno de los nuevamente creados, titulado *La Igualdad*, en que luego redactó, siendo copropietario de él, un Pérez Luzaró (que había sido carlista y después polaco)—y progresista debió haber añadido—, para desacreditar la revolución con exageraciones estudiadas, como de ello se jactó al pedir su recompensa cuando el advenimiento de Don Alfonso XII, desbordáronse de un modo lastimoso, predicando ideas disolventes, dando tras de los patriotas más puros y arrojando semillas de insurrección, que pronto habían de fructificar, mientras que una porción de gritadores, *republicanos del siguiente día*, llevaban al pueblo por la senda de las malas pasiones en vez de ilustrarle, por la de la holganza en vez de inclinarle al trabajo, y por la de las bullangas en vez del respeto á las leyes, á los Magistrados y á los hombres encanecidos en el servicio de la libertad.»

Circular de Sagasta como Ministro de la Gobernación.

«Sobre los fuertes pilares de la libertad y el crédito, decía el Ministerio, España podrá proceder tranquilamente al establecimiento definitivo de la forma de Gobierno que más en armonía esté con sus condiciones esenciales y sus necesidades ciertas, que menos desconfianza despierte en Europa, por razón de la solidaridad de intereses que une y liga á todos los pueblos del continente antiguo, y que mejor satisfaga las exigencias de su raza y de sus costumbres. Sin que el Gobierno provisional pretenda prejuzgar cuestión tan grave y compleja, debe hacer notar, sin embargo, un síntoma grandemente significativo que en medio de la agitación entusiasta y provechosa producida por el movimiento revolucionario, descubre hasta cierto punto la verdadera tendencia de la voluntad nacional. Todas las Juntas, expresión genuina de aquel movimiento, han proclamado los principios cardinales de nuestra nueva organización política; pero han guardado silencio sobre la institución monárquica, respondiendo, sin previo acuerdo por inspiración propia, á un sentimiento de patriótica prudencia. No han confundido, á pesar de lo fácil que era en horas de perturbación apasionada, las personas con las cosas, ni el desprestigio de una dinastía con la alta magistratura que simboliza. Este fenómeno extraordinario ha llamado seriamente la atención del Gobierno provisional que le expone á la consideración pública, no como argumento favorable, sino como dato digno de tenerse en cuenta para resolver con acierto problema tan trascendental y difícil.

»Verdad es que se han levantado voces elocuentes y autorizadas en defensa del régimen republicano, apoyándose en la diversidad de orígenes y caracteres de la nacionalidad española, y más que nada en el maravilloso ejemplo que ofrece allende los mares una potencia nacida ayer, y hoy envidia y admiración del mundo. Pero por mucha importancia que relativamente se conceda á estas opiniones, no tienen tanta como la general reserva con que sobre asunto tan espinoso han procedido las juntas, en las cuales, hasta la formación del Gobierno provisional, ha residido por completo la iniciativa revolucionaria. Además, com-

préndese bien que un pueblo joven, perdido en medio de selvas vírgenes, y limitado solamente por vastas soledades inexploradas y tribus errantes, se constituya con entera independencia libre de todo compromiso interior y de todo vínculo internacional. Mas no es probable que acontezca lo mismo con pueblos que cuentan larga vida, que tienen antecedentes orgánicos indestructibles, que forman parte de una comunidad de naciones y que no pueden de repente, por medio de una transición brusca y violenta, torcer el impulso secular al cual obedecen en su marcha..... Pero de cualquier modo, el Gobierno provisional si se equivocara en sus cálculos y la decisión del pueblo español no fuese propicia al planteamiento de la forma monárquica, respetaría el voto de la soberanía de la Nación, debidamente consultada.»

La labor de Sagasta fué en este período tan intensa que debe ser estudiada aparte.

Sagasta en el Ministerio de la Gobernación.

Si difícil es en todos tiempos el encargo conferido á Sagasta por el Gobierno provisional, era doblemente espinoso en las circunstancias á que nos referimos.

Desquiciado completamente el antiguo edificio de la Administración pública, eliminado el personal que venía desempeñandola, y caminando á impulsos sólo del patriotismo de las Juntas revolucionarias que se constituyeron en todas las capitales de provincia, atentas sobre todo, como debían estarlo, al triunfo del gran movimiento político; el primero y más urgente cuidado del Ministro de la Gobernación tuvo que dirigirse á la reorganización general del país. Esta tarea ofrecía inmensas dificultades, pues, además del compromiso de las elecciones personales, mediaba la circunstancia de que no era posible abordar reformas cuya adopción requería un detenido estudio á que no se prestan cómodamente las situaciones excepcionales.

Ocupóse el Sr. Sagasta con señalada preferencia de todos aquellos asuntos que fueron el objeto primordial de la revolución consumada, y en una circular que dirigió á los Gobernadores civiles y á las Juntas de gobierno de la Nación, les manifestó que si antes fué dolorosamente necesario acudir á las armas para derribar la situación, obtenido el triunfo debía ser el orden la más urgente necesidad, y el Gobierno provisional se hallaba decidido á conservarlo, en cumplimiento de la alta misión que el país y las circunstancias le habían encomendado.

El Ministro decía que la justicia tomada por las masas reviste los caracteres de la venganza y es ocasionada á sacrificar víctimas inocentes al furor de personales resentimientos, lo cual no podía consentir el Gobierno, que si había empuñado las riendas era para conducir á la Nación al goce de la libertad y no para dejarla perecer en medio de la anarquía.

Una de las más apremiantes necesidades era, sin duda, la de una legislación administrativa que, encontrándose en armonía con los principios políticos proclamados por los antiguos partidos liberales, sirviesen á la vez de pauta á las Corporaciones populares.

Sagasta creyó, y con razón, que interpretaba perfectamente los deseos de la opinión nacional utilizando la obra de las Cortes Constituyentes de 1854, con las modificaciones que indispensablemente exigían las nuevas necesidades del país, y al efecto publicó un decreto poniendo en vigor la ley de Ayuntamientos hecha por aquella Asamblea y las bases para la orgánica provincial, también aprobadas por la misma.

Eco también de la opinión pública es el decreto de 23 de Octubre, desatando las ligaduras de la imprenta y declarando que todos los ciudadanos tenían derecho á emitir libremente sus pensamientas, sin sujeción á censura ni á ningún otro requisito previo.

El Ministro de la Gobernación proclamaba altamente que la libertad sin la imprenta libre no es más que un sueño, y armonizando su criterio con el criterio del partido liberal, asentaba en el preámbulo del decreto:

«Nada más ya de medidas preventivas; nada de providencias recelosas contra la libre emisión del pensamiento humano; nada de fiscalías ni de censuras contra producciones impresas ó representadas; nada de juzgados especiales. Dentro de la misma imprenta está el correctivo para atajar en la misma raíz los daños. De la discusión emana la luz, y la verdad triunfa del error por fortuna. Dentro del Código penal hay, además, sobrados recursos para que la injuria y la calumnia sean castigadas, y para que á la sombra de la libertad de imprenta no queden impunes los trasgresores de las leyes en ningún caso.»

En otro decreto, que lleva la fecha de primero de Noviembre de aquel año, ostenta también el Sr. Sagasta su firme adhesión á los principios liberales. El ardiente tribuno de la oposición, el fogoso redactor de *La Iberia*, ratifica como Ministro las ideas que sostuvo en la tribuna y en el periódico. Es muy notable el preámbulo que precede al decreto en que queda sancionado el derecho de reunión pacífica para objetos no reprobados por las leyes.

Dice Sagasta:

«Prohibir las reuniones públicas ha sido en todos tiempos señal distintiva de los Gobiernos despóticos. Temerosos éstos de la publicidad, que dificulta y con frecuencia imposibilita los abusos, empeñáronse en contrarrestar ese derecho, cuya realización levanta y fortalece los ánimos, ilustra las inteligencias, concilia las discordias, prepara el terreno á toda clase de progresos, y es un poderoso auxiliar de la administración de los Gobiernos liberales. Esencia de ellos es la publicidad, y la publicidad no existe donde no gozan los ciudadanos la facultad de reunirse para discutir sus intereses; donde á la franca y razonada expresión de las opiniones se prefiere una obediencia inerte, un silencio propio

de las épocas inquisitoriales. No es así como viven y prosperan los pueblos, ni es esta la menor de las causas que han influído en el malestar de España, dando lamentable origen á esa vacilación en las creencias, á ese indiferentismo político que iba difundiéndose á manera de contagio, y del que limpió, por fin, la atmósfera la explosión eléctrica del alzamiento nacional. La enseñanza que de los pasados sucesos se desprende, unida al propio y arraigado convencimiento del Gobierno, muévenle á continuar trabajando sin descanso para dejar establecidos sobre una base indestructible los sagrados derechos del pueblo.

»Semejante al vapor, la libertad no ofrece peligros, sino cuando se la comprime, obligándola á estallar con destructora violencia; lejos, por tanto, de ser las reuniones pacíficas un elemento perturbador, contribuyen, por el contrario, á esclarecer la verdad, proclamar la justicia, precaver disensiones y garantizar el orden, que sólo es verdadero allí donde se respeta el derecho y se sanciona la libertad sin suspicaces temores.

»El Gobierno provisional, muy distante de participar de ellos, no se contenta con dejar consignado en un decreto el derecho de reunión; aspira á que ese derecho se ejercite y concurra con el de asociación, á preparar el triunfo de los principios liberales y fomentar por todos los medios el bienestar de la Nación. De esta manera es como pueden los pueblos contribuir á la gran obra de su regeneración política y económica, aproximándose á realizar en lo posible el gobierno del país y por el país.»

Dice así el preámbulo del decreto estableciendo el sufragio universal:

«Cuando la soberanía nacional es la única fuente de donde se han de derivar todos los poderes y todas las instituciones de un país, el asegurar la libertad más absoluta del sufragio universal, que es su legítima expresión y su consecuencia indeclinable, constituye el deber más alto y de más inflexible responsabilidad para los Gobiernos que, brotando de esa misma soberanía en los primeros instantes de la revolución, son los depositarios de la voluntad nacional.

»Pero si en los decretos orgánicos que el Gobierno provisio-

nal cree conveniente dar para poner en armonía la administración y la política con las aspiraciones del pueblo, elocuente y solemnemente expresadas por el grito de la revolución, cabe hacer ensayos que, no sólo no puedan perjudicar al porvenir de la Patria, sino que acaso sean grandemente provechosos para asegurar el acierto en la resolución definitiva de cuestiones de esta magnitud, en el que tiene por objeto regularizar y asegurar la libertad del sufragio, el ensayo es de consecuencias tan trascendentales é irreparables, como que de su buen ó mal resultado dependen de una manera irrevocable el éxito de la revolución y el afianzamiento de la libertad.

»Por esto el Gobierno provisional, que no desconoce ni esquiva la gran responsabilidad que echa sobre sí al someter el principio del sufragio universal á un decreto tan indispensable como deseado, tiene una necesidad, más imperiosa que en ninguna otra ocasión, de exponer con sinceridad, por su orden y con algún detenimiento, los motivos que le han impulsado á resolver del modo con que va á llevarlo á efecto, las grandes cuestiones que envuelve la confección de una ley electoral sobre el principio del sufragio universal, cuando de éste han de nacer todas las instituciones del país.

»Es la primera de estas cuestiones la extensión que hubiera de darse al sufragio dentro de su propia condición de universal, ó, por mejor decir, las limitaciones que fuera preciso ponerle; y resuelto el Gobierno á seguir en este punto como en todos el criterio más liberal posible, cree que no es prudente ni justo establecer otras que aquellas que el buen sentido y la dignidad misma del Cuerpo electoral exigen. No sería justo confundir el voto del ciudadano honrado, independiente y de conducta intachable, con el del condenado por los Tribunales ó sujeto á su acción en causas de cierta gravedad, ni tampoco con el de los que están pendientes de procedimientos civiles ó administrativos, que con razón pueden hacer dudar de su completa independencia; y mucho más censurable sería permitir que los ciudadanos que por su desgracia, muy digna de respeto, se encuentren en los mismos casos, pudieran ser depositarios de la voluntad del pueblo, cuando éste va á decidir de sus futuros destinos.

»La misma gravedad de los problemas, que la Nación está

llamada á resolver, ha obligado también al Gobierno á restringir sus naturales deseos de dar al sufragio la mayor extensión posible, al fijar la edad en que puede ejercerse este tan preciado derecho; porque, sin desconocer el verdadero estado de la ilustración del país, para lo cual no puede servir de pauta un número muy reducido de poblaciones importantes, no es posible dejar de comprender el peligro que hay en conceder derechos políticos á aquellos á quienes la ley no concede la plenitud de los derechos civiles. Tal vez en circunstancias menos solemnes, acaso en momentos menos difíciles, pueda hacerse sin los inconvenientes de hoy el ensayo de conceder el sufragio á edad más temprana, en que, si bien el desarrollo intelectual ya es completo y vigoroso, las pasiones y la inexperiencia falsean ó tuercen los verdaderos impulsos de la voluntad.

»Reconociendo el Gobierno provisional la necesidad, sentida por todos los que cumplen con el deber ineludible y honroso para el ciudadano de ocuparse en los asuntos de su patria, de que se vayan formando costumbres políticas que aseguren al pueblo en el prudente uso de sus derechos, y le habitúen á ejercitarlos sin el temor ni el desdén que le inspiraba la esterilidad á que reducían todos sus actos los Gobiernos que no se apoyaban en él, sino para paliar de algún modo sus desmanes, considera también que es conducente á este fin armonizar el ejercicio del sufragio para todos los actos en que haya de consultarse la voluntad nacional; y de aquí su resolución de reunir en un solo decreto todas las disposiciones que organizan detalladamente su expresión en las elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cortes. Así el lector, acostumbrándose á emitir su voto siempre en la misma forma, siempre en su propio domicilio, y sin las dificultades y los compromisos locales que en el antiguo sistema cohibían su libre voluntad, obedecerá sólo á sus convicciones políticas, y se formará un propósito deliberado al llevar á cabo el acto más solemne é importante de la vida del ciudadano, lo mismo cuando elija el Ayuntamiento y la Diputación que han de velar por sus intereses locales, que cuando elija los Diputados que en las Cortes han de ser órgano legítimo de sus necesidades y aspiraciones.

»Al formular el decreto sobre el ejercicio del sufragio uni-

versal, se ha ofrecido al Gobierno otro punto de ardua solución en la fijación de una base de demarcaciones electorales para votar los Diputados á Cortes; pero cuando se trata de constituir los altos poderes del Estado y de regenerar las instituciones del país, necesario es acudir á las fuerzas vivas de la Nación, buscando en la mayor colectividad posible la representación de grandes elementos políticos, en vez de suministrar á los intereses materiales el medio de localizarse, como en la opinión de muchos pudiera convenir, para Cortes ordinarias.

»En este concepto, el Gobierno acepta la provincia como unidad electoral, excepto en las Islas adyacentes, por sus especiales circunstancias, convencido como está además de ofrecer por este medio defensa segura contra el peligro de que el sentido del cuerpo electoral sea pervertido por la ambición de mando permanente en las localidades, y resuelto como se halla á no intervenir en modo alguno en las elecciones, á poner término á la dominación abusiva de candidatos oficiales, y á rechazar con indignación á los que, faltos de influencia personal entre los electores, se atrevieran á suponer que el Gobierno actual iba á continuar la funesta senda que otros desgraciadamente siguieran, degradando y envileciendo la conciencia política de algunos votantes para formar á su gusto la voluntad del pueblo, por medios análogos á los que empleaban algunas comunidades religiosas para labrar la vocación de sus educandos.

»Tiene también este sistema la ventaja de asimilarse por completo á la división general del territorio, poniendo al alcance hasta del elector menos experto la marcha del procedimiento electoral, uniforme y regularizada bajo un mismo principio para las tres clases de elecciones; y esto no dejará de ser un medio eficaz y poderoso para que se vayan progresivamente formando costumbres políticas que arraiguen en el pueblo la conciencia de sus derechos.

»Además, la provincia ha constituído, por decirlo así, la unidad revolucionaria; y es bien que el Gobierno, que de la revolución ha brotado, y que está llamado á realizar sus legítimas aspiraciones, no se separe, ni aun en este punto, del camino que el pueblo le ha trazado con su noble instinto.

»Pero la enorme desigualdad en nuestras provincias en po-

blación produce dos inconvenientes prácticos que el Gobierno no ha podido menos de tomar en cuenta, y que impiden aceptar en absoluto nuestra división territorial, para arreglar en ella las demarcaciones electorales. Es el primero, la privilegiada condición en que coloca á los electores habitantes de provincias muy pobladas, sobre los que viven en otras de censo menos limitado, puesto que los primeros tendrían derecho á elegir un número mucho mayor de Diputados que los segundos, desde dos que da la provincia de Alava, hasta dieciséis que da la de Barcelona; lo cual envuelve un principio de injusticia que no podría disculparse con ningún género de consideraciones.

»El segundo inconveniente que trae nuestra viciosa división territorial consiste en la necesidad de que los electores de las provincias muy pobladas tengan que acumular en una misma candidatura un número excesivo de nombres; y esto, siendo universal el sufragio, embaraza y dificulta de tal suerte las operaciones del escrutinio general, que no sería posible terminarlas en una sola sesión, como recientemente lo ha demostrado la experiencia en la elección de algunas Juntas, en que se han necesitado hasta nueve días para el escrutinio, en una población que no es, sin embargo, la primera de España. Y como es sabido que la división en varias sesiones de actos tan solemnes é importantes es altamente inconveniente por lo ocasionado á dudas, fraudes y abusos, el Gobierno, que está dispuesto á sacrificar ante la verdad de las elecciones toda consideración secundaria, por importante que sea, ha creído que sin incurrir en inconsecuencia respecto de las razones que en su opinión abonan el sistema de provincias, puede y debe evitar los peligros que ofrece desde el punto de vista de su desigual división; y al efecto, adopta un sistema que, á la vez que establece la posible igualdad en la condición de los electores, evite la confusión que con el sufragio universal traería al escrutinio la multiplicidad de candidatos votados en una misma papeleta, y los consiguientes abusos ya por la experiencia señalados. Y aun en la necesidad de proceder de esta manera, ha procurado el Gobierno separarse lo menos posible de la unidad provincial, pagando justo tributo á las altas consideraciones que la recomiendan.

»La inmensa gravedad de las cuestiones que han de some-

terse á las Cortes, acouseja también una medida de muy trascendentales consecuencias; y el Gobierno, al adoptarla, dando representación á las provincias de Ultramar, que pueden tenerla en la futura Asamblea Constituyente, satisface un deseo común á todas las parcialidades políticas que se unieron para llevar á cabo la revolución, y cumple á la vez con un deber de altísima justicia que elevará nuestra consideración ante Europa, estrechando de un modo indisoluble los lazos que unen las colonias á la madre patria.

»La libertad completa y la extensión ilimitada del voto activo traen como consecuencia forzosa la libertad absoluta y sin trabas en el voto pasivo, toda vez que sería coartar la primera el establecer condiciones para los elegibles, y el obligar al elector á depositar su confianza en personas de condiciones determinadas. Por eso el Gobierno cree que las de elegibilidad deben ser las mismas que las de elección, y que las incompatibilidades é incapacidades deben reducirse única y exclusivamente á lo que exige el servicio de la Nación, al alejamiento de influencias bastardas é ilegítimas, tratándose de las elecciones generales, y á lo que el buen sentido y el espíritu laudables de localidad y de provincia prescriben, cuando se trata de las elecciones de Ayuntamientos ó Diputaciones.

»En cuanto á la parte penal, el propósito constante del Gobierno de facilitar todo lo posible la emisión libre del sufragio, para que el número de españoles que concurran á la obra majestuosa de la Constitución del país nos dé ante los ojos de Europa, que nos observa con impaciente admiración, toda la importancia que merece un pueblo que quiere y sabe ser libre, ha hecho indispensable prescindir de ciertas formalidades que podrían interpretarse como trabas indirectas en el acto de la votación; pero como es preciso al propio tiempo cerrar la puerta al abuso y al deseo criminal de falsear la verdad nacional, ha sido necesario establecer una sanción penal severa para todos los atentados que al amparo de esa escasez de precauciones puedan cometerse, y prevenir, aun á riesgo de incurrir en un casuísmo excesivo, todos los caminos por donde la malicia pueda intentar torcer los rectos propósitos del Gobierno.»

A la organización de los voluntarios de la libertad sucedió el decreto sancionando el derecho de la libre asociación de los ciudadanos, cuyo preámbulo es también una de las obras de Sagasta; no quedaría perfecto el cuadro de los derechos políticos, si al de celebrar reuniones dejara de agregarse el que autorizase la libre asociación de los ciudadanos, complemento necesario del de reunión, que á los resultados transitorios de éste añade consecuencias de carácter permanente. El principio de asociación debe constituir parte del derecho político español, según Sagasta, que partiendo de ese principio se expresaba en los siguientes términos en el preámbulo á que nos vamos refiriendo:

«De todo en todo olvidado por el antiguo sistema, casi en absoluto desconocido, y por lo demás severa y recelosamente vigilado por el régimen pseudo-constitucional en que hasta la época de la revolución hemos vivido, bien puede afirmarse que el principio de asociación carece de precedentes en la historia jurídica de nuestro país, como no quieran suponerse hijas de él aquellas antiguas y grandes Asociaciones que, nacidas por un favor del Estado, fueron auxiliares poderosos sí, pero también, y acaso con más frecuencia, obstáculo y peligros para el Poder mismo que las creara. Empero si el principio de asociación no es tradicional en la legislación española, es, en cambio, una viva creencia de nuestra generación, una de las necesidades más profundas de nuestro país y una de las reclamaciones más claras, justas y enérgicas de nuestra gloriosa revolución. Hemos llegado ya, en efecto, á un tiempo en que la vida social es tan grande y tan varia, que á nadie es dado resumirla, sin manifiesto peligro de dañarla y oprimirla. El Estado tiene siempre grandes fines que llenar: á la Iglesia esperan todavía maravillosos destinos; pero ni el Estado ni la Iglesia pueden pretender, ni les sería dado, en todo caso, alcanzar á mantenerse en su antigua situación, es decir, como las dos únicas formas sociales posibles y legales de la vida y de la historia. Otras necesidades han apareci-

do á su vez; otros movimientos sociales surgen de día en día, que no pueden ser sometidos sin dolorosa violencia á la representación de las Asociaciones primitivas é históricas: nuevos organismos creados por la acción espontánea de una sociedad que progresa, y de general desarrollo, acuden constantemente pidiendo plaza y derecho; y el Gobierno provisional de la Nación, que se inspira, ante todo, con cuidado en el genio de su país y de la revolución que le ha dado origen, no tiene el derecho ni la voluntad de negárselo. La enseñanza pública, riego fertilizador de las inteligencias, que tanto interesa llevar hasta las últimas clases del pueblo; la beneficencia, destinada á prevenir y curar con su eficaz auxilio las llagas sociales, facilitando remedio á la miseria, así como la instrucción lo proporciona á la ignorancia; la caridad misma que, no obstante su carácter de virtud individual, constituye el primer elemento de la beneficencia, forma ostensible de la caridad social; todo esto es lo que están llamadas las Asociaciones libres á desenvolver en una escala apenas conocida. Firme esperanza abriga el Gobierno de que no ha de tardar en realizarse, dando al pueblo español otra nueva prueba de su feliz aptitud para marchar por la senda del verdadero progreso. Cuando no hay libertad, no existe culpa, y no la ha tenido, por tanto, el pueblo, desde larga fecha imposibilitado de moverse fuera de la órbita que trazar convenía á Gobiernos, para quienes el silencio y la inmovilidad eran la expresión del malamente llamado orden público. Que vibren en el corazón del pueblo las fibras de los sentimientos generosos; que todos los que ellos participan se aunen para lograr lo que aislados en vano intentarían: he ahí lo que podrá sin mucho trabajo conseguirse á merced del espíritu de asociación, y lo que el Gobierno anhela ver realizado, al sancionar de un modo solemne ese derecho. Nada más ajeno de su ánimo que poner á éste ni á ninguno otro supreſluas trabas reglamentarias. La libertad se limita y reglamenta por la libertad misma, así como todo derecho se extiende hasta donde con otro derecho tropieza. El principio de asociación queda, por consiguiente, reconocido clara y solemnemente de hoy más en España. En su respeto y adhesión á esta gran base constitucional, que ha hecho la grandeza y la fortuna de naciones como Inglaterra y Holanda, que explica hoy la mitad de la prodigiosa

vida de los Estados Unidos; en su anhelo de que este gran principio se convierta pronto en un gran hecho y una gran costumbre, el Gobierno provisional no se permite oponerle la menor restricción; antes bien, si lo premioso del tiempo y lo complejo del trabajo no le consienten aún reformar algunos detalles de nuestros Códigos que pueden entorpecer la vida de las nuevas Sociedades; ya anuncia bien distintamente que, suprimida en adelante toda condición privilegiada y especial en este punto, libre será al fin y absolutamente dueña de sí misma toda Asociación, que por su objeto y por sus actos no contradiga la ley común, ó sea las reglas fundamentales é inviolables de la sociedad civil. Bien quisiera el Gobierno provisional no haber de apartarse un solo instante de este género de consideraciones; pero por sensible que esto sea á sus sentimientos de español, necesario le parece recordar que ha habido hasta hace poco tiempo, que tal vez existen aún entre nosotros Asociaciones para quien el honor y el destino de la nacionalidad española no son apreciables, sino en tanto que no son un obstáculo á las conveniencias de potestades extranjeras; que hay Corporaciones, cuya inspiración y dirección residen fuera del país, y tienden por su misma naturaleza á erigirse, no tanto en Asociaciones, como en poderes; más bien en peligrosos rivales del Estado, que en pacíficos y benéficos representantes de un gran fin social. Pudiera el Gobierno provisional negar en absoluto á semejantes agrupaciones el derecho á la existencia.. Si la primera condición de capacidad para el goce del derecho, por lo que á los individuos toca, está en poseer la cualidad de español, ¿por qué las Asociaciones, grandes individualidades, á su vez no habían de renunciar, antes de pretender el beneficio de nuestras libertades, á todo propósito que más ó menos directamente pueda ser hostil á los fines generales de la sociedad española? El respeto que profesa al principio de asociación, ha impedido al Gobierno extremar hasta este punto su derecho; pero en cambio, irrespetuoso hacia nuestros mayores le parecería no conservar las sabias precauciones que ellos tomaron, para impedir el secuestro de la propiedad territorial en beneficio de una potencia extraña; y temerario por demás, abandonar sin defensa su país y la situación política que tiene la honra de representar, á la acción de aquellos de quie-

nes con graves fundamentos se presume que no se hallan tan identificados con su país como sumisos á una soberanía extranjera.»

*
* *

Esta fué la obra de Sagasta en el Gobierno provisional antes de la convocatoria de las Cortes Constituyentes.

CAPITULO VIII

Cortes Constituyentes convocadas el 6 de Diciembre de 1868 y reunidas el 11 de Febrero de 1869.—Sagasta en la Constituyente.

Se constituyen las Cortes el 22 de Febrero bajo la presidencia de D. Nicolás María Rivero.—Designa el Duque de la Torre los poderes del *Gobierno provisional*.—Las Cortes le confieren la Constitución del Poder ejecutivo.—Forma Sagasta parte de él continuando en el Ministerio de la Gobernación.—La cuestión de quintas.—Estado de la Nación.—La obra de Sagasta en el Gobierno provisional interpretó el espíritu de la Revolución.—Las elecciones.—Elementos que compusieron las Cortes Constituyentes en 1869.—Se constituye la Asamblea en once días.—Voto de gracias de las Cortes al Gobierno provisional.—Debates violentos.—Los republicanos empezaron una sañuda campaña contra Sagasta por su gestión política y electoral.—Sagasta como Ministro en el banco azul.—Discurso de Sagasta defendiendo su política y sus actos.—Importancia de este discurso.—Lo que desde él representó Sagasta en la Revolución de Septiembre.—Violentos ataques á Sagasta de las derechas.—Discurso de Vinader.—Contestación de Sagasta á los carlistas.—Atacan á Sagasta Cala, Moreno Rodríguez y Sánchez Ruano.—Lo que dijo Sánchez Ruano. Energía de Sagasta.—Su discurso.—Contestación á los oradores citados antes.—Define Sagasta la Revolución.—Rompe Sagasta con los republicanos según dijo para *tranquilizar á Europa*.—Su declaración.—Discurso de D. Juan Pablo Soler, republicano, el 22 de Mayo de 1869.—Contestación de Sagasta.—Importante debate entre Castelar y Sagasta sobre la constitución de Inglaterra.—Cruz Ochoa.—La prisión del Conde de Cheste en Cádiz.—Lo que dijo Sagasta.—Incidente entre Cruz Ochoa y Sagasta.—Vientos adversos.—Discurso de Sagasta en defensa del Gobierno provisional y de la Revolución de Septiembre.

Bajo la presidencia de D. Nicolás María Rivero se constituyeron las Cortes el 22 de Febrero: resignó Serrano los poderes que recibió de la Junta de Madrid; se le concedió un voto de confianza; se le autorizó para constituir Gabinete; continuó al frente del que hasta entonces fué provisional, llamándose ahora Poder ejecutivo; presentaron

todos los Ministros sendas Memorias de todos sus actos, y abundando en los mejores deseos de regenerar el país, comenzaron las Constituyentes sus tareas. Aprobóse sin discusión la amnistía para los delitos de imprenta, y al pedir el Gobierno 25.000 hombres para el reemplazo del Ejército, echáronle en cara la promesa de abolición de quintas. Aceptaba el Gobierno esa abolición como incuestionable progreso, y deseaba realizarla tan pronto como le fuera posible; pero no entonces que se sublevaban los republicanos en Jerez y otros puntos; que en Alcalá del Valle, no sólo proclamaban el principio de que las Mesas electorales se habían de ganar á tiros, sino que lo practicaban, yendo á matar á uno, y, no encontrándolo, mataron dos en la calle é hirieron seis personas más, algunas de ellas mujeres de la familia de los muertos; se protestó de la quinta con barricadas, cuya conquista fué sangrienta; agitábanse en otras partes los carlistas, aumentándose así la perturbación que existía en bastantes provincias, según declaró el Gobierno, lamentándose, y con razón, de que cuando se tenía la libertad más grande que se conocía en ningún otro país, cuando el pueblo de Madrid, que jamás se había sublevado contra la libertad, con jornaleros casi desnudos, sin pan algunos días que llevar á sus hijos, daba insigne ejemplo de cordura conservando el orden como el único medio de conservar la libertad, hubiese pueblos en los que unos cuantos perturbadores tuviesen amedrantadas las familias y dominasen al vecindario con la amenaza, la violencia y la fuerza. Para restablecer y mantener el orden público, sin el que es imposible todo Gobierno, diéronle las Cortes su apoyo; se aprobó también el nuevo reemplazo, aunque el proyecto del Gobierno no resolvía la cuestión de quintas ni la de reforma del sistema, que adolecía de graves defectos, y se verificó el sorteo á pesar de protestas y manifestaciones.

Entre los varios proyectos de ley que aprobaron las

Cortes, merece citarse el que autorizaba la contratación de un empréstito de 100 millones de escudos efectivos para cubrir el déficit de 1868 á 1869 y el remanente de los anteriores. Triste herencia que suelen dejar todos los Gobiernos empeñados durante su gestión administrativa en ocultar sus apuros, consecuencia, en lo general, de su despilfarro.

La obra anterior de Sagasta.

Así interpretó Sagasta las aspiraciones de la revolución, traduciendo en actos oficiales el programa del partido progresista, y convirtiendo en hechos, en cuanto de su mano estuvo, las ofertas que hiciera en la oposición.

Las elecciones.

Libres, muy libres, habían sido las que hizo en 1854 el partido progresista, pero no lo fueron menos las de 1869, aunque con las agitaciones de que hablamos. Basta decir que en aquella Asamblea Constituyente estuvieron representadas todas las clases de la sociedad y los partidos políticos todos que se conocían en el país. En los bancos del Congreso se veían confundidos todos los órdenes sociales, desde la púrpura cardenalicia hasta la chaqueta del obrero, y desde los carlistas más decididos hasta los republicanos más fogosos: todas las opiniones tenían en aquel Parlamento su legítima representación. Trescientos cincuenta y uno fueron los Diputados electos, y esta cifra se descomponía de la manera siguiente:

Progresistas	128
Republicanos	68
Unionistas	101
Demócratas	36
Carlistas	18

Estas cifras elocuentísimas demuestran perfectamente la libertad de que dispusieron todos los partidos políticos, y la imparcialidad con que había procedido el Ministro de la Gobernación.

El Gobierno provisional rindió en todo tributo á la opinión del país, consolidó el orden y realizó, en cuanto le fué posible, las aspiraciones de la revolución. De suerte, que pudo ver brillar, no ya tranquilo, sino satisfecho y orgulloso, el día 11 de Febrero de 1869, en que quedaron abiertas legítimamente las Cortes Constituyentes.

Si alguna duda quedare de la lealtad con que procedió el Sr. Sagasta, Ministro de la Gobernación en las elecciones para aquella Asamblea, quedaría desvanecida al consignar el hecho de haber quedado constituído el Parlamento á los once días de su apertura.

Era natural que el Gobierno provisional resignase en las Cortes de la Nación los poderes que la revolución le había confiado, y así lo hizo inmediatamente, dando lugar este proceder á una proposición que fué el primer asunto político de que se ocupó la Cámara Constituyente. La proposición á que nos referimos se hallaba concebida en los siguientes términos:

«Las Cortes Constituyentes acuerdan un voto de gracias á los individuos que han formado el Gobierno provisional, por su celo y elevado patriotismo en el desempeño de su encargo, y al mismo tiempo encomiendan al Diputado D. Francisco Serrano y Domínguez la constitución de un Ministerio que ejerza las funciones del Poder ejecutivo.»

Parecía lógico que una proposición de este género hubiese sido aprobada sin discusión de ninguna clase; pero dió lugar á un debate empeñadísimo, en el cual la minoría republicana vino á pronunciarse especialmente contra la gestión política de Sagasta, quien pronunció en su defensa el discurso que insertamos á continuación, que es

un perfecto resumen de sus actos y la más completa vindicación de su proceder.

Sagasta como Ministro.

Vamos á ver al gobernante de la Revolución en las Cortes Constituyentes de 1869.

Discutíase en la sesión del 24 de Febrero de 1869 el dar un voto de gracias al Gobierno provisional. Había hablado Castelar, pronunciando un discurso en el que condenaba á Sagasta por su conducta en las elecciones. Le contestó Martos, que estuvo admirable.

Le tocó el turno á Sagasta para hacer el resumen del debate.

Empieza Sagasta leyendo lo que Joraizti había escrito ó dejado publicar en *La Igualdad*, que eran cosas tremendas contra el Ejército, con motivo de los sucesos de Jerez, Málaga y Cádiz.

Al lado de aquellos ataques resultan moderados, muy moderados, los de Urbain Gohier en *L'Aurore* y en su libro *L'Armée contre la nation*.

Luego dice Sagasta:

«Pero el Sr. Castelar, hablando de los derechos individuales, y después de decir que el Gobierno en este punto había faltado á sus deberes, reconoció, por fin, que los había proclamado, pero que había sido porque el Sr. Rivero, nuestro digno Presidente, los impuso al Gobierno; S. S. está altamente equivocado. ¿Sabe el Sr. Castelar dónde se fijó definitivamente el acuerdo de la proclamación de los derechos individuales? Pues se fijó en la fragata *Zaragoza*, ante los Jefes de la Marina española; allí acordamos proclamar y sostener en la revolución los derechos individuales. En la fragata *Zaragoza*, casi en el mismo momento en que, como buque almirante, empezaba á dar sus órdenes con su vistoso telégrafo de banderas y gallardetes para que la escuadra emprendiera la majestuosa marcha, y colocada en batalla frente á las

murallas de Cádiz, los marineros de gala y con los brazos abiertos sobre las vergas, los Jefes sobre los puentes y todos con la cabeza descubierta, se hiciera el saludo á los gaditanos con el grito salvador de la revolución, que, contestado con la salva de 200 cañonazos, fué el anuncio feliz de la regeneración de nuestra Patria.

»Entonces fué cuando se acordó la proclamación de los derechos individuales. Vea el Sr. Castelar cómo no tenía necesidad el Sr. Rivero de venir á imponerse al Gobierno en esta cuestión, tanto más cuanto que el Gobierno, por mucho respeto que le merezca el Sr. Rivero, por mucha consideración que le tenga y por mucho cariño que le profese, no se hubiera dejado imponer por nada ni por nadie, lo que no hubiera creído conveniente á los intereses del país.»

Y continúa el Sr. Sagasta su discurso:

«También ha hablado el Sr. Castelar, aunque ligeramente, del sufragio universal, y de que se ha cohibido la voluntad de los electores por medio de credenciales. Yo siento, señores, que de los bancos de enfrente salgan estos argumentos para hacer efecto. El Sr. Orense nos decía el otro día que los electores habían votado á los individuos de la mayoría por vino, por bacalao y no se por cuántas cosas más; ahora dice el Sr. Castelar que por credenciales. Señores, ¿por qué hemos de rebajar así á los electores, á los ciudadanos españoles, al pueblo español? Donde se lea y se crea que por unas cuantas credenciales ó unos cuantos cuartillos de vino se trae y se lleva así como se quiere á los electores, ¿qué idea han de formar de este país? Señores, es muy difícil manejar de esta manera en ningún país, y mucho menos en España, á tres millones de electores que han tomado parte en la elección.»

Pero vamos á las actas. Benot, en un discurso obra de sinceridad, defendió á Salvoechea. No se discutia—por punto general en aquel tiempo—el pucherazo, la presión gubernamental, el fraude, el amaño, la falsificación grosera. No; en las Constituyentes se discutían otras cosas.

En ese discurso de Benot se contiene la psicología del alma nacional en el 68.

«Diré algo—afirmaba Benot—sobre el estado en que se encontraba la opinión en Cádiz, con el objeto de que se conozca cuál era la actitud con que se presentó D. Fermín Salvoechea, y qué papel debe atribuírsele en la insurrección. Desde mucho antes de la revolución de Septiembre, se hacía en Cádiz, por los individuos del partido democrático, una propaganda activa y eficaz. Se había desarrollado un espíritu de proselitismo extraordinario. La Prensa clandestina no cesaba de repartir el credo democrático, y el óbolo del pobre bastaba siempre para pagar el papel de la impresión, porque los moldes de plomo jamás se distribuían. El pensamiento revolucionario no dejaba dormir á nadie, y había una tendencia extraordinaria hacia una revolución en las ideas. Júzguese, pues, si era natural que el General Prim y el Brigadier Topete encontraran un pueblo que les recibiese lleno de entusiasmo, cuando se les abrieron las puertas de Cádiz la mañana del 19 de Septiembre. Júzguese también si á una población tan preparada le sería fácil inflamarse con un espíritu guerrero. Los aprestos militares que se hacían para la batalla de Alcolea, el movimiento de armas y cañones, los trenes que llegaban cargados de soldados para dirigirse al sitio de la acción, todo contribuía á excitar el entusiasmo, de tal modo, que podrá muy bien decirse que aquella raza de hombres mortales se había convertido en una raza de gigantes y de héroes. La Junta de Cádiz había procurado siempre dar las soluciones más amplias acerca de los derechos individuales, sobre imprenta, sobre el ejercicio del sufragio desde la edad de veintiún años, y nunca se presentó una Comisión del pueblo gaditano á la Junta revolucionaria sin que el Brigadier contestara: «Ya tenemos declarado ese derecho desde la sesión de ayer». Ahora bien, señores: ¿podéis dudar cuál sería el estado de la opinión cuando empezaron á saberse las resoluciones del Gobierno, que muchas veces no fueron tan liberales como las de la Junta de Cádiz? La Milicia Nacional se estaba organizando con arreglo al decreto del Gobierno, y éste decía que *la Milicia Nacional podía desarmarse con una caña cascada y seis municipales* ....»

Lo que representaba Sagasta.

De ahí que Sagasta, que no estuvo jamás en ánimo de resignarse ni de sacrificarse, representara desde los primeros momentos el principio de la resistencia al desorden y á la bullanga. Si á esa, que es una cualidad positiva de estadista, hubiera unido otros elementos, su figura resultaría completa.

Pero si eso sucedía por el lado de la izquierda, también acontecía lo mismo por el lado de la derecha. Voy á hablar del acta de Estella, y nótese que si elijo, de una parte, Cádiz ultrarrepublicano con un candidato como Salvoechea, federal, revolucionario y anarquista, elijo, de la otra, á Estella, ultracarlista, con candidato carlista como Muquiz, defendido por el carlista Vinader.

«Señores Diputados—decía Vinader—: Los firmantes de la proposición que se acaba de leer hemos solicitado que las Cortes se sirvan acordar que D. Joaquín María Muquiz, Diputado elegido por la circunscripción de Estella, sea trasladado de la cárcel de Pamplona, en donde está, á la de Madrid, con el fin de que pueda defender personalmente su capacidad legal para ser Diputado; 19.000 votos tuvo el Sr. Muquiz, y poco más de 5.000 el otro candidato que fué proclamado Diputado. El Sr. Muquiz se halla preso hace mucho tiempo por una supuesta conspiración carlista, preso desde antes de las elecciones, preso después y perjudicado en el hecho de no haber sido proclamado Diputado.»

Contesta Sagasta, Ministro de la Gobernación:

«Señores, cuando otros que han sido elegidos Diputados no han venido á este sitio, teniendo acta, no me parece lógico que vengan los que no la tienen. ¿Por qué no ha hecho el Sr. Vinader la misma petición respecto al Sr. Salvoechea? Y cuenta que el Sr. Salvoechea tiene la ventaja de tener acta y haber sido proclamado Diputado por la Junta de escrutinio, mientras que al

Sr. Muquiz no le pasa nada de eso. Si su venida no le ha de dar resultado alguno, puesto que el Congreso no ha de acordar una cosa contraria de la que ha acordado en la cuestión del Sr. Salvoechea, ¿á qué molestarle sacándolo de la cárcel.»

Discutióse mucho el acta de Jerez é impugnaron el dictamen Moreno Rodríguez, Cala y Sánchez Ruano. Contestó Sagasta alegando que las violencias las perpetraron los republicanos, y Sánchez Ruano lo comentó así:

«La corrupción electoral dió en España en tierra á la dinastía; la corrupción electoral trajo el retraimiento. Y es extraño que el partido progresista que entonces comenzó á tomar bríos y nueva vida (que es notorio que le había absorbido casi por completo en 1856 la Unión liberal), que con aquel hecho del retraimiento tomó nueva vida y bríos y verdaderos principios revolucionarios, que principios antidinásticos no, toda vez que no era antidinástico ni en el año 63, ni en el 65, ni aun en el 66; pero, en fin, entonces tomó cierto sabor de antidinástico y se coaligó con otros elementos que eran precisa y radicalmente antidinásticos, y que sin el retraimiento es casi seguro que no hubiera triunfado la revolución; es extraño que los progresistas no tengan en cuenta que la corrupción del sufragio es lo más grave y trascendental que puede existir, acabando, no digo yo con esta situación, que es de cartón, que es de arena, que es de polvo, sino con otra situación que fuese hasta de diamante.»

No se arredraba Sagasta por eso, y cuando más adelante le interpelaban los republicanos por haberse extralimitado de las mismas facultades extraordinarias que las Cortes le concedieron, en la destitución de los Ayuntamientos, en el desarme de las fuerzas ciudadanas, en la violación del domicilio, en prisiones preventivas, en las deportaciones, en la suspensión de periódicos, en la clausura de los Clubs y en la disolución de los pactos federales, replicaba con energía:

«Hemos proclamado la libertad, sí; todos queremos la libertad; pero para el hombre honrado, para el ciudadano pacífico, para el que acata la autoridad, para el que respeta la ley, no para que se aprovechen de ella los malvados contra los hombres de bien; no para que al mismo tiempo que se crean impunes los crímenes, lleve el hombre honrado el sobresalto en el alma y el temor en el corazón.

»En tal estado de cosas, señores, colocado el Gobierno frente á frente de las conspiraciones y rebeliones carlistas; de los trabajos isabelinos; de los planes disolventes; de las perturbaciones; de los motines; de las sublevaciones; de la demagogia; de la cuestión obrera en Cataluña con las fábricas cerradas y 50.000 obreros paseándose por las calles de Barcelona; la cuestión socialista y comunista en otras provincias; de los malhechores, que en todas partes, acechando el momento del estallido de cada una de estas complicaciones, iban afilando sus armas para atacar impunemente la propiedad, la vida y la honra de los ciudadanos; y para que no faltara nada, y como remate de este cuadro desconsolador, una guerra al otro lado de los mares; ¿qué podía, qué debía hacer el Gobierno en un período constituyente, cuando la falta de ciertas leyes ó la ineficacia de otras pueden hacer peligrar la vida, la propiedad, el bienestar del ciudadano y del país? ¿Qué había de hacer más que salvar por completo al país como pudiera y con los medios que tuviera? ¿Qué había de hacer más que salvar tan caros objetos con la ley, si la ley era suficiente; sin la ley, si era ineficaz?

»¡Ah, señores, qué fácil es gobernar en períodos constituídos, cuando todo está en calma, todo tranquilo, y las leyes traen previstos todos los casos, y sólo en las leyes buscan su escudo los que están llamados á obedecer? Entonces los llamados á gobernar tienen reglas fijas, seguras y fuertes, para cumplir dignamente su elevada misión, y son insensatos y criminales los que, faltando á esas reglas, prefieren conseguir por el camino peligroso de la arbitrariedad, lo que tan fácilmente y con tanta gloria se puede obtener por el camino tranquilo de la ley.

»Pero, señores, no sucede lo mismo cuando se trata de un país por constituir; cuando la falta de unas leyes, ó la ineficacia de otras, es origen de conflictos y dificultades todos los días;

cuando la ley no sirve de freno más que al que manda; cuando se suceden los conflictos y se acumulan las complicaciones; cuando en circunstancias críticas todo peligra: la vida, la honra, la propiedad, la familia, la sociedad. Entonces no hay reglas fijas que puedan guiar á los gobernantes; entonces no hay más que apelar á disposiciones que suplan la ausencia ó la ineficacia de las leyes; entonces, en medio del bullicio, en medio del tropel de dificultades y del cúmulo de peligros, no hay, señores, más que una ley, ley suprema, ley de las leyes, ley que no está escrita en ninguna parte, pero que aparece siempre flotando sobre las grandes calamidades, como el único remedio, como suprema necesidad: la salvación de la Patria.

»Y después del combate, el Gobierno tiene el gusto de declarar aquí que no ha hecho derramar ni una lágrima, ni una gota de sangre. Los condenados á muerte pueden volver un día pacíficos ciudadanos al seno de sus familias; los condenados á presidio no arrastran, si no quieren, la cadena de los criminales, y pueden vivir con la misma libertad que viven los que han tenido la fortuna de escapar á la acción de la justicia; y ni uno sólo que no se haya manchado con crímenes comunes, ni uno sólo ha sufrido el estricto cumpliento de la ley.

»Lucha hubo en Barcelona, y después de la victoria el Gobierno no ha hecho derramar allí ni una lágrima, ni una gota de sangre. Lucha hubo, y dura, en Zaragoza, y ni una gota de sangre ha salpicado después del combate aquel suelo, otras veces regado con la sangre de tantos mártires de nuestra independencia. Lucha tenaz y terrible hubo en Valencia, y ni una lágrima, ni una gota de sangre ha hecho derramar el Gobierno después de la victoria en la ciudad de las flores. Y vosotros, Diputados republicanos federales, y vosotros mismos, los que todavía no habéis perdido la investidura de Diputado, los que estáis sentados ahí dirigiendo cargos al Gobierno, y que os presentáis como acusadores, en vez de ofreceros como acusados, vosotros mismos, rebeldes; vosotros que habéis sido rebeldes por confesión propia y por confesión de vuestros amigos; vosotros, comprometidos en la rebelión, ¿dónde tenéis la cadena que, según las leyes, y según se desprende de vuestra confesión, debíais arrastrar en uno de los presidios de la Península?

»¡Ah, señores! ¿Qué queríais? ¿Por ventura queríais que después de vuestra conducta, que después de vuestra complicidad en la rebelión, que después de las calamidades que habéis hecho caer sobre este país, y después de la sangre que habéis hecho derramar, el Gobierno os recibiera con los brazos abiertos? ¿Que el Gobierno os manifestara su gratitud en su nombre y en el de la Nación? ¡Ah! ¿Queríais esto? ¡No seáis ingratos, y ya que no habéis sabido ser patriotas, sabed al menos ser agradecidos! Sí, agradecidos debéis manifestaros, en vez de venir todavía á dirigir cargos á un Gobierno, que no sólo os ha vencido, sino que también os ha perdonado.»

Y eso que decía Sagasta era absolutamente verdad, pues no sólo entonces, en los principios de la revolución, sino aun después, en sus postrimerías, en los desencadenados furores de la guerra civil que por todas partes ardía, nada existió en la represión del poder contra la indisciplina y la rebeldía, que pudiera parecerse á la *semaine sanglante* de la tercera República francesa, al *Terror* de la primera República. A pesar de las circunstancias difíciles, muy difíciles en que tuvo que gobernar varias veces Sagasta, no llegó jamás á las grandezas de la tragedia.

Sagasta define la revolución y exclama:

«¡Que el Gobierno ha faltado á sus deberes declarándose partidario de la Monarquía! Señores, mientras el éxito de la revolución dependía de la suerte de las armas; mientras que del fragor de los combates nacían las Juntas revolucionarias, no se oyó ni más gritos que el de *Abajo los Borbones*, ni se manifestó otra aspiración que la de reunión de las Cortes Constituyentes, aparte de la proclamación de los derechos individuales. *Abajo lo existente, las Cortes Constituyentes decidirán de los futuros destinos de este pueblo;* este fué el grito que resonó de uno á otro confín de la Península, con una unanimidad de que no hay ejemplo en los fastos revolucionarios de ningún país. Triunfante la revolución y constituído el Gobierno provisional, esa unanimidad, esa voz, ese

grito unánime de la revolución, no fué interrumpido más que por la impaciencia de algunos partidarios de la República.....»

Nótese que este discurso lo pronunciaba Sagasta en los primeros días de las Constituyentes, que el voto de gracias al Gobierno provisional era una especie de artículo de previo y especial pronunciamiento, y se comprenderá la importancia que tuvo el que rompiera con los republicanos para *tranquilizar á Europa*, según decía.

«Pero es más: no faltaron tampoco los republicanos, porque ni ellos ni nosotros nos comprometimos nunca, que yo sepa, á marchar unidos más que durante la lucha. Y no sólo los monárquicos no desistimos nunca de ser monárquicos, ni por poco ni por mucho tiempo, sino que se dijo: mientras dure la lucha, que no haya más que una bandera, la de la revolución; pero terminada la lucha, cada partido, el monárquico y el republicano, levantará la suya, y el país elegirá la que crea más conveniente á su porvenir; y eso dijo el General Prim en el Manifiesto primero que dió en Cádiz, y eso dijo el Duque de la Torre y todos los Generales que iniciaron la revolución en aquel punto de la Península.»

El 22 de Mayo de 1869, otro republicano, D. Juan Pablo Soler, pregunta al Ministro de la Gobernación, Sagasta, si era verdad que el Gobernador de Zaragoza había reunido á los voluntarios para inquirir su opinión acerca de Montpensier. Sagasta; con esa habilidad que le era característica, responde que el Poder ejecutivo no hace atmósfera en favor de Montpensier, y que el Gobernador de Zaragoza habrá manifestado su opinión en pro del Duque como un particular.

«Desde el momento—dice—que estamos todavía en período constituyente, un Gobernador tiene su voto como cualquier ciudadano.»

El 25 de Junio de 1869 pronuncia Castelar un discurso, diciendo que el Gobierno arrancaba las armas de manos de los voluntarios de la Libertad y daba dinero á los facciosos, á los secuaces, á los cortesanos de Carlos VII. En esta sesión pronunció Sagasta cuatro discursos.

Castelar había atacado la circular del Ministro de la Gobernación llamándola *ácido prúsico*. Y Sagasta al contestarle, combate las predicaciones que califica de anárquicas de Castelar, y dice que al quejarse de las consecuencias representa al vivo la conocida copla:

El señor don Juan de Robres,
con caridad sin igual,
hizo este Santo Hospital
y también hizo los pobres.

Encarándose con la minoría le dice:

«¿Sois republicanos? ¿Queréis la República? ¿Queréis que la forma republicana sustituya á la forma monárquica? Tenéis el camino ancho y expedito que traza la misma Constitución del Estado. Ganáos el sufragio universal por la discusión. Esto es lo que hacen los partidos de Gobierno». (*El Sr. Marqués de Albaida*: ¡Y sublevarse!)

Discutía Sagasta con Castelar acerca de la Constitución de Inglaterra. Según Sagasta, jamás en Inglaterra se había hecho una manifestación con banderas, con lemas, dando vivas ó mueras. Allí, en cuanto salían á la calle, todos los manifestantes se callaban é iban desfilando, desfilando, sin decir oste ni moste. Aquello parecía un entierro. En vano se esforzaba Castelar en demostrarle lo contrario; Sagasta seguía impertérrito presentando á los ingleses en marcha fúnebre cada vez que tenían que manifestarse para algo. Y la mayoría aplaudía rabiosamente.....

Sagasta en ese debate leyó, á propósito de la licencia á que se entregaban los periódicos oposicionistas, lo que dis-

ponía la Constitución Suiza en su art. 45: «La Confederación puede, asimismo, imponer penas para reprimir los abusos cometidos contra ella ó contra sus Autoridades, por la Prensa». Y añadía: «Señores, los suizos que hacen eso son liberales; nosotros no, que todo lo toleramos».

Dice en ese discurso Sagasta que si Castelar se empeña en ir por las calles dando vivas á la República, es porque estará loco y habrá que encerrarlo en una casa de orates. Le augura la pérdida de la revolución. Y en un párrafo elocuente, muy hermoso, afirma, como profecía, que triunfante por la demagogia la tiranía, «ni Castelar, ni él encontrarán un palmo de tierra de España en que poner el pie».

Cuando se discutió la prisión del Conde de Cheste en Cádiz, ordenada por él, estuvo Sagasta admirable. El Diputado carlomoderado Ochoa había leído en pleno Congreso una carta del Conde de Cheste á Sagasta, en que negaba, en términos altisonantes y duros, que fuera verdad que ni entonces ni nunca conspirase. Sagasta se levantó, y sin alterarse rogó al Sr. Ochoa que le enviase por un ujier la carta de Pezuela. Y excusándose por no haberle contestado antes improvisó, en forma epistolar, una respuesta que, por el desdén, por la ironía, resultaba terrible y aplastante. De la notable contestación de Sagasta es este párrafo: «Usted y sus compañeros habían pretendido (y ahora añadiré que siguen pretendiendo) para sus trabajos de restauración el *apoyo del Emperador* de los franceses, lo cual no es lo mismo que el *apoyo de la Francia*, como usted sabe muy bien. El Emperador no puede dar el auxilio de la Francia, porque eso no es cosa suya, Sr. Conde de Cheste». Y terminaba diciendo que no tenía derecho á consideraciones de ninguna especie quien atropelló á sus adversarios y los calumnió é injurió con incalificable proceder. «La diferencia entre usted y yo está en que S. S. trató de fusilarme y yo no le fusilo».

Vientos adversos.

Era ya en aquella ocasión Sagasta el exclusivo blanco de los odios y de las iras de los vencidos y descontentos.

Encargado del Ministerio más importante, y habiendo tenido ocasión de anular con sus enérgicas disposiciones, con su constante celo, con su previsión exquisita, las continuas maquinaciones de los trastornadores perpetuos, era natural que en él se reflejasen los odios de los despechados. Pero la Cámara, en su inmensa mayoría, hizo justicia al proceder del Sr. Sagasta, proporcionándole una satisfacción que recompensó con usura los disgustos que la produjera la ingratitud de sus adversarios.

El voto de gracias fué aprobado nominalmente por 180 Diputados contra 62. Al recorrer la lista de los oposicionistas, se observa que los carlistas y republicanos son los únicos, salvo alguna, no muy honrosa por cierto, excepción, que negaron su aplauso al Gobierno provisional, y allí se ve el nombre de Vinader en perfecto acuerdo con Joarizti y Serraclara, ¡que á tal punto ciega la pasión!

«Para verdades el tiempo», dice un adagio vulgar, y la práctica del poder, los desengaños de una dolorosa experiencia, abrieron muchos ojos y hecho caer muchas vendas.

¡Cuántos entre aquellos furibundos oposicionistas de Sagasta no deploraron con lealtad sincera sus exageradas predicaciones y sus imprudentes ataques!

Discurso notable de Sagasta en defensa del Gobierno provisional y de la Revolución de Septiembre.

Dijo así Sagasta en la sesión del 24 de Febrero de 1869:

«Señores Diputados: Embarazosa y difícil es la situación en que me levanto á hacer uso de la palabra para cerrar este importante debate: embarazosa y difícil, porque entablada la lucha en

un campo, me cuesta trabajo volver mis armas contra el otro. Del campo aquél es de donde yo esperaba los ataques; contra el campo aquél es contra el cual creía yo tener necesidad de defenderme.

»Pero no es así. De otro campo han salido también los ataques: con sentimiento los he recibido; con sentimiento, por el cumplimiento de mi deber, no digo que los devolveré, pero sí debo defenderme de ellos.

»Embarazosa y difícil es mi situación también, porque tratándose de una proposición de gracias á los individuos que componemos el Gobierno provisional por los pequeños servicios que hayamos podido prestar en las críticas y difíciles circunstancias por que hemos atravesado, y por los escasos merecimientos que hayamos podido alcanzar, y tratándose también de conferir á uno de los individuos del mismo Gobierno, á su dignísimo Presidente, la altísima honra de presidir el Gobierno que, con las Cortes Constituyentes, va á gobernar el país en adelante, los señores Diputados comprenderán que su dignidad le impone al Gobierno el deber de no decir una palabra sobre este punto.

»Verdad es que acerca de la proposición no necesito decir nada. Oradores elocuentísimos han contestado cumplidamente á las observaciones que sobre ella se han hecho, haciendo al Gobierno provisional la justicia que en su recta conciencia les ha merecido, y dando á los individuos que le componen una cariñosísima prueba de que son leales correligionarios y sinceros amigos.

»Pero si el Gobierno provisional no puede ni debe tomar parte en el debate en lo que tiene relación con la proposición que se discute, faltaría á su deber si no contestara cumplidamente á los cargos que se le han dirigido. Esto es lo que me propongo yo hacer de la manera que pueda, teniendo en cuenta que no significa esto, ni quiere el Gobierno provisional que signifique, que este debate cierre el examen de los actos del Gobierno, actos que en las Memorias presentadas por los diversos Ministerios, y que están sobre la mesa de la Presidencia, pueden estudiar y discutir los Sres. Diputados siempre que lo tengan por conveniente; en la inteligencia de que los individuos del Gobierno provisional tendrán mucho gusto en dar todas las explicaciones necesarias, y

en demostrar que si no han estado en todo acertados, por lo menos han cumplido como buenos, siendo leales á la revolución de Septiembre é hijos honrados de este grande aunque desventurado pueblo.

»No quisiera, Sres. Diputados, molestar por mucho tiempo vuestra atención, y voy á ver si concreto todo lo posible las ideas, agrupando los argumentos más salientes que se han dirigido contra el Gobierno provisional, y prescindiendo de muchas cuestiones de detalle, que no ofreciendo grande importancia por lo crítico de las circunstancias, las dejo para tenerlas en cuenta y recogerlas al paso, si se enlazan con argumentos más principales expuestos en los diversos discursos que en contra se han pronunciado.

»Antes de todo, quiero dar á las Cortes Constituyentes una satisfacción, satisfacción que doy con tanto mayor gusto, cuanto que encierra la respuesta á un cargo que indirectamente se nos ha hecho. Se ha dicho por algunos: «el Gobierno provisional tiene mucha prisa para que el Congreso se constituya, y no ha tenido tanta para reunirlo».

»Si el Gobierno provisional no hubiera tenido que ocuparse más que en consolidar y en regularizar la revolución de Septiembre; si el Gobierno provisional no hubiera tenido que ocuparse más que en dar justa satisfacción á las naturales exigencias del principio liberal triunfante, sin duda hubiera podido reunir algo antes las Cortes Constituyentes, satisfaciendo así el vivísimo deseo que tenía de depositar en manos de los elegidos del pueblo la soberanía que la revolución le confiara, y haciendo fácil y gloriosa la difícil y altísima misión que se nos confió; pero, señores, apenas pasados los primeros momentos del asombro de nuestros enemigos, las asechanzas y los ataques se multiplicaron, y aparecieron por todas partes; y aquí abusando del nombre de nuestra religión, y allí fingiendo un liberalismo exagerado, excitando en unas partes las malas pasiones, halagando en otras los bastardos instintos, y explotando en todas y de todos modos la credulidad de las masas inconscientes, la revolución se ha visto á punto de perecer envuelta en sus propios extravíos, y el Gobierno provisional ha tenido que andar despacio y con pie seguro un camino escabrosísimo, erizado por un lado de los pe-

ligros que le oponían las soluciones violentas propuestas por el delirio de sentimientos liberales, y por otro de las pérfidas maquinaciones á que apelan siempre los que, eternos enemigos de nuestras libertades, todavía sueñan con la venida del torpe fantasma de los pasados siglos.

»Con la previsión de unas partes, con la prudencia en otras, con el consejo en todas, el Gobierno iba salvando las dificultades que encontraba en su camino, y la revolución iba haciendo su marcha majestuosa, á pesar de los obstáculos que se la oponían. Desgraciadamente en algunas partes no ha bastado ni el consejo, ni la previsión, ni la prudencia; el Gobierno se ha visto obligado á defenderse, y lo ha hecho con la energía propia del que tiene en sus manos los destinos de un gran pueblo: ha sido afortunado en la lucha; pero después de la victoria, tengo la satisfacción de manifestar á las Cortes que ni una sola lágrima ha hecho derramar, ni ha hecho verter una sola gota de sangre.

»A pesar de esto, Sres. Diputados, todavía hubiera podido el Gobierno adelantar algo la época de reunión de las Cortes; pero, señores, no lo creyó conveniente, porque las oscilaciones que quedan por algún tiempo después de un gran sacudimiento político, hubieran bastado quizás para producir gran perturbación en el ejercicio del sufragio universal, desacreditando ese gran principio, proclamado por la revolución, consignado en nuestra legislación y sancionado por la práctica. Necesitó el Gobierno persuadirse, tener la seguridad de que la elección se iba á verificar en completa tranquilidad, y de que el sufragio universal había de quedar acreditado para siempre. Si el Gobierno no hubiera sido tan amante de la libertad; si el Gobierno no estuviera tan identificado con los principios de la revolución, y decidido á consolidarla de todos modos y con todos sus esfuerzos, le hubiera bastado quizás adelantar algo la época de la elección, seguro de que la perturbación con que se hubiera verificado hubiera bastado para desacreditar el mismo principio que estaba obligado á defender y salvar. El experto piloto no saca el buque del puerto cuando la mar está alborotada; prefiere esperar á que la calma renazca para darse á la vela con completa seguridad.

»Voy á ver, Sres. Diputados, si puedo concretar un poco los cargos que se han dirigido al Gobierno.

»Se ha dicho por diferentes oradores que han tomado parte en la discusión que el Gobierno ha violado los derechos individuales y que el Gobierno ha entorpecido con sus actos la marcha de la revolución. Yo voy á demostrar á los Sres. Diputados que no sólo no es así, sino que el Gobierno ha hecho todo lo posible para sancionar los derechos individuales que la revolución proclamó.

»La libertad de imprenta. Se ha tratado aquí de libertad de imprenta y se ha dicho que el decreto de imprenta era una de las disposiciones más violentas á que había estado sujeta la Prensa en este país. Yo sólo puedo decir que es uno de los decretos más liberales que hay, no sólo en Europa, sino en el mundo: el principio que en él se consigna es perfectamente liberal; viene á significar lo siguiente: «no hay delitos de imprenta; no hay penalidad especial de imprenta»; ese es el principio que se consigna en el decreto de imprenta dado por el Gobierno. Naturalmente, como por medio de la imprenta, como por cualquier otro medio, se pueden cometer abusos y delitos, entran éstos bajo la jurisdicción del Código penal; que este Código sea bueno ó sea malo, eso no es cuenta del Gobierno, ni el Gobierno podía modificarlo. Pero los señores que han hecho la oposición á este decreto, el Sr. Castelar singularmente, que ha sido uno de los que más duramente le atacaban, ¿cómo justificaban que el decreto de imprenta no era liberal?

»Yo ruego al Sr. Castelar, yo le pido por favor que me cite una disposición constitucional tomada de cualquier Constitución, así republicana como monárquica, que sea más liberal que el decreto de imprenta tan combatido por S. S. ¿Tiene S. S. la bondad de citarme la prescripción constitucional del país más libre del mundo; en concepto de S. S., de la Suiza, que, al parecer, es su cariño, su amor, su encanto? Pues bien; que me citen la prescripción constitucional de Suiza relativa á la imprenta, y se convencerá que el decreto que ha combatido es mucho más liberal que aquella prescripción constitucional.

»Se han atacado también los decretos sobre reunión y asociación; yo digo respecto de esos decretos lo mismo que del de

imprenta; que los señores que lo han combatido me citen la prescripción constitucional del país que quieran, monárquico ó republicano, en que los derechos de asociación y reunión tengan una sanción más liberal, y en que estén mejor establecidos que lo están en los decretos del Gobierno provisional.

»Señores, es muy extraño que cuando esto sucede, cuando se combaten decretos como los de imprenta, asociación y reunión, se aplaudan como inmejorables decretos de otros países que se nos citan como modelos, y que en realidad son muy inferiores. ¿Por qué hemos de decir que es bueno, excelente, inmejorable, lo que se hace en otras partes, y que es malo, pésimo, lo que hacemos aquí? ¿Es porque las prescripciones constitucionales que tanto se ensalzan están establecidas en países extranjeros y escritas por extranjeros que no hablan nuestra lengua, que no nos son conocidas, y lo que aquí hacemos es obra, como si dijéramos, de casa y hecha por personas que nos son conocidas? ¿Qué manía es esta de rebajar todo lo que hacemos en nuestro país, ensalzando al mismo tiempo lo de los demás?

»Pero se dice que la aplicación del decreto ha sido dura, que el Gobierno ha sido cruel, citándome, en primer término, el decreto de imprenta. El Sr. Castelar se lamentaba grandemente de la aplicación que el Gobierno provisional había hecho del decreto de imprenta, y nos citaba una porción de prisiones y de castigos de que yo no tengo noticia. En confirmación de estas palabras del Sr. Castelar, se levantó un Sr. Diputado, el Sr. Joarizti, presentándose como víctima de las persecuciones de la Prensa y de la dureza y de la crueldad del Gobierno. El Sr. Joarizti fué, en efecto, encausado, no por delito de imprenta, sino por un delito común cometido por medio de la imprenta; por el delito de desacato cometido en un artículo referente á los acontecimientos de Málaga, en los mismos instantes en que se estaba resolviendo á tiros aquella desgraciada cuestión.

»Voy á tener el gusto de leer á las Cortes el artículo por el cual el Sr. Joarizti fué encausado. Era, señores, el 3 de Enero, cuando todavía se estaban recibiendo aquí noticias de la lucha de Málaga, y el Sr. Joarizti decía en *La Igualdad* lo siguiente:

«Aprovechemos, pues, el tiempo; aprovechemos los pocos

» instantes que nos restan; aprovechemos los últimos fulgores de » la libertad.

» Si la revolución ha de salvarse; si hemos de poner un di- » que que pueda á tiempo contener el torrente de la reacción, es » necesario, es urgente que, sin pérdida de un solo momento, to- » das las Asociaciones liberales, todas las Corporaciones popula- » res, los voluntarios de la libertad, á quienes tan cruelmente se » ultraja, cuantos, en fin, conserven un resto de amor patrio, » cuantos conserven un resto de dignidad, adopten una actitud » enérgica y decisiva. Es necesario que de todos los ámbitos de » España se lance un grito de indignación, se levante una pro- » testa unánime contra el inicuo proceder del Gobierno.»

»Esto, señores, lo publicaba un periódico en los momentos en que el Gobierno estaba dando una batalla, defendiéndose contra los perturbadores que le atacaban con las armas en la mano, excitando así á la rebelión, é incitando á todos, incluso á los voluntarios de la libertad, á que se uniesen á los sublevados de Málaga. El Juez de primera instancia creyó que en esto había un delito común, y le persiguió, dando un auto de prisión con fecha 28 de Enero de 1869. De manera que el Sr. Joarizti, que tanto se queja de la dureza y de la crueldad del Gobierno; el señor Joarizti, que tanto ataca al Gobierno desde su banco, está en ese banco á pesar de un auto de prisión, y lo está por lo que su señoría sabe y yo no tengo necesidad de decir. (*El Sr. Joarizti:* Yo deseo que S. S. lo diga.) Pues voy á decirlo.»

El Sr. Presidente:

«Señor Joarizti, orden».

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sagasta):

«A mí se me aproximó un amigo de S. S. para decirme que hablara al Juez, á fin de que el auto de prisión no se llevara á cabo; y como yo no tenía ni interés ni empeño en que S. S. fuera al Saladero; yo que estoy siempre dispuesto á otorgar gracia á mis adversarios con tanto más gusto cuanto más rudos y más fuertes sean, hice lo que creí que debía hacer, y el auto de pri-

sión no se ha llevado á cabo, y por eso el Sr. Joarizti está sentado en ese banco, y por eso ha venido á atacarme aquí. No hago por eso cargo alguno á S. S.; no hago más que fijar los hechos. El Sr. Joarizti dice que el Ministro de la Gobernación es duro y cruel con los escritores, y el Ministro de la Gobernación dice que no es tan cruel ni tan duro cuando á pesar de un auto de prisión S. S. no sólo no está preso, sino que se halla en el Congreso.

»Pero no es esto sólo, Sres. Diputados; el Sr. Joarizti cree que la Prensa ha estado amordazada, y el Sr. Castelar llevó la exageración hasta el punto de decir que jamás había estado tan violentamente tratada; y es necesario que yo demuestre á las Cortes que no ha sido así, que sólo en momentos contados, y cuando el Gobierno tenía que defenderse con las armas en la mano, es cuando ha tenido que impedir ciertas cosas, no por su cuenta, no, sino por cuenta del Tribunal ordinario, que es el único que entiende en este asunto. Fuera de eso, señores, si el Gobierno ha cometido excesos, han sido excesos de lenidad, de generosidad y de condescendencia con la Prensa. Dice así el periódico que tengo en la mano:

«Conformes estamos también con *El Siglo* cuando dice que los » hombres que dirigen desde el Poder la revolución de Septiem- » bre «comprenden que sus hombros son poco robustos para sos- » tener un Rey improvisado; sueñan en golpes de Estado; derra- » man la sangre de sus hermanos; malgastan los recursos de la » Hacienda; marchan al azar, divididos, diseminados, sin rum- » bo fijo, á merced de la ira y el desaliento: son á la vez sangui- » narios por torpeza, dementes por impotencia, malversadores » por miedo é injustos por rencor.»

»Yo ruego á los Sres. Diputados que me digan si ha habido algún Gobierno atacado de esta manera.

»Pero no basta eso, no. En otro número se dice lo siguiente:

«Y unas Cortes, en tales condiciones elegidas, en tales cir- » cunstancias convocadas, ¿podrán ser nunca la verdadera expre- » sión de la voluntad nacional? ¿Podrán reflejar por ventura el » espíritu del país? ¿Podrán ser acaso el cumplimiento de la so- » lemne promesa hecha en Cádiz? ¿Podrán ser quizás las hijas » legítimas de nuestra revolución? ¿Cabe siquiera imaginar que

» puedan ampararla, conservarla y desarrollarla? ¿Pueden sus » actos tener fuerza ni valor alguno? ¿Podrá exigirse de ningún » partido, de un solo ciudadano siquiera, que los respete? Nun- » ca: y nosotros desde luego declaramos, que elegidas en las con- » diciones dichas las Cortes que viniesen, ni podríamos recono- » cerlas, ni podrían sus acuerdos á nada comprometernos.»

»No quiero hacer comentarios; no hago más que examinar hechos, porque estoy dispuesto única y exclusivamente á defenderme y á defender al Gobierno provisional: no vengo esta noche en son de ataque.

»Pero todavía no es eso todo.

»Oigan los Sres. Diputados. Se dice en otro número de ese periódico:

«Los robos cometidos por la soldadesca desenfrenada no tie- » nen número (está hablando de los sucesos de Málaga); si el Ge- » neral Prim, como Jefe de los soldados salteadores de Málaga, » quiere saber el número de las casas robadas, mande instruir » un expediente sobre el particular, ahora que están frescas las » brechas causadas en las cómodas, pupitres, arcas, etc., en que » guardaban los intereses los ciudadanos pacíficos.

» Los republicanos de Málaga ponían en sus barricadas: «Pena » de muerte al ladrón».

» Los soldados educados á lo Prim, robaron á ojos vistas, y » con violencia, sin Jueces que los sentenciaran.

» Los republicanos de Málaga daban la licencia absoluta al » prisionero, no haciéndole daño alguno.

» Los soldados educados á lo Prim, ataban á los prisioneros, » y después de llevarlos á vanguardia de las barricadas, los fusi- » laban ó arrojaban por los balcones.

» Los republicanos de Málaga, tres meses antes de lo ocurri- » do, abrazaban al falso Prim, llamándole valiente.

» Los asesinos de los republicanos de Málaga protestaron al » manifiesto de Prim, llamándole cobarde.

» Pueblo madrileño, ya habéis visto el ejemplo. Haced mu- » chas guardias, lucid vuestros kepis, saboread la dedada de miel » que os están dando, y dormíos en la creencia de que esta noche » sois libres para mañana despertar esclavos.

» Si queréis ser sabios y prudentes, tomad un consejo.

» Haced pabellones esas cañas de pescar, y retiráos á vues-» tras casas.

» No haced caso de vuestros Jefes, que éstos, en su mayor » parte, sueñan con el Monarca que dicen que vendrá, para poner » en sus muestras: proveedores de pescados de S. M., ultramari-» nos ú otros géneros. Basta de jugar á los soldados.

»Vuestra preciosa sangre vale más que la de los aventureros » mandarines.»

»Digan los Sres. Diputados si hay en el mundo un país en que esto se consienta; es más: digan si hay un país en el mundo en que haya uno capaz de escribir esto. Señores, ¿qué idea se formarán de España en el extranjero los que hayan leído este suelto; qué dirán de un país donde se llama, á los soldados, ladrones, salteadores, asesinos y cobardes? Si eso fuese cierto, no mereceríamos más que el desprecio. Pues qué, los soldados ¿no son hijos del pueblo? Entónces, ¿cómo se trata así á los soldados? Un país en que hubiera estos soldados, sería un país de perdidos y de cafres. Se necesita, señores, para escribir esto no ser español.

»Es verdad que al día siguiente, porque este número fué también denunciado, trajo el periódico una pequeña rectificación; pero no rectificaba nada respecto á lo que había dicho de los soldados, y decía lo siguiente:

«En nuestro número de ayer, en la segunda plana, y después » del artículo titulado *Adelante*, aparece un suelto que empieza: « En la posada de la Victoria», y termina «Aventureros y man-» darines».

»Este suelto no pertenece á la redacción, ni fué autorizado » por el Director. Cómo pudo llegar á la imprenta y aparecer » en las columnas de nuestro periódico, no nos ha sido dado ave-» riguarlo todavía. Conste de todas maneras, que la redacción » rechaza la responsabilidad del citado suelto, en el que se usa » un lenguaje que no es el nuestro, y se hacen apreciaciones res-» pecto del General Prim, de los voluntarios y de ciertos sucesos » y personas, que nunca nos hubiéramos permitido.»

»No dice nada de los soldados, que son los más calumniados. Pero todavía hubiera bastado esto, si á los tres días de publicada esta rectificación no hubiera acogido el periódico, en for-

ma de comunicado, precisamente las mismas acusaciones y calumnias que acababa de rectificar. El 8 de Enero rectificaba, y el 11, tres días después, volvía á decir lo mismo que había dicho antes de la rectificación, en forma de comunicado. Oidlo:

«Aunque me es doloroso narrar los hechos que han tenido » lugar en ésta, lo haré para que no queden impunes las fecho- » rías cometidas por esta horda de caribes que, titulándose espa- » ñoles, forman parte de nuestro Ejército: no puedo comprender » cómo éste, que fué á combatir á los bárbaros del Riff, y que » allí respetó la vida de ancianos, niños y mujeres, y hasta las » de sus propios asesinos, cuente en sus filas hombres que, aquí, » en su misma Patria, hayan hecho tantas iniquidades; claman » al cielo tamaños crímenes. Su conducta fué, al romperse las » hostilidades, indigna de militares españoles; se han presenciado » escenas brutales, salvajes, como sacar á las mujeres y niños de » sus casas, y ponerlos delante de las barricadas, para que las » balas los matasen; á un anciano de sesenta años, vendedor de » carbón, porque le vieron las manos tiznadas, le fusilaron; en- » traban en las casas, y como sólo quedaban los enfermos y an- » cianos, para que no presenciaran el saqueo, los cosían á bayo- » netazos. ¡Qué matanza más terrible y sangrienta!»

»Señores, en un país donde esto se escribe, se dice que no hay libertad de imprenta, y que el Gobierno es un tirano, que es cruel, que permite que estén en la cárcel escritores públicos, siendo así que en último resultado no hay ninguno. ¡Y esto se decía de los soldados de Alcolea! ¡Y esto lo decían redactores que, sin los esfuerzos de esos soldados, no hubieran salido nunca del oscuro rincón de su insignificancia política antes de los acontecimientos!

»Siguen otros muchos números por el mismo estilo, pero no los leo en obsequio á la brevedad.

»Y, señores, ¡raro contraste! Cuando españoles, cuando redactores de periódicos españoles insultaban y ultrajaban de esta manera á los soldados del Ejército español, los extranjeros nos hacían justicia; y al mismo tiempo que este periódico, publicado en España por escritores españoles, decía lo que habéis acabado de oir, publicábase en *The Times* una carta de una señora inglesa, que se deshacía en elogios respecto á la honradez de nuestros sol-

dados, y como un caso extraordinario contaba que, á pesar de haber tenido que abandonar su habitación invadida por ellos, y de dejar las llaves de las cómodas, y encima de las mesas las alhajas, no le faltó ninguna ni ninguno de los objetos que allí había. Y mientras los extranjeros nos hacen justicia y aplauden las virtudes de nuestro Ejército, hay españoles que tratan á nuestros soldados de asesinos, de salteadores, de ladrones y de cobardes..... Yo siento muchísimo que el Sr. Joarizti haya venido aquí á vanagloriarse de lo que en el periódico que redacta, y según nos ha dicho casi dirige, se publica. Yo que S. S. no aceptaría esto, y de haberlo aceptado una vez por error, lo rechazaría con indignación, porque esto es lo que corresponde á un español, y mucho más á un español que tiene hoy la honra de representar á su país.

»No tengo que decir nada de los escritores de otras opiniones; ya ha explicado mi querido amigo el Sr. Zorrilla lo que ha sucedido con esos redactores de *El Pensamiento Español*. No están en la cárcel por un delito de imprenta, sino por un delito común. Pero el Sr. Vinader hizo alusión á una causa que se ha seguido también por una cuestión de imprenta á un amigo suyo, y que por lo visto es electo Diputado.

»Debo deshacer la equivocación que padeció S. S. No está encausado ese señor por haber dicho que el Gobernador de Pamplona había cometido tropelías electorales. No, señores; en aquella provincia se conspiraba abiertamente.

»Era la voz pública allí que el Jefe de la conspiración era un Sr. Muzquiz. El Gobernador observó á ese señor, creyó que había llegado el momento de prenderlo, y bajo su responsabilidad lo prendió; y lo hizo tan á tiempo, que le encontró una porción de documentos importantísimos y graves, que demostraban clara y evidentemente que estaba conspirando. Yo debo ser parco en esto, porque la causa se está siguiendo; pero debo decir que los documentos cogidos á ese señor constituyen una prueba palmaria de la conspiración. El Gobernador, cumpliendo con su deber, lo entregó á los Tribunales, pero no sin guardarle todas las atenciones imaginables, sin dejar de ir varias veces á verle, á ofrecerle sus servicios particulares. No sólo no se cometió con ese señor tropelía alguna, sino que se le tuvieron todas las atenciones

posibles. El Sr. Cruz Ochoa, á quien se refería el Sr. Vinader, escribió entonces un artículo en los periódicos diciendo que con el Sr. Muzquiz se estaban cometiendo tropelías. El Gobernador creyó que esto era un desacato á la Autoridad; así lo consideró el Fiscal, y se emprendió la causa. Nada, pues, tienen que ver con eso ni el Gobierno provisional, ni el Ministro de la Gobernación, ni el decreto de imprenta.

»Pero el Sr. Castelar, hablando de los derechos individuales, y después de decir que el Gobierno en este punto había faltado á sus deberes, reconoció, por fin, que los había proclamado; pero que había sido porque el Sr. Rivero, nuestro digno Presidente, los impuso al Gobierno. Su señoría está altamente equivocado. ¿Sabe el Sr. Castelar dónde se fijó definitivamente el acuerdo de la proclamación de los derechos individuales? Pues se fijó en la fragata *Zaragoza*, ante los Jefes de la Marina española; allí acordamos proclamar y sostener en la revolución los derechos individuales. En la fragata *Zaragoza*, casi en el mismo momento en que, como buque almirante, empezaba á dar sus órdenes con su vistoso telégrafo de banderas y gallardetes, para que la escuadra emprendiera la majestuosa marcha, y colocado en batalla frente á las murallas de Cádiz, los marineros de gala y con los brazos abiertos sobre las vergas, los Jefes sobre los puentes y todos con la cabeza descubierta, se hiciera el saludo á los gaditanos con el grito salvador de la revolución, que, contestado con la salva de 200 cañonazos, fué el anuncio feliz de la regeneración de nuestra Patria. Entonces fué cuando se acordó la proclamación de los derechos individuales.

»Vea el Sr. Castelar cómo no tenía necesidad el Sr. Rivero de venir á imponer al Gobierno en esta cuestión, tanto más, cuanto que el Gobierno, por mucho respeto quo le merezca el Sr. Rivero, por mucha consideración que le tenga y por mucho cariño que le profese, no se hubiera dejado imponer por nada ni por nadie lo que no hubiera creído conveniente á los intereses del país.

»También ha hablado el Sr. Castelar, aunque ligeramente, del sufragio universal, y de que se ha cohibido la voluntad de los electores por medio de credenciales. Yo siento, señores, que de los bancos de enfrente salgan estos argumentos para hacer efec-

to. El Sr. Orense nos decía el otro día que los electores habían votado á los individuos de la mayoría por vino, por bacalao y no sé por cuantas cosas más; ahora dice el Sr. Castelar que por credenciales. Señores, ¿por qué hemos de rebajar así á los electores, á los ciudadanos españoles, al pueblo español? Donde se lea y se crea que por unas cuantas credenciales ó por unos cuantos cuartillos de vino se trae y se lleva así como se quiera á los electores, ¿qué idea han de formar de este país? Señores, es muy difícil manejar de esta manera en ningún país, y mucho menos en España, á tres millones de electores que han tomado parte en la elección.

»Y ya que hablo del número de electores que han tomado parte en la elección, debo hacerme cargo de una equivocación que el otro día cometió el Sr. Orense al decir que los republicanos que se sientan en esos bancos representan un millón de electores. El Sr. Orense, como sus dignos compañeros, aumentan fabulosamente las cosas que les favorecen. No llegan á 400.000 los electores republicanos que han tomado parte en las elecciones; conténtese S. S. con este número, en vez del millón de que el otro día nos habló.

«Que el Gobierno ha faltado á sus deberes declarándose partidario de la Monarquía». Señores, mientras el éxito de la revolución dependía de la suerte de las armas; mientras que del fragor de los combates nacían las Juntas revolucionarias, no se oyó más grito que el de *¡Abajo los Borbones!*, ni se manifestó otra aspiración que la de la reunión de las Cortes Constituyentes, aparte de la proclamación de los derechos individuales. *Abajo lo existente, las Cortes Constituyentes decidirán de los futuros destinos de este pueblo*; este fué el grito que resonó de uno á otro confín de la Península, con una unanimidad de que no hay ejemplo en los fastos revolucionarios de ningún país. Triunfante la revolución, y constituído el Gobierno provisional, esa unanimidad, esa voz, ese grito unánime de la revolución, no fué interrumpido más que por la impaciencia de algunos partidarios de la república, que, atravesando el Pirineo después de pasada la lucha y desaparecido el peligro, empezaron á recorrer pueblos y ciudades dando vivas á la república, levantando un grito que no se había oído en el ruido del combate, é izando, en fin, una bandera que

no había servido de enseña á ninguno de los combatientes. Ese grito, esas predicaciones tuvieron, naturalmente, su eco en algunos de los periódicos que se publicaban entonces, y que se declararon ya francamente republicanos, y resonaron también en las reuniones públicas que se tuvieron en Madrid y en otros puntos importantes de las provincias de España, y mientras eso hacían los partidarios de la república, los monárquicos, menos impacientes ó más respetuosos á la reserva guardada en este punto por las Juntas revolucionarias, se callaban, resultando de aquí que como no se oía más que el ruido de los republicanos, llegó á creerse que con la dinastía borbónica habían desaparecido los monárquicos.

»Pues bien; ante la impaciencia de algunos partidarios de la República ante la propaganda sin contradicción que se hacía de esta forma de gobierno, ante la perspectiva de Europa, que empezó á creer que de hecho estaba establecida la República aquí, donde hasta entonces no había habido republicanos, todo lo cual empezó á traducirse para el Gobierno en dificultades y obstáculos que, aumentándose y acumulándose, comenzaban á poner en peligro la revolución, ¿qué había de hacer el Gobierno? ¿Había de permanecer callado? ¿Era posible que permaneciese silencioso? No era posible; y el Gobierno hizo lo que debía hacer, y diciendo al país la verdad, y manifestando sus opiniones sobre este punto, tranquilizó á Europa, y la tempestad que empezaba á asomar en la frontera se convirtió en nube de verano, y de todas partes fué saludada nuestra revolución con simpatías, y en todas partes fueron recibidos los emisarios del Gobierno. Éste no faltó á compromiso ninguno, ni á ningún deber, en todo caso faltarían los republicanos, que con una impaciencia inconveniente desplegaron la bandera de la República bajo formas que hasta entonces habían sido completamente desconocidas.

»Pero es más: no faltaron tampoco los republicanos, porque ni ellos ni nosotros nos comprometimos nunca, que yo sepa, á marchar unidos más que durante la lucha. Y no sólo los monárquicos no desistimos nunca de ser monárquicos, ni por poco ni mucho tiempo, sino que se dijo: «mientras dure la lucha que no » haya más que una bandera, la de la revolución; pero termina» da la lucha, cada partido, el monárquico y el republicano, le-

» vantará la suya, y el país elegirá lo que crea más conveniente»; y eso dijo el General Prim en el Manifiesto primero que dió en Cádiz, y eso dijo el Duque de la Torre y todos los Generales que iniciaron la revolución en aquel punto de la Península.

»¿Dónde están, pues, los compromisos á que hemos faltado, los deberes que no hemos cumplido? No es verdad; no hemos faltado á compromiso ni deber alguno: lo que hemos hecho es una declaración cuando creímos necesario hacerla; porque de otra manera, las dificultades que empezaban á ofrecerse fuera de aquí eran tan grandes, que quizá no hubiéramos podido marchar, y nuestro primer deber era salvar la revolución.

»Se nos ha hecho otro cargo suponiendo que habíamos obrado con doblez disolviendo las Juntas para hacer la declaración monárquica. No hay más que recordar de qué manera y cuándo se disolvieron las Juntas revolucionarias, para comprender que no fué aquella medida política una preparación para la declaración de la Monarquía.

»A las Juntas revolucionarias se las encargó de la formación de los Ayuntamientos y del nombramiento de los Diputados provinciales. Y es más: se las encargó esto advirtiéndolas que no eran incompatibles los cargos de individuos de las Juntas revolucionarias con los cargos de Concejal ó Diputado provincial, resultando de aquí que una gran parte de las Juntas se convirtieron en Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; y como las Juntas revolucionarias de los pueblos en muy pocas provincias habían reconocido como superiores á las de los partidos judiciales, ni las de éstos á las de las capitales de provincia, resultaba que las Juntas revolucionarias no eran más que Juntas locales, y no hacían ni se tomaban otras atribuciones que las locales. De ahí resultó que los Ayuntamientos fueron las mismas Juntas, cambiando de nombre, y tenían las mismas atribuciones que tenían las Juntas revolucionarias. ¿Pues qué habría conseguido el Gobierno con esa variación de nombre para hacer la declaración monárquica y no haberla hecho antes? La declaración monárquica la hizo el Gobierno cuando no pudo menos de hacerla, cuando vió que en el silencio monárquico no se oía más ruido que el de los republicanos, y cuando de fuera nos preguntaban: ¿es que en este país se han acabado los monárquicos y se va á establecer la

República? Y el Sr. Castelar sabe muy bien las dificultades que hubiéramos encontrado, y que empezaba á encontrar el Gobierno provisional en la idea, en la duda siquiera de que aquí podía establecerse la República; pero conste de todos modos, y esto me importa consignar, que el Gobierno no ha faltado á ningún compromiso ni á ningún deber: el Gobierno lo hizo porque pudo y debió hacerlo.

»Señores, que como consecuencia de esta declaración monárquica vinieron los sucesos de Cádiz y Málaga, ha dicho algún Diputado. Los sucesos de Cádiz y Málaga vinieron desgraciadamente, á pesar de los esfuerzos que el Gobierno hizo para que no vinieran.

»La situación de Andalucía era al poco tiempo de hecha la revolución, señores, terrible. El carácter de aquellos habitantes, la gran masa de proletarismo que hay allí, las pasiones fervientes de sus hijos, todo, en fin, contribuía á que la reacción encontrase allí masa mejor dispuesta que en ninguna otra parte de España para empezar la obra de su maquiavelismo, dados los medios de que pensaba valerse; y así es que desde el principio empezó á fijar sus reales en aquella parte de España, excitando las pasiones, predicando las ideas más disolventes, y animando ó provocando toda clase de movimientos. La reacción adoptando estos medios, excitando los malos instintos, y sobre todo, derramando dinero y recursos que llegaban sin saber por dónde como llovidos del cielo, consiguió presentar graves dificultades al Gobierno, que trataba de unificar la administración del país. A las medidas liberales del Gobierno, á sus consejos, á su prudencia, se contestaba con sublevaciones, echando abajo las lápidas de la Constitución, como en Béjar; con proclamar por la fuerza armada la república, como en San Roque y en Béjar; con el asesinato de Secretarios de Ayuntamientos, como en Alcalá del Valle; con atropellos contra Ayuntamientos y asaltos de Casas Consistoriales, como en Benabaez; con el repartimiento de bienes, como en Vejer, Conil, Alcalá del Valle y otros pueblos de la provincia de Cádiz y Sevilla; con el desarme de la Guardia civil, como en Torrox; con la prisión de Concejales, como en Jerez; con incendios y saqueos, como en Antequera, y con la desobediencia, la perturbación y la anarquía en todas partes. (*El Sr. Villavicen-*

cio pide la palabra.) Este era el estado de Andalucía, al menos en las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla.

»En este estado, señores, ocurre una diferencia entre los Comandantes de la Milicia de Cádiz y el Ayuntamiento, á propósito de la reorganización de los Voluntarios. El Alcalde de Cádiz pasó comunicaciones á los Comandantes de los batallones de Cádiz; los Comandantes, con pretextos frívolos, no dan cumplimiento á las disposiciones del Alcalde; éste insiste; los Comandantes insisten también en no dar cumplimiento, y el Alcalde se ve precisado á hacer dimisión con todo el Ayuntamiento. El Gobernador, por las inspiraciones del Gobierno, quiere evitar el conflicto; consigue que el Ayuntamiento no haga dimisión, que el Alcalde siga en su puesto, y como medio de transacción, el Alcalde delega en el Gobernador las facultades que le daba el decreto de reorganización de la Milicia. Al efecto, el Gobernador se hace cargo de la reorganización de la Milicia, y ya tenemos á la Milicia de Cádiz desobedeciendo á su Jefe natural, al elegido del pueblo, al Alcalde; y cuando una fuerza popular desobedece á la Autoridad popular, se declara en rebelión.

»En tal estado de cosas, ocurre el conflicto de Puerto de Santa María; y ¿cómo ocurre ese conflicto? Por un motín de trabajadores; pero de trabajadores que eran individuos de la fuerza ciudadana de aquel punto, y se sublevan con las armas en la mano y van á atacar al Ayuntamiento y quieren destituir al Alcalde. El Ayuntamiento y el Alcalde piden auxilios al Gobernador: el Gobernador me consulta en parte telegráfico, y le digo: «Pase usted inmediatamente al Puerto, y á los perturbadores recójales usted las armas y entréguelos á los Tribunales».

»Va el Gobernador al Puerto; ve la mala disposición en que estaba aquéllo; pide fuerzas á Cádiz, y da un bando para desarmar á los perturbadores que con las armas en la mano se habían sublevado contra el Alcalde y el Ayuntamiento. Los sublevados, en vez de presentar las armas, presentan la batalla, y hacen fuego contra la fuerza armada y el Alcalde; se dispersan los sublevados, y cuando aquéllo se había concluído, hay noticias de que en Cádiz se había roto también el fuego.

»En Cádiz se rompió el fuego de la manera siguiente:

»Sale el Gobernador dejando dispuesta una fuerza de artille-

ría para marchar al Puerto. Cuando esta artillería emprendía su marcha, una parte de la gente de Cádiz se va á la estación y quiere impedir que los soldados marchen, y les excitan á la rebelión contra sus Jefes, y les cogen materialmente del brazo, y con halagos primero, y con amenazas y violencias después, quieren hacerles faltar á su deber. Desde aquel momento, aquel pueblo que así se conducía, estaba en rebelión, pues que excitaba á la rebelión á los soldados. Sin embargo, la Autoridad no tomó medidas, porque creyó que partiendo la fuerza armada desaparecería la alarma, y la fuerza se embarcó. Entonces se dieron mueras á la artillería, y al grito de ¡á las armas, que van á desarmar á nuestros hermanos!, aquellas turbas se esparcen por la población. La Autoridad quiere publicar el estado de sitio, y los soldados son recibidos á tiros.

»¿Qué había de hacer la Autoridad? Hizo todo lo posible para evitar la lucha; la lucha vino, no obstante.

»Lo mismo ha sucedido en Málaga; pero puesto que los señores de enfrente desean tratar esta cuestión aparte, dispuesto estoy para tratarla cuando lo juzguen conveniente. Entonces demostraré claramente que el Gobierno ha hecho todo lo posible, ha hecho más que hubiera hecho ningún otro Gobierno para impedir lo que pasó en Cádiz y en Málaga. Y es seguro que ni en Cádiz ni en Málaga hubiera sucedido nada, como no sucedió en Sevilla, si en Cádiz y en Málaga hubiera habido una persona que, teniendo influencia en las masas, como la tenia en Sevilla el señor Rubio, hubiera hecho lo que el Sr. Rubio hizo.

»Voy á concluir porque la hora es muy avanzada, el Congreso está fatigado, yo enfermo, y después del giro que ha tomado esta noche la discusión, poco dispuesto estoy á entrar en lucha con los enemigos de enfrente.

»Habremos podido estar desacertados en algo los individuos del Gobierno provisional. ¿Quién no se equivoca en circunstancias críticas como las que hemos atravesado? Pero, en cambio, señores, hemos contribuído á la revolución más grande y más trascendental que registran los anales de nuestra Historia moderna, y la hemos concluído sin que la anarquia haya podido establecer su lúgubre reinado, ni por un solo momento, entre nosotros. Hemos puesto en planta, en la acepción más extensa y de

improviso, todos los derechos y todas las libertades, sin que los cimientos de la sociedad se hayan conmovido en lo más mínimo. Hemos rechazado, con tanta fortuna como moderación, los rudos ataques y terribles embestidas de que nuestra común obra ha sido objeto. Hemos establecido, en medio del estruendo de instituciones que se derrumban, de los peligros de la guerra civil y de las maquinaciones de la reacción, un procedimiento apenas ensayado y casi desconocido en las naciones más adelantadas del globo, el sufragio universal, y lo hemos aplicado con fortuna inesperada y éxito feliz. Hemos guardado incólume el depósito sagrado de la libertad, del orden y de la autoridad que la revolución confiara en momentos de peligro en nuestras manos. Os hemos reunido aquí, en medio de los vítores, de la alegría y del entusiasmo del pueblo; y venimos, por fin, respetuosamente, á someter nuestra conducta á vuestro fallo hoy, al del país mañana, y al de la Historia después; fallo que esperamos con la mirada serena, la frente erguida y tranquila la conciencia, porque si nos negara el acierto, nos ha de reconocer de seguro la lealtad de nuestros sentimientos y la honradez de nuestro proceder.»

CAPITULO IX

La Constitución de 1869.—La Regencia.—Gobierno presidido por Prim.—La obra de Sagasta y su campaña parlamentaria.

Continúan los males por la agitación política de que hablamos en el capítulo anterior.—Sucesos de Jerez.—Da Sagasta como Ministro de la Gobernación cuenta á las Cortes Constituyentes.—Votan las Cortes un voto de confianza al *Poder ejecutivo*.—Declaraciones de Sagasta.—Efecto que producen las declaraciones de Sagasta en la Constituyente.—Elogia don Estanislao Figueras á Sagasta.—La Constitución de 1869.—Creación de la Regencia.—Se confiere ésta por la Asamblea al Duque de la Torre.—El General Prim forma Gobierno.—Sagasta Ministro de la Gobernación de este Gobierno.—Defensa de la Constitución por Sagasta.—Sus providencias encaminadas á este fin.—Debates importantes en este período de la Constituyente.—Lleva Sagasta el peso de estos debates.—Serraclara y Sagasta.—Agitación parlamentaria.—Incidentes ruidosos.—Triunfo doctrinal y parlamentario de Sagasta en estos debates.—Página retrospectiva que explica la vida política y parlamentaria de Sagasta en este crítico período.—Discurso de Sagasta en Octubre.

Los males de que hablamos al terminar el capítulo anterior parecía lógico que hubiesen desaparecido á la apertura de las Cortes Constituyentes, pero no fué así, por desgracia. Apenas había empezado á funcionar el Gabinete nombrado por el Poder legislativo, nuevos disturbios ocurrieron en Jerez.

El Gobierno, por boca del Sr. Ministro de la Gobernación, Sagasta, se apresuró á dar cuenta de ellos á la Asamblea, que por unanimidad aprobó una proposición, en la cual declaraban las Cortes Constituyentes que el Poder

ejecutivo tenía todo su apoyo para restablecer y mantener el orden público, para hacer guardar y cumplir cuantas resoluciones dictaren las mismas en uso de su soberanía, y para salvar las libertades y derechos proclamados por la revolución de Septiembre.

Con este motivo pronunciaba Sagasta las elocuentes palabras siguientes:

«Y es triste, Sres. Diputados, y es doloroso que cuando la revolución marcha majestuosamente á su fin; cuando en este país, y en una época revolucionaria, se tiene la libertad práctica más grande que se ha conocido en ningún otro país y en ninguna otra revolución; es doloroso, repito, que cuando el pueblo de Madrid, este pueblo sensato y verdaderamente liberal, que nunca sufrió resignado la reacción, y que jamás se ha sublevado contra la libertad; es triste y doloroso, repito, que cuando el pueblo de Madrid, con jornaleros casi desnudos, y sin tener apenas algunos días pan que llevar á sus hijos, da insigne ejemplo de cordura, conservando el orden, como el único medio de conservar la libertad que á tanta costa hemos conquistado, haya pueblos en España en que unos cuantos perturbadores tengan amedrentadas á las familias honradas, y dominen al vecindario con la amenaza, la violencia y la fuerza.

»Es triste, Sres. Diputados, es triste que cuando hemos dado las libertades más amplias, cuando hemos concedido al ciudadano sus derechos, al Municipio sus fueros y á la provincia sus franquicias; cuando no hay ahora en España libertad que se eche de menos; cuando, en fin, hemos planteado un procedimiento apenas conocido, y no bastante apreciado en los países más civilizados del mundo, el sufragio universal, y cuando lo hemos practicado con éxito tan feliz y con tan inesperada fortuna como en ninguna parte se ha visto, dando el gran resultado de estas Cortes Constituyentes, Sres. Diputados, de estas Cortes Constituyentes, en las cuales se ven dibujados todos los campos, desde la montaña blanca hasta la montaña roja; en las cuales no hay opinión política que no tenga su eco, desde la opinión republicana federal hasta la opinión absolutista pura; en las cuales no

hay clase social que no esté dignamente representada, desde la molesta chaqueta del artesano hasta la púrpura cardenalicia.

»¡Magnífico coronamiento de la obra comenzada en la bahía de Cádiz! ¡Sorprendente espectáculo, que no tiene igual en los fastos revolucionarios de ningún pueblo del orbe! Es triste y doloroso, repito, que cuando hemos alcanzado tan sublime resultado, unos cuantos perturbadores, unas gentes que no pueden vivir más que en el desorden, unos malvados que no se alimentan más que de las malas pasiones, tengan á este país conmovido y perturbado, queriendo deshonrar la revolución con el desorden, y ahogar la libertad con la anarquía. (*Bien, bien.*)

»Bien, Sres. Diputados: el Poder ejecutivo, las Cortes Constituyentes, la minoría, la mayoría, todos, en fin, estamos interesados en salvar la revolución, en afianzar la libertad. (*Sí, sí.*) Salvémosla, pues, Sres. Diputados, salvémosla contra estas perturbaciones; demos sin temor libertad arriba, pero exijamos con energía orden abajo, y no habremos defraudado las esperanzas que hizo concebir la revolución de Septiembre, y habremos merecido bien de la Patria, y nos habremos hecho dignos de este gran pueblo.» (*Muy bien.*)

Esta brevísima peroración hizo en la Asamblea el mejor efecto; mayoría y minoría se confundieron en un mismo sentimiento, y fué aprobado por unanimidad el voto de confianza. Pero la satisfación más grande que pudo experimentar el Ministro de la Gobernación la produjeron las siguientes palabras del Sr. Figueras, uno de los más ardientes jefes de aquella intransigente minoría republicana, que pocos días antes había fulminado tan terribles anatemas contra la conducta y proceder del Sr. Ministro de la Gobernación.

Dijo el orador republicano:

«Grave, gravísima es la situación: los partes que nos ha leído el Sr. Ministro de la Gobernación han contristado el corazón de la minoría, de la misma manera y con tanta profundidad y

con tanta vehemencia como puede haber dolorido el corazón de la mayoría.

»Pero la misma proposición que se lee nos prueba una cosa, y es lo que hemos adelantado en costumbres públicas y lo que vale el vivir bajo la salvaguardia de la libertad. Remontémonos, señores, á tiempos no muy lejanos; suponed que hubiera aquí otros Diputados, y pensad en que, habiendo estos Diputados, y teniendo una fuerte mayoría y estando en una situación, no como ésta anormal é interina, sino en una situación firme, sólida y estable, hubiera venido la noticia de la alteración del orden público en algún punto de España. Entonces hubiérais visto surgir de todos los Diputados de la mayoría, espontáneamente, y sin excitación de nadie, el deseo, la voluntad de medidas represivas, de medidas arbitrarias, de medidas contrarias al derecho.

»Pero hoy, ¿cuál ha sido el grito de la mayoría? El espíritu que debe reinar en una mayoría hija de la revolución, que ante todo y sobre todo debe respetar el derecho. Sólo con el derecho, sólo con la libertad, podemos salvarnos, no de este conflicto, de cualquiera que venga, por grande que sea.

»Hay también, señores, otra consideración que pesa siempre cuando un poder se ejerce por hombres probos y rectos, como me complazco en reconocer que lo son los que se sientan en ese banco, por más que yo sea su adversario político irreconciliable. Todo Gobierno que piensa y que siente, que tiene sólidos fundamentos de moralidad, cuando ocurre alguna alteración del orden público, lo primero que debe preguntarse y se pregunta en el fondo de su conciencia es: ¿He hecho yo todo lo posible, lo hemos hecho todos, los de aquí, los de allí, los de todas partes, para que este orden público no se alterara, para que esta calamidad no viniera? Y ante esta pregunta nadie puede responder afirmativamente, cuando se vive en un período de agitadas pasiones políticas; y como necesitamos todos indulgencia para nosotros mismos, y como todos lo reconocemos en el fondo de nuestros corazones, estamos predispuestos á ser indulgentes con los demás.

»Lo primero que hacemos es asirnos á la fórmula que á todos nos salva, á la fórmula del derecho.

»Después de esto, señores, tócame decir que la minoría repu-

blicana no tenía que levantar su voz en este recinto en estas circunstancias. Lo ha hecho para no dar lugar á malas interpretaciones; y no tenía necesidad de hacerlo, porque desde que ha venido á la vida pública, después de la revolución del 68, en todos sus documentos, en todas las peroraciones de los hombres más importantes, en este sitio y fuera de este sitio, ha dicho siempre: «Ante todo, el derecho y orden. El primer tiro que se dispara, á quien heriría de más peligro sería á la causa misma de la libertad». Sin embargo, en estos momentos solemnes, para que no pudiera faltar, para que no se dijera que faltaba el apoyo de esta minoría, en su nombre me levanto á decir que condenamos enérgica y resueltamente toda apelación á la fuerza. (*Bien, bien.*)

»Nosotros queremos constituir el reinado del derecho y de la justicia, y no es buen camino para ello el apelar á la fuerza. Aunque una causa sea buena, si viene por mal camino, al pasarlo se malea. Por esta razón, aun cuando nos cueste á nosotros todo lo que nos resta de vida el encarnar en el ánimo del pueblo esta idea, la gastaremos gustosos, y no habrá ninguno aquí que no haga el sacrificio de todas sus afecciones, de todos sus deseos, de todas sus pasiones, que es más difícil, para que esta idea, la idea del derecho llegue á triunfar. (*Muy bien, muy bien.*)

»Réstame, señores, para sentarme, deciros otra vez que nosotros condenamos y reprobamos enérgica y resueltamente todas las apelaciones á la fuerza, de donde quiera que vengan, sea quien quiera el que las haga y cualquiera que sea el motivo.» (*Bien, bien, en todos los bancos.*) (*Aplausos.*)

Estas palabras del fogoso tribuno republicano eran no sólo la justificación del Gobierno provisional, sino la vindicación más completa que podía hacerse de Sagasta y la confirmación de sus aserciones.

La Constitución de 1869.

Después de unos debates, cuya reseña no es de este lugar, las Cortes Constituyentes aprobaron la Constitución de la Monarquía.

Creación de la Regencia.—El Duque de la Torre, Regente. Nuevo Gobierno presidido por el general Prim.

Proclamada la Constitución, establecida en ella la forma monárquica, las Cortes confirieron la regencia del Reino al Duque de la Torre, quien, nombrando un nuevo Ministerio, volvió á conferir la cartera de Gobernación al señor D. Práxedes Mateo Sagasta, que venía desempeñando las funciones de aquel cargo desde la revolución de Septiembre.

Defensa de la Constitución por Sagasta.

Comprendió Sagasta que, hallándose en ejercicio la ley fundamental recientemente proclamada, habrían de nacer de la diversa interpretación de sus disposiciones dudas y dificultades de diversos géneros, que podrían producir en algunas ocasiones especiales conflictos.

Para prevenirlos dirigió á los Gobernadores de las provincias una circular, que sirvió de pretexto á una acalorada discusión en la Asamblea, discusión de que salió triunfante el Ministro de la Gobernación.

Recomendaba en aquel documento á sus delegados en las provincias velasen con especial cuidado para que los preceptos constitucionales fuesen rectamente entendidos y fiel y escrupulosamente ejecutados, y llevando esa previsión tan adelante como era posible, y ostentando su liberalismo y la consecuencia de sus principios, decía:

Discurso de Sagasta.—Debates importantes.

«Algunas dudas y dificultades han de ofrecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar una ley que, como la fundamental del Estado, abraza tantos asuntos y tan estrechamente relacionados con los más trascendentales intereses de la Patria; y esas dudas y esas dificultades han de ser por necesidad

mayores ahora, mientras las leyes órgánicas, destinadas á desenvolver algunos de los preceptos constitucionales, no se hallen formuladas. Si conflictos de este género ocurriesen, debe V. S., Sr. Gobernador, atenerse para dirimirlos á la siguiente regla: consulte detenidamente la letra y la razón de la ley Constitucional; compare su espíritu con el del caso á que haya de aplicarse; y de resultar confusión ó incertidumbre, *inclínese á resolver en el sentido más favorable á la libertad, ya individual, ya colectiva, y á la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos.* Obedeciendo á este criterio, que es el del Poder ejecutivo, puede contar V. S. con grandes probabilidades de acierto, y de seguro con el fallo propicio de la opinión que, así guiada, ella misma secundará los deseos de las Autoridades, é impondrá eficaz correctivo á los que se acogen á la sombra de la libertad para herirla á traición con sus propias armas No quiere decir esto, sin embargo, que haya de dejarse desguarnecido el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del orden; de una y otro es la libertad el más influyente elemento, y lo único que necesita precaverse es que no degenere en licencia, y que los derechos de los ciudadanos entre sí, y respecto á la Sociedad, se combinen y no se contradigan. Consignadas en la Constitución la Monarquía hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la misma se establecen, son ya ley del Estado; y algo de lo que durante el período constituyente cabía en los límites de una discusión aceptable, estará fuera de esos límites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituído.

»Proceda V. S., sin embargo, con el criterio ampliamente liberal que le está recomendado; permita la discusión escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoría ó de la propaganda pacífica, que acatando y obedeciendo lo vigente, tienda sólo á ilustrar al público con crítica decorosa, siquiera sea encaminada á preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya comprobado y el ánimo de los pueblos se encuentre dispuesto á recibirlas. Cuando á eso no se reduzca la predicación escrita ó verbal; cuando tome un carácter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entonces emplee V. S. con enérgica dignidad el lleno

de sus facultades, enviando á los Tribunales competentes el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la Prensa, y conteniendo las reuniones y Asociaciones que por su fin ó sus medios contraríen lo prescrito en los artículos 17, 18 y 19 de la Constitución.»

Pues este documento en que se hacían tan terminantes y explícitas declaraciones, en que se mandaba á los Gobernadores civiles resolver todos los conflictos en el sentido más favorable á la libertad, ya individual, ya colectiva, y á la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos; ese documento en que se les encargaba proceder con un criterio ampliamente liberal, fué objeto de vivas censuras y apasionados ataques, y sirvió de pretexto, como hemos dicho, á una interpelación en el Congreso.

El Sr. Serraclara, uno de los Diputados intransigentes, encontró redactada la circular con una vaguedad estudiada, y aunque ocupó por largo tiempo la atención de la Asamblea, no logró demostrar su aserción, dando lugar á que Sagasta pronunciase un discurso notable que debemos trasladar aquí, porque es una de las buenas páginas de su historia parlamentaria.

Dijo Sagasta:

«Señores Diputados, cuando yo oí anunciar al Sr. Serraclara una interpelación acerca de la circular que el Ministro de la Gobernación había dirigido á los Gobernadores para el ejercicio ó cumplimiento de la ley fundamental del Estado, me dije á mí mismo: «Trabajo mando al Sr. Serraclara si ha de atacar esa circular por reaccionaria»; y hoy he visto confirmada mi predicción, porque buen trabajo ha costado, en efecto, á S. S., y le ha costado tanto trabajo atacar la circular por reaccionaria, que S. S. ha tenido muy buen cuidado de no tenerla á la vista, y de no leer aquellos párrafos en los cuales el Ministro de la Gobernación demuestra su poco liberalismo y su afecto á la reacción.

»El Sr. Serraclara, para atacar la circular del Ministro de la Gobernación, la ha envuelto con la del Sr. Ministro de Gracia y

Justicia, con la interpelación anunciada sobre la conducta del Gobernador de Tarragona, con la cuestión de Monarquía; con la cuestión de república, con una porción de cuestiones que bien merecía cada una de ellas que sola se tratara, porque los grandes ríos no necesitan que en su camino otros más pequeños se les agreguen para llevar el majestuoso curso de sus aguas al mar.

»Concretando su ataque á la circular del Ministro de la Gobernación, ¿qué es lo que ha dicho S. S.? Nos ha dicho que yo he hecho una distinción entre el período constituyente y el período constituído. Hay está todo el mal de la circular: que el Ministro de la Gobernación cree que algo de lo que es discutible, que algo de lo que se hace, que algo de lo que se puede hacer en un período constituyente, no puede hacerse en un período constituído. Y esto es tan claro, tan de sentido común, tan evidente, que ofendería la ilustración de los Sres. Diputados si me detuviera un solo instante en demostrarlo.

»Pues bien; á esto es á lo único que S. S. se ha referido al atacar concretamente la circular que se debate, viéndose después S. S., para continuar sus impugnaciones, en la necesidad de suponer en aquel documento cosas é ideas que la circular no contiene. Su señoría ha dicho que la circular declara delitos los que no lo son, y yo á ese ataque y á esas observaciones no tengo más que pedir á S. S. que me lea el párrafo en que eso esté consignado; y como S. S. no puede hacer semejante cosa, y como no se declaran delitos, ni se hacen declaraciones de delitos, que no corresponden al Ministro de la Gobernación, yo me limito á decir que eso es completamente inexacto.

»¿En qué párrafo de la circular se encuentra esa declaración de delitos? ¿Dónde digo yo nada de eso? ¿Dónde me meto yo á definir las sublevaciones? ¿Dónde á determinar lo que son los motines? ¿Dónde y cuándo me separo de lo que está consignado en el Código penal?

»De manera, señores, que el Sr. Serraclara, para atacar la circular, supone que dice cosas que no dice.

»Ya me extrañaba yo que S. S., para atacar un documento al que daba tanta importancia, no lo tuviera á la vista; ya me extrañaba yo que para decir que en agua limpia había echado el Ministro de la Gobernación una gota de veneno, no dijera cuál

era la gota de veneno y dónde estaba esa mortífera gota. Demuéstrela el Sr. Serraclara y verán los Sres. Diputados cómo en vez de ser una gota de veneno es una gota de jarabe para dulcificar y suavizar las asperezas de los extravíos de la libertad.

»Lo que hay aquí, es que hace mucho tiempo que se vienen poniendo obstáculos á todo lo que sea el ejercicio de la libertad; lo que hay aquí, es que desgraciadamente se sigue por algunos una política pesimista; lo que hay aquí, es que ciertos liberales no se conforman con que la Constitución del Estado, que es resultado de la soberanía nacional y producto de las Cortes Constituyentes, no haya consignado la forma de gobierno que ellos quieren; lo que hay aquí, es que todos los días, en todas ocasiones, y á pretexto de cualquier cosa, se quieren poner reparos y dificultades á la marcha de la revolución, pretextando que los Ministros son reaccionarios, que el Ministerio quiere destruir la libertad, que la Constitución es mala, y diciendo cosas, que sus señorías al decirlas, se ríen de sí mismos, aunque por ello tenga después que llorar el país.

»Es necesario que fijemos bien la cuestión para en adelante; es necesario que la fijemos de una vez para siempre; es preciso que la Constitución del Estado, que SS. SS. quieren que sea ley común para todos, lo sea, en efecto, y que desde ahora lo demuestren SS. SS. con sus hechos y con su conducta.

»Y así debe ser, señores; pero es particular la interpretación que se quiere dar á la revolución; es original la consecuencia que se quiere que tenga la revolución de Septiembre; y yo quiero decir, qué es la revolución de Septiembre, cómo se ha hecho la revolución de Septiembre, quién ha hecho la revolución de Septiembre, y las consecuencias que debe esperar el país de la revolución de Septiembre.

»La revolución de Septiembre, Sres. Diputados, no ha sido un movimiento más ó menos importante en el cambio de la política impulsado por la ambición de un caudillo, ó por las intrigas de mando de una bandería, ó por el rencor con que pudieran mirarse y combatirse las diversas fracciones á quienes alternativamente favoreciese en el Poder la rueda de la fortuna; la revolución de Septiembre ha sido, por el contrario, un alzamiento nacional preparado por todos los elementos liberales del país,

por los hombres honrados de todos los partidos, esperado y aceptado por todos los españoles cansados ya de una política de personalidades y de razas; de una política de intrigas, de odios y de venganzas; de una política rastrera y miserable; de una política de imprudencia y de inmoralidad; de una política, en fin, que tenía sumida á España en el espantoso marasmo en que yacía hace tanto tiempo. La revolución de Septiembre es un alzamiento nacional, inspirado en el espíritu de la civilización y del progreso, que entraña un cambio radical en la esfera de la moral, en la esfera de las ideas, en la esfera de la política, en la esfera de las costumbres del país, que hace que la España de hoy no sea la España de ayer, que hace que el pueblo, sumido en la horrible y espantosa noche del fanatismo, se despierte para admirar la limpia aurora del día de la libertad, y que el ciudadano esclavo, cansado de vagar errante por los áridos desiertos de la ignorancia, pueda, ciudadano libre, llegar á descansar bajo el anchuroso pórtico del templo de la civilización. La revolución de Septiembre, en fin, es un movimiento nacional que, arrastrando y envolviendo á todos los partidos afines, unionistas, progresistas y demócratas, los ha confundido en la denominación común de revolucionarios, igualmente interesados en el triunfo de la bandera levantada en las aguas de la bahía de Cádiz.

»Y hasta tal punto es esto cierto, que de la misma opinión participaban los que juntos han vivido hasta antes de la revolución, los que juntos debiéramos hallarnos, lo mismo unionistas, progresistas y demócratas, que los republicanos; porque á los hombres más eminentes de este partido les he oído muchas veces decir, como les han oído decir cuantos han querido escucharles, que se conformaban con la caída de la dinastía de los Borbones, con tal que la dinastía que la reemplazase se sentara en el Trono por sufragio universal. Y tan difícil, y tan extraordinario, y tan imposible les parecía entonces este cambio, que al parecer con tanto afán anhelaban, que creían y proclamaban que los que tal consiguieran habían hecho bastante para satisfacer las aspiraciones, aun de los partidos más exagerados, por toda una generación. Y tenían razón para pensar así, y pensaban bien cuando así pensaban, porque el acontecimiento que entonces con tanta an-

sia y al parecer exclusivamente anhelaban, y que por último ha tenido lugar, es tan grande, es tan extraordinario, varía de tal manera las condiciones de las personas y de los partidos, que hace fáciles, lógicas y necesarias cosas y combinaciones que antes se presentaban como repulsivas á la dignidad de los unos, como contrarias á la consecuencia de los otros, y como imposibles á la dignidad, á la consecuencia y á los compromisos contraídos por todos. Torrente impetuoso que arrastrando las partes altas del terreno, y depositándolas en las bajas, iguala su superficie, así la caída de una dinastía y el derrumbamiento de antiguas instituciones arrastra y envuelve los partidos afines y los empuja y los confunde hasta el punto en que al fin de la catástrofe ninguno se halla en la situación que antes tenía, y todos se encuentran unidos por un mismo esfuerzo y envueltos en los mismos compromisos. ¿Podía en realidad suceder otra cosa? ¿Existía aquí un solo partido tan poderoso que hubiera sido capaz por sí solo de hacer una revolución radical, y menos de afianzarla? ¿Ha habido en España ese partido? ¿Lo ha habido, ni puede haber en ningún país? Y aun cuando en España hubiera un partido tan vigoroso y potente que pudiese por sí solo hacer una revolución radical, ¿creéis que una revolución hecha por un solo partido hubiera podido afianzarse? ¡Ah, señores! Las grandes revoluciones, las revoluciones radicales las hacen los pueblos y las afianzan los partidos que las dieron forma, que las prepararon y las dirigieron, y que si separados en la hora del combate no hubieran podido realizarlas, separados en la hora del triunfo no podrían afianzarlas; juntos tuvieron necesidad de encontrarse para destruir; juntos tienen necesidad de encontrarse para edificar. Una sola bandera les sirvió para luchar y vencer, y una sola bandera debe servirles de guía para asegurar la victoria y salvar sus conquistas.

»Pues bien, Sres. Diputados; esa bandera común, ese símbolo, ese lazo de unión entre los partidos que con una misma idea, con la idea de la libertad, han luchado y siguen luchando por la regeneración de la Patria, no es ni puede ser otro que la Constitución del Estado. La ley fundamental del país no puede ser otra cosa que el acta de concordia de los diversos partidos que se convienen de buena fe en llevar á cabo la gestión de los negocios

públicos. La Constitución del Estado no es ni puede ser otra cosa que el pacto de alianza entre los diversos partidos, que teniendo ideas afines los unos y comunes los otros convienen en un símbolo común, dentro del cual puedan después moverse, según sus diversas aspiraciones.

»La Constitución del Estado no es ni puede ser otra cosa que la transacción de los diversos partidos que, progresivos los unos y moderados los otros, se proponen hacer marchar regularmente y sin sacudidas la máquina del Estado.

»Y hasta tal punto, Sres. Diputados, es esta mi opinión, que creo será la opinión de todos los Sres. Diputados, que si yo, procedente del partido progresista, que amo á mi partido, como quizá no ame ninguno al suyo; que admiro en él hasta sus grandes errores; que si procedente del partido progresista hubiera podido influir en mis amigos para que hubiésemos hecho una Constitución exclusivamente progresista, yo no la hubiera hecho, yo me hubiera opuesto. ¿Qué hubiéramos conseguido con una Constitución exclusivamente progresista? ¿Cuánto tiempo hubiera durado una Constitución exclusivamente progresista? ¿Qué significaría una Constitución exclusivamente progresista en la manera de ser de los partidos de España? Con semejante Constitución no hubiéramos conseguido más que lastimar la dignidad de los otros partidos, cuya ayuda hemos necesitado para vencer y cuyo concurso necesitamos para gobernar. Una Constitución exclusivamente progresista no hubiera durado más tiempo que el que hubieran tardado los progresistas en atravesar las esferas del Poder. Una Constitución exclusivamente progresista no significaría otra cosa que el amor propio de un partido, sobreponiéndose á la satisfacción, al bienestar y á la tranquilidad del país.

»Pues bien, Sres. Diputados, el bienestar y la tranquilidad del país exigen que en manera alguna la ley fundamental del Estado fuera, ni producto de las intransigencias de ninguna bandería, ni el resultado del exclusivismo de ningún partido: que las Constituciones se convierten pronto en letra muerta, si en vez de ser la obra de todos, ó cuando menos de los más, son la obra de unos cuantos, por grandes que sean, ó la sola expresión de un partido, por potente que se considere: que las Constituciones se convierten pronto en letra muerta, si no tienen detrás de

sí un gran partido que las quiera, que las acepte, que las practique, y que, en caso necesario, las defienda.

»Pues dadas las circunstancias políticas por que atravesaba el país, dados los antecedentes políticos conocidos de todos, ese gran partido no podía ser otro que el que, fraccionado en diversos campos, y obedeciendo á distintas enseñas, oyó por fin la voz de la Patria y se agrupó en torno de una bandera más grande, más elevada, más santa que la que hasta entonces á sus diversos grupos había servido de guía: «Libertad y Patria con honra».

»Era, pues, necesario que la Constitución del Estado, para que fuese duradera, fuese la obra de ese gran partido en sus diversos matices y en sus diversas aspiraciones; era, pues, preciso que el edificio político que hemos levantado, para que fuese estable, fuese bastante grande para contener las aspiraciones de todas las fracciones de ese gran partido nacional, lo mismo las aspiraciones de los que quieren más, que las aspiraciones de los que quieren menos; lo mismo las aspiraciones de aquellos que, caminando siempre en alas de un creciente progreso, creen que no deben detenerse jamás, que las aspiraciones de aquellos que, respetando las conquistas que encuentran hechas, buscan en el reposo su afianzamiento; lo mismo las aspiraciones de aquellos que impulsan constantemente el movimiento político, que las aspiraciones de aquellos que constantemente las moderan: que velas y lastre necesita la nave del Estado para que, impulsada por las primeras, y moderado su movimiento por el segundo, pueda navegar siempre y majestuosamente por el piélago inmenso de la política, sin dar jamás en los bajos de la reacción ni en los escollos de la anarquía.

»Pues bien, señores; estas eran las aspiraciones, estas las ideas de todos los que trabajaban por la felicidad de la Patria: estas eran las aspiraciones, esta la opinión general de todos los que sacrificaban su bienestar, de todos los que sacrificaban sus intereses, de todos los que exponían su vida para hacer la revolución y derrocar aquella situación tan maldecida por todos nosotros. Y con estas aspiraciones y con esta opinión se hizo, en efecto, la revolución, y sólo por estas aspiraciones y por esta opinión pudo realizarse la revolución.

»Se constituye después el Gobierno provisional, y sus indivi-

duos, fieles á los compromisos contraídos, Sr. Serraclara, y sus individuos, queriendo cumplir absolutamente todas sus palabras, empezaron por plantear el sufragio universal: y ¡gran gloria es para mí, Sres. Diputados, el haber tenido la suerte de ser el primero en España que, con la ayuda y la aprobación de mis dignos compañeres, ha establecido y planteado esa anchurosa base sobre que descansa el derecho político moderno, ese sólido cimiento sobre que se levanta la moderna democracia, ese instrumento poderoso de progreso y civilización, el sufragio universal, y de que se haya practicado con tanto orden, con tanta libertad, con éxito tan feliz y con tan inesperada fortuna, que podamos en este punto servir de modelo á los pueblos más libres y más civilizados de la tierra! ¡Que es gran gloria para mí, Sres. Diputados, la que la suerte me ha deparado dirigiendo unas operaciones electorales que han dado por resultado una Asamblea Constituyente, en la que con libertad, con orden, con patriotismo, y hasta con valor, se han tratado los asuntos más graves, se han proclamado los principios más radicales, se han expuesto las teorías más peligrosas, y en la que el amante del porvenir ha podido tranquilamente discutir con el amante de lo pasado; en la que el absolutista puro ha podido cruzar cortésmente sus armas con el republicano federal; en la que hasta los príncipes de la Iglesia han cambiado modestamente con los ateos su evangélica palabra, y en la que no ha habido partido, fracción, grupo, ni aun secta ni fanático, cuya voz no haya sido recibida por este augusto recinto para irradiarla después y transmitirla á todos los ámbitos de la tierra, ó como grandes verdades nacidas de claras inteligencias, ó como grandes absurdos producto de perturbados entendimientos! ¡Que es grande gloria para mí el haber podido contribuir, en la pequeña parte que me ha tocado, á la reunión de unas Cortes Constituyentes, en las que una juventud brillante, desterrada hasta aquí de este sitio, saliendo de la pequeña esfera en que se movía, haya venido aquí á ser adorno de la tribuna española y gloria de la Nación, y en las que, habiéndose disputado la palma de la victoria la sabiduría, la elocuencia y el patriotismo, nos encontramos con que tenemos que otorgar la palma de la victoria al patriotismo, á la elocuencia y á la sabiduría, porque la sabiduría, la elocuencia y el patriotismo han

sabido elevarse á la misma altura y brillar con la misma luz.

»Pues bien, señores, con tales antecedentes hemos hecho la Constitución del Estado; así hemos concluído la obra revolucionaria, cuya terminación inspiraba tantos temores á los que, demasiado crédulos, desconfiaban de verla coronada, y tantas y tan ridículas esperanzas á los que, en demasía osados ó ciegos, esperaban sacar partido y medrar á costa de nuestras discordias; así hemos terminado, en fin, la primera y más importante de nuestras jornadas para gloria de unos, para desengaño de otros y para dicha de todos los que de buenos españoles se precian, y merced al patriotismo de todas las fracciones de la Cámara y de todos sus individuos, hemos podido dar una prueba insigne de que somos hombres prácticos, de que hemos sabido edificar lo que hemos podido destruir, de que no somos sordos á las exigencias de la opinión pública, de que sabemos desarrollar nuestras antiguas banderas, ahogar nuestras aspiraciones particulares, y sacrificar el espíritu de partido ante la bandera de la revolución, las santas aspiraciones del país y el bienestar y la prosperidad de la patria.

»Y hecha la revolución con tales antecedentes, y hecha la Constitución del Estado de este modo, ¿podía esperarse que hubiera un partido que se llama liberal, que lo es sin duda alguna, que se opusiera á esa Constitución? ¿Podía esperarse que se tratara de rebajarla un día y otro día? ¿Podía esperarse que se excitara, sin intención sin duda, pero que se excitara un día y otro día á las masas á la desobediencia, á la falta de acatamiento, á la falta de respeto á esa Constitución, hecha de ese modo y con tales y tan liberales antecedentes? Pues, sin embargo, eso es lo que ha sucedido, eso es lo que sucede; y al terminarse la Constitución del Estado, á mí me daba pena ver un día á un Sr. Diputado levantarse á decir, siendo liberal: «Si se aprueba esa » Constitución, yo os abandono, yo me voy, yo dejo estos esca- » ños, yo protesto contra esa Constitución»; como si esa Constitución fuera una carta otorgada; como si fuera una Constitución impuesta por una fracción política soberbia; ó como si fuera una imposición hecha por un poder antojadizo, arbitrario. Y otro día se levantó otro Sr. Diputado, y dijo: «Si aprobáis esa Cons- » titución, yo me cruzaré de brazos si la reacción os ataca, y per-

» maneceré impasible en la indiferencia que me produce el » éxito de la lucha.» Y otro día se levanta otro Sr. Diputado, y dice: «Yo acato, yo respeto la Constitución, no puedo hacer » otra cosa: no hay más remedio que acatarla: pero es necesario » destruirla lo antes que se pueda; porque la considero un mal » para mi país, yo la destruiré cuanto antes pueda», añadiendo después en voz muy baja: «por supuesto, por los medios legales». Y se hacen estas declaraciones, como si la Constitución del Estado no fuera hija de la soberanía nacional, como si esta soberanía nacional no fuera el producto del sufragio universal, por todos proclamado, por todos acatado, por todos aceptado, claro está, para pasar por lo que el sufragio universal determine. Y se hacen estas declaraciones sin reparar en que, al llegar á las masas, han de producir naturalmente las consecuencias que todos estamos desgraciadamente presenciando en el alarde que por muchos se hace de falta de acatamiento á las Cortes Constituyentes; de falta de respeto á la ley fundamental del Estado, que es, señores, la legalidad revolucionaria, producto del sufragio universal.

»Y ¿qué sucede? Pues yo pudiera citar miles de ejemplos de esta falta de respeto á lo que todos debieran respetar y acatar. Se llega á la promulgación de la Constitución, y hay Corporaciones populares que no sólo se niegan á asistir á la promulgación, sino que se dirigen á los Gobernadores haciendo alarde de oponerse á ellas; y hay Corporaciones populares, hay Municipios que el día de la promulgación de la Constitución cierran las puertas de las Casas Consistoriales y cuelgan de negro los balcones, como si se tratase de una gran catástrofe para el país; y hay Municipios que se niegan á que el Gobernador promulgue la Constitución en el sitio más propio para hacerlo en los tiempos y países más libres, en el palacio del pueblo; y hay Autoridades municipales tan insensatas que quieren cerrarle las puertas de las Casas Consistoriales al Gobernador de la provincia, que quiere promulgar en ellas el Código fundamental del país; y hay fuerzas ciudadanas que se llaman fuerza de Voluntarios de la Libertad, ó de enemigos de la libertad, que es como yo llamo á los que se conducen de esta manera, que con las armas en la mano, con las cuales deben defender la Patria, en su símbolo, en su ley fundamental,

que es la Constitución del Estado, se niegan á asistir á la promulgación de la Constitución, y haciendo alarde de su antipatriótico comportamiento van á hacer el ejercicio á la misma hora y en otra parte; y hay Presidente de Comité republicano, y no Comité de pueblo de pequeña importancia, puesto que se trata nada menos que de Valladolid, que no sólo hace alarde de no acatar la Constitución del Estado, sino que tiene el valor y el mal gusto de dirigirse al Gobernador de la provincia en los términos ridículos que va á oir el Congreso.

»Después de proclamada la Constitución, ley ya del Estado, ley que han votado las Cortes Constituyentes, producto del sufragio universal, hay un Presidente de un Comité, nada menos que el de Valladolid, que se dirige al Gobernador en los términos siguientes:

«Ciudadano Gobernador: Tengo el honor de participaros que » mañana 17, á las ocho y media de la noche, convoco al parti- » do republicano en el templo de la Libertad para tratar asuntos » relativos á la confederación. Dios os guarde muchos años.— » Salud, fraternidad y república.—Valladolid 16 de Junio de » 1869.—El Presidente del Comité republicano, *Manuel Pérez* » *Terán.*» (*Aplausos en la izquierda.*) Eso, eso es lo que está perdiendo la libertad en España; sois unos insensatos; así es como se pierde la libertad en nuestro país. (*Bien, bien, en la derecha.*) Y sigue el Presidente del Comité republicano: «Ciudadano Gobernador civil de la provincia de Valladolid.»

»Vosotros habéis aplaudido esta comunicación de vuestro correligionario de Valladolid: pues esta comunicación no quiere decir más que una falta de acatamiento á la Constitución que todos hemos votado; no quiere decir más que una falta de acatamiento á la autoridad del Gobernador de la provincia; no quiere decir más que una falta de respeto al Código fundamental, que debe servir de ley común á todos los ciudadanos. Y esos aplausos que dais á los que así se conducen, son los que producen esas faltas de respeto á las Autoridades, y los que excitan á la desobediencia á las masas, á quienes comprometéis desde aquí en seguro, excitándolas á cometer después desaciertos y crímenes que pagan luego con su sangre. (*No, no.—Sí, sí.—Los Sres. Noguero, Castelar y Sánchez Ruano piden la palabra.*)

»Esos y otros alardes de falta de acatamiento á lo que han resuelto las Cortes Constituyentes, producto del sufragio universal, que todos vosotros habéis aclamado y aceptado; esos alardes son los que traen el ejemplo que acabo de citar y otros varios que no pensaba citar, pero que citaré ahora, para que por esos aplausos que acabáis de tributar al Presidente del Comité de Valladolid no se crean los demás autorizados para hacer otro tanto.

»Viene ahora la manifestación republicana que celebró á su regreso la Comisión de Avila, que había ido á Valladolid á la confederación. Entra en Avila la República federal. ¡En Avila, señores! ¡Buenos republicanos federales están los de Avila! (*Risas.*) ¿Sabéis, Sres. Diputados, quién era el que llevaba, digámoslo así, la batuta en esa manifestación republicana federal, y quién daba los gritos de ¡Viva la República federal!, perturbando el sosiego y la tranquilidad de aquella pacífica población? Pues era un empleado de González Brabo, que la Junta revolucionaria echó de su puesto por reaccionario, y que el Gobierno, por reaccionario, no ha querido volver á colocar. (*Rumores en los bancos de la minoría. Bien, bien, en los de la derecha.*)

»Sigo la relación de los hechos. En Arcos de la Frontera, en el mismo día en que se promulgaba la Constitución, se reunen los republicanos federales y recorren las calles con banderas y otra porción de enseñas á los gritos de ¡Viva la República federal! Pero acompañados de ¡Mueran los monárquicos! (*Varios Diputados de la izquierda*: Mal hecho.) Mal hecho está; pero si no fuera por ciertas declaraciones no se haría lo que ahora confiesan que está mal hecho: y la verdad es que muchas personas honradas huyeron de su casa y de su hogar, temiendo á aquellos fanáticos, que lo mismo gritan ahora ¡Viva la República federal! que gritarían mañana ¡Viva la Inquisición! si la Inquisición se estableciera. (*Agitación en los bancos de la izquierda.*)

»Dije en otra ocasión, Sres. Diputados, que los republicanos tienen muy fina la epidermis, y cada día me confirmo más en esta idea. Todos los individuos del Ministerio hemos estado sufriendo con calma que se nos compare á Bertrán de Lis, á Bravo Murillo y á González Brabo; que se diga que seguimos la misma política que aquellos señores; que se diga que hemos engañado al

país y que le estamos engañando. Hemos oído todo esto con calma y con resignación, así los miembros del Gabinete como los de la mayoría, y yo lo he oído hasta con la sonrisa en los labios; y los republicanos no pueden resistir las más ligeras observaciones, que al fin y al cabo lo que digo no son más que indicaciones deducidas de hechos históricos que ni siquiera me detengo á comentar, que ni siquiera califico, que no hago más que referir. Tened, pues, calma, tened paciencia, si no tanta como tengo yo, por lo menos alguna.

»Y no se han acabado todavía, señores. En Málaga se insulta á los soldados cuando van á proclamar la Constitución, y no les dejan tocar la música, porque los llaman realistas; y por evitar un conflicto la música tiene que retirarse del sitio donde acostumbra á tocar. Allí se grita constantemente ¡Viva la República federal! y ¡Mueran los monárquicos! y hasta ha llegado el caso de apedrear á algunos soldados.

»Y vamos á Mahón, Sres. Diputados. El día en que allí se proclama la Constitución, los republicanos federales de Mahón (¡qué gracia me hacen á mí los republicanos federales de Mahón!) (*Risas.*) se reunen á la misma hora en el teatro, y de allí salen con banderas gritando: ¡viva la república federal! y dando mueras á las Cortes Constituyentes, á la Constitución y á los monárquicos, y así pasa la tarde. Al llegar la noche, y cuando algunos individuos creen que deben iluminar sus casas, porque la promulgación de la Constitución es un gran paso hacia el afianzamiento de las libertades, esos republicanos apedrean las casas de los que han iluminado, rompen los faroles de la iluminación y atacan á pedradas la casa de uno de nuestros compañeros, del que representa aquí aquella circunscripción, cometiendo un grande atentado y alterando la tranquilidad y el sosiego de aquella ciudad.

»¿Es así como debe entenderse la libertad? ¿Es así como se entiende el ejercicio de los derechos individuales? (*Voces en la izquierda:* No, no.)

»¡Ah, señores! Si esa fuera la libertad, yo renegaría de la libertad; si así se hubiera de entender el ejercicio de los derechos individuales, yo maldeciría los derechos individuales. (*Rumores.*)

»Decís que no; pues que conste y que se sepa, que cuando el Gobierno no se opone á esas manifestaciones y quiere advertir que eso es punible, no falta á su deber, que es lo único que yo hago en esa circular que tanto ha criticado el Sr. Sarraclara. A eso, y únicamente eso, me refiero yo en la circular.

»Vosotros no queréis más que circulares en que sólo se hable de libertad y de derechos, y es necesario hablar al pueblo de los deberes que con esos derechos se decretan. Pues el deber que yo reclamo es que no se falte al sosiego y á la tranquilidad, que con el ejercicio de un derecho no se imposibilite el ejercicio de los derechos de los demás. Citadme una sola palabra de esas circulares en que no se consigne eso y nada más que eso.

»Y á esto llaman los señores de enfrente anfibología, y no quieren que se hable más que de libertad y de derechos, como si la libertad y los derechos no implicaran deberes, cuyo cumplimiento es tan sagrado como el ejercicio de los derechos.

»Y no quiero seguir narrando, porque sería interminable, hechos por el mismo estilo de los que he referido. Y porque el Gobierno se opone á eso; porque el Gobierno quiere castigar con mano fuerte esos atentados á la justicia; porque el Gobierno piensa someter al rigor de la ley á todos los que de esa manera atentan contra el sosiego público; porque el Gobierno no piensa tener compasión con los que así atacan el fallo soberano de las Cortes Constituyentes, se dice que es un Gobierno reaccionario, que es un Gobierno que no cumple sus palabras, que es un Gobierno que no respeta sus compromisos, que es un Gobierno como el de Bertrán de Lis, Bravo Murillo y González Brabo.

»¡Que tenemos miedo á la libertad! *¡Risum teneatis!* ¿En qué acto de nuestra vida hemos demostrado nosotros miedo á la libertad? ¡Miedo á la libertad nosotros! Pues qué, ¿no hemos puesto nosotros á prueba muchas veces el orden público? Si vosotros hacéis manifestaciones, ya que á todo llamáis manifestaciones, ¿no las hemos hecho nosotros también más grandes, más solemnes y más numerosas que las vuestras? (*No, no.—Sí, sí.*)

»¡Miedo á la libertad! Esto me recuerda, Sres. Diputados, un lance, que por cierto tuvo desgraciados resultados.

»Dos ingleses trabajadores en un camino de hierro, cuyas obras se encontraban cerca de un gran río, eran tan famosos

nadadores y tenían tal afición al agua, que apenas pasaba un día en que no dedicaran una gran parte de las horas de descanso al ejercicio de la natación. Eran estos dos ingleses un poco dados á la bebida, y un domingo se entregaron á esa costumbre más de lo regular; pero á pesar de su no buen estado, el hábito les impulsó al sitio del río donde solían hacer sus proezas, y llegados á la orilla, el que mejor nadaba, el que en todas sus apuestas había llevado la palma de la victoria, se quedó pensativo, y le dijo á su compañero: «Hoy no me baño yo». El otro, que había tenido la desgracia de perder todas las apuestas que con su compañero hiciera, se burló de esta observación, y le contestó muy satisfecho: «Hoy no te bañas tú, porque tienes miedo al agua»; á lo cual replicó el otro: «No, yo no tengo miedo al agua; á lo que hoy tengo miedo es al vino».

»Nosotros no tenemos miedo á la libertad; nosotros tenemos miedo á la licencia, nosotros tenemos miedo á la desobediencia de las leyes, nosotros tenemos miedo á la falta de respeto á la Autoridad, nosotros tenemos miedo á la anarquía, nosotros tenemos miedo al absolutismo de la fuerza bruta y de la barbarie, que es el peor y el más horrible de todos los absolutismos, nosotros tenemos miedo á todo eso; y ¿sabéis por qué? Porque no tenemos miedo á la libertad, porque queremos la libertad, porque amamos la libertad, porque la libertad es la aspiración de toda nuestra vida, y no queremos que la libertad sea víctima de sus extravíos, como aquel desgraciado trabajador fué víctima de su borrachera, cuando, despreciando el consejo de su compañero, se echó al agua y desapareció de su superficie, para no volver á aparecer más que cadáver unas cuantas horas después y unos cuantos metros más abajo.

»Y no es, Sres. Diputados, no es haciendo esos alardes de desobediencia por gentes que no dan á las Autoridades el tratamiento que les corresponde, que no las tratan con la consideración que se merecen, no digo como Autoridades, sino como ciudadanos; no es haciendo esos alardes como se educan los pueblos en la libertad; porque triste es decirlo, pero la verdad es que el Gobierno de los déspotas infiltraba en los corazones de un sinnúmero de patriotas el amor al hogar doméstico, mientras que el Gobierno de los liberales, de aquellos que han pretendido sa-

car á la Patria de la humillación en que se encontraba, en vez de inspirar á esos patriotas más cariño al trabajo y al sosiego público para reponer á la Nación de las sacudidas revolucionarias, parece que los anima más al asueto y á la holganza, y en reuniones aquí y en Asociaciones allí, y en clubs allá y en confederaciones en otra parte, pasan los días alegres y grandemente.

»Y es necesario que se enseñe al pueblo otra cosa, porque ese desbarajuste de las masas, esa falta de conocimiento de sus verdaderos intereses, consiste en que muchos proclaman la soberanía nacional, el sufragio universal y la libertad, y son sus mismos enemigos; consiste en que muchos quieren ser libres y no saben ser libres; consiste en que muchos traducen la palabra orden por traición, por despotismo, mientras que la palabra libertad, cuando sale de sus labios, es sinónimo de licencia; consiste en que para esos grandes patriotas los moderados infundían miedo, y los Gobiernos liberales, como padres que miman demasiado á sus hijos, no inspiran el debido respeto.

»Es necesario, señores, que al pueblo se le diga la verdad, es preciso que sepa que cuando la libertad está asegurada, que cuando hay Gobiernos honrados que se proponen de buena fe llevar adelante la nave del Estado, que cuando hay unas Cortes que son la expresión de la soberanía nacional y producto y resultado en los comicios del sufragio universal, la Patria no necesita para nada de su brazo, que debe emplearse en sus quehaceres cuotidianos, que constituyen una gran parte de la riqueza del país, porque la lanzadera, el martillo y la azada son las armas de la paz.

»Es necesario que sepa que sólo cuando Gobiernos menguados, despóticos y antojadizos mancillan sus derechos, es cuando la Patria puede necesitar de su brazo; que salgan los patriotas entonces, que se manifiesten, que no se escondan, que llamen á sus compañeros, que acudan al sitio de la cita, que vayan entonces á exponer ó á perder su vida por el triunfo de la libertad, y que cuando esto hagan miren á su alrededor y vean cuántos hay entonces que con su palabra y con sus actos les conducen á la lucha, y verán qué pocos son los que se encuentran animosos para la pelea; que vuelvan á mirar cuando llegue el día del

triunfo, y verán cuántos les acompañan en la victoria; que cuando la libertad triunfa, Sres. Diputados, hay muchos patriotas, muchos tribunos, muchos elocuentes oradores, que predican la felicidad de la Patria, que ofrecen la suprema dicha á los hombres del pueblo y á sus familias, cuando no saben hacer la felicidad de la suya propia.

»Es necesario, por último, que sepa el pueblo que si el Gobierno liberal es un padre que mima mucho á los hijos, cuando son hijos buenos, hijos sensatos, hijos obedientes, debe ser y será un padre duro y severo para los hijos desobedientes, para los hijos díscolos, para los hijos malos y para los hijos incorregibles.

»Persuádanse, señores, los republicanos, persuádanse todos de cuán cerca está en las circunstancias presentes lo conveniente de lo justo; de cuán ventajosa es la posición que ocupa el que respeta la ley para hacer respetar su derecho; persuádanse también de que los derechos individuales, de que esa preciosa conquista, á la que todos hemos contribuído, no encuentran una garantía más segura, ni más grande, ni más fuerte que el acatamiento de los deberes que juntos con esos mismos derechos se prescriben; que se persuadan de que en los pueblos libres, en los países civilizados, la garantía más segura de esos derechos no está en la Constitución; que hay pueblos muy libres y muy civilizados que no tienen ni siquiera Constitución; que la garantía más segura no está en las Constituciones que se violan ó se mixtifican; no se encuentra en la opinión pública, que se extravía ó se ahoga; no la encontrarán en las necesidades del país, que se desconocen ó se desvirtúan; no la encontrarán en su propio valor ni en su virtud, que la justicia y la verdad se desconocen y desfiguran; la encontrarán en el patriotismo, en la abnegación, en el respeto profundo y en el sincero acatamiento de la ley fundamental y de todas las leyes del Estado, porque ese patriotismo así deshace las cábalas como destruye las tormentas.

»Es necesario que el partido republicano se persuada y se persuadan todos, de que no hay salvación posible para nosotros ni para la libertad, sino afirmando cada vez más el lazo de unión á la legalidad revolucionaria que todos hemos creado, legalidad revolucionaria que es el producto del sufragio universal, que

contiene vuestros derechos, y cuyo respecto por parte de todos, no sólo hace inviolables á los republicanos, sino que hace también inviolables á la libertad y á la revolución, asegurando la tranquilidad del país y el bienestar de la Patria.

»Me he distraído en estas indicaciones generales, y he dejado de seguir el curso de la explanación de la interpelación del señor Serraclara; pero bueno es decir algo acerca de la circular del Gobernador de Tarragona. Yo puedo decir á S. S., que esa circular del Gobernador de Tarragona que ha leído no es verdad; yo la tengo aquí, y en ninguna parte dice lo que S. S. ha afirmado; aquí está el mismo bando que el Gobernador hizo fijar en las esquinas. ¿De dónde ha sacado S. S. ese párrafo? (*Pausa.*) Ante ese párrafo ilusorio que el Sr. Serraclara ha leído, yo creo que por equivocación, voy á decirle á S. S. lo que ha dicho el Gobernador de Tarragona. Para ver si la conducta de los Gobernadores de provincia en general, y del Gobernador de Tarragona en particular, está conforme con el espíritu de la Constitución y con la manera de sentir y pensar de los Diputados constituyentes elegidos por sufragio universal, voy á leer unos párrafos de ese bando:

«La Constitución consigna en su título I los derechos que tie-
» nen todos los españoles. Dentro del ancho círculo que marcan
» esos derechos, pueden los ciudadanos hacer uso de las preciosas
» libertades que se les conceden; pero no deben perder de vista
» nunca, ni echar en olvido jamás, que el abuso de esas libertades
» puede conducirles á un abismo de no muy fácil salida.

»Los ciudadanos todos tienen el derecho de emitir libremente
» sus ideas y opiniones, de palabra ó por escrito, valiéndose de la
» imprenta ó de otro procedimiento análogo. Tienen igualmente el
» derecho de reunirse pacíficamente, de asociarse para todos los
» fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pú-
» blica, y dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cor-
» tes, al Rey y á las Autoridades.

»Estas inapreciables conquistas de nuestra gloriosa revolu-
» ción nos colocan al nivel de los pueblos más avanzados, no ya
» de Europa, sino del mundo entero. Los que bajo cualquier pre-
» texto abusen de ellas, pueden ser calificados desde luego de malos
» patriotas y de enemigos declarados del actual orden de cosas.»

¿Qué más había de decir una autoridad? (*El Sr. Serraclara*: Siga V. S. adelante.) ¿Quiere S. S. que continúe? Con muchísimo gusto.

«Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, han de» cretado también que la forma de Gobierno en España sea la Mo» narquía, y todas las demostraciones públicas que se hagan con » una bandera contraria, todos los gritos que se profieran en favor » de otra forma de Gobierno cualquiera se considerarán como sub» versivos, por ser atentatorios para la Constitución.» (*El Sr. Serraclara*: Pues precisamente eso es lo que he leído.) ¿Es esto lo que ha leído antes S. S.? Pues, ¿cómo me había de figurar yo que S. S. atacara eso? Pues qué, ¿quiere S. S. que declaremos que es permitido dar gritos en las calles de ¡viva la república! ¡muera la monarquía?» (*Afirmaciones ruidosas en la izquierda; denegaciones en la derecha.*)

El Sr. Vicepresidente (Cantero):

«¡Orden, Sres. Diputados!»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sagasta):

«¿Cómo? ¡Se ha de permitir!..... (*Continúan las voces de uno y otro lado.*) Entonces, Sres. Diputados.....» (*Siguen los rumores.*)

El Sr. Vicepresidente (Cantero):

«Permítame S. S. que le interrumpa un momento. Los señores Diputados comprenden muy bien que el Ministro está en su derecho al hablar; les recomiendo la calma que tan digna y necesaria es á la Asamblea, á fin de que cada uno pida la palabra y la use cuando llegue su turno.

»Siga V. S., Sr. Ministro.»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sagasta):

«Entonces, señores, ya comprendo por qué decía hoy el señor Serraclara que era necesario deslindar los campos; sí, es necesa-

rio deslindarlos. Pues bien; yo declaro en nombre del Gobierno, y, me atrevo á decirlo, también en nombre de la inmensa mayoría de las Cortes Constituyentes, y en nombre de la Nación, que no es posible proferir gritos contrarios á la forma de Gobierno establecida en la Constitución del Estado, y que levantar tumultuariamente paseando por las calles banderas en contra de la forma de Gobierno establecida es levantar la bandera de la rebelión, es excitar á la rebelión contra la forma de Gobierno consignada en la Constitución.» (*No, no.—Sí, sí.—El Sr. Robert:* Mañana mismo lo verá S. S.) (*Grandes murmullos.*)

El Sr. Vicepresidente (Cantero):

«¡Orden, Sres. Diputados!»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sagasta):

«Parece imposible, señores, que hayamos llegado hasta este extremo, hasta discutir lo que no se ha discutido, lo que no ha sido objeto de duda en ningún país del mundo. (*Varios señores de la minoría:* En todos. (*Siguen los rumores.*) En ningún país del mundo, Sres. Diputados. Señor Robert, S. S. ha dicho que mañana mismo lo hará. Hágalo, hágalo S. S., y yo le aseguro que caerá bajo el imperio de los Tribunales. (*Bien, bien.—Continúa la confusión.—El Sr. Garrido* (D. Fernando): Lo haremos todos.) Pues odos encontrarán en su imprudencia su merecido.»

El Sr. Vicepresidente (Cantero):

«El Presidente recomienda el orden y la calma á todos los lados de la Cámara, lo mismo á la izquierda, que al centro y á la derecha: es de todo punto imposible que continúe la discusión en la forma que va continuando. La dignidad de las Cortes Constituyentes exige que en ningún lado haya aplausos ni vituperios, y que cada cual se contenga en los límites de la prudencia, observando que está en la Asamblea, que representa la soberanía de la nación española.

»Siga V. S., Sr. Ministro.»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sagasta):

«Yo reclamo la calma de los señores republicanos; yo les aconsejo que vuelvan en sí; yo se lo pido en nombre de la libertad; yo se lo pido en nombre de la República, que con tanta pasión defienden; yo llamo su atención para que recorran en este momento todos los países en que hay verdadera libertad, en que el ciudadano tiene asegurados sus derechos, y me digan en qué país se ha permitido nunca hacer esto una vez promulgada la Constitución del Estado. Pues qué, señores, ¿no hay republicanos en Bélgica? ¿No tienen aquellos ciudadanos libertad para discutir, para reunirse y para asociarse? ¿No tienen perfectamente consignados todos sus derechos individuales? Los que hayan visitado Bélgica, los que hayan leído sus periódicos, los que tengan conocimiento de su historia, digan si recuerdan haber visto allí jamás una manifestación ó procesión por las calles con banderas y gritos de ¡viva la República! y ¡abajo la Monarquía! (*El señor Castelar*: Yo lo recuerdo.) ¿Hay libertad, Sres. Diputados, hay libertad en Suiza? ¿Están allí garantidos los derechos individuales? ¿Pueden allí todos los ciudadanos, en la Prensa, en el libro, en las reuniones, en las Asociaciones, discutir como lo crean conveniente? ¿Y no ha de haber visto el Sr. Castelar en todos los cantones de la Suiza algún monárquico siquiera, aunque S. S. lo tenga por loco? ¿Y ha visto alguna de esas procesiones ó actos públicos con banderas ó con alardes antirrepublicanos, y gritando por las calles viva la Monarquía y muera la República? (*El señor Castelar pide la palabra.*)

»¿Hay libertad en Inglaterra, Sres. Diputados? ¿El ciudadano allí no ejerce libérrimamente todos los derechos que se llaman imprescriptibles? ¿Y ha visto ninguno por las calles de Londres esas manifestaciones con banderas, con faroles y con gritos de viva la República y muera la Monarquía? (*El Sr. Garrido* (D. Fernando): Yo mismo he llevado banderas é iba gente con ellas.) Jamás se ha dicho allí viva la República; los enemigos de lo existente tenían otro grito, que era el de ¡viva la Carta! Pero eso de muera la Monarquía y viva la República, los que dicen que lo han oído, lo han soñado. Y si no, aquí hay muchos Sres. Diputados que leen los periódicos ingleses, que siguen paso á paso y

conocen perfectamente los acontecimientos políticos de Inglaterra; aquí hay algunos que han sido educados allí y que han pasado los mejores años de su vida en Londres; aquí hay personas que por circunstancias políticas han vivido años enteros en aquella inmensa población; que me digan si han leído ó visto alguna vez semejante cosa, que sería un absurdo incomprensible en aquel país. Y ¡cosa particular! hemos perdido tan completamente la memoria, que esos señores á quienes ahora no satisface nada, poco antes de la revolución se contentaban con volver los ojos á Portugal y decir: ¡Si gozáramos siquiera de la felicidad que Portugal disfruta! Pero, ¿quién sueña eso? Ni en lo que resta de siglo hemos de llegar á eso: con eso sólo nos contentaríamos. Y volvían los ojos á Italia y decían: ¡Oh, Italia, feliz Italia, quién fuera italiano! Si tuviéramos lo que tienen los italianos, podíamos darnos por satisfechos! Y se trasladaban después á Bélgica, y nos encarecían la felicidad y libertad de Bélgica, y decían: ¡Si pudiéramos ser toda la vida lo que son los belgas! Y pasaban á Inglaterra y envidiaban á los ingleses.

»Pues bien, de repente, de un salto, nos hemos colocado sobre Portugal, Italia, Bélgica é Inglaterra, y ahora les parece poco lo que tenían los portugueses, los italianos, los belgas y los ingleses, á quienes tanto envidiaban antes aquéllos, y les parece una bicoca; ya ni los portugueses, ni los italianos, ni los belgas, ni los suizos, ni los ingleses, son verdaderos ciudadanos libres.

»¡Señores, qué cambio tan extraordinario! ¡Pedir tan poco cuando se está en la desgracia, y luego no contentarse con nada cuando se está en la prosperidad!

»Sucede aquí un fenómeno singular. Se cree que los partidos que están en el poder se ciegan, se alucinan y no ven la verdad; y aquí los alucinados, los ciegos son los que están en la oposición. El partido que está en el poder, el partido que apoya el poder está donde debe estar; ha cumplido todos los compromisos que ha contraído, todas las palabras que ha dado, todas las ofertas que ha hecho; los que no están en el punto en que deben estar, son los de la oposición. Nosotros no hemos faltado á ninguna palabra; no hemos dejado de cumplir ningún compromiso. A donde dijimos siempre que vendríamos, hemos venido; y cuando decíamos que vendríamos á este punto, nos contestábais que

os dábais por muy satisfechos, creyendo hasta imposible que llegáramos hasta donde hemos llegado. ¿Por qué esa ceguedad? ¿Por qué esa alucinación? ¿Por qué ahora oponerse á lo que antes se ansiaba tanto y tanto se codiciaba?

»Pero, señores, es la verdad que aquí hay un punto esencial de diferencia entre los que creen que promulgada la Constitución, que siendo ley del Estado determinada forma de gobierno, se puede atacar esa forma con actos públicos, violentos y subversivos, excitando á la rebelión, y los que creen que eso no es posible, que eso es una verdadera anarquía.

»Me dice el Sr. Serraclara que no. ¿Pues qué quiere decir (no hagamos, como S. S. me decía antes, anfibologías), qué quiere decir una procesión paseando por las calles con grandes banderas, con los lemas de «¡Viva la República federal! ¡Muera la Monarquía! ¡Arriba la República! ¡Abajo la Monarquía?» y dando gritos desesperados á la República? ¿Qué quiere decir eso sino un ataque palmario, evidente, manifiesto, concreto á la forma de gobierno que la Constitución del Estado determina? ¿Qué quiere decir eso más que una excitación á la rebelión contra la forma de gobierno que la Constitución establece? ¿Qué quiere decir eso más que la falta de todo respeto, de todo acatamiento, al fallo soberano de las Cortes Constituyentes, á la ley fundamental del Estado, á la Constitución que todos estamos en el deber, no sólo de cumplir, sino de respetar y acatar? ¿Pues cómo se respeta una forma de gobierno á la cual se está dando en rostro todos los días con gritos y proclamando otra forma contraria? Es necesario, pues, que quede este punto perfectamente deslindado. El Gobernador de Tarragona, si ha hecho eso, ha hecho bien. Y yo, que me miro mucho para separar las Autoridades; yo, que creo que una Autoridad mediana, cuando lleva algún tiempo en una provincia es mejor que una buena renovándose continuamente, puedo asegurar á S. S., que el Gobernador que permita eso de aquí en adelante, será en el acto destituído. (*Varios señores Diputados*: Muy bien, muy bien.)

»¿Queréis manifestaciones? Enhorabuena; la Constitución las concede, la Constitución las autoriza; pero manifestaciones silenciosas, manifestaciones ordenadas, manifestaciones como se hacen en los países que son libres, porque saben ser libres.

»Yo he visto algunas manifestaciones, señores, yo las he visto en Inglaterra, en Londres: yo no he oído jamás esos gritos subversivos contra la forma monárquica; yo he visto una manifestación, producto de un gran *meeting*, uno de los mayores que ha habido en Londres; yo he visto salir de allí después de la discusión un punto concreto, que es para lo que las manifestaciones se hacen, porque aquí á todo se llama manifestación, y es necesario que se sepa lo que es una manifestación política: una manifestación política no es más que la fuerza de la opinión en un punto concreto que se ostenta debidamente para que los Poderes públicos la tengan en cuenta en sus acuerdos y disposiciones, y si no es eso no es nada, ó mejor dicho, es una asonada, un tumulto, una perturbación.

»Pues bien, yo he visto una de esas grandes manifestaciones salir de un *meeting* que se ocupó de un punto dado de que se iban á ocupar los Parlamentos; desde el momento en que salieron del sitio en que el *meeting* se celebró iban los que componían la manifestación silenciosos, sin pronunciar una sola palabra, sin interrumpir el tránsito, dejando las aceras á todo el mundo; y al llegar á los Parlamentos los he visto depositar respetuosamente la petición que llevaban y disolverse en seguida. Esas son grandes manifestaciones, respetuosas y respetables; pero esas manifestaciones tumultuosas que aquí se defienden, alterando y perturbando el sosiego público, esas no son manifestaciones, esas son asonadas.

»Por consiguiente, queda determinado este punto. Libertad amplia, toda la que la Constitución establece; y mientras no se oponga á la libertad de los demás, más de la que la Constitución establece, si esto fuera posible. Ejercicio de los derechos individuales, amplísimo; discútase todo con formas convenientes en la Prensa, en las reuniones, en los Clubs; háganse manifestaciones, demostrando á los Poderes públicos que son los que en último resultado han de tener en cuenta lo que en esas manifestaciones se pide, la conveniencia y la oportunidad de la petición; hágase con orden y seriedad; en una palabra, todo lo que la Constitución designa, todo lo que la Constitución permite; y eso no sólo está dispuesto el Gobierno á permitirlo, sino á defenderlo contra cualquiera que lo ataque ó trate de mancillarlo; pero de eso á venir-

nos todos los días á alterar el sosiego público, á hacer que las familias honradas que viven de su trabajo sean perturbadas en su tarea; de esto á esos gritos que se dan todos los días á favor de una forma de gobierno contraria á la que la Constitución establece hay un abismo que no se debe traspasar, y que el Gobierno está dispuesto á impedir que se traspase.

»Pues bien, señores republicanos, ¿sois hombres de orden, sí ó no? ¿Respetáis ó no respetáis la legalidad? Si la respetáis es necesario que lo demostréis con vuestra noble conducta, y es preciso que hagáis todo lo que esté á vuestro alcance para que la honra de la revolución no sea por nada ni por nadie menoscabada: si no la respetáis, decidlo de una vez, y sabremos á qué atenernos, y en tal caso el Gobierno tendrá grandísimo sentimiento, yo tendré un gran dolor, pero el Gobierno y yo, en la parte que me corresponda, sabremos cumplir con nuestro deber.

Si, pues, amáis la libertad, si amáis el orden, si amáis al pueblo español, como todos los días nos lo decís, es necesario que lo demostréis con vuestra noble conducta, enseñando al pueblo lo que debe saber; es preciso que tengáis en cuenta que el patriotismo exige de vosotros fe y abnegación en los principios proclamados en la bahía de Cádiz, y que la reacción aconseja, por el contrario, que pongáis obstáculos y manifestéis repugnancia á los fallos soberanos de las Cortes Constituyentes.

»Elegid, pues; ha llegado el momento; la hora de la Patria ha sonado en el reloj de sus destinos, y la Patria exige de sus hijos fe, abnegación y patriotismo para labrar su felicidad.» (*Bien, bien.*)

Que Sagasta había interpretado perfectamente en la circular, objeto del debate, los preceptos de la Constitución, lo demuestra evidentemente el asentimiento de la inmensa mayoría de la Cámara: porque no fueron sólo los progresistas y unionistas los que aprobaron la conducta del Ministro, sino también los demócratas, que aludidos en la discusión por los oradores republicanos, hubieron de levantarse á prestar su conformidad.

«¿Sabéis—decía dirigiéndose á la mayoría de aquel Parlamento el ilustre orador republicano en la sesión que acabamos de citar—¿por qué mueren todas las ideas progresivas? Por la exageración. Sí; yo estoy resuelto á decir la verdad entera. Las exageraciones de los anabaptistas y de los campesinos comprometieron la reforma religiosa; las exageraciones de los niveladores comprometieron la revolución de Inglaterra; la implacable crueldad de los montañeses perdió la primera República francesa, y las utopías comunistas la República de 1848; y á nosotros nos han perdido nuestras propias exageraciones.»

Discurriendo de esta manera, continuaba Sagasta diciendo á los Gobernadores de las provincias:

«El Gobierno, pues, ha cumplido en esto, como en todo, su deber, y ha obedecido la voz de su conciencia, creyendo poder apelar confiadamente á la del país y á la de sus legítimos representantes, seguro de obtener su favorable veredicto. ¡Lástima que no todos los partidos hayan seguido la anchurosa senda de legalidad que tan lealmente se les franqueaba, contribuyendo así á aumentar el prestigio de las nuevas instituciones y á consolidar la libertad, por primera vez practicada con toda amplitud en España!

»El hecho es, sin embargo, y dolor causa al Gobierno consignarlo, que alguna fracción política, de buena fe unas veces, con manifiesta imprudencia otras, socavando siempre el edificio constitucional, y dando con sus procederes júbilos y esperanzas á los enemigos de la revolución, ha desnaturalizado el uso de los derechos individuales, valiéndose de ellos para atacar violentamente la Constitución y las leyes, para dar el grito de rebelión en su contra, para introducir el temor en el ánimo de los ciudadanos honrados, para llevar el desasosiego al interior de la familia, para perturbar la pública tranquilidad, para destruir el crédito del Estado, y para enervar, en fin, la energía gubernamental, que hoy es más que nunca necesario en bien del público desplegar.

»De esto no es necesario aducir pruebas: el país lo sabe, el país lo siente, el país clama por su pronto remedio, y el Gobier-

no no sería digno de su confianza si, al paso que defiende con energía el libre y legal ejercicio de los derechos políticos y civiles, no reprimiera con rigor el ejercicio ilegal que los conculca y destruye.

»Los derechos de reunión y de asociación son, por desgracia, los de que más impunemente se ha abusado, faltando á las prescripciones de la Constitución y de las leyes, y dando ocasión á perturbaciones que empañan la revolución, á abusos que desprestigian la libertad y á crímenes que deshonran á los partidos en cuyo nombre se cometen.

»Los artículos 17, 18 y 19 de la ley fundamental del Estado, si bien sancionan las reuniones y Asociaciones, es bajo la condición de que sean pacíficas, de que no sirvan de medio para delinquir y de que no comprometan la seguridad del Estado; y los decretos de 1.° y 20 de Noviembre de 1868, convertidos en leyes después de publicada la Constitución, dictan también reglas, cuya infracción pone á los que la cometan fuera de la legalidad.

»Sin embargo, el Gobierno ha visto con sentimiento colocarse en esa situación punible las reuniones y manifestaciones que ostentan lemas contrarios á la forma de gobierno sancionada por las Cortes Constituyentes, y ha presenciado con dolor que las Asociaciones, prestando á sus individuos las fuerzas de su colectividad, les excitan por medios directos é indirectos á la rebelión, niegan la soberanía de las Cortes Constituyentes, inflaman las masas ignorantes con predicaciones subversivas, amenazan con hechos criminales al país y ponen en peligro la seguridad del Estado.

»Si un exceso de respeto á los derechos y á las formas políticas ha hecho que el Gobierno muestre una tolerancia mal comprendida y peor pagada; hoy que el término de la Constitución definitiva del país se aproxima; hoy que los mal contentos redoblan sus esfuerzos desplegando una actividad calenturienta y preparando actos de resistencia y de agresión que no pueden en manera alguna consentirse; hoy que el crimen ha venido á coronar la triste obra de los que, insensatos ó malvados, quieren ahogar la libertad en los horrores de la anarquía, hoy el Gobierno cree llegado el caso de revestirse de todas las atribuciones que le competen, de precaver sin contemplaciones excesos de funestísimos

resultados y de reprimir con mano fuerte los que se cometan.

»En su consecuencia, y una vez perdida toda esperanza de que para ciertas gentes la práctica de la libertad corrija por su propia virtud, y sólo por ella, los grandes abusos que á su sombra se han venido cometiendo, necesario es robustecer con voluntad firmísima la pública tranquilidad, para lo cual no son precisas por fortuna ni medida ninguna preventiva, ni nuevas disposiciones. Los artículos 17, 18 y 19 de la ley fundamental del Estado ya citados, y los decretos de 1.° y 20 de Noviembre de 1868, elevados á leyes después por la voluntad soberana de las Cortes Constituyentes, dan al Gobierno medios suficientes para ocurrir por el momento á todas las necesidades. Emplee V. S., pues, con decisión y con energía estos medios, y con arreglo á las citadas disposiciones proceda inmediatamente y bajo su más estrecha responsabilidad:

»1.° A intimar á todas las Asociaciones, cualquiera que sea el nombre con que se designe, cuyos asociados no hayan puesto en conocimiento de la Autoridad local su objeto y los Reglamentos y acuerdos por que aquéllas hayan de regirse, según dispone el art. 2.° del citado decreto de 20 de Noviembre de 1868, elevado á la ley por las Cortes Constituyentes en 20 de Junio último, á que suspendan inmediatamente sus sesiones hasta que llenen estos requisitos. Los que á despecho de la intimación de la Autoridad continúen reuniéndose sin llenar las prescripciones anteriores, serán considerados como culpables y entregados al Tribunal competente.

»2.° A reprimir con mano fuerte y por todos los medios que las leyes ponen á su alcance los excesos y atentados que se cometan, aun en aquellas Asociaciones constituídas con las condiciones legales; no tolerando en ellas ni gritos subversivos, ni ataques á la Constitución monárquica de la Nación, ni amenazas á la propiedad, á la honra ó á la vida de los ciudadanos, ni ultrajes á la moral; y deteniendo en el acto á los culpables para entregarlos á los Tribunales, suspendiendo entretanto la asociación hasta que recaiga ejecutoria.

»3.° A reprimir con igual energía los excesos y atentados que se cometan en las reuniones y manifestaciones, declamando ó protestando tumultuariamente contra la organización monár-

quica del país acordada por las Cortes Constituyentes, ó proclamando por medio de vivas, motes ó banderas principios contrarios á los que la ley fundamental del Estado tiene consignados. En tales casos, la Autoridad y sus agentes detendrán en el acto á los culpables y los someterán al Juez competente, con arreglo á la Constitución y á las leyes, y

»4.° A prevenir á los Alcaldes que cuiden en los pueblos de su residencia del puntual cumplimiento de estas instrucciones, haciendo uso al efecto de todo el lleno de sus facultades, y requiriendo en caso necesario el auxilio de la fuerza pública.»

Página retrospectiva que explica este período de la vida política y parlamentaria de Sagasta.

La Asamblea nacional reanudó, pues, sus sesiones en 1.° de Octubre de 1869, y el Gobierno acudió á su patriotismo, sometiendo á su deliberación un proyecto de ley de suspensión de las garantías constitucionales y de autorización para declarar en estado de guerra la parte del territorio español que estimare conveniente.

Eran ya tan apremiantes las circunstancias, que, declarado urgente el asunto, nombróse inmediatamente la Comisión, que emitió en el mismo día su informe, asintiendo con pena á los deseos del Gobierno.

Inicióse, pues, en el Parlamento un debate importantísimo, en el que los Diputados republicanos no ocultaron sus simpatías con los insurrectos, como si pudiesen las insurrecciones justificarse cuando los agraviados, ó los que agraviados se dicen, tienen en la ley los medios necesarios de alcanzar las convenientes reparaciones.

En semejante debate era natural que terciase el Ministro de la Gobernación, mucho más cuando había sido objeto de duros ataques y de injustísimas censuras, y, con efecto, Sagasta pronunció en la sesión del 3 de Octubre el siguiente discurso:

«Esperaba, Sres. Diputados, tener que mediar en una gran batalla; pero no ha sido así. Sin que yo quite la importancia á los oradores que han tomado la palabra en este debate, y sin que deje de reconocer las dotes de los que han pronunciado sus discursos, declaro sinceramente que han dicho muy buenas cosas, pero que no venían al caso.

»Se estaba discutiendo una ley extraordinaria para circunstancias extraordinarias. Nadie lo hubiera creído, sin embargo. El Sr. Castelar ha estado brillante como siempre, pero no ha dicho ni más ni menos que lo que otras veces. Lo mismo le ha sucedido al Sr. Orense, y no tanto como á ambos, pero poco menos, le ha sucedido al Sr. Pi y Margall. Y no me levantaría á molestar la atención de los Sres. Diputados; pero ya que me levanto, no he de pronunciar un discurso; voy tan sólo á contestar concretamente á algunos hechos que se han referido aquí con inexactitud, y á rebatir algunos cargos al Gobierno; y prescindiendo de todo adorno oratorio, y de todo preámbulo, entro desde luego en materia.

»Empezó su discurso el Sr. Castelar lamentándose de que habiendo sido amigo de nosotros hasta ahora, en adelante no pueda ser más que enemigo irreconciliable. Ya me lo sospechaba yo; pero era necesario haber oído eso de S. S., y confirmado con otras palabras y con algunas pronunciadas aquí por los oradores que han tomado parte en el debate. Porque, señores Diputados, yo he de llamar la atención de las Cortes Constituyentes acerca del carácter, del objeto, de la tendencia que puedan tener de hoy en adelante los discursos pronunciados por los Diputados republicanos. Los Gobiernos pueden faltar á sus deberes, pueden conculcar la ley, pueden violar las garantías constitucionales; pero los pueblos libres tienen siempre recursos legales ó medios legítimos para hacer á los Gobiernos responsables de semejantes atentados.

»Un Gobierno falta á la ley, viola una garantía constitucional; pero quedan libres todas las demás garantías constitucionales, pero es libre la Prensa, pero la palabra no se ve amordazada, pero están abiertas las puertas del Parlamento, pero tienen expedito el camino de hacer responsables á los Gobiernos y de volver por los fueros de la ley y del derecho; pues entonces, la

apelación á la fuerza es un crimen. ¿Falta el Gobierno á todas las leyes? ¿Viola todas las garantías constituciones? ¿Amordaza á la Prensa? ¿Obliga á la tribuna á permanecer muda? ¿No tiene el ciudadano derecho para hacer conocer su razón? Pues entonces, los pueblos tienen expedito el camino de la insurrección; cuando la fuerza de la ley no basta á los pueblos libres contra los desafueros de los Gobiernos, apelan á la ley de la fuerza contra la opresión y la tiranía; apelan á las armas. Una de estas dos cosas hay que admitir; pero lo que no cabe, lo que no es admisible bajo ningún concepto, es que pueda apelarse á la vez á los dos medios; que al mismo tiempo se apele en el Parlamento á la fuerza de la ley, y en el campo á la ley de la fuerza, á las armas: que bajo el nombre de un mismo partido, y con una misma bandera, se apele en las montañas á la guerra, y en el Parlamento á los discursos. ¿O es, Sres. Diputados, que hay dos banderas republicano-federales, completamente distintas; dos fracciones, la una rebelde, facciosa, que pisoteando las leyes apela brutalmente á las armas, y otra fracción legal, que condena la insurrección y quiere hacer valer su derecho dentro de la ley? ¿O es que no hay más que una sola bandera republicano-federal, que se manifiesta arrogante y soberbia en los campos capitaneando la insurrección, y al mismo tiempo viene hipócrita á la tribuna á ayudar secreta é indirectamente con sus discursos la insurrección de los campos? ¿O son dos fracciones de republicanos federales, una sensata y legal, que no quiere nada fuera de la ley, y que mientras hay una tribuna y una Prensa libre como el aire, rechaza y condena la insurrección aquí como contraria á la libertad; y otra fracción republicano-demagoga, rebelde y facciosa, que prescindiendo del Parlamento y de la Prensa, pisotea las leyes y quiere hacer valer sus derechos por encima de la soberanía nacional y con las armas en la mano? ¿O son la misma cosa una y otra, y en vez de rechazarse se apoyan mutuamente y se ayudan una á otra? Pues sepámoslo: las dos á la vez no pueden ser; y como dije antes, ó la fuerza de la ley, ó la ley de la fuerza. Si lo primero, si son republicanos federales que quieren ante todo la ley, á su sombra luchar dentro de la ley misma, para realizar sus aspiraciones por medio de la ley, y dentro de la ley, con esos republicanos discute, y con mucho

gusto, el Gobierno, y lucha con las armas parlamentarias: con republicanos demagogos que se insurreccionan contra las leyes, contra la autoridad del Parlamento, republicanos rebeldes y furiosos que teniendo abiertas todas las válvulas de la libertad van á coger las armas para combatir la soberanía de las Cortes Constituyentes, con esos no discute el Gobierno más que á tiros. Dice el Sr. Castelar, que en ese sentido es enemigo irreconciliable del Gobierno desde hoy, séalo enhorabuena; el Gobierno lo será también en el mismo sentido de S. S. Pero sepámoslo; es necesario saber si el Gobierno ha de tratar á S. S como adversario político en el Parlamento, como adversario legislador, ó si ha de tratarle como rebelde y faccioso.

»Siguiendo el orden de las ideas del Sr. Castelar, nos decía que esta era la última hora de la libertad, y si no de la libertad, la última hora de la vida parlamentaria. No, Sr. Castelar, como llegaríamos á la última hora de la libertad sería siguiendo las cosas por el camino que el partido republicano pretende llevarlas. Pero así no pueden seguir, y así no seguirán; y no seguirán en bien de la libertad, y no seguirán, para salvar á la Patria de los horrores de la anarquía: para ese fin pedimos una autorización, respecto á la cual niega S. S. hasta el derecho del Gobierno para solicitarla; y poco importaría que negara este derecho al Gobierno; pero es que además intentaba negar á las Cortes Constituyentes el de concederla. Pues las Cortes han hecho la Constitución que S. S. ha sancionado discutiéndola, como todos los Diputados; y esa Constitución prevé el caso actual y prescribe reglas para resolverlo. La Constitución se cree impotente en circunstancias extraordinarias. O han llegado ó no esas circunstancias: si han llegado, el pedir la ley extraordinaria para combatir esas circunstancias, es, no sólo un derecho del Gobierno, sino un deber imprescindible, como lo es en la Asamblea concederla. Desde el momento que la Constitución prescribe que haya leyes extraordinarias para circunstancias extraordinarias, se declara impotente para éstas circunstancias; y si éstas han llegado, no sólo están en su derecho y en su deber el Gobierno y las Cortes pidiendo aquél y concediendo éstas esa ley extraordinaria, sino que serían altamente censurables si no lo hicieran. Cumplen, pues, con su deber los dos, el Gobierno y las Cortes; el primero

pidiendo la ley extraordinaria, las segundas concediéndosela.

»Pero, decía S. S., en otras ocasiones, en épocas liberales, no ha habido tanta prisa en conceder esas autorizaciones; y citaba los años de 36 y 48. En el año 36, cuando las Cortes discutían si había de concederse la autorización que el Gobierno demandaba, no había necesidad de ella. El país todo estaba declarado en estado de guerra, y las leyes por que se regía eran los bandos de los Capitanes generales, y los bandos de los Capitanes generales no eran más suaves que la suspensión de las garantías que hoy se propone. No había, pues, prisa en que las Cortes concedieran una autorización para gobernar con leyes extraordinarias cuando los mandatos de los Capitanes generales eran leyes en la mayor parte de las provincias. Mil ochocientos cuarenta y ocho. En este año pidió autorización el Gobierno, y las Cortes se la concedieron cuando no había un solo sublevado en España. Entre el 26 de Marzo y 7 de Mayo, cuando se dió esta autorización, ¿había ningún enemigo con las armas en la mano? (*El señor Garrido*: En Cataluña.) Entonces no habia nadie. ¡Qué diferencia de situaciones!

»¿Qué libertad había en aquella época en la tribuna y en la Prensa, comparada con la de hoy? Pues qué, ¿la imprenta podía decir lo que ahora? ¿Existían entonces los derechos de reunión y de asociación? ¡Cómo se desconocen los tiempos y las circunstancias! Yo aseguro al Sr. Castelar que si estas circunstancias que estamos atravesando fueran las de 1848, no sólo no hubiéramos pedido la autorización que entonces se demandó á las Cortes, sino que ni nos hubiera pasado por la imaginación semejante cosa; no la necesitaba el Gobierno para nada.

»Que si es necesaria la autorización que se ha pedido. Sólo pueden ponerlo en duda el Sr. Castelar y sus amigos. Yo no dudo de la buena fe de nadie; creo sinceramente en que sinceramente también lo creen; pero convengamos en que es necesario hacer un grande esfuerzo para creerlo así. La situación es difícil; es difícil para el Gobierno, lo es para las Cortes, y es aun más difícil y peligrosa para la misma libertad.

»Decía el Sr. Pi (y voy á ver si enlazo los argumentos de unos y otros en lo que tengan de semejantes para abreviar) que el Gobierno ha tratado con mucha consideración á los carlistas,

y con gran rigor á los republicanos. En primer lugar, debo decir que entonces no estaban abiertas las Cortes, y que aun cuando hubieran estado abiertas, no hubiera pedido autorización ninguna, porque no nos inspiraba cuidado de ninguna especie el levantamiento carlista; pero nos inspiran, no por temor, mas sí gran disgusto, los republicanos, precisamente porque se sublevan en nombre de la libertad, y el Gobierno quiere acabar pronto con la insurrección para evitar el peligro que S. S. teme; porque cuando un Gobierno liberal lucha con un partido que se llama más liberal que él, si la lucha dura mucho tiempo, es de temer que el Gobierno vaya donde nosotros no queremos ir, y donde no irá: á la reacción. Precisamente porque tememos que la libertad pueda peligrar, queremos concluir inmediatamente con la insurrección que tiene alarmado al país.

»Además, hay una circunstancia notabilísima. Los carlistas luchaban con sus propios medios y recursos, mientras que los republicanos luchan con los recursos y medios que el Gobierno les ha proporcionado. El Gobierno les ha consentido organizarse por medio de la Milicia ciudadana, y les ha facilitado armas y municiones y toda clase de medios con los que atacan al Gobierno los llamados Voluntarios de la Libertad, ¡ah! Voluntarios de la reacción. (*Los Sres. Pi y Sorní piden la palabra.*) Sí, llamo Voluntarios de la reacción á los que se sublevan con las armas que el mismo Gobierno les ha facilitado para defender las leyes, y en su lugar con ellas quieren sobreponerse á los acuerdos de las Cortes Constituyentes. Ya ve el Sr. Pi cómo están justificadas ciertas medidas tomadas en estos momentos, que no se tomaron cuando amenazaron los carlistas.

»Que á dónde vamos con la dictadura, y para qué la queremos. ¿Y sabe S. S. cómo? Ahogando la anarquía; porque, señores Diputados, es muy triste decirlo, pero es necesario. La revolución de Septiembre ha tenido la singular suerte de ver destruídos todos los obstáculos naturales, todos sus enemigos naturales, al año escaso de su nacimiento. La paz existirá en el interior como en el exterior: la paz interior, porque están destruídos todos los obstáculos naturales de la libertad; la paz exterior, porque las naciones nos han reconocido con respeto y con simpatía. Y he dicho que la revolución ha tenido la singular

suerte de acabar con sus enemigos naturales al año escaso de su nacimiento, porque la verdad es, que el carlismo está expirante, ó mejor, que los isabelistas y la reacción están expirando, y que se están celebrando las exequias del carlismo: la reacción está muerta hoy á los pies de la libertad. ¿Y de dónde viene el único obstáculo serio que ha encontrado la revolución en su majestuosa marcha? Señores Diputados, así como á la sombra de la religión nace el fanatismo, así también á la sombra de una idea nueva y mal comprendida ha nacido la exageración y la anarquía; absurdo que consiste en gobernar con el desgobierno. Este sistema se ha infiltrado en las últimas capas de la Sociedad, donde la falta de instrucción ha hecho que sean admitidos ciertos principios sugeridos por agentes malévolos; y estos son los obstáculos á las mejoras y progreso de la libertad en este país. La demagogia, Sres. Diputados, la que á la sombra de la libertad, y cuando luchábamos con los carlistas, apoyaba á la reacción y procuraba debilitar la energía del Gobierno amortiguando la acción de la Autoridad para combatir precisamente á los amigos de la reacción; ella es, Sres. Diputados, la que en nombre de la libertad, cuando los reaccionarios nos combatían en los campos, ofrecía su mano derecha á la defensa de sus principios, y al mismo tiempo que tendía cariñosamente la izquierda, por estar más cerca del corazón, á sus adversarios *nobles* y *leales*, hablando de los carlitas; ella es la que en nombre de la libertad, cuando la libertad se veía combatida por la reacción, y después de abrir una campaña infructuosa en la Prensa para ayudar á los carlistas, se marchaba á Andalucía á predicar las ideas más subversivas, á promover conflictos y á impedir la acción de las Autoridades en una parte del país; ella es, Sres. Diputados, la que, combatida la reacción por el Ejército y la fuerza ciudadana, en nombre de la libertad pintaba victorias para los carlistas y derrotas para nosotros, y lo que es peor, maltrataba infamemente á nuestro Ejército, suponiéndole completamente desorganizado; ella es, Sres. Diputados, la que, en la parte que contaba en las Corporaciones populares, negaba su apoyo al Gobierno y á las Autoridades para combatir á los carlistas y á los perturbadores del orden; ella es, Sres. Diputados, la que en nombre de la libertad, al mismo tiempo que teníamos que combatir con los carlistas en

los campos, provocaba conflictos en las ciudades, agitaba las masas por medio de la Prensa y de los Clubs, amenazaba con sublevaciones y retenía en las ciudades á nuestras fuerzas; ella es, señores, la que aunando sus esfuerzos con los carlistas y con los amigos de la reacción, se ha valido de los mismos medios y ha puesto en juego los mismos resortes que éstos para combatir á los que creemos que en la salvación de la libertad y del orden está el triunfo de la revolución; ella es, Sres. Diputados, la que en nombre de la libertad pretendía impedir el embarco de nuestros soldados para ir á defender los intereses de los españoles, la integridad de nuestro territorio y la honra de la Patria al otro lado de los mares; ella es, Sres. Diputados, la que, recogiendo bajo su bandera la escoria social, da fuerza con su nombre á los malos elementos del pueblo; y los malhechores, y los escapados de presidio, y los sujetos á la vigilancia de la Autoridad, convertidos en soldados de partido, en campeones de una bandera, en corifeos de una idea, se imponían en los pueblos á los hombres honrados, y cometían toda clase de fechorías; ella es, Sres. Diputados, la que con sus predicaciones subversivas excitaba á los desmanes, daba aliento á los malvados y era causa del malestar que siente este país, de la perturbación por que está pasando la nación española, y de los males que llora la Patria; ella es, en fin, el origen de todos los excesos cometidos, la razón de todos los conflictos, y la causa, el origen y la razón de asesinatos cometidos contra Autoridades indefensas.

»¿No habéis tenido valor para desprenderos de ella? ¿Lo tenéis ahora? Pues decidlo, y juntos salvaremos la libertad, que todos unidos haremos innecesarias las medidas excepcionales; pero si no estamos juntos y dais á la demagogia por debilidad ó por temor una fuerza que por sí sola no tendría, ó la prestáis vuestro concurso moral ó material, ó la concedéis vuestra actividad, vuestro talento y vuestra palabra, entonces son de absoluta necesidad medidas extraordinarias para extirpar de raíz tan venenosa planta. (*El Sr. Orense pide la palabra para rectificar.*)

»No es que yo achaque parte de esos atentados, ó todos esos atentados, á todo el partido republicano; pero he de achacarlos á quien los ha provocado ó cometido; y el Sr. Pi y Margall, que daba poca importancia á la muerte del Sr. Secretario del Gobier-

no de Tarragona, no está en lo seguro, no está en lo justo al decir que el asesinato del Secretario de Tarragona ha sido un hecho aislado, producido por un criminal, sin relación con ningún partido, cometido por el que se introduce quizás en las filas de un partido, más que con la intención de asesinar, con la de deshonrar á ese partido. No; el partido republicano federal de Tarragona se reune oficialmente, se reune con su Comité republicano federal á la cabeza, con sus insignias oficiales, con sus motes y banderas, y se reune, ¿para qué? para recibir á un jefe del mismo partido, jefe reconocido en toda España, que, además, reune la circunstancia de ser Teniente general de los Ejércitos y Representante de la nación española. El partido republicano, pues, de Tarragona estaba oficialmente reunido; allí estaban sus jefes locales, allí había un jefe reconocido en toda España, allí tenía sus banderas, allí tenía sus motes, allí daba sus gritos y sus vivas á la idea que quiere representar. Ocupa su puesto de honor el jefe de ese partido; marcha la comitiva, y un funcionario público, indefenso, quiere presentarse para advertirle que estaba fuera de la ley llevando motes y banderas contrarios á lo que la Constitución del Estado, sancionada por las Cortes, tiene consignado.

»Y ¿qué sucedió? Yo no he de decir ahora nada de las palabras que pronunció ese jefe del partido republicano federal, el General Pierrad, en aquel momento; yo no debo ocuparme ahora de si esas palabras pudieron ó no pudieron influir en las masas; pero es la verdad, Sres. Diputados, que al lado de ese jefe republicano federal, que junto al Comité directivo del partido republicano federal, que en medio de ese partido, salieron las voces infames de «*¡muera y no darle cuartel!*», sin que una voz honrada se levantara para ahogar tan criminales voces. Y al lado de ese jefe republicano federal, y á la vista de su estado mayor, el Comité republicano federal de Tarragona, y en medio del partido republicano federal de esta ciudad, se levantó un brazo asesino, sin que un brazo honrado se levantara á contener el brazo asesino. Y al lado de ese jefe republicano federal, y al lado de ese Comité republicano federal, y en medio de ese partido republicano federal, ese funcionario indefenso, ese digno empleado público, ese honrado ciudadano, cae atravesado por cuarenta puña-

ladas, es apaleado y pisoteado, es después atado por los pies y es, por último, arrastrado por las calles, sin que un corazón honrado estalle de dolor ante atentado semejante. Y los gritos de «¡viva la república federal!» no se apagan ante aquel espectáculo horrible, y las banderas de la república federal no se pliegan ante aquel crimen monstruoso, y los corazones republicanos federales no se exaltan ante aquel delito cobarde.

»Los ayes de la víctima y los aullidos de los verdugos quedan apagados por las alegres notas de un himno patriótico, y la comitiva continúa bulliciosa y entusiasmada su marcha triunfal, la comitiva se disuelve, las banderas republicanas desaparecen, sin que el Comité republicano federal de Tarragona, ni nadie con carácter de jefe del partido, se presentara á la Autoridad á protestar contra tan horrendo crimen, y el jefe republicano federal, en cuyo honor se celebraba función tan singular, desaparece de aquella ciudad, sin presentarse tampoco á la Autoridad, ni como jefe del partido, ni como Diputado de la Nación, ni como General del Ejército español.

»Yo no sé quién es el asesino, el autor de ese horrible homicidio: el país juzgará. Lo único que sé es que se ha cometido en medio de una reunión oficial del partido republicano federal, con sus banderas, con sus motes, con sus aclamaciones y con sus jefes; lo único que sé es que detrás de esa reunión oficial del partido republicano federal de Tarragona no quedaron en la población más que la consternación de los corazones honrados, una víctima y un asesino; la víctima es el malogrado Secretario del Gobierno civil de la provincia de Tarragona. ¿Quién es el asesino?

»Pero el Sr. Pi y Margall, como una grande y poderosa razón para que no se nos conceda la autorización que se pide, para que no se nos otorgue la ley excepcional que demandamos, decía á los Sres. Diputados: «No deis esa dictadura, porque la dictadura ha sido siempre origen de grandes desastres.» Y el Sr. Castelar, citando hechos históricos, nos hablaba de un Secretario condenado á muerte por equivocación y de un Comandante fusilado por error á consecuencia de una de estas dictaduras. ¡Ah, señores! Si esa fuera bastante razón para condenar las dictaduras, mal estaríamos todos con la libertad, tal y como vosotros la com-

prendéis, porque ella sola ha producido más equivocaciones desastrosas y más errores desgraciados que todas las dictaduras por que ha pasado nuestro país.

»Después, el Sr. Castelar, siguiendo su costumbre de siempre que se dirige á las Cortes Constituyentes, se ha entretenido en hablarnos del Rey, de la República, de Monarca extranjero y de Monarca nacional. Como esto se halla fuera de la cuestión, no quiero yo entretenerme ni entretener á los Sres. Diputados, ocupándome del asunto que no es del caso; en su día vendrá la cuestión del Rey, y entonces la trataremos. Respecto de esto, únicamente diré, por lo que toca á la dignidad del Gobierno, al prestigio de las Cortes Constituyentes y al decoro de la nación española, que en este particular, si ha habido alguien que ha rechazado la Corona de España, ha sido antes de que oficialmente se le ofreciera, no como desaire al país, sino porque cada cual tiene su modo de ver las cosas, y hay personas que no quieren ser Reyes de España ni de ningún otro pueblo, sin que de ello resulte desdoro para nadie.

»Se ha hablado de violación de derechos, queriendo justificar, hasta cierto punto, la insurrección armada. Señores, no hay derecho ninguno violado, absolutamente ninguno. Lo que ha habido es una lenidad extraordinaria, una tolerancia que no ha debido haber, aunque no me pesa haberla tenido. Yo creí que el partido republicano no se dejaba arrastrar por la demagogia; y creí que el partido republicano encontraría en la práctica de la libertad los naturales límites de los derechos individuales; pero confieso que me he equivocado.

»¿Dónde, en qué país del mundo ha habido una libertad de imprenta más amplia? ¿Dónde, en qué país del globo los derechos de reunión y asociación han sido más libremente ejercidos? ¿Dónde, en qué país de la tierra se han respetado esos derechos con más buena fe por parte del Gobierno, y han podido practicarse con mayor latitud y hasta con mayor abuso por parte de los ciudadanos? ¿Dónde, en qué país conocido se han ejercitado con más amplitud todos los demás derechos individuales consignados en la Constitución del Estado? ¿Y dónde, cuándo han sido esos derechos conculcados? ¿Qué derechos hemos conculcado nosotros?

»¿El de imprenta? ¡Ah, señores! Decidme si ha habido alguna época en algún país donde la Prensa haya tenido mayor suma de libertad para poder escribir, como se escribe hoy mismo, como escriben todos los días ciertos periódicos que dicen á todas horas que no hay libertad de imprenta, que los rebeldes tienen razón para sublevarse, que el Gobierno es quien tiene la culpa de la insurrección de Cataluña, y excitando un día y otro día á la rebelión. Se dice que no hay libertad de imprenta, y hay periódicos que vienen á todas horas preconizando el heroísmo de los rebeldes, aprobando la conducta de los sublevados y censurando la del Gobierno. Se dice que no hay libertad de imprenta, y me da vergüenza de leer ciertos periódicos, no por el efecto que en mí produzcan, sino porque me sonroja la idea de que puedan leerse en el extranjero. Se dice que no hay libertad de imprenta, y se dice por los mismos que de la imprenta se valen para publicar una protesta, completamente subversiva, contra la circular del Ministro de la Gobernación. Se dice que no hay libertad de imprenta, y se escribe y se imprime lo que ni se escribe ni se imprime aún en esos países que con frecuencia nos presentáis como tipos de pueblos libres.

»Derechos de reunión y asociación. ¿En qué y cuándo hemos mermado esos derechos? ¿Acaso no han gozado de una libertad tan amplia, tan extraordinaria, como no se ha conocido en ninguna parte de las épocas de locuras revolucionarias? Que no hay libertad de reunión y de asociación; y esto lo dice el Sr. Castelar al poco tiempo de volver de Zaragoza, donde ha asistido á una reunión que no quisiera verdaderamente recordar, en la que se han dicho las cosas más extraordinarias, en la que se han dado vivas á la república federal, forma de gobierno condenada por la Constitución del Estado, en la que se han proferido gritos subversivos, en la que por algunos oradores se ha excitado clara y terminantemente á la rebelión, y en la que, por último, se han exigido juramentos solemnes á la faz del sol para no cumplir los acuerdos de las Cortes Constituyentes. No hay libertad de reunión, y el Sr. Castelar ha podido pedir y obtener en una últimamente celebrada un juramento sedicioso, puesto que ese juramento se encaminaba á desconocer y atacar la autoridad de las Cortes Constituyentes, que representan la única soberanía de la

Nación, siendo así que el Sr. Castelar, ó al menos algunos de sus compañeros, se han negado á jurar y firmar la Constitución del Estado.

»¡No ha habido libertad de asociación, Sres. Diputados, y es escandaloso cómo se ha querido hacer y cómo se ha hecho uso de ese derecho, y el Gobierna lo ha tolerado, creyendo que el mismo abuso, la misma experiencia del abuso, su misma exageración, llegaría á establecer el uso regular y prudente!

»¡No ha habido libertad de asociación, y saben todos los señores Diputados, los que viven en Madrid, por los Clubs de Madrid, y los que viven en provincias, por los Clubs de provincias, que no sólo se tenía amplísima libertad, sino que se llevaba hasta la licencia, aprovechándose de ella para excitar á la rebelión y hasta para amenazar al Gobierno!

»¡No ha habido libertad de asociación, y han podido verificarse esos pactos federales, en alguno de los cuales se proclama la legitimidad del derecho de insurrección, aun en estos mismos momentos! Y á la sombra del derecho de asociación se constituye un Estado dentro de otro Estado, pues todos esos pactos no son más que Congresos particulares con un Congreso ó pacto federal central; y se constituyen Ayuntamientos y Diputaciones y delegados en todas partes; y en una palabra, se forma, vuelvo á decir, un Estado dentro de otro Estado, lo cual no es permitido por la ley fundamental, porque sabido es que las Asociaciones tienen por la Constitución misma un límite determinado, no permitiéndoselas que ataquen, quebranten ó comprometan la seguridad del Estado.

»¡No ha habido libertad de asociación, y han existido aquí y en todas partes Clubs que tenían sus Tribunales, y que condenaban á muerte á quien tenían por conveniente, á pesar de que su partido está siempre predicando la abolición de la pena capital, en cuyos Clubs se condenaba á esa pena á muchos de los señores Diputados; en que también se me hacía á mí la honra de imponerme igual pena; en que se condenaba asimismo á nuestro ilustre Presidente, y en que en su furor de condenar y de cortar cabezas, hasta se condenaba á muchos de sus correligionarios!

»¿Qué es lo que se pretende aquí? Hay que decir al país la verdad. Lo que se quiere no es la libertad, sino la licencia, la

anarquía, la impunidad para toda clase de crímenes, para toda clase de delitos.

»¿Queréis hacer entender á las masas ingnoiantes de este país que aquí no hay libertad, que el Gobierno es un Gobierno despótico, que aquí no hay más ley que la arbitrariedad ministrial, que aquí no rige más discusión que la voluntad del Gobierno? ¿Queréis hacer comprender eso á las masas para soliviantarlas? Pues yo os digo que eso no es leal, que eso no es digno de quien ocupa un escaño en esta Asamblea.

»¿Qué he hecho yo con la circular que hace poco tiempo tuve la honra de escribir, para que haya levantado esa polvareda, para que se exciten contra mí las masas, y para pretender fundar dar en ella la sublevación con las armas en la mano? ¿Se quebrantaba en ella algún derecho individual, tal como en la Constitución se hallan consignados, tal como aquí se ejercen, que no hay país alguno, por libre que sea, en donde se ejerzan con más extensión?

»Ninguno, absolutamente ninguno. A la Prensa, Sres. Diputados, no la toca para nada; la libertad de imprenta sigue como estaba; la inviolabilidad del domicilio nada puede temer de mi circular; tampoco el sagrado de la correspondencia; menos la libertad religiosa. ¿De qué se ocupa, pues, la circular? De los derechos de reunión y asociación. ¿Y en qué sentido? En el de quitar los abusos que matan esos mismos derechos; en el sentido de evitar que se hagan aborrecibles esos derechos, como vais haciendo aborrecibles ciertas libertades por los abusos que de ellas cometéis. ¿Qué es lo que hace esa circular? Unicamente impedir que se pueda abusar de esos derechos, impedir que en las Asociaciones y en las reuniones se excite á la rebelión, que con ellas se tenga constantemente perturbado al país, y que en ellas se den gritos subversivos. ¿Se priva algo la discusión en ellas, aun de las cosas más sagradas, más elevadas y más santas? ¿No dice la misma circular que en esas Asociaciones pueden discutirse todas las formas de gobierno? Lo que no puede hacerse, lo que no debe hacerse, porque no es posible, donde hay leyes que lo prohiben, es proclamar formas de gobierno contrarias á la que la Constitución tiene establecida.

»¿Y qué hago yo? ¿Prohibo en la circular esas reuniones? No,

les digo á los Gobernadores que á todas aquellas Asociaciones que no estén dentro de la ley, las intimen su disolución, á no ser que quieran ponerse dentro de las condiciones legales. Pónganse dentro de ellas, y continuarán y serán respetadas en su derecho, pues que el Gobernador no podrá hacer nada contra ellas.

»¿Y qué prevengo yo á los Gobernadores respecto de esas Asociaciones, que aun estando dentro de la ley, cometen un delito excitando á la rebelión? Hagan ustedes lo que la Constitución previene. ¿Y qué previene la Constitución? Que la Autoridad, por de pronto, suspenda esos Clubs donde se cometen delitos, y entregue á sus autores á los Tribunales. ¿Hago yo otra cosa que mandar entregar á los Tribunales á los que delinquen? No tal; pues entonces no hago nada contrario á la ley fundamental. Si no hay delito, los Tribunales les darán la razón, y volverán á hacer uso de su derecho.

»¿Dónde pone el Gobierno su mano sobre los derechos individuales? ¿En qué párrafo de la circular? Lo único que hace el Gobierno es lo que estaba en su derecho, impedir que á pretexto de Asociaciones legítimas que están dentro de la ley, pueda haber Asociaciones que estén fuera de las condiciones legales, que sean contrarias á la Constitución del Estado; y que á la sombra del derecho de asociación, puedan asociarse, por ejemplo, los monederos falso ó los ladrones. Todos los demás, todo hombre honrado que dentro de la ley quiera moverse y realizar sus aspiraciones, abierto tiene el camino, y la circular en nada se lo impide; los únicos que pueden temer son los malvados, los que quieran burlarse de la Constitución que las Cortes Constituyentes han dado al país en uso de su soberanía.

»El Sr. Pi y Margall ha dirigido también al Gobierno un cargo de que ya se había ocupado antes el Sr. Castelar, referente á la ley de 17 de Abril, y que se aplicó primero á los insurrectos carlistas.

»Nos decía el Sr. Pi que no tenemos la ley de orden público que previene la Constitución. Yo diré á S. S. que la ley de orden público hoy vigente es la de 17 de Abril, y no está vigente porque el Gobierno haya querido ponerla, sino que lo está, porque ya lo estaba antes, porque no ha dejado de estarlo ni un momento.

»La ley de 17 de Abril estaba vigente, porque la ley de Orden público de 1866 no es derogatoria de ella, toda vez que esta última ley no tuvo más objeto que la ampliación de la ley de 17 de Abril; pues siendo ésta esencialmente represiva, no tenía medida alguna preventiva, que fué á lo que tendió la ley de 1866.

»La ley de 1866 no tiene medida alguna de represión; de manera que, dadas las ideas del Gobierno que las dictó, dicha ley no es más que el complemento de la de 17 de Abril. La ley, pues, de 17 de Abril está vigente.

»¿Y qué ha hecho el Gobierno? Quitarle la amplitud, quitarle la *post-data*, digámoslo así del Gobierno del año 66 ó de las Cortes que la habían adicionado. ¿Por qué? Porque como la Constitución rechaza toda idea preventiva, y la ley del 66 es esencialmente preventiva, el Gobierno de buena fe creyó que la ley del año 66 estaba fuera de la Constitución.

»Quedó, por consiguiente, derogada esa ley por la Constitución del Estado; quedó en pie, pero tal como es, la ley de 17 de Abril, y esa es la ley que ha aplicado el Gobierno cuando se ha visto en circunstancias extraordinarias. ¿Ha faltado por eso á su deber? No. La Constitución prescribe una ley de orden público para circunstancias extraordinarias, puesto que, como he dicho antes, se declara impotente para estas circunstancias.

»¿Qué hace, pues, el Gobierno llegadas esas circunstancias extraordinarias? Llenar la necesidad que la misma Constitución indica. Y ¿por qué la llena el Gobierno? Porque las Cortes Constituyentes, por efecto de sus urgentes é importantes ocupaciones, entre ellas la misma ocupación de hacer la ley de Orden público, no la habían podido hacer; y la Constitución dice y declara que está vigente la ley de 17 de Abril.

»Pero decía el Sr. Castelar: «esa es una ley inicua». Señores; ¡una ley inicua la ley de 17 de Abril! Esta ley, Sres. Diputados, no sólo no es una ley inicua, sino que para circunstancias extraordinarias no hay ningún país en el globo que tenga una ley más humanitaria y más liberal en su fondo. Es esencialmente liberal, porque establece de una manera tan valiente y tan terminante, como no se había establecido nunca aquí, la unidad de fueros, el predominio y la exclusiva del fuero común, hasta el

punto de que aparte de los casos de que el insurrecto sea cogido con las armas en la mano y por la fuerza armada, encargada de su persecución, es juzgado por los Jueces de primera instancia. Y se ve por esa ley, Sres. Diputados, que á un Brigadier del Ejército, á un Oficial general que rompe la ordenanza, que se subleva contra el Gobierno, que se pone al frente de fuerzas facciosas, se le está juzgando por un Juez de primera instancia. Es esencialmente liberal, Sres. Diputados, porque no tiene medida ninguna preventiva; todas son represivas. Por consiguiente, la ley de 17 de Abril es, en su fondo, una ley esencialmente liberal: primero, porque no tiene medidas preventivas; segundo, porque viene á determinar el predominio del fuero común, de tal modo, que excluye todo otro, á excepción de los casos en que los insurrectos sean cogidos con las armas en la mano y por las fuerzas encargadas de perseguirlos.

»¿Puede decirse que es cruel una ley, que aun después de cometido el delito, le dice al delincuente: vuelve en ti, te aconsejo que te vuelvas á tu casa; te doy un plazo para que te arrepientas, y con sólo el hecho de arrepentimiento, estás libre de toda pena? ¡Y todavía se dice que la ley es cruel y poco humanitaria! ¿Dónde han visto los que esto dicen una ley para circunstancias extraordinarias que tenga estas condiciones? En ningún país, inclusos aquellos que suelen presentarse como modelos de pueblos libres.

»El Sr. Castelar se ha permitido atacar de una manera, en mi opinión, inconveniente, á una de las primeras Autoridades de España, al Capitán general de Barcelona. Su señoría cree que el Capitán general de Barcelona ha cometido una grandísima arbitrariedad. Su señoría está equivocado, no está bien enterado de los sucesos. El Capitán general de Barcelona se ha conducido como hombre conciliador al principio, como hombre enérgico después; pero de ninguna manera como militar sangriento.

»No sólo pasó con mucho el plazo dado en el bando para que los milicianos nacionales entregaran las armas, sino que habiendo algunos que se negaban á ello empezando á hacer barricadas, no se tomó providencia alguna contra ellos, y á petición de algunos Diputados que estaban allí, y de algunos individuos del Ayuntamiento, se fué dando prórroga sobre prórroga

hasta cinco prórrogas. Desde las cinco de la tarde, en que concluyó el plazo, hasta las diez de la noche, no se rompió el fuego, teniendo los insurrectos todo ese tiempo á su disposición: y ¿saben los Sres. Diputados cómo pagaban los insurrectos esta generosidad de parte de la autoridad militar? Aprovechando ese tiempo para mandar comisionados á los pueblos inmediatos á Barcelona, para decirles: ¡arriba, que Barcelona está en armas! Y he aquí el origen y la base principal de la sublevación de Cataluña, debida á la generosidad de la autoridad militar.

»Pues bien: pasó tiempo todavía; se dispararon dos cañonazos en Monjuich, para advertir al vecindario que desde aquel instante todo el que se encontrara en la calle sería considerado como rebelde; pasó una hora más todavía; hasta las diez y media no se rompió el fuego, y después de todo esto se encontraba en las barricadas el Sr. Serraclara. El Sr. Castelar dice que no se le ha cogido *in fraganti;* si eso no es coger á uno *in fraganti,* yo no sé lo que es; hágame el Sr. Castelar el favor de decirme cómo se ha de llamar el acto de coger á uno en una de las barricadas en que había más fuego, después de todos esos trámites, después de los dos cañonazos de Monjuich, que indicaban que todo el que se encontrase entre los rebeldes era rebelde.

»Y ¿qué ha hecho después el Capitán general de Calatuña? Después de esta indulgencia y de esta tolerancia con los sublevados, economizar todo lo que pudo la efusión de sangre; de tal modo, que resolvió el conflicto con muy contadas desgracias por una y otra parte, lo cual prueba su gran pericia y la buena combinación de los elementos con que el movimiento fué sofocado.

»Señores, y es extraño que un militar que ha estado emigrado con el Sr. Castelar; que tantos sacrificios ha hecho por la causa de la libertad; que ha cumplido siempre con su deber como militar y hombre político, sea atacado por el Sr. Castelar en el momento, precisamente, en que S. S. debía aplaudirle. Pero no he de hacer yo aquí la apología del General Gaminde; la hace Barcelona, recibiéndole por dondequiera que pasa con vítores y aplausos, llamándole su salvador; la hace Barcelona, cuyo comercio, cuya industria, cuya riqueza toda se ha presentado al Capitán general para felicitarle y ofrecerle sus servicios.

»Y eso mismo esperamos que sucederá en las otras poblacio-

nes adonde la insurrección ha cundido, porque eso de que el país es republicano..... después se ve que son republicanos los que alborotan más, los perturbadores; pero apenas desaparecen, no queda un republicano: hoy en Barcelona no queda un solo republicano.

»Por lo demás, señores, y siento haberme detenido más de lo que esperaba, no dejemos extraviar la opinión por lo que hace á los derechos individuales: se cree aquí que en los países que se nos citan como tipo de países libres, la libertad es absoluta, omnímoda, y no hay nada de eso; están establecidas en esos países la libertad de enseñanza, la libertad de cultos, la de imprenta y la de reunión y asociación; pero cada una de ellas tiene sus límites, y esos límites son precisamente su mayor garantía; ellos son los que aseguran su conservación.

»Por lo demás, señores, aquí como en todas partes, hay muchos que se proponen ir atacando los derechos individuales; los unos quieren demoler la libertad de imprenta, haciendo de ella todo lo que puede ser aborrecible, convirtiendo las redacciones en depósitos de calumnias y de difamación, haciendo de los pobres expendedores de periódicos traficantes de tan infame mercancía; otros quieren destruir el derecho de reunión y de asociación, excitando á los obreros á que abandonen el trabajo, á que vayan á los *meetings* y á que se coaliguen para destruir las industrias que les producen el sustento; otros, por otro estilo, se proponen y toman como tarea ordinaria el desconsiderar la religión, hacen odiosa la libertad de cultos, y hacen con su fanatismo y sus exageraciones más incrédulos y más indiferentes que todos los libros de Voltaire y sus sectarios.

»Señores, el edificio de nuestras libertades caería pronto ante los golpes de tantos demoledores de tan distinta especie, si no estuviera protegido por las disposiciones que impiden que esos demoledores traspasen ciertos límites; porque si es justo que los ciudadanos extraviados de buena fe tengan toda la amplitud necesaria para adquirir la experiencia del daño que con sus extravíos hacen á la sociedad, no es conveniente de ninguna manera permitirles ir tan allá, que pongan en peligro el orden social y las instituciones del país.»

Dijo, pues, Sagasta:

«Señores Diputados, cuanto más considero la situación que estamos atravesando, cuanto más veo lo que aquí pasa, y oigo lo que aquí se dice, mayor es mi asombro, más grande mi extrañeza. Suponen los señores republicanos que se sientan allí enfrente que yo les tengo odio, que siento hacia ellos rencor, que los ataco violentamente, y que ayer llevé mis censuras hasta la procacidad. Yo hago juez á las Cortes Constituyentes de lo que ayer ocurrió aquí. Yo no ataqué al partido republicano; á quien ataqué fué á la demagogia, que está cometiendo excesos por todas partes; yo ataqué á la demagogia, que tiene á este país en un estado que nos avergüenza. Porque ha llegado á crearse una situación tal con las ideas demagógicas, que muchas familias, creyendo imposible vivir dignamente en sus pueblos, lo digo para sonrojo de los hombres honrados y leales; hay muchas familias que, no pudiendo vivir bajo el imperio de los derechos individuales de la manera que los entiende y los predica la demagogia; que no pudiendo vivir bajo la Constitución democrática de 1869, quieren abandonar nuestra Patria para ir á vivir al imperio de Marruecos. (*Bien, bien.*) Yo como hombre honrado, me avergüenzo; como liberal, me sonrojo; y como hombre de gobierno me metería en el más ignorado rincón si este estado continuara.

»Si todavía creen algunas familias que es necesario marchar á buscar el reposo que en este país les falta, al Africa, al imperio de Marruecos, podrá decirse, no lo que desgraciadamente se dijo, de que el Africa empezaba en los Pirineos, sino que empieza en los Pirineos y acaba en el estrecho de Gibraltar.

»Recuerden los Sres. Diputados mis argumentos de ayer; recuerden que en todas las razones que expuse, que en todas las ideas que emití, sólo ataqué á la demagogia, sólo ataqué á los que hacen que este país se encuentre en el estado en que no puede continuar. ¿Hacen suyos SS. SS. los ataques que ayer dirigí? Tanto peor para ellos, porque se hacen demagogos y no republicanos. No; ninguno de mis ataques de ayer fueron dirigidos á vosotros los republicanos que queréis la legalidad. ¿Por qué os quejáis? ¿Por qué os dirigís á mí con palabras que, no sólo son indignas de este sitio, sino que ni pueden emplearse entre gentes

bien criadas? (*El Sr. Figueras pide la palabra.*) No, Sr. Figueras, no me dirigía á V. S., que siempre emplea formas delicadas; me refería á otro Sr. Diputado cuyo nombre no quiero recordar (*El Sr. Sorní pide la palabra*), porque yo no designo á los Sres. Diputados por su nombre sino para cosas agradables, jamás para vituperarlos.

»Señores Diputados, si dureza hubo en mis argumentos, no estaba la dureza en las palabras; estaba en los hechos que yo censuraba, estaba en los desmanes que combatía. ¿Cómo se han de calificar hechos tan graves, actos tan punibles, procedimientos tan terribles como los que acontecen? Échense la culpa sus señorías, si es que están con los que los cometen; y si no échenla á los que los ejecutan, no á las palabras; que no es posible explicar con palabras suaves hechos terribles que nos denigrarán ante la Historia, y que nos denigran hoy ante las naciones cultas.

»Yo, ni ayer, ni nunca, he faltado á las consideraciones personales que se deben á los Sres. Diputados que se sientan en los bancos de enfrente. Hoy, á falta de razones, se me ha faltado personalmente. Yo no quiero convertir este sitio en un sitio que es propio para ciertas luchas, y no para debates como los que aquí deben tener lugar; porque apelar á palabras no convenientes cuando faltan razones sólidas, es convertir las discusiones de una Asamblea en riñas de mujeres de plazuela; y yo no quiero descender nunca á este terreno.

»Conste, pues, Sres. Diputados, que yo ayer no dirigí ataques á los señores de enfrente. Ayer les preguntaba yo á los señores republicanos: ¿estáis dentro de la legalidad? ¿Venís á representar vuestra misión? ¿Estáis ocupando dignamente el puesto que debéis ocupar, el puesto de legisladores? Pues entonces el Gobierno discute con vosotros con gusto y os contestará á todo: preguntad, discutid, acusad; el Gobierno no sólo contestará y discutirá gustoso con vosotros, sino con gusto se someterá á vuestro fallo. ¿Estáis con los demagogos que tienen perdido al país? ¿Ayudáis á los que, teniendo abiertas las puertas de la tribuna y de la Prensa, y libre el uso de los derechos individuales, apelan á la fuerza sin embargo? Pues entonces no sois hombres de ley, sois rebeldes, sois facciosos, y el Gobierno no discute ni contesta, porque á los facciosos sólo se les contesta á tiros. (*El Sr. Orense:*

Está en la manera de decirlo.) No está en la manera de decirlo: (*El Sr. García López*: Su señoría nos llama facciosos.) Yo no he llamado á S. S. faccioso; digo lo que son aquellos que se ponen fuera de las leyes.

»Pero se me dirá: ¿y por qué hacías esas preguntas? ¿Por qué tienes la duda de si somos Diputados legales ó rebeldes? Voy á expresar francamente la razón por la que he creído deber haceros esa pregunta, sin que por eso os ofenda.

»Aparece primero una proclama dada por la Junta revolucionaria de Barcelona, que sirve de bandera á la insurrección, y aparece firmada por dos miembros de la minoría republicana. La proclama circula, la proclama produce su efecto, y además, uno de los que figuran como firmantes de ella, aparece como director ó jefe de la insurrección. El Gobierno, sin hacer grandes esfuerzos, debía creer que los Diputados que figuraban como firmantes tomaban parte en la insurrección, puesto que su nombre aparecía al pie de aquella proclama. Pero uno de esos Sres. Diputados que está sentado en esos escaños, á lo menos lo estaba hace pocos días. (*Un Sr. Diputado*. Está aquí.) Pues bien, uno de esos Sres. Diputados se levanta y dice: «yo no he firmado esa proclama; esa proclama no es mía». Sea enhorabuena, señores Diputados; hemos sacado algo, y debe constar que S. S. rechaza la felonía que con él han cometido poniendo su nombre al pie de ese documento. ¿Le han puesto los que se hallan con las armas en la mano? Pues han abusado del nombre de S. S., y son unos falsarios. ¿No le han puesto esos señores? ¿Lo han puesto otros? Pues esos son unos infames, son unos criminales, y yo me alegro de que S. S. lo reconozca así; puesto que lo reconoce así desde el momento en que dice: yo no tengo nada que ver con esa proclama. Los que han abusado así de mi nombre, son unos falsarios, unos criminales; S. S. lo ha dicho.

»Debo añadir..... Parece que el Sr. Orense no aprueba esas calificaciones. ¿Pues cómo se llaman los que ponen la firma de uno, sin su consentimiento, en un documento? (*El Sr. Orense:* Aquí no hay firma.) La proclama aparecía suscrita por ese señor Diputado. (*El Sr. Orense:* Eso es un impreso.) Además de este hay otros hechos; y á la verdad que es grande la desgracia que hay con los nombres de los Sres. Diputados republicanos.

»Hay otro Sr. Diputado que se ha levantado en armas en una parte de Andalucía, el Sr. Paúl, y en la proclama que da ese Sr. Diputado republicano federal también hace mérito de sus compañeros de Diputación.

»El otro Diputado republicano federal que se ha levantado en armas en Cataluña, que es jefe de una de las partidas de Cataluña, el Sr. Joarizti, también dice en su proclama que lo hace obedeciendo á inspiraciones de sus compañeros de Diputación. Y el Sr. Noguero, Diputado republicano federal, que se ha levantado también en armas en Aragón, dice que lo ha hecho inspirado y obedeciendo á sus compañeros los Diputados republicanos federales.» (*Varios Sres. Diputados de la izquierda:* Es inexacto: ¿Dónde está el documento en que se dice eso?)

El Sr. Vicepresidente (García Gómez de la Serna):

«Orden.»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sagasta):

«Dice más el Sr. Noguero: el Sr. Noguero ha dicho en todas las poblaciones donde ha estado, que él ha levantado su pueblo y los pueblos inmediatos, porque en Lérida hubo una Junta de 17 Diputados republicanos federales, en la que se habían juramentado y comprometido á marchar á sus respectivas provincias, á levantar con su influencia y con sus medios toda la gente que pudieran, y que él había ido á su país, en cumplimiento de ese juramento, á levantar la parte que pudiese del país.

»Y ahora que hablo de la Junta de Diputados republicanos federales de Lérida, compañeros de los que se sientan enfrente; y ahora que hablo de esa Junta, bueno será que sepa el Congreso y que sepa el país hasta dónde ha llevado el Gobierno su respeto á los derechos individuales, y hasta qué punto son criminales los que pretextando en el Gobierno la falta de cumplimiento á las leyes y á la Constitución del Estado, se levantan rebeldes en armas para atacar la Constitución del Estado y para atacar al Gobierno; y más que para atacar á la Constitución del

Estado y para atacar al Gobierno, para atacar, ¿sabéis qué? á las Cortes Constituyentes.

»Señores, el Gobierno tuvo noticia de esa reunión de Diputados republicanos federales en Lérida en el mismo momento en que se estaba verificando: en aquel mismo instante se nos decía: «La reunión tiene este objeto; la celebran á puertas cerradas». Y por cierto que también acudió á ella alguno que acababa de salir de Madrid y de tener conferencias con los que están aquí, lo cual no tiene nada de particular. Pues bien, el Gobierno sabía de lo que estaban tratando; el Gobierno sabía que estaban juramentándose; y habiéndole consultado la Autoridad si convendría impedir que salieran á sus provincias á levantar la bandera de la insurrección, el Gobierno le preguntó: «¿hay pruebas para poderlo demostrar en seguida?» Y dijo la autoridad: «No». «Pues entonces dejen ustedes que vayan á hacer lo que piensan».

»Pues no sólo tenía el Gobierno este dato, sino que al mismo tiempo en Sariñena, uno de los pueblos que se han levantado, había un republicano federal que estaba esperando recibir la orden para levantar ó no al país, de la Junta de Lérida. Pues bien, el Gobierno, que tenía noticia de la conspiración que estaban tramando esos Diputados republicanos federales; el Gobierno, que sabía que había comisionados en otros puntos esperando recibir las órdenes que emanaban de la Junta de Lérida para levantarse en armas; el Gobierno fué tan respetuoso de los derechos individuales, y acató tanto la inviolabilidad de los Sres. Diputados, que viendo que conspiraban, se cruzó de brazos y dijo: «que levanten la insurrección, que después él sabrá lo que ha de hacer».

»Es más, Sres. Diputados. El Gobierno ha estado viendo conspirar, y conspirar de mala manera, porque debo declarar aquí que son unos conspiradores muy imbéciles, puesto que no sólo han descubierto la conspiración en todas partes, sino que han venido anunciándola en los periódicos, como saben todos los señores Diputados, toda vez que en ellos se leía: «Es preciso comprar » armas y municiones inmediatamente, que pronto vamos á ir á » la lucha». Y el Gobierno sabía que en efecto se conspiraba, y que las armas y municiones que se estaban comprando eran para enarbolar el estandarte de la insurrección. El Gobierno ha estado viendo conspirar de mala manera; haciendo alarde de ello el Di-

putado Sr. Paúl, reuniendo gente todos los días en su bodega, en la bodega que tiene en Jerez, que sin duda es el sitio que les corresponde y en donde deben estar todos esos; y allí se han reunido y se les ha juramentado y se les ha designado el país adonde habían de acudir para la insurrección, lo mismo ni más ni menos que estaba haciendo el Sr. Salvochea; y el Gobierno, sin embargo, les ha dejado obrar y ha dicho: «puesto que no tengo » pruebas inmediatas para cogerlos, vamos á dejarlos; que lleven » á cabo su propósito, y después los combatiremos».

»Señores, ¿se puede llevar más adelante el respeto á la legalidad, y el acatamiento á los derechos individuales? Pues aun hay más, señores: se venían aquí fraguando á la vez dos conspiraciones. Caminaban estas dos conspiraciones paralelamente, aunque con distintas tendencias al parecer, pero que se ayudaban en lo que podían. Estas conspiraciones eran la carlista y la isabelina. Pues bien, Sres. Diputados, las dos contaban con medios; las dos contaban con grandes recursos; las dos contaban, sobre todo, con grandes esperanzas. Estas dos conspiraciones eran de distinto carácter: la una tenía como base el pueblo, y como parte auxiliar buscaba al Ejército; mientras que la otra, la isabelina, buscaba como base parte del Ejército, y como auxiliar, claro está, á parte del pueblo. Sólo con que yo haga notar á los Sres. Diputados el carácter diferente de estas dos conspiraciones, comprenderán fácilmente por qué ha podido estallar la una y no ha podido estallar la otra. Un General de cuartel, un Oficial de reemplazo, un Subalterno en activo servicio se encuentran, según la ordenanza, completamente á disposición del Gobierno, y el Gobierno puede cambiar el cuartel á un General, variar el reemplazo á un Oficial, ó alterar la situación de servicio de un Subalterno. Pues con sólo esto, el Gobierno, á medida que las circunstancias lo han exigido, ha ido desbaratando la conspiración isabelina; ésta no ha adelantado un paso, y ha ido deshaciéndose como la sal en el agua. Cada cambio de éstos introducía en la conspiración una gran perturbación, no sólo por el elemento que se la quitaba, sino por la duda, la inquietud y la incertidumbre que se difundía en su seno. Pues bien: resultado de esto era que, cuando ellos creían contar con mayores elementos no tenían ninguno: la conspiración no adelantaba.

»Pero, ¿podía hacer lo mismo el Gobierno con los elementos de la conspiración carlista? No, señores, y la razón es muy sencilla. Cuando el Gobierno encontraba una conspiración carlista, cuando no podía aplicarse la ordenanza, como estaba escudado el conspirador con la Constitución y las leyes comunes, tenía que proceder con él de muy distinto modo que con el isabelino. Así es que al conspirador carlista no tenía más remedio que seguirle en su camino, observar sus pasos, estudiar sus planes y tendencias, calcular sus resultados y, en una palabra, hacerse, como él, conspirador.

»Y, señores, claro está que como el Gobierno no podía impedirlo, tenía que limitarse á ir preparando los medios de resistencia á medida que observaba los medios del enemigo; tenía que ir haciendo los trabajos de contramina á medida que adelantaba en los de la mina el adversario, y si por fin estalló la rebelión carlista, el país ha visto que ha sido deshecha perfectamente, sin embargo de haber aparecido en muchas partes á la vez. Pero el Gobierno veía perfectamente todos los movimientos de la conspiración; el Gobierno la veía nacer, crecer y extenderse; el Gobierno la seguía en todos sus trabajos; el Gobierno, por decirlo así, sentía todas las pulsaciones de la conspiración, y, sin embargo, como se encontraba con los brazos atados, no tenía más remedio que observar cómo se preparaba la rebelión carlista, para emplear oportunamente, conocidos los elementos con que contaba, los medios de vencerla. Así es que quince días antes de estallar, el Ministro de la Guerra, á consecuencia de las noticias que teníamos los dos, dispuso la distribución conveniente de sus fuerzas, y cuando llegó el momento, apenas apareció una partida que no encontrase enfrente la fuerza que había de combatirla. Todavía el Gobierno, sabiendo el día que debía estallar la revolución, no tomó medida alguna hasta el último momento, y cuidó de publicar la ley de Orden público que había de regir en aquellas circunstancias, precisamente la víspera de estallar la rebelión.

»Pues bien, señores; por esta razón pudo verificarse la sublevación carlista; por esta razón ha podido estallar la rebelión republicana, que ni la una ni la otra habrían estallado si el Gobierno no hubiese respetado hasta la exageración el ejercicio de los derechos individuales.

»¡Y todavía, señores, se nos viene á decir aquí que hemos atropellado los derechos individuales! ¡Y todavía se nos viene á acusar aquí de haber violado las leyes, de haber ultrajado la Constitución, de haber pisoteado las garantías de los ciudadanos! ¡Ah, qué triste es en momentos dados para el Gobierno el verse tratado como se ha visto el Gobierno actual! Cuando yo, á las últimas horas de la noche, me quedaba solo en mi despacho para estudiar, confrontar y comparar unos con otros, los partes que por diferentes conductos recibía y las confidencias que se me habían hecho; cuando veía extenderse la conspiración; cuando observaba los elementos con que contaba; cuando tenía noticia de las grandes esperanzas que tenían los conspiradores y los grandes elementos con que creían contar; cuando yo recordaba lo que ha pasado á otros Gobiernos, y cuando, al mismo tiempo, asaltándome el temor de que pudiera encenderse en mi patria la guerra civil, venían á mi mente los recuerdos de aquellos siete años de lucha fratricida, en que cada liberal era víctima; los recuerdos de aquella época de saqueo y de devastación que tuvieron que atravesar nuestros padres, y veía desgracias para las familias, horrores para el país, la pérdida del crédito, nuestra revolución malograda y perdidos tantos sacrificios, y cuando, por otra parte, pensaba que con sólo cuarenta y nueve partes telegráficos á los Gobernadores de las provincias se hubiera podido deshacer todo en un instante, ¡cuántas veces, en caso tan doloroso, me pesaban esos derechos individuales como una losa de plomo!

»Pero tuve el valor, lo tuvo también el Gobierno para arrostrar esas amarguras y para arrostrar también el dolor de conciencia de que por no evitar lo que tan fácilmente podía evitarse, podríamos tener que lamentar nuevos horrores, nueva sangre, nuevas ruinas y nuevos escombros. ¡Ah, señores! Mucho valor se necesita seguramente para ver levantarse las nubes, para ver formarse la tempestad y permanecer impasible y tranquilo esperando á que el fuego del cielo estalle, y á que el estallido del fuego produzca males inmensos que podían entonces remediarse, pero que tal vez después no fuera posible remediar.

»Pero á Gobiernos que han hecho esto, á Ministros que esto hacen, y que lo hacen sin dolor de haberlo hecho, porque no nos pesa haberlo hecho; á Ministros que de esta manera se conducen;

á Gobiernos que así se portan y que de tal manera respetan la Constitución, se les califica en los términos que vosotros los calificáis; y de ellos se dice que son reaccionarios, y se añade que no ha variado la situación, que la actual no es ni más ni menos que la de González Brabo; y de mí, por fin, se dice que soy otro González Brabo, que nada respeto y que lo violo todo. ¡Ah, señores! O no hay buena fe al decir eso, ó hay una solemnísima injusticia.

»No, Sres. Diputados; el país nos hace justicia. Por más que ciertos periódicos digan lo que les parezca; por más que los descontentos prediquen lo que les place, el país ve prácticamente lo que pasa, el país ve que el Gobierno no se mezcla en lo que no debe mezclarse, y que el ciudadano honrado y pacífico puede hacer, dentro de la ley, todo lo que podría hacer en el país más libre de la tierra.

»Pero, ¿qué cuenta os tiene, señores republicanos federales, qué cuenta os tiene el extraviar de esa manera á las masas, ya desgraciadamente demasiado extraviadas? ¿Qué habéis ganado con eso, republicanos federales? ¿No conocéis que esa es vuestra perdición y nuestra perdición? ¡Ah, señores! Si fuera verdad que yo abrigo odio hacia vosotros; si fuera cierto que yo os aborreciera, y si no tuviera en cuenta la suerte de mi país, no pediría más que una cosa: no pediría más para vuestro castigo y para vuestro remordimiento, que el triunfo de las masas que ahora están en los campos con las armas en la mano.

»Que yo he tenido menos consideración á los republicanos que á los carlistas; que el Gobierno no ha necesitado medidas preventivas contra los carlistas, y que ahora las pide para los republicanos. Señores, nosotros no las pedimos para los republicanos; no son republicanos los que luchan; tampoco son carlistas; lo son todo; están dispuestos á serlo todo esos que se han lanzado al campo; es una guerra social; es una guerra de vándalos la que el Gobierno quiere evitar. Así que, cuando el Gobierno se dirige á vosotros, los de la minoría, y os pregunta si estáis con ellos, lo hace de buena fe, lo hace para que no les déis fuerza con vuestras reticencias; lo hace, señores, para salvar la sociedad.

»Ayer decía el Gobierno que en la lucha con los carlistas no

tenía miedo respecto á su futura suerte, porque luchando un Gobierno liberal contra la reacción no se pone en peligro de que las circunstancias le coloquen en una situación adonde no quiere ir. El peligro está en que como toman una bandera que infaman y ultrajan; como toman una bandera que manchan; como el Gobierno tiene que combatir á otros que malamente, y sin razón alguna, se llaman más liberales que él, natural es que el Gobierno tema que si la lucha se prolonga, que si esas masas llegan á tomar alguna fuerza, se verá precisado un día y otro á combatir y á resistir; y podrá llegar á una situación adonde no quisiera llegar, porque el Gobierno es verdaderamente liberal, es sinceramente liberal, no puede ni quiere ir á otra parte que á la libertad, y no piensa hacer más que lo necesario para consolidarla definitivamente en nuestra Patria.

»Los carlistas se han levantado en armas: han hecho mal, y se les ha castigado; pero, señores, hemos de hacer justicia; fuera de casos muy raros, los carlistas no han cometido atentado alguno. Y, señores, los que ahora se levantan, escudados con el nombre de republicanos federales, ¿qué hacen? ¡Me da horror el contarlo!

»Esos con el nombre de republicanos federales; esos, que según el Marqués de Albaida, si llegasen al Poder no necesitarían contribuciones; esos, no sólo sacan las contribuciones, sino que sacan á los particulares lo que á los particulares pertenece.

»Y no les basta á esos vándalos que los jefes de las familias se hallen ausentes ó escondidos, porque imponen una exacción á los habitantes del pueblo, y si no se la entregan maltratan á las mujeres y las obligan á dar la parte que correspondería á sus maridos.

»Esos republicanos federales que se levantan en nombre de la República federal, que condenan en primer término la pena de muerte, y que siempre nos están impugnando, porque dicen no tenemos valor para desterrar de una vez esa pena de nuestros Códigos y nuestras costumbres, ¿sabéis cómo empiezan sus campañas? Pues imponiendo la pena de muerte á todo el que no siga su causa; y es más, á todo el que de cualquier manera repare la gran devastación que van haciendo por todas partes.

»Esos republicanos federales que se levantan bajo la bandera de la República federal, ¿cómo esperan á nuestras tropas? Pues

las esperan con una mina de pólvora hecha en el túnel de un camino de hierro, preparada para estallar cuando pase por ese túnel el tren que las conduzca. Esos republicanos federales se levantan en Sariñena, y lo primero que hacen es soltar los presos de la cárcel. Esos republicanos federales que quieren luchar bajo la bandera de República federal, que se niegan á pagar las contribuciones y que predican que nadie debe pagarlas, arrojan á palos de un pueblo á un agente que había ido á ejecutarlos de orden de la Autoridad, y después hacen un monigote, lo ahorcan de un árbol que habían plantado en la plaza, de uno de esos árboles que se llaman de la libertad, y ponen en el muñeco un letrero que dice: *Ejecutor de contribuciones: la misma suerte espera á todos los que vengan.*

»Esos republicanos federales, amparados con ese nombre, asesinan á los soldados de la Guardia civil, que fiados en la promesa que se les hace de dejarlos marchar, salen del cuartel donde se habían encerrado, y matan á uno, hieren á otro y los maltratan á todos.

»Los republicanos federales acaban de hacer lo que voy á leer, según parte que hace poco ha recibido el Gobierno.

»Estaban en la ciudad de Reus, vieron que llegaban las tropas, y no teniendo valor más que para huir y devastar, en el acto abandonaron la población, y fueron á Valls: y oid, señores Diputados, lo que han hecho en Valls, que es un pueblo liberal de siempre, que es un pueblo que ha hecho muchos sacrificios por la libertad, y que no es de esos pueblos reaccionarios que, habiendo sostenido siempre la reacción, ahora levantan la bandera de República federal. En ese pueblo, donde jamás la reacción logró posar su planta, esos caníbales han cometido horrores, matando diez personas y quemando varias casas, así como el Registro de la Propiedad y varios protocolos. (*Leyó.*)

«Se han cometido horrores: diez personas asesinadas; infinidad de casas quemadas; protocolos y Registro de la Propiedad incendiados.»

»Pues bien, yo os pregunto: ¿son esos vuestros compañeros? ¿Son vuestros amigos? Yo creo que no; pero debéis decirlo.» (*Varias voces en la mayoría*: Que lo digan.—*Momentos de agitación.*—*El Sr. Rebullida pide la palabra.*)

El Sr. Presidente:

«Orden, señores, orden.»

El Sr. Ministro de la Gobernación (Sagasta).

«No hay que perder la calma, Sres. Diputados. Yo refiero los hechos: he expuesto la conducta de los que se han levantado en armas contra la Constitución del Estado; á éstos que se han rebelado contra la soberanía de la Nación; á éstos que, pisoteando todas las leyes y atropellando por todos los derechos, quieren imponerse á la Nación por la fuerza; á éstos son á los que yo censuraba ayer. ¿Sois, por ventura, de éstos? Pues si no lo sois, no os censuraba ni ayer ni hoy; pero si lo sois, estoy en mi derecho y en mi deber como Gobierno, no sólo censurándoos, sino imposibilitándoos; porque si lo sois, si estáis con ellos, no podéis negar, y habéis de permitirme que os lo diga (porque esta es la inflexibilidad de la lógica, y no el que yo tenga gana de insultaros), que si no estáis con ellos, estáis aquí como auxiliares, como cómplices, y deber del Gobierno es impedir y anular, no sólo á los sublevados, no sólo á los insurrectos, sino á todos los que son cómplices y auxiliares de los sublevados y de los insurrectos.

»El derecho del Gobierno es tan claro y evidente, que no puede pasar por otro lado; vosotros haríais lo mismo que hace el Ministro de la Gobernación, á quien tanto censuráis, y tal vez haríais todavía algo más.

»Y si ni el Gobierno ni las Cortes Constituyentes pueden permitir eso, porque si vosotros estuviéseis con ellos, lo que no creo, lo que es necesario me digáis para que yo lo crea, lo que sucedería entonces es que la tribuna parlamentaria se convertiría en tribuna de insurrección y el *Diario de las Sesiones* en boletín revolucionario.

»Pero el Sr. Figueras ha creído que yo no había estado exacto en lo que dije ayer del suceso tristísimo de Tarragona. Siento volver sobre este punto, pero S. S. tiene la culpa.

»¡Ay, qué desgraciada relación ha hecho S. S. de aquel suceso! ¡Ay, qué triste defensa de tan distinguido abogado! Ha venido á decir S. S. que el General Pierrad, como era sordo, no vió

nada. Ese es el gran argumento, esa es la gran defensa que ha hecho S. S.: no vió nada el General porque era sordo y sigue siéndolo.

»Pero, ¿quiere S. S. que yo le conceda que todo ha pasado tal como lo ha contado S. S.? ¿Quiere que le admita el hecho tal como ha pasado, según las noticias de S. S.? Pues se lo admito; pero siempre resultará lo que yo dije ayer. Ya ve S. S. si soy complaciente; admito lo que S. S. dice; no pasaron las cosas tal como han llegado á noticia del Ministerio.

»El infeliz Secretario de aquel Gobierno político no llegó al coche del General Pierrad, no se puso sobre la portezuela, no recibió un palo, no se sabe de quién, porque yo no lo sabía hasta que lo ha dicho el Sr. Gomis; nada de esto sucedió; sucedió lo que ha dicho S. S.; que el Secretario quiso coger la bandera que llevaba el lema de la República federal, y que allí le asesinaron; pero siempre resultará lo que yo dije ayer, que ha habido un funcionario indefenso, que ha habido un ciudadano honrado que ha muerto asesinado al pie de la bandera que llevaba el lema de la República federal, en medio del estado mayor que conducía ese estandarte, en medio del partido dirigido por ese estado mayor, y dirigido también por esa bandera, sin que debajo de esa bandera, sin que de ese estado mayor, sin que de ese partido á cuya cabeza iba saliera un brazo honrado que detuviera al asesino, ni un corazón generoso que protestara en el acto contra tan terrible crimen. (*Aplausos.*)

»Ya ve el Sr. Figueras qué generoso soy; acepto las noticias tal como S. S. me las da, no tal como las tiene el Gobierno; pero aun así, pregunto yo: en las circunstancias mismas que ha dicho el Sr. Figueras, cogiendo el Secretario la bandera, ¿no es verdad, Sres. Diputados, que ha habido una víctima y un asesino en Tarragona? Pues bien: yo digo lo que decía ayer: la víctima todos la conocéis; ¿quién es, quién es el asesino?

»Señor Figueras, yo no quiero decir nada del General Pierrad; yo no quiero agravar su triste situación; si no, yo le diría al señor Figueras cómo salió el Sr. Pierrad de aquí, cómo llegó á Tortosa, cómo salió de Tortosa, cómo llegó á Tarragona y cómo y para qué volvió á Tortosa, y todo esto siendo General, siendo Teniente general del Ejército español, sin licencia y sin conoci-

miento de su Jefe el Ministro de la Guerra, y faltando, por consiguiente, á la ordenanza. Pero, repito, que yo no quiero agravar la situación de ese desgraciado General, y no hablaré ni una palabra más sobre esto.

»Pero después, decía el Sr. Figueras, el partido republicano ha protestado de ese atentado, el Comité republicano de Tarragona protestó en seguida. ¡Ah, qué tarde fué! Y en esos casos no hay tiempo que perder; debe protestarse en el acto; sobre todo, cuando se trata de un crimen semejante, la mejor protesta es el hecho de arrebatar á los verdugos la víctima, y de impedir que se llevara á cabo el asesinato.

»El argumento de S. S. cuando decía que tres carabineros bastaron para arrancar la víctima de mano de sus verdugos, es un argumento que se vuelve en contra de todos los que formaban parte de aquella comitiva, quienes teniendo autoridad sobre las masas, no quisieron aprovecharla para arrebatar la víctima antes de que cayera anegada en sangre.

»Hay otra cosa grave. Se dice: «¿qué es lo que hizo el partido monárquico, que tampoco acudió?» ¡Ah, señores! Fueron algunos monárquicos; ¿pero sabe S. S. lo que sucedió? Los federales ó parte de los que se llaman federales (¿qué han de ser federales aquellos caníbales?), que cometieron el atentado, se quedaron guardando la víctima y formando un cordón para que nadie llegara á ella, y recibían con navaja en mano á todo el que quería aproximarse. Cuando la infeliz víctima todavía alentaba y pedía agua, no dejaban acercarse á nadie aquellos bárbaros, que amenazaban con sus puñales á los que querían dar el último consuelo al mártir de su deber, al representante del Gobierno, de la ley y del orden. ¡Que ha protestado todo el partido republicano federal! No, señores; hay una parte que ha protestado; de esa parte quiero yo que seáis vosotros; si lo sois, el Gobierno no verá en vosotros enemigos de la sociedad, sino correligionarios políticos que tienen nobles aspiraciones. Pero hay otra parte del partido republicano federal que no sólo no ha protestado, sino que ha aplaudido el hecho.

»Oigan los Sres. Diputados lo que dice un periódico republicano federal de Málaga, *El Grito de la Revolución:*

«El asesinato del Gobernador de Burgos, es decir el acto de

» rebeldía contra el decreto del Gobierno, lo han castigado las » leyes. *¿Quién castigará los actos de rebeldía del Gobierno?*

»Tocaba á las Cortes el hacerlo. ¿Los castigarán? No, porque » las Cortes están en su mayoría vendidas á él.»

»Venid después de esto á hacer creer al pueblo que no tenemos libertad de imprenta, y que el Ministro de la Gobernación es un tirano que ha ahogado la Prensa.

»Continúa el periódico:

«¿Qué recurso queda para que estos delitos de lesa soberanía » popular no queden impunes?

»Nuestros lectores se contestarán como nosotros nos contes- » tamos: *el recurso de la insurrección y el juicio revolucionario para » los culpables.*

»*Esto ha sido lo que han hecho los tarraconenses. Se anticiparon » y han faltado.* Lo que mañana acaso fuera un acto de justicia, » hoy es un crimen.»

»¿Protesta, señores, todo el partido republicano federal del hecho del asesinato de Tarragona? ¿Veis cómo no, Sres. Diputados republicanos federales? ¿Veis cómo hay en vuestro partido quien aprueba ese atentado? ¿Veis cómo hay una fracción que se llama como vosotros y que lo sanciona y aplaude concitando á la rebelión?

»Que es expuesto tirar piedras á tejado ajeno, decía el Sr. Pi y Margall con el talento que le distingue y con las formas generalmente templadas y elegantes que usa S. S.; es verdad, es peligroso tirar piedras á tejado ajeno cuando el propio es de vidrio; pero es que el tejado del Gobierno no es ahora de vidrio, ni tampoco el de los hombres que componen el Gobierno. El Sr. Pi suponía que los pactos federales tenían el mismo objeto, satisfacían las mismas aspiraciones, tenían las mismas tendencias, llevaban los mismos fines que los Comités progresistas que en un tiempo se formaron, y eso no es exacto, Sr. Pi: aquellos Comités tuvieron siempre el caracter, no pudieron, según la ley, tener otro caracter que el de Comités electorales, y como tales Comités electorales vivían; pero respetando la unidad nacional, respetando la integridad del territorio y las bases fundamentales de la Constitución del Estado. ¿Qué me quiere decir S. S.: que en alguna ocasión pudieron faltar los Comités electorales? Pues por el abuso

no debe condenarse el uso; pero la verdad es que aquellos Comités podían funcionar entonces como podrían funcionar ahora, porque no tenían objeto alguno contrario á la Constitución del país. ¿Sucede lo mismo con los pactos federales, con esos pactos federales, en que lo primero que se proclama es el despedazamiento de nuestro territorio, donde lo primero que se hace es quebrantar la Constitución del Estado, fraccionando en cantones federales la nación española, que quiere ser una y sola; unos pactos federales en los que se entra con la condición de atacar por todos los medios y de todas maneras la forma monárquica que la Constitución del Estado establece? ¿Pueden consentirse unas Asociaciones en cuyos Estatutos se establece como condición para la entrada el comprometerse á atacar, por todos los medios posibles, incluso el de la fuerza, lo que las Cortes Constituyentes tengan á bien acordar respecto á la persona del Rey? ¿Pueden consentirse esas Asociaciones, en que, como el pacto de Valladolid, por ejemplo, se empieza por proclamar la legitimidad del derecho de insurrección sin cortapisa de ninguna especie? ¿Dónde está aquí el tejado de vidrio para que pueda romperse por la piedra que yo tiré al Sr. Pi ó al Sr. Figueras, si, como me dicen por aquí, fué el Sr. Figueras el que hizo este argumento?

»Los Comités progresistas estaban perfectamente dentro de la ley, tenían el caracter que la ley les permitía, mientras que los pactos federales están fuera de la ley y contra la ley; podíamos nosotros, por consiguiente, fomentar aquellas reuniones dentro de la organización de nuestro partido; no puede el partido federal tener los pactos federales que están fuera de la ley y en contra de la ley.

»La conducta del partido progresista en las sublevaciones que ha llevado á cabo; la conducta que el partido progresista ha tenido en esos casos, es la que yo deseo, la que yo quiero que tengan los republicanos de enfrente, es la que su dignidad les aconseja tener. Desde el momento, señores, en que el partido progresista creyó, con razón ó sin ella, que yo no vengo á discutir ahora esto, que le estaban cerradas todas las puertas de la legalidad, que le era imposible satisfacer sus aspiraciones por el camino legal; desde el momento en que creyó esto y entró en el camino de la fuerza y de la conspiración, dejó á los Comités y lo

dejó todo. Se ha objetado que los Sres. Figuerola y Candau estuvieron aquí, lo cual no prueba sino que tanto el Sr. Candau como el Sr. Figuerola, en el uso de su libérrimo derecho de autonomía que tanto os gusta, se separaron del partido, creyendo que podían venir á las Cortes cuando todo el partido creía que no debían venir; en esa cuestión de conducta se separaron del partido: pública y solemnemente lo dijo el partido progresista por medio de sus periódicos, y de la misma manera lo dijeron esos dos señores en los escaños del Congresos. «Nosotros—dije» ron—venimos aquí solos contra la voluntad de nuestro partido, » completamente solos, bajo nuestra responsabilidad personal, » sin que en nuestra conducta tenga relación alguna la colectivi» dad del partido». Esto fué lo que dijeron los Sres. Figuerola y Candau. Y era cierto; porque desde el instante en que apelamos á la lucha material, puesto que por la legal nada podíamos conseguir, abandonamos por completo estos escaños.

»Y, señores, que el partido progresista, en ese punto estuvo unánime, que todos obedecieron, no sólo los progresistas que podían haber venido aquí, sino los que se encontraban en el Senado, es que las dos individualidades que vinieron, lo dijeron claramente al partido: «si el partido acuerda retraerse—dijeron—nosotros nos separamos del partido en esa cuestión de conducta». Y llegó á tanto el rigor con aquellos Sres. Diputados, que al fin y al cabo no hacían más que usar de su autonomía, aunque yo creo que en realidad los partidos deben imponer tales castigos cuando de cuestiones de organización se trata, que los periódicos progresistas, al dar cuenta de las sesiones y al copiar los extractos de los discursos que aquí se pronunciaban, hacían caso omiso de lo que hacían esos dos Diputados en el Parlamento.

»Por consecuencia, ¿quién tiene aquí el tejado de vidrio, señor Figueras, S. S. ó el Gobierno? No os molestéis, señores federales: en los individuos que componen este Gobierno no encontraréis contradicción ni respecto á principios proclamados, ni respecto á conducta. Yo que he sido siempre liberal; yo que lo soy y lo seré siempre; yo que he hecho sacrificios por la libertad, pequeños si queréis, porque en mi pequeñez no puedo hacer cosas grandes, jamás en la Prensa, en la tribuna ni en las reunio-

nes he prometido más de lo que he hecho como Gobierno; y si no, decidme una cosa que yo haya prometido como hombre político en la oposición y que no haya llevado á la práctica en el Gobierno. Por consecuencia, os molestáis en vano cuando andáis buscando medios de mortificarme y de mortificar á mis compañeros, con que no hacemos lo que debemos ó que hacemos lo contrario de lo que hemos ofrecido. Os molestáis en vano, señores federales, llamando reaccionarios á los Ministros que han observado la conducta que nosotros venimos siguiendo. Si ante los peligros de la Patria, peligros que hubiéramos podido conjurar conteniendo á los que abusaban tan abiertamente de los derechos individuales, jamás ni por asomo pasó por nuestras mientes la idea de restringirlos en lo más mínimo, ¿por qué dirigís tan injustos cargos á los que tienen la historia de los hombres que se sientan en este banco?

»Voy á concluir, Sres. Diputados, porque me parece que lo dicho basta y sobra para comprender la mala situación en que estáis colocados y la buena en que se encuentra el Gobierno. Las medidas extraordinarias que éste pide, se necesitan para concluir pronto con ese mal, que de durar mucho tiempo, aparte de las graves perturbaciones que traería para el país, podría traer también un peligro para el Gobierno, que es liberal, que quiere ser liberal, y que no puede ni quiere separarse un momento de la libertad. ¿A dónde ha de ir, señores, el Gobierno actual sino á la libertad? ¿Qué otro camino le queda al que su porvenir, su vida, su historia, su todo, está y no puede menos de estar en la libertad? ¿A dónde ha de ir ni por este ni por otro camino sino á la libertad? ¿A dónde ha de ir? ¿A echarse en manos de los isabelinos? ¿A echarse en manos de los carlistas? ¿A abrazarse á Cheste? ¿A irse con Cabrera? Si esto sucediese, los individuos que componen el Gobierno no morirían asfixiados por la reacción; morirían asfixiados por la vergüenza. El Gobierno no tiene más camino ni puede ir por otro que por el de la libertad; y no ha querido ni puede querer otro, porque no hay para él más camino que el de la libertad.

»Lo que sí quiere el Gobierno es acabar pronto con este estado de perturbaciones; lo que sí quiere el Gobierno es acabar pronto, más que con las fuerzas que materialmente nos pertur-

ban, con ese malestar que está aniquilando á la revolución, y que acabaría por matar á la Patria; pero por matarla con la muerte más ignominiosa, con una de esas muertes que dejan tras sí largos años de perturbación, de servilismo y de vergüenza.» (*Bien, bien.*)

CAPITULO X

De la elección de Monarca.—Labor de Sagasta y su intervención en los debates, sobre todo con Castelar.

¿Cuál fué el candidato preferente de Sagasta al Trono?—Interpelación de Castelar sobre las candidaturas al Trono.—Sus ataques al Gobierno.—Importante debate entre Castelar y Sagasta.—Crisis.—D. Nicolás María Rivero deja la Presidencia del Congreso y ocupa la Cartera de Gobernación.—Sagasta Ministro de Estado.—Su labor como Ministro de Estado. Su laboriosidad y competencia.—Las candidaturas al Trono.—La del Príncipe alemán.—Protesta en nombre de Francia del Duque de Grammont.—Eligen las Cortes á Don Amadeo de Saboya.—La votación.—Comisiones para ir á Italia.—Sagasta como Ministro de Estado da cuenta á las potencias de esta elección.—Presentimientos de Olózaga.—Crisis.—Pasa Sagasta de nuevo á Gobernación.—Asesinato infame de Prim.—Ministerio Topete, del que formó parte Sagasta.—Tristes presagios para el porvenir de la Revolución y su obra.—Lo que dijo sobre estos sucesos un escritor de aquellos días.

Sagasta prefería para Monarca de España al Príncipe Federico Carlos de Prusia; pero las dificultades que ofrecía la circunstancia de profesar este Príncipe la religión protestante, le obligaron á desistir de su idea y á retirar la proposición que hiciera en el Consejo.

Interpelación de Castelar.

Hallábase en boga en los momentos en que el Sr. Castelar explanaba su interpelación la candidatura del Duque de Génova, tenazmente defendida por varios periódicos progresistas, y combatida rudamente, no sólo por los moderados, sino también por los de la Unión liberal; y á esta

candidatura, de que se mostraba ardiente mantenedor el Sr. Ruiz Zorrilla, que formaba entonces, como es sabido, parte del Ministerio, aludía el orador republicano en el discurso que pronunció, combatiendo la conducta del Gobierno. La mayor parte de esta peroración fué consagrada á impugnar, no ya la candidura, sino la institución monárquica, como si este punto no estuviese ya ejecutoriado por la Asamblea y pasado en autoridad de cosa juzgada desde el momento en que fué aprobado el art. 33 de la Constitución.

En cuanto á la política interior, el Sr. Castelar se limitó á reproducir, aunque con más brillante frase, los cargos que ya había dirigido al Gobierno, con igual pretexto, el Sr. Pi y Margall al sostener la proposición de que nos hemos hecho cargo anteriormente.

Contestación de Sagasta.

A la elocuente acusación del Sr. Castelar, contestó el Sr. Sagasta con la siguiente peroración, que es tal vez una de las más notables que pronunció en los importantísimos debates en que el deber de su cargo le obligaba á tomar parte:

«Señores Diputados, el Sr. Castelar, con mano maestra y con inspirado pincel, acaba de pintar ante las Cortes Constituyentes un cuadro soberbio: términos bien definidos, magníficos contornos, excelente luz, brillante colorido. ¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

»Hay, sin embargo, en el cuadro un término mejor contorneado que los demás, de mejores tintas, de más brillante colorido, y, sobre todo, de más verdad. Y ese detalle, ese accidente, ese contorno del cuadro es el que con razón ha excitado más vuestra admiración, porque reune la belleza con la verdad; ese accidente es el retrato que de la Monarquía nos ha hecho el señor Castelar al tratar de demostrar su razón de sér por los gran-

des hechos que ha realizado, uno de los cuales, el más importante, la unidad nacional, tratáis de destruir vosotros con el federalismo. Pero el Sr. Castelar en su brillante trabajo ha seguido el sistema de un famoso pintor encargado de hacer el retrato de una dama joven, elegante y esbelta, pero con la inmensa desgracia de tener una cabeza que no era proporcional á su cuerpo, y que pudiera llamarse monstruosa por lo grande y por lo fea. El pintor, entusiasta de lo bello, comenzó por trasladar al lienzo las bellezas de la joven, y cuando las hubo concluído, era tal su repugnancia á empezar el dibujo de la cabeza, que, sin poderlo remediar, su pincel, al intentarlo, se le desviaba, y un día se entretenía en pintar una flor, otro día en añadir un adorno, otro en aumentar una hermosura sobre las muchas que en el lienzo tenía ya acumuladas; pero nunca encontraba oportunidad para empezar el dibujo de la cabeza. Hubo el pintor de verse precisado ya, ó á dar por terminada la obra, ó á emprender el trabajo que tanto repugnaba. El pintor se decidió por lo primero, y tirando los pinceles y arrojando al suelo la paleta, nos dejó un bonito cuadro, un trabajo de mérito, pero al fin y al cabo, un cuerpo sin cabeza. Su señoría ha tirado los pinceles, ha arrojado al suelo su paleta; y yo, menos diestro que S. S., me levanto á recoger sus pinceles y á tomar su paleta, para completar el cuadro que S. S. ha empezado, y que si después de concluído ofrece menos belleza, presentará al menos más verdad. (*Bien, bien.*)

»Este cuadro, sin embargo, presenta en su conjunto dos términos diversos: el uno sombrío, triste, melancólico; el otro soberbio, arrogante, iracundo. Pero cuando el Sr. Castelar trazaba el primero, y nos ponía de manifiesto los dolores y los tormentos que han herido su sensible corazón en las críticas circunstancias por que ha atravesado el país; cuando S. S. se lamentaba de la situación angustiosa por que han pasado los españoles, y sobre todo sus correligionarios, sin los derechos individuales, no podía menos de recordar una de las muchas causas célebres que tuve ocasión de leer en mi forzada ausencia de mi patria.

»Tratábase, Sres. Diputados, de uno de esos monstruos que de vez en cuando aborta la naturaleza para horror de la huma-

nidad. Tratábase de un criminal horrible; tratábase de un hombre que ¡había matado á su padre y á su madre! Llegó el día de la vista de la causa, y hecha la acusación y concluída la defensa, el Presidente del Tribunal se dirigió á aquel miserable, á aquel repugnante criminal que ocupaba á la sazón el banco de los acusados, para preguntarle si tenía algo que advertir; y este monstruo de la naturaleza, en tono compungido y con voz lacrimosa, se levantó, y dijo: «No, Sr. Presidente, como no sea pedir la conmiseración de los Sres. Jueces para este pobre, desgraciado y desvalido huérfano». Aquel miserable se lamentaba ante los Jueces de la desgracia que él mismo se había proporcionado, y quería excitar así los sentimientos generosos de los Jueces, llamando su atención sobre la gran pesadumbre que él mismo se había ocasionado. Pues, Sr. Castelar, si los derechos individuales son tan buenos; si es tan feliz con ellos el pueblo; si no se puede vivir sin ellos; si S. S. sufre tanto y tanto padece sin los derechos individuales, ¿por qué S. S. y sus amigos los han matado? (*Bien, muy bien.*) ¿Por qué la conducta impaciente, el proceder loco de un partido que se llama federal, ha hecho imposible, por lo menos temporalmente, su ejercicio?

»Como he dicho antes, el Sr. Castelar ha dejado incompleto el cuadro que ha presentado á las Cortes Constituyentes. Su señoría, con frase poética, nos ha descrito aquí los sufrimientos, las torturas que S. S. ha padecido, y que han padecido también sus amigos, en los momentos críticos por que ha atravesado el país, y á consecuencia de medidas adoptadas por el Gobierno. Su señoría nos ha pintado con negros colores las persecuciones, los martirios, las prisiones terribles que han padecido sus correligionarios por la arbitrariedad y las disposiciones del Gobierno. Su señoría, en fin, nos ha pintado como ha querido estas disposiciones y estas medidas, y este es el cuerpo del cuadro de S. S.

»Pero el Sr. Castelar no ha dicho nada de las causas que han producido esos dolores y esos sufrimientos de S. S. y de sus amigos. Su señoría se ha callado los motivos que han impulsado al Gobierno á tomar las medidas que S. S. ha calificado como ha tenido por conveniente; S. S. no se ha hecho cargo, ha guardado profundo silencio acerca del estado en que se encontraba el país, de las circunstancias críticas por que ha atravesado, de los peli-

gros horribles que han corrido aquí los hombres de bien, las familias honradas, la sociedad entera. Y esta es la cabeza del cuadro de S. S., que á mí me toca dibujar.

»¿Cuáles han sido las causas que han motivado las disposiciones que el Sr. Castelar ha condenado tan enérgica y tan duramente? ¿Cuál era, Sres. Diputados, el estado tristísimo del país hasta después de terminada la última insurrección federal?

»Señores, la reacción nos amenazaba con sus fanáticos prosélitos, para sumir á este desdichado país en los horrores de una guerra civil. Los isabelinos trataban de fomentar nuestras discordias para recoger después el fruto de sus arteras mañas. La demagogia cundía rápidamente por todos los ámbitos de España, gracias á las locas predicaciones de los mal llamados republicanos, para traernos la restauración en brazos de la anarquía (*El Sr. Figueras pide la palabra*), y hasta la cátedra del Espíritu Santo se convertía por algunos fanáticos en conciliábulo tenebroso, donde se juraba muerte á la libertad. En cada pueblo, señores, germinaba una conspiración; en las ciudades y en los campos se fraguaban planes contra la libertad, y en todas partes, á la sombra de la seguridad individual, de la inviolabilidad del domicilio, de la libertad de imprenta, del derecho de reunión, del derecho de asociación, de lo sagrado de la correspondencia; á la sombra, en fin, de los derechos individuales, se convocaban con descaro, se reunían sin peligro, se aprestaban impunemente á la lucha y nos amenazaban osados los enemigos sempiternos del orden y de la libertad, los enemigos encarnizados de todo progreso.

»Y á la sombra y con el impulso de estas múltiples conspiraciones, se iniciaba, señores, la cuestión social, traducida en Cataluña por las disputas del obrero y del fabricante, manifestada en Andalucía por el odio entre el colono y el propietario, y en otras provincias indicada por las amenazas del pobre contra el rico. Y como si esto no fuera bastante, en todas partes los malhechores se aprestaban á cometer sus fechorías, escudados y envueltos en estas grandes y terribles complicaciones. Los hombres de bien empezaban á sentirse sin seguridad ni amparo, al mismo tiempo que los malvados empezaban á campar por su respeto, y se preparaban á cometer todo género de tropelías. No había día

que no se recibiese una noticia triste; cada día se hablaba de un nuevo atentado contra la propiedad ó contra la vida de los ciudadanos, y algunos con circunstancias tan terribles, que ponían miedo en el ánimo más levantado, y hacían temer que, marchando el crimen en fatal progreso, llegara á tomar proporciones aterradoras, y que los ciudadanos honrados no tendrían, en un país donde tantos derechos se proclamaban, más que el de sufrir todo el mal que quisieran hacerles los malvados.

»Señores, hay épocas en la vida de tal decadencia moral, de tal perversión de ideas, que en ellas el crimen cobra aliento, y las malas pasiones todas vienen en apoyo de los más nefandos intentos y de los delitos más odiosos. En estas épocas de prueba para los pueblos es necesario, señores, que una mano fuerte empuñe las riendas del poder; es necesario que los gobernantes, inspirándose en un alto sentimiento de justicia y de humanidad, protejan al hombre de bien contra el malvado, al débil contra el fuerte, á la víctima contra el agresor, sean cualesquiera las medidas que para ello hayan de adoptar; porque, señores, si inspiran lástima los criminales á quienes estas medidas alcancen y la ley inexorable castigue, más lástima deben inspirar los hombres de bien y las familias honradas que son víctimas de la perversidad de aquéllos.

»Llegó en este país, señores, un momento en que ya no sólo se trataba de republicanos y carlistas; ya no eran sólo los rojos ó los blancos los que perturbaban el país; los que perturbaban el país, ó al menos los que intentaban perturbarle, eran los ladrones y los asesinos; eran los que en medio de la noche sorprenden el sueño de las gentes honradas y arrancan la vida á seres inocentes; eran los que en caminos solitarios sorprenden y apalean ó matan al cansado caminante; eran los que en las ciudades asestan una puñalada á traición al pacífico transeunte; eran los que están constantemente acechando todo movimiento revolucionario para mezclarse en las filas de los que por pasión política lo promueven, para poder así, á mansalva, cometer los mayores excesos y crímenes más terribles; eran los que en la mansión del dolor, en los baños de Fuensanta, sorprenden el sueño de los que en el reposo van á buscar alivio á su perdida salud, y asesinan cobardemente á los guardias civiles para ma-

tar después impunemente á los enfermos, cometiendo el crimen más espantoso de que hay ejemplo en nuestros anales criminales; eran los que en Tarragona manchaban la revolución y ensangrentaban las calles, cometiendo el delito más cobarde de que hay noticia en la Historia; eran los ladrones, los violadores, los asesinos, los incendiarios de Valls, que entregándose á todo género de maldades, sin consideración á sexo, clase ni edad, ni detenerse ante la propiedad, ni ante la vida, ni ante la virtud, han llevado el espanto y el luto á las familias, la indignación al país y el horror á la humanidad.

»Señores, tan triste estado era necesario que terminara; el Gobierno no hubiera cumplido con su deber, no hubiese sido digno de tal nombre, si no hubiera hecho todo lo necesario para salvar en tan solemnes momentos la propiedad, la vida y la honra de los ciudadanos. Hemos proclamado la libertad, sí; todos queremos libertad; pero para el hombre honrado, para el ciudadano pacífico, para el que acata la autoridad, para el que respeta la ley; no para que se aprovechen de ella los malvados contra los hombres de bien; no para que al mismo tiempo que se crean impunes los crímenes, lleve el hombre honrado el sobresalto en el alma y el temor en el corazón.

»En tal estado de cosas, señores, colocado el Gobierno frente á frente de las conspiraciones y rebeliones carlistas; de los trabajos isabelinos; de los planes disolventes; de las perturbaciones; de los motines; de las sublevaciones; de la demagogia; de la cuestión obrera en Cataluña con las fábricas cerradas y 50.000 obreros paseándose por las calles de Barcelona; la cuestión socialista y comunista en otras provincias; de los malhechores, que en todas partes, acechando el momento del estallido de cada una de estas complicaciones, iban afilando sus armas para atacar impunemente la propiedad, la vida y la honra de los ciudadanos; y para que no faltara nada, y como remate de este cuadro desconsolador, una guerra al otro lado de los mares; ¿qué podía, qué debía hacer el Gobierno en un período constituyente, cuando la falta de ciertas leyes ó la ineficacia de otras pueden hacer peligrar la vida, la propiedad, el bienestar del ciudadano y del país? ¿Qué había de hacer más que salvar por completo al país como pudiera y con los medios que tuviera? ¿Qué había de hacer

más que salvar tan caros objetos con la ley, si la ley era suficiente; sin la ley, si era ineficaz?

»¡Ah, señores, qué fácil es gobernar en períodos constituídos, cuando todo está en calma, todo tranquilo, y las leyes traen previstos todos los casos, y sólo en las leyes buscan su escudo los que están llamados á obedecer! Entonces los llamados á gobernar tienen reglas fijas, seguras y fuertes, para cumplir dignamente su elevada misión, y son insensatos y criminales los que, faltando á esas reglas, prefieren conseguir por el camino peligroso de la arbitrariedad, lo que tan fácilmente y con tanta gloria se puede obtener por el camino tranquilo de la ley.

»Pero, señores, no sucede lo mismo cuando se trata de un país por constituir; cuando la falta de unas leyes, ó la ineficacia de otras, es origen de conflictos y dificultades todos los días; cuando la ley no sirve de freno más que al que manda; cuando se suceden los conflictos y se acumulan las complicaciones; cuando en circunstancias críticas todo peligra: la vida, la honra, la propiedad, la familia, la sociedad. Entonces no hay reglas fijas que puedan guiar á los gobernantes; entonces no hay más que apelar á disposiciones que suplan la ausencia ó la ineficacia de las leyes; entonces en medio del bullicio, en medio del tropel de dificultades y del cúmulo de peligros, no hay, señores, más que una ley, ley suprema, ley de las leyes, ley que no está escrita en ninguna parte, pero que aparece siempre flotando, sobre las grandes calamidades, como el único remedio, como suprema necesidad: la salvación de la Patria.

»Pues bien, Sres. Diputados; después de esto y de presentar el estado del país que obligaba al Gobierno á tomar ciertas y determinadas medidas, ¿habría necesidad de descender á los casos particulares que ha examinado el Sr. Castelar en su revista retrospectiva acerca de la política interior del Gobierno? Yo no lo creo necesario; pero, sin embargo, acepto con mucho gusto ese examen.

»El Sr. Castelar ha atribuído al Gobierno ilegalidades en haberse extralimitado de las mismas facultades extraordinarias que las Cortes le concedieron, en la destitución de los Ayuntamientos, en el desarme de las fuerzas ciudadanas, en la violación del domicilio, en prisiones preventivas, en las deportaciones, en

la suspensión de periódicos, en la clausura de los Clubs y en la disolución de los pactos federales; y yo voy á examinar todas estas cosas, en la seguridad de que el Sr. Castelar variará de concepto, porque por lo visto S. S. está equivocado, por datos sin duda erróneos que le han suministrado.

»Que el Gobierno se ha extralimitado hasta de las facultades extraordinarias que las Cortes le concedieron, y que se ha extralimitado, lo ha dicho otro Diputado antes, hasta el punto de haber sido cruel dentro de esas mismas facultades. Señores, el Gobierno se vió precisado á atajar los males que he indicado al principio de mi discurso, cualesquiera que fueran las medidas que tuviera que adoptar, y por duros que fueran los medios á que tuviera que recurrir; y entre otras disposiciones que se dictaron, se adoptó por el Ministerio de la Guerra una, que ha sido mal comprendida y peor juzgada, contra los malhechores. Pero como al mismo tiempo hubo que dictar medidas contra los carlistas, que al mismo tiempo que los malhechores se levantaban en armas (porque la verdad es que el partido carlista se inauguró con la gavilla de malhechores de Fuensanta, como triste preludio de la guerra civil en que querían envolver á nuestra Patria), pudo haber en efecto equivocación, y era natural que la hubiera, en la aplicación de esas medidas acerca de aquellos que levantándose en armas contra el Gobierno, y perturbando la tranquilidad pública, pudiera dudarse de si eran malhechores ó carlistas.

»Pero, señores, si pudo haber error en la aplicación de ciertas medidas del Gobierno, en casos de duda, de vacilación y de lucha; si en efecto en aquellos casos en que era necesario aplicar estrictamente la ley, pudo haber alguna falta en el proceso ó en la tramitación, pero no en lo esencial, cuyo resultado era por otra parte evidente, cúlpese, señores, á los tristes azares de la guerra, y súfranlos resignados los que la promueven, sin pretexto ni motivo alguno, queriendo sobreponerse, por la fuerza de unos cuantos, al derecho de todos. Abiertas tenían y tienen las puertas de la legalidad; soberana es la opinión pública. Que apelen á la legalidad y á la opinión pública para hacer prevalecer sus pretensiones. Pero si despreciando las leyes y sobreponiéndose á la opinión pública pretenden, insensatos, arrancar la realización de sus doctrinas á la violencia de las armas, y si á la majestad

del debate y al triunfo de la razón pretenden sustituir los horrores de la guerra y las tristes eventualidades de la lucha, sufran resignados las consecuencias de su antipatriótica conducta. Que ya saben que cuando el humo de la pólvora quita la vista, y los vapores de la sangre perturban la razón, las demarcaciones de las leyes de la guerra quedan indecisas, y ni es fácil determinar los límites dentro de los que cada cual debe contenerse, ni mucho menos puede trazarse con regla y compás las líneas entre las cuales han de moverse los combatientes.

»Pero fuera de los casos de lucha, ¿dónde ha estado la crueldad del Gobierno? El Gobierno, por el contrario, ha evitado en favor de los rebeldes, en cuanto le ha sido posible, la estricta aplicación de la ley, y ha procurado suavizar su rigor, introduciendo voluntariamente en la de 21 de Abril una modificación, por medio de la cual limitaba su acción á sólo los actos á mano armada, en vez de extenderla como la misma ley indica, á las maquinaciones que directa ó indirectamente atacasen la Constitución del Estado. Y después del combate, el Gobierno tiene el gusto de declarar aquí, que no ha hecho derramar ni una lágrima, ni una gota de sangre. Los condenados á muerte pueden volver un día pacíficos ciudadanos al seno de sus familias; los condenados á presidio no arrastran, si no quieren, la cadena de los criminales, y pueden vivir con la misma libertad que viven los que han tenido la fortuna de escapar á la acción de la justicia; y ni uno solo que no se haya manchado con crímenes comunes, ni uno solo ha sufrido el estricto cumplimiento de la ley.

»Lucha hubo en Barcelona, y después de la victoria el Gobierno no ha hecho derramar allí ni una lágrima, ni una gota de sangre. Lucha hubo, y dura, en Zaragoza, y ni una gota de sangre ha salpicado después del combate aquel suelo, otras veces regado con la sangre de tantos mártires de nuestra independencia. Lucha tenaz y terrible hubo en Valencia, y ni una lágrima, ni una gota de sangre ha hecho derramar el Gobierno después de la victoria en la ciudad de las flores. Y vosotros, Diputados republicanos federales, y vosotros mismos, los que todavía no habeis perdido la investidura de Diputado, los que estais sentados ahí dirigiendo cargos al Gobierno, y que os presentáis como acusadores, en vez de ofreceros como acusados; vosotros mismos, re-

beldes; vosotros que habeis sido rebeldes por confesión propia y por confesión de vuestros amigos; vosotros, comprometidos en la rebelión, ¿dónde teneis la cadena que, según las leyes, y según se desprende de vuestra confesión, debíais de arrastrar en uno de los presidios de la Península?

»¡Ah, señores! ¿Qué queríais? ¿Por ventura queríais que después de vuestra conducta, que después de vuestra complicidad en la rebelión, que después de las calamidades que habéis hecho caer sobre este país, y después de la sangre que habéis hecho derramar, el Gobierno os recibiera con los brazos abiertos? ¿Que el Gobierno os manifestara su gratitud en su nombre y en el de la Nación? ¡Ah! ¿Queríais esto? ¡No seáis ingratos, y ya que no habéis sabido ser patriotas, sabed al menos ser agradecidos! Sí, agradecidos debéis manifestaros, en vez de venir todavía á dirigir cargos á un Gobierno, que no sólo os ha vencido, sino que también os ha perdonado.

»El Gobierno, pues, no ha faltado á la ley en que se le concedían facultades extraordinarias por las Cortes Constituyentes; y si ha faltado en algo á esa ley ha sido para hacer bien, para ejercitar su clemencia, para concederos su perdón: Fué tolerante antes de la batalla, fué enérgico y fué severo durante el combate; pero fué clemente, fué generoso después de la victoria. Y tan generoso ha sido, que no ha hecho caso de la soberbia inconveniente del vencido, que forma contraste con la indiferente magnanimidad del que no sólo ha sabido vencer á su adversario, sino que, á pesar de todo, ha sabido vencerse á sí mismo. Y en cambio de esto se nos quiere atacar por algún detalle perjudicial á alguno, que va envuelto en el plan general beneficioso á todos. Cuando un Gobierno adopta un sistema es necesario condenarlo ó aprobarlo con todas sus consecuencias. Se trata de lo que se ha hecho respecto á ciertos sublevados cogidos con las armas en la mano, y se dice que el Gobierno no ha cumplido con la prescripción de un artículo constitucional. Pero no se tiene en cuenta que ese artículo se refiere á disposiciones gubernativas, como medios preventivos en circunstancias extraordinarias, pero no se refiere á los que habiendo ya cometido el delito han sido cogidos con las armas en la mano, y, por lo tanto, el Gobierno no se ha salido de ese artículo. ¿Había de enviar el Gobierno á los depó-

sitos de criminales comunes á los rebeldes cogidos con las armas en la mano, después de haber luchado contra el Gobierno? ¿Es proceder de buena fe atacar al Gobierno por un pequeño detalle, sin considerar en conjunto la cuestión de que ese detalle se desprende? ¿Por qué fueron esos prisioneros conducidos á la Carraca? Porque el Gobierno se propuso no condenar á muerte, ó, mejor dicho, no hacer ejecutar la sentencia de muerte de ningún preso político. Pero la consecución de este propósito tenía que sujetarse á un plan. Como el ataque fué simultáneo en varios puntos, era necesario adoptar alguna determinación respecto á los prisioneros de guerra, ó como quieran llamarlos los republicanos. ¿Se quería que hubiese sido cumplido exactamente el precepto de la ley? Pues los presos de Barcelona, Zaragoza y Valencia hubieran sido entregados á los Tribunales de guerra, y entonces, si bien algunos se hubieran librado por no comprobarse su participación en la sublevación, muchos hubieran sido condenados, y hubieran sufrido el rigor de la ley, pagando con su vida su conducta.

»Pues bien; para que esto no sucediera, se buscaron depósitos que tuvieran las condiciones convenientes para tener guardados á los prisioneros, y además era necesario quitar ese foco de rebelión, ese germen de perturbación de los sitios, de los pueblos, de las provincias en donde la sublevación había tenido lugar, como medida de gobierno, como medida de orden público. Y cuando éste ha sido el proceder del Gobierno; cuando en vez de haberlos mandado á un punto más cercano, pero adonde hubieran ido á pie y por mal camino, se les ha buscado un sitio bien acondicionado, adonde se les ha transportado por el vapor, ¿se viene á hacer un cargo porque han ido á la Carraca, y se viene á declamar y hacer tantos aspavientos? ¿Era mejor llevarlos á pie y por mal camino á 40 ó 60 kilómetros, que á 200 por vapor y cómodamente, y tenerlos en habitaciones en donde no hubieran podido estar ni aun de pie y sí como empaquetados

»Bien es verdad que por las explicaciones que ha dado el señor Castelar, explicaciones por cierto curiosísimas, lo que S. S. quería era otra cosa. Lo que S. S. quería era, no sólo que se les perdonase la vida, no sólo que se les tratase bien, sino que se les enviara en libertad á sus casas. Porque esa, ni más ni menos, es

la teoría del Sr. Castelar. Decía: «¿Qué Tribunales van á juzgar » á los presos ó detenidos en la Carraca? ¿Son los de Guerra? Pues » esos Tribunales son incompetentes, y, por consiguiente, nulos » sus fallos. ¿Por qué? Porque según la Constitución debe haber un » Jurado que entienda en esos delitos». Pues en ese caso, Sr. Castelar, no sólo los depositados ó detenidos en la Carraca debían estar en sus casas, sino los que han sido ya sentenciados y están cumpliendo la condena, puesto que no existe el Jurado que debió haber entendido en sus causas. Es verdad que la Constitución consigna el principio de la existencia del Jurado, cuya existencia será debida á una ley hecha por las Cortes Constituyentes; y mientras que esta ley se hace, ¿no habrá Tribunal que entienda en cierta clase de delitos? ¿Quiere esto el Sr. Castelar? Pues es lo mismo que pedir que haya completa impunidad. ¿Es esto lo que quiere el Sr. Castelar? ¿Es por ventura que los sublevados contaban con la no existencia de la ley que había de juzgarlos? ¿Por ventura que cuando el Sr. Castelar incitaba á la rebelión, á la sublevación, en cierta época, contaba con la impunidad? Eso es absurdo. Las Cortes irán haciendo las leyes que la Constitución consigna, entre las que se halla la del Jurado; pero mientras se hacen, ¿han de quedar impunes los delitos que se cometan? No; mientras esa ley se hace y hasta que esté promulgada, regirán las leyes vigentes. Por consiguiente, no es exacto que los Tribunales que han juzgado á los sublevados sean incompetentes y sus sentencias nulas y de ningún valor.

»Pero el Sr. Castelar ha llevado hasta la epopeya sus calificativos contra el Gobierno en la disolución de los Ayuntamientos, lamentándose de que se hayan disuelto Ayuntamientos y no se haya procedido con arreglo á las leyes Municipal y Provincial. Es cierto lo que dice el Sr. Castelar. El Gobierno ha faltado á esas leyes en lo que tiene relación con la disolución de los Ayuntamientos y Diputaciones. Ya ve el Sr. Castelar que soy franco, que soy leal, que soy sincero. El Gobierno ha faltado á la ley Municipal y Provincial al disolver los Ayuntamientos. ¿Pero ha sido por gusto de faltar á la ley ó por lujo de arbitrariedad? ¿Es que otro cualquier Gobierno no hubiera hecho lo mismo en igualdad de circunstancias? Eso es lo que voy á examinar en justificación de la conducta del Gobierno en los mo-

mentos críticos en que esta medida podía contribuir poderosamente al restablecimiento del orden, profundamente alterado con peligro de la Sociedad.

Señores, los Ayuntamientos, en la manera de ser política de nuestro país, tienen una intervención tan poderosa y á la vez tan decisiva en la vida contitucional de la Nación, que aparte ciertas restricciones que les impone la ley á que están sometidos, pueden considerarse como cuerpos eminentemente políticos. Los Ayuntamientos, además de las atribuciones administrativas que les son peculiares, están encargados de la administración interior de los pueblos; organizan las fuerzas ciudadanas; eligen libremente los Alcaldes, que son los representantes del Poder central en las poblaciones donde no hay Autoridades superiores, y que ejercen, por lo tanto, funciones de gran importancia y de gran confianza del Gobierno; que nombran sus empleados; que son Jefes natos de las fuerzas ciudadanas; que están encargados de hacer que se cumplan las leyes, y de dar seguridad á la propiedad y protección á las personas, pudiendo requerir, en caso necesario, el auxilio del Ayuntamiento, de los vecinos y de la fuerza armada, sin que en ningún caso se les pueda negar. Tales son las importantísimas atribuciones, las funciones gravísimas que ejercen las Corporaciones populares, á pesar de que, según el Sr. Castelar, todavía no hay bastante descentralización en la manera de ser administrativa y política de esas Corporaciones.

»Pues bien: un partido político, aprovechándose de una legalidad que aparentemente acataba, consigue llevar á esas Corporaciones populares sus propósitos, su organización y hasta sus planes de hostilidad y de combate contra esa legalidad que aparentaba atacar, y que en realidad quería destruir. Pues aprovechándose de esa legalidad que aparentemente respetaba, pero que, repito, en realidad quería destruir, adquirió una fuerza inmensa en este país; se robusteció con la fuerza que nace de la organización municipal; se hizo dueño del gobierno interior de una gran parte de los pueblos, y se apoderó de una gran parte de las fuerzas ciudadanas. Con tales elementos políticos, contando además con los periódicos, los Clubs y los pactos federales, que á la vez estaban sostenidos por esas Corporaciones populares, llegó en poco tiempo á creerse tan potente y tan grande, que se juzgó

más fuerte que el Gobierno, superior á las Cortes Constituyentes; y soberbio, y levantando la bandera de insurrección, gritó: «¡Muera el Gobierno; abajo las Cortes; yo soy el dueño del país?»

»Hay que observar que desde el momento en que las Cortes Constituyentes votaron la Monarquía como forma de Gobierno de este país, ese partido se declaró en abierta rebelión. Sus discursos, sus periódicos, los programas de sus pactos, todo fué encaminado á este objeto. Los periódicos, los Clubs, los pactos federales, y lo más grave y trascendental, los elementos oficiales de que había conseguido apoderarse por medio de los Ayuntamientos, aprovechándose de la legalidad existente, y de las fuerzas ciudadanas, todo, en fin, fué encaminado y dirigido á ese fin revolucionario. Y tanto adelantó por estos medios, y tanta fuerza adquirió con esos grandes elementos políticos que había conseguido á la sombra de la legalidad á que se amparaba, que al poco tiempo se creyó soberano, y todos los días nos amenazaba con darnos la batalla; llegó á presumir que si seguían viviendo el Gobierno y las Cortes Constituyentes sólo era en gracia de su longanimidad, que nos concedía la vida hasta que trajéramos el Rey.

»Pero enfermó el Emperador de los franceses, y los republicanos federales, en su buen deseo hacia este Soberano, le creyeron próximo á morir. Para ellos era infalible que el Emperador de los franceses se moría; y creyendo este momento oportuno para levantar su bandera, avisaron á todos los suyos, fueron y vinieron agentes, y se acordó como señal de la batalla la noticia de la muerte de aquel Soberano. Pero el Emperador de los franceses no quiso dar á los republicanos federales españoles el gusto de morirse. Entonces quisieron aplazar el combate, y por de pronto perdonarnos la vida hasta la elección del Monarca. Pero los republicanos habían adelantado tanto en sus trabajos de conspiración, la mina estaba tan cargada, que la menor chispa podía hacerla saltar, y esta chispa fué el triste suceso de Tarragona, tras del cual ocurrieron los demás que han producido la sublevación republicana federal.

»¿Que han sido, pues, señores, antes y durante la sublevación federal las Corporaciones populares disueltas? ¿Qué han sido los Clubs cerrados, los pactos federales deshechos, qué han sido

más que elementos de un plan vasto de conspiraciones primero, y fuerzas revolucionarias en combinación después? ¿Qué han sido los Ayuntamientos sino la base de los Clubs republicanos? ¿Qué las Corporaciones populares sino la base y el fundamento de los pactos federales por ellas creados y fortalecidos? ¿De dónde recibían los Clubs republicanos federales sus fuerzas y sus medios sino de los elementos oficiales que pertenecían á los Ayuntamientos por las funciones políticas que ejercían? No eran, pues, todos ellos sino los elementos de un plan, convertidos en foco de conspiración primero y en Juntas revolucionarias después.

»¿Y qué debía hacer el Gobierno en tan críticas circunstancias? ¿Qué debía hacer el Gobierno, sublevada una gran parte del país, y teniendo al frente de la sublevación á los Municiplos; qué debía hacer el Gobierno más que disolver y destruir inmediatamente esos elementos de perturbación; que debía hacer más que disoluer y destruir todos esos Ayuntamientos, que con las armas en la mano le combatían en unos puntos y se preparaban á combatirle en otros; qué debía hacer más que disolver y destruir sin contemplación ninguna esas verdaderas Juntas revolucionarias?

»¿Qué se pretende? Ya lo ha dicho el Sr. Castelar: se pretende que el Gobierno en esos momentos de conflagración se hubiese cruzado de brazos y hubiese dicho: «es verdad que los Ayun» tamientos republicanos se revelan contra el Gobierno; es verdad » que se hallan con las armas en la mano, ó dirigiendo la suble» vación; es verdad que los que no se encuentran con las armas » en la mano, ó á la cabeza de la sublevación, fomentan con sus » recursos el movimiento, dando con su influeacia oficial fuerza » y poder á la rebelión»; pero como estamos en un período por constituir, como el país no se ha constituído todavía, como no hay leyes extraordinarias que prevean estos casos extraordinarios, como no tengo más que la ley Municipal y Provincial, que aunque no está hecha para casos excepcionales yo debo seguirla al pie de la letra, no importa que los Ayuntamientos estén en rebelión contra el Gobierno, no importa que la sublevación se fomente por los que los forman, con sus propios recursos y con los elementos oficiales que la legalidad pone en sus manos; no importa que la revolución crezca, que la libertad se pierda y

que el país se hunda. Mientras esto sucede debe conminarse primero á los Ayuntamientos que se han sublevado, en seguida debe multárseles, luego debe acudirse á las Diputaciones provinciales consultándoles lo que se debe hacer con esos Ayuntamientos, aunque las Diputaciones provinciales estén también con las armas en la mano ó á la cabeza de la rebelión; después debe acudirse al Consejo de Estado para que manifieste lo que debe hacerse con esos Ayuntamientos y esas Diputaciones, y debe acudirse á las Cortes Constituyentes para que resuelvan lo que estimen oportuno acerca de esas Corporaciones, que no han cometido más que la falta de conspirar primero y sublevarse después contra la omnipotencia de la soberanía nacional, ó que no han hecho más que dirigir, preparar y ejecutar excesos como los de Valls y otros puntos. ¿Es esto lo que se quería? ¿Es esto lo que se pretendía? ¡Ya lo creo! Todos los conspiradores, todos los revolucionarios pretenden dar con Gobiernos imbéciles, con Gobiernos criminales. ¿Pero es eso lo que el Gobierno debía hacer? No: el Gobierno, en las circunstancias críticas en que se encontró, por la falta de ciertas leyes y la ineficacia de otras, debió obrar como lo hizo.

»El deber del Gobierno consiste en tener valor en esos momentos solemnes para echar sobre sí la responsabilidad de disposiciones gubernativas que suplan la falta ó la ineficacia de las leyes, para salvar los intereses que les están encomendados y proveer á lo necesario para la defensa del país. Eso ha hecho Inglaterra con los fenianos; eso han hecho las Repúblicas americanas con el Sur, y eso hacen y han hecho todas las Monarquías y todas las Repúblicas cuando se han encontrado ó se encuentran en momentos solemnes y críticos en que puede peligrar la sociedad.

»Pero S. S., y yo creía que en esto S. S. y sus amigos se habian corregido, nos ha dicho que los Ayuntamientos destituídos deben volver á los Municipios, y arrojar de ellos á los nuevamente nombrados; y esto es subversivo, porque no tienen derecho á llamarse Ayuntamientos los que faltan así á sus deberes; los que en vez de ser Ayuntamientos del pueblo, como representantes del Poder, son representantes de un partido, y obran por lo que un partido les dice, y ayudan á perseguir á los demás

partidos, en lugar de administrar y proteger los intereses y las personas de todos los ciudadanos..... Su señoría ha tenido, sin embargo, el atrevimiento de venir á decir aquí: «Los Ayuntamientos destituídos deben ir á las Casas Consistoriales y echar á los Ayuntamientos facciosos». ¿Es que S. S. no tiene presente las desgracias ocurridas por sus predicaciones anteriores, que quiere reproducirlas de nuevo? ¿Es que S. S. cree que puede venir aquí á verter esas palabras sin consecuencia alguna? Pues agradezcan á S. S. y sus compañeros multitud de las familias víctimas que ha habido con motivo de la sublevación republicana federal; pues agradezcan á S. S. y á sus amigos infinitas familias la pérdida que habrán experimentado; pues agradézcanselo á S. S. las víctimas de la sublevación producida por sus temerarias predicaciones. Pues qué, ¿no ha visto S. S. las tristes y terribles consecuencias que han dado las predicaciones hechas aquí y en otros puntos? ¿O es que todavía se creen SS. SS. con derecho á repetirlas? ¿O es que todavía quieren buscar el mismo resultado? Si alguno de esos Ayuntamientos, siguiendo el consejo de S. S., va á tomar posesión del Municipio, y se empeña en desobedecer á la Autoridad, y se promueve la lucha, y hay tiros, y se derrama sangre, ¿quién tendrá la culpa de la sangre que se derrame más que S. S. por sus palabras imprudentes? Pues téngalo por seguro S. S.; si algún Ayuntamiento de los destituídos se atreviera á hacer eso, sería castigado sin contemplación ninguna. Que se acuerden, para que no sigan ahora los malos consejos de S. S., de la buena lección que acaban de recibir por haberlos seguido antes.

»Pero S. S. nos ha citado algunos hechos particulares en la cuestión de la separación de Ayuntamientos, y S. S. no ha estado acertado. Cuando se habla de Grecia ó de la antigua Roma, se puede, falseando la Historia, desfigurar los hechos; pero cuando se habla de cosas que todos hemos visto, eso no es fácil señor Castelar. Su señoría ha dirigido al Gobierno una inculpación gravísima, que si fuera cierta, no sería el Gobierno digno de ocupar este banco. Su señoría ha dicho que á los Ayuntamientos republicanos se les ha perseguido hasta el punto de que el Ayuntamiento republicano de Zaragoza propuso un arbitrio que le era indispensable para vivir, y que el Gobierno se le negó para matarle de

hambre, sólo por ser republicano, y eso no es exacto. (*El Sr. Soler*: Pido la palabra para una alusión personal.) Y á S. S. se lo digo también si sostiene la certeza del hecho. (*El Sr. Moncasi*: Pido la palabra.) Atáquese en buen hora al Gobierno, háganse le los cargos que se quieran, examínese su conducta, pero argúyasele siempre con la verdad por delante.

»Vea la justicia de su cargo el Sr. Castelar. El Ayuntamiento de Zaragoza, cuando tenía infinitas atenciones descuidadas, y atenciones de esas que no puede ni debe abandonar nunca ninguna Corporación; cuando los niños de la Inclusa estaban á punto de ser abandonados por falta de pago á las nodrizas; cuando los enfermos del hospital se veían próximos á ser arrojados de sus camas por no poder darles las asistencias necesarias, el Ayuntamiento de Zaragoza propuso un arbitrio.....¿sabeis para qué? Para comprar fusiles, fusiles que el Gobierno le había ofrecido, y para comprar fusiles del nuevo modelo, del nuevo sistema. Pues bien, Sres. Diputados; el Gobierno había dicho al Ayuntamiento de Zaragoza: «El Gobierno te dará fusiles; pero hoy no los tiene, » porque se ve en la necesidad de mandar muchos á Cuba, por- » que en los momentos de la revolución se extrajeron gran can- » tidad de ellos de los parques, y porque, además, los que tiene » los necesita para combatir á los enemigos de la libertad; y » como sabe que en Zaragoza no corre peligro alguno la libertad, » espera algún tiempo, y ya te entregará los que te hagan falta». Pues ese Ayuntamiento no quiso esperar; teniendo obligaciones tan sagradas y perentorias detenidas, propuso un arbitrio para comprar 2.000 fusiles. (*Varios Sres. Diputados*: Cuatro mil.) No sé si fueron dos ó si fueron cuatro. Si son cuatro, mejor para mi propósito; ya ve el Sr. Castelar cómo aun rebajo yo siempre la verdad de las cosas que me favorecen. (*Risas.*) Digo eso, señores, porque en caso de duda, yo rebajo siempre, mientras que vosotros, los republicanos, en caso de duda, aumentáis, siempre que con ello pueda resultar áun mayor cargo contra el Gobierno. Pero sean 2.000 ó sean 4.000, vosotros, que sois tan amantes de la instrucción popular, vosotros hacíais gastar el dinero de vuestros Municipios en fusiles, cuando se morían de hambre los maestros de las escuelas.

»Pues bien, el Gobierno fué tan indulgente y tan tolerante,

y puede decirse tan cariñoso con aquella municipalidad, que habiendo venido aquí el expediente y una Comisión del Ayuntamiento para activar su resolución, yo le dije: «Eso me parece » absurdo, no por el destino que vais á dar á ese dinero, cuando » tenéis atenciones tan perentorias y sagradas que cumplir, » sino por el arbitrio que proponéis, que es injusto, violento y » falto de equidad». En efecto, yo había visto este expediente, y le había juzgado de esta manera, y al día siguiente vino una Comisión de propietarios á suplicar al Gobierno que no le aprobara.

»¿Sabéis cuál era el arbitrio? Pues os lo voy á decir. Era un arbitrio sobre las aceras de la población; era un arbitrio que únicamente iba á pesar sobre los propietarios de las casas, aun sobre aquellos que al construir sus fincas habían construído sus aceras. El Ayuntamiento, por lo tanto, propuso una cosa injusta. Es decir, que era una contribución que exclusivamente iban á pagar los propietarios de las casas, y sólo con el objeto de comprar fusiles.

»Pues todavía el Gobierno fué tan tolerante con esa municipalidad, que no desechó del todo su petición; lo que hizo fué combinar un medio que le diera por resultado la facilidad de comprar los fusiles. Es decir, que en lugar de atacar vosotros al Gobierno, porque se negaba á facilitar al Ayuntamiento los medios de poder vivir, eran otros los que podían haber combatido al Gobierno por haber concedido á aquel Ayuntamiento medios que nunca debió concederle. Esa es la justicia con que vosotros dirigís siempre cargos al Gobierno.

»Otro cargo grave al parecer: «Las arbitrariedades que el » Gobierno ha cometido en la destitución de Ayuntamientos— » decía el Sr. Castelar—han llegado hasta el punto de haber » destituído á un Ayuntamiento, de haber destituído á un Al- » calde que es Diputado á Cortes y partidario acérrimo del Go- » bierno actual, el Sr. Ricart». Y añadía S. S.: «Cuánto atro- » pello, cuánta tropelía, cuántas arbitrariedades se habrán co- » metido, cuando han tenido lugar éstas que han llegado á » nuestra noticia, cuando en un pueblo importante, y tratán- » dose de una persona tan conocida como el Sr. Ricart, ha te- » nido lugar un hecho de esta especie». Pues la historia es muy

sencilla. El Sr. Ricart es una persona muy querida en su pueblo, y aunque ganaron las elecciones los republicanos, quisieron votarle por ser un hombre honrado, un liberal consecuente, un ciudadano que ha prestado grandes servicios á la causa de la libertad. ¡Ojalá todos los republicanos hubieran seguido ese sistema! Porque hay que tener en cuenta que los republicanos, por el hecho de llamarse republicanos, han desonocido, por lo general, y pretenden desconocer, los servicios que los que no queremos llamarnos republicanos, porque no lo somos, porque creemos que no debemos serlo, hemos hecho á la causa de la libertad.

»Pues bien; los republicanos de aquella localidad votaron y eligieron Alcalde al Sr. Ricart, como una persona querida, como una de las personas más importantes del pueblo; pero es el caso, que el Alcalde Sr. Ricart fué elegido Diputado á Cortes, y vino aquí á ejercer su cargo de Diputado. En realidad, por este solo hecho, dejaba de ser Alcalde; pero como el Gobierno no tenía interés de obligar al Diputado-Alcalde á que cumpliera estrictamente la ley, puesto que hay incompatibilidad material entre ser Diputado aquí y Alcalde en su pueblo, pasó por alto esta circunstancia. Pero llega el caso de destituir al Ayuntamiento, y es claro que no había de desaparecer el Ayuntamiento y quedar el Alcalde, que en rigor era el único que no podía estar de Alcalde en su pueblo por hallarse en Madrid ejerciendo el cargo de Diputado. Y el Sr. Ricart, Alcalde de un pueblo de la provincia de Castellón, y al mismo tiempo Diputado á Cortes, pero que comprend'a la incompatibilidad material entre uno y otro cargo, ha sabido el hecho de la destitución, y no ha tenido nada que decir, porque le ha encontrado muy natural, y no tan extraño, ni tan arbitrario, ni mucho menos tan terrible como el Sr. Castelar le creía. He aquí á qué quedan reducidas esas arbitrariedades respecto á los Ayuntamientos.

»Ha dicho S. S. que ha habido ciudadanos que por sólo el hecho de haber votado por S. S. han sido metidos en lóbregos calabozos. Yo niego en redondo el hecho: vengan las pruebas que lo acrediten; pero mientras no las presente S. S., yo niego ese hecho, como niego también el hecho que S. S. ha referido aquí respecto al mal trato de que dice ha sido objeto uno de los detenidos en La Carraca. Lo que hay es que entre los republicanos

federales sublevados ha habido muchos que han sido cogidos con las armas en la mano, otros después de haberlas tirado, y otros que las iban á coger, siendo de notar que ahora dicen que no eran republicanos federales y suponen que se les ha detenido por un pretexto cualquiera.

»Ha habido muchos Ayuntamientos federales que estaban reconocidos como tales, que han hecho en este sentido manifestaciones en los periódicos, que hasta han formado parte de pactos federales y que ahora vienen á decir que no había federales en esos Ayuntamientos. Tanto es así, que hay comarcas enteras que eran antes federales, tan federales, que en ellas no se encontraba un monárquico, y ahora son tan monárquicos que no se encuentra un federal por un ojo de la cara. Por consiguiente, muchos de los que han sido presos con las armas en la mano, muchos de los complicados en la rebelión, dicen ahora: «No, se» ñor; nosotros no hemos hecho nada; no pensábamos hacer » nada; no hay motivo para detenernos, á no ser que sea delito » el haber votado al Sr. Castelar.» El que esto haya dicho no habrá votado, probablemente, á S. S.: ¡sabe Dios á quién habrá votado ese ciudadano!

»Que hemos suprimido periódicos, que hemos cerrado Clubs, que hemos disuelto pactos federales, que hemos hecho prisiones preventivas. Claro está, y todavía hemos hecho algo más; pero para eso estaba autorizado el Gobierno por las facultades extraordinarias de que las Cortes le revistieron. Y si no, ¿para qué las Cortes se las concedieron? Pues á pesar de todo, hasta en el uso de esas facultades ha sido parco, parquísimo, el Gobierno. No ha suprimido más periódicos que los que se habían declarado abiertamente en favor de la rebelión; que aquellos que querían ser la *Gaceta Oficial* de la sublevación federal. Pero fuera de estos periódicos, todos los demás han podido seguir escribiendo todo lo que han querido; excepto la excitación á la rebelión, todo, absolutamente todo, se ha permitido. Leed si no los periódicos de Madrid, y decidme si en algún país del mundo se puede escribir en estado normal con más libertad que se ha escrito en Madrid hallándonos en estado de guerra.

»Prisiones ha hecho el Gobierno; pero han sido las menos que ha podido, y algunas para evitar mayores males á las per-

sonas que en vez de ser sometidas á una causa que pudiera llevarlas á presidio, han sido conducidas á buenas habitaciones y tratadas con cariñosísimas consideraciones. (*Risas en los bancos de la izquierda.*) Algunos compañeros de S. S. han estado en ese caso. Pues qué, ¿no ha habido algunos que, sometidos á los Tribunales, hubieran ido á presidio? ¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno? Limitarse á tenerlos detenidos en vez de entregarlos á los Tribunales, mientras duró la sublevación armada, para decirles cuando concluyó: «Váyanse ustedes á su casa, y no vuelvan á ser locos».

»El Gobierno ha hecho esto con algunos, porque se trataba de hombres de buena fe que han prestado en otras ocasiones servicios á la libertad, que son verdaderos patricios, aunque algo fanatizados en ciertas ideas por seguir los consejos de ciertos amigos que han estado á punto de perderse ahora, como los perderán en adelante si los vuelven á seguir.

»Y fuera de esto, Sres. Diputados, fuera de dos docenas de personas, la mayor parte de las cuales no tienen su domicilio en Madrid, y estoy por decir que en ninguna parte; fuera de esto, en Madrid, señores, ¿se ha conocido el estado de sitio? ¿Ha habido alguien que se haya preocupado del estado de sitio? No; todo ha pasado como en las circunstancias normales. Madrid tenía confianza en que el Gobierno no había de abusar de las facultades discrecionales que le concedieron las Cortes Constituyentes. Y á vosotros mismos, ¿qué os ha sucedido? Pues qué, cuando os fuísteis de aquí, ¿no decíais que íbais á ser perseguidos, que íbais á ser encarcelados, que íbais á ser deportados? Y alguno de vosotros, ¿no llegó á temer que fuera fusilado? Pues, ¿qué os ha pasado? ¿Quién se ha metido con vosotros? Y eso que no habéis dejado de dar motivo para que sucediera eso mismo que temíais y lo que acaso más de uno de vosotros deseaba.

»Que hemos disuelto y desarmado la Milicia ciudadana; y sobre esto el Sr. Castelar se ha extendido largamente dirigiendo terribles cargos al Gobierno y procurando sacar pretexto de ello para hacer ver cómo habían venido las cosas de tal manera, que á pesar nuestro ya no había diferencia entre el partido moderado y el partido progresista, puesto que la única cosa que los distinguía es la Milicia Nacional. Dejo á la consideración de S. S. y á

la de la Cámara la justicia de este cargo, cuyo absurdo no merece los honores de mi refutación.

»Pero respecto á la disolución de la Milicia, no sé por qué el Sr. Castelar se ha apurado tanto. Yo comprendo que cuando el Sr. Castelar crea vulnerado un principio constitucional; cuando crea que saltamos por encima de los preceptos de alguna ley, se excite y exalte; pero, ¡respecto á la Milicia Nacional disuelta tal como estaba organizada!..... ¡Pues si para disolverla no hemos tenido que tocar ninguna ley! ¡Si no hemos falseado ningún principio! ¡Si no hemos faltado á ningún artículo de la Constitución del Estado!

»Yo voy á probar á S. S. hasta la evidencia lo contrario de lo que S. S. ha querido demostrar.

»Señores, la mayor parte de la Milicia ciudadana de España, y principalmente la de las grandes capitales, estaba completamente fuera de la ley, y tenía dos vicios cardinales, cualquiera de los cuales era suficiente para que esa Milicia ciudadana fuese disuelta y desarmada. El primer vicio consistía en que en su formación se había prescindido completamente de la ley Orgánica de la misma institución, hasta el punto de que en la organización de la mayor parte de las fuerzas de que constaba en las grandes capitales, no se había cumplido ninguno de los preceptos legales á que debieran haberse sometido. El segundo vicio consistía en que la mayor parte de la Milicia abrigaba en su seno elementos contrarios á las Instituciones del país, hasta el punto de que había batallones que se llamaban, que se decían, que se proclamaban contrarios á las decisiones que las Cortes Constituyentes habían tenido por conveniente adoptar, y había individuos dentro de esos batallones que hacían alarde de ser adversarios de las instituciones por medio de medallas, de insignias ó de otro cualquier distintivo.

»¡Qué absurdo, señores! ¡Como si fuese permitido en algún país del mundo que existiera una fuerza armada contraria á la ley fundamental del Estado, á la ley de las leyes, á la ley base de todas las demás del país! Los ciudadanos, como ciudadanos, pueden tener las opiniones que tengan por conveniente; pero como elementos de una fuerza armada existente con arreglo á las leyes, no pueden tener otro objeto, ni pueden tener otra tendencia que

el acatamiento más profundo, el respeto más severo, la obediencia más ciega á las leyes del país.

»Es más: esa ley de Milicia Nacional que el Sr. Castelar me ha citado, establece en su art. 7.° terminantemente, que no puede pertenecer á la fuerza ciudadana ningún individuo que haya hecho de cualquier modo alguna manifestación pública en contra de la soberanía nacional ó en contra de los Poderes públicos que de esa soberanía emanan; y, sin embargo, existían individuos en otros batallones que públicamente se proclamaban republicanos, es decir, que hacían todos los días y á todas horas manifestaciones contrarias á la soberanía nacional y á los Poderes públicos que la misma había constituído. Por consiguiente, el Gobierno estaba en su derecho, y es más, hubiera cumplido con su deber disolviendo y desarmando todas esas fuerzas ciudadanas que faltaban así tan abiertamente á la ley de su institución, y que además no se hallaban sometidas á ley alguna.

»Con esto no tendría necesidad el Gobierno de dar más explicaciones. Ha hecho lo que debió hacer en cumplimiento de la ley. Pero yo quiero dar explicaciones al Sr. Castelar: el Gobierno, lejos de faltar á la ley disolviendo esas fuerzas ciudadanas, estaba dentro de la ley; porque si, como S. S. ha dicho, y se ha repetido aquí en otra ocasión, el Gobierno hubiese querido pretextos para desarmar la mayor parte de la Milicia Nacional de España, no habría necesitado mucho tiempo para encontrarlos; esa institución daba en muchos puntos todos los días, más que pretextos, motivos para desarmarla. Pero el Gobierno ha querido ser tan tolerante con esa fuerza, que, en vez de hacer caso de esos motivos que le daba todos los días para desarmarla, no ha querido proceder á verificarlo hasta los momentos en que la perturbación del orden lo ha exigido, ó en que la Milicia Nacional se ha manifestado materialmente en hostilidad abierta contra el Gobierno.

»Disolvió el Ministerio la Milicia de Cádiz porque se sublevó contra el Gobierno; disolvió luego la de Jerez porque se rebeló contra la ley; disolvió después la de Málaga porque desobedeció y se alzó contra la Autoridad; disolvió varias Milicias en otros puntos porque, ó desobedecieron á su Jefe inmediato, á su Jefe natural, á su Jefe popular el Alcalde, ó se negaron abiertamente

á jurar la Constitución del Estado. Disolvió más tarde la de Tarragona porque, habiéndose alterado el orden en aquella población, la Milicia Nacional se reunió sin orden de sus Jefes y no se presentó á las Autoridades á ofrecerles su apoyo: la disolvió además porque era necesario, pues la mayor parte de los que promovieron, ó excitaron, ó fueron causantes, directos ó indirectos, del asesinato que ensangrentó las calles de aquella ciudad, eran Jefes é individuos de su Milicia ciudadana. Disolvió después la de Tortosa porque el Alcalde y los Jefes de la fuerza ciudadana, individuos todos del pacto federal, que habían recibido la orden del Gobernador de la provincia para que no permitieran bajo ningún concepto que la manifestación que allí debía tener lugar se convirtiera en una manifestación tumultuaria, no tomaron medidas para impedirlo; y cuando la Autoridad de Tarragona quiso valerse de aquella fuerza, la fuerza aquella eludió con pretextos las Disposiciones del Gobernador. Disolvió luego la de Barcelona, porque sus Jefes, como tales Jefes y en cuerpo, protestaron contra un acuerdo de la Autoridad, desconociendo lo que previene el art. 20 de la Constitución; y pues que el Sr. Castelar sabe perfectamente de memoria todos sus preceptos cuando trata de censurar algún acto del Gobierno, es extraño que los sepa tan mal ó los olvide tan pronto cuando se trata de la conducta que han seguido sus amigos. Lea S. S. ese artículo de la Constitución, y se convencerá de que los Jefes de la Milicia ciudadana de Barcelona faltaron á su deber, infringiendo abiertamente la ley fundamental del Estado.

«Si los Jefes de la Milicia ciudadana fueran nombrados por el Gobierno, se comprende que cuando los Jefes de esa fuerza faltasen, con destituirlos y sustituirlos con otros, la cuestión estaba resuelta; pero cuando se trata de fuerzas que eligen por sus Jefes á los que más confianza les inspiran de entre los individuos que las componen, en medios de buen Gobierno no cabe este proceder, con tanto más motivo si los individuos de ese Cuerpo, que han elegido esos Jefes, y dispensándoles su confianza, ayudan con su actitud á los mismos en sus protestas ó en su oposición á la Autoridad, como sucedió en Barcelona.

»Al mismo tiempo que los Jefes de la Milicia de esta ciudad prostestaban públicamente contra la Autoridad, los individuos

de esa Milicia recorrían las calles, haciendo cundir la alarma y la perturbación por todas partes, y apoyando con semejante manifestación la protesta que sus Jefes habían hecho.

»Pero además, todas esas Milicias que se han disuelto tenían los dos vicios que he manifestado al empezar mis observaciones respecto al desarme de la fuerza ciudadana, y cualquiera de esos dos vicios bastaba para ordenar, con arreglo á la ley, el desarme. Y si el Gobierno ha sido tolerante con algunos de esos batallones, aun con los mismos que se han desarmado, á pesar de tener esos vicios de organización, es porque suponía que había más patriotismo en los que se llamaban liberales, y porque creía que no querían perder la libertad después de haber perdido la República. Pero en el momento en que esos batallones, en vez de ser un escudo de la libertad y una garantía de orden, eran un elemento de anarquía y una causa de perturbación, el Gobierno estaba en el derecho, es más, hubiera faltado á su deber, si no los hubiera desarmado.

»Si el Gobierno no ha dado cuenta á las Cortes de la disolución de esas fuerzas, es porque no era menester darla, porque se habían insurreccionado á mano armada, y, sobre todo, porque no habiéndose organizado dentro de la ley, no era preciso cumplir, para disolverla, las formalidades que la misma ley establece para ese caso.

»La ley sólo se refiere á aquellas Milicias que están dentro de la ley, que con arreglo á la ley se han organizado; mas cuando se trata de grupos armados sin orden ni concierto alguno, puesto que no se han armado con arreglo á ley ninguna, no hay para qué invocar la ley para desarmarlos. Tratándose de Cuerpos organizados con arreglo á la ley, el Gobierno no cumpliría con las leyes si, al desarmarlos, no viniera á dar cuenta á las Cortes y decirlas, dentro del plazo que la ley marca: he disuelto esa Milicia, y estas son las razones que he tenido para ello.

»El Gobierno quiere y desea la Milicia ciudadana; pero la quiere y la desea mientras pueda ser una garantía para el orden y un escudo para la libertad. Lo que no quiere son esas Milicias sin orden ni concierto, esas Milicias que guardan en su seno elementos contrarios á las instituciones del país, y que admiten y guardan en sus filas á los holgazanes, á los vagos, á los pertur-

badores de oficio, que escogen la bandera de un batallón para encubrir su dudoso modo de vivir, ó las insignias de un kepis para solicitar destinos que ni quieren ni saben desempeñar, separando así de la Milicia á los hombres honrados, que de otro modo pertenecerían á ella, deshonrando la institución y convirtiéndola en un elemento constante de perturbación y en una causa perenne de continuo desorden.

»Que debíamos haber levantado antes la suspensión de las garantías constitucionales. Podría demostrar el Sr. Castelar que hemos estado siempre dentro de la ley en este punto, porque hasta hace poco tiempo había restos de la sublevación que ni se habían acogido á indulto, ni habían sido habidos por la Autoridad; hasta hace poco tiempo ha habido algunos dispersos en los montes de Ciudad Real; hoy todavía están armados los Hierros con algunos de sus compañeros; hasta hace pocos días no se han visto limpias las fragosidades del Maestrazgo de restos de los sublevados esperando el indulto que tienen solicitado. Pero yo soy franco, yo soy leal, y declaro que todo eso tenía poquísima importancia, ó, mejor dicho, no tenía importancia ninguna para fundar sobre ello la continuación de la suspensión de las garantías constitucionales. Pero, ¿es que una sublevación armada concluye cuando se da la última batalla? ¿Es que la insurrección armada concluye con el disparo del último tiro? No; las insurrecciones armadas, ni concluyen con la última batalla, ni acaban con el disparo del último tiro; las insurrecciones armadas continúan mientras no desaparecen por completo los elementos que las produjeron, mientras siguen las consecuencias inmediatas del conflicto que producen; continúan mientras los vencidos se empeñan en no darse por vencidos, en no resignarse con su suerte, haciendo creer á los vencedores que no han terminado su misión; continúan mientras que los que no son vencidos ni vencedores, sino víctimas de la lucha, no adquieren la tranquila confianza de que no han de volver á sufrir los mismos tormentos y á presenciar los mismos horrores; continúan mientras no se apagan las pasiones de odio y de venganza que nacen en la lucha, que se desarrollan al olor de la pólvora, que fermentan con los vapores de la sangre y que se envenenan con la humillación de la derrota.

»Pues qué, señores, los grandes incendios, ¿terminan acaso cuando desaparecen las llamas? No, terminan cuando ha desaparecido el fuego latente que quedó oculto, y que, descuidado, podría reproducir el incendio.

»Yo os pregunto: hasta hace poco tiempo, ¿habían desaparecido las consecuencias inmediatas de la sublevación? Hasta hace poco tiempo, ¿había quedado completamente extinguido el fuego latente, resto escondido del voraz incendio? Yo creo que no han concluído hasta hace poco tiempo, pero al recordar el Manifiesto que la minoría republicana ha dado á sus correligionarios para justificar su vuelta al Congreso, y al escuchar los discursos que aquí se pronuncian por los individuos de esa misma minoría, dudo si ha concluído todavía.

»Pero, en fin, conste que el Gobierno no ha detenido ni un momento más de lo necesario el alzamiento de la suspensión de las garantías constitucionales, y, por consecuencia, que quedan destruídas todas las conjeturas que S. S. hacía acerca de las intenciones que pudieran atribuirse al Gobierno por este motivo.

»Su señoría, al hablar hoy del uso que se ha hecho de los derechos individuales y de la suspensión de las garantías constitucionales, ha vuelto á exponer aquí su teoría respecto al ejercicio de dichos derechos. Yo desearía contestar á S. S. sobre este punto en esta tarde para ver si acabábamos de una vez en esta cuestión; pero no quiero cansar mucho á los Sres. Diputados, y me voy á limitar, única y exclusivamente, á contestar á lo expuesto por el Sr. Castelar, y á desbaratar los cargos que S. S. ha hecho al Gobierno. Y no es que yo tema entrar en el debate sobre los derechos individuales; el día que guste S. S. entraremos ampliamente en él, y entonces demostraré á S. S., tan claro como la luz del mediodía, y espero que S. S. se convencerá con mis razones que es un absurdo el no establecer diferencias entre la esencia del derecho y el arte material del ejercicio y práctica de ese mismo derecho. Yo demostraré á S. S. que eso no sólo es un absurdo, sino que no puede sostenerse, y mucho menos en nombre de la libertad.

»Sería completamente imposible, no habría medio, no de gobernar, sino de vivir en sociedad, si se comprendieran los derechos individuales tal como los explican los señores de enfrente.

»Es imposible, yo se lo demostraré otro día, tan claro como la luz que nos alumbra; yo le haré ver á S. S. entonces, que lo absoluto en el ejercicio de los derechos individuales conduce irremisiblemente al estado de barbarie (*Rumores en los bancos de la izquierda*:), al estado de barbarie, sí; y yo lo demostraré.

»Ese absoluto en el ejercicio de los derechos individuales, ¿es para todos los ciudadanos? ¿Pueden todos ejercer en absoluto sus derechos, sin relación á los derechos de los demás? Pues eso nos llevaría al estado salvaje. Ese absoluto, ¿corresponde á un solo individuo, ó á varios? Pues eso nos conduciría al estado de esclavitud; mientras que la limitación en el ejercicio de los derechos de cada uno por la garantía del ejercicio de los derechos de los demás, es la libertad, es el progreso, es la civilización, es la sociedad. Yo demostraré esta tesis hasta la evidencia, y tengo la persuasión de que he de convencer á S. S. para que no vuelva más á sacar esta cuestión en el Parlamento.

»¡Que me pesaban los derechos individuales como una losa de plomo! Y ¿qué tiene de particular que dijera eso? ¿Qué significa que en momentos críticos, que en días de apuros para mi patria; que cuando yo veía males sin cuento para los hombres que se han sacrificado constantemente por la libertad; que cuando preveía grandes peligros para mi país, en el momento que veía proclamar el nombre de D. Carlos y recordaba que con el mismo nombre, con la misma bandera y por los mismos partidarios se hizo una guerra civil terrible que duró siete años, en la cual se redujeron á cenizas las casas de nuestros honrados padres, se arruinaron nuestros mejores pueblos, se ahogaron en sangre nuestros campos y se consumió y aniquiló nuestra Patria; qué significa, digo, que en aquellos momentos, cuando yo podía conjurar esos peligros y evitar esas desgracias que hoy lloran nuestras familias y que nosotros deploramos, al ponerme enfrente como obstáculo para ello los derechos individuales, dijera que me pesaban como una losa de plomo? Sí; me pesaban entonces y me pesarán siempre que me encuentre en iguales circunstancias.

»Pero, ¿qué quiere decir esto? ¿Quiere decir que porque á mí me pesaran en aquellos momentos las consecuencias á que dan lugar los derechos individuales, yo haya de ser enemigo, no haya de ser partidario de esos derechos? ¿Quiere decir que porque en

momentos dados los derechos individuales sean molestos, se ha de hacer uno enemigo de los derechos individuales? No; eso sería tan absurdo como suponer que soy enemigo del sol porque más de una vez me han abrasado sus ardorosos rayos.

»Lo que eso quiere decir es que los derechos individuales, como todas las cosas humanas, tienen sus ventajas y sus inconvenientes; y puede suceder, y sucede en muchos casos, que los segundos se sobrepongan á las primeras, constituyendo un obstáculo para el Gobierno y un peligro para el país, sin que la expresión del sentimiento de que esto suceda quiera decir que deban renunciarse las ventajas permanentes que producen los derechos individuales, por los inconvenientes eventuales que puedan en momentos dados ofrecer. El que quiere una cosa, la quiere con sus ventajas y con sus inconvenientes, y siente más sus inconvenientes el que más aprecia y mejor conoce sus ventajas. ¡Desgraciado de aquel cuya pupila no se sienta herida por los fulgurosos rayos del sol, porque él será ciego!

»Yo quisiera, Sres. Diputados, contestar algo al Sr. Castelar respecto de la candidatura y de la cuestión dinástica, en que tanto se ha extendido S. S. en la última parte de su discurso; pero, la verdad, yo creo que no ha llegado el momento de discutir esta cuestión. Por otra parte, los argumentos que ha presentado su señoría contra el Duque de Génova, los ha de presentar, y mayores, contra cualquiera otra candidatura que para el Trono de España se presente, y los argumentos republicanos contra los candidatos al Trono no deben, por lo tanto, hacer mella ni en el Gobierno, ni en la mayoría, ni en el país monárquico. Sin embargo, S. S. ha atacado la candidatura del Duque de Génova diciendo, en verdad, todo cuanto puede decirse en su contra. ¿Y qué ha dicho S. S. en sustancia? ¡Feliz candidato aquél de quien para decir algo malo hay que recurrir á su abuelo!

»Pero hasta de su abuelo, ¿qué ha dicho S. S.? ¿Que vino á Cádiz con el ejército invasor? ¡Si entonces era un soldado voluntario! Cuando su abuelo fué algo en Europa, cuando ceñía una Corona, llegó un momento en que peligró la libertad de su país; entonces fué á pelear por la libertad, y después con la libertad sucumbió, y murió considerado y digno en la expatriación y en el ostracismo. ¡Pero, en fin, si el Sr. Castelar quiere combatir al

abuelo, combátale enhorabuena, porque al nieto le ha de hacer eso poca mella!

»Por lo demás, yo no comprendo que ciertos cargos vengan de ese lado de la Cámara, y no de otro. ¡Que es niño, que no tiene estatura para soportar el peso de la corona! ¿Es que queréis un Felipe II? Pues entonces no os llaméis liberales, ni mucho menos demócratas. ¿Es que queréis una mano de hierro que gobierne y reglamente el país? Pues si no es eso, si lo hemos de hacer todo nosotros, si todo lo han de hacer los partidos liberales, el Duque de Génova es bueno para rey, porque joven, aprenderá á amar la libertad, y se encariñará fácilmente con ella; porque joven, aprenderá á amar á España, por lo mismo que su cariño no ha podido hechar raíces todavía en países extraños; porque joven, podrá ser aleccionado por los liberales para la libertad.

»Voy á concluir, Sres. Diputados, haciéndome cargo de las últimas palabras del Sr. Castelar. Su señoría, como arrepentido ¡Dios lo quiera! nos ha dicho que venía hoy con el propósito de ayudar á la restauración de la pureza del Gobierno constitucional. ¡Ah, Sr. Castelar! Si esas palabras han salido á S. S. del fondo del alma; si con sus compañeros está dispuesto á seguir en ese propósito, y á realizar ese deseo, gran noticia da S. S. al Gobierno, á las Cortes Constituyentes y al país. ¡Ojalá que la desgracia os haya hecho aprender! ¡Ojalá que no hayan pasado para vosotros desapercibidas las duras lecciones de la experiencia de estos últimos acontecimientos!

»Si es así, Sres. Diputados de la izquierda; si queréis venir aquí á ayudarnos á restaurar el Gobierno constitucional, considerad, cualesquiera que sean vuestras aspiraciones, siempre nobles y generosas, si son inspiradas en el sentimiento de la libertad; considerad, repito, que hoy que vamos á edificar después de haber destruído, que hoy que la constitución definitiva del país depende de la prudencia de los unos, de la templanza de los otros y de la abnegación de todos, es más que nunca necesaria la unión de todos los elementos de la gran familia liberal, y más que nunca preciso que la fraternidad revolucionaria nos haga olvidar diferencias de escuela ante el espectáculo imponente de la revolución.

»A la vista del triste estado moral de la masa menos ilustrada y por desgracia más grande de nuestro pueblo, reconoced las altas razones, las poderosas consideraciones de patriotismo y de conveniencia que asisten á ciertos partidos, que caminando siempre en alas de un progreso indefinido hacia el logro de la perfección política, no creen todavía llegado el instante del planteamiento de ciertas instituciones en España; y que más tarde, cuando aprovechados convenientemente los medios que la libertad pone en nuestras manos, haya producido sazonado fruto una propaganda sólida; cuando pasada esta época de aprendizaje político del pueblo, se aminore la ignorancia, desaparezca la superstición y se condene la imprudencia, podrá ser fácil, lógico y natural quizás, lo que ahora daría, como ha dado hasta aquí con vuestras propias aspiraciones, en los escollos de la anarquía.

»Meditad, Diputados republicanos, que si no os ha enseñado nada la experiencia de estos últimos acontecimientos; que si os empeñáis en abandonar la senda que la experiencia y la desgracia os aconsejan seguir; que si insistís en una oposición intransigente; en una palabra, que si no seguís escuchando más que los consejos de la impaciencia y de las ilusiones propias de la juventud, ¡ay de la Patria! porque á la Patria costaría largos días de luto un ensayo prematuro; ¡ay de la República! porque así como el despotismo ha muerto á manos de los déspotas por renovar tiempos que ya pasaron, así la República acabará de morir á manos de los republicanos, por adelantar tiempos que aun no han venido. He dicho.»

En la sesión de 23 de Diciembre de 1870, Ríos Rosas formula categóricamente la acusación contra el Gobierno de permitir que funcionase la indigna, la infame *partida de la porra*, y aun de organizarla y sostenerla con fondos secretos. No hay que decir que Ríos Rosas estuvo grandilocuente, soberbio. Y Sagasta, que era entonces Ministro de Estado, le contesta, no defendiéndose, sino tomando la ofensiva, atreviéndose á desacatar al coloso:

«..... Sí, Sres. Diputados; la calamidad Ríos Rosas, porque los empleados que nombró cuando fué Gobierno, ó que sostiene

por su influencia, son una calamidad en esas provincias (Cádiz y Málaga); son una calamidad y no dejan vivir á los demócratas, á los republicanos; ni hay administración, ni hay justicia, porque los Jueces empleados colocados y sostenidos por él se ocupan en maltratar, en apalear y en causar todos los vejámenes posibles á todo el que no sea amigo suyo.» (*Aplausos.*)

Claro es que quedó probada moralmente la existencia de la partida de la porra y que la requisitoria magistral, prodigiosa de Ríos Rosas contra el Gobierno, contra la policía, contra los Tribunales, quedó incontestada. Pero aun así y todo, en aquella sesión, que duró hasta las tantas de la madrugada y en la que hablaron Martos, Figueras, Sorní, Montero Ríos, Rivero, el que parecía tener más razón, por lo brava y serenamente que argumentaba, era Sagasta.

Crisis.—Rivero en Gobernación —Sagasta en Estado.

Bien pronto se conoció en la primera Secretaría del despacho la presencia de Sagasta, que vino á imprimir en aquel Centro la pasmosa actividad de su laboriosidad infatigable. Dedicóse, en primer lugar, á la organización de las carreras diplomática, consular y de intérpretes, llevando á las Cortes en 29 de Abril tres proyectos de ley estableciendo el orden más completo en la materia. A los proyectos acompañaban los Reglamentos convenientes, en los cuales se fijaban las condiciones de ingreso en las carreras, las cualidades de ilustración é idoneidad que habían de reunir los que á ellas deseasen pertenecer, el modo de ascender y todos cuantos detalles al asunto se referían.

Para la formación de estos trabajos tuvo presente Sagasta, no sólo los imperfectos é incongruentes datos que existían en el departamento de Estado, sino también cuanto sobre esta materia se conocía en aquellos países que

han mirado con más predilección los asuntos diplomáticos y las relaciones políticas y comerciales con las demás naciones. Mas como esto no sería suficiente, porque cada pueblo tiene su modo de ser, sus antecedentes y sus intereses, el Sr. Sagasta procuró y logró satisfacer estas exigencias, consiguiendo además poner en armonía los proyectos en cuestión con la ley fundamental del Estado, fuente y origen legítimo de donde deben arrancar todas las demás, cualesquiera que sean los asuntos á que se refieran.

Candidatos al Trono.

La de un Príncipe alemán. Esta candidatura del Príncipe alemán, tan perfectamente acogida en España, excitó en el vecino imperio francés los más extraños recelos. Un Diputado dirigió sobre este asunto una interpelación al Ministerio del Emperador, y al contestarla el Ministro Duque de Grammont, pronunció las siguientes gravísimas palabras:

«Nosotros no hemos salido, con respecto á los diversos pretendientes al Trono de España, de la más estricta neutralidad, y jamás hemos demostrado por ninguno de ellos ni preferencia ni desvío.

»Nosotros persistiremos en esta conducta; pero no queremos que el respeto de los derechos de un pueblo vecino nos obligue á sufrir que una potencia extranjera, colocando á uno de sus Príncipes en el Trono de Carlos V, pueda quebrantar, con detrimento nuestro, el equilibrio actual de las fuerzas de Europa, y poner en peligro los intereses y el honor de Francia. Tenemos la firme esperanza de que no se realizará esta eventualidad; pero en todo caso, para impedirla, contamos á la vez con la prudencia del pueblo alemán y con la amistad del pueblo español. Si otra cosa sucediese, fuertes con vuestro apoyo y el de la Nación, sabríamos llenar nuestro deber sin vacilación y sin debilidad.»

Después de estas y otras vicisitudes por que pasaron las candidaturas al Trono de España y de una nueva crisis, en virtud de la cual pasó de nuevo, dejando la cartera de Estado, á la de Gobernación Sagasta, las Cortes Constituyentes eligieron Rey á Don Amadeo de Saboya por 195 votos.

Tuvo varios votos el Duque de Montpensier, cuya candidatura fué siempre combatida por Sagasta, aunque otra cosa se haya supuesto por aquellos días.

Los dos votos en favor del Príncipe Don Alfonso fueron dados por los Sres. Iranzo y Otero y Rosillo, y las papeletas en blanco, entre otros señores, procedían de don Antonio Cánovas del Castillo y de sus correligionarios los Sres. Bugallal, Ardanaz, Silvela (D. Francisco), Estrada y Elduayen.

Acto continuo se nombró la Comisión encargada de pasar á Florencia á hacer la notificación de haber sido elegido Rey de los españoles el Sr. Duque de Aosta, Comisión compuesta de la Mesa y de los Sres. Santa Cruz (don Francisco), Madoz, Ulloa (D. Augusto), Silvela (D. Manuel), López de Ayala (D. Adelardo), Martín Herrera, Martos (D. Cristino), Marqués de Sardoal, Duque de Tetuán, Conde de las Encinas, Marqués de Torre Orgaz, Marqués de Valdeguerrero, Salazar y Mazarredo, Marqués de Machicote, Peralta, Montesinos, García Gómez, Valera (D. Juan), López Domínguez, Gasset y Artime, Rodríguez (D. Gabriel), Albareda, Balaguer y Navarro y Rodrigo.

Designáronse al mismo tiempo como suplentes otros doce Diputados, cuyo celo los condujo á acompañar á la Comisión en su viaje á Italia, entre cuyos señores se hallaba el Sr. D. Francisco Romero Robledo, primer Ministro de la Gobernación del restaurado Rey Don Alfonso de Borbón.

La expedición de los nuevos argonautas que cruzando el Mediterráneo á bordo de la *Numancia* hicieron rumbo

á Italia en busca de un Rey, no podía menos de ser favorablemente acogida en Florencia, de donde regresaron en compañía del inexperto Príncipe que tan triste cuenta había de dar de su misión de fundador de una nueva dinastía.

Con certero presentimiento recelaba en París el Embajador Olózaga, rota que vió la conciliación de los tres partidos autores de la revolución, ruptura que se efectuó apenas húbose sentado Don Amadeo en su efímero Trono, que éste no podía afirmarse. Creía el célebre diplomático y consumado hombre de Estado que él había tenido gran parte en traer á un avenimiento á los progresistas, á los demócratas y á los unionistas, y no cesaba de predecir que sería edificar sobre arena romper la conciliación antes que ésta hubiese dado por fruto la aclimatación de la nueva dinastía.

Los hechos correspondieron muy pronto á las previsiones del hábil diplomático.

El carlismo, *preludiando* su futuro levantamiento en armas, arrojóse entusiasmado á las urnas electorales, y estimulando con su actitud resuelta al partido republicano, trajeron por dos veces unas Cortes con las que los primeros Gabinetes de Don Amadeo no pudieron gobernar, y de cuyas resultas el apartamiento que ya existía entre los partidos revolucionarios por efecto de la ruptura de la conciliación se hizo más general y más profundo.

La aleve muerte del General Prim, acaecida el mismo día en que Don Amadeo desembarcaba en Cartagena, dejaba á la revolución, podemos decir, acéfala; pero en aquel angustioso cuanto inesperado trance el Regente llamó al General Topete, y, apelando á su patriotismo, le encomendó, con la Presidencia del Gabinete y la cartera de Guerra, el delicado encargo de ir á buscar al Rey, que no había sido el de su elección; pero los nobles sentimientos de éste se reflejaron en las memorables palabras que pronunció

en el seno de las Cortes al aceptar el delicado encargo que se le confiaba y que dió cumplido con levantada energía é hidalga delicadeza.

Mas la división entre los partidos autores de la revolución, división que debía conducir á su impotencia y descrédito, había hecho rápidos progresos.

La concentración de radicales y progresistas, inaugurada por Prim bajo la bandera radical, debía ser de corta duración y abrió la puerta á mayores fraccionamientos. Pero la ruptura abierta de la conciliación, consumada bajo el primer Ministerio de Don Amadeo, vino á complicar y á hacer más difícil el que pudiesen entenderse los tibios defensores de la nueva dinastía.

La ruidosísima disidencia entre los Sres. D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Práxedes Mateo Sagasta rompió en dos mitades el núcleo radical y dió existencia y posición al partido segregado de la unidad que había capitaneado el General Prim.

¿Qué extraño es que bajo instituciones tan nuevas y tan laxas como las que cobijaba la Constitución de 1869, y con cinco partidos militantes, á saber: radicales, constitucionales, moderados, unionistas y republicanos, sin contar los carlistas, que, tan audaces como estos últimos, no perdonaban medios para desacreditar la libertad, se desencadenase aquella licencia sin límites que generalizó la creencia de que semejante estado de cosas no podría durar?

Lo que dijo sobre estos sucesos un escritor de aquellos días.

«A las candidaturas del Duque de Montpensier y de Don Fernando de Portugal, sucedió la de un Príncipe alemán. A ninguna prestó Cánovas la más remota aquiescencia.

»Es necesario recordar los graves sucesos de que fué

orígen la candidatura Hohenzollern. De ella nació y se hizo inevitable la guerra que tan funesta fué á Francia. Rapidas como el rayo las victorias de los alemanes, desembarazaron al Gobierno español de los miramientos que se había visto obligado á guardar hacia el Gabinete de las Tullerías; y aunque no se atrevió el General Prim á tanto como aceptar las condiciones de alianza que le fueron propuestas por Prusia, pronto tuvo ocasión de conocer todo el partido que de ella hubiera podido sacar, arrepentimiento que quizás llevase al sepulcro el caudillo de la revolución.

»Mas no perdió día el General Prim en sacar partido de las derrotas de Francia, reanudando sus no cortadas relaciones con el Gabinete de Turín, relaciones que había seguido alimentando su Ministro en aquella corte el Marqués de Montemar.

»Hasta entonces habíase mostrado el Gobierno italiano tan escrupuloso en no disgustar á Francia, donde se había visto con aplauso el aborto de la candidatura del Duque de Génova, que no habría el Rey Víctor Manuel prestado oído á las nuevas instancias del General Prim y á sus ofrecimientos de la Corona de España para Don Amadeo de Saboya, á no haber las inauditas derrotas de los franceses libertado á Italia de la tutela en que la tuvo el Gabinete de las Tullerías á consecuencia de los memorables sucesos que habían constituído la unificación de aquella Península.

»Si escribiese la historia de la época de cuya fisonomía y hechos culminantes debo únicamente ocuparme, en lo que se refiere á Cánovas, curioso é instructivo estudio ofrecerían los temperamentos á que tuvo que recurrir el General Prim para traer á la mayoría de las Cortes á que votase el Rey que ya tenía escogido, y no lo serían menos los dramáticos pormenores de la célebre sesión del 16 de Noviembre, en la que se procedió á la aplicación de la ley

de 6 de Junio de 1870, que había combatido Cánovas del Castillo.

»Los republicanos y los carlistas fueron los que más caudal de pasión emplearon en aquel solemne día, ansiosos de alejar ó entorpecer el que se consumase el acto.

»Los que tengan curiosidad, podrán satisfacerla con la lectura del *Diario de las Sesiones* de aquellas Cortes, fecha 16 de Noviembre.

»El número de Diputados, cuya mitad más uno se requería para la elección del Monarca, era de 344, habiendo tomado parte en la votación 311, y siendo los voluntariamente ausentes 19 y 4 los enfermos. Exigía la citada ley de 8 de Junio que las papeletas de votación estuviesen suscritas por el nombre y apellido de los votantes, y hecho el escrutinio por la Mesa, resultaron:

	Votos.
Por el Duque de Aosta.....	191
Por la República federal.....	60
Por la República española.....	2
Por la República.....	1
Por el Sr. Duque de Montpensier...	27
Por la señora Duquesa.....	1
Por el Duque de la Victoria.....	8
Por Don Alfonso de Borbón.....	2
Papeletas en blanco.....	19
TOTAL.....	311

»Los dos votos en favor del Príncipe Don Alfonso fueron dados por los Sres. Iranzo y Otero y Rosillo, y las papeletas en blanco, entre otros señores, procedían de D. Antonio Cánovas del Castillo y de sus correligionarios los señores Bugallal, Ardanaz, Silvela (D. Francisco), Estrada y Elduayen, que ya habían dicho, según el discurso de Cánovas, que las Cortes no podían elegir Rey.

Asesinato de Prim.

»Terminada en las Cortes la sesión del martes 27 de Diciembre, detúvose Prim en un corro, conversando de buen humor, y preguntó á un republicano federal: «¿Por qué no viene usted á Cartagena á recibir á nuestro Rey?» Contestó en tono de broma, y en el mismo continuó la conversación, y al despedirse dijo Prim: «Que haya juicio, porque tendré la mano muy dura». «Mi General—le respondió—á cada uno le llega su San Martín».

»Diferentes anónimos avisaban á Prim que se atentaba contra su vida, y se preparaba una insurrección, ayudando á los republicanos algunos elementos monárquicos despechados. Despreció los avisos, desdeñó tomar precauciones para asegurar su persona, y con sólo dos Ayudantes, como de costumbre, salió del Congreso á las siete de aquella noche de gran nevada, y al aproximarse la berlina que les conducía á desembocar á la calle de Alcalá, por la del Turco, se acercaron tres hombres por cada lado al carruaje, rompió uno el cristal con la boca del trabuco, y diciendo á Prim: *¡Prepárate, que vas á morir!*, dispararon los seis trabucos.»

CAPITULO XI

Crisis de la Revolución.

El vil asesinato de D. Juan Prim produjo, desde luego, en las filas de los elementos de la Revolución de Septiembre el mayor desconcierto, siendo el más grave el producido por el antagonismo entre Sagasta y Ruiz Zorrilla.

Sagasta y Ruiz Zorrilla.

La ruptura estallada entre los dos hombres que después de haber sido Cástor y Polux en el partido progresista, se convirtieron en Eteocle y Polinice, originó el engendro del partido radical constituído bajo la jefatura del Sr. Ruiz Zorrilla, al mismo tiempo que produjo el que se denominó partido constitucional y siguió las huellas del Sr. Sagasta. Aquella ruptura había dado lugar á la crisis que puso término al Gabinete que presidía el Sr. Ruiz Zorrilla y motivado la formación del que presidió el Sr. Sagasta.

Este último Gabinete había dirigido las célebres elecciones que dieron lugar al ruidoso asunto de las *transferencias*, reducido á haber el Ministerio Sagasta hecho uso de los fondos destinados á un capítulo del Presupuesto aplicándolo á otra transacción á la que las oposiciones radical, carlista y moderada, coligadas contra el Gabinete, dieron el carácter poco menos que de peculato, alegando

que los fondos habían sido destinados á dispendios electorales. La crisis que motivó la salida del Gabinete Zorrilla y la formación del que presidió el Sr. Sagasta fué resuelta por Don Amadeo en toda la plenitud de su más libérrima voluntad. Habíase hallado el Rey en la alternativa de entregar el decreto de disolución al Ministro dimisionario D. Manuel Ruiz Zorrilla, para que consultada que fuese la opinión del país, las elecciones pronunciasen el veredicto constitucional entre radicales y sagastinos; ó si, por el contrario, y fundado en aquellos motivos que son de la exclusiva y personal competencia de los Monarcas constitucionales, juzgaba Don Amadeo que el Jefe parlamentario de la oposición, que lo era el Sr. Sagasta, reunía mejores condiciones para encontrar apoyo en el Cuerpo electoral, lo procedente en este último caso era que el Sr. Sagasta fuese el preferido. Nada coartó en aquellas críticas circunstancias la completa libertad del Príncipe para haber optado entre los dos sistemas representados por uno y otro caudillo parlamentario.

El Rey consultó á los Presidentes de las Cámaras sobre la grave resolución que estaba en el caso de adoptar. Tengo entendido, y no creo equivocarme afirmando que el Duque de la Torre, consultado igualmente por la Corona, sin ocultar su preferencia hacia el Sr. Sagasta, manifestó el Rey que si su ánimo se inclinaba en favor del Sr. Zorrilla, sería perfectamente constitucional y aceptable pusiese en manos del último el decreto de disolución de Cortes. Es, pues, á todas luces incontrovertible que Don Amadeo procedió con perfecto conocimiento de causa y en uso de la más omnímoda libertad, cuando en lugar de retener en su servicio al Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, encargó al señor Sagasta el cuidado de las nuevas elecciones, que fueron la última reñida batalla de lides electorales disputadas con empeño que hemos presenciado de bastantes años á esta parte.

Acerca de aquellas elecciones tenemos consignado en el libro consagrado al análisis y apreciación de todas las que se han verificado en España desde 1810 hasta el día, un juicio que no estará demás reproducir para la más cabal inteligencia de los sucesos que siguieron á aquella memorable contienda.

Las oposiciones coligadas trajeron á la lucha todo el ardor y la confianza que no podía menos de inpirarles la proporción numérica en que se había encontrado en la Cámara disuelta, la inmensa latitud que á los esfuerzos de partidos empeñados en lograr la victoria daba la reciente experiencia de las lindezas del sufragio universal y la casi impunidad con que en tiempos de agitación y de licencia los más turbulentos, los más activos y los más audaces arrastran en las muchedumbres y pasan por cima de los respetos de la Autoridad.

Contra la coalición de alfonsinos y radicales, en la que si se abstuvieron de participar ostensiblemente los carlistas, por orden expresa del Pretendiente, no por eso dejaron en muchos casos de favorecer con sus votos á los candidatos de la oposición; contra aquella formidable liga de todas las pasiones revolucionarias, desafiando á un Gobierno débil por su esencia, débil por la índole de sus deleznables instituciones, débil por la anómala posición del Príncipe que representaba el papel de Rey, para el que le faltaban todas las condiciones; contra la difícil empresa de apaciguar las embravecidas olas de un país perturbado, inquieto y lanzado por la virulencia de los partidos en los azares de lo desconocido, no tenía el Ministerio Sagasta, al dar la gran batalla electoral de Mayo de 1872, otros elementos que oponer sino el muy trillado y bastante ineficaz y gastado de los empleados, el del interés que aun pudiera mover la defensa de una sombra de monarquía que se desmoronaba, la ayuda y simpatías que encontrase de parte de candidatos resueltos y de algún valer y, sobre todo, la

energía y resolución que desplegara el Gobierno para no dejarse intimidar y oponer á la audacia de las oposiciones la audacia de la Administración.

De estas calidades de entereza y decisión nadie podrá acusar al Sr. Sagasta de no haber hecho amplio uso en la batalla, en la que á la vez luchaba el progresista contra el radical, el revolucionario de Septiembre contra el alfonsino y el representante de un partido que ocupaba el Poder contra la oposición que quería arrebatárselo sin darle tregua ni espera.

Bajo tales auspicios, dentro de tales condiciones, ¿podían ser las elecciones de Mayo de 1872 otra cosa que lo que fueron? La guerra desesperada y abierta entre un poder al que se niega todo derecho, toda consideración, y una oposición que nada respeta y todo se lo cree permitido: ira, saña, coacción, moral, influjo legítimo hasta donde pudo alcanzar, seducción, soborno, intimidaciones recíprocas, una prodigalidad de provocaciones y de insultos sin ejemplo; tales fueron los rasgos característicos de aquella memorable contienda en la que ministeriales y oposicionistas se arrojaron las calumnias al rostro, contienda desesperada y funesta, hija de anteriores errores, y en la que la mejor defensa que del Sr. Sagasta podrán hacer sus amigos será la de que, colocado en la alternativa de ser vencido por los medios que lo hubiera sido, á no haber él empleado otros de igual eficacia, prefirió, usando de ellos, ser por sus adversarios antes temido que despreciado.

No obstante haber ganado las elecciones tan á duras penas como acabamos de recibir, el Gabinete Sagasta sucumbió ante la dificultad que le creó la rastra del asunto de las transferencias, y aquel Gabinete presentó su dimisión en los momentos en que debía saborear el fruto de su victoria.

Consultado el Duque, cuando todavía se hallaba en

Vizcaya, por Don Amadeo sobre la crisis, contestó en un largo telegrama aconsejando que se conjurase aquélla si era posible, y para en el caso en que no pudiese ser dominada, indicaba que, en su juicio, convendría se encomendase la formación del nuevo Gabinete al General Topete ó al Sr. Ríos Rosas, no habiendo designado al General Zavala por tenerlo anteriormente propuesto para el mando en Jefe del Ejército del Norte, y pacificadas que hubiesen sido las Provincias Vascongadas, para que dicho General pasase con igual misión á Cataluña, complaciéndose el Duque en que su amigo el Marqués de Sierra Bullones recogiese el lauro de poner término á la guerra.

No habiendo podido la crisis ser conjurada, y aceptada, en su consecuencia, la dimisión del Sr. Sagasta y de sus compañeros de Gabinete, Don Amadeo encomendó la formación de un nuevo Ministerio al General Topete, quien llenó su encargo con la premura que exigía la necesidad de tener Gobierno, encargándose con la Presidencia interina de las carteras de Marina y Justicia, y confiando la de Estado al Sr. Ulloa, la de Hacienda al señor Elduayen, la de Gobernación al Sr. Candau, la de Ultramar al Sr. Ayala y la de Fomento á D. Telesforo Montejo.

El Duque de la Torre, Presidente designado de aquel Gabinete, á su regreso á Madrid, no quiso jurar el cargo y fué á tomar asiento en el Congreso en su banco, como Diputado, para dar explicaciones y recibir la sanción que sólo la envidia podía disputarle relativamente al Tratado de Amorevieta.

Bien habría hecho el Duque de la Torre en presencia de la injustificable prevención que en aquella ocasión le fué suscitada, si á su regreso á la Corte hubiese declinado la Presidencia del Consejo; pero obedeciendo á los sucesos, consintió en aceptar el difícil partido de ponerse al frente de una situación que para poder ser llenada, dando bases de estabilidad al orden, á la paz y á un régimen de libertad

que no asustase al país y abriese el camino á días de reposo y de normalidad, no podía pasar por otro punto que el de obtener del Rey la autorización de pedir á las Cortes (para en el caso que la gravedad de las circunstancias lo exigiesen) la suspensión temporal de las garantías constitucionales. Nada más parlamentario, más arreglado á los buenos principios ni más conforme al texto de la Constitución de 1869, que lo era la autorización de que necesitaba verse revestido el Gabinete para hacer frente á la implacable cruzada de que se veía amenazado por parte de los moderados, de los radicales y de los republicanos.

Acabo de decir que no se trataba de la aplicación inmediata de la medida de precaución exigida por la imperiosa necesidad de que la legalidad existente dejase de ser el juguete del desbordamiento de los partidos. Después de haber vencido á los carlistas en armas, restaba sofocar la anarquía, pues si no se daba fuerza á las leyes y prestigio á la autoridad, la Institución monárquica, buscada como símbolo y garantía de lo que la revolución había fundado, se vendría irresistiblemente al suelo, anticipando el acrecentamiento de desórdenes que no tardaron en hacerse sentir.

Hallábanse reunidas las nuevas Cortes, cuya mayoría, convocada para someterle la proyectada medida de la eventual suspensión de las garantías constitucionales, había sancionado la oportunidad de su adopción.

Mas llevada la propuesta al Rey, halló el Gabinete una decidida oposición á su propuesta, oposición que Don Amadeo significó usando de la histórica frase de *yo contrario*, negativa que desautorizaba al Gobierno, significaba que la Corona se separaba de las Cortes, que acababan de ser elegidas en apoyo de la solución libremente dada por el Rey á la última crisis, y ponía de nuevo en tela de juicio todas las cuestiones que el Gabinete Sagasta y las elecciones á que había presidido tenían por objeto haber resuelto.

La actitud que en aquella gravísima ocasión tan resueltamente adoptaba Don Amadeo era de todo punto prematura, aun cuando se considere que fuese acertada su resolución de separarse de los Ministros y de las Cortes, pues no sólo se trataba de aplicar la medida en cuestión, pero ni aun pensaba el Gabinete presentarla á la deliberación de la Cámaras. Limitábase por el momento á obtener la venia del Rey para iniciar la propuesta si las circunstancias lo exigían, y, por consiguiente, quedaba á Don Amadeo expedito el camino para haber negado su sanción á la ley excepcional que las Cortes votasen, si al serle presentada no consideraba que el interés público requiriese la aplicación de dicha medida.

En semejante caso la negativa del Rey habría estado justificada, legitimada la crisis y procedente el llamamiento de los radicales; pero Don Amadeo, desconociendo ó apartándose de las prácticas constitucionales que afectaba seguir con escrupulosidad, procedió lo más antiparlamentariamente que podía imaginarse. La Corona había dado el decreto de disolución á un partido político que venía representado por unas Cortes que todavía no habían funcionado, y antes de conocer la opinión de éstas, ni de que hubiese llegado el caso de disentimiento formal, el Rey privaba á los Ministros de los medios de gobernar, les retiraba su confianza y no les permitía exponer ante las Cortes que acababan de abrirse la política que se proponían seguir. Un proceder tan anómalo, tan anticonstitucional, y permítaseme añadir suicida, explica el desencadenamiento de los sucesos que vamos á ver desarrollarse.

Bruscamente, y á consecuencia de la negativa de Don Amadeo de conceder al Gabinete presidido por el Duque de la Torre la autorización para presentar á las Cortes el proyecto de ley de suspensión de garantías, fué llamado á ocupar el Poder el reconocido Jefe del partido radical, al que fueron á sacar sus partidarios y amigos de su pose-

sión de Tablada, para traerlo en triunfo á la Corte, celebrando por medio de las más vehementes demostraciones la desusada victoria alcanzada por el partido radical.

Ocasión es ésta de apreciar los dotes de Gobierno poseídos por su reconocido Jefe. Fuera injusticia negar al Sr. Ruiz Zorrilla cualidades de probidad y de un acendrado amor á la libertad; pero la pasión domina y avasalla la clara razón del estadista radical y le lleva á desconocer los evidentes riesgos en que incurre, riesgos provocados por la vehemencia con que mira á los intereses de partido, ocultándose á sus ojos y á su conciencia los extremos á que lo arrastran actos y procedimientos que en su fuero interno le habrán dejado recuerdos de dolor. No es para mí dudoso que el Sr. Ruiz Zorrilla fué sincero cuando en Florencia ofrecía al Rey Víctor Manuel velar sobre la suerte del joven Monarca, á quien fué á sacar del suelo patrio para que ocupara un Trono que no cesó de vacilar bajo sus plantas. Tampoco abrigó la menor duda acerca de que al exclamar el Sr. Zorrilla en las Cortes que acababa de reunir y había formado á su gusto, que moriría en las puertas de Palacio defendiendo la prerrogativa regia, dijo en realidad lo que sentía su corazón. Y, sin embargo, este mismo hombre, leal, sin duda, á Don Amadeo, y que en el fondo todavía abrigaba opiniones monárquicas, entregaba á su pupilo y á su Rey atado de pies y manos á sus enemigos. Menos ofuscado por la pasión, por la irritación producida en su ánimo por las resistencias que su Gobierno encontraba; profundamente prevenido contra los conservadores, á quienes, sirviéndome de una frase vulgar que espero dispensen los que me lean, tenía el Sr. Zorrilla montados sobre las narices, no se habría dejado arrastrar por las consideraciones puramente de partido, de que se dejó llevar en la cuestión de los artilleros, por la que divorciaba al Rey del Ejército y le hacía renunciar á la últi-

ma carta que aun podía jugar para mostrarse capaz de ceñir una corona.

Mayor aún, si cabe, fué la ilusión que se hizo el señor D. Manuel Ruiz Zorrilla, conduciendo las elecciones de la manera que lo verificó, pues si se proponía defender su monarquía democrática, la lógica y el buen sentido debieron advertirle que los republicanos no eran aliados con los que debiera contar para tal propósito.

Según se tenía pronosticado al Jefe de los radicales, la situación representada por su Gabinete encontró la prevista ruina á manos de sus aliados, en vez de hallarla á impulso de los trabajos de sus adversarios.

Pero si en punto á vías de hecho los conservadores se mostraron precavidos y circunspectos, en cambio, no podía ser más tirante ni más marcado su alejamiento de Palacio y su disposición á dejar que se derrumbase una situación que sólo por los conservadores hubiese podido ser sostenida ó apuntalada.

La revolución y la monarquía democrática estaban ya heridas de muerte.

Veremos lo que hizo Sagasta para evitarlo.

CAPITULO XII

Sagasta en el primer período.—Reinado de Don Amadeo I de Saboya.

Actitud de Serrano, Topete, Sagasta y Ruiz Zorrilla á la muerte de Prim.—Llega á Madrid Don Amadeo I de Saboya.—Su jura en las Cortes Constituyentes y fin de éstas.—Primeros actos del Rey.—Primer Gobierno de Don Amadeo.—Sagasta, su Ministro de la Gobernación.—Misión de este Gobierno.—Sus primeros actos.—La opinión.—Las oposiciones.—Las primeras Cortes del reinado de Don Amadeo, elegidas bajo la dirección de Sagasta.—Apertura de estas Cortes.—Discurso de la Corona.—Sinceridad de Don Amadeo I.—Dilatados debates sobre el Mensaje.—Declaraciones del Gobierno, principalmente de Sagasta.—Justicia de las oposiciones á Sagasta.—Cuestión de confianza.—Confirma el Rey su confianza en el Duque de la Torre.—Nueva crisis.—La discordia en el Gabinete.—Don Amadeo ante el conflicto.—Actitud de Sagasta.—Discurso de Sagasta.—Rompimiento.—Discurso de Ruiz Zorrilla.—Se acentúa la discordia y Sagasta da la batalla y es elegido Presidente del Congreso de los Diputados.—Intento de evitar el conflicto.—Habla Ruiz Zorrilla.—Habla Sagasta.—Declaraciones conciliadoras de Sagasta.—Ruptura ruidosa.—Caída de Ruiz Zorrilla.—Ministerio Malcampo.—Discurso de Sagasta.—Situación parlamentaria.—Habla otra vez Sagasta.—Rompimiento definitivo.—Manifiesto de Sagasta á sus amigos y á la opinión.—Manifiesto de Ruiz Zorrilla.—Proposición famosa de D. Cándido Nocedal.—Otra crisis.—Primer Ministerio Sagasta.—Carta de Sagasta á sus amigos.—Sagasta en las Cortes.—Discurso de Sagasta.—Todo inútil.—Sagasta disuelve las Cortes.—Célebre coalición electoral.—Preludios de guerra civil.—Sagasta ante las circunstancias.—Las nuevas Cortes.—Su composición.—La insurrección carlista.—Apertura de Cortes.—Convenio de Amorevieta.—Habla de él en las Cortes el General Serrano.—Síntomas de tempestad política.—Incidente trascendental.—Proposición del señor Moreno Rodríguez.—Crisis gravísima.—Caída de Sagasta.

No disminuyó, sin embargo, el entusiasmo revolucionario ante el asesinato de Prim. Serrano, Topete, Sagasta, Ruiz Zorrilla se colocaron á la altura de las circunstancias, dispuestos á conjurar los peligros que pudiera en-

trañar el porvenir con la lealtad y decisión propia de buenos patricios, rodeando el trono del Monarca elegido por las Cortes Constituyentes, y firmemente resueltos á continuar la obra comenzada en la bahía de Cádiz.

Llega á Madrid Don Amadeo.

El día 2 de Enero hizo su entrada solemne en la capital de la Monarquía el Rey Don Amadeo de Saboya, dirigiéndose inmediatamente al palacio de la Representación nacional.

Su jura en las Cortes y fin de éstas.

Hecha por el Duque de la Torre la entrega de los poderes, y leída la Constitución, el Rey Amadeo la aceptó y juró solemnemente, prometiendo guardarla y hacerla guardar, como asimismo las demás leyes producto de la soberanía de la Nación, y que constituían su derecho escrito.

Este juramento puso fin al período constituyente. La Asamblea se disolvió en seguida espontáneamente, pues había terminado sus tareas, y la obra de la revolución quedó legalmente consumada.

Primeros actos del Rey.

Disueltas las Cortes Constituyentes, y empuñadas por Amadeo I las riendas del Estado, la Nación pudo bien pronto convencerse de que había sido colocado al frente de sus destinos un Príncipe que, prestando á la opinión pública el alto tributo que la corresponde, estaba dispuesto á satisfacer en todo sus exigencias. Difícil era el acierto

en el primero de los actos que le correspondía ejercer en uso de las prerrogativas que le otorgaba la Constitución: la elección del primer Ministerio. Nuevo en el país, con escaso conocimiento de los hombres y de las cosas, cerradas las Cámaras, en cuyo espíritu hubiera podido encontrar una segura clave, el Rey Amadeo halló en su instinto y en su recta intención el medio seguro de resolver aquella cuestión, que si es siempre ardua y espinosa, lo era aún más en aquellos instantes.

Conferenció primero con el que acababa de ser Presidente de la Asamblea constituyente; llamó después y escuchó con la mayor detención á los Jefes de todas las fracciones monárquicas de la Cámara disuelta; oyó á los señores Duque de la Torre y Sagasta; conferenció y atendió detenidamente á los Sres. Cánovas del Castillo, Ríos Rosas y Santa Cruz, que acudieron al llamamiento del Rey, y después de escuchados todos los pareceres, confió al ilustre General Serrano la misión de formar el Gabinete, encargo que admitió sin dificultad el que acababa de ser Regente del Reino.

Primer Gobierno de Don Amadeo de Saboya.

Acertadamente procedió, pues, el Duque de la Torre al presentar al Rey la lista del nuevo Ministerio, que quedó constituído en la noche del 4 de Enero en la siguiente forma:

Presidencia y Guerra, General Serrano.
Estado, Sr. D. Cristino Martos.
Gracia y Justicia, Sr. Ulloa.
Hacienda, Sr. Moret.
Marina, General Beránger.
Gobernación, Sr. Sagasta.
Fomento, Sr. Ruiz Zorrilla.

Misión del Gobierno.—Sus primeros actos.

El Ministerio así constituído tenía una altísima significación política. Era la ratificación de la alianza hecha á bordo de la escuadra en la bahía de Cádiz; era la consagración del movimiento revolucionario con todas sus consecuencias.

Adoptadas por el Gobierno aquellas medidas de carácter perentorio indispensables para organizar, según las exigencias del momento, los diversos ramos de la pública Administración, el Ministerio preparó la reunión de las Cortes ordinarias, que fueron convocadas para el 3 de Abril, publicando inmediatamente después del decreto de convocatoria un Manifiesto, en el cual declaraba que había llegado el momento de hacer enérgicas afirmaciones, de quitar la esperanza á propósitos insensatos, de someter todas las rebeldías al orden constituído y de evitar que afectos personales, despechos pueriles ó vergonzosos arrepentimientos, debilitando las instituciones entonces vigentes, remitiesen el porvenir de la Patria á nuevas y sangrientas oscilaciones.

El país respondió perfectamente á los deseos del Gobierno; las oposiciones, no obstante, se coligaron lastimosamente, ofreciendo pasmosos ejemplos de monstruosa confusión entre elementos irreconciliables y recíprocamente repulsivos, las elecciones hechas con suma libertad, según reconoció después en el Parlamento el Sr. Figueras, dieron un resultado altamente satisfactorio para el Gobierno, y de que con razón pudo envanecerse.

Composición de las primeras Cortes de Don Amadeo.

En aquel Congreso se encontraron también representadas todas las opiniones; todas las ideas tuvieron en él amplia cabida; pero el Ministerio contaba con un apoyo

inmenso, con una respetabilísima mayoría, que venía á constituir una firmísima garantía de estabilidad y orden.

La mayoría ministerial constaba de 234 Diputados. Las oposiciones habían logrado reunir 118, que se descomponían en la siguiente forma:

Carlistas	40
Republicanos federales	42
Republicanos unitarios	2
Moderados	11
Conservadores y montpensieristas	23

Apertura.—Discurso de Don Amadeo.

Las Cortes no podían, pues, abrirse bajo mejores auspicios.

El discurso que los Ministros responsables pusieron en boca de S. M. era adecuado á la situación. El Rey invocaba la confianza del leal pueblo español, Á QUIEN JAMÁS TRATARÍA DE IMPONERSE, frase que, por indicación del Monarca, se añadió cuando en el Consejo se daba cuenta de aquel documento.

Dentro de su esfera constitucional, prometía Don Amadeo de Saboya gobernar con España y para España, con los hombres, con las ideas y con las tendencias que dentro de la legalidad le indicase la opinión pública, representada por la mayoría de las Cámaras, verdadero regulador de las monarquías constitucionales.

A pesar de la libertad con que se habían hecho aquellas elecciones y del esmero con que el Gobierno había procurado asegurar la independencia del Cuerpo electoral, las oposiciones, desgraciadamente coligadas, desoyendo los consejos de la razón y posponiendo á la pequeña satisfacción de un pobre amor propio los intereses del país, continuaron su airada conducta, procurando retardar por cuan-

tos medios pudo sugerirles su plan la definitiva constitución del Congreso.

Dos declaraciones importantes se hicieron en aquellos esterilísimos y prolongados debates, declaraciones de que debemos tomar acta, porque redundan en honor del Ministerio, y muy especialmente de Sagasta.

De una de ellas hemos hecho ya mención; pero á pesar de ello creemos de nuestro deber consignarla aquí, porque este es el lugar que le corresponde. Ocupándose el señor D. Estanislao Figueras, jefe entonces del partido federal de España, de la discusión de una de las actas, en la sesión del 17 de Abril declaró que el Gobierno había respetado el gran principio del sufragio universal, base de aquella situación política, y que las elecciones á que pertenecían las actas, entonces sujetas al examen de los Diputados, habían sido las más libres de España.

La otra declaración fué hecha al día siguiente por otro Diputado también federal. El Sr. Ocón, combatiendo rudamente al Gobierno con ocasión de un acta, y apoyando por cierto ó, mejor dicho, esforzando los argumentos ya presentados por un orador moderado, tuvo que reconocer, y reconoció con leal franqueza, que Sagasta, Ministro de la Gobernación, consecuente con sus ideas, se había mantenido fiel al espíritu y credo del partido progresista, confesiones ambas que, no habiendo sido por nadie contradichas, constituye la mejor ejecutoria que pudiéramos invocar en su favor.

Cuestión de confianza.

Constituídos los Cuerpos Colegisladores y votada por ambos la contestación al discurso del Trono, creyó el Ministerio que no debiendo su origen á la iniciativa parlamentaria, debía, á pesar de que contaba con respetable

mayoría en ambas Cámaras, ofrecer á la Corona su respetuosa dimisión.

No había, pues, conflicto político ni parlamentario: no había razón legítima para dimitir.

Confirma el Rey su confianza.

El Rey Amadeo vió las cosas con la elevación propia de su augusta magistratura. Resuelto firmemente á marchar por la senda que le marcaba la Constitución y á conservar en toda su pureza las prácticas del sistema representativo, se negó á admitir las dimisiones de sus Ministros.

Nueva crisis.

Pero no bien habían terminado las Cámaras la discusión de los Presupuestos, cuando sin que el Ministerio sufriese ningún revés parlamentario volvió á surgir la conjurada crisis. Esta vez la situación encerraba en sí bastante gravedad. La discordia había estallado en el seno del Ministerio: los Ministros responsables no se hallaban de acuerdo entre sí, y esta divergencia de opiniones hacía nacer una dificultad de inmensa trascendencia.

La discordia.

La crisis nació porque de repente unos Ministros, contradiciendo sus actos y recientes palabras, se pronunciaron contra la conciliación de los partidos que habían venido practicando y defendiendo, y en vez de provocar un debate político y solemne por los medios que el sistema parlamentario tiene reconocidos y la práctica política san-

cionados, apelaron á los mezquinos recursos de una intriga, faltando á su deber, y colocando al Rey en una situación angustiosa y completamente inconstitucional.

Don Amadeo ante el conflicto.

El Rey observó en aquella irregular situación una conducta que honra á su lealtad: oídos los Presidentes de las Cámaras; convencido de que el Ministerio contaba con el apoyo de las mayorías, encargó al que era su Presidente, Duque de la Torre, de presentarle la modificación que en él hacía indispensable la disidencia de alguno de sus miembros.

Hallábase muy adelantada la combinación cuando empezaron á advertirse en algunos Círculos progresistas marcadísimas muestras de descontento. Y este descontento, explotado hábilmente por los enemigos del partido progresista, adquirió tales proporciones, que vino á hacer inminente una escisión profunda en la hueste que, capitaneada por el malogrado General Prim y lealmente secundada por Sagasta, era el más firme sostén de la obra comenzada en la bahía de Cádiz.

Actitud de Sagasta.

Ante semejante actitud de una fracción del partido progresista, siquiera no fuese ni la más numerosa ni la más importante, Sagasta se negó á formar parte del proyectado Ministerio; y habiendo deshecho esta negativa la combinación, declinó el duque de la Torre el encargo, reemplazándole en la misión el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, el cual, después de haber infructuosamente solicitado la cooperación de Sagasta, logró constituir un Ministerio con elementos progresistas.

De cómo Sagasta explica perfectamente su posición y actitud en las palabras que dirigió á la Cámara cuando el Presidente del nuevo Ministerio dió en ella cuenta de su formación, las trascribimos aquí.

Discurso de Sagasta.

«Aquí se levanta, Sres. Diputados, un arrepentido, según algunos desdichados ó malignos; un arrepentido cuyo delito consiste en haber sido partidario de la conciliación quince días más que todos los hombres políticos que contribuyeron á la revolución, puesto que todos han estado por la conciliación durante tres años, y yo he sido partidario de ella tres años y quince días. Esto sólo ha bastado para que algunos que se dicen radicales, y y no sé lo que son, hayan creído que yo necesitaba dar explicaciones á fin de buscar una absolución á que jamás he aspirado. ¡Absolución por haber pensado que sin la buena fe, que sin la concordia y armonía de los elementos liberales era imposible consolidar la revolución! Esa absolución, ni la quiero, ni la necesito. Hace poco tiempo empezó á agitarse en los ánimos la idea de si convenía continuar con la conciliación ó romperla. No había habido en realidad una cuestión concreta que pudiera ocasionar una disidencia en el seno del Gabinete, hasta que llegó á él aquella cuestión preparada y agitada fuera, y ya se se comprende que desde el momento en que unos Ministros comenzaron á opinar porque continuara la conciliación y otros porque se rompiera, había de venir una disidencia que impidiera marchar adelante al Gobierno. Se dió cuenta de esto S. M.; cada Ministro expuso las razones que creyó convenientes, y el Rey se dignó admitir al Ministerio la dimisión.

»Consultó á los Presidentes de las Cámaras y á varios hombres políticos, y ninguna, absolutamente ninguna de las personas que le aconsejaron, indicó la conveniencia de romper la conciliación. A mí se dignó también consultarme, y le dije que creía peligrosa una política exclusiva, y que era, á mi entender, indispensable seguir una política de conciliación, bien con los

tres elementos, si esto era posible, ó bien con dos de ellos, ó bien con un Ministerio homogéneo en último término.

»El Sr. Duque de la Torre fué encargado entonces de formar un Ministerio, y me indicó que contaba conmigo: yo le contesté que no podía menos de contribuir á la realización del consejo que había dado á S. M. La Unión liberal, por su parte, había aconsejado al Sr. Duque de la Torre que continuaran en el Ministerio los dignos representantes que tenía aquella fracción, y entonces el General Serrano y los Sres. Ulloa y Ayala, con una nobleza que no olvidaré nunca, me dijeron: «Lo primero que se » necesita para que un Ministerio marche es la confianza de los » partidos que le han de ayudar; forme usted el Ministerio como » quiera; ahí están las carteras». Supe después, porque así lo manifestó el Duque de la Torre, que no se podía contar con la fracción democrática para que formara parte del Ministerio; y aunque juzgué que esto era una contrariedad, dije: «los demó- » cratas tienen bastante patriotismo para apoyar á personas que » les inspiren confianza, por más que ellos no estén representa- » dos en el Gabinete».

»En vista de esto, yo creí que el partido progresista debía tener tal representación en el Ministerio, que á nadie cupiera duda de que queríamos seguir una política de exclusivismo; pero hay más: después de ofrecerme todas las carteras, excepto tres, me dijo el Duque de la Torre: «si tiene usted un General para el » Ministerio de la Guerra, que venga á ocuparlo, que lo que yo » quiero es que el Gabinete tenga el apoyo de todos los partidos » interesados en la revolución; y si esto no basta para inspirar » confianza á los radicales (y ya estoy cansado de oir la palabra » *radical*, porque no sé lo que significa), y si usted cree que mi » nombre puede ser un estorbo, sea usted el Presidente de este » Ministerio, y yo seré Capitán general de Madrid ó de cualquier » otro distrito, ó Director de un Arma, lo que usted quiera».

»Pensamos, en efecto, en un dignísimo General progresista, y también se nos ocurrió casi á un tiempo á todos que el Sr. Topete debía formar parte del Ministerio, por más que por motivos de salud y por circunstancias personales estuviera imposibilitado para ello; y el Sr. Topete, al saber el levantado pensamiento que nos guiaba, y respondiendo como responde siempre á la voz

del patriotismo, después de vencer algunas repugnancias no políticas, nos dijo: «Cuenten ustedes conmigo».

»Pensé después en el Sr. Malcampo, en el Comandante de la *Zaragoza*, buque almirante de la escuadra que hizo posible é invencible la revolución; en el amigo, en fin, del General Prim, en el depositario de sus más secretos pensamientos políticos. El Sr. Malcampo, al ver al Sr. Topete y al ver en mí uno de los más leales amigos del General Prim, se decidió á entrar en el Ministerio, y lo mismo hizo mi antiguo amigo el Sr. Candau, á pesar de su antigua y constante resistencia á aceptar posiciones oficiales.

»Pensando estábamos en la persona que había de ocupar el Ministerio de Hacienda, cuando llegó á mi noticia que la fracción democrática se preparaba á negar su apoyo al Ministerio, y que una parte del partido progresista veía con recelo su formación. Me enteré de lo que había; supe que esto era cierto, y dije al Duque de la Torre: yo me he prestado á contribuir á la formación de este Ministerio, en la idea de que iba á ser de conciliación; veo que no va á ser sino de lucha; y como esos no son los propósitos del Rey, ni tampoco mis deseos, dígale usted á S. M. el estado en que nos encontramos.

»El Rey supo con extrañeza esta noticia, porque afortunadamente para los españoles, el Rey no acierta á comprender que cuando todos le aconsejan una cosa, no ayuden todos á la realización de lo mismo que le aconsejan; insistió el Rey en que el Duque de la Torre formara el Ministerio; pero debió preocuparle mucho la manifestación del General Serrano, puesto que á las dos de la madrugada mandó buscar á los Presidentes de las Cámaras, los cuales insistieron en el consejo que antes le habían dado. El General Serrano nos volvió á convocar; yo estaba enfermo en cama; supe por mis amigos las impresiones de los demás; abandoné el lecho y manifesté al Sr. Duque de la Torre y demás compañeros la triste situación en que yo estaba colocado; que no hay nada que abata más al hombre honrado y leal que la injusticia y la ingratitud de sus amigos.

»Yo, que si no estoy dispuesto á dirigir á mi partido cuando no va por buen camino, no lo estoy tampoco á abandonarle ni aun en sus extravíos, dije: si ha llegado la hora de la ruptura para mi partido, ha llegado para mí.

»El Duque de la Torre y demás compañeros manifestaron que ellos no querían un Gabinete conservador en sentido reaccionario, porque no trataban de reformar la Constitución en poco ni en mucho; y que si yo insistía en no formar parte del Gobierno, ellos no podían aceptar un puesto en el Gabinete. Yo encargué al General Serrano que le dijera al Rey la verdad de lo ocurrido, añadiendo que desearía no se acordara de mí para un Ministerio homogéneo, porque me cuesta trabajo resistir á los deseos de un Monarca tan constitucional.

»Quedó resuelta la crisis de la manera que todos los Sres. Diputados saben, y recibió encargo de formar Gabinete mi querido amigo el Sr. Ruiz Zorrilla, el cual tuvo gran interés en que yo entrara en el Ministerio; y antes que el Sr. Ruiz Zorrilla, varias comisiones de mi partido vinieron á darme una amplia satisfacción y á pedirme que formara parte de aquel Gabinete. Costóme gran trabajo no acceder á las súplicas que se me hacían en nombre de mi partido; pero tenía para ello dos razones: una política, que consistía en la creencia que yo tenía de que hoy un Ministerio que hiciese política exclusiva no podía llevar á puerto de salvación la nave del Estado; y si bien debía yo ayudar y seguir á mi partido, no le podía dirigir por este camino.

»La segunda razón era personal. Habiendo sido yo el que acababa de disolver una combinación en la cual había tenido una gran acogida, á causa de la actitud tomada por algunos hombres de mi partido y por todo el partido democrático, el haber formado yo parte de este Ministerio después, hubiera parecido á la opinión un acto indigno; y yo, que estoy dispuesto á hacer por mi partido toda clase de sacrificios, no estoy dispuesto á hacerle el sacrificio de mi honra; no sólo por mí, sino por la influencia que en la consideración de los mismos partidos ejerce la consideración de que se hacen dignos sus hombres por parte de los adversarios.

»Por eso no he formado parte de este Gobierno; que de otra manera, yo hubiera cumplido con el que creo ineludible deber en los hombres públicos de alcanzar y conservar el poder cuando su partido tiene medios legítimos y dignos para alcanzarlo y sostenerlo.

»Si mi partido ha venido al poder prematuramente, como yo

creo, tanto mayores serán los esfuerzos que yo tenga que hacer para sostenerle; no seré general, seré capitán, si quereis, soldado, y como soldado leal pediré siempre á los hombres que le dirigen el primer puesto en la vanguardia.

»Yo continúo creyendo que hubiéramos podido constituir una situación de conciliación, fuerte y robusta, que hubiera contado con el apoyo de todos los elementos revolucionarios; no se ha hecho así; yo, sin embargo, no doy por rota la conciliación; el Ministerio ha dicho que hará la política del antiguo partido progresista; y como esa es una política de conciliación, yo creo que todas las fracciones revolucionarias están en el deber de apoyar la política de este Ministerio, tan interesado en salvar la revolución de Septiembre, que no puede menos de ser amante de la libertad y el orden.

»No le pongamos, pues, obstáculos sistemáticos; ayudémosle todos los interesados en la revolución, y el Gobierno, llámese como se quiera, realizará la aspiración de esa misma revolución.»

Rompimiento.

Sagasta, Ruiz Zorrilla: he aquí dos nombres que el partido progresista estaba desde muchos años acostumbrado á confundir en uno solo. Así como desde 1854, en vida del malogrado Calvo Asensio, no se comprendía á Sagasta sin el ilustre fundador de *La Iberia;* así desde 1865 Ruiz Zorrilla y Sagasta eran para el partido liberal una sola entidad. Completamente identificados, parecían fundidos en aspiraciones, deseos y propósitos; juntos habían atravesado grandes crisis.

Sagasta creyó en fin de Julio de 1871 que debía mantenerse la conciliación de los partidos.

Decía Ruiz Zorrilla al presentarse en el Congreso de los Diputados como Presidente del Consejo de Ministros en la sesión del 25 de Julio de 1871:

Discurso de Ruiz Zorrilla.

«Hablé después con mi querido amigo el Sr. Sagasta. Yo no he de decir al Congreso nada absolutamente sobre la situación en el que el Sr. Sagasta se ha encontrado y se encuentra en este momento; él hablará después; pero todos los que me conozcan y le conozcan, todos los que hayan militado en el antiguo partido progresista y cuantos sientan latir su corazón y estimen en algo las afecciones que más ligan á los hombres en la vida pública y en la vida privada, comprenderán la dificultad de mi situación al ver al Sr. Sagasta fuera de este sitio, y al contemplar los disgustos y penalidades por que habrá pasado al no venir á sentarse en este banco. (*Rumores.*)

»¡Ah, Sres. Diputados! Yo sentiría mucho que esta interrupción fuera debida á no haberme expresado con la debida claridad; pero si la interrupción es maligna, sin con ella quiere indicarse que el Sr. Sagasta no tiene tanto patriotismo, tanta abnegación, tanto amor á su antiguo partido y á las ideas que ha defendido siempre, como puede tener cualquiera otro de los que han pertenecido al partido progresista, se equivocan completamente los que me han interrumpido. Yo no voy á hablar aquí de servicios políticos y revolucionarios; no voy á hablar de una vida sin tacha desde que el Sr. Sagasta vino á la escena pública; esto está en el sentimiento de todos los partidos y en la conciencia de todos los españoles. Yo lo que vengo á decir aquí es que tenía el deber para con mi partido y la España liberal, satisfaciendo al mismo tiempo á mi conciencia y á mis afecciones, de hablar con el Sr. Sagasta, y suplicarle al mismo tiempo que viniera á compartir los riesgos y las responsabilidades que un Gobierno puede tener en estos momentos.

»Somos amigos (perdonadmé que en circunstancias solemnes tenga que ocuparme de un hombre cualquiera, siquiera ese hombre sea el Sr. Sagasta, que tantos servicios ha prestado á la Patria y á la revolución); somos amigos, repito, con una amistad inquebrantable hace dieciocho años; hemos sido compañeros de Gabinete; hemos luchado juntos en los periódicos; hemos compartido las amarguras de la emigración; hemos tenido siempre el

mismo pensamiento, la misma idea, el mismo deseo, que era aspirar á la felicidad de nuestra Patria por medio de la libertad: ¿qué extraño es, Sres. Diputados, que yo sienta, que yo me duela de que no hayamos venido juntos á este banco, cuando se va á hacer una política homogénea, el Sr. Sagasta y yo, compañeros y amigos de toda la vida? Y amigos y compañeros seguiremos siendo, porque ambos defenderemos la libertad, siquiera apreciemos de distinto modo las circunstancias y la situación del país.»

Se acentúa la discordia.—Sagasta da la batalla y es elegido Presidente del Congreso.

Al reanudar las Cortes sus tareas, una cuestión que nunca debió serlo, vino á producir la escisión en las filas del partido progresista. Hallábase vacante la Presidencia del Congreso, y muchos pensaron que debía conferirse tan alta investidura al Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta. A ninguno de los que tal idea concibieron pudo, ni remotamente, ocurrir la sospecha siquiera, de que Ruiz Zorrilla acogiese con disgusto semejante proyecto. Pero con sorpresa universal el Presidente del Consejo combatió la idea, desde que de ella tuvo conocimiento, y la combatió con un calor, con un ardimiento, con una exaltación tal, como si se tratase de un enemigo político y personal. Cuantos pasos dieron algunos amigos, sinceramente progresistas, fueron estériles. Ruiz Zorrilla se obstinó en presentar como candidato ministerial para este elevadísimo puesto al Sr. D. Nicolás Rivero, aunque este hombre político ni pertenecía á la fracción política á que correspondía el Ministro, ni le estaba unido por tan cariñosos lazos como el Sr. Sagasta.

Hízose, pues, de la Presidencia del Congreso una cuestión batallona. De un lado, de parte del Presidente del Ministerio, no había más razón que la que se expone; de

parte de los amigos del Sr. Sagasta un sentimiento noble, un espíritu elevado y justo. Había sido éste objeto de diatribas, calumnias é insultos, y los que conocían sus cualidades, estimaban su talento y conocían toda la importancia de los servicios que había prestado al país, deseaban procurarle, elevándolo á la Presidencia del Congreso, una merecidísima reparación.

Intento de evitar el conflicto.

Sagasta no logró su propósito, porque la terquedad injustificable de Ruiz Zorrilla había sublevado la dignidad de muchos Diputados, y así que, con no muy felices disposiciones de ánimo, llegó á reunirse la mayoría del Congreso con objeto de venir á un acuerdo que pudiese conjurar los males que ya no lejos veíanse asomar.

En aquella reunión preparatoria, Zorrilla, como Jefe del Gabinete, empezó por explicar á los Representantes del pueblo allí congregados el objeto de la Junta, que no era otro que el de ponerse de acuerdo en la designación de Presidente de la Cámara, asegurando que todos los allí presentes rendían culto y se inspiraban en los mismos principios é ideas, ideas y principios á cuyo calor se había iniciado y desarrollado la revolución de Septiembre.

Habla Zorrilla.

Después de esta declaración, Zorrilla presentó como candidato del Gobierno al Sr. D. Nicolás María Rivero, exponiendo, entre las razones alegadas para justificar su preferencia, las de haber sido el Sr. Rivero Presidente de las Cortes Constituyentes, y uno de los que aconsejaron al Rey la formación de un Gabinete homogéneo, como solución de la crisis del Ministerio de la conciliación.

Habla Sagasta.

Siguió á Zorrilla en el uso de la palabra D. Práxedes Mateo Sagasta, que declaró hallarse conforme con los principios y con el programa del Gobierno, á quien había prestado, prestaba y prestaría en lo sucesivo todo su apoyo. Se lamentó de que una cuestión de personas viniese á dividir á la mayoría, y dijo que la manifestación hecha por el Presidente del Consejo venía á suscitar la única dificultad del momento, pero que aquella dificultad desaparecería instantáneamente, si inspirándose todos, como esperaba, en el más acendrado patriotismo, retiraba el Gobierno su candidato, y los amigos de Sagasta prescindían de su nombre, dejando todos la cuestión á la mayoría de la Cámara, única competente para designar la persona que había de ocupar el elevadísimo sitial que llenaron un día los Argüelles y Calatrava, inmortales patriarcas de la libertad española, glorias de nuestra tribuna y honra de la Nación.

En apoyo de sus palabras, el eminente tribuno refirió lo acontecido al tratarse de la misma cuestión cuando abrió sus sesiones la Cámara Constituyente, en cuya época el Gobierno no se retiró porque la Cámara, en uso de su indiscutible derecho, eligiera al Sr. Rivero, enfrente del Sr. Olózaga, candidato ministerial.

Sagasta terminó su discurso negando que el Gobierno anterior tuviese compromiso para que el Sr. Rivero sustituyese al Sr. Olózaga en la Presidencia de la Cámara, y excitando á que todos imitasen su patriotismo, con lo cual, al propio tiempo que se evitaría la división en las filas de la mayoría, se conseguiría llevar la cuestión á su verdadero terreno.

Ruptura ruidosa.

Desechadas las conciliadoras proposiciones de Sagasta, se dió lugar al triste espectáculo que ofreció al día siguiente la porfiada lucha que en la sesión pública sostuvieron con grande encarnizamiento los hombres de la mayoría á pesar de hallarse identificados en ideas, principios, conducta y procedimientos políticos. Triunfó la candidatura de Sagasta; pero no bien fué público el resultado de la votación, pidió Ruiz Zorrilla la palabra para rogar al Congreso suspendiese sus sesiones, puesto que el Ministerio, guiado por un impulso de delicadeza á su manera, y rindiendo culto á los principios constitucionales, á pesar de que no habían sido comprometidos, se veía obligado á presentar su dimisión.

Caída de Ruiz Zorrilla.

No bastaron consejos ni reflexiones: el Rey oyó á los Presidentes de las Cámaras, y como tal á Sagasta, que le aconsejó no aceptase la renuncia del Ministerio; pero como el Monarca manifestase el temor de que pudiera en ella insistir el Sr. Zorrilla, y solicitase consejo para prevenir semejante contingencia, el nuevo Presidente de la Cámara indicó al Rey la conveniencia de llamar á los Consejos de la Corona al Duque de la Victoria.

Aconsejó también Sagasta encargase la formación del Gabinete á alguno de los más caracterizados miembros del que presidió el Sr. Ruiz Zorrilla, citando al efecto los nombres del General Córdova y del Sr. Montero Ríos; y para el caso de no ser posible esta solución, indicó al señor General Malcampo, cuya historia y liberales antecedentes daban desde luego la firme seguridad de que había

de satisfacer, si llegaba á formar Gobierno, las aspiraciones todas de la opinión pública.

Pero la elección de Sagasta para la Presidencia del Congreso y la dimisión del Sr. Zorrilla, produjeron en una parte de la fracción progresista y entre los antiguos demócratas un vivo sentimiento de disgusto, y cegados por la pasión, provocaron una manifestación, que se dirigió á Palacio, llevando diversas banderas, en las cuales se leían los deseos de los manifestantes, reducidos á pedir la continuación del Ministerio Ruiz Zorrilla y la disolución de las Cortes.

Sagasta proponiendo antes de la elección oficial los medios conciliatorios, que Ruiz Zorrilla siempre desechara; Sagasta procurando la continuación del Ministerio Ruiz Zorrilla, que contaba con el apoyo unánime de la mayoría; Sagasta indicando al Rey los nombres de Espartero, Fernández de Córdova, Montero Ríos, y, por último, el del General Malcampo; Sagasta aconsejando á Malcampo formase su Ministerio con los amigos de Ruiz Zorrilla, había hecho cuanto de su parte estuvo para hacer imposible la escisión en el campo progresista.

Ministerio Malcampo.

La terquedad de Zorrilla y sus amigos trajo al Poder al Ministerio Malcampo, compuesto todo de individuos de antiguo abolengo progresista; y en el mismo día en que éste debía presentarse á las Cortes, al tomar posesión de la Presidencia del Congreso, Sagasta pronunció el siguiente discurso, en que resplandece su acrisolado patriotismo.

Discurso de Sagasta.

«Señores Diputados: Al ocupar por primera vez este sillón presidencial, cumplo gustoso el grato deber de manifestar mi profundo reconocimiento á los Sres. Diputados por la inmerecida

honra que la mayoría del Congreso me ha dispensado, elevándome al puesto más eminente que á un ciudadano le es dado legítimamente alcanzar en los países Monárquico-constitucionales.

»No hubiera sido yo, seguramente, el favorecido con tan alta distinción, si á circunstancias políticas no se atendiera más que á la idoneidad para el desempeño de cargo tan difícil en la designación de las personas que al fin tienen la suerte de alcanzar honra tan insigne. Pero estas circunstancias políticas, que más que mis escasos merecimientos, han contribuído á mi elección, me han producido á la vez la profunda pena de ver aparecer mi nombre como bandera de oposición enfrente del nombre de un repúblico ilustre que el Gobierno, en uso de su derecho, tenía á este propósito designado.

»Mas algo se mitiga este pesar mío al considerar que para impedir la lucha he hecho cuanto estaba en mi mano, y más quizás de lo que estaba en mi dignidad: que no hay para mí sacrificio grande, tratándose del bien de mi partido y del afianzamiento de las altas instituciones que el país, en uso de su soberanía, se ha dado.

»Empero, si mi nombre ha aparecido como bandera de oposición, no ha sido mía la culpa, ni con este propósito fué por mis amigos presentado. Si hoy tengo la altísima honra de ocupar este sitial, á él me ha traído mi antiguo partido, á él me han elevado mis correligionarios de siempre, mis correligionarios de hoy, mis compañeros en la desgracia antes, mis colaboradores en el Poder después; y si á la iniciativa, si á la propuesta, si á los esfuerzos de mi partido ha venido á unirse la cooperación de otras parcialidades políticas, cooperación es esta, Sres. Diputados, que, cuando se trata de un puesto como éste, que debe estar por encima de todos los partidos, no se debe nunca pretender, pero que tampoco se puede nunca rechazar, y seguramente no lo habrá pretendido, pero tampoco lo habrá rechazado la candidatura que enfrente á la mía se presentaba.

»La lucha ha venido, sin embargo, bien á mi pesar, pero en mi ánimo no ha dejado huella alguna; y aunque la hubiera dejado, no sería bastante para hacerme distinguir desde aquí vencedores y vencidos: que desde tan grande altura no puedo ver más que representantes del país, Diputados de la Nación, con

iguales derechos é idénticos deberes. Yo procuraré guardar y hacer guardar los primeros, si en el cumplimiento de los segundos encuentro el apoyo que espero en el ejercicio de la dificilísima misión que habéis tenido la bondad de confiarme.

»Yo soy, Sres. Diputados, lo que fuí, y lo que fuí es público por mis actos de antes de la revolución y después de la revolución. Yo me llamo, Sres. Diputados, lo que me he llamado siempre; soy lo que fuí: me llamo hoy como siempre me he llamado: yo soy progresista, y progresista democrático, como lo he sido siempre, como lo fueron los progresistas de 1812, como lo fueron los progresistas de 1837, como lo fueron los progresistas de 1854, como lo son los progresistas de 1869, como lo son, en fin, todos aquellos que fundan su política en el gran principio de la soberanía nacional.

»Yo soy, pues, progresista-democrático: progresista-democrático era el Ministerio que acaba de dejar ese banco contra mi voluntad y á pesar mío: progresista-democrático es el Ministerio que va á reemplazarle. Sin embargo, con mi nombre se ha reñido una gran batalla, y lo que es peor, á consecuencia de mi elevación á la silla presidencial han tenido lugar estos días sucesos que yo olvido en cuanto á mi humilde personalidad se refieren. Por iguales gentes y alegando idénticos motivos, fueron más de una vez maltratados los más insignes varones del partido progresista; y no me duele, antes bien me consuela la idea de seguir hasta en esto la suerte de aquellos que yo considero como mis maestros, y en cuyos ejemplos procuro inspirar siempre mi conducta.

»Pero si yo puedo olvidar estos sucesos en lo que á mi humilde persona se refieren, no puedo ni debo olvidarlos en cuanto se refieren á la investidura con que el Congreso me ha honrado. Yo protesto, y debo protestar desde este sitio, contra los que al amparo del ejercicio de un derecho consignado en la Constitución del Estado, y que yo soy el primero en respetar, han pretendido atacar en la personificación de la presidencia de este Cuerpo altísimas prerrogativas, en cuyo respeto se funda, especialmente, la libertad de los pueblos cultos.

»Esta libertad es la que yo quiero para mi Patria, á esta libertad aspiro; y para ello, aceptando sin reservas de ningún

género y en toda su integridad la Constitución de 1869, deseo, en vez de una política pequeña que fraccionando las grandes agrupaciones, no permite más que mezquinas parcialidades, que se gastan y se consumen en luchas estériles, una política grande, que produzca la creación de grandes partidos, porque sólo los grandes partidos son capaces de satisfacer las aspiraciones del país.

»Por eso deseo que en vez de una política de exclusivismo y de intransigencia, que no engendra más que desconfianza, ni produce más que encono, ni puede terminar más que por catástrofes, se siga una política grande, generosa, dentro de la cual quepan todos los que de buena fe, vengan de donde vinieren, acudan á defender nuestros principios; para ello quiero una política que, inflexible en cuanto á las ideas y tolerante en cuanto á las personas, enseñe á los amigos que sólo estimándose y respetándose es como pueden llegar á ser invencibles, y advierta al mismo tiempo á los adversarios que siempre hay un puesto en nuestras filas para todo el que quiera venir á hacer pruebas de adhesión á nuestra causa; una política que al mismo tiempo que fomente y proteja la iniciativa individual, fortalezca y vigorice la acción de la sociedad; una política que, abriendo puerta anchurosa á la libertad, no dé motivo de queja á los partidos más radicales dentro del orden, mientras que cerrándola herméticamente á todo género de desórdenes, no dé tampoco ocasión de disgusto á los partidos más conservadores dentro de la libertad; una política, en fin, que, armonizando el ejercicio de los derechos individuales con el respeto á la autoridad, hasta el punto de que lleguen á ser una misma cosa la libertad y el orden, ni inspire recelos á los partidos liberales, ni infunda temor á los partidos conservadores, para atraernos así las simpatías y la confianza de todas las clases sociales en el interior y el respeto y la consideración de todos los partidos políticos en el exterior.

»Hagamos todos, Sres. Diputados, esta política grande, generosa y salvadora, cada cual dentro de sus ideas; contribuyamos todos, colocados cada uno en el lugar á que por sus estudios, sus aspiraciones ó su experiencia sea llamado, sin odio, sin encono hacia los demás, á la formación de dos grandes partidos que, progresivo el uno y conservador el otro, han de constituir los

dos elementos indispensables á la marcha regular de las instituciones representativas, para que en su buena armonía, y obrando cada cual independientemente en las cuestiones accesorias de la política y en los detalles de la Administración, puedan fundirse en uno solo en el momento que las instituciones fundamentales del país ó los altos intereses de la Patria lo reclamen, para volver á separarse y ocupar cada cual su puesto tan pronto como el peligro común haya desaparecido.

»Contribuyamos todos, Sres. Diputados, á hacer regular y ordenada la marcha de la política española, para que sin camarillas arriba ni presión abajo se facilite la gobernación del Estado, y de esta manera podamos todos marchar, los que quieren menos como los que queremos más, impulsados por el mismo noble deseo, el mismo patriótico fin, á la salvación de la libertad y al afianzamiento del orden, bases esenciales de la prosperidad y del bienestar de la Patria.

»He dicho.»

Situación parlamentaria.

Acogieron al nuevo Gabinete con marcadas muestras de disgusto los disidentes amigos de Ruiz Zorrilla, y desde luego vióse abierta una escisión profunda en el seno del partido progresista.

Tratóse por algunos de conjurarla; pero no todos, según se vió después, procedieron con la lealtad, franqueza y patriotismo necesarios.

La mayoría se reunió diferentes veces; hubo juntas, comisiones, discursos, protestas, mediaciones y arbitrajes; todo en vano, inútilmente todo. El amor propio herido se sobrepuso á la voz de la razón y á los intereses de la Patria, y se continuó ensanchando la profunda sima donde, andando el tiempo, vinieron á hundirse la dinastía revolucionaria y las esperanzas que hiciera concebir el sistema establecido después de la revolución.

En las juntas y conferencias celebradas con objeto de

llegar á una avenencia que, repetimos, no todos deseaban, se trató de hallar una fórmula de avenencia, y Sagasta propuso una que no acertamos á comprender por qué no fué admitida.

Habla Sagasta.

«*Primero.* El partido progresista-democrático, que por respeto á la soberanía nacional, por sus definitivos compromisos y hasta por su honor, es y no puede menos de ser monárquico, y proclama la gloriosa legitimidad de la dinastía de Saboya, es el llamado á plantear la Constitución de 1869 y á desarrollar sus principios en el sentido más progresivo dentro de la Monarquía, y estando dispuesto siempre á unirse con el partido conservador que dentro de la Constitución se forme, para defender, en caso de peligro, las instituciones fundamentales del país, se considera desligado de él para la gobernación del Estado en el Gobierno y fuera del Gobierno.

»*Segundo.* Los Senadores y Diputados del partido progresista-democrático elegirán una Junta de nueve individuos que se encargue de todo lo que interesar pueda á la organización del mismo, para lo cual se les confiere la más amplia representación.»

Rompimiento definitivo.—Manifiesto de Sagasta.

Esta fórmula no dejaba lugar á dudas, ni se prestaba á interpretaciones.

No se quiso comprender su actitud, no se hizo justicia á sus intenciones, y se consumó por fin la desunión de la hueste que más directamente había contribuído á llevar á cabo la revolución de Septiembre.

Colocados en este duro trance los amigos de Sagasta, dirigieron su voz al partido progresista y á la Nación, consignando las razones y móviles de su conducta y actitud,

y expresando sus aspiraciones y tendencias en el Manifiesto que, firmado por 61 entre Diputados y Senadores, se publicó en 12 de Octubre de aquel año, y cuyos principales párrafos son los siguientes:

«Progresistas, decían, hemos sido desde que á la vida pública nacimos; progresistas-democráticos nos llamamos desde que se promulgó la Constitución de 1869, y resueltos estamos, no sólo á seguir usando este nombre, que con honra de todos recibimos, y que ya de muy antiguo merecíamos, sino á demostrar además con los hechos que comprendemos, y de buena fe aceptamos, el espíritu de nuestro Código, resueltos á no falsear ninguno de sus preceptos, dispuestos, por el contrario, á aplicarlos con estricta fidelidad y con un criterio amplio y expansivo; que no pueden temer á la libertad, ni han de alarmarse por sus legítimas consecuencias, los miembros del partido que, pronunciando aquella palabra mágica, han vertido tantas veces su sangre y han consumado sin vacilación toda suerte de sacrificios.

»Pero si decididos nos hallamos á mantener en su integridad, en su vasta latitud, todos los derechos que la Constitución vigente sanciona, resueltos estamos, con igual fe, con la misma inquebrantable energía, á utilizar las garantías que para las altas instituciones y para la paz del país establece aquel Código, y dispuestos también á defender de todos los ataques, de todas las asechanzas, de todos los embates, la Monarquía constitucional y la legitimidad de la dinastía de Saboya.

»La revolución de Septiembre y la Constitución de 1869 han introducido en el credo de todos los partidos liberales un elemento nuevo é importantísimo; han reconocido los derechos naturales del hombre como uno de los fundamentos en que principalmente se basa hoy la vida política de la nación española; pero al lado de ese principio, coexistiendo y armonizando con él, los progresistas-democráticos conservamos el de la soberanía nacional, á cuyo amparo alcanzaron nuestros inolvidables predecesores no pocos derechos para el individuo y notables adelantos para el país. Si la soberanía nacional es para todos los partidos la expresión del derecho y el primer procedimiento político, para nosotros los progresistas constituye además la sanción suprema de

todas las libertades, la garantía permanente de todos los derechos y de todos los intereses legítimos. Rendimos, pues, á la soberanía nacional el culto que la debemos, el que la hemos consagrado siempre, el que con tan grande abnegación la prestó nuestro querido é inolvidable caudillo el malogrado General Prim, el que con tanta consecuencia y tanta gloria la ha tributado constantemente el ilustre pacificador de España.

»Obligados por este respeto á vivir en unión estrecha con nuestros correligionarios y con la voluntad del país, ni podemos adoptar declaraciones dictadas por un exclusivismo repulsivo, ni cambiar en esta ocasión la marcha natural de nuestro partido, contrayendo alianzas ó formando pactos que, contra el propósito de sus autores, han de tener una significación peligrosa. El partido progresista, á cuyo calor han nacido casi todos los estadistas de nuestra patria, y de cuya savia se alimentan siempre todas las fracciones liberales de España, no ha menester para ningún combate adornar su bandera con nuevas coronas, ni agregar nuevas leyendas á los lemas que ostenta su escudo. Alcemos, pues, tremolemos con vigor la gloriosa enseña de nuestro partido, y organicemos sus fuerzas para las elecciones ó para cualquiera otra lucha á que en el campo legal seamos llamados. Agrúpense en torno de esa bandera todos los que de buena fe quieran sostenerla, que todos podrán prestar señalados servicios á la libertad, á la dinastía de Saboya y á la integridad de nuestra nación, por la cual combaten en Cuba nuestros valerosos hermanos, y en cuya defensa hemos de luchar nosotros aquí con la más vigilante perseverancia, sometiendo en ciertas medidas á ese culto que hoy nos inspira la integridad nacional todas las cuestiones políticas de Ultramar.

»Y si nuestros amigos de las provincias han menester otros datos para coadyuvar tan eficazmente como puedan hacerlo al objeto que en este momento histórico nos designa á todos el interés de la Patria, sepan también que nosotros apetecemos, cada día con mayor vehemencia, una nivelación de los presupuestos inmediata, definiva, basada en las economías, en la reorganización y en el perfeccionamiento de los servicios, en la equitativa distribución de las cargas públicas y en la moralidad de la administración.

»Deseamos asimismo que, cumpliendo con igual respeto los varios preceptos de la Constitución, se declaren fuera de la ley todas las Sociedades que por su objeto ó por los medios de que se sirvan ataquen directamente á la moral pública ó comprometan la seguridad del Estado.

»Queremos un ejército penetrado de la misión que le corresponde dentro de un pueblo liberal y constituído; ejército convencido de que ni para el sostenimiento de la libertad, ni para la defensa de la Patria, ni para la custodia de la ley, ni para el afianzamiento del orden, tiene otra fuerza moral ni material que la que le prestan la unidad de su espíritu y la unidad de su acción; persuadido también de que estas unidades no caben en otra forma que la de su disciplina, de que las clases militares no deben figurar en manifestaciones públicas, encaminadas á la consecución de objetos políticos, por respetables y justos que éstos parezcan.

»Queremos, en fin, que las fuerzas ciudadanas, movidas como hasta hoy por su patriotismo, y funcionando tan sólo dentro del círculo que las traza la ley, se arraiguen en España como una institución nacional, dando á las demás instituciones la cooperación y el apoyo que gloriosamente prestaron siempre.»

El Manifiesto terminaba con las siguientes declaraciones:

«1.ª El partido progresista democrático, que por sus gloriosas tradiciones, por respeto á la soberanía nacional, por sus convicciones arraigadas y por sus definitivos compromisos es, y no puede menos de ser, monárquico constitucional, y proclama la gloriosa legitimidad de la dinastía de Saboya, se considera llamado á plantear la Constitución de 1869 en el sentido más progresivo dentro de la Monarquía hereditaria, y admite en sus filas á todos los ciudadanos, vengan de donde vinieren, que acepten con este espíritu la ley fundamental del Estado, y estén dispuestos á mantener sus principios.

»2.ª El partido progresista-democrático, siempre dispuesto á unirse á los demás partidos políticos que dentro de la Constitución se formen, para defender, en caso de peligro, las institu-

ciones fundamentales del país, se cree ya en el caso de proceder, en el Gobierno y fuera del Gobierno, independientemente de los demás, si bien conservando con ellos las buenas relaciones que convienen á adversarios de buena fe, que han de alternar en el Poder pacíficamente, y que encaminan siempre sus aspiraciones á la realización del bien del país, aunque con criterio y rumbo distintos.

»3.ª Los Senadores y Diputados pertenecientes al partido progresista-democrático elegirán una Comisión de 15 individuos que, con amplias facultades, procure en Madrid y en provincias la organización del partido, respetando la iniciativa de los Comités provinciales, y procurando la estrecha unión de sus correligionarios, sin imposición ni centralización alguna.»

Manifiesto de Ruiz Zorrilla.

A los pocos días apareció también el Manifiesto de los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla, cuya redacción atribuyóse al Sr. D. Nicolás María Rivero.

Y no anduvieron remisos en la ejecución de su resuelta tarea. En la sesión del 13 de Noviembre solicitaron que el Congreso se sirviese declarar que veía con disgusto la continuación de aquel Ministerio, que no representaba á ninguno de los partidos de la Cámara, ni se apoyaba en ninguna de las fuerzas políticas de la Nación, ni podía, por consiguiente, resolver ninguna de las cuestiones que interesaban al país. Era esta proposición, como se ve, un voto de censura vago, lo cual demostraba desde luego su propósito y la injusticia de la oposición; pero más vago, más infundado fué el discurso con que la apoyó Moncasi, como primero de los firmantes. Este señor decía que el Ministerio, á quien se hacía tan cruda guerra, no representaba ni al partido republicano, ni al tradicionalista, ni al moderado histórico, ni á la Unión liberal, y que

aunque el General Malcampo había declarado desde el primer día que hacía suyo el programa del Gabinete anterior, no era esto bastante.

Proposición famosa de D. Cándido Nocedal.

Pidieron los tradicionalistas al Congreso se sirviese declarar que quien quiera que coartase la libertad de fundar y conservar los institutos y comunidades religiosas que la Iglesia, según decían, autoriza y ama, así de hombres como de mujeres, así de eclesiásticos como de seglares, así las consagradas á la vida activa como á la contemplativa, así aquellas cuyos individuos se ligan con votos perpetuos ó temporales, como las en que se reservan su libertad de permanecer hasta la muerte ó de volver al mundo, contrariaba é infringía la Constitución vigente en España, así en su letra como en su espíritu.

No podía ser la proposición más abiertamente opuesta al espíritu de la Revolución de Septiembre.

El encono de las oposiciones dió al asunto un rumbo torcido, y aunque también terció una proposición de no ha lugar á deliberar, fué ésta desechada en votación nominal por 173 votos contra 118.

Los republicanos y radicales dieron, pues, el triunfo al Sr. Nocedal: los revolucionarios cayeron al pie de los nocedalinos, y en un momento de despecho plegaron ante las huestes absolutistas la bandera de la revolución, que tal es el resultado de esas monstruosas coaliciones, hijas del despecho y muestras inequívocas de verdadera impotencia.

Nocedal derrotó, pues, al Ministerio.

Otra crisis.

En medio del tumulto y entre la confusión de las ideas y el criterio de las pasiones, sólo el Rey Amadeo conservó la serenidad necesaria para dominar la situación y sobre-

ponerse á las circunstancias; y haciendo uso de la prerrogativa que le concedía el art. 42 de la Constitución, firmó un decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en aquella legislatura.

Esta era la única solución posible en un momento tan grave. Las ideas que aparecieron triunfantes no tenían mayoría en la Cámara; de las fracciones coaligadas ninguna era bastante numerosa para dominar á las demás y dar la mayoría á un Gabinete nacido de su seno: la suspensión de Cortes era, pues, una medida necesaria y una lógica consecuencia.

Primer Ministerio Sagasta.

Pero el Ministerio Malcampo había experimentado un revés parlamentario y no podía constitucionalmente gobernar, y así fué que habiendo presentado su dimisión, fué llamado por S. M. Sagasta, que formó un Ministerio homogéneo progresista.

Carta de Sagasta á sus amigos.

Dirigióse á todos los Diputados progresistas por medio de la siguiente carta:

«*Madrid, 28 de Diciembre de 1871.*

»Sr. D..... Mi estimado amigo: Cuando algunos de nuestros amigos tomaron sobre sí la patriótica misión de arreglar las diferencias que entre nosotros habían surgido, y que desgraciadamente no pudieron llevar á feliz término, adoptaron como base de concordia, después de declarar que no existía diferencia alguna esencial en los Manifiestos del 12 y 15 de Octubre, la condición que obligaba tanto al Sr. Ruiz Zorrilla como á mí, de que en el caso de ser llamado por S. M, uno de los dos para consti-

tuir Gabinete había de contar con el otro, á fin de que, formado de común acuerdo, fuese una garantía segura de conciliación para todos los que, habiendo pertenecido al más grande de los partidos políticos, se ven hoy en diversos campos.

»Honrado hoy con la confianza de S. M. para formar Gabinete, quise compartir tan distinguida honra con el amigo de toda la vida, con el eminente patricio consagrado hasta hoy como yo al triunfo de la libertad, cumpliendo así el propósito de los distinguidos correligionarios que tan generosamente, aunque sin éxito, intentaron la conciliación del partido.

»Más de dos horas empleé en inculcarle la necesidad de que compartiese conmigo la mision de organizar Ministerio, como el mejor medio de alcanzar la conciliación de los elementos hoy dispersos del partido progresista, invocando para ello los nombres de la libertad, de la dinastía y de la Patria.

»En vano apelé á la memoria de nuestros más ilustres patricios; nada hizo ceder al Sr. Ruiz Zorrilla de la negativa en que se había encerrado, extremando sus argumentos hasta el punto de declarar que él no era progresista, sino radical.

»Lleno de pena, pero animado del mejor deseo por cumplir el encargo de S. M., presenté á su aprobación los nombres de las personas que hoy componen el Gobierno; en él se encuentran los ilustres marinos que hicieron, no sólo posible, sino invencible la revolución; en él están los amigos más íntimos y más constantes de nuestro malogrado General Prim; todos los que le forman son, en fin, progresistas, secundados por el Brigadier Topete, representante hoy el más genuino de la revolución de Septiembre, y por su influencia, sus relaciones y sus conocimientos en la isla de Cuba, uno de los elementos más poderosos para resolver la cuestión de Ultramar, cuestión que por ser eminentemente nacional, debe estar por encima de los partidos.

»Usted es progresista, y á no dejarse dominar por cuestiones personales, siempre pequeñas, enfrente de las cuestiones de partido, y, sobre todo, ante los intereses del país, no encuentro motivo ninguno para que no preste su apoyo al nuevo Gabinete; pero próximo ya el día en que ha de reanudar sus sesiones el Parlamento, y debiendo yo conocer exactamente las fuerzas con que puedo contar, me atrevo á rogar á usted me diga con la fran-

queza que es propia de hombres que como usted tienen el valor de sus convicciones, cuál será su actitud en la próxima campaña parlamentaria relativamente al Gobierno de S. M., pudiendo contar con mi gratitud, si es favorable, no por lo que pueda convenir á mi personalidad, sino por lo que importa á nuestro partido, á las instituciones que hemos levantada y á nuestro país, de cualquier modo y en todo caso con el respeto y la consideración de su atento amigo, q. b. s. m., *Práxedes Mateo Sagasta.*»

Todavía era tiempo; todavía podían arreglarse las diferencias; aun era posible conjurar el conflicto con un poco de abnegación y con un esfuerzo de patriotismo; pero, desgraciadamente, desoyóse otra vez la voz de la razón.

La fracción llamada radical persistió en su exagerada intransigencia, y manifestó bien á las claras su propósito desde el mismo instante de abrirse la sesión.

Sagasta en las Cortes.

Siguiendo las prácticas parlamenterias, y obedeciendo á la costumbre establecida, dió Sagasta detallada cuenta de la crisis que le había elevado á la Presidencia del Consejo de Ministros; expuso los antecedentes, siempre liberales y siempre consecuentes, de sus colegas, que ofrecían al país con su pasado garantías evidentes y seguras prendas para el porvenir, y pasando á manifestar los propósitos del Gobierno que presidía respecto á la política interior.

Discurso de Sagasta.

«El Gobierno quiere que la Constitución del Estado forme el lazo de unión y de concordia entre todos los que acepten las instituciones fundamentales del país, cualquiera que sea, por otra parte, el espíritu más ó menos progresivo, con el cual se conviertan en elementos de gobierno sus preceptos generales. El Gobier-

no quiere que la Constitución del Estado sea para todos igualmente respetada y por todos igualmente cumplida. Para esto es necesario que por todos sea igualmente interpretada ó, mejor dicho, que no sea interpretada por ninguno, porque Constitución interpretada, Constitución perdida.

»Si cada partido tiene derecho á interpretar la Constitución á su manera y según sus gustos, Sres. Diputados, no hay Constitución, no hay base permanente sobre la cual puedan organizarse los partidos constitucionales, ni garantía para la conservación de la institución misma; no habrá paz, no habrá tranquilidad, no habrá sosiego en la política de España.

»El Gobierno quiere que la Constitución, así considerada, en vez de servir, como algunos pretenden, para el uso exclusivo de un partido, sirva para que dentro de ella puedan moverse todos los que la han levantado, todos los que la aceptan, con iguales derechos, con idénticos deberes, turnando pacíficamente en el Poder. (*Un Sr. Diputado de la minoría republicana*: ¿Y los que no la acepten?) Los que no la acepten no pueden turnar en el Poder dentro de la Constitución.

»El Gobierno quiere que los partidos que dentro de esa Constitución se hallen, más progresivos ó menos progresivos, pero ambos liberales y ambos constitucionales, porque un partido liberal, por liberal que sea, dentro de las instituciones tiene necesidad de conservar, y conservar mucho, y los partidos conservadores, por conservadores que sean, si se desenvuelven dentro de las instituciones, no pueden menos de ser liberales, y muy liberales; el Gobierno quiere que los partidos que estén dentro de la Constitución sean considerados como hermanos, que contribuyan alternativamente á la gobernación del Estado, que atiendan con la misma buena fe, con el mismo deseo y con el mismo propósito al bien del país, y que merezcan por igual el respeto, el derecho y el cariño del pueblo, que no debe preocuparse de que suban los conservadores al Poder ó de que los reemplace el otro partido, porque todos son igualmente amigos, y ni debe abrigar el temor de que se pierda el orden porque suba al Poder el partido más liberal ni debe sentir tampoco desconfianza de que se pierda la libertad porque suba al Poder el partido conservador.

»El Gobierno quiere para la realización de estos fines, que la

administración, que la Hacienda, que la Milicia, que la Justicia no sean en ningún caso ni en ocasión alguna patrimonio exclusivo de ningún partido, sino que á todos los ramos de la gobernación del Estado sean llamados los más escogidos miembros de los partidos. Pero para esto es necesario que el empleado se persuada de que es un funcionario público, que sirve al Estado, que debe consideración y respeto al Gobierno, que no sirve á ningún partido, para que no se dé el caso de que haya empleados que se crean en el deber de hostilizar, en el deber de desacreditar al Gobierno, obligándole en el último resultado á disponer su separación.

»Importa también, Sres. Diputados, si aquel patriótico fin ha de conseguirse, que el militar se persuada de que ante todo es militar; que debe acudir allí donde el Gobierno le llame, dentro de su categoría, sin replicar; que cualesquiera que sean las opiniones que en su conciencia guarde, no puede ni debe, por manifestaciones públicas ó por alardes de oposición, hacer entrever nunca que el brazo del Estado, que es ni más ni menos el Ejército, deba ni pueda jamás hallarse á disposición de ningún partido, de ninguna bandería ni de ninguna personalidad.

»Y ya que por incidencia, Sres. Diputados, he hablado del Ejército, no quiero perder la ocasión de decir dos palabras también de la fuerza ciudadana, de los voluntarios de la libertad.

»La fuerza ciudadana, Sres. Diputados, los voluntarios de la libertad, pueden ser una de las bases más firmes de la libertad y del orden. Lo han sido, en efecto, hasta aquí los voluntarios de Madrid y los de otros puntos de España, y yo tengo mucho gusto en reconocerlo así y en manifestarles por ello profunda gratitud en nombre del Gobierno y en nombre del país. Pero para que sigan prestando tan insignes servicios, conviene que la fuerza ciudadana, como institución armada, no pertenezca á partido alguno. Los voluntarios de la libertad, como fuerza armada, no pueden ser ni progresistas, ni radicales, ni conservadores, ni apellidarse con ninguno de los nombres en que desgraciadamente aquí estamos divididos. La fuerza ciudadana, en el concepto que dejo indicada, tiene una altísima misión que es la defensa de las instituciones fundamentales, cualquiera que sea el partido que ocupe el Poder, ora el conservador, ora el progresista, y cual-

quiera que sea su denominación, porque con todas ellas existirá hoy en España un Ministerio que se halle dentro de las instituciones.

»Mientras no descienda de su elevada misión, la Milicia ciudadana prestará los buenos, los importantísimos servicios que ha prestado hasta aquí; pero si desciende de ese pedestal, que con su patriotismo y su prudencia se ha levantado; si quiere intervenir en la lucha de los partidos; si quiere ponerse al lado de un partido contra otro partido de los que dentro de la Constitución figuran, entonces la Milicia ciudadana, más que garantía para el orden, será peligro para el orden; más que garantía para la libertad, será peligro para la libertad; y eso, ni el Gobierno lo puede consentir, ni lo consentirá jamas. (*Rumores.*)

»Oigo decir que se va á desarmar á la Milicia ciudadana. Con esos y con otros medios han querido desprestigiar á los Gobiernos sus contrarios, procurando divorciar á los elementos de que el país dispone para la conservación del orden. Ya sabe la fuerza ciudadana que el Gobierno, lejos de intentar desarmarla, la protegerá y la atenderá con solicitud y con deferencia si cumple, como yo espero, con su patriótica misión.

»¡Qué queréis! ¿Que la Milicia ciudadana sea instrumento de un partido? Pues si queréis eso, la hacéis descender y perder el elevado carácter que tiene; mas si ella no se presta á secundar esos fines, si no es instrumento de ningún partido, si no está más que al servicio del Estado y al servicio de las instituciones del país, entonces con este Ministerio estará tan segura como con cualquier otro; quizá estará más segura que con algunos; mucho más segura que con el que vosotros deseáis que reemplace á éste.

»Quiere el Gabinete, por fin, que los derechos consignados en la Constitución sean por todos respetados; pero que también sean por todos cumplidos los deberes que la misma Constitución impone; que no sea á nadie permitido traspasar los límites con que aquellos derechos están en la ley fundamental garantidos.

»Haga enhorabuena el ciudadano uso de sus derechos; pero el Gobierno no debe, en ningún caso, prescindir de las armas que la misma ley fundamental le concede para impedir, y en todo

caso reprimir, el abuso en el ejercicio de aquellos derechos. Y debe hacer esto el Gobierno con tanto mayor rigor, cuanto que no dispone de las medidas preventivas que nuestras leyes tienen desterradas, y no son todavía bastante perfectos los medios que puede alcanzar para hacer suficientemente eficaces las medidas represivas, únicas que tiene á su disposición.

»Por eso, todo lo que es ilegítimo, todo lo que nuestras leyes condenan, todo lo que la Constitución no consiente, debe ser prohibido por el Gobierno, y en caso necesario, por los Tribunales condenado, sin tener en cuenta si lo que es ilegítimo, puede ó no causar inmediato daño, porque las enfermedades se curan bien si se les ataca en un principio, pero pueden hacerse incurables si se las abandona, por no ofrecer graves temores en su origen.»

Todo inútil.

No podía darse un programa más liberal, ni con mayor fidelidad interpretarse la Constitución del Estado. Parecía natural que ante la actitud del Ministerio, y habida consideración á los antecedentes de las personas que le componían, la oposición radical, ya que no en una posición benévola, se hubiese al menos colocado en una situación expectante. Pero todo menos que eso. En aquella misma sesión un incidente pueril produjo un tumulto inexplicable. Púsose en tela de juicio la conducta del Vicepresidente que dirigía la discusión, el Sr. Martín Herrera, y habiendo el Ministerio envuelto su causa en la de aquél, fué derrotado en una votación nominal, en que todas las oposiciones coaligadas reunieron 172 votos contra 121 que formaban los amigos del Ministerio.

Sagasta disuelve las Cortes.

La situación quedó, pues, despejada. Aquel Congreso se había hecho incompatible con todo Gobierno constitucional; y el Rey, comprendiéndolo así, no tuvo inconve-

niente en seguir el consejo de sus Ministros, y firmó el decreto de disolución de Cortes, fijando el día 24 de Abril para la apertura de las nuevas.

Abrióse, pues, de nuevo el palenque electoral, pero nada puede dar idea del encono y saña de los partidos. Carlistas, moderados, republicanos, radicales confundieron en uno sus intereses; no había para ellos otro objetivo que el de derrotar al Ministerio. Ante su odio nada era ya imprudente. ¿Qué importaba para ellos que el triunfo de la coalición sumiese á la Nación en el caos y en la anarquía, si desaparecía un Ministerio odiado, cuyo único delito consistía en servir de escudo al Rey y á la Constitución de 1869?

Célebre coalición electoral.

Nocedal y Ruiz Zorrilla dirigieron los trabajos de la oposición en aquella campaña electoral, y vióse á ardientes republicanos, á intransigentes demagogos, solicitar con ahinco el apoyo de los Obispos y de los curas más absolutistas, al paso que los tradicionalistas más furibundos buscaban y obtenían el apoyo y sufragios de los rojos más ardientes.

Preludios de guerra civil.

Y con los trabajos electorales coincidían otros que demostraban hasta qué punto se había apoderado el vértigo de las fracciones políticas. Los carlistas reunían armas, acumulaban elementos para lanzarse al campo: en Andalucía, Extremadura y Valencia, republicanos y radicales hacinaban combustibles para producir un levantamiento, y los moderados ayudaban y favorecían á los unos ó los otros, según las circunstancias de las localidades, espe-

rando también sacar un partido favorable á sus conatos en pro de la restauración dinástica, mientras los laborantes y filibusteros atizaban despiadadamente la criminal insurrección en Cuba. Era aquella una de las más terribles situaciones que ha atravesado la nación española. Pocas veces se ha alcanzado un período tan difícil, tan oscuro, tan preñado de peligros, tan erizado de dificultades. Jamás ha necesitado un Gobierno hacer tan colosales esfuerzos para dominar la situación.

No era aquella una lucha de principios, era una contienda de odios, porque el triunfo de cualquiera de los bandos coaligados debía producir forzosamente otra nueva guerra entre los que no hubieran tenido la suerte de vencer.

Sagasta ante las circunstancias.

El Gobierno que conocía toda la gravedad de la situación, que por sus agentes en el extranjero y por sus delegados en las provincias tenía noticia de los trabajos de sus diversos enemigos y de la facilidad con que los partidos hostiles á la revolución utilizaban la discordia nacida en el campo liberal, no desmayó en tan terrible trance. Desarrollando la saludable actividad que le exigía el imperioso deber de salvar las altas instituciones confiadas á su custodia, tuvo la buena estrella de triunfar en las elecciones.

Las nuevas Cortes.

De 400 Diputados, que fué el número de los elegidos, salieron 245 favorables á la política del Ministerio, descomponiéndose los 155 de oposición en la forma siguiente:

Radicales	50
Federales	45
Carlistas	35
Moderados	9
Independientes	16

La insurrección carlista.

Pero si la victoria obtenida por el Gobierno en las elecciones vino á calmar algún tanto la intranquilidad de los ánimos en las personas sensatas, contribuyó, por el contrario, á exasperar á las derrotadas oposiciones. Don Carlos VII, Jefe del absolutismo, y en una carta firmada por un Sr. Arjona, Secretario suyo, prohibió á sus parciales tomar asiento en el Congreso; y como consecuencia de esta disposición, aparecieron inmediatamente en los campos diversas partidas, al frente de muchas de las cuales se colocaron hasta ministros del altar.

Dos días antes del señalado para la apertura de las Cortes se hallaban ya en el pie de guerra unos cuantos jefes carlistas. Polo, Peco, el Brigadier Rada eran los Jefes de más importancia de la hueste carlista; y aunque este levantamiento no aparecía por el momento formidable, el Gobierno se dispuso á combatirle con energía, á fin de ahogarle en su nacimiento.

Era poco numeroso á la sazón el ejército liberal; y como Navarra y las Provincias Vascongadas son el terreno más favorable á la causa carlista, y donde podía la guerra adquirir mayor desarrollo, en este territorio se fijaron las miras del Gobierno, que dejando casi desguarnecidos otros distritos, concentró sobre aquel punto las mayores fuerzas, formando un cuerpo de tropas que apenas llegaba á 18.000 hombres, y colocando á su cabeza al ilustre Duque de la Torre.

Apertura de Cortes.

Mientras, llevado de sus compromisos iba el ex Regente del Reino á ponerse al frente del ejército liberal para combatir la sublevación carlista, el Rey Amadeo, que envidiaba

aquella situación y que hubiera ido muy gustoso á la campaña, abría solemnemente las Cortes del Reino. Los Ministros habían puesto en boca del Jefe del Estado las frases más patrióticas y sensatas. El Rey ofrecía buscar en los votos de los Senadores y Diputados norte para su conducta, guía para otorgar su confianza y camino para identificar sus sentimientos con los del pueblo. Y no eran estas palabras vanas. La manera con que había resuelto el Rey Amadeo todas las precedentes crisis ministeriales, demuestra perfectamente cuán arraigados se hallaban en el ánimo del Monarca los principios constitucionales.

Ocupábanse los Cuerpos Colegisladores de los trabajos indispensables para su constitución definitiva, al mismo tiempo que las fuerzas del Ejército se dedicaban con incansable afán á la persecución de las numerosas partidas rebeldes.

Los Generales Serrano y Moriones desplegaron una actividad extraordinaria.

Mañaria y Oroquieta fueron las principales jornadas de aquella brevísima campaña. El triunfo obtenido por las armas liberales en el segundo de estos obstinadísimos combates pudo desde luego considerarse como definitivo. Allí, secundando hábilmente las instrucciones del General en Jefe, Duque de la Torre, adquirió gloria inmarcesible el esforzado General Moriones, que ganó dignísimamente el segundo entorchado. Pocos ascensos pueden considerarse tan legítimos.

Convenio de Amorevieta.

La facción, capitaneada en persona por Don Carlos VII, hizo ostentoso alarde de sus más numerosas y mejor organizadas fuerzas; pero el campo cubierto de cadáveres, acreditaron la pericia del esforzado Jefe que los condujo á

la victoria. Los carlistas siguieron el ejemplo de su caudillo. Mientras, buscando la salvación de su alta persona, su hueste se dispersó, y la activa persecución que contra los restos de sus fuerzas emprendieron las tropas hizo ver que la guerra provocada por los absolutistas se hallaba próxima á su fin. Y terminó, efectivamente, á los pocos días en virtud del Convenio de Amorevieta, nuevo é importantísimo servicio que la Patria debió al Jefe del Ejército, al General Duque de la Torre, y cuya primera noticia fué acogida de una manera tan desfavorable, á consecuencia de las torcidísimas interpretaciones que dió á aquel acto el enconado espíritu de partido cuando no se conocían ni su espíritu ni sus detalles.

Pero restituído á Madrid el Duque de la Torre, y presentado en el Congreso el tratado original, porque la copia había padecido extravío, pudo apreciarse en su conjunto y pormenores, y restablecida de esta manera la opinión, y atajada la maledicencia, las Cortes aprobaron, por inmensa mayoría, el tratado que, ahogando en su origen la guerra civil, venía á poner término al derramamiento de sangre.

Habla el General Serrano.

En el discurso pronunciado con este motivo por el General Serrano declara que el Ministerio presidido por Sagasta había hecho esfuerzos extraordinarios para suministrarle todos los medios de terminar la lucha, hasta el punto de haberle sorprendido, y de que no fuese necesario ocupar á varios de los batallones que amontonó sobre el teatro de la guerra la laudable previsión del Gobierno y la eficaz diligencia del Ministro de la Guerra.

Síntomas de tempestad política.

Mientras estos sucesos ocurrían, examinaban los Cuerpos Colegisladores las actas de la elección, y en un Congreso, donde los radicales estaban representados por 50 Diputados, entre los que figuraban algunos oradores de talla, donde de 45 federales había eminencias como Castelar, Pi y Figueras, y los moderados tenían también lucida, aunque menos numerosa, representación; sin discusión importante, sin debate gravísimo, ni mucho menos, pudieron aprobarse más de trescientas actas, declaradas leves, procediéndose en su virtud á la constitución definitiva, no sin que la oposición hiciese cuanto estuvo de su parte para retardar aquel momento, pues llevó su intransigencia hasta el punto de combatir, por boca de uno de sus más eminentes oradores, el más eminente, sin disputa, de los entonces conocidos en el mundo, un acta que había llegado al Congreso limpia de toda protesta. Este hecho, nos referimos á la constitución del Congreso en tan breve plazo, y la presencia en sus escaños de radicales, federales y carlistas en tanto número, la no insignificante de los moderados y el grupo titulado de los independientes, que flotando en duda sempiterna, son casi siempre y en los supremos momentos auxilio poderoso de las oposiciones, responden elocuentemente á los cargos que entonces se dirigieron á Sagasta por su conducta en las elecciones de 1872.

No fué, no, desatentado y arbitrario el proceder del Ministro que dirigiera aquella elección. Si la imposición del Gobierno hubiera ejercido en los comicios la perniciosa influencia que se le atribuyó, ni hubieran enmudecido las oposiciones ni el Congreso hubiera podido constituirse en solas diez sesiones, en ninguna de las cuales se presentó un cargo fundado, ni se citó siquiera, no ya un hecho es-

candaloso, no un atentado grave, pero ni siquiera un ligero desmán. Y claro es que no lo hubieran ocultado las oposiciones que con tanta saña combatían á Sagasta, que con tanto afán escudriñaban sus actos, y que hasta en los hechos más sencillos, inocentes é insignificantes veían abusos y desafueros. Quede esto bien sentado en desagravio de Sagasta, tan injustamente calumniado, y en honra de aquellas Cortes tan respetables, tan legítimas como las que hayan podido ser consideradas como más legales en la dilatada historia del Parlamento español.

Incidente transcendental.

Y que las oposiciones no daban tregua al Ministerio ni perdonaban ocasión de combatirle y de rebajar su crédito, lo demuestra un hecho que presentado en su origen con proporciones, al parecer, insignificantes, vino por fin á motivar su dimisión. En la sesión del 11 de Mayo uno de los Diputados, el Sr. Moreno Rodríguez, preguntó si era cierto que el Ministerio de la Gobernación había pedido al de la Guerra 2 millones de los fondos existentes en las Cajas de Ultramar, para emplearlos *en uno de los muchos negocios que en tiempo de elecciones se presentan.*

La pregunta estaba formulada en los términos más capciosos, y venía preñada de veneno. El Sr. Sagasta la contestó en seguida, manifestando no ser cierto que el Gobierno hubiera pedido ni dispuesto de fondos para negocios electorales, sino que el Ministerio los había pedido para gastos extraordinarios, hijos de las circunstancias excepcionales por que atravesaba el país; que la aplicación de esos fondos en nada se rozaba con la cuestión electoral y sí con la sublevación carlista y otras conspiraciones, agregando que no tenía inconveniente en consignar la fecha en que se había formado el expediente justificativo

del asunto, que no lo presentaba á las Cortes inmediatamente, porque encerraba noticias y datos de carácter reservado que no era conveniente revelar en aquellos momentos.

Proposición de Moreno Rodríguez.

No insistió por el instante el Sr. Moreno Rodríguez en su exigencia; pero en la sesión inmediata reprodujo su pretensión, que fué rechazada por el Ministro de Fomento, y en vista de esta negativa, formuló una proposición, que apoyó destempladamente, y que el Congreso no tomó en consideración, resolviéndolo así por 135 votos contra 70. Al combatir la proposición del obstinado Diputado radical, el Sr. Romero Robledo, que era á la sazón Ministro de Fomento, declaró que los Ministros todos asumían la responsabilidad de la operación, é invitó al Sr. Moreno á que pasase al Ministerio para convencerse personalmente de lo reservado que en aquellas circunstancias debía ser el expediente á que se refería. En la sesión del 16 del mismo mes leyó el Sr. Sagasta un proyecto de ley, pidiendo un crédito supletorio para gastos secretos del Ministerio de la Gobernación, y atender con su importe á los suplementos hechos por las Cajas de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Pero ni la lectura de este proyecto, cuya discusión en su tiempo había de traer cuanta luz se necesitase sobre el asunto, ni la franqueza y lealtad de los Ministros que se habían comprometido á enseñar al Sr. Moreno Rodríguez los antecedentes todos del expediente, detuvieron á la oposición en su camino. En la misma sesión sostuvo otro Diputado una nueva proposición, en que se pedía el nombramiento de una Comisión que examinara el expediente, en virtud del cual se había hecho la transferencia de un

crédito de 2 millones de reales, procedentes de la Caja de Ultramar, al Ministerio de la Gobernación.

Contestando al Sr. Romero Girón, que fué el autor de esta segunda proposición, los Ministros de Fomento y de Ultramar dieron al Congreso las más claras explicaciones, y la Cámara rechazó también esta nueva insidia en votación nominal, por 126 votos contra 70.

Pero el Gobierno, guiado por un exceso de delicadeza, disculpable cuando se trata de asuntos en que puede verse envuelta la honra de las personas, no sólo llevó al Congreso el expediente, objeto de tan insistente curiosidad, sino los documentos que le justificaban, y que eran de un carácter completamente reservado. Creyeron los Ministros que semejante conducta sería debidamente apreciada, y que los Diputados, á cuyo examen se sujetaba el asunto, guardarían el secreto acerca de unos documentos, en que se consignaban los importantísimos datos que acerca de diversas conspiraciones suministraban al Gobierno sus agentes en diversos puntos; y mucho menos podía figurarse el Ministerio que se tratase de sacar partido de algunas noticias, absurdas unas, exageradas otras, hijas del exceso de celo de algunos funcionarios no provistos de todo el criterio necesario para saber despreciar hablillas, rumores, cuentos, fábulas y calumnias que inventan con frecuencia los que quieren aparecer á los ojos de sus Jefes como más listos ó mejor informados.

Crisis gravísima.

Ante la atmósfera que este suceso creó, juzgóse el Ministerio desautorizado, y aunque contaba con la confianza de la Corona, aunque tenía en ambas Cámaras una considerable mayoría, el Sr. Sagasta presentóse en el Congreso en el día 22 de Mayo, y declaró que no debiendo equi-

vocarse los Gobiernos, y habiéndose equivocado el que presidía, iba á poner inmediatamente su dimisión en manos de S. M., conducta eminentemente digna, que no ha tenido, por cierto, imitadores.

Caída del Ministerio Sagasta.

Dimitió, pues, el Ministerio Sagasta; pero como su política tenía mayoría en las Cámaras; como un error administrativo, dado caso que hubiese habido error en el Ministerio, no podía dar lugar á una variación de política, el Rey llamó á su Consejo á hombres de la misma procedencia y de igual significación, constituyéndose un Ministerio Serrano, bajo la interina presidencia de Topete, mientras aquel patricio se hallase al frente del ejército que combatía en las provincias del Norte la insurrección carlista.

***

Dejó, pues, Sagasta el Poder en medio de unas circunstancias verdaderamente críticas. La caída de Sagasta, lejos de calmar los ánimos, produjo mayor apasionamiento en todos los elementos políticos, y desde este día los más miopes vieron que la Revolución de Septiembre y su obra fundamental estaba amenazada de ruina, como veremos en los capítulos siguientes, en que los sucesos que en ellos se relatan confirmaron estos funestos augurios.

CAPÍTULO XIII

Sagasta en el último período del reinado de Don Amadeo I de Saboya, ó sea hasta la caída del Rey y advenimiento de la República.

Trascendencia del acto de Sagasta y de su caída del Poder.—Lo que dice acerca de este acto un escritor de la época, grande entusiasta de Sagasta.—Explicación de los motivos que impulsaron á Sagasta.—El plan de las oposiciones.—Trabajos filibusteros en los Estados Unidos, Inglaterra, Italia y España.—Deberes del Gobierno presidido por Sagasta.—Lo que hizo el Gobierno.—La transferencia.—Consecuencias inmediatas de la dimisión de Sagasta.—La crisis.—De cómo se verificó la caída de Sagasta.—Sesión del 12 de Junio de 1872.—Conflicto entre la Corona y el Poder ejecutivo.—El Rey Don Amadeo.—Ruiz Zorrilla en Tablada.—Admite el Rey la dimisión al Gabinete y llama á sus Consejos á Ruiz Zorrilla.—Injustificación de este cambio.—El Ministerio radical.—Dificultades supremas de que se vió rodeado desde el primer día.—Actitud ante el de Sagasta.—Acuerdo de los constitucionales.—Mensaje de éstos á Sagasta.—Acuerdo del Gobierno Ruiz Zorrilla.—Nuevas Cortes.—Disolución y convocatoria.—Dos elecciones generales en cinco meses.—Injustificación de este acuerdo.—Gravedad de estos actos.—El partido constitucional es perseguido.—El odio á Sagasta.—Es perseguido Sagasta en las elecciones.—No viene á este Parlamento.—Acusación en las nuevas Cortes á Sagasta y su Gobierno por la cuestión de *la transferencia*.—La acusación.—Otra vez Moreno Rodríguez.—Célebre frase de D. Joaquín María López cuando á su vez se vió acusado en 1843.—Romero Ortiz.—Efecto contraproducente de la acusación á Sagasta.—Manifestaciones en pro de Sagasta.—Otro mensaje á Sagasta.—Abdica Don Amadeo. La República.—Sobre estos dos graves sucesos.—Reunión en casa del Marqués del Duero.—Sagasta en estos días.—Regresa á Madrid, desde Escalona, el Duque de la Torre.—Célebre frase de Castelar.—Período accidentado.—Esfuerzos de Castelar para consolidar la República.—Retrata Castelar la situación de España el 2 de Enero de 1874.—Lo que dijo.—Página parlamentaria de gran colorido.—El 3 de Enero de 1874: Golpe de Estado del General D. Manuel Pavía y Alburquerque.—Caída de Castelar.—Ministerio presidido por el General D. Juan Zavala de la Puente.—Formación de nuevo Gobierno, del que forma parte Sagasta en la cartera de Estado.—Declaración del nuevo Gobierno.—Situación inestable.

La decisión de Sagasta y su caída del Poder fué, como indicamos en el capítulo anterior, uno de los sucesos políticos más trascendentales de la Revolución de Septiembre.

La susceptibilidad y caballerosidad pudieron más en Sagasta que otros sentimientos que tal vez no tuvo en cuenta.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que un escritor de aquella época, entusiasta partidario de Sagasta, juzgando este trascendental suceso, dijo:

«En asuntos de honra, sólo la persona que se cree agraviada puede ser el juez, así lo creemos; pero los hombres públicos, y sobre todo los Jefes de los partidos, no se pertenecen, y no deben abandonar el puesto que les señala la opinión y á que les han llevado la confianza de sus amigos por una susceptibilidad. Nosotros creemos que el Sr. Sagasta no reflexionó suficientemente el paso á que le llevó su exquisita delicadeza; nosotros creemos que se dejó arrastrar por la desagradable impresión que labró en su ánimo la desleal conducta de sus adversarios; pero los hombres de Estado no deben ser tan impresionables, deben dejar obrar á la razón, deben atender antes que todo á los intereses que se han puesto bajo su custodia, sacrificando en aras de ellos sus agravios.

»Es esta la única ocasión en que hemos visto á Sagasta impresionado fatalmente; es esta la única ocasión en que ha desmentido aquella sangre fría, aquella inalterable tranquilidad que constituye la esencia de su carácter. Y es tanto más extraño este proceder, cuanto que no existía razón alguna de peso que lo justificase.»

Y después el mismo autor, el Sr. María y Sanguineti, explica así lo ocurrido:

«Examinemos desapasionadamente el asunto, y nos convenceremos de ello.

»¿Qué es lo que había ocurrido? El Gobierno presidido por Sagasta se había encontrado enfrente de dos terribles coaliciones: una electoral, otra revolucionaria. Los enemigos de la revolución de Septiembre, los carlistas y los moderados se habían coaligado monstruosamente con los republicanos, enemigos de Don Amadeo; con los radicales,

enemigos del Ministerio. Hubiéranse contentado estos últimos con la derrota del Ministerio; pero los otros tenían más altas pretensiones, y como, según dice el refrán, *A río revuelto*, etc., esperaban de la confusión, del trastorno, del movimiento, sacar el partido más favorable á sus planes, más conveniente á sus propósitos.

»Convinieron, pues, en ayudarse mutuamente en las elecciones; pero no limitaron á esto sólo sus trabajos. Los carlistas se dispusieron para alzarse en armas, como efectivamente lo hicieron; los moderados, trabajando con su ordinaria sagacidad, apelaron á la seducción, y, minando las filas del Ejército, procurábanse partidarios que secundasen un día sus propósitos. También en las filas del Ejército buscaron su apoyo, aunque con menor recato, los llamados radicales, que se contentaban sólo con llegar al Ministerio, al paso que los federales trabajaban, con su ordinaria tenacidad, contra la Monarquía de Don Amadeo, en cuyo último punto coincidían con los carlistas y con los moderados.

»Y estas conspiraciones bullían y se cruzaban y se alentaban y se favorecían mutuamente todas en odio al Ministerio, la mayoría en odio al Rey. Y al par que todas estas conspiraciones, y sobre todas estas conspiraciones, hervía otra más terrible, más formidable, más parricida: la conspiración filibustera, que tenía por objeto privarnos de la más preciada de nuestras Antillas, conspiración cuyos laborantes maquinaban á la vez en los Estados Unidos y en Inglaterra, en Italia y en España, conspiración que contaba con las simpatías, con el oro, con la cooperación, con el apoyo de todos los demagogos extranjeros, de los aventureros de todos los países, con los enemigos y los envidiosos del engrandecimiento y ventura del pueblo español.

»Cuando Sagasta se encargó de la Presidencia del Consejo faltaban sólo cinco meses para terminar el año eco-

nómico; su antecesor en el Ministerio de la Gobernación se había visto obligado á consumir toda la cantidad para gastos secretos consignada en el presupuesto de Gobernación; los agentes españoles en el extranjero reclamaban fondos para seguir la pista á los conspiradores filibusteros, y los reclamaban con mayor perentoriedad nuestros representantes en Inglaterra, donde á toda prisa se estaban aprestando dos barcos que debían conducir á los insurrectos de Cuba auxilios importantes en hombres, armas, víveres y municiones. Nuestros representantes aseguraban que con una cantidad importante sí, pero relativamente pequeña, se podían convertir en provecho de la Nación, como se convirtieron efectivamente por la decisión del Gobierno, los elementos que para su daño se amontonaban.

»¿Debía el Gobierno cruzarse de brazos ante todas estas inicuas conjuraciones? ¿Debía el Gobierno dejar estallar la tormenta sin preparar los medios de conjurarla? ¿Debía el Gobierno dejar venir los acontecimientos y exponerse á ver envueltos en su horrible torbellino la unidad de la Patria por un lado, y los intereses de la revolución y de la dinastía por otro? No; y puesto que el Gobierno no tenía recursos, debió facilitárselos, y esto hizo con esa operación que dió lugar á tantas preguntas en el Parlamento, á tantas censuras en los periódicos, á tantas calumnias de que hombres indignos supieron hacer eco al ignorante y malicioso vulgo. Nosotros creemos que ante aquella tormenta que amagaba á las instituciones, el Gobierno debió hacer algo más que procurarse fondos para conjurarla: nosotros creemos que el Gobierno debió arrostrar una responsabilidad mayor; nosotros creemos que el Gobierno debió suspender las garantías constitucionales y acudir después á las Cortes en solicitud del *bill* de indemnidad.

»Pero el Gobierno se limitó á facilitarse los recursos de que carecía para prevenir contingencias y evitar desastres,

y para facilitárselos apeló á uno de los diferentes medios que se emplean ordinaria y frecuentemente para allegar fondos al Erario en momentos de urgencia y de imprescindible necesidad. Acudió, pues, á una sencilla operación de tesorería; realizó un simple movimiento de fondos, contrajo un préstamo á reintegrar, como se reintegró en efecto á los pocos días, y acudió después, en tiempo oportuno, al Parlamento, á solicitar el necesario crédito extraordinario para legalizar los gastos hechos y justificar su inversión. Esto es lo que hizo el Sr. Sagasta, de acuerdo con el Consejo de Ministros; esto es lo que hacen y han hecho ordinariamente los Ministerios todos, sin que la opinión se alarme, sin que nadie se escandalice, sin que á persona alguna se la ocurra acusar á los Ministros que así proceden, ni atribuirles inmoralidad de ningún género.

»No debió, pues, el Sr. Sagasta preocuparse tanto por los injustos ataques de sus adversarios, ni por la falta de lealtad de sus enemigos, y renunciar el puesto en que le sostenían la confianza de la Corona, el apoyo de las Cortes y las legítimas simpatías de la opinión sensata y liberal de la mayoría del país.»

Las consecuencias.

Coincidía la dimisión del Sr. Sagasta con el triunfo de Oroquieta sobre el Pretendiente, y de consiguiente, con la terminación de aquella campaña, á que puso fin el Convenio de Amorevieta, de que nos hemos ocupado ya, y que permitió al Duque de la Torre venir á la Corte á ocupar, al frente del Ministerio, el puesto que le había designado la confianza del Rey.

No se había, pues, verificado transformación alguna en la política del país. Era sólo un cambio de personas, hijo de una excesiva susceptibilidad.

Crisis.

Pero bien pronto iba á cambiar por completo la decoración. En la tarde del 12 de Junio anunció el Ministerio á las Cámaras que los individuos que componían el Gabinete habían presentado á S. M. la dimisión de sus cargos. ¿Y cuál era la causa de una determinación tan grave, en unos Ministros que tenían de su parte la mayoría del Parlamento? El desacuerdo en que se encontraron los Consejeros responsables con el Monarca en una cuestión de suma importancia. La guerra civil había terminado por el momento.

Constábale, no obstante, al Gobierno que los carlistas no habían desistido de su propósito, sino que le habían aplazado para ocasión más favorable; constábale al Gobierno que la Sociedad titulada La Internacional escogía nuestro suelo para provocar el incendio en que debía consumirse la Europa entera; conocía el Ministerio los trabajos de los laborantes filibusteros, y que se preparaban á atraer sobre la Patria las más terribles calamidades, y constábale también, que en su odio al partido constitucional algunos cándidos radicales cooperaban á los esfuerzos de todos, creyéndose bastante poderosos para conjurar todos los elementos disolventes el día en que una circunstancia cualquiera los hiciese dueños del Poder.

Ante todos estos peligros el Ministerio creyó que debía colocarse en una situación enérgica, franca y despejada; que la responsabilidad que pesaba sobre sus hombros era inmensa, y que esa responsabilidad le imponía altísimos deberes, cuyo cumplimiento era ineludible. Por eso, inspirándose en la letra y en el espíritu de la Constitución, pidió autorización al Rey para presentar á las Cortes un proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales.

El Rey.

No participó de esta opinión el Jefe del Estado, y los Ministros, con semejante motivo, adoptaron la única resolución que decorosa y constitucionalmente podían adoptar, y presentando sus respetuosas dimisiones, esperaron tranquilos la decisión del Monarca.

Ruiz Zorrilla en Tablada.

Conferenció también en esta crisis el Rey Amadeo con los Presidentes de las Cámaras, pero no siguió su parecer, y llamando al General Fernández de Córdoba constituyó un Ministerio radical, bajo la interina presidencia de éste, durante la ausencia de D. Manuel Ruiz Zorrilla, que se había retirado pocos días antes á sus posesiones de Tablada. Efectuóse, pues, un cambio trascendentalísimo en la política del país, sin tener en cuenta la opinión de las mayorías de los Cuerpos Colegisladores, y el General Córdoba, sin esperar siquiera la llegada del Presidente efectivo del nuevo Ministerio, se presentó á las Cortes para leerlas el decreto suspendiendo sus sesiones en aquella legislatura.

Injustificación del cambio.

No estaba justificada semejante resolución. El partido de Sagasta y, por tanto, la mayoría de las Cámaras que á este partido pertenecía, no había hecho acto alguno que pudiese aconsejar una medida que sólo se adopta en circunstancias extremas, y cuando es evidente la incompatibilidad de las Cámaras con la existencia de los Gobiernos. Por otra parte, ni la situación del país, ni los momentos en

que advenía al Poder el nuevo Gabinete, eran los más á propósito para tomar una medida que si es grave siempre, lo era mucho más en aquel instante.

El Ministerio radical.

El Ministerio radical no podía abrigar la esperanza de que su advenimiento al Poder viniese á acallar las exigencias de los que con él se habían coaligado, en odio sólo al partido constitucional.

El Ministerio radical no podía creer que á la simple noticia de su nombramiento depusiesen las armas los insurrectos cubanos, cesase la conspiración filibustera, que tan intensamente hervía en España y en el extranjero; desistiesen de sus propósitos los moderados, que, minando el Ejército, buscaban parciales á la restauración de Don Alfonso; que se sometiesen á la forma monárquica y apoyasen la dinastía de Saboya los intransigentes federales, ni renunciasen á sus aplazados planes los carlistas. El Ministerio radical no debía desconocer que contra todos éstos sus declarados enemigos podía siempre contar con el apoyo del partido de Sagasta que, sinceramente revolucionario, tenía altísimo interés en defender las conquistas revolucionarias, afianzar la dinastía popular y consolidar la obra de las Cortes Constituyentes, que era su obra, su vida, la condición primera de su existencia política.

Pero se juzgó bastante por sí solo para dominar la situación, sin considerar que las Cortes no habían votado los Presupuestos y que, no habiéndose aprobado la ley de reemplazo del Ejército, no podía tener cumplimiento la ya sancionada que fijaba las fuerzas de mar y tierra.

Sagasta: su actitud.

El partido constitucional, sobreponiéndose á sus agravios, llamó oportunamente la atención del Gobierno, y descartando la responsabilidad de los sucesos que podían venir, celebró una reunión, en la cual la mayoría de ambas Cámaras, constituída por 82 Senadores y 182 Diputados, adoptó el siguiente importantísimo acuerdo:

Acuerdo de los constitucionales. — Mensaje á Sagasta.

«Los Senadores y Diputados que componen las mayorías de ambos Cuerpos Colegisladores acatan con el más profundo respeto el uso que S. M. el Rey se ha dignado hacer de sus legítimas prerrogativas constitucionales, nombrando el nuevo Gabinete y suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

»En cumplimiento, sin embargo, de altos deberes políticos, no pueden menos de manifestar que el Ministerio ha incurrido en responsabilidad, aconsejando á la Corona la suspensión de las sesiones cnando el concurso de las Cortes era más necesario para resolver tan graves cuestiones como la de Hacienda, la de orden público, la de reemplazo del Ejército y la económica de la isla de Cuba, tan íntimamente enlazada con la de íntegridad del territorio.

»Habiendo examinado cada uno de estos puntos, entienden que están obligados á hacer públicas sus resoluciones, para que nadie pueda sospechar que las mayorías de los Cuerpos Colegisladores pongan obstáculo á ningún Gobierno al tratarse de asuntos superiores á todos los partidos y de supremo interés para la Patria.

»A fin de que el Gobierno pueda cobrar legalmente todos los impuestos cuando sean votados por las Cortes, y proporcionarse recursos dentro de las leyes; á fin de que pueda tener cumplimiento la ley ya sancionada que fija la fuerza del Ejército, y que

sería ilusoria si no se aprobase la del reemplazo; á fin de que pueda resolver satisfactoriamente la angustiosa situación económica de la isla de Cuba, correspondiendo de la manera que es posible á los esfuerzos que hacen para sostener allí nuestra bandera sus leales habitantes: los que suscriben, sinceros sostenedores del régimen existente, declaran que en todas estas cuestiones se hallan dispuestos á prestar al Gobierno, cualquiera que sea, un apoyo tan decidido como desinteresado.

»Si el Ministerio responsable no aceptase esta patriótica cooperación, sabrá el país que la infracción de las leyes será tanto más indisculpable, cuanto que es de todo punto innecesaria. Madrid 15 de Junio de 1872. — Siguen las firmas de 82 Senadores y 182 Diputados.»

Acuerdo del Gobierno.

El Gobierno radical prescindió del valioso concurso que le ofrecía la mayoría parlamentaria, y ésta, firme en su propósito, viendo aproximarse la terminación del año económico, adoptó en su reunión del 26 de Junio las siguientes resoluciones:

«Las mayorías de ambos Cuerpos Colegisladores, y que en su sesión del 15 del presente mes ofrecieron su cooperación al Gobierno de S. M., á fin de que pudiera cobrar legalmente los impuestos, arbitrar recursos, dar cumplimiento á la ley ya sancionada que determina la fuerza del Ejército, votar el contingente naval y atender á la urgente y angustiosa situación económica de la isla de Cuba; viendo con pesar que ha sido rechazado su patriótico concurso, entienden que están obligadas á fijar su atención en las arduas y excepcionales circunstancias que se están preparando.

»En 1.° de Julio quedarán infringidos todos los artículos constitucionales que se refieren á la imposición y cobranza de las contribuciones.

»No atenúa ciertamente la gravedad de esa infracción el artículo 32 de la ley de Contabilidad, que supone unas Cortes que

no han podido votar ó autorizar la ley de Presupuestos, á pesar de haber estado reunidas al efecto, y un presupuesto inmediato anterior por aquéllas discutido y votado; caso en que desgraciadamente no nos encontramos.

»El Gobierno, en cuanto concierne á la Hacienda, ejercerá una injustificada dictadura, sobreponiéndose al texto expreso de la Constitución y de las leyes.

»En presencia de tales acontecimientos, los que suscriben, inspirándose en los deberes que les impone el honroso cargo con que la Nación les ha investido, y reiterando su profundo respeto á la alta institución que la ley fundamental hace inviolable, acuerdan y declaran lo siguiente:

»1.° Que el Gobierno ha vulnerado los fueros del Parlamento y se ha erigido innecesariamente en poder arbitrario, incurriendo, por lo tanto, en una gravísima y notoria responsabilidad, exigible por los medios que establecen las leyes.

»2.° Que se publique este acuerdo, para que si llega el caso de que los Consejeros de la Corona inclinen el ánimo de S. M. á la disolución de unas Cortes que, sobreponiéndose á toda pasión política, únicamente demandan el cumplimiento de las prescripciones legislativas, pueda la Nación juzgar á cada uno por sus obras, y presenciar el espectáculo, nuevo en nuestra Historia, de una oposición que ofrece todos los acomodamientos de la prudencia, y de un Gobierno que voluntariamente se lanza á todas las aventuras de la arbitrariedad.—Madrid 26 de Junio de 1872.»

Nuevas Cortes.

Y á las aventuras se lanzó efectivamente aquel Gobierno, lanzando el decreto de disolución y la convocatoria de un nuevo Parlamento, que debía reunirse el 15 de Septiembre.

Difícilmente se encontrará en la historia política de los pueblos un ejemplo como el que ofreció en aquellos instantes el Gobierno radical: nunca se ha visto á un Ministerio desdeñar la cooperación de las Cámaras para lega-

lizar la situación económica; nunca se ha visto á un Ministerio privarse voluntariamente de los recursos indispensables para gobernar, y mucho menos en situaciones tan angustiosas como la que entonces atravesaba el país.

Se observa que contrasta notablemente el proceder de los partidos que se sucedían en el mando. El constitucional, que tenía mayoría en las Cámaras, sucumbe porque el Rey no le autoriza á presentar un proyecto de ley solicitando recursos extraordinarios; el radical, elevado al Poder, inconstitucional y antiparlamentariamente, rechaza del Parlamento hasta los recursos comunes y ordinarios. ¿Era siquiera cuerdo semejante modo de proceder?

El partido Constitucional.—La persecución que sufrió.

No se dejó el partido constitucional dominar por la indignación ni por el desaliento; en vez de adoptar la fatal política del despecho, aconsejó á sus amigos acudiesen á la lucha electoral en aquellas provincias y distritos en que hubiere siquiera alguna esperanza de que pudiese verificarse en medianas condiciones de libertad. Pero el Gobierno desplegó tal actividad y ejerció tan funesta presión sobre el cuerpo electoral, que fueron muy contados los individuos del partido constitucional que pudieron sentarse en los escaños de la nueva Asamblea. No tuvo tal fortuna el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, á pesar de que había salido moral y materialmente triunfante en el distrito de Villacarrillo, por donde se había presentado. El Congreso, sordo á la voz de la razón, como lo fuera la Comisión de actas, adjudicó el triunfo á su contrincante, faltando abiertamente á la justicia, y cerrando obstinadamente los ojos ante la evidencia.

El odio á Sagasta.

Habían de reflejarse naturalmente en aquella Cámara los odios que el partido radical abrigaba hacia el Sr. Sagasta y hacia todos los individuos del último Gabinete, formado bajo su presidencia; y á falta de otros cargos, desenterróse de nuevo el asunto de los dos millones de la Caja de Ultramar, para desacreditar á Sagasta, puesto que el vulgo, que no medita, acoge con facilidad todos los rumores que se refieren á cohechos ó dilapidaciones por parte de los que gobiernan. Hízose primero una pregunta, y como no dió el resultado que se buscaba, como no produjo escándalo, que es lo que evidentemente se quería, presentóse una proposición formal de acusación, de la cual se ocupó el Congreso en la sesión del 29 de Octubre de 1872.

La acusación á Sagasta.

En apoyo de esta proposición pronunció uno de sus firmantes, el Sr. Moreno Rodríguez, individuo de la minoría republicana, un extensísimo discurso. Y á pesar del odio que guiaba á los acusadores, y á pesar del espíritu de venganza que en todos sus actos se traslucía, la honradez, la proverbial moralidad del Sr. Sagasta y de sus dignos compañeros de Ministerio quedaron siempre á cubierto, porque Sagasta podía repetir las palabras que pronunció D. Joaquín María López al borde del sepulcro, y que citó con suma oportunidad en aquel debate el Sr. Romero Ortiz: *En ese universal naufragio en que han estado expuestas á perecer tantas reputaciones, yo no me he ido á fondo porque no llevaba peso en el bolsillo.*

El Sr. Moreno Rodríguez, al explanar su fiscal censura, no quiso tener presente ni la naturaleza del acto que pretendía someter á la jurisdicción del Senado, ni los de-

beres que su posición imponía á las personas á quienes pretendía residenciar.

El discurso del Sr. Moreno Rodríguez produjo el efecto natural en la Cámara, á que se dirigía. La proposición fué tomada en consideración por 124 votos contra 104, y, en su consecuencia, pasó á las secciones para nombramiento de Comisión; pero no pasó más adelante el negocio.

Efecto contraproducente.

¿Qué se propusieron los autores de este escándalo? Si abrigaron la idea de anular á Sagasta, de incapacitarlo moralmente, de amenguar su prestigio ó de manchar su reputación, se equivocaron por completo. El partido constitucional en masa se hizo solidario de la conducta del Ministerio que aquél presidió; la casa de Sagasta se vió materialmente invadida durante muchos días por multitud de personas que acudían á ofrecerle sus respetos y á demostrarle sus simpatías; la aristocracia, la alta banca, el comercio, la propiedad, la industria, hasta los modestos menestrales acudieron á hacerle presente su cariño y adhesión.

Manifestaciones en favor de Sagasta.

Día hubo en que pasaron de 1.300 las personas que acudieron á saludarle, y el telégrafo y el correo le transmitieron iguales ardientes y numerosas demostraciones de afecto de todos los extremos de la Península.

El Círculo constitucional de Madrid, en representación del partido, acudió el primero á hacer suya y de su comunión la causa del Ministerio Sagasta, y los Senadores y Diputados que á ella pertenecían suscribieron la siguiente carta, que presentó á los Ministros acusados una Comisión

presidida por el ilustre Duque de la Torre, en la que figuraban eminencias tan respetables como Ríos Rosas, Topete, Bassols y Garrido (D. Joaquín).

Mensaje á Sagasta.

«Excmos. Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cristóbal Martín de Herrera, D. Francisco Romero Robledo, D. Bonifacio de Blas, don Eduardo Alonso Colmenares, D. José Malcampo, D. Antonio del Rey y D. Juan Francisco Camacho.

»Cuando la pasión política pretende empañar por medio de la calumnia el patriotismo de vuestro proceder, lanzando una acusación contra un Ministerio, ejemplo de moralidad, cumple á nuestro deber dar público testimonio de la alta estima en que tenemos vuestros actos, y de la profunda indignación que sentimos ante la incalificable conducta de los hombres que, al acusaros nos acusan, al acriminaros nos acriminan, y que á vosotros y á nosotros ofenderían de nuevo, si ahora retirasen su audaz provocación.

»Nosotros, que tuvimos la alta honra de ser los representantes de la pública opinión, y que recibimos por verdadera y legítima elección la investidura de Senadores y Diputados, os recordamos en estos críticos momentos que por una votación solemne cubrimos entonces digna y honrosamente vuestra responsabilidad, haciéndonos solidarios de vuestra conducta.

»Nosotros, que noble, leal y patrióticamento estábamos resueltos á votar, después de amplia discusión, en que se acrisolasen aún á los ojos de vuestros mayores enemigos, los móviles de vuestro acuerdo, el *bill* de indemnidad exigido para casos de aquella especie en los Parlamentos que profesan en toda su pureza el respeto á las leyes, y no confunden la arbitrariedad sistemática y la delincuencia con el imperio de extraordinarias circunstancias; nosotros, que al obrar así no procedíamos de una manera insólita, sino que seguíamos la única senda trazada en todos tiempos y en todos los países, como han tenido que reconocerlo los mismos Ministros de la Corona en los momentos en

que la verdad se impone á la pasión, entendemos que la acusación dirigida contra los que fueron en días de prueba Consejeros responsables, constituye un acto de proscripción contra el partido á que pertenecemos, y nos envuelve á todos, Ministros, Senadores, Diputados, electores, y aun á la Nación, que nos honró con su confianza.

»Esta solemne protesta sirva de contestación á las temerarias imputaciones de vuestros enemigos y fortifique vuestra esperanza en el porvenir. La Historia, al consignar los esfuerzos que hicísteis para salvar al país de la anarquía y para consolidar la obra de la revolución, dirá que fuísteis dignos hijos de esta noble Patria. Madrid 3 de Noviembre de 1872.»

Don Amadeo abdica.

La irreflexiva imprevisión de los llamados radicales dió bien pronto sus naturales frutos: el Rey popular, el elegido de la Nación, el verdadero representante de la revolución de Septiembre, abdicó voluntariamente la Corona, y una Cámara monárquica en su mayoría, monárquica en su inmensa mayoría, votó la República entre la confusión y en las tinieblas de la noche del 11 de Febrero.

La República.

Sorprendido por el inesperado golpe que agostaba el Poder en sus manos, el Sr. Zorrilla, después de infructuosas instancias cerca de Don Amadeo para que renunciase á su propósito, se resolvió á intentar lo único que le hubiera permitido atajar ó modificar al menos el torrente de trastornos que la retirada de Don Amadeo no podía menos de desencadenar, á cuyo fin se dirigió al Presidente del Congreso á efecto de que suspendiese las sesiones de las Cortes por cuarenta y ocho horas al menos, para en este tiempo preparar algún plan capaz de llenar el vacío que la

Gobernación del Estado iba á experimentar, propuesta en la que creyó el Sr. Zorrilla sería secundado por la Mesa del Congreso, seguro como podía de antemano estarlo de que no le faltaría la cooperación de la del Senado. Pero el Sr. D. Nicolás María Rivero opuso una negativa rotunda á la indicación de no reunir las Cortes inmediatamente y cerró con ella la puerta á la realización del único plan que hubiera podido ensayar el Sr. Zorrilla.

Para bien comprender los hechos que siguieron á la abdicación de Don Amadeo, conviene no perder de vista que algunos días antes que aquélla se verificase, había dejado de ser un secreto que el Sr. Rivero se había negado á tomar parte en una modificación de Gabinete que el Presidente del Consejo creía necesaria. Este enfriamiento del Sr. Rivero coincidió con la negativa de Sagasta á prestarse á los deseos del Rey, situación, la en que se colocó el partido constitucional, que puso al Duque de la Torre en el caso de manifestar en la intimidad á sus amigos que nada haría para venir en apoyo de lo existente, ni nada tampoco para precipitar la caída de la dinastía, que veían en peligro los más competentes apreciadores del estado á que las cosas habían llegado. Uno de los amigos del Duque, conocedor de que esta era la disposición de su ánimo, y que siendo igualmente amigo de D. Nicolás María Rivero, sabía que éste había renunciado al deseo de apuntalar un régimen que se derrumbaba, participó al Duque la tendencia del Presidente del Congreso y obtuvo la autorización de manifestar al Sr. Rivero que, sin que se tratase de hacer nada en contra de lo existente, de lo que el Duque se hallaba muy distante, si acaecía por la fuerza de las circunstancias que la obra de los 191 se viniese al suelo, el país, la libertad y el orden ganarían infinito en que el General Serrano y D. Nicolás María Rivero se hallasen de acuerdo para que, consumado que fuese lo que era de temer, se diese una solución nacional á la crisis.

Semejante resultado, se dijo al Sr. Rivero, sería perfectamente asequible, prestándose el Presidenta de la Cámara, llegado que fuese el momento crítico, á dejar de ser hombre de partido para convertirse en hombre de la Nación, cooperando con el Duque á que, sin usurpación de parte de nadie, se consultase honrada y legalmente la voluntad del país, á efecto de que éste decidiese de su propia suerte.

El Sr. Rivero oyó la propuesta, reservándose el contestar; pero no lo había hecho todavía, cuando sobrevino la abdicación de Don Amadeo, en momentos en que el Duque de la Torre se hallaba ausente de la Corte, en sus posesiones de Andalucía. Los amigos de éste, y muy especialmente los que ocupan rango elevado en el Ejército, celebraron reunión extraordinaria en casa del Sr. Marqués del Duero, y creo no equivocarme afirmando que al mismo tiempo que hicieron llegar á oídos de Don Amadeo que se hallaban dispuestos á sostener su autoridad constitucional, también llevaron su abnegación y su patriotismo hasta informar al mismo Sr. Zorrilla de que para mantener la legalidad y el orden podía el Gobierno contar con sus espadas.

Avisado el Duque de la Torre telegráficamente de la gran novedad sobrevenida, hallábase de regreso en Madrid en la noche del 10 de Febrero, y apenas llegado, y sin ir á su casa, desde la estación del ferrocarril se dirigió adonde se hallaban reunidos los Generales con sus demás amigos políticos de carácter civil. Habiéndose acordado en la reunión ofrecer al Rey los servicios del partido para salvar una crisis que se presentaba como una catástrofe para la institución monárquica, el Sr. Ulloa manifestó que para que el ofrecimiento á la Corona fuese eficaz, se requería el asentimiento del Sr. Duque de la Torre á formar Gabinete, si á ello era invitado por el Rey, indicación á la que respondió el General Serrano prestándose al eventual re-

querimiento, y en su consecuencia se hizo saber á Don Amadeo que el Duque de la Torre estaba dispuesto á prestar aquel señalado servicio á la dinastía.

Nada más tocaba hacer al Duque de la Torre y á sus amigos. Amaneció en el entretanto la memorable jornada del 11 de Febrero, día en que el Senado y el Congreso, reunidos en un solo cuerpo, bajo la presidencia del señor Rivero, formaron la Asamblea nacional, que aceptó la abdicación de Don Amadeo, proclamándose seguidamente la República.

Vino, pues, *la República, no traída por los republicanos, que no tienen derecho á llamarse los fundadores de la República, sino traída por los radicales.* Esta declaración, hecha por el Sr. D. Emilio Castelar en uno de los discursos que pronunció al reanudar en Enero de 1874 sus tareas parlamentarias la última Asamblea Constituyente federal. No deduciremos nosotros las consecuencias que de ella se desprenden: basta á nuestro propósito la consignación del hecho comprobado por el testimonio de una autoridad tan respetable y tan competente; y aunque pudiéramos presentar aquí el sombrío cuadro que ofrecía la política española en el triste período de Mayo de 1872 á fin de Diciembre de 1873, renunciamos á esta tarea, ya porque pudieran aparecer como apasionados nuestros juicios, ya también porque este trabajo no nos corresponde, puesto que reseñamos la historia de una persona que, no por su voluntad, sino por la intolerancia de sus adversarios, hubo de permanecer alejada de la política activa.

Período accidentado.

Pero la situación era intolerable al terminar el año de 1873. Si la República tenía amantes sinceros; si contaba, como ciertamente contaba, entre sus filas con hombres de

verdadero y sincero patriotismo, de acrisolada rectitud, de indisputable integridad, de recta intención, de leales y levantados propósitos, y que habían expuesto su popularidad por dirigir á su partido dentro de los principios de la justicia y del orden, sus esfuerzos habían sido impotentes, y las ilusiones que un día concibieran se habían desvanecido por completo.

Castelar había hecho mucho; había intentado más para contener el azotador torrente; pero sus esfuerzos se estrellaban ante el ciego frenesí que dominaba á los intransigentes federales, casi siempre instrumentos ciegos de la reacción, que del común desconcierto pretendía sacar partido ventajoso. Momentos hubo en que los ciudadanos indiferentes, considerando al Gobierno impotente para protegerlos, pensaron en armarse para su individual defensa; y para colmo de males, y después de los escándalos de Barcelona, Alcoy, Granada, Sevilla, Valencia y otros, la locura ponía en manos de los demagogos nuestras más potentes y preciadas naves, la más fuerte de nuestras plazas, el más rico de nuestros arsenales, nuestro único y verdadero puerto militar.

Castelar inspiraba confianza á la mayoría sensata del país, porque en su rectitud, nunca desmentida, había aprendido en el ejercicio del mando lo que tienen de absurdo ciertos principios absolutos, y lo imposible que es llevar á la práctica ciertas teorías brillantes, halagüeñas, deslumbradoras, pero irrealizables. Pero Castelar había perdido la confianza de aquel partido, á quien había seducido siempre con la mágica influencia de su omnipotente palabra, y el país temblaba ante la idea de que derrotado Castelar por la mayoría intransigente de los republicanos federales, viniesen á sustituirle en el ejercicio del poder ejecutivo hombres que aumentasen, aunque parecía imposible, la intensidad de los males que llevaban á la Patria á su inevitable perdición.

Castelar había rehabilitado la ordenanza; había mejorado la disciplina del Ejército; había reinstalado la artillería; había distribuído el mando entre los Generales de todos los partidos; había llamado á las filas las reservas, y aplicado, aunque con dolor, la pena de muerte; pero todas estas medidas, si bien hicieron concebir esperanzas para lo futuro, y demostrado los leales propósitos del elocuentísimo tribuno, habían mejorado poco los males del momento.

El mismo Castelar, en el *Memorandum* que presentó á la Asamblea Constituyente federal en 2 de Enero de 1874, dibujaba el cuadro de la situación política del momento en los términos siguientes:

Retrata Castelar la situación el 2 de Enero de 1874.

«Desgraciadamente la criminal insurrección que ha tendido á romper la unidad de la Patria, esta maravillosa obra de tantos siglos, apoderándose de la más fuerte entre todas nuestras plazas, del más provisto entre todos nuestros arsenales, de los más formidables entre todos nuestros barcos de guerra, mantiene al abrigo de inexpugnables fortalezas su maldecida bandera, que todavía extiende sombras de muerte sobre el suelo de la república y esperanzas de resurrección en las pasiones de la demagogia. La falta de tropas y de recursos ha retardado la toma de la plaza, que no puede menos de caer pronto á los pies de esta Asamblea, si se tiene en cuenta la actividad y pujanza de los sitiadores, el decaimiento y penuria de los sitiados.

»Este sitio ha apenado á la Nación por sí y por la directa complicidad que ha tenido con el aumento de las fuerzas carlistas y con los progresos de sus numerosas partidas. Mientras los cañones separatistas disparaban sus balas al pecho de nuestro Ejército, casi le herían por la espalda las huestes rebeladas en armas contra la civilización moderna y en tanto número esparcidas por los antiguos reinos de Valencia y Murcia. Digámoslo con varonil entereza. La guerra carlista se ha agravado de una ma-

nera terrible. Todas las ventajas que le dieron la desorganización de nuestras fuerzas, la indisciplina del Ejército, el fraccionamiento de la Patria, los cantones erigidos en pequeñas tiranías feudales, la alarma de todas las clases y las divisiones profundísimas entre los liberales, ha venido á recogerlas y á manifestarlas en este adversísimo período.

»Las Provincias Vascongadas y Navarra se hallan poseídas casi por los carlistas, y las ciudades levantan á duras penas sobre aquella general inundación sus acribillados muros. Por la provincia de Burgos amenazan constantemente el corazón de Castilla, y por la Rioja pasan y repasan el Ebro, como acariciando nuestras más feraces comarcas.

»El Maestrazgo se encuentra de facciones henchido, y los campos de Aragón y Cataluña talados é incendiados, presa de esta guerra calamitosa, implacable. Por todas partes, como si el suelo estuviera atravesado de corrientes absolutistas, se ven brotar partidas, mezcla informe de bandoleros y de facciosos. Las consecuencias de los errores de todos se han tocado á su debido tiempo.»

3 de Enero de 1874: golpe de Estado de Pavía.

Dice un historiador de aquellos sucesos:

«Ante un cuadro tan desconsolador como verdadero, y ante el temor de que la mayoría de la Cámara, desaprobando la política reparadora y sensata del Sr. Castelar, diese origen á mayores calamidades, los hombres más eminentes del país hubieron de pensar en los medios de evitar nuevas y terribles contingencias; y coincidiendo varios en la idea, pusiéronse de acuerdo, llevados del más noble patriotismo. Era, afortunadamente, Capitán general de Castilla la Nueva el General D. Manuel Pavía de Alburquerque, uno de los más leales amigos del malogrado General Prim, y de los que, tanto en España como en el extranjero, mejor habían secundado sus esfuerzos cuando aquel insigne patricio coordinaba los elementos necesarios

para llevar á cabo la revolución de Septiembre; y el General Pavía, impresionado también ante el sombrío porvenir que se vislumbraba en el caso de que el Sr. Castelar pudiese ser sustituído en el Poder por el elemento más ardiente de la Cámara federal, creyó que si su lealtad le obligaba para con el Sr. Castelar, que le mantenía en un puesto de tanta confianza, sus deberes de ciudadano, por otra parte, le mandaban evitar á su Patria los horrores que podían producir las funestas exageraciones de la mayoría de una Cámara que, cegada por la pasión, no veía los escollos donde iba á estrellarse inevitablemente la desmantelable nave del Estado. El General Pavía decidióse resueltamente á sostener con entera lealtad la situación Castelar; pero resolvióse también, con firme é inquebrantable propósito, á conjurar la pavorosa crisis, de cuya resolución pendían los destinos del país; y después de haberse decidido á adoptar la resolución suprema que aconsejasen las circunstancias, confió sus propósitos á algunos, no muchos, hombres eminentes, cuyo concurso era necesario, para plantear después un nuevo orden de cosas.

»El General Pavía estaba resuelto á constituir un Gobierno nacional, con eminencias de todos los partidos, Gobierno que no debía resolver ninguna cuestión constituyente, Gobierno que no debía dar ninguna solución política, Gobierno que no debía tener otra misión que la de restablecer el orden material y moral y terminar las guerras cantonal, carlista y filibustera.

»Coincidían estos nobles propósitos, estas generosas resoluciones, con los proyectos que habían empezado á realizar algunos patricios eminentes; y como el General Pavía y el Sr. Sagasta se profesaban de antiguo una amistad entrañable, que las desgracias de la emigración y los peligros comunes habían contribuído á estrechar, el General Pavía hubo de revelar sus propósitos al Sr. Sagasta, que era una de las personas á quien más profundamente im-

presionaba el angustioso estado de la cosa pública. Bien pronto estuvieron de acuerdo estos dos distinguidos repúblicos, y el General Pavía contó desde luego con la cooperación y el concurso de otros hombres importantísimos de las fracciones más liberales del país.

»La resolución era inquebrantable. Si la política liberal, sensata, reparadora del Sr. Castelar prevalecía en la Cámara, el General Pavía y los hombres eminentes de los partidos liberales le prestarían el concurso que á cada uno les fuese dable suministrar en la esfera de su posición y de su influencia. Si la demagogia arrollaba al Sr. Castelar, el Sr. Pavía, adoptando la actitud que las circunstancias hiciesen necesaria, procuraría salvar á la Nación de los horrores de la anarquía, con el concurso de los más eminentes hombres de todos los partidos liberales.

»Como desgraciadamente era de temer, la actitud de la mayoría obligó al General Pavía á poner en planta su preconcebida resolución, y de su orden hubieron de abandonar el edificio del Congreso los Diputados allí reunidos en la madrugada del 3 de Enero de 1874. No somos partidarios de los actos de fuerza; pero así como en ocasiones la salvación de un individuo hace indispensable la mutilación de un miembro, hay circunstancias en la vida de los pueblos que no sólo justifican, sino que mandan imperiosamente á los buenos ciudadanos prescindir de todo género de consideraciones y realizar actos que en otros momentos pueden y deben ser considerados como verdaderos delitos de alta traición. No escaseará la Historia sus elogios al denodado General Pavía por su patriótico comportamiento en aquella memorable jornada, porque al realizar un hecho salvador para el país, dió una muestra singular de su abnegación y de su desinterés. El General Pavía demostró desde el primer instante que no era la ambición la que inspiraba su proceder, y que no buscaba su engrandecimiento ni sus personales medros al acometer aquella

arriesgadísima empresa, sino que atendía sólo á las elevadas consideraciones que no puede desconocer jamás el que de honrado y buen repúblico se precia. El General Pavía pudo abrogarse la dictadura, y dar su nombre á la situación; lo más difícil estaba hecho; al recoger las llaves del Congreso, dueño de Madrid, pudo imponer á todos su voluntad, y constituirse en árbitro de los destinos; pero se contentó con un cargo más modesto: se constituyó en escudo y brazo del Gobierno que iba á formarse, sin permitirse en este asunto más iniciativa que la meramente necesaria para evitar disidencias y destruir susceptibilidades.

»El General Pavía, desalojado ya el Gongreso por los Diputados, convocó en él inmediatamente á las eminencias de todos los partidos, desde el Duque de la Torre hasta Becerra, desde Castelar hasta Cánovas del Castillo. Deseaba el General que todos, absolutamente tódos los liberales, en sus diversos matices, formasen parte de la nueva situación; pero el Sr. Castelar se negó á concurrir, obedeciendo á escrúpulos de delicadeza, exagerados á nuestro juicio, pero respetabilísimos siempre, y el Sr. Cánovas del Castillo, con sus exageradas pretensiones, hizo imposible la formación del Gobierno nacional, única idea del General Pavía.

»Los hombres de importancia convocados por éste aclamaron y reconocieron al Duque de la Torre como Jefe del Poder ejecutivo; y aunque aquel mismo día fueron nombrados algunos Ministros, no quedó el Gabinete completamente constituído hasta el día 5. Sucedió, pues, á la Asamblea republicana federal la dictadura del Duque de la Torre, con un Ministerio presidido por el General Zavala, que desempeñó la cartera de Guerra, siendo confiadas: la de Estado, al Sr. Sagasta; la de Gracia y Justicia, al Sr. Martos; la de Marina, al Sr. Topete; la de Hacienda, al señor Echegaray; al Sr. García Ruiz la de Gobernación, y las de Fomento y Ultramar, á los Sres. Mosquera y Balaguer.

»Que la tarea que acometía en aquellos instantes el Ministerio era difícil no necesitamos decirlo nosotros, después de haber expuesto á la consideración de nuestros lectores el sombrío cuadro trazado por la hábil mano del señor Castelar en el *Memorandum* á que antes nos hemos referido. Los nuevos Ministros tuvieron el valor de las circunstancias, y se abrogaron franca y lealmente la dictadura, declarando que el ejercicio de todas las libertades era imposible mientras existiesen las guerras carlista, cantonal y filibustera, puesto que en aquellos instantes era necesario un poder robusto, cuyas deliberaciones fuesen rápidas y sigilosas, donde el discutir no retardase el obrar, donde la previa impugnación no desacreditase el decreto antes de promulgado.

»Pero además de estas declaraciones, que á la lealtad de aquellos Ministros arrancaban la necesidad del momento y el interés de la Patria, hicieron otras que conviene tener muy presente.»

«Con el advenimiento á este Poder—dijeron—no se destruye la ley fundamental: se suspende sólo. La abdicación voluntaria del Monarca y la proclamación de la República sólo han borrado un artículo». Y añadían: «Luego que demos cima á esta grande empresa, *la de terminar las luchas*, volverá la Constitución de 1869 á dar al pueblo todos los derechos que en ella se consignan.»

CAPITULO XIV

Sagasta en los últimos días de la Revolución de Septiembre de 1868.

La situación después del golpe de Estado del General Pavía.—Liberación de Bilbao.—Crisis.—Sagasta, Jefe del Gobierno.—Último Ministerio de la Revolución de Septiembre.—Negociaciones con Roma.—En qué consistieron.—Reorganización militar.—El último esfuerzo.—Sagunto.—La Restauración.—Martínez Campos y Jovellar.—El Gobierno Sagasta en reunión permanente.—Nuevo Consejo de Ministros.—Proclaman á Don Alfonso XII Rey de España el General Martínez Campos y Jovellar en Valencia.—De cómo acabó la Revolución.—Conferencia entre el Duque de la Torre y el Gobierno de Sagasta.—La última palabra.—La protesta de Sagasta.—Cambio de decoración en los salones del Ministerio de la Guerra.—Triunfo de la Restauración.—Ministerio-Regencia presidido por Cánovas del Castillo.—El patriotismo de Sagasta.—Juicio sobre el último Ministerio de Sagasta en el período de la Revolución.

La situación.

El país acogió con satisfacción la transformación que se acababa de operar; reanimóse algo nuestro abatidísimo crédito, y los Gobiernos extranjeros se apresuraron á reconocer la nueva situación, acreditando á sus representantes cerca del Gobierno del Duque de la Torre.

Pero era preciso reconstruir material y moralmente la Patria.

A pesar de los patrióticos, leales y nunca bastantemente encomiados esfuerzos del Sr. Castelar, un ejército indisciplinado, que contaba apenas con 40.000 hombres, mal armado, mal vestido, escaso de municiones y de víveres, que desatendía la voz de sus Jefes, era el único valuarte

que podía oponer el Gobierno á la demagogia turbulenta y al alentado carlismo, que había completado tranquilamente su organización y disciplina.

Llamóse al servicio militar á todos los mozos de la reserva de 1874; decretóse la quinta ordinaria y se adoptaron otras disposiciones que demuestran la enérgica decisión con que procedía el Gobierno.

Al poco tiempo de llegar al Poder el Ministerio de la dictadura, sucumbía en Cartagena el cantonalismo derrotado, terminaba la insurrección federal en Cataluña, en Castilla, en Aragón, en Extremadura, dondequiera que se había mostrado, y recobraba la Marina nacional sus perdidas naves.

Liberación de Bilbao.

Pero Bilbao se hallaba en inminente peligro: sus esforzados defensores sostenían allí la bandera de la lealtad, sin arredrarles los peligros, ni disminuir su entereza las horribles privaciones á que se hallaban sujetos. La división Moriones había sufrido algún quebranto, y el Duque de la Torre abandonó la tranquilidad de su hogar para acudir al servicio de la Patria y á compartir con el Ejército los riesgos y las glorias de una campaña tan ruda. Escudados los carlistas con las formidables posiciones que la naturaleza ofrece en un terreno tan accidentado, posiciones que el arte había venido á convertir en inexpugnables reductos, dieron ocasión á los soldados de la libertad para demostrar su indómita pujanza; ésta y la pericia de nuestros Generales proporcionaron inmarcesibles, aunque costosos lauros, al Ejército liberal.

Un movimiento combinado, dirigido de un lado por el Duque de la Torre y de otro por el bravo General Concha, dignísimo Marqués del Duero, puso fin á las angustias de

la invicta villa, que ha hecho eternos los nombres de Espartero en la guerra de los siete años y de Concha y Serrano en esta última campaña, y el Jefe del Estado pudo regresar á Madrid, donde fué recibido con el mayor entusiasmo.

Crisis.

He aquí lo que dice acerca de esta crisis un escritor de la época:

«Infructuosos los esfuerzos del General Zavala para formar el Ministerio de conciliación, declinó el encargo, y lejos de admitir el Duque de la Torre su dimisión, le manifestó que si no continuaba encargado de la formación del Ministerio que fuera posible, aquel mismo día reuniría á los notables de todos los partidos y les entregaría el poder que de ellos había recibido. Á esta amenaza cedió el Marqués de Sierra Bullones, y formóse el Gabinete del 13 de Mayo, bajo la presidencia de Zavala, con los Sres. Sagasta, Alonso Martínez, Ulloa, Camacho, Romero Ortiz, Alonso Colmenares y Rodríguez Arias, dándose á conocer por medio de un manifiesto en el que decían que, aunque sus individuos procedían de un solo partido, querían gobernar sin el estrecho criterio de las banderías políticas, por lo que esperaban el apoyo de los liberales de todos los matices; que el espíritu generoso de la revolución de Septiembre y sus aspiraciones regeneradoras las representaban y mantenían en toda su pureza los miembros del Gabinete; que aspiraban á concluir en breve la guerra civil, consolidar la paz en la Península y Ultramar, extirpar todo germen de futuros trastornos; dar á conocer el verdadero estado del Tesoro; administrar con severa moralidad; considerando recompensados sus patrióticos desvelos si lograban abreviar el período de una interinidad que tenía en suspenso el juego de las instituciones liberales, y esperan-

do con ansia el momento en que pudiera ser el país libremente consultado acerca de sus destinos.»

Sagasta, Jefe del Gobierno.—Ultimo Ministerio de la Revolución.

Pero no todos parecían animados de la misma decisión y del mismo desinterés con que á la pacificación de España se consagraban el Gobierno y los caudillos del Ejército. Recelos, temores, sospechas, desconfianzas, nacidas no en el seno del Gabinete, entre cuyos individuos no hubo la menor divergencia, hicieron precisa una modificación ministerial, y al fin se constituyó un Ministerio homogéneo, compuesto exclusivamente de individuos del partido constitucional, pasando el Sr. Sagasta al Ministerio de la Gobernación, para ocupar después la Presidencia del Consejo y reteniendo la cartera de este último departamento.

Este período es uno de los más trabajosos en la vida política del ilustre Jefe civil del partido constitucional. No hubo durante él un solo instante que no estuviese consagrado al servicio de la Patria. Y eran verdaderamente necesarias toda aquella asiduidad, toda aquella perseverancia, toda aquella extraordinaria actividad, que produjeron al fin resultados que pueden calificarse de milagrosos. Si Gobierno alguno es acreedor á la gratitud del país, pocos pueden presentar títulos más legítimos y valiosos que los que estuvieron al frente de los destinos de España desde el 3 de Enero de 1874 hasta el fin de Diciembre del mismo año. De todos formó parte el Sr. Sagasta, y la suerte le llevó á presidir el que fué de ellos más duradero. El orden había sucedido al caos: sosteníase el crédito de nuestra Hacienda, y planteábanse con energía y con éxito admirable nuevos ó destruídos impuestos. Nuestro nombre se respetaba en el extranjero; habíamos sido reconocidos in-

condicionalmente por todos los Gobiernos, y hasta la Santa Sede se disponía al reconocimiento en términos menos duros y en condiciones mucho más ventajosas que se han conseguido después.

Negociaciones con Roma.

Cuando el partido constitucional llegó al Poder, se encontró con las bulas de los Obispos preconizados por Su Santidad para las Sedes vacantes. Desconocía Roma por completo en dichos documentos los derechos del Patronato de España, y los Obispos aparecían nombrados por el Papa *motu proprio*. ¿Qué había de hacer un Gobierno verdaderamente español? Reivindicar los derechos de Regalía, defender los fueros del país, protestar contra la usupación, y así lo hizo, negando el pase á las bulas, obedeciendo á la constante tradición española, y siguiendo la conducta que en casos parecidos observaron los Reyes más católicos y más piadosos de España. Pero téngase bien presente que Roma no nos negaba el derecho de Patronato y las prerrogativas que nos corresponden en la disciplina exterior de la Iglesia, porque en España estuviese establecida la libertad religiosa, sino porque pretendía entonces, como ha pretendido muchas veces, que el derecho de patronato es completamente familiar, sólo corresponde ejercitarlo á los Reyes Católicos de España y á sus sucesores, olvidando que estas prerrogativas son preceptos estatuídos en las leyes fundamentales por nuestros Reyes más católicos y por todos los Gobiernos y las antiguas Cortes.

Así empezaron las negociaciones del Gobierno del partido constitucional con la Santa Sede. Y con el objeto de evitar dilaciones y de introducir en la negociación la conveniente claridad, el Gobierno español exigió de los que en nombre de Roma negociaban propusiesen de una vez todos los puntos de discordia, á fin de resolverlos en con-

junto y de venirá un acuerdo definitivo con la Santa Sede.

Redujéronse las pretensiones del Gobierno Pontificio á los siguientes puntos: primero, creación del coto redondo como consagración de la jurisdicción exenta de las Ordenes militares; segundo, cuestión del matrimonio civil y pago de sus haberes al clero; tercer punto, posesión y colación canónica de los prebendados nombrados por el Gobierno, como reconocimiento del patronato que España tiene sobre todas las iglesias, como derecho inherente á la soberanía adquirida á título de conquista, de fundaciones y de creación de estas mismas iglesias, y, por último, el pase de Bulas de los Obispos.

Como recomendación, y como simple recomendación, indicaron, además, los negociadores dos deseos: uno, que el Gobierno procurase que no se calificara de carlistas á algunos eclesiásticos por sólo ser eclesiásticos, porque esto les exponía á atropellos y ultrajes, y el otro, que el Gobierno influyera para que la cuestión pendiente acerca de la iglesia de los Italianos de Madrid se resolviera con un espíritu favorable á Roma, con arreglo al patronato que ha venido ejerciendo sobre esta iglesia el Nuncio.

El punto primero, ó sea el del coto redondo, fué convenido con el Cardenal Arzobispo de Toledo, en su carácter de ejecutor de la Bula *Quo gravius*, y con nuestro Embajador en Roma, Sr. Lorenzana.

El segundo punto, relativo á los haberes del clero, estaba completamente arreglado sobre las bases siguientes: el clero recibiría sus mensualidades corrientes como los demás empleados, y SUJETÁNDOSE AL MISMO DESCUENTO QUE ÉSTOS. Y para llevar á efecto este pago, en que el clero se sujetaba á las mismas condiciones y descuentos que los demás empleados de la Nación, se convino en que no se publicaría el presupuesto del clero, en que nada se pagaría á éste mientras el Papa no enviara autorización al Prelado para dar la colación canónica á todos los prebenda-

dos electos por el Gobierno. Esto estaba ya convenido con el Pontífice, y así se hubiera ejecutado si los sucesos políticos que ocurrieron después, hubieran permitido á aquel Gobierno continuar en el Poder unos cuantos días más. Y por cierto que no podía sacarse mejor partido de aquella negociación.

Más dificultades ofrecía y ofreció siempre el arreglo del punto relativo al matrimonio civil. Roma tenía gran deseo de que desapareciera de nuestros Códigos esa reforma revolucionaria, que al fin y al cabo vino de nuevo á figurar en ellos de una manera definitiva, é hizo en este punto grandísimo hincapié; pero también cedió en este terreno: de concesión en concesión llegaron los negociadores del Pontífice á convenir en que el matrimonio civil quedara subsistente, y en que el religioso no surtiría efectos civiles hasta que el civil se celebrase.

En cuanto á las Bulas de preconización de los Obispos, se convino en la formación de un expediente en el cual se reconocería que la expedición que se había hecho *motu proprio* de aquellas Bulas no podía servir nunca de precedente, con lo cual venía á reconocerse de nuevo el derecho de Patronato real.

No podía, pues, sacarse más ventajoso partido de aquella negociación: Roma había reconocido nuestro derecho; Roma había cedido en todos los asuntos, y con razón podía exclamar el Sr. Sagasta en una de las sesiones de la última legislatura: «unos días más de aquel Ministerio, y el Nuncio hubiera venido á Madrid, y las relaciones se hubieran restablecido con Roma».

Reorganización militar.

El Gobierno presidido por el Sr. Sagasta, á pesar de los obstáculos y de la resistencia que por todas partes encontraba, organizó, armó y proveyó de todo lo necesario á

240.000 soldados, y tuvo que pasar por la mayor de las amarguras al exigir de los pueblos uno de los más terribles sacrificios que se han exigido jamás, al sacar, después de las anteriores, una quinta de 125.000 hombres de mayor edad, quinta que más que por su número, por su calidad, fué la base de posteriores victorias.

El Gobierno presidido por el Sr. Sagasta hizo renacer en todas partes la ya perdida confianza. Cesó la actitud indiferente de los buenos ciudadanos, que empezaron á secundar al Gobierno en la defensa del territorio.

Llegaba ya el momento en que el Gobierno iba á recoger el fruto de sus desvelos, de sus fatigas, de sus trabajos, de sus esfuerzos; llegaba ya el instante en que la Nación iba á recibir el premio de sus inmensamente costosos sacrificios. El Ejército, que en 3 de Enero apenas alcanzaba á la cifra de 40.000 hombres, casi disueltos por la indisciplina, se componía en Noviembre de 1874 de 240.000, perfectamente disciplinados, armados, vestidos, provistos de municiones y víveres y con recursos de todo género. La Marina había al mismo tiempo recibido considerable impulso, y con el aumento de los barcos en el Ebro y en las costas del Cantábrico se hallaba en disposición de cooperar con ventaja á las operaciones de la campaña, que había de ser indudablemente definitiva. Además del armamento necesario para un ejército tan numeroso como jamás se había visto antes en España, y en cuya adquisición había sido preciso invertir tantos meses y tan crecidos caudales, poseíamos en los parques 40.000 fusiles sobrantes; la Artillería había también experimentado extraordinario aumento con la adquisición de 40 piezas Plasencia; se habían establecido y hallábanse funcionando diversas fábricas para construir en España estos costosísimos aparatos de guerra, de los cuales 162 piezas se hallaban en el ejército del Norte; teníamos 100 millones de cartuchos en los almacenes y funcionando varias fábricas para cons-

truirlos; se habían adquirido en corto tiempo 5.000 caballos y se habían acumulado tan numerosos recursos, que parecían fabulosos á no tocarse, como vulgarmente se dice, con la mano.

El último esfuerzo.

En tal situación, estudiado y madurado detenidamente el plan de campaña, resolvióse el Gobierno á dar el poderoso empuje que, dadas las circunstancias, había de poner breve término á la guerra civil, y el Duque de la Torre, Jefe del Poder ejecutivo, acompañado de lucido Estado Mayor, encaminóse al Norte, para dirigir personalmente las operaciones de aquella, á su juicio, última campaña. Todo se hallaba dispuesto, preparado y combinado con exquisita previsión: el movimiento debía empezarse inmediatamente; pero no quiso nuestra estrella que el Gobierno del General Serrano recogiese el fruto de sus tareas.

No había aún llegado á Logroño el Duque de la Torre cuando se desencadenaron los elementos con increíble furor.

Espantosas lluvias torrenciales condenaron á la inacción á nuestros decididos caudillos y á los intrépidos soldados; desbordados furiosamente los ríos, inundaron las comarcas, y cubiertos de nieve los campos, hicieron sufrir á nuestras resignadas tropas los rigores de la más impía de las estaciones que aguantaron, los unos en vivacs improvisados, la mayor parte por completo á la intemperie. Y cuando el tiempo parecía abonanzar un poco, cuando á pesar de los contratiempos de aquel invierno riguroso los soldados empezaban á cubrir los puestos que el temporal les había hecho desalojar, y en España se aguardaba con las ansias de la agonía la noticia de la inauguración de las

operaciones, un rumor vago que tornóse bien pronto en realidad vino á suspender los ánimos y á embargar la pública atención.

Sagunto.

Un General insigne y contra el cual se había dictado alguna medida, cuya revocación solicitó y obtuvo el Capitán general de Madrid, garantizando el proceder de su colega, se había puesto en Sagunto al frente de una pequeña columna y había levantado la bandera de Alfonso XII.

Era este General D. Arsenio Martínez Campos y desempeñaba la Capitanía general de Madrid D. Fernando Primo de Rivera.

La Restauración.

El General Martínez Campos levantó, como hemos dicho, en los campos de Sagunto la bandera de la restauración, y la primera disposición del Gobierno, después de haber transmitido las órdenes oportunas para sofocar el movimiento tan pronto como de él tuvo noticia, fué la de llamar á Primo de Rivera.

Y se cuenta también que el Sr. Cánovas del Castillo se apresuró á escribir por el correo de aquella misma tarde á varios militares, con quienes estaba en relaciones, para que en manera alguna secundaran el *impremeditado y prematuro* movimiento de Martínez Campos, aguardando á mejor y más propicia ocasión, que no podía tardar en presentarse.

Martínez Campos y Jovellar.

Pero sea de ello lo que quiera, es lo cierto que el movimiento iniciado en Sagunto fué secundado por el General Jovellar al frente del ejército del Centro, de cuya dirección se había encargado.

El Gobierno de Sagasta en reunión permanente.

El Gobierno, que se había constituído en Consejo permanente, telegrafiando al Duque de la Torre, le participó también por el mismo medio el incremento que había tomado la Restauración con la conducta del General Jovellar, incitándole á venir á Madrid inmediatamente con el mayor número posible de fuerzas.

Fué llamado al Consejo el General Primo de Rivera.

Parecióle bien á Primo de Rivera la disposición por el Gobierno tomada de hacer venir á Madrid al Duque de la Torre, y se retiró para cuidar que no se alterase el orden, y de que todos permaneciesen fieles en el cumplimiento de sus deberes. El plan del Sr. Primo de Rivera era evitar, y lo consiguió, que se derramara una sola gota de sangre, y á esto obedeció cuanto hizo en estos días críticos.

El Duque de la Torre telegrafió aquella noche al Gobierno manifestándose dispuesto á venir á Madrid.

Entre seis y siete de la madrugada del 30, el telégrafo especial que une el edificio del Ministerio de la Guerra con el de Gobernación anunciaba que algo grave ocurría en aquel departamento. Efectivamente, el Ministro de la Guerra se hallaba poco menos que preso en su Ministerio.

El Capitán general de Madrid, después de dar orden á las guardias para que nadie entrara ni saliera del edificio, se había presentado al Ministro, y tomando una actitud algo distinta de la que tuvo la noche anterior, le expuso que la guarnición se negaba á batir á los Generales restaurados porque el Ejército no quería dividirse.

Otro Consejo de Ministros.

Despues de esto Primo de Rivera salió del despacho, levantando la orden que antes diera á las guardias, y apresuradamente, á petición del Ministro de la Guerra, se con-

vocó el Consejo. Éste se reunió á las diez de la mañana en el Ministerio de la Gobernación, tomando entre otros acuerdos el de que el Ministro de la Guerra pasase á visitar los cuarteles para enterarse de la actitud en que se hallaba la guarnición.

Proclamación de Don Alfonso XII.

Al propio tiempo se recibía la noticia de haber entrado el General Martínez Campos en Valencia sin que la ciudad le hubiera hostilizado, y á poco la de haberse reunido ya en ésta los Generales Jovellar y Martínez Campos proclamando Rey á Don Alfonso.

Algo más tarde se recibían ya despachos de estos dos Jefes apremiando al Gobierno para reconocer la nueva situación.

Los Ministros dieron cuenta al Duque de la Torre de lo que sucedía, y le pidieron tener una conferencia telegráfica con él así que regresara el Ministro de la Guerra de los cuarteles, á cuya visita había ido acompañado del Capitán general y de los Directores de las Armas; y mientras llegaba este momento, tomaron cuantas disposiciones creyeron necesarias y convenientes, conferenciando con el Gobernador civil de Madrid, con el Alcalde popular y con distintas personas que habían ido á ofrecer lealmente sus servicios.

Los Ministros llevaban ya cerca de treinta horas de estar casi en sesión permanente, y sin rendirse á la fatiga, sin sobresaltarse ante la inminencia del peligro, sin perder la serenidad del ánimo, lo tenían todo previsto, todo pensado y habían calculado hasta las consecuencias que pudiera traer consigo una lucha entre el Ejército y el pueblo. La situación iba siendo cada vez mucho más grave y crítica, y el Gobierno comprendía ya que el suelo temblaba bajo sus plantas.

De cómo acabó la Revolución.

Entre cinco y seis de la tarde llegaba á Gobernación el Ministro de la Guerra acompañado del Capitán general de Madrid, el cual entró en el salón del Consejo con el primero. Enteraron entrambos á los Ministros de la visita que acababan de hacer á los cuarteles, expresándose cada uno según sus impresiones, y habiendo llegado en aquel momento aviso de que el Duque de la Torre se hallaba presente en la estación de Tudela para conferenciar con el Gobierno, el Ministro de Estado pasó al gabinete telegráfico á fin de comenzar la conversación con el Jefe del Estado ínterin los demás Ministros le seguían; unos y otros se quedaban en la estancia contigua acompañando al Capitán general, que había manifestado estar dispuesto á esperar el resultado de la siguiente

CONFERENCIA TELEGRÁFICA ENTRE EL SR. DUQUE DE LA TORRE Y LOS MINISTROS LA NOCHE DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1874 (SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE).

«Presente el Ministro de Estado, saluda al Duque de la Torre rogándole le dispense que venga por el momento solo, porque sus compañeros conferencian con el Capitán general.

»El Ministro de la Guerra ha visitado los cuarteles acompañado del Capitán general y de los Directores de las Armas. Toda la Artillería y un batallón y cuatro compañías de Infantería alojados en San Gil y la Montaña, están virtualmente pronunciados, y sólo conservan una actitud aparentemente pacífica y condicional en el fondo; el batallón de Jaén, las cuatro compañías de Ingenieros y dos pequeños escuadrones de Caballería se han ofrecido incondicionalmente al Gobierno; pero no cree el Ministerio que llegaría su obediencia hasta hacer fuego á los otros si se echasen á la calle. De todas partes, y, principalmente, por el Capitán general, órgano hoy de las aspiraciones de la tropa que fraterniza con el movimiento, nos llegan noticias de la impa-

ciencia que aqueja por los simpatizadores y la dificultad de contenerlos. En esta situación crítica é insostenible para un Ministerio que no estando al lado del Jefe del Estado no tiene fuerza ni autoridad para resolver nada, hemos llamado al Consejo al Capitán general, y yo acabo de tener con él una polémica que se reduce á lo siguiente:

«La guarnición, le he dicho, coloca al Ministerio en una po-» sición imposible, pues queriendo secundar el movimiento no se » decide á pronunciarse, y pretendiendo mantener el orden y la » disciplina se irrita porque dice va á venir el Duque de la Torre » y amenaza echarse á la calle antes de que esto suceda; ¿qué » quiere entonces la guarnición?»

»El Capitán general contestó que podíamos aceptar la bandera levantada por Martínez Campos, á lo cual repliqué, que eso no lo haríamos nunca en nuestra posición, aun cuando fuéramos alfonsinos, y mucho menos no siéndolo ninguno. Le coloqué en el dilema de que ó se pronunciaran arrojándonos del Ministerio, ó que nos dejasen el tiempo suficiente para que viniendo usted á Madrid pudiese dar con entera libertad la solución que su patriotismo y dignidad le dictasen. El Capitán general contestó «que la guarnición temía que usted llegase con fuerzas que pro-» vocasen un conflicto con las de Madrid; pero que si venía usted » solo, él trabajaría á las tropas en el sentido de que diesen un » plazo para sostener el orden, respondiendo el Capitán general » de la persona de usted y de su autoridad como Jefe del Estado». Hasta aquí yo, y ahora comienza el Ministro de Fomento que siguió discutiendo con el Capitán general cuando yo vine al telégrafo.»

El Sr. Duque de la Torre:

«Que hable el Ministro de Fomento.»

El Sr. Ministro de Fomento:

«He dicho al Capitán general que yo me he colocado entre los vencidos, y que no quería ninguna consideración como Gobierno; pero que hablaba en nombre de mi país, y que no había

en la situación creada más que estas dos soluciones para el Ministerio: ó defenderse hasta ir con la demagogia, ó buscar un pacto en interés de todos, que en todo caso debía celebrarse con el Jefe del Estado; y si el Sr. Primo de Rivera quería asociar su solución con la tutela personal del Duque de la Torre, para lo cual se consideraba con fuerza en la guarnición de Madrid, lo primero que había que hacer era colocar al Jefe del Estado en condiciones dignas, sin exigirle que viniera solo, sino como tuviera por conveniente: y el General Primo de Rivera tuvo que confesar que para que se levantase en condiciones de algún porvenir la Monarquía que se quería crear, era preciso evitar á toda costa una lucha, y contar, hasta cierto punto, con el apoyo ó con el consentimiento del actual Jefe del Estado; que por su parte no veía inconveniente en que usted viniera solo ó acompañado; pero que la guarnición de Madrid estaba recelosa, quería á toda costa evitar una lucha, y no la veía dispuesta á consentir que usted viniera con elementos para contrariarla. Dijo que si usted venía respondía de su persona y autoridad, y que aguardará la resolución de usted y del Ministerio hasta la madrugada. Si usted quiere oir al Capitán general vendrá al momento al aparato, y sírvase usted contestar á esta pregunta antes que á ninguna otra.»

El Sr. Duque de la Torre:

«No hay necesidad de que yo hable más que con los Ministros que lo han sido, al menos hasta este momento. Yo no puedo ir solo ni acompañado, bajo el amparo tutelar, que agradezco, del Capitán general, que con la guarnición se impone al Gobierno. Cuando haya otro Ministerio nombrado por los hoy rebeldes, podré aceptar esa tutela, por si es posible que me dejen vivir tranquilo en un rincón. La situación es insostenible; es preciso que se resuelva pronto para honra de todos.

»En la estación tengo un tren con un batallón, otros siete están en marcha. Debo saber si detengo estos movimientos; y para ser leal en todo debo decir dos cosas: Primera, que no busco colisiones, porque sólo aprovechan á los carlistas, nuestros comunes enemigos; segunda, que el General Laserna y otros Ge-

nerales me han manifestado esta madrugada que estas tropas, tan leales y disciplinadas, repugnarían, les parece, romper el fuego contra sus compañeros. Deseo se desate ó corte el nudo, y si les parece á mis queridos amigos los Ministros, desistiré de mi marcha esta noche.»

El Sr. Ministro de Estado:

«Suprema es la situación en que se encuentra el Ministerio, que debe resolver en un minuto una cuestión preñada de dificultades gravísimas. En tal situación pide órdenes al Jefe del Estado y consejo leal al cariñoso amigo que acaba de darnos con su contestación una prueba más de su noble patriotismo: usted conoce todos los datos del problema. ¿Qué debemos hacer?»

El Sr. Duque de la Torre:

«Si la resistencia es imposible, si el Capitán general ni se rebela ni obedece, y si así no se puede continuar, ó relevar al Capitán general, y la guarnición saldría á su defensa, ó abdicar en sus manos ese efímero y poco decoroso poder.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«La resistencia es posible, si contamos y cuenta usted con la lealtad activa de ese ejército, y si con algunas fuerzas pudiera usted venir rápidamente á Madrid. En este caso, intentaríamos aquí la lucha, esperando los refuerzos inmediatos que de ese ejército pudieran venir. En otro caso, tememos que los recursos lleguen cuando hayamos sido vencidos, haciendo la situación de usted comprometida é imposible.»

El Sr. Duque de la Torre:

«Rápidamente podría ir sólo con un batallón; los otros tardarían dos, tres y cuatro días; no podría llevar artillería ni caballería, al menos rápidamente. Las tropas se mantienen en disciplina y obediencia; pero ya he dicho lo que piensa el General

en Jefe y algunos otros Generales, que conocen mucho su espíritu, por si llegara el caso de hacerles romper el fuego contra sus compañeros. Es preciso no olvidar el engreimiento de los carlistas á la vista de estos hechos.»

El Sr. Ministro de Estado:

«El Ministerio, en vista de la imposibilidad de la resistencia, podría reunirse con usted en el punto que designara, y en el caso de que juzgue que la resistencia, imposible aquí, es posible en otra parte.»

El Sr. Duque de la Torre:

«No puedo responder á la última pregunta, porque no tengo seguridad. Si el Gobierno quiere que nos veamos fuera de Madrid, podría ser mañana temprano en Sigüenza, Guadalajara ú otro punto.»

El Sr. Ministro de Estado:

«Si el Gobierno se había de aproximar á usted sólo para conferenciar, no hay tiempo, porque en nuestro concepto, estaremos derribados esta misma noche; hacíamos la proposición, por si usted quería conservar la legalidad de su Presidencia enfrente del poder que se levanta, arrostrando, como Ministros y buenos amigos de usted, todas las consecuencias de este paso.»

El Sr. Duque de la Torre:

«Si no tuviéramos los carlistas enfrente, yo hubiera tomado la iniciativa para proponer esto á mis queridos amigos los Ministros. El patriotismo me veda que se hagan tres Gobiernos en España.»

El Sr. Ministro de Estado:

«El Ministerio cree que usted obra con el más levantado patriotismo; pero exigía nuestra lealtad hacerle esta proposición.»

Así las cosas, nos parece que puede usted quedarse en esa, y suspender el movimiento de las tropas hacia Madrid. En esta hora suprema, más para el país que para nosotros, nos despedimos de usted quizás para mucho tiempo, enviándole un cariñoso abrazo, y esperando que usted nos envíe en cambio una palabra que indique la honradez, la lealtad y el profundo afecto con que le hemos servido.»

El Sr. Duque de la Torre:

«Reciban ustedes todos, mis queridos amigos, mi gratitud inmensa por su amistad y cariño, por la lealtad, honradez y energía con que en estos calamitosos tiempos han desempeñado sus espinosos cargos. ¡Adiós, mis nobles y queridos amigos!»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Adiós, mi querido General; ahora vamos juntos y tranquilos á esperar los sucesos y á cumplir los deberes que nos impone el patriotismo.»

El Sr. Duque de la Torre:

«Adiós, mi querido Sagasta, hasta que nos volvamos á ver y á abrazar. (Nueve de la noche.)»

La última palabra.

Mientras se celebraba esta conferencia y entraban y salían alternativamente los Ministros en el gabinete de telégrafos, se hallaba en la estancia contigua el Capitán general Primo de Rivera, quien al presentarse el Presidente del Consejo le dijo ya con arrogante tono:

«Vienen á decirme que el Gobernador civil y el Alcalde de Madrid están reuniendo las fuerzas de orden público para tomar posesión de algunos puntos estratégicos. Me dicen también que

se reparten armas al pueblo. Yo no puedo consentir que se turbe el orden, y voy á mandar salir las tropas para conservarlo.»

«El Gobierno cumplirá con su deber hasta el último momento, contestó el Sr. Sagasta, y aquí nadie sino el Gobierno es el que da las órdenes. Es una alarma falsa. No puede ser que ni el Gobernador ni el Alcalde hayan hecho lo que se supone, y se les enviará á buscar en seguida. En el ínterin, que las tropas permanezcan en sus cuarteles, y que nadie se atreva á dar disposiciones de ningún género como no emanen del Gobierno.»

Dicho esto, el Sr. Sagasta convocó á los Ministros para reunirse una hora después en el Ministerio de la Guerra. A las nueve de la noche llegaban al punto de la cita, y comenzaban á deliberar, cuando se les anunció que el patio y los alrededores del Ministerio estaban llenos de tropas. Pocos minutos después se presentaba el Capitán general al Consejo de Ministros, anunciándole que una Comisión de todas las fuerzas que guarnecían á Madrid solicitaba hablar con el Gobierno. Concedióse el permiso, é ínterin Primo de Rivera salía en busca de los comisionados, ocurrió un incidente singular. Abrióse sigilosamente una de las puertas del salón en que deliberaban los Ministros, y entró una persona que al ver á aquellos reunidos todavía, se hizo atrás con rapidez, y desapareció en el acto.

Su movimiento, sin embargo, no fué tan rápido que no pudiese ser conocido. ¡Era el General Conde de Cheste!

En esto entraba ya la Comisión anunciada, á cuyo frente estaba Primo de Rivera, el cual, con voz serena y solemne, y bien meditadas sus palabras, dijo, dirigiéndose al Sr. Sagasta:

«Señor Presidente, me veo en la sensible necesidad de manifestar á usted que la guarnición de Madrid se asocia al movimiento del ejército del Centro, y que va á constituirse un nuevo Gobierno.»

La protesta de Sagasta.

El Sr. Sagasta se puso en pie, y con dignidad y entereza contestó con estas palabras á las pronunciadas por el General Primo de Rivera:

«Protesto en nombre del Gobierno y de la nación española contra el acto de violencia que aquí tiene lugar. No responde á él el Gobierno defendiéndose, porque después de consultar con el Jefe del Estado, y de acuerdo con él, español antes que todo, é inspirándose en el patriotismo que á otros falta, no quiere emplear para su defensa otras fuerzas que las que ha organizado y armado para defender el orden y vencer al carlismo, y que son las mismas que hoy deslealmente se sublevan. El Gobierno, pues, se retira, no sin antes protestar enérgicamente contra este atentado, contra este acto de violencia, cuya calificación abandono á los hombres honrados de todos los partidos, á la conciencia de la hidalga nación española y al juicio sereno de la Historia.»

Cambio de decoración.

Después de esto, los Ministros abandonaron el edificio, y al atravesar los salones pudieron ver que éstos estaban llenos de personajes moderados y alfonsinos, sin duda, previamente convocados.

Triunfa la Restauración.—El Ministerio-Regencia.

A las pocas horas estaba ya constituído el Ministerio-Regencia de Don Alfonso XII, bajo la presidencia del señor Cánovas del Castillo.

El patriotismo de Sagasta.

La conducta observada en aquella suprema crisis por el Gobierno que presidiera D. Práxedes Mateo Sagasta ha sido objeto de diversos y encontrados juicios. Pretendían unos que aprovechando los ofrecimientos que le fueron hechos por los representantes de los partidos avanzados, el Ministerio se hubiese apresurado á tocar, digámoslo así, á rebato, y con el apoyo de las masas populares hubiese procurado combatir. Era este consejo hijo del entusiasmo y no de la reflexión. El Ministerio tenía el deber de abarcar en toda su extensión el verdadero estado de la cosa pública.

La restauración había triunfado; Alfonso XII penetraba en Madrid; el partido constitucional había desaparecido de las esferas del Poder, y como sus Jefes el Duque de la Torre y el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, era mero espectador de los sucesos que pasaban á su vista. El partido constitucional y D. Práxedes Mateo Sagasta tenían una situación clara, franca y despejada. Arrollados por los sucesos que no habían provocado, y ante una situación que no habían contribuído á traer, se mantuvieron como á su dignidad cumplía, en una reserva decorosa y en completo abstraimiento de la política activa. Ni arrepentidos ni enmendados, porque no tenían motivo para enmendarse ni para arrepentirse, esperaban del tiempo la justicia que la pasión niega siempre en los momentos de exaltación á los hombres públicos. Servíales de escudo su conciencia contra los acentos enconados de la calumnia, y sin impaciencias y sin odios, aguardaban tranquilos que las circunstancias le señalasen el momento de ocupar en el campo de la política el puesto que les marcaban los principios políticos que habían profesado siempre y á que no pensaban renunciar.

Juicio sobre el último Gobierno de Sagasta en el período de la Revolución.

El Gabinete Sagasta supo hacer un uso atinado y prudente de la ilimitada extensión de facultades y de poder que legitimaba lo excepcional de la situación que atravesaba el país.

Los destierros y las confiscaciones eran un arma eficaz que un Gobierno hábil pudo emplear con mayor fruto como amenaza, realizada sólo en casos graves, que pudiesen servir de ejemplo, á la manera que se aplica la pena de muerte, escrita en las leyes, pero economizada por los Gobiernos vigilantes é ilustrados.

Tuvo no menos acierto el Gabinete Sagasta en la manera como entendió y practicó la prohibición de que la Prensa se ocupase de los asuntos de guerra. Entre estar prohibido hablar de movimientos de tropas ó de operaciones pendientes de ejecución, y no poder criticar las providencias desacertadas, ni censurar la conducta de los Generales sobre hechos censurados, existe toda la diferencia que media entre no dar armas al enemigo y dejar de hacer uso de las propias para defenderse.

Correspondía á un gobernante del origen y antecedentes de Sagasta haberse constituído en *ideómetro* de la situación á que servía de piloto, pues una cosa era contener los abusos de la Prensa anárquica ó carlista, contener, si se quiere, las parcialidades interesadas en desvirtuar la acción del Gobierno, y otra erigirse en juez único, universal, absoluto de la Prensa periódica, cosa que no hizo Sagasta.

Así terminó el período de la Revolución de Septiembre. Vamos á ver ahora cómo Sagasta salvó sus más trascendentales reformas dentro de la Restauración.

CAPITULO XV

Sagasta en la Restauración.

Los que acaben de leer los capítulos anteriores, en los cuales se narra la vida política y parlamentaria de Sagasta, desde que en 1849 vuelto á España y tomado asiento en las Cortes Olózaga, después de la catástrofe del segundo Parlamento de 1843; de la acusación de este importante personaje se inició el movimiento de reconstitución del partido progresista, á cuyo movimiento se incorporó Sagasta, negándose á firmar, como alumno de la Escuela de Ingenieros, la exposición ofreciendo á la Reina Doña Isabel II vidas y haciendas, con cuyo artificio imaginó D. Ramón María Narváez sepultar el espíritu de la Revolución después de vencida en 1848, hasta el hecho de Sagunto que restauró la Monarquía y Dinastía contra la cual tanto había combatido Sagasta; no acertara, con la continuidad lógica de ella, con esta otra que vamos á describir, ó sea la de Sagasta dentro de la *Restauración*.

Vencido Sagasta el 30 de Diciembre de 1874, protestó de su vencimiento en la forma descarnada y

enérgica que hemos leído en las últimas páginas anteriores. Esto no obstante, en 1875 Sagasta se declara monárquico de Don Alfonso XII. ¿Para qué? para implantar en la nueva Constitución del Estado los principios de la Revolución de Septiembre. No hubiera ni podido soñar en ello sin el Manifiesto de Sandhurst, ni la política de concordia iniciada por el Gobierno Regencia que presidió el ilustre Cánovas del Castillo. Mas con estas premisas, nada tan lógico que reanudar por parte de Sagasta aquella política defendida por los progresistas, y muy ardorosamente por él en las Cortes Constituyentes de 1854 y en las Cortes de la Unión liberal, llamadas de los cinco años por haber vivido desde 1858 á 1863, política á la que puso despiadado desencanto, primero, el fracaso de las conferencias con la Reina de que habló en su lugar de D. Manuel Cortina, y después el decreto disolviendo las Cortes y llamando otras nuevas por el Marqués de Miraflores.

Si este suceso lanzó á Sagasta á la Revolución, lógico era que después del desastre en que ésta acabó, se pudieran prometer los verdaderos hombres de Estado, y Sagasta lo era y lo fué convencido en esta ocasión que la Restauración no levantaría de nuevo entre los partidos liberales y el Trono el muro de los *obstáculos tradicionales*, contra los cuales tanto se combatió, tanta sangre se derramó y tantos desastres se causaron á España.

Sagasta vió claro que no se alzarían de nuevo, por-

que además no había medio de alzarlos, y se incorporó, al frente de aquel partido formado por él en 1871, llamado Constitucional, á la obra fundamental que debía constituir la página más interesante del reinado de Don Alfonso XII.

Sagasta y sus amigos vinieron así á las Cortes de 1876, pero con la bandera desplegada á todos los vientos de cuantos principios sustanciales habían defendido en el agitado y turbulento período, no por ello menos grandioso, del ciclo revolucionario, que comenzó en Alcolea y acabó en Sagunto.

No todos, como veremos más adelante, siguieron á Sagasta. Muchos se quisieron adelantar y se adelantaron á su obra, pero fracasaron en ella porque sin Sagasta no tenía valor la transacción con la Dinastía, ni se podía formar aquel *partido liberal* sin cuya formación, y sin cuya alternativa en el Poder, declaraba Cánovas del Castillo que consideraría fracasada toda su obra. Mas los que se anticiparon no tardaron en replegarse á los lares de Sagasta, sometiéndose á su dirección y jefatura en Mayo de 1880, en cuyos días Sagasta, transformando el *partido constitucional*, abriendo sus fronteras, formó, por medio de una noble concordia llamada fusión el gran *partido liberal*, que poco después, en 7 de Febrero de 1881, fué llamado á los Consejos de la Corona por Don Alfonso XII liberrímamente, dándose así una demostración evidente de que no existía entre la Corona y la libertad divorcio alguno.

Sagasta vió entonces consumada aquella obra de 1854 á 1867, y le cabe la gloria de haber contribuído á la paz pública después de grandes borrascas que no él, sino otros habían provocado.

En las páginas que vamos á recorrer veremos todo esto confirmado, y además el juicio que á la posteridad merecerá siempre el hombre íntegro, liberal y patriota que consagró su existencia, arriesgando en más de una ocasión la propia vida, al servicio de la libertad y de la Patria.

CAPITULO XVI

Sagasta.—Su labor en el período constituyente de la Restauración.

Un folleto sobre la Restauración.—Los conceptos más importantes que en él se contienen.—Ejemplo de Inglaterra y de otras Restauraciones.—Recuerdo del Manifiesto de Don Alfonso XII en Sandhurst.—La situación política de Sagasta y del partido Constitucional en estos días.—El peligro de los moderados históricos.—Los elementos que había que conciliar.—Los disidentes de Sagasta.—Medios de conciliación.—El ideal de la Monarquía constitucional era para Sagasta la Monarquía inglesa, siguiendo en esto la tradición del partido progresista.—Las aspiraciones de los moderados.—Luchas políticas.—Importancia de Sagasta en esas luchas.—Lo que dijo un escritor de esos días.—Sin Sagasta no se podía formar el partido liberal de la Restauración.—Distintas tendencias.—Declaraciones de *La Iberia*, órgano de Sagasta.—Importancia de esas declaraciones de Sagasta.—El Rey y el Duque de la Torre.—Consecuencias de esta entrevista.—Reunión del partido constitucional en Asamblea nacional el 6 de Noviembre bajo la presidencia de Sagasta.—Memorable discurso de Sagasta en esta Asamblea histórica.—Principian los actos de conciliación entre los elementos políticos.—Los constitucionales y Sagasta.—El Duque de la Torre, Topete y Sagasta.—Habilidad de Sagasta.—Reunión importante en casa de D. Francisco Santa Cruz y dictamen redactado por D. Juan Alvarez de Lorenzana.—Polómica entre los que siguieron la actitud liberal de Sagasta y los que de él disintieron.—Reunión magna el 20 de Mayo en el Palacio del Senado.—Acuerdo.—Comisión constitucional.—Bases para una legalidad común.—Génesis de la Constitución de 1876.—Sagasta por *primera vez en Palacio* el 17 de Junio.—Se despeja la situación de los constitucionales y su jefe Sagasta.—Declaraciones en *La Iberia*.—Célebre declaración de Sagasta en un banquete en Valladolid.—Lo que sería el parlido liberal.—Declaraciones subsiguientes en pro de la Constitución de 1876.—Campaña de *Los Debates*.—Prevalecen esas soluciones.

Á los pocos días de haber hecho el Rey su entrada en Madrid, se publicó un folleto titulado la *Restauración*, en el que, después de exponer las causas de los menoscabos y desgracias traídas por la larga serie de nuestras revolu-

ciones, se manifestaba lealmente las esperanzas y los peligros que para la *Restauración* traían consigo las exigencias del régimen representativo.

«En Inglaterra—decía—ha podido aprender el Rey Don Alfonso cuánto contribuyó á consolidar el régimen constitucional de aquel país la predilección con que Jorge I y Jorge II miraron á los *Whigs* sin temor de atraerse las murmuraciones de los *Torys*, y sin que por esto deba entenderse que el Rey haya de entregarse á Liborios Romanos, que por fortuna no se encuentran en España, no vacilamos en afirmar que lo más pronto que sea posible al Rey llamará á sus consejos á liberales probados; é ínterin que el restablecimiento del juego regular de las instituciones no le permitan hacerlo así, el interés del Trono y de la Nación saldrán gananciosos en que figuren en el Gabinete los conservadores menos reñidos con las genuinas condiciones de la libertad; precaución que será tanto más fácil de observar, cuanto que afortunadamente no faltan entre los que siempre fueron monárquicos, aunque hayan tomado parte en la revolución, hombres que debiendo inspirar plena confianza á la Corona, se la inspiren también al país.

»La ilustración que en S. M. reconocen los que se han acercado á su persona, no permite creer que le retraiga de seguir las nobles inspiraciones á que se sienta inclinado, el temor de arrojarse (como dirían los cortesanos) *en brazos de la Revolución*. Las próximas elecciones, por más que puedan dilatarse, darán, á no dudarlo, una mayoría monárquica, hasta tal punto, que es presumible que lo que más falta ha de hacer en las venideras Cortes, en el interés mismo de la restauración, será una minoría oposicionista que sirva de testimonio de que las elecciones no han sido amañadas, y de que el partido que acaba de vencer no es el que se halla exclusivamente representado.

»La veneranda institución de las Cortes del reino, gloria y orgullo de nuestros antepasados, esperanza que ha sido de las generaciones de nuestros días, ha perdido desgraciadamente su prestigio de resultas de las violencias y falsedades empleadas casi sin interrupción desde 1850 por todos los Gabinetes y por todas las situaciones que han apelado al sufragio. La historia

de las elecciones que se han verificado en España desde 1810 á 1874, y que abrazan las tres épocas del Gobierno constitucional, acaba de ser objeto de un trabajo especial, cuya imparcialidad nadie podrá poner en duda, para que los hombres de conciencia y de recto criterio fallen si, con procedimientos como los que he señalado, las Cortes que se convoquen podrían ser la fiel representación de la voluntad de los españoles.»

No cabía, desde el punto de vista liberal, mostrarse más adicto ni más amigo de la dinastía que lo era el que en tales términos se expresaba, y como los hombres que piensan no conciben teorías de cuya aplicación no se den cuenta á sí mismos y no procuren dársela á los demás, preocupó desde Enero el vacío que ofrecía el que se careciese de una legalidad reconocida y escrita, tratándose de un régimen que al mismo tiempo que fuese reparador, tenía que no escatimar las garantías esenciales al régimen representativo.

La Restauración se anunciaba lealmente como continuadora del interrumpido régimen constitucional, de cuyo establecimiento era prenda el manifiesto de Sandhurst, no menos que la significación liberal que al nuevo Gobierno daba la Presidencia del Sr. Cánovas del Castillo. Pero existía una dificultad, nacida de la índole de las cosas. La invocación de la monarquía constitucional era una fórmula harto vaga para dar la idea clara y definida que del régimen restaurado era necesario tuviesen los partidos liberales, á fin de que recibiesen sin recelo el advenimiento de Don Alfonso.

Era evidente que los constitucionales y su jefe Sagasta, así como todos los conservadores de la revolución, debían considerarse como vencidos, no ya por el hecho del restablecimiento de la Monarquía, sino por la manera como ésta se había efectuado, y á causa de los temores que no podrían menos de inspirarles la perspectiva de que el antiguo par-

tido moderado tomase demasiado ascendiente en la nueva situación.

A este último reparo había, hasta cierto punto, puesto un correctivo la prudente previsión del Sr. Cánovas, llamando á componer parte de su Gabinete á dos revolucionarios de la significación de los Sres. López de Ayala y Romero Robledo.

Cuatro elementos había que conciliar ó que descartar para el planteamiento de un sistema de Gobierno que respondiese á las premisas conciliadoras del Sr. Cánovas.

El primero era el elemento moderado, que con razón ó sin ella era mirado como una amenaza por todos los que habían vivido más ó menos íntimamente dentro de la revolución.

Era el segundo el grupo de hombres políticos que, desgajado del partido constitucional y de la jefatura de Sagasta, se anunció desde un principio como partido auxiliar del Gobierno, y pronto á luchar contra las dificultades que para desarrollar su política pudiese encontrar el señor Cánovas.

Constituía el tercero y principal elemento la masa colectiva del partido genuinamente alfonsino, que había trabajado abiertamente en favor de la Restauración, y que llamaba á que engrosasen sus filas á cuantos sin reticencias consintiesen en ingresar en la nueva situación. Pero restaba al partido constitucional, al que servían de secuela todos los revolucionarios que, sin estar precisamente afiliados á dicho partido, no se habían divorciado del dogma de la monarquía constitucional. Este último partido, que por su número, no menos que por su significación, debía pesar muy mucho en la consolidación del nuevo régimen, pedía, para hacer acto de adhesión, saber sobre qué estipulaciones iba á descansar el establecimiento político que fundaba la Restauración.

El problema podía ser resuelto por diferentes procedi-

mientos. Era uno de ellos el de declarar vigente alguna de las Constituciones que habían regido: la de 1837, la de 1846 ó la de 1869, habiéndoles dado un carácter provisional, y en cuanto al temor de que en las bases consignadas en el *memorandum* se hiciesen concesiones demasiado latas y embarazosas para el principio de autoridad, basta para disiparlo el recuerdo de los principios adoptados y seguidos por el partido monárquico-constitucional al aceptar la Constitución de 1837, principios que observó de 1837 á 1844, y eran todavía más democráticos, en no pocas de sus aplicaciones, que los formulados en el *memorandum*.

***

En la Gran Bretaña habían encontrado Olózaga, Sagasta y Prim el prototipo de la Monarquía constitucional que fué el ideal de toda su vida, y del cual fué Sagasta el campeón más decidido. En la Gran Bretaña repudió el suyo D. Ramón Cabrera, reconciliándose con las ideas y las tendencias de nuestra época. En la Gran Bretaña encontró Don Alfonso la fórmula de su programa y la pauta de su conducta.

Es obvio que esto no podía realizarse sino á costa de dolorosas desavenencias. En todos los campos políticos hay intransigentes harto propensos á calificar de felonía las transacciones de la prudencia y á considerar como signos característicos de la verdadera lealtad los peligrosos extremos del fanatismo del partido. Los que durante el reinado de Doña Isabel II habían provocado tantas tempestades con su exagerado realismo; los que con su preponderante influencia en el ánimo de la Reina habían dado pie á la coalición de todos los elementos liberales, y al derrumbarse el Trono escoltaron á su Soberana en el camino del destierro, no podían ver con buenos ojos el criterio que prevalecía en los consejos de Don Alfonso.

Vencidos por la Revolución, entendían que les tocaba

á su vez regresar á España como vencedores. Resignábase á renunciar á una sañuda política de represalias, mas no á repudiar en el Poder las convicciones y los procedimientos que siempre habían defendido y aplicado. Si la magnanimidad del Monarca le inducía á olvidar los agravios, la lealtad y la consecuencia le vedaban á ellos renegar de sus principios. Alucinados por la pasión, no se hacían cargo de la grandísima influencia que habían ejercido en el espíritu público los trascendentales sucesos acaecidos en España durante el período revolucionario, que acabamos de recorrer.

Luchas políticas.

Era natural que los elementos políticos se preocuparan de su suerte, y sobre todo de su historia y de sus principios después del hecho de Sagunto.

«La Restauración se anunciaba lealmente como continuadora del interrumpido régimen constitucional, de cuyo establecimiento era prenda el Manifiesto de Sandhurst, no menos que la significación liberal que al nuevo Gobierno daba la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo. Pero existía una dificultad, nacida de la índole de las cosas. La invocación de la Monarquía constitucional era una fórmula harto vaga para dar la idea clara y definida que del régimen restaurado era necesario tuviesen los partidos liberales, á fin de que recibiesen sin recelo el advenimiento de Don Alfonso.

»Era evidente que los constitucionales, así como todos los conservadores de la revolución, podían considerarse como vencidos, no ya por el hecho del restablecimiento de la Monarquía, sino por la manera como ésta se había efectuado, y á causa de los temores que no podrían menos de inspirarles la perspectiva de que el antiguo partido moderado tomase demasiado ascendiente en la nueva situación. A este último reparo había puesto un correctivo la prudente previsión del Sr. Cánovas, llamando á componer parte de su Gabinete á dos revolucionarios de la significación de los Sres. López de Ayala y Romero Robledo.

»Cuatro elementos había que conciliar ó que descartar para el planteamiento de un sistema de Gobierno que respondiese á las premisas conciliadoras del Sr. Cánovas. El primero era elemento moderado, que con razón ó sin ella era mirado como una amenaza por todos los que habían vivido más ó menos íntimamente dentro de la revolución. Era el segundo el grupo de hombres políticos que, desgajado del partido constitucional, se anunció desde un principio como partido auxiliar del Gobierno, y pronto á luchar contra las dificultades que para desarrollar su política pudiese encontrar el Sr. Cánovas. Constituía el tercero y principal elemento la masa colectiva del partido genuinamente alfonsino, que había trabajado abiertamente en favor de la Restauración, y que llamaba á que engrosasen sus filas á cuantos sin reticencias consintiesen en ingresar en la nueva situación. Pero restaba al partido constitucional, al que servían de secuela todos los revolucionarios que, sin estar precisamente afiliados á dicho partido, no se habían divorciado del dogma de la Monarquía constitucional. Este último partido, que por su número, no menos que por su significación, debía pesar muy mucho en la consolidación del nuevo régimen, pedía, para hacer acto de adhesión saber sobre qué estipulaciones iba á descansar el establecimiento político que fundaba la Restauración. Esa era la obra de Sagasta, Jefe de los Constitucionales. Sin Sagasta y su concurso todo lo demár era efímero y ficticio con relación á los elementos liberales que ya aspiraban á formar nuevo partido sin Sagasta.»

Sobre esto dijo un escritor de estos días lo siguiente:

«Algo parecido al *Bill ot Rights* de la dinastía de que fué fundador en Inglaterra Guillermo III, cabía perfectamente hubiese sido ofrecido á los liberales, como vínculo de unión con el nuevo régimen.

»No se había todavía resuelto, ni menos acordado, la reunión que más tarde fué convocada en el Senado, y parecióme que ofrecería un temperamento aceptable el que los disidentes presentasen en consulta, á la aceptación del Ministerio, un programa político seguido de una declaración de principios, á la vez conser-

vadora y liberal, á la que fuesen invitados á prestar su adhesión todos los ex Senadores y ex Diputados amigos de la situación, ó dispuestos á dar su apoyo á un régimen monárquico-constitucional que realizase las aspiraciones comunes á todas las fracciones del gran partido liberal.

»Condensé la exposición de esta idea en un breve *Memorandum*, del que entregué copia á los Sres. D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Manuel Alonso Martínez. Ambos acogieron el pensamiento y me manifestaron que lo aprobaban; no obstante lo cual, no se me volvió á decir palabra acerca del asunto, y muy luego se vió que los acuerdos del Gobierno y de los disidentes tomaban distinta dirección, habiéndose adoptado el medio de convocar á la reunión en el edificio del Senado, que fué el punto de partida, la cantera de que habían de sacarse los materiales para la elaboración de la constitución de 1876.

»A fin de que pueda formarse juicio con cabal conocimiento de cuál de los dos sistemas era susceptible de haber recibido mayor número de adhesiones, no estará de más recordar la Memoria en que formulaba las condiciones dentro de las cuales se estimaba que podía basarse un cordial y satisfactorio concierto y alianza entre la Restauración y los partidos liberales.»

Esto fué al fin lo que prevaleció, pues sin Sagasta se vió que no se formaría el partido liberal de la Monarquía restaurada, capaz de conjurar los intentos de una nueva revolución.

Dibujábanse entretanto las tendencias y las aspiraciones de los partidos. *La Epoca*, el más caracterizado de los periódicos ministeriales, proclamaba la necesidad de atender á la organización política del país, haciéndola por manera tan liberal y amplia, que á su sombra pudiesen cobijarse todos los partidos monárquicos, pues para levantar un edificio sólido era preciso dotarlo de cimientos robustos.

Replicaba á esto *La Iberia*, órgano de Sagasta, que el partido constitucional debía estar á la expectativa, aplazando sus declaraciones de adhesión hasta que el Gobier-

no conciliase sus palabras con sus obras y no tratase á los que llamaba intencionalmente *sagastinos* con marcado despego y sistemática hostilidad, en vez de hacer la debida justicia á sus merecimientos por los servicios prestados á la causa de la libertad hermanada con el orden.

A lo cual respondía, á su vez, la Prensa ministerial que los constitucionales confundían lastimosamente la Monarquía constitucional, inviolable é irresponsable, con el Gobierno responsable que ejercitaba el Poder en su nombre.

Una vez entablada la discusión, era indudable que más ó menos tarde había de encontrarse la fórmula del reconocimiento.

Tal era la opinión general, corroborada por muchos y muy vehementes indicios.

Por de contado, que no podían menos de surgir dificultades suscitadas por los recelos y aun por los celos de algunos de *los alfonsinos consecuentes y leales de siempre*, que—como decía el *Eco de España*—no podían llevar su imprevisión hasta el punto de ver sin alarma ejercer una influencia preponderante en la nueva situación á hombres que antes de resolverse á reconocer la legalidad existente, manifestando su leal y pública adhesión al Rey Don Alfonso y prestando apoyo á su Gobierno, excitaban á éste á divorciarse ó prescindir de los elementos conservadores históricos que constituían el núcleo principal y la base más sólida del partido nacional alfonsino.

La Restauración es la más ardua de las empresas políticas, porque sólo pueden llevarla felizmente á cabo los hombres capaces de ostentar una magnanimidad y abnegación muy grandes, teniendo muchos agravios que vengar y legítimas reparaciones que pedir por su fidelidad acrisolada en el infortunio.

El Rey y el Duque de la Torre.

Los consejos de Cánovas del Castillo habían influído definitivamente en el ánimo del Rey Don Alfonso XII; así que lo que más eficaz y decisivamente contribuyó en aquellos momentos á la recíproca aproximación de ambos partidos fué la larga y afectuosa entrevista que el Duque de la Torre celebró con el Rey en 8 de Marzo. Es fama que preguntándole Don Alfonso si en el caso de que la guerra hiciese necesario su concurso y el del partido que acaudillaba podría contar con él, la contestación fué afirmativa de un modo categórico y terminante. Díjose también que al difundirse la nueva, acudieron los constitucionales en tropel á casa del Duque, contándose que á la una de la noche había aún sesenta coches á su puerta.

El punto fundamental del debate fué en esa época el de la Constitución, que debía servir de modelo al futuro Código político, pues al paso que los monárquicos avanzados querían que fuese la de 1869, los conservadores persistían en sostener que no podía ser otra que la de 1845, pues las posteriores habían sido esencialmente revolucionarias, efímeras y poco ó nada observadas, por lo cual no habían echado raíces en el país, cuyos verdaderos sentimientos no representaban.

En cambio, los constitucionales, reunidos en grande Asamblea en el Teatro-Circo del Príncipe Alfonso, en 6 de Noviembre, con asistencia de todos sus prohombres y de representantes de todos los distritos, proclamaron un criterio completamente opuesto. El Sr. Sagasta, que presidió la sesión, manifestando hacerlo en lugar del General Serrano, al cual no permitían ocupar su puesto las disposiciones vigentes respecto á la participación de los militares en los asuntos políticos, declaró que su partido era el más liberal dentro de la Monarquía de Don Alfonso XII; que su bandera era la Constitución de 1869 y que en el estado po-

lítico en que se hallaba la Nación «no podía saberse si el partido debía ó no acudir á las urnas con Ayuntamientos y Diputaciones formados en odio al partido constitucional, unos, compuestos de carlistas á quienes había siempre combatido, y otros, de demagogos que tuvo sujetos á vigilancia».

Memorable discurso de Sagasta en el Circo del Príncipe Alfonso.

«Señores: Mientras nuestros adversarios inventan fórmulas de conciliación, que no encontrarán (*Aplausos repetidos.*); mientras las agrupaciones políticas que aparentemente sostienen al Ministerio, aunque en realidad más bien le estorban, procuran en vano llegar á una avenencia, que cada vez se aleja más de sus revueltos horizontes; mientras se juntan, se mueven, se agitan y se consumen en discusiones estériles, y en la tarea, más estéril todavía, de buscar un nuevo partido, ni más ni menos que como el químico busca la piedra filosofal en las retortas de su laboratorio; mientras que algunos ciegos, corriendo en pos de lo que no encuentran, llegan hasta asirse á la Constitución del 45, Constitución hecha en odio á los liberales, Constitución por todos los partidos liberales españoles vista siempre con horror (*Aplausos.*), Constitución en los últimos tiempos, hasta por sus autores, al menos por alguno de ellos, abandonada; Constitución de tan infausta memoria, que llevaría el descrédito á las instituciones si en ella trataran de fundar su apoyo, y su desgracia al país por ella regido (*Aplausos.*); mientras todo esto pasa con detrimento del Gobierno, en daño de los altos Poderes del Estado, con asombro de propio y extraños, nosotros ni tenemos que inventar fórmulas de conciliación, ni tenemos que formar partidos, ni tenemos que andar en busca de Constitución, ni tenemos siquiera que discutir.

»Somos lo que éramos; estamos donde estábamos; defendemos lo que defendíamos, y con las mismas huestes, y con la misma bandera, y con los mismos recursos con que combatimos y vencimos ayer la demagogia, estamos dispuestos á combatir y vencer hoy á la reacción. (*Grandes aplausos.*)

»Si ayer ante la anarquía aparecíamos conservadores, hoy, sin habernos movido de nuestro puesto, aparecemos liberales ante la reacción, siendo ayer como ahora y como siempre, amantes sinceros de la libertad, y por lo mismo amantes sinceros del orden; que no hay libertad sin orden, ni orden sin libertad. (*Aplausos.*)

»En este concepto pretendemos ser hoy el partido de Gobierno más liberal dentro de la Monarquía constitucional de Don Alfonso XII. (*Aplausos repetidos.*)

»No queremos decir por esto, que á tanto no llega nuestra pretensión, que tengamos dentro de la Monarquía las aspiraciones más liberales; pero si hay alguien que tenga aspiraciones más liberales que nosotros, de seguro que esas aspiraciones no pasarán de tendencias políticas, con las cuales no podrán llegar nunca á constituirse partidos prácticos, aun cuando deban tenerse muy en cuenta como elementos importantes de progreso, por todos los partidos de gobierno.

»No tenemos, amigos y compañeros míos, necesidad de buscar fórmulas de avenencia, porque estamos perfectamente avenidos, y á pesar de las vicisitudes peligrosas y tentadoras que hemos atravesado, el partido constitucional se presenta hoy más fuerte, más unido, más compacto y mejor organizado que nunca.

»No tenemos que andar buscando constituciones, porque ya la tenemos (*Aplausos.*): tenemos la única Constitución que existe (*Continúan los aplausos.*); tenemos la única legalidad vigente en cuanto las necesidades irresistibles de la guerra lo consienten; la única legalidad en que se fundan las disposiciones, los acuerdos y las sentencias de los Tribunales, por cuya razón de derecho, aun cuando esa Constitución no fuera buena, debería ser la que nosotros prefiriéramos. Nuestra Constitución es, pues, la Constitución de 1869. (*Repetidísimos aplausos.*)

»¡Que esta Constitución tiene defectos! ¿Qué obra humana no los tiene? En cambio ofrece, como compensación, una cosa que no se encuentra en ninguna otra de cuantas hasta ahora han regido, que es el medio de corregirla, sin necesidad de acudir á períodos constituyentes, siempre dados á la exasperación y á la exaltación de las pasiones. ¿Es que dentro de un espíritu patriótico de transacción se quiere enmendar estos defectos? Pues nos-

otros, que no hemos hecho pacto con el error nunca dispuestos estamos á enmendarlos, con tanto más motivo, cuanto que la misma Constitución nos facilita el medio de hacerlo. Pero de cualquier modo, será siempre conservado su espíritu, que es el espíritu de la revolución de Septiembre, que hoy más que nunca proclamamos, que hoy con más resolución que nunca defendemos. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

»Sí, conservando su espíritu; convencidos, como estamos, de que si su desconocimiento y su olvido ayer en sentido anárquico trajo á la Patria tantos días aciagos, su desconocimiento y olvido hoy, en sentido reaccionario, podrá traer días tan aciagos como aquéllos, si no más aciagos que aquéllos. (*Grandes aplausos.*) Entonces la exageración del derecho del individuo, ó mejor dicho, el abuso en el ejercicio del derecho del individuo, ahogó el derecho de la colectividad y produjo la anarquía; hoy la exageración del derecho de la colectividad puede ahogar el derecho del individuo y traer como consecuencia la tiranía. Y en la armonía de estos dos derechos está el orden que nace de la libertad, único estable en la manera de ser de las sociedades modernas, que si exige de las repúblicas hábitos de obediencia, condiciones de moderación y de templanza, que nosotros desgraciadamente ni tenemos, ni en mucho tiempo quizá tengamos, reclama de las monarquías condiciones liberales que podemos y debemos alcanzar. Porque no hay que hacerse ilusiones (que no se las hagan los que pretenden pasar por hombres de gobierno); en el estado actual del mundo, en las condiciones actuales de la sociedad, si las repúblicas encuentran su peligro y muchas veces hallan su muerte en la anarquía, las monarquías tienen su peligro y muchas veces encuentran su muerte en la reacción. (*Muy bien; grandes aplausos.*) Si las repúblicas no pueden vivir más que asentadas sobre bases esencialmente conservadoras, las monarquías no pueden vivir sino asentadas sobre bases esencialmente liberales. (*Repetidos aplausos.*)

»En condiciones esencialmente liberales viven las monarquías de Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia, Portugal, Austria, Alemania, y hasta el mismo imperio ruso tiene ya esa tendencia. Y si estas monarquías se alimentan y viven de la savia de la libertad, de la savia de la libertad tendrá que alimentarse y vi-

vir la Monarquía española; que no es ésta de carácter distinto y de diferentes condiciones que aquellas monarquías. (*Muy bien.— Aplausos.*)

»Guardadores, pues, del espíritu de la Constitución de 1869, respetamos los derechos individuales, que procuraremos armonizar con los derechos de la sociedad.

»Lo que importa es impedir que por la incompatibilidad de los derechos de todos, se hagan esos derechos, en vez de derechos individuales, derechos inaguantables (*Risas.*), como yo los califiqué en cierta ocasión, calificación que se me ha echado muchas veces en rostro, y que me ha hecho pasar para algunos, no sé si con intención ó sin ella, por enemigo de los derechos individuales. No, no es verdad; no soy enemigo de ellos; yo he querido y quiero los derechos individuales mucho más que aquellos que por su exageración los hacían aborrecibles. (*Muy bien.*)

»Como en otra ocasión he dicho, el sol vivificador, bajo cuyo influjo todo se desarrolla y vive, nos azota con sus rayos las espaldas; y si no se toman precauciones, puede producir muchas veces la muerte.

»Pues bien; á mí no se me ha ocurrido, cuando el sol me ha molestado, hacerme enemigo del sol ni de sus rayos.

»Yo declaro ahora, solemnemente, que los derechos individuales son la luz, el calor de las Constituciones. Arrancad de las Constituciones los derechos individuales, y no quedarán Constituciones. Tocad á la libertad de conciencia, derecho que podríamos decir, si hubiera unos derechos más sagrados que otros, que era el más sagrado de todos, y contra el cual no debe nunca atentar la Autoridad (*Aplausos.*); atacad la libertad del pensamiento, permitid que se viole el santuario de la familia, suprimid el respeto á la propiedad, y decidme, ¿para qué queremos Constituciones? Y cómo no, señores, si las formas de Gobierno, si la división de los Poderes públicos, si la intervención del pueblo en la gobernación del Estado no tiene otro objeto que garantizar y armonizar estos derechos; porque en esta armonía está la armonía del orden y de la libertad, que es la aspiración eterna de gobernantes y gobernados.»

Estas declaraciones tan terminantes y conminatorias fueron muy del agrado de la concurrencia, que las aplaudió estrepitosamente.

Acordóse en esta Junta magna el nombramiento de una Comisión nominadora que eligiese los individuos que habían de componer la Junta directiva y que ésta se acercase al Gobierno pidiéndole garantías y exponiéndole sus quejas para decidir si el partido debía ir ó no á las elecciones.

El partido constitucional, conforme con estas declaraciones, examinó después en el seno de su Junta directiva la conducta que debía observar en la contienda electoral.

Principio de la conciliación de los elementos monárquicos. Los constitucionales.

Clamó entonces más que nunca la Prensa ministerial, que ya era hora de que los constitucionales dijesen de una vez si se resolvían á *acatar* ó á *consolidar* la situación.

«Ya no es tiempo de andar jugando al escondite, á los enigmas y acertijos—decía un periódico oficioso—. Esto es querer y no atreverse; es estar á las maduras siempre; es falta de formalidad, falta de valor y, más que todo, falta de inteligencia; es no conocer los elementos políticos en que se vive, ni la nación que se pretende dirigir y gobernar. Los españoles disculpan más una calaverada hecha con la conciencia de hacer bien, que una cuquería, por cálculo, queriendo estar á todos los vientos y jugando á todo juego.»

Al mismo tiempo, *La Política*, periódico que no podía parecer sospechoso á los constitucionales, apremiábales también haciéndoles observar que la adhesión de Cabrera y la venida del Nuncio habían robustecido ciertos elementos que el partido liberal debía contrarrestar á toda costa y sin pérdida de momento, pues había peligro en la demora.

Todo esto era muy sensato, pero la fórmula llevaba

trazas de ser un parto laborioso. No bien se trató de redactarla, concretando los principios y las aspiraciones del partido, aparecieron en el acto dos tendencias inconciliables.

Los Generales Serrano y Topete y el Sr. Sagasta eran los encargados de redactar el documento; mas imposibilitados los dos primeros de efectuarlo por los altos cargos que desempeñaban en la Milicia, recayó exclusivamente este cometido en el Sr. Sagasta, el cual propendía á aproximarse á los radicales de modo tal, que los Sres. Santa Cruz, Alonso Martínez y Candau, inclinados, por el contrario, á la política de Cánovas, redactaron, por su parte, otra fórmula, buscando también firmas de adhesión entre sus correligionarios.

Reunión importante en casa de D. Francisco Santa Cruz y dictamen de D. Juan Alvarez de Lorenzana.

Celebróse en casa del Sr. Santa Cruz una reunión de representantes de varias fracciones monárquicas liberales, á la cual asistieron, no sólo los antiguos unionistas, sino también los liberales del partido moderado, representados en la Prensa por *El Tiempo*.

El Sr. D. Juan Lorenzana, individuo que había sido del Gobierno provisional en 1868, escribió en aquel tiempo una notabilísima carta dirigida al periódico *La Patria*, que decía así:

«Desde que hube adquirido en Roma cabal conocimiento del cambio político ocurrido en nuestra Patria el 30 de Diciembre último, no sólo *reconocí* y *acaté* la Monarquía constitucional de Don Alfonso XII, sino que, con hechos positivos, demostré mi intención y propósito de cooperar leal y desinteresadamente á su afianzamiento y consolidación. Pero algunos actos anteriores de mi vida pública, ejecutados en plena conciencia de su delicadeza y trascendencia, me imponen, creo yo, una cierta modestia y com-

postura, si no en la profundidad y firmeza, al menos en la explosión de mis afecciones dinásticas.»

Esta escisión dió motivo á una acalorada polémica entre los dos bandos. Decían los disidentes en su Manifiesto de 14 de Mayo que el partido constitucional, tal como lo concebía el Sr. Sagasta, no estaría con sus principios, sino dentro de la Monarquía que los respetase, y como quiera que con igual derecho que el Sr. Sagasta podían los conservadores, los moderados históricos y los radicales elevar idénticas pretensiones, si semejante delirio se elevase á doctrina, difícil fuera predecir lo que quedaría del sistema constitucional y del régimen representativo.

Dió la polémica mucho juego, cruzándose en ella escritos bastante acerbos, en los cuales se patentizaba el dualismo que en estado latente había existido hasta entonces en las aspiraciones de los hombres políticos que constituían la plana mayor del partido constitucional. De aquí la maligna insistencia con que se complacía la Prensa dinástica en estrechar á los adeptos de esa fracción para que paladinamente declarasen de qué Monarquía eran monárquicos y de que Constitución eran constitucionales. En verdad, la pregunta distaba mucho de ser caritativa. A bien que, en último resultado, así los que pretendían que el último Gobierno de la Revolución carecía de ideal propio, como los que sostenían que su propósito había sido facilitar el camino á la Restauración, aceptábanla ya en principio, sin negarse sistemáticamente á prestarle sus servicios.

Sea como fuere, los disidentes y los demás monárquicos que habían asistido á la Junta magna reunida en casa del Sr. Santa Cruz, convocaron, con anuencia de la Autoridad, á los que habían sido Diputados ó Senadores de sus respectivos partidos, los cuales se reunieron el día 20 de Mayo en el Palacio del Senado, asistiendo al acto 341 ex Diputados ó ex Senadores, y adhiriéndose á él 238.

Habiéndose acordado que ocupasen por orden de antigüedad la Presidencia los que habían ejercido este cargo en el Congreso, correspondió esta honra á D. Alejandro Mon, á quien reemplazó por causa de cansancio D. Luis Mayans.

El resultado de esta gran Junta lo expresa y compendia una proposición que se presentó y fué unánimemente aprobada, lo cual decía de este modo:

«La reunión declara que el término de dos guerras civiles, la conservación del orden y de la libertad y el pronto ejercicio de las libertades parlamentarias dependen esencialmente del afianzamiento de la Monarquía de Don Alfonso XII y de la legalidad común, y todos sus individuos se comprometen al logro de estos deseados y patrióticos fines.

»Una Comisión de notabilidades, compuesta de 39 individuos, formulará las bases de la legalidad común.»

Comisión constitucional.—Bases para una legalidad común. Génesis de la Constitución de 1876.

Bajo los auspicios de Cánovas del Castillo, y á consecuencia del acuerdo anterior, nombróse una Comisión de 39 individuos, la cual, á su vez, nombró una Subcomisión de nueve, á la cual se confirió el cometido de redactar un proyecto de Constitución.

Como si en las altas esferas del Estado hubiese el propósito de señalar una pauta de conducta y ofrecer una espontánea garantía de imparcialidad y olvido bastante á desvanecer todo resabio de desconfianza, dióse entonces (17 de Junio) una comida en Palacio, á la que fueron invitadas las personas más calificadas de todas las fracciones monárquicas.

El Sr. Sagasta y sus amigos, que aun no habían puesto los pies en el Real Alcázar desde el día en que fué procla-

mada la Restauración, fueron con este motivo á ofrecer sus respetos al Rey horas antes de asistir al banquete.

El paso estaba dado. Ya no podía la Prensa conservadora zaherir á los sagastinos echándoles en cara sus nebulosidades y vacilaciones, pues *La Iberia*, órgano de su partido, publicó después de este acto un artículo deshaciéndose en elogios del Monarca.

Dos caminos se ofrecían para realizar la empresa acometida por la Asamblea de los partidos dinásticos: el de modificar en sentido liberal la Constitución de 1845, que los moderados consideraban todavía como el *non plus ultra* de los Códigos fundamentales, y el de reformar en sentido conservador la de 1869, cuyo espíritu no juzgaban los demócratas alterable después de la evolución progresiva que se había realizado en los ánimos durante el período revolucionario.

La Prensa ministerial aconsejaba que se procediese en asunto de tanta trascendencia con espíritu práctico y conciliador, en tanto que otros, cuya voz llevaba *La Iberia*, concedían muy escasa importancia á las tareas constituyentes que pudiesen hacerse fuera del Parlamento. No tenían en cuenta que aquel trabajo siempre había de resultar, cuando menos, un pacto de concordia entre los partidos constitucionales dinásticos, una recopilación de las bases ó principios sobre que había de fundarse la legalidad común por todos acatada y sostenida.

Pero la tal fórmula de conciliación era y no podía menos de ser, una obra por todo extremo ardua y ocasionada á irremediables desavenencias. Al discutirse el art. 11, que contenía la base religiosa, el Marqués de Corvera, D. Alejandro Mon y D. Luis Mayans lo combatieron, con una respetable fracción de los 39, diciendo que lo que se les pedía no era ya una conciliación necesaria para la salvación de los principios conservadores, sino una apostasía y una condenación de la más fundamental doctrina conservadora.

Mientras de este modo se producía la alarma en las conciencias timoratas, con gran contentamiento de los carlistas, leíase en *La Bandera Española*, órgano de los radicales:

«El espíritu de intransigencia de escuela que en el proyecto de constitución domina; el completo olvido en que deja el período revolucionario por que nuestro país ha pasado, en el cual, por lo menos, se han hecho costumbres políticas; el mal encubierto apego que se manifiesta en favor de prácticas ya juzgadas, que en privado se condenan por aquellos mismos que en público las quieren restablecer y las defienden, no son en manera alguna garantía de que se busque de buena fe el planteamiento del sistema representativo.»

Y *El Diario Español* le hacía coro, diciendo que los autores del proyecto eran más reaccionarios que Don Carlos, ya que éste había dicho en una carta fechada en Octubre de 1869 que no tenía inconveniente en convocar por medio del sufragio universal las Cortes que había prometido.

En cambio, los ministeriales, al felicitarse de la terminación del proyecto, ensalzaban su espíritu conciliador diciendo que, á falta de otras razones, quedaba éste suficientemente demostrado en el mero hecho de combatirlo con tanta saña todos los partidos extremos.

Discurso de Sagasta en Valladolid.—Declaraciones sobre el partido liberal.

Fué muy comentado un discurso que á principios de Octubre pronunció el Sr. Sagasta en un banquete con que le obsequiaron en Valladolid sus correligionarios, presentándose como nunca hombre de Gobierno y Jefe de un partido llamado á turnar en el Poder en plazo más ó menos remoto. Dijo en sustancia que el partido constitucional no

tenía impaciencia por alcanzar el Poder, y que si en alguna ocasión llegase á ocuparlo pondría todo su empeño en asegurar la libertad, que consiste en la concordia de todos los derechos y en su pacífico ejercicio; pero que al mismo tiempo sería inexorable contra todos los que desatendiendo los medios legales apelasen sin pretexto ni disculpa á los de fuerza para turbar el orden público y la paz de los ciudadanos.

Recordó que la libertad y el orden necesitan coexistir dentro de las sociedades modernas, garantizándose mutuamente; que el partido constitucional, fiel á sus antecedentes y compromisos, representaba la tendencia más liberal y expansiva dentro de la Monarquía, y concluyó diciendo que aun cuando la comunión política á que se honraba de pertenecer no quería ni oir hablar de alianzas, pactos ni convenios, porque tenía fe en los principios y en la organización de su partido, vería con gusto que acudiesen cuantos quisiesen á engrosar sus filas, porque consideraría como uno de los días más felices de su existencia aquel en que á la sombra de la bandera constitunal viese agrupados y reunidos á todos los buenos liberales.

Este discurso tuvo mucha resonancia, porque fué considerado como un breve compendio de todo un programa, al par que como una solemne declaración de dinastismo.

Los liberales: Declaraciones en pro de la Constitución de 1876.

Coincidió con ello la publicación en el periódico *Los Debates* de una serie de artículos en los cuales se hacían solemnes protestas de adhesión al Código fundamental; pero *La Iberia* vino muy pronto á poner coto á estos arranques de entusiasmo enarbolando francamente la bandera de los constitucionales ortodoxos.

Firme en sus antiguos principios, el órgano de Sagasta declaró *urbi et orbi* que el partido no entendía renunciar á sus bien conocidos ideales, que eran la completa libertad religiosa, el sufragio universal, la libertad de imprenta en su más lata acepción y el derecho de representación de todas las ideas en el estado político. No podían desmentirse de una manera más categórica las insinuaciones y vaticinios de los que suponían que el partido constitucional había entrado en un camino de interesadas abdicaciones, no escuchando otra voz que la de un condescendiente egoísmo.

Esto, no obstante la política de *Los Debates*, prevaleció en el ánimo de Sagasta, y con ella triunfaron los liberales poco después.

CAPITULO XVII

Sagasta en las primeras Cortes de la Restauración.

La legalidad común.—Intentos para establecerla desde las Cortes Constituyentes de 1836.—Labor de D. José María Calatrava.—Varias Constituciones y el fracaso de la legalidad común.—Cánovas y Sagasta la constituyen con el Código fundamental de 1876.—Sin el concurso de Sagasta y Castelar la empresa hubiera fracasado una vez más.—Apertura de Cortes el 15 de Febrero.—Discusión del Mensaje.—Lleva la voz de los elementos de Sagasta D. Antonio Romero Ortiz.—Solemnes debates sobre el proyecto de nueva Constitución.—Actitud en estos debates del partido Constitucional y de su jefe Sagasta.—Enmienda de los constitucionales, suscrita por Sagasta, Romero Ortiz, Balaguer, Ulloa, Núñez de Arce, Navarro Rodrigo y General López Domínguez.—Texto de la enmienda.—Fué desechada.—Discurso de Sagasta contra la base 11.—Primeros rumores de crisis.—Declaración acerca de estos rumores en *El Diario Español*.—Tendencias peligrosas.—Alarma entre los constitucionales.—Discurso-acusación de Romero Ortiz en representación del partido de Sagasta.—La Prensa constitucional inspirada por Sagasta acentúa su oposición al Gobierno.—Acusaciones injustas contra Sagasta.—Declaracion histórica de Sagasta ante esos injustos juicios.—Declaraciones de un escritor constitucional.—Sagasta y la dinastía.—Sagasta presunto jefe del partido liberal.

Bastaría, para hacer memorable la labor de estas Cortes, el hecho de haberse logrado en ellas la aspiración tantas veces fallida de establecer una Constitución por igual, acatada por los dos partidos de la Monarquía constitucional. Esta empresa, acometida en las Constituyentes de 1836 bajo la dirección del Ministerio presidido por el insigne Calatrava, fracasó apenas promulgada la Constitución de 1837. No fueron más fecundas las Cortes, también Constituyentes de 1854, cuya constitución se conoce con el nom-

bre de *non-nata* porque no llegó á promulgarse, y si la labor de otra Constituyente, la de 1869, produjo la Constitución de este año, la Constituyente de la República en 1873 la dejó sin eficacia.

Cánovas del Castillo logró, por su tacto político, por su admirable palabra, por la sabiduría de su doctrina y por el tacto supremo con que dirigió la ardua empresa, verla realizada. Mas no seríamos justos si no consignásemos que á ese éxito contribuyeron otros hombres ilustres, en primer término los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta y D. Emilio Castelar.

Apertura ó reunión de Cortes.—Discurso de la Corona.

El martes, 15 de Febrero, abriéronse, con la solemne pompa de costumbre, las primeras Cortes de la Restauración.

En la sesión del 8 de Marzo comenzaron las discusiones en el Congreso sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona. Presentadas tres enmiendas, una por el Sr. Pidal y Mon, otra por el Sr. Santos y otra por el Sr. Romero Ortiz, la Mesa declaró que la que más se apartaba del dictamen de la Comisión era la del Sr. Pidal.

Solemne debate sobre el proyecto de Constitución.

Entretanto, discutíase en el Congreso el proyecto de Constitución con notable elevación de ideas. Defendiendo el Sr. Pidal y Mon con poderosa dialéctica el Código fundamental de 1845, negó que éste pudiese estar derogado, ni por el Manifiesto de Sandhurst, porque esto no podía hacerlo el Rey sin las Cortes, ni éstas sin el Monarca. Dijo que no aceptaba la teoría del derecho hereditario, según la cual el Rey es dueño de la Nación, porque no se comprende sino en un Rey galicano y cesarita y está en abierta

oposición con los principios proclamados en las grandes épocas de libertad cristiana, en que la sociedad se fundaba al amparo de la Iglesia. No es el Reino patrimonio del Rey. Este necesita consultar á la Nación para variar la ley fundamental del Estado.

Actitud en este debate del partido constitucional y de su jefe Sagasta.

El partido constitucional iba más allá, sosteniendo que la unidad, la libertad ó la tolerancia religiosa no son materia concordable, ni se trata preceptivamente de este asunto en el art. 1.° del Concordato de 1851, pues como cuestión de soberanía, cae directa é independientemente bajo el imperio de los Poderes públicos, con absoluta exclusión de otros poderes ó potestades, siquiera sea ésta la Santa Sede.

En la sesión del 4 de Mayo los Sres. Romero Ortiz, Sagasta, Balaguer, Ulloa, Núñez de Arce, Navarro Rodrigo y López Domínguez presentaron una enmienda concebida en estos términos:

«La Nación se obliga á mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

»Si algunos españoles profesasen otra religión que la Católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Esta enmienda fué desechada por 188 votos contra 33.

También Sagasta atacó la redacción del art. 11, diciendo que no había término medio entre la unidad católica y la libertad religiosa, y que hacía constar que había en España un partido de orden y de gobierno, pero liberal, que

no estaba dispuesto á transigir con ningún poder que atentase á la primera, á la más noble, á la más grande de todas las libertades: á la libertad religiosa.

Por fin, en la sesión del 12 de Mayo se votó el art. 11, resultando aprobado por 221 votos contra 33 que sumaron las oposiciones.

Primeros rumores de crisis.—Declaración histórica en el «Diario Español».

Con la clausura de las Cortes los políticos entretuvieron los ocios veraniegos comentando los rumores de crisis y las sibilíticas noticias que se difundían de eminentes trastornos, manifestaciones, ya transparentes, ya embozadas, del descontento y la impaciencia. Unos proponían la formación de un Ministerio Posada Herrera, el cual era á la sazón Presidente del Congreso, y cuyo beneplácito negaban los ministeriales que se hubiese obtenido, en tanto que otros justificaban su oposición diciendo que el Gobierno no era ni constitucional ni dictatorial, ni vivía dentro de la Constitución, ni estaba armado de la fuerza de la dictadura, de modo que era un Gobierno puramente arbitrario, que no tenía más móvil ni más política que el miedo.

Como guerrero que armado de punta en blanco sale de su tienda á recoger el guante del adversario, exclamó el «Diario Español» con sin par arrogancia: «¡Miedo! ¿De quién? ¿De los carlistas? Están vencidos, abatidos y desarmados. ¿De los demagogos? Están dispersos y anonadados. ¿De la reacción moderada? Es impotente. ¿De los que se llaman constitucionales?..... Aquí la risa nos tienta; pero procuraremos conservar nuestra seriedad para decir á «La Iberia» que no tiene por qué sentir miedo el que sabe que cumple con un alto deber de patriotismo que la Nación ha de agradecerle, atenta á los grandes beneficios que ha de procurarle».

Tendencias peligrosas.

No parecerá ociosa una exposición del criterio ministerial á quien se haga cargo de la importancia del mismo. Ella es tal, que encareciéndola en cierta ocasión ante las Cortes, D. Cándido Nocedal decía: *Dejadme la Instrucción pública, y concederé gustoso todas las demás libertades.*

Pero las declaraciones contenidas en el preámbulo de cierto proyecto adolecían, como muchas otras, de un espíritu y una tendencia rematadamente reaccionarios á los ojos de los que no podían ver impasibles la sistemática demolición de todas las reformas revolucionarias.

Así, echábase en cara uno y otro día al Sr. Cánovas el incumplimiento de las promesas con que había seducido á importantes hombres políticos para que con su apoyo dieran algún tinte de liberalismo á la conciliación, y celebrábase la disidencia acaudillada por el Sr. Alonso Martínez, fundador de la fracción centralista.

Como en esto se discutía en el Congreso el proyecto de ley poniendo fin á la suspensión de garantías, las oposiciones aprovecharon tan favorable coyuntura para formular su memorial de agravios.

Para dar una idea de lo acerba é inexorable que fué esta recapitulación de cargos, basta recordar aquellas palabras tan duras del Sr. Romero Ortiz, quien afirmó que la situación era un conjunto abigarrado sin norte ni principios, una agrupación deleznable compuesta de revolucionarios arrepentidos, de moderados acomodaticios y de unionistas que tuvieron jefes que entonces no se sentaban en el Poder.

Acentúa Sagasta su oposición.

Entretanto, la Prensa constitucional extremaba su oposición diciendo que el periodismo estaba aherrojado por

la más tremenda de las dictaduras, por una dictadura que juzgaba de las intenciones, y sutriendo castigos por delitos que no habían existido sino en la imaginación siempre recelosa y suspicaz del Fiscal de imprenta; que las leyes orgánicas eran monstruoso engendro de una política torpemente reaccionaria; que el Ministro de Hacienda no sabía el abecé de lo que tenía entre manos; que el de Gracia y Justicia se complacía en anular por completo las leyes; que en verdad no se comprendía la obcecación que así llevaba al Ministerio á divorciarse de los liberales, cual si estuviese sobrado de popularidad y prestigio.

Á estos cargos replicaban los conservadores que, en puridad, las oposiciones denostaban al Gobierno porque había perseguido á los conspiradores, porque había castigado los abusos de la Prensa, porque no había tolerado la insubordinación de los Catedráticos y porque no había convertido la mera tolerancia de cultos en absoluta y completa libertad religiosa, es decir, porque no se había suicidado, cediendo el puesto á sus más encarnizados adversarios, á los enemigos irreconciliables de las instituciones.

Esta acusación no permitieron los constitucionales que quedase en pie.

El Sr. Sagasta, terciando en la discusión del proyecto sobre las garantías constitucionales, dijo, hablando de la Realeza, que él no podía dirigir amenazas á una institución que tanto amaba, y por la cual había hecho tantos esfuerzos, y en favor de la cual estaba dispuesto á hacer los mayores sacrificios; pero que la política del Gobierno era fatal para el Trono, y los altos Poderes del Estado debían tomarlo en cuenta, concluyendo, por fin, su discurso con la terminante declaración de que su partido estaba firmemente convencido de que «el Rey era el primer y fiel guardián de la Constitución, para honra suya y gloria del país».

El 5 de Enero de 1877 se leyó en las Cámaras el Real decreto dando por terminada la primera legislatura de estas Cortes.

De un escritor constitucional.

«Bien merece de la patria la minoría de nuestro partido en el actual Parlamento: son pocos sus individuos, pero se multiplican por su patriotismo. Han dilucidado las cuestiones de actas; han impugnado brillantísimamente la contestación al discurso de la Corona; han combatido con energía la reforma constitucional; han peleado brillantemente en favor de la libertad de cultos; han sostenido con elocuencia la abolición completa de los fueros de las Provincias Vascongadas; han impugnado con razón y justicia la ley, fijando la dotación de la Real Casa; discuten analíticamente los presupuestos del Estado, y elevan su voz en pro de las franquicias municipales, en oposición á las absurdas bases sobre las leyes orgánicas presentadas por el Gobierno».

«Si el Sr. Sagasta no tuviese ya en su favor la ejecutoria de elocuente tribuno y eminente hombre de Estado, la hubiera conquistado en la legislatura presente. Sus discursos en la contestación al mensaje de la Corona y en defensa de la libertad de cultos, bastan á formar una reputación. Recientes están, y han sido repartidos con profusión, y por eso no los insertamos. En el último, y especialmente en la rectificación, se hallan perfectamente definidas su actitud y aspiraciones, y la actitud y aspiraciones del partido constitucional».

Es conveniente que no se olviden, y por eso las transcribimos textuales. Dijo el Sr. Sagasta:

«Yo ni para esta dinastía ni para ninguna otra he de tener las anfibologías que otros tuvieron para otra dinastía que reinó en España con tanto derecho como ésta; yo he de ser claro, porque he de tener siempre el valor de mis convicciones y de mis actos: yo quiero al pueblo y respeto á los reyes; pero ni á los reyes ni al pueblo adulo; y si al pueblo le he dicho siempre que

sólo debe esperar en el orden, á los reyes les digo que sólo pueden esperar en la libertad; y sólo respetando los reyes la libertad y guardando los pueblos el orden, es como los reyes conquistan el amor de los pueblos, y los pueblos alcanzan su bienestar.

»En este sentido no tengo inconveniente en hacer todas las declaraciones que S. S. quiera. Soy monárquico constitucional y dinástico de toda monarquía que respete la Constitución y se haga compatible con la libertad.

»Y creyendo que la libertad religiosa es hoy, no sólo una necesidad política, sino también una necesidad social, he dicho y sostengo que el partido constitucional estará enfrente de todo Gobierno que destruya esa libertad; que no aceptará como suyas, y que se reserva el derecho de modificar todas las leyes en que debiendo consignarse esa libertad no se consigne; y que no se someterá á ningún poder que, enemigo de esa libertad, considere que el partido que la proclama como bandera no es un partido gubernamental y capaz de regir los destinos de la Patria.»

Nada hay que añadir á tan terminante declaración de Sagasta.

Desde este momento y á partir de estas declaraciones de Sagasta, el partido liberal no podía tener ya otro jefe que Sagasta.

CAPÍTULO XVIII

Formación del partido liberal.

Suceso histórico que dió gran relieve á la personalidad de Sagasta.—Formación del partido liberal de la Monarquía restaurada.—Hombres ilustres que ayudaron y secundaron á Sagasta.—Nuevos hombres de gobierno amigos de Sagasta.—Reunión del 23 de Mayo de 1880 en el salón de Presupuestos del Congreso bajo la presidencia de Sagasta.—Se acepta la Constitución de 1876.—Sagasta y Calatrava.—Discurso de Sagasta en esta célebre reunión.—Este acto en las Cortes.—Discurso en ellas de Sagasta.—Origen de este discurso.—Sagasta y Martínez Campos.—Sagasta y Alonso Martínez.—Discurso de Cánovas en que reconoce á Sagasta como único jefe del partido liberal.—Síntesis de este interesante período hasta la llamada de los liberales por Don Alfonso XII al gobierno de la Nación.

Discursos de Sagasta y Cánovas como Jefes de los dos partidos.

El suceso histórico que da celebridad á Sagasta en este período es el de la formación de un nuevo partido que, llamado un día *liberal-dinástico* y por otros *fusionista*, fué, en definitiva, el partido liberal de la Constitución de 1876, que vino á alternar con el liberal-conservador que había fundado D. Antonio Cánovas del Castillo.

Los hombres más importantes que contribuyeron á la formación del nuevo partido fueron D. Práxedes M. Sagasta, el General Martínez Campos, D. Manuel Alonso Martínez, Jefe del Centro parlamentario, y D. José Posada Herrera.

Los hombres que en él brillaron por primera vez en las altas esferas del Gobierno fueron D. Venancio González, y

más adelante D. Pío Gullón, Albareda, León y Castillo y el inolvidable escritor Núñez de Arce.

Reunidos los elementos que en 1880 combatían el Ministerio Cánovas, que había reemplazado á Martínez Campos, el día 23 de Mayo, así Senadores como Diputados, en el salón de Presupuestos del Congreso, y por acuerdo de esta reunión, dijo Sagasta el discurso que más abajo insertamos.

En él se consigna la aceptación, como Código fundamental común á ambos partidos, de la Constitución de 1876, ideal que presidió la labor de la Constituyente de 1836, dirigida por el ilustre Calatrava, de tan efímera existencia como la Constitución de 1837, según en otras páginas hemos consignado.

Dijo así Sagasta:

«Señores: La ineficacia de los medios hasta ahora empleados por las oposiciones para regenerar el sistema representativo, cada día, por desgracia, más viciado y corrompido; el desaliento que, como cansancio producido por la lucha sin fe y sin resultado, va tomando codiciosamente en el corazón de los partidos el lugar que deja triste y vacía la esperanza; la indiferencia, la atonía, el marasmo y la desesperación, que, como consecuencia de aquel desaliento, va infiltrándose en la vida del país; la pertinacia con que el Gobierno, á pesar de estos penosos síntomas y de la soledad que verdaderamente le rodea, se aferra en mantenerse en el Poder; la proximidad del término de las sesiones y de la clausura de las Cortes, sin que se entrevea ni aun el intento de poner remedio á tan graves males, son causas, á mi entender, sobrado poderosas para que los amantes sinceros del régimen constitucional, las oposiciones liberales dinásticas de ambas Cámaras, cediendo á las irresistibles exigencias del patriotismo, se reunan, mediten, discutan y procuren en común impulso salvar todos aquellos altísimos intereses de los cuales depende en todas partes el bienestar y la prosperidad de los pueblos.

»Por esto, y más por ajena que por propia iniciativa, de acuerdo con miembros caracterizados y distinguidos de aquellas

oposiciones, me he tomado la libertad de convocar á todos los Sres. Senadores y á todos los Sres. Diputados que, aunque con diversas denominaciones políticas, constituyen lo que pudiésemos desde hoy llamar la oposición dinástico-liberal, en ambos Cuerpos Colegisladores.

»Y al verlos aquí á todos reunidos, faltaría á mi deber si antes de exponer más concretamente el objeto de esta reunión, no les manifestara cuánta y cuán profunda es mi gratitud por la deferencia con que se han servido acudir á mi llamamiento.

»No abrigo la creencia de que todos los aquí congregados hayamos profesado siempre la misma doctrina política y hayamos considerado como mejores los mismos procedimientos de Gobierno; porque si esto hubiera sucedido, militaríamos todos hace tiempo bajo una misma bandera, y todos hace tiempo estaríamos afiliados á un mismo partido; pero si no abrigo semejante creencia, tengo en cambio la seguridad completa de que todos los aquí reunidos estamos en un todo conformes en tres puntos esencialísimos, sobre dos de los cuales descansa hoy en todas partes el sistema monárquico constitucional representativo.

»Primer punto: sin la buena fe, sin absoluta sinceridad en la práctica del sistema representativo, de modo que las mayorías en los Cuerpos Colegisladores puedan ser expresión fiel de la mayoría del país, y, por lo tanto, reflejo exacto de la opinión pública, no hay verdaderamente régimen constitucional, porque las monarquías constitucionales pueden, si actos de personal energía de los Monarcas no lo estorban, quedar supeditadas al despotismo ministerial, el peor y el más repugnante de todos los despotismos.

»Segundo punto: sólo poniéndose al frente del progreso de los pueblos, para dirigirlo y no para contenerlo; sólo conquistando la confianza de los partidos, dispensándoles por igual el favor de sus altísimas prerrogativas; sólo, en fin, siendo esperanza de libertad, como es de suyo, y por consecuencia garantía de orden, es como las garantías constitucionales, en los tiempos que alcanzamos, pueden adquirir toda aquella fuerza y conquistar toda aquella popularidad que han menester para el cumplimiento de los elevados fines que están llamados á realizar.

»Tercer punto: el Ministerio actual, que hace ya tiempo vive

de la savia de la monarquía, como la yedra vive á costa del árbol que con sus ramas tiene entrelazadas; el Ministerio actual, que ha viciado el sistema representativo para alcanzar, primeramente, el Poder, y para conservarlo después, teniendo como en asedio las prerrogativas de la Monarquía constitucional, por medio de los votos, si bien de representantes del país; de favoritos ministeriales, en cuyo provecho exclusivo y no en provecho general quiere tener confiscado el Gobierno de la Nación, es un Ministerio contrario á la libertad, peligroso para la Monarquía y perjudicial para la Patria.

»Pues la conformidad en estos tres puntos de todos los aquí reunidos, basta y sobra, aunque no la tuviéramos, como la tenemos en otros muchos, para que enfrente de las huestes ministeriales, gastadas ya por un largo é infructuoso período de poder y desprestigiadas por haber perdido casi en su totalidad aquellas personalidades de significación y de valor que les daban respetabilidad é importancia, mancomunemos nuestras fuerzas, demos unidad á nuestros trabajos, y busquemos una fórmula de unión en el presente y para el porvenir, tanto más necesario en estos momentos, cuanto que los males que á la Patria agobian se encuentran dolorosamente agravados por los inminentes peligros que están corriendo nuestras desgraciadas provincias de Ultramar.

»Principio de remedio á tantos males puede ser, sin duda, el solo hecho de esta opinión importante por su número, y más importante que por su número, por su calidad, pues en ella veo como representantes ó como representados los hombres más eminentes en la política y en la administración, las glorias más legítimas de nuestro Ejército, los representantes más ilustres de nuestras clases sociales, lo más notable, en fin, de cuanto se mueve y agita en la vida activa de esta Nación sin ventura digna de mejor suerte.

»Y por cierto que al ver aquí reunidas las eminencias de la política, las del Ejército, los restauradores de la Monarquía, los que más contribuyeron á la pacificación de la Península, los que terminaron la guerra en Cuba, los constantes defensores de la libertad y del régimen, los que hicieron la Constitución que nos rige, los que explicaron su espíritu y sus tendencias, y hasta los

que han sido Presidentes del Consejo de Ministros en las dos únicas interrupciones ministeriales que ha sufrido dentro del partido conservador-liberal el Sr. Cánovas del Castillo, se ocurre preguntar: ¿pues qué queda en derredor del actual Ministerio? ¡Ah! en derredor del actual Ministerio, y en contraposición á tanta eminencia, á tanta celebridad, á tanto heroísmo, á tanta gloria, á la personificación, en fin, de tantos y tan relevantes servicios á la Patria, quedan... ¡250 votos! Unica calificación que, con raras excepciones, merecen todos los elementos y todas las fuerzas con que cuenta esta situación.

»Pues si sólo el hecho de esa reunión puede ser principio de remedio á los males que afligen á la Patria, de seguro lo será, y eficaz, si en ella, prescindiendo de discusiones hoy estériles por lo inoportunas, acordamos rápidamente una fórmula que, si pueden no satisfacer desde luego y por completo las aspiraciones de todos, establezca unidad de acción en nuestros procedimientos, armonicen nuestra conducta de presente y signifiquen mutuo auxilio y lazos de unión en nuestros propósitos del porvenir. Lo demás lo harán el tiempo, las circunstancias, los sucesos; nuestras mutuas y constantes relaciones, la conducta misma de nuestros adversarios, y especialmente, sobre todo, los sacrificios que en voz en grito nos demandan los dolores de la Patria y la abnegación que á todos por igual nos impone el patriotismo.

»Mejor fuera, sin duda, que dieramos hoy por terminada nuestra obra; pero ¡ah! que las obras, si han de tener solidez para que tengan duración, no pueden construirse de prisa; hay que dejar que sus materiales vayan sucesivamente tomando el asiento natural, para que al llegar á su término no haya temor de que un movimiento simultáneo y precipitado pueda comprometer su solidez y duración.

»Pues bien, para que nuestra obra sea sólida y duradera voy á proponeros, de acuerdo con representantes caracterizados de grupos políticos, hoy ya reunidos, la siguiente fórmula:

«La oposición dinástica liberal estrechamente unida en el » presente y para el porvenir, acuerda conceder plenos poderes á » una Comisión directiva para que determine la línea de conduc» ta que ha de seguirse en las críticas circunstancias por que atra» viesa el país.»

»Aceptadla, pues, amigos y compañeros míos; aceptadla sin dudas ni vacilaciones: tener en cuenta que la mejor garantía que podemos ofrecer de nuestra unión de mañana, es la rapidez en nuestro acuerdo de hoy. Votadla, pues, y demos pronto por terminada esta asamblea, con la cual habremos dado el primer paso en la regeneración del sistema parlamentario, hoy de precisa necesidad, hoy nuestro primer deber, y el cual debemos subordinar todos los demás: porque no hay que hacerse ilusiones, sin la pureza del sistema representativo, todos nuestros sacrificios serán estériles, pues la audacia se sobrepondrá á la inteligencia, la falsía á la buena fe, los menos á los más, los malos á los buenos, los pequeños egoísmos al santo amor de la Patria, y no será posible, ni administración, ni libertad, ni orden, ni justicia.

»Después de este acto, la política española podrá seguir rumbos tranquilos ó azarosos derroteros. ¡Feliz aquél que pudiendo cerrar el paso de los segundos, tiene en su mano la paz de los pueblos!

»Tengamos nosotros confianza en el porvenir; y en todo caso, eximiéndonos por nuestra patriótica conducta de toda responsabilidad tendremos al menos la tranquilidad que ha de derramar sobre nuestras conciencias la rectitud de nuestras intenciones.»

En las Cortes.

La fusión referida quedó solemnemente promulgada en el Parlamento con el discurso notable, por todos conceptos, que el Sr. Sagasta pronunció en el Congreso el día 14 de Junio de 1880. En la imposibilidad de transcribir íntegro aquel extenso é interesante documento, copiamos algunos de sus principales extremos:

«La fusión es, pues, un hecho. Para cumplirla, todos los que á ella hemos contribuído, todos, unos más, otros menos, hemos hecho sacrificios. Yo—¿por qué no he de decirlo?—los he hecho muy grandes; pero precisamente porque me han costado muchos sacrificios, estoy más que nadie decidido y resuelto á sostenerla y

á afirmarla. Después de todo las cosas no han sucedido como debieran haber pasado, gracias á la intemperancia del Gobierno; y sin ser difícil nuestra tarea, es más desagradable, porque después de presentar al Trono y al país el nuevo partido, tenemos necesidad de defendernos de ataques prematuros, insensatos, que el Gobierno, con una política desesperada, nos ha dirigido, y necesitamos devolver ataque por ataque. Esta es, pues, Sres. Diputados, la misión que me propongo desempeñar hoy en mi discurso, teniendo el sentimiento de molestar vuestra siempre para mí benévola atención.

»Las oposiciones monárquico-liberales de ambas Cámaras se reunieron, el 23 de Mayo, en el Palacio de la representación nacional, en el Palacio del Congreso, no para formar una coalición en un momento de pasión ó de despecho, no para levantar una bandera de coalición transitoria en un interés pequeño de oposición ó de Gobierno, sino para hacer una fusión en el interés más alto del porvenir de la Monarquía constitucional y la regeneración del sistema representativo, cada vez, por desgracia del país, más viciado y corrompido. De la fusión de las oposiciones dinásticas y liberales de ambas Cámaras, ha resultado la izquierda dinástica del Parlamento, como representación del partido liberal monárquico ya formado.

»Este partido, el más liberal dentro de la Monarquía, se propone ajustar sus principios políticos y amoldar sus procedimientos de gobierno á la interpretación más lata, más expansiva y más liberal de la Constitución del Estado.

»Es decir, que se proponen defender en la oposición y aplicar en el Poder las más amplias soluciones que consiente la Constitución. De modo que en la cuestión religiosa, en la de imprenta, en la municipal, en la provincial, en el ejercicio de los derechos constitucionales, en el organismo, en fin, administrativo y político, piensa llevar, si fuera llamado al Poder, toda la libertad que consienta la ley fundamental del Estado.

»¿Es esto claro, Sres. Diputados? ¿Es que queda alguna nebulosidad? ¿Es que hay algún partido que presente programa más concreto y definido? Pero, ¿cómo se llama ese partido que todavía no está bautizado, dice el Gobierno con la gracia que caracteriza á los dos Ministros malagueños que han llevado el peso

del debate? Los partidos no necesitan recibir el nombre del santo del día en que nacen.

»El nombre de los partidos resulta de su significación, de la base de que parten, del objeto principal á que se dirigen; y si de la función de los partidos monárquico-liberales de España ha resultado el partido más liberal dentro de la Monarquía, claro es, que llámese como se quiera, siempre será el partido liberal enfrente del partido conservador.

»Pero como vosotros además os llamáis partido liberal, y muchas veces, porque así conviene á vuestros fines suprimís el calificativo de conservador, y no queremos nosotros confundirnos en ningún caso con vosotros, y como además es nuestro principal objeto la sinceridad en la práctica de la Constitución, llamémonos como queramos, siempre seremos constitucionales. De manera que frente al partido conservador de la Monarquía, está aquí el partido liberal, y frente al partido conservador-liberal, está aquí el partido constitucional. Repito, sin embargo, que esto importa poco, porque resultará que seremos conocidos por aquel nombre que cuadre mejor á nuestros propósitos y que mejor determine nuestras aspiraciones.

»En cuanto á la jefatura, que tan preocupado trae al Gobierno cuando á nosotros nos tiene sin cuidado alguno, recordándonos esto aquel estrafalario malagueño que se murió de pena porque á su vecino le había cortado el sastre un chaleco largo; en cuanto á la jefatura, poco tengo que decir: como en todos los partidos liberales, todos los afiliados intervienen más ó menos directamente en sus asuntos; como en último resultado la mayoría resuelve las cuestiones, señala los procedimientos y determina su línea de conducta, en realidad en nuestro partido el jefe es más honorario que efectivo, pero efectivo ú honorario, el jefe no es resultado de un título, de una voluntad, de un nombramiento, es más bien resultado de la coincidencia de las voluntades.

»Por de pronto, el partido liberal tiene un Comisión directiva, no un directorio, como por error voluntario, frecuentemente, dice el Gobierno, tiene una Comisión directiva que se encarga de proponer las cuestiones para que sus correligionarios las resuelvan; y esto basta y sobra, porque lo demás, lo importante, lo esencial está en reunir una misma corriente fuerzas hasta

ahora dispersas y teatrales á la vida general de la política; que una vez eso establecido, y eso establecido está, fuerzas extrañas, acontecimientos extraordinarios, sucesos ulteriores, harán lo demás; y el jefe, si es que alguna vez llega á aparecer, será el más afortunado, el más simpático á sus correligionarios, el que haya hecho mayores sacrificios en aras de la colectividad, y en fin, el que inspire mayores simpatías á sus compañeros é infunda mayor respeto á sus adversarios.

»He aquí, pues, el partido con su organización y con su programa, que tenemos la honra de presentar al Trono y al país como resultado de un acuerdo patriótico tomado en la reunión de las oposiciones monárquicas liberales el día 23, acuerdo sancionado y con unánime aplauso proclamado por todos los elementos liberales del país, representado en Cortes por estas oposiciones.

»Señores, es necesario estar ciego, es preciso haber perdido la razón para descubrir de esa manera los propósitos. Para vosotros no hay opinión, para vosotros no hay Trono, para vosotros no hay Constitución, no hay más que un día más de Ministerio: *omnia pro dominatione serviliter*. Pero lo que ha alarmado al Gobierno no es precisamente la formación del partido, sino el discurso-programa que sirvió, digámoslo así, de base á su formación, que ha sido y es antiparlamentario, inconstitucional, atentatorio á las prerrogativas del Trono y tan revolucionario y tan demagógico que ha puesto en peligro las altas instituciones del país, hasta el extremo de que habéis creído necesario que vengan de todos los ámbitos de la Monarquía los Diputados y Senadores á decirle al Rey: ¡por Dios, por Dios, que continúe este Ministerio, porque si no las instituciones peligran!» (*Una voz en la tribuna*: Muy bien.)

El Sr. Presidente:

«Orden en las Tribunas.»

El Sr. Sagasta:

«Vamos, pues, á examinar brevemente este terrorífico documento.

»Empieza encareciendo la necesidad de practicar con toda verdad el sistema representativo, tan viciado y tan pervertido en este país, como motivo para que los verdaderos amantes del régimen constitucional se reunan y procuren remedio á tan grave mal. Nada hay en esto que no sea perfectamente lícito y que no refleje los más nobles propósitos, aun cuando la aseveración que se establece fuera inexacta, que yo probaré que no sólo es exacta, sino que la perversión del régimen representativo ha alcanzado en estos días un límite tal á que no ha llegado jamás en ningún país del mundo regido por este sistema aun en épocas de la más triste y de la más desdichada recordación.

»Lo cierto es que estos son los verdaderos principios sobre que se asienta el régimen constitucional para que el común impulso procure la regeneración del sistema representativo, primera necesidad del país, á la cual deben todos sacrificarse, sin la cual no es posible esperar ni libertad, ni orden, ni justicia; basta, aunque estén separados en ciertos puntos de política general, que se hallen conformes en estos tres, que son los principales, los que han infundido tan pavorosa alarma en el ánimo esforzado y sereno del Gobierno, que, como si los galos estuvieran á las puertas de Roma, se ha creído en el caso de no dar paz á la mano y de escribir circulares, unas suplicando y otras amenazando, para reunir sus aguerridas huestes en los campos de batalla del Congreso y del Senado.

»A nosotros nos basta oponer á vuestras intemperancias nuestros hechos; á vuestra impaciencia nuestra calma; á vuestra fuerza numérica, que no faltó jamás á ningún Gobierno español, nuestra razón de justicia; á vuestras amenazas nuestro respeto; á la legalidad y á vuestra insensata excomunión nuestra esperanza en el porvenir. Pero no os ciegue el despecho y no os olvidéis que las provocaciones imprudentes y las imposiciones del número no han traído jamás otra cosa que tristísimas consecuencias.»

Origen de este discurso.

Las crisis ministeriales ocurridas en Marzo de 1879 y en Diciembre del mismo año, son los dos ejes principales

en torno de los cuales giran los accidentes políticos de aquella actualidad.

Lo que desde aquellas dos crisis citadas venía ocurriendo, lo que produjo últimamente la definitiva actitud de hombres políticos muy principales como Martínez Campos, Sagasta y Alonso Martínez, tenemos que reservarlo para su lugar.

Sagasta y Martínez Campos.

Por ahora lo que conviene saber es: 1.°, que el dualismo que venía en 1879 dibujándose entre el General Martínez Campos y el Sr. Cánovas del Castillo, vino á ser un hecho y á tener ya una fórmula abierta y concreta á principios de 1880; 2.°, que el Sr. Sagasta, tal vez por la simpatía que pudieran producirle las tendencias marcadamente liberales del General Martínez Campos, tal vez estimulado por sus amigos políticos á buscar el refuerzo conveniente en el Parlamento, que más tarde ó más temprano acercará las riendas del Poder á las manos del partido constitucional, ó quizá por el natural cansancio que debió producir á una oposición como la representada por el Sr. Sagasta, verse en los bancos de la izquierda por espacio de cinco años consecutivos, ello es que el Sr. Sagasta fué de los que, formando una fusión con el General referido y otros, tuvieron más iniciativa en la nueva vitalidad la política, y 3.°, que el Sr. Alonso Martínez, y con él los diferentes hombres que venían formando el Centro parlamentario, de exiguo número, no podrían tal vez soportar con resignación el que su voz, sabia y autorizada, se perdía en el desierto de la mayoría y no tuviera todo el eco, ascendiente y arrastre que fuera de desear en las minorías; lo cual, á otras concausas unido, debió conducir á los centralistas á formar la fusión legal, la fusión dinástica, que en el Parlamento tuvo lugar.

Sagasta y Alonso Martínez.

Ambos pronunciaron en el Congreso dos enérgicos discursos, dando á conocer alguno de los principios políticos á que la fusión obedecía y dirigiendo tremendos cargos al Gobierno que presidía Cánovas del Castillo. Este hombre público, cuyas dotes de orador eminente nadie pudo negarles, rara vez hubo pronunciado dos discursos tan elocuentes y vigorosos como los que pronunció en contestación á los de los Diputados referidos en los días 15 y 16 de Junio de 1880. Por el interés que el primero de esos discursos encierra para la política de aquellos días hemos dejado espacio para insertarlo aquí en parte.

Cánovas.

«Sres. Diputados: No quiero, como sin duda pudiera y acaso debiera, empezar mi discurso examinando una vez más esas fatídicas frases que hoy ha pronunciado el Sr. Alonso Martínez, y que no son, por desgracia, pronunciadas por primera vez en esta Cámara. El sentimiento público, la opinión pública, hará justicia de ella. Véase un partido recién formado, véase un partido que lleva pocos días de existencia, y que por boca del Sr. Alonso Martínez viene á empezar, por decirlo así, su vida política, declarando que si no se le da pronto el Poder, todo género de catástrofes puede venir sobre la Monarquía. (*Grandes protestas en la izquierda; aplausos en la derecha; algunos Sres. Diputados pronuncian palabras que no se perciben.*) Si las palabras del señor Alonso Martínez no tienen el sentido que acabo de darlas, entonces me alegro, es que no tienen ningún sentido. Yo prefiero, dado el dilema, ese segundo término. Yo estoy dispuesto á creer que, con efecto, esas son palabras que no encierran su fondo realidad ninguna, ni responden á ningún sentimiento, ni á ninguna verdad, ni á nada que deba ser tenido en cuenta, ni por la Cámara ni por el país.

»Por lo demás, puesto que el Sr. Alonso Martínez ha termi-

nado hablando tanto de deberes y exaltando tanto sus propias obras, ¿por qué ha tardado tanto tiempo en cumplir ese deber, él, que ahora se envanece de ir á ponerse al lado del Sr. Sagasta? Si tan necesaria era la constitución de un gran partido en España, y ciertamente lo era, ¿por qué S. S. ha estado sirviendo hasta aquí de obstáculo para la formación de ese partido? ¿Por qué S. S. se ha empeñado en sostener la teoría de los centros? ¿Por qué S. S. se segregó de su antiguo partido? ¿Por qué, salvada la primera dificultad pasajera que ocurrió en el seno de aquel partido, y que se salvó por sí propia en aquellos momentos, no volvio al lado de sus compañeros á darles desde hace cuatro años la fuerza que pretende darles en este instante?

»Y en resumen, ¿qué era el Sr. Alonso Martínez al verificarse el hecho de la Restauración? Pues era un constitucional como otro cualquiera, aunque muy eminente, pero sometido á la disciplina del partido constitucional, disciplina que en los verdaderos partidos alcanza á los más altos como á los más bajos, alcanza á todos los individuos. ¿Por qué rompió S. S. esta disciplina, se separó del partido conssitucional, le debilitó profundamente, y de esta manera retardó tanto el que se colocara en condiciones de aspirar al Poder? Pues todo eso lo hizo porque S. S. creyó que el Sr. Sagasta, jefe del partido constitucional, y la mayor parte de los individuos de ese partido, no se apresuraban bastantemente á prestar acatamiento á la proclamación del Rey.

»Y entonces hizo S. S. una evolución dentro de aquel partido para llevarse todos los individuos que pudo (pocos, por fortuna, del partido constitucional), con el objeto de adelantarse y de precipitar el movimiento del partido constitucional hacia la Monarquía. No voy seguramente á reprobar en este instante aquella conducta; estoy muy distante de reprobarlo; pero voy á hacer constar que tan pronto como el partido constitucional se acercó á la Monarquía, que dicho sea en honra suya no tardó, no ya muchos meses, sino muchos días en acercarse, tan pronto como el partido constitucional se acercó al Trono de Don Alfonso XII, desde aquel instante desapareció toda razón de disidencia. ¿Por qué, pues, ha tardado S. S. tantos años en prestarle su apoyo? (*El señor Gamazo*: Esa es cuenta para nosotros, y ya nos han absuelto.)

Síntesis de este período.

Las consecuencias de estos debates las puede apreciar el lector en la vida de este accidentado período político y parlamentario, y no hemos de puntualizar más lo que acabamos de consignar, pues no es esa nuestra misión sobre que no queremos merecer la tacha de parciales en trabajos que sólo deben inspirarse en la exactitud de los hechos. Fué, no obstante, la más culminante, la formidable concentración de fuerzas políticas que en abierta hostilidad en una y otra Cámara, principalmente en el Senado, contra el Gabinete presidido por el ilustre Cánovas, se unieron en el mes de Mayo en el salón de Presupuestos del Congreso, proclamando la formación de un *Directorio*. Concurrieron á este acto los antiguos *constitucionales*, llamados así en los días de la Revolución de Septiembre, y que acaudillaba el ilustre Sagasta; los *centralistas*, acaudillados por Alonso Martínez y Marqués de la Vega de Armijo; los *conservadores*, que abrazaron la causa de Martínez Campos, entre los que figuraban algunos tan calificados como el Marqués de Bedmar; *moderados históricos*, como el Conde de Xiquena, que tanto figuró después, y los Generales de reciente creación que habían seguido á su caudillo Martínez Campos y ganado con él la faja en las guerras civil y cubana. Aquí, en esa reunión, nació el *partido fusionista*, de que resultó jefe indiscutido é indiscutible el ilustre don Práxedes M. Sagasta.

Tan formidable conjunción de fuerzas dió varios asaltos al Poder, si no por la causa de Cuba, por las libertades públicas y el turno pacífico de los partidos que creían amenazados por la larga dominación y preponderancia única hasta estos días de Cánovas del Castillo, autor insigne de la Restauración del Trono, en el orden político, con igual gloria que la de Martínez Campos en el orden militar.

Discutióse entonces con gran pasión en Círculos y hasta en tertulias si esa preponderancia de Cánovas tenía como paralizada la regia prerrogativa, y con este motivo, el ilustre Conde de Valmaseda, D. Blas de Villate, hizo una reservada visita á S. M. el Rey Don Alfonso XII, que pudo influir en que se aceleraran los sucesos; porque en honor de la verdad, y dicho sea en galardón y justicia, jamás pensó Cánovas en usufructuar su obra con exclusión de los demás partidos, aunque pudiera excederse en las precauciones que entonces entendiera que debían preceder á la entrada en el Poder del partido liberal que no había depuesto aún su amor á la Constitución de 1869. Pero desde el momento en que los elementos constitucionales cambiaron de nombre y entró en la fusión Martínez Campos, y con él Alonso Martínez, de tan ilustre historia en el reinado de Doña Isabel II, ya no había para Cánovas dificultad en entregar á otros la dirección de su obra, retirándose tranquilo á su hogar en busca del material descanso después de sus años de mando tan prósperos y fecundos como no se registran iguales en el período de nuestra revolución para la paz de los espíritus y garantía del Trono y de la libertad.

Dióse cuenta, y el Congreso quedó enterado, de las comunicaciones siguientes:

«*Presidencia del Consejo de Ministros.*—Excmo. Sr.: El Ministerio que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado honrar con su confianza, desea presentarse en el día de mañana á los Cuerpos Colegisladores; y en su virtud lo pongo en conocimiento de V. E., para que si lo tiene á bien, y si no hubiere dificultad que lo impida, se sirva disponer que el Congreso se reuna en sesión á la hora acostumbrada. Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1881.—*Práxedes Mateo Sagasta.*—Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Sagasta):

«Pido la palabra.»

El Sr. Presidente:

«El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.»

Ocupando la tribuna, dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Sagasta):

«Señores Diputados: Por la comunicación que acaba de leerse, se ha enterado el Congreso de que S. M. el Rey ha aceptado la dimisión que constitucionalmente le fué presentada por el Ministerio anterior, y de que, haciendo uso de las facultades que la Constitución le confiere, se ha dignado encargar la dirección de los negocios públicos al Ministerio que tengo la honra de presidir.

»Todos vosotros, Sres. Diputados, conocéis los antecedentes de los nuevos Ministros; conocidos son también del país los compromisos que hemos contraído en la oposición, y que honradamente esperamos realizar en el Poder, siempre con el concurso de las Cortes y con la confianza de la Corona; que no hemos de venir al banco del Gobierno á realizar cosas contrarias á las que en la oposición hemos proclamado.

»Pero mientras no tengamos el concurso de las Cortes, como tenemos hoy la confianza de la Corona, el nuevo Ministerio, sin perjuicio de llevar á todos los actos de la administración del Estado el espíritu liberal que le anima, ha de tener por norma fija el respeto profundo á la ley. Todo lo que la ley consienta, será por el Gobierno consentido: todo lo que la ley prohiba, prohibido será por el Gobierno. Sin prevenciones contra nadie, sin enconos para ningún partido, con un espíritu amplísimo de concordia para todos, venimos animados del mejor deseo á llenar la altísima misión que nos está encomendada, en cumplimiento de las nobles aspiraciones del Rey, y con el propósito de atender á todas las necesidades del país.

»No venimos, pues, hoy á hacer un programa: no sería éste

bien recibido por la mayoría, porque cree, y con perfecto derecho, que la política que ella sigue es mejor que la nuestra. En breve plazo daremos nuestro programa al país; cumplimos, sin embargo, ahora un deber de cortesía hacia los Cuerpos Colegisladores presentando ante ellos este Ministerio, que ha merecido la confianza de S. M. Por esto, Sres. Diputados, me habéis de dispensar de otras consideraciones, permitiéndome terminar estas breves palabras con la lectura que voy á tener la honra de hacer, previa la venia del Sr. Presidente y del Congreso, del decreto que S. M. el Rey se ha servido expedir.» (*Muestras de aprobación.*)

Acto seguido leyó el siguiente Real decreto:

«*Presidencia del Consejo de Ministros.*—En uso de la prerrogativa que me concede el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conforme con el parecer de Mi Consejo de Ministros, vengo en resolver que se suspendan las sesiones de las Cortes.

»Dado en Palacio á 9 de Febrero de 1881.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta.*»

»Es copia del Real decreto original que queda archivado en la Subsecretaría de esta Presidencia. Madrid 9 de Febrero de 1881. *Práxedes Mateo Sagasta.*»

El Sr. Presidente:

«Como consecuencia del Real decreto de que se acaba de dar cuenta, quedan suspendidas las sesiones de las Cortes.»

Respondió el ilustre Sagasta á la confianza del Rey con la confianza de una lealtad que honrará siempre su memoria en los fastos políticos y acometió en el Parlamento una labor sabia y prudente, peleando no contra el fantasma de la reacción vencida, sino para moderar la impaciencia que por tomar parte en la política de paz vinieron desde las izquierdas á disputarlas la dirección de tan noble empresa.

A Sagasta y á estas Cortes de 1881 corresponderá la

gloria de haber practicado, por primera vez, el turno de los partidos respetando *la integridad de la Constitución*, dando así por terminado aquel período tan lleno de azares y desdichas, dentro del cual, cada partido peleaba por una Constitución pasando desde la del 12 al *Estatuto Real*, de éste á la Constitución del 37, de ésta á la de 1845, de ésta á la *non nata* de 1856, de ésta al Acta adicional, y de ésta á la de 1869. La práctica hizo ver, y á Sagasta se debe, que sin alterar la Constitución de 1876, cuya *revisión* se pidió en estas Cortes, que sin necesidad de períodos constituyentes se podían incorporar al derecho establecido todas las reformas más sustantivas de la Revolución de Septiembre.

¿Cómo?

Moderando el movimiento y resistiendo la impaciencia de los radicales, quienes á pesar de haber derribado á Sagasta, y reemplazado éste por Posada Herrera, no pudieron llegar á los extremos apetecidos sino volviendo en otras Cortes en el seno de la concordia.

Lección que si siempre es útil, puede serlo más en estos días en que esa concordia se va eclipsando.

Los debates de estas Cortes y los sucesos políticos que influyeron en su existencia, no son otra cosa, juzgados sintéticamente, que establecimiento definitivo de una legalidad común para los partidos constitucionales, obra comenzada por el Gobierno de D. José María Calatrava, en la Constituyente de 1836 y con la Constitución de 1837 y felizmente llevada á termino por D. Práxedes Mateo Sagasta, al cooperar tan noble y dignamente, como hemos indicado, á la obra fundamental de D. Antonio Cánovas del Castillo.

La discordia que hizo sucumbir estas Cortes y la votación de los 221 que derribaron el Ministerio de la *Izquierda* presidido por el ilustre D. José Posada Herrera, no fué sino un choque pasajero, hijo del estímulo por ser los

primeros en llegar á la realización de la magna empresa, pues esa discordia prepara la concordia que en las primeras Cortes, en la Regencia de Doña María Cristina, facilitó definitivamente la incorporación de todo el derecho de la Revolución de Septiembre á la Monarquía restaurada.

Desde este punto de vista, las Cortes de 1881, con su labor meritísima, compensaron la esterilidad respecto á los problemas de Ultramar, de las de 1879 como veremos en los capítulos siguientes.

CAPITULO XIX

Los liberales en el Poder.

Sagasta en el Poder.—Significación en la Historia de la Monarquía Constitucional de este suceso.—Consideraciones históricas.—Sagasta, Castelar y Cánovas, autores de la concordia.—Las Cortes de 1881, primeras del partido liberal en el reinado de Don Alfonso XII.—Impresión que causó en la opinión la llamada al Poder del partido liberal.—Interregno.—Labor fecunda del Gobierno liberal durante este interregno.—Medidas más principales.—Elogios de la Prensa de París.—Carta de Castelar á Emile de Gerardin sobre el significado de la entrada de Sagasta en el Poder.—Disolución de las Cortes de 1879 y Convocatoria de las de 1881.—Reunión de estas Cortes.—Discurso de Sagasta en la reunión preparatoria.—Apertura y Sesión Regia.—Discurso de la Corona.—Provoca D. Cristino Martos la cuestión del juramento de los Diputados.—Discurso de Sagasta.—Importantes proyectos de ley.—Discusión del Mensaje.—El problema de la Hacienda.—Presupuestos.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—Dificultades graves para el Gobierno de Sagasta y la vida de estas Cortes.—Viaje de los Reyes de Portugal.—Iberismo.—Frases de Sagasta.—La obra más importante de estas Cortes.—Venida de Doña Isabel II á España.—Lo que dijo á Sagasta esta augusta Señora.—Malicias políticas.—La Izquierda dinástica.—Primeros síntomas de lucha de la Izquierda contra Sagasta.—Lo que dice sobre estos sucesos un escritor ilustre.—El problema político en las Cortes.—Nueva suspensión de las sesiones de Cortes.—Obras públicas en este período de Gobierno de Sagasta.—Termina Sagasta la legislatura en 15 de Noviembre.—Crisis.—Nuevo Ministerio presidido por Sagasta.—La Mano Negra.—Energía del Gobierno de Sagasta contra esta asociación criminal.—Nueva reunión de la Izquierda.—Ley del Jurado.—Los Reyes de Portugal en Madrid.—Se rompen las hostilidades entre la Izquierda dinástica y Sagasta.—Discurso de Canalejas.—Contestación de Sagasta.—Intervienen en este debate Martos y Castelar.—Alboroto parlamentario.—Actitud enérgica y resuelta de Sagasta.—Cánovas censura á Sagasta.—Agitación política.—Interregno parlamentario.—Sucesos de Badajoz del 3 de Agosto de 1883. Martínez Campos.—Es sofocado el movimiento.—Otros chispachos.—Fracasan también.—Castigos.—La Izquierda ataca por estos sucesos al Gobierno de Sagasta.—Discurso de Moret en el Círculo de la Izquierda. Los republicanos.—Síntesis del estado de la opinión.—Viaje del Rey Don Alfonso XII á Alemania.—El Ministerio quebrantado y en crisis.—Se aplaza esta crisis hasta el regreso del Rey.—Se restablecen las garantías constitucionales.—Lo que sucedió en el viaje de Don Alfonso XII.—Regreso del Rey á Madrid.—Renace la cuestión política y la crisis.—Banquete á Cánovas dado en Biarritz por la Izquierda.—Declaraciones de Sagasta sobre las reformas.—Sagasta en Palacio.—Cambio de Gobierno. Posada Herrera en el Poder.

Hemos dejado consignado en las últimas páginas del capítulo anterior, la entrada en el Poder del ilustre Sagasta, al frente de *una conciliación ó fusión* de elementos muy

parecida, aunque en dirección al parecer opuesta á la que capitaneaba Cánovas en las Cortes de 1876. ¡Feliz suceso en la historia de la Monarquía Constitucional! Antes de 1881, no se registra suceso alguno que demuestre que la Corona llamara espontaneamente á los Consejos al partido progresista, las más de las veces impuesto por el estrépito de las revoluciones y la sedición de las armas.

En este año de 1881, el Rey Don Alfonso XII, libre y espontáneamente, después que las Cámaras acababan de dar al Jefe del Gobierno, Cánovas del Castillo, solemnes votos de confianza y aun pedido como se pidió en el Senado por el voto del Conde de Casa Galindo, la continuación de la política conservadora, llamó á sus Consejos al más caracterizado representante de la Revolución de Septiembre, para sellar de esta suerte, por acto tan trascendental, la alianza del Trono con la libertad.

Primeras Cortes liberales en el período de la Restauración de la Monarquía.—Sagasta y los liberales en el Poder.

La *Historia de la Monarquía constitucional* refiere en este año de 1881 un suceso no registrado hasta entonces, que consiste en la entrada de los liberales en el Poder por libre y espontáneo llamamiento de la Corona y llamamiento á Cortes ordinarias sin pretensión alguna á revisar la Constitución vigente, ni menos á Cortes Constituyentes. Se trata no sólo de un suceso nuevo, sino fausto, que señala un inmenso progreso en el ejercicio del derecho y en la vida de relación de los partidos.

No se trata de un acontecimiento surgido al azar, pues desde 1875, en que el ilustre Cánovas, presidiendo el Ministerio-Regencia, proclamó, rechazando de plano las aspiraciones del moderantismo histórico como base de su política, *la Conciliación* pudo entenderse, y todo el mundo

lo entendió así, que *la política de la batalla á la revolución* había quedado felizmente eliminada, y que resurgía aquella otra de 1836 que elaboró la Constitución de 1837, poco después siniestramente vencida.

Facilitaron esta obra de paz dos hombres ilustres: Sagasta desde el campo monárquico y Castelar desde el republicano.

Quería Sagasta que la Restauración respetara el espíritu de la Constitución de 1869.

Aspiraba Castelar á que la Monarquía franquease la entrada al credo democrático en la gobernación del Estado.

A nada de esto se oponía Cánovas, exigiendo, á su vez, que cuantos aspirasen al Gobierno lo hicieran con el compromiso de respetar la Constitución de 1876.

Toda la labor política, en lo fundamental, desde que se reunieron las Cortes de 1876, llamadas de la Conciliación, á estas de 1881, giró alrededor de esas tres aspiraciones, que al fin encontraron la fórmula que, conciliándolos, los llevó felizmente á la práctica sin asonada, ni menos agitaciones militares, el 8 de Febrero de este año, en que los liberales empuñaron las riendas del Estado.

El hecho produjo en Madrid y en toda la Monarquía verdadero júbilo, y los pueblos saludaron alborozados este síntoma de paz y de progreso, como término de las pasadas discordias civiles, tan dolorosas para todo buen español. Sagasta representa en estos sucesos un papel histórico.

Interregno.

Ya hemos dicho que encargado el Sr. Sagasta del Gobierno y presentarse con él en las Cortes de 1879, manifestó que se proponía seguir una política expansiva, inspirando todos sus actos en un criterio liberal en armonía

con la actitud en que se hallaba el partido cuando tenía que combatir desde el campo de la oposición al anterior Gobierno.

Estas manifestaciones fueron recibidas con grandes aplausos.

No tuvieron motivo para llamarse á engaño los que fiaron en la sinceridad del Gabinete, pues sus primeros actos acreditáronle de consecuente y leal, concitándole los anatemas de los conservadores. Habían éstos anunciado que reprimirían con mano fuerte toda tentativa de manifestación encaminada á conmemorar en 11 de Febrero la proclamación de la República, y aunque los iniciadores de la idea se mostraban dispuestos á renunciar á su designio por no crear dificultades al Ministerio liberal, éste permitió que en todas partes se realizase, sin más cortapisa que la de no perturbar el orden con actos materialmente subversivos.

En 3 de Marzo una circular del Sr. Albareda participaba á los Rectores de las Universidades la derogación de la que en Febrero de 1875 se les había dirigido acerca de la necesidad de que los programas y los textos adoptados en las aulas se ajustasen á los preceptos constitucionales. Como algunos Catedráticos habían sido destituídos por haberse negado á cumplimentar el decreto á que se refería la expresada circular, volvía á colocar á dichos Catedráticos en sus puestos. Protestaron los Prelados contra la nueva circular y reclamó el Nuncio, mas el Gobierno le contestó que era aquella una medida de orden interior del Estado que nada tenía que ver con el Concordato.

Tras esta circular publicóse otra dirigida por el Fiscal del Tribunal Supremo á los Fiscales de las Audiencias acerca de los delitos contra los diferentes cultos y los cometidos por medio de la imprenta, recomendándoles que resolviesen los casos dudosos con criterio liberal. En el mismo documento les decía que no era requisito necesario

la autorización previa para procesar á los empleados.

A principios de Abril publicó en París el periódico *La France*, y reprodujo inmediatamente la Prensa española, una carta no destinada á la publicidad, y que el Sr. Castelar acababa de dirigir al célebre publicista francés monsieur Emile de Gerardin. Esta epístola, que metió en aquella sazón mucho ruido, y cuyo interés histórico juzgamos indiscutible, terminaba con los importantes párrafos siguientes:

«Hemos entrado en un nuevo período político. El Ministerio había prestado relevantes servicios terminando la guerra civil en España y en Cuba; pero no había sabido coronar el orden alcanzado por los sacrificios de todos, con la libertad para todos. Y la Nación, á pesar de sus desgracias históricas, ama los principios liberales. Y debo decirle que el Sr. Sagasta los aplica con sinceridad y con deseo de no asustarse de los inconvenientes que consigo traen. Ha colgado la ley de Imprenta en el Museo arqueológico de las leyes inútiles; ha abierto la Universidad á todas las ideas y á todas las escuelas; ha dejado un amplio derecho de reunión que usa la democracia según le place, y ha entrado en un período tal de libertades prácticas y tangibles, que no podemos envidiar cosa alguna á los pueblos más liberales de la tierra. Nuestra libertad no encuentra los obstáculos que la libertad belga en las pasiones religiosas; ni los obstáculos que la libertad inglesa en los problemas sociales y en la resistencia de Irlanda; ni los obstáculos que la libertad francesa en el eterno estado de defensa nacional; ni los obstáculos que la libertad germánica en el eterno estado de invasión guerrera; ni los obstáculos que la libertad italiana en la complicada cuestión pontificia. Nosotros, si sabemos mantener la paz pública y el orden regular en las calles y en los campos, nada, pero absolutamente nada, podemos temer ya por nuestras libertades. Bien es verdad que para todo esto era necesario cambiar la complexión revolucionaria de la democracia española en complexión pacífica y legal. A esta obra me he consagrado desde 1870, y en esta obra he prevalecido, gracias, no á mi talento, á mi tenacidad.»

Estas benevolencias y estos elogios exasperaban á los conservadores de tal modo, que la misma *Epoca*, que poco antes encontraba tan lógico y tan provechoso para el país que subiesen al Poder los fusionistas, se encaraba ahora con ellos, preguntándoles muy irritada si creían que con la propaganda republicana se iba á robustecer la Monarquía.

A esto replicaban los ministeriales que la actitud reparadora del Sr. Castelar se infiltraba en la democracia en tales términos, que todas las fracciones en que estaba dividida se hallaban tocadas de gubernamentalismo y sentido legal, y que España debía al Sr. Castelar la esperanza de contar en día no lejano con una democracia sensata, ordenada y prudente.

Disolución de las Cortes de 1879 y convocatoria de las de 1881.

En 26 de Junio publicóse en la *Gaceta* un decreto disolviendo las Cortes y convocando otras para el 20 de Septiembre, debiendo procederse á las elecciones de Diputados en 20 de Agosto, y á las de Senadores en 2 de Septiembre. La Prensa conservadora tildó de ilegal este decreto porque conculcaba los preceptos constitucionales relativos al señalamiento del contingente del Ejército y á la votación de los Presupuestos; pero el Gobierno contestó inmediatamente á este cargo con la publicación de un decreto que prorrogaba por un año los Presupuestos anteriores.

Reunión de Cortes.

El 18 de Septiembre celebróse, con asistencia de 196 Diputados, la reunión preparatoria en la cual acostumbra acordar la mayoría su plan de campaña parlamentaria.

En el discurso que con este motivo pronunció el Sr. Sagasta hizo constar que por primera vez el partido liberal había llegado al Poder sin motines y sólo por la fuerza de las ideas; hizo un grande elogio del Rey, al cual pintó animado de los principios liberales; declaró que el partido estaba donde había estado siempre y cumpliría los compromisos contraídos en la oposición; mas que para ello consideraba tan necesaria la unión entre todos sus individuos que, como ésta dejase de existir, él sería el primero en aconsejar á la Corona que usase de su prerrogativa en favor de otro partido.

Pasóse luego á formar la candidatura para la Mesa de la Cámara popular, siendo designados para la Presidencia el Sr. Posada Herrera y para la primera Vicepresidencia el Sr. Balaguer. Acaudillaba éste la fracción más avanzada del fusionismo, la cual se proponía votar para la Presidencia al Sr. Romero Ortiz, sin que bastaran á disuadirla de su intento las conciliadoras reflexiones del Sr. Sagasta; mas lo que él no pudo lograr lo alcanzó el Duque de la Torre, conjurando de este modo un cisma que hubiera sido de pésimo efecto en tales circunstancias.

Apertura de las Cortes de 1881.—Sesión Regia.

Celebróse el día 20 en el Palacio del Senado la solemne sesión de apertura de las Cortes. La grande importancia del cambio político recientemente ocurrido aumentaba en extremo la del discurso del Trono, que debía dar cuenta del suceso, exponiendo el criterio y propósitos del nuevo Gobierno.

En suma: decíase en este documento que el país había pronunciado su fallo favorable á la marcha iniciada el 8 de Febrero y estaba deseoso de que los partidos alternasen pacíficamente en el Poder. La experiencia había demostrado que eran efímeros los triunfos logrados fuera de las vías legales. El país tenía necesidad de orden y reposo y

anhelaba ver aseguradas sus libertades y desarrolladas sus fuerzas productivas.

«La paz de los espíritus está de tal modo asegurada—decía—que los derechos garantizados en la Constitución se ejercitan con la más completa libertad, respetándose todas las opiniones, sin exceptuar las más apasionadas, preparando este ejemplo unas costumbres que el progreso de las ideas y la sensatez de todos miran cada día más provechosas.»

Declaraba también que el Gobierno estudiaría con preferencia la cuestión de la descentralización administrativa para satisfacer las legítimas aspiraciones de los pueblos.

Discurso de la Corona.

Luego que S. M. tomó asiento, hiciéronlo también, previo el Real permiso, los Sres. Senadores y Diputados, así como todos los concurrentes, quedando en pie los señores Ministros y Jefes del Real Palacio.

En seguida el Sr. Presidente del Consejo de Ministros tuvo la honra de poner en manos de S. M. el Rey el discurso de apertura de las Cortes, que S. M. se dignó leer, concebido en los términos siguientes:

«Señores Senadores y Diputados: Siempre es acontecimiento por extremo grato para un Monarca constitucional la apertura de las Cortes, porque en ocasión tan selemne parece como que es más viva, más directa y más íntima su comunión de ideas y aspiraciones con el sentimiento nacional, libremente expresado en los comicios. Profunda es, por tanto, la satisfacción de que estoy poseído al verme entre vosotros, á quienes el país acaba de honrar con su más alta investidura, y espero, no sin confianza, que, inspirándoos en sus necesidades, habéis de consagrar vuestra solicitud, vuestros talentos y, sobre todo, vuestro patriotismo, á cicatrizar por completo las heridas de lo pasado, á me-

jorar conmigo la situación presente y á desenvolver los gérmenes de prosperidad y grandeza que encierra el porvenir.

»Ante la representación que en estas Cortes tienen todos los principios y todos los intereses, no cabe desconocer el fallo favorable que sobre la marcha iniciada el 8 de Febrero por mi nuevo Gobierno acaba de pronunciar el país, deseoso de que los partidos, al procurar por medios lícitos hacer prevaler sus diferentes doctrinas en el Estado, alternen pacíficamente en el Poder, sin otras preferencias que las que manifieste la opinión, optando por el sistema de leyes más acomodado, en cada período, á las reclamaciones del bien público y á las exigencias ineludibles de los tiempos.

»La experiencia, que enseña siempre castigando, ha hecho ver con la estéril repetición de dolorosas catástrofes, cuán efímeros son para los pueblos los triunfos que se logran fuera de las vías legales: lo que la pasión funda, la pasión lo destruye, porque la violencia lastima tanto la dignidad del género humano, que casi siempre hace odioso lo mismo que se desea y por sus caminos se obtiene. Amaestrado por los sucesos, siente el país tanta necesidad de orden y reposo; anhela tan vivamente ver aseguradas las libertades que á costa de incalculables sacrificios ha conquistado; le urge de tal modo desenvolver sus fuerzas productoras, que nada me parece tan hacedero como conseguir la alianza definitiva entre los dos grandes elementos en que hoy aparece dividida la sociedad española, satisficiendo al uno con el símbolo tradicional de la Monarquía y tranquilizando al otro con el respeto á la obra por influjo de las opiniones liberales levantadas. Esta es la noble empresa que con el concurso de todos me propongo realizar, y este debe ser el honrado propósito de los Representantes de la Nación, sean cuales fueren sus aspiraciones doctrinales, si el país ha de alcanzar algún día leyes é instituciones que, sólidas á la par que flexibles, ofrezcan, en medio de la confianza general, ancho campo á tantas ideas y tan múltiples intereses como en nuestra época se disputan el imperio de las sociedades modernas.

»Mucho se ha adelantado verdaderamente en este camino, debiéndose, sin duda, en gran parte á tan saludable cambio en nuestras costumbres políticas, la paz de que afortunadamente disfrutamos. Dadas á completo olvido nuestras pasadas discor-

días y abiertas para todos las puertas del suelo patrio, España, que no cuenta hoy rebelde á ninguno de sus hijos, participa en todos sus dominios de los beneficios del público sosiego; la confianza alienta todos los ánimos; por dondequiera brotan gérmenes de producción y de riqueza, y la Nación sólo necesita, para el progreso de sus intereses, el mantenimiento y ordenado ejercicio de las libertades constitucionales, de que soy y seré constante guardador. Con gusto reconozco que á esta grande obra de pacificación no ha contribuído poco la cordura de todos los partidos, aun la de aquellos que pasan por más extremos, aleccionados con los escarmientos pasados y persuadidos ya de que la libertad que con tanto afán persiguen y que todos por igual amamos sólo puede vivir de la sensatez de los pueblos.

»Me complazco en manifestaros que nuestras relaciones con todos los Estados de Europa y de América continúen inspirándose en aquella cordial amistad y recíproca deferencia, á cuya sombra nacen y se acrecientan tantos y tan legítimos intereses.

»Las relaciones de mi Gobierno con la Santa Sede son tan afectuosas y cordiales como cumple á la historia y á las veneradas tradiciones católicas de la nación española, siendo fianza segura de su conservación en lo futuro las altas prendas del sabio y virtuoso Sacerdote que ciñe la Tiara, y mi filial adhesión á su augusta Persona y á la Iglesia.

»Un sangriento atropello llevado á cabo por los árabes de la provincia de Orán en las personas y haciendas de los españoles que allí se dedican á las labores del campo, motivó por parte de mi Gobierno una negociación con el de la República francesa, cuyo resultado satisfactorio ha demostrado una vez más las buenas relaciones que existen entre ambos países.

»Son también objeto preferente de mi Gobierno las negociaciones sobre tratados de comercio, que tanto han de contribuir al desarrollo de nuestra riqueza. Terminado ya el que se negociaba con la República de Colombia, y entabladas, con análogo propósito, gestiones convenientes con las Repúblicas francesa y de Venezuela, es de esperar que en breve continuarán los convenios ya iniciados con la Gran Bretaña, como asimismo se darán los pasos necesarios para proponer otros con las Repúblicas

Hispano-americanas, ligadas por tantos vínculos á su antigua madre Patria.

»Las nuevas y más complejas relaciones sociales que han surgido de los grandes adelantos realizados por el pueblo español en lo que va de siglo, unidas al cambio introducido en nuestra constitución política, exigen imperiosamente una reforma general en la legislación patria. Para satisfacer esta necesidad, sentida de mucho tiempo atrás, mi Gobierno os presentará varios proyectos de ley que examinaréis, sin duda, con el detenimiento que demandan su trascendencia y su carácter eminentemente nacional extraño y superior á las pasiones de partido y á los intereses locales. Entonces será fácil regular el ejercicio de los derechos consignados en el art. 13 del Código fundamental, llevando á la legislación común, así la sanción penal que ha de garantizarlos, como el procedimiento para hacer efectivas las responsabilidades en que incurran los que de tales derechos abusen y los que contra ellos atenten:

»Asociado el ejército de mar y tierra á los altos intereses de la Patria, de la cual es al mismo tiempo ornamento y baluarte, por el elevado destino y sagrada misión que representa, es bien seguro que merecerá vuestra atención más esmerada, y que miraréis con el mayor celo todo cuanto contribuya al mejoramiento, prestigio y solidez de una fuerza que es la Nación misma afianzando su propia paz interior, protegiendo su independencia y soberanía, y velando siempre, diligente y fiel, por la dignidad, por la existencia y por el porvenir de la Monarquía y de las instituciones representativas.

»Como reforma urgente y por la experiencia reconocida, ninguna más justificada que la que se os propondrá de la ley de 28 de Agosto de 1878 sobre bases del reemplazo y de reservas, con el sentido de mejorar la actual organización del Ejército, y en cuanto lo permitan los recursos de la Hacienda, con el próposito de elevar su fuerza instruída y disponible; y á fin de llegar á esta mejora, y de que el Ejército pueda, en cualquiera eventualidad, responder á la misión que le está encomendada, se os presentarán los oportunos proyectos de ley.

»También se someterán á vuestro examen los correspondientes al Estado Mayor general del Ejército, y á la reforma de las

ordenanzas, en aquella parte que necesite de vuestro patriótico concurso.

»El estado de la Marina, que durante mi viaje por la costa Cantábrica he tenido ocasión de conocer, ya apreciando de cerca las virtudes militares de nuestros marinos, ya viendo por Mí mismo las necesidades del material, solicitan de vosotros preferente atención. Algo ha hecho ya mi Gobierno para mejorar la situación de nuestra armada; pero cumple á las Cortes, tan celosas siempre por todas nuestras glorias, proporcionar los medios de elevarla al puesto que reclama la grandeza de sus tradiciones.

»Con solícito afán ha procurado mi Gobierno mejorar la Hacienda nacional; y si el sagrado respeto que las leyes le merecen ha contenido sus propósitos de reforma, tan pronto como esté constituído el Congreso, os propondrá las medidas que considera necesarias para salvar la situación de nuestro presupuesto, á pesar de todos, en progresivos y crecientes déficits, y para obtener desde luego la segura nivelación, tan apetecida y hasta ahora no lograda.

»Al efecto, someterá á vuestras deliberaciones el presupuesto general del Estado y los proyectos de ley necesarios para modificar la organización económico-administrativa y sus procedimientos, y para establecer las alteraciones convenientes en las bases de los tributos, de modo que acrecienten los ingresos haciendo más equitativa su distribución, suprimiendo algunos que dificultan el tráfico, disminuyendo otros en interés del contribuyente y de la Administración, y reformando las rentas en los términos que los intereses generales del país reclaman, inspirándose siempre en el criterio de la justicia, que es el verdadero criterio de la libertad. También os presentará mi Gobierno, y será, sin duda, objeto de vuestra preferente atención, un proyecto que tiende á unificar las deudas amortizables á tipo fijo, y otras que por su escasa importancia es conveniente cancelar desde luego. Por este medio, que la mejora del crédito facilita, se consigue la nivelación del presupuesto, y se podrá llegar á las negociaciones con los acreedores por la deuda del Estado, que ordenó la ley de 21 de Julio de 1876, en situación favorable á obtener transacciones convenientes para todos. A este fin, y con objeto de que el rigorismo de la ley no se oponga á las aspi-

raciones de los acreedores, mi Gobierno os pedirá una autorización para tratar, desde luego, en el caso que así conviniere.

»La paz en los espíritus está de tal modo asegurada, que los derechos garantizados en el título I de la Constitución se ejercitan en medio de la más amplia libertad, respetándose todas las opiniones, sin exceptuar las más apasionadas, y preparando con este ejemplo unas costumbres que el progreso de las ideas y la sensatez de todos harán cada día más provechosas.

»Complemento de las libertades de imprenta y de reunión es la vida administrativa de los pueblos, cuya intervención en sus propios asuntos, cada día más directa y desembarazada, cuidará de facilitar mi Gobierno mediante aquellos proyectos y resoluciones que conduzcan á este fin, así como la reconstitución económica de los Municipios y de las provincias con la reforma de algunas leyes, cuya falta de armonía hace imposible la satisfacción de las más legítimas aspiraciones locales.

»España, trabajada por tantas vicisitudes, necesita más que ningún otro pueblo avanzar en la senda de los progresos morales y materiales, y encaminar el ánimo de sus hijos hacia estudios y trabajos tan necesarios al bienestar general como propios de la actividad humana. A este objeto se han dirigido ya las disposiciones adoptadas por mi Gobierno sobre instrucción, obras públicas y agricultura, y el mismo fin llevarán los proyectos que han de someterse á vuestra aprobación, para responder al impulso de la sociedad contemporánea, que mira con especial predilección cuanto contribuye á su prosperidad y engrandecimiento.

»Prenda segura de los propósitos de mi Gobierno, con respecto á las provincias de Ultramar, en su iniciativa para realizar en ellas grandes y fundamentales reformas.

»La Constitución del Estado ha sido promulgada y la previa censura abolida en Cuba y Puerto Rico. Los hijos de aquellas provincias gozan ya, como ciudadanos de la nación española, los mismos derechos que sus hermanos de la Península.

»Inspirándose mi Gobierno en el principio de la asimilación que informa su política en Ultramar, os propondrá soluciones que concilien todos los intereses y armonicen las relaciones comerciales de la Península con nuestras provincias americanas.

»En cuanto á Filipinas, el decreto sobre el desestanco del tabaco y la libertad de su cultivo, que pone para siempre término á una odiosa servidumbre, al ofrecer ancho espacio á la iniciativa individual y empleo á grandes y hasta ahora inertes capitales, abrirá, de ello estoy seguro, una nueva era de prosperidad y regeneración para aquel vasto Archipiélago.

»El progreso de los tiempos, afirmando sobre bases inconmovibles principios y garantías que en otras épocas fueron materia de vivas controversias, pero que hoy están por casi todas las escuelas reconocidos y aceptados, ha reducido á esfera más tranquila y elevada la discusión de las cuestiones de doctrina; y otros problemas, que afectan más inmediatamente á la sociedad, se imponen con imperio irresistible á los Gobiernos de Europa. En todas partes se siente su influjo, así como en todas también el Poder público, ya por medio de leyes económicas, ya por disposiciones encaminadas á difundir la instrucción, tiende á encauzar esta corriente impetuosa, y no es posible ni sería conveniente que nuestro país permaneciese extraño á este movimiento general. Por eso, sin dejar de las manos las cuestiones políticas, debéis dar especial preferencia á todas aquellas que, fomentando los intereses materiales de la Nación, propendan á mejorar el estado social de nuestro pueblo, á levantar su nivel y á consolidar su asiento sobre los principios de la justicia, del derecho y de la equidad.

»Señores Diputados y Senadores: Si al discutir todos estos proyectos y los que á vuestra iniciativa parlamentaria se deban, los partidos, como confiadamente espero, se tratan como nobles contendientes y no como enemigos encarnizados; si en vuestras deliberaciones procuráis calmar y no enconar los ánimos, conciliar y no dividir á los ciudadanos, y fundar, en fin, una legalidad que sea por todos considerada, porque á todos alcancen sus ventajas, labraréis, al mismo tiempo que la felicidad de la Patria, mi propia felicidad, que, Rey de España, no distingo entre españoles, ni amigos, ni adversarios.

»El país, aleccionado por sus propias desdichas, ha entrado ya en el período de la reflexión, y ha aprendido, á costa de penosos desengaños, cuántas ventajas lleva el espíritu de reforma al ciego espíritu de trastorno. La sociedad humana, como la tierra

después de labrada, necesita el reposo para producir; que no se desenvuelve la semilla en un campo incesantemente removido, ni arraiga la libertad en un pueblo constantemente agitado. Signo es de viril robustez la tranquilidad del ánimo, que marcha á su objeto con paso medido y firme, sin caer en flacos desmayos ante las contrariedades de la vida, pero sin entregarse tampoco á fieros arrebatos, que casi nunca son movimientos de la fuerza, sino excitaciones de la fiebre. Prestemos todos, pues, acatamiento á los Poderes publicos; respetemos por igual la ley; inspirémonos mutuamente aquella recíproca confianza, sin la cual ni los Reyes logran hacer felices á sus pueblos, ni los pueblos hacer grandes á sus Reyes; acordémonos en todos nuestros actos de la Patria que tanto amamos, y es seguro que, con la ayuda de Dios, se levantará en breve nuestra España al puesto que de derecho le corresponde en la comunidad de los pueblos de Europa, desarrollando sus poderosos elementos de riqueza en el seno fecundo de la paz, á la sombra de la libertad, que todo lo dignifica, y del orden, que todo lo asegura.»

Habían acordado los demócratas-progresistas, presididos por el Sr. Martos, reservar sus ideas sobre el juramento y votar en blanco en la elección de las Mesas. En cumplimiento de este acuerdo, pidió el Sr. Martos que se le dispensara de votar, siguiendo su ejemplo los señores Castelar y Ortiz de Zárate, y aprovechando la coyuntura para declararse republicanos los dos primeros y carlista el tercero. El Sr. Sagasta, Presidente del Consejo, *declaró que no le era dable acceder á sus deseos en atención á que la prestación del juramento era una formalidad reglamentaria que sólo podía suprimir la Cámara cuando estuviese constituida.*

Importantes proyectos de ley.

En 22 del mismo mes, el Ministro de Gracia y Justicia, Alonso Martínez, leía en el Senado las bases del proyecto de Código civil.

En la misma sesión presentó igualmente dicho Ministro un proyecto de ley de Enjuiciamiento criminal, por cuya virtud se establecía el juicio oral y público.

Discusión del Mensaje.

El día 28 empezó á discutirse en el Congreso el proyecto de contestación al discurso de la Corona, presentándose desde luego una enmienda suscrita por D. Alejandro Pidal y Mon, D. Antonio Cánovas del Castillo, el Marqués de Narros, D. Fernando Cos-Gayón, D. Manuel Batanero, don Joaquín López Dóriga y el Marqués de Pidal. Censurábase en esta enmienda la conducta del Gobierno porque no había defendido con entereza la independencia del Papa, vulnerada en los desórdenes ocurridos en Roma al hacerse la traslación de los restos mortales de Pío IX. Defendióla el Sr. Pidal con su habitual é indiscutible elocuencia, y fué desechada en votación nominal por 204 votos contra 28.

Al día siguiente pedía en la misma Cámara el Sr. Portuondo identidad de derechos para Ultramar y la Península, manifestando la esperanza de que triunfaría la democracia y salvaría á Cuba, dotándola de las reformas que necesita. Contestóle el Ministro de Ultramar que el Gobierno tenía el propósito de plantearlas, pero de un modo prudente y meditado, y que en el próximo correo se remitiría á Cuba una ley de imprenta, concluyendo con la declaración de que el Gobierno era francamente asimilador, pero jamás sería autonomista.

Problema sobre Hacienda.—Presupuestos.

Dos días después leía el Ministro de Hacienda en el Congreso el proyecto de presupuestos, á cuyo tenor ascendía el de gastos á 782.648.212 pesetas y el de ingresos

á 782.996.225, resultando, por consiguiente, un superávit de trescientas cuarenta y seis mil y pico de pesetas. En realidad, de verdad el tal superávit en España es siempre un mito, que sólo sirve para poetizar las cuentas alegres de algún Ministro optimista.

No desmintió el Sr. Camacho su fama de laborioso. En aquel proyecto suprimíanse las rifas permanentes; rebajábase al 16 por 100 el tipo de la contribución territorial para todas las poblaciones que antes del 15 de Noviembre presentasen los resúmenes de las cédulas de estadística territorial; suprimíanse los portazgos, pontazgos y barcajes; reformábase el impuesto de Cédulas personales y el de Consumos, y se disminuía el descuento á que estaban sujetos el clero y las clases activas y pasivas.

Proponía además el Ministro una emisión de títulos al 4 por 100 y al tipo de emisión de 85, amortizables en cuarenta años, con objeto de retirar las obligaciones de Aduanas, del Banco y del Tesoro, los bonos de éste y los resguardos de la Caja de Depósitos á la par; las obligaciones de carreteras, obras públicas, material y personal al tipo que se acordase; el 2 por 100 amortizable, al 50 por 100; toda la Deuda flotante del Tesoro y sus descubiertos.

Por último, presentó un tercer proyecto pidiendo autorización para negociar la conversión de la Deuda.

Con los presupuestos pasó la de siempre: discutiéronse, si vale decirlo así, en medio de la glacial indiferencia de la Cámara, que dejó á una docena de Diputados la tarea de hacer un simulacro de debate, mientras los más de ellos departían fuera del salón de sesiones sobre otros más sabrosos asuntos, porque ya comenzaban las dificultades políticas.

Suspensión de sesiones.

En 30 de Diciembre leyóse en ambas Cámaras el decreto suspendiendo las sesiones de aquella legislatura.

Dificultades graves para el Gobierno y la vida de las Cortes.

Graves eran, sin duda, las dificultades con que había de tropezar el nuevo Gobierno al inaugurar esta segunda etapa de la Restauración. Colocado entre los conservadores, que vigilaban sus pasos con la mira de apuntar cualquier desliz que pudiese achacarse á la tibieza de su monarquismo, y los liberales avanzados, que fiscalizaban su conducta recordándole á todas horas las prendas soltadas en la oposición, la conducta del Ministerio había de ser un milagro constante de equilibrio.

Y este milagro no podía realizarse sino acompañado de un prodigio de abnegación, más extraordinario todavía, para que no se quebrantase la unión que había fundido en un solo grupo á tantos hombres políticos de distintas procedencias.

Por ahí empezó á desbaratarse la hueste ministerial. Los fusionistas constitucionales rompieron el fuego contra la fracción más templada, hija del centralismo, pidiendo la constitución de un Ministerio homogéneo. Decían los descontentos que, merced á la influencia de esta fracción, el partido dominante carecía de empuje y de carácter político, por lo cual urgía despejar la situación, de modo que cesasen las dilaciones y los paliativos, aplicándose los principios del partido constitucional con un Ministerio Sagasta, ó los del centralismo con un Gabinete Alonso Martínez.

De este comienzo de escisión sacaban gran partido los conservadores diciendo que el Sr. Sagasta no podía prescindir del apoyo de los constitucionales, ni tampoco sacrificar el elemento conservador de su partido en aras de los impacientes, porque de concesión en concesión le llevarían éstos á entregarse con armas y bagajes á los revolucionarios.

Pintábanle, por consiguiente, colocado entre dos imposibles, con la particularidad de que su único modo de continuar era no hacer nada, lo cual constituía un tercer imposible.

Por otra parte, al sentirse solicitado por dos influencias antitéticas, ambas importantes y poderosas, pasábale aquello que los físicos expresan con un conocido aforismo: dos fuerzas iguales y contrarias se neutralizan.

Lamentábanse amargamente de ello los constitucionales avanzados, inspirados por D. Víctor Balaguer, y cuya actitud iba acercándose cada vez más á una oposición declarada.

El Globo, este periódico dijo en un artículo, que se atribuyó al Sr. Castelar, que era enérgica é inapelable su negativa á tomar parte en la declaración de tolerancia y cortesía hecha recientemente por varios periódicos democráticos sin que ella hubiese sido obstáculo para darla al olvido al día siguiente, pues la comunidad de ideas había dado y seguiría dando siempre consistencia y firmeza á las aspiraciones de los hombres políticos; pero no la hallaría nunca en el orden político la amalgama de pequeños intereses.

Tocaban á deslindar campos.

Viaje de los Reyes á Portugal.

Tres días después de publicarse la *declaración* de los once expresados periódicos emprendían el Rey y la Reina un viaje á Portugal, acompañados del Presidente del Consejo y del Ministro de Estado.

Iberismo.

Comentóse mucho la circunstancia de haber dicho el Rey de Portugal al Sr. Sagasta que observaba con atención su política y que le admiraba, añadiendo á reglón se-

guido que España y Portugal son dos pueblos hermanos que deben vivir siempre unidos, siguiendo una misma política internacional. Esta última declaración era de agradecer por más que en mil análogas ocasiones se haya repetido hasta la saciedad, sin que de ello haya resultado otra cosa que un cambio de cumplidos internacionales.

Glosando el mismo tema Don Alfonso, dijo al brindar en el banquete que se celebró con tal motivo, que los españoles y los portugueses estamos unidos por la tradición, la historia y la naturaleza; que somos hermanos en armas, en literatura y en navegación, y hemos llevado entrambos la cultura á América y al continente africano; y que era muy justo que dos pueblos por tantos vínculos unidos, se auxiliasen para fomentar su progreso. Hízose al Rey de Portugal una despedida muy afectuosa.

La obra más importante de estas Cortes.

La labor legislativa de estas Cortes que más enconada lucha produjo en la Nación, por los intereses encontrados que combatieron, fué, sin duda alguna, el *Tratado de comercio con Francia.*

Venida á España de Doña Isabel II.—Frases célebres.

El día 17 llegó á Madrid la Reina Doña Isabel. Después de abrazar á sus hijos, dirigió la palabra con su característica atabilidad á las personas que habían acudido á recibirla.

Dícese que en tal ocasión habló á Sagasta en estos ó parecidos términos:

—*Me felicito y te felicito al verte al lado de mi hijo: bien sabes que lo deseaba ha mucho tiempo.*

Y que no contenta aún con tan afectuoso parabién, vol-

vióse momentos después hacia el Presidente del Consejo, añadiendo:

—*Te reitero lo que antes te dije; siempre he sabido mostrarme agradecida á los favores que se me han hecho, y no puedo olvidar que tú, con menos motivo que muchos otros, me los has hecho muy señalados.*

Estas palabras, por tales labios pronunciadas, eran notabilísimas en muchos conceptos, y fueron grandemente comentadas.

Algunos, no sabemos si pasándose de ladinos, hicieron memoria de recientes sucesos, y relacionáronlas con ellos, explicando las causas recónditas de la última crisis, lo que en boca de monárquico-constitucionales no era muy respetuoso que digamos.

Un día oímos decir en el Congreso al Sr. Salmerón, pronunciando un vehemente discurso contra el Gobierno:

—*Vuestras crisis ministeriales se resuelven en las antesalas de Palacio.*

Pero el Sr. Salmerón, fervoroso y consecuente republicano, no tenía hecho voto de velar por el prestigio de la realeza.

La verdad, no obstante, es la de que la Reina Doña Isabel no volvió á tener influencia política.

La Izquierda Dinástica.—Importancia de la formación de la Izquierda.

Uno de los sucesos políticos más importante en el curso de la historia de la Monarquía constitucional, y como elaboración peculiar de estas Cortes de 1881, lo constituye la formación de un nuevo partido paralelo ó adjunto, pues de los dos aspectos tiene á aquel otro que se formó en 1880, que se llamó *fusionista*. Nos referimos á la formación de la *Izquierda Dinástica*.

El partido *fusionista* gobierna en la actualidad de la vida de estas Cortes y la *Izquierda Dinástica* nace y se forma para disputarle el Poder en nombre de ideas más avanzadas. Sagasta fundó el primero, y en torno del Duque de la Torre se agrupó el segundo.

Primeros síntomas de lucha contra Sagasta.

La batalla se trabó desde los días de la reunión preparatoria de las mayorías en el Palacio de la Presidencia del Consejo, como tuvimos buen cuidado de consignar al hablar de las acentuadas declaraciones del ilustre Posada Herrera. Las escaramuzas en ambas Cámaras fueron frecuentes hasta que llegó el día de discutirse en el Congreso el proyecto del Ministro de Gracia y Justicia, D. Manuel Alonso Martínez, cuyo proyecto fué el objetivo de uno de los combates doctrinales más brillantes de cuantos se han sostenido en nuestro Parlamento, no sólo por los oradores que terciaron en él, sino por la calidad y ciencia del señor Alonso Martínez.

La historia de este proceso, así como el debate mismo, constituye la vida política casi entera, ya de las Cortes mismas, ya de los partidos, en todo el año 1882, y primera legislatura de este Parlamento.

Lo que dice un escritor ilustre.

«Formábase, entretanto, dice un ilustre escritor de aquellos días, por la fuerza de las cosas, una coalición ó, si se quiere, una aproximación de voluntades entre los descontentos, los impacientes y los desengañados del partido dominante y de otras procedencias, augurando la formación de un grupo francamente reformista y contrario á la política contemporizadora del Gobierno. Los ata-

ques que en el Congreso dirigieron los Sres. Linares Rivas, Balaguer y López Domínguez al Sr. Alonso Martínez diciendo que era una rémora para la marcha liberal del partido y á los cuales contestó el Sr. Sagasta que no consideraba conveniente todavía establecer el Jurado, aunque fuese del mismo partidario, fué como una escaramuza á la cual siguieron muy pronto más serias hostilidades. En 2 de Junio, á la postre de una violenta discusión con el Sr. Sagasta separábase de éste y del partido el señor Balaguer, que tanto había contribuído á su triunfo con su activa campaña de propaganda en las provincias de la antigua Colonia de Aragón. Á fines de Junio el Sr. Moret dirigía al Gobierno una interpelación, calificándole de pusilánime é inconsecuente, declarando el Sr. Sagasta en su contestación que si había renunciado al sufragio universal era porque éste significaba el predominio de la ignorancia sobre las clases ilustradas. Á últimos de Agosto leíase en periódicos que podían estar bien informados que el General Serrano hacía propósito de reivindicar la dirección del partido liberal, proponiéndose reorganizarlo sobre una ancha base y adoptando como programa la Constitución de 1869, sin otra modificación que la relativa á la persona del Monarca. El General se mostraba quejoso del Gobierno, porque lejos de seguir de un modo resuelto un camino que condujera á crear un partido genuinamente liberal, destinado á turnar con el conservador, había adoptado una política vacilante, que en vez de favorecer perjudicaba la realización de ese bello ideal de los Gobiernos representativos.

»Tales fueron los comienzos del partido que se tituló la Izquierda Dinástica, cuyo Comité directivo se constituyó en 24 de Noviembre bajo la presidencia del General Serrano, siendo nombrados Vocales los Sres. Balaguer, Becerra, Beránger, los Generales Córdova y Ros de Olano, Gasset y Artime, Montero Ríos, Moret y Mosquera. Seis

días después reunióse de nuevo el partido, acordando conferir poderes discrecionales al Duque de la Torre.

»El día 14 del mes siguiente declaraba el Sr. Linares Rivas en el Congreso que si la Izquierda obtuviese el Poder gobernaría con la Constitución de 1876; pero en la inteligencia de que lo haría á reserva de reformarla en caso de necesidad hasta llegar, si fuese preciso, á la adoptación de la de 1869.

»Esto recuerda que en Noviembre del año anterior, resumiendo el Sr. Sagasta en el Congreso los debates relativos á la contestación al Mensaje de la Corona, dijo que preferiría la Constitución de 1876 á la de 1869, por considerar más liberal su criterio que el de ésta, sobre todo en la parte religiosa; añadiendo al día siguiente que cuando fuese necesario se modificaría el Código político vigente, á pesar de que los cambios de Constitución y los pronunciamientos habían sido grandes calamidades para la nación española.»

En el Congreso es donde se libró esta batalla en su forma más esencial, doctrinal y jurídica, con motivo de la discusión del proyecto de ley que, aprobado por el Senado, decía así:

«Proyecto de ley remitido y aprobado por el Senado sobre establecimiento de los Tribunales colegiados y del juicio oral y público.

»Al Congreso de los Diputados: El Senado, tomando en consideración lo propuesto por el Gobierno de S. M., ha aprobado el siguiente proyecto de ley:

»Artículo único. El art. 2.° de la ley de 11 de Febrero de 1881 será sustituído con el siguiente:

«Art. 2.° Se autoriza asimismo al Gobierno de S. M. para » que proceda al establecimiento de los Tribunales colegiados y » del juicio oral y público en las causas criminales, con sujeción » á las siguientes bases:

»Primera. Los Jueces de primera instancia conservarán en » lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal, co- » nocerán en apelación de los juicios de faltas, y serán Jueces de » instrucción respecto á las causas por toda clase de delitos y he- » chos justiciables que ocurran en el territorio de su demarcación.

»Segunda. Se establecerán en todas las provincias de España » una ó más Audiencias de lo criminal, compuestas de un Presi- » dente y cuatro Magistrados por lo menos, las cuales conocerán » en instancia única y en juicio oral y público de todas las causas » por delitos que se cometan en sus respectivo territorio, salvas » las excepciones que se establezcan en la ley orgánica; pudiendo » dividirse en dos ó más Salas para el más pronto despacho de las » causas de penas correccionales, cuando así lo exijan las atencio- » nes del servicio.

»Tercera. Habrá Audiencia de lo civil en los mismos pun- » tos en que hoy existen Audiencias territoriales, y formará cada » una de ellas, con la Audiencia de lo criminal de la capital res- » pectiva, un solo Tribunal ó Audiencia.»

»Y el Senado lo pasa al Congreso de los Diputados acompa- ñando el expediente, conforme á lo prescrito en el art. 9.° de la ley de 19 de Julio de 1837.

»Palacio del Senado 19 de Noviemhre de 1881.—El Marqués de la Habana, Presidente.—El Marqués de Monsalud, Senador Se- cretario.—Sebastián de la Fuente Alcázar, Senador Secretario.»

La Cámara popular dió informe favorable á este pro- yecto, pero con el siguiente voto particular que suscribió el Sr. Linares Rivas.

«Voto particular, del Sr. Linares Rivas, al dictamen de la Comisión referente al proyecto de ley sobre establecimiento de los Tribunales colegiados y del juicio oral y público.

»Al Congreso: El Diputado que suscribe no ha formulado hasta ahora voto particular al dictamen de la Comisión sobre es- tablecimiento de los Tribunales colegiados y del juicio oral y público, porque le parecía imposible que en este Congreso liberal se pensara seriamente en discutir semejante dictamen.

»No se resigna uno fácilmente á creer que haya empeño formal en sostener un proyecto que, no sólo contradice las opiniones sustentadas unánimemente y durante muchos años desde la oposición, sino que además de ser poco científico, y en los términos en que se plantea imposible de realizar, conduce de un modo fatal é inevitable á la denegación de justicia en lo criminal, que es la desdicha mayor y la más grande de las calamidades que puede arrojarse sobre un país.

»La consecuencia política, las exigencias de la ciencia y la salud de la Patria reclaman á la una que, al organizar los Tribunales y establecer la forma del juicio en lo criminal, no se elija un temperamento ecléctico, imperfecto y poco útil para resolver de lleno el que es capitalísimo problema en todas las sociedades modernas, sino al contrario, que se busque una solución definitiva, conforme con las exigencias de la conciencia humana y á la vez con los progresos de la ciencia, dando de lleno á España el lugar que reclama y le corresponde en el concierto de los pueblos civilizados; que no es justo ni regular siga siendo, en esta como en otras materias, una triste y bochornosa excepción.

»Tiene además el que suscribe otro motivo poderoso para disentir de sus compañeros y formular voto particular. El Ministerio fiscal, enaltecido en Europa y en América, guardián de la ley, vigilante de los intereses sociales y agente el más natural é importante de todos los procedimientos judiciales en materia criminal, va á ser aniquilado y destruído en sus funciones y en su representación personal. Podemos dar el triste espectáculo de aminorar la importancia del Ministerio público, cuando en todo el mundo sucede lo contrario; mas no será ciertamente sin la humilde protesta y la enérgica oposición del Diputado que tiene la honra de dirigirse al Congreso

»Bien quisiera el que suscribe creer en las promesas que hace el Ministro de Gracia y Justicia, contrariando toda su historia y todos sus antecedentes personales, de plantear en brevísimo plazo la institución del Jurado. Su conciencia no se lo permite, y, aunque sea amarga, debe la verdad entera al país.

»Si es un ensayo y una preparación el juicio oral y público, requiere tiempo y espacio, presuponiendo necesariamente la di-

latación de esa promesa del Jurado, anunciada ya como próxima é inminente.

»Si no es ensayo ni preparación, y aunque en realidad lo fuera, siempre produciría un desconcierto inexplicable el discutir casi á la par dos proyectos que están llamados á modificarse profunda y esencialmente el uno por el otro, y á crear distintos estados judiciales, si no incompatibles entre sí, almenos diversos.

»No es la organización de Tribunales y la forma del juicio criminal cosa tan baladí que permita dos trastornos profundos en tan breve período de tiempo, que apenas se haya salido del uno cuando se comience el otro. Ni esto fuera serio ni razonable, porque es menester evitar en lo posible tan honda conmoción en materias que, por afectar á lo más íntimo de las sociedades y referirse á los intereses más caros de los pueblos, requieren mayor tino y más grande circunspección.

»Estúdiese con alta unidad de miras un proyecto completo de organización de Tribunales y forma del juicio en lo criminal, en que sea la base el Jurado; preséntese á las Cortes españolas; tómese todo el tiempo preciso para plantear sin apresuramientos ni precipitaciones dicha Institución, y de seguro haremos una obra duradera y fecunda, adecuada á los preceptos de la ciencia, á las exigencias de estos tiempos y al ejemplo unánime de todos los pueblos cultos.

»Esto es lo que en bien de la Patria anhela el Diputado que suscribe; y para alcanzarlo formula como voto particular el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Queda derogado el art. 2.° de la ley de » 11 de Febrero de 1881. El Gobierno presentará á las Cortes á la » mayor brevedad un proyecto de ley fijando la organización de » Tribunales y la forma del juicio en lo criminal sobre la base » del Jurado.

»Palacio del Congreso 16 de Mayo de 1882.—*Aureliano Li-* » *nares Rivas.*»

Suspensión de sesiones.

Suspendidas las sesiones el 9 de Julio, antes de dar por terminada esta parte, conviene recordar algunos particu-

larmente relacionados con el partido carlista, el cual, á fuer de español, se sintió también aquejado de dolorosas luchas intestinas.

Obras públicas.

Entre los más faustos acontecimientos de aquel año merece citarse la solemne inauguración que se hizo en los días 22 y 23 de Octubre de las obras de construcción de los ferrocarriles de Huesca á Canfranc y de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

Real decreto.

Termina la legislatura suspendida desde 9 de Julio en 15 de Noviembre.

Plan de Hacienda y crisis.

Como consecuencia de ello, puede decirse que el año 1883 se inició con una crisis ministerial, pues habiendo presentado el Sr. Camacho á sus compañeros de Gabinete unos presupuestos en los cuales figuraba la venta de los montes del Estado, el Ministro de Fomento se opuso enérgicamente á esta medida, haciendo con tal motivo dimisión de su cargo.

Planteada la crisis, el Rey encargó al Sr. Sagasta la formación del nuevo Gabinete, que se constituyo del siguiente modo:

Presidencia, D. Práxedes Mateo Sagasta; Estado, señor Marqués de la Vega de Armijo; Gracia y Justicia, D. Vicente Romero Girón; Guerra, D. Arsenio Martínez Campos; Marina, D. Vicente Radríguez Arias; Gobernación,

D. Pío Gullón; Hacienda, D. Justo Pelayo Cuesta; Fomento, D. Germán Gamazo; Ultramar, D. Gaspar Núñez de Arce.

La Mano Negra.

En la última semana de Febrero pasaban de 300 los presos por esta causa en las cárceles de Jerez y Cádiz. La captura del jefe principal de *La Mano Negra* en Arcos de la Frontera desalentó á muchos detenidos, siendo causa de importantes revelaciones. Pero, entretanto, el pánico iba cundiendo en Andalucía de modo tal, que muchas personas acaudaladas emigraron, trasladándose á la Corte ó á otras provincias.

Severas providencias.

Hablábase de 50.000 asociados, y decíase que los planes y las órdenes partían de un centro de organización establecido en Ginebra. Las causas entraban en las escribanías á montones, porque se había iniciado una batida en toda regla. En Jerez de la Frontera, la Guardia civil recorría campos y sierras á todas horas del día y de la noche, registrando casas y chozas y no dejando vericueto ni trocha por visitar, de cuyas resultas fué aumentando de tal manera el número de detenidos, que tuvieron que habilitarse provisionalmente para cárceles varios edificios cuyas condiciones distaban mucho de corresponder al objeto á que se les destinaba. Fué preciso ampliar el personal de la Audiencia de Jerez para adelantar en la vista de las muchas causas que se estaban tramitando.

A fines de Marzo, el Fiscal de S. M. de la Audiencia de Jerez pedía, sólo por efecto de la causa llamada del asesinato del Blanco de Benaocaz, la pena de muerte contra

quince individuos complicados en los actos de *La Mano Negra*. En 5 de Abril del año siguiente, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada de conformidad con este dictamen.

Nueva reunión de la Izquierda.—Directorio.

El día 15 del siguiente mes de Marzo la Izquierda Dinástica celebró una reunión en la cual nombró un Comité directivo que se componía del General López Domínguez y de los Sres. Moret, Balaguer, Becerra y Montero Ríos. En 25 de Abril el General Serrano presidía la inauguración del Círculo del partido, cuyo objeto primordial era, según todos sus oradores, hermanar á la Monarquía con la democracia, probando con hechos prácticos, por medio de la realización de su programa, que no era antitética, sino antes muy provechosa, su alianza en los tiempos presentes.

Ley del Jurado.

A mediados de Mayo, y después de una reñida discusión que había durado cerca de dos meses, aprobóse en la Cámara Alta la ley de restablecimiento del Jurado.

Suspensión de sesiones.—Los Reyes de Portugal en Madrid.

Pocos días después suspendíanse las sesiones de ambos Cuerpos Colegisladores con motivo de haber llegado á la Corte los Reyes de Portugal, á los cuales se obsequió con fiestas palatinas, revistas militares, corridas de toros y carreras de caballos, con una visita á la insigne ciudad de Toledo y la ceremonia de inaugurar pomposamente con su

asistencia una Exposición minera, que, con ser tal, dicho se está que fué notabilísima, pues ya es sabido que en este punto es nuestro país muy opulento.

Como al visitar la Corte española el reino lusitano, reuniéronse en fraternal banquete periodistas españoles y portugueses, glosándose de nuevo el obligado tema de no apetecer nuestro país la absorción del reino vecino.

Se reanudan las sesiones.

Entretanto iban abrazándose las discusiones y ahondándose las distancias entre la fracción ministerial y la oposicionista del partido liberal dinástico. No se trataba ya de dar con una fórmula de acomodamiento, sino de resolver si era la derecha ó la izquierda quien representaba los genuinos principios del partido y la indicada, por consiguiente, para ponerlos en práctica en el Poder.

En Julio se rompen las hostilidades.

Entrado ya el mes de Julio, la comidilla de los periódicos y los Círculos políticos era la completa ruptura del señor Sagasta con la izquierda, de cuyas resultas se esperaba una escena de sensación en el Congreso.

Discurso del Sr. Canalejas.

En efecto, en la sesión que celebró esta Cámara el día 12 de aquel mes, inició el Sr. Canalejas el debate con un discurso que á los ministeriales pareció muy correcto y á los suyos demasiadamente frío; pero el General López Domínguez se encargó de caldear la atmósfera con su fogosa oratoria, dirigiendo á la situación rudísimos ataques.

Contesta el Jefe del Gobierno, Sr. Sagasta.

Sinceróse el Sr. Sagasta con su característica habilidad, compendiándose su discurso en la doble declaración de que no había ningún motivo para considerar deshecha la fusión ni para qué pensar en la conveniencia de introducir modificaciones en la Constitución vigente.

Interviene Martos y Castelar.

Acudió en impugnación al Gobierno el Sr. Martos y á apoyar á los izquierdistas, atacando al Gobierno con tal dureza, que no decayó ni un ápice el diapasón á que había llegado el debate; pero cuando ascendió á su grado máximo, produciéndose el estallido, fué cuando el Sr. Castelar terció en lucha, ganoso de echar leña al fuego y de decirles en puridad á los demócratas izquierdistas que era como querer aliar este elemento con el agua su pretensión de hermanar la democracia con la Monarquía.

Dijo, tratando de los republicanos, que esta institución en 1808 los había vencido, en 1856 los había bombardeado y en 1874 los había derrotado, de modo que sus derrotas eran las victorias de los republicanos y sus victorias las tristes y vergonzosas derrotas de éstos. No contento aún con estas y otras parecidas declaraciones, hizo presente que cuando, allá en 1876, asomaba en nuestra Patria las pompas regias, él había dicho en sus discursos y en sus artículos, y lo repetía entonces, que cuando se rompen las relaciones entre los Poderes históricos y los pueblos, ya se sabe quién pierde, porque los Poderes históricos son transitorios y perecederos y los pueblos son eternos.

Alboroto parlamentario.

Como era inevitable, promovió este discurso un alboroto muy recio en la Cámara. Protestaron irritados los

monárquicos, que ya habían mostrado repetidas veces con sus interrupciones el disgusto de que estaban poseídos; cruzáronse de banco á banco apasionadas increpaciones, y el Sr. Sagasta, saliendo, como suele decirse, de sus casillas, levantóse á contestar excesivamente airado.

Actitud resuelta de Sagasta.

No era ya el político optimista y conciliador, ni el Jefe del partido ecléctico, ni el hombre de Gobierno tolerante: era el Presidente del Ministerio responsable, que sentía llegado el momento de escuchar la institución inviolable, preservándola de irreverentes ultrajes. Su réplica fué tanto ó más violenta que el ataque, de modo que bien pudo decirse que jugaba al darla el todo por el todo, pues tras ella era inevitable el rompimiento con la poderosa fracción que hasta entonces le había apoyado con su confesada benevolencia.

Acusación de Cánovas al terminar Sagasta.

Si se va á decir la verdad, el Sr. Sagasta no podía ni debía obrar de otro modo, imponiéndole de consuno este enérgico proceder no sólo su alta posición oficial y política, sino también sus convicciones y su honra.

Pero había, además, otra razón muy poderosa para que, con el marino en casa abonado de echazón, arrojase al mar del olvido el lastre democrático que podía hacer naufragar la nave de la situación en la deshecha tormenta que le rodeaba.

Las severas censuras del Sr. Cánovas acusando al Gobierno de dejar sin defensa á la realeza, no podían menos de tener un eco formidable en elevadas regiones.

Agitación política.

En todas partes y por todos estilos se hacía en aquellos momentos pública ostentación de radicalismo liberal, extremando todas las fracciones democráticas su oposición al Ministerio.

Tres días después del reñido debate que acabamos de recordar, celebrábase en Fornos un banquete en obsequio del Sr. Martos, con asistencia de casi todos los Diputados y Senadores residentes en Madrid.

Los discursos que allí se pronunciaron podían resumirse en un párrafo de brindis del Sr. Linares Rivas recordando la frase de un célebre estadista francés, «que decía á la Monarquía que no temiese la libertad y á los liberales que no temiesen á la Monarquía». La frase es tan ingeniosa como vaga.

Por nuestra parte, preferimos las lógicas y categóricas afirmaciones de los Sres. Cánovas y Castelar á esos artificios retóricos que parecen decir mucho y en realidad á nada comprometen.

***

Bajo estos auspicios poco tranquilizadores se suspendieron las sesiones de Cortes.

Los sucesos de Badajoz del 3 al 4 de Agosto de 1883.

En la vida del Gobierno y en el porvenir y finalidad de estas Cortes tuvieron una influencia decisiva, deletérea y mortal los sucesos ocurridos en Badajoz en la madrugada del 3 al 4 de Agosto. La guarnición de tan importante plaza fronteriza se sublevó al grito de ¡viva la República! La conspiración era zorrillista, y por lo que después se

vió y se supo era formidable, al punto de que si la fortuna no hubiese favorecido con sus aciertos al General Martínez Campos, el estallido sedicioso hubiera puesto en peligro la Monarquía restaurada.

Pocos días antes el ilustre Cánovas del Castillo había acusado al Gobierno de poco cuidadoso en la defensa de la realeza, y no faltaron avisos de que los enemigos del Trono minaban las fortalezas reales. ¿Debióse á esto que el General Martínez Campos, que debía pasar en La Granja el día 5, que era domingo, se quedase en Madrid? Se puede afirmar.

Sin esta circunstancia tal vez hubiera triunfado la revolución armada, porque los conjurados contaban con secuaces hasta en el Ministerio de la Guerra, y no estando en Madrid el Ministro, y ausente de España el Sr. Sagasta, Jefe del Gobierno, no es posible calcular el alcance que hubiera tenido el viaje á La Granja del General Martínez Campos.

Las causas conviene consignarlas, mas no lo hago por mano propia por lo reciente de los sucesos y la responsabilidad de muchos de los que viven, porque esto me está vedado por la prudencia, sino por la pluma de otro escritor de gran mérito y de autoridad que nadie rehusará.

Dice el ilustre escritor á quien aludo:

«Poco tardaron en transformarse en hechos gravísimos los actos de oposición que hasta entonces no había salido del terreno relativamente sosegado de la Prensa y del Parlamento.»

Primeras noticias en Madrid.

En efecto, en la tarde del día 5 de Agosto recibióse inopinadamente en Madrid un telegrama que causó profundo asombro. Era del Director de Correos y Telégrafos de Portugal, quien participaba al de España que se halla-

ba interrumpida la comunicación telegráfica con Badajoz á causa de haberse sublevado la guarnición de la plaza. Apresuróse el Gobierno á telegrafiar á diversos puntos de aquella provincia, sin que le fuese dable adquirir los datos circunstanciados que con urgencia pedía, hasta que los mismos sublevados, restableciendo las comunicaciones, expidieron un despacho en el cual participaban la proclamación de la República española y la Constitución de 1869 por los zorrillistas y los federales de aquella capital, unidos al Ejército, que había iniciado la revuelta.

Lo ocurrido.

Había ocurrido ésta en la madrugada del 4 al 5, siendo los primeros en pronunciarse el regimiento de Caballería de Santiago y el de Infantería de Covadonga. Los primeros actos de los insurrectos fueron encerrar en la fortaleza á las Autoridades civiles y militares, á los Oficiales de Estado Mayor, al Jefe de Carabineros y demás personas que se negaron á adherirse á la sublevación; desarmar á la Guardia civil y constituir una Junta revolucionaria, que nombró Capitán general al Teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, D. Serafín Vega, Segundo Cabo al Comandante D. Pedro Marín y Gobernador civil al señor Rubén Landa, Director del periódico *La Crónica*, de aquella capital, proclamando luego la abolición de las quintas y los Consumos.

Por dónde se supo.

Estos interesantes pormenores los transmitió al Gobierno desde Lisboa el Director de Telégrafos del vecino reino pero más tarde la misma Junta se encargó de ratificarlos al dirigirse al General Martínez Campos invitándo-

le á que se adhiriera al pronunciamiento, no sin advertirle por si acaso, que éste sería muy pronto secundado por las regiones del Norte, Valencia y Andalucía.

¡Qué curiosidad!

Fieles á la conducta desenfadada con que habían empezado á tratar con el Gobierno como de potencia á potencia, quisieron saber quién había de mandar las fuerzas que contra ellos se enviaban, y fuéles contestado que era el General Blanco, el cual debía llegar á Badajoz al día siguiente con severísimas instrucciones.

Fuerzas expedicionarias.

Organizóse en cuatro horas la división, que constaba de poco más de 2.000 plazas, y se componía de dos regimientos de línea, dos batallones de Cazadores, 300 caballos y dos baterías, partiendo en trenes especiales en la misma noche del 5, anunciándose para el siguiente el envío de otras fuerzas. Díjose entonces que la Empresa del Norte había ofrecido al General Martínez Campos transportar á Badajoz en veinticuatro horas 8.000 hombres.

Para evitar, ó retardar al menos, la aproximación de las tropas que contra ellos envía el Gobierno, cortaron los sublevados el puente de hierro de Aljucen.

Acertadas medidas del General Martínez Campos como Ministro de la Guerra y Presidente entonces del Consejo.

Á la sazón presidía interinamente el Ministerio el General Martínez Campos, por encontrarse el Sr. Sagasta en Pau, en donde hubo de sorprenderse muy desagradable-

mente al recibir tan inesperada noticia. El General desplegó una actividad extraordinaria. Sin perjuicio de las órdenes dirigidas á varias Capitanías generales para que hubiese fuerzas prevenidas para un caso de necesidad, en la madrugada del 6 salieron para Badajoz otros dos regimientos, uno de Infantería y otro de Caballería. Es innegable que la gravedad de la sublevación era mucha, por las especiales circunstancias de haber estallado en una plaza fuerte y fronteriza.

Tan rápidas fueron las medidas de represión que se tomaron y tan aislados se vieron los pronunciados, que sin esperar la llegada de las fuerzas que iban á combatirlos, entraron en Portugal, desparramándose por Evora, Elvas y Aronches.

El Gobierno portugués, que al tener noticias del suceso había concertado una división en la frontera, ordenó á las Autoridades de Elvas que recuperasen las armas que llevaban los sublevados.

De resultas de esta fracasada sublevación, expatriáronse 900 soldados de Infantería, 150 de Caballería y algunos paisanos. El Gobierno de Portugal hizo entrega al de España de las armas y efectos que había recogido de los fugitivos, los cuales fueron internados en varias plazas fuertes.

Fracasa el movimiento.

Ya refugiados en el reino vecino, publicaron los jefes sublevados, Sres. Vega y Landa, un manifiesto protestando de la noticia propalada por la Agencia Havas de que el objeto de la sublevación era justificar el empleo de cantidades recibidas, y declarando que había otras plazas comprometidas á apoyar el pronunciamiento, y no pudieron hacerlo á causa de las rápidas disposiciones que había tomado el Gobierno.

Manifestaban asimismo que se habían retirado á Portugal, atemperándose á las órdenes dictadas por el grupo republicano, director del movimiento, y repetían que su programa era la reforma de la Administración, la Constitución de 1869, la abolición de la esclavitud, la república española, el servicio militar obligatorio y la política dirigida por los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmerón.

Otros chispazos.

Como prueba de que lo ocurrido en Badajoz no era más que un chispazo de una gran conflagración que se había preparado en varios puntos á un tiempo, el día 7 pronunciábase en Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño, el regimiento de Caballería de Numancia, al frente del cual se puso D. Juan Cebrián, Teniente de reemplazo.

Dirigiéronse los sublevados hacia Villanueva de Cameros.

El Sr. Rubalcaba, Coronel del Cuerpo, juntó á los Oficiales y á los pocos individuos que le quedaban, y con aquel puñado de hombres emprendió denodadamente la persecución de los fugitivos. Al llegar á la vista de Torrecilla los divisaron dirigiéndose hacia la carretera de Soria, y el Coronel, sin titubear, mandó á sus cornetas que tocasen llamada. Oirlo y destacarse de la fuerza insurrecta un gran número de soldados, volviendo atrás con ademán que parecía evidentemente hostil, todo fué uno. Así hubieron de creerlo en aquel instante los perseguidores, y aprestábanse ya á hacer fuego, cuando notó el Coronel que los que de este modo se le acercaban traían enarbolado un pañuelo blanco en una pica en demostración de sus pacíficos intentos.

Adelantóse á recibirlos, dirigióles algunas breves y

oportunas palabras y les mandó que se colocasen á retaguardia, continuando la persecución un momento interrumpida.

Cebrián había prometido á los suyos que en Torrecilla se les uniría otra fuerza sublevada; mas cuando en vez del esperado refuerzo se vió descender de la enhiesta cumbre del Serradero al Coronel rodeado de sus Oficiales y de muchos de los individuos que pocas horas antes iban con los sublevados, desalentóse su caudillo, picó espuelas y tomó la carretera de Soria, siguiéndole al galope toda su gente.

Fracasan también.

Ésta ya hacía rato que iba disgustada y llamándose á engaño. Quizá los únicos con quienes podía contar el jefe de los pronunciados era con los sargentos. De pronto, al pasar un puente, un soldado indicó á sus camaradas que si querían ayudarle conteniéndolos, él se encargaba de despachar á Cebrián, y como le respondiesen afirmativamente, acercóse á él y disparóle por detrás la carabina, traspasándole el corazón de un balazo. El infeliz cayó del caballo, quedando tendido el cadáver hasta que más tarde mandó el Coronel que lo recogiesen. Los sargentos, viéndose perdidos, manifestáronse dispuestos á entregarse. En efecto, los siete fueron desarmados y conducidos por la tropa á Pedroso, en donde se presentaron todos á su Coronel. La muerte del desgraciado Cebrián ocurrió á las diez de la noche.

Afortunado fué en su empresa el Coronel Rubalcaba, que en el espacio de horas había logrado recobrar su regimiento haciéndolo volver á su obediencia; pero no hay duda que así él como sus Oficiales dieron en tal ocasión una prueba de verdadero egoísmo.

Castigos.

Tras esto vino el trágico desenlace de aquel corto drama político, y fué que, sometidos á un Consejo de guerra los más comprometidos en la sublevación, fueron pasados por las armas en Santo Domingo cuatro sargentos, y otro condenado á presidio; que más tristes resultados no podía tener tan efímero pronunciamiento.

De las grandes poblaciones fabriles de Sans y San Martín de Provensals salieron dos partidas armadas que hicieron parar las fábricas y difundieron la agitación por los demás pueblos del llano de Barcelona, que recorrieron sin cometer excesos ni causar extorsión alguna, disolviéndose á los tres días de haberse alzado, sin que se notase en la ciudad ningún propósito de apoyarlas. Estas partidas eran pequeñas y llevaban muy mal armamento.

Levantóse también una partida en la provincia de Lérida y otra en la de Tarragona, las cuales se disolvieron por sí solas como las anteriores, después de esperar dos ó tres días órdenes que no llegaron, ó sucesos que no ocurrieron.

En Seo de Urgel.

Todo parecía indicar que había fracasado un plan muy vasto. Bastará para probarlo lo ocurrido en la importantísima plaza fuerte de la Seo de Urgel.

A las cuatro de la tarde del día 10, el cabo de *Sometént* de Castellciutat telegrafiaba al Capitán general de Cataluña que una hora y media antes la guarnición de la Seo se había sublevado, abandonando los fuertes y la plaza, por cuyo motivo el expresado cabo había ido á ocuparlos con fuerzas del *Sometént*, acompañado del Juez municipal, del Alcalde y el Gobernador de la fortaleza destituído por los sublevados.

Luego se supo que el Teniente de Artillería, Comandante del arma en aquella plaza, no había querido adherirse al pronunciamiento y se había marchado con los pocos artilleros que mandaba y el Gobernador militar á la próxima villa de Puigcerdá, desde donde telegrafiaron poniéndose á las órdenes del Gobierno.

Habíase calificado de meteoros á las sublevaciones de Badajoz y Santo Domingo, y con mayor razón pudo decirse lo mismo de la de la Seo, pues el mismo día pasaron á Francia los insurrectos por el Valle de Andorra. Un centenar ó más de ellos no se conformaron con emigrar prefiriendo volver á la Seo, en donde entregaron las armas pidiendo indulto.

Influencia de estos sucesos en el prestigio del Gobierno.

Estos sucesos quebrantaron mucho el prestigio del partido liberal monárquico, no sólo por el que de ellos sacaron los conservadores convirtiéndolos en argumentos *ad terrorem* contra las doctrinas políticas del Ministerio, y en pruebas palpables de su imprevisión y desidia, sino por el pésimo efecto que produjeron en España y fuera de ella.

Al saberse lo acontecido en Badajoz creyeron muchos que era una tentativa aislada y sin ramificaciones en el resto de la Península, y como fué de breve duración, diósele tan poca importancia que en la Bolsa de Madrid se realizaron las operaciones al contado y á plazos el lunes 6 de Agosto á los mismos cambios que dos días antes. Pero al tenerse noticias de los otros alzamientos vióse ya que la cosa era más grave que lo que al principio se creía, cundió la alarma y resintióse el crédito nacional sufriendo en la Bolsa de París una baja notable los valores españoles.

Empezaban á creer los extranjeros que en nuestro país se había cerrado la era de los pronunciamientos, y que

aplicándonos á restañar las heridas causadas por tantos trastornos é infortunios íbamos á dedicarnos asiduamente al trabajo productor y á la pacífica propaganda de las ideas políticas vencidas en el terreno de la fuerza, y estos acontecimientos fueron para nuestros amigos del exterior un verdadero desengaño.

La Izquierda ataca al Gobierno.

En España causaron también, en general, muy mala impresión. Pero los que sobre todo ponían el grito en el cielo eran los izquierdistas, los cuales clamaban que al inscribir en su bandera los insurrectos la Constitución de 1869 habían inferido una herida mortal á ese código político, que era la bandera de los izquierdistas. Muchos querían ver en ello un rasgo maquiavélico del Sr. Ruiz Zorrilla para anular la política de sus antiguos amigos y correligionarios los Sres. Martos y Montero Ríos. Si no era verdad, no hay duda que verosímil sí lo era. Así aprobaron unánimes la conducta del Duque de la Torre, el General López Domínguez y los Sres. Martos, Becerra y otros, que telegrafiaron al Gobierno reprobando la sublevación de Badajoz y ofreciendo su incondicional concurso para su pronta y enérgica represión.

Un discurso de Moret en el Círculo de la Izquierda.

Merece recordarse á este propósito el discurso que en una sesión extraordinaria celebrada por el Círculo de la Izquierda en 24 del mes siguiente, pronunció el Sr. Moret y en el cual dijo, entre otras cosas, que lo ocurrido en Badajoz era la revelación de profundas causas de malestar, de perturbación y confusion de las fuerzas vivas del país;

de las clases militar y trabajadora: causas que no nacen de orígenes pasajeros.

«Cuando se dice, repuso, que los sucesos de Badajoz son debidos á la conducta del Ministro de la Guerra, se pretende extraviar la opinión. La historia de los últimos cincuenta años ofrece al Ejército mezclado en la política para conquistar los principios con que hoy nos enorgullecemos. Cuando el ascenso es difícil; cuando son muchas las necesidades de la vida, y ¿por qué no decirlo claro? cuando se ven por otro lado brillantes carreras, surge la necesidad de remediar el mal. Los gritos dados no son políticos. Los que los dieron no han sido impulsados por los conspiradores, no; han cedido á otras causas. Para formar un ejército, no hay más que organizarlo sobre la base de las leyes del deber y del honor.»

Movimiento en los republicanos.

En cuanto á los jefes del partido federal pactista, decían á quien quería oirles que ignoraban completamente que se tramase una conspiración para perturbar el orden público, y que los hechos que acababan de ocurrir les habían sorprendido á ellos no menos que á los mismos ministeriales.

Los posibilistas respondían al ser interrogados sobre este punto, recordando que el Sr. Castelar, redactor de la Constitución federal de 1873, desde que estalló la sublevación cantonalista, acostumbróse á declarar en el Parlamento, cada vez que le preguntaban por aquella Constitución, que la habían quemado los federales en Cartagena.

Pero el célebre tribuno fué por su propia cuenta más explícito aún, pues pronunció en Vigo un discurso calificando de cínica la rebelión y de enemigos de la Patria á los que la ensangrientan.

Síntesis del estado de la opinión.

Hizo en aquella sazón *El Imparcial* una reseña de las impresiones que se reflejaban en los periódicos más acreditados, y terminaba su artículo compendiándolo de este modo:

«No nos equivocamos, desgraciadamente, sobre la impresión que habían de producir en el extranjero los pasados sucesos. En Inglaterra la frialdad, en Francia cierta hostil complacencia, en Italia simpática tristeza y enérgica condena de los culpables, hasta desconfianza en Portugal.»

Todo esto podrá ser cierto, sobre todo tomando como eco de la opinión de un país á una parte de su Prensa; pero no lo es menos también el que unas insurrecciones tan importantes no las fragua y realiza sino un partido que cuenta con numerosos y decididos adeptos. Una cosa es no simpatizar con un partido y otra negarle la importancia que acredita tener con acciones tan soñadas.

Por lo que respecta á la *hostil complacencia* de los franceses, encuéntrase muy bien caracterizada en una línea del periódico de París, *La Presse*, en dicho artículo citado, y que dice textualmente: «Suponemos que el Rey Alfonso tendrá otra cosa en que ocuparse que en el viaje á Alemania.»

***

Como se ve, las circunstancias no eran propicias ni para el Gobierno que presidía el Sr. Sagasta ni para la fecunda labor de las Cortes.

El viaje del Rey Don Alfonso XII á Alemania.

De la Prensa nacional y extranjera vamos á tomar todos los datos referentes á este suceso, que en todo tiempo ha

de despertar la más viva curiosidad, y que produjo en la vida política interior las consecuencias más graves, entre otras, la caída del Gobierno de Sagasta y el advenimiento al Poder de la *Izquierda Dinástica*, con un Gobierno presidido por el Sr. D. José Posada Herrera.

* * *

El viaje de S. M. Don Alfonso XII después de los sucesos de Badajoz y de los comentarios de toda la Prensa de Europa, sobre todo la de París, se hizo de todo punto inexcusable.

Se acuerda el viaje.

Impulsado por estas consideraciones, el Ministerio aconsejó al Monarca que emprendiese un viaje á provincias, visitando á su paso las plazas fuertes más importantes del territorio. Era luchar en buena guerra. Este modo de acometer al enemigo allí donde le convenía hacer creer que estaba más fuertemente atrincherado, era un rasgo que por necesidad había de ser simpático á muchos partidos, produciendo al mismo tiempo muy buen efecto allende las fronteras.

Antes visita Don Alfonso varias provincias.

Por lo demás, la excursión fué muy rápida, pues el Rey partió de Madrid el día 17 del expresado mes de Agosto, deteniéndose del 18 al 20 en Valencia; luego en Castellón de la Plana, Tortosa, Tarragona y Villafranca; después en Barcelona, donde estuvo hasta el 23, en cuya fecha continuó su viaje hasta Zaragoza, parando en Manresa y en Lérida breve rato. El 25 salió de la capital de Aragón, revistando las tropas en Logroño.

Allí estaba el regimiento de Numancia, al cual habían dado celebridad los trágicos acontecimientos más arriba

recordados, y el Rey aprovechó la ocasión para dirigir al Ejército un discurso muy enérgico y adecuado á las circunstancias. El 26 revistó las tropas en Burgos y el 27 ya estaba de vuelta, entrando en Madrid con la Reina, que se le había unido en la estación de El Escorial.

El Ministerio quebrantado y en crisis.

Era opinión general que el Ministerio había sufrido un fuerte quebranto con los graves sucesos aquel mes ocurridos, pues mientras unos los achacaban á su política tolerante y contemporizadora, los atribuían otros á censurable negligencia. Ya es sabido que en casos de esta naturaleza, con razón ó sin razón, siempre pierde el Gobierno su fuerza moral ó, cuando menos, quédale ésta de tal modo enflaquecida, que nadie le cree capaz de arrostrar con éxito favorable otra campaña como la que tan desapercibido le ha encontrado. No basta en estos lances ahogar la revuelta cuando se han echado á la calle los sublevados, cosa que, según confesión de éstos, supo hacer á maravilla el Ministro de la Guerra, sino que es preciso tener aquel instinto perspicaz y aquella sutil destreza que permiten rastrear las conjuraciones y sofocarlas antes que el propósito subversivo se convierta en hecho consumado. Entre el conspirador y el Gobierno se entabla un duelo mortal, cuyo éxito depende muy á menudo antes de la astucia que de la fuerza. En este punto de vista preciso es confesar que el Ministro de la Gobernación no estuvo como suele decirse á la altura de su cometido. De ahí que así él como su colega el de la Guerra tomasen la iniciativa en el Consejo en proponer la dimisión del Ministerio. Éste aceptó la idea, pero no así el Monarca, de modo que no se resolvió la crisis, pues á la verdad no quedó así conjurada, sino pura y simplemente aplazada.

Aplazamiento.

Fundábase este aplazamiento en la próxima partida del Rey, que, en efecto, se efectuó tres días después, ó sea en el último de Agosto. Acompañábale la Reina en esta nueva excursión, emprendida con el objeto de continuar las visitas que ya había empezado á hacer Don Alfonso á las plazas fortificadas. Dirigiéronse primero á La Coruña, deteniéndose para almorzar en León y para revistar las tropas en Palencia.

Se restablecen las garantías constitucionales en toda España.

En 1.° de Septiembre restableciéronse las garantías constitucionales, transitorialmente suspendidas con motivo de las recientes turbulencias.

Llega el Rey á París.

A las once y veinticinco minutos de la mañana del día 29 llegaba el Rey con su séquito á la frontera de Feignies, en donde le recibieron las Autoridades locales. En el tren especial iban el Jefe de Explotación de la Compañía del Norte y un Comisario especial agregado al servicio de seguridad general y encargado de la vigilancia desde Bruselas.

En Maubeuge felicitó á Don Alfonso el Coronel Lichtenstein, Oficial de ordenanza del Presidente de la República en nombre de éste, tomando asiento en el vagón regio. Desde entonces el tren se encaminó directamente á París, entrando en la estación del Norte á las tres y cuarenta minutos, que era la hora prefijada.

Desagradables sucesos.

Aquí empezó á desarrollarse la escena tantas veces narrada y comentada por la Prensa política de ambos mundos.

Visita de M. Grevy al Rey.

A las cuatro de la tarde llegaba á la Embajada el Presidente de la República, acompañado del General Pittié, quien vestía de paisano. Monsieur Grevy vestía de etiqueta, ostentando en el pecho la Gran Cruz de la Legión de Honor.

La visita sólo duró treinta minutos.

Discurso del Presidente de la República á Don Alfonso.

Al penetrar en el salón de honor de la Embajada, monsieur Grevy dirigió á Don Alfonso estas expresivas palabras:

«Vengo en nombre de Francia á suplicaros que no la confundáis con los miserables que comprometieron ayer su antigua fama con demostraciones que yo condeno. Por desgracia, nuestras leyes son ineficaces para reprimir semejantes manifestaciones. Suplico á S. M. que nos dé una nueva prueba de su generosa amistad asistiendo al banquete que reunirá esta noche á todo el Gobierno á mi mesa, y ya veréis cuáles son los verdaderos sentimientos de Francia.»

Contestación del Rey.

Don Alfonso respondió á este breve discurso diciendo:

«Como he venido á Francia poseído de los más amistosos sentimientos hacia vuestro país, consiento, Sr. Presidente, en dar á

vuestro país, al cual representáis, este nuevo testimonio de mi cordial simpatía; pero me permitiréis que para después de este sacrificio me reserve toda mi libertad de acción.»

En el momento en que iba á retirarse el Presidente, añadió Don Alfonso:

«Además, Sr. Presidente, para que pueda aceptar esa satisfacción á una ofensa pública, es preciso que me autoricéis á hacer igualmente pública vuestra declaración.»

Monsieur Grevy le contestó:

«No sólo os autorizo á ello, sino que hasta os lo suplico.»

En Madrid.

Mucho antes de la llegada de la Reina á Madrid, en la tarde del día 2 de Octubre, una inmensa muchedumbre llenaba los alrededores del Palacio Real y de la estación del Norte. En la orden de la plaza se invitaba á asistir á la recepción á los Oficiales generales, y sin embargo asistieron voluntariamente todos los Generales, Jefes y Oficiales con mando y de reserva.

Al anunciar la llegada del tren los acordes de la Marcha Real, aquella apiñada multitud prorrumpió en estrepitosos vivas á los Reyes y á España, precipitándose con afán tan extraordinario hacia la Reina y á las Infantas que á duras penas lograron el piquete y la guardia de orden público abrirles paso, y los Ministros tuvieron grandes trabajos para llegar hasta ellas y ofrecerles sus respetos.

Actitud de la Izquierda Dinástica.

No desaprovechó esta ocasión la Izquierda Dinástica para señalarse de un modo elocuente en aquel diluvio de manifestaciones, pues al llegar la noticia de lo sucedido en

París, reunióse el partido en su Círculo, improvisando el Sr. Moret un notable discurso, del cual merecen recordarse los párrafos siguientes:

«Ahora vamos á ver si hay partidos políticos encima de la Patria, ó si la Patria nos cubre á todos. Es posible que se mezcle la cuestión política en España. No lo quiera Dios, porque entonces sería cosa de repetir unas palabras de Castelar cuando era Jefe del Gobierno de 1873: «Aquí hay tres cosas que salvar: la Patria, la libertad y la República. Si puedo salvar las tres, las salvaré; pero si no puedo salvar más que una, salvaré la Patria». Veremos ahora si esas palabras han encontrado eco. Veremos si esta sangre española hierbe pronto.»

Opiniones de personajes ilustres.

En la misma reunión dijo el Sr. Balaguer que en otra que habían celebrado el día antes, el Duque de la Torre, el Sr. Moret, el General López Dominguez y él, se habían acordado enviar telegramas suscritos por el Duque de la Torre á los Sres. Cánovas, Becerra y Montero Ríos, aconsejándoles que regresen á Madrid cuanto antes, por exigirlo así altos intereses comunes á todos los partidos monárquicos de España toda.

Como contestando á la alusión del Sr. Moret, publicó *El Globo*, periódico inspirado por el Sr. Castelar, un artículo pidiendo la inmediata convocación de las Cortes para esclarecer antecedentes y circunstancias del viaje del Rey, exigir las responsabilidades que correspondiese, obtener las debidas satisfacciones, reintegrar en el lugar oportuno el decoro y la dignidad de la Nación é ilustrar la opinión pública.

Sin la exacta historia de los sucesos de Badajoz, y del viaje del Rey Don Alfonso XII á las Cortes de Viena y de Berlín y los acontecimientos de París, que de aquellas vi-

sitas reales se derivaron, ¿qué explicación encontraría el lector pasados que sean algunos años más, á la caída del Poder del primer Gobierno liberal de la Restauración, presidido por el ilustre D. Práxedes Mateo Sagasta y su reemplazo por el no menos ilustre D. José Posada Herrera, la larga clausura de las Cortes, la esterilidad legislativa de sus brillantes tareas?

Y dicho esto, pasemos al cambio de Ministerio y de política que precedió como consecuencia de los sucesos de Badajoz y del viaje del Rey á Alemania y á la tercera y última legislatura de estas Cortes de 1881, que, por lo agitada, breve y dramática, requiere toda la extensión que le concedemos en esta *Historia* á la vez que parlamentaria, política.

En cierta entrevista muy comentada en aquellos días en la Prensa que tuvo un reporter de *Le Figaro* con el señor Cánovas á mediados de Septiembre, declaró el Jefe del partido conservador que él habría deseado conservar el Poder algunos meses más á fin de dejar hecha la conversión de la Deuda, que habían preparado los hacendistas de dicho partido. Sin embargo, no tuvo reparo en declarar que si la subida del Sr. Sagasta era necesaria cuando tuvo efecto, tratando de la gestión de los fusionistas declaró que la juzgaba desastrosa en el orden político y en el puramente administrativo. Atribuía el Sr. Cánovas las sublevaciones militares á la negligencia del Ministerio, que no debió olvidar nunca que á un país que en tiempos todavía no remotos estuvo tan agitado como el nuestro, debíasele constante y discreta vigilancia.

«No comprendo—dijo—cómo hayan podido existir asociaciones y afiliaciones secretas en el Ejército sin que lo supieran los Ministros, que luego han querido descargarse de la responsabilidad que les corresponde echándola sobre los hombros de la Embajada de París, á la que acusan de no haberles avisado á tiem-

po de los intentos de los revolucionarios, cuando nadie ignora que semejante pretexto es falso.»

El Sr. Cánovas afirmaba que la situación podía dominarse por medio de la prudente firmeza, porque el Rey era querido y popular en el país y los republicanos no podían estar más divididos. El Gobierno, á su juicio, no podía continuar tal como estaba constituído, convenía que saliesen del Ministerio los elementos centralistas, siendo reemplazados por elementos de la Izquierda Dinástica.

Célebre banquete en Biarritz en obsequio de Cánovas del Castillo.

En un banquete que dos días después se celebró en Biarritz en su obsequio, negó nuevamente el Sr. Cánovas la oportunidad de que subiesen al Poder los conservadores, repitiendo ante cuarenta y tres de éstos las anteriores declaracionee. Ampliándolas inmediatamente después, concretó su opinión diciendo que si el Rey creyese que el partido conservador debía aconsejar de nuevo á la Corona, «él, respetuoso á las órdenes de su Soberano, *aceptaría como un sacrificio*, creería cumplir con un deber para él penosísimo el hacerse cargo del Gobierno».

Declaraciones de Sagasta.

Precisamente por aquellos días *El Liberal* atribuía al Sr. Sagasta las siguientes declaraciones respecto á los izquierdistas:

«¿Quieren el sufragio universal? Pues no tengo inconveniente en acceder á ello y que sea ley en la próxima legislatura. ¿Quieren que se restablezca todo el tít. I de la Constitución de 1869? Pues tampoco me opongo á que se traduzca en leyes.....»

Crisis inevitable.

Siendo ya de todo punto inevitable la crisis, diéronse á principios de Octubre muchos pasos con el objeto de lograr una conciliación entre fusionistas é izquierdistas, que permitiese reformar el Ministerio bajo la presidencia del Sr. Sagasta, con la entrada de algunos de los disidentes más calificados que figuraban en el nuevo partido.

Tan distantes se hallan éstos de prestarse á semejante combinación, que aquellos días se atribuyeron al General Serrano estas palabras: *Podrá haber algún tránsfuga, pero nosotros no daremos un solo hombre á un Ministerio que presida el Sr. Sagasta.* La transacción apetecida por los izquierdistas era la formación de un Gabinete presidido por el Sr. Posada Herrera, en el cual confiaban tener una preponderancia que no podían pretender en un Ministerio Sagasta.

En cuanto al Sr. Posada, mostrábase adicto á los principios y á los procedimientos que con tanta constancia y talento había defendido allá en los tiempos de la Unión Liberal. No se prestaba á presidir el nuevo Ministerio si no podía contar con el decreto de disolución, ó á falta de éste, con la promesa solemne y formal del Sr. Sagasta de proporcionarle el apoyo de la mayoría. Su política había sido siempre, y él declaraba serlo entonces más que nunca, de conciliación y armonía, por considerar indispensable y urgente la formación de un gran partido liberal. Por lo demás, decía que él no era ni había sido nunca defensor entusiasta de la reforma de la Constitución ni del restablecimiento del sufragio universal; pero que ni el sufragio universal ni la reforma de la Constitución le asustaban.

El día 9 el General Martínez Campos manifestó por la mañana al Rey su firme resolución de no continuar ni un día más en el Gabinete, repitiendo más tarde la misma de-

claración en el Consejo. Los Sres. Gamazo y Pelayo Cuesta hicieron presente lo anómalo de las circunstancias y el imperioso deber en que estaba el Ministerio de responder ante las Cortes de su conducta durante el interregno parlamentario; mas el General persistió con tal empeño en su actitud, que necesariamente hubo de darse la crisis por planteada.

Sagasta en Palacio.

Al medio día del 11 fué el Sr. Sagasta á Palacio para dar cuenta al Rey de lo sucedido, y como éste le encargase la formación del nuevo Ministerio, excusóse el Sr. Sagasta de aceptar el honroso cometido, alegando que no quería dar pie á que nuevamente dijesen sus adversarios que su persona dificultaba la unión de los elementos liberales dinásticos. Los izquierdistas, que tal decían, proclamaban que el Sr. Posada Herrera merecía toda su confianza y era capaz de realizar tan patriótico intento, por lo cual manifestó el Sr. Sagasta que se permitía indicar al Monarca la conveniencia de confiarle la formación del futuro Ministerio, ofreciendo apoyarle con toda eficacia en su tarea. Después de una breve conferencia con el Monarca, aceptó el Sr. Posada el encargo.

Solución.—Posada Herrera en el Poder.

Por último, el día 13 quedó constituído el nuevo Ministerio del modo siguiente:

Presidencia sin cartera, D. José Posada Herrera; Gracia y Justicia, D. Aureliano Linares Rivas; Estado, don Servando Ruiz Gómez; Guerra, D. José López Domínguez; Marina, el Vicealmirante D. Carlos Valcárcel; Hacienda, D. José Gallostra y Frau; Gobernación, D. Segismundo

Moret y Prendergast; Fomento, D. Angel Carvajal y Fernández de Córdova, Marqués de Sardoal; Ultramar, don Estanislao Suárez Inclán.

***

Respondió el ilustre Sagasta á la confianza del Rey con la confianza de una lealtad que honrará siempre su memoria en los fastos políticos y acometió en el Parlamento una labor sabia y prudente, peleando no contra el fantasma de la reacción vencida, sino para moderar la impaciencia de los que por tomar parte en la política de paz vinieron desde las izquierdas á disputarle la dirección de tan noble empresa.

A Sagasta y á estas Cortes de 1881 corresponderá la gloria de haber practicado, por primera vez, el turno de los partidos respetando *la integridad de la Constitución*, dando así por terminado aquel período tan lleno de azares y desdichas, dentro del cual, cada partido peleaba por una Constitución distinta, pasando desde la del 12 al *Estatuto Real*, de éste á la Constitución del 37, de ésta á la de 1845, de ésta á la *non nata* de 1856, de ésta al Acta Adicional y de ésta á la de 1869. La práctica hizo ver, y á Sagasta se debe, que sin alterar la Constitución de 1876, cuya *revisión* se pidió en estas Cortes, que sin necesidad de períodos constituyentes se podían incorporar al derecho establecido todas las reformas más sustantivas de la Revolución de Septiembre.

CAPITULO XX

Sagasta ante el Gobierno de Posada Herrera. — Tercera y última legislatura de las Cortes de 1881 á 1884.

Causas de la crisis ó de la retirada de Sagasta y del advenimiento al Poder de la Izquierda Dinástica presidida por D. José Posada Herrera. — Por qué fué menor la agitación de estos días que la del 20 al 23, ó la de 1854 á 1856.—Derrota que engendra una futura y definitiva victoria. — Apertura de Cortes.—Estado político anterior á la apertura.—Sesión regia.—Discurso de la Corona.—Sagasta es elegido Presidente del Congreso.—Discurso de Sagasta desde el alto sitial de la Presidencia de la Cámara popular.—Manifiesto de Ruiz Zorrilla.—Comentario sobre las primeras sesiones.—Actitud de la Izquierda.—Declaraciones de Posada Herrera como Presidente del Consejo de Ministros.—Rumores de crisis.—Causa de nuevas discordias.—Se rompe toda conciliación.—Lo que dijo *El Correo*, órgano genuino de Sagasta.—Malos síntomas al finalizar el año de 1883.—Se reanudan las sesiones de Cortes el 2 de Enero de 1884.—Discurso de Posada Herrera.—Gran discurso de Castelar.—Discursos de Moret, Ministro de la Gobernación, y de Sagasta, Presidente del Congreso.—Ultimo día de las Cortes de 1881.—Juicio acerca de ellas y de su labor.—Suposición infundada sobre la política de Cánovas contra Sagasta.—Adelanto en las costumbres políticas.—El drama.—Discurso de Sagasta. Se prorroga la sesión de la Cámara.—Continúa Sagasta su discurso contra el Gobierno de Posada Herrera.—Rectificación de Sagasta al discurso de Posada Herrera.—La votación famosa de los 221.—Su significación. Momento emocionante y solemne en el Congreso. — Declara la crisis el Presidente del Consejo de Ministros Posada Herrera.—Se levanta la sesión.—Breve comentario.—Se suspenden las sesiones.—Cánovas reemplaza en el Poder á Posada Herrera.—Dos palabras sobre estas Cortes de 1881.—Actitud de Sagasta en los primeros días inmediatos á la catástrofe.—Su famosa frase de *Cortes deshonradas antes de nacidas* con relación al futuro Parlamento conservador.—Después Sagasta modificó su actitud.

La vida de estas Cortes y su inmensa labor política no tendría fácil explicación para el lector aunque con toda asiduidad acudiera al *Diario de las Sesiones de Cortes* si no tuviese á mano la clave de todos los sucesos que determinaron la evolución del partido liberal desde el discurso del

Sr. Castelar en 1879 á las reuniones de Mayo de 1880, y después al génesis del partido fusionista que en su lugar correspondiente encontrará el benévolo lector. Asimismo se hace indispensable para llegar á una claridad explicativa de muchos enigmas señalar las causas que engendraron la *Izquierda Dinástica*, la batalla sobre el *proyecto del juicio oral y público*, obra del eminente D. Manuel Alonso Martínez, la caída de este ilustre personaje en Enero de 1883, la contienda de 1882 y los sucesos de Badajoz que fueron la causa ya mortal para el Ministerio que presidía el ilustre Sagasta, por la actitud resuelta de salir del Gabinete de hombre de tanta calidad como el General Martínez Campos, que no quiso continuar ni un día más al frente del Ministerio de la Guerra cuando el Rey Don Alfonso XII volvió de su viaje á Alemania.

Derribado el primer Ministerio liberal de la Restauración, presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta á impulsos de la *Izquierda Dinástica*, le heredó ésta en el Poder con un Gabinete presidido por el Sr. D. José Posada Herrera, cuya bandera era *la conciliación de todos los liberales*. Esta era también la bandera del Sr. Sagasta, pero así como la democracia no quiso aceptar el proyecto del Sr. Alonso Martínez, los liberales se negaron á aceptar la solución del sufragio universal que proponía Posada.

Si este *bienio liberal* hubiese tenido armado el pueblo como era costumbre en épocas anteriores, no cabe duda de que hubiésemos recordado todos, en aquellos días de 1881 á 1884, los sucesos de 1820 á 1823 y de 1854 á 1856, pues en este período todo fué parecido á lo que aconteció en aquellas lejanas fechas.

Los sucesos se desenvolvieron con más calma, pero no con menos pasión, y los liberales se dieron unos á otros la batalla hasta caer vencidos y postrados á los pies del adversario. Fué, no obstante, esta batalla, preludio de una gran victoria.

Del drama y de las ruinas á que vamos á asistir, surgió poco después, por la fórmula de concordia entre los fusionistas, representados por Alonso Martínez, y los izquierdistas, representados por Montero Ríos, el partido liberal, fundado por Sagasta, que gobernó después con acierto y gloria, implantando todas las reformas que viven y reviven en el estado del derecho público como el mayor progreso de España en la época de la Monarquía constitucional.

He aquí ahora la labor y lucha de esta legislatura, y de qué manera tan singular acabaron su vida estas Cortes.

Estado político anterior á la apertura.

Con la partida del Príncipe volvió á cobrar animación la política interior. Lo de la conciliación era un desideratum, cuya realización iba pareciendo cada día más problemática. *El Liberal* daba por perdido el pleito, diciendo:

«La conciliación está rota. Ni los fusionistas transigen ni el Gobierno cede. La consigna es decir que para Nochebuena se comerán los dulces de la boda. La verdad es que, para primero de año, constitucionales é izquierdistas se habrán tirado los trastos á la cabeza.»

En efecto, hízose público aquellos días que en una reunión, celebrada por el Directorio izquierdista, se había acordado mantener la integridad del sufragio universal y la revisión constitucional, en tanto que los fusionistas acordaban rechazar ambas cosas del modo más categórico y solemne. Lo grave del caso era que, no habiendo conciliación, no podía vivir el Ministerio sin recabar de la Corona el decreto de disolución de las Cortes, y éste no esperaban alcanzarlo los izquierdistas, que combatieron á Sagasta.

Apertura de Cortes.—Sesión regia.—Discurso de la Corona.

Anunciada la llegada de SS. MM. y AA., las Comisiones salieron á desempeñar su encargo. Al entrar en el salón SS. AA., y pocos minutos después SS. MM., precedidos de la Comisión y acompañados de los Ministros y Jefes de Palacio, fueron saludados con nutridos vivas. Luego que SS. MM. tomaron asiento, y á la izquierda del Trono las Sermas. Sras. Infantas, lo hicieron también los Sres. Senadores y Diputados en sus respectivos puestos, permaneciendo en pie á uno y otro lado los Ministros y Jefes de Palacio.

En seguida el Sr. Presidente del Consejo puso en manos de S. M. el Rey, y éste leyó el discurso de la Corona.

La prueba de que no renunciaba el Gobierno á sus propósitos la dió el día 15 de aquel mes al anunciar en el discurso del Trono la ley Electoral que debía poner fin á la existencia de las Cortes entonces reunidas, y cuyo objeto debía ser la universalización del sufragio. Las nuevas Cortes así convocadas debían encargarse de la revisión constitucional. Algo tenía de incorrecta esta manera de encadenar las prerrogativas de la Corona.

Sagasta Presidente del Congreso.

Sagasta, designado para Presidente del Congreso en la reunión de la Presidencia, había aconsejado en su discurso de gracias que se apoyase á todo Gobierno que consolidase la libertad sin comprometerla, frase que parecía envolver una tácita y conminatoria advertencia á los impacientes de la fracción izquierdista.

Discurso de Sagasta.

Al dejar el Gobierno el ilustre Sagasta en manos del Sr. Posada Herrera, pasó por elección unánime de *fusionistas* é *izquierdistas* á ocupar la Presidencia de la Cámara popular.

Al tomar posesión del alto sitial, dijo:

«Hace mucho tiempo, Sres. Diputados, el bastante para que el pelo de mi barba haya encanecido y empiece á encanecer el de mi cabeza; hace mucho tiempo que tuve la honra de ocupar este elevado sitial, en el que hoy, como entonces, por benevolencia ajena, que no por propio merecimiento, me veo de nuevo encumbrado. Pero si no es esta la vez primera que soy objeto de tan alta distinción, como la vez primera, embarga toda mi gratitud, y como la vez primera, me siento pequeño ante su grandeza; que hay distinciones que, aunque repetidas, de puro grandes parecen siempre nuevas, y en realidad son siempre superiores á los merecimientos del que tiene la fortuna de alcanzarlas. La gratitud, pues, tanto como el deber, me obliga á responder al inmenso honor que de vosotros recibo, y que tanto debe halagar á quien crea merecerlo, con aquella imparcialidad y aquella rectitud en el desempeño de las funciones de este cargo, que á todos por igual os son debidas; cosa verdaderamente fácil en este sitio, porque así como desde la cima de la alta montaña no se distinguen los accidentes de la llanura, así yo desde la eminencia en que me habéis colocado no puedo distinguir ni amigos ni adversarios; no veo más que representantes de la Nación, investidos de iguales derechos y sujetos á los mismos deberes. (*Bien, bien.*)

»Para garantizar los primeros y hacer cumplir los segundos, el Reglamento será mi guía; mi única fuerza vuestro apoyo, que espero confiado me habéis de otorgar siempre que me sea necesario, en bien de las discusiones parlamentarias, cuya cortesía y cuya templanza os recomiendo con todo encarecimiento, no tanto para que facilitéis así la misión que me habéis confiado, como para hacer fecundas y patrióticas vuestras futuras deli-

beraciones, y, sobre todo, para salvar la autoridad y el prestigio del Parlamento español, manteniendo la dignidad y el esplendor de su tribuna á la altura en que siempre se han encontrado, y que por fortuna no ha sido hasta ahora por ninguna otra superada.

»Grande es vuestra misión, Sres. Diputados, en esta legislatura. Un interés superior al interés de los partidos, el interés de las instituciones, el interés de la Patria, exigen que todos, lo mismo los que formamos en las filas de la izquierda que los que militan en las de la derecha, lo mismo liberales que conservadores, hagamos sacrificios en aras de grandes y patrióticas conciliaciones, tan necesarias para la marcha ordenada y regular del sistema representativo, como fáciles de conseguir, si prescindiendo todos un poco del espíritu de partido, por lo común egoísta y exigente, cedemos algo de nuestro empeño y nos inspiramos sólo en el bien de la Monarquía y en la ventura de este nuestro querido pueblo, digno de mejor suerte.

»A este gran espíritu de concordia, en que todos debemos inspirarnos, puede contribuir en mucho lo fecundo del asunto que ofrece á vuestra actividad la promesa que hemos escuchado de los augustos labios de S. M., de que su Gobierno presentará á vuestra deliberación y someterá á vuestros votos diferentes é importantes proyectos de ley; porque sin negar yo, ni mucho menos, la gran importancia de las cuestiones esencialmente políticas que aquí se discutirán, sin duda, con extensión, y en lo que de mí dependa sin dificultad, es lo cierto que cada período de la historia de un pueblo ofrece sus peculiares exigencias y presenta sus especiales necesidades, á cuya satisfacción deben acudir con más urgencia y con mayor empeño los Cuerpos Colegisladores.

»La reforma en la organización de nuestro Ejército de mar y tierra, dando á la fuerza pública aquel asiento que necesita para ser brazo de la Nación, garantía del orden y defensa de los intereses sociales, al mismo tiempo que amparo y seguridad de las instituciones; el remedio á los males sociales que en todas partes se sienten; la simplificación y mejoramiento de nuestra Administración y de nuestra Hacienda; el fomento de nuestros intereses materiales, asuntos todos son que por interesar en este

momento al reposo y á la prosperidad del país, así como también al bien y á la grandeza de la Monarquía, reclaman del fruto de vuestros estudios, de las lecciones de vuestra experiencia y de la luz de vuestros consejos, preferente é inmediata resolución.

»Yo, con la autoridad que me da el puesto que acabáis de conferirme, me atrevo á aconsejaros que déis á estos arduos problemas de la cosa pública toda la preferencia que merecen, y que en su examen y acuerdo procedáis, más que como hombres políticos, como españoles, que ante todo y sobre todo quieren procurar á la familia, á la sociedad y á su Patria aquel reposo y aquella confianza, sin los cuales es imposible de todo punto la dicha del país.

»Tiempo tendréis después, Sres. Diputados, en ésta y en las sucesivas legislaturas, salvo siempre la Regia prerrogativa, para emplear vuestra sabiduría y vuestro patriotismo en el estudio y resolución de todas aquellas cuestiones que hayan de completar el organismo político, dentro del cual han de moverse con todo desahogo y alternativamente, según lo exijan las necesidades públicas, las fuerzas progresivas y las fuerzas conservadoras de la Monarquía española, dando así término feliz á una campaña parlamentaria práctica, fecunda y provechosa.

»He dicho.»

Manifiesto de Ruiz Zorrilla.

El mismo día de la apertura de las Cortes publicábase un Manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla, en el cual se consideraba próxima la unión de todos los republicanos y se prometían los derechos ilegislables, nivelar los presupuestos, mejorar la suerte de los acreedores del Estado, el matrimonio civil, la secularización de los cementerios y la solución de los problemas sociológicos.

Los ministeriales hicieron burla de este documento, pero diéronse mucha prisa en recogerlo, persiguiéndole con tanta saña como si les hubiese parecido muy serio y peligroso.

Verdad es que en este Manifiesto se trataba con singular é irreverente desenfado de las instituciones fundamentales del Estado.

Comentarios sobre las primeras sesiones.

Pasó Sagasta á ocupar el sillón presidencial, y en vez de ceñirse á pronunciar el discurso de rúbrica, dando simplemente las gracias al Congreso por haberle elegido, constituyóse en mentor del Gobierno é intérprete de la mayoría, prodigando con insistencia la nota conservadora, que fué la dominante en su arenga.

Tanto habló de la necesidad de que los monárquicos se conciliasen para salvar el Trono y las instituciones de toda suerte de peligros; tan concretamente encareció la precisión de que las reformas del Ejército hiciesen de él la garantía del hombre y el amparo y defensa de la Monarquía; tan claramente dijo que las cuestiones políticas no debían tratarse en aquella legislatura, sino en las posteriores, que no ya la antigua mayoría, sino aun la minoría conservadora le interrumpieron con frecuentes muestras de aprobación, aplaudiéndole estrepitosamente al terminar el discurso.

No hay duda que fué éste lo que hoy llamamos en política un *acto*, una manifestación de grandísima trascendencia, que fijaba de un modo claro y evidente la respectiva situación de los dos campos en los momentos en que parecía que debían estar más unidos para que la nueva situación tuviese condiciones de vida.

Actitud de la Izquierda.

Los izquierdistas estaban indignados. Decían á quien quería oirles que los fusionistas habían roto la conciliación

y que el Gobierno sabría defenderse con toda la entereza necesaria de los que titulándose aliados hacían causa común con los conservadores.

Declaraciones de Posada.

Difícil es saber á qué impulso obedeció en tan críticos momentos un hombre tan proverbialmente astuto como el Sr. Posada Herrera cuando dijo en su Sección, al votarse la Comisión del Mensaje, en presencia de los Ministros Moret y Sardoal, que el sufragio universal, tal como se mantuvo en 1870 era odioso, y que en cuanto á la reforma constitucional también la Unión liberal la ofreció solemnemente y no llegó á realizarla. De estas declaraciones se prevaleció el Sr. Romero Robledo para pronunciar un discurso que le conquistó muchos votos y le valió muchos plácemes y aplausos.

Rumores de crisis.

De todos estos disgustos y confusiones nacieron, como no podía menos de suceder, rumores persistentes de crisis y combinaciones ministeriales á docenas, despachándose á su gusto los noticieros al forjar candidaturas para el nuevo Gabinete.

A las siete y media de la noche, del día 30 de Diciembre, terminaba la junta de la Comisión del Mensaje, sin haberse conseguido llegar á una avenencia acerca de la cuestión del sufragio universal y de la revisión del Código fundamental del Estado.

Causa de nuevas discordias.

A nadie que recuerde el texto del discurso de la Corona en la primera legislatura de estas Cortes y lea el pronunciado en ésta, extrañará que una misma Cámara, sometida

á dos políticas distintas, no viviese en paz. Recordando, por otro lado, que los *izquierdistas* dieron la batalla á Sagasta y á Alonso Martínez cuando el proyecto de *Tribunales colegiados*, tampoco es de extrañar que ahora los antiguos constitucionales combatieran al Sr. Posada Herrera en el proyecto de sufragio universal.

Se rompe la conciliación.

Quedaba rota, por consiguiente, la conciliación. Verdad es que pocos creían ya en ella. *El Correo* negaba que fuese conveniente ni sincera; *El Progreso* declaraba que ni existía, ni existiría, ni podía existir, y, sobre todo, que ya no la quería nadie ni regalada.

Malos síntomas al finalizar el año de 1883.

Por desgracia, el furor de las luchas políticas, no siempre fecundas y desinteresadas, priva á los Gobiernos de consagrarse al estudio de estas cuestiones, que tan directamente influyen en el progreso y el buen nombre de la Nación á los ojos del extranjero.

Y todos los síntomas indicaban claramente que en el año próximo serían estas luchas como nunca, reñidas é implacables.

Continuación de la tercera y última legislatura de las Cortes de 1881 á 1884.—Se reanudan las sesiones el 2 de Enero de 1884.

Unos y otros habían llamado con urgencia á los Diputados que estaban ausentes de Madrid para que asistiesen á la votación del discurso de contestación al Mensaje.

Habla el Presidente del Consejo, D. José Posada Herrera.

Esperábase con extraordinaria ansiedad la sesión del día 4, en la cual no podía excusarse el Presidente del Consejo de entrar de lleno en esta gran cuestión, y no quedaron, por cierto, defraudadas estas esperanzas. Hasta en cierto modo puede decirse que se vieron superadas, pues él mismo inició el debate al presentarse el voto particular de los Sres. Capdepón y Cañamaque, confesando que era un acto contrario á las costumbres parlamentarias. Justificó el Sr. Posada esta anomalía diciendo que no tenía seguridad de contar con mayoría de votos en la Cámara, porque el Parlamento no había tenido aún ocasión de oir al Gobierno, y él había creído necesario dar algunas explicaciones para que el Congreso procediese con conocimiento de los precedentes de aquel Ministerio.

Repitió luego la historia de la última crisis y sus protestas de que había aceptado el Poder, no por gusto, sino por compromiso, pues él ya se consideraba retirado de la política activa.

Gran discurso de Castelar.

Fué esto en la sesión del día 12; en la del 14 habló el Sr. Castelar, pidiendo que se sacase la cuestión del horno candente de las pasiones, elevándola á la serena región de los principios. Hizo presente que él no representaba ninguno de los odios que luchaban en aquel debate, por cuya razón podía discurrir con toda tranquilidad; que todos cometemos errores, pero éstos pueden rectificarse, y no hay nada más hermoso que una rectificación honrada. Dijo que preguntar cómo se había llegado á la situación democrática en que se encontraba España, hubiera sido lo mismo que inquirir por qué transformaciones geológicas ha ve-

nido á ser la tierra el suelo que pisamos. La democracia principió por ser una idea, después fué escuela, más tarde fué partido y, por último, dijo:

«Será Estado, aunque no queráis. Si sois prudentes, lo será con la Monarquía, porque los pueblos aceptan siempre de buen grado lo que está más cerca; pero si no sois prudentes, lo será, aunque os pese, con la forma republicana.»

Extrañóse de que se temiese la conciliación entre demócratas y monárquicos, estando bien definidos los límites de la Monarquía y de la República; recordó que el partido constitucional había sido aplaudido siempre que había cometido alguna reforma democrática, y había sido censurado cada vez que se inclinó á los principios conservadores, y que desde el golpe de Sagunto hasta entonces, esto es, durante un período de diez años que llevaba de fecha la Restauración no había gobernado más partido que el conservador, unas veces por sí y otras por apoderado. En su consecuencia, si el partido liberal había de plantear y realizar sus reformas, era preciso que durase en el Poder veinte años.

Discursos de Moret, Ministro de la Gobernación, y de Sagasta.

El Sr. Moret, Ministro de la Gobernación, tomó luego la palabra, doliéndose de que se hubiese perdido toda esperanza de mantener la coalición. Habló tras él el Sr. Sagasta, mostrándose maravillado de que tras las categóricas manifestaciones que su partido había hecho se le pidiese con tanta insistencia una transacción imposible, y además de imposible peligrosa, y dijo que él, por su parte, tanto había hecho y tanta paciencia había tenido en aras de la conciliación, que en adelante, en vez de decirse:

Tiene más paciencia que Job, se diría: *Tiene más paciencia que Sagasta.*

Muy extenso ha sido el resumen de estos debates, y aun así ardua empresa extractarlos en tan compendiosa reseña, pues fueron tan interesantes, y lo son en tanto grado todavía en los actuales momentos, que es mucho más difícil acertar con lo que en ella debe omitirse que con lo que necesariamente ha de ser transcrito.

Nadie ha encarecido mejor su importancia que el señor Cánovas del Castillo en el exordio de su discurso, cuando dijo:

«No extrañéis, pues, que el partido conservador, en esta discusión solemne, *cuando todas las banderas se dan así al viento*, cuando tenemos más que nunca fija sobre nosotros la atención pública, como un verdadero tribunal, levante aquí también con este motivo y desarrolle á todos los vientos los pliegues de su antigua bandera »

El ultimo día de estas Cortes.—Célebre votación de los 221.

Pocas Cortes, ni nuestras turbulentas constituyentes han presenciado una elaboración política más intensa y al propio tiempo más activa que éstas de 1881, cuya última sesión vamos á describir. No tendría explicación lo que en este día sucedió, si no hubiésemos procurado ir escalonando los actos de las personas ilustres que llevaron la dirección de los altos destinos de la política interior con el noble propósito de ir formando el gran partido liberal de la Monarquía restaurada. Sin esta explicación resultaría como una verdadera catástrofe aquella discordia que al reñir la última batalla llegando á lanzar del Poder por el voto de la Cámara popular al Ministerio de la izquierda presidido por D. José Posada Herrera, cuando en realidad

fué un triunfo sobre la intransigencia que obligó poco después á ambas partes contendientes á darse un abrazo y convenir un programa común con lo que más tarde se llamó *Fórmula* de los Sres. Alonso Martínez y Montero Ríos, no sólo sobre el Jurado y matrimonio civil, sino sobre el sufragio universal.

Se inició esta política en el memorable discurso del ilustre Castelar en las Cortes de 1879. En él indicó Castelar la *posibilidad* de que la democracia, tan turbulenta al nacer en el reinado de Doña Isabel II, y tan inquieta y levantisca en el período de la Revolución de Septiembre á que hizo fracasar, llegara á formar un elemento de Gobierno bajo el cetro de Don Alfonso XII, no sin advertir, que si esta aspiración fracasaba, fracasaría lo más fundamental, ó sea la Restauración misma.

El discurso del grande é imponderable tribuno en favor de estos *posibilismos*, fué labrando en la conciencia de los elementos que permanecían en son de protesta alejados de las Cámaras y apartados de todo contacto con la legalidad establecida, y á esa labor, un día íntima, y poco después pública, debió su nacimiento la *Izquierda Dinástica*, de más amplias aspiraciones del *partido fusionista* creado en Mayo de 1880 en la forma que hemos indicado principalmente en el capítulo que habla del *Génesis de un partido*.

Un hombre célebre por su talento, por su ilustración, por su probidad proverbial y por sus servicios durante todo el reinado de Doña Isabel II, D. José Posada Herrera, había facilitado á la Corona el avance definitivo indicado por Castelar en su célebre discurso, y aquí es donde entra la parte dramática y verdaderamente singular en nuestra Historia. Combatió el ensayo el jefe de los fusionistas, el ilustre Sagasta. Lo amparó y prohijó el ilustre Cánovas del Castillo.

¡Cuántas censuras se fulminaron en aquellos días con-

tra Cánovas del Castillo por suponer los espíritus vulgares que se había servido de la Izquierda como de palanca para derrotar á Sagasta y apoderarse del mando!

Nada más infundado.

Desde la noche célebre en que sucumbieron estas Cortes, por primera vez en la historia del período de la Monarquía constitucional, la Corona fué acatada por las escuelas liberales más extremas y la causa de la República perdió quizás para siempre, ó al menos por muchos años, toda posibilidad de restaurarse.

Para la paz interior del Reino, gloria del Parlamento y prosperidad del Trono, estas Cortes de 1879 y 1881 fueron célebres, fecundas é ilustres. ¡Ah, qué página las reservaría la Historia si hubiesen acertado á resolver el problema de Cuba!

He aquí ahora la parte dramática y final de la sesión:

Discurso del Sr. Sagasta, Presidente del Congreso.

El Sr. Sagasta (D. Práxedes):

«Pido la palabra.»

El Sr. Vicepresidente (León y Castillo):

«El Sr. Sagasta tiene la palabra.»

El Sr. Sagasta (D. Práxedes):

«Comprenderéis, Sres. Diputados, que quien ocupa aquel elevado sitial, en donde más que sus merecimientos vuestra benevolencia le colocó, no venga con ánimo de pelear, y ni siquiera con ánimo de defenderse de los diversos cargos que la pasión política, más que el convencimiento de sus adversarios, han acumulado sobre él, en este por todo extremo interesante debate. Frente á los ataques de que he sido objeto, opongo mi con-

ducta en el Poder y fuera del Poder. El país ha oído los primeros; de memoria conoce, aunque insignificante, la segunda; y á su juicio hoy, y al fallo de la Historia mañana, tranquilamente me entrego.

»Dejo, pues, el campo neutral de la Presidencia para venir á colocarme entre mis leales amigos, á referirles con franqueza y con lisura, pero en alta voz, para que lo oigan también mis adversarios, cómo he procurado ser eco fiel de sus aspiraciones y hacerme intérprete de sus sentimientos en los diversos é importantes asuntos en que directa y personalmente he intervenido, y que han sido tema casi exclusivo y objeto principal de esta discusión. Grandes miramientos he de guardar á todos los compañeros Diputados y Ministros; que desde el punto de vista del Reglamento todos aquí tenemos los derechos que el Reglamento nos concede, y nada más que los derechos que el Reglamento nos concede; he de guardar á todos mis compañeros la consideración que aquí mutuamente nos debemos, y que más que todos la debe aquel que por el sitio en que se halla tiene obligación de ser fiel guardador de respetos que á todos por igual les son debidos.

»He de empezar, para ello, haciéndome cargo de una frase que en la última parte de su discurso ha pronunciado mi amigo particular, y todavía espero que lo sea político, el Sr. Ministro de la Gobernación, haciendo recaer cierta injusta sospecha sobre el partido constitucional antes de que la fracción centralista viniera á fortalecer sus filas, sin que hubiera necesidad de que esa fracción viniera para que ese partido fuera leal á sus compromisos, como lo ha sido siempre, á pesar de los pesares.

»Señores Diputados, no quiero recordar tiempos pasados, no quiero traer á vuestra memoria aquellos días tristes para mí, en que algunos amigos míos, incitados por los que llamándose más liberales habían sido siempre sus adversarios, me abandonaron suponiéndome reaccionario, para ir después con su liberalismo tropezando de escollo en escollo á caer en la catástrofe á que conducen siempre y necesariamente la exageración de las doctrinas, la impremeditación de las reformas y la violencia de los procedimientos.

»Por fortuna, en medio de tantas desdichas como entonces

sobrevinieron, los sucesos se desarrollaron con vertiginosa rapidez, y al fin y al cabo llegó Don Alfonso XII á ocupar el Trono de sus mayores. Entonces las fuerzas liberales y monárquicas de la revolución se dividieron: de un lado el partido constitucional adoptó desde luego los temperamentos templados de la lucha legal y de la esperanza; otra, con el radicalismo por núcleo, volvió los ojos á la República, quedando en situación insegura, ambigua, hombres importantes que habían jugado gran papel y habían ejercido gran influencia en la revolución mientras la revolución se mantuvo monárquica. Esta parte con el núcleo radical hostilizó á los constitucionales por espacio de cinco años, durante casi toda la dominación del partido conservador, dirigiéndoles toda clase de burlas y de sarcasmos, riéndose de sus esperanzas y mofándose de que soñaran siquiera que pudieran algún día llegar á ser Poder con Don Alfonso XII. Tan desatentada entonces se consideraba la conducta del partido constitucional, y tan infructuosa y estéril mi política, que los radicales se desdeñaban de asistir á nuestras reuniones, y aun algunos que ni eran radicales ni lo habían sido nunca, no nos dispensaban la honra de venir un solo día á acompañarnos.

»Solos estuvimos para reconquistar los principios liberales mientras el partido conservador ejerció el Poder; cuando peleábamos por la libertad y por la Monarquía constitucional, algunos de los que ahora nos disputan con grandísima impaciencia el puesto se entretenían en cosas poco favorables á la actitud que nuestro patriotismo nos aconsejaba. Y Dios sabe los esfuerzos que hubo que hacer, en medio de tantas contrariedades, promovidas no sólo por los adversarios, que eso hubiera importado poco, sino por los amigos, para reorganizar las huestes liberales de la revolución, para formar con ellas el partido liberal de la Monarquía restaurada, para impedir que en ningún caso ni por ningún motivo se saliera de la legalidad, y para lograr, como se logró, que sólo esperaran el advenimiento al Poder, de su prudencia, de su consecuencia, de su amor á la libertad y á las instituciones.

»Pero, ¡ah Sres. Diputados! ¡cuánto sarcasmo y cuánta burla por esto contra mis amigos y contra mí! ¡Cómo se reían de nuestra inocencia porque teníamos fe en la Monarquía! ¡Cómo

se repetía un día y otro día que no hacíamos más que el juego del partido conservador é impedir de esa manera el triunfo seguro de la libertad por otros medios y por otros caminos! Pero el pesimismo no produjo fruto alguno. Se vió que era una invención pérfida y venenosa aquella de los obstáculos tradicionales: los liberales obtuvieron el premio de su consecuencia y de su fidelidad, y el partido liberal llegó á tomar posesión tranquilamente del Poder.

»Entonces una gran parte de los radicales varió de actitud, y variaron también de actitud algunos amigos nuestros que no eran radicales, y el Senado, y el Congreso, y la Universidad, y el Consejo de Instrucción pública, y todas las Corporaciones oficiales del Estado se vieron favorecidos por elementos que poco tiempo antes no tenían esperanzas, y todo era alegría, todo enhorabuena y todo prudencia, y hasta los más exagerados y los más exigentes y los más atrevidos se contentaban en materia de sufragio con que se llevara á la práctica el voto particular de mi querido y malogrado amigo el Sr. Ulloa. ¿Y de reforma constitucional? ¡Ah! de reforma constitucional, nadie, absolutamente nadie habló una palabra; nadie, absolutamente nadie soñaba entonces de reforma constitucional. ¿Se puede hacer, señor Ministro de la Gobernación, á un partido que ha tenido esta conducta, se le puede hacer el cargo con que S. S. envuelve la sospecha, una sospecha maligna, por más que haya salido de labios de S. S.? No: hable S. S. todo lo que quiera, recuerde aquí todos los hechos que tenga por conveniente, traiga aquí la memoria de los días pasados y de los días presentes, que si alguien puede levantar alta la frente, son los individuos del partido constitucional.

»Pero pasan los tiempos, porque ya que por las exigencias del debate he tenido que entrar en este punto, en el cual de otra manera no hubiera entrado, no tengo más remedio que continuar la relación de los hechos; pasan los tiempos, y los que no habían ejecutado nada en pro de aquella situación, es decir, de ésta, de la situación liberal, y muchos de los que habían hecho lo posible para que aquella situación no llegase, empezaron á tener pretensiones exageradas. Ya les parecía poco liberal la política que al principio se siguió; ya los que se contentaban al

principio con el voto particular del Sr. Ulloa, decían que aquel voto era un procedimiento reaccionario; se impacientaron, y andando el tiempo, para acabar pronto, llegaron á tener participación en el Poder; empezaron á tratarme con desvío, á condenar mi política, á pedir á voz en grito mi caída, á reproducir contra mí la antigua campaña de odios y de rencores, á querer presentarme como en otro tiempo se me presentó, como un obstáculo insuperable á todo progreso, y como la mayor de las dificultades para la conciliación de la Monarquía y de la democracia, olvidándose de que sin mi fe inquebrantable en la Monarquía y mi amor á la libertad, estarían quizá, en vez de la situación elevada en que hoy se hallan, sumidos en los oscuros trabajos de la conspiración, si es que no habían sido víctimas de su loca temeridad. ¡Ah! ¡les incomodo yo! Si consistiera sólo en mí; si no se tratara más que de mí, ¡vive Dios que les había de librar de mi presencia, seguro de que al quedarme solo en la playa, por ellos abandonado, no habían de hacer su navegación más feliz ni más bonancible; seguro también de que la gravitación de las ideas había de darles pronto el merecido castigo á su grandísima ingratitud!

»Pero no conviene, y sobre todo menos que á nadie me conviene á mí, detenerme en tan amargos desengaños.

»Llegada la crisis, S. M. el Rey, con su noble deseo de que todos los matices liberales de la Monarquía tuvieran su representación en el Gobierno, para que llevaran el espíritu de sus ideales á todas las esferas de la gobernación del Estado, se dignó confiarme el encargo de formar un Ministerio con espíritu conciliador, dando entrada á elementos de la izquierda, para ensanchar así, sobre la base de la mayoría, los horizontes del partido liberal español. Yo que deseaba tanto como el que más, por no decir más que nadie, la conciliación, me atreví á decir á S. M. que había hecho todo lo posible en el Poder para realizarla, pero que se me imponían para ello condiciones que yo, en bien de la libertad, en bien de la Monarquía y en bien del reposo público, creía de todo punto inadmisibles; que como estas diferencias de apreciación entre los hombres de la izquierda y yo nos habían empeñado en debates más ó menos duros que habían enfriado nuestras relaciones, no me creía apto ni en disposición de reali-

zar el noble pensamiento de S. M.; y que, puesto que se trataba de una conciliación sobre la base de la mayoría, ninguno más á propósito para llevarla á cabo que el que acababa de ser Presidente del Congreso, que reunía el haber tenido representación tan alta y la circunstancia favorable de que los hombres de la izquierda, al poner dificultades para tratar conmigo, deseaban, según decían sus periódicos y según referían en todas sus reuniones, tratar con el Sr. Posada Herrera.

»El Sr. Posada Herrera fué llamado por S. M. y constituyó el Gobierno que tiene la honra de ocupar el banco destinado para él en el Congreso de los Diputados. ¿Cómo realizó el Sr. Posada Herrera el Ministerio de conciliación? Pues aquí nos lo dijo en el discurso con que inauguró estos debates, que, siento decirlo, lo oí con profundísima pena, con grandísima amargura. El Sr. Posada Herrera, encargado de formar un Ministerio de conciliación sobre la base de la mayoría, á la que había representado desde la Presidencia de la Cámara, aceptó desde luego sin condiciones ni reservas el programa íntegro de la izquierda: sufragio universal y revisión constitucional; porque el Sr. Posada Herrera se equivoca al creer que cuando fué á tratar con la izquierda, tuviera la izquierda otro programa que ese: sufragio universal y revisión constitucional. Hacía mucho tiempo que la izquierda había prescindido de la Constitución de 1869, no como concesión al partido liberal, sino como medio de avenencia entre las diversas tendencias que desde el principio dividieron, como todavía dividen á esa agrupación política; y los Sres. Diputados recordarán que en los últimos debates de la anterior legislatura quedó aclarado que el programa de la izquierda no era ya la Constitución de 1869, sino el que he dicho.

»Así, pues, lo que el Sr. Posada Herrera hizo no fué una conciliación honrosa para las dos partes contratantes; fué una abdicación humillante para una de las dos: lo que se pretendió no fué una inteligencia provechosa para nada ni para nadie, entre el partido liberal y la fracción democrática, no; fué sencillamente una conversión imposible, y si fuera posible, peligrosa, del partido liberal al partido democrático.

»Yo no ataco por eso al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, yo no me quejo por eso de S. S. El Sr. Posada Herrera es

dueño de hacer esa conversión y todas las conversiones que tenga por conveniente, si las cree provechosas para su país, como es dueño también de influir y de trabajar para que otros amigos le acompañen en ese camino. Nada tengo que decir por eso á S. S.; pero de lo que me quejo, porque tengo grandísima razón para quejarme, es de que en las diversas conferencias que para realizar la conciliación tuve la honra de celebrar con S. S., no me dijera que había adquirido con la izquierda el compromiso cerrado de ir al sufragio universal y á la revisión constitucional; que, al contrario, por diversos conductos se me hizo entender que no iríamos jamás al sufragio universal de 1870 ni á la revisión constitucional; y cuando yo me quejaba de que los periódicos radicales dijeran todos los días de una manera terminante que quien había venido era la izquierda, que la política que imperaba era la política de la izquierda, porque el Ministerio había aceptado el programa íntegro de la izquierda, y nos trataban como vencidos, llamándose ellos vencedores, y echaban las campanas á vuelo y vestían el traje de gala, se me contestaba: no haga usted caso de esos periódicos, porque el Ministerio no tiene órganos en la Prensa.

»Señores, ¿era justo que el partido liberal se viera tratado así por quien había recibido de él tantas y tales muestras de consideración, de cariño y de respeto? ¿Merecía yo que se me tratara así, ni lo merecían mis amigos, mis correligionarios, los que me dispensaban la honra de considerarme como jefe? Yo no quiero atacar á nadie; pero por lo menos séame permitido, en desahogo de mi conciencia, elevar sentidísima queja por ello al Congreso de los Diputados, á mi partido que me dispensó la honra de otorgarme toda su confianza, al Rey que se dignó escuchar mis consejos, y al país que en definitiva y en última instancia ha de juzgarnos.

»Estaba yo en la inteligencia de que de la reforma constitucional no había que hablar, porque al fin y al cabo la reforma constitucional había de ser obra de otras Cortes, y otras Cortes tratarían sobre eso lo que tuvieran por conveniente; que respecto al sufragio no se hablaría ni trataría por el Gobierno hasta terminar la legislatura, y que entonces, que sería próximamente para Mayo, se haría con la presentación de un proyecto de

ley de sufragio, cuya extensión y límites habían de discutirse de antemano.

»En esta inteligencia caminaba yo, y en esta inteligencia prestaba todo mi apoyo al Gobierno, cuando llegó la apertura de las Cortes; en el discurso regio se creyó el Ministerio en la necesidad de decir algo sobre estos dos puntos, para salvar los compromisos que sobre ellos habían adquirido algunos Sres. Ministros. Se convino en hacerlo de modo que en la redacción del discurso de la Corona no fuera envuelto compromiso ninguno para el partido liberal, ni de sufragio universal, ni de revisión constitucional; y, en efecto, se redactó aquel documento huyendo cuidadosamente de decir nada de sufragio y dejando la revisión para cuando la opinión pública la demandara, aunque consignando, para cumplir ó satisfacer los compromisos de algunos Ministros, que en opinión del Gobierno la reclamaba el país. Se reunen las Cortes, se lee el discurso de la Corona, se nombra la Comisión que ha de dar dictamen; el partido liberal no tiene inconveniente en votar los individuos de la izquierda que le propone el Gobierno para la Comisión, en la inteligencia de que estábamos convenidos; y cuando se creen allanadas todas las dificultades, cuando se creía encontrada la fórmula que salvando los compromisos de los Ministros no envolviera para nosotros compromiso ninguno, ni respecto al sufragio, ni respecto á la revisión constitucional, entonces en la Comisión surge del Gobierno la declaración de que aquella fórmula significaba terminantemente el sufragio de 1869 y la revisión, y que quien apoyara y votara aquella fórmula se comprometía á apoyar y votar el sufragio universal y la reforma del Código fundamental del Estado.

Yo, Sres. Diputados, había puesto siempre para límite de mi apoyo (y aquí contesto á una de las preguntas de mi ilustre amigo el Sr. Martos), yo había puesto como límite de mi apoyo al Ministerio (en cuanto de mí dependiera), el límite del apoyo de esta mayoría en el sufragio y en la revisión constitucional, y siempre he puesto este límite, abajo y arriba, en el Parlamento, en todas partes, en altas y en inferiores regiones. Cuando yo tuve el honor de aconsejar á S. M. como la persona más á propósito para hacer la conciliación aquel que había sido Presidente de esta Cámara, claro es que al dar este consejo había de ha-

cerlo con la intención de prestar mi apoyo al Sr. Posada Herrera, pero mientras no llegara á ese sufragio ni á la revisión constitucional. Ya ve también el Sr. Martos, en contestación á otra de sus preguntas, cómo habiendo aceptado el discurso de la Corona (y con esto contesto también al Sr. Ministro de la Gobernación), cómo habiendo aceptado la redacción del discurso de la Corona, no podía aceptar la interpretación que se daba al dictamen.

»Desde el momento en que se decía á mis amigos: «si votáis » ese dictamen en el cual no se dice que vais al sufragio ni á la » revisión constitucional, tened entendido que esa es la interpre- » tación que le da el Gobierno y que el que vote ese dictamen » tiene ese compromiso para mañana », es evidente que el compromiso quedaba contraído, y yo no he contraído más compromiso que apoyar al Gobierno precisamente mientras no fuera á las dos soluciones indicadas. ¿Es cierto que esto fué lo acontecido en la Comisión? No tiene duda ninguna, porque si la tuviera, la hubiese desvanecido el discurso con que inauguró este debate el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que vino á decirnos sencillamenta: Sres. Diputados, yo me comprometí con la izquierda á aceptar el sufragio universal y la revisión constitucional, y como la izquierda no cede en nada y yo soy hombre de honor, no puedo prescindir del compromiso que contraje; se lo digo á la mayoría para que la mayoría proceda como tenga por conveniente. ¿No fué este el discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros?.

»Tampoco dirijo cargos á nadie por esto; pero yo me pregunto: si se había adquirido desde un pirncipio el compromiso cerrado de ir al sufragio universal y á la revisión constitucional, ¿por qué no se dijo con franqueza desde un principio? ¿Por qué no se expresó así de una manera clara y terminante en el discurso de la Corona? ¿Por qué anduvimos buscando fórmulas y más fórmulas para no decir nada del sufragio universal y para que no hubiera compromiso sobre la revisión constitucional, entreteniendo así á la mayoría, á las Cortes, al Rey y al país, para venir luego á decir qne todo eso estaba ya resuelto de antemano?

»¿Por qué he puesto el límite de mi apoyo á este Gobierno, y he procurado que la mayoría lo ponga igualmente, en el sufra-

gio universal y en la revisión constitucional? ¿Por qué me opongo resueltamente á ambas soluciones? ¿Es quizás por amor propio ó por interés de partido? ¡Ah! Nadie ignora que yo he sacrificado frecuentemente al amor propio y el interés de partido ante el interés de la Patria. Me opongo á la reforma constitucional porque aun siendo de todo punto necesaria, había de constituir un germen de discordia para los partidos, de inquietudes para las instituciones y de peligros para el país, porque aun entre vosotros los que la pedís, había de ser germen de disidencias, de dificultades y de luchas, porque después de todo, no hay dos entre quienes reclaman la reforma constitucional que estén de acuardo, ni en los puntos que ha de comprender, ni en la extensión que cada punto ha de abarcar. Quién la limita á la consignación en el Código de 1876 de los derechos individuales en la forma y manera en que aparecen consignados en la Constitución de 1869; quién la extiende á la organización del Senado, quitando al Monarca, como reaccionaria y nociva, la participación que tiene en la formación de aquel alto Cuerpo Colegislador; bien es verdad que ayer perdonó la vida al Senado mi distinguido amigo el señor Martos; pero en realidad se la perdonó por ahora, porque sabe bien S. S., y por eso lo dijo, que aceptada la reforma por el Senado, no había necesidad de matarle, porque él se suicida; no hubiera sido hábil en S. S. el amenazar con la muerte á aquel de quien se necesita para realizar una cosa; y además de no ser hábil hubiera sido innecesario, porque una vez realizadas las modificaciones, el Senado se suicida y no tenía necesidad de esperar la muerte de manos del Sr. Martos. Quién lleva la revisión como punto de mayor urgencia á la cuestión religiosa, pese á quien pese, incluso al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Quién la extrema hasta querer hacer de la Monarquía un Poder responsable, expuesto á los vaivenes de una soberanía nacional en constante ejercicio por medio del sufragio universal.

»Ahora bien; considerad, Sres. Diputados, que si esto acontece en medio de estas diferencias, de estas dificultades, de estas luchas entre los que se llaman amigos de la Monarquía, ¿qué habían de hacer los enemigos de esa institución, sino aprovecharse de todas la dificultades para soliviantar la opinión, para perturbar el país, para llevar la incertidumbre y la duda á todas par-

tes, para poner en duda toda clase de legitimidades, para quebrantar los resortes de la autoridad, para minar, que no está ya poco minada, la disciplina social, sin la cual es imposible la Patria? Y todo esto sin necesidad maldita para nadie cuando la Constitución que tenemos no es obstáculo para el desenvolvimiento de ninguna libertad ni para el ejercicio de ningún derecho, ni que nadie lo pida; todo esto porque lo piden unos cuantos políticos de Madrid.

»¡Ah, señores! La revisión constitucional, aun limitada á la satisfacción de algunas necesidades políticas y sociales reclamadas por la opinión, aun en este caso es siempre peligrosa en todo país; pero lo es mucho más en el nuestro, tan movedizo, tan perturbado y tan impresionable: no es de hombres de Gobierno, es verdaderamente insensato meterse en una política de aventuras y de dificultades cuando absolutamente nada la hace necesaria.

»¿Quiere esto decir que la Constitución vigente sea irreformable y eterna? No, y mil veces no. Lo he dicho en muchas ocasiones; lo que quiere decir, y esta es una convicción mía arraigadísima, lo que quiere decir es, que mientras la opinión pública no lo reclame, mientras no sea para satisfacer necesidades verdaderamente sentidas por el país, no debe tocarse á ninguna Constitución.

»¿Por qué me opongo yo al sufragio universal? Pues me opongo porque tal como lo entiende la escuela democrática española, que las escuelas de diversos países ya lo entienden de otro modo, tal como lo define la Constitución de 1869, tal como se planteó en España en 1870, tal como lo considera la escuela democrática, como ejercicio constante de la soberanía nacional inmanente y en perpetua práctica, es una organización armada contra los altos Poderes del Estado, es una amenaza constante á todo Poder, y es, por lo tanto, el enflaquecimiento y la degradación de la Monarquía, que los monárquicos no podemos consentir, como no podemos consentir que en poco ni en mucho se niegue la base fundamental de todas nuestras convicciones políticas. Me opongo, además, al sufragio universal, porque tal como lo entiende la escuela democrática, sin ponderaciones, sin defensa, sin preparativos, sin grandes medios, es la preponderancia de lo

que se llama el cuarto estado sobre los demás, es el dominio de la masa sobre la inteligencia, es la preponderancia de la brutalidad de los números

»Esta clase de sufragio, hace algún tiempo, en los países poco ilustrados que contaban con un gran proletariado, podía ser y era á las veces una vergüenza, un escándalo, un mercado repugnante, en el cual sólo tenía cabida el candidato rico, y en el que hubiesen salido vencedores aquellos Lores ingleses de que nos hablaba el ilustre orador Sr. Martos, diciéndonos que se gastaban tal cantidad de libras esterlinas, que apenas comprendían los españoles que existieran en el mundo; sistema que á S. S. no le parecía mal, puesto que lo elogió, y sobre el cual debo decir á S. S. que á mí no me ofende el oído, pero no me gusta ese sistema, porque no me parece liberal, ni mucho menos democrático, que un rico por ser rico venza al que ha prestado grandes servicios, al que tiene muchos merecimientos y gran saber. ¿Qué pasaría si el demócrata Sr. Martos, en lucha con uno de esos aristócratas que fundan su orgullo en los pergaminos de su prosapia y en las riquezas heredadas, saliera vencido? ¿Qué ganaría el país con eso? Al contrario; el país perdería, y todos perderíamos mucho, porque ese aristócrata rico, avaro de su riqueza, probablemente, ¡qué probablemente!, estoy seguro que no la había de repartir, mientras que S. S., pródigo de la suya, nos reparte á borbotones las galas de su ingenio y las perlas de su elocuencia. (*Muy bien.*)

»Pues bien; en los países poco ilustrados donde domina el proletariado, el sufragio universal pudo ser una vergüenza, un escándalo, un mercado repugnante, pero en realidad no ha sido un peligro; mas desde que la lucha entre el trabajo y el capital, entre el proletariado y la propiedad, entre el pobre y el rico, ha tomado proporciones pavorosas, y una parte del cuarto estado se organiza en Sociedades como la Internacional, como la Federación de trabajadores, como los comunistas y anarquistas de la Mano Negra, desde que esos asociados se mueven á impulso de una voluntad oculta y de jefes desconocidos, llevando su obediencia hasta el crimen para destruir cuanto se les dice que destruyan, para incendiar si se les manda que incendien, y hasta para matar, si matar se les ordena, señores, me asusta la idea

de la influencia que en la política vamos á dar con el sufragio universal á la anarquía. (*Muy bien.*)

»Si los asociados obedecen á sus desconocidos jefes hasta el crimen, mejor y más fielmente les han de obedecer en la consigna de depositar en la urna una papeleta con un nombre. (*El Sr. Martos:* Pido la palabra para rectificar.)

»Pues bien, Sres. Diputados; todos los que seguís el movimiento político y social del mundo, recordaréis que en las reuniones habidas hace poco tiempo en Londres y Ginebra por los representantes y agentes de aquellas Sociedades, se tomó este importante acuerdo como principal, quizás como único, de dichas reuniones: que los afiliados procuren tomar parte en todas las manifestaciones de la vida política, para de esta manera destruir mejor toda clase de Poderes.

»Estas son las razones, Sres. Diputados, que yo he tenido para poner como límite á la conciliación el sufragio universal y la revisión constitucional, digan lo que quieran ciertos apuntes que en una cuartilla de papel se han tomado para relatar una conferencia de hora y media, porque de eso nada tengo que decir; sólo pongo á su lado la notoriedad de mis opiniones, de las cuales no duda nadie que de política se ocupe, aquí ni fuera de aquí.

»Ahora bien; aparte de la revisión constitucional y del sufragio universal tal como lo quiere el Sr. Martos, tal como lo quiere la escuela democrática, puesto que á mí siempre se me ha hablado de ese sufragio, y si de algún otro se me ha hablado no hemos venido nunca á un punto concreto, porque como hay tantas clases de sufragio universal, todavía no sé cuál es el que prefiere el Gobierno; fuera de ese sufragio del Sr. Martos, al que debo atenerme, porque pareee que S. S. es el Sumo Pontífice y el apóstol de este Ministerio y de las fuerzas ministeriales, y porque el discurso de S. S. no sólo ha merecido los justos elogios del Sr. Ministro de la Gobernación, sino que parece que le ha tomado como bandera de este Ministerio y de los Sres. Diputados que le acompañan..... ¿Dice que no el Sr. Ministro de la Gobernación? (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No he dicho nada.—*El Sr. Martos:* Diga S. S. que no. ¿Cuándo el discurso de un Diputado ha sido programa del Gobierno?) Siempre, Sr. Martos, siempre que el Gobierno lo acepte.

»Pues bien; fuera de esto, Sres. Diputados, no sólo no he puesto dificultad ninguna á la conciliación, sino que he hecho todo lo posible por realizarla; y he llevado hasta tal punto mi tolerancia, he extremado tanto mi paciencia, que en adelante, cuando haya que ponderar el resignado sufrimiento de alguien, en lugar de decir: «Tiene más paciencia que Job». Se dirá: «Tiene más paciencia que Sagasta». (*Risas.*)

»En el Poder no tuve más que benevolencia, apoyo y ayuda para con los elementos de la izquierda; por la conciliación he ido en ciertos puntos quizá más allá de lo que los intereses de mi partido demandaban; por la conciliación he detenido reformas que yo creía urgentes, con la idea de que su discusión y acuerdo con los hombres de la izquierda pudiera servir de lazo de unión á todos; por la conciliación, en lo que de mí ha dependido, he venido preparando la última crisis; por la conciliación he abandonado, y con mucho gusto, el Poder.

»Y á pesar de que desde el advenimiento de este Gabinete, sin duda en premio de mis servicios á la conciliación, los periódicos radicales y sus auxiliares los republicanos se han convertido en ariete constante contra la mayoría, contra mí, contra todo lo que representaba el Gobierno anterior; á pesar de que el primer acto político del Gobierno echó por tierra las cuatro quintas partes de los Gobernadores del partido liberal, sin necesidad y con daño para el servicio público; á pesar de que en la promoción de Senadores se ha atendido más que á un espíritu de concordia á estímulos de amistad y compadrazgo; á pesar del disparate nunca visto de algunos Gobernadores pretendiendo poner el juicio público en contra del Presidente de uno de los Cuerpos Colegisladores, convirtiéndose en instrumento oficial de manifestaciones inventadas ó ciertas, pero al fin manifestaciones de cuatro alborotadores; á pesar de que la conducta de algunas Autoridades no es muy benévola para nuestros amigos de provincias, á pesar de que no se ha perdonado medio para desbaratar esta mayoría, para destruir el partido liberal, del que sois todos hijos, y sin el cual no estaríais ahí, ni probablemente estaríamos nosotros todos; á pesar de que se ha querido desorganizar esta mayoría acudiendo á todos los recursos, á la promesa, al halago, á los vínculos de amistad y de parentesco; á pesar de todo esto y mucho que

me callo, porque más inmediata y directamente se refiere á mi persona, y eso no vale nada; á pesar de todo, yo no he dicho ninguna palabra á nadie, no he manifestado ningún disgusto, no he hecho reclamaciones ni expresado quejas; sólo he tenido palabras de concordia, palabras de paz, de amor y de conciliación. *(Grandes aplausos en la mayoría.)*

»¿Qué se quería, pues, de mí? ¿Que me hiciera radical? ¿Que entregara mi partido, si eso fuera posible, al radicalismo? ¿Que convirtiera á los liberales en demócratas? Pues eso, intentarlo sólo, que conseguirlo fuera imposible, pero intentarlo sólo hubiera sido de mi parte una traición para la concordia y para cosa más importante que la conciliación, y á mí se me pueden pedir toda clase de sacrificios menos ese, que yo no soy de la madera de los traidores. *(Aplausos.)* Además, ¿qué hubiera yo conseguido con intentar semejante cosa, y aun con realizarla, si hubiera sido posible la realización? ¿Qué hubiéramos conseguido todos, qué hubiera conseguido el país con que yo obligase al partido liberal á convertirse en democrático? Pues lo único que se hubiera conseguido hubiera sido aumentar más la confusión que existe hoy en los partidos y hacer grandísimo daño á las instituciones. Porque en seguida que el partido liberal, abandonando su puesto, se vaya á la democracia, otros hombres vendrán á reemplazarle, y la bandera del partido liberal quedará en pie, debilitada sí, pero en pie y debilitada en daño de las instituciones y en perjuicio del país, de la misma manera que no se conseguiría nada con que el partido conservador desapareciera de su puesto para hacerse moderado, porque en seguida otros hombres vendrían á reemplazar á los que hoy le forman, y el partido conservador quedaría entero y su bandera en pie como estaba. Y es que los partidos no se forman al capricho de cuatro hombres políticos por importantes que sean, ni por medios artificiosos; los partidos son consecuencia indeclinable de necesidades públicas que hay que satisfacer, y producto de fuerzas y de movimientos que son la resultante de esa mecánica política, cuyo desconocimiento solamente la ceguedad pueden tener la pretensión de que desaparezca.

»Por eso están grandemente equivocados los que creen y los que dicen que ya está hecha la conciliación, suceda lo que quie-

ra, porque lo está en el Ministerio, y que en el Poder y fuera del Poder ese será el partido liberal de la Monarquía.

»Yo no quiero que se disgusten mis amigos los que tal desean, por lo que voy á decir, pero yo necesito decir la verdad. Ni eso es conciliación, ni eso puede ser jamás, en las condiciones en que se ha inaugurado, el partido liberal de la Monarquía; eso, hoy por hoy, no es más que una agrupación de elementos procedentes de diversos partidos, que, aceptando como aceptan los principios y los procedimientos del partido demócrata, como son el sufragio universal y la revisión constitucional, podrá esa agrupación de diversos elementos de otros hoy compuesta, podrá si se organiza, si da unidad á su programa, determinando de una manera clara los puntos á que ha de llevar la reforma y su extensión, fijando de una manera también terminante y concreta el sufragio universal que proclama, fijando sobre todo el concepto que tiene de la Monarquía constitucional en relación con la soberanía nacional, podrá en este caso y con estas condiciones llegar á constituir el partido democrático de la Monarquía, partido que será ó no será llamado por sí solo al Poder, como no es llamado en ninguna parte, pero que prestará como en todas partes presta gran apoyo, grandísimos servicios á la libertad, á la Monarquía y á la Patria, ayudando al partido liberal, siendo su vanguardia y su acicate, inspirándole é infiltrándole su espíritu, prestándole su concurso, dándole sus Ministros y haciendo todo lo que hacen los partidos radicales y demócratas en todos los países donde rige el mismo sistema de gobierno que rige en España. (*Muy bien.*)

»De otra manera, mientras continuéis así, no lo dudéis, ni sois partido democrático ni sois partido liberal; lo único que sois y lo único que hasta ahora habéis sido (no os incomodéis por lo que digo), lo único, pues, que sois y seréis si no os organizáis, es una perturbación en los partidos, una dificultad para las instituciones y luego una conmoción constante para el país y, además, tendréis la desgracia, contra vuestra voluntad, contra vuestro deseo, contra vuestro patriotismo, tendréis, sí, la desgracia de deshacer y de destruir todo aquello en que pongáis mano.

»Y aquí salta, Sres. Diputados, aquí salta la verdadera dificultad de la cuestión. No se ha hecho la conciliación, porque no

era posible hacerlo tal como estaba planteada; no se ha hecho la conciliación, porque una de las partes que han de conciliarse no tiene unidad de miras, ni de propósitos, ni de pensamientos, y si no hay acuerdo en su seno, mal puede buscar el acuerdo con los demás. Así es, Sres. Diputados, que cuando se trata con ciertos elementos de la izquierda, la conciliación se cree tan fácil, que parece imposible que no esté realizada ya; pero cuando se trata con otros elementos de la izquierda, la conciliación se presenta tan difícil, que se ve desde luego que es irrealizable.

»Y aquí viene el error de mi siempre querido amigo el señor Martos al pensar que en mí existían como dos espíritus, y dos inteligencias, y dos naturalezas, y dos voluntades; porque dice: ¿Quiere el Sr. Sagasta la conciliación? Y se contestaba el señor Martos: Dios lo sepa, y aun á Dios trabajo le había de costar el averiguarlo. Pues bien; á mí no sólo no me ha costado trabajo, sino que lo averigüé desde el principio; pero como no quería poner dificultades, como no quería hacerme responsable de que la conciliación no se realizara, aun con los obstáculos que veía, no me opuse á que se trabajara en su favor. No es que yo tuviera dos espíritus, ni dos voluntades, ni dos naturalezas; donde estaban los dos espíritus, las dos voluntades y las dos naturalezas, era alrededor de S. S. Pero á S. S. le ha pasado lo que á aquel que viaja en un tren: ve los objetos exteriores y se hace la ilusión de que lo que marcha son esos objetos, cuando quien marcha es él.

»Al ocuparme yo en examinar uno de esos dos espíritus, en estudiar una de esas dos voluntades, *quería querer*; pero cuando yo me ponía á examinar otras voluntades y á escudriñar otros espíritus, no *podía querer*. Y ahí tiene S. S. explicada la exactitud de su fórmula de que unas veces parecía que *quiero querer*, y otras parece que no *puedo querer*. No; el caballo de batalla de la conciliación ha sido el sufragio universal y la revisión constitucional. Pues, ¿no es verdad, Sres. Diputados de la izquierda, que no estáis dos de acuerdo en estos puntos? ¿No es verdad, señores individuos de la izquierda, que no hay dos que estén de acuerdo en la cuestión del sufragio universal? ¿No es verdad que mientras unos creen que el sufragio universal, tal como lo define la Constitución de 1869, es peligroso para las instituciones y

aun para el país, hay otros que creen que el único sufragio universal es ese, que todos los demás no son sino mixtificaciones indignas para engañar al pueblo?»

Se prorroga la sesión.—Continúa el Sr. Sagasta en el uso de la palabra.

El Sr. Vicepresidente (León y Castillo):

«Perdone V. S., Sr. Sagasta; han pasado las horas de Reglamento, y se va á consultar á la Cámara si se prorroga la sesión.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Ordóñez, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo.

El Sr. Vicepresidente (León y Castillo):

«Continúa la sesión y el Sr. Sagasta en el uso de la palabra.»

El Sr. Sagasta (D. Práxedes):

«En cuanto á la reforma constitucional, ¿no es verdad que al mismo tiempo que unos la quieren tan exigua y tan reducida, que si no fuera por el portillo peligroso que con ella se abre, no había inconveniente en que la aceptáramos nosotros y hasta el partido conservador, hay otros que la desean tan amplia, tan radical, tan grande como puede desearla la escuela democrática más exigente? Pues si hay esa falta de acuerdo, si hay esa falta de unidad en puntos tan esenciales, ¿cómo quereis poneros de acuerdo con nosotros? Es evidente que la conciliación hubiera sido fácil con una parte de la izquierda; ¿qué os digo hubiera sido fácil? es realizable, y por fuerza lo será; como también tengo la evidencia, Sres. Diputados, de que es difícil, imposible con otra parte de la izquierda.

»Y, señores, aquí tenéis ya planteada la cuestión en sus términos sencillos y concretos; está reducida á lo siguiente: á que en la izquierda hay unos que son demócratas, y hay otros que no son demócratas, que son liberales; el problema se encierra en estos sencillísimos términos: liberales ó demócratas.

»Los liberales tienen su puesto entre nosotros; que vengan ellos á nosotros, que vayamos nosotros á ellos, es igual: la conciliación, mejor dicho, la reconciliación del partido liberal es necesaria, es lógica, es natural, se impone, si es que no se oye más que á los estímulos del patriotismo, porque juntos pueden volver á estar los que ya lo estuvieron y los que juntos atravesaron los tiempos prósperos y adversos de la varia fortuna. Los demócratas tienen su puesto en otro campo, en el campo contiguo, en el campo inmediato, en el campo limítrofe al nuestro: no es el partido democrático enemigo, sino auxiliar del partido liberal. El partido liberal, como el partido democrático, cada cual en su campo, pueden y deben entenderse, si tienen patriotismo, si quieren vivir en paz y en armonía y si quieren ayudarse mutuamente en la oposición y en el Poder. Y esa es la única conciliación posible y digna entre el partido liberal y el partido democrático de todos los países regidos por Monarquías constitucionales. Y esa es la única conciliación posible y digna para que cada partido mantenga como debe el decoro de sus principios y la limpieza de su bandera.

»Pues bien; esta es la única conciliación realizable para todos, y posible y digna, repito, para las instituciones y para el país: los liberales agrupándose bajo la bandera de la libertad, los demócratas agrupándose bajo la bandera de la democracia; puesto que habéis reconocido la Monarquía constitucional de Don Alfonso XII, ayudadla y ayudad al país, prestando el concurso de vuestro patriotismo y de vuestras luces á la realización de la obra emprendida por el partido liberal.

»Ahora bien; los demócratas, ya sabéis la bandera que tienen. ¿Con qué bandera se quiere hacer esta conciliación de los liberales? Ya lo sabemos: con la vuestra, con vuestra bandera. No hay libertad que vosotros queráis, que nosotros no aceptemos; no hay reforma liberal que vosotros pretendáis, que no sea nuestra reforma. De consiguiente, nuestra bandera, la bandera del partido liberal de la Monarquía española, es el programa de la izquierda, pero sin el sufragio universal, que no tiene ninguna Monarquía de Europa, y que las Repúblicas que lo tienen comienzan á modificarlo; pero sin la reforma de la Constitución, que es de todo punto innecesaria y peligrosa; pero dentro de la

Constitución de 1876; pero dentro del concepto que los monárquicos deben tener de la Monarquía constitucional.

»¿Podéis tener inconveniente en cobijaros bajo esa bandera? No; si no venís, será por cuestión de amor propio; pero ahí la tenéis, porque aquí no hay provocación ni duelo, Sr. Ministro de la Gobernación: esta es la única base de concordia. Yo no tengo inconveniente en marchar al lado de S. S., como no tengo inconveniente en ponerme al lado de los individuos que proceden del partido constitucional que se hallan en ese Ministerio, que si están (porque Dios sabe á dónde llevan á los hombres los compromisos y las circunstancias del momento) con su espíritu, con su inteligencia, con su historia, con sus compromisos y con su honradez, pertenecen, como no pueden menos de pertenecer, al partido constitucional, de la misma manera que los que proceden del campo democrático, aunque figuren en ese Ministerio, están con el partido democrático, con su espíritu, con su inteligencia, con su historia, con sus compromisos y con su propia honradez. (*El Sr. Ministro de la Guerra pide la palabra.*) Yo no tengo inconveniente en ponerme al lado del Sr. General López Domínguez, porque el Sr. General López Domínguez sabe que juntos hemos estado luchando bajo esta bandera.

»Y voy ahora á dirigirme al partido conservador, empezando por advertirle que en lo que acabo de decir con referencia á los amigos de la izquierda está la mejor contestación que puedo dar al discurso que ha pronunciado el Sr. Cánovas esta tarde, en su parte más importante.

»En mis palabras habrá visto que nosotros no abandonamos por nada ni por nadie los principios fundamentales de la Monarquía constitucional; que sobre ellos giramos con tanta fe como pueda tener el partido conservador; que debe observar este partido que si nosotros nos hemos opuesto al sufragio universal y á la revisión constitucional, y si no hemos querido aceptar la conciliación bajo esas dos bases, no ha sido sólo en defensa de nuestros principios, sino también en defensa de los principios del partido conservador, en defensa de los principios que nos son comunes á liberales y conservadores, y que no pueden menos de serlo á los partidos gobernantes dentro de unas mismas instituciones.

»Porque al fin y al cabo, las reformas que propone la izquierda son de tal naturaleza y tienen tal trascendencia, que afectan más ó menos directamente, en poco ó en mucho ó en algo, á los grandes principios, á los principios fundamentales de la Constitución y de los altos Poderes del Estado, y en tal concepto, no puede modificarse, no debe modificarse, sino de acuerdo entre todos los partidos llamados á gobernar al país, si alguna vez ha de entrar éste en la normalidad que tanto necesita. Nos hemos opuesto al sufragio universal, por ejemplo, no sólo por el peligro que ofrece la escuela democrática, sino porque presumimos la declaración importante que ha hecho el digno jefe del partido conservador. Procediendo de buena fe, no queríamos nosotros aceptar un principio que pudiera ser desechado por el partido conservador, porque se trata de principios que deben ser comunes á todos los partidos; y acerca de esto voy á hacer una declaración.

»No sólo es necesario para que la marcha regular de los partidos se verifique, no sólo es necesario que se basen sobre una ley fundamental común, sino que es preciso que de acuerdo todos hagamos una ley electoral. Procediendo de buena fe, hemos querido seguir el ejemplo que nos dió el partido conservador, que no suele ser muy pródigo en estos ejemplos, y hay que acogerse al primero que presente.

»Siguiendo el ejemplo, repito, que nos dió el partido conservador, llamando á los hombres de todas las agrupaciones para formular la ley Electoral que existe, no podemos nosotros hacer una nueva con esa extensión y hasta el extremo de que pudiera ser rechazada por los conservadores, cuando en principio trata de consignarse en la Constitución del Estado; eso no lo puede hacer ningún partido sino por una común inteligencia, porque de lo contrario, no saldremos aquí del sistema de que cada escuela venga al Gobierno con una Constitución debajo del brazo.

»Nos hemos opuesto también á la reforma constitucional, porque como no sabemos la extensión que se la quería dar (aparte de los peligros á que se presta), ignorando la opinión de los conservadores en este punto y sus propósitos para el porvenir, no hemos creído conveniente que se haga una reforma que pudiera dejar fuera de la legalidad á uno de los partidos.

»No digo esto para que el partido conservador agradezca á los

liberales la defensa que hemos hecho de los principios que nos son comunes. Yo lo digo para que si no le gusta nuestra conducta, lo diga terminantemente, porque es necesario fijar bien la actitud de los partidos. Ya ha hecho algo el Sr. Cánovas del Castillo para fijarla esta tarde. Nosotros no nos hemos quejado de que el partido conservador no haya rechazado á la izquierda en el momento en que apareció, á pesar de que cuando apareció ya habían venido sus hombres á la Monarquía; ya la obra que quería conseguir S. S. con darle savia y alimento y ayuda, estaba conseguida, se hallaban ya en la Monarquía; con una circunstancia especial, y es, que desde que apareció la izquierda se ha detenido todo movimiento de los republicanos hacia las instituciones; desde entonces no ha venido nadie, y tanto, que mientras yo he sido Gobierno, gracias á mi constancia, y yo creo que á la benevolencia con que he tratado á los demás amigos de la izquierda aunque éstos crean lo contrario, salieron algunos de su retraimiento, salieron otros de su pesimismo, y no pocos de las garras del Sr. Ruiz Zorrilla; pero no ha venido ninguno de la República á la Monarquía desde que la izquierda apareció, y, sobre todo, desde que la izquierda tiene participación en el Poder; al contrario, lo que ha habido es una reacción de parte de los republicanos, cuyas intenciones no son un misterio para nadie.

»Ya ve el Sr. Cánovas del Castillo, ya ve el partido conservador cómo no necesitaba de su intervención para atraer fuerzas á la Monarquía, puesto que esa tarea la desempeñaba muy bien el partido liberal, que es á quien corresponde; no al partido conservador, porque el partido liberal es afín, es hermano, es pariente inmediato del partido democrático. Yo agradezco mucho, y debe agradecer mucho el partido liberal al conservador, los esfuerzos que ha hecho para la conciliación; pero la conciliación la ha debido procurar el partido conservador sobre la base del partido liberal, con la Constitución de 1876, con el concepto de la Monarquía constitucional que tenemos los monárquicos; no sobre la base de la democracia, con el concepto que la democracia tiene de la Monarquía constitucional y del sufragio universal que SS. SS. rechazan.

»Y ahora debo decir otra cosa al partido conservador: que en las contiendas de los liberales con los demócratas debe ponerse

siempre del lado del partido liberal contra el partido democrático.

»Sí, SS. SS. han debido procurar la conciliación sobre la base del partido liberal, para aumentar los elementos liberales con elementos democráticos, no sobre la base del partido democrático, para aumentar los elementos democráticos con los elementos liberales.

»Por lo demás, y puesto que el Sr. Cánovas del Castillo ha aceptado como suyo lo que nos dijo aquí el Sr. Romero Robledo, hasta el punto de que si el Sr. Romero Robledo no lo hubiera dicho, lo habría dicho S. S. esta tarde; si hay ahí un partido conservador con su jefe, con su organización, con su disciplina y con su programa, aquí hay un partido liberal con su programa, con su disciplina, con su organización y con su jefe (*Aprobación.*), y que si el jefe del partido liberal no es jefe de todos los liberales, le sucede ni más ni menos que lo que al jefe del partido conservador, que tampoco lo es de todos los conservadores. Porque si el partido liberal tiene una izquierda, una derecha tiene el partido conservador; no hay más que una diferencia: que la derecha de los conservadores es menos inquieta, menos impaciente, menos bullidora que la izquierda de los liberales; lo cual no es extraño, Sres. Diputados, porque la derecha del partido conservador la componen generalmente gente madura y desengañada, y á la izquierda del partido liberal viene constantemente mucha gente moza, inquieta é impaciente, que entusiasmada con lo absoluto de las teorías doctrinales, no tiene en cuenta fácilmente las asperezas de la realidad. (*Aplausos.*)

»De suerte que al partido conservador y al partido liberal españoles no les pasa ni más ni menos que lo que sucede á los partidos liberales y conservadores de todos los países. En todas partes al partido conservador le sigue una retaguardia, el partido de la tradición, el partido de lo pasado, y al partido liberal le precede una vanguardia, el partido del porvenir, el partido de las ilusiones. Pues bien; en todos los pueblos el partido liberal apoya siempre al partido conservador en las contiendas con su derecha, y el partido conservador apoya al partido liberal en las contiendas que tiene con su izquierda.

»Haga lo mismo el partido conservador español, como ya lo

he empezado á ver esta tarde, y no sucederán muchas cosas de las que han sucedido; porque si los partidos están en sus puestos, si no olvidan los fines de su existencia, si cada cual cumple con su deber, cualesquiera que sean los agravios que unos y otros tengan, será fácil, forzosa la conciliación de los partidos afines, la misión de las instituciones es sencillísima, y el país entrará en aquella anormalidad y aquel reposo que necesita para desenvolver sus intereses materiales y gozar, á la sombra de la paz pública, del bienestar y de la prosperidad de los pueblos libres. (*Aprobación.*)

»Pues bien; para la conciliación, la única posible, que ya está formada y que tiene sus jefes y sus soldados, á no ser que la democracia quiera llevar la igualdad hasta el extremo de que no haya jerarquía en esa sociedad política (que de haberla, el señor Martos por su talento, por su palabra maravillosa, por sus merecimientos ante su partido, será naturalmente el jefe de la democracia); para esa conciliación, decía, no es necesario disolver estas Cortes; al contrario, aunque fuera necesario, sería preciso no disolverlas, porque no encontraríamos otras más á propósito para el efecto deseado.

»Pero oiga el Sr. Martos una palabra. Cuando yo veía aplaudir tan frenéticamente á los republicanos al tiempo que su señoría demandaba la disolución de estas Cortes, me decía: ¡qué razón tienen! Pero con más entusiasmo y más frenéticamente aun aplaudirían si la petición del Sr. Martos tuviera por desgracia favorable resultado.

»La izquierda desde su aparición ha modificado su programa, ha cedido, ha retrocedido, ha dudado, ha vacilado en las cuestiones de principios y hasta en las de procedimiento; en dos cosas no ha vacilado ni ha dudado, sino que, al contrario, se ha mantenido firme y constante la izquierda: en la poca afición que me ha mostrado desde un principio, y en el odio que le causa esta mayoría: y no hace bien la izquierda en ello. El odio á mi persona todavía puede tener explicación, ¡ya lo creo! como que yo la he tratado tan bien como un buen padre á sus hijos. (*El Sr. Martos:* La izquierda á S. S., si acaso).

»Como quiera S. S.; pero corresponda la izquierda á mi cariño. Pues bien; en esta conducta constante, la izquierda, ya que

no ha podido descomponer el partido constitucional, pretende matarlo pidiendo la disolución de estas Cortes. Yo no sé quién gana con la disolución de un gran partido que tiene mayoría, que tiene historia, antecedentes, compromisos, y una fuerza social y política que significa tiempo, merecimientos, sacrificios, trabajos, y que es defensa y muralla del Trono constitucional de Don Alfonso XII; no sé quién va ganando con la destrucción de ese baluarte de la Monarquía española; porque yo no veo que vaa ganando más que las fuerzas revolucionarias; por eso aplaudían los republicanos tan frenéticamente al Sr. Martos cuando hacía su atrevida petición de la disolución de las Cortes, cuya petición en S. S. es bien extraña, porque siendo tan demócrata, siendo el pontífice de la democracia, y dando tanta sustancia, tanta esencia, y tanto poder, y tanta preferencia á la soberanía nacional, y, por consiguiente, á los Poderes que de la soberanía nacional emanan directa é inmediatamente, no tiene obstáculo en pedir la disolución de esos Poderes, cuando á sus propósitos democráticos pueden convenirle. (*Aplausos.*)

»Antes que suceda tal cosa, organice S. S. sus huestes, reuna las ovejas descarriadas; ya que ayer S. S. tanto se entró por entre apriscos, pastores y pastos, permítame S. S. que le diga que recoja las ovejas descarriadas que andan pastando en el prado del presupuesto, y unidas esas fuerzas á las del partido liberal en armonía en estas Cortes, completaremos las reformas. Pero es desgracia de S. S.: se declara monárquico, acto patriótico que yo no tengo palabras bastantes para elogiar, y lo primero que se le ocurre pedir á la Monarquía es la destrucción de una fuerza defensora del Trono; es decir, que por el mero hecho de aproximarse el Sr. Martos á la Monarquía, y claro es que al partido liberal, y de querer reconciliarse con esta mayoría, lo primero que se le ocurre pedir es que se disuelva. Señor Martos, tenga S. S. paciencia; si no hace más que un momento que ha entrado en la Monarquía, ¿cómo quiere ya alcanzar el Poder? (*Aplausos.*)

»Señores Diputados, voy á concluir porque os estoy fatigando (*No, no.*); y no puedo terminar mi discurso de otro modo mejor que repitiendo las palabras con que me han saludado todos los Diputados que han venido de provincias; todos, lo mismo los que vienen de los distritos del Mediodía como los que vienen de

los distritos del Norte, lo mismo los que proceden del centro de España que los que vienen de sus extremos, todos me han dicho con una conformidad asombrosa de que no hay ejemplo, lo que vais á oir; por interés del Rey, por interés de la libertad, por interés de la Monarquía, el país y la Patria, deseamos la concordia entre los elementos liberales; pero no comprenden las contiendas en mal hora suscitadas en que aquí estamos empeñados, ni el apasionamiento que estas contiendas producen, y que no sirve más que para enconar y para dividir los ánimos, y no queremos esas mudanzas; lo que queremos es que se atienda con inmediato remedio la enfermedad que este verano se ha descubierto en la fuerza pública, para que pueda ser garantía del orden, escudo de las instituciones y defensa de la Nación; lo que quiere es que se ponga inmediatamente mano en la cuestión social, que tanto y tan directamente afecta al trabajo, al capital, al equilibrio de las fuerzas sociales y al reposo público; lo que quiere es que se repartan con equidad así las cargas públicas; y después de eso, lo que desea es que se le respete, que se le deje vivir en paz, que se le permita trabajar y producir; y, sobre todo, que los políticos de Madrid con sus impaciencias no vengan á perturbarle en el reposo de que hace tiempo y para dicha suya viene disfrutando.

»Pues bien, Sres. Diputados; lo que el país quiere es lo que quiere el partido liberal de la Monarquía: libertad, mucha libertad, grandes reformas; pero no sufragios universales que le asustan, ni reformas constitucionales que le conmueven. Y es consolador, y para nosotros altamente satisfactorio, el acuerdo que existe entre esta mayoría y el país que representa, acuerdo que la autoriza para proclamar muy alto que jamás desde que existe sistema representativo, ha sabido mayoría alguna ser eco más fiel de las aspiraciones y de los deseos de la opinión pública. A votar, Sres. Diputados, que yo no concluiré estas palabras mías con ninguna parecida á aquellas con que terminó el Sr. Ministro de la Gobernación. Aquí no hay duelos, aquí no hay enconos, aquí no hay más que cariño para los antiguos amigos que se separaron de nosotros algún día por razones de patriotismo sin duda alguna. A votar, pues, el dictamen; no significa más que eso: libertad, mucha libertad, programa de la izquierda sin sufragio universal, que no existe en ninguna Monarquía constitu-

cional, y sin reforma de la Constitución, que el país no pide. De esta manera pueden venir nuestros amigos; si no vienen, será porque no quieran, porque pospongan á su amor propio el amor á la Patria.» (*Aplausos en la mayoría.*)

Rectifica el Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta (D. Práxedes):

«Yo no puedo imitar á mi distinguido amigo particular el Sr. Martos, aunque lo quisiera, porque parecería desaire al Gobierno, y sobre todo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á quien quiero respetar bastante más que lo que él me ha respetado á mí.

»No quiero por eso hacerme cargo de lo de herir con puñal en mano, cuando la votación llegue, como á traición y por la espalda; eso no es digno de S. S., y basta.

»Desde que S. S. me descubrió el secreto que he tenido (y esto me extraña más todavía) para mí solo, entre todo el mundo y entre todos los hombres políticos, me he colocado enfrente del Gobierno resuelta y terminantemente. ¿Por dónde he venido yo á sorprender á S. S. con la votación? ¿Cuándo le he molestado por esos medios que ha empleado este Gobierno para seducir incautos y para hacer la fácil conquista de aquellos que tienen en poco sus compromisos y en menos su consecuencia y su lealtad?

»Pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se extraña de que yo no supiera que habíamos de venir resueltamente al sufragio universal y á la revisión constitucional. Yo no quiero desmentir á S. S.; sólo le diré una cosa: que yo tenía entendido por conducto fidedigno, por uno que no podéis rechazar, que no trataría el Gobierno de esas dos cuestiones hasta el final de la legislatura, ni poco ni mucho, y que á eso se había comprometido la izquierda. Por eso cuando se me habló de que era necesario tocar esas cuestiones en el discurso de la Corona, yo reclamé mi libertad de acción, y dije: pues hasta Mayo apoyaré al Gobierno; pero para Mayo, y cuando yo vea la extensión que se quiere dar al sufragio, me reservo toda mi libertad de acción. Y nada más sobre este punto.

»Respecto del Sr. López Domínguez, yo siento que reciba con tanta indiferencia mis cariños y mi amistad.

»No era muy grande el sacrificio que le pedía á S. S., que era que volviera á sus antiguas tiendas. Su señoría hablaba de la Constitución de 1869. Pero ¡si S. S. conmigo, y con grandísimo entusiasmo y con grande aplauso, prescindió de la Constitución de 1869 por la de 1876, para que todos los partidos tuvieran una sola legalidad común y una sola Constitución! ¿Quién ha faltado aquí? ¿S. S. ó yo? ¿Qué le pido yo á S. S.? Que vuelva donde estaba. Y S. S. saca al instante la Constitución de 1869 y el sufragio universal. ¡Gracias que en aquellos tiempos azarosos, para salvar la Patria que se desgarraba y se despedazaba por todas partes, gracias que sacamos á salvo la libertad!

»Después convinimos en que por las instituciones, en que por la libertad, en que por el país íbamos á venir todos los partidos á una legalidad común. Y yo que no quiero, á pesar del desdén con que S. S. se ha producido esta tarde, yo que no quiero llevar las cosas al límite de duelo á que las llevaba el Sr. Moret, yo recuerdo á S. S. que á su lado tiene personas que no pueden, que repugnan aceptar esos principios, porque lo han dicho solemnemente en todas partes. Y no quiero decir más sobre este particular. He concluído.»

La votación de los 221.

Leído por segunda vez el voto particular, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal; y verificada ésta, lo quedó aquél por 221 votos contra 126.

Momento emocionante: El Presidente del Consejo, Posada Herrera.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Posada Herrera):

«Pido la palabra.»

El Sr. Vicepresidente (León y Castillo):

«La tiene S. S.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Posada Herrera):

«Después de haber tomado la Cámara en consideración el voto particular de los Sres. Cañamaque y Capdepón, y antes de que se discuta, el Gobierno tiene necesidad de deliberar y de poner en conocimiento de S. M. el hecho ocurrido. Por estas dos consideraciones, ruego al Sr. Presidente se sirva proponer á la Cámara que suspenda hoy la sesión, y que no la celebre mañana, sino hasta que haya aviso de la Presidencia del Consejo de Ministros.»

Se suspende la última sesión de las Cortes de 1881.

El Sr. Vicepresidente (León y Castillo):

«Un Sr. Secretario se servirá hacer la pregunta que acaba de indicar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

El Sr. Secretario (Ordóñez):

«¿Acuerda el Congreso que se suspenda la sesión del día de mañana, y que para la próxima se avise á domicilio?

»El acuerdo fué afirmativo.»

Breve comentario.

Así sucumbieron estas Cortes, dando con ello un alto y saludable ejemplo al Parlamento, que tan pocas veces en nuestra Historia ha hecho uso de su soberanía para derribar los Gobiernos, como si ésta fuera una potestad exclusiva de la Corona. Saludable sería que estas lecciones se repitieran, porque con ellas los Gobiernos cuidarían más de vivir alerta y prevenidos en el cumplimiento de su

deber y de pulsar con frecuencia el estado de la opinión dentro y fuera de las Cortes.

Las huestes liberales, destrozadas, se retiraron del Poder para rehacerse, y más adelante, con un programa común que lograron concertar dos ilustres estadistas, los Sres. D. Manuel Alonso Martínez y D. Eugenio Montero Ríos, lo recuperaron, creando una de las situaciones políticas más fecundas del Régimen, que presidió el ilustre Sagasta después de triunfar de todos sus adversarios.

***

El 19 de Enero de 1884, se suspendieron las sesiones. D. Antonio Cánovas del Castillo y el partido conservador habían reemplazado á Sagasta y Posada Herrera.

Dos palabras sobre estas Cortes.

En estas Cortes de 1881 vinieron por primera vez al Parlamento dos hombres ilustres que en nuestros días han ejercido el Gobierno como Jefes de situaciones conservadoras el uno, y liberal el otro, D. Antonio Maura y Montaner, y D. José Canalejas y Méndez.

Consignamos esta coincidencia recordando al propio tiempo que también aparecieron por primera vez en nuestro Parlamento, entre el fragor de una revolución, en las memorables Cortes Constituyentes de 1854, Cánovas y Sagasta, de bien diversa condición de Maura y Canalejas, no inferiores en talento, sino en los horizontes en que estos ilustres políticos comenzaron su labor.

Las Cortes de 1881 señalan el punto culminante de la Restauración de la Monarquía y cuanto hay que decir de ello consignado quedará en esta Historia con la cautela que impone al que ha de arreglarla la proximidad del suceso y el triste acontecimiento de la sublevación de Badajoz, en

3 de Agosto de 1887, que brillantemente supo sofocar sin lucha armada el ilustre Martínez Campos, cuya presencia en el Gobierno desempeñando la Cartera de Guerra, no sólo contribuyó en este primer ensayo de la política liberal en los *Anales* de la Restauración á que el avance político fuera prudente, sino á dar fin á la triste era de los pronunciamientos militares.

La actitud de Sagasta en los primeros días después de la catástrofe, no fué nada tranquila. Entonces llamó á las futuras Cortes, *Deshonradas antes de nacidas*.

Después modificó su actitud por razones del más acendrado patriotismo, y si bien impugnó la política conservadora, no desató contra ella vientos de tempestad, conservando así Sagasta su autoridad y salvando las libertades públicas.

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

(1896)

BIBLIOTECA PROVINCIAL
LOGROÑO

CAPITULO XXI

Regencia de Doña María Cristina de Habsbourg-Lorena. Primer Gobierno de Sagasta.

Importancia de Sagasta en la Regencia de Doña María Cristina de Habsbourg-Lorena.—Muerte de Don Alfonso XII.—Sagasta tuvo motivos para modificar su actitud después de la crisis de Enero de 1884.—De cómo murió el Rey.—Dimisión de Cánovas del Castillo.—Conferencias previas.—Sagasta en El Pardo.—Sagasta en El Poder.—Juramento de la Regente. Labor previsora de Sagasta.—Lo que se llamó pacto de El Pardo entre Sagasta y Cánovas.—Convocatoria de Cortes.—Primeros actos del Gobierno de Sagasta.—Actos parlamentarios con motivo de la muerte del Rey Don Alfonso XII.—Jura ante las Cortes S. M. la Reina Regente.—Debate político y disgusto de Sagasta.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—Sucesos de Cartagena.—Movimiento político.—Convocatoria de las primeras Cortes de la Regencia.—Programa de Sagasta.—Abre Sagasta las Cortes.—Nace Don Alfonso XIII.—Discurso de Sagasta en las nuevas Cortes.—*Modus vivendi* con Inglaterra.—Discusión del Mensaje. Problemas de Cuba.—Interviene Sagasta en estos debates.—Crisis y salida de Camacho.—Resuelve Sagasta la crisis.—Sedición Villacampa.—Se pide á Sagasta el indulto.—Nueva crisis y nuevo Gobierno de Sagasta. Abolición en Cuba del *Patronato*.—Actitud de los conservadores.—Reformas trascendentales de Sagasta.—Segunda legislatura.—Debates en las Cortes.—*La piedad de una Reina*.—Interviene Sagasta en este debate.—El General D. Manuel Cassola en Guerra.—Matrimonio civil.—La Transatlántica.—Discurso de Sagasta sobre este proyecto.—El Jurado y las reformas de Cassola.—Cortes.—Suspensión de sus sesiones.—Exposición de Filipinas.—Nueva reunión de Cortes.—Varios decretos del Gobierno Sagasta.—Los conservadores ante Cassola.—Nuevos proyectos de Sagasta.—Senado: Incidente sobre las Antillas.—Congreso: Proyecto sobre lo Contencioso.—La Liga Agraria.—Situación en 1888.—Cánovas y Sagasta.—Sagasta ante los *reformistas*.—Debates en el Congreso.—Situación de los partidos.—Asuntos ruidosos.—Intervención parlamentaria de Sagasta.—Debates parlamentarios.—Triunfa en ellos Sagasta.—El Código civil.—Cassola.—Crisis.—Nuevo Gobierno de Sagasta.—Cánovas en Barcelona.—La labor del Gobierno de Sagasta.—Continúa la labor oposicionista de Cánovas.—Sagasta en las Cortes.—Nueva crisis.—Otro Gobierno de Sagasta.—Sagasta explica la crisis en el Parlamento.—En las Cámaras.—Sobre la autonomía de Cuba.

Las Reinas de Inglaterra y España.—Entrevista en San Sebastián.—Negociaciones sobre el Muni.—El problema de Hacienda.—Discusiones políticas.—Intervención en ellas de Sagasta.—El *sufragio universal*—Caída de Martos.—Suspende Sagasta las sesiones de Cortes.—La quinta y última legislatura.—Alonso Martinez, Presidente del Congreso.—Abstenciones importantes.—Debate político sobre la caída de Martos.—Célebres declaraciones de Sagasta.—Suspende Sagasta nuevamente las sesiones de Cortes.—Ante la reapertura.—Apertura de Cortes.—Los presupuestos. Arrecia la oposición.—Discurso de Sagasta.—Debate sobre el *sufragio universal*.—Brillante campaña de Sagasta.—Crisis.—Las Cortes.—Castelar y Sagasta.—Gamazo y Maura contra Sagasta.—El desenlace.—Ruidosos debates.—Crisis.—Caída de Sagasta.—El triunfo de Sagasta.—Relaciones entre los partidos.—Cánovas en el Poder.—Sagasta en la oposición. Cortes conservadoras.

Si importante y trascendental fué desde 1854 la intervención de Sagasta en la vida pública y en los destinos de España, mayor, si cabe, lo fué en este período de la Regencia. No corresponde al historiador ni el panegírico ni el vituperio, sino la exposición de los sucesos y los actos del personaje que tomó parte en ellos. De todas suertes, es un suceso que conviene consignar el predominio de Sagasta en el largo período de la minoría de Don Alfonso XIII, como vamos á ver desde este capítulo hasta la coronación del Rey, que actualmente rige los destinos de España.

Muerte de Don Alfonso XII.

Como decimos al final del capítulo anterior, Sagasta había modificado la actitud que adoptó cuando la crisis de Enero de 1884, pues si bien combatió al Gobierno conservador, presidido por Cánovas del Castillo, que le había reemplazado, sus discursos, que provocaron debates importantes y directos entre él y Cánovas, como se puede ver en el *Diario de las Sesiones* de las Cortes conservadoras, no rebasó los límites de la más exquisita prudencia, sin duda porque no desconocía la gravedad de la enfermedad del Rey Don Alfonso XII y la proximidad de su muerte.

En la mañana del día 25, cuando el Dr. Camisón iba á poner el parte de las ocho al Sr. Cánovas, murió casi re-

pentinamente, hasta el punto de que no pudo confesarse, recibiendo sólo la absolución *sub conditione*. Según el doctor Camisón, había muerto de una lesión pulmonar que le produjo un estado anémico persistente, durante el cual le sobrevino una bronquitis capilar aguda.

Dimisión de Cánovas.

Habiendo llegado Cánovas de Madrid, los Ministros, menos el de Gobernación y el de la Guerra, presentaron personalmente sus dimisiones á la Reina, la cual les confirmó en aquellos crítimos momentos en sus cargos. Al día siguiente, entregaron las dimisiones escritas, fundando el Presidente del Consejo la suya en que *un reinado nuevo necesita Ministros nuevos*. Presentáronse en El Pardo Sagasta, Concha (D. José de la) y otros por la dimisión del Gobierno. Martínez Campos la deseaba por momentos y el Marqués de Vallejo decía que se dejase inmediatamente el Poder *en interés de S. M.* Volvió Cánovas á conferenciar con la Reina, y volvió á decir aquél que creía necesario un Gobierno nuevo, no insistiendo S. M. en que él continuara. Como después le preguntase S. M. á quién debía llamar, Cánovas contestó que allí habían estado Sagasta y Martínez Campos, y que á éstos podía encargar el Gobierno, para recoger ella, á su entrada en Madrid, la popularidad de un cambio liberal. Con efecto, la Reina dispuso que el Marqués de Alcañices telegrafiara á Sagasta para que se presentara inmediatamente en El Pardo.

No recibió el Jefe del partido liberal el telegrama, por descuido de su criado, hasta la nueve de la noche, siendo esto motivo para que, inquieto el Marqués de la Habana, preguntase por teléfono si se había llamado ó no á Sagasta, contestándole afirmativamente. También telegrafió el Jefe de los liberales diciendo que se presentaría en El Pardo al día siguiente, pues estimaba que no era conve-

niente molestar aquella noche á S. M. El 26 por la mañana llegó Sagasta y dió cuenta del nuevo Ministerio, que fué aprobado.

Sagasta en el Poder.

Verificóse el día 27 la conducción á Madrid del cadáver de Alfonso XII, que fué depositado en el salón de Columnas del Palacio. Por la noche juraron los nuevos Ministros. Acto continuo prestó la Reina el siguiente juramento ante el Consejo:

«Juro por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel al Heredero de la Corona constituído en la menor edad, y guardar la Constitución y las leyes, y prometo reiterar este juramento ante las Cortes, tan luego como se hallen congregadas. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

Desde la muerte de Alfonso XII, esto es, desde las nueve menos cuarto del día 25 de Noviembre de 1885, con arreglo á los artículos 67 y 72 de la Constitución de la Monarquía, comenzó la Regencia de María Cristina Habsbourg-Lorena.

Labor previsora de Sagasta.

Débese advertir que, cuando se presentia el funesto desenlace, se reunieron Sagasta, Martos, Alonso Martínez, Camacho, Montero Ríos, D. Venancio González y el Marqués de la Vega de Armijo, en casa del primero, acordando, conforme lo dispuesto en la Constitución, defender la Regencia de Doña María Cristina.

Después, el día antes del fallecimiento del Rey, celebraron una conferencia Cánovas del Castillo y Sagasta, por mediación del General Martínez Campos, en la Presidencia del Consejo de Ministros, comprometiéndose aquéllos á apoyar la legalidad con todas sus fuerzas. A esto se

llamó *pacto* por la Prensa periódica. Señales eran todas de los buenos propósitos que animaban á los partidos monárquicos.

Sagasta, según queda dicho, se hizo cargo del Gobierno el día 27 de Noviembre de 1885. Formaban parte del primer Ministerio de la Regencia los hombres más ilustres del partido, los que más se habían dado á conocer por su talento y por su elocuencia.

Convocatoria de Cortes.—Primeros actos del Gobierno Sagasta.

Con fecha del 1.° de Diciembre, y en la *Gaceta* del 2 de dicho mes, publicó el Ministerio un Real decreto, por el cual disponía que las Cortes se reunieran en Madrid el día 26 de dicho Diciembre.

El Gobierno, deseando atraerse la opinión pública, dió, en aquellos primeros momentos, señaladas muestras de su amor á la libertad, publicando, entre otros, el Real decreto de indulto concedido por delitos de imprenta, y en general por todos los políticos. (*Gaceta* del 10 de Diciembre.)

Aunque ésta y otras medidas que se anunciaban le granjearon generales simpatías, enemigos decididos y resueltos tenía la Regencia. Ruiz Zorrilla, desde extranjero suelo, amenazaba con una próxima revolución: los republicanos residentes en Londres y en París creían cercano el triunfo de sus ideas. Don Carlos, que se hallaba en Venecia, hacía decir al periódico *Le Temps* que esperaba los sucesos y no crearía complicaciones á la Regencia; pero en el caso que los republicanos lograsen la victoria, como de ello estaba casi seguro, ante el período anárquico que amenazaba á España, él se presentaría como el salvador del orden y del principio monárquico. A su vez Castelar afirmaba que no tenía que variar ni una tilde de su programa, ni una palabra de su doctrina. Sostenía, con la misma

constancia de siempre, los principios que había sustentado toda su vida; pero fiaba el triunfo de sus ideales á la virtud de sus doctrinas y no á la violencia de la fuerza. Ante los peligros que apuntaban en el horizonte de la Patria, era necesario mantener á todo trance *la unidad del Estado y la integridad de la Nación.*

Actos parlamentarios.

Próximas á abrirse las Cortes, se publicó un Real decreto, con fecha 23 de Diciembre de 1885 (*Gaceta* del 24), nombrando Presidente del Senado á D. Arsenio Martínez Campos, Capitán general de los Ejércitos nacionales.

En la elección del Presidente del Congreso se inició la lucha entre los conservadores *ortodoxos* y *heterodoxos*, entre los amigos de Cánovas y los de Romero Robledo. Propuesto Cánovas para cargo tan elevado, con beneplácito del Gobierno, presentó Romero su candidatura, obteniendo aquél 222 votos y éste 112. Hubo dos papeletas en blanco.

Celebróse la apertura de las Cortes, y el General Martínez Campos, Presidente del Senado, en representación de la Reina Regente—pues ésta no pudo asistir—, hizo el panegírico de Alfonso XII. El Presidente del Congreso pronunció también sentido discurso.

«La paz pública es la legalidad, y la legalidad, bien lo sabéis, entre nosotros, señores, la legalidad es la Monarquía constitucional; la legalidad es la Regencia de la ilustre señora, de la señora augusta que en este momento tiene, además de la Corona de Regente que sustenta, otras tres coronas, que deben infundirnos el más profundo respeto y adhesión más inquebrantable: la corona de la virtud, la de la juventud y la del dolor.....»

Jura de Doña María Cristina.

La sesión regia tuvo lugar del mismo modo en el Congreso de Diputados, y en ella (30 de Diciembre), la Regente reiteró el juramento que antes prestara ante el Consejo de Ministros.

Debate político.—Disgusto de Sagasta.

En el mismo día 2 de Enero inició importante debate en las Cortes el Diputado republicano Muro, á disgusto de Sagasta, y, entre otros asuntos, trató del conflicto de las islas Carolinas, «el más grave y trascendental que ha ocurrido en estos tiempos», é hizo algunas consideraciones sobre la división del partido conservador, obligando á Silvela y á Romero Robledo á que tomaran parte en la discusión.

Habiéndose suspendido las sesiones el 5 de Enero, tanto Cánovas como Romero Robledo dieron principio á la reorganización de sus respectivos partidos.

Sucesos de Cartagena.

Puso en cuidado por entonces al Gobierno la intentona revolucionaria que tuvo lugar en Cartagena en el día 10 del mes de Enero.

Era Gobernador militar de la plaza D. Luis Fajardo é Izquierdo y Comandante general del Departamento de Marina D. Carlos Valcárcel. En la madrugada de aquel día unos cuantos paisanos sorprendieron, gracias á un sargento, el castillo de San Julián.

El General Fajardo, enterado del suceso con alguna tardanza, acudió á sofocar la rebelión, siendo recibido á balazos y muriendo de resultas de las heridas. Creyóse que todo ello era obra de Ruiz Zorrilla, indicándolo así,

entre otros periódicos, *La Iberia*, *La Correspondencia* y *El Correo*; pero luego se probó que aquél no había tenido participación alguna en el suceso.

Movimiento político.

Dentro del Gobierno no reinaba la mejor armonía. Gamazo, Ministro de Ultramar, amenazaba continuamente con presentar su dimisión, alegando que el estado de su salud no le permitía desempeñar su cargo, pero lo cierto era que aquel hombre público no veía con buenos ojos que entrasen en la situación elementos de la izquierda, como eran los deseos de determinados individuos del Gabinete. El mismo Presidente del Consejo opinaba de este modo, llegando á ofrecer la Embajada de París al General López Domínguez, y pensaba también en que Becerra y algunos otros prestasen su concurso al Gobierno. Rompiéronse las negociaciones porque López Domínguez se negó á aceptar dicha Embajada.

Convocatoria de Cortes, primeras de la Regencia.

Convocáronse las nuevas Cortes para el 10 de Mayo de 1885, fijándose el 4 de Abril para las elecciones de Diputados y el 25 del mismo mes para la de Senadores.

El Ministerio Sagasta, por medio de una circular, había recomendado á los Gobernadores respeto á la ley y completa sinceridad.

Realizóse la coalición republicana entre los elementos que acaudillaban Ruiz Zorrilla y Salmerón.

Programa de Sagasta.

Próxima la apertura de las Cortes, Sagasta reunió el 8 de Mayo la mayoría del Congreso en los salones de la Presidencia del Consejo de Ministros. El Jefe del Gobierno

prometió desarrollar, sin vacilaciones ni flaquezas, todo su programa.

Dijo que procuraría, dando nueva organización y nueva división á todos los servicios públicos, abaratar y simplificar la Administración y moralizar ésta con mano vigorosa lo mismo en la Península que en Ultramar.

El Marqués de la Vega de Armijo pronunció algunas palabras para afirmar el sentido monárquico del partido liberal y para declarar que jamás haría disidencia alguna en momentos tan supremos para la Patria.

Martos, candidato á la Presidencia del Congreso, terminó su discurso dirigiendo al Presidente del Consejo de Ministros estas palabras:

«Con su programa está conforme toda la mayoría del Congreso; á realizar ese programa en bien del país, en bien de la Reina Regente, en bien de la Monarquía, en bien de la política progresiva, liberal y democrática, en bien del arraigo de las instituciones, en bien de los grandes intereses que viven en el seno de la Nación, vamos todos, y cuantos mayores sean las dificultades que se presenten, mayor será la decisión de esta mayoria en su servicio, más grande será su disciplina, que liberales somos y nuestras opiniones tenemos, y allá en paz las expondremos libremente; pero ahora, y siempre que el Jefe del partido liberal llame á su hueste, su hueste irá á la pelea; en el Poder para conservarlo, y en la oposición para vencer á sus adversarios, al lado y detrás de su Jefe, secundando, en cuanto sepa y en cuanto pueda, su siempre hábil y poderosa iniciativa.»

En la reunión de Senadores ministeriales (día 9) repitió su programa político, y el Marqués de la Habana, ya nombrado Presidente, ofreció en nombre de los Senadores apoyar al Gobierno de S. M., «que tiene la resolución firme é inquebrantable de mantener y sostener en todo su esplendor la Monarquía constitucional, que hoy se halla tan dignamente representada en la persona de S. M. la Reina Doña María Cristina.»

Abre Sagasta las Cortes.

Abiertas las Cortes el 10 de Mayo, el Presidente del Consejo, por delegación de la Reina—pues ésta se hallaba en el noveno mes de su embarazo—leyó el discurso de la Corona.

En la elección de Mesa interina, de los 248 Diputados que tomaron parte, Martos obtuvo 198 votos, resultando 50 papeletas en blanco,

La primera sesión del Senado formó contraste, por lo tranquila, con la del Congreso.

Nace Don Alfonso XIII.

Causa de regocijo fué para el Gobierno, para las Cámaras y para gran parte del país el nacimiento de Alfonso XIII el 17 de Mayo de 1886, á las doce y media del día. Fué bautizado el Monarca recién nacido en la capilla del Real Palacio el 22 de dicho mes. León XIII escribió á la Reina con fecha 12 de Mayo «que le sería muy grato contraer con ella un nuevo vínculo espiritual, teniendo en la sagrada fuente del bautismo, en unión de nuestra querida hija en Cristo la Infanta Doña Isabel, el vástago regio, y algunos días después otorgó la *Rosa de Oro*—distinción que los Papas conceden á las Princesas católicas—á la Regente María Cristina.

León XIII entregó el 21 de Junio dicha *Rosa de Oro* al nuevo Obispo de Madrid-Alcalá, que á la sazón se encontraba en Roma.

Constituyóse el Senado el 18 de Mayo y el Congreso el 11 de Junio. De los 282 Diputados que tomaron parte para votar al Presidente, obtuvo Martos 232 votos, resultando 49 papeletas en blanco. Aprobóse el proyecto de contestación al discurso de la Corona, invirtiendo el Senado cinco

sesiones y doce el Congreso en las respectivas discusiones del Mensaje.

Discurso de Sagasta.

El discurso de Sagasta, con afirmaciones monárquicas muy acentuadas y algunas promesas de reformas fué muy bien recibido por todos los lados de la Cámara.

«Modus vivendi» con Inglaterra.

Después se discutió el *modus vivendi* ó Tratado comercial con Inglaterra. Al Tratado hicieron abierta y tenaz oposición los representantes de Cataluña, en particular Durán y Bas, contestándole en la sesión del 6 de Julio, con mucha elocuencia, Moret, Ministro de Estado.

Luego, en la sesión del 2 de Junio del Senado, el Ministro de Estado leyó un proyecto de ley por el cual se autorizaba al Gobierno para prorrogar hasta 1.° de Febrero de 1892 todos los Tratados comerciales y para conceder á Inglaterra el trato de nación más favorecida.

Aprobado en la Alta Cámara el *modus vivendi*, pasó al Congreso, y en la discusión tomó parte Silvela (sesión del 23 de Julio).

Discusión del Mensaje.—Problemas de Cuba.

La discusión del Mensaje en el Congreso adquirió grandes vuelos, despertando excepcional interés la enmienda del Diputado autonomista Montoro. En la sesión del 19 de Junio presentó Montoro todo el programa de reformas que para Cuba deseaban los autonomistas. Pidió que se llevasen á la gran Antilla las leyes Electoral, Provincial y Municipal, esto es, que se equiparase á los cubanos y los peninsulares.

«..... Y cuando hayáis hecho esto, cuando hayáis realizado todo vuestro programa, que os agradecerán mucho en aquella Isla, habréis cumplido una parte nada más de lo que allí espera y desea la generalidad; pero quedará en pie siempre el régimen colonial, porque Cuba es una colonia que necesita vida propia y facultades suyas y derechos inherentes á su personalidad, y tener libertad absoluta en su vida local, limitada únicamente por la soberanía nacional, que de buen grado reconoceremos en la madre patria todos los que allí vivimos.»

Del mismo modo Labra, en la sesión del 21, insistió en que la única política para las Antillas era entrar resueltamente en el camino de las reformas. Gamazo, Ministro de Ultramar, hizo notar las libertades y reformas que se habían concedido á Cuba, añadiendo:

«Este Gobierno está dispuesto á todo género de sacrificios y de transacciones en beneficio de la isla de Cuba. Respetará también el derecho y las convicciones de los autonomistas; pero entendiendo SS. SS. que si es verdad, como dice un célebre escritor inglés, que la autonomía es el último paso para la independencia, el Gobierno está dispuesto á derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de los sagrados derechos de la madre patria.»

Continuaron la discusión Azcárate y Maura en la sesión del 23, Romero Robledo en la del 25, Canalejas y Sagasta en la del 26, López Domínguez en la del 28, Salmerón y Moret en la del 1.° de Julio, Castelar en la del 2 y Cánovas, Azcárate, Salmerón y Sagasta en la del 3, terminando en este mismo día, y siendo aprobado el Mensaje por 233 votos contra 58. La discusión fué importantísima, dominando en general la calma. Últimamente Sagasta apremió á los republicanos para que dijesen si renunciaban á los medios revolucionarios, contestándole éstos que no, mientras no se les concedieran los derechos que pedían. Moles-

tado entonces el Presidente del Consejo, hubo de decir que sólo les movían malas pasiones, palabras que levantaron gran tumulto.

Crisis.—Salida de Camacho.

Hablaron Sagasta y Camacho, y parece ser que éste recordó al Jefe del Gobierno que si aceptó la cartera de Hacienda fué con la condición de separar la Administración de la política. Esto mismo desea el Gobierno, replicó Sagasta; pero la actitud de algunos elementos de la mayoría y lo crítico de las circunstancias obligan á ir muy despacio en esta clase de cuestiones.

Desde este momento la dimisión de Camacho era un hecho.

En el Consejo de Ministros del día 28 nada se habló sobre el particular.

Desde La Granja, Alonso Martínez, si bien veía con gusto las pretensiones de los castellanos, aconsejaba que se hicieran todos los esfuerzos posibles para evitar la salida de Camacho, á quien consideraba como una de las piedras angulares de la situación.

Al Consejo de Ministros celebrado el día 30 no asistió el Ministro de Hacienda, mandando por escrito su dimisión.

Lo mismo que Alonso Martínez, el general Martínez Campos era opuesto á la crisis, afirmándose también que este era el criterio en altas regiones.

Sin embargo, se aceptó la dimisión á uno de los Ministros de carácter más entero y vigoroso, de más laboriosidad y honradez que habían dirigido el departamento de Hacienda. Sucedióle, contra los deseos de Sagasta, que quería esta cartera para D. Venancio González, López Puigcerver, propuesto por Moret. Contra González se declararon Alonso Martínez, el Duque de Tetuán y el mismo General Martínez Campos, teniendo que ceder Sagasta ante la amenaza de una crisis total.

Sedición Villacampa.

La Corte se hallaba en La Granja; los Ministros y los hombres más importantes de la política pasaban tranquilamente el verano en los puertos de mar ó en el extranjero.

El alzamiento, de relativa importancia, que turbó los primeros días de la Regencia, fué la sublevación en sentido republicano ocurrida en Madrid el 19 de Septiembre de 1886. Aquella insurrección, aun sin haber alcanzado el desarrollo que sus iniciadores esperaban, es digna por todos conceptos de mención especial, y merece que el historiador la consagre examen atento. Baste decir que se preparó con gran sigilo en la misma capital; que no obstante los aplazamientos motivados por esas mil y mil dificultades imprevistas, inevitablemente anejas á trabajos de este género, no se enteraron de ello las Autoridades de Madrid y estalló el movimiento sorprendiéndolas en la más ciega confianza.

Al morir el Rey encontrábase Ruiz Zorrilla en Sydhenam (Inglaterra), donde ocupaba un hotel con el nombre de Cecil-Housse, desde el cual dió orden á uno de sus amigos más fieles, á D. Jerónimo Pou, oficial emigrado, para que avistándose en París con D. Ernesto García Ladevese, y puestos de acuerdo, penetraran en España por distintos puntos con órdenes para llevar á cabo la revolución. En la estación de Charing Cross tuvo el emisario conocimiento de la muerte de Alfonso XII, y continuó su viaje, creyendo que tal suceso facilitaría la ejecución de los planes convenidos.

Del 12 al 14 de Diciembre del año 1885 debió estallar el movimiento. Pero ocurrió entonces que otros republicanos no iniciados en el proyecto de Ruiz Zorrilla, convenido, como se ha dicho, antes del fallecimiento del Rey, te-

nían preparados trabajos revolucionarios en previsión de que la enfermedad de Alfonso XII tuviera el funesto desenlace que tuvo. Éstos, al saber lo que intentaba el ilustre emigrado, le propusieron la suspensión del movimiento, puesto que el de ellos, fraguado expresamente para el caso de que el Rey falleciese, tenía, al parecer, más probabilidades de seguro y rápido éxito. Con efecto, dijeron á Ruiz Zorrilla que tres prestigiosos Generales, alguno de ellos muy significado en la revolución de 1868, estaban de acuerdo para proclamar la República. Cediendo Zorrilla á esta indicación, mandó, con fecha 10 del mismo mes de Diciembre, suspender los trabajos, que ya tenía muy adelantados.

Faltó en la tentativa de Septiembre de 1886 un hombre de gran prestigio militar, que se pusiera al frente. ¿Lo había, y en aquellos críticos momentos oyó los consejos de la prudencia?

El elemento civil no tomó parte en el movimiento. Ruiz Zorrilla no salió de París; el Marqués de Montemar permaneció en Anglet y Salmerón se encontraba en Galicia. Hasta el representante militar de Ruiz Zorrilla veraneaba en Bayona. Sólo estaba en Madrid, como antes se dijo, Pi y Margall, á quien Villacampa avisó á las cuatro de la tarde que á las diez de la noche se sublevaría la guarnición.

Además, no había ambiente para la revolución en el pueblo de Madrid ni en España.

Martos afirmaba: «este levantamiento de trescientos locos servirá solamente para acrecentar el prestigio de la Corona y de la Regencia. Por él se hará aún más popular la Reina, y todos, Ejército y pueblo, estarán prontos á repetir aquellas palabras famosas: *Moriamur pro rege nostro*».

Una Comisión compuesta de Salmerón, Azcárate, Muro y Pedregal, según acuerdo tomado dos días antes en casa de Pi y Margall, acudió á Sagasta pidiendo el indulto.

Nueva crisis y nuevo Gobierno.

Motivos había para una honda y laboriosa crisis ministerial. Montero Ríos, no por la razón que tuvo el día 4, sino por otras, insistió en salir del Ministerio. Afirmaba que Alonso Martínez y él habían entrado en el Gobierno representando, respectivamente, los elementos conservadores y demócratas del partido liberal, y que saliendo aquél, estaba rota la ponderación de fuerzas. Resolvióse al fin la crisis, no sin que interviniera Martínez Campos en la formación del nuevo Ministerio. Alonso Martínez, á disgusto suyo, tuvo que continuar en el Gobierno.

Este quedó constituído, según Reales decretos, fecha 10, publicados en la *Gaceta* del 11, del modo siguiente: Sagasta, Presidencia; Moret, Estado; Alonso Martínez, Gracia y Justicia; Rodríguez Arias, Marina; López Puigcerver, Hacienda; León y Castillo, Gobernación; Navarro y Rodrigo, Fomento, y Balaguer, Ultramar.

El nuevo Ministro de la Guerra, D. Ignacio Castillo, procedía del Cuerpo de Ingenieros.

Abolición en Cuba del Patronato.

Hemos llegado á uno de los hechos más importantes de la Regencia. Conforme con la proposición de ley presentada por los Diputados cubanos, en la sesión del 23 de Julio de 1886 (y de la cual ya hicimos especial mención) en la *Gaceta* del 8 de Octubre y firmado el 7 por la Reina, se publicó el decreto sobre la abolición del patronato en la isla de Cuba. Decía así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.° Desde que este decreto sea promulgado en la isla de Cuba cesará el patronato establecido por la ley de 13 de Febrero de 1880.

»Art. 2.° Los actuales patrocinados quedarán en la situación de aquellos á quienes se refiere el art. 7.° de la ley citada, y su-

jetos, por tanto, á las prescripciones de los artículos 9.° y 10 de la misma.

»Art. 3.° Las Autoridades cuidarán escrupulosamente de que se observen las prescripcios del art. 4.° del Reglamento de 8 de Mayo de 1880, y de que sin pérdida de momento se provea á los nuevos libertos de las cédulas á que se refiere el art. 83 del mismo Reglamento.

»Art. 4.° Independientemente de la obligación que á los delegados del Gobierno impone el art. 73 del Reglamento de 8 de Mayo, los que habiendo salido del Patronato se hallasen dentro del plazo de los cuatro años á que alude el art. 10 de la ley, deberán presentar cada tres meses, al Alcalde de la localidad en que residiesen, la cédula de liberto y el documento que acredite que se hallan contratados para el trabajo.

»Los Alcaldes llevarán un registro de los que se hubiesen presentado, y pondrán á los infractores á disposición de la Autoridad superior de la provincia, para que cumpla lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 13 de Febrero y sus concordantes del Reglamento de 8 de Mayo.

»Art. 5.° Quedan suprimidas las Juntas provinciales y locales creadas por el art. 10 de la ley de 13 de Febrero y derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto.»

Actitud de los conservadores.

La política, desde el movimiento revolucionario del 19 de Septiembre, y después de la concesión del indulto, no obstante la formación de nuevo Ministerio, entró en un período confuso y de notoria gravedad. Llegó á Madrid el 11 de Octubre Cánovas, é inmediatamente conferenció con Silvela, Toreno y Villaverde, acordando emprender ruda campaña contra el Gobierno.

Reformas trascendentales.

Extenso, muy extenso era, ciertamente, el plan de reformas, así civiles y políticas como militares, que el Gobierno iba á presentar á las Cortes.

Con efecto, en la primera sesión del Congreso (18 de Noviembre), después del interregno parlamentario, se leyeron los siguientes proyectos de ley:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Proyecto de ley sobre el ejercicio de la jurisdicción administrativa.

Proyecto de ley de Empleados.

Proyecto de ley de Incompatibilidades.

Ministerio de Estado.—Relaciones con la América española en armonía con la creación de licencias de navegación.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Proyecto de bases del Código civil.

Proyecto de bases del Código penal.

Proyecto de ley orgánica de Tribunales.

Proyecto de ley del Jurado.

Ministerio de la Guerra.—Proyecto de ley para mejora de retiros.

Proyecto de ley de división territorial militar.

Proyecto de ley fijando el cuadro de la Oficialidad del Ejército.

Proyecto de ley para organización militar.

Y otros proyectos que el Ministro del Ramo tiene en estudio.

Ministerio de Marina.—Proyecto de ley de creación de fuerzas navales.

Creación de grandes industrias de construcción en España. (Blindajes, cañones, maquinarias.)

Ministerio de Hacienda.—Proyecto de ley auxiliares á la de Presupuestos.

Proyecto de ley de Presupuestos.

Ministerio de la Gobernación.—Proyecto de reforma de la ley de Policía de imprenta.

Proyecto de ley sobre las clases obreras.

Proyecto de reforma de la ley de Reemplazos.

Proyecto de la ley Provincial.

Proyecto de reforma de la ley Municipal.

Proyecto de ley de Asociaciones.

Ministerio de Fomento.—Proyecto de ley de Colonias agrícolas.

Proyecto de ley de Crédito agrícola.

Plan sobre ferrocarriles de vía estrecha.

Y otros proyectos en estudio.

Ministerio de Ultramar.—Ley provincial para Cuba y Puerto Rico.

Líneas de navegación y medidas especiales para Filipinas.

Proyectos de ley de Presupuestos para Cuba y Puerto Rico.

A labor tan extensa es necesario que agreguemos:

La reforma de la ley Electoral y la fórmula del sufragio universal.

Debates en las Cortes.—Segunda legislatura.

En el mismo día comenzó en el Senado la discusión sobre los sucesos del 19 del mes de Septiembre, terminando este debate en la sesión del 24.

Tomaron parte en él, entre otros, Botella, Rojo Arias, Duque de Tetuán, Bosch, el General Salamanca y el Conde de Casa-Valencia, contestándoles con bastante fortuna los Ministros Moret, Alonso Martínez y Sagasta. En el Congreso duró el debate político desde la sesión del 29 de Noviembre hasta la del 16 de Diciembre.

En los días que estuvieron abiertas las Cortes se discutieron, en el Senado los proyectos de escuadra y de ley de Retiros, y en el Congreso la ley de Redención de censos y foros y ofros dictámenes menos importantes.

El día 24 de Diciembre se leyó en el Senado y en el Congreso el Real decreto declarando terminadas las sesiones en aquella legislatura.

Algunos periódicos dijeron por entonces que la situación del Gobierno, al comenzar la segunda legislatura, no era tan satisfactoria como fuera de desear, porque á la rapidez con que se gastaban en España los hombres públicos cuando ejercían altas funciones, había que añadir graves discrepancias, como las que mantenían el Marqués de la Vega de Armijo, Gullón, Salamanca, Beránger y otros; retraimientos tan significativos como el de Camacho; la actitud en que se colocaba el partido conservador, hasta entonces tan benévolo con el Gobierno; la fusión, ya realizada, de los elementos políticos que dirigían López Domínguez y Romero Robledo, y los indicios que se observaban en las mayorías de ambas Cámaras, que debía tener en cuenta el Gobierno y conjurar, si no quería verse sorprendido el día menos pensado con algún acto que quebrantara, ó debilitara por lo menos, su vida política.

Comenzó la segunda legislatura el 17 de Enero de 1887, siendo nombrado Presidente del Senado el Marqués de la Habana y elegido Martos para la Presidencia del Congreso por 152 votos de los 167 Diputados que en la votación tomaron parte.

Sagasta reunió á la mayoría del Congreso en la Presidencia (noche del 15); dijo que había prisa de discutir y aprobar importantes proyectos, especialmente el del Jurado, y rogaba á los Representantes del país que no diesen importancia á las cuestiones secundarias. Martos recomendó á la mayoría que conservara la disciplina y condenó las disidencias que se fraguaban en la oscuridad y en la sombra.

A la mayoría del Senado el día 16 dijo el Presidente del Consejo:

«La libertad es muy sagrada, y es imposible que España viva la vida moderna sin libertad; pero ¿qué aprovecha la libertad sin el bienestar de los pueblos? ¿Qué consigue con la libertad el

pobre labrador que ve morir sus ganados, arruinarse sus propiedades y perecer de hambre sus hijos? ¿Qué puede esperar de la libertad un pueblo que ni barre ni alumbra sus calles, y que vive sin luz, sin agua, sin ventilación y hasta sin aire? Démosle libertad, pero démosle bienestar.»

Comenzaron las sesiones en el Senado. Si tranquilamente se discutió el estado económico de la isla de Cuba y el proyecto de bases del Código penal, cobró animación la alta Cámara en la sesión del 1.° de Febrero. El General Salamanca censuró al General Primo de Rivera, Director de Infantería, porque éste, en un banquete de Coroneles en el Hotel Inglés, en su entusiasmo de gran amigo, calificó al General Martínez Campos, sucesor de Pavía en la Capitanía general de Castilla la Nueva, de *moderno César español*, y porque también, en nombre de los comensales, hubo de abrazar al General de Sagunto, aconsejando á éstos que le siguieran siempre, *pues nunca marcharía por otra senda que la del deber y del honor*. Contestó (sesión del 3) Primo de Rivera que cuanto había dicho en honor del General Martínez Campos era verdad, y á su vez éste pidió la palabra para decir que eran correctas la conducta y las frases del General Primo de Rivera. Digno fin de esta función de mutuas alabanzas fué la réplica del General Salamanca, felicitándose de haber promovido una discusión tan provechosa para el honor militar.

Poco después, en dicha Cámara, sobrevino reñido combate con motivo de la elección de dos Comisiones: la una para dar dictamen sobre el proyecto de ley de admisiones temporales; la otra, para dictaminar en el de arriendo de tabacos, aprobado recientemente en el Congreso.

Ni la discusión de este importantísimo proyecto en la Cámara popular, ni los trabajos de la Comisión del de asociaciones y del Jurado, ni los de la Comisión que entendía en el proyecto de reforma de lo Contencioso, ni en el de dehesas boyales en la misma Cámara, ni los revolu-

cionarios discursos pronunciados el día 11 de Febrero en los banquetes republicanos, ni la orden disponiendo que Villacampa y los demás deportados á Fernando Póo fuesen conducidos á Melilla, ni las disidencias en el campo carlista, ni las noticias recibidas acerca de la expedición y campaña del General Torrero en Mindanao contra los indígenas de Río Grande, llamaron tanto la atención como el debate que se promovió por haber prohibido el Gobernador de Madrid la representacióu del drama titulado *¡La Piedad de una Reina!* original de Marcos Zapata.

«La piedad de una Reina».

Azcárate, en la sesión del 19 de Febrero, planteó el debate.

Sagasta intentó demostrar que la disposición tomada por el Gobierno no estaba en contradicción con el art. 13 de la Constitución, porque después del 13, el 14 dice: «siempre que no se atente al respeto á las leyes y al Poder constituído».

Aseguró que el Diputado por Antequera había obtenido con su discurso un éxito contraproducente, puesto que la mayoría se hallaba completamente unida, y en cambio estaban de pésame el círculo literario y el autor, porque la obra resultó sainete, y sainete de los más divertidos.

En la sesión del día 25 se reanudó el debate sobre la proposición de Romero, interviniendo Azcárate, León y Castillo, Romero, Mellado, Montero Ríos y Silvela.

Intervinieron en la sesión de 1.° de Marzo, además del Ministro de la Gobernación, Presidente de la Cámara y Presidente del Consejo, Romero Robledo, López Domínguez, Labra y Castelar.

Cassola en Guerra.

En el Gobierno entró un hombre de poderosa iniciativa. En la sesión del Senado y del Congreso del 8 de Marzo

se dió cuenta de la dimisión del General Castillo, Ministro de la Guerra, y del nombramiento del General Cassola. Dejó el Ministerio el General Castillo porque, poco aficionado á la política, no gustaba de asistir á las Cámaras ni de intervenir en las discusiones. El General Cassola, por el contrario, deseaba llevar á realización un plan completo de reformas militares, aunque para ello tuviera que sostener largas y reñidas campañas parlamentarias. Fué al Ministerio apoyado por Alonso Martínez y á disgusto del Ministro de Estado Moret y de algún otro; tal vez tampoco tuviera las simpatías de Sagasta. Sospechábase que antes se inclinaría á la derecha que á la izquierda del partido liberal; pero en lo que había unanimidad era en tener al General Cassola como hombre entendido en las cosas de la milicia, emprendedor y tenaz en sus propósitos. Ya se verá el papel importantísimo que vino á desempeñar en la política el nuevo Ministro de la Guerra.

El matrimonio civil.

En la sesión del Senado del 14 de Mayo se dió á conocer un asunto de trascendental importancia. Fabié rogó al Ministro de Gracia y Justicia que, si era posible, diese algunas explicaciones sobre la fórmula del matrimonio civil aceptada por la Santa Sede. Contestó Alonso Martínez que la negociación había sido larga y que, efectivamente, el Gobierno y la Santa Sede estaban ya de acuerdo. El Código civil en proyecto establecerá dos formas de matrimonio: el *canónico* para todos los que profesan la religión católica, y el *civil* con arreglo á las disposiciones del mismo Código. El matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles respecto á las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes. Al acto de la celebración del matrimonio católico asistirá un funcionario del Estado, para verificar la inmediata inscripción del matrimonio en el Registro civil.

«Como se ve, añadía el Ministro, la fórmula es altamente conciliadora: satisface, de un lado, las exigencias de una parte de la opinión y de la conciencia pública, formada en las modernas ideas; y de otro lado, deja á salvo los altísimos respetos debidos á la tradición católica y á las ideas religiosas predominantes en la nación española.»

Según acontece de ordinario, en casos parecidos, esta solución conciliadora no satisfizo por completo á nadie.

La Transatlántica.

También elevó á ley en esta legislatura el proyecto presentado en la anterior por Balaguer, Ministro de Ultramar, referente al establecimiento de servicios postales marítimos con la Compañía Transatlántica española. La ratificación de dicho contrato fué obra de Gamazo. En las Cortes se sostuvo larga y detenida discusión, probándose por Celleruelo (sesiones del 17 y 18 de Marzo) que las condiciones estipuladas eran onerosas para el Estado y que el proyecto entrañaba responsabilidad ministerial. No pudo destruir ni aun aminorar García San Miguel los cargos que había hecho Celleruelo. Combatió también el contrato Laviña (30 de Marzo) y sostuvo que todas las condiciones eran ventajosas para la Compañía y perjudiciales para el Estado: quiso y no pudo defender el contrato Pando. «Si este contrato, dijo Azcárate en la sesión del 2 de Abril, estuviese suscrito por un particular, los Tribunales lo hubieran declarado incapacitado; pero presentado por el Gobierno y apadrinado por la Comisión, no se atreven á eso y guardan silencio». Villaverde contestó á Azcárate. Intervino Sagasta en el debate, en la sesión del día 5, el cual dijo que iba á hacer una declaración solemne y pronunció estas palabras: «Esta cuestión no sólo la hago de Gabinete, sino mía propia, y no consideraré como amigo mío al que no vote el proyecto». Luego, en la sesión del 11 de Abril, des-

pués de hablar Celleruelo, Azcárate, Sagasta, Vega de Armijo y el Ministro de Ultramar, se concedió la palabra á Gamazo para alusiones; al hacer uso de la palabra dijo que él, con la frente alta, podía presentarse dondequiera y que, en cuanto á su conciencia, no los hombres, sino un sér superior, sería el encargado de juzgarla. Todavía duró algunos días discusión tan poco afortunada para el Gobierno; pero Sagasta logró su objeto. En virtud de la ley, el Gobierno, durante los veinte años que había de durar el convenio, debía incluir en los Presupuestos créditos por la cantidad máxima de 8.445.???,28 pesetas.

La Prensa periódica de oposición echó varias veces en cara al Gobierno de Sagasta el famoso contrato, y la Historia del Gabinete liberal lo elogiará.

Apenas hubo oposición en el Senado (Mayo) al proyecto de ley de admisiones temporales, ni en el Congreso á los Presupuestos del Estado. Nada ofrecieron de particular los Consejos de Ministros celebrados en Aranjuez bajo la presidencia de la Regente en Mayo y Junio.

El Jurado y las reformas de Cassola.

Comenzó á discutirse en el Congreso el día 21 de Abril el proyecto de ley sobre el Jurado; intervinieron en el debate los primeros oradores del partido conservador; continuó discutiéndose el proyecto de Administraciones subalternas en todas las poblaciones que tuviesen Juzgado de 1.ª instancia ó Registro de la Propiedad; y en la sesión del 22 presentó el General Cassola, Ministro de la Guerra, el proyecto de reformas militares. En este proyecto, después de las *Disposiciones generales*, trataba *del reclutamiento y reemplazo del Ejército; del ingreso en el Ejército; de la composición y organización del Ejército; de los derechos y deberes de los Oficiales generales, Jefes y Oficiales particulares del Ejército; de la escala de reserva de Oficiales*

generales, de los retirados é inutilizados; de los ascensos y recompensas en tiempo de paz; de las recompensas en tiempo de guerra; de la división territorial, mando del ejército y distribución de fuerzas. Por último, presentó un *Proyecto de ley creando un Banco militar.*

Ruda fué la oposición que se hizo desde el principio á las reformas del Ministro de la Guerra. No se hablaba de otra cosa. Los demás asuntos estaban relegados á segundo término ó completamente olvidados. En el Parlamento y en la Prensa fueron discutidas con tanta extensión como odio y con tanta enemiga como tenacidad. El elemento civil, representado por Cánovas y por Romero Robledo, se declaró abiertamente contra los proyectos del General Cassola. Las gestiones del General Martínez Campos, resuelto á impedir que fuesen leyes las reformas; las amenazas del General Dabán que decía, que enfrente del Ministro de la Guerra estaban todos los Generales de la Restauración; la actitud del General Primo de Rivera contra su Jefe, demostraban que el tiro, no sólo iba dirigido al General Cassola, sino también al Gobierno y á la situación liberal. Martínez Campos, Dabán y Primo de Rivera, por su alta representación en la milicia, se atrajeron poderosos elementos decididos á echar por tierra los planes del Ministro reformista.

¿Tendría éste valor y condiciones de carácter para luchar con los conjurados? ¿Sería apoyado por sus compañeros de Gobierno?

Motivos tenía el Presidente del Consejo de Ministros para hallarse preocupado.

Cortes.—Suspensión de las sesiones.

En la sesión del 4 de Julio se suspendieron las sesiones de Cortes. Luego que el decreto fué leído, los amigos de Cánovas y la coalición republicana acusaron de cobardía

al Gobierno, al paso que Castelar y los reformistas no ocultaban su satisfacción y aplaudían la disposición ministerial.

Comenzó el interregno parlamentario. La Corte salió para La Granja el 12 de Julio, trasladándose á San Sebastián el 12 de Agosto.

Regresó la Corte el 27 de Septiembre. Llegaron también la mayor parte de los hombres más notables en la política. Al descanso del veraneo debía suceder un período de actividad política, en el cual iban á resolverse los problemas pendientes, y con ellos la suerte del Gobierno y de las libertades patrias.

Exposición de Filipinas.

Notable fué la Exposición general de Filipinas, inaugurada el 30 de Julio de 1887 en el Palacio de Cristal del Buen Retiro.

En el mes de Octubre, y bajo la presidencia de Moret, se verificó en Madrid la décima reunión del Congreso Literario internacional.

Celebróse la primera sesión en el Paraninfo de la Universidad Central, el día 8. Entre los sabios y escritores extranjeros se hallaban Julio Simón, Ulbach, Oppert, Pouillet, Wiutgens, Castreux, Batz, Chellard y Kuigthon.

Brillante, inspirado estuvo Moret en su discurso inaugural.

«..... Seáis bien venidos—dijo nuestro Ministro de Estado—vosotros, ilustres representantes de las naciones extranjeras; seáis bien venidos, y estad seguros que aquí, en España, encontraréis á los descendientes de aquellos fieros castellanos que hacían un culto de la hospitalidad y del hogar un templo, al mismo tiempo que hallaréis un pueblo impregnado del espíritu moderno y dispuesto á marchar por los caminos de la ciencia y de la civilización.

.....

»Sí, más directa y más duradera que todas las otras propiedades (la literaria), porque el tiempo destruye las fortificaciones y hace que desaparezcan las obras materiales, y borra los límites y las fronteras de los pueblos; pero no puede borrar nunca lo esculpido por el cincel de Fidias, ni lo escrito por Homero, ni ninguna de las grandes obras de la inteligencia humana.»

Nueva reunión de Cortes.

Preocupaban al Gobierno á la sazón asuntos que debía resolver pronto. Era uno de éstos la cuestión de los alcoholes. Reuniéronse con dicho objeto los Ministros de Hacienda, Estado, Gobernación y Fomento el 11 de Octubre, sosteniendo larga discusión, pues el problema tenía el doble aspecto de agrícola y sanitario. Como resultado de esta y de otras conferencias se publicó en la *Gaceta* del 28 de Octubre un decreto, firmado el 27 por la Reina, dando algunas disposiciones contra los alcoholes nocivos á la salud. Prohibióse la circulación y venta de todo alcohol que no estuviera completamente puro, cualquiera que fuese su procedencia; se ordenó que los alcoholes impuros procedentes del extranjero serían inutilizados en las Aduanas, y se dispuso que se tuviera vigilancia escrupulosa en la fabricación y venta de alcoholes en el interior de España.

También las construcciones navales llamaban la atención del Gobierno. Rodríguez Arias, después de tratar en el Consejo de Ministros con todo detenimiento la materia, dispuso (decreto del 13 y publicado en la *Gaceta* del día 14 de Octubre) que se hiciesen, además de los tres cruceros de 4.800 toneladas, que ya se habían comenzado, seis buques de combate de 6.500 á 7.000 en los Arsenales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena, y otras construcciones de menos importancia.

Declaróse terminada la segunda legislatura de las Cortes, por Real decreto del 3 de Noviembre de 1887, publi-

cado en la *Gaceta* del día 4, convocándose la tercera para el 1.° de Diciembre.

También publicó la *Gaceta* del 13 de Noviembre los Reales decretos, firmados el 12, por los cuales se nombraba Ministro de la Gobernación á D. José Luis Albareda, y Embajador en la República francesa á D. Fernando de León y Castillo.

Los conservadores ante Cassola.

Cánovas, en la reunión que tuvo el día 28 de los Senadores correligionarios suyos en el salón de presupuestos de la Alta Cámara, manifestó que combatiría al Gobierno en materias económicas por creer que los gastos eran excesivos; que asimismo combatiría los proyectos del Jurado y del sufragio universal, pero guardando siempre en las discusiones el mayor comedimiento.

Afirmó que era necesario obligar al Gobierno á que declarase su opinión concreta acerca de las reformas militares. Expuso que creía de mucha gravedad los sucesos de Puerto Rico, pues jamás ningún Gobierno realizó un acto tan imprudente como el de quitar prestigios á la primera Autoridad de la Isla, haciéndole venir á España para que diera cuenta de su conducta. Por último, censuró que hallándose hondamente perturbadas las Antillas por leyes políticas implantadas por el partido á la sazón dominante, se intentara en aquella ocasión precisamente ampliar el censo electoral.

A su vez, Sagasta, en la reunión de la mayoría del Congreso, celebrada en la Presidencia del Consejo, el día 29, declaró que deseaba que las Cortes convirtiesen en leyes, durante la tercera legislatura, todos los proyectos ya presentados y algunos más que se hallaban contenidos en el programa del partido y que reclamaba el país.

Deseaba, de la misma manera, reformar la Administración pública y remediar, en lo posible, los males de que

se lamentaban, con razón, agricultores, ganaderos é industriales. Recomendaba la brevedad en los debates políticos, asegurando que el Gobierno continuaría su marcha liberal, importándole poco las censuras de los adversarios.

El día 30 dirigió también el Presidente del Congreso la palabra á la mayoría del Senado, repitiendo en este discurso los mismos conceptos que en el anterior.

Y del mismo modo, Cánovas, en la reunión de la minoría del Congreso, verificada el 30, expresó su manera de pensar acerca de todas las cuestiones políticas, económicas y militares, según ya antes lo había hecho en la reunión de Senadores.

Los reformistas, por un lado, y los republicanos, por otro, también se reunieron, acordando combatir rudamente al Gobierno.

Leyó la Reina el discurso de la Corona en el Senado el 1.° de Diciembre.

El Marqués de la Habana y Martos, como en las legislaturas anteriores, ocuparon, el primero la Presidencia del Senado, y el segundo la del Congreso, siendo éste elegido por 161 votos de los 164 Diputados que tomaron parte en la votación.

Sagasta reprodujo todos los proyectos de ley presentados en la anterior legislatura, los cuales eran:

Leyes Municipal y Provincial.

Código penal.

Ley Constitutiva del Ejército.

Ley sobre descuento á los militares.

Ley sobre el Timbre.

Creación y entrega de Tesorerías de provincia al Banco de España.

Matrimonio civil.

Ley de lo Contencioso.

Ley orgánica de Tribunales.

Otros proyectos de Ultramar.

Comenzó la discusión del Mensaje en el Senado con un discurso de ruda oposición de Bosch. Dijo que durante el interregno parlamentario algunos Ministros habían cambiado su papel por el de palaciegos, pasando el verano al estribo del coche de la Reina; otros en las playas y otros sentados perezosamente á las orillas de la corriente del tiempo; el único que dió muestras de actividad lo hizo para ponernos en evidencia á los ojos de Europa con motivo de la enfermedad del Emperador del Mogreb. «El Gobierno, dijo, ha desprestigiado á las Autoridades superiores de Cuba y Puerto Rico, destituyendo á la primera porque habló de moralidad y á la segunda porque castigó á los enemigos de la Patria.»

Contestóle Gallostra. Prescindiendo de otros oradores, basta, para formar idea muy próxima á la exactitud de aquel debate, decir que al Duque de Tetuán se encargó de responder Moret y á Mena Zorrilla el Marqués de Sardoal.

Senado: Incidentes sobre las Antillas.

En la sesión del Senado del 15 de Diciembre, Vida planteó la llamada cuestión del General Palacio en el siguiente dilema: O ha existido el movimiento insurreccional ó el General Palacio lo ha inventado. Intentó probar lo primero. Dijo Balaguer que al comunicarle el Gobernador de Puerto Rico que temía una sublevación, le contestó que tenía en él omnímoda confianza. Exigió entonces el General Palacio que se le dieran facultades discrecionales para suspender, si necesario fuera, las garantías, respondiendo el Gobierno que no podía conceder lo que no estaba en sus atribuciones. En tanto, Comisiones de Diputados se acercaron al Ministro, manifestándole que el Gobernador de Puerto Rico abusaba de su autoridad. Ante noticias

tan graves y contradictorias, el Gobierno, haciendo uso del derecho que le asistía, llamó al General Palacio.

En la sesión del 17, el General Salamanca dividió en dos partes su oración. En la primera hizo la historia de su nombramiento de Capitán general de Cuba y de su destitución. En la segunda parte se propuso demostrar: 1.° Que la inmoralidad existía en Cuba. 2.° Que el Gobierno lo sabía. 3.° Que no la había remediado. 4.° Que no la remediaba por falta de energía. Extendióse en estos puntos. Ante los ataques al Gobierno, duros, enconados, terribles del General Salamanca, le interrumpió Navarro y Rodrigo, diciendo: «Eso á los Tribunales. ¿Por qué no os atrevéis?» Contestó el General Salamanca: «Llevadlo vosotros. ¿No lo han hecho en Francia? Hacedlo vosotros». Terminó su discurso con estas palabras: «Como pertenezco á vuestro partido os aconsejo con lealtad, y os aconsejo que reforméis completamente vuestra conducta, pues hasta ahora sólo se ha visto el deseo de salvar á los culpables».

Después de hacer uso de la palabra Navarro Rodrigo, Ministro de Fomento, para decir que jamás sostuvo ni recomendó ningún empleado en Cuba, Balaguer afirmó que la inmoralidad administrativa en Cuba era antigua, y que el actual Gobierno había puesto todos los medios para contenerla y castigarla. Negó que D. Luis Alonso, Gobernador civil de la Habana, hubiese girado 83.000 pesos, como publicó el periódico *La Polémica*, añadiendo que aquella Autoridad, antes distinguidísimo Abogado de Valladolid y Presidente de su Diputación provincial, no merecía el desdén con que fué tratado por el General Salamanca. Repitió que eran exageradas las noticias que éste daba sobre la Administración ultramarina, cuyo cuadro pintaba con tintas sombrías. Añadió que él desde el mismo día en que tomó posesión de la cartera envió incesantemente instrucciones á los Gobernadores generales de Ultramar, encargándoles que moralizasen el estado administrativo de las

islas. Citó varios expedientes formados contra funcionarios públicos, asegurando que serían castigados todos los que se hubiesen hecho acreedores á sanción penal. Terminó enumerando los servicios prestados al frente de su Departamento, y recordando, por último, los siguientes versos del inmortal Cervantes:

Haga yo lo que en mí es
que á ser bueno me encamine,
y haga el Cielo y determine,
lo que quisiere después.

En la rectificación el General Salamanca insistió en sus cargos contra el Ministro de Ultramar, añadiendo otros nuevos.

Cuando terminó el General Salamanca, Bosch presentó una proposición en la que decía: «Demostradas las inmoralidades de Cuba, y siendo un peligro estas inmoralidades para las instituciones y para el Gobierno, pido que se nombre una Comisión parlamentaria de todos los partidos para que abra una amplia información que estudie las inmoralidades y señale los medios de corregirlas». Apoyó su proposición Bosch, y terminó con estas palabras: «¿Consentirá el honor de la Monarquía española lo que no ha consentido el honor de la República francesa? Yo no lo creo. ¡Quiera Dios que no me equivoque!» Comprendió Sagasta que el único camino que podía escogerse para oponerse á la proposición era salir en defensa de las instituciones, y así lo hizo. «El Gobierno es sólo el responsable, dijo. Además, no comprendía que, siendo tan antigua la inmoralidad en Cuba, ahora se dirigiesen acusaciones al Gobierno y que antes nada se dijese de los anteriores. El Gobierno, continuó, no ha podido hacer más que lo que ha hecho: vigilar y entregar luego á los Tribunales, como sucedió en el expediente de la Aduana de Cienfuegos, á los empleados de cuya probidad hubiesen surgido dudas ó sos-

pechas». En la sesión del 22 de Diciembre el Presidente del Consejo hizo en el Senado el resumen de la discusión del Mensaje.

Congreso.

Mientras que en el Senado se discutía el Mensaje, se pronunciaban largos discursos y rectificaciones que hacían interminable el debate, no sin que algunos oradores, con harta frecuencia, dirigiesen ataques personales á determinados Ministros. En el Congreso comenzó (9 de Diciembre) el debate del proyecto de ley de reforma de lo Contencioso; sobre esta materia pronunciaron discursos Danvila, González (D. Alfonso) y Santamaría. Éste en la sesión del 14 de Diciembre manifestó profundos y sólidos conocimientos; su discurso claro, preciso y metódico, llamó la atención de los doctos y produjo grande impresión en toda la Cámara sin distinción de amigos y adversarios.

Antes de suspenderse las sesiones de Cortes con motivo de las fiestas de Navidad, el Senado, en la del 22 de Diciembre, aprobó por 141 votos contra 74 la contestación al discurso de la Corona. Pasó el Mensaje al Congreso. Acordóse reanudar las sesiones el 9 de Enero.

La Liga Agraria.

Comenzó las suyas la Liga Agraria el 6 de Diciembre bajo la presidencia del Sr. Bayo. Regresentantes de provincias y labradores de todas partes de España se trasladaron á Madrid, deseosos de encontrar remedio á sus males. Culpóse á todos los Gobiernos que se habían sucedido hacía mucho tiempo, pero sin hacer alusión alguna contra determinado partido político, de las desgracias que afligían al país y de los gravámenes que pesaban sobre la agricultura. Después de no pocos discursos en pro y en contra de los temas, en la sesión del 12 hizo Moyano (don

Claudio) el resumen de los debates, mereciendo muchos aplausos.

Situación en 1888.

Véase también lo que en el mismo año de 1887 pasaba en Las Carolinas. Don Isidro Posadillo, Capitán de fragata y Gobernador de Ponape, pereció, casi con toda la guarnición á manos de los rebeldes.

Las noticias que por entonces daba la Prensa eran las siguientes:

La isla de la Asunción, ó de Benabey, no es lo que se cree, un territorio yermo, habitado por unos pocos carolinos en estado salvaje, é incomunicado totalmente con el resto del mundo.

Ponape, población de la isla de la Asunción, goza desde hace largos años casi todas las ventajas de la civilización moderna.

Comenzó el año 1888 anunciando el rumor público la crisis para cuando terminase en el Congreso la discusión del Mensaje. La idea de la ponderación de fuerzas predominaba en la política del partido liberal, y el único pensamiento de Sagasta era contentar á los elementos de Alonso Martínez y Montero Ríos. Le hubiese convenido seguramente atraerse á los reformistas, haciéndoles concesiones, para de este modo formar un partido fuerte y robusto.

Era para el Gobierno en esta época asunto de verdadero interés la conferencia internacional que debía celebrarse en Madrid para revisar el protocolo de 1880 sobre Marruecos. Deseábase establecer en aquella conferencia un estado de derecho común á todos los intereses internacionales que tenían su representación en Tánger. Partiendo todas las potencias signatarias del protocolo de Madrid antes citado, y reconocido el *statu quo* del imperio marroquí, pretendíase desarrollar la política de Europa por medio del comercio.

No sólo los asuntos internacionales, sino los interiores, tenían en cuidado al Gobierno. En la velada que en honor de Zorrilla se verificó la noche del 31 de Diciembre de 1887 en el Círculo del partido, y que presidió el cura La Hoz, se pronunciaron discursos marcadamente revolucionarios.

Castelar, por el contrario, confiaba en que el Ministerio llevaría á cabo las prometidas reformas, siendo de ello garantía la presencia de los demócratas en el Gobierno, y hasta tal punto llegaba su confianza que llegó á decir un periódico, autorizado por Castelar mismo sin duda: «Que excomulgará á aquellos de sus amigos que lo duden, con la misma energía que combatirá al Gobierno, si por un acaso, que estima funesto para los intereses que representa el poder, no diera cumplida satisfacción á los solemnes compromisos que tiene contraídos».

Cánovas y Sagasta.

La oposición de Cánovas al Gobierno no fué tan ruda como deseaban los periódicos conservadores. A la proposición que presentó y defendió en el día 9 de Enero el jefe del partido conservador pidiendo un recargo sobre los derechos impuestos á los cereales extranjeros, contestó López Puigcerver.

El discurso de Cánovas, templado y sobrio, vino á probar las buenas relaciones que existían entre los dos partidos que turnaban en el Poder.

Sagasta ante los reformistas.—Debates importantes.

Los reformistas, en la discusión del Mensaje, combatían con encono al Gobierno, en particular Dávila, y más todavía Romero, que hizo un estudio comparativo entre su conducta política y la de sus contrarios.

Sagasta, en la sesión del 12, le contestó que siendo Ministro de Don Amadeo le sirvió lealmente, y que cuando este Monarca creyó oportuno cambiar de Gobierno y prescindir del Gabinete que el orador presidía, acató y respetó su decisión, continuando adicto á aquella dinastía; que si Don Amadeo hubiera querido defenderse, él y su partido le habrían prestado su concurso, y no habrían dudado en dar la batalla para sostener su derecho; que más adelante, cuando el Duque de la Torre le llamó al Ministerio y aceptó la única situación legal de entonces, no era republicano, sino monárquico, y que entonces varias veces expuso su idea de convocar Cortes cuando pasaran los peligros de la guerra, y que la Nación, en Asamblea soberana, fuese la llamada á decidir de sus destinos y á llevar al Trono, si optaba por el sistema monárquico, la dinastía que fuera de su agrado, siendo enemigo de que la revolución y los cuarteles impusieran al Monarca.

«Los Borbones—añadió—han venido, no sólo sin mi beneplácito, sino con mi oposición, porque era mi deber en los cargos de confianza que obtuve. Después fué proclamado Don Alfonso, de gloriosa memoria; lo aceptó el país, y por medio del sufragio universal se legalizó aquella situación. Desde entonces nuestro partido se convirtió en defensor de la legalidad y de la dinastía, á la que serviré con la misma lealtad y resolución que he demostrado en los demás puestos.»

Pero el discurso más parlamentario fué el de Silvela (D. Francisco), pronunciado el día 19 en el Congreso.

Comenzó diciendo:

«Hoy no embarga mi alma otro sentimiento que el de una tristeza y una amarga melancolía, en vista de cómo camina la desgracia y la anemia moral y material de que es víctima nuestra Nación, sin que el Gobierno se preocupe de sus intereses materiales, ni de continuar tampoco la obra de reorganización de los partidos, tan sabiamente iniciada por el Sr. Cánovas del Cas-

tillo, tan admirablemente respetada por S. M. el Rey Don Alfonso XII, y perfectamente continuada, ¿por qué no decirlo? por el Sr. Sagasta, en la forma y de manera que el Sr. Sagasta puede hacer algo que sea bueno, es decir, no haciendo nada.»

Los dos puntos más salientes de su discurso fueron el relativo á las inmoralidades y el que se refería á la crisis que dió el Poder á los fusionistas.

Deseosos los conservadores de acentuar la hostilidad al Gobierno, acordaron que Silvela promoviese el debate en el Congreso (24 de Enero). Silvela hizo gala de su correctísima palabra y de sus asombrosas cualidades de polemista.

Tomaron parte en la discusión Martos, Cánovas, López Domínguez, Castelar y Pidal; Moret habló en nombre del Gabinete.

La jornada fué favorable al Gobierno, y Martos obtuvo señalada victoria. A la teoría de Cánovas, que buscaba elementos para la Monarquía constitucional en las honradas masas carlistas, dijo Martos que el partido liberal oponía su deseo de que ingresasen en la legalidad las honradas masas republicanas.

A Pidal, que fué el más iracundo y amenazador, le contestó:

«¿Es que os disgusta que vengamos á robustecer las instituciones? Pues más vale que luchemos en el turno pacífico de los partidos que no de otro modo: por apetitos, por ansia y por ideales de destrucción y muerte. La Restauración ha traído la paz, y si es que no sentís envidia, debéis ser generosos y admitir en el seno de la Monarquía á todos los que vengan, y que en el reinado del porvenir, que es el de Alfonso XIII, se agrupen en derredor del Trono la aristocracia, el clero, la plebe, el Ejército, todos los elementos del país, en cuya reunión y compenetración está la grandeza de la Patria.»

Después de largo debate, Gamazo y otros Diputados presentaron la siguiente proposición:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que su digno Presidente merecía y sigue mereciendo la confianza de la Cámara, y pudo, usando de ella, pronunciar ayer ante S. M. la Reina el discurso que era la expresión de los sentimientos de la mayoría, que es el órgano legal de la voluntad de la Cámara. Palacio del Congreso 24 de Enero de 1888.»

Apoyada por Gamazo, fué aprobada por 198 votos contra 49.

El discurso del ilustre tribuno fué admirable, y tal vez no se halle entre todos los suyos uno más hermoso; ni aun el de la abolición de la esclavitud.

«Yo soy—dijo—republicano histórico, republicano intransigente, republicano de toda la vida, republicano por convicción y por conciencia, y el que dude de mi republicanismo me ofende y me calumnia; por consecuencia, yo no quiero ser nada en ninguna Monarquía. Pero, señores, pongamos las cosas en su punto. Cuando en un tiempo en que nuestro fanatismo nos llevó á creer en la incompatibilidad completa de la Monarquía con las libertades públicas, en vano existía el principio monárquico en Inglaterra, en vano existía en Bélgica, en vano existía en Suecia y Noruega, en vano existía en mil puntos donde la libertad reinaba; nosotros erre que erre, en que la Monarquía y la libertad eran incompatibles. Pues yo voy á decir una cosa: vuestra Monarquía con las libertades que hoy tiene, vuestra Monarquía es una Monarquía liberal.»

Añadió que la Monarquía liberal se convertiría en democrática en cuanto se estableciese el Jurado popular y el sufragio universal, afirmando que la Monarquía democrática sería la fórmula de esta generación.

Sostuvo que él no podía cooperar activamente al Gobierno de una Monarquía democrática, por lo que tenía de

Monarquía, ni combatir el Gobierno de una Monarquía democrática por lo que tenía de democracia, pues juró en la madrugada del 3 de Enero no combatir á ningún Gobierno liberal y mucho menos democrático.

Cuando esto se realizase, él se dedicaría á escribir la historia nacional.

«Y entonces—así terminó su discurso—, acabadas las envidias y los rencores, la nueva generación me dará un sepulcro honrado y bendecido, y me pondrá en él de manera que pueda besar con mis labios fríos la tierra nacional y pueda pedirla su grandeza para mi pequeñez y para mi muerte el calor de su gloriosa inmortalidad.»

Contra Castelar se levantaron airados, en la sesión del 8, Azcárate en nombre de los republicanos y Pidal en nombre de los conservadores.

Comenzó diciendo Azcárate que el discurso de Castelar había proporcionado un día de júbilo á la mayoría y un día de duelo y de tristeza á los republicanos, los cuales contemplaron en la sesión del día anterior el abrazo de Vergara que los ministeriales dieron á Castelar.

Si con espíritu levantado combatió Azcárate al gran tribuno, Pidal, en cambio, llamaba traidor al que se entendía con los liberales monárquicos, porque tal vez esta inteligencia pudiera retardar la venida de los conservadores al Poder.

En el día 10, después de los discursos de Montero Ríos, del General López Domínguez, de Cánovas y de Sagasta, se votó el Mensaje, siendo aprobado por 261 votos contra 71, habiéndose abstenido los posibilistas y demás republicanos.

Situación de los partidos.

Después del debate político, la situación de los partidos era la siguiente: El Gobierno tenía motivos bastantes

para estar satisfecho, porque los conservadores le ofrecían su benevolencia y los posibilistas se declararon cooperadores suyos.

Asuntos ruidosos.

Algunos días después el periódico francés *Le Temps* publicaba significativas líneas, cuya traducción literal es como sigue:

«Entre las noticias del extranjero que en otra sección publicamos, está la de que la ex Reina de España, Doña Isabel, abandonará próximamente á Madrid para hacer un viaje á Roma. Si hemos de creer los informes que de algunos días á esta parte nos llegan de la capital castellana, no es el deseo de rendir homenaje al Padre Santo, ni de cambiar el clima algunas veces crudo del valle del Manzanares por el más dulce de Italia, lo que motiva este viaje. Háblase en voz baja de un complot político, de una intriga urdida y contrarrestada que el Gobierno de Sagasta ha visto con disgusto, que los conservadores se han visto obligados á desconcertar, y cuyo objeto era inducir á la Reina Cristina á cambiar desde luego de Ministerio, privando del Poder á los liberales, sin entregarlo á Cánovas del Castillo, para confiar su ejercicio al partido tan inquieto como poco numeroso de los izquierdistas.»

.....

También *El Resumen* del 12 de Febrero, en otro artículo que intituló «El secuestro de una Reina», hizo notar que existía algo inexplicable, algo misterioso en los actos y relaciones del Gobierno responsable para con los individuos de la Familia Real de España. Luego, en el día 14, negó rotundamente el mismo periódico que el partido reformista conspirase con la Reina Isabel y con los Duques de Montpensier. *El Siglo Futuro, El Correo* y otros diarios trataron con marcado interés el asunto, y en el Congreso discutieron sobre el particular Romero Robledo y Sagasta. En la sesión del 16 de Febrero preguntó Romero:

«¿Quiere decirme el Gobierno qué hay de esas intrigas y de esos *misterios* de que habla la Prensa? ¿Quiere decirme por qué se aleja de Madrid á la Reina Isabel y por qué se prohibe á los Duques de Montpensier que vengan á España? ¿Quiere decirme si estamos enfrente de una intriga palaciega ó de una conspiración en que intervenga el partido reformista?»

Sagasta contestó:

«Al Sr. Romero Robledo le pasa algo grave y extraordinario, porque la manera como dirige las preguntas, la forma en que se expresa y el afán con que trata de exhibirse, revelan un estado en S. S. que, francamente, deben mirar con pena sus amigos y correligionarios.

»La conducta del Sr. Romero Robledo me parece tan anómala y extraordinaria, que yo la creo influída por alguna alucinación, si es que no responde á otro estado de ánimo de mayor gravedad.

»Si no hubiera sido por S. S., no se hubiese hablado una sola palabra de intrigas y misterios, y mucho menos se hubieran ligado esos misterios y esas intrigas con el partido de S. S. Cúlpese, pues, S. S. á sí mismo si esa relación se saca por esta intervención en asuntos que el patriotismo debiera hacer respetar al Sr. Romero Robledo.

»El Gobierno respeta el derecho de todos los ciudadanos, y no tiene para qué oponerse á la venida á España del Sr. Duque de Montpensier, ni para qué decretar el viaje á Sevilla de la Reina Doña Isabel.

»Yo, por mi parte, podría dar ya por terminada la contestación al Sr. Romero Robledo; pero deseo llevar más allá las explicaciones, y en tal concepto diré, que en mis relaciones personales con todos los individuos de la Familia Real he podido manifestar al Sr. Duque de Montpensier la conveniencia de que no viniera á España, pero esto en forma de consejo, de indicación, de consulta, pero no como orden, ni mucho menos como prohibición.

»Esto es lo que ha podido suceder; pero en manera alguna

habrá podido ver aquí nadie intrigas, camarillas ni misterios, que ya pasaron para siempre, por fortuna, para este país.

»Y no habrá esas intrigas y esos misterios, primero porque no habrá nadie tan insensato que trate de resucitarlos, y segundo porque si los hubiera, se estrellaría ante la actitud, noble, leal, digna y patriótica de la augusta persona que ocupa el Trono.

»Por lo demás, el Gobierno no tiene por qué temer estas intrigas; y si ha procedido en la forma que yo he indicado con el Sr. Duque de Montpensier, ha sido obedeciendo á consideraciones de un orden que no es interior, que nada tiene que ver con los partidos, ni con el grupo reformista, por esto á mí nada me importa.

»Las indicaciones hechas por mí al Sr. Duque de Montpensier, repito que han tenido un carácter íntimo; yo á nadie se las he comunicado, ni aun á mis compañeros, ¿cómo las ha sabido el Sr. Romero Robledo? ¿Por qué las ha traído al debate?

»Lo ignoro: sólo sé que yo no he quebrantado el secreto, y que si algún día ocurrieran dificultades de un orden distinto, entonces no sería el Presidente del Gobierno quien particularmente se dirigiera al Duque, sería el Gobierno y lo haría con firmeza en forma oficial.»

No se dió por satisfecho Romero Robledo con estas explicaciones, ó por lo menos así lo dijo, y anunció que quería explanar una interpelación sobre el asunto.

«Razón tenía yo—exclamó Sagasta—al decir que al Sr. Romero Robledo le preocupa algo grave. Ya hemos visto que lo que le preocupaba es la situación del grupo á que pertenece y en su apasionamiento se figura que el país, el Gobierno, la Prensa, la mayoría, todo el mundo no hace más que seguir con ansia la marcha de esa agrupación.

»Pues tenga S. S. la seguridad de que ni el país, ni el Gobierno, el Gobierno sobre todo, no se preocupan de ese grupo ni más ni menos que de otro grupo cualquiera de otro partido.

»Aunque la injuria, Sr. Romero Robledo, rayara ciertas adhesiones, incomódese S. S. con nosotros; pero esas adhesiones deben ser inalterables.

»Pero, en fin; en ese afán de S. S. en sacar las cosas de quicio y no queriéndose dar por satisfecho con mis explicaciones anteriores, ha explanado su interpelación, no para ocuparse de nada cuanto yo dije, sino para contestar á los periódicos. ¿Qué tiene que ver el Gobierno con que *El Liberal*, periódico de oposición, haya publicado esa novela?

»Su señoría quería que yo la ponga, novela y todo como es, por cabeza de un proceso, en el cual ha de figurar S. S. y las ilustres personas de la Familia Real de que S. S. se ha ocupado.

»Pero, Sr. Romero Robledo, eso no lo hará el Gobierno, porque tiene demasiada confianza en la adhesión de S. S. á las instituciones, y es S. S. una garantía al figurar allí de que todo lo dicho por ahí es una pura novela.

»Del periódico francés *Le Temps* nada tengo que decir á S. S. En uso de su derecho ha escrito lo que le ha parecido conveniente y dándole la interpretación que ha querido; pero éste no es periódico ministerial.»

Romero Robledo leyó un artículo del periódico *La Regencia*, en que se hablaba de camarillas y de intrigas en Palacio para ocupar el Poder los reformistas.

«Ya ve—dijo después al Presidente del Consejo—cómo también hablan de eso los periódicos ministeriales.

»Agradezco al Sr. Sagasta—continuó Romero—la confianza que dice le inspira mi adhesión á las instituciones y á la Augusta persona que ocupa el Trono; pero, á pesar de esto, yo vería con gusto que se entablara un proceso contra *El Liberal* para que resplandeciera mucho más esa adhesión.

»No conozco—replicó Sagasta—á ninguno de los redactores de *La Regencia*, pero en cuanto vea á alguno, le pronunciaré un discurso tan fuerte como lo ha pronunciado S. S., para que no se ocupen ni den importancia ni visos de realidad á lo que en manera alguna la tiene.

»Por lo demás, los periódicos no tratan más que los asuntos de actualidad por la cuenta que les tiene. Si *El Liberal* ha tratado de nuevo el asunto, el Sr. Romero Robledo es el único responsable, por haber reproducido la cuestión con sus preguntas.

»Mal conocen el temple de alma de la Augusta señora que rige hoy los destinos del país en nombre de su hijo Don Alfonso XIII, los que la creen fácil á sentir desmayos cuando se trata del cumplimiento de sus deberes; no, jamás desertará de su puesto. Su Majestad la Reina Regente tiene la religión del deber, y conoce perfectamente los que contrajo al unirse en matrimonio y compartir el Trono español con Don Alfonso XII, y sobre todo los deberes que la impuso la desgracia de su viudez y la orfandad de su augusto hijo, de cuyos derechos es fiel guardadora.

»Continuó enalteciendo las virtudes de la Reina Regente, la cual no tenía más que motivos de satisfacción y de reconocimiento por la hidalguía y nobleza del pueblo español, pues desde el punto y hora en que pisó esta noble tierra no había tenido más que demostraciones de simpatía, adhesión y respeto; estando aún vivas en la memoria de todos las ovaciones de que fué objeto este verano en las provincias del Norte, teatro antes de dos sangrientas guerras civiles. Era evidente, pues, que S. M. la Reina Regente, observando el sentimiento de hidalguía que formaba el fondo del pueblo español, no había podido ni soñar siquiera en ese disparatado propósito que le atribuía el corresponsal de un periódico que, «según mis noticias, tiene escasa circulación y poca ó ninguna importancia en España y en el extranjero».

»Por eso creo yo—dijo—que los Sres. Diputados, así como el país entero, deben estar completamente tranquilos y condenar al más soberano desprecio una noticia tan inverosímil como ridícula.

. . . . . .

»El Gobierno—añadió—no puede hacer más que, después de condenar públicamente al desprecio esa absurda noticia, excitar el celo del Ministerio público.»

Debates parlamentarios.

Largo fué el debate en el Senado sobre asuntos de Marina, y más largo y más importante el iniciado después sobre el proyecto del Jurado. Uno de los más notables discursos fué el pronunciado por Durán y Bas, obra de un maestro en las luchas del Parlamento y del foro. A los ata-

ques algo apasionados contra la institución del Jurado contestó con verdadero entusiasmo el ilustre jurisconsulto Romero Girón, haciendo notar el movimiento científico en Europa á favor del nuevo derecho que se trataba de establecer en España.

En votación definitiva, el 24 de Marzo, obtuvo el proyecto 125 votos en pro y 30 en contra, que sumaban 155; pero siendo preciso la mitad más uno de los Senadores que habían prestado juramento, se aplazó aquélla.

«Pronto quedará sancionada—escribía el periódico ministerial *La Iberia*—la ley del Jurado, y el país verá que el partido gobernante realiza una por una todas sus promesas, pues á ésta seguirá el matrimonio civil, la ampliación del sufragio y todas las que constituyen su credo político.»

Con efecto, votada fué al poco tiempo aquella ley que se sancionó el 20 de Abril de 1888.

Ya en el Consejo de Ministros celebrado el 12 de Enero, lo mismo el General Cassola que López Puigcerver, manifestaron propósitos poco conformes con la unidad del Gobierno: el primero, porque volvía á hacer hincapié en que se discutiesen inmediatamente sus reformas, y si no, en legislar por decreto, y el segundo, porque estaba empeñado—y era empeño loable—en que hubiera una perfecta armonía en la gestión económica de los Ministerios, cosa que desagradó á algunos de sus compañeros. Además, varios proyectos de López Puigcerver encontraron formal oposición, no sólo en las minorías, sino en algunos elementos de la mayoría. Ni la actitud de Sagasta, ni los esfuerzos del Presidente del Congreso, ni los ruegos del Ministro de Fomento, Navarro y Rodrigo, influyeron en Gamazo. Persistía éste en su oposición á los planes del Ministro de Hacienda, y en las Secciones se iba á dar una verdadera batalla.

Dióse al fin ésta; pero el triunfo del Gobierno (día 20 de

Febrero) fué completo. Durante la votación hubo de reinar exquisita cortesía entre ministeriales y gamacistas, notándose después deseos de conciliación en unos y en otros.

Explicaban los amigos de Gamazo su conducta diciendo que era tal la presión ejercida sobre ellos por los distritos que representaban, que se veían obligados á obrar de aquel modo, pues de no hacerlo así, quedaba anulada su influencia política.

Por esta razón—añadían—en el asunto de las dehesas boyales nos presentamos en abierta hostilidad con Camacho, y por la misma causa, en la cuestión de los proyectos de los Presupuestos, hemos hecho tenaz oposición á Puigcerver. No hay, pues, disidencia política, y la económica se arreglará satisfactoriamente.

En los últimos días de Febrero y en la primera mitad de Marzo se discutieron en el Congreso las reformas militares. La discusión se sostuvo sin apasionamientos ni acritudes. El General López Domínguez contestó á Canalejas, Presidente de la Comisión, con un discurso, tan correcto en la forma como profundo en el fondo. Excitó á la mayoría á que examinara con frialdad y reposo las censuras de la oposición, poniendo la autoridad de su voto al lado de donde estimara que existía la justicia y el interés de la Patria. Al General Dabán, en la sesión del 8 de Marzo, contestó el Ministro de la Guerra, mostrando que en sus reformas no se creaba un antagonismo entre las armas generales y las especiales; defendió el servicio personal obligatorio; afirmó que no había mermado las atribuciones del Rey como General en jefe del Ejército, ni las del Tribunal Supremo de Guerra, ni las de la Junta Consultiva; probó que nada perdía el Estado prohibiendo la redención; expuso con sobriedad todo lo relativo al Cuerpo de Estado Mayor; sostuvo la justicia de la antigüedad rigurosa para todas las Armas y las ventajas de las escalas ce-

rradas, é hizo ver que los Oficiales de la Guardia civil y Carabineros no perdían su importancia.

Esperábase con verdadero interés la intervención de Cánovas en el debate. Llegó ésta en la sesión del día 7, en la cual combatió el ilustre Diputado con su poderosa elocuencia los proyectos del Ministro de la Guerra. Comenzó diciendo que si las reformas militares se aprobaban éstas no vivirían más tiempo que el que estuviera el General Cassola en el Ministerio.

Las cuestiones económicas constituían el mayor peligro para el Gobierno. Sagasta decidió afrontarlas con resolución. Mientras que Gamazo persistía en su actitud rebelde, Puigcerver había logrado sacar adelante proyectos como el de cédulas personas y de consumos; conseguía los de administraciones subalternas, dehesas boyales y admisiones temporales; se disponía á presentar los Presupuestos generales del Estado y á continuación los de Tesorerías y alcoholes.

La verdad era que todos á una, en clamoreo incesante, reclamaban á un tiempo mismo economías y la construcción de una escuadra, que se aminorasen los gastos y que se empleasen mayores cantidades en obras públicas.

El Código civil.

Llegó el día más glorioso para el Gobierno de Sagasta. El 9 de Abril de 1888 fué aprobado el proyecto de Código civil en el Congreso.

El Imparcial del 10 escribía:

«El hecho de promulgarse, como esperamos, el Código civil en la época de la situación liberal, dará el más vigoroso mentís á tales malicias. Decíase que la Comisión de Códigos procuraría aplazar ó dilatar la codificación para que continuasen los beneficios que el estado de nuestra legislación proporcionaba á los Letrados y, en general, á todos los curiales. En una situación po-

lítica que cuenta en sus filas á Martos, á Montero Ríos, á Gamazo, á una gran parte de los Abogados de superior nombradía y más acreditado bufete de cuantos ejercen la profesión en España; el hecho de presentarse á las Cámaras el proyecto de Código por Alonso Martínez, uno de los primeros Abogados españoles, y ser aprobado por el Congreso, prueba de qué manera todos estos señores, lo mismo que cuantos desde el campo de las oposiciones y con circunstancias iguales han contribuído á la redacción y discusión del proyecto, colocan muy por encima de sus intereses de clase su conciencia de jurisconsultos.

»Felicitémosles y felicitémonos por ello y hagamos votos porque las Cortes españolas ocupen su tiempo en objetos tan elevados y fecundos como ese, y los Gobiernos lleven á ellas materia tan útil y digna en que emplear sus esfuerzos, porque será la mejor manera de cumplir la misión altísima que les ha sido conferida por la Patria.»

En su discusión tomaron parte Rodríguez San Pedro, Martínez del Campo, Azcárate, Alonso Martínez, Gamazo y otros.

Por decreto insertado en la *Gaceta* del 8 de Octubre se dispuso se publicara en dicho periódico oficial el Código mencionado.

Cassola.—Crisis.

En tanto que en el mes de Abril eran discutidos en el Senado proyectos económicos, en el Congreso se reanudó el debate interpuesto sobre el proyecto de reforma militar de Cassola.

Discutida fué muy extensamente una proposición de Suárez Inclán. Éste, hombre de profundos conocimientos y de excelentes condiciones de polemista, censuró en varios discursos, de tonos duros y enérgicos, los proyectos del Ministro de la Guerra. Admirable fué la campaña que Suárez Inclán hizo contra el proyecto del General Cassola. Aunque Sagasta había dicho que las reformas militares formaban parte de la bandera del partido liberal, después

de las últimas discusiones, la opinión dominante en el mes de Mayo era que aquéllas no llegarían á ser ley.

Tales noticias debían poner sobre aviso al General Marín, Capitán general de Cuba, y al Gobierno de Sagasta.

En la política interior ocurrió por entonces, como de tiempo atrás se temía por unos, se esperaba por otros y por todos se predecía, la disolución del partido reformista. Los elementos dirigidos por Romero Romero y los acaudillados por López Domínguez no podían entenderse.

Conviene recordar la oposición que desde tiempo atrás habían declarado al Gobierno, por un lado el General Martínez Campos, y por otro Gamazo.

El General Martínez Campos, con muchos Generales y políticos, se hallaba decidido á que no se aprobaran las reformas militares. Cassola, comprendiéndolo así, excitaba frecuentemente á Sagasta para que éste hiciera cuestión de Gabinete el proyecto susodicho. La tenacidad de los enemigos de esas reformas contrastaba con la debilidad del Jefe del Gobierno.

En el seno mismo del Gabinete había marcada disidencia respecto del asunto, pues al paso que unos Ministros deseaban allanar dificultades, otros tenían la esperanza de que el de la Guerra, después de luchar en vano, dejaría la cartera.

Cobró éste más ánimo cuando en la sesión del 30 de Abril, al decir Romero Robledo que Sagasta no había fulminado la excomunión sobre los ministeriales que combatían el proyecto, el Presidente del Consejo hubo de contestar: «Si hay lugar á ello, se fulminará.»

Vino entonces el choque entre los Consejeros responsables. La caída del Ministro de la Guerra era inevitable. Habiendo Sagasta presentado á la Reina la dimisión del Ministerio, fué encargado de formar otro.

Nuevo Gobierno Sagasta.

El nuevo Ministerio se componía: Sagasta, Presidencia; Marqués de la Vega de Armijo, Estado; Alonso Martínez, Gracia y Justicia; O'Ryán, Guerra; Rodríguez Arias, Marina; Moret, Gobernación; Puigcerver, Hacienda; Canalejas, Fomento, y Ruiz Capdepón, Ultramar.

Juraron los nuevos Ministros, y en el Consejo que celebraron en seguida se acordó mantener el mismo programa político y económico del Gabinete anterior.

Sagasta, en la sesión del Senado del día 15 dijo que la crisis no había tenido carácter político; que el actual Gabinete era continuación del anterior; que el programa del partido liberal se coronaría con el sufragio; que si para los gastos estaba cerrada la puerta, la encontraría abierta para las economías; que se iría poco á poco á la nivelación de los Presupuestos; que se atendería al estado precario de la agricultura; que mejoraría la Administración y que no abandonaría las reformas militares. Lo mismo declaró el Presidente del Consejo en el Congreso.

Silvela, en el debate político sobre la crisis, censuró duramente á Sagasta.

Reunidos los Ministros en Consejo el 3 de Julio, acordaron:

1.° Que el Presidente del Consejo de Ministros diese lectura el día 4, en ambas Cámaras, del decreto de suspensión de sesiones.

2.° Que la Reina y sus Augustos Hijos saliesen de Madrid para San Sebastián el 10 del mismo mes de Julio.

3.° Encargar al General O'Ryán que estudiara cuestión tan compleja como era la cuestión de las reformas militares, la cual, en opinión de todos los Ministros, era necesario acometer, y llevase al Consejo soluciones concretas, y

4.° Aprovechar el interregno parlamentario para desenvolver un plan completo, económico y administrativo, atacando sin contemplación alguna la inmoralidad, lo mismo en la Península que en Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Cánovas en Barcelona.

A Barcelona se dirigió también poco después Cánovas. En el discurso que el 13 de Octubre pronunció ante varias personas que profesaban sus mismas ideas económicas, censuró al Gobierno porque no había hecho economías; y en el que dirigió á sus correligionarios el 16, después de decir que cumplía con un deber estudiando la Exposición, visitando una ciudad que estaba haciendo tan gallardo alarde de inteligencia y de trabajo, se ocupó en examinar el estado del país antes del advenimiento de los liberales, la situación presente y lo que había hecho el Gobierno en aquel período.

«Yo creía—dijo—que un nuevo reinado necesitaba un nuevo Gobierno, y así lo expuse á la Regencia.»

Trató en seguida de los desaciertos del Ministerio de Sagasta en la cuestión económica, de las reformas militares, del sufragio universal, de la sinceridad electoral y de las prerrogativas de la Corona.

La labor del Gobierno Sagasta.

Mientras los prohombres de los diferentes partidos políticos habían hecho campo de propaganda la ciudad de Barcelona, varios asuntos traían atareado al Gobierno. Además de las reformas militares, deseaba resolver el dificultoso problema de construcción de buques y la cuestión de los alcoholes. Para la resolución del primero se publicaron en la *Gaceta* del 26 de Septiembre los Reales decre-

tos siguientes: uno ampliando á siete el número de buques cuya construcción se dispuso por Real decreto de 1887, otro autorizando al Ministro para sacar á concurso la construcción en la bahía de Cádiz de un crucero de primera clase, un aviso torpedero y tres lanchas de vapor, otro autorizando al Ministro para sacar á concurso la construcción en los astilleros de la Graña (El Ferrol) de tres avisos torpederos y tres lanchas de vapor; una Real orden adjudicando la construcción de tres cruceros de faja blindada, á la Sociedad Martínez Rivas-Palmers, de Bilbao; otra resolviendo que se construyese en cada uno de los arsenales de los departamentos de El Ferrol y Cartagena un crucero de faja blindada de 7.000 toneladas, y otra sobre la construcción en El Ferrol de un crucero de 3.000 toneladas.

Regresaron de San Sebastián SS. MM. y AA. el 2 de Octubre. En este mes estuvo en Madrid el Rey Luis I de Portugal, á quien se le dispensó cariñoso recibimiento, como también á la Reina Pía en el mes de Noviembre.

Continúa la labor de Cánovas.

Cánovas, entretanto, había ido á inaugurar el ferrocarril de Zafra á Huelva, acompañado de su señora. En esta ciudad, 5 de Noviembre, pronunció un discurso político, llegando el 6 á Sevilla.

Próximas á abrirse las Cortes, Cánovas reunió á los Diputados y Senadores de su partido, el día 23 de Noviembre en el salon de presupuestos del Senado. Anunció en su discurso los propósitos que tenía de combatir con toda energía al Gobierno.

Sagasta en las Cortes.

Sagasta, en el mismo día y en el palacio de la Presidencia, á la mayoría del Congreso, dijo:

«En las tres pasadas legislaturas hemos dado cima á las leyes

de Asociaciones, de construcción de escuadra, dehesas boyales, Jurado, Código civil, jurisdicción contenciosa; hemos discutido además y aprobado en alguno de los Cuerpos Colegisladores, proyectos tan importantes como el de la organización de Tribunales, el Código penal, la ley de Prisiones, proyecto de reformas militares, trabajos que pueden llenar, no la vida legal de unas Cortes, sino la de varias »

La sesión preparatoria del Senado se celebró el 29.

Abrióse la cuarta legislatura el 30 de Noviembre. Martos fué elegido Presidente del Congreso por 160 votos de los 177 Diputados que en la votación tomaron parte. Del Senado había sido nombrado Presidente el Marqués de la Habana. En esta Cámara (sesión de 1.° de Diciembre), Sagasta, en nombre del Gobierno, reprodujo los proyectos siguientes:

1.° Reforma de la ley Hipotecaria.

2.° Reversión al Estado de los oficios de la fe pública.

3.° Ley de Prisiones.

4.° De manicomios judiciales.

5.° De reintegro de un crédito al Ayuntamiento de Madrid.

6.° De la inspección de enseñanza.

7.° De expropiación forzosa, y

8.° De reorganización del Consejo de Instrucción pública.

Nueva crisis.

De verdadera importancia fué la sesión del 5 de Diciembre en la alta Cámara. La *culebra* de las reformas militares—según la pintoresca frase de Alonso Martínez—fué objeto de detenida discusión por parte del General Cassola y Sagasta. Hizo elocuentemente Cassola una historia de su situación y de las reformas militares desde que salió del Gobierno, haciendo notar las vacilaciones de sus antiguos compañeros. Muy intencionado el ilustre General

llegó á hacer alusiones á las leyes de la Transatlántica y de la Compañía de Tabacos. Hábil estuvo el Presidente del Consejo en su contestación; pero Cassola creyó ver que no se harían las reformas ni por ley ni por decreto.

Si el problema militar se presentaba con carácter harto grave, el económico y el político, las economías y el sufragio universal, pedían inmediata resolución.

La lucha en las secciones del Congreso para elegir la Comisión de presupuestos y la de la reforma de la ley Electoral fué reñida, en virtud de la oposición que hizo Gamazo. Los ministeriales pelearon con verdadero encono unos contra otros.

Motivo fué éste para que Alonso Martínez presentase la dimisión de la cartera de Gracia y Justicia. No merecía Alonso Martínez las censuras de que era objeto. También Puigcerver puso en conocimiento del Jefe del Gobierno su decidido propósito de abandonar la cartera de Hacienda. Se olvidaban sus reformas económicas, en particular la ley de Administraciones subalternas, la ley de Alcoholes, el arriendo de tabacos y la ley de Tesorerías. Por último, el General O'Ryán, Ministro de la Guerra, había anunciado algunos días antes su resolución de retirarse del Gobierno.

Laboriosa fué la crisis por el deseo de Sagasta de que en el nuevo Ministerio se hallasen representados los diversos elementos que componían la mayoría. En la *Gaceta* del día 12 apareció el siguiente Gobierno: Presidencia, Sagasta; Estado, Vega de Armijo; Gobernación, Capdepón; Gracia y Justicia, Canalejas; Hacienda, González (D. Venancio); Guerra, Chinchilla; Marina, Rodriguez Arias; Fomento, Conde de Xiquena, y Ultramar, Becerra.

Sagasta explica la crisis.

En el Senado y en el Congreso dió cuenta Sagasta de la crisis. Interpeló Cánovas del Castillo—ahora molestado

por los agravios personales de que últimamente había sido objeto—al Gobierno con arrogacia y con ira; no así Silvela, que, hombre de su tiempo, censuró con templanza y comedimiento, hasta el punto que el Presidente del Consejo le hubo de contestar que su discurso era el de un patriota, en el cual sólo encontraba motivos de alabanza, porque se trataba en él de la defensa de un derecho que siempre había reconocido el partido liberal: el derecho de propaganda. Más enérgico, si cabe, estuvo Cánovas en su rectificación.

Entre Gamazo y Sagasta hubo por entonces formal disgusto. En la sesión del 14 manifestó el Presidente del Consejo que la conducta observada por el Diputado castellano en la votación de las secciones fué causa de la crisis:

«Ya ve el Sr. Gamazo—dijo—cómo, á pesar suyo, ha creado una perturbación en la mayoría, porque los Ministros se han creído molestados, y han hecho una crisis, que, como todas, es dañosa para el partido, pues las crisis quitan siempre fuerza á los partidos, y eso es trabajar contra el Presidente del Consejo, y eso no lo deben hacer sus amigos.»

Gamazo, en la sesión siguiente, se declaró, como siempre soldado del partido liberal.

El debate político, lo mismo en el Congreso que en el Senado, se deslizó sin despertar entusiasmo en la opinión pública, deseosa de que se convirtieran en leyes los proyectos presentados por el Gobierno.

Suspendiéronse las sesiones de Cortes con motivo de las fiestas de Navidad. En los últimos días del año 1888 sobrevino la ruptura de relaciones personales entre Martos y Canalejas.

Comenzaron las sesiones de Cortes el día 7 de Enero de 1889.

En las Cámaras.

¡Siempre el Sr. Ruiz Zorrilla amenazando con planes revolucionarios! Noticias alarmantes corrieron en Madrid en los días 10, 11 y 12. Decíase que Zorrilla había salido de París con dirección á Calais, desde donde pensaba embarcarse para Londres, añadiendo que tenía dos buques fletados en el Támesis, con los cuales se dirigiría á una población española de la costa. La policía francesa dió la voz de alarma á nuestro Embajador de París, y éste la comunicó al Gobierno español y se puso en relaciones con nuestro representante en Inglaterra. Parece ser que, descubiertos los planes de Zorrilla, tuvo el famoso revolucionario que variarlos, volviendo á la capital de Francia.

En el Senado, y en la discusión acerca del Código civil, pronunciaron notables discursos grandes oradores, destacándose entre todos, tanto por su fondo como por su forma, los de Comas y Romero Girón, Catedrático el primero de la Universidad Central, y distinguido Abogado del Colegio de Madrid el segundo.

En el Congreso (sesión del 29 de Enero) ciertas palabras pronunciadas por Romero Robledo molestaron de tal modo á Sánchez Bedoya, que éste se creyó obligado á pedir una reparación, arreglándose al fin el asunto mediante un acta firmada por los padrinos de uno y de otro. Cuando ya se habían pronunciado muchos discursos en favor y en contra del proyecto de reformas militares presentado por el General Chinchilla, Ministro de la Guerra, usó de la palabra (sesión del 11 de Febrero) el General Cassola. Comenzó diciendo que el proyecto del General Chinchilla era deficiente, y señaló á Sagasta como único responsable de que el proyecto del orador fracasase. Dirigiéndose á Portuondo se expresó de esta manera:

«Respecto de la parte política, yo no puedo declarar si estoy ó no conforme con el Sr. Portuondo, porque no entendí bien su

pensamiento. Parece que S. S. anda buscando personas que coincidan en lo militar y en lo económico para unirlas también en lo político. ¿Las ha encontrado S. S. bajo la base que yo he indicado? Pues súmeme S. S. con ellas, porque yo estoy dispuesto á apoyar á quien realice economías, resuelva el problema militar en la forma que yo he expuesto y lo relacione en todo con la forma política, en bien del país, en bien de las instituciones y en bien del Ejército.»

En el mismo día que el General Cassola se hacía sospechoso á los ministeriales y aun á los monárquicos, celebraron los republicanos el décimosexto aniversario de la proclamación de la República con varios banquetes, siendo los más concurridos el de los coalicionistas en el Casino de la Carrera de San Jerónimo, el de los federales en el café de Europa, y el de los posibilistas en el Hotel de Oriente. Hubo en el primero tanta efervescencia y algazara, que el Delegado del Gobernador se juzgó obligado á suspenderlo, y así lo hizo, no sin ruidosas protestas de los comensales.

Sobre las declaraciones del General Cassola y sobre la suspensión del banquete republicano se trató en la sesión del Congreso del día siguiente.

La noticia del fallecimiento de Villacampa, en el día 12 de Febrero en Melilla, causó profunda pena entre los republicanos.

Sobre la autonomía de Cuba.

Declaraciones de verdadera trascendencia política hizo el Ministro de Ultramar en la sesión del día 13 en el Senado. Contestando á los Senadores que pedían la autonomía de Cuba, negó que todos los problemas ultramarinos pudieran resolverse como problema colonial, y fijó y mostró que lo conveniente á una provincia podía también redundar en perjuicio de otra. Afirmó que la autonomía

hubiera producido la ruina material y política de Cuba, é hizo un examen comparativo entre algunas colonias regidas por el sistema autonomista y otras gobernadas por las leyes de la asimilación de sus respectivas metrópolis, sacando en consecuencia que mientras las primeras se hallaban en la decadencia, las segundas habían progresado rápidamente. Negó que la forma republicana pudiera influir en la riqueza y bienestar de nuestras Antillas, sosteniendo que el trabajo, la aplicación y economía eran los únicos elementos positivos y eficaces empleados por el hombre para conseguir su progreso y su prosperidad. Concluyó diciendo que si Cuba se separara de España caería en poder de los americanos ó de otra nación poderosa, ó sería devorada por la anarquía, no tardando en volver los ojos á España, así como un hijo desdichado, en un momento de obcecación, se separa de sus cariñosos padres para pedir de nuevo su amparo no bien pasados los arrebatos de la pasión.

Continuaba días y días la discusión del Código civil en el Senado y de las reformas militares en el Congreso, terminando por fin ésta en la sesión del 2 de Marzo, en lo cual tuvo empeño Sagasta.

Terminó el mes de Marzo, después de detenida discusión en el Senado acerca de la Administración municipal de Madrid. Don Jacinto María Ruiz explanó una interpelación y formuló cargos durísimos contra el Ayuntamiento, interviniendo varios oradores, en particular el Ministro de la Gobernación, defensor decidido de la gestión del Municipio madrileño.

Las reinas de Inglaterra y España — Entrevista en San Sebastián.

Con objeto de saludar á la Reina de Inglaterra en San Sebastián, el 25 de Marzo salió de Madrid la Reina Regente, acompañada del Presidente del Consejo y del Ministro

de Estado. Decíase, aunque después se desmintió, que las entrevistas de las dos Soberanas tenían por objeto tratar y resolver asuntos relativos á la cuestión de Marruecos. No pocos corresponsales de periódicos extranjeros acudieron á San Sebastián. El día 27 llegó la Reina Victoria, siendo recibida en la estación por la Reina de España. La ciudad apareció engalanada, y en muchas partes se veían banderas y letreros de *¡velcome!* (bienvenida) y otras inscripciones muy expresivas y cariñosas en inglés.

Negociaciones sobre el Muni.

Acerca de nuestras negociaciones diplomáticas con Francia sobre la cuestión de soberanía en los territorios del Muni, asunto largo y que fué causa varias veces de empeñada discusión entre los delegados de una y otra nación, recibiéronse noticias sumamente satisfactorias, comunicadas desde París el día 17 de Enero. Globet, Ministro de Negocios Extranjeros, anunció á León y Castillo, nuestro Embajador en París, que la solución definitiva de este asunto dependía sólo de los acuerdos de la Comisión franco-española de límites, Comisión que tenía órdenes de ambos Gobiernos de activar sus trabajos.

El *modus vivendi* á que se había llegado era satisfactorio para España, pues se acordaba que tanto las factorías francesas como las de otras naciones, establecidas en la embocadura del Muni, pagarían sus tributos y derechos de protectorado á España mientras se resolviese la cuestión de soberanía.

Los periódicos liberales recordaron á este propósito que hacía cuatro años, estando en el poder Cánovas, su órgano *La Epoca* declaraba que la cuestión del río Muni era sobrado vidriosa para ser discutida en la Prensa periodística, y que los títulos de España á la soberanía de aquellos territorios «eran harto discutibles para que pudiera exigirse una solución satisfactoria.»

El problema de Hacienda.

Don Venancio González, Ministro de Hacienda, que al encargarse de esta cartera dirigió á sus compañeros de Gabinete notable circular dando cuenta de sus propósitos, continuó su laudable obra.

Comenzaba dicha circular diciendo que no era posible la rebaja en la tributación mientras no se rebajasen los gastos.

«Se impone—decía más adelante el Ministro—para preparar la solución del problema económico, la reducción de los gastos, ya por medio de bajas definitivas de aquellos créditos que permita la modesta organización de los servicios establecidos, y de los cuales no sea fácil prescindir, ó bien por el aplazamiento de los que puedan dejarse en suspenso, sin perjuicio de continuarlos cuando y en la extensión en que lo vayan permitiendo la regularidad de la Hacienda y el desahogo del Tesoro.»

Preocupaban hondamente las cuestiones económicas. El presupuesto de 1887 á 1888, al terminar el mes de Diciembre, cerraba con enorme déficit.

El proyecto de ley del Timbre, la reforma de la ley de Alcoholes y otros llamaban la atención del Ministro de Hacienda.

La vigente ley de Alcoholes había dado ocasión á un conflicto de importancia en Valencia durante los meses de Enero y Febrero. Además, los vinicultores castellanos, los de Huelva, todos se agitaban y pedían reformas.

En la sesión que el 6 de Febrero se celebró en el Senado fué discutida la proposición de Cuesta y Santiago. Proponía dicho señor que se elevasen las tarifas arancelarias para la importación de trigos, aceites y ganados. Aunque el Ministro de Hacienda recomendó á la mayoría que no la tomase en consideración, y procedió dócilmente la mayoría de conformidad con esa recomendación, la proposición de

Cuesta y Santiago sólo fué desechada por 66 votos contra 53.

La victoria, como se ve, no era muy significativa, y lo era tanto menos cuanto más importancia tenían los 53 votos contrarios al Gobierno, entre los cuales había conservadores y gamacistas, figurando, además, entre ellos Martínez Campos, el Duque de Tetuán y el Marqués de la Viesca; con el Gobierno votaron los reformistas y los republicanos.

Razón tenía, pues, el Ministro de Hacienda para insistir en el Consejo de Ministros del 4 de Marzo en que se castigasen los gastos hasta conseguir importante reducción. Afirmaba que si todos los servicios eran susceptibles de grandes economías, donde los abusos debían ser cortados de raíz, sin género alguno de contemplación, era en lo referente á gratificaciones, dietas, Comisiones, sobresueldos, gastos de viaje é indemnizaciones.

Al Gobierno, en el mes de Abril, le tenían atareado las cuestiones económicas, pues urgía la presentación de los Presupuestos en las Cámaras.

Reclamaba economías en todos los presupuestos parciales el Ministro de Hacienda con incesante obstinación, ante las quejas de los pueblos y el poco crédito de la situación política.

Si la discusión sobre la ley constitutiva del Ejército en el Senado (15 de Abril) no ocasionó, como muchos esperaban, contrariedades al Gobierno, y si éste se encontraba satisfecho por la terminación en el Congreso (día 17) de los debates sobre el Código civil, en particular Alonso Martínez, el asunto de más interés era la formación, como se ha dicho, de los Presupuestos.

El Ministro de Hacienda presentó en el primer día de Mayo los Presupuestos de 1889 á 1890. El trabajo de D. Venancio González era digno de alabanza; lo era tanto, que periódicos de oposición al Gobierno llegaron á decir que

en los nuevos Presupuestos no se suponían nivelaciones ficticias, sino reales.

Ascendían los ingresos á 800.035.687 pesetas y los gastos á 799.943.436,75 pesetas, resultando un superávit de 92.250,25 pesetas.

Asunto de interés tan capital como el de los Presupuestos fué relegado á segundo término ante otro pequeño, pero que, no obstante su pequeñez, sobreexcitó las pasiones y exaltó los ánimos. Las cuestiones de personas interesaban más á los Diputados que las leyes fundamentales de la vida nacional. La política se hallaba en esta época agitadísima.

Dificultades políticas.

El Liberal del 9 de Mayo decía:

«La política se mantiene en la misma tesitura que indicábamos ayer.

»Contra los optimismos que anoche reflejaba el diario de cámara del Presidente del Consejo, está la realidad de las cosas, y la realidad es en estos momentos que los disidentes de la mayoría se conciertan, que los jefes de grupos se agitan con actividad vertiginosa, y que ayer continuó la serie de conferencias que empezó con una de los Sres. Romero Robledo y Duque de Tetuán y terminó con otra de los Sres. Martos, Gamazo y Maura, celebrándose en el intermedio otra entre los Sres. Cassola y un íntimo amigo del General López Domínguez, que antes había hablado largamente con el Sr. Romero Robledo.

»Este congregó á sus amigos políticos en uno de los salones del Congreso y comenzó á iniciarlos en el secreto, anunciándoles que se aproximaba el momento de librar la batalla.

»Mientras tanto, pudo observarse también desusada agitación entre los descontentos de la Alta Cámara, que á última hora de la tarde se mostraban muy satisfechos, como si tuvieran asegurada la victoria.

»El Presidente del Consejo, percibido de todo el plan de

ataque, se prepara para la defensa y no oculta que cuenta con elementos sobrados para aceptar la batalla y derrotar al enemigo en toda la línea.

»Para el Sr. Sagasta pasa como artículo de fe que quien intente probar fortuna haciendo un acto contra el Ministerio, quedará vencido y maltrecho.

»Los conjurados, en cambio, se las prometen muy felices.

»Si las cosas siguen por el camino que llevan, pronto veremos á qué lado se inclina la fortuna.

»Porque los enemigos del Gobierno se proponen que en los primeros días de Junio, á más tardar, quede resuelto el problema con motivo de la discusión de los Presupuestos.

»Aunque algunos esperan que el debate económico que iniciará el Sr. Villaverde puede precipitar los acontecimientos.

»El Sr. Martos se sentía ayer dominado por la impaciencia del triunfo, y llamó á capítulo al Presidente del Consejo, manifestándole que, á todo trance, debía hacer una inmediata modificación en el Ministerio.

»El Sr. Sagasta procuró demostrar al Presidente del Congreso que no existía, de momento, motivo que justificara una crisis.

»Pero el Sr. Martos no se convencía y el Sr. Sagasta no vaciló entonces en oponer una absoluta negativa á las pretensiones de aquél.

»El Sr. Sagasta dijo después á varios amigos de su intimidad que estaba resuelto á sostener toda clase de luchas y aceptaba todas las consecuencias antes de plantear una crisis caprichosamente exigida.

»La primera visita que ayer por la mañana recibió el Sr. Sagasta en su casa fué la del Sr. Castelar.

»El jefe de la democracia histórica fué para exponer al Presidente del Consejo que quedando pocos días hábiles para celebrar sesión en los meses de Mayo y Junio, era imposible conformarse con las tres horas diarias que el Sr. Martos había convenido con el Conde de Toreno para la discusión de los proyectos.

»Al Sr. Sagasta convencieron las razones expuestas por el jefe del posibilismo, y convinieron en que se aplazaría la proposición

al Congreso de destinar una sola hora á preguntas y las tres restantes á los debates pendientes hasta conocer el giro que los conservadores daban á la proposición económica, y si los amigos del Sr. Cánovas persistían en su campaña obstruccionista, abordar entonces resueltamente la cuestión de prolongar las horas de sesiones ó celebrarlas dobles.

»Este acuerdo lo comunicó el Sr. Sagasta al Presidente del Congreso, asistiendo á la entrevista los Sres. Maisonnave, Celleruelo y Anglada.

»El Sr. Martos manifestó el propósito decidido de hacer hoy al Congreso la proposición convenida con el Conde de Toreno, y enterado de ello el Sr. Castelar, mandó su consentimiento, siempre que esa proposición no prejuzgara la otra cuestión de celebrar sesiones dobles ó prolongar las horas, consagrándose lo menos cinco á la discusión del sufragio y de los Presupuestos.

»Hoy, pues, se propondrá al Congreso que las preguntas se limiten á una hora.

»Pero si los conservadores persistieran en su obstruccionismo, entonces afirma el Sr. Sagasta que se llegará á las sesiones dobles.

»El tiempo demostrará si el S. Sagasta se siente con energías bastantes para desafiar las iras de los conservadores.

»Mientras tanto, digamos con Santo Tomás: «Ver y creer.....»

Era creencia general que se aproximaban sucesos importantes. Hablábase á toda hora de quejas, de agravios y de venganzas. ¿Cuál era el motivo de las quejas? ¿Cuáles eran los agravios? ¿En qué iban á consistir las venganzas? No podía negarse que algo de gravedad se preparaba. Martos deseaba conquistarse la simpatías de los conservadores. Buscaba con empeño el apoyo de Cánovas y de todos los enemigos del Gobierno para vengarse de Sagasta. Mientras que unos creían en una poderosa conjura de Martos y sus amigos contra Sagasta, afirmaban otros que el jefe del partido liberal, sumamente tranquilo, pulverizaría la conjuración cuándo y cómo quisiera. Al mismo tiempo el partido conservador extremaba su oposición al

Gobierno. Dábase como seguro que Gamazo, Cassola, López Domínguez, Romero Robledo y otros, á quienes llamaban conjurados, no miraban con buenos ojos al Presidente del Consejo. Gamazo, tratando de la cuestión económica, hubo de decir que le enorgullecía coincidir en opiniones con Cánovas. La efervescencia política aumentaba de día en día. Los amigos de Gamazo y los de Martos trataban á Sagasta y á D. Venancio González como irreconciliables enemigos; en cambio éstos combatían con demasiada viveza á aquéllos. Castelar, en sus deseos de paz, trató de convencer á Martos de la responsabilidad en que incurría con su obstruccionismo á la discusión del sufragio universal, pues con su conducta hacía la causa del partido conservador. Vino el rompimiento entre los conjurados y el Gobierno, tomando por pretexto la cuestión económica. Sagasta y González se opusieron abiertamente á la subida de los Aranceles, como pedían los conservadores en una proposición que presentó Villaverde y como deseaba Gamazo. Este, en la sesión del 16 de Mayo, comenzó manifestando su conformidad con la proposición de Villaverde en cuanto al estado de la agricultura y en cuanto á la solución de la subida de los Aranceles, si bien no opinaba como el Diputado conservador en cuanto á la extensión que debía darse á esa subida arancelaria. Dijo que el Gobierno de su partido había hecho algo en favor de la agricultura; pero no todo lo que prometió. Sostuvo, que no queriendo dividir ni debilitar la mayoría con una votación, se impondría el sacrificio de esperar un breve plazo para ver si el Gobierno entraba resueltamente en el camino de la reforma arancelaria ó aceptaba otros procedimientos que condujesen al alivio de la agricultura y á la rebaja de los tributos..... Contestó el Ministro de Hacienda, declarando que había oído con dolor al Diputado por Medina del Campo, cuyo discurso era una censura gravísima contra el Gobierno, suponiéndole abandonado y negligente.....

«El Gobierno—dijo—ha levantado la bandera de economías buscándolas por todos los medios. El Gobierno no puede hacer más, porque esta es cuestión para resuelta con estudio detenido; no es cuestión de momento.....»

Afirmó luego que la subida arancelaria produciría una elevación artificial en los cereales, sumamente perjudicial para las clases proletarias, y que el Gobierno debía mirar por igual los intereses de los productores y de consumidores..... Declaró también que no era partidario del impuesto sobre la deuda pública..... Terminó diciendo que la subida de los Aranceles sólo favorecería á los grandes acaparadores. Cánovas hizo algunas aclaraciones, estimando justo el impuesto sobre la renta y defendiendo la necesidad de gravar á los tenedores de deuda pública como poseedores de una renta determinada.

No podía prolongarse por más tiempo la situación tirante entre Martos y Sagasta. Comprendía aquél que la actitud que venía sosteniendo desde algún tiempo en el sitial de la presidencia no era propia de su talla intelectual, de su altura política, ni de los respetos que reclamaban los prestigios del Parlamento. Se iba á despejar de una vez aquella situación extraña en que se había colocado el Presidente de la Cámara popular.

Cuando Martos vió, en la sesión del 22 de Mayo, que se iba á votar la famosa proposición de Villaverde, abandonó la Presidencia, en medio de una salva de aplausos de los conservadores y gamacistas. La mayoría se revolvió encolerizada contra Martos y sus defensores. Doscientos veintisiete votos de la mayoría contra 64 de la minoría, desecharon la proposición Villaverde.

El sufragio universal.

En la sesión del 23 de Mayo comenzó la discusión del proyecto de sufragio universal, bajo la presidencia del Duque de Almodóvar del Río. El Diputado D. Lorenzo Do-

mínguez fué el primero que habló en contra de dicho proyecto. Nadie creía que Martos se presentara en el salón de sesiones hasta que se resolviese el conflicto del día anterior; pero no fué así. Después de algún tiempo, Martos llegó al Congreso, entró en el salón de sesiones y se sentó en la silla presidencial. Produjose entonces en la Cámara cierto movimiento de expectación y de sorpresa. El Ministro de Estado se levantó del banco azul y abandonó el salón, siguiéndole varios Diputados de la mayoría.

Caída de Martos.

«Otros, los más, escribía *El Liberal* del día 24, puestos en pie, gritan encarándose con el Sr. Martos: «¡Fuera! ¡Fuera! ¡Traidor!... ¡Vámonos! ¡Vámonos! ¡No nos deshonremos siendo presididos por ese hombre!» Todos estos gritos entran en la categoría de las protestas mesuradas. Hubo frases que no se pueden escribir.»

Los conservadores, dirigidos por Cánovas, comenzaron á aplaudir. Los amigos de Romero Robledo, los del General López Dominguez, los del General Cassola y los de Gamazo increpaban á los Diputados de la mayoría y á los Ministros. Martos intentaba, sin resultado, hacerse oir. Durante diez minutos no se oían más que voces, imprecaciones y protestas.

Cuando se restableció un tanto el orden, el Secretario, Conde de Sallent, subió á la tribuna y leyó el art. 48 del Reglamento, en el cual se disponía que el Presidente fuese obedecido por los Diputados.

Esperaban los Diputados ministeriales que Martos explicara su actitud; pero éste nada dijo sobre el particular y concedió la palabra á D. Lorenzo Domínguez para que continuase su interrumpido discurso.

«Antes de reanudar mi discurso—comenzó diciendo Domínguez—tengo que dirigir un afectuoso saludo á nuestro *dignísimo* Presidente de la Cámara.....»

El tumulto se reprodujo entonces.

El escándalo fué mayor y más grave que el primero. Martos levantó la sesión, abandonando la Presidencia y el salón, amparado por las maceros y ujieres y en medio de atronadora silba.

El Sr. Fernández Cuesta, Director del *Diario de las Sesiones*, y uno de los hombres que por su edad y por sus estudios mejor enterados estaban de lo que ha sido el Parlamento español en lo que va de siglo, decía:

«No conozco en la historia de los escándalos y tumultos parlamentarios nada que se parezca al ruidoso motín de hoy.»

Muchos antiguos Diputados y Senadores añadían poco después de terminada la borrascosa sesión:

«Ni la noche de San José, en que Prim gritaba: «¡Radicales, á defenderse!» Ni la madrugada en que el General Malcampo, después de leer el decreto de disolución, fué insultado y maltratado por las oposiciones; ni la madrugada del 3 de Enero, en que entró la Guardia civil en el salón de sesiones y se dispararon algunos tiros en los pasillos, pueden compararse con el escándalo de hoy.»

Abrióse la sesión del Congreso el 24, y Sagasta leyó el Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en aquella legislatura.

La quinta y última legislatura.

La quinta legislatura principió con anuncios de borrasca. El discurso del Presidente á la mayoría del Congreso, congregada según costumbre en el palacio de la Presidencia la víspera del día designado para comenzar las sesiones, en vez de apaciguar los ánimos, tuvo el privilegio de enardecerlos para la batalla. Los amigos de Martos, Cassola, López Domínguez y Romero Robledo, y aun los de Ga-

mazo y Montero Ríos representaban, por la fuerza de las circunstancias, la política antigua; y Sagasta, sin quererlo quizá, obligado por los sucesos, se hallaba al frente de la causa constitucional y democrática. Dijo el Presidente del Consejo que se iba á entrar en la quinta legislatura con el disgusto de lo pasado; pero sin prevenciones y sin odios, con propósitos de paz y de concordia.

«Queremos—añadió—cumplir nuestros compromisos y con éstos, entre otros, la discusión del sufragio universal. Pretendemos realizar todas las economías posibles y adoptar todas aquellas medidas que conduzcan á favorecer y á fomentar la producción de todos los elementos de nuestra riqueza nacional, y muy particularmente en lo que se refiere á la agricultura, más necesitada que ningún otro de nuesiro cuidado, de nuestros desvelos y de nuestra protección.»

Insistió el Presidente en la necesidad de que todos olvidasen los pasados agravios.

«Agravios—manifestó Sagasta—sí los ha habido de los unos y de los otros; pero lo que habría que averiguar era quién había sido el primer agraviado. Yo, que consideraba la ilustre personalidad de Martos como necesaria en la Presidencia del Congreso, porque su persona representaba allí una de las encarnaciones de la democracia, cuyo esencialísimo principio vamos á cumplir con el sufragio universal, he lamentado más que nadie el acto que realizó en la penúltima sesión; pero he lamentado todavía mucho más los provocativos aplausos con que fué recibido ese acto por nuestros comunes enemigos: aplausos teatrales que no pudieron menos de provocar una manifestación contraria, que naturalmente había de redundar en vejamen de la persona del Presidente.»

Alonso Martínez, Presidente del Congreso.

Alonso Martínez, designado para ocupar la Presidencia del Congreso, en breve y elocuente discurso, después de

dar gracias por la honra que le dispensaba la mayoría, hizo protestas de ferviente ministerialismo, no desmentido por ninguno de sus actos desde que militaba en el partido liberal.

Elogió el discurso de Sagasta, diciendo que podía calificarse de «la paz armada».

Hizo elocuente llamamiento á la obediencia al Jefe del partido y del Gobierno, exhortando á todos para que se mantuvieran dentro de la más estrecha disciplina.

Recordó que con Montero Ríos había suscrito la fórmula que sirvió de bandera al partido liberal para alcanzar el Poder, asegurando que su honra estaba comprometida en el cumplimiento de aquella fórmula.

Abstenciones importantes.

En la reunión de la mayoría del Senado, día 13, en la Presidencia del Consejo, á la cual no asistieron Martínez Campos ni sus amigos, ni los amigos de Gamazo, ni los de Martos, repitió Sagasta los mismos conceptos, avivando el entusiasmo de los Senadores por la energía con que censuró á los que se unían con las oposiciones para derribar su propio partido. Produjo también excelente efecto una parte de su discurso en que presentaba á la Monarquía de Alfonso XIII abierta á todas las nobles aspiraciones y á todos los sentimientos patrióticos. Más enérgico estuvo todavía el Marqués de la Habana, Presidente del Senado. Aseguró que no se reproducirían, como anunciaban los enemigos de la situación liberal, sucesos lamentables, porque el Gobierno contaba con los medios suficientes para mantener la paz pública y sostener incólume el prestigio de la Monarquía.....

«Los Senadores de la mayoría—dijo—tienen aún que cumplir un deber, el de completar su obra; habéis convertido en ley el proyecto de jurado, el de reuniones y otros inscritos en el

programa del partido liberal; ahora tenéis el deber, el compromiso de honor de hacer el sufragio universal, y es preciso que, cueste lo que cueste, el Senado vote esa ley.»

Los conservadores.

También Cánovas reunió á las minorías conservadoras. También las dirigió la palabra. Dijo que siempre los conservadores habían pensado presentar su proposición sobre aumento del arancel para la introducción de cereales, y que nunca Martos entró en connivencia con el partido conservador.

«El Gobierno—añadió—no ha querido ó no ha podido, prisionero como está siendo de las pasiones de la mayoría, seguir esta conducta y adherirse, como era deber de todo Gobierno parlamentario, á la proposición en que se consignaba, en los términos más generales y prudentes, la necesidad de mantener incólume el respeto á la Presidencia y á la iniciativa del Diputado. Estamos, pues, en presencia de un Gobierno verdaderamente antiparlamentario, que principia por privar sistemáticamente á la representación nacional de la presencia del Monarca al abrirse las legislaturas, y concluye por autorizar que una mayoría frenética se desborde porque un Diputado de la minoría conservadora llame dignísimo al Presidente elegido por esta mayoría misma, produciendo un escándalo y un ataque nunca visto contra la autoridad presidencial.»

La elección de Alonso Martínez para Presidente del Congreso superó todas las esperanzas. El ilustre hombre público obtuvo 237 votos, habiendo votado en blanco 117 Diputados.

Debate político.

El día 17 comenzó el debate político Romero Robledo con un discurso extenso y enérgico: hizo relación con donosura y oportunidad de todo lo ocurrido; atacó duramen-

te al Gobierno; dirigió los principales cargos al Marqués de la Vega de Armijo y á Moret, presentando á éste como autor del pensamiento de que la mayoría se saliese del salón de sesiones cuando entrara Martos. Contestó Sagasta con un discurso vulgar, aunque sincero.

Concedida la palabra, el General López Domínguez (sesión del 18) pronunció un discurso templado, al cual contestó con la misma templanza Becerra. El discurso de Silvela (sesión del 19) fué un acontecimiento parlamentario: hábil é intencionado como nunca, su oración admirable cautivó la atención de sus correligionarios; fustigó Silvela sin compasión alguna al Gobierno y á la mayoría. Respondióle Capdepón en un discurso de tonos conciliadores. Severo Azcárate (sesión del 21), su oración parlamentaria levantó fuertes protestas en la mayoría, terminando con estas palabras:

«La conducta del Gobierno ha sido mala, la de los Diputados alborotadores peor y la del Sr. Martos pésima.»

Sereno y prudente, Canalejas usó de la palabra para defender los actos del Gobierno. También el General Cassola hizo algunos cargos y dirigió algunas censuras al Presidente del Consejo, contestando éste con verdaderos deseos de concordia.

Pidal se limitó á hacer resaltar la influencia que ejercía Castelar en aquel Gobierno, influencia que el ex Ministro conservador consideraba perniciosa, sobre todo por el deseo manifestado por el jefe posibilista de que el sufragio universal fuese un hecho en breve tiempo, y Cánovas (sesión del 27) tuvo momentos de severa y violenta crítica de los actos del Gobierno, llamando poderosamente la atención que concediera los honores de la beligerancia al grupo de los conjurados al decir que era peligrosa la continuación del actual estado de cosas, y que apoyaría á cualquier fracción del partido liberal.

Sagasta, en la sesión del 28, contestó á Cánovas con tanta prudencia como energía y con tanta habilidad como fortuna. Rectificó Cánovas, é hizo uso de la palabra, por breves momentos y con la elocuencia de siempre, Castelar.

Habló Gamazo en la sesión del 3 de Julio, y su discurso fué una violenta crítica de los actos de Sagasta.

«Los problemas políticos—dijo—son secundarios enfrente de los económicos, y el partido que no dé satisfacción á estos problemas, ¿con qué derecho pretenderá continuar en el Poder?»

Con mucho acierto y con sobra de razón le contestó Sagasta que continuar dentro del partido para castigar á éste con el ostracismo, como quería el Diputado por Medina del Campo, era pretensión exagerada y soberbia, y como soberbia, absurda.

Llegó el turno á Martos (sesión del 4). La grandilocuencia no produjo efecto. Martos, defensor toda su vida del librecambio, cantaba en aquellas circunstancias las excelencias de la protección arancelaria. Martos, verbo del sufragio universal, aparecía entonces unido á los enemigos de esta institución. Martos, que siempre consideró accidentales las formas de Gobierno, no veía en aquellos momentos más salvación para el país que la Monarquía. Martos, que muy poco tiempo atrás daba por muerto al partido conservador, se arrodillaba ahora ante Cánovas. El orador insigne, émulo en ocasiones de Castelar, había sacrificado sus ideales y sus compromisos á requerimientos de pasiones pequeñas.

Como Martos dijese:

«Donde yo esté, se halla la verdadera, la genuina representación de la democracia. Habiéndome yo separado de esta situación no queda nadie dentro de ella que pueda mantener el sentido democrático.»

El Liberal, en su artículo de fondo del día 10, escribía:

«Como argumento *ad hominem* volveríamos la vista hacia el sitial de la Presidencia del Congreso, pondríamos á Alonso Martínez enfrente de Martos y diríamos al país:

»Míralos á ambos; recoge un poco tu memoria y falla quién ha hecho más para infiltrar la democracia en la vida de la nación.

»Te señalo dos hombres políticos muy separados el uno del otro.

»Martos ha figurado en los partidos más avanzados. Ha sido Ministro cuando la revolución ha derrocado antiguas instituciones. Ha entusiasmado al pueblo con sus discursos tribunicios. Ha sido una de las esperanzas de la democracia.

»Alonso Martínez no tiene con él ningún punto de semejanza. En las situaciones liberales de que ha formado parte ha significado la tendencia más conservadora. Martos ha sido la izquierda; Alonso Martínez la derecha. Su oratoria es tranquila y reposada. Es inútil buscar en ellas arrebatos de pasión que puedan impresionar á las muchedumbres. Es el polo opuesto del tribuno. No le exijáis que se precipite. No levantará un pie sin estar seguro de que tiene bien afirmado el otro. Nunca le parecerá que ha meditado bastante una resolución ó precavido suficientemente los peligros que pueden resultar de una innovación. Nunca le parecerá que ha aconsejado bastante prudencia para avanzar. Su célebre logogrifo de la *res pública* demuestra cuán grande es su pesar por haberse encontrado una vez en su vida en un punto extremo de la política.

»Pues bien: Alonso Martínez ha dado á la democracia en España fundamentos que no será posible destruir. Martos no le ha dado ninguno.

»Cuando la revolución ha triunfado, Martos ha sido uno de los vencedores. ¿Qué progreso ha consolidado él personalmente? Absolutamente ninguno. Ha pronunciado en ocasiones solemnes algún discurso sobre la política del momento: ha dejado el recuerdo de alguna frase mortificante para algún amigo ó adversario; pero no ha organizado ningún progreso democrático.

»Los hombres que influyen hondamente en la vida de un país son los que saben darle reglas que dirijan su vida misma. Una ley puede variar en más ó menos tiempo su existencia.

»Pero concebir un progreso y determinarlo en una ley; tener noción clara de él y desarrollarlo debidamente en una serie ordenada de preceptos es empresa que no se realiza sólo con tomar vanamente el nombre de demócrata.

»Colocáos en ese terreno, que es el seguro, y comparad los servicios prestados á la democracia por Alonso Martínez y Martos.

»Alonso Martínez os presentará en su hoja de servicios á la democracia, como Ministro el juicio oral y público, que ha sacado á la justicia histórica á la plaza y la ha puesto ante la opinión; el Jurado, que acostumbrará al ciudadano á ser el juez más seguro de sus más vitales intereses.

»Martos no os enseñará nada que sea obra suya de duración y de influencia benéfica en la vida de la Nación.

«No lo dude el país, la prueba está hecha. Donde se halle Alonso Martínez con toda su representación conservadora dentro del partido liberal, habrá más realidad democrática que donde esté Martos con sus alardes de democracia.

»Si Monteros Ríos dice eso en el Congreso de los Diputados dirá una de las mayores verdades que han podido pronunciarse en aquel profanado recinto.»

Estas significativas palabras de *El Liberal* no fueron contestadas ni en la Prensa ni en el Congreso. Eran incontestables; como lo son las razones que se basan sobre la fuerza indestructible de los hechos.

En la sesión celebrada en el Congreso el 5 de Julio con motivo del debate sobre la interpelación de Romero Robledo relativa á las causas que ocasionaron la terminación de la anterior legislatura, surgió un tumulto que revistió caracteres tan violentos como los ya narrados en las sesiones de 22 y 23 de Mayo. Dijo Martos:

«Vosotros habéis atropellado el decoro del Parlamento y la dignidad del Presidente que le representaba, tomando acuerdos criminales, siendo como sois representantes del Poder Real; vosotros habéis permitido que uno de los vuestros, un Ministro, el

Ministro de Estado, tome parte directa y señalada en los actos de irreverencia y de desacato, excitando con sus gestos y con sus palabras aquel desacato y aquella irreverencia.....»

Contestó el Marqués de la Vega de Armijo, Ministro de Estado:

«No teman los Sres. Diputados que yo con mis pequeñeces, como diría el Sr. Martos, vaya á entretener por largo tiempo á la Cámara, ni que yo, arbusto insignificante, que no doy sombra, vaya á departir nada menos que con el gran manzanillo de todas las situaciones liberales.....»

Protestaron las minorías de estas y de otras palabras del Ministro, promoviéndose verdadero escándalo. En el día 6 de dicho mes de Julio, á petición del Diputado Cuartero, se celebró sesión secreta. Manifestó éste que en la última sesión *un Diputado atravesó el hemiciclo en ademán airado, y alguien decía que con un arma en la mano.* Figueroa (D. Álvaro) negó que hubiese echado mano á arma alguna, explicando el hecho de la siguiente manera:

«Ya se había promovido el alboroto; ya 10 ó 12 Diputados blandían sus bastones, ¿y sólo el hecho de atravesar yo el hemiciclo es lo censurable? Yo estaba cerca de la presidencia: vi que de esos bancos (señalando á los de Cuartero) se decía: *Aquí no hay presidencia. Eso no es un Presidente*, me dirigí al sitio en que estaba el que tales frases pronunciaba para preguntarle si las mantenía. Sí, señores, porque mis padres me enseñaron á preparar en secreto, como hacen los hombres de honor, la certidumbre de una ofensa para hacer después pública la satisfacción.»

Ducazcal explicó su intervención en el asunto diciendo que al distinguir en el centro de la Cámara á un señor de barbas blancas (Zugasti) que vociferaba y decía cosas muy fuertes, él le contestó con palabras propias de un carretero cuando se le atascaba el carro y no podía sacarlo del bache;

pero que él no quiso ofender al Congreso y que pedía perdón á todos.

Pero, Figueroa, ¿echó ó no echó mano al estoque? Unos creyeron que sí y otros afirmaron que no. El Conde de Toreno sostuvo que todo tenía su origen en el motín del 23 de Mayo, realizado por la mayoría; tornó á relatar aquellos sucesos. Negó Capdepón que aquellos deplorables acontecimientos hubiesen sido promovidos por la mayoría, terminando el asunto con un discurso del Presidente del Congreso, Alonso Martínez; discurso tan juicioso como imparcial y sincero.

Intentó después Figueroa concertar un lance con Romero Robledo; pero examinada la cuestión por los representantes de ambos, convinieron que el asunto ni siquiera podía dar motivo á que se interrumpieran las relaciones personales entre aquellos señores.

Continuaron las discusiones animadas entre los conjurados y el Gobierno. Justo es confesar que Moret, en la sesión del 10, y Sagasta en la del 11, y asimismo en otros discursos pronunciados en el curso de aquel debate, estuvieron á gran altura. El Gobierno y las oposiciones, después de tanto y tan rudo batallar por asuntos de interés muy dudoso, anhelaban que se pusiese término á discusiones baldías, y más que las oposiciones y que el Gobierno, lo deseaba la opinión pública.

«¡Gracias á Dios!» llevaba por epígrafe el fondo de *El Imparcial* del 16 de Julio.

«Han pasado algunas horas—decía—y aun dudamos en dar crédito á nuestros sentidos. ¿Será verdad que el debate político ha terminado?.....»

También se trató el mismo tema en el Senado; pero aquí lo fué reposada y tranquilamente. Sólo Bosch y Fustegueras y el Marqués de Sardoal combatieron al Gobierno con alguna acritud, en particular el último, que refirién-

dose á ciertas frases pronunciadas por Sagasta, hubo de decir:

«Esas palabras no se acomodan á los deberes constitucionales de un Ministro, y contradicen los deberes del caballero.»

Célebres declaraciones de Sagasta.

La causa de ataque tan rudo era la siguiente: Hallándose Sagasta en el salón de conferencias del Congreso, le dijo un Diputado ministerial:

«Aseguran que tiene usted miedo al discurso de Martos y que quiere usted echar la llave á las Cortes esta misma semana.»

Contestó el Jefe del Gobierno:

«Pues no saben lo que se dicen. Si por mí fuera tendría abiertas las Cortes todo el verano. Como soy el español que dispone menos de su persona, no me importaría pasarme aquí los meses del estío discutiendo. Es más. Si Martos enfermase, tendría abiertas las Cortes hasta que se pusiera bueno y viniera á hablar, así durara la enfermedad tres meses. ¡Ya ven ustedes el miedo que tengo yo al debate político!»

Y añadió:

«¿Qué se figuraba el General Cassola? ¿Qué creía el Sr. Cánovas del Castillo? Aquí hay mucha afición á dramatizarlo todo, pero ciertos recursos teatrales no producen ya efecto. Además. No es lícito venir á esta casa con amenazas de cierto género. Pues qué, ¿iba á formar Gobierno el Sr. Cánovas del Castillo en cuanto hablase y en cuanto dijese que aquí peligra todo? ¡Parece mentira que pongan sus esperanzas en base tan quebradiza y frágil algunas gentes! Es ignorar que en ciertas regiones las amenazas no intimidan, sino que producen el efecto contrario. Tengo por seguro que no faltaría quien dijese en ellas, si prosperase la forma de oposición á que se muestran inclinados algunos elementos de la conjura: «Sin han de salir, que salgan.»

Al incidente puso término el Marqués de Sardoal, declarando que no había tenido propósito de molestar personalmente á Sagasta.

Suspende Sagasta las sesiones.

Dos días después, esto es, el 19, en el Senado y en el Congreso se leyó el Real decreto suspendiendo las sesiones en aquella legislatura. En el citado día salió la Familia Real para La Granja.

Ante la reapertura de Cortes.

Próxima la apertura de las Cortes, López Domínguez, Romero Robledo, Cassola y Martos se apercibían para nuevos combates. Anunciaron verano tormentoso, y el verano pasó tranquilo. Tampoco se cumplió la profecía de Martos, que había emplazado al Presidente del Consejo en esta forma:

«..... Yo le digo al Sr. Sagasta, como dijeron los Carvajales á Fernando IV: «Cuatro meses vivirás». Me despido con esto: «Hasta fines de Octubre, que tendremos otro Ministerio.»

La proximidad de ruidosos y acalorados debates parlamentarios, que los hombres políticos juzgaban inevitables, era motivo sobrado para que en aquellos últimos días de la próxima quincena de Septiembre menudearan las conferencias entre los mencionados personajes.

Apertura de Cortes.

Abiertas las Cortes el 29 de Octubre, en el Congreso, Romero Robledo trató de la vida legal de aquéllas, y como pronunciase algunas palabras que mortificasen á los republicanos, le contestó, en nombre de éstos, Pedregal. En la sesión del 30, Cellerueio, con marcada intención, hubo de

manifestar que si el contrato hecho con la Transatlantica no debía avergonzar al partido liberal, había motivo para que estuviesen pesarosos los que contribuyeron á que dicho contrato se llevase á cabo, pues con él se perjudicaba al Tesoro en más de ocho millones anuales, creyendo que Gamazo, que no cesaba de pedir economías, no pondría hoy su firma en él, dado que fuese Ministro. Contestó Gamazo diciendo clara y terminantemte que ahora, lo mismo que entonces y siempre que las necesidades del país lo reclamasen, firmaría un contrato igual al que en 1886 se firmó con la Compañía Transatlántica; además que estaba conforme en que se hiciesen los gastos necesarios, y con mayor razón si los gastos proporcionaban por fin economías.

Los Presupuestos.

Presentáronse en la sesión del día 31 los Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1889 á 1890; en el mismo día Cos-Gayón presentó una proposición, firmada por Cánovas, Martos, Cassola, López Domínguez, Romero Robledo y Conde de Toreno, en la cual se pedía que se declarase urgente la discusión de los Presupuestos.

Cos-Gayón apoyó en largo discurso la proposición antes citada, contestando también extensamente el Ministro de Hacienda.

En los mencionados Presupuestos generales se calculaban los ingresos en 803.349.277 pesetas, y los gastos en 803.232.591, resultando un superávit de 16.685 pesetas 35 céntimos. Produjo buen efecto la lectura de los Presupuestos; pero las oposiciones no se daban punto de reposo y buscaban todos los medios para derribar al Gobierno. Proponíase éste en la quinta legislatura poner fin al cumplimiento del programa liberal. Con el proyecto de Presupuestos, en el cual se habían introducido economías con-

siderables, se respondía á los deseos del país, y con el proyecto del sufragio universal se aquietaban los ánimos de los demócratas. Don Venancio González, con harta buena fe, indicó á las oposiciones que si tenían tanta prisa para legalizar la situación económica estaban en su derecho presentando una proposición de ley mediante la cual se autorizase el planteamiento de los Presupuestos leídos á las Cortes. El espíritu de la proposición no podía estar conforme con la letra de la Constitución, pues ésta exigía discusión y examen para asunto de tanta importancia. Aprovecháronse los conservadores de las palabras, en el momento de la improvisación, pronunciadas por el Ministro. Los ministeriales contestaban que el Sr. González dijo que el Gobierno aceptaría la proposición, pero añadiendo: *si era constitucional*. Esto apareció en el *Diario de las Sesiones*.

Arrecia la oposición.

Lo cierto es que era despiadada la guerra que Romero Robledo, Martos y Cassola, como también los conservadores, hacían al Gobierno. Gamazo, aunque no le habían satisfecho por completo los Presupuestos, creyendo que podían haberse hecho más economías, cada vez estaba más lejos de los temperamentos de violencia á que se inclinaban los conjurados.

Discurso de Sagasta.

Puso término á la discusión el Presidente del Consejo con un discurso que levantó fuertes protestas de las oposiciones. No se distinguió Sagasta en esta ocasión por su templanza, ni aun por su mansedumbre. Como Martos dijera antes: «Este pobre país, que está padeciendo bajo el poder de ese Poncio Pilatos»; contestó Sagasta que si él era Poncio Pilatos, Martos le había alargado la toalla para que

se lavase las manos. Entre otras ocurrencias peregrinas tuvo el Presidente del Consejo la de llamar Simón á Martos. Éste, en su rectificación, dijo que lo de la toalla valía más no meneallo, y que lo de simones lo dejase Sagasta para aquellos que alquilaba, añadiendo que no pedía que se escribieran ciertas palabras del Presidente del Consejo por respetos al papel.

El debate vergonzoso—de tal lo calificó Martos—acerca de la citada proposición económica, acabó el día 8 de Noviembre, siendo desechada ésta por 91 votos contra 48, absteniéndose gamacistas y republicanos.

Pocos días después se ocupó Bosch y Fustegueras en el examen (sesión del Senado del 11 de Noviembre) de los abusos de la Corporación municipal de Madrid, reservando todas sus censuras para Capdepón y para el Gobierno. Encontró deficiente y vaga la Memoria formada por Aguilera. Capdepón hubo de contestar que su opinión particular era que los Tribunales de Justicia no harían méritos para exigir responsabilidad criminal á Abascal y á los Concejales suspensos. Esta afirmación del Ministro dió ocasión á varias interrupciones de Elduayen sobre lo que podía influir en el ánimo de los Jueces del Tribunal el prejuicio del Ministro. El Duque de Tetuán, en la sesión del 12, recogiendo la afirmación del Ministro de la Gobernación, preguntaba: «Si esto es así, ¿por qué envió el señor Capdepón el expediente á los Tribunales?» En la sesión siguiente, después de dár á conocer los cargos gravísimos contra el Alcalde de Madrid, Abascal, no se explicaba, por qué el Gobierno aconsejó á S. M. la Reina que admitiera á éste la dimisión, diciendo que quedaba *muy satisfecha* del celo, lealtad é inteligencia con que había desempeñado el cargo.

«No tiene, pues—añadía el orador—, autoridad moral el Gobierno para perseguir á los Concejales después de haber declarado que queda *muy satisfecho* de la conducta de su jefe, que es

Director é Inspector de toda gestión municipal y *Ordenador de pagos* de la villa.»

En seguida dió á conocer otras circunstancias del proceso y examinó el decreto en que se admitía la dimisión al Sr. Martínez Campos, Consejero de Estado. Estudiando el singular contraste que ofrecían un decreto y el otro, por lo que respecta á la forma, dijo:

«Al Sr. Abascal, de quien dice el mismo Gobierno en documentos oficiales que es responsable de faltas graves, se le elogia el celo y la inteligencia; y al Sr. Martínez Campos, cuya única falta es disentir del Gobierno, se le despide cortésmente.»

Reclamó el Ministro de la Gobernación para él toda la responsabilidad en lo bueno ó en lo malo que pudiera haber hecho el Gobierno en el asunto, conducta que aplaudieron los ministeriales y de la cual dijeron los periódicos de oposición que pertenecía á la serie de actos heroicos que solían imponer las posiciones oficiales.

Intervinieron en la discusión, la cual originó incidentes desagradables, el Marqués de Sardoal, Sagasta y Martínez Campos.

Entretanto, en la sesión del 18 de Noviembre del Congreso, Pidal pronunció un discurso, lleno de fuego, haciendo constar que el Jefe único é indiscutible de la democracia era Martos, y que Sagasta sólo presentaba el sufragio universal llevado de un inmenso amor hacia Castelar, dando éste en cambio á Celleruelo para Ministro.

El debate sobre los asuntos del Municipio de Madrid terminó en las Cámaras el 14 de Diciembre.

Debate sobre el sufragio universal.

A mediados del mes de Noviembre comenzó la discusión del proyecto de sufragio universal; y en los últimos días el proyecto de Presupuestos. Aunque Sagasta no era

sinceramente partidario del primero, mostrábase decidido campeón para realizar el programa. Con la bandera del sufragio universal creía permanecer más tiempo en el Poder y, mirando más adelante, si llegaba á caer por los manejos del partido conservador sin que la reforma electoral estuviera ultimada, pensaba volver pronto al Gobierno con esta bandera, en torno de la cual se organizarían todos los elementos monárquicos, liberales y democráticos.

Brillante campaña de Sagasta.

Conjurados, conservadores, republicanos, todos combatían con saña al Gobierno. Sagasta se defendía con destreza, pues si todos deseaban su caída, era mayor su empeño en no dejar el Poder. Se hablaba de crisis con fundamento. Algunos Ministros deseaban presentar la dimisión, muy especialmente los de Hacienda y Fomento. Las excedencias que éste había hecho en su departamento le ocasionaban serios disgustos, y aquél se hallaba muy molestado por la ruda oposición que se hacía á sus presupuestos.

Al paso que algunos creían que bastaba una crisis parcial, reconstituyéndose el Gobierno bajo la Presidencia de Sagasta, opinaban otros por la conveniencia de un Ministerio intermedio presidido por el General Martínez Campos, y no faltaba quien sostuviese que había llegado el momento indicado para la venida de los conservadores.

Circulaban también rumores sobre alteración del orden público, rumores que aumentaron en el día 20 de Noviembre. Decíase que éste era el día designado para que se sublevaran algunos regimientos, y se citaba el nombre del General que se pondría al frente de la revolución, cuyo grito sería: «¡Abajo el Gobierno y viva la Reina!» De todo ello tuvo noticia el Ministerio, y como medida preventiva tomó algunas acertadas precauciones.

Las noticias sobre inmediatos movimientos militares, ¿procedian de los Centros bursátiles y tenían por objeto producir una baja en los valores?

El Estandarte tituló su primer artículo «Como cuando Don Amadeo», y *El Diario Español*, órgano de Romero Robledo, declaraba que aquella crisis política no la podían resolver «Jefes de Gobierno sin partido, sin ejército y sin fuerzas en la opinión, ni programas empíricos, ni soluciones ideales».

Después de tantas amenazas, no se turbó, afortunadamente la paz. Varios ex Ministros acudieron por entonces á Palacio con el objeto de ofrecer sus respetos á la Reina. También se dijo que Sagasta visitó al General Cassola en su hotel, que encontró *casualmente* á Romero Robledo, con quien celebró detenida conferencia y, por último, que conferenció largamente con Gamazo. Encargóse de tranquilizar á Martos el General Cassola. Luego en el día 26, en casa de Martos, se reunieron Cassola, Dabán, Romero Robledo y López Domínguez, quienes discutieron con todo detenimiento la situación política, mostrándose menos belicosos y batalladores.

En el mismo día, Canalejas, ante varios Senadores, hacía en la Alta Cámara las signientes manifestaciones:

«No creo que sea cierto cuanto se dice de crisis y ofrecimientos de carteras, porque esto, según todos los rumores, se hace en nombre de la Reina, á la cual no se puede traer y llevar de ese modo, pues es faltar á todo respeto y á todo principio constitucional.

»Ningún hombre político, aun en el caso de que S. M. la Reina se dignase confiarle una opinión ó dar un consejo, está autorizado para hacer pública esta confidencia, sino todo lo más para que le sirva de guía en las resoluciones que respecto á ella deba tomar.

»El nombre del Rey no debe sonar más que en las grandes cuestiones nacionales, en la beneficencia, en la caridad, para

aplacar los ardimientos del vencedor con el vencido, para armonizar el rigor de la justicia después de sediciones y trastornos, pero nunca para servir de parapeto á los arreglos interiores de los partidos.»

Es lo cierto que á la agitación pasada sucedieron el reposo y la calma. Tranquilos los espíritus, se estudiaron las cuestiones con detenimiento y se examinaron las cosas con serenidad.

Adelantaron en el mes de Diciembre las discusiones sobre los proyectos del sufragio universal y los Presupuestos.

El 21 suspendieron sus sesiones las Cámaras hasta el 10 de Enero de 1890.

Crisis.

No podía el Gobierno continuar como se hallaba constituído. Los Ministros de la Guerra y Hacienda estaban decididos á salir del Gabinete: el primero por la oposición que le hacían poderosos elementos del Ejército y el segundo por el estado bastante delicado de su salud. Chinchilla y González, como también Rodríguez Arias, Ministro de Marina, iniciaron la crisis en el día 3 de Enero. Dimitió todo el Gabinete; pero Sagasta tenía la confianza de la Corona. Abogaban unos por la conciliación con López Domínguez y Cassola; otros deseaban que Sagasta formara Ministerio sin aquellos elementos. El General Martínez Campos exprèsaba su manera de pensar diciendo que quería la conciliación con Gamazo y con todos, lo más amplia posible, pues el partido liberal debía completar su programa sacando adelante el sufragio universal y otras reformas y aprobando los Presupuestos. Añadía que de ningún modo debían venir los conservadores.

Laboriosa, laboriosísima fué la crisis, formándose, al fin, el nuevo Ministerio, después de haber intentado en

vano formar otro Alonso Martínez. Ofreció Sagasta todo su apoyo á Alonso Martínez; pero olvidó pronto su ofrecimiento, é hizo lo posible para que el Presidente del Congreso fracasara en su empresa. El día 21 juró el siguiente Ministerio:

Sagasta, Presidencia; Vega de Armijo, Estado; Puigcerver, Gracia y Justicia; Capdepón, Gobernación; Bermúdez Reina, Guerra; Romero (Contraalmirante), Marina; Eguilior, Hacienda; Becerra, Ultramar, y Duque de Veragua, Fomento.

Las Cortes.

Reanudaron las Cortes sus tareas el día 22. Sagasta hizo la presentación del nuevo Gobierno en un discurso conciso. Contestóle en el Congreso Silvela, el cual terminó su réplica con el siguiente cuento:

«Un escritor extranjero, gran amigo mío, después de estudiar con mucho detenimiento nuestra organización política, me dijo en el día en que se marchaba á su país: Dígame usted, señor Silvela, usted que conoce bien la política española, ¿quiere decirme cuánto tiempo puede vivir un país gobernado de este modo? Repuso el Presidente del Consejo que el escritor extranjero formulaba esa pregunta cuando los conservadores hacía cuatro años gobernaban el país. Añadió que el Ministerio que, á la sazón se presentaba en el Congreso, continuaría la obra del anterior, asegurando que se aprobarían los Presupuestos y proyecto de ley de Sufragio universal. Dióse por terminado el debate político con el discursa de Sagasta.»

En la sesión del 24 quedó votado por el Congreso el art. 1.° del proyecto de ley del sufragio universal, siendo aprobado por 143 votos contra 31 de los conservadores. Siguió discutiéndose, sin ruda oposición, en los meses de Enero y de Febrero. Los conservadores estaban conformes

con su jefe, y éste en el salón de conferencias del Congreso, decía á Martos lo siguiente:

«Yo no temo al sufragio universal, porque estoy convencido de que los Gobiernos harán siempre lo que quieran, mientras no se transformen nuestras costumbres públicas. Con sufragio universal, y de oposición, he sido yo Diputado nueve veces, y la experiencia me ha enseñado á conocer que en España, mientras haya Gobernadores y Alcaldes á disposición de los Gobiernos, la moralidad en las elecciones será siempre un mito. Sobre todo, aquí hace falta moralizar la Administración municipal. Hasta que esto se corrija, los caciques serán en absoluto los dueños del país. Uno de esos caciques me decía una vez: «Desengáñese » usted, D. Antonio: aquí, si yo soy Alcalde, riego, y si no soy » Alcalde, no riego.» Y era verdad; los que vivimos en la oposición, somos Alcaldes de secano, porque el único que riega siempre es el Gobierno.»

Castelar y Sagasta.

Díjose, en los últimos días de Enero, que Castelar iba á ingresar en la Monarquía y aun aceptar una cartera en el Gobierno liberal. Lo único cierto era que el ilustre tribuno, con fecha 23 de Enero, dos días después de la formación del nuevo Gobierno, escribió á Sagasta y, entre otras cosas, le decía:

«Por cierto que me interesa diga usted á S. M., reiterándole mis respetos, cómo todos los días he preguntado por la salud de su Augusto hijo el Rey, dos veces. No se olvide usted, y mucho menos de mi enhorabuena.»

Conocida por algunos esta carta, comentóse en los Círculos políticos y en los periódicos, viéndose obligado Castelar á escribir el 28 de dicho mes segunda carta al Presidente del Consejo de Ministros, manifestando que durante la enfermedad del Rey había mandado preguntar

dos veces todos los días por la salud de éste á un Senador amigo suyo, que á la vez se hallaba enterado de los asuntos de Palacio, así como también era cierto que dirigió, mediante un grande de España, *calurosa enhorabuena, tan sincera como cordial*, á la Reina, cuando supo que el Rey estaba bueno. Terminaba la carta haciendo la siguiente declaración:

«Pues sean cualesquiera los movimientos y las transformaciones que habrán de sufrir todos los partidos, al adaptarse á un medio ambiente como este de la alianza entre la democracia y la Monarquía, yo perteneceré siempre á la República, en cuyo seno pienso vivir y morir.»

Gamazo y Maura contra Sagasta.

Entre todos los discursos que sobre política se pronunciaron contra el Gobierno, ninguno alcanzó la importancia que el de Gamazo, en el día 3 de Febrero. Dijo que negaría su voto á todo el que no hiciese economías, extendiera el impuesto y elevase los Aranceles. Los ministeriales mostráronse disgustados, pues no era aquel el camino para llegar á la conciliación. Maura, por enfermedad de Gamazo, recogió las alusiones de que éste había sido objeto, acusando á Puigcerver de haber sido instrumento de Sagasta para deshacer la conciliación. También el discurso de Martos del 7 de Febrero fué digno de la fama del ilustre orador. Si en la primera parte estuvo agresivo contra Sagasta, á quien, como todos los oradores que tomaron parte en el debate, echó la culpa de que la conciliación no se llevara á feliz término, hizo luego afirmación importantísima.

Si ocupándose de las gestiones de Alonso Martínez para formar Gabinete dijo que éste, hombro previsor y sagaz, renunció el encargo, conociendo que la mayoría era de Sagasta, y más educada para el entusiasmo que para el

respeto, y tal vez porque llegó á su noticia que se intentaba *cristinearlo*, reconoció luego que era necesaria la vida del Gobierno Sagasta para que él mismo llevase á feliz término la misión que las circunstancias, mejor que sus propios méritos, le habían encomendado, á saber: la normalidad de la Hacienda pública y el planteamiento del sufragio universal.

Con la mayor mesura le replicó Sagasta:

«¿Qué importan—dijo—los agravios que hayamos podido tener ante el interés del partido y de la Patria? ¿Quiere S. S. la conciliación de veras? Pues olvidémoslo todo; que S. S. y yo, unidos, podemos todavía realizar grandes cosas en bien del país y de las instituciones.»

El desenlace. — Ruidosos debates. — Crisis. Caída de Sagasta.

Continuaron discutiéndose los proyectos de sufragio universal y de Presupuestos. Al discutirse en éstos la supresión de algunas Audiencias, se turbó la paz; pero en la sesión del 13 de Marzo triunfó el buen sentido, y por 119 votos contra 74 se suprimieron 20 Audiencias de lo criminal. Entre el interés de la Nación y el egoísmo local, logró la victoria el primero.

El partido conservador deseaba ahora que se discutieran y aprobaran los Presupuestos y el proyecto de sufragio universal. Movíale á ello el interés de que el Gobierno de Sagasta presentase á la Corona la cuestión de confianza. Diario tan discreto y tan sincero como *La Epoca*, decía el 25 de Marzo que los nombramientos unánimemente censurados, las flaquezas justamente anatematizadas y los conciertos políticos repugnantes, que constituían el fondo de la situación, servirían en lo porvenir de atenuación, si no de excusa, á los egoísmos, á las arbitrariedades y á los errores de todos los Gobiernos.

El sufragio universal se votó el 28 de Marzo en el Congreso. La democracia había triunfado. Para que el sufragio fuera ley faltaba la aprobación del Senado y la sanción de la Corona.

Castelar decía entusiasmado:

«Yo nada tengo que hacer aquí después de aprobado el sufragio universal. Quince años he venido peleando día por día. Si hoy, que se ha salvado mi obra, no doy gracias á Dios, no sé cuándo las voy á dar »

Exagerado era, ciertamente, el entusiasmo del insigne orador. El planteamiento del sufragio universal, tal y como estaba redactada la ley, sería estéril mientras las ideas democráticas no informasen la vida del cuerpo electoral.

Aprobóse definitivamente el proyecto de ley del Sufragio universal en el Senado el 5 de Mayo de 1890.

Como Sagasta dijera en la sesión del Congreso del 31 de Marzo las siguientes palabras:

«En el extranjero, con gran injusticia, no dicen de un mal General, que es irrespetuoso con la disciplina, ni es revolucionario, no; lo que dicen es: ¡es un General español!»

El General Cassola, después de pedir que se escribiesen aquellas palabras, contestó:

«Si hay algún extranjero que se haya atrevido á decir esas palabras que acaba de repetir el Sr. Sagasta, yo digo que ese extranjero no tiene ni honor, ni vergüenza, ni valor.»

Promovióse gran tumulto en la mayoría, y el General Cassola á grandes voces y dominando la algazara, añadió:

«..... y si hay algún español que repita esas palabras, digo de él lo mismo. ¿Qué hacen—continuó diciendo—esos Generales que se sientan en la Cámara, que no se levantan á protestar contra esas apreciaciones? ¿Es que se quiere personificar á nosotros,

al General Dabán y á mí, con ese ataque? Pues desde ahora anuncio al Ministro de la Guerra mi dimisión de General y le pido mi licencia absoluta para poder, desligado de todo carácter, volver por la honra del General español.»

Explicó Sagasta sus palabras.

En el Senado, después de leer el dictamen emitido por la Comisión á causa de la Real orden dirigida á aquel alto Cuerpo pidiendo autorización para imponer al General Dabán dos meses de arresto disciplinario, el general Martínez Campos, con fecha 31 de Marzo, presentó voto particular, pues consideraba que tal autorización no estaba comprendida en el art. 47 de la Constitución. Combatió con mucho calor el General Martínez Campos el dictamen de la Comisión. Afirmó que la carta del General Dabán tenía carácter confidencial y que éste ejercitó un derecho que asistía á todo Senador. Contestóle Montero Ríos y continuó en los días siguientes la discusión. En la sesión del día 7 pronunció el General Dabán un discurso, en el cual, entre otras cosas, dijo:

«La carta escrita por mí no tiene más importancia que la que torcidamente se le ha dado. Más que el documento mismo, ha quebrantado la disciplina la conducta del Ministro de la Guerra en el asunto, pues el castigo no ha sido inmediato y se habla de la cuestión hace mucho tiempo..... Yo no soy como el Sr. Sagasta, que conspira, compromete la vida de los Sargentos y en vez de ponerse al frente de la insurrección, se escapa al extranjero. En conciencia, no debía el Sr. Sagasta estar en ese sitio, porque ha subido á él por la sangre que han derramado muchos infelices. Volveré de mi arresto con la cabeza muy alta y volveré al Senado á defender los intereses del Ejército..... No me sentaré sin decir al país que le engañáis, y á la Reina que la comprometéis.»

Replicó con mucha prudencia el Ministro de la Guerra, y hablaron otros oradores con más coraje que razón y más

deseos de guerra que de paz. En el discurso de Sagasta, pronunciado en la sesión del día 9, á cada palabra salían de los bancos de las oposiciones interrupciones y apóstrofes, habiendo momentos en que todos hablaban y nadie se entendía.

En el artículo de fondo intitulado «Delirium tremens» en *El Imparcial* correspondiente al día 11, se leía:

«La impresión causada en la opinión pública por las dos últimas sesiones del Senado es deplorable. Jamás se ha visto en España espectáculo igual; nunca el contraste resultó de modo tan extraño entre la temperatura parlamentaria elevada por los furores de la pasión hasta el rojo blanco y la temperatura tibia y normal del resto del país. Palabras duras, frases sangrientas, violentos apóstrofes, interrupciones casi continuas, tumultuosas protestas, gritos, dicterios y hasta desafíos; esto es lo que se oye en la Alta Cámara, donde no parece que se trata de la corrección de dos meses de arresto impuesto á un General político, sino de la proscripción y suplicio de las minorías.....»

Continuó la discusión con el mismo carácter de acritud hasta que en la sesión del día 11 fué desechado el voto particular del General Martínez Campos por 108 votos contra 63, y en la del día 11 se aprobó en votación ordinaria el dictamen de la Comisión.

El Capitán general de Madrid, en el día 14, se presentó en el domicilio del General Dabán para anunciarle la orden del arresto de dos meses en el castillo de Santa Bárbara, de Alicante, punto para el cual salió en el mismo día, despidiéndole en la estación los Generales Martínez Campos, Cassola, Palacio, Serrano Bedoya, Parrado y otros. De los políticos, sólo se hallaban los romeristas. Fué despedido entre aplausos y vivas. Poco después se concedió el indulto, con fecha 8 de Mayo, por Real orden, la cual se leyó en el Senado el día 9.

Era cierto que tantas luchas en el Parlamento habían

gastado las fuerzas del Gabinete de Sagasta. El edificio gubernamental estaba ruinoso. La desgracia iba pronto á llegar á Sagasta y á sus amigos. Bastante tiempo les fué propicia la fortuna. Legalizada la situación económica y aprobada la reforma electoral, el Gobierno no tenía una hora segura.

Todavía Sagasta tuvo la suerte de que la tranquilidad no se turbase en las manifestaciones de los obreros del 1.° de Mayo y pudo vanagloriarse de la apertura en el mismo mes de la Exposición de Bellas Artes.

Presentíase, como decíamos, que la caída de Sagasta estaba cercana. A los que creían que el Presidente del Consejo se hallaba quebrantado para seguir la política liberal y que otro pudiera encargarse de hacer las elecciones por sufragio universal, contestó *El Correo*:

«Nada de situación liberal sin Sagasta; mejor mil veces los conservadores.»

Pensóse en un Gobierno intermedio, siendo su defensor más constante y decidido Romero Robledo. Tenían títulos para presidir este Gabinete Martínez Campos ó Jovellar, López Domínguez ó Alonso Martínez. Nadie podía censurar que Alonso Martínez ocupara tan elevado cargo. Ningún otro hombre público de las fracciones liberales tenía la historia, ni las condiciones, ni los méritos que el ilustre jurisconsulto.

La balanza se iba á inclinar al lado de los conservadores.

Cuando nadie lo esperaba se hizo la conciliación entre Sagasta y Gamazo, pues los dos presentían que si aquélla no se realizaba los conservadores formarían pronto Gobierno.

Comenzó el debate político en el Congreso Romero Robledo el 26 de Junio, al mismo tiempo que terminaba la discusión de Presupuestos en el Senado. El discurso de Sil-

vela en la sesión del 30 de Junio fué, como decía *El Imparcial*, estudiadamente grave y pausado, á fin de que resonara como toque funeral de agonía en las filas ministeriales. Después de decir que Sagasta debía plantear la cuestión de confianza, pero plantearla á sí propio.

«..... Preguntándose en el fondo de ese gabinete adonde se retira todas las noches, si efectivamente el partido liberal que él acaudilla, no la mayoría de la Cámara, está en condiciones de organización vigorosa, de desarrollo fuerte, de prestigio adquirido, para realizar la campaña que en el orden administrativo, en el financiero y en el económico tiene que realizar. Yo estoy seguro que si esto se pregunta, el Sr. Sagasta, con completo desprendimiento de toda clase de preocupaciones de partido, él mismo se negará la confianza para continuar en ese banco.

»Entonces sólo me restará recordar la enumeración de todas las faltas que haya podido cometer, de todos los fracasos que haya podido sufrir, de todos los males cuyo remedio deja á sus sucesores una divisa nobiliaria italiana. Realizado este último acto en tiempo oportuno con decisión, con gallardía, podrá decir se de ese Gobierno que *un bel morir tutta una vita onora.*»

Con efecto, el discurso de Silvela se juzgó como la recomendación del alma del Gobierno liberal. Reconoció Silvela los servicios del partido liberal en la cuestión religiosa y Código civil, ofreciendo también respetar lealmente las reformas liberales.

Contestáronle los Ministros de Estado y de Gracia y Justicia.

Aunque Castelar seguía manifestando que la venida de los conservadores era inoportuna, porque el sufragio debía plantearle el partido liberal que lo había establecido, del mismo modo que una máquina complicada debía ensayarla el Ingeniero que la construyó; aunque muchos republicanos progresistas anunciaban que si Cánovas entraba en el Gobierno era el mayor regocijo para Ruiz Zorrilla y el triunfo de la politica de éste, la cuestión estaba resuelta.

En la sesión del Senado del día 1.° de Julio el General Martínez Campos dijo que opinaba que el partido conservador vendría pronto al Poder y que le prestaría su apoyo con entera independencia. Sagasta dió alientos á la mayoría, hasta el punto que por algunas horas renació la calma en las filas ministeriales. Agrupáronse al lado del Presidente los elementos del General López Domínguez, manifestando éste que, llegada la hora del peligro, estaba resueltamente con el partido liberal; sólo Martos, en su enemiga á Sagasta, se esforzaba en poner de relieve la aptitud del partido conservador para encargarse del Poder.

En la sesión del 3 de Julio se dió cuenta á las Cámaras de la dimisión del Ministerio.

El 5 de Julio de 1890 Cánovas del Castillo subió de nuevo al Poder y la *Gaceta* del 8 dió cuenta de la formación del nuevo Gobierno: Presidencia, Cánovas; Estado, Duque de Tetuán; Gracia y Justicia, Fernández Villaverde; Guerra, Azcárraga; Marina, Beránger; Hacienda, Cos-Gayón; Gobernación, D. Francisco Silvela; Fomento, Isasa, y Ultramar, Fabié.

Una parte de la opinión recibió con escasa simpatía este Gabinete, y cosa singular, con relación á Cánovas la Prensa extranjera no lo acogió con aplauso.

Triunfo de Sagasta.

En el largo período que acabamos de recorrer, quizás el más interesante de la historia política y parlamentaria de Sagasta, alcanzó éste su mayor triunfo, no sólo por haber presidido uno de los Gobiernos de más larga duración de todo el accidentado período de la Monarquía constitucional, sino por haber logrado incorporar, pacífica y metódicamente, al derecho fundamental de la Nación, todas las grandes reformas de la Revolución de Septiembre

de 1868, de la cual fué siempre Sagasta su más caracterizado representante.

El Jurado.

El Matrimonio civil.

El Sufragio universal.

He ahí las grandes y trascendentales reformas que, una vez alcanzadas por la labor de las Cortes del Reino y sancionadas libérrimamente por la Corona, constituyen la base inconmovible sobre la cual descansa todo el edificio del partido liberal formado por Sagasta.

La trascendencia de este triunfo de Sagasta sobre las izquierdas sólo es comparable al de Cánovas sobre las derechas con la Constitución de 1876.

Sagasta, con sus leyes, debilitó el espíritu republicano, como Cánovas con las suyas había dado sepultura á la política de los moderados y del *golpe de Estado*, que tan funesto había sido para Doña Isabel II.

Si otros problemas como el colonial no hubiesen oscurecido con sus desgracias el brillo de esta obra de paz y de desenvolvimiento del derecho moderno, este período sería considerado como uno de los más felices de la Historia de España. Las causas que produjeron la catástrofe colonial eran más antiguas que los hombres de gobierno que asistieron á ella.

Relaciones entre los partidos.

No eran tan cordiales las relaciones entre ambos partidos, después de la crisis como lo habían sido en años anteriores, y la verdad es que Cánovas, cuya conducta con el primer Gobierno de la Regencia hemos consignado, no fué por los liberales correspondido, creándole no pocas dificultades.

CÁNOVAS EN EL PODER Y SAGASTA EN LA OPOSICIÓN

Cortes conservadoras.

Comenzó el 28 de Abril en el Congreso la discusión del Mensaje.

Terminó la discusión del Mensaje el 13 de Mayo con sendos discursos de Sagasta y de Cánovas, elocuentísimos ambos.

Combatió Sagasta las crisis que se hacían contra la voluntad de las Cortes y contra la voluntad de la Nación; calificó á los conservadores de reos de intriga política; dijo que se había quitado á la Regencia la ocasión de dejar al Parlamento que viviese toda su vida legal; sostuvo que al partido liberal no le importaba volver pronto ó tarde, sino venir en brazos de la opinión pública; y, por último, consideró inconveniente y perjudicial la vuelta de los conservadores al Poder cuando el partido liberal se preparaba á dar una amnistía amplia á los emigrados. La contestación del Presidente del Consejo quedó reducida no á defender su gestión política, sino á censurar los actos realizados por el Gobierno liberal durante su última etapa.

Sagasta combatió rudamente en este período á los conservadores; sin embargo volvió al poder, más que por su deseo de recuperarlo, por las desdichas y divisiones de los conservadores, como veremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO XXII

Sagasta.—Su segundo Gobierno en el período de la Regencia.

Responsabilidad del cambio político.—Juicio imparcial.—Nuevo Gobierno Sagasta.—Preferente atención de Sagasta.—Ministerio de notables.—Recelos de los avanzados.—Primeros actos de Sagasta.—Peligros en las colonias.—Cambios en Ultramar.—Elecciones á Cortes.—Crisis pequeña. División territorial militar.—Manifestaciones en contra de ella.—Medidas económicas.—Sagasta, inquieto.—Reunión de Cortes.—Discurso de Sagasta á las mayorías.—El presupuesto de la Paz.—Castelar y Sagasta. Sagasta y los republicanos.—Discurso y triunfo de Sagasta.—La insurrección de Cuba.—Primeras noticias en el Senado.—Discusión del Mensaje.—Actitud de los republicanos.—Sagasta y las dificultades políticas. Los Tratados de comercio.—Labor meritoria.—Suspensión de Cortes. Dificultades para el Gobierno.—Renace la vida política.—El regionalismo.—Asamblea de Manresa.—El conflicto de Melilla.—Relación de los sucesos.—La opinión por la guerra.—Lo que pidió el Gobierno Sagasta. Contestación marroquí.—Apoyo á Sagasta.—Se modifica el Gobierno. Actitud de los moros.—Sus acuerdos.—Se rompe el fuego.—Muerte de Margallo.—Martínez Campos á Melilla.—Su embajada.—La paz con Marruecos.—Tratado de comercio con Francia.—Sagasta: Lo que tenía que resolver.—El problema de Cuba.—Gravedad de la situación.—Reformas en las Colonias.—Las de Cuba.—Impugnación á estas reformas.—Nuevo Gobierno Sagasta.—Lo del *Machichaco*.—Se reunen las Cortes.—Debates en las Cámaras.—Romero Robledo y Sagasta.—Se aplazan las reformas de Maura.—Los republicanos.—Sucesos de Valencia.—Debates políticos.—Otros debates parlamentarios.—Presupuestos.—Problemas de Hacienda.—La situación al cerrarse las Cortes.—Reformas en la enseñanza.—Sagasta, optimista.—Las reformas en Cuba.—Cortes y crisis. Nuevo Ministerio Sagasta.—Discurso de Sagasta á las mayorías.—Varios discursos de Sagasta.—Los partidos en Cuba.—Debate político.—Interviene Sagasta.—Reclamación de los Estados Unidos.—Sagasta al empezar el año 1894.—Se reanudan las Cortes.—Regresa á España Ruiz Zorrilla.—Una Embajada marroquí.—Asuntos de Marruecos.—De cómo acabó esta situación.—Artículo de *El Resumen*.—Sus consecuencias.—Bermúdez Reina.—López Domínguez.—Crisis.—Martínez Campos. Capitán general de Madrid.—Caída de Sagasta.—Cánovas en el Poder.—Sagasta en este interesante período.—Sagasta después de su caída.

Responsabilidad del cambio político.

La Historia no puede menos de asignar gran responsabilidad, dadas las circunstancias de aquellos días, á los elementos conservadores que combatieron y derribaron á

Cánovas del Castillo, provocando con este suceso la subida al Poder del partido liberal. Los sucesos posteriores confirman esta responsabilidad. Tanto más cuanto que Cánovas del Castillo había abordado el problema de Cuba de una manera sapientísima, ofreciendo á la Diputación cubana llegar incluso á la autonomía de la Isla, siempre que se dieran las más sólidas garantías de que la autonomía no sería la separación, y á los Estados Unidos las ventajas comerciales que podían apetecer en el Tratado de comercio con Mr. Foster. La crisis que provocó la caída de Cánovas del Castillo y el cambio político fué de lo más intempestivo y grave de cuanto se conoce en la historia de nuestras crisis ministeriales. Las responsabilidades de que hablamos las deducirá el lector de los hechos que se consignan en lo que vamos á narrar.

Juicio imparcial.

A nadie extrañó la caída del Ministerio presidido por Cánovas del Castillo; estaba prevista. Los periódicos republicanos, testigos de mayor excepción en estos litigios entre los conservadores y los liberales, porque ni de unos ni de otros habían de ser herederos, decían, refiriéndose á este nuevo cambio de política:

«Los conservadores han caído por obra y gracia de los mismos conservadores. Silvela, el niño mimado de los conservadores viejos, el lugarteniente más caracterizado de D. Antonio, el que estaba casi unánimemente designado como heredero de Cánovas en la jefatura del partido, ha dado á la situación conservadora el golpe de gracia.»

Nuevo Gobierno Sagasta.

En la *Gaceta* del 13 de Diciembre de 1892 aparecieron los Reales decretos que con fecha 11 fueron firmados por S. M. la Reina Regente.

El nuevo Ministerio se formó del modo siguiente:

Presidencia, Sagasta; Estado, Vega Armijo, Gracia y Justicia, Montero Ríos; Guerra, López Domínguez; Marina, Cervera; Hacienda, Gamazo; Gobernación, González (D. Venancio); Fomento, Moret, y Ultramar, Maura.

Preferente atención de Sagasta.

Al examen de los Tratados de comercio, no concluídos por el Gobierno conservador, se dedicó el nuevo Ministerio.

Con el objeto de reanudar cuanto antes las negociaciones con Francia, se nombró Embajador á León y Castillo, el cual se trasladó inmediatamente á París.

Tampoco, como se ve, se dejó á Cánovas del Castillo terminar la negociación con Francia sobre nuestros derechos en el golfo de Guinea.

Ministerio de notables.

Lo acaecido á Cánovas con su Ministerio de *notables* no fué aviso para Sagasta, que se dedicó, á su vez, en formar un Ministerio de *altura*. Quiso presidir un verdadero areópago de primates.

Recelos de los avanzados.

«Para que el partido liberal gane la confianza y obtenga el favor del país—dijo, comentando aquella crisis, Pi y Margall—es indispensable que ante todo ponga su ahinco en resolver la crisis económica, y que á fin de comenzar á resolverla, busque y halle el modo de nivelar los Presupuestos. No ha de conseguirlo sin hacer en los gastos grandes reducciones, sabiendo, como sabe, cuán enorme es la cifra del déficit. Es casi seguro que las harán imposibles las contradictorias tendencias de los Ministros, dirigidas en cada uno á no consentir que sufran los institutos á su cargo.»

Traduciendo fielmente los recelos y las desconfianzas de los partidos avanzados, decía uno de sus órganos en la Prensa:

«El Ministerio, tal y como ahora está formado, no durará mucho. Ya el Sr. Sagasta señaló al constituirlo un plazo breve para modificarlo. Cuando se abran las Cortes los Sres. Montero Ríos y Vega Armijo pasarán á presidirlas y, según se asegura, los posibilistas aprovecharán el momento para gozar de cerca las delicias del Presupuesto. Hasta que lo veamos no queremos creerlo.»

Primeros actos de Sagasta.

Antes de que esa crisis parcial, con tal anticipación anunciada por la Prensa oposicionista, surgiera, los Ministros se dedicaron, y es justo decirlo en elogio suyo, á trabajar con gran empeño.

Al examen de los Tratados de comercio, no concluídos por el Gobierno conservador, se dedicó el nuevo Ministerio. Con el objeto de reanudar cuanto antes las negociaciones con Francia, se nombró Embajador á León y Castillo, el cual se trasladó inmediatamente á París.

También recibió perfectamente la opinión pública el nombramiento de Aguilera para Gobernador de Madrid y del Conde de San Bernardo para la Alcaldía.

Los conservadores, tanto los ortodoxos cuanto los heterodoxos, se dispusieron á combatir con gran actividad y entusiasmo.

Creyendo aquéllos que el Gobierno no los trataba con la benevolencia á que eran acreedores, llegaron á amenazar con el retraimiento.

Por último, Sagasta y el Gobierno se prepararon valerosamente á la contienda.

Peligros en las colonias.

Nadie, ni el Gobierno ni las oposiciones, se fijaban en que por entonces los enemigos de España en Cuba tenían

sus miradas puestas en la elección de Mr. Grover Cleveland para la más elevada magistratura de la poderosa República norteamericana, y de la cual tomó posesión á primeros de Marzo.

Tampoco paraba mientes nadie en el estado poco tranquilo de Filipinas, ni parecían enterarse de que en Mindanao los feroces y turbulentos moros continuaban haciendo correrías y se preparaban á muy atrevidas empresas.

Cambios en Ultramar.

Cuando la política prudente del General Despujol contenía á los revoltosos del archipiélago filipino, el Gobierno, según decreto de la *Gaceta* del 28 de Febrero, relevó á aquél del cargo, nombrando en su lugar al General Blanco. Aun peor que la de ese relevo fué la medida del Ministerio Sagasta cuando, algunos meses después, por dimisión de Rodríguez Arias de la Capitanía general de Cuba, mandó á la Gran Antilla al General Calleja.

Elecciones á Cortes.

Reñidas se presentaban en todas partes las elecciones de Diputados á Cortes. Numerosos *meetings*, lo mismo en Madrid que en provincias, agitaban la opinión pública. Verificáronse las elecciones el 5 de Marzo. Los republicanos consiguieron el triunfo en Madrid, pues de los ocho Diputados que se eligieron, seis pertenecían á aquel partido, y eran Esquerdo, Salmerón, Pedregal, Pi, Zorrilla y Benot.

Decían los conservadores que los liberales con sus procedimientos habían dado la victoria á los republicanos, contestando los liberales que el retraimiento ó el apoyo que los conservadores prestaron á la candidatura católica fué la causa de la derrota de los monárquicos.

En el Consejo de Ministros del 14 de Marzo, presidido por la Reina, el Ministro de la Gobernación dió cuenta de la composición del futuro Congreso, que era: adictos, 274; conservadores, 53; republicanos, 29; posibilistas, 14; silvelistas, 14; carlistas, 7; integristas, 2, é indefinidos, 4.

En las elecciones de Senadores, verificadas el 19 de Marzo, el Gobierno obtuvo gran mayoría.

Crisis pequeña.

Publicaron los periódicos el 22 de Marzo dos noticias: una de política interior y otra de política exterior. Por la primera se supo que la cuestión del trazado de límites del campo anejo á la plaza de Melilla se había resuelto por el Emperador de Marruecos como antes propuso el Gobierno de España, y por la segunda se anunció la salida del General Cervera del Ministerio de Marina, siendo el motivo de la crisis la negativa de aquél á hacer economías en su departamento.

División territorial militar.—Manifestaciones en contra de ella.

Firmó la Reina el 22 de Marzo (*Gaceta* del 23) el decreto de división militar territorial.

El art. 1.° decía:

«El territorio de la Península se dividirá en siete regiones militares, á cada una de la cuales corresponderá, en tiempo de paz, un Cuerpo de ejército.»

El art. 2.°:

«Estas regiones llevan los nombres siguientes: 1.ª, Castilla la Nueva y Extremadura; 2.ª, Sevilla y Granada; 3.ª, Valencia; 4.ª, Cataluña; 5.ª, Aragón; 6.ª, Burgos, Navarra y Vascongadas, y 7.ª, Castilla la Vieja y Galicia.»

El art. 3.°:

«La primera región comprenderá las provincias de Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Toledo, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres; la segunda región las provincias de Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Jaén, Granada, Málaga y Almería; la 3.ª región las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Cuenca y Castellón de la Plana; la 4.ª región las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona; la 5.ª región las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Guadalajara; la 6.ª región las provincias de Navarra, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Santander, Logroño y Burgos, y la 7.ª región las provincias de León, Palencia, Valladolid, Zamora, Oviedo, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.»

El art. 4.°:

«Las islas Baleares, las Canarias, el territorio de Ceuta y plaza de Melilla con los presidios menores formarán cuatro Comandancias generales, que dependerán inmediatamente del Ministerio de la Guerra; las tres primeras serán desempeñadas por Generales de división y la última por uno de brigada.»

Disponíase en el art. 14:

«Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejercito podrán residir en cualquier punto de la región de su mando; pero las dependencias de sus Estados Mayores generales se situarán, las del primer Cuerpo en Madrid, las del segundo en Córdoba, las del tercero en Valencia, las del cuarto en Barcelona, las del quinto en Zaragoza, las del sexto en Miranda de Ebro y las del séptimo en León.»

Las manifestaciones organizadas contra el proyecto de división militar en Sevilla, Burgos y La Coruña fueron imponentes.

Si en estas ciudades la opinión pública se manifestó en contra de los planes de López Domínguez, en León y Córdoba fueron acogidos con grande alegría.

Medidas económicas.

También el decreto del día 4 de Abril (*Gaceta* del 6), exigiendo el impuesto de 0,10 por 100 sobre todas las transmisiones de efectos públicos, levantó unánime protesta entre los Agentes colegiados de Cambio y Bolsa, los cuales acordaron elevar razonada exposición al Ministro de Hacienda, pidiéndole la anulación del mencionado impuesto.

Ni las disposiciones para el descubrimiento de la riqueza oculta, ni las economías decretadas en los Ministerios, ni los nuevos ingresos calculados, eran bastantes para salvar la Hacienda. Gamazo presentía el fracaso de su empresa. Todas sus disposiciones venían demostrando en la práctica que tenían más de empíricas que de razonables.

Sagasta, inquieto.

El mismo Sagasta se hallaba preocupado. Las glorias de otros tiempos se cambiaron en desgracias. Aquellos pueblos de Vizcaya y de Asturias, de Santander, Barcelona y Madrid, teatro de pasadas ovaciones, le habían vuelto la espalda. Todos se quejaban de la política del Gobierno. La desconfianza y la zozobra crecían; el malestar aumentaba.

De igual manera, la guerra civil existente en el Gobierno, la división territorial militar, la confección de los Presupuestos, las cuestiones de orden público planteadas con caracteres alarmantes en muchas poblaciones, asuntos eran, además de otros internacionales, que debían preocupar al Jefe del Gobierno.

Reunión de Cortes.—Discurso de Sagasta á las mayorías.

En la reunión de los Senadores conservadores en el salón de Presupuestos de la Alta Cámara (día 3 de Abril),

Cánovas manifestó la gravedad de las circunstancias y la necesidad de discutir con todo detenimiento el Mensaje. El día 4 los Diputados conservadores por un lado, y los conservadores disidentes por otro, se reunieron en el Congreso. El 5 se verificó en el Senado la apertura de las Cortes. En el día anterior, Sagasta dirigió la palabra, en los salones de la Presidencia, á las mayorías parlamentarias. Se limitó á hacer en su discurso exposición de las buenas intenciones del Gobierno para la ansiada nivelación de los Presupuestos. Se propuso para presidir el Congreso al Marqués de la Vega de Armijo. Ya había sido nombrado Presidente del Senado el Marqués de la Habana.

La lectura del Mensaje en el Senado causó favorable efecto en el país.

El presupuesto de la Paz.—Castelar y Sagasta.

Castelar, en un viaje por la región andaluza, hizo declaraciones importantes. En Córdoba (10 de Abril), en un banquete que le dieron sus amigos políticos y particulares, dijo que estaba al lado del partido liberal, porque éste había conseguido implantar todos los ideales de la libertad y de la democracia, esperando también que Sagasta llevaría á cabo el presupuesto de la paz, y que en ese caso él sería el más ministerial de aquel Ministerio.

Sagasta y los republicanos.—Discurso y triunfo de Sagasta.

En la sesión del 13 en el Congreso Pi y Margall dijo:

«La minoría republicana, entendiendo que cuando se trata de una autorización para suspender los efectos de las leyes es necesario que se presente por un proyecto de ley y que éste se discuta como los demás proyectos, ha decidido que nos retiremos de este salón.

»Vuestra conducta, los intereses generales de la República que defendemos, y, sobre todo, los intereses del país, decidirán cuándo hemos de volver á este recinto.

»Y puesto que nuestra resolución es irrevocable, no admitimos sobre este punto discusión de ningún género, y nos retiramos.»

Disponíanse á retirarse los republicanos, cuando Sagasta les dirigió la palabra é hizo esfuerzos para que no llevaran á cabo determinación tan grave. Los republicanos abandonaron el salón. Opuesta conducta seguían los amigos de Castelar, pues en la discusión del Mensaje, en el Senado, Abarzuza (sesión del 29 de Abril) hubo de decir que consolidadas todas las conquistas democráticas, si antes estaban por deber dentro de la ley, ahora por deber y por corazón se hallaban dentro de la legalidad. Muy agradecido, como era natural, el Presidente del Consejo de Ministros á las cariñosas palabras del antiguo republicano, en la sesión del día 8 de Mayo contestó, que en todos los países verdaderamente liberales, los republicanos, cuando han encontrado realizada por la Monarquía la formula del progreso, no sólo respetaban á ésta, sino que lealmente la servían. Esto, dijo, era lo patriótico y lo conveniente, y esto era lo que habían hecho los posibilistas españoles.

»Y si hay republicanos—añadió—que no piensen seguir el noble ejemplo del Sr. Abarzuza y desoyen los patrióticos consejos del jefe ilustre del partido posibilista, de hoy en adelante más grande por su abnegación y por su patriotismo que por su sin par elocuencia, tanto peor para ellos, que, salvando todas las intenciones, no tendrán en su mano más que la bandera de la violencia, que en este país, dados los antecedentes todavía no muy lejanos, es la bandera de la guerra civil; es decir, la bandera del exterminio, de la desolación y de la ruina de la Patria.»

Gamazo leyó en el Congreso el 10 de Mayo los nuevos Presupuestos.

La insurrección de Cuba.—Primeras noticias en el Senado.

Triste impresión causó en toda España la noticia de que el orden público se había turbado en Cuba. En la sesión del Senado del 29 de Abril, habiendo rogado el señor García Tuñón al Ministro de Ultramar que comunicase á la Cámara lo que oficialmente se supiera acerca de si era cierto el levantamiento de algunas partidas de insurrectos en la isla de Cuba, contestó éste que, en efecto, hacía un mes que se conspiraba en Cuba, y que el 12 de Abril un grupo de quince hombres se lanzó al campo en Holguín gritando *¡viva Cuba libre!* Otra partida de ochenta hombres salió de Velasco, mal armada y sin municiones, dirigiéndose á Tunas. Añadió el Sr. Ministro que acababa de recibir otro telegrama anunciándole que la única partida compuesta de 300 hombres era perseguida por nuestras tropas, declarando, además, que en varios puntos de América residían organizadores del movimiento separatista.

«El Gobierno—dijo para terminar el Ministro—se halla dispuesto á sofocar en su germen el movimiento revolucionario.»

Al mismo tiempo que José Martí llegaba á Cayo Hueso, siendo recibido con gran entusiasmo por los separatistas de esta ciudad y por los de Tampa, de la Habana telegrafió D. Francisco Rivero, redactor del periódico *La Lucha* que la partida insurrecta, capitaneada por los hermanos Sartorio y Atilano Lacalle, se había presentado á indulto. Sólo Atilano Lacalle y otros dos de la partida continuaban en el campo; pero se acogieron pronto al perdón concedido por el Gobierno.

Por referencias de Nueva York se supo que el plan de los insurrectos era un levantamiento general, el cual debía verificarse en la primera semana de Junio. Para conseguirlo se había organizado en Veracruz, Tampico, Cayo

Hueso, Mobile y Nueva York expediciones filibusteras que, perfectamente armadas, se lanzarían á la mar en la fecha indicada para desembarcar en Cuba con pocas horas de diferencia y en distintos puntos de la Isla; pero el plan había venido á tierra con el fracaso de la partida de Sartorio.

Discusión del Mensaje.—Actitud de los republicanos.

Pasando á otros asuntos se hará notar que en el Congreso se leyó el 12 de Mayo el dictamen de la Comisión de Mensaje; pero más que la discusión de éste, despertaba gran interés la actitud de la coalición republicana.

Castelar manifestó á un redactor de *La Epoca*:

«¡Antes que la demagogia, todo, absolutamente todo! Yo he dicho que las Repúblicas deben ser cristianas y conservadoras, y ahora digo que mejor, cien veces mejor que una República, que no sea conservadora ni cristiana, es una Monarquía democrática..... Por la Patria, aconsejo á mis amigos que se conformen con las instituciones vigentes y que ingresen en el partido liberal, y por la Patria lo han hecho ya algunos, y por la Patria lo harán los demás. Pronto lo declarará así en el Congreso Almagro, y ya lo ha dicho Abarzuza en el Senado.»

Con efecto, en la sesión del 29 de Mayo dijo Almagro que los individuos del partido posibilista formaban parte integrante de la mayoría y eran fervientes ministeriales.

Aprobado el Mensaje el 2 de Junio por 203 contra 58 de conservadores, carlistas, integristas y silvelistas.

Sagasta y las dificultades políticas.

Además de todo esto, la oposición tenaz que hicieron á los Presupuestos generales del Estado los conservadores; los petardos que estallaron en Madrid y en otras ciudades; los desórdenes y los motines en muchas partes; la agita-

ción y la alarma generales debilitaron la acción del Gobierno.

Como la oposición al presupuesto de Gracia y Justicia, á las reformas de López Domínguez y á algunos proyectos de Gamazo eran cada vez mayores, Sagasta, en el Consejo de Ministros celebrado el 29 de Junio, fijándose en la situación parlamentaria del Gobierno frente á la conducta que seguía la minoría conservadora en la discusión de los Presupuestos, intentó saber la opinión de sus compañeros. No opinaron del mismo modo los Consejeros responsables. Defendieron la conveniencia de transigir Montero Ríos, López Domínguez y González (D. Venancio), en contra de Gamazo y Maura que se negaron á ello. Sagasta se puso al lado de éstos, diciendo:

«No hay transacción; mantendremos en toda su integridad los Presupuestos. Admitiremos las enmiendas que mejoren los Presupuestos, sin aumentar los gastos ni disminuir los ingresos calculados..... En cuanto á la campaña de los conservadores, la resistiremos con resolución..... Si nos vemos muy obligados á ello, se suspenderán las sesiones en Agosto; pero por poco tiempo, y para reanudarlas en Septiembre.»

Gamazo y Maura se opusieron resueltamente á que las Cortes suspendieran las sesiones sin estar aprobados los Presupuestos.

Los conservadores, por su parte, se hallaban decididos á no variar de actitud. En la reunión de ex Ministros que hubo en el mismo día en el hotel de Cánovas se trató de asuntos de orden interior del partido y de debates parlamentarios, conviniendo en discutir con detenimiento los Presupuestos.

Comprendiendo poco después Montero Ríos que no le era posible sacar adelante los presupuestos de su Ministerio, dejó éste, sucediéndole (*Gaceta* del 7 Julio), D. Trinitario Ruiz Capdepón.

También López Domínguez, comprendiendo que sus reformas creaban al Gobierno una situación de suma gravedad, publicó un decreto, fecha 28 de Junio (*Gaceta* del 29), prorrogando el plazo para ponerlas en ejecución.

Vióse obligado Gamazo á ceder algo.

Los Tratados de comercio.—Labor meritoria.

Pocos meses antes habíanse renovado ó establecido de nuevo nuestras relaciones comerciales con algunas naciones europeas. Un Tratado de comercio y navegación entre España y Portugal fué firmado en Madrid el 27 de Marzo de 1893. Poco después, la *Gaceta* del 28 de Mayo publicó los Tratados con los Países Bajos, Suiza, Suecia y Noruega, que ya nuestro Ministro de Estado había sometido á la aprobación de las Cortes.

Del mismo modo trabajó con empeño la Comisión de Tratados de Comercio, llevando á feliz término los concertados con Italia y con Alemania.

Ruda oposición tuvo el *modus vivendi* celebrado por Moret con Inglaterra. Constaba de tres artículos: por el primero el Gobierno español se comprometía á continuar concediendo á la Gran Bretaña, á sus colonias y á sus posesiones extranjeras la tarifa mínima (segunda columna del arancel), así como todas las ventajas relativas al comercio, á la navegación y á los derechos y privilegios consulares contenidos en los Tratados que pudieran concertarse con cualquier Estado europeo, exceptuando Portugal, siempre que dichas ventajas se refiriesen al comercio, á la navegación y á los derechos consulares del Reino Unido. Este principio se extendería á cualquiera ventaja concedida á un tercer Estado europeo en Cuba, Puerto Rico y demás posesiones españolas. Por el art. 2.° el Gobierno inglés reconocía á España el Tratado de la nación más favorecida en la Gran Bretaña, Irlanda y en las colonias y posesiones ex-

tranjeras de S. M. británica. Por el mismo artículo el Gobierno de S. M. británica se comprometía á no proponer al Parlamento, mientras aquel Convenio estuviese en vigor, ningún aumento de los derechos de Aduanas á la sazón impuestos sobre los productos españoles á su importación en el Reino Unido. Por el art. 3.° y último se estipulaba que aquel Convenio regiría hasta el 1.° de Julio de 1894, á menos que fuera sustituído por Tratado comercial que se negociase y se pusiera en vigor antes de dicha fecha.

La minoría parlamentaria acaudillada por Cánovas se opuso á que dicho concierto fuese ratificado por las Cortes.

Entre otros *meetings* que se verificaron por entonces, el que llamó poderosamente la atención pública fué el celebrado en Badajoz el 25 de Junio por los republicanos portugueses y españoles en el teatro de dicha ciudad.

Hablaron, por parte de los portugueses, Abreu, Magalhaes Lima, Dr. Edmigio García, Rodrígues Da Silva, Cunha d'Acosta y Queirós, y por parte de los españoles, Calderón, director de *La Unión Republicana*, de Segovía; Salas Antón, representante de los centralistas de Cataluña; Altamira, director de *La Justicia;* Verdes Montenegro, director de *La República*, de Bilbao; Pedregal y Salmerón.

Magalhaes Lima afirmó que estaban presentes todos los republicanos de Portugal, personalmente unos y representados otros. Hizo votos por la prosperidad de la unión republicana española.

Después de mucho batallar, se aprobaron los Presupuestros de la Península y de las Antillas para el año económico de 1893 á 1894.

Suspensión de Cortes.—Dificultades para el Gobierno.

El Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en aquella legislatura se leyó el 3 de Agosto de 1893.

Como circulara en los primeros días de Agosto la noti-

cia de que los republicanos se preparaban á la lucha armada en Valencia, Barcelona y Valladolid se tomaron precauciones militares en estos puntos.

Creyóse que el proyecto sobre la división territorial militar podía alentar á los revolucionarios. En efecto, aquel proyecto (22 de Marzo), llevado á cabo ni con la reserva, ni con la energía propia de las circunstancias por López Domínguez, fué causa, como se indicó anteriormente, de fuertes protestas, y aun dió motivo para que se turbase el orden en Vitoria.

No bastaba para aquietar los ánimos el decreto del 28 de Junio aplazando el planteamiento de las reformas militares.

En el Consejo de Ministros celebrado el 21 de Agosto, el Ministro de la Guerra dió cuenta de las reformas que pensaba introducir en el decreto de Marzo. En la *Gaceta* del 31 de Agosto se publicaron los Reales decretos referentes á las mencionadas reformas.

Los artículos de más importancia, entre los varios contenidos en aquella disposición, son los siguientes:

«Art. 4.° Las islas Baleares y las Canarias seguirán constituyendo dos Capitanías generales La plaza de Ceuta con su campo exterior, y la de Melilla con el suyo, más las plazas de Alhucemas y el Peñón y las islas Chafarinas, constituirán dos Comandancias generales, dependiendo inmediatamente del Ministro de la Guerra.

»Art. 9.° La Comandancia general del campo de Gibraltar continuará en la forma en que se halla establecida, dependiendo del Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de Ejército, Capitán general de Sevilla y Granada.»

Por el art. 13:

«..... los Generales ó Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército podrán residir en cualquier punto de la región de su mando; pero las dependencias de sus cuarteles generales habrán

de situarse: las del primer Cuerpo, en Madrid; las del 2.°, en Sevilla; las del 3.°, en Valencia; las del 4.°, en Barcelona; las del 5.°, en Zaragoza; la del 6.°, en Burgos, y las del 7.°, en León.»

Hasta en San Sebastián, residencia de la Corte y del Jefe del Gobierno, ocurrieron graves desórdenes el 27 y 28 de Agosto. En el paseo del Boulevard se organizó una manifestación al grito de ¡vivan los fueros! y cantando el *Guernicaco arbola*. Los manifestantes se dirigieron al Hotel de Londres, donde se alojaba Sagasta, y cantaron *La Marsellesa*.

La Guardia civil, si en un principio hacía disparos al aire, luego hizo fuego sobre los revoltosos, resultando un muerto y varios heridos. Se llevaron á cabo varias detenciones.

Elementos extraños á Guipúzcoa venían haciendo trabajos revolucionarios, los cuales debieron estallar el día 15 de Agosto; pero no sobrevinieron porque Sagasta, que debía estar en la capital de Guipúzcoa en dicho día, no había podido salir de Madrid.

La opinión general, lo mismo en San Sebastián que en el resto de España, condenó tales desórdenes, para los cuales no se había dado causa ni pretexto. Si censuras merecían los revoltosos, censuras merecían también la Autoridad en San Sebastián, que anduvo torpe y descuidada.

Renace la vida política.

Llegó á Madrid la Corte, procedente de San Sebastián, el 28 de Septiembre. Con esta llegada comenzó la animación política, aunque otros asuntos de más interés tenían ocupado el espíritu público.

El regionalismo.—Asamblea de Manresa.

Séanos permitido, ya que así conviene para la realización del plan previamente trazado al acometer la empresa

de historiar sucesos en cierto modo actuales, interrumpir un punto la narración de políticas vicisitudes y de campañas parlamentarias para registrar un hecho, causa de no pequeñas agitaciones y acaso también peligro constante para la unidad nacional, bien que no á todos parezca ese peligro tan real ni tan inminente.

El hecho del cual sería imperdonable no levantar acta en las páginas de este libro, es la reunión de la *Asamblea de Manresa*.

No fué ciertamente esa Asamblea, ni fueron las bases en ella acordadas (casi todas por aclamación), hechos aislados que inopinadamente surgieran, y cuyas consecuencias fueron difícil ir conjurando.

A este fin, y traduciéndolas literalmente del folleto rotulado *Deliberaciones de la primera Asamblea general de Delegados de la Unión Catalanista*, celebrada en Manresa en el mes de Marzo de 1892, se insertan á continuación algunos fragmentos del acta de la sesión primera:

«En la Sala Consistorial de la ciudad de Manresa, cedida á este fin por el Excmo. Ayuntamiento, á las cinco de la tarde del día 25 de Marzo de 1892, se constituye la Asamblea general de Delegados de la Unión Catalanista bajo la Presidencia de la Junta Permanente.

»El Secretario, Sr. Prat de la Riba, lee los siguientes artículos del Reglamento de la Unión Catalanista, que se refieren al acto de la Asamblea:

«Art. 11. Cada año se reunirá la Asamblea general de De» legados nombrados por el Consejo, en población distinta, previa » convocatoria hecha en nombre de aquél y con un mes de antici» pación, por la Junta permanente.

»Art. 12. La Asamblea se constituirá, sea cual fuere el » número de Delegados que á ella concurran.

»Art. 13. En una sesión, ó en más sesiones discutirá y » acordará exclusivamente sobre las proposiciones que á su deli» beración haya sometido el mencionado Consejo.

»Art. 14. Todos los Delegados tendrán igual derecho y los » acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes » á la sesión.

»Art. 15. Mientras la Asamblea no esté reunida, los Dele- » gados residentes en las distintas poblaciones y comarcas estarán » obligados á desempeñar los encargos que la UNIÓN los haya en- » comendado y á ilustrarles con sus consultas.

»Art. 16. Deberá reunirse la Asamblea en Junta extraordi- » naria, cuando, acordado así por el Consejo en virtud del ar- » tículo 9.°, la convoque al efecto la Junta permanente, no pu- » diendo en estos casos tratar de otros asuntos que los propuestos » por el susodicho Consejo.»

»Leídos por el Sr. Secretario esos artículos se procedió al nombramiento de la Mesa, resultando elegida en la forma siguiente: D. Luis Domenech y Muntaner, Presidente; D. Olegario Miró, D. Pablo Font y de Rubonet, D. Joaquín Vaymela y don Pablo Colomer, Vicepresidentes; D. Enrique Prat de la Riba y D. José Soler y Palet, Secretarios.

»Acto seguido, el Presidente, en nombre de la Mesa, dió las gracias por la elección.»

«BASES PARA LA CONSTITUCIÓN REGIONAL CATALANA

PODER CENTRAL

Sus atribuciones.

»Base 1.ª Estarán á cargo del Poder central:

«*a*) Las relaciones internacionales.

»*b*) El Ejército de mar y tierra, obras de defensa y la enseñanza militar.

»*c*) Las relaciones económicas de España con los demás países y por consecuencia la fijación de los aranceles y el ramo de Aduanas.

»*d*) La construcción y conservación de carreteras, ferrocarriles, canales y puertos que sean de interés general. En las de interés inter-regional podrán ponerse de acuerdo libremente las regiones interesadas, interviniendo el Poder central sólo en casos

de desavenencia. Las vías de comunicación de interés regional son de la exclusiva competencia de las regiones. Igual criterio se seguirá en los servicios de Correos y Telégrafos.

»*e*) La resolución de todas las cuestiones y conflictos interregionales.

»*f*) La formación del presupuesto anual de gastos; los cuales gastos, en aquello á que no alcancen las rentas de Aduanas, habrá de distribuirse entre las regiones proporcionalmente á la riqueza de cada una.

Su organización.

»El Poder central se organizará sobre el concepto de la separación de funciones legislativa, ejecutiva y judicial. El Poder legislativo radicará en el Rey ó Jefe del Estado y en una Asamblea compuesta de representantes de las regiones elegida en la forma que cada una estime conveniente. El número de representantes será proporcional al número de habitantes y al importe de la contribución, no pudiendo tener nunca menos de tres cada región.

»El Poder ejecutivo se organizará por medio de Secretarías y Ministerios.

»Constituirá el Poder supremo judicial un alto Tribunal formado por Magistrados de la región, uno por cada una de ellas, elegido por las mismas; cuidará de resolver los conflictos interregionales y de la región con el Poder central y de exigir la responsabilidad á los funcionarios del Poder ejecutivo. Este Tribunal no se considerará supremo gerárquico con respecto á los Tribunales regionales que funcionarán con absoluta independencia.

»*Disposiciones transitorias.*—En atención á que las relaciones que, según los preceptos constitucionales vigentes, unen al Estado y la Iglesia, han sido sancionadas por la Potestad de ésta, se mentendrán aquellas mientras ambas Potestades, de común acuerdo, no las modifiquen.

»El Poder central procurará concordar con el Sumo Pontífice los medios de subvenir á la dotación del culto y clero y de proveer las dignidades y las prebendas eclesiásticas en armonía con la organización regional, y tanto, si se sostiene el Real Patronato como si se restablece la disciplina general de la Iglesia, de-

berá procurarse que, respecto á Cataluña, se estipule en el Concordato que hayan de ser catalanes los que ejerzan jurisdicción eclesiástica propia ó delegada; así como también los que obtuvieren dignidades ó prebendas.

»La Deuda pública en la actualidad existente, quedará á cargo del Poder central; pero éste no podrá crear deuda nueva, quedando de cuenta de las distintas regiones las que en lo sucesivo contraigan para su sostenimiento y el de las cargas del Poder central.

PODER REGIONAL

»Base 2.ª En la Constitución regional catalana se mantendrá el temperamento expansivo de nuestra antigua legislación, reformando, según las nuevas necesidades, las sabias disposiciones que contiene respecto de los derechos y libertades de los catalanes.

»Base 3.ª La lengua catalana será la única que, con carácter oficial, podrá usarse en Cataluña y en las relaciones de esta región con el Poder central.

»Base 4.ª Solamente los catalanes, ya lo sean por nacimiento, ya en virtud de nacionalización, podrán desempeñar en Cataluña cargos públicos, aun tratándose de los gubernativos y administrativos dependientes del Poder central. También deberán ser desempeñados por catalanes los cargos militares que lleven aneja jurisdicción.

»Base 5.ª La división territorial sobre la que se desarrolla la graduación gerárquica de los Poderes gobernante, administrativo y judicial, tendrá por fundamentos la comarca natural y el Municipio.

»Base 6.ª Cataluña será la única soberana en su régimen interior. Dictará libremente, por lo tanto, sus leyes orgánicas, cuidará de su legislación civil, penal, mercantil, administrativa y procesal; de establecer y recaudar impuestos, de acuñar moneda. Tendrá, en fin, todas las demás atribuciones de la soberanía que no correspondan al Poder central, con arreglo á la Base 1.ª.

»Base 7.ª El Poder legislativo regional radicará en las Cortes catalanas, que deberán reunirse todos los años en época determinada y en lugar diferente.

»Las Cortes se formarán por sufragio de todos los cabezas de familia agrupados en clases fundadas en el trabajo manual, en la capacidad ó en las carreras profesionales y la propiedad, en la industria y en el comercio, mediante la organización gremial correspondiente, en cuanto sea posible.

»Base 8.ª El Poder judicial se organizará restableciendo la antigua Audiencia de Cataluña. Su Presidente y Vicepresidentes, nombrados por las Cortes, constituirán la Supremo Autoridad judicial de la región. Se organizarán los Tribunales inferiores que sean necesarios, debiendo ser fallados en un período de tiempo determinado, y, en última instancia, dentro de Cataluña, todos los pleitos y causas.

»Se organizarán jurisdicciones especiales, como la Industrial y la de Comercio.

»Los funcionarios del orden judicial serán responsables.

»Base 9.ª Ejercerán el Poder ejecutivo cinco ó siete altos funcionarios nombrados por las Cortes, los cuales estarán al frente de los diversos ramos de la Administración regional.

»Base 10. Se reconocerá á la *comarca natural* la mayor suma posible de atribuciones administrativas para el gobierno de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades. En cada comarca se organizará un Consejo nombrado por los Municipios de la misma; este Consejo ejercerá las citadas atribuciones.

»Base 11 Se concederán al Municipio todas las atribuciones que necesita para el cuidado de sus intereses propios y exclusivos. Las elecciones se harán por el sistema de representación por clases adoptadas para constituir las Cortes.

»Base 12. Cataluña contribuirá á la formación del Ejército permanente de mar y tierra por medio de voluntarios, ó bien por compensación pecuniaria previamente convenida, como antes de 1845.

»El cupo de Ejército que á Cataluña corresponda será fijo y á él deberán pertenecer los voluntarios con que contribuya.

»Se establecerá con organización regional la reserva, á la cual quedarán sujetos todos los mozos de una edad determinada.

»Base 13. La conservación del orden público y la seguridad interior de Cataluña están confiadas al Somatén, y para el servicio activo permanente se creará un Cuerpo semejante al de Mozos

de la Escuadra ó de la Guardia civil. Dependerán todas esas fuerzas, en absoluto, del Poder regional.

»Base 14. En la acuñación de la moneda, Cataluña deberá sujetarse á los tipos unitarios en que convengan las regiones y los Tratados internacionales de Unión monetaria, siendo el curso de la moneda catalana, como el de la de las otras regiones, forzoso en toda España.

»Base 15. La enseñanza pública, en sus diferentes ramas y grados, deberá organizarse de una manera adecuada á las necesidades y al carácter de la civilización de Cataluña.

»La enseñanza primaria la sostendrá el Municipio y, en su defecto, la comarca; en cada comarca, según su carácter agrícola, industrial, comercial, etc., se establecerán escuelas prácticas de Agricultura, de Artes y Oficios, de Comercio, etc.

»Deberá informar los planes de enseñanza al principio de dividir y *especializar* las carreras evitando las carreras enciclopédicas.

»Base 16. La Constitución catalana y los derechos de los catalanes estarán bajo la salvaguardia del Poder ejecutivo catalán y cualquier ciudadano podrá deducir demanda ante los Tribunales contra los funcionarios que los infrinjan.

»Base 17. *Disposiciones transitorias.*—Continuarán aplicándose el Código penal y el Código de comercio: pero en el porvenir será de competencia exclusiva de Cataluña el reformarlos.

»Se reformará la legislación civil de Cataluña tomando por base su estado anterior al decreto de nueva planta y las nuevas necesidades de la civilización catalana.

»Se procurará inmediatamente acomodar las leyes procesales á la nueva organización judicial establecida, y mientras tanto se aplicarán las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal.»

Como si los pormenores de esta significativa votación no fuesen bastante elecuentes, sirve de coronamiento á la reseña de las tres sesiones el discurso de clausura pronunciado por el Sr. Domenech, Presidente de la Ponencia.

El conflicto de Melilla.—Relación de los sucesos.

Habiendo llegado á estos momentos, impónese al historiador el deber de levantar acta de un acontecimiento que, si no adquirió, por entonces, las proporciones con que se anunciaba, tuvo gravedad relativa y no careció de trascendencia. El conflicto de Melilla, como denominó la voz pública al suceso, tuvo lugar en el año 1893.

Si estaba en el ánimo de muchos que la construcción de un fuerte en Sidi-Aguariach no respondía á ninguna necesidad estratégica, todos pensaban que ofrecería no pocas dificultades, porque inmediato al cementerio y á la mezquita de los moros, terreno sagrado para éstos, era natural que los hijos del profeta pusiesen inconvenientes, en este punto, al cumplimiento del tratado de Wad-Ras.

En efecto, el día 14 de Julio de aquel mismo año se presentaron en el campo de la plaza de Melilla los Bajás de Frajana, Mazuza y Benisicar, seguidos de vistoso acompañamiento, con el objeto de celebrar importante conferencia con el General Margallo. Tratóse en esta conferencia del fuerte español de Sidi-Aguariach; fuerte cuya construcción debía comenzar pronto. Dijeron los Bajás que no harían valer derecho alguno para oponerse á la edificación de la fortaleza; pero que rogaban el aplazamiento de ésta, pues de lo contrario quedarían inutilizados una mezquita y un cementerio, lugar de gran veneración para ellos. El General Margallo les contestó que daría cuenta á su Gobierno de los deseos que le manifestaban, aconsejándoles que ellos, por su parte, se dirigieran á su Gobierno y éste comunicara la reclamación al de España.

Parece ser que, en efecto, los marroquíes, mientras el General Margallo, por medio del Capitán general de Granada, comunicaba al Ministro de la Guerra el resultado de la anterior entrevista, se dirigieron al Ministro del

Sultán en Tánger, y éste á su vez al Ministro de España en la misma ciudad y al Ministro de Estado. La comunicación de Margallo al Ministro de la Guerra se remitió por éste á la Junta consultiva y la del Ministro de España en Tánger llegó al Ministerio de Estado, donde desapareció, según dijo en la sesión del Congreso el 21 de Abril de 1894 el Diputado Martín Sánchez.

Pasaban días, y como el Gobierno de Sagasta no accedía á los ruegos y á las reclamaciones de los moros, comenzaron éstos á agitarse, dirigidos por Maymón Mojatar.

Llegó el día 29 de Septiembre. El General Margallo dirigió al Ministro de la Guerra el siguiente telegrama:

«Noche última han destruído moros obras Sidi-Aguariach, alcantarilla y calera. Escribo Bajá encareciéndole evite vuelva á suceder. Si acontece, como espero, será preciso obrar enérgicamente, destruyéndoles caseríos á la vista. Espero instrucciones de V. E. sin suspender trabajos.»

Con la misma fecha contestó el Ministro de la Guerra al General Margallo:

«En vista de lo que V. E. indica en telegrama de hoy, obre con energía, contando con los medios de que dispone, y dé noticias de lo que ocurra si el asunto adquiere alguna importancia.»

Los medios de que disponía el General Margallo á la sazón eran: el regimiento de Infantería de África, bastante mermado, puesto que tenía fuerzas destacadas en los presidios de Alhucemas, el Peñón de la Gomera é islas Chafarinas; el batallón disciplinario con escasas fuerzas; una sección de Caballería de unos 40 hombres; una compañía de Artillería y otra de Ingenieros.

Continuaron los trabajos en el fuerte el día 29; pero también por la noche fueron destruídos. En el día 30, para impedir que los moros volviesen á derribar las nuevas edi-

ficaciones, dispuso el General que quedasen dentro del recinto 40 soldados del batallón del disciplinario bajo el mando de dos Tenientes.

En una conferencia que celebraron el Bajá y el General Margallo, manifestó aquél que carecía de fuerza para contener las demasías de los suyos.

En la noche del 1.° de Octubre hicieron varias descargas sobre la fortaleza, y cuando llegaron por la mañana los trabajadores penados, la escolta que les custodiaba y la compañía de Ingenieros, rompieron los marroquíes vivísimo fuego, obligando á penados, escolta é Ingenieros á buscar refugio en el fuerte y prepararse á la defensa.

Enterado el General Margallo de lo que ocurría, se puso al frente de algunas fuerzas del primer regimiento de África, dejó la plaza á cargo del Coronel D. Alfredo Casellas y se situó en el fuerte de Camellos. La morisma, cada vez más numerosa, tuvo empeño en que no saliesen los nuestros del fuerte de Sidi-Aguariach. Margallo se preparó al combate. Dispuso que dos compañías de África avanzasen en guerrillas desde Camellos en dirección de Sidi-Aguariach y una sección de Caballería, compuesta de 30 caballos, diera una carga á los de Mazuza. Al mismo tiempo la Artillería disparaba sobre los grupos de rifeños y sobre los caseríos próximos. El fuego se hizo general. Se calculaba que el número de enemigos no bajaría de 2.000, los cuales hubieron de llegar hasta la caseta de Sidi-Aguariach. Dos veces salieron fuerzas de la plaza para ayudar á los nuestros, durando el combate desde por la mañana hasta las cinco de la tarde en que se ordenó la retirada. Tuvimos que lamentar 18 muertos y 33 heridos de la clase de tropa; los Oficiales Golfín y Palacios, que se portaron bizarramente, fueron heridos de gravedad y levemente el de Ingenieros Sr. García Peré. El General Margallo se cubrió de gloria en esta jornada.

La opinión por la guerra.

Profunda indignación causó en toda España el ataque de los rifeños á Melilla. Prensa periódica y pueblo pedían á una voz: primero, el escarmiento de las kabilas y después, la reclamación diplomática.

«La voluntad nacional—escribía *El Imparcial* del 4 de Octubre—lo quiere; la dignidad nacional lo manda; el derecho de gentes lo autoriza; el instinto de conservación lo exige.»

En las primeras horas de la mañana del 3 de Octubre se presentaron ante la plaza dos jinetes moros con bandera blanca, trayendo un oficio del Bajá del campo. Pedía éste una conferencia al General Margallo y, concedida, se celebró en el sitio denominado Huerto de los Ingenieros, á la salida de la plaza. Tan largos eran los razonamientos del Bajá que, habiendo vuelto á Melilla el General, á la una de la tarde, tuvo que salir al poco tiempo para reanudar dicha conferencia. Al mismo tiempo los moros de Frajana, Mazuza y Benisicar, perfectamente armados, recorrían el campo, y alguno contemplaban las ruinas del casetón y de todas las obras que habían dirigido nuestros Ingenieros.

Díjose entonces, y es digno de notarse el rumor, que los rifeños cometieron verdaderos actos de salvajismo en los diez cadáveres que quedaron en el mencionado fuerte de Sidi-Aguariach.

El Gobierno español, además de los preparativos militares que hacía, telegrafió al Sr. Potestad Fornary, nuestro representante en Tánger, ordenándole que interpusiera la oportuna reclamación y consignara los extremos siguientes:

Lo que pidió el Gobierno Sagasta.—Contestación marroquí.

«1.° El reconocimiento del derecho de España á construir el fuerte de Sidi-Aguariach en virtud de los Tratados vigentes.

»2.° La promesa de hacer respetar nuestros derechos con la sumisión de las kabilas rifeñas; y

»3.° La indemnización correspondiente y castigo de los culpables.»

Entregada la nota á Sidi Mohamed Torres, Ministro del Sultán, éste contestó:

«1.° Que España tenía perfecto derecho á construir la nueva fortaleza según lo consignado en los Tratados.

»2.° Que para hacer respetar los derechos de España enviaba despachos y propios á las kabilas del Rif para que cesaran en sus hostilidades y llamaba á la vez al Bajá para comunicarle personalmente las instrucciones convenientes; y

»3.° Que tanto por lo ocurrido, como por el castigo é indemnización que se pedía, enviaba una comunicación al Sultán, á fin de que éste resolviese el caso».

En el Consejo de Ministros celebrado el 3 de Octubre se acordó lo que en los párrafos textualmente copiados se contiene:

«1.° Ejercer cuotidianamente actos de posesión del terreno disputado por los moros, para que dicha posesión no se interrumpa ni un solo día, y aunque sea necesario defenderla por la fuerza.

»2.° Que si los moros ejecutan un nuevo ataque, se proceda con el mayor rigor destruyéndoles sus posesiones en una ancha zona.

»3.° Que para afirmar la construcción del fuerte de Sidi-Aguariach, se haga lo propuesto por el General Margallo, escalonando las trincheras hasta llegar á dicho fuerte. Estas trincheras debe-

rán ejecutarse conforme á los adelantos científicos, dirigidas por Oficiales Ingenieros y con espacios necesarios para la permanencia de la fuerza que las ha de defender, así como para situar piezas de Artillería en los puntos estratégicos. Se prescinde de construir el camino cubierto, porque los moros carecen de artillería y bastan las trincheras para la defensa; y

»4.° Enviar gradualmente los refuerzos y material necesarios, á medida que los necesite y solicite el Gobernador militar. Desde luego se enviarán 300 hombres del segundo cuerpo de Ejército. En éste se han declarado caducadas las licencias ilimitadas, y se tendrán fuerzas dispuestas para salir al primer aviso. Al mismo tiempo el Ministro de Marina ha dispuesto que algunos barcos de nuestra escuadra estén dispuestos en Málaga y Cádiz para el transporte de tropas y material.»

Apoyo á Sagasta.—Se modifica el Gobierno.

El ardimiento patriótico, lo mismo en Madrid que en provincias, tomó vuelo extraordinario. Era preciso vengar el ultraje, porque hasta entonces el honor de España estaba en litigio. Republicanos y monárquicos, conservadores y absolutistas se prepararon á ayudar al Gobierno. Desde el día 2 no cesaron los cañones de la plaza y de los fuertes de disparar á las kabilas marroquíes, reconociendo el Gobierno el acierto, valor y energía del General Margallo (15 de Octubre).

Preocupada la atención pública con los asuntos de Melilla, apenas hizo caso de la crisis política que minaba al Gobierno y de la entrada en Gobernación de D. Joaquín López Puigcerver en lugar de D. Venancio González.

La guerra con el Imperio de Marruecos era lo que importaba. Las manifestaciones públicas en ciudades y en pueblos pedían la guerra á todo trance. Del mismo modo se predicaba con entusiasmo la lucha entre las kabilas del Rif. Treinta y una de éstas se reunieron, bajo la presidencia de Maymón Mojatar, y acordaron:

Actitud de los moros.—Sus acuerdos.

«1.° Permanecer en actitud expectante hasta que comenzasen las obras del fuerte de Sidi-Aguariach.

»2.° Impedir desde luego y combatir á los soldados españoles si comenzasen las edificaciones de la mencionada fortaleza.

»3.° Hacer fuego sobre los españoles que penetraran en el campo moro.

»4.° Comprometerse las treinta y una kabilas á acudir inmediatamente que se les avisase; y

»5.° Los Jefes de estas kabilas debían permanecer en los poblados de Mazuza, Frajana y Benisicar como garantía de todo lo convenido.»

Empujado el Ministerio Sagasta por la opinión general del país se dispuso á combatir enérgicamente á los moros. El General Margallo, en el día 21 de Octubre, envió al Bajá una comunicación concebida en estos términos:

«Si á las doce del día de hoy no han sido destruídas las trincheras que las kabilas han construído apoyándose en el hito número 2 del campo español, procederé á cañonearlas sin esperar nuevo plazo, ni retrasar las operaciones por motivo alguno.»

Con efecto, pasada la hora, comenzó el cañoneo.

Se rompe el fuego.—Muerte de Margallo.

Nada se sabía del Sultán. Parece ser que estaba recorriendo el antiguo reino de Tafilete, mientras que el Ministro Sidi Mohamed Torres daba largas al asunto.

A las doce del 27 de Octubre comenzaron los Ingenieros á trabajar en las trincheras enemigas, dirigiendo las operaciones los Generales Margallo y Ortega. A las cuatro de la tarde, los moros rompieron el fuego desde sus trincheras en todo el contorno de nuestro campo exterior.

El día 28 por la noche la *Gaceta* publicó el siguiente extraordinario.

«Melilla.—Coronel Casellas á Ministro de la Guerra.

»El General Margallo ha muerto heróicamente al frente de las tropas al salir del fuerte de Cabrerizas.»

Martínez Campos á Melilla.—Su embajada.

El decreto que apareció en la *Gaceta*, es como sigue:

«En atención á las circunstancias especiales que concurren en el Capitán general D. Arsenio Martínez Campos, General en Jefe del ejército de operaciones en Africa;

»En nombre de mi augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reino Regente del Reino,

»Vengo en nombrarle mi Embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. Sherifiana, para que en misión especial pueda negociar el arreglo definitivo de las reclamaciones formuladas por España con motivo de los sucesos ocurridos en Melilla desde Octubre último.

»Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—María Cristina.—El Ministro de Estado, *Segismundo Moret*.»

Para terminar de una vez y de un modo definitivo nuestros asuntos con Marruecos, dispuso el Gobierno que el General Martínez Campos, en calidad de Embajador extraordinario, se presentara al Sultán, para pedirle:

«1.° Cumplimiento del Tratado de Wad-Ras en cuanto se refiere á garantir el respeto á nuestros intereses en Melilla.

»2.° Cumplimiento del mismo Tratado estableciendo la zona neutral.

»3.° Garantías para el porvenir.

»4.° Castigo de los culpables; y

»5.° La indemnización.»

Embarcóse en Melilla el 18 de Enero el General Martínez Campos en el *Conde de Venadito*, acompañado del General Rivera, del Coronel Bascarán, del Capitán Sánchez Ocaña, del Duque de la Seo de Urgel, del Marqués del Baztán y de otros varios. Al salir de Melilla, dirigió el siguiente despacho á Sagasta:

«Melilla, 18.—Al zarpar de este puerto para Mazagán y Marruecos, tengo el honor de saludar á V. E. cariñosamente y con respeto, rogándole exprese estos sentimientos á los Sres. Ministros, debiendo asegurar á V. E. que por cuantos medios estén á mi alcance procuraré corresponder á la confianza que en mí ha depositado el Gobierno.—*Campos*.»

La paz con Marruecos.

Nuestro Embajador y su numeroso acompañamiento fueron alojados en los deliciosos jardines de Mahmunia. Durante su residencia en la Corte, el General Martínez Campos celebró muchas y detenidas conferencias con El Garnith primero, y también con el Sultán, viniendo, después de no pocas dificultades y controversias, á un acuerdo. Constaba éste de siete artículos, de cuyo contenido da idea casi completa el siguiente extracto:

El art. 1.° se refería al *castigo* de los rifeños autores de los sucesos de Melilla.

El Sultán los hacía por sí, y con arreglo á las leyes y procedimientos marroquíes; pero si el Gobierno de España no considerase bastante la penalidad aplicada, podría exigir otra mayor, siempre con arreglo á dicho procedimiento.

El art. 2.° determinaba la manera y forma de hacer la demarcación de la línea poligonal que delimite por el campo marroquí la *zona neutral*, quedando convenido que la zona comprendida entre las dos líneas poligonales sería la neutral, y que su territorio habría de quedar definitiva-

mente evacuado por sus habitantes el día 1.° de Noviembre de aquel mismo año, destruyéndose previamente las casas y cultivos que al presente existían.

Por el art. 3.° se convenía que el *cementerio y los restos de la mezquita de Sidi-Aguariach* quedasen cercados por un muro, en el cual habría una puerta cuya llave guardaría el Kaid, jefe de las fuerzas del Sultán.

En el art. 4.° se decía que para evitar toda nueva agresión de parte de los rifeños, el Sultán se comprometía á establecer de una manera permanente en las inmediaciones del campo de Melilla, y en cumplimiento del art. 6.° del Tratado de 26 de Abril de 1860, *un Kaid con 400 moros de rey*. Lo propio se haría respecto á las plazas españolas de Ceuta, Chafarinas, Peñón de los Vélez y Alhucemas.

El art. 5.° se refería al nombramiento del cargo de Bajá del campo de Melilla y á las condiciones que había de reunir la persona que lo desempeñara, así como á las facultades de que se hallaría revestido.

Dicho Bajá podría por sí, de acuerdo con el Gobernador de Melilla, resolver los asuntos ó reclamaciones locales, y en caso de desavenencia entre ambas Autoridades, se sometería su resolución á los representantes de las naciones en Tánger, á excepción de aquellos que por su importancia exigieran la intervención de ambos Gobiernos.

En el 6.° se fijaba la indemnización en *cuatro millones de duros: un millón de duros* se pagaría dentro del plazo de tres meses después de la firma del convenio, y los *tres millones* restantes en plazos semestrales de 200.000 duros, satisfaciéndose el primero á partir del 5 de Junio del año del Tratado.

Como *garantía* del pago, y á falta del cumplimiento de lo estipulado, el Gobierno español podría intervenir las Aduanas de Tánger, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Mientras no hubiera sido satisfecha en su totalidad la suma convenida de cuatro millones de duros, no podría el

Gobierno marroquí contratar empréstito alguno con ningún Gobierno ni particular que implicase para su garantía la intervención de las Aduanas.

El art. 7.° determinaba el plazo para la ratificación del Convenio, que era de sesenta días.

Salió la Embajada el 11 de Marzo, y el día antes se había firmado el Convenio. Muchos y valiosos fueron los regalos con que el Emperador hubo de obsequiar al Embajador de España y á los que le acompañaban. El 17 llegó la Embajada á Melilla en el crucero *Isla de Luzón*.

Algunos días después, en el *Alfonso XII* se embarcó para Málaga el General Martínez Campos, llegando en seguida á la capital de España.

Tratado de comercio con Francia.

Motivo fué de general regocijo en el día 1.° del año 1894 la noticia de que se hallaban terminadas las negociaciones comerciales entre España y Francia. Si los periódicos ministeriales en España se mostraban muy satisfechos y nuestro Embajador León y Castillo recibía, durante la recepción oficial del Cuerpo diplomático por el Presidente de la República francesa, muchas felicitaciones de los demás Embajadores, los periódicos de la nación vecina, entre ellos *Le Matin* y *Le Temps*, escribían también regocijados. El *Journal Oficiel* publicó los anunciados decretos, por los cuales se concedía á los productos españoles los derechos de la tarifa mínima francesa y se levantaba la prohibición de importar en Argelia frutas y legumbres frescas, á excepción de las uvas.

Llamó la atención un artículo publicado en el periódico *La France*, y que firmaba Flourens, ex Ministro de Negocios Extranjeros. El ilustre estadista, con motivo de tan aplaudido Convenio comercial, estudiaba el estado de las relaciones entre ambos países. Decía que dicho Convenio

debía ser tan sólo una primera etapa en el camino que había de recorrerse, añadiendo que la unión de España y Francia era necesaria, dados los intereses comunes de ambas naciones en el Mediterráneo y en el Extremo Oriente.

«Lo mismo—terminaba diciendo—que se ha establecido entre la Rusia autocrática y la Francia democrática una alianza que es garantía de tranquilidad en el continente europeo, puede completarse la obra de aproximación comercial empezada entre la España monárquica y aquella misma Francia, con un Tratado de amistad que sea prenda de paz en el Mediterráneo y en Africa.»

Sagasta: Lo que tenia que resolver.

Problemas importantes tenía por entonces que resolver el Ministerio Sagasta.

Además del Tratado comercial con Francia y de los hechos que se desarrollaban en el imperio de Marruecos, eran asuntos de capital interés para el Gobierno la oposición que determinados elementos del partido liberal hacían á los planes de Gamazo; la guerra que algunos Diputados cubanos habían declarado á las reformas de Maura, y los auxilios que se querían sacar á las Compañías de ferrocarriles.

También era asunto para muy tenido en cuenta la actitud amenazadora de Ruiz Zorrilla. Si, como de costumbre, en los banquetes que celebraron los republicanos el 11 de Febrero se anunciaron, una vez más, próximos acontecimientos en favor de sus ideales, era cierto que, mientras los republicanos se organizaban y se apercibían para el combate, los monárquicos, tanto liberales como conservadores, atravesaban un período de desorganización verdadera.

Un hecho tuvo á la sazón gran resonancia y puso en bastante cuidado al Gobierno.

Temióse por algunos días que se turbase el orden en Navarra, á causa de negarse terminantemente la provincia á las modificaciones en su concierto económico proyectadas por el Gobierno. El 14 de Febrero la Diputación de Navarra, acompañada de los representantes en Cortes de dicha provincia, se presentó al Ministro de Hacienda. Los periódicos dieron cuenta de la entrevista en los siguientes términos:

«El Vicepresidente de la Diputación provincial de Navarra dijo que, acudiendo respetuosa al llamamiento del Gobierno, venía la Diputación á declarar públicamente que se consideraba sin facultades ni atribuciones para entrar en conciertos y negociaciones con el Gobierno, pues habiendo jurado delante de un Crucifijo y poniendo la mano en los Evangelios guardar fiel y escrupulosamente las leyes y fueros de la provincia, se creía incapacitada para modificarlos, y, por el contrario, hacía ó reiteraba la más respetuosa protesta contra todo intento ó resolución de imponer á Navarra nuevos tributos.»

En el Consejo de Ministros celebrado el día 16, Sagasta dió cuenta de la entrevista que acababa de tener con la Comisión de Navarra, afirmando que, conforme con el criterio del Ministro de Hacienda, sostenía que aquella provincia se hallaba obligada al concierto económico en virtud del art. 41 de la ley de Presupuestos vigente. Acordó el Consejo, de conformidad con Sagasta y Gamazo, que se diese al citado artículo de la ley de Presupuestos el debido cumplimiento.

Temeroso el Gobierno de que los navarros preparasen ruidosas manifestaciones en favor de sus Diputados forales, tomó algunas precauciones para garantir el orden público.

Abandonó á Madrid la Comisión el 17 de Febrero, siendo recibida en Pamplona á los gritos de *¡viva Navarra! ¡vivan los fueros!* Vizcaya se hizo solidaria de Navarra y

en general en las Provincias Vascongadas se miraba con simpatía la causa de aquel antiguo reino.

Polavieja, Comandante General del sexto Cuerpo de Ejército, llegó el 26 de Febrero á Pamplona, donde pasó algunos días revistando las tropas en los cuarteles; el 2 de Marzo fué á Estella; el 3 llegó á Vitoria; el 8 á San Sebastián y el 11 á Burgos, pudiendo convencerse de que las provincias vascas se hacían solidarias de la causa de los navarros.

El problema de Cuba.—Gravedad de la situación.

Pero de todos los asuntos, pendientes á la sazón, ninguno tan capital y difícil como la resolución del problema de Cuba. Su resolución era obra de un hombre de Estado, y España—aunque sea triste confesarlo—no lo tenía. Graves y alarmantes noticias llegaron de Cuba. En un banquete que en el día 28 de Enero de 1894 celebró el antiguo partido de unión constitucional, se pronunciaron varios discursos, en los cuales fué atacado con inusitada violencia, como jamás había sido el Gobierno español, el Ministro de Ultramar y el Gobernador de la Isla. Uno de los oradores, Romero Rubio, terminó su discurso con el siguiente brindis:

«Ahora por mi cuenta brindo por el sacrosanto día en que la Providencia, apiadada de los destinos de nuestra pobre y desgraciada Patria, le otorgue un Gobierno lo suficientemente enérgico y lo suficientemente español para que desentierre de entre los breñales del fuerte de Cabrerizas Altas *la honra de nuestra Patria, enterrada allí por el Gobierno del Sr. Sagasta.*»

Pertierra, Marqués de Cienfuegos, dijo:

«Este Ministro, que no sólo ha ideado un plan de reformas contrario á la doctrina del partido de unión constitucional, sino que nos ha agobiado con las persecuciones, merece una protesta

solemne de todos los individuos del partido. Ya que á mí, el más humilde de todos vosotros, no vaciló en agraviarme, puesto que sostuvo en plenas Cortes que yo y los que le hacíamos oposición éramos individuos interesados en la continuación de los actuales organismos provinciales; agravio impropio, *no digo yo de un Ministro de la Corona, sino hasta de una persona decente.* Voy á concluir aprovechando este momento para censurar, para declarar en nombre del partido y por cuenta propia, que todas las Autoridades del Ministerio que han venido aquí nombradas por ese Ministro, han cometido todo género de injusticias para anular este partido, y sin embargo no lo han conseguido; no lo han conseguido, porque hoy tiene una vida tan robusta, que no hay nada, ni el Ministerio, ni el Ministro que puedan debilitarlo. Esto no obsta para que yo censure desde este sitio el proceder de esas Autoridades *que no debieran llevar entorchados en las bocamangas. Esas Autoridades que sólo vuelven aquí á cumplir el papel de ayuda de cámara del Ministro.*»

La Lucha, periódico independiente, de gran circulación, decía al hacer la reseña del banquete:

«No recordamos haber oído á ningún autonomista hablar con tanta dureza, ni calificar con tanto desdén á los Gobernadores generales que han sido y son aquí la encarnación más elevada del principio de autoridad.»

El País, órgano oficial del partido autonomista, se expresaba de este modo:

«Acaso jamás, desde que existe vida política en Cuba, se han atropellado los respetos gubernamentales y legales como anoche. Nuestros oradores, contenidos siempre por el espíritu jurídico y por el sentido de las conveniencias, aun cuando á mayores energías llegaban en la expresión, jamás se permitieron tales excesos. Levantemos acta.»

Reformas en las Colonias.

Decidido Maura, nuevo Ministro de Ultramar, á emprender la dificultosa y ardua tarea de introducir refor-

mas, de las que, á juicio suyo y aun á juicio de muchos, habían menester con urgencia nuestras colonias, comenzó por dar forma á su pensamiento en lo que respectaba á Filipinas, en siete decretos que puso á la firma de la Reina Regente el 19 de Mayo.

En dichos decretos, publicados en la *Gaceta* del día 22, se contenían disposiciones encaminadas, respectivamente, á los fines que van indicados á continuación:

1.° Reorganizando el Consejo de Administración.

2.° Reorganizando la Administración de Justicia.

3.° Sobre el régimen municipal para los pueblos de la provincia de Luzón y de Visayas.

4.° Fijando los gastos é ingresos del Estado en las islas Filipinas durante el año económico de 1893 á 94.

5.° Reorganizando los Gobiernos civiles y políticos militares de las islas Filipinas.

6.° Declarando libre la venta de billetes de loterías en las islas Filipinas.

7.° Modificando, en los términos que se expresan en el texto, los artículos 19, 20, 21 y 22 de la instrucción para el uso del sello y timbre del Estado en las mencionadas islas.

Las principales disposiciones por lo referente á Cuba y á Puerto Rico contenían, respectivamente, las disposiciones indicadas á continuación:

1.ª Autorizando al Ministro de Ultramar (*Gaceta* del 26 de Mayo) para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre reforma de la Hipotecaria aplicada á Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

2.ª Autorizando al Ministro de Ultramar (16 de Junio) para presentar á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos generales de la isla de Cuba para 1893 á 94.

3.ª Reformando (23 de Junio) varios artículos de la ley de Enjuiciamiento civil de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, referentes á los juicios ordinarios de mayor ó menor cuantía.

4.ª Autorizando al Ministro de Ultramar (21 de Junio) para que presentase á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos generales de ingresos y gastos de la isla de Puerto Rico para el año económico de 1893 á 94.

5.ª Real orden (16 de Mayo) haciendo extensivos á las procedencias de la Península en Cuba y Puerto Rico los preceptos de los casos 3.° y 5.° de la disposición 11 del Arancel peninsular respecto de las procedencias ultramarinas.

Las de Cuba.

Pero el Real decreto que tuvo excepcional importancia, fué el del 5 de Junio (*Gaceta* del 6) autorizando al Ministro de Ultramar para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre reforma del gobierno y de la administración civil en las islas de Cuba y Puerto Rico.

Lo esencial de este proyecto era: La isla de Cuba formaría una sola provincia dividida en seis regiones y al frente de cada una de ellas habría un Delegado del Gobierno. En el Consejo de Administración figurarían, como Consejeros natos, el Gobernador general, el Arzobispo de Santiago de Cuba, y en su defecto el Obispo de la Habana, el Comandante general del Apostadero, el Presidente de la Audiencia de la Habana, un Coronel de Voluntarios, los Diputados provinciales del segundo bienio y los Presidentes del Casino Español de la Habana, de la Cámara de Comercio, de la Sociedad Económica de Amigos del País y del Círculo de Hacendados.

El Consejo sería un Cuerpo consultivo y deliberativo siempre en pleno, sin perjuicio de que pudiesen funcionar las Comisiones que fuesen necesarias.

Los funcionarios públicos que fuesen requeridos al efecto asistirían para informar, pero sin voto.

Habría una sola Diputación en toda la Isla, que funcionaría durante cuatro años, eligiendo su Presidente.

Los Alcaldes serían Concejales, y nombrados por éstos.

Si el Gobernador general no estimase conveniente la designación de la persona electa, designaría otro, que habría de ser Concejal.

La Diputación podría proponer al Gobierno de Su Majestad, por conducto del Gobernador general de la Isla, las reformas de las leyes promulgadas en la Antilla.

Se restablecía la Intendencia general de Hacienda y la Dirección general de Administración civil.

El Consejo de Administración debería ser oído acerca de la confección de los presupuestos de ingresos y gastos de las Antillas, que en Mayo se remitirían todos los años al Gobierno.

La Diputación propondría las reformas legislativas que entendiera fuese convenientes.

Se suprimía el juicio de residencia para los Gobernadores generales.

El Tribunal Supremo conocería en única instancia de los actos penables del Gobernador general, terminado su mando.

Se formaría nueva ley para la elección de Senadores en las Antillas.

Impugnación á estas reformas.

Combatidas con apasionamiento las reformas por unos y defendidas con calor por otros, todos estaban conformes en reconocer la buena voluntad que animaba al Ministro. Mientras los conservadores de España y de Cuba acentuaban su hostilidad, los liberales manifestaban sus simpatías á los nuevos proyectos.

Al historiador, alejado igualmente de unos y de otros y ajeno del todo á la pasión de enconadas luchas políticas, solamente le incumbe preguntar.

Las reformas de Maura, implantadas en Filipinas, ¿fue-

ron causa ó contribuyeron, por lo menos, á la insurrección del Archipiélago? Las reformas de Cuba, aunque solamente conocidas y discutidas en la Prensa, ¿alentaron la rebelión en la Gran Antilla?

Sobre política cubana interpeló Rodríguez San Pedro en el Congreso al Ministerio.

Sin embargo, las oposiciones, y en particular la canovista, se presentaron menos batalladoras, y combatieron con menos empeño y con menos calor el proyecto de presupuestos. Cánovas aconsejaba la prudencia.

Nuevo Gobierno Sagasta.

Cuestiones de tanta importancia sometidas á un Gobierno que no tenía unidad de miras dieron motivo á la crisis. Llegó ésta, constituyéndose el nuevo Ministerio del modo siguiente:

Presidencia, Sagasta; Estado, Moret; Gracia y Justicia, Capdepón; Guerra, López Domínguez; Hacienda, Salvador (D. Amós), Marina, Pasquín; Gobernación, Aguilera; Fomento, Groizard, y Ultramar, Becerra.

Juró el nuevo Gabinete el 12 de Marzo, y aunque el recibimiento que le concedió la Prensa de Madrid y la de provincias fué poco halagüeño, pues no podía negarse que valía menos que su antecesor, tenía la ventaja sobre éste de ser homogéneo y de que, por lo tanto, todos los Ministros se inspirarían en un mismo pensamiento y en una misma idea.

El Gobierno civil de Madrid lo ocupó el Duque de Tamames, y por dimisión de Angulo, se nombró Alcalde de Madrid al Conde de Romanones.

Prometió Salvador, Ministro de Hacienda, estudiar detenidamente el concierto con Navarra. Becerra, Ministro de Ultramar, declaró que no procedía retirar las reformas

de Maura, si bien dijo, para suavizar asperezas, oiría á los Diputados de las Antillas.

Tales declaraciones produjeron gran satisfacción en todo el país navarro y vascongado, y por lo que á Cuba respecta, fueron causa de que el Ministerio pudiera vivir tranquilo, aunque por poco tiempo.

Como si las desgracias ocasionadas días antes en Santander por la explosión del vapor *Cabo Machichaco* fuesen pocas, sobrevino otra á las nueve y quince minutos de la noche del 21 de Marzo.

Lo del «Machichaco».

Confiando Aguilera, Ministro de la Gobernación, en el dictamen de la Comisión técnica, en la cual figuraban Ingenieros de Caminos y de Minas y un Oficial de Marina en representación de la Escuela de Torpederos, no tuvo inconveniente en conceder que se hiciesen los trabajos para aligerar la carga del barco y desembarazarlo de todo aquello que en el momento de la explosión pudiera convertirse en proyectiles.

Produjose la detonación á causa de la dinamita contenida en el sumergido casco, donde trabajaban varios buzos y el personal de la Junta del puerto. Hubo unos 18 muertos y 7 heridos.

Como la opinión, indignada, censurase á la Compañía Ibarra diciendo que ésta, con diversos pretextos, no había hecho completa y exacta manifestación de la carga del barco, uno de los Sres. Ibarra exhibió certificados en que constaba que la casa declaró realmente la carga de dinamita que conducía el *Cabo Machichaco*, abandonando al Estado, después de la primera explosión, el casco del vapor. La opinión siguió creyendo, sin embargo, que culpa, y no pequeña, tenía la casa Ibarra.

La Junta técnica y las Autoridades de Santander se re-

unieron el 26 de Marzo, y después de larga discusión, ultimaron los acuerdos referentes á la voladura de los restos del *Machicaco*. Verificáronse el 30 y el 31 las explosiones con feliz resultado.

Se reunen las Cortes.—Debates en las Cámaras.

Reuniéronse las Cortes el 4 de Abril, conforme al Real decreto publicado en la *Gaceta* del 16 de Marzo.

Reunidas las minorías republicanas el 2 de Abril en el Congreso, bajo la presidencia de Pi y Margall, se acordó plantear discusión, por medio de una interpelación que explanaría Azcárate, acerca de la responsabilidad en que había incurrido el Gobierno por tener las Cortes cerradas tan largo tiempo á pesar de los importantes sucesos que habían ocurrido.

En la reunión de las minorías conservadoras el día 3 en el Senado, Cánovas censuró con energía la política del partido liberal por lo que respecta al asunto de Melilla, al de Marruecos, á los Tratados y á las cuestiones de Ultramar.

En la primera sesión del Congreso (día 4), Azcárate explicó la retirada de las minorías republicanas del Congreso, al que volvían por considerarlo de interés para el país, y anunció la interpelación, según se había antes convenido en la reunión de dichas minorías.

Mientras que en el Congreso comenzaba el debate político con un discurso doctrinal de Azcárate, en el Senado se leyeron (sesión del 5) los proyectos de ley de los Tratados de comercio y navegación con Alemania, Austria-Hungría é Italia y los de aranceles con Bélgica y Rusia.

Levantóse en muchas ciudades y pueblos general protesta contra los mencionados Tratados.

En la sesión del Senado (6 de Abril) interpeló al Gobierno el Duque Tetuán sobre el Tratado de comercio con

Francia. Su discurso fué de violenta oposición. Es claro que esa oración parlamentaria, sobre ser demasiado extensa, no tiene la importancia bastante para conservarla íntegra en las páginas de la Historia: da completa idea de su contenido la reproducción de algunos párrafos.

«Alardeando de constitucionales—dijo—declaráis en el decreto de 31 de Diciembre último que habéis infringido la Constitución como jamás la vulneraron los Gobiernos menos escrupulosos.

»Alardeáis de reformistas y no hay servicio que no hayáis perturbado.

»Se ha amotinado contra vosotros media España, y á ciencia y paciencia de las Autoridades han sido robadas las casas de los vecinos honrados.

»Habéis resucitado el regionalismo y en vuestro tiempo se ha desarrollado el anarquismo.

»Los Ministros han sido silbados y el mismo Presidente del Consejo fué ultrajado en su propio domicilio, salvándose á costa de algunas víctimas.

»En el orden militar se halla el asunto de Melilla en su primer período.

»Impuso la opinión el nombramiento del General Martínez Campos y desde entonces habéis vivido por su prestigio y patriótica abnegación.

»En el orden económico ha sido el fracaso más completo. Habéis aumentado la Deuda en más de 120 millones de pesetas y la circulación fiduciaria. Los cambios se han elevado. El presupuesto se va á saldar con déficit importante.

»Calificásteis el presupuesto de la paz y por vuestras imprevisiones surgió el conflicto de Melilla, que bien pudo ser la chispa que encendiera la guerra europea.

»Recabásteis de S. M. la firma de dos Reales decretos que son dos infracciones constitucionales: el uno alterando la fecha de las elecciones municipales, y el otro, un verdadero golpe de Estado arancelario.

»Durante el interregno ha firmado el Gobierno varios pactos comerciales.»

Extendióse después el Duque de Tetuán poniendo enfrente de los Tratados que hizo el partido conservador los del partido liberal, sacando en consecuencia lo beneficiosos que eran aquéllos y lo perjudiciales que eran éstos. Entrando de lleno en el asunto, dijo:

«Habéis dado á Francia el presente y el porvenir.

....

»Quiero que España y Francia estén siempre unidas por los vínculos más estrechos de amistad; pero siempre que las concesiones recíprocas y equitativas no perjudiquen los intereses del país. Con este Convenio alcanzará siempre Francia más ventajas que nosotros podemos obtener. La importación de Francia está representada por artículos que van directamente al consumo, y pocos sirven para la industria: no sucede nada de esto con los productos españoles en Francia, muchos de los cuales son indispensables para sus industrias..... Debe decirse la verdad á nuestros vinicultores. Cualesquiera que sean los derechos arancelarios; cualquiera que sea el partido gobernante en España, deben renunciar en absoluto á que el mercado francés sea lo que fué en otro tiempo.....»

Como síntesis de su largo discurso el Duque de Tetuán intentó demostrar que el Gobierno había cometido una infracción constitucional otorgando á Francia todas las ventajas de nuestra tarifa comercial y las que puedan concederse á otras naciones, sin obtener, en cambio, rebaja alguna en la tarifa mínima francesa.

Contestó Moret al Duque de Tetuán en un discurso tan sobrio como elocuente.

A la sazón, el Senado, haciéndose eco de la opinión pública, que se había opuesto ostensiblemente á los Tratados de comercio leídos por el Gobierno en la sesión del 5, derrotó á éste en las secciones, haciendo, por tanto, difícil la situación del Ministerio y especialmente la de Moret, Ministro de Estado.

Romero Robledo y Sagasta.— Se aplazan las reformas de Maura.

Al mismo tiempo á las acusaciones en el Congreso de Romero Robledo contestó Sagasta con bastante fortuna. Pudo sacarse el convencimiento de que las reformas de Ultramar serían aplazadas; declarando el Presidente del Consejo que Navarra pagaría lo que le correspondiese como las otras provincias. Muro, en la sesión del 10 de Abril, pronunció un discurso muy razonado, haciendo recapitulación de los desaciertos del Gobierno en los últimos ocho meses. Contestóle el Ministro de la Gobernación, uniendo á la templanza de la forma la energía del fondo.

Los republicanos.

Discutíase, entretanto, en la Asamblea republicano-progresista cuál de los dos procedimientos, el legal ó el revolucionario, era más conveniente para la instauración de la República. Votóse la Junta directiva el 8 de Abril, eligiendo Presidente á Ruiz Zorrilla. En Mayo se reunió la Asamblea centralista, siendo de notar el elocuente discurso de Salmerón el 17 del mismo mes; Pi y Margall, en los últimos días de Junio, en un Programa-Manifiesto, dió á su partido carácter más socialista, al mismo tiempo que la minoría posibilista, dirigida por Castelar, hubo de pasarse al campo monárquico liberal, y dentro de éste, hacia aquellos elementos del partido que representaban la solución del problema económico.

Sucesos de Valencia.

Ocupáronse uno y otro día los periódicos en comentar el motín ocurrido en Valencia (día 7 de Abril) con motivo de una peregrinación católica á Roma. Grupos de obreros

silbaron y arrojaron piedras á los peregrinos. Los que se preciaban de defensores de la libertad de conciencia insultaron á los católicos. De la Prensa pasó el asunto al Congreso, donde Pidal y otros oradores (sesión del 12 de Abril) protestaron con energía de la conducta del Gobierno, que, según ellos, se cruzó de brazos ante las demasías de las turbas. Si de parte de Pidal la discusión fué viva, fuerte y apasionada, el Ministro de la Gobernación, Gamazo y Salmerón colocaron la cuestión en su verdadero terreno. Continuó la discusión (sesión del 13), defendiendo Gasset á la Prensa de Madrid y censurando la conducta del Gobernador de Valencia y del Ministro de la Gobernación. En el Senado fué también muy ruda la oposición que se hizo al Gobierno por los sucesos de Valencia.

Debates políticos.

Continuó en el Senado discutiéndose el *modus vivendi* con Francia, siguiendo luego (sesión del 17 de Abril) la interpelación del Conde de Esteban Collantes sobre política general. Comenzó el Senador interpelante diciendo que debían realizarse lo antes posible las reformas de Maura en Cuba, como también debía resolverse en seguida la cuestión de Navarra, analizando después todos los actos del partido imperante para deducir que su política había sido un completo fracaso.

En el mismo día, en el Congreso, Romero Robledo tomó parte en el debate político con su habilidad acostumbrada. Volvió á tratarse (sesión del 19) de los asuntos de Valencia, usando de la palabra Maura, para defender al Gobernador, Sr. Ribot. Dió comienzo á su discurso apostrofando enérgicamente á Pidal, hizo el relato de los hechos con toda exactitud y sostuvo que aquél arrancó al Gobierno la destitución del Gobernador. Continuó en las sesiones

próximas la discusión, terminando Sagasta diciendo que el exceso de precauciones fué quizá la causa ocasional de los tumultos.

Otros debates parlamentarios.

Después de los sucesos de Valencia vinieron los de Melilla. El Diputado Martín Sánchez censuró al General López Domínguez. Dijo que el conflicto de Melilla (sesión del 24) fué motivado por el abandono del Gobierno; añadió que el General Margallo cumplió con su deber, y terminó asegurando que todas las vergüenzas porque había pasado España eran consecuencia de la política perturbadora del Gobierno presidido por Sagasta. Defendióse hábilmente el Ministro de la Guerra. García Alix, Marenco, Salmerón y otros, tomaron parte en la discusión, en tanto que en el Senado se volvía á debatir el *modus vivendi* con Francia.

También se trató en seguida en el Congreso la cuestión económica, mereciendo Amós Salvador, Ministro de Hacienda, sinceras alabanzas por sus discretas respuestas á las preguntas del ex Ministro Cos-Gayón. Gamazó (sesión del 7 de Mayo) protestó de la conducta seguida por Cos-Gayón y declaró: 1.° Que creía firmemente que el partido conservador, al concertar los Tratados de comercio, se inspiró en el bien del país. 2.° Que en la liquidación del presupuesto resultaría un superávit de tres millones, resultado que se debería al partido liberal.

Cánovas, dos días después, interpeló al Gobierno y manifestó que no eran exactas ciertas frases que sobre el Tratado con Francia había pronunciado hacía días en el Senado León y Castillo, Embajador de España en la vecina República, y defendió las negociaciones hechas por el Gobierno conservador.

Mientras en el Senado el Conde de Canga-Argüelles promovía un debate sobre la libertad de enseñanza, conti-

nuaba la discusión sobre los Tratados comerciales, pronunciaba hermoso discurso el Magistral de la iglesia de Calahorra, Sr. Ochoa, defendiendo la elección de Senadores por Navarra, y se trataban otros asuntos de mayor ó menor interés. Moret, Ministro de Estado, defendía en la Cámara popular á la Monarquía de los rudos y violentos ataques de Salmerón; Silvela atacaba al Gobierno por su política en los sucesos de Melilla; Canalejas exponía sus ideas sobre el anarquismo; Romero Robledo censuraba con acritud al Ministerio por el Tratado de comercio con Alemania, como también Silvela y Cánovas; y otros oradores sobre diferentes materias daban pruebas de sus envidiables condiciones oratorias.

Más interesaban al país los asuntos económicos y una verdadera reorganización de la Hacienda pública.

Presupuestos.—Problemas de Hacienda.

Leyóse en el Congreso, en la sesión del 7 de Junio, el proyecto de Presupuestos de 1894 á 1895.

Estimábanse los ingresos en.....	744.593.223
Idem los gastos en.....	769.126.720,60
RESULTANDO CON DÉFICIT.....	24.533.497,60

Para probar la mejora de la Hacienda expuso el Ministro el resultado de la recaudación y pagos de los cuatro últimos años, cuyos déficits se elevaban: en 1889 á 1890 á 61 millones; en 1890 á 1891 á 75; en 1891 á 1892 á 92; en 1892 á 1893 á 74; en 1893 á 1894 á 46, y en 1894 á 1895 se calculaba en lo consignado anteriormente.

Al paso que los ministeriales se mostraban satisfechos con el proyecto de Presupuesto general, asegurando que el Ministro había procedido con discreción, con lealtad y

con prudencia, los conservadores decían que significaba un retroceso en la obra de las economías, porque no sólo no se continuaban, sino que se reducían á menor número.

La situación al cerrarse las Cortes.

Después de ocuparse las Cámaras en varios asuntos, siendo el más importante el relacionado con las cuestiones de Ultramar, pues en la Gran Antilla los partidos de unión constitucional, reformista y autonomista, con sus odios y rencores, trabajaban, sin quererlo quizá y aun contra su voluntad, en favor de la causa separatista, leyóse, en el día 11 de Julio, el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en aquella legislatura.

La estrella de Sagasta comenzó á nublarse. Ni el orden público estaba asegurado, ni de Cuba se recibían buenas noticias, ni la tranquilidad en Mindanao se veía cerca. Salió mal parado el Gobierno de las Cortes. No pudo conseguir que se aprobara el Tratado con Alemania, resultando de ello la terminación de las relaciones comerciales de España con aquel Imperio.

«El Embajador de Alemania—decía *El Imparcial* del 12 de Julio—, cumpliendo con germánica formalidad lo anunciado, retirará el Convenio comercial, y el Sr. Moret, á pesar de lo prometido, seguirá en el Gabinete, cambiando á lo sumo de Ministerio.»

Cánovas, decía en Hendaya, el 31 de Julio, que la situación del Gobierno no podía ser peor. Mostrábase pesimista hasta el extremo de manifestar que si Sagasta no daba otro rumbo á su conducta, España iba á la ruina.

«Cuando el país—añadía—no pueda sobrellevar la circulación fiduciaria, vendrá la depreciación de los billetes del Banco con todas sus consecuencias. De seguir así las cosas, podrá llegarse

al extremo de no cumplir el Estado las más sagradas obligaciones que tiene contraídas, y se causará el empobrecimiento de muchos españoles.»

Guerra despiadada habían declarado al Gobierno lo mismo los republicanos que los carlistas. En Cuba tampoco reinaba la paz.

Reformas en la enseñanza.

Muchos días discutieron los periódicos acerca de las ventajas ó de los inconvenientes del plan general de reformas en la segunda enseñanza; ideado por Groizard y establecido por decreto, que firmó la Reina el 16 de Septiembre y publicó la *Gaceta* del 18. Si en un principio la Prensa liberal no escatimó sus aplausos á la obra del Ministro de Fomento, señalándose los periódicos *El Globo*, *El Liberal*, *Heraldo de Madrid* y *La Correspondencia de España*—pues sólo *El Imparcial* calificó esa obra de *impracticable*.

Transcurrido muy poco tiempo, López Puigcerver, nuevo Ministro de Fomento, queriendo dar claridad á la obra de Groizard, publicó un decreto de adaptación; pero continuó el desbarajuste en la enseñanza.

Sagasta, optimista.

Ocasión de oportunidad evidente es ésta para levantar acta de lo que pensaban Sagasta, los reformistas, los autonomistas y el partido de unión constitucional de Cuba, Silvela y Castelar.

Sagasta, en San Sebastián, el 18 de Septiembre, se encontraba satisfecho del aspecto que presentaba la cuestión económica; no dudaba de que las reformas en Cuba se llevarían á cabo sin que en la gran Antilla hubiese vencedores y vencidos; no consideraba urgente resolver el asunto de los ferrocarriles y prefería que las Cortes, en la cues-

tión de los Tratados, acordaran el arancel autónomo con dos columnas ó tarifas: una para las naciones á quienes se reconociese el trato de más favorecidas y otra para las demás.

Las reformas en Cuba.

En la gran Antilla, D. Arturo Amblard, Diputado á Cortes por el distrito de Cárdenas (Cuba), Abogado ilustre, conocedor de la política de su país y una de las primeras figuras del partido reformista, entendía que era una necesidad que se convirtiese en ley el proyecto de reformas de Maura, y con este objeto, contando con el apoyo de éste y de Gamazo, se prometía convencer á Becerra y á Sagasta.

«Si Sagasta se opusiera á las reformas—decía—, la caída del Gobierno sería provocada por la cuestión antillana, pues Gamazo y Maura ocasionarían la ruptura del partido liberal.»

La actitud del partido autonomista se manifestó claramente, primero en el discurso de Montoro en Jaruco y después en los dos de Cueto en el distrito de Sancti Spíritus. *La Correspondencia de España* del 24 de Septiembre copiaba algunos párrafos de ellos, publicados íntegramente por *El País*.

Después de manifestar su confianza en el próximo planteamiento de las reformas, añadía:

«El partido autonomista ratifica la firme resolución de mantener la paz material y la quietud de los espíritus. Ajeno por entero á todo propósito de violencia, condenaría cualquier intento que malogre el fruto de dieciséis años de laboriosidad y constancia.

»Tiene ahora puestos los ojos en la Metrópoli; espera que, satisfaciendo sus legítimas aspiraciones, el Gobierno cumplirá, al fin, el compromiso solemnemente contraído.

»Confía que sus representantes en las Cortes sabrán interpre-

tar sus deseos y reclamar vivamente contra toda tentativa de inexcusables aplazamientos, para evitar que otra vez esta desgraciada tierra sea víctima de un engaño. Los liberales de Cuba no han faltado una sola vez al deber que contrajeron de mantenerse dentro de la más estricta legalidad, al agruparse para defender sus derechos; al Gobierno toca no demorar más el cumplimiento de sus compromisos.»

De cómo pensaba el Marqués de Apezteguía, Jefe del partido de Unión constitucional, da clara idea el siguiente telegrama:

«Telegrama cifrado. (Muy reservado.)

»Habana, 24 Septiembre, 1894.

»Diga á los Sres. Representantes del Partido y al Sr. Ministro de Ultramar que he recibido el telegrama que firmaba don Angel Carvajal, respuesta á los míos anteriores por sí y á nombre de algunos de sus dignos compañeros de Diputación y que es imposible prolongar esta situación muchos días.

»Sea cualquiera la determinación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros no transigimos con la continuación del Sr. General Calleja aquí ni con la preponderancia de los Sres. Gamazo y Maura en los asuntos de Cuba.

»Hemos tenido paciencia para sufrir la injusticia de los llamados amigos políticos hasta llegar á la desesperación, previendo mucha agitación porque la situación es muy mala.

»Hay que hacer hasta el último esfuerzo antes de declinar responsabilidades; pues parece inevitable que se llegue á tales extremos.

»Advierto que considero grave el continuar, aun por breve plazo, el estado actual de cosas. El desbarajuste y el desorden se hacen sentir en todas las esferas, y hasta la seguridad personal comprometida. Los secuestros son acontecimiento casi diario.

»Si el Sr. Sagasta quiere precipitarse para poner término á este triste y grave estado de cosas, es opinión general se contendrá, aunque abrigando pocas esperanzas.

»Ruego encarecidamente no crean que exagero, pues hace seis meses estoy conteniendo con todas mis fuerzas.

»Hoy todavía depende de ustedes allá; yo no puedo más ni quiero incurrir en la inmensa responsabilidad que me busco.— *Apezteguía.*»

Cortes y crisis.—Nuevo Ministerio Sagasta.

En la *Gaceta* del 17 de Octubre apareció un Real decreto, con fecha del 16, declarando terminadas las sesiones de las Cortes en aquella legislatura y disponiendo que se reuniesen en la capital de la Monarquía el día 12 del mes de Noviembre.

Con insistencia se anunciaba hacía tiempo crisis ministerial. Cuestiones importantes debían resolverse pronto. Eran estas: el cumplimiento, de parte del Sultán, del tratado hecho entre Marruecos y España; la reforma arancelaria; el mantenimiento del Presupuesto corriente, sin aumentar la cifra de gastos ni disminuir la de ingresos; la cuestión de Navarra; el empréstito.

Llegó efectivamente el planteamiento de la anunciada crisis, cuya solución fué muy laboriosa, resultando al fin el siguiente Ministerio:

Presidencia, Sagasta; Estado, Groizard; Gracia y Justicia, Maura; Guerra, López Domínguez; Hacienda, Salvador; Marina, Pasquín; Gobernación, Capdepón; Fomento, López Puigcerver y Ultramar, Abarzuza.

El nuevo Gobierno contaba con el concurso personal de los posibilistas. *El Tiempo* sintetizaba, en esta frase, lo ocurrido en el campo posibilista.

«Con la entrada de los posibilistas en el Gobierno, han venido á quedar un partido sin jefe y un jefe sin partido.»

Cánovas, en la reunión de las minorías conservadoras, trató extensamente de estas cuestiones: Marruecos, reformas de Cuba, aranceles, defensa nacional y relaciones del partido conservador con el Gobierno.

Discurso de Sagasta á las mayorías.

Sagasta, en la reunión de las mayorías, manifestó los propósitos del Gobierno por lo que respectaba á Marruecos, á Ultramar, á Navarra, á las relaciones comerciales con los demás países y á la cuestión de Presupuestos.

Acerca de Marruecos dijo que si el Tratado no se había cumplido en todas sus partes se debía á los sucesos que al presente se desarrollaban, creyendo el Gobierno español que era justo, equitativo y hasta conveniente dar un compás de espera al Imperio para el cumplimiento de dicho Tratado.

Por lo que se relacionaba con las reformas en Ultramar, el Gobierno sostenía el proyecto de reformas en Cuba, sobre el cual ya había recaído dictamen de una Comisión del Congreso, entendiendo que no se negaría á admitir las alteraciones que no desvirtuasen la obra.

La cuestión de Navarra era clara: los fueros nada tenían que ver con que pagara los mayores servicios que al presente disfrutaba, pues consideraba injusto que las demás provincias sus hermanas satisficiesen lo que correspondía á la altiva y noble Navarra.

Las relaciones comerciales de España con los demás países debían reanudarse en seguida. Nuestra Nación sin relaciones con otras potencias se alejaba de todo comercio internacional y se hallaba expuesta á desagradables represalias.

Por último, el Gobierno liberal iba de prisa á la nivelación de los Presupuestos.

Varios discursos de Sagasta.

En el debate político, que tuvo lugar en el Congreso, á Romero Robledo contestó Sagasta; á Canalejas también contestó el Presidente del Consejo, tratando con todo de-

tenimiento las reformas de Cuba. Canalejas dijo lo siguiente:

«El Sr. Becerra, en el proyecto de reformas del Sr. Maura, encontró algo que era incompatible con su criterio: este algo es la *Diputación única*; y al ver que su opinión no tenía aceptación plena, tomó la resolución de salir del Gabinete para que la concordia deseada se hiciera sobre otro eje.»

El debate político vino á quedar reducido al de las reformas de Cuba, y mejor aún al de la política del Gobierno en la Gran Antilla. Sabido es que el antiguo partido español de Cuba, después de haber combatido el separatismo, se dividió en dos: el reformista y el de unión constitucional. Apareció luego el partido autonomista. La enemiga entre sí de los mencionados partidos, reflejada á la sazón en los debates del Congreso y singularmente en los discursos de los Diputados de unión constitucional, tenía un fondo de odio que recordaba el que mantenían, antes de la Revolución de 1868, los partidos de la Península.

Los partidos en Cuba.

El partido de unión constitucional, á causa de su política estrecha, había sufrido quebrantos importantes, ya en las masas, ya en sus fuerzas directoras. Tenía brillante historia; pero resultaba, á la sazón, el más limitado, siendo en la vida política de Cuba al menos importante.

El partido reformista era el más robusto y fuerte, compuesto en su mayoría del elemento peninsular, con toda la suma de riqueza, de poder y de influjo que éste poseía, organizado poderosamente, con explícito programa y con bastante apoyo en la opinión pública.

El partido autonomista, poco á poco se había convertido en una agrupación vigorosa, con dirección muy perita, y con numerosas masas, cada vez mayores.

Resultaba, pues, que en Cuba existían tres fuerzas organizadas: el partido unión constitucional que era débil, el reformista muy poderoso y el autonomista que cada día ensanchaba más su esfera de acción.

El discutido proyecto de reformas contaba con la adhesión resuelta del partido reformista, con la benevolencia del autonomista y con la oposición de la antigua unión constitucional. Convencido este partido de sus escasas fuerzas, se dispuso á entrar en transacciones.

Debate político.—Interviene Sagasta.

En la Península, si antes el partido conservador estuvo decididamente al lado del de unión constitucional, convencido al presente de la realidad de las cosas, deseaba la paz, comprendiendo que era peligroso encender lumbre en un almacén de pólvora.

En el largo y enojoso debate político, además de los citados oradores, tomaron parte Gamazo, Maura, Villanueva, Dolz, Giberga, Abarzuza, Silvela, Salmerón, Moret y otros.

Como al ocuparse en el examen de las reformas de Cuba dijese que *esta Isla era una colonia, y que era ley de vida de las colonias la emancipación*..... la protesta de la Cámara fué general y violenta.

De igual manera, la Prensa periódica le censuró con verdadera acritud.

Si pudo arreglarse fácilmente el asunto personal de Abarzuza y Salmerón, tan airados se mostraban contra el orador republicano algunos Diputados de diferentes matices, que á última hora llegaron á redactar la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva declarar que ha oído con profunda pena las manifestaciones hechas por el Sr. Salmerón en su último discurso,

y especialmente las en que ha mostrado su criterio separatista respecto á las cuestiones coloniales.»

No se presentó dicha proposición por oponerse el Gobierno á ello, pensando, con razón, que tales discusiones eran peligrosas en aquellas circunstancias.

Si decayó después el interés del debate político, y si sólo por pocos días se fijó la atención en la interpelación que hizo Bosch en el Senado sobre el Real decreto de Groizard acerca de la reforma de la segunda enseñanza (sesión del 1.° de Diciembre), las miradas todas del Gobierno se dirigían á la reforma arancelaria.

Levantó, sin embargo, grandes protestas el discurso (sesión del día 3) que en el debate político pronunció el Diputado carlista Mella cuando dijo, recordando las palabras de Salmerón sobre la emancipación de las colonias, que éste era el único liberal lógico en sus ideas. Sagasta, en la sesión del 4, declaró que para España la forma de Gobierno sustancial, necesaria, insustituíble y única, era la Monarquía.

Después, en la sesión del 5, rechazó con energía todo supuesto de que pudiera separarse ninguna provincia de la madre patria, afirmando que España gastaría toda su sangre y todo su dinero en defensa de su integridad.

Terminó el debate político el 10 de Diciembre, y en la sesión del 11 se puso á discusión el proyecto de ley solicitando la reforma del arancel de 1891.

En la sesión del Congreso del día 14, habiéndose tomado en consideración una proposición recargando el impuesto de la importación de las lanas, contra el parecer del Ministro de Hacienda, presentó éste la dimisión, suçediéndole Canalejas, que juró el cargo el día 17.

Con motivo de las fiestas de Navidad se suspendieron las sesiones hasta el 10 de Enero de 1895.

Reclamación de los Estados Unidos.

Por estos días (19 de Diciembre) llegó á Madrid el texto íntegro del Mensaje en que el Presidente de los Estados Unidos se dirigía, según precepto constitucional, al Poder legislativo de su país, y en ese Mensaje se contenían las declaraciones siguientes, relativas al asunto de que se hace mérito en ellas.

«La reclamación Mora, á que me referí en mi último Mensaje anual, no ha sido aún satisfecha. Por la correspondencia diplomática sobre el asunto, enviada al Senado, se verá que este Gobierno ha ofrecido celebrar con España un Convenio para dirimir por arbitraje las reclamaciones pendientes entre ambos países, excepto la de Mora, pues habiendo quedado arreglada hace bastante tiempo, sólo está pendiente de pago, según lo estipulado, y no podía, desde luego, ser incluída en el propuesto Convenio. Se esperaba que esta oferta obviaría los obstáculos parlamentarios con que ha tropezado el Gobierno de España para el pago de la indemnización Mora. Siento decir que aún no se ha dado respuesta definitiva á esta proposición, y que han sido ineficaces cuantos esfuerzos se han hecho para obtener el pago de esta reclamación, *ya acordado*.»

Sagasta al empezar el año 1894.—Se reanudan las Cortes.

Poco, y no por cierto muy satisfactorio, puede registrar la Historia sobre la política general del Gobierno en el año de 1894, política de la cual está hecha la síntesis en las siguientes palabras: toda la labor de la vida pública fué nula.

Las crisis políticas no tuvieron razón de ser y las reformas económicas fueron irrealizables. Vino el Gobierno liberal á arreglar la Hacienda y no tuvo fortuna. Los decretos sobre Instrucción pública perturbaron la segunda en-

señanza. Los Tratados comerciales se negociaron mal. Si en beneficio de clases particulares se dieron algunas leyes, como las de ascensos de numerosos Jefes y Oficiales de mar y tierra, en beneficio de la Nación no se hizo tanto. Las Cortes llegaron al último extremo de esterilidad.

Si es lícito el empleo de una locución muy vulgar, pero también muy expresiva, podría afirmarse que no entraba con buen pie en el año 1895 el Ministerio presidido por Sagasta.

Aunque éste en el Consejo de Ministros celebrado con la Reina el día 3 de Enero, hizo notar: que en el orden político se disfrutaba completa tranquilidad, no inspirando recelos los partidos extremos, ni temores el anarquismo; que en el orden económico había aumentado la recaudación, elevándose los fondos públicos y habían descendido los cambios; y que, en las relaciones internacionales, tenía suma importancia la prórroga de los *modus vivendi*, la verdad era que la obra del Ministerio liberal había resultado poco fértil.

Reanudadas las sesiones de Cortes en el día 10, Canalejas (y en general todo el Gobierno) se vió combatido por muchos Diputados y Senadores de las comarcas agrícolas; pero después de fuertes altercados y de acaloradas discusiones, la *ley de los trigos* fué votada por las Cortes y sancionada por S. M., publicándose en la *Gaceta* del 10 de Febrero.

Regresa á España Ruiz Zorrilla.

Por entonces causó tristeza en toda España, y muy especialmente en el partido republicano, la noticia, comunicada el 28 de Enero, por nuestro Embajador en París, León y Castillo, al Ministro de Estado, de que Ruiz Zorrilla estaba gravemente enfermo; añadiendo el telegrama oficial, que el mencionado hombre público había llamado al Vicecónsul de España para otorgar testamento.

El Dr. Esquerdo marchó á París, y, después de celebrar detenida consulta con el Dr. Betances, convinieron en la necesidad de trasladar inmediatamente al jefe de los progresistas á un clima benigno, decidiéndose que saliese á las nueve y veinticinco de la mañana del 14 de Febrero con dirección á España, y se le destinó para residencia la quinta llamada El Paraíso que en Villajoyosa (Alicante) poseía el Dr. Esquerdo. Ruiz Zorrilla emprendió su viaje, acompañado de Esquerdo y de Artola, siendo de notar, que aquellos políticos franceses que se decían amigos del consecuente revolucionario, como Brisson, Rochefort, Lockroy y otros, no acudieron á despedirle á la estación.

Una Embajada marroquí.—Asuntos de Marruecos.

Llegó por entonces á Madrid la Embajada de Marruecos. El crucero *Reina Regente*, procedente de Tánger, fondeó en Cádiz á las diez de la mañana del 25 de Enero, desembarcando media hora después Sidi Brisha, acompañado de sus *caids* y *margasnías*.

Terminadas las negociaciones entre el Gobierno de Sagasta y el Embajador de Marruecos, no sin que fuere consultado Cánovas, se vino al acuerdo siguiente:

«1.° Pago de indemnización por Marruecos.

»2.° Establecimiento de un Consulado español en Fez. Esta cláusula no se llevaría á cabo hasta que lo estableciera otra Potencia.

»3.° Cumplimiento de la cláusula del Tratado de Tetuán, ratificada en el de Marrakesh sobre la obligación del Sultán de tener en los límites del campo de Melilla número suficiente de *áskaris* ó soldados regulares que hiciesen respetar los Tratados.

»4.° Delimitación de la zona neutral.»

Firmóse el Convenio el 24 de Febrero de 1895.

La Embajada marroquí salió para Córdoba el día 2 de

Marzo, acompañada del Dr. Ovilo y del Sr. Saavedra, intérprete de la Legación de España en Tánger. El Gobierno dispuso que acompañasen á la Embajada en todo el viaje dos Inspectores de policía.

Salió la Embajada de Cádiz (día 9 de Marzo) en el crucero *Reina Regente*, llegando en el mismo día á Tánger. Sidi Brisha, antes de salir de Cádiz, dirigió á Groizard, Ministro de Estado, el siguiente telegrama: «Ruego á V. E. se haga eco de mi gratitud para con el Gobierno y el pueblo español por las muchas atenciones que me han prodigado durante el tiempo de mi Embajada en esa corte, que no olvidaré nunca.»

De cómo acabó esta situación —Artículo de «El Resumen». Sus consecuencias.—Bermúdez Reina.—López Domínguez.—Crisis.—Martínez Campos, Capitán general de Madrid.—Caída de Sagasta.—Cánovas en el Poder.

Cuando menos se esperaba, un artículo publicado en el periódico *El Resumen*, en el día 13 de Marzo, fué causa de graves trastornos, que contribuyeron, en no pequeña parte, á la caída del Gobierno de Sagasta. El artículo «Mundo militar» comentaba el hecho de que «mientras de todos los demás grados de la Oficialidad del Ejército llovían en el Ministerio de la Guerra instancias pidiendo pasar á Cuba para cubrir las vacantes de Subalternos se había tenido que recurrir al sistema de los sorteos». Los Oficiales subalternos de la guarnición de Madrid se dieron por ofendidos, y unos 30, algunos de ellos vestidos con el uniforme de Infantería ó Caballería, penetraron en la redacción del periódico en la noche del mismo día 13, «*derribando* (según la comunicación dirigida por el delegado del distrito de Buenavista al Gobierno civil) *las mesas y los tinteros y rompiendo cuantos papeles y periódicos encontraron á mano, después de lo cual abandonaron la redacción, con la*

amenaza de volver á presentarse mañana». Recibióse dicha comunicación en el Gobierno civil en la mañana del 14, y por la noche el Sr. Sarthou, Secretaro del mencionado Gobierno, hizo entrega del atestado al Capitán general, sometiendo á su autoridad el hecho.

Este nombró en seguida un Juez militar especial para que entendiese en la formación de la correspondiente sumaria.

El día 15 los sucesos tomaron aspecto de extraordinaria gravedad; el Delegado del distrito del Congreso decía que de diez y media á once un grupo de unos 300 Oficiales de todas armas asaltaron la dirección del periódico *El Globo*, «*destrozando por completo todos los cristales, relojes, sillas, papeles y demás objetos que han encontrado á mano*». Desde la plaza de las Cortes, donde *El Globo* tenía sus oficinas, se trasladaron á la calle de la Reina, núm. 11, casa ante la cual estaba la redacción de *El Resumen*.

«A las once de la noche—afirmaba el Delegado de Buenavista—un numeroso grupo de Oficiales del Ejército, que vestían el uniforme de Infantería, Caballería y demás armas, acompañados de muchos paisanos, penetraron en la escalera de la referida redacción, rompiendo los cristales de la cancela, dando voces de ¡viva el Ejército!, sin penetrar en las oficinas, marchándose después en dirección á la calle del Nao, donde se halla la imprenta, en cuyo punto los encontró el Excmo. Sr. Capitán general, que los arengó, disolviéndose en el acto.»

«A las doce de la noche—decía el Delegado del Hospicio—se han presentado en la imprenta de la calle del Nao un grupo de Oficiales del Ejército, en número de unos 400, rompiendo planas, muestras y otros enseres, causando un destrozo de más de 8.000 pesetas.»

Cuando el grupo de Oficiales se hallaba en la calle del Nao llegó el Capitán general Sr. Bermúdez Reina, vestido de uniforme.

Dirigióse á los Oficiales, arengándoles primero para que desistieran de semejantes caminos de violencia.

Hablóles luego á fin de inclinarles á temperamentos más pacíficos, aconsejándoles y rogándoles que se dispersaran.

Los Oficiales, luego de empastelar la letra que servía para la impresión de *El Resumen*, se retiraron.

Fué el 16 día de grandes temores y de sobresaltos para el pueblo de Madrid. La confusión era general. En el Congreso comenzó Laviña ocupándose del asunto, contestando, entre otras cosas, López Domínguez, Ministro de la Guerra, lo siguiente:

«Nada tiene de particular que gente impaciente se valiera de ciertos medios para vengar su honor ofendido.»

Y también:

«El Gobierno está dispuesto á que se cumplan las leyes; pero conviene consignar que en ningún país de Europa ni fuera de Europa son tratados los militares, desde el de jerarquía más elevada hasta el de última, de la manera con que aquí los trata la prensa periódica.»

Tanto Salmerón como Cánovas combatieron al Gobierno por su falta de previsión; pero nadie se atrevió á defender los hechos.

El Senador D. Fernando González, en un enérgico discurso demostró

«..... que los Oficiales del Ejército habían faltado abiertamente á la ley y á lo que reclaman los más sagrados respetos.» «Por honra del país y de los mismos que los han llevado á cabo—decía después el orador republicano—, ruego al Gobierno dé las explicaciones necesarias, no para explicarlos, sino para que nosotros nos expliquemos hechos que han manchado nuestra historia constitucional, pero que se han realizado sólo en situaciones débiles,

y jamás hubieran ocurrido ocupando el Poder Narváez, O'Donnell ó Prim.»

Contestaron Canalejas y Bermúdez Reina en el sentido de que se exigiría el cumplimiento de la ley sin faltar al espíritu igualitario que la informa.

Entretanto, se reunían los Generales en la Capitanía general y acordaban que se castigaran con rigor las ofensas inferidas al Ejército por la Prensa periódica; los Oficiales de la Guardia civil y del cuerpo militar de Orden público se hacían solidarios de sus compañeros; en el Casino Militar y en el Centro del Ejército y la Armada se comentaban con viveza los sucesos. La templanza no era la cualidad dominante en el elemento militar.

El día 17, de la entrevista que Sagasta tuvo con la Reina, salió decidido á plantear la crisis. Bermúdez Reina, Comandante general del primer Cuerpo de ejército, presentó la dimisión de su cargo, y, aceptada por el Gobierno, fué nombrado en su lugar Martínez Campos. En la noche de dicho día Sagasta presentó su dimisión á S. M., tomando también posesión Martínez Campos de la Comandancia en jefe del primer Cuerpo de ejército. La alocución que Martínez Campos dirigió á los Oficiales de la guarnición estaba concebida en estos términos:

«Advierto á ustedes, señores, que si vuelve á haber otra reunión tumultuaria, allí iré, no con cañones, no con caballos, no con fusiles, mi persona sola; y allí no suplicaré, no rogaré, mandaré con toda la autoridad que me dan estos tres entorchados y mi larga historia, y si no me obedecen, mataré para que me maten. Yo honradamente entiendo que el art. 7.° del Código militar está en vigor; yo lo aplico: si viene una competencia de jurisdicción, la seguiremos; si la perdemos, se acatará. Si se entiende que el art. 7.° no dice lo que yo creo, como Senador acudiré á las Cortes para proponer que se aclare en ese sentido; yo tengo el convencimiento que en ese sentido se debe aclarar, y un con-

vencimiento honrado es respetable. Si se resuelve en contra, ustedes no pueden venir á pedirme, ni pueden pedir al Gobierno, que falte á la ley. He oído hablar que se trata de pedir la supresión de periódicos, y eso no se puede hacer; he oído que se trata de que se declare el estado de guerra, y eso menos se puede hacer. ¿Contra quién se va á declarar el estado de guerra?».

El desarrollo de la crisis en el día 18 fué el siguiente: Sagasta aconsejó á la Reina que oyera, como en tales casos se acostumbra, las opiniones de los Presidentes de las Cámaras y de los ex Jefes de Gobierno. A la salida de Palacio dijo á los periodistas que los Oficiales subalternos pedían dos cosas: la supresión de determinados periódicos y la aplicación del art. 7.° del Código militar para castigar los ataques de la Prensa al Ejercito.

«¿Cómo puede aplicarse—decía—el referido artículo del Código militar, existiendo la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que declara que esos delitos son de imprenta y su conocimiento corresponde á los Tribunales ordinarios?»

En la visita que Montero Ríos, Presidente del Senado, y el Marqués de la Vega de Armijo, Presidente del Congreso, hicieron á la Reina, ambos aconsejaron la continuación en el Poder de Sagasta, añadiendo el primero que si esto no era posible, procedía que el segundo, como Presidente de la Cámara popular, formase un Gabinete parlamentario.

Entre los conservadores, Romero Robledo creía que la única solución era un Ministerio Cánovas; sostenían, en cambio, la conveniencia de no variar de política, Pidal, Duque de Tetuán, Elduayen, Cos-Gayón y otros.

Silvela opinaba, que la mejor solución sería un Ministerio Martínez Campos.

Habiéndose hecho público que, al salir de Palacio el 19, Martínez Campos había manifestado, con gran satisfacción,

que no sólo estaba conjurado el conflicto militar, sino que, debido á su ruego, continuaría en el Poder Sagasta, Romero Robledo, ante algunos Diputados y periodistas, en el salón de conferencias del Congreso, dijo:

«Lo que el General Martínez Campos ha dicho al salir de Palacio es muy grave y muy triste á la par. ¿Creíais que la única solución absurda, imposible, era la continuación de Sagasta? Pues Sagasta continuará, para que veáis lo que yo puedo.

.....

»¿Me quieren decir ustedes qué papel han querido hacer representar al Sr. Cánovas llamándole á consulta, cuando el que concede el Poder ya ha dicho que seguirá el Sr. Sagasta?

.....

»Lo que pasa ahora no ha pasado nunca. Aquí el Rey, el que concede el Poder es el General Martínez Campos. Yo declaro que el partido conservador jamás, jamás tomará el Poder de manos del General Martínez Campos; lo tomará de la Corona; pero, repito, no del General.»

En la visita que, por la noche, hizo Cánovas al regio Alcázar, nada se acordó en definitiva.

Continuó la crisis el día 20. Volvieron á Palacio, primero Martínez Campos y luego Sagasta. Cuando pensaba aquél que el asunto se arreglaría mediante la presentación en las Cortes de una proposición de ley, según había prometido al elemento militar en la alocución que al encargarse de la Capitanía general dirigió á los Oficiales de la guarnición, la negativa de Sagasta—el cual estaba dispuesto á dejar el Gobierno antes que ceder á imposiciones de ningún género—hizo inclinar la balanza en favor del partido conservador.

Tampoco se resolvió la crisis el día 21. Creíase por algunos que continuaría en el Poder el partido liberal, fundándose en que los primeros Jefes de la guarnición estaban de acuerdo en presentarse al Comandante general del primer Cuerpo de ejército, general Martínez Campos, y

decirle que ellos estarían siempre al lado de la Reina y del Gobierno, cualquiera que fuese, para cumplir con los deberes de su institución; pero los que pensaban en la continuación del Gobierno de Sagasta no sabían la negativa de éste á presentar la proposición de ley, con la cual estaba tan encariñado el mencionado General.

Resolvióse la crisis el día 22 de Marzo. Quería la Corona que Sagasta continuara en el Gobierno y lo deseaba también el General Martínez Campos, hasta el punto de que éste intentó una vez más convencer al jefe del partido liberal de la necesidad de presentar su proposición de ley. Como Sagasta insistiese en su negativa, el General Martínez Campos, en una conferencia con Cánovas, manifestó á éste la posibilidad de que la Reina le encargara la formación de un Ministerio, añadiendo que él presentaría en el Senado la proposición de ley; condición que el jefe del partido conservador podía aceptar, y que en este caso, y no habiendo ocurrido bajo su Gobierno los pasados sucesos militares, nadie miraría la presentación de la mencionada proposición de ley como imposición.

Sagasta declinó el encargo de formar Gobierno y ofreció á la Reina que facilitaría al partido conservador la aprobación de los Presupuestos para legalizar la situación económica, cosa en que S. M., como era natural, se había fijado muy señaladamente.

Cánovas fué llamado á regir los destinos del país.

El partido liberal había subido al Poder el 11 de Diciembre de 1892, y caía el 23 de Marzo de 1895.

Sagasta en este interesante período.

La caída del Gobierno conservador por la renuncia que de él hizo Cánovas del Castillo, llamó á las funciones del mando de una manera súbita é inesperada á Sagasta y su partido. No se ocultó á tan ilustre político la gravedad del

suceso ni las dificultades con que venía á luchar, antes bien, percibido de ello hizo los mayores esfuerzos por reunir en el Gabinete á los hombres más ilustres de la escuela liberal. Formó para ello el Gobierno que se llamó de *notables*.

Quería además Sagasta continuar en este período la historia interrumpida de su primer Ministerio en el período de la Regencia, cuya gestión fué verdaderamente fecunda.

Para lograr estos altos fines no omitió nada que por su parte pudiera asegurar el éxito de tan noble empresa.

Las iniciativas de sus Ministros fueron excesivas. Se acometió todo de una vez. Reformas de Hacienda, llamadas *Presupuesto de la Paz*. Reformas en Guerra. Reformas en Instrucción pública. Reformas en Filipinas y en Cuba. Reformas en los Tratados comerciales. No fué posible, ni era casi humano realizar todo lo proyectado, y si en ningún otro período trabajó tanto Sagasta como en este período, á nadie extrañará la esterilidad y la caída.

Fué ésta ocasionada más que por esto por la guerra de Cuba, por la cual fué llamado Cánovas al Poder, como antes hemos indicado.

Sagasta después de su caída.

De alto ejemplo de patriotismo debe ser calificada la conducta de Sagasta ante Cánovas en el Poder.

Facilitó con sus Cortes la aprobación de los Presupuestos, á fin de que Cánovas, una vez legalizada la situación, pudiera entrar de lleno en la magna empresa de Cuba, que se creyó que venía á resolver.

Jamás en los partidos, dentro de la Monarquía constitucional y parlamentaria, jefe alguno lleva sus huestes al servicio de sus contrarios en el Poder, como lo hizo Sagasta, que en este caso fué tanto como servir á la Patria, á la Libertad y al Rey.

La historia de Sagasta tiene nota, que es singular y brillante.

No hizo Sagasta oposición á Cánovas, y aunque marcó sus diferencias con el jefe de los conservadores, le ayudó noblemente en las guerras coloniales hasta el mismo día en que Cánovas fué vilmente asesinado en Santa Águeda. Con cuyo triste y luctuoso suceso fué de nuevo llamado á la dirección de los negocios públicos en los días más críticos para España, respondiendo, como siempre, y con abnegación al llamamiento del deber, como veremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO XXIII

Sagasta después del vil asesinato de Cánovas del Castillo. Su tercer Gobierno durante la Regencia.

La muerte de Cánovas.—Consecuencias inmediatas.—Ministerio Azcárraga. Carta de Martínez Campos. — Situación de los problemas.—Caida de Azcárraga. — Sagasta en el Poder. — Desenvolvimiento de la crisis. — La herencia.—El Ministerio Sagasta.—La autonomía en las Antillas.—Estado de la guerra en Cuba.—Sagasta releva á Weyler. — Nombramiento de Blanco.—Juicio de un escritor regional.—Blanco en la Habana. — La política de Blanco en Cuba. — Telegrama á Sagasta y contestación de éste.—Decreta Sagasta la autonomía.—Juicios sobre esta medida.—Mensaje de Mac-Kinley.—Elogios á Sagasta. — Temores de guerra.—Filipinas.—Tratado con el Japón. — La paz en Filipinas.—Nombramiento de Augustín.—La autonomía en Cuba. — Gobierno insular.—De cómo iban las cosas en Cuba.—El *Maine*.—Gobierno insular en Puerto Rico.—Actitud hostil de los Estados Unidos.—Mister Woodford.—Trabajos del Gobierno español para conjurar el conflicto.—Cortes.—Disolución y convocatoria.—Fuerzas navales á Cuba.—Sagasta y Moret.—Filipinas reconoce la insurrección.—El General Correa. — A la guerra. — Grave Mensaje de Mac-Kinley. — Suspensión de hostilidades en Cuba.—Estados Unidos. Declaración de las Cámaras reunidas.—Digna contestación del Gobierno Sagasta.—Acude el Gobierno español á Europa.—Sagasta y las mayorías. Discurso de Sagasta.—Manifestaciones bélicas en Madrid. — Reune Sagasta el Consejo de Ministros.—En Wáshington.—La guerra con los Estados Unidos.—Las responsabilidades. — Sagasta y la Reina Regente.—Cuestión de confianza.—Consultas de S. M. la Reina.—Sagasta ratificado en sus poderes.—Los primeros desastres. —Impresión en Madrid.

La muerte de Cánovas.—Consecuencias inmediatas.

Asesinado vilmente el Jefe del Gobierno y del partido conservador, D. Antonio Cánovas del Castillo, el 8 de Agosto de este año de 1897 en Santa Agueda, no dudamos de calificar de tremendas para la Nación y para el partido

conservador las consecuencias que de él inmediatamente derivaron.

El partido conservador, minado por los disidentes, pudo considerarse disuelto, y aun así lo declaró en el Senado poco después el Duque de Tetuán, al menos con relación á su organismo histórico.

La Nación lamentará siempre la muerte de aquel hombre ilustre que llevó al sepulcro el secreto de si contaba ó no con medios y recursos extraordinarios para dar fin á la guerra de las colonias y salvar la posesión de ellas.

Otra vez Sagasta, de una manera imprevista, y quizás fuera de sazón, volvió al Poder con verdadero arrojo y bizarría, pues no estaban las cosas para hacer milagros, y sólo por milagro se podía ya salvar España de la ruina y total acabamiento de aquel imperio en cuyos horizontes, en días más afortunados, no se ponía el sol.

Sagasta peleó por la Patria como un buen español, y la Historia jamás cometerá con él la injusticia de censurarle por no haber logrado apagar aquel formidable incendio.

Á la muerte de Cánovas se había encargado del Gobierno D. Marcelo Azcárraga.

Ministerio Azcárraga.

Desde el nombramiento de Azcárraga hasta el 28 de Septiembre, día en que la Corte volvió á Madrid, toda la política se redujo á planes y cálculos sobre las probabilidades de una fusión conservadora ó del advenimiento del partido liberal.

Muy combatido fué el Gabinete Azcárraga, porque se quería un Gobierno definitivo y estable.

Carta de Martínez Campos.

Publicó el 24 *La Correspondencia de España* una carta que con fecha 19 dirigió Martínez Campos al General

Castro. Grande fué el efecto que causó en el mundo político, especialmente entre los conservadores. Combatíanla unos; la aplaudían, otros; pero todos estaban conformes en reconocer la franqueza y la sinceridad del General de Sagunto.

Véase el texto de la carta:

«Sardinero 19 de Agosto de 1897.—Queridísimo Pepe: Me interrogas para estudiar la línea de conducta que debías seguir; sabes de antiguo que yo deseo ir solo, sin arrastrar conmigo á mis amigos, para no perjudicarlos, ya que las condiciones de mi carácter me impedirían servirles en ocasiones, pues contra lo que todo el mundo cree, no soy capaz de imponerme. Fuí á Madrid porque Navarro me ofreció llevarme; hubiera ido al día siguiente para ir al entierro de Cánovas; no llevaba otra idea; en el camino supe que Azcárraga quedaba de interino, cosa que me pareció bastante bien por sus condiciones.

»Sabes que estaba separado de Cánovas desde Julio del año pasado, en que dijo aquello de *la guerra con la guerra*; después me separé, no ya política, sino personalmente, de resultas de los *interviews* que tuve para que me diera la satisfacción que le pedí; no hice público el asunto por no convenir quitarle autoridad, porque era un hombre eminente, aunque mal rodeado y profundamente equivocado en estos últimos años, pero la opinión no estaba hecha y el atacar no conducía á nada práctico y podía pasar como una venganza ó ambición mía.

»Siempre he deseado y he hecho cuanto he podido en pro de la unión de todos los conservadores, pero ha sido estéril; Cánovas no aceptaba á Silvela *sino á costa de la humillación*.

»Ahora creí, aunque sin esperanza, que debia intentarla; algún elemento se opone á ello, y las razones que alega, buenas si se defendieran sólo los sentimientos de respetar memorias; son malas ante las necesidades de la Patria, *y han echado por tierra mis planes*; chasqueado he abandonado precipitadamente á Madrid, declarando en las entrevistas que tuve con Azcárraga, que yo continuaría al lado del partido si se unía, importándome poco quién había de componer el Ministerio ó si había de seguir el mismo, llamando en Septiembre las Cortes para votar en se-

guida los Presupuestos y dejar libre la acción de la Corona; pero si seguía la división, *me quedaba al lado de Silvela*, no como subordinado, sino como leal auxiliar. Si la conciliación no se hace como todos los datos indican, y con ello no se dan elementos á la Corona, vuelvo á mis carneros, es decir, á la resolución del problema de Cuba, y como el Gobierno actual no puede por respetos á Cánovas (*yo creí que los debidos á la Patria tenían primacía*) hacer más que continuar la fatal política del *quiero y no puedo*, no debe seguir rigiendo los destinos del país, y deben venir, pero en seguida, los liberales.

»No había partido conservador en realidad; no había más que Cánovas, que se rectificaba, cuando le parecía, á sí propio, y todos callaban; el portaestandarte (Silvela) se habia separado y sólo quedaba la inmensa superioridad intelectual de Cánovas que, como todos los hombres excepcionales, no tenía freno y tomaba sus caprichos como leyes que todos, absolutamente todos debían acatar; y la verdad es que todos hemos contribuído á consolidar sus errores. Muerto él no hay cabeza; y sólo la unión sincera y la abnegación de todos podrían hacer frente al conflicto.

»Repito que siguen siendo mis amigos queridos Tetuán y Azcárraga; pero que hace algún tiempo me había separado de su línea de conducta. Con la unión, cualquier Ministerio me parecía bueno, y no me ocupo de las Autoridades; tampoco diría si había de durar unos meses ó unos años; sin la unión deseo que venga quien resuelva el problema de Cuba, si es que la solución no llega tarde.

»Quedáis, pues, en libertad de seguir el rumbo que mejor os parezca; enséñale esta carta á mi queridísimo amigo Fabié, pues ya sabes que en nada me recato de él, pero no quiero que la carta salga en los periódicos, porque huyo de las exterioridades políticas, aunque no tengo para qué ocultar mis propósitos.

»Tuyo que te quiere,—*Arsenio.*»

Ya no cabía duda; Martínez Campos deseaba el renacimiento del partido conservador bajo la jefatura de Silvela ó la inmediata subida al poder de los liberales.

Situación de los problemas.

De las noticias que se recibían de Filipinas y de Cuba; de la Memoria que el General Blanco dirigió al Senado, tratando del período de su mando en el Archipiélago; del juicio favorabilísimo que había formado Montero Ríos de la autonomía; de las declaraciones contrarias y tal vez injustas de los Generales Pando y Ochando acerca del General Weyler; de la rendición de la importante plaza de Victoria de las Tunas, en el departamento Oriental, á los insurrectos (noticia que comunicó el General Luque el 8 de Septiembre); de las censuras unánimes de que era objeto el Ministro de Hacienda; de la presentación que hizo el día 13 de sus credenciales Mr. Woodford, Ministro de los Estados Unidos; de todo eso y de algunos otros asuntos no menos interesantes que los mencionados y cuya enumeración sería enojosa, preocupábanse muy poco, ó nada, nuestros personajes políticos, los cuales solamente pensaban, á la sazón, en si se realizaría ó no se realizaría la fusión de los antiguos conservadores canovistas con los que habían seguido á Silvela en la disidencia.

Sin embargo de que *Le Temps*, de París, había dicho que le constaba por conducto autorizado y de un modo cierto que Mr. Woodford había hecho presente á nuestro Ministro de Estado «*que si para 1.° de Noviembre la guerra de Cuba no estaba terminada, el Gobierno de los Estados Unidos se consideraría en libertad para hacer lo que estimase más conveniente á fin de asegurar una paz estable en Cuba*», nadie concedía importancia al aviso.

Caída de Azcárraga.—Sagasta en el Poder.

Llegó la Corte á Madrid el día 28. Este viaje se dispuso según dijeron los periódicos, contra la voluntad del Gobierno, pues éste deseaba que se prolongase la residencia de la Corte en San Sebastián.

Seguros se creían en el Poder los Ministros.

El día 29 anunciaron los periódicos la crisis y la caída del Gobierno. En la mañana de aquel día, después de celebrar Polavieja larga conferencia con la Reina, se presentó el Presidente del Consejo de Ministros, á la hora acostumbrada, en Palacio. Pudo comprender Azcárraga que no tenía la confianza de la Corona. Retiróse de la regia cámara, y habiendo reunido los Ministros, á los cuales dió cuenta de lo que ocurría, acordaron presentar inmediatamente la dimisión.

Desenvolvimiento de la crisis.

Luego consultó la Reina con el Duque de Tetuán, Cos-Gayón, Elduayen, Martínez Campos, Silvela, Sagasta, Romero Robledo y Pidal.

Además, el periódico *El Correo*, cuyas relaciones con Sagasta eran tan cordiales, publicó un artículo, en el cual se hallaban algunos párrafos como el siguiente:

«A todo, á todo se ha apelado y nada se perdona á fin de que continúe la situación conservadora. De cuando en cuando en los periódicos, siempre en las conversaciones familiares y alguna vez pérfidamente se habrá deslizado en las alturas, se ha dicho que el partido liberal no podía ser llamado á los consejos de la Corona porque su ilustre jefe rehuía las responsabilidades del Poder, tan grandes y tan terribles en los actuales momentos, ó porque su salud era tan miserable y precaria que habían de ser casi mortales para él las fatigas y los esfuerzos que lleva consigo, hoy más que nunca, la gobernación del Estado. Por fortuna, y esto es público y notorio, la salud del Sr. Sagasta es inmejorable, y el otro extremo que se insinúa es completamente falso y hasta calumnioso. El Poder público no está hoy para deseado y apetecido por nadie, á no ser por quienes no busque en él más que bastardas satisfacciones al amor propio ó insaciables apetitos ó concupiscencias sin freno.»

Cuando en el día 2 de Octubre se presentó Azcárraga en Palacio, la Reina le dijo que había acordada llamar á Sagasta para encargarle la formación de Ministerio. Avisado Sagasta, después de corta conferencia, al salir de Palacio dijo á los periodistas: «S. M. se ha dignado confiarme el encargo de formar Gobierno, y á esa tarea voy inmediatamente á dedicarme».

La herencia.

La herencia de los conservadores era, según *La Correspondencia de España*, la siguiente:

«La guerra de Cuba con sus complicaciones en lo político, en lo militar, en lo económico, en lo arancelario; la guerra de Filipinas con los problemas tremendos que ofrece para el porvenir; la conspiración carlista cada vez más envalentonada y amenazadora; el anarquismo, que parece haber elegido á nuestra patria para teatro predilecto de sus crímenes más feroces; la misma fusión republicana, que hace su camino en las provincias, preparándose para una denodada lucha electoral; las exigencias del clero que, estimulado por el éxito del Sr. Obispo de Mallorca, reclama en todas partes contra la Hacienda; la actitud de los Estados Unidos, que sin haber llegado al *ultimatum*, ha destacado con apremiantes exigencias á su Ministro Woodford; el estado de la Hacienda, que necesita acudir de nuevo al crédito, con amplitud nunca vista, y cuando ya casi nada queda para empeñar ó vender; he ahí, sin cargar el cuadro con otros problemas que en menor escala nos asedian, la carga abrumadora que ha tomado sobre sí el nuevo Ministerio, por lo que merece la gratitud del país y el apoyo de todos los hombres de buena voluntad.

»Ese es el *Debe* pavoroso de la herencia aceptada. Para cubrirlo, cuenta el Gabinete con la fe en los destinos de la Nación, con el partido liberal, con la experiencia y la historia de los individuos del Consejo, y con el saber, iniciativa y buena estrella de su ilustre Jefe.»

El nombramiento del nuevo Gabinete apareció en la *Gaceta* del día 5 de Octubre de 1897. Los correspondientes decretos llevaban la fecha del 4.

El Ministerio Sagasta.

Para la Presidencia, D. Práxedes M. Sagasta; Ministro de Estado, D. Pío Gullón; de Gracia y Justicia, D. Alejandro Groizard; de Guerra, D. Miguel Correa y García; de Marina, D. Segismundo Bermejo y Merelo; de Hacienda, D. Joaquín López Puigcerver; de Gobernación, D. Trinitario Ruiz Capdepón; de Fomento, Conde de Xiquena; de Ultramar, D. Segismundo Moret.

La autonomía en las Antillas.

En el Consejo de Ministros celebrado el 6 de Octubre se acordó la concesión de la autonomía á las Antillas. Leyóse en el Consejo la Nota de los Estados Unidos. Se dijo que dicha Nota ni por su forma ni por su fondo era un *ultimatum*, y que estaba escrita en términos amistosos, exponiendo sólo el Gobierno de Wáshington su deseo de que el español manifestase cuándo, á su juicio, podría quedar pacificada la isla de Cuba, y rogaba se le diese respuesta antes del 31 de Octubre, á fin de ponerlo en conocimiento de las Cámaras norteamericanas en el Mensaje que en Noviembre les dirigiría el Presidente.

Estado de la guerra de Cuba.

Véase cómo se encontraba por entonces la guerra de Cuba. En Oriente, Calixto García continuó el sitio de Bayamo, comenzado al terminar el año 1896; luego, llevando bajo sus órdenes á Periquito Pérez, Cebreco y otros jefes, atacó (14 de Marzo) á Jiguaní, empleando tres cañones y causando desperfectos en los fortines, y, por último, el 29

de Agosto, ayudado de Rabí, Capote y Torres, logró la rendición, después de larga resistencia, de la ciudad de Victoria de las Tunas, una de las plazas más fuertes del departamento oriental. Pasaba la guarnición de 300 hombres.

Telegrafiaron de la Habana en los últimos días de Septiembre diciendo que en la Capitanía general se habían recibido noticias que ampliaban las ya conocidas sobre el lamentable suceso de la rendición de Victoria de las Tunas. Los rebeldes, según el telegrama, se entregaron á toda clase de excesos, saquearon las tiendas y las casas particulares y mataron á 85 personas.

En Las Villas el jefe insurrecto Carrillo resistió también á las fuerzas enviadas por Weyler. Además de estos hechos, un telegrama particular, fecha 1.° de Agosto, decía que una partida rebelde había penetrado en el pueblo de Marianao, próximo á la Habana.

Sagasta releva á Weyler.—Nombramiento de Blanco.

Desde que Sagasta se encargó del Gobierno, sólo pensó en relevar á Weyler del cargo de Capitán general de Cuba. Al telegrama de felicitación que con fecha 6 de Octubre remitió éste al Presidente del Consejo de Ministros por haber merecido de la Corona el honor de constituir Gobierno, contestó Sagasta:

«Presidente del Consejo de Ministros al Gobernador general de Cuba.

»Contesto su telegrama de felicitación agradeciendo su franqueza y diciéndole que el Gobierno, después de reconocer los servicios prestados por V. E. y de estimarlos en cuanto valen, considera que el cambio de política que representa exige para su éxito Autoridades con él identificadas.

»Nada tiene esto que ver con la confianza que V. E. inspira al Gobierno, pues siempre han sostenido los liberales que la

responsabilidad de la política no corresponde á las Autoridades que la practican, sino á los Gobiernos que las inspiran y aprueban.

»Fundado en estas consideraciones, comunicaré en breve á V. E. la resolución que el Gobierno crea deber tomar en vista de sus manifestaciones.»

La resolución no se hizo esperar mucho; dos días después, es decir, el 9 de Octubre, se relevó del cargo á Weyler, nombrándose en su lugar á Blanco.

Juicio de un escritor regional.

Opinamos, sin embargo, que dada la actitud de los Estados Unidos, la política generosa de Martínez Campos y la belicosa de Weyler hubiesen obtenido igual resultado, esto es, que Cuba perdida estaba para España de todos modos.

Cuando Weyler tomo posesión del Gobierno y de la Capitanía general de Cuba, la insurrección dominaba en toda la Isla, y hasta los peninsulares juzgaban perdida la causa de España. Cuando abandonó la gran Antilla dejó núcleo de rebeldes en las provincias de Oriente, esto es, en Puerto Príncipe y Santiago de Cuba; pero solamente grupos dispersos en Las Villas, Matanzas, Habana y Pinar del Río.

Blanco en la Habana.

Llegó Blanco á la gran Antilla el 31 de Octubre de 1897. Disponíase, á la sazón, Weyler á salir para España. Subió éste á bordo del vapor en que Blanco llegaba y allí celebraron los dos Generales larga conferencia. En aquel mismo día, mientras los decididos partidarios de España despedían tristes al Marqués de Tenerife, entró en la Habana el Marqués de Peñaplata en medio de aclamaciones gene-

rales y ruidosas. Cuando llegó á la Capitanía general Blanco, se asomó al balcón y gritó: *¡Viva España! ¡Viva el Rey! ¡Viva Cuba española!*

Recibió en seguida á las Comisiones, en cuyo acto no hubo discursos. Gálvez, que presidía la del partido autonomista, dijo:

«Los autonomistas se felicitan del feliz arribo del digno gobernante que ha merecido la confianza del Gobierno, y esperan que á los tristes días de la guerra suceda pronto la aurora de la paz, combinando la acción indiscutible y vigorosa de las armas con la implantación de la autonomía.

»De esta suerte se salvará por ahora y para siempre de un modo seguro la soberanía de la Metrópoli, por lo mismo que se reconoce la personalidad de la colonia.

»El partido autonomista nunca pidió la autonomía como reforma hecha en beneficio exclusivo de los cubanos.

»Pidió las libertades que juzga indispensables para los españoles, así nacidos en la Isla como en la Península.

»Yo termino haciendo votos porque regrese el General Blanco con la triple aureola de Capitán victorioso, gobernante justiciero y feliz instaurador de un nuevo régimen.»

Dirigió Blanco al pueblo de Cuba, la siguiente proclama:

«Vuelvo entre vosotros, no sin preocupaciones, pero lleno de sinceridad, de buen deseo y de esperanzas. Dichoso me llamaré si logro dejar salvados los intereses de España—más queridos de mí que si fueran míos—que el Gobierno me ha confiado.

»Encárgame éste de plantear las reformas que constituyen su programa, las cuales, además de conceder á Cuba el *self government*, han de afirmar la soberanía de España.

»Para ser intérprete fiel del Gobierno que aquí me envía, propóngome seguir una política de expansión, de generosidad y de olvido, encaminada á restablecer, por medio de la libertad, la paz en Cuba.

»Yo vengo encargado de hacer á todos justicia, de abrir pla-

za á todo interés legítimo, de restablecer la riqueza y la prosperidad de este hermoso país, esperando que todos contribuyan á esta obra en que España quiere acreditar todo el amor que siente hacia esta su hija predilecta.

»Yo vengo á arrojar de la Isla al enemigo que empuña las armas contra la Patria.

»Yo vengo para proteger á cuantos vivan al amparo de la ley; pero también para hacer sentir con toda energía el rigor de las armas á los ingratos ó á los malvados que pretenden seguir los horrores de la guerra en este rico suelo que España descubrió é hizo progresar.»

Saludó después con otra alocución á los soldados, á los marinos, á los voluntarios y al Cuerpo de bomberos.

La política de Blanco en Cuba.

El General Blanco era continuador de la política del General Martínez Campos. Después de dar nueva organización al Ejército, se dedicó á mejorar la situación política del país. Con efecto, el 10 de Noviembre publicó un bando para promover por todos los medios posibles el trabajo agrícola, y el 13 otro disponiendo que se suspendiese la reconcentración.

En seguida dió los siguientes decretos: el 23 para remediar la miseria de los reconcentrados, el 4 de Diciembre regulando la circulación de los billetes del Banco Español, el 11 y el 14 se amplió el bando del 10 de Noviembre y el 29 de Diciembre se decretó la implantación del régimen autonómico establecido por Real decreto de 25 de Noviembre de 1897. También el 31 de Diciembre se decretó el restablecimiento de la normalidad en la exportación del tabaco, pues se había suspendido como medida de guerra el 16 de Mayo de 1896.

«El texto de esa medida—escribe Collazo—hará ver con claridad que el General Blanco marchaba con franqueza y lealtad por el camino de las reformas.»

Telegrama á Sagasta y contestación de éste.

The World, periódico de Nueva York, dirigió á Sagasta un telegrama en el mes de Noviembre concebido en estos términos:

«*Nueva York*, 8.—Presidente del Consejo de Ministros.—Madrid.—Los enemigos esparcen noticias alarmantes y sensacionales venidas de Madrid para hacer creer que España está buscando un pretexto para declarar la guerra á los Estados Unidos. Usted obligará grandemente á *El Mundo*, de Nueva York, si se sirve telegrafiarnos por el cable, á nuestra costa, aquella declaración, dada por usted mismo, que pueda calmar la excitación que aquí existe.»

Sagasta contestó:

«Ministro de Estado al Ministro de España en Wáshington: Sírvase V. E. transmitir al *World*, de Nueva York, cuidando de fidelidad traducción, siguiente telegrama, con que Presidente Consejo Ministros responde dicho periódico.—*Moret*.—Lejos de buscar España pretextos para declarar la guerra á los Estados Unidos, estimaría como una gran desgracia que se le dieran motivos para tan dolorosa resolución. Animada como está de los sentimientos más amistosos hacia esa gran República, de ella espera, en debida correspondencia, que hará cuanto esté de su parte para que, respetándose nuestros derechos, se consoliden y fortifiquen aquellos sentimientos para el bien de ambos países.—*Sagasta*.»

Decreta Sagasta la autonomía.

Aprobóse en el Consejo de Ministros de 22 de Noviembre la Constitución autonómica para las Antillas. El 25 de dicho mes se firmaron los decretos.

Por el primero se concedían á las Antillas todos los derechos políticos que disfrutaba la Península.

Declarábase en el segundo que la ley Electoral penin-

sular de 26 de Junio de 1890 regiría en Cuba y Puerto Rico.

El tercero se refería al gobierno y administración de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Juicios sobre esta medida.

Las reformas, en general, fueron recibidas, lo mismo en la Península que en Cuba, con grandes muestras de regocijo. Protestaron de ellas los carlistas, tratando, durante algunos días, de excitar la opinión del país con un levantamiento. Del mismo modo se manifestó contrario á ellas Pidal. Éste hubo de decir:

«La autonomía no satisface á nadie y lastima á muchos. Sólo me queda la esperanza de que el Gobierno para darla tenga seguridades secretas de que á lo menos obtendrá la paz ó los medios que la produzcan en breve. Si así no fuese, España debería al partido liberal el paso más decisivo para la pérdida de sus colonias. Pidamos á Dios que nos engañemos, y que el éxito más cumplido sea el resultado de las medidas precipitadas del Gobierno.»

En Cuba, Máximo Gómez hizo publicar el siguiente bando:

«Todo Comandante ú Oficial del ejército libertador de Cuba que acepte proposiciones de paz, acogiéndose á los decretos de autonomía ó que conferencie con emisarios españoles, será sometido al Consejo de guerra y fusilado. Todo emisario que intente tratos para la aceptación de la autonomía será considerado como espía, sometido á Consejo de guerra y fusilado. Toda proposición de paz basará necesariamente sobre la independencia de Cuba, y será sometida al Gobierno de la República.—*Máximo Gómez.*»

Del mismo modo los Comités separatistas de Nueva York hicieron ruda campaña contra las reformas.

Sin embargo, la guerra, en general, adquirió carácter más humano, presentándose más desmayada y floja en algunos puntos. Constituído el Gobierno insular de los elementos prestigiosos de los antiguos partidos autonomista y reformisma; aceptado el nuevo orden de cosas por el partido conservador, el cual, generosamente se dispuso á cooperar á la normalización del orden político y social de Cuba, creyóse de buena fe, que sólo por la virtualidad de las ideas, el término de la guerra estaba cercano y la felicidad de la Gran Antilla sería un hecho dentro de poco.

Mensaje de Mac-Kinley.—Elogios á Sagasta.

Véanse los párrafos más importantes del Mensaje que con fecha 6 de Diciembre de 1897 dirigió Mac-Kinley al Congreso de los Estados Unidos.

«El más importante de todos los problemas que este Gobierno está llamado á resolver, y que se refiere á sus relaciones con el extranjero, es el cnmplimiento de sus deberes respecto de España y de la insurrección de Cuba.

.....

»La historia de Cuba desde hace muchos años ha sido la historia de una intranquilidad y un descontento crecientes en sus esfuerzos para obtener el goce de más amplias libertades y administración autónoma; la de una resistencia organizada contra la madre patria; la de la depresión después de la escasez y la lucha militar, y la del acuerdo intelectual para que fuera seguida ésta por nueva rebelión en breve plazo, desde que conquistaron la independencia las posesiones continentales de España en el mundo occidental.

»Aun cuando la política de España en Cuba no influyera en los intereses de los Estados Unidos, la perspectiva ofrecida de tiempo en tiempo de la debilidad del dominio español sobre la Isla y las vicisitudes y entorpecimientos políticos del Gobierno interior, podían conducir á la anexión de Cuba á una potencia continental indicada para ese fin.

»En el período de 1823 á 1860 se han hecho varias declaraciones terminantes acerca de la política de los Estados Unidos, consistente en no permitir cambio alguno en la Isla ó de la adquisición de ésta por nosotros mediante compra, ni tampoco ha habido alteración alguna después de esta política, así anunciada por parte de este Gobierno.

»La revolución que comenzó en 1868 duró diez años, á pesar de los enérgicos esfuerzos de los Gobiernos peninsulares para reprimirla.

»Entonces, como ahora, el Gobierno de los Estados Unidos expuso su gran trascendencia y ofreció su ayuda para poner término al derramamiento de sangre en Cuba.

»Los ofrecimientos hechos por el General Grant fueron rechazados, y esta negativa ocasionó grandes pérdidas de vidas y de dinero y aumentó los perjuicios causados á los intereses norteamericanos, además de echar las pesadas cargas de la neutralidad sobre este Gobierno.

»En 1878 se llevó á término la paz por la tregua de Zanjón, obtenida mediante negociaciones entre el General en Jefe español, Martínez Campos, y los jefes rebeldes.

»La insurrección actual estalló en Febrero de 1895. No es mi propósito en este momento recordar su notable incremento ó caracterizar su tenaz resistencia contra las enormes fuerzas amontonadas por España para combatir la rebelión, ni que los esfuerzos para dominarla llevaron la destrucción á todos los distritos de la Isla, desarrollándose en vastas proporciones y burlando los esfuerzos de España para reprimir aquélla.

»El código de la guerra de los pueblos civilizados ha sido echado en olvido, tanto por los españoles como por los cubanos.

El estado actual no puede menos de inspirar al gobierno y al pueblo norteamericanos los mayores sobresaltos.

»Seguramente no desea nuestro pueblo aprovecharse de las desgracias de España. Sólo deseamos ver á los cubanos prósperos y esforzándose por gozar aquel grado de autonomía que es el derecho inalienable de todo hombre protegido en su derecho á cosechar los beneficios de los inagotables tesoros de su país.

»El ofrecimiento hecho en Abril de 1896 por mi predecesor,

brindando los amistosos oficios de este Gobierno para una mediación por nuestra parte, no fué aceptado.

. . . . . .

»Ha ocupado el poder un nuevo Gobierno en la madre patria, y de antemano se ha comprometido á declarar que todos los esfuerzos del mundo no bastarían para mantener la paz en Cuba por medio de las bayonetas; que las vagas promesas de reformas, después de la sumisión, no aportan solución alguna al problema insular; que con la sustitució de los Jefes, por el contrario, sobrevendrá un cambio en el antiguo sistema de hacer la guerra, sustituído por otro en armonía con la nueva política; que ya no pretenderá colocar á los cubanos en la terrible alternativa de huir á la manigua ó sucumbir de miseria; que se establecerán las reformas, de acuerdo con las necesidades y circunstancias de los tiempos, y que estas reformas, encaminadas á conceder plena autonomía á la colonia y á crear un eficaz derecho electoral y una administración del país por el país, habrán de confirmar y afirmar la soberanía de España mediante una justa distribución de los poderes y cargas sobre una base de interés mutuo y que no se halle minada por un sistema de procederes egoístas.

. . . . . .

»Que el Gobierno del Sr. Sagasta ha entrado en un camino en el cual es imposible retroceder con honra, es cosa indiscutible; que en las pocas semanas que su Gobierno lleva de existencia, ha dado prueba de la sinceridad de sus declaraciones, es innegable. No impugnaré yo su sinceridad, ni debe tampoco permitirse que la impaciencia embarace la empresa que ha acometido.

»Honradamente debemos á España y á nuestras amistosas relaciones con esa nación el darle una oportunidad razonable para realizar las esperanzas y probar la pretendida eficacia del nuevo orden de cosas, al cual se ha comprometido de una manera irrevocable.

»El porvenir próximo demostrará si hay probabilidades de conseguir la indispensable condición de una paz honrosa, justa, para los cubanos y para España, al par que equitativa para nuestros intereses, tan íntimamente ligados con el bienestar de Cuba.

»Si esa paz no se consigue, no quedará más remedio que

afrontar la necesidad de que los Estados Unidos emprendan otra suerte de acción.

»Cuando tal caso llegue, la acción que haya de tomarse será determinada, inspirándose en el deber y derechos indiscutibles, *será afrontada sin temor y sin vacilación á la luz de las obligaciones que este Gobierno debe á sí mismo, al pueblo que le ha confiado la protección de sus intereses y de su honra, y á la humanidad. Y al obrar procederá seguro de su derecho y no atentando contra los ajenos, impulsado sólo por consideraciones rectas y patrióticas, no movido por la pasión ni por el egoísmo.*

»El Gobierno continuará cuidando vigilantemente de los derechos y de las propiedades de los ciudadanos americanos y no perdonará ni uno solo de sus esfuerzos para procurar, por medios pacíficos, una paz que sea honrosa y duradera.

»Si en lo sucesivo pareciese ser un deber impuesto por nuestras obligaciones á nosotros mismos, á la civilización y á la humanidad, *el intervenir con la fuerza, lo haremos; pero no por culpa nuestra, sino sólo porque la necesidad para emprender tal acción sea tan clara que asegure el apoyo y la aprobación del mundo civilizado.*»

Temores de guerra.

Desde el Mensaje del Presidente Mac-Kinley fueron frecuentes las negociaciones diplomáticas de España con las demás potencias. Nuestro Gobierno, como era natural, llegó á convencerse de la actitud belicosa de los Estados Unidos, y la opinión pública en Madrid y provincias, animada por artículos belicosos de los periódicos, soñaba con victorias y conquistas. Allá en Cuba se hacían cruda guerra los autonomistas y los no autonomistas, al mismo tiempo que la insurrección, cada vez más poderosa y exigente, dirigida por expertos Generales, consideraba la victoria segura é inmediata.

Filipinas.

Así andaban las cosas de Cuba. Veamos ahora las de Filipinas.

Al mismo tiempo que Primo de Rivera se disponía á emprender activa campaña contra los rebeldes, y muy especialmente contra el campamento de Biac-na-bató, andábase en tratos de paz, mediante la intervención del filipino D. Pedro A. Paterno.

El día 12 de Diciembre terminaba el plazo concedido, y en ese día telegrafió al Gobierno lo ocurrido en los siguientes términos:

«Hoy cumple plazo (*Gaceta* 28 Noviembre) para tomar medidas de rigor al empezar guerra activa, y hoy se presenta Comisión campo enemigo para rendirse sin pretensiones reformas. Los hermanos Aguinaldo, Llaneza y Gobierno de la titulada República, con sus partidarios y armas, sólo piden perdón para sus vidas y recursos para emigrar.»

El día 16 de Diciembre, por los extraordinarios de los periódicos *El Correo*, *Los Debates* y, por último, de la *Gaceta*, supo Madrid, y supo después toda España, que la guerra civil de Filipinas había terminado.

La alegría fué inmensa, y por la noche lucieron iluminaciones en los edificios del Estado, en los de las Sociedadades de recreo y mercantiles y en muchos particulares.

La Reina mandó á uno de sus Ayudantes á casa de las hijas del General Primo de Rivera para felicitarlas por las buenas noticias de Filipinas, ordenando también que se dirigiese expresivo telegrama al citado General.

El Ministro de la Guerra comunicó á las Autoridades militares la noticia de la pacificación del Archipiélago en un telegrama-circular.

Del mismo modo se hizo saber la grata nueva en extensos despachos á los Capitanes generales de Cuba y Puerto Rico, como igualmente á los representantes de España en el extranjero.

No sólo en Madrid, sino en toda España, las manifes-

taciones de entusiasmo eran generales, llegando á presentir muchos que á la paz de Filipinas sucedería pronto la de Cuba.

Tratado con el Japón.

Por entonces el Gobierno de Sagasta celebró con el Japón un Tratado mediante el cual, según escribía el periódico *El Tiempo*, quedaban abiertas las puertas á la inmigración japonesa en el archipiélago magallánico, que era como abrirla al invasor en no lejano porvenir.

Incurrían en notoria exageración los que semejantes cosas propalaban.

La paz en Filipinas.

La paz fué un hecho desde que los insurrectos supieron que Aguinaldo y los demás jefes se encontraban sanos y salvos en el puerto de Hong-Kong. Izóse la bandera española, delante de la cual y de los Generales Tejeiro y Monet desfilaron los filipinos, saludando á aquélla y dejando las armas.

Inmediatamente se encaminaron á sus respectivos pueblos, para continuar, según decían, sus faenas agrícolas.

La *Gaceta de Madrid* publicó un decreto invitando á todos los Prelados para que cantaran un *Te Deum* en sus respectivas diócesis.

Premió el Gobierno los servicios del General Primo de Rivera concediéndole la Gran Cruz de la real y militar orden de San Fernando, con la pensión anual de 10.000 pesetas.

Nombramiento de Augustín.

Insistía el Marqués de Estella en su relevo. El estado de su salud no le permitía permanecer por más tiempo en el archipiélago filipino.

Con efecto, en el día 4 de Marzo Sagasta puso á la firma de la Reina los decretos de cese del General Primo de Rivera y el nombramiento para tan elevado cargo de D. Basilio Augustín.

La autonomía en Cuba.—Gobierno insular.

El 1.° de Enero de 1898, á las nueve de la mañana, ante el General Blanco y en el salón del Trono de la Capitanía general, juró el primer Gobierno insular de Cuba, con arreglo á la siguiente fórmula:

«Juro por Dios y por los Evangelios fidelidad al Rey y á la Reina regente, y asimismo mantenerme estrictamente dentro de las leyes y de la Constitución nacional.

»Juro desempeñar el cargo con asiduidad, inteligencia y atención, mirando en todo por el bien de la Nación y de la Isla.»

Componían el Gobierno:

Presidente del Consejo, Gálvez; Ministro de Gracia y Justicia y Gobernación, Govín; Ministro de Hacienda, Marqués de Montoro; Ministro de Instrucción pública, Zayas; Ministro de Industria y Comercio, Rodríguez, y Ministro de Obras públicas, Sáenz Yáñez.

Después del juramento el Capitán general leyó un discurso en elogio de los Ministros, y dijo que el nuevo Gobierno era una garantía del sentido amplio y liberal con que había de aplicarse el nuevo régimen.

Acabado el discurso se dieron vivas á España, á Cuba española y al Rey. El Obispo de la Habana bendijo á los Ministros, quienes oyeron acto continuo una misa.

Todo fué en vano.

Castelar, en *El Correo Español*, de Méjico, hizo las siguientes declaraciones:

«Así, pues, ni el Ministerio propio de Cuba, ni las dos Cámaras insulares, ni el reconocimiento en estos poderes de facul-

tades para nombrar los funcionarios públicos me asusta, pues se hallan en verdadera y completa congruencia con los principios radicales, sustentados por mí toda la vida y congénitos con los comienzos de mi vieja historia. Lo que me asusta, y muchísimo, es el conjunto de circunstancias particularísimas en que los decretos proclamando el régimen autonómico se dan y se promulgan. Ha precedido á ellos una impaciencia propia de cualquiera junta revolucionaria y acompañádoles una serie de súbitas improvisaciones, á cual más peligrosas. Así no he podido menos que indignarme cuando he visto á los autonomistas cubanos que sufrieran el antiguo régimen por tanto tiempo, impacientarse y pedir la improvisación del nuevo régimen autonómico en leyes acaso tan rápidas en su existencia como rápidas han sido en su breve é imprevista formación.»

De cómo iban las cosas en Cuba.

Entretanto, los Estados Unidos mandaban víveres á los reconcentrados, socorros que si producían profundos disgustos en todo el elemento español, eran, por el contrario, motivo de entusiasmo entre los cubanos poco afectos á España. Los corresponsales de los periódicos americanos pintaban con los más negros colores la miseria de los *pacíficos*, como llamaban á los reconcentrados, procurando de este modo impresionar á las Cámaras de los Estados Unidos y allanar el camino para la intervención.

Blanco, secundado por Pando, su Jefe de E. M. G., intentó fomentar las guerrillas de los voluntarios cubanos y procuró atraerse algunas partidas del ejército revolucionario. Del mismo modo el Gobierno autonomista trabajó con decidido empeño para que algunos jefes enemigos reconociesen el nuevo orden de cosas.

Los excelentes y sinceros propósitos del Gobierno provisional de Cuba, los trabajos laudables de las Autoridades españolas no lograron, por desgracia, el buen éxito

que todos esperaban, y que el entusiasmo, más sentimental que reflexivo, había hecho concebir.

Si el proceder del Gobierno de la República norteamericana hubiera sido más leal, acaso habría sido posible llegar á un resultado satisfactorio, bien que, de seguro, poco duradero. No sucedió así.

Las relaciones entre España y los Estados Unidos iban á romperse de una manera definitiva.

Por entonces Máximo Gómez se expresaba de este modo en diferentes cartas:

«No puedo aceptar la autonomía, porque creo que su único fin es dividir á los cubanos.

»Los que se interesen por nuestra Cuba deben rechazar esa reforma, hipócritamente concedida por España. No es prudente ni sensato fiarse de la sinceridad de los Gobiernos españoles.

»Deben ustedes unirse á nosotros y venir á ayudarnos. El sacrificio es tanto más fácil de hacer cuanto *que se aproxima el triunfo*

»Nuestras fuerzas crecen, y *nuestras esperanzas serán pronto un hecho.*

»Antes escribía por vía extranjera. Ahora la organización de los servicios de la República cubana me permite hacerlo desde los campos libres de Cuba.

»Pronto, y como coronación de nuestra campaña, *sobrevendrá una gran sorpresa. Una intervención extraña determinará el fin de nuestros esfuerzos.*»

El «Maine».

El acorazado *Maine*, de los Estados Unidos, fondeó en la bahía de la Habana el 25 de Enero, y el Gobierno de España, para corresponder á la visita de cortesía, envió el crucero *Vizcaya*, mandado por el Capitán de navío D. Antonio Eulate, á Nueva York, donde llegó el 18 de Febrero.

No contentos los americanos con tener el *Maine* en las aguas de Cuba, mandaron también el crucero *Montgomery*.

En las costas de Cuba ó en los Cayos de las Tortugas tenían los barcos de guerra que se nombran á continuación:

Acorazados: *Maine*, *Massachussetts*, *Indiana*, *Iowa* y *Texas*.

Cruceros: *Montgomery*, *Detroit*, *Nashvill*, *Brooklin*, *New-York* y *Marblehead*.

Torpederos: *Vesuvius*, *Porter*, *Dupont*, *Ericson* y *Terror*.

Gobierno insular en Puerto Rico.

En Puerto Rico se constituyó también Gobierno insular. Era Capitán general por entonces D. Manuel Macías, nombrado el 15 de Enero, por fallecimiento del General González Muñoz.

Componían el Gabinete insular: Presidencia, Quiñones (D. Francisco); Gobernación, Muñoz Rivero; Hacienda, Juncos; Obras públicas, Hernández López; Agricultura, Quiñones (D. Severo); Instrucción pública, Rozi.

Actitud hostil de los Estados Unidos.—Mister Woodford.

En los Estados Unidos iba á estallar pronto terrible tempestad contra España. Véanse los motivos:

En el Senado norteamericano, Mr. Mason presentó una moción, en la cual pedía que el Presidente de la República dirigiese una comunicación á España exigiendo que inmediatamente cesara la guerra y declarando que los Estados Unidos se encargaban de mantener la paz en Cuba, ya que España no podía imponerla.

Después de afirmar que los actos de barbarie realizados durante la guerra entre españoles y cubanos inspiraban horror al mundo culto, añadía Mr. Mason:

«Es necesario que los Estados Unidos reclamen en nombre de la justicia y de la libertad, que cese la lucha.»

Míster Woodford presentó una nota á Gullón, Ministro de Estado, pidiendo explicaciones, las cuales dió cumplidas nuestro Gobierno.

La voladura del *Maine* en la noche del 16 de Febrero en la bahía de la Habana, siniestro que causó muchas víctimas de sus tripulantes, dió motivo, ó mejor dicho, fué el pretexto de altercados y disgustos entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos. La noticia circuló con rapidez en todo el territorio de la gran República, produciendo una gran excitación popular, pues se decía que la voladura había tenido efecto por la explosión de un torpedo colocado allí por los españoles, con conocimiento de las Autoridades de la Isla.

La mina, con tantos materiales cargada, iba á estallar muy pronto. Lo deseaba el Gobierno de Wáshington, y más que el Gobierno, el pueblo americano. Lo anunciaban los periódicos de la gran República y la Prensa de toda Europa. El 22 de Marzo de 1898, Mr. Woodford solicitó urgente conferencia de nuestro Ministro de Estado, añadiendo que deseaba la asistencia del Sr. Ministro de Ultramar, *para que su conversación fuera interpretada fielmente por el Sr. Moret.* Celebróse la conferencia el mismo día 22.

El representante de los Estados Unidos dejó la siguiente *Manifestación* escrita á los Ministros de España:

«Al comenzar nuestra entrevista debo manifestar á ustedes que el informe sobre el *Maine* se halla en poder del Presidente. No estoy autorizado para dar á conocer el contenido ni las conclusiones del mismo; pero sí lo estoy para declararles que *si dentro de pocos días no se llega á un acuerdo satisfactorio que asegure una paz inmediata y honrosa en Cuba*, el Presidente no tendría más remedio que someter, *en su totalidad*, al Congreso, *para su decisión*, la cuestión de las relaciones entre España y los Estados Unidos, comprendiendo en ella el asunto del *Maine*. Comunicaré *inmediatamente*, por telégrafo, al Presidente, cualquiera indica-

ción que al efecto pueda formular España, y *espero recibir dentro de muy pocos días* alguna proposición concreta que equivalga *al establecimiento inmediato de la paz en Cuba.*»

Trabajos del Gobierno español paraconjurar el conflicto.

A esa amenazadora *Manifestación* contestó nuestro Ministro de Estado.

Las respuestas de los Gobiernos europeos—y de la Santa Sede—fueron poco ó nada alentadoras. Frialdad glacial en Inglaterra; reserva deprimente en Alemania, Austria y Rusia; tristes palabras en el Vaticano; circunspección, vecina del temor, en Francia; estériles simpatías en Italia.

Pocos dias después, los representantes de dichas naciones se presentaban á Mr. Mac-Kinley y dejaban en su poder una *Nota* «haciendo calurosa apelación á los sentimientos de humanidad y de moderación del Presidente y del pueblo americano en sus existentes diferencias con España, y esperando que ulteriores negociaciones llevarían á un acuerdo que asegurase la paz y diera las necesarias garantías para el restablecimiento del orden en Cuba». A esta *Nota*, entregada el 6 de Abril, contestó el Presidente en términos generales y vagos.

Cortes.—Disolución y convocatoria.

En 26 de Febrero de 1898 se disolvieron las Cortes y se convocaron otras para el 25 de Abril.

Del mismo modo el Gobierno autonómico de Cuba se preparaba para la elección de representantes, ya en las Cortes españolas, ya en las Cámaras insulares. La apertura del Parlamento de la Isla tendría lugar el 4 de Mayo de 1898.

¡Pensar en elecciones en el momento en que la escuadra americana compuesta de los acorazados *Olimpia*, *Bos-*

ton, *Concorde* y *Raleigh*, y el cañonero *Petrel* se encontraban en Hong-Kong! ¡Pensar en elecciones en el momento en que otra escuadra se organizaba para dar caza á los buques mercantes españoles! ¡Pensar en elecciones en el momento en que la tercera escuadra se hallaba en aguas de Cuba! Las acciones del Banco de España perdieron 14 enteros, las acciones de la Tabacalera 15, el Interior 1; que las obligaciones de Aduanas y las de Filipinas habían llegado al tipo de la emisión y los francos se habían elevado á 38.

Fuerzas navales á Cuba.

Y para mostrar que á nadie temíamos, salió (13 de Marzo) del puerto de Cádiz para la isla de Cuba la escuadrilla de torpederos mandada por Villaamil. Allá iban los torpederos *Ariete*, *Rayo* y *Azor*; en seguida el transatlántico *Ciudad de Cádiz*, y después los destroyers *Platón*, *Terror* y *Furor*.

Sagasta y Moret.

Nada arredraba al Gabinete de Sagasta, y menos que á ninguno de sus miembros, á Moret, alma de nuestra política en aquella azarosa época.

En un banquete dado en honor de Aguilera y de Romanones (primeros días de Marzo) por haberles concedido una *gran cruz*, pronunció aquél un discurso, en el cual se contiene, entre otros, los párrafos siguientes:

«En lo que se dice y en lo que se comenta en estos últimos tiempos, hay algo de extravío: preocupa más lo externo, quizá con menos razón ahora que en otros instantes. ¿Cuál es la verdadera dificultad con que luchamos? La guerra civil, la insurrección en Cuba. Pues bien; ese problema tiene dos corolarios.

»El que cuanto más nos acercamos al fin de la insurrección, mayores son los esfuerzos que se emplean para sostenerla.

. . . . . .

»*Nosotros* — lo afirmo — *tenemos la seguridad de que terminaremos la insurrección y de que nos acercamos á la solución del problema.*

»Se dice que la autonomía ha fracasado; pues es falso, es mentira; esa política del Gobierno liberal está dando grandes, evidentes resultados.

»Se prueba viendo que, de un país devastado, Cuba se va convirtiendo en un país productivo; que la producción aumenta, que el cultivo se extiende y que la propiedad y la fortuna se rehacen, digan lo que quieran con el ruido los que pretenden desfigurar la verdad.

»*Yo sé que la Patria no perderá ni una pulgada de su territorio;* porque lo creo, tengo alientos para llevar á cabo su obra.

.....

»Dice que si llegase un momento supremo, señalaremos á los hijos de España el camino del deber, añadiendo «que no hay nadie bastante fuerte que ose poner sobre nuestro derecho la mano »

Filipinas reconoce la insurrección.

Telegramas del 14 y 21 de Marzo anunciaron que en Filipinas había comenzado nueva insurrección.

Recibíanse todos los días malas noticias, según indicaba la Bolsa y según decían los periódicos extranjeros, lo mismo por lo que respecta á Filipinas que en lo relacionado con los Estados Unidos.

Las noticias continuaban siendo de día en día más alarmantes. Sin embargo, sirvió de contento á los ministeriales que el Gobierno colonial de Cuba dirigiese, con fecha 2 de Abril y por conducto de nuestro Ministro de Wáshington, el Mensaje al Presidente de la República de los Estados Unidos Mac-Kinley.

El General Correa.

El General Correa, Ministro de la Guerra, compartía las opiniones optimistas de sus compañeros de Gabinete,

en lo de no temer tampoco á los Estados Unidos, según se desprende con evidencia de las siguientes palabras suyas. Ante algunos representantes de la Prensa periódica habló (día 6 de Abril) de este modo:

«Refiriéndome directamente al conflicto de los Estados Unidos, hoy las impresiones no son desesperadas, porque se sabe que Mr. Mac-Kinley, en el Mensaje que envía al Congreso no habla de la independencia de Cuba ni de otros extremos que se habían anunciado.

»La única razón que puede explicar este cambio de actitud, es la actitud enérgica del Gobierno de España. Si cuando sufrimos la primera humillación—dijo—no hubiésemos bajado la cabeza, no nos encontraríamos hoy como nos encontramos.

»No soy de los que alardean de seguridades en el éxito, caso de romperse las hostilidades; pero soy de los que creen que, de dos males, este es el mejor; el peor sería el conflicto que surgiría en España si nuestro honor y nuestros derechos fuesen atropellados.

»La opinión no debe alarmarse porque los Estados Unidos, si la guerra estalla, nos echen á pique algún buque. Esto puede ser consecuencia natural de la guerra.

»Lo que se debe evitar á todo trance es que nos cojan un barco y se dé motivo para que el telégrafo anuncie que se ha izado la bandera americana en uno de nuestros acorazados.

»Antes volarle.

»¡Ojalá que no tuviésemos ningún barco!

»Esta sería mi mayor satisfacción.

»Entonces podríamos decirles á los Estados Unidos desde Cuba y desde la Península:

»¡Aquí estamos! ¡Vengan ustedes cuando quieran!

»No veo la situación tan extremada como mi compañero el Sr. Moret.

»Sin embargo, si el conflicto llega, y no seguramente porque haya fracasado la intervención del Papa, aquí estamos dispuestos á no perder ni un átomo de nuestro territorio.

»Ahora los Estados Unidos dirán.»

No era esto lo peor, sino las declaraciones que puso *El Imparcial* á guisa de comentario:

«Este lenguaje robusto, varonil y digno, propio de los militares españoles, produjo en todas partes saludable impresión, porque encontraba en todos los pechos un eco simpático.

»Así hemos sentido y hablado siempre.

»Así es la Patria.»

Á la guerra.

En los Estados Unidos, lo mismo el Senado que la mayoría de la Cámara de representantes; y lo mismo Mac-Kinley que el pueblo, deseaban la guerra. Estaban seguros de su poder y conocían la debilidad de España.

También en España, sin saber por qué, el entusiasmo por la guerra era extraordinario. Madrid y las principales ciudades excitaban al Gobierno. La Prensa periódica soñaba con triunfos nunca vistos. Determinados elementos políticos se reunieron en el día 10 de Abril en el frontón de Fiesta Alegre, y una vez terminada la reunión, salían gritando *¡Viva España!*, con otros gritos, que, si indicaban amor á la Patria, eran la expresión de gente inconsciente y tumultuosa.

Abrióse suscripción nacional para fomento de la Marina ú otras atenciones de guerra, encabezándola la Reina con un millón de pesetas. El Marqués de Villamejor dió otro millón de reales y los Marqueses de Urquijo y Aldama se suscribieron por grandes cantidades.

Todas eran satisfacciones.

Grave Mensaje de Mac-Kinley.

El Presidente Mac-Kinley envió, fecha 11 de Abril, importante Mensaje al Congreso de Wáshington:

No huelga aquí, antes, por el contrario, es de oportunidad evidente una reseña del contenido del Mensaje.

Nada se dice en él de las gestiones que hicieron las grandes potencias europeas. Principia describiendo la situación tristísima de Cuba, el estado angustioso de los reconcentrados, la ineficacia de los esfuerzos hechos por España para vencer á los separatistas, el porvenir terrible de la Isla, que, á juicio de Mac-Kinley, de no variar los términos, los métodos y los factores de la guerra, sólo podría terminar por el exterminio de los combatientes. Reconoce el Presidente los *esfuerzos hechos últimamente por España*, aunque los cree *estériles*.

«Demuéstrase—dice—*por una larga prueba, que España no tiene fuerza para lograr el fin por el cual sostuvo la guerra*. Añade que *es ya intolerable la situación de Cuba, imponiéndose la pacificación de ésta en nombre de la humanidad, de la civilización y de los intereses americanos en peligro..... Por tanto, es necesario que acabe aquella guerra*. Por todo esto, y muy especialmente por el peligro de los intereses americanos, los Estados Unidos tienen *el derecho y el deber de hablar y de obrar*.»

Míster Mac-Kinley afirmaba que las relaciones de los Estados Unidos con España y con Cuba suponían en aquellos meses una «*intervención amistosa que se ha manifestado de muchos modos, ninguno de ellos definitivo y que acusa una influencia potencial que tiende á un fin ulterior pacífico, justo y honroso para todos los interesados*». «La política de los Estados Unidos—decía el Presidente—*se ha inspirado en un deseo sincero y desinteresado por la paz y prosperidad de Cuba, no empañada por discrepancias entre aquéllos y España, ni manchada por la sangre de ciudadanos americanos.*» Decidíase el Presidente por la *intervención forzosa de los Estados Unidos como potencia neutral*, asegurando que eran «*numerosos los precedentes históricos de la intervención de naciones vecinas para contener el inútil sacrificio de vidas humanas ocasionado por conflictos interiores en el territorio situado más allá de las fronte-*

ras». Creía que «*semejante intervención implica el empleo de medidas hostiles entre ambas partes contendientes, tanto para obligarlas á una tregua*, cuanto para preparar la solución final».

Acerca de la suspensión de hostilidades decretadas por el Gobierno español, se limitó á añadir Mac-Kinley las siguientes palabras:

«Ayer, después de haber preparado el anterior Mensaje, he sabido que el último decreto de la Reina Regente de España ordena al General Blanco proclame una suspensión de hostilidades, cuya duración y detalles no me han sido aún comunicados, con objeto de preparar y facilitar la paz. Este hecho, con todas sus consecuencias, merecerá, seguramente, vuestra justa y solícita atención en los solemnes debates que estáis á punto de inaugurar. Si esta medida produce un resultado satisfactorio, se realizarán nuestras aspiraciones como pueblo cristiano y pacífico. En caso contrario, sólo justificará nuevamente la acción por nosotros meditada.»

Suspensión de hostilidades en Cuba

El Gobierno español ordenó que se suspendiesen las hostilidades en Cuba.

Lo mismo que los Embajadores y Ministros plenipotenciarios de las grandes potencias de Europa hicieron cerca del Presidente de la República de los Estados Unidos en el día 7 de Abril, los Embajadores y Ministros plenipotenciarios de las grandes potencias en Madrid realizaron las mismas gestiones cerca del Gabinete de Sagasta. Pidieron, como deseaba el Padre Santo, la suspensión de hostilidades.

El Gobierno español, en 9 de Abril, por conducto de su representante diplomático, comunicó al Gabinete de Wáshington y á todos los demás Gobiernos que había acordado la suspensión de hostilidades en Cuba. Esta noticia se

transmitió también, en el mismo día, al Gobierno americano por Mr. Woodford y por el Ministro de Estado del Sumo Pontífice.

El General Blanco, por orden del Gobierno, publicó el siguiente bando:

«El Gobierno de S. M., accediendo á los deseos reiteradamente expresados por el Padre Santo León XIII y encarecidos por los Embajadores de las seis grandes potencias de Europa, ha resuelto, para preparar y facilitar la paz en toda la Isla, decretar la suspensión de hostilidades, ordenándome que así se haga público.

»Por lo tanto, dispongo:

»Artículo 1.° Decláranse suspendidas las hostilidades en todo el territorio de la Isla desde el día siguiente al en que se reciba este bando en cada localidad.

»Art. 2.° Los detalles de ejecución y el plazo de duración de la tregua se determinarán por instrucciones especiales comunicadas á los Comandantes generales.—*Ramón Blanco.*»

El Gobierno revolucionario de Cuba, cuando tuvo noticia de la suspensión de hostilidades decretada por el General Blanco, publicó é hizo circular la proclama continuando la guerra.

Estados Unidos.—Declaración de las Cámaras reunidas.

El Senado y la Cámara de representantes, reunidos en Congreso, acordaron:

«1.° Que el pueblo de Cuba es y debe ser libre é independiente.

»2.° Que es deber de los Estados Unidos exigir, y por la presente su Gobierno exige, que el Gobierno español renuncie inmediatamente á su autoridad y Gobierno en Cuba y retire sus fuerzas terrestres y navales de las tierras y mares de la Isla.

»3.° Que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos, y

se le encarga y ordena que utilice todas las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos y llame al servicio activo las milicias en el número que sea necesario para llevar á efecto estos acuerdos; y

»4.° Que los Estados Unidos, por la presente niegan que tengan ninguna intención de ejercer jurisdicción, ni soberanía, ni de intervenir en el Gobierno de Cuba, si no es para la pacificación, y afirman su propósito de dejar el dominio y gobierno de la Isla al pueblo de ésta una vez realizada dicha pacificación.»

Tomóse el acuerdo por una gran mayoría.

El Presidente Mac-Kinley, en 20 de Abril, hizo publicar oficalmente su adhesión al *bill* votado.

El Gobierno de Wáshington mandó también á míster Woodfort la siguiente Nota:

«Si á la hora del medio día del sábado próximo 23 de Abril corriente, no ha sido comunicada á este Gobierno por el de España una completa y satisfactoria respuesta á esta demanda de paz y de resolución, en tales términos que la paz de Cuba quede asegurada, el Presidente procederá, sin ulterior aviso, á usar el poder y autorización ordenados y conferidos á él por dicha resolución, tan extensamente como sea necesario obtenerla en efecto.»

Digna contestación del Gobierno Sagasta.

Antes de que Mr. Woodfort pudiera presentar al Gobierno español el *ultimatum*, llegó á sus manos la siguiente comunicación:

«Sr. Representante del Gobierno de los Estados Unidos en Madrid.

»Tengo el penoso deber de poner en su conocimiento que, habiendo sancionado el Sr. Presidente de la República del Norte de América resoluciones de sus Cámaras en las que atenta á los derechos de España y se encarga una intervención armada en nuestro territorio, lo cual equivale á una declaración de guerra

á la nación española, nuestro Representante en aquel país, cumpliendo órdenes de nuestro Gobierno, ha abandonado el territorio de aquella República con todo el personal de la Legación, cesando desde este momento las relaciones diplomáticas y oficiales de España con todos los representantes de aquella nación.

»Lo que participo á S. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole la consideración personal.

»Madrid 21 de Abril de 1898.—El Ministro de Estado, *Pío Gullón.*»

Marchóse de Madrid Mr. Woodford, dejando confiados los intereses americanos al Embajador de Inglaterra.

Acude el Gobierno español á Europa.

Mientras se desarrollaban tales sucesos, el Gobierno español acudió otra vez, aunque en vano, á los Gobiernos extranjeros.

Telegrama recibido de Wáshington el día 19 daba noticia de que el Gobierno había aprobado, definitivamente, el *ultimatum* á España, y de que el texto de la *joint resolution*, comunicado á Woodford, fijaba el plazo para la contestación.

Sagasta y las mayorías.—Discurso de Sagasta.

Al mismo tiempo, en el día 19 de Abril se reunían las mayorías de las Cámaras españolas en el salón de sesiones del Senado.

Sagasta los dirigió las siguientes palabras:

«El Gobierno, como todo el mundo sabe, ha demostrado una gran prudencia en el conflicto pendiente, deseoso de la paz, y ha atendido la voz del venerable anciano que en la tierra representa el espíritu evangélico, secundado por las grandes potencias.

»Si á pesar de esto somos provocados, responderemos cual corresponde á nuestra historia y á nuestra dignidad, no rehuyendo ningun sacrificio ni ningún esfuerzo.....»

El Marqués de la Vega de Armijo, designado para Presidente del Congreso, añadió:

«España, sin provocar á nadie, está dispuesta á contestar á la guerra con la guerra.»

Montero Ríos, Presidente del Senado, pronunció las siguientes palabras:

«Tenga el Gobierno la completa seguridad de que en la Alta Cámara encontrará siempre un verdadero apoyo para el cumplimiento de su difícil misión en estos momentos, estando todos convencidos de que la hidalga nación española *no desenvainará su espada sin razón, ni la envainará sin honor.*»

Manifestaciones bélicas en Madrid.

En el mismo día 19 publicaron algunos periódicos madrileños un estado del poder naval de ambas naciones, del cual se deducía que España tenía tanta fuerza como los Estados Unidos, ó acaso más que ellos.

También el pueblo de Madrid, en la noche del 20, expresó su entusiasmo por la guerra celebrando una numerosa manifestación.

En este día se verificó la solemne apertura de las Cortes en el palacio del Senado, con arreglo al ceremonial de costumbre, leyendo S. M. la Reina un sentido y patriótico discurso.

Al entrar SS. MM. en el salón de sesiones, al terminar el discurso y luego en la carrera se dieron vivas entusiásticos á España, á los Reyes, al Ejército, á la Marina y á Cuba española.

Reune Sagasta el Consejo de Ministros.

Después se reunió el Consejo de Ministros.

En aquel Consejo de Ministros se desarrollaron con gran lucidez el plan de operaciones, se expusieron los mo-

vimientos de tropas y barcos, la situación en que habían de colocarse unas y otros, la conducta que habían de seguir los Jefes del Ejército y de la Armada, los puntos de aprovisionamiento de los buques, las cantidades de carbón para reponer en determinadas estaciones, los depósitos flotantes de víveres y otros muchos asuntos con la guerra próxima declarada.

Hablaron igualmente de las defensas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Canarias; de los puestos en que pudieran intentarse desembarcos por los buques americanos y medios de impedirlos, el cierre de esos puertos con defensas submarinas, parapetos especiales, obstáculos difíciles de salvar, etc.

Acordó, por último, el Consejo que inmediatamente fuesen llamados al servicio de las armas, para cubrir bajas en la Península, determinados Cuerpos, que el Ministro de Guerra fijaría, así como el número de soldados.

En Wáshington.

Véase lo que entretanto sucedía en Wáshington. El Secretario de Relaciones Exteriores de la República de los Estados Unidos envió al Ministro de España, Polo de Bernabé, dos documentos interesantísimos. Era uno la notificación de que Mac-Kinley había aprobado y firmado la resolución de las Cámaras, y otro el *ultimatum* del Gobierno.

En cuanto Polo de Bernabé se enteró del contenido de dichos documentos, escribió en el mismo día 20 la siguiente comunicación:

«Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de la República de los Estados Unidos del Norte de América.

»La resolución votada por el Congreso y aprobada hoy por su excelencia el Presidente es de tal naturaleza, que mi permanen-

cia en Wáshington se ha hecho imposible, y me obliga á pedirle me entregue mis pasaportes.

»La protección de los intereses españoles quedará confiada al Embajador de Francia y al Ministro Plenipotenciario de Austria-Hungría.

»En esta ocasión, muy dolorosa para mí, tengo el honor de renovarle la seguridad de mi más alta consideración.—*Luis Polo de Bernabé.*»

La guerra con los Estados Unidos.

El Gobierno español estaba, como vulgarmente se dice, metido en un callejón sin salida; adelantar no era posible; retroceder habría sido bochornoso; permanecer inmóvil equivalía á un suicidio. El Gobierno Sagasta aceptó la guerra; no pudo hacer otra cosa; no tropezó siquiera con el repetido *embarrás du choix*, porque no tuvo donde elegir; dábanle hecha la elección; las circunstancias la imponian.

Las responsabilidades.

¿Quién fué..... ó quiénes fueron los culpables de que se llegase á ella? No ha llegado todavía el momento en que dicte la Historia su fallo inapelable.

Recuérdese que Cánovas fué el primer personaje de cuyos labios salieron, en ocasión muy solemne, las palabras tantas veces repetidas después; ¡sacrificaremos el último hombre y la última peseta!

No significa esto que á Cánovas deba ser achacada exclusivamente la responsabilidad del desastre. Sea cual fuere la sentencia que los historiadores de mañana pronuncien definitivamente, puede afirmarse, sin temor á ser desmentido por los hechos, que las responsabilidades serán compartidas.

Deben serlo indudablemente, aunque no por partes iguales, sino por equitativo y bien calculado prorrateo.

Desde que allá, en el primer tercio de la anterior centuria perdió España gran parte de su extensísimo imperio colonial, pudo preverse, debió preverse por los Gobiernos españoles el porvenir que estaba reservado inevitablemente á los exiguos restos de aquellos vastos dominios nuestros. A lograr que el desenlace previsto llegara en las mejores condiciones posibles debían haber enderezado constantemente sus esfuerzos los estadistas españoles. Muy lejos de hacerlo así, miraron siempre con indiferencia que, sin hipérbole, puede llamarse criminal, las cuestiones ultramarinas.

El Gobierno presidido por Sagasta fué á la guerra contra Norte América; ¡desgracia grande seguramente!; pero desgracia inevitable, porque la gran República, imitando al lobo del fabulista, había formado deliberadamente el propósito de guerrear y nos habría acusado de enturbiarle el agua del río, aun estando nosotros en la parte baja y ella en lo alto de la corriente.

Que esta guerra podría haberse evitado es evidente; pero mucho antes, muchos años antes, reconociendo la independencia de Cuba espontáneamente y en tiempo oportuno.

Sagasta y la Reina Regente.—Cuestión de confianza.

El día 21 el Gobierno, después de celebrar Consejo con la Reina, presentó á ésta la cuestión de confianza. Comenzó diciendo Sagasta que el acto que iba á realizar no envolvía la dimisión del Gobierno, el cual estaba dispuesto á afrontar con toda energía las grandes responsabilidades que sobre él pesaban.

Sin embargo de que España es una nación—añadió el Presidente del Consejo—de 17 millones de habitantes,

desangranda por cruentas luchas y por excesivos sacrificios pecuniarios, y los Estados Unidos es un país de más de 60 millones de habitantes, que no han pasado por las graves vicisitudes de España y que posee recursos cuantiosísimos; esto no obstante—añadió el Presidente—, confío en que el valor de nuestros soldados y marinos y la inagotable grandeza de nuestro pueblo inclinen la balanza en favor de la razón y de la justicia.

Consultas de S. M. la Reina.

Terminó solicitando de la Reina que ésta oyese las opiniones de los hombres políticos importantes, y en particular de los Generales que hubiesen ejercido mando en Cuba.

Contestó la Reina que ya conocía lo que pensaban varias personalidades políticas, entre ellas Silvela, Pidal y Gamazo; pero ante la insistencia de Sagasta, mandó llamar inmediatamente á Montero Ríos, Presidente del Senado; al Marqués de la Vega de Armijo, Presidente del Congreso; al General Martínez Campos, á Elduayen, á Pidal y al General Azcárraga.

El 22 continuaron las consultas de S. M. con Silvela, Romero Robledo, Gamazo, General López Domínguez, Almirante Chacón y Generales Weyler y Polavieja.

Manifestó Montero Ríos que ante los peligros de una guerra, todos debían apoyar al actual Gobierno para salvar los intereses y el honor de España.

El Marqués de la Vega de Armijo dijo que una crisis en estos momentos sería peligrosa.

«Mi opinión—estas fueron las palabras de Martínez Campos—expuesta á S. M. la Reina con la sinceridad que me caracteriza, no es otra que la que expresan estas palabras: El actual Gobierno debe seguir adelante y tener el apoyo más leal y sincero de todos los españoles.

»Claro es—añadió—que si el partido liberal no tuviera los alientos precisos para hacer frente á las gravísimas circunstancias en que nos encontramos, debe llamarse á los conservadores, y si tampoco se creyeran en condiciones, entonces aquí estoy yo.

»Nadie puede creer que me anime ningún deseo ni ambición personal.

»Me mueve no más, al hablar así, mi amor á la Patria y á las instituciones.

»Los Ministros no han presentado las dimisiones.

»Es hoy de apreciar el rasgo de delicadeza que ha tenido el Sr. Sagasta aconsejando á S. M. que oiga las opiniones de todos.

»La explicación de estas consultas no está en que una crisis la motive.

»Las Cortes no han funcionado hace mucho tiempo, y aunque hubieran estado reunidas, no era cosa de discutir en ellas el problema de la guerra con los Estados Unidos.

»Era preciso que las opiniones de más importancia ilustrasen á la Corona en estos momentos dificilísimos, y el Sr. Sagasta ha procedido bien aconsejando las consultas á S. M. para que resuelva lo que estime mejor.»

Elduayen se mostró partidario de que continuara el actual Gobierno.

Pidal y Azcárraga aconsejaron á S. M. lo mismo que el General Martínez Campos.

Silvela, después de su entrevista con la Reina, facilitó á la Prensa una nota de la respuesta que había dado á la consulta.

«Un cambio de Gobierno—dijo—en estas circunstancias, en mi sentir, no es conveniente; es imposible.

»Si algún Ministro se cree imposibilitado de seguir y de prestar útilmente su concurso al Gabinete, esa es cuestión de régimen interior del partido, que no supondría cambio político. Al Presidente del Consejo toca juzgar, así de las condiciones peculiares de los que hayan de secundarle en los ministerios ó altos puestos, como de la oportunidad de aprovechar las tendencias ó los prestigios más vigorosos que deba utilizar dentros de su agru-

pación, según las circunstancias, y sobre cuestiones de esta índole juzgo sería poco discreto que yo emitiera opinión, tratándose de la vida interna de un partido adversario; deben quedar enteramente á juicio del Jefe del Gobierno, que es el responsable de la organización de sus Ministerios.»

La respuesta que más se comentó fué la de Romero Robledo. Aconsejó á la Reina un cambio de situación, sin que para ello pudiera ser obstáculo las recientes elecciones generales.

Dijo que debía formarse un Gobierno conservador, compuesto de hombres que hubieran sido siempre partidarios de la guerra.

Este Gobierno convocaría los comicios para elegir nuevas Cortes.

Los partidarios de la guerra, según Romero, eran el Duque de Tetuán, Elduayen, General Weyler y los elementos políticos que á él obedecían.

Gamazo y López Domínguez aconsejaron á la Reina la continuación del partido liberal en el Poder.

El Almirante Chacón se limitó á exponer su opinión acerca del aspecto marítimo de la guerra.

Weyler expuso juicios severos censurando al Gobierno y aconsejó un cambio de situación.

Polavieja entregó á los periodistas una nota que decía así:

«Hombre de verdad, he manifestado ésta á la Reina. Siempre estuve dispuesto á desempeñar todo cargo de honor y de peligro, tanto en la paz como en la guerra. Menos había de negarme hoy.

»Para aquello qne mis aptitudes puedan servir, la Patria y el Rey pueden contar conmigo.

»Mostré mi confianza en la acción de las armas españolas, en la pericia de nuestros Generales de mar y tierra, en la bravura de nuestros marinos, en la del Ejército y en la lealtad de los

voluntarios y guerrilleros cubanos, tanto insulares como peninsulares, cuyo patriotismo me es de antiguo conocido.

»Con estos elementos está hoy y estará el alma enérgica y perseverante de la Patria.

»Aunque no tengo ningún dato concreto, abrigo la esperanza de que los Gobiernos habrán acumulado todos los medios de guerra para este desenlace que hace tiempo se veía venir.»

Sagasta ratificado en sus poderes.

La resolución de la Reina fué, como era natural y justo, prestar todo su apoyo al Gobierno.

La declaración de guerra por el Gobierno americano lleva la fecha del 25 de Abril; pero merece, no obstante, ser registrado, por respeto á la exactitud histórica, el hecho de que antes de dicha fecha barcos de guerra americanos habían apresado, no lejos de Cayo Hueso, al vapor español *Buenaventura*, de la Compañía de Bilbao, Larrañaga; y el crucero *New-York*, cerca de la Habana, al vapor mercante *Pedro*, de la matrícula de Bilbao.

Al mismo tiempo, esto es, en la tarde del día 22 llegaron á la vista de la Habana el *Iowa*, el *Indiana*: el *Nashville*, el *Castene*, el *Machia*, el *Dupont* y el *Porter*, y en la segunda línea el *New-York*, el *Detroit*, el *Montgomery*, el *Wáshington*, el *New-Port*, el *Mail-Flowers*, el *Cushing*, el *Ericson*, el *Ivost* y el *Winstwn*.

Habiendo comenzado en Wáshington las sesiones de las Cámaras federales, Mac-Kinley, según cablegrama del 25, mandó á aquéllas un Mensaje, acompañado de la correspondencia cambiada con el Ministro plenipotenciario de España, Polo de Bernabé, y entre nuestro Ministro de Estado, Gullón, y Mr. Woodford.

En el Mensaje, Mac-Kinley llamaba la atención sobre la nota que con fecha 21 de Abril dirigió Gullón á Mr. Woodford, añadiendo:

«Habiendo adoptado España una actitud decisiva en dicha nota, me vi obligado á ordenar el bloqueo de Cuba y el alistamiento de voluntarios.

»En vista de estas medidas, y de otras que serán necesarias, pido al Congreso que declare oficialmente la guerra á España.»

La Cámara de representantes primero, y el Senado después, la votaron por unanimidad.

Nuestro Gobierno pidió á las Cortes algunas autorizaciones para hacer frente á los gastos de la guerra.

Los primeros desastres.—Impresión en Madrid.

Al mismo tiempo que tales discusiones eran sostenidas en nuestros Cuerpos Colegisladores, discusiones que servían de asombro á los estadistas de Europa, la escuadra de los Estados Unidos bombardeaba el 27 á Matanzas, en seguida bloqueaba á Cienfuegos, y el 1.° de Mayo destruía completamente en Filipinas la escuadra española.

Cuando en Madrid tuvieron completa confirmación desgracias tan grandes, se celebraron tumultuosas manifestaciones contra el Gobierno, en particular contra Moret; se dieron vivas á Weyler.

Frente á la casa del Presidente del Consejo hubo alguna manifestación.

CAPITULO XXIV

Continuación del capítulo anterior.

Aclaración previa.—La opinión de Sobral. — La de Cervera. — Disposiciones hostiles de Norte-América.—La escuadra de Dewey.—Filipinas.— Cavite. Sagasta ante Su Majestad.—Sagasta en las Cortes. — Contesta Sagasta á Salmerón. — Otro discurso de Sagasta. — Discusión sobre Cuba. — Grave debate.—Interviene Sagasta.—Crisis.—Nuevo Gobierno Sagasta.—La escuadra de Cámara. — Debate político sobre la crisis. — Intervención de Sagasta.—Augustín en Manila.—Castelar. — Acusaciones antidinásticas.— La escuadra en Santiago de Cuba. — Lo que dijo Canalejas. Contestación de Moret. — Suspende Sagasta las Cortes. — El desastre de Santiago.—Puerto Rico. — Síntomas de pedir la paz. — Consultas de Sagasta sobre la paz.—El Protocolo de la paz.—Cesan las hostilidades en Cuba y Filipinas.—Tratado de París.—Sagasta en las Cortes.—Proyecto de cesión de territorios.—Acalorados debates.—Discurso histórico de Canalejas.—Negociación sobre el Tratado de París.—Texto oficial del Tratado de París.—Fin de las Colonias.—Ratificación del Tratado.—Abre Sagasta las Cortes.—Proposición de Silvela (D. Francisco). — Proposición de Salmeron.—Interviene Sagasta en estos graves debates. —Proposición de Sánchez Toca en el Senado.—Escasa votación en el Senado.—Dimite Sagasta.—Don Francisco Silvela en el Poder. - Sagasta después de su caída.

Aclaración previa.

La terminación de las guerras coloniales y la pérdida de nuestras posesiones de América y Oceanía constituye páginas tan dolorosas para España, que el escritor no encuentra fácil, cualquiera que sea su criterio, sustraerse al dolor y desdicha de su Patria. Sería, sin embargo, injusto se acumulase la responsabilidad de los tiempos y de históricas torpezas sobre la personalidad de Sagasta por haber sido éste el que presidía el Gobierno de la Nación en los

días en que se consumó el desastre, que ya había profetizado el Conde de Aranda en su Informe secreto al Rey Carlos III á poco de firmar la paz de París, en que Inglaterra tuvo que ceder á la fuerza de las armas, ante España y Francia unidas, declarando la independencia de sus colonias de América.

Inglaterra pasó entonces por un dolor análogo á este de España.

¿Qué se hizo por nuestros Gobiernos desde que el Conde de Aranda lanzó su profecía, dió la voz de alerta y aconsejó á Don Carlos III lo que, á su juicio, convenía que se hiciera para que España no llegase á perder América?

Nos concretaremos, pues, como historiadores á escribir esta página de la vida de Sagasta con la narración de los sucesos, pero no con la historia de la guerra, sino con la de los actos del Gobierno de Sagasta.

El gobierno de Inglaterra salvó la paz interior, y Sagasta tuvo análoga fortuna en medio de tan gran catástrofe.

La opinión de Sobral.

El 29 de Octubre de 1896 el Teniente de navío de primera D. José Gutiérrez Sobral, agregado á la Legación de Wáshington, entre otras cosas, decía al Ministro de Marina:

«Conocido es, inútil sería negarlo, el deseo de los Estados Unidos á la posesión de nuestra isla de Cuba, deseo no basado en un sentimiento de mejorar la situación de dicha Isla arrancándola del dominio de España, sino basado en un interés que reviste el carácter de comercial y militar. La isla de Cuba, por su situación, es la llave del golfo de Méjico, porque las dos entradas á este mar, que son los estrechos de Florida y Yucatán, pueden ser dominadas desde la Habana y Cabo de San Antonio.»

Tres meses antes de la declaración de guerra, ó sea el 25 de Enero de 1898, escribía también Gutiérrez Sobral:

«No dejaré de decir las palabras pronunciadas ayer en el Ministerio de Marina y que persona de mi confianza me comunica. Se discutió la guerra entre España y este país, y hubo quien dijo que nuestra escuadra era débil para atender por Cuba y Filipinas al mismo tiempo, y sobre todo que la amenaza sobre aquel archipiélago haría que mandásemos buques á aquellas aguas, lo cual restaría fuerza á la escuadra que enviásemos á las de América.

.....

»Creo, pues, que tan pronto se declare la guerra entre este país y el nuestro, las Filipinas serán uno de los objetivos por parte de la escuadra del Pacífico.

.....

»Hay quien dice que los Estados Unidos no desean poseer á Cuba, y eso es un error y desconocer no sólo el carácter del pueblo americano, sino su historia ambiciosa, como lo prueba Texas y California.»

Los anuncios de Gutiérrez Sobral salieron ciertos.

La de Cervera.

El Almirante Cervera decía lo mismo en varias de las comunicaciones que dirigió al Ministro, añadiendo que era muy inferior nuestra Marina á la americana, como también estaba seguro de la completa derrota de nuestra escuadra si el combate se daba en las Antillas.

Disposiciones hostiles de Norte-América.

En parte secreto del 25 de Febrero de 1898, pocos días después de la voladura del *Maine*, mandaba el Gobierno americano al Almirante Howel, en Lisboa, que estacionase en este punto sus barcos hasta recibir órdenes; y al Almirante Dewey, que permanecía en los mares asiáticos, se

le anunciaba que fuese á Hon-Kong y se preparase para el evento de declaración de guerra á España.

El 4 de Abril se ordenaba á Dewey que comprase, antes de abrirse las hostilidades, el vapor inglés *Nashau*, que tenía á bordo 3.000 toneladas de carbón, y el día 9 que comprase otro barco inglés, llamado *Zafiro*, para armarlo también como auxiliar.

Mandóse á Dewey por su Gobierno, con fecha 24 de Abril, que operase contra Manila, lo cual verificó el 27.

La escuadra de Dewey.

La escuadra de George Dewey se componía de los cruceros protegidos *Olympia*, Comandante Gridley; *Baltimore*, Comandante Dyer; *Boston*, Comandante Wildes, y *Raleigh*, Comandante Coghlau, y de los cañoneros *Petrel*, Comandante Wood, y *Concord*, Comandante Walker. El *Olympia* y el *Raleigh* eran los mejores buques de combate. La artillería de estos barcos era poderosa.

Filipinas.—Cavite.

Al frente del Gobierno y de la Capitanía general de Filipinas se hallaba el General Augustín, el cual, por dimisión de Primo de Rivera, fué nombrado el 4 de Marzo de 1898. Llegó aquél á Manila el 9 de Abril, tomando inmediatamente posesión del Gobierno general de la Isla. La *Gaceta de Manila*, como en tales casos acontece, insertó las proclamas de costumbre.

El nuevo Capitán general notificó, con fecha 23 de Abril, á los españoles la declaración de guerra.

Para el Gobierno, en cuyo tiempo acaece la desgracia, ésta fué efecto de la torpeza de los Gobiernos anteriores; para los políticos de la oposición, tuvo el Gobierno la culpa de todo.

Achácase por unos á deficiencias de la Autoridad; atri-

búyese por otros á ineptitud de los jefes.—Y escuchando á éstos y á los otros, no parece sino que todos tienen razón.

Y probablemente la tendrán.

Porque la culpa de tales catástrofes no es exclusiva de un Gobierno, ni de una Autoridad.

Después que los americanos ocuparon el arsenal con fuerzas de la marinería de sus barcos, pidieron la rendición de la plaza de Cavite. El General Peña, Gobernador militar, manifestó que él nada tenía que ver con lo pactado por el Comandante general Sr. Sostoa, pues si el arsenal estaba sometido á la jurisdicción y mando de la Marina, la plaza se hallaba sujeta á la jurisdicción y mando del Ejército.

Reunióse el Consejo de defensa y el General Peña telegrafió lo que ocurría al Capitán general.

Volvieron los emisarios americanos con la terminante contestación de que «el Comodoro consideraba rendida la plaza; que arriada la bandera del arsenal, consideraba arriadas todas las demás, y que no comprendía aquella dualidad de mandos en la plaza y arsenal. Por tanto, con objeto de tomar posesión del arsenal, ampliaba ya su último plazo hasta las cinco de la tarde (del día 2); á esa hora bombardearía la plaza si no era ésta entregada, y que respetaría la población civil, los hospitales y los heridos y enfermos».

El citado Consejo de defensa—añade Gómez Núñez—decidió que la guarnición evacuase la plaza; pero sin rendirse y tomando posiciones fuera del istmo, si así lo aprobaba el Capitán general.

Recibida la aprobación, después que el Comandante hizo clavar todas las piezas, inutilizó explosivos y enterró todo lo que no podía transportar, y después que el Mayor de la plaza arrió la bandera española y se la llevó consigo, salió el General Peña, en el día 2 de Mayo, al frente de

unos 1.500 hombres, descansó en Noveleta y llegó á San Francisco de Malabón á las nueve de la mañana del día 3. Además de San Francisco de Malabón ocuparon los pueblos de Bacoor, Naic, Santa Cruz, Rosario, Cavite Viejo é Imus.

Sagasta ante Su Majestad.

Después del terrible desastre de Cavite, todas las miradas se fijaron en el Gobierno. Sagasta parecía estar tranquilo, porque en su entrevista con la Reina ésta le había dicho que el Gobierno merecía toda su confianza, lo mismo en lo referente á la guerra que en los asuntos interiores de orden público. Así lo indicó el Presidente á sus compañeros de Gabinete. Montero Ríos y Gamazo manifestaron á Sagasta la opinión de que el Gobierno debía seguir como estaba constituído, pues los Ministros que habían intervenido en el proceso de la guerra debían ser los que defendieran su gestión política ante las Cortes.

Sagasta en las Cortes.

Con efecto, ante los Cuerpos Colegisladores se presentó Sagasta á defender su política de los rudos ataques y violentos cargos que de las oposiciones se temían. Aun cuando las sesiones primeras, después de la catástrofe, hubieran sido borrascosas, que no lo fueron tanto como los acontecimientos imponían, nunca se habría llegado al caso de recurrir á la fuerza pública para dominar la tormenta. Era evidente para cuantos por aquel entonces se hallaban en contacto íntimo y continuo con las masas que la opinión pública había concedido poca importancia á la pérdida de la colonia, pérdida que aceptaba con filosófica resignación, muy parecida á la de aquel que pierde algo sin haberse enterado de que, en efecto, la poseía, y aun sin estar muy seguro de haberla poseído alguna vez.

En las Cortes sí tuvo ¿cómo no había de tenerla? oposición ruda. Nicolás Salmerón, en la sesión celebrada el día 3 de Mayo, en el Congreso interpeló de manera violenta al Gobierno.

«Un sentimiento común—dijo—embarga el ánimo de todos los Diputados: el primero en manifestarle debía ser el primero que hable, rindiendo tributo de admiración á nuestros heroicos marinos, ante cuya grandeza la gratitud nacional debe hincarse de rodillas para prestar el debido homenaje.

»La minoría republicana declara que el patriotismo no le impone silencio; hay un interés más vivo que el del Gobierno, y éste es el de la Patria, el de saber qué se hace con la sangre de sus hijos y con el dinero de la Nación.

»La Nación tiene derecho á exigir grandes responsabilidades, á saber á quién demandarlas y á exigirlas desde el más humilde hasta la persona que ocupa el Trono.»

Como el Presidente le interrumpiera diciéndole que no le permitía traer al debate los poderes irresponsables, contestó:

«No he salido de la estricta esfera de mi derecho, puesto que los males presentes pudieran tener origen en el régimen monárquico.

»Los Gobiernos han de encarnar en la Nación, y cuando sus gestiones no son acompañadas por el éxito, deben abandonar el poder y entregarlo á manos más hábiles y afortunadas.

»¿Cuáles eran las condiciones de la bahía donde se trabó el desgraciado combate, sus defensas, las de la escuadra hundida? Esto es lo que esperamos para asociarnos al deber que el patriotismo impone de honrar la memoria de Cadarso y de los suyos y de exigir responsabilidades por su muerte.»

Contesta Sagasta á Salmerón.

Contestó Sagasta con un discurso en que sostuvo que *hablar del régimen era hablar de la Patria*, palabras que levantaron ruidosa protesta de los republicanos y carlistas.

«¡Es abominable—continuó diciendo—debilitar la Patria, y hasta un delito en las presentes circunstancias!

»La bandera debe estar rodeada de todos los prestigios.

»Nuestros barcos han perecido desastrosamente ante la poderosa flota enemiga. Es hora de sentir y enaltecer la memoria de los héroes que han sucumbido con el Capitán del *Cristina*, y también es hora de demostrar las enérgicas condiciones de la raza, el valor ante las circunstancias adversas, la serenidad ante la desventura. Tenemos que pensar en los que pelean por la misma causa.

.....

En seguida Salmerón explanó una interpelación acerca de la catástrofe de Cavite.

De su discurso, que era extenso y de tonos vehementes, son los párrafos reproducidos á continuación:

«¿Cuáles son las condiciones que han traído á nuestra Patria, desde la hora siniestra que un soldado rebelde restauró un régimen caído, hasta el trance de vergüenza en que desmanteladas nuestras fortalezas, sin más cañones qne los necesarios para hacer salvas, posicioues como la isla del Corregidor, exhausto de recursos el país?

»Y ahora vendrá la dictadura de impotencia anunciada por el Sr. Silvela é inspirada por el genio de Loyola.

»Lo que ha ocurrido en la bahía de Manila significa que durante un cuarto de siglo España está entregada á un hado siniestro, cuando hombres del entendimiento y la experiencia del señor Sagasta han olvidado atender á esas necesidades de la defensa.

»Pero hay una explicación: la subsistencia de las instituciones ha distraído la voluntad y el entendimiento de atenciones más serias que atañen sólo á la Patria.

»¿Cuáles son las condiciones de nuestra flota en Filipinas, y qué barcos se habían enviado?

»Qué es lo que se hizo desde las alturas del Poder? El nombre del Sr. Cánovas irá á la lápida de grandes nombres españo-

les. A su lado debe ir el nombre de Luis Cadarso, el héroe que sucumbió por ineptitudes ajenas.

.....

«Los mejores servidores de la Patria - terminó diciendo Salmerón—serán los que ciñendo espada sepan arrollar los obstáculos que se oponen á su engrandecimiento.»

Otro discurso de Sagasta.

Contestóle Sagasta haciendo notar que el discurso de Salmerón sólo había servido para promover conflictos y excitar las pasiones.

Discusión sobre Cuba.

Gasset presentó una proposición en el Congreso censurando al Ministro de Marina y á los que antes habían ocupado aquel cargo. Canalejas en el día 4 declaró que la guerra hacía tres años, esto es, en el año 1895, hubiera sido favorable á España, porque entonces los Estados Unidos no tenían poder naval alguno, y para probarlo leyó una nota de los barcos de guerra que desde aquella fecha se habían construído.

Moret afirmó que la autonomía en Cuba era garantía de paz, preguntando en seguida:

«¿Por qué tenemos guerra? Porque la política americana acecha el momento de apoderarse de Cuba, y ahora se ha lanzado la República *yankee* convencida de que la rebelión terminaba.» «Al Gobierno—añade—no le ha sorprendido la guerra y llamamos imprevisiones en España á las fatalidades. No es imprevisión que España tenga 16 millones de habitantes y los Estados Unidos 76; no es imprevisión tener tan lejos la base de operaciones, y ellos tan cerca; no es imprevisión que vengamos de una raza gloriosa, pero cansada; no es imprevisión que nosotros, que hemos recorrido vencedores el mundo, paseemos hoy nuestro glorioso manto lleno de jirones.»

En la sesión del día 8 el Diputado carlista Mella hubo de pronunciar estas palabras, que causaron justamente gran escándalo:

«¡Desgraciados los pueblos, desventurados los pueblos que en estas crisis hondas están regidos como por una maldición divina por un niño y una mujer!»

Grave debate.—Interviene Sagasta.

Mientras se ponía al frente de la escuadra que se organizaba en Cádiz el General Cámara, arbolando la insignia de Almirante en el acorazado *Pelayo*, en el Congreso Salmerón (sesión del día 10) pronunció un discurso rectificación que produjo uno de los tumultos mayores que han ocurrido en nuestro Parlamento.

Dijo el orador republicano que en el estado presente de la política se imponía un Gobierno nacional, «entiéndase bien—anadió—, verdaderamente nacional, para lo cual es indispensable que desapareciese un obstáculo».

Después de grandes protestas de los Diputados ministeriales, arreció Salmerón en sus ataques al régimen monárquico, llevado más de la pasión que de la justicia. Más que las instituciones, los causantes de todas nuestras desgracias eran los que se llamaban hombres de Estado.

Contestóle Sagasta:

«Nadie creería—comenzó diciendo—al oir esta tarde al señor Salmerón que hablaba un español.

.....

»Ha venido S. S. esta tarde á atacarlo todo, á demolerlo todo. De sus labios han salido censuras tremendas é injustas para todos los partidos y para todos los hombres de Gobierno. Quien viene aquí á sembrar la discordia en estos solemnes y angustiosos momentos para la Patria, afligida por dos potentes insurrecciones y arrastrada bárbaramente á una guerra con el extranjero, eso contribuye á favorecer la victoria de los enemigos de España.

»Los buenos españoles deben hacer el sacrificio de sus miras personales, de sus ambiciones, de sus ideales en aras del patriotismo.

.....

»Sí; S. S., cegado por una pasión insana, quisiera ver la Patria convertida en un montón de escombros para clavar en ellos el banderín, no de la República, sino de la anarquía.»

Crisis.—Nuevo Gobierno Sagasta.

En este general disgusto, gastado el Gobierno de Sagasta por los deplorables acontecimientos últimos, presentó la dimisión.

En el Consejo de Ministros del día 15 de Mayo el Conde de Xiquena, Moret, Gullón y Bermejo manifestaron: el primero, que deseaba ser sustituído por el mal estado de su salud, y los otros tres que el resultado de su gestión en los respectivos departamentos les impedía seguir en el Gobierno. Del mismo modo Groizard, Correa, Puigcerver y Capdepón pusieron las carteras á disposición de Sagasta.

Encargado éste de la formación de otro Ministerio, lo constituyó (día 17) en esta forma:

Presidencia, Sagasta; Estado, Duque de Almodóvar del Río, Gracia y Justicia, Groizard; Guerra, Correa; Marina, Auñón; Hacienda, Puigcerver; Gobernación, Capdepón; Fomento, Gamazo, y Ultramar, Romero Girón.

La escuadra de Cámara.

El Gobierno anterior, después de profundas meditaciones y de varias consultas, había dispuesto que saliese de Cádiz el día 16 de Mayo la escuadra de reserva al mando del Almirante Cámara, llevando el acorazado *Pelayo*, el crucero protegido *Emperador Carlos V*, los cruceros auxiliares *Rápido*, *Patriota*, *Alfoso XIII*, *Giralda*, *Joaquín Pié-*

lago, Covadonga, Antonio López, Isla de Panay, Buenos Aires y *San Francisco* y los cañoneros *Audaz, Osado* y *Proserpina.*

Debate político sobre la crisis.—Intervención de Sagasta.

Sin embargo de tantas y tan tremendas desgracias, todavía nuestros hombres de Gobierno tenían alientos y tranquilidad de espíritu para pronunciar discursos con motivo de la crisis.

Romero Robledo deseaba saber si el nuevo Gabinete era ó no continuación del anterior; la respuesta de Sagasta y las declaraciones, tanto de Gamazo como de Silvela, tuvieron no escaso interés.

Dijo Sagasta que si el Gobierno anterior tenía su programa, el cual era compaginar las acciones militar, política y diplomática, el nuevo Gobierno, sin abandonar aquel programa, debería buscar nuevas soluciones al conflicto. Este Gobierno era, en suma, un Gobierno español que perseguiría por todos los medios el bien nacional.

Silvela manifestó que prestaría su decidido apoyo al Gobierno, puesto que había hecho público su patriótico propósito de acudir con cuantos medios estuviesen á su alcance á la defensa de los intereses nacionales.

Sagasta afirmaba sinceramente que el Gobierno por él presidido era genuina representación de las aspiraciones, de las tendencias, de los deseos de toda España; un Gobierno español.

Augustín en Manila.

Cuando nuestra escuadra había sido destruída en Cavite; cuando Aguinaldo, después de echar en cara al Gobierno español que no había cumplido el pacto de Biac-na-bató, se alzaba en armas contra la Metrópoli, y cuando Manila se encontraba rodeada de enemigos, el Capitán ge-

neral Augustín se cruzó de brazos ante situación tan gravísima. Publicó dos decretos con fecha 4 de Mayo, y más valiera que no los hubiese publicado. Por el uno se constituía la Asamblea consultiva de Filipinas y por el otro se creaban las Milicias de Filipinas.

Castelar.—Acusaciones antidinásticas.

Castelar, en la *Nouvelle Revue*, echaba la culpa de todas nuestras desgracias á la Reina Regente, la cual—decía—seguía los pasos de María Antonieta, mereciendo que Troyano, desde las columnas del periódico *El Imparcial*, en un artículo titulado «*Aegri Somnia*», lanzara terrible catilinaria sobre el ilustre tribuno.

Ni tuvo razón Castelar para dirigir, por la catástrofe de Cavite, cargos á la Regente.

Este se equivocó, lo mismo que Salmerón se había equivocado al contar con un ambiente que no existía, con una opinión pública en la cual no cristalizaban, por entonces, aquellos pensamientos demoledores.

Comparar la situación de Francia en 1789 con la de España en 1898, y la posición de María Antonieta, en el concepto del pueblo francés de fines del siglo XVIII, con la posición de la Regente María Cristina en el concepto del pueblo español en los albores del siglo XX, era caer en dos absurdos históricos tan enormes, que no se comprende cómo pudieron ser concebidos, ni aun en período de evidente decadencia, por el privilegiado entendimiento de Emilio Castelar.

Ni habría sido nada equitativo achacar al Jefe del Estado desgracia de la cual deben responder los Ministros.

En eso estuvo la equivocación de Castelar, en levantar, lo mismo que Salmerón, la puntería, con que resultaban inútiles sus fuegos.

La escuadra en Santiago de Cuba.

Llegó la escuadra del Almirante Cervera el 19 de Mayo á Santiago de Cuba. Cuando se recibió en Madrid el telegrama anunciando dicha entrada, la alegría fué general, y como algunos amigos felicitasen por ello á Sagasta, éste dijo: «La escuadra ha entrado en Santiago. ¡Sabe Dios como saldrá!» Si en España causó la noticia inmenso regocijo, también entre los americanos, que temían ver atacados sus puertos por ella, fué motivo de contento. Más en la realidad estaban los norteamericanos que nosotros.

El General en jefe del ejército enemigo, Nelson A. Miles, dispuso que desembarcaran sus tropas para atacar por tierra á Santiago. En el día 10 de Junio unos 600 soldados de Marina hicieron el desembarco, atrincherándose en la costa. Esta fué la primera fuerza americana que tomó posesión en tierra cubana, la cual se limitó á permanecer dentro de sus trincheras, á la vista de sus barcos, sin intentar operación alguna.

Desembarcaron luego otras fuerzas, comenzando la lucha entre españoles y americanos.

Lo que dijo Canalejas.—Contestación de Moret.

Canalejas, en la sesión del Congreso del 22 de Junio, pronunció notabilísimo discurso, acusando al Gobierno de imprevisión y de torpeza.

«La primera de todas las responsabilidades—dijo—es la de no haber preparado las fuerzas para la guerra. Se mandaron soldados jóvenes poco resistentes para una campaña colonial; se dejó indefensas las costas de Filipinas, y hasta esa bahía de Guantánamo quedó de tal manera, que hoy sirve de punto de desembarco y refugio á los buques americanos.

»Ni el Gobierno del Sr. Cánovas ni el que le ha sucedido ha visto venir la guerra.

»En apoyo de esta imprevisión, añadió que, estando á punto de estallar la guerra, mientras que los Estados Unidos compraban buques de combate, nosotros no supimos aceptar los barcos y el carbón que se nos ofreció, contentándonos con adquirir dos transportes alemanes que habían desechado nuestros enemigos.

»Tuvo palabras de alabanza para el Ejército y para la escuadra de Cervera, aunque no para los Jefes de alta categoría de aquél, ni para la Junta de Jefes que, bajo la presidencia del Ministro de Marina, se celebró en este departamento.

»Terminó afirmando que los hechos ocurridos demostraban que había responsabilidades concretas, siendo necesario, para poner remedio á los males presentes á la sazón y poder llegar á una paz verdadera, un Gobierno del que no formen parte—dijo el orador—los que con su imprevisión ó sus errores nos han traído á las actuales circunstancias.»

Contestó Moret, y la fuerza de su argumentación fué la siguiente:

«¿No ha estado el Sr. Canalejas mucho tiempo con nosotros? ¿No ha formado parte de los Gobiernos liberales y no ha influído con su opinión en nuestros consejos?»

Romero Robledo, en la sesión del 23, dijo que la responsabilidad más grande era de Moret, el cual nunca creyó que fuésemos á la guerra; censuró el desastre de Cavite; reprobó que el Almirante Cervera, encerrado en Santiago de Cuba, no saliese á pelear con los enemigos, y sostuvo que si la paz había de venir por la fuerza de las circunstancias, debía hacerse directamente con los americanos.

«¿Por qué no sale la escuadra—estas fueron sus palabras—de Santiago? ¿Por qué está allí? Los americanos quisieron cerrar la boca del canal con el *Merrimac*. ¿Es que la escuadra no puede salir? ¿Por qué no sale? Las escuadras son para combatir, y si se pierde, ¿para qué la queremos y para qué nos sirven esas máquinas infernales que tantos sacrificios han costado al país?

»Hoy mismo dice el Sr. Cervera que desembarca la marinería, porque el combate será por tierra. ¿Es que no habrá combate en el mar? ¿Es que las poderosas corazas de nuestros barcos no han de ser rozadas por los proyectiles enemigos? ¿Es que los barcos van á estar en la bahía con las máquinas apagadas para que sea arriada la bandera española como en Cavite?

»El Almirante Cervera debe salir de Santiago de Cuba, aceptando el combate naval.

»Si no responde á lo que exige la opinión pública, á lo que reclaman los intereses de la Patria, procede su relevo, como fué relevado el General Martínez Campos y otros por no aceptar el Gobierno su plan de campaña.»

Entretanto Sampson telegrafiaba á su Gobierno que el General Shafter, con algunas tropas, desembarcó en Cuba, y la bandera de los Estados Unidos ondeaba en la playa de Baiquiri, añadiendo: el «desembarco continúa satisfactoriamente, sin que el enemigo ofrezca resistencia seria».

Suspende Sagasta las Cortes.

En circunstancias tan gravísimas, cuando después de una desgracia sobrevenía otra, fué lógico que Sagasta suspendiera las sesiones de las Cortes en aquella legislatura, por Real decreto de 24 de Junio.

Levantóse la sesión en medio del más profundo silencio.

Aunque tuvo principio la lucha entre españoles y americanos, la atención pública estaba reconcentrada preferentemente en Santiago de Cuba.

El desastre de Santiago.

Después del desastre de Cavite debía venir el de Santiago de Cuba. Si en Filipinas los tagalos se habían unido con los americanos contra España, en Cuba los hijos del país y el ejército de la gran República luchaban con más encono los primeros que el segundo contra nuestra Patria.

El 1.° de Julio el General Shafter, sucesor de Miles, atacó á Santiago, que defendió débilmente el General Linares.

El General americano Wheeler, en su historia de campaña de Santiago de Cuba, escribe:

«El Caney era una aldea defendida por 500 hombres. Fué atacada por 5.000 soldados al mando del General Lawton, 1.000 del General Bates y 400 cubanos, con cuatro cañones.

»El General Lawton creía que se podría hacer dueño de él en una hora; pero la batalla duró desde las seis y cuarto de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde, y los defensores no se rindieron hasta que sus bajas, entre muertos y heridos, ascendieron á 444. ¡Un total casi igual al efectivo!»

Tomado El Viso á las tres y treinta y seis minutos de la tarde del citado 1.° de Julio, El Caney debía caer pronto en poder de los americanos. Desde El Viso comenzaron á tirar sobre el pueblo. Todavía éste, con un heroísmo sin ejemplo, pudo resistir una hora.

El General Vara de Rey cayó herido gravemente con las dos piernas atravesadas. Cuando era conducido, en una camilla, desde El Caney á San Miguel de Lajas, salió el enemigo á su encuentro é hizo fuego sobre la camilla, rematando al General y acabando con los que la conducían. Allí cayeron también gravemente heridos su hermano don Antonio y su Jeje de Estado Mayor, Capitán Ramos.

Los americanos recogieron el cadáver del General y le tributaron, al darle sepultura, los honores militares que correspondían á su jerarquía.

Los enemigos tuvieron 4 oficiales y 84 soldados muertos; 24 oficiales y 332 soldados heridos.

Digno epílogo de este glorioso hecho de armas fué el Real decreto concediendo al primer batallón del regimiento de la Constitución, núm. 29, el uso de la corbata de la Real y militar Orden de San Fernando.

Al mismo tiempo que en El Caney, en Santiago de Cuba, á eso de las seis de la mañana del 1.º de Julio, comenzaron los americanos á hacer fuego con cuatro cañones de gran precisión sobre el fuerte de San Juan.

El Coronel de Artillería D. Salvador Díaz Ordóñez situó la sección de tiro rápido y rompió el fuego sobre la batería americana. Cayó herido el Coronel Ordóñez, y la mayor parte de los defensores del fuerte de San Juan estaban fuera de combate.

«Las municiones de artillería—escribe Severo Gómez Núñez—escaseaban; no quedaban más que los botes de metralla, de poca eficacia á distancia, y algunas granadas ordinarias, consumidas ya las de metralla, que eran las que mayor efecto podían producir.»

El General Linares ocupaba una trinchera á la derecha del camino de El Pozo, á unos 800 metros de San Juan. El General Toral estaba en la explanada del cuartel Reina Mercedes, en comunicación telefónica con Linares.

De doce á una se creyó que el enemigo cesaba en su empeñado combate, pues cesó el fuego, lo mismo contra San Juan que contra El Caney; pero á la una de la tarde reanudaron el ataque en ambas partes con fuego de cañón, ametralladoras y fusiles.

Trabóse la lucha, cayendo herido Linares en el brazo izquierdo. Del mismo modo fué herido su ayudante el Comandante Arráez, resultando además otros muchos Jefes y Oficiales muertos ó heridos. Con sentimiento tenemos que confesar que Linares, que había ganado inmarcesibles laureles en la larga campaña que sostuvo con los cubanos, mostróse débil y como aturdido peleando con los Generales de la República norteamericana.

El General Toral se hizo cargo de las fuerzas. El Capitán De Antonio, de la Sección de artillería, quiso sostener la retirada del fuerte de San Juan, cayendo gravemente

herido, atravesado por la cintura de un balazo; también fué herido el Teniente José Fernández, muertos dos artilleros y heridos otros. Los americanos se hicieron dueños de la loma cuando en ella no quedaba nadie con vida. Intentó recuperar la posición una compañía de Infantería de marina al mando del Capitán de navío D. Joaquín Bustamante; pero era imposible contrarrestar la enorme superioridad del enemigo. Bustamante fué herido en el vientre, muriendo luego en el hospital; el Coronel de Ingenieros, D. Florencio Caula, fué igualmente herido.

Llegó la noche y con ella la tregua.

El día 2 continuó el ataque. Shafter y luego Wheeler con 17.000 americanos, ayudados por 5.000 cubanos bajo las órdenes de Calixto García, arrollaron al General Toral que dirigía 2.000 soldados.

Shafter, en el día 2 por la mañana, pidió la cooperación á la escuadra, telegrafiando á Sampson lo siguiente:

«Deseo vivamente que hagáis una tentativa inmediata para forzar la entrada del puerto, á fin de evitar nuevas pérdidas á mis tropas, que acaban de ser sumamente probadas. A vos os es fácil obtener el éxito con menos pérdidas de vida que á mí.»

Sampson contestó que no le era posible entrar mientras no se levantasen las defensas submarinas; pero á un nuevo despacho de Shafter, expuso, que «si su deseo era que la escuadra forzase la entrada, se prepararía á hacerlo».

En trance tan apurado, ¿por qué desde la Habana no se mandaban auxilios á Toral?

Veamos, entretanto, cuál era la situación de la escuadra de Cervera.

«Las dificultades de avituallamiento, y sobre todo la falta de carbón—dice un escritor extranjero—, habían impedido, sin duda, á Cervera salir de Santiago de Cuba antes del 29 de Mayo,

en que los americanos completaron su bloqueo. La salida con fecha anterior, si acaso pudo hacerse, no podía llevar por plan la acción ofensiva, sino tan sólo buscar otro puerto de refugio, menos alejado, como Cienfugos ó la Habana.

»No habiendo salido antes que los americanos cerraran el bloqueo estrecho con fuerzas cien veces mayores, la destrucción de la escuadra parecía inevitable.»

Todo esto era cierto. En la reunión que el 24 de Mayo se celebró en la cámara del Almirante, con asistencia del General segundo jefe, los Comandantes de los acorazados, el Jefe del Estado Mayor y el de la primera división de torpederos, se acordó—dadas las condiciones de nuestros barcos y considerando que la escuadra del Almirante Schley salió de Cayo Hueso el 20 del mes corriente con rumbo al Sur de la isla de Cuba, y que la escuadra del Almirante Sampson se encontraba el 23 á la vista de Cienfuegos—que la escuadra permaneciese en el puerto.

Reunidos el día 26 de Mayo los mismos señores que antes, Concas y Bustamante fueron de opinión que, arrostrando todos los peligros, se debía salir, no pensando de este modo los demás Jefes: el Almirante se reservó su opinión.

Celebróse otra reunión el 8 de Junio, y por mayoría se convino que no debía intentarse la salida mientras subsistiesen las mismas circunstancias.

Blanco, Capitán general de Cuba, se dirigió á Correa, Ministro de la Guerra, con fecha 20 de Junio, diciéndole que la situación era gravísima, y rogaba al Gobierno

«..... que ordenara en tan críticas circunstancias lo que fuese más oportuno al bien de la Patria y al honor de nuestras armas, haciéndole respetuosamente presente la conveniencia de unificar la acción militar en la presente guerra, disponiendo residiese en mi autoridad el mando en Jefe de todas las fuerzas de mar y tierra destinadas á aquellos mares.»

Reunidos el 22 de Junio los mencionados Jefes de Marina en la cámara del Almirante, acordaron declarar que desde el día 8 «ha sido y continúa siendo absolutamente imposible dicha salida».

En este mismo día el Ministro de la Guerra puso un cablegrama al General Blanco poniendo bajo su mando la escuadra del Almirante Cervera. Puso también Auñón, Ministro de Marina, en conocimiento de Cervera, la disposición anterior, conforme á la Real orden de 13 de Noviembre de 1872.

Mediaron otras comunicaciones entre Cervera y Blanco, entre el General Linares y Cervera, y entre éste y el Ministro Auñón.

La escuadra española, cuyos barcos tenían escasa protección, se hallaba enfrente de la flota americana, compuesta del *Indiana*, Capitán Taylor; del *Oregón*, Capitán Clark; del *Iowa*, Capitán Evaus; del *Texas*, Capitán Philip; del *Brooklyn*, Comodoro Schley y Capitán Cook; del *Ericson*, Capitán Usher; del *Glowcester*, Capitán Vainvight; del *Vixen*, Capitán Sharp, y del *New-York*, Almirante Sampson y Capitán Chadwick. En las torres la artillería era de gran calibre.

Dada la señal de alarma por los cruceros americanos que prestaban el servicio de escuchas, la escuadra de Sampson tomó posiciones para impedir que los barcos de Cervera pudieran escapar.

El *Teresa* fué el primero en ponerse en movimiento, siguiéndole los demás en el orden prefijado. Arremetió el *Teresa* al *Brooklyn*, pero en seguida la escuadra americana cayó sobre la nuestra.

Cervera, comprendiendo la inferioridad de sus fuerzas, siguió navegando á toda máquina paralelamente á la costa.

En el momento que dejó el abrigo de los cañones del castillo del Morro, comenzó la escuadra enemiga á aproxi-

marse, teniendo Cervera que acercarse á la costa. Los buques americanos de menor calado rompieron el fuego y los acorazados, aun á riesgo de encallar, se aproximaron á los nuestros é hicieron lo mismo.

A cuatro millas del Morro comenzó á arder el *María Teresa*, y su Comandante, viendo que se iba á pique, le hizo varar en la playa. El *Vizcaya* y el *Oquendo* fueron también destruídos. El Almirante Cervera fué hecho prisionero. El *Colón* fué capturado á 10 millas de Santiago. Sufrieron la misma suerte los *destroyers Furor* y *Plutón*.

El *Plutón*, al mando del Teniente de navío D. Pedro Vázquez, se estrelló sobre la costa, donde quedó embarrancado.

Don Francisco Arderíus, Ayudante de órdenes de Villaamil, escribió á bordo del *Furor*, lo siguiente:

«El *Furor* salió primero, colocados en él todos los tripulantes en sus respectivos puestos, ocupando la plataforma de proa el Sr. Villaamil, acompañado del Sr. Carlier, Comandante del buque, del Práctico y personal sirviente del cañón de 75 milímetros que allí estaba montado.

»Al avistar la escuadra americana, mandó nuestro Jefe gobernar hacia el centro de la línea enemiga y, dando á toda fuerza, se rompió el fuego. A los pocos momentos una granada inutilizó la máquina de babor, hiriendo á los maquinistas, haciendo imposible la estancia en la cámara y quedando una sola funcionando por no haber medios de hacerla parar. Luego otro proyectil cortó el tubo del servomotor del timón y otro alcanzó la popa, dejando el barco sin gobierno, originando una gran vía de agua que inundaba el compartimiento de aquel sitio; otra reventó en el montaje del cañón de 75 milímetros, matando toda su dotación y dejándolo inútil para hacer fuego; la ametralladora quedó atorada en los primeros disparos, sin duda por la mala calibración de los cartuchos; el cañón de 75 milímetros de proa terminó de hacer fuego por haberse roto la aguja percutora y no poder ser renovada por falta de repuesto, y el de igual calibre, colocado en la plataforma de popa, dejó de utilizarse por hallar-

se resentidas las uniones del montaje con la cubierta, desde la noche en que se empleó contra el *Merrimac*.

»En tal situación, y con el incendio á bordo, que si bien pudo ser dominado en un principio en la cámara de maquinistas, dirigiendo esta faena el Comandante en persona, no pudo serlo después por el incremento tomado en todo el buque, sin movimientos propios, sin defensa alguna y con la amenaza de una voladura, continuábamos siendo blanco inofensivo de los buques enemigos *Iowa*, *Indiana* y *Texas* y no del *Glowcester* sólo (como equivocadamente se dijo), que siguieron lanzando sobre nosotros toda clase de proyectiles.

»Bajó entonces del puente el Sr. Villaamil en unión del señor Carlier y el Práctico y, examinando el estado del *destroyer* y viendo que con rapidez se iba á pique, ordenó á la muy mermada tripulación que todo el que supiera nadar ganara tierra, mandando arriar la canoa para que se salvasen en ella los que no supieran, operación que ya no pudo efectuarse.

»Transcurrido breve intervalo, solamente quedamos á bordo siete personas: el Sr. Villaamil, el Sr. Carlier herido en una pierna, que se negó terminantemente á recibir los auxilios que queríamos prestarle los que le rodeábamos, el Maquinista mayor Sr. Cuenca, el Primero Antonio Guerrero, gravemente herido, que murió después á mi lado en la sala de operaciones del hospital y dos fogoneros.»

Villaamil desde la popa se dirigió á la proa. Luego subió la pequeña escala que daba acceso á la plataforma, y al llegar á la altura del cañón que allí estaba colocado, explotó la granada que le causó la muerte.

En seguida fueron recogidos los que vivían por un bote del *Glowcester*, sumergiéndose el *destroyer* y sirviendo el mar de sepultura al valeroso Villaamil.

¡Qué inmensa desgracia! ¡Los americanos tuvieron un muerto y dos heridos! Nuestra escuadra tuvo unos 350 muertos y 160 heridos y más de 1.600 prisioneros, entre ellos 70 Oficiales.

¿Cómo se explica esta notable diferencia? Téngase en

cuenta que los Capitanes de los barcos no pensaron en combatir al enemigo, sino en la huída. Pero además de esta causa, bastante por sí sola para explicar lo sucedido, también contribuyeron á él los muchos incendios que estallaron en nuestros barcos.

¡Hasta las heces apuró España el cáliz de la amargura! Los mejores barcos habían perecido con la misma facilidad que si fueran lanchas de pescadores.

Sampson daba cuenta á su Gobierno del combate en estos términos:

«Mi escuadra ofrece á la Nación como regalo, con ocasión de la fiesta de la independencia, la destrucción de toda la escuadra de Cervera. Ninguno escapó.

»A las nueve y media de la mañana la flota trató de huir, y á las dos de la tarde el último barco, el *Cristóbal Colón*, embarrancó á 60 millas del Oeste de Santiago y arrió el pabellón.

»El *María Teresa*, el *Oquendo* y el *Vizcaya*, viéronse obligados á encallar, incendiados y deshechos á 20 millas de Santiago.

»El *Furor* y el *Plutón* fueron destruídos á menos de cuatro millas del puerto.

»Nuestras pérdidas consisten en un muerto y dos heridos.

»Las del enemigo llegan, probablemente, á algunos cientos, por los cañonazos, las explosiones y los ahogados.

»Hemos hechos unos 1.300 prisioneros, entre ellos el Almirante Cervera.—*Sampson.*»

Puerto Rico.

Copiamos del *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y Artes:*

«Puerto Rico, que tan glorioso papel ha desempeñado en la historia de nuestras luchas con la Gran Bretaña, se ha distinguido también en todo tiempo por sus afecto á la madre patria. Los bravos portorriqueños nunca han olvidado su origen; siempre fueron buenos españoles, y jamás renegaron de su sangre y de

su raza. Ni consiguieron los dominicanos atraerlos á la rebelión cuando los de aquella isla proclamaron la independencia en 1821, ni prosperó en 1838 la conjura que tramaron dos sargentos del regimiento de Granada, ni tuvo consecuencias la insurrección que estalló en Lares en 1868, promovida por elementos extraños á nuestra Nación y á nuestra raza. Así, Puerto Rico, bajo la bandera española, libre de díscolos elementos que hayan perturbado la paz interior, ha visto aumentar su población y su riqueza como ninguna otra tierra de la América española.»

Creíase, con efecto, que Puerto Rico guardaba inmenso cariño á la Metrópoli. Creíase que Puerto Rico, á diferencia de Cuba y Filipinas, se defendería de las escuadras y de los Ejércitos de los Estados Unidos al grito de ¡viva España! Nadie dudaba de la fidelidad de la más pequeña de las Antillas mayores, pues, por fortuna para España, en Puerto Rico no hubo un Martí ó un Maceo como en Cuba, ni un Rizal ó un Aguinaldo como en Filipinas.

La suerte de Puerto Rico, sin embargo, iba á ser la misma que la de Cuba y Filipinas.

Síntomas de pedir la paz.

Los desastres de Cavite y de Santiago de Cuba, tan próximos el uno al otro, eran inapelablemente decisivos. Guerra bajo tan funestos auspicios comenzada, no podía continuar. Los hechos consumados, de fuerza irresistible, demostraban que se habrían procedido más cuerdamente no empezándola, y probaban al propio tiempo que era necesario y era urgente ponerla término á toda costa. En eso pensó el Gobierno de Sagasta.

Nuestros Ministros fueron á la guerra, no por convicción, sino por sus perturbaciones del orden público si se contrariaba la corriente de opinión favorable á la lucha; querían después la paz, por las alteraciones del orden pú-

blico, si se ponían enfrente de la opinión, favorable entonces á la paz.

Harto duras eran las condiciones que imponían los Estados Unidos para la paz.

Consultas de Sagasta sobre la paz.

El Gobierno de Sagasta, comprendiendo, y no era ciertamente difícil comprenderlo, que el asunto era de interés nacional y deseando tal vez compartir responsabilidades en determinaciones de tamaña trascendencia, consideró conveniente consultar con algunos de los primates de la política.

Mejor habría sido dirigirse al país en su genuina representación, los dos Cuerpos Colegisladores; pero quizás pensó que no había tiempo para convocar las Cortes y consideró más expedito, como lo era, en efecto, dirigirse á personalidades determinadas y celebrar con ellas entrevistas aisladas.

Así lo pensó y así lo hizo, consultando sucesivamente á los Presidentes del Senado y del Congreso, al General Martínez Campos, al Duque de Tetuán, á Romero Robledo, á Silvela, al General Azcárraga, al General Primo de Rivera, al General López Domínguez, al General Calleja y á Canalejas. Tanto el Presidente del Senado como el del Congreso se mostraron conformes con la paz, si bien hicieron observaciones sobre la manera de conseguir la más favorable á los intereses de España.

Opinó Martínez Campos que la paz debía hacerla el partido liberal, ya el Gobierno de Sagasta, ya otro Gabinete de las mismas ideas políticas.

El Duque de Tetuán era partidario de la paz; pero opinó que ésta debía hacerla un Gobierno de mucha autoridad para negociarla lo más favorablemente que se pudiese.

«Mi opinión—dijo Romero Robledo—es que continúe la guerra. ¿Con qué medios? Con los que da á una nación la conciencia de su derecho. No tenían más—pues se encontraban faltos de organización, de ejército y de dinero—los hombres de nuestra independencia gloriosa, y, sin embargo, lucharon sin pensar que sus ciudades iban á perecer y sus campos á agotarse. Es cien veces peor que perezca la Patria.

»Esta es mi opinión, y en ella no estoy enteramente solo, que de ella participa el General Weyler, quien la ha de manifestar con su franqueza militar, no al Presidente del Consejo de Ministros, sino al Jefe del Estado.»

«¿Tiene el Gobierno—preguntó Silvela—elementos suficientes para poder conseguir un triunfo? Si no los tiene, claro está que debe irse á la paz.»

Azcárraga se limitó á decir que en las provincias de la Habana, Matanzas y Santa Clara se encontraban *cien mil* soldados españoles que no habían cruzado el fuego de sus fusiles con el de los americanos. Si el Gobierno estima que esos 100.000 hombres no constituyen un núcleo poderoso de resistencia, entonces que vaya en buen hora á la paz.

«Pero, por Dios, que el Gobierno tenga en cuenta—dijo—al pactar la paz, que aquellos cien mil soldados tienen cien mil fusiles Mauser que pertenecen á la Patria, y que no deben pasar á poder de los Estados Unidos.»

Creía Primo de Rivera que á quien debía consultarse era á los Capitanes generales de las Colonias, puesto que ellos eran los que conocían las fuerzas con que contaban, los recursos que poseían y los medios todos de que disponían para resistir. «Si los Capitanes generales confiesan que no pueden continuar la lucha, entonces procede poner término á ésta.»

López Domínguez sólo dijo que siendo, como era, perfecto ministerial, le parecería como de perlas todo cuanto hiciera el Gobierno.

Calleja dijo al Presidente del Consejo de Ministros que creía digna de alabanza la orientación resueltamente favorable á la paz que había tomado el Gobierno liberal, entendiendo que el Gabinete Sagasta era el único que estaba en condiciones de conocer y apreciar la situación compleja y los problemas todos de actualidad, resolviendo unos y otros como mejor conviniese al interés de la Patria y de las instituciones.

El Capitán general Conde de Cheste y el Almirante Chacón no acudieron á la Presidencia, pero manifestaron que se imponía la paz.

«El Presidente del Consejo—dijo Canalejas—me ha leído todos los antecedentes relacionados con el momento actual de la paz.

»Como respecto á esto no se me ha pedido parecer, ni podía pedírseme, me he dado por enterado.

»Yo entiendo que estas consultas del Sr. Sagasta no han sido para otra cosa que para notificarnos la aceptación por parte del Gobierno de las condiciones de paz y exponernos las razones que le obligan á ello.

»Es un acto de atención que hay que agradecer.»

El Protocolo de la paz.

Terminadas las consultas, decidió el Gobierno contestar á la nota del de los Estados Unidos, que contenía las cuatro bases para negociar la paz pedida por España. En seguida Sagasta dió cuenta de todo á la Reina. Reunido el Consejo de Ministros se redactó, después de medir bien las palabras, la respuesta á la mencionada nota, en la cual se aceptaban en principio las bases propuestas por los Estados Unidos.

En el Consejo de Ministros del 11 de Agosto se acordó autorizar á M. Cambon, Embajador de Francia en Wáshington, para que firmase el Protocolo en nombre de España.

El Protocolo, formulado y firmado por M. Cambon y Mr. William R. Day, Secretario de Estado de los Estados Unidos, constaba de los siguientes artículos:

«Artículo 1.° España renunciará á toda pretensión á su soberanía y á todos sus derechos sobre la isla de Cuba.

»Art. 2.° España cederá á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás islas que actualmente se encuentran bajo la soberanía de España en las Islas occidentales, así como una isla en las de Los Ladrones, que será elegida por los Estados Unidos.

»Art. 3.° Los Estados Unidos ocuparán y conservarán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila en espera de la conclusión de un Tratado de paz, que deberá determinar la intervención, la disposición y el Gobierno de las Filipinas.

»Art. 4.° España evacuará inmediatamente Cuba, Puerto Rico y las demás islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Indias occidentales.

»Art. 5.° España y los Estados Unidos nombrarán para tratar de la paz cinco comisionados á lo más por cada país; los comisionados así nombrados deberán encontrarse en París el 1.° de Octubre de 1898 lo más tarde, y proceder á la negociación y á la conclusión de un Tratado de paz: este Tratado quedará sujeto á ratificación con arreglo á las formas constitucionales de cada uno de ambos países.

»Art. 6.° Una vez terminado y firmado este Protocolo deberán suspenderse las hostilidades de los dos países: á este efecto se deberán dar órdenes por cada uno de los Gobiernos á los Jefes de sus fuerzas de mar y tierra tan pronto como sea posible.

»Hecho en Wáshington por duplicado en francés é inglés por los infrascritos que ponen al pie su firma y sello el doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.»

Cesan las hostilidades en Cuba y Filipinas.

Conforme con lo estipulado en la cláusula sexta del protocolo, el Gobierno de Wáshington, por conducto del Ministro de Marina, Mr. Long, transmitió á los Jefes de sus

armadas en Filipinas y en Cuba las oportunas órdenes para que inmediatamente se suspendiesen las hostilidades.

Lo mismo hizo el Gobierno español; pero en Filipinas firmó la capitulación de Manila el General Jáudenes el día 13, como antes se dijo.

Tratado de París.

Los comisionados que nombró el Gobierno de los Estados Unidos para tratar de la paz en París, fueron: Day, Davis, Frye, Gray y Reid; como adjuntos á Moore y Fergusson.

Sagasta en las Cortes.—Proyecto de cesión de territorios. Acalorados debates.

Reuniéronse nuestras Cortes el día 5 de Septiembre. Lo primero que hizo el Gobierno fué someter á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

«Artículo único. Se autoriza al Gobierno para renunciar á los derechos de soberanía y para ceder territorios en las provincias y posesiones de Ultramar, conforme á lo estipulado en los preliminares de paz convenidos con el Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América.

»Madrid 5 de Septiembre de 1898.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.—El Ministro de Estado, Duque de Almodóvar del Río.—El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.—El Ministro de la Guerra, Miguel Correa.—El Ministro de Marina, Ramón Auñón.—El Ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver.—El Ministro de la Gobernación, Trinitario Ruiz Capdepón.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.—El Ministro de Ultramar, Vicente Romero Girón.

»Acaloradas discusiones hubo en el Senado y en el Congreso.

En el primero el Conde las Almenas hubo de decir (7 de Septiembre): «hay que arrancar de los pechos muchas cruces, y hay que subir muchas fajas desde la cintura hasta el cuello».

En la rectificación dijo el mencionado Senador:

«Yo he entrado en este debate, ó mejor dicho, he iniciado ayer un debate por cuenta propia.

»En los largos años que llevo de vida pública jamás he sido indisciplinado: cuando no he abundado en la opinión de mi jefe, he guardado silencio. Pero en esta ocasión tengo la fortuna de que el jefe del partido conservador, Sr. Silvela, haya trazado la dirección de su conducta política en una frase admirable, como suya, proclamando que es menester «dejar la mentira y desposarse con la verdad».

»Eso, eso es lo que yo me proponía al iniciar ayer este debate, que ha tomado después vuelos distintos. Yo, cumpliendo ese programa del jefe del partido conservador, vengo aquí á decir la verdad tal como la entiendo, pese á quien pese y caiga la responsabilidad sobre quien caiga.

»Después, el General Azcárraga me ha invitado á que reforme mis palabras de ayer. Yo no las reformo absolutamente en nada.

»Lo he dicho antes y lo repito ahora: las palabras, tales como salieron de mis labios, en el *Diario de las Sesiones* están; los conceptos, explicados están por mí hoy; mañana se discutirán, y seré mucho más severo para juzgar y para pedir castigo.»

Volvió el Conde de las Almenas en la sesión del 12 á ocuparse del comportamiento de los Generales, y leyó las cartas que había recibido de Contreras, Loño, Bosch y Echagüe, dando igualmente cuenta de un telegrama de Linares.

Acerca de éste dijo:

«No tengo el honor de conocer al General Linares; me merece respeto como soldado y como español; pero ese General ha fracasado y es uno de los que deben ir á la barra.

»El General Linares ha ido á Cuba de Brigadier, y hoy es Teniente general con la Cruz de María Cristina, que le da el sueldo de Capitán general. ¿Qué más quería?»

Contestaron los Generales Chinchilla, Primo de Rivera, Dabán y Weyler, promoviendo un gran escándalo las últimas palabras de éste, las cuales fueron: «Los Generales se tomarán la justicia por su mano».

Quiso Sagasta poner paz apelando al patriotismo de todos para que no se exigiesen responsabilidades en medio de tantas desgracias.

Afirmó que el Conde de las Almenas no había sido justo al atacar á los Generales; «pero—añadió—los Generales no pueden tomarse la justicia por su mano, pues tienen que dar pruebas de circunspección y respeto á las leyes».

En seguida el General Weyler, queriendo explicar las palabras de que los Generales se tomarían la justicia por su mano, dió motivo para que la Cámara protestase nuevamente con grandes gritos.

Weyler dijo que sus palabras no se habían referido ni al Gobierno, ni á las instituciones, ni al Senado; solamente contra quien se vale de su inmunidad para atacar al Ejército.

«¿Queréis acusaciones concretas?—replicó el Conde de las Almenas—Pues han fracaso el General Primo de Rivera en Filipinas; los Generales Weyler y Blanco en Cuba y el General Cervera en Santiago de Cuba.»

.....

El Ministro de la Guerra intervino en el debate para defender á los Generales.

Rectificó de nuevo el Conde de las Almenas, diciendo:

«Hay un adagio que dice: «Cuando la cabeza está mala, todo el cuerpo está malo». Pues bien: la cabeza del Ejército, que son los Generales, es lo que hay que curar.

.....

»Voy á leeros unas líneas: «El General en Jefe que acepta »planes con los que no está conforme, es un criminal.—Napoleón »en sus *Memorias*.» Pues eso sois vosotros.»

Terminó la sesión con un interesantísimo discurso del Senador republicano José Fernando González.

Mayor importancia tuvo el discurso que en los días 9 y 10 de Septiembre pronunció Canalejas en el Congreso, el cual fué tan hermoso en la forma como duro en el fondo.

Dijo que se había engañado al país haciéndole creer que contábamos con grandes acorazados.

Afirmó que también se había engañado al país haciéndole creer en la amistad de los Estados Unidos con España.

Recordó que se dijo que los insurrectos iban á deponer las armas, quedando sólo en el campo los bandoleros, y la guerra se recrudeció con más fuerza.

«Un Ministro—añadió—hubo de manifestar, días antes del desastre de Cavite, que el sol de las victorias alumbraría en breve.

»Un General dijo: «No saldré de Cuba sino victorioso ó muerto.»

»¡Y se culpa á la Prensa! Toda, toda la culpa es del Gobierno.»

Discurso histórico de Canalejas.

Sostuvo que se perdieron las colonias; pero que el honor no se ha salvado.

Lanzó tremendos cargos, lo mismo contra el Ministro de la Guerra que contra el de Marina, procurando probar que las rendiciones de Manila y de Santiago se hicieron por orden, ó por lo menos con anuencia del Gobierno, é insistió en hacer á éste (especialmente á aquellos Ministros) responsable de todas nuestras desgracias.

Defendiéronse como pudieron los Generales Correa y Auñón. Afirmó el Ministro de la Guerra que el honor no se había perdido, citando, entre otros ejemplos, las heroicas resistencias de Manila y de Santiago de Cuba. Para Correa, Generales y soldados cumplieron con su deber. «Lo que nos ha perdido—dijo—es nuestra debilidad, pues el Ministro de la Guerra no podía hacer milagros con un presupuesto de cinco millones de pesetas».

El Ministro de Marina declaró que él no había engañado á la opinión, haciéndole creer que se disponía de barcos, pues cuando entró en el Ministerio ya era esto bien conocido del país.

Aseguró que en la Junta de Generales que se celebró en el Ministerio de Marina se acordó por unanimidad de que fuera la escuadra á Cuba, existiendo sólo alguna discrepancia acerca de la fecha de su salida. Afirmó que nadie propuso que la escuadra fuese á Filipinas.

Verificóse el 14 de Septiembre la clausura de las Cortes. Sagasta hizo en ello perfectamente, dado el estado de los ánimos de las oposiciones y de los ministeriales.

Negociación sobre el Tratado de París.

En cumplimiento de lo estipulado en el art. 5.° del Protocolo firmado en Wáshington el día 12 del mes de Agosto de 1888, se nombró para la negociación y conclusión del Tratado de paz entre España y los Estados Unidos una Comisión compuesta de los personajes, cuyos nombres y cuyo carácter oficial se contienen en la siguiente lista:

Don Eugenio Montero Ríos, Presidente del Senado.

Don Buenaventura Abarzuza, Senador del Reino.

Don José Garnica y Díaz, Diputado á Cortes.

Don Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Ministro plenipotenciario de primera clase cerca de S. M. el Rey de los belgas.

Don Rafael Cerezo y Sáenz, General de División.

Algunos días después se nombró, por Real decreto, Secretario general de la citada Comisión á D. Emilio de Ojeda, Ministro plenipotenciario cerca de S. M. Sheriffiana.

Reuniéronse en París los Plenipotenciarios de ambas potencias el 1.° de Octubre de 1898. Celebráronse las conferencias en un salón destinado al efecto en el Ministerio de Negocios Extranjeros. La fuerza y el derecho se hallaron frente á frente.

Los documentos donde se da noticia de los incidentes que sobrevinieron en las sesiones se hallan en el Libro Rojo; el Ministro de Estado presentó aquéllos á las Cortes en la legislatura de 1898 y el libro se publicó en el año 1899.

Intentaron los Plenipotenciarios españoles que la soberanía de Cuba se transfiriera á los Estados Unidos con todas sus cargas, para que éstos la cediesen de este modo al pueblo cubano; pero se negaron á ello los comisionados americanos, quienes se aferraron á que las cargas correspondían á España.

Montero Ríos, en carta del 18 de Octubre dirigida al Duque de Almodóvar, se lamentaba de las pretensiones de los americanos á que España cargase con la deuda de Cuba y de la forma cerrada con que presentaban sus conclusiones, añadiendo:

«Presumo fundadamente que cosa análoga va á ocurrir respecto á Filipinas. Los Estados Unidos nos impondrán sus condiciones; pero á nada se obligarán en favor nuestro. Así, pues, si tal cosa sucede, el Tratado será un hecho singular en la historia diplomática de los pueblos, porque estará reducido á que una de las partes se someta incondicionalmente á las obligaciones y exigencias que la otra le imponga, sin que ésta, á su vez, le reconozca algún derecho, ni le haga concesión alguna.

. . . . . .

»Mas entre firmar ese Tratado y negarse en último extremo á las exigencias de los Estados Unidos, hay un término medio

que no salva los intereses, pero que siquiera pone á salvo el honor y la dignidad de nuestra Patria. Este medio consiste en reemplazar el Tratado por un Acta, en la que consten las exigencias que hacen los Estados Unidos á España y la manifestación de ésta de la absoluta imposibilidad en que se halla, por falta de medios, de oponerse á tales exigencias, y que, en su consecuencia, cede á la fuerza, abandonando lo que los Estados Unidos le exigen que entregue, y protestando contra la injusticia y la violencia de tales exigencias.

»Los Estados Unidos no concibo cómo, ante esta manifestación de España, puedan abrir nuevamente la guerra, puesto que se accede á cuanto exigen, por más que no se reconoce el derecho de tales exigencias y se protesta contra su injusticia.

»Claro es que la consecuencia de esto es la ruptura absoluta y completa entre España y los Estados Unidos por un tiempo indefinido; pero en cambio ofrece la ventaja de ahorrar nuevos desastres á nuestra desgraciada Patria.»

Decía también Montero Ríos que, después de agotar todos los medios y procedimientos para llegar á una transacción, cuando la ruptura se viese inevitable, debía proponerse á los comisionados americanos que, antes de resolver el asunto de las Antillas, manifestasen las condiciones que querían imponer al archipiélago filipino. Si éstas eran de la misma índole que las de Cuba y Puerto Rico, los comisionados españoles se negarian á firmar el Tratado;

«..... pero ofreciéndose á extender y firmar el Acta sobredicha, y, de todos los modos, levantándola y firmándola los comisionados españoles y notificándolo á los americanos para que conste oficialmente que España, aunque violentada por la fuerza, se somete desde luego á las exigencias del Gabinete de Wáshington.»

¿Por qué no se siguió aquel procedimiento?

El 28 de Octubre dice Montero Ríos al Duque de Almodóvar, que en el día 27 los españoles habían invitado á los

americanos á que presentasen *sus proposiciones sobre el archipiélago filipino*, contestando éstos que no podían hacerlo en el momento y proponían que se levantase la sesión, ofreciendo que en la próxima, que se celebraría el lunes 31, darían cuenta de dichas proposiciones.

Con efecto, el Gobierno español recibió el siguiente telegrama de Montero Ríos:

«Se ha celebrado hoy conferencia. Comisión americana presentó proposición *pidiendo cesión todo el archipiélago filipino*. Nos reservamos contestar el viernes próximo, 4 Noviembre, en que se celebrará nueva conferencia.»

Creyóse que las grandes potencias no consentirían tamaño despojo y con una inocencia paradisíaca decía Montero Ríos:

«..... es de presumir que las potencias de Europa, señaladamente Inglaterra, Alemania y Prusia, habrán de sorprenderse ante tan enorme exigencia del Gobierno americano y no la hallarán muy en armonía con los intereses de cada una de ellas en el extremo Oriente.»

La Comisión española presentó la siguiente contraproposición:

«Primero. Que no puede aceptar la proposición que ésta le ha presentado pidiendo la cesión de la soberanía del archipiélago filipino á los Estados Unidos por entender que es contraria á los preliminares de la paz convenidos en el Protocolo de Wáshington, y

»Segundo. Que en su consecuencia la invita á que, de acuerdo con lo convenido en los artículos 3.° y 6.° del Protocolo, se sirva presentar una proposición sobre la intervención, disposición y gobierno del archipiélago filipino y sobre el compromiso que, según lo que se acaba de decir, deben contraer los Estados Unidos por efecto del hecho de guerra ejecutado por sus tropas, después de firmado el Protocolo, apoderándose á viva fuerza de

la ciudad de Manila y ejecutando los actos que están fuera de los únicos derechos que los Estados Unidos podían ejercer en aquella ciudad y su bahía y puerto, con arreglo á lo convenido en la mencionada base 3.ª del Protocolo.»

Contestaron los americanos el 21 de Noviembre diciendo que darían á España por el archipiélago filipino 20 millones de dollars; que los buques y mercancías españoles entrarían en los puertos del archipiélago con las mismas condiciones que barcos y mercancías americanos, fijándose en el Tratado de paz el número de años que había de durar el mencionado derecho; que quedarían canceladas mutuamente las reclamaciones de toda clase particulares y nacionales, surgidas desde el principio de la última insurrección hasta la terminación de dicho Tratado de paz.

«Si se aceptasen estas condiciones, dice la proposición, se podrían añadir otras de menos importancia.»

Fijábase el plazo del 28 de Noviembre para aceptar ó no dicha proposición. Consultó la Comisión española al Gobierno, contestando el Ministro de Estado el día 27, entre otras cosas, lo que á continuación se reproduce:

«Ni los 20 millones de dollars, ni ninguna otra de las conclusiones de la última proposición de la Comisión americana, son admisibles para España. En ese concepto procedería dar por terminada esa conferencia, dejando á los americanos en libertad de disponer de cuanto piden; pero como esto puede producir complicaciones ulteriores y mayores males para nuestro país, que ansía salir de esta situación, no queda otro medio que sucumbir á la fuerza, aceptando aquella proposición, pero en su conjunto y sin analizar ni discutir ninguna de sus partes, todas igualmente injustas.»

Como á la sazón, el 5 de Diciembre, se verificase la apertura de las Cámaras norteamericanas, y Mac-Kinley en el Mensaje hiciera constar que una de las causas de la

guerra había sido la explosión del *Maine* por una mina submarina en el puerto de la Habana, Montero Ríos, en la sesión del 6, protestó de aquellas malévolas afirmaciones, proponiendo que se confiara á una Comisión internacional, compuesta de alemanes, franceses é ingleses el estudio del asunto, conformándose España, de antemano, con la sentencia.

Los delegados de los Estados Unidos se contentaron con rechazar la proposición.

Mal hicieron los norteamericanos é incorrectamente procedieron negándose á la razonable proposición de los españoles. Faltaron á los más rudimentarios deberes de la cortesía diplomática no aceptando, cuando menos, discusión sobre ella, tratándose, como se trataba, de asuntos relacionados con la honra y el prestigio del nombre español. La negativa de los comisionados yanquis revistió los caracteres todos de una tosca descortesía, impropia de quienes ostentaban representación de un país culto.

Pero no hicieron bien los comisionados españoles en aceptar la escueta negativa de los representantes americanos.

No debieron dar un paso más en el camino de las deliberaciones sin que sobre esa proposición acerca de lo del *Maine* se hubiera discutido con el detenimiento que ella merecían y que merecían también los comisionados españoles.

Seguro, segurísimo es que si la Comisión española, recabando con dignidad y con entereza respetos y consideraciones debido á su condición de apoderado de un pueblo vencido, sí, pero estipulador de un Tratado de paz, hubiera exigido contestación más atenta á lo que proponía, los norteamericanos habrían vuelto sobre su acuerdo.

En todo caso, y aun el supuesto de que se hubiesen negado á toda clase de explicaciones, preferible habría sido que la Comisión española diese por terminadas sus ges-

tiones para la negociación de un Tratado, indicando á los americanos que impusieran las condiciones para la paz sin una apariencia de discusión perfectamente innecesaria.

Terminadas las conferencias, en la noche del 10 de Diciembre quedó firmado el Tratado de paz, cuyo texto se traslada á continuación:

Texto oficial del Tratado de París.

«TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIRMADO EN PARÍS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1898

»Su Majestad la Reina Regente de España, en nombre de Su Augusto Hijo Don Alfonso XIII, y los Estados Unidos de América, deseando poner término al estado de guerra hoy existente entre ambas naciones, han nombrado con este objeto por sus Plenipotenciarios, á saber:

»Su Majestad la Reina Regente de España á

»Don Eugenio Montero Ríos, Presidente del Senado.

»Don Buenaventura de Abarzuza, Senador del Reino, Ministro que ha sido de la Corona;

»Don José de Garnica, Diputado á Cortes, Magistrado del Tribunal Supremo.

»Don Wenceslao Ramiro de Villa-Urrutia, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Bruselas.

»Don Rafael Cerero, General de División.

»Y el Presidente de los Estados Unidos de América á

»William R. Day, Cushman K. Davis, William P. Frye, George Gray y Whistelaw Reid, ciudadanos de los Estados Unidos.

»Los cuales, reunidos en París, después de haberse comunicado sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, y previa la discusión de las materias pendientes, han convenido en los siguientes artículos:

»Artículo 1.° España renuncia todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba.

»En atención á que dicha Isla, cuando sea evacuada por España, va á ser ocupada por los Estados Unidos, los Estados

Unidos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que, por el hecho de ocuparla, les impone el Derecho internacional para la protección de vidas y haciendas.

»Art. 2.° España cede á los Estados Unidos las islas de Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía en las Indias occidentales y la isla de Guan en el archipiélago de las Marianas ó Ladrones.

»Art. 3.° España cede á los Estados Unidos el archipiélago conocido por las islas Filipinas, que comprende las islas situadas dentro de las líneas siguientes:

»Una línea que corre de Este á Oeste, cerca del 20° paralelo de latitud Norte á través de la mitad del canal navegable de Bachi, desde el 118° al 127° de longitud Este de Greenwich; de aquí, á lo largo del ciento veintisiete grados (127°) meridiano de longitud Este de Greenwich, al paralelo cuatro grados cuarenta y cinco minutos (4° 45′) de latitud Norte; de aquí, siguiendo de cuatro grados cuarenta y cinco minutos de latitud Norte (4° 45′) hasta su intersección con el meridiano de longitud ciento diecinueve grados y treinta y cinco minutos (119° 35′) Este de Greenwich, al paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7° 40′) Norte; de aquí, siguiendo el paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7° 40′) Norte, á su intersección con el ciento dieciséis grados (116°) meridiano de longitud Este de Greenwich; de aquí, por una línea recta, á la intersección del décimo grado paralelo de latitud Norte, con el ciento dieciocho grados (118°) meridiano de longitud Este de Greenwich, y de aquí, siguiendo el ciento dieciocho grados (118°) meridiano de longitud Este de Greenwich, al punto en que comienza esta declaración.

»Los Estados Unidos pagarán á España la suma de veinte millones de dollars (20.000.000 de pesos) dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones del presente Tratado.

»Art. 4.° Los Estados Unidos, durante el término de diez años, á contar desde el canje de la ratificación del presente Tratado, admitirán en los puertos de las islas Filipinas los buques y las mercancías españolas bajo las mismas condiciones que los buques y las mercancías de los Estados Unidos.

»Art. 5.° Los Estados Unidos, al ser firmado el presente

Tratado, transportarán á España, á su costa, los soldados españoles que hicieron prisioneros de guerra las fuerzas americanas al ser capturada Manila. Las armas de estos soldados les serán devueltas.

»España, al canjearse las ratificaciones del presente Tratado, procederá á evacuar las islas Filipinas, así como la de Guan, en condiciones semejantes á las acordadas por las Comisiones nombradas para concertar la evacuación de Puerto Rico y otras islas en las Antillas Occidentales, según el Protocolo de 12 de Agosto de 1898, que continuará en vigor hasta que sean cumplidas sus disposiciones completamente.

»El término dentro del cual será completada la evacuación de las islas Filipinas y la de Guan, será fijado por ambos Gobiernos. Serán propiedad de España banderas y estandartes, buques de guerra no apresados, armas portátiles, cañones de todos los calibres con sus montajes y accesorios, pólvoras, municiones, ganado, material y efectos de toda clase pertenecientes á los Ejércitos de mar y tierra de España en las Filipinas y Guan.

»Las piezas de grueso calibre que no sean artillería de campaña, colocadas en las fortificaciones y en las costas, quedarán en sus emplazamientos por el plazo de seis meses, á partir del canje de ratificaciones del presente Tratado; y los Estados Unidos podrán, durante ese tiempo, comprar á España dicho material, si ambos Gobiernos llegan á un acuerdo satisfactorio sobre el particular.

»Art. 6.º España, al ser firmado el presente Tratado, pondrá en libertad á todos los prisioneros de guerra y á todos los detenidos ó presos por delitos políticos á consecuencia de las insurrecciones en Cuba y en Filipinas, y de la guerra con los Estados Unidos.

»Recíprocamente los Estados Unidos pondrán en libertad á todos los prisioneros de guerra hechos por las fuerzas americanas, y gestionarán la libertad de todos los prisioneros españoles en poder de los insurrectos de Cuba y Filipinas.

»El Gobierno de los Estados Unidos transportará, por su cuenta, á España, y el Gobierno de España transportará, por su cuenta, á los Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo á la situación de sus respectivos hogares, los prisioneros

que pongan ó que hagan poner en libertad, respectivamente, en virtud de este artículo.

»Art. 7.° España y los Estados Unidos de América renuncian mutuamente, por el presente Tratado, á toda reclamación de indemnización nacional ó privada de cualquier género de un Gobierno contra el otro, ó de sus súbditos ó ciudadanos contra el otro Gobierno, que pueda haber surgido desde el comienzo de la última insurrección de Cuba y sea anterior al canje de ratificaciones del presente Tratado, así como á toda indemnización en concepto de gastos ocasionados por la guerra.

»Los Estados Unidos juzgarán y resolverán las reclamaciones de sus ciudadanos contra España, á que renuncia en este artículo.

»Art. 8.° En cumplimiento de lo convenido en los artículos 1.°, 2.° y 3.° de este Tratado, España renuncia en Cuba y cede en Puerto Rico y en las otras islas de las indias orientales, en la isla de Guan y en el archipiélago de las Filipinas, todos los edificios, muebles, cuarteles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes inmuebles que con arreglo á derecho son del dominio público, y como tal corresponden á la Coroña de España.

»Queda, por lo tanto, declarado que esta renuncia ó cesión, según el caso á que se refiere el párrafo anterior, en nada puede mermar la propiedad ó los derechos que correspondan, con arreglo á las leyes, al poseedor pacífico de los bienes de todas clases de las Provincias, Municipios, establecimientos públicos ó privados, Corporaciones civiles ó eclesiásticas, ó de cualesquiera otras colectividades que tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencionados territorios renunciados ó cedidos y los de los individuos particulares, cualquiera que sea su nacionalidad.

»Dicha renuncia ó cesión, según el caso, incluye todos los documentos que se refieran exclusivamente á dicha soberanía renunciada ó cedida, que existan en los archivos de la Península.

»Cuando estos documentos existentes en dichos archivos, sólo en parte correspondan á dicha soberanía, se facilitarán copias de dicha parte, siempre que sean solicitadas.

»Reglas análogas habrán recíprocamente de observarse en

favor de España, respecto de los documentos coexistentes en los archivos de las islas antes mencionadas.

»En las antecitadas renuncia ó cesión, según el caso, se hallan comprendidos aquellos derechos de la Corona de España y de sus Autoridades sobre los archivos y registros oficiales, así administrativos como judiciales de dichas islas, que se refieran á ellas y á los derechos y propiedades de sus habitantes. Dichos archivos y registros deberán ser cuidadosamente conservados, y los particulares, sin excepción, tendrán derecho á sacar, con arreglo á las leyes, las copias autorizadas de los contratos, testamentos y demás documentos que forman parte de los protocolos notariales ó que se custodien en los archivos administrativos ó judiciales, bien éstos se hallen en España, ó bien en las islas de que se hace mención anteriormente.

»Art. 9.° Los súbditos españoles, naturales de la Península, residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia ó cede por el presente Tratado, podrán permanecer en dicho territorio ó marcharse de él, conservando en uno ú otro caso todos sus derechos de propiedad, con inclusión del derecho de vender ó disponer de tal propiedad ó de sus productos; y además tendrán el derecho de ejercer su industria, comercio ó profesión, sujetándose, á este respecto, á las leyes que sean aplicables á los demás extranjeros. En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad y adoptado la del territorio, en el cual pueden residir.

»Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos á los Estados Unidos, se determinarán por el Congreso.

»Art. 10. Los habitantes de los territorios cuya soberanía España renuncia ó cede, tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión.

»Art. 11. Los españoles residentes en los territorios cuya soberanía cede ó renuncia España por este Tratado, estarán sometidos en lo civil y en lo criminal á los Tribunales del país en que residan, con arreglo á las leyes comunes que regulen su compe-

tencia, pudiendo comparecer ante aquéllos en la misma forma y empleando los mismos procedimientos que deban de observar los ciudadanos del país á que pertenezca el Tribunal.

»Art. 12. Los procedimientos judiciales pendientes al canjearse las ratificaciones de este Tratado, en los territorios sobre los cuales España renuncia ó cede su soberanía, se determinarán con arreglo á las reglas siguientes:

»I. Las sentencias dictadas en causas civiles entre particulares ó en materia criminal, antes de la fecha mencionada, y contra las cuales no haya apelación ó casación con arreglo á las leyes españolas, se considerarán como firmes y serán ejecutadas en debida forma por la Autoridad competente en el territorio dentro del cual dichas sentencias deban cumplirse.

»II. Los pleitos civiles entre particulares que en la fecha mencionada no hayan sido juzgados, continuarán su tramitación ante el Tribunal en que se halle el proceso, ó ante aquel que le sustituya.

»III. Las acciones en materia criminal pendientes en la fecha mencionada ante el Tribunal Supremo de España contra ciudadanos del territorio que, según este Tratado, deja de ser español, continuarán bajo su jurisdicción hasta que recaiga la sentencia definitiva; pero una vez dictada esta sentencia, su ejecución será encomendada á la Autoridad competente del lugar en que la acción se suscitó.

»Art. 13. Continuarán respetándose los derechos de propiedad literaria, artística é industrial, adquiridos por españoles en la isla de Cuba y en las de Puerto Rico, Filipinas y demás territorios cedidos, al hacerse el canje de las ratificaciones de este Tratado. Las obras españolas científicas, literarias y artísticas, que no sean peligrosas para el orden público en dichos territorios, continuarán entrando en los mismos, con franquicia de todo derecho de aduana por un plazo de diez años, á contar desde el canje de ratificaciones de este Tratado.

»Art. 14. España podrá establecer Agentes consulares en los puertos y plazas de los territorios cuya renuncia y cesión es objeto de este Tratado.

»Art. 15. El Gobierno de cada país concederá, por el término de diez años, á los buques mercantes del otro, el mismo tra-

to en cuanto á todos los derechos del puerto incluyendo los de entrada y salida, de faro y tonelaje, que concede á sus propios buques mercantes, no empleados en el comercio de cabotaje.

»Este artículo puede ser denunciado en cualquier tiempo, dando noticia previa de ello cualquiera de los dos Gobiernos al otro, con seis meses de anticipación.

»Art 16. Queda entendido que cualquiera obligación aceptada en este Tratado por los Estados Unidos con respecto á Cuba, está limitada al tiempo que dure su ocupación en esta Isla; pero al terminar dicha ocupación, aconsejarán al Gobierno que se establezca en la isla que acepte las mismas obligaciones.

»Art. 17. El presente Tratado será ratificado por S. M. la Reina Regente de España, y por el Presidente de los Estados Unidos, de acuerdo con la aprobación del Senado; y las ratificaciones se canjearán en Wáshington dentro del plazo de seis meses desde esta fecha, ó antes si posible fuese.

»En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman y sellan este Tratado.

»Hecho por duplicado en París á diez de Diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho.

»Firmado: Eugenio Montero Ríos.—B. de Abarzuza.—J. de Garnica.—W. R. de Villa-Urrutia.—Rafael Cerero.—Willian R. Day.—Cushman K. Davis.—Willian P. Frye.—Geo Gray.—Whitelaw Reid.»

Fin de las Colonias.

¡Primero de Enero de 1898! ¡1.° de Enero de 1899! En aquel día juraban los Ministros del primero y único Gabinete insular autonómico de la isla de Cuba, y en éste se colocó, á las doce del día, la bandera americana en las fortalezas y edificios públicos de la Habana. El General Jiménez Castellanos entregó el mando de la plaza al General americano Wade, y éste á su vez transmitió el Gobierno al General Brooke. Al ser retirada nuestra bandera del Morro se le tributaron los honores por los americanos con una salva de

21 cañonazos. De este modo terminó la soberanía española en Cuba.

En Filipinas, el General Ríos, con fecha 1.° de Enero, dejaba completamente evacuados Bisaya y Norte Mindanao.

Ratificación del Tratado.

Continuó el Gobierno liberal dos largos meses del citado año.

Tuvo verdadera importancia el Consejo de Ministros celebrado el día 31. En él el Ministro de Estado dió cuenta de un proyecto de decreto creando una Junta encargada de fomentar el comercio de exportación. Acordóse también suprimir el Ministerio de Ultramar, pasando Romero Girón al de Fomento; cargo éste que desempeñaba Sagasta desde la salida de Gamazo.

Por telegrama de Wáshington del 6 de Febrero, se supo que el Senado de la gran República norteamericana había ratificado, por 57 votos contra 27, el Tratado de paz con España; noticia que Mr. Hay, Secretario de Estado, comunicó al Embajador francés y éste al Gobierno español. En seguida se enviaron telegramas al Almirante Dewey y al General Otis á Manila, comunicándoles la nueva.

Por último, en el día 7 del citado mes se repartieron los Libros Rojos, que contenían: el primero, «Negociaciones generales con los Estados Unidos desde 10 de Abril de 1896 hasta la declaración de guerra»; y el segundo, «Negociaciones diplomáticas desde el principio de la guerra con los Estados Unidos hasta la firma del Protocolo de Wáshington y gestiones practicadas para su cumplimiento». El tercer Libro Rojo contenía: «Conferencia de París y Tratado de paz de 10 de Diciembre de 1898».

Abre Sagasta las Cortes.
Proposición de Silvela (D. Francisco.)

Llegó el 8 de Febrero. En este día publicó la *Gaceta* dos importantes decretos. En el uno, se convocaban las Cortes paro continuar las sesiones suspendidas por Real decreto de 14 de Septiembre del año anterior; y por el otro se restablecían las garantías constitucionales en toda la Península é islas adyacentes.

El mismo día en que se verificó la apertura de las Cámaras (20 de Febrero) los Diputados Silvela, García Alix, Domínguez Pascual, Comyn, Cavestany y Hernández (don Antonio) presentaron una proposición, redactada indudablemente á vuela pluma, si ha de juzgarse por lo gramaticalmente defectuosa que les resultó, y que estaba concebida en los términos siguientes:

«El Congreso lamenta que el Gobierno de S. M., lejos de recoger la dolorosa enseñanza de la guerra, persista en el mayor abandono y negligencia, desatendiendo las urgentes necesidades de la Patria.»

Apoyó la proposición García Alix en un violento discurso.

En esta Cámara leyó Sagasta un decreto *incluyendo en la autorización concedida al Gobierno para cesión de Cuba y Puerto Rico, la del archipiélago filipino*, y otro proyecto de ley *declarando hecha esa concesión.*

Sagasta, contestando á Sánchez Toca, dijo:

«Todo cuanto al Tratado de paz se refiera, en el Libro Rojo está. ¿Qué documentos faltan?

»El Gobierno ha hecho lo que humanamente le ha sido posible. Dió instrucciones á sus Plenipotenciarios, acomodadas á las bases del Protocolo de Wáshington.

»Se creyó que nuestros compromisos no irían más allá de lo

convenido en ese Protocolo; pero el vencedor, haciendo lo que no ha hecho ninguna nación del mundo, pidió el archipiélago filipino, con la amenaza de romper de nuevo las hostilidades.

»¿Y qué podíamos hacer? Pasar por esa nueva violencia. Este era un caso de fuerza mayor.

»El Gobierno acude, por lo tanto, al Parlamento.

»Acabemos de una vez con esta situación; dediquemos nuestras energías á esta nación desventurada, digna de mejor suerte.»

Continuó discutiéndose, el día 21, en el Congreso la proposición de Silvela, y en el Senado el discurso del Conde de las Almenas, el cual volvió á su tema, siendo contestado con bastante energía por el General Primo de Rivera.

Proposición de Salmerón.

Discutióse en el día 22 una proposición que, con fecha 20, se presentó el 21 en el Congreso, firmada por Salmerón, Junoy, Ballesteros, Labra, Muro, Azcárate y Prieto Caules, para que la Cámara se sirviera declarar que era de necesidad imperiosa la convocación de unas Cortes Constituyentes, elegidas libremente, con las garantías adecuadas, para que ellas lo sean de los sentimientos y aspiraciones del país.

Hizo Salmerón, en un discurso elocuentísimo, tremendos cargos al régimen actual, fijándose en las responsabilidades contraídas ante la Patria por los conservadores y por los liberales, pero más por los conservadores que por los liberales.

Los conservadores fueron, según Salmerón, los culpables de la siniestra política de la guerra por la guerra, de gastar hasta el último hombre y hasta la última peseta.

«Sí, responsables son los conservadores—continuó diciendo el orador republicano—que rechazaron la nota de Cleveland, nota

por la cual se hubiera llegado á la pacificación de Cuba y á la evitación de la guerra internacional. Los conservadores, que en tres años de lucha con los insurrectos no supieron impedir el desembarco de una sola expedición filibustera, ni crearon una escuadra que nos pudiera salvar en el caso que se veía venir de un conflicto con los Estados Unidos.»

Del mismo modo combatió á los liberales, los cuales tenían casi la misma culpa y responsabilidad misma.

Interviene Sagasta en estos graves debates.

Sagasta defendió la gestión del Ministerio liberal y sostuvo que el Gobierno se dejó arrastrar, lo mismo para la guerra que para la paz, por las corrientes de la opinión pública. «No había español que no quisiera la guerra, como después no había español que no quisiera la paz. Sólo uno no quería la paz: este era Romero Robledo.» Añadió que ningún régimen podía hacer que una nación de 17 millones de habitantes derrotara á otra joven, enérgica, de 70 millones y auxiliada por dos guerras civiles.

Silvela, en el día 23, después que Linares Rivas defendió al partido conservador y á Cánovas de las acusaciones que contra ellos lanzara Salmerón, pronunció un discurso de gran trascendencia política, y en el cual alentó, con poca prudencia, á los regionalistas catalanes.

El partido liberal censuró este discurso, porque, según decía, alentaba de una manera extraordinaria el peligroso regionalismo de Cataluña, tras el cual se escondía la idea separatista.

Pudo notarse en discusión tan empeñada que el discurso de Salmerón, hermoso y lleno de doctrina, no hizo efecto alguno en el Congreso, donde reinaba el escepticismo.

En discusión tan larga, el discurso que más llamó la atención por su energía y sinceridad, fué el de Sol y Ortega (día 24). Lo que dijo estaba en la conciencia y en los la-

bios de todos. Se reproducen á continuación algunos párrafos de su discurso:

«Después de lo acontecido no hay ningún partido con capacidad reconocida por el país, que ha perdido la fe lo mismo en monárquicos que en republicanos.

»El país condena á los monárquicos por acción y á los republicanos por omisión.»

»El país ha perdido la fe en el Ejército y en la Marina.»

.....

«Si á juicio del Sr. Sol y Ortega—decía Sagasta—está desprestigiado cuanto dijo ayer, ¿qué queda aquí?»

Como algunos republicanos contestasen: ¡Nada!

«Si no quedara nada—terminó diciendo el Presidente del Consejo—después de la catástrofe, desgraciados de nosotros. No es ese el camino para que podamos reponernos de las pérdidas sufridas ni llegar á una verdadera regeneración.»

Gamazo explicó por qué, habiendo estado antes en el banco azul censuraba en aquella ocasión la obra del Gobierno.

El discurso de Gamazo fué muy aplaudido por los silvelistas. Dijo que había formado parte del Ministerio Sagasta para dar un mentís á los que le suponían con miras egoístas.

«En el momento que yo creí—añadió—que mi presencia no era grata al Jefe del Gobierno, me decidí á abandonar á éste.»

Declaróse dentro del partido liberal, cuyos límites trazaron Alonso Martínez y Montero Ríos. Rechazó la imputación de ambicionar la jefatura del partido liberal, y, dirigiéndose á Sagasta, pronunció las siguientes palabras:

«Viva S. S. muchos años, que dondequiera que esté le acompañará mi respeto y el propósito, que me complazco en hacer

público, de defender los actos colectivos que he realizado con S. S. Lo que no podrá acompañarle nunca es mi confianza.»

Manifestóse contrario á la proposición de Salmerón, en la cual se pedía la reunión de Cortes Constituyentes, añadiendo:

«Lo que hay que hacer es resolver los problemas pendientes sin pérdida de tiempo; la suerte de 150.000 repatriados, la situación de 10.000 Oficiales excedentes, el pago de la deuda de Ultramar, todo esto que tiene á 300.000 familias pendientes de la resolución de los Poderes públicos.»

Terminó censurando al Gobierno porque no abrió antes las Cortes ni hizo reforma alguna, como también combatió al partido de concentración liberal patrocinado por Romero Robledo.

Sus últimas palabras fueron, dirigiéndose al Gobierno, las siguientes:

«Los Gobiernos constitucionales son el pararrayos de las instituciones: cuando reciben varias descargas hay que poner remedio, porque de lo contrario se corre gran riesgo.»

Después de brillantísima rectificación de Salmerón atacando, sin compasión alguna, al partido conservador, Silvela pronunció su famoso discurso, en el cual, después de defender al partido conservador, porque era la mayor defensa de las instituciones, terminó con aquellas palabras que tanto se comentaron de *el que quiera oir que oiga, y el que quiera entender que entienda.*

No despertó interés la proposición que por iniciativa de Martínez Campos se presentó á la Mesa del Senado.

«Los Senadores que suscriben, respetando las iniciativas y derecho de los Sres. Senadores para que libérrimamente analicen, critiquen, acusen y denuncien cuantos males crean haberse producido á consecuencia de crímenes ó faltas cometidas por los

elementos directores del Ejército y de la Armada en la guerra, piden al Senado se sirva acordar:

»Una extensa información parlamentaria acerca de los sucesos para depurar las responsabilidades en que hayan podido incurrir Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada, no sólo en su conducta al frente del enemigo, sino en sus previsiones y en la gestión que han realizado como administradores de los intereses que se les han confiado.

»Palacio del Senado 25 de Febrero de 1899.—Martínez Campos, Merelo, Sánchez Bustillo, Conde y Luque, Torre Villanueva, Sánchez Toca, Sanz.»

Proposición de Sánchez Toca en el Senado.

La proposición que tuvo gran importancia fué la presentada el 28 en la Alta Cámara. Sánchez Toca apoyó el voto particular al dictamen sobre el proyecto de ley relativo á la cesión de Filipinas. Fundábase el voto particular en que la Constitución consignaba el derecho del Rey á declarar la guerra y hacer la paz, no siendo, por tanto, necesario que las Cortes sancionasen una cesión de territorio. El Gobierno afirmaba que así como las Cortes autorizaron la cesión de Cuba y Puerto Rico, comprendidas en el Protocolo, se hacía necesario que el Parlamento votase también sobre la cesión de Filipinas.

Contestó, impugnando el voto particular, Martínez Campos, y puesto á votación, resultó que fué desechado por 120 votos contra 118.

Escasa votación en el Senado.—Dimite Sagasta.

Como resultado de la votación anterior vino la crisis. Consultó la Reina á Montero Ríos y Marqués de la Vega de Armijo, Presidentes de las Cámaras, á Pidal, á Martínez Campos, á Azcárraga, á Silvela, al Duque de Tetuán y á Romero Robledo.

Intentóse, con verdadero empeño, que el Duque de Tetuán, jefe de los conservadores llamados del *Santo Sepulcro*, se uniera con Silvela; pero todo fué en vano.

Manifestó la Reina á Sagasta sus deseos de que éste continuara en la Presidencia del Consejo por el tiempo necesario para la sanción de cuanto á la paz se refería, y también para arbitrar medidas de carácter económico, con la promesa de que las oposiciones no habían de entorpecer esa obra legislativa.

Negóse Sagasta, encerrándose en el siguiente dilema:

«O dispongo del decreto de disolución, ó habrá que buscar Gobierno fuera del partido liberal.»

Don Francisco Silvela en el Poder.

Entonces S. M. encargó á Silvela la formación de nuevo Ministerio.

El nuevo Ministerio se componía:

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, D. Francisco Silvela; Ministro de Gracia y Justicia, don Manuel Durán y Bas; Ministro de la Guerra, General Polavieja; Ministro de Marina, General Gómez Imaz; Ministro de la Gobernación, D. Eduardo Dato; Ministro de Hacienda, D. Raimundo Fernández Villaverde; Ministro de Fomento, Marqués de Pidal.

El Real decreto tenía la fecha de 4 de Marzo de 1899 y se publicó en la *Gaceta* del 7.

Sagasta después de su caída.

La entrada en el Poder de D. Francisco Silvela despertó en los pueblos una simpática expectación y un estado de benevolencia hacia el nuevo hombre de Gobierno, de tiempo atrás indicado para presidir el Consejo de Ministros, y

no fué Sagasta, ciertamente, el que contribuyera á que ese estado se trocara en agitación de las pasiones.

Tres cuestiones capitales agitaron la opinión durante el Gobierno de Silvela: 1.°, el regionalismo, que hizo su manifestación en las Bases de Manresa, que en otro lugar hemos publicado; 2.°, la cuestión mal llamada *clerical*, y, por último, el casamiento de la Princesa de Asturias Doña Mercedes.

Sagasta pronunció en las Cortes conservadoras, acerca de este proyecto de enlace, un importante discurso, que tal vez fuera la causa de su vuelta al Poder, reemplazando al General Azcárraga, quien, á su vez, había reemplazado á D. Francisco Silvela.

CAPITULO XXV

Ultimos Gobiernos de Sagasta durante la Regencia.

Explicación del cambio de política.—Crisis.—Gobierno Sagasta.—Consejo de Ministros.—Planes de reformas.—Oposición á Sagasta.—Romero Robledo y Salmerón.—Manifestación anticlerical.—Trabajos electorales.—Nuevas agitaciones anticlericales.—Disuelve Sagasta las Cortes.—Agitación socialista.—Las últimas Cortes de Sagasta.—Sagasta ante los problemas pendientes y las Cortes.—Problemas exteriores.—Inglaterra en Gibraltar.—Se reproduce la agitación clerical.—Debate en el Congreso.—Discurso de Silvela.—Peligros regionalistas.—Debates parlamentarios.—Discurso del Duque de Tetuán y problema clerical.—Debates sobre el regionalismo.—Discusión del Mensaje.—Varios elocuentes discursos.—El Dr. Robert.—Notable discurso de Sagasta.—Programa ministerial.—Durante la clausura de las Cortes.—La Concentración.—Nuevo partido.—Marruecos.—Famoso artículo de Silvela.—Decretos del Gobierno Sagasta.—Villanueva en Cataluña.—Decreto sobre Asociaciones religiosas.—El Muni.—Reunión de Cortes.—Romero Robledo y Sagasta.—Ruidoso incidente parlamentario.—Moret, acusado.—Triunfo de Moret.—Asociaciones.—Continuación del debate.—Villaverde y otros oradores.—Reaparece la Unión Nacional.—Alba y Paraíso.—Discurso de Sagasta.—Contra ciertos discursos parlamentarios.—Otro debate.—Interviene Sagasta.—En el Senado: El problema clerical.—Discurso de Sagasta.—Optimismo de Sagasta.—Dificultades.—Ataques de Maura y Silvela á Sagasta.—Reanudan las Cortes sus sesiones.—Trabajos conciliatorios de Sagasta.—Agitación en Barcelona.—Debate en el Congreso.—Discurso de Sagasta contestando á Maura.—Modificación ministerial.—Nuevo Ministerio Sagasta.—Reunión de Cortes.—Sagasta presenta el nuevo Ministerio.—Discurso programa.—Debate sobre la crisis y el discurso de Sagasta.—Últimas páginas políticas y parlamentarias en el período de la Regencia.—Fin constitucional de ésta.—Cinco días antes de la Jura del Rey.—Sagasta en este período.

Explicación del cambio de política.

Como indicamos al final del capítulo anterior, tres cuestiones agitaron los ánimos durante el Ministerio de D. Francisco Silvela. Además la Unión Nacional, por las

cuestiones de Hacienda había provocado serios conflictos, ante los cuales fué necesario suspender en todo el Reino las garantías constitucionales; pero lo que más directamente influyó en la caída de Silvela fué lo referente al enlace de la Princesa de Asturias.

No era Silvela partidario de este enlace, y dejó el Gabinete para que el General Azcárraga lo realizara. Este cambio, lejos de calmar las pasiones, las exacerbó, al punto de que fué necesario, otra vez, recurrir á medidas extremas.

Ante semejante estado de cosas se proclamó el estado de guerra el 14 de dicho mes, y en el mismo día se celebró la boda de la Princesa de Asturias.

Crisis.

La situación del Gabinete Azcárraga después de la boda era insostenible.

Desde este día el Gobierno estaba en crisis; pero no llegó la crisis á plantearse hasta el 25. En largo documento, cosa desusada en tales casos, el Gobierno, después de hacer su historia política desde la constitución del Gabinete hasta aquellos momentos, presentó la dimisión. Comenzaron las consultas, las cuales, según expreso deseo de la Reina, habían de ser evacuadas por escrito, esto es, de igual manera que el Gobierno había consignado los fundamentos de su dimisión. Diéronlas el Conde de Tejada de Valdosera, Villaverde, Silvela, Sagasta, Marqués de la Vega de Armijo, duque de Tetuán, Gamazo, Montero Ríos (que hallándose en Galicia contestó por telégrafo), López Domínguez y Romero Robledo.

Encargado el General Azcárraga (2 de Marzo) de la formación de nuevo Ministerio, consultó con Silvela, quien se negó en absoluto á apoyarle, teniendo aquél que renunciar sus poderes. Intentó S. M. convencer á Silvela para que

prestara su concurso á un Ministerio del mencionado General; pero aquél manifestó la imposibilidad de que la mayoría se prestase á ello.

Deseando evitar la Corona la disolución de las Cortes, encargó al Sr. Villaverde (día 3) la formación de nuevo Gobierno. Ya el Sr. Villaverde había consultado sobre el particular con el Sr. Silvela. Si, como se cree, Silvela, cediendo á las reiteradas instancias de Villaverde hubo de decir que, en principio, se hallaba dispuesto á ayudarle, esto bastó para que, lleno de ilusiones, diera comienzo el Presidente del Congreso á sus trabajos, no sin decir: «El señor Silvela está en un todo conforme conmigo».

Villaverde visitó á Sagasta para pedir la benevolencia del partido liberal, á Romero Robledo, á Gamazo y á López Domínguez, y supo que el Duque de Tetuán no era más favorable á sus pretensiones que los demás consultados. Fracasó, pues, la idea de un Gabinete parlamentario de concentración.

Gobierno Sagasta.

Como se atribuyeran á Sagasta determinadas benevolencias para la situación Villaverde y se dijese que aquél no deseaba el Poder, *La Correspondencia de España* del 5 de Marzo decía:

«Autorizadamente podemos decir que el Sr. Sagasta rechaza tales aseveraciones, calificándolas duramente.

»El Sr. Sagasta no ha ofrecido, ni dejado entrever siquiera, benevolencia de ninguna especie al Sr. Villaverde, y en cuanto á que el jefe de los liberales no quiera el Poder, eso—dice el señor Sagasta—es una invención de mis adversarios, y todos aquellos de mis amigos que contribuyan á esparcirla son unos inocentes que hacen el juego á nuestros enemigos.

»En la consulta que S. M. la Reina me hizo pedí el Poder sin ambages ni rodeos para los liberales, y cuanto antes mejor. Ahí

está escrita mi contestación á la consulta de la Reina, no la publico ahora porque no me parece oportuno en estos momentos; pero la publicaré en cuanto se solucione la crisis, y entonces se verá qué fundamento tienen todas esas invenciones de mis adversarios.»

Después de esta especie de solicitud, la Reina encargó al jefe del partido liberal la formación de Ministerio. El juramento del nuevo Gobierno se verificó el día 6.

En la *Gaceta* del 7 de Marzo de 1901, y con fecha del día anterior, aparecieron, según la forma usual, los decretos en virtud de los cuales el Ministerio Azcárraga era sustituído por el Ministerio Sagasta:

El nuevo Gobierno quedaba constituído en la siguiente forma:

Presidencia, Sagasta; Estado, Duque de Almodóvar del Río; Gracia y Justicia, Marqués de Teverga; Guerra, General Weyler; Marina, Duque de Veragua; Hacienda, Urzáiz; Gobernación, Moret; Instrucción pública, Conde de Romanones, y Agricultura, Villanueva.

Por primera vez desempeñaban una cartera los señores Marqués de Teverga, General Weyler, Urzáiz, Conde de Romanones y Villanueva.

La batalladora *Unión Nacional* publicó un Manifiesto, y en él se hallan las siguientes palabras:

«Con la situación liberal habremos de colocarnos en situación expectante.

»Muchas de las personas que aparecen al frente del actual Gobierno han hecho ofrecimientos de gran valía y significación en favor de nuestros programas de Zaragoza, Valladolid y Cádiz, asegurando la pronta realización de los mismos.

»Si cumpliere lo ofrecido, la Patria le agradecerá su gestión; pero si no lo hiciere, la *Unión Nacional*, que siempre será fiel á la justa opinión y quien la represente, demandará con toda energía y con gran severidad y contrastará la ineficacia del obrar con la largueza en ofrecer.»

Consejo de Ministros.—Planes de reformas.

En el Consejo de Ministros del 7 se acordó levantar el estado de guerra existente aún en algunas provincias, y en el día 9 leyó Moret el proyecto de bases encaminadas á descentralizar la vida municipal y provincial. Los individuos todos que formaban el Gabinete iban, según dijeron, á realizar radicales y democráticas reformas.

Oposición á Sagasta.—Romero Robledo y Salmerón.

La actitud de Romero Robledo llegó á inspirar temores al Presidente del Consejo de Ministros. En el día 11 de Marzo, en el Círculo de la calle del Marqués de la Ensenada, pronunció largo discurso, cuyo final fué:

«Estamos en una situación gravísima.

»Quizás no hay ningún Poder público que no esté seriamente amenazado.

»No quisiera ser profeta; pero si las circunstancias no varían, quizás no á largo plazo, sino á corta fecha, hemos de ser testigos de grandes desgracias.

»El Poder no lo ejerce el partido liberal, ni hay partido liberal. Lo ejerce Sagasta con sus deudos y familiares.

.....

»Hay que hacer compatible la Monarquía con las libertades de la Patria.

»¿Es que la Monarquía se niega?

»Yo estoy en la linde.

»Si llega el caso, soy hombre bastante leal para deciros entonces: En la Monarquía no cabemos. Yo meditaré para hacer lo que mi dignidad me mande.

»Queremos ir por el camino de la ley.

»Si el Gobierno nos lo obstruye, ya nos reuniremos, en público ó en privado.

»Os pido que nos reorganicemos. Tenemos una ventaja. Nuestros enemigos no creen, y nosotros tenemos fe en las ideas.

»Esos Gobiernos no tienen más que un programa: vivir. Es decir: comer.

»Nosotros estamos dispuestos á hacer por el país el sacrificio de nuestra tranquilidad y de nuestra vida.»

Contrariedad fué también para Sagasta que Salmerón tuviera empeño en que se aplazasen las elecciones generales, fundándose en que el censo electoral vigente era una sarta de falsedades y omisiones.

Para resolver cuestión tan importante se reunió la Junta del Censo.

La resolución, después de otros dos párrafos, fué:

«3.° La Junta no puede considerar malo un censo por defectos parciales del mismo y contra el cual no han reclamado los electores, que son los directamente interesados.

»4.° Que cuanto constituya indicación al Gobierno que influya directa ó indirectamente para determinar plazos electorales, no lo puede hacer la Junta, porque está fuera de sus atribuciones y corresponde exclusivamente al Poder ejecutivo.»

Otros asuntos que se trataron y acordaron en la mencionada Junta en el mes de Abril no fueron contrarios á la política del Gobierno.

Pero si llegó á creer Sagasta que con la subida al Poder del partido liberal acabarían los disturbios y las contiendas civiles, debió de sufrir un desengaño, viendo que inmediatamente después de constituído el Gobierno, se amotinaron los obreros en diferentes poblaciones, entre otras: Ripoll, Torelló y Motril.

Manifestación anticlerical.

Una manifestación anticlerical turbó el orden en Barcelona (30 de Marzo) á los gritos de *¡Abajo el clericalismo! ¡Viva la libertad!*

Otra cometía no pocos excesos en La Coruña, y en los

rojos estandartes que llevaba se leían los siguientes rótulos: *¡Fuera los jesuítas! ¡Abajo los conventos!* Organizó esta manifestación el ex Ministro republicano Costales, cuyo discurso (como también los de otros oradores) fué muy aplaudido.

Trabajos electorales.

Por su parte el Gobierno, resuelto á convocar pronto las nuevas Cortes, todo lo supeditaba á este problema.

Hacía lo posible para ganarse las simpatías de la opinión pública.

Nuevas agitaciones anticlericales.

No cesaban las manifestaciones y los *meetings* anticlericales.

En Jaén (13 de Abril) dieron mueras á los jesuítas, apedrearon la fachada de la residencia de los misioneros y el palacio del Obispo, dando también mueras á éste.

En Valladolid (día 14), los manifestantes llevaban banderas con los siguientes lemas:

Expulsión de monjas y de frailes no concordados.

La ciencia es la libertad y el jesuitismo es la esclavitud.

Hay que destruir el jesuitismo, enemigo de los liberales.

Abolición de la religión de los Loyolas.

Recordad el 1834.

En el mismo sentido revolucionario y antirreligioso se expresaron los oradores en dos *meetings* que en el mismo día 14 se celebraron en Bilbao. Pidieron la separación de la Iglesia y el Estado; la expulsión de los frailes, monjas y jesuítas, y el embargo de los bienes de las Comunidades religiosas, dedicando su producto á sostenimiento de Instituciones populares.

Numerosa manifestación se dirigió después al Gobierno

civil, entregando á la primera Autoridad de la provincia el mensaje, el cual contenía las conclusiones aprobadas.

En el *meeting* que se verificó en el Frontón Central de Madrid (día 21) se pronunciaron violentos discursos, dándose vivas á la República y mueras al clericalismo.

Se votaron las siguientes conclusiones:

«1.ª Que siendo contrario á su espíritu y letra permitir la existencia de colectividades que absorben la vida de sus socios, en ninguna ocasión, y bajo ningún pretexto, reconozan los Poderes públicos como legítimas á las Comunidades religiosas que pretendan ampararse en la precitada ley de Asociaciones.

»2.ª Que no teniendo hoy las Ordenes monásticas otro fundamento de existencia legal que los artículos 29 y 30 del Concordato, se proceda desde luego á disolver todas las Congregaciones y demás Ordenes religiosas no autorizadas y cerrar todos los conventos de monjas que por sus reglas no estuviesen dedicadas, desde su fundación, á obras de caridad ó de enseñanza.»

Disuelve Sagasta las Cortes.

Publicó la *Gaceta* en el día 25 el decreto de disolución de Cortes. Convocaba otras para el 11 de Junio, cuyas elecciones de Diputados se verificarían el 19 de Mayo y las de Senadores el 2 de Junio.

Agitación socialista.

Si en la fiesta que, segun costumbre, celebraron los obreros el 1.° de Mayo nada ocurrió en Madrid de particular, en algunos pueblos hubo alborotos y motines.

En Palma los obreros apedrearon el convento de Agustinos, y en Mazarrón (Murcia) los obreros de las minas recibieron á la fuerza pública á tiros y pedradas, teniendo la Guardia civil que hacer varias descargas, de las cuales resultaron dos mujeres muertas y varios heridos.

Donde los sucesos revistieron cierta gravedad fué en Barcelona. En esta población, además de otros escándalos, se dió el caso de que grupos de obreros penetrasen en el edificio de los Padres Maristas, teniendo éstos que subirse al tejado. La Guardia civil acudió en auxilio de los maristas.

Aprovecháronse los catalanistas de estas circunstancias, y en el día 2 recorrieron algunas calles entonando el himno *Els segadors*, y gritando: ¡Muera España! ¡Visca Catalunya llivre! En la plaza de Cataluña, en la Rambla y muy especialmente frente á la Redacción de *La Veu de Catalunya*, aumentaron los vivas y mueras.

Por entonces se celebraron los Juegos florales, para los que había sido nombrado mantenedor Pi y Margall. Aumentaron con este motivo los desórdenes y motines; pero el patriótico discurso del ilustre jefe del partido federal mereció alabanzas de todos, lo mismo republicanos que monárquicos.

Sin embargo, la tranquilidad no renació en Cataluña.

El Gobierno, por su parte, aprobó la declaración del estado de guerra en Barcelona y ordenó al Capitán general de Cataluña que por todos los medios necesarios restableciera inmediatamente el orden.

Urgía atacar el mal en su raíz, no sólo por patriotismo y por dignidad, sino porque así lo imponía el más rudimentario espíritu de justicia.

El desorden había llegado á su colmo.

Desde el día 28 de Abril las turbas hicieron cuanto quisieron, apedreando fábricas y talleres, acometiendo á los obreros que no se avenían á dejar el trabajo, asaltando los despachos de las fábricas é insultando á la fuerza pública.

En el estado de agitación en que vivía el país, y cuando se hallaban tan próximas las elecciones de Diputados á Cortes, Canalejas en Alcoy pronunció un discurso en el

cual hizo algunas declaraciones que encerraban cierta gravedad:

«Estas Cortes—dijo—recibirán el juramento del Rey niño, cuya preparación para reinar no es todo lo completa que su alta misión exige. Si extrema su docilidad con los políticos, no cumplirá la función moderadora de la Monarquía; si trata de suplir la ausencia de voluntad con los entusiasmos juveniles, es de temer que, impaciente por llegar á las cimas, pueda ofuscarle el vértigo de las alturas.

»No discuto si España es ó no monárquica; lo que afirmo es que nuestros hombres políticos, aun los de más entendimiento y elocuencia, suelen tener poca educación monárquica porque son demasiado flexibles, cuidando más de ser simpáticos que de ser sinceros en la Corte, de ser amigos que de ser consejeros de los Reyes.

. . . . . .

»Estamos obligados á escoger entre la revolución ó las combinaciones de la Monarquía, con unas cuantas personalidades, directoras de agrupaciones más ó menos artificiosas, cuyos nombres, censurados unas veces, aplaudidos otras, simbolizan esperanzas para sus parciales, desastres para sus adversarios, y para la masa del país una tela de Penélope, tejida en medio de la indiferencia pública.»

Las últimas Cortes de Sagasta.

En las elecciones de Diputados á Cortes, lo mismo en Madrid que en toda España, reinó suma indiferencia. Sagasta afirmaba que la sinceridad electoral no había podido ser mayor.

El número de Diputados adictos era de 244; conservadores 81, tetuanistas 12, republicanos 16, romeristas 14, gamacistas 13 é independientes 22.

Una Comisión nominadora elegida por la mayoría del Congreso propuso para Presidente al Marqués de la Vega de Armijo y se nombró á Montero Ríos Presidente del Senado.

Sagasta ante los problemas pendientes y las Cortes.

Preocupaban por entonces los ánimos, aparte del peligro regionalista, dos graves problemas que mantenían apagada, pero siempre latente y viva la excitación y el desasosiego en el país: la cuestión religiosa, origen desde el año anterior de vivas y apasionadas polémicas que más de una vez estallaron en hondas perturbaciones del orden y hasta en sangrientos choques en las calles; y los conflictos de carácter social á que daban lugar las frecuentes y cada vez más graves disensiones entre el capital y el trabajo. A ambos problemas procuró aplicar el Ministerio Sagasta medicinas eficaces, las cuales consistían: en la forma, en evitar las manifestaciones agudas y externas del mal con procedimientos sensatos y de templanza; y en cuanto al fondo, en abandonar las causas internas á sí mismas en espera de que el transcurso del tiempo trajera consigo una solución.

Cuando el país se encontraba en situación semejante y había planteados tales problemas de orden público, reunieron las Cortes.

Reunida la minoría conservadora en el salón de sesiones del Senado (8 de Junio), Silvela expuso su ya conocido programa, pronunciando después las siguientes palabras:

«Pero se halla la política de hoy en una situación de tal modo confusa, principalmente al advenimiento prematuro de un Gobierno que no sabemos todavía por qué ha venido, ni creo que logremos saber á dónde va, que es menester y reclama la opinión pública con imperio que cada cual fije su acción con claridad.»

En el día 11 la Reina leyó el Mensaje en el Senado.

Problemas exteriores.—Inglaterra en Gibraltar.

Pasando á otro linaje de asuntos, diremos que había pasado inadvertido para la generalidad el hecho de haberse nombrado por el Ministerio de Estado la Comisión española encargada de fijar los límites de nuestras recién adquiridas posesiones del Muni.

Pero un incidente ocurrido en los días subsiguientes puso momentáneamente sobre el tapete otro género de cuestiones distintas de las que entonces constituían motivo mayor de preocupación para la opinión pública y sirvió de aviso para nuestros inveterados descuidos y censurables indiferencias en asuntos de política internacional. El día 13 de Junio en la Cámara de los Comunes, de Inglaterra, Mr. Gibson Bowles dijo que las obras hidráulicas que se estaban haciendo en la parte occidental de Gibraltar se hallaban dominadas desde territorio español y, para evitar esto, sería conveniente que el Gobierno inglés enviase 40.000 hombres para ocupar buena parte de ese territorio. La prudente y razonada respuesta del Ministro de Comercio no satisfizo á Mr. Gibson Bowles, el cual hubo de presentar una proposición que, puesta á votación, fué desechada por 216 votos contra 157.

La Prensa española, alarmada por esta noticia, publicó largos artículos sobre la materia. Aunque Moret, Ministro de la Gobernación, manifestó que era preciso conocer el texto del discurso para formar juicio, y que él, que conocía y trataba á Mr. Bowles, podía asegurar que tenía simpatías este político inglés á España, continuó la preocupación. En el Consejo de Ministros celebrado con la Reina en el día 21, Sagasta, habiendo recibido noticias tranquilizadoras del Duque de Mandas, nuestro Embajador en Londres, manifestó que, si bien nada autorizaba á suponer propósitos agresivos por parte de la Gran Bretaña, el Gobierno había dispuesto que personas técnicas visitasen

el campo de Gibraltar, Algeciras, Ceuta, Melilla, Baleares, Canarias y demás puntos que tuvieran necesidad de fortificaciones para la defensa de las costas. Expuso la situación excelente de Algeciras y Sierra Carbonera respecto de Gibraltar, donde se estaban haciendo fortificaciones para la defensa de las costas.

Después (28 Junio) se reprodujo en dicha Cámara de los Comunes el debate referente á las defensas de Gibraltar por Lord Simouth, contestándole Lord Selborne, primer Lord del Almirantazgo. Dijo éste que España era una nación que merecía respeto profundo y que tenía derecho á esperar de Inglaterra un proceder completamente franco.

«Inglaterra—continuó—no debe olvidar que España ha side en muchas ocasiones nuestra firme aliada.» «Consideremos—añadió Mr. Goschen—á España como á una potencia amiga, y espero que no se diga nada que pueda herir los amistosos sentimientos existentes entre ambos países.»

Se reproduce la agitación clerical.
Debate en el Congreso.—Discurso de Silvela.

Entretanto, la cuestión religiosa seguía dando motivo á perturbaciones del orden público, manifestándose con caracteres de verdadera gravedad. En el 16 de Junio, con pretexto del Jubileo en Madrid, católica manifestación, dirigida por ciertas personalidades, más políticas que religiosas, salió de la catedral, recorriendo varias calles y algunas iglesias, no sin oir frases irrespetuosas de muchos curiosos.

Estimó el Gobierno que eran poco prudentes á la sazón tales manifestaciones, toda vez que daban motivo á protestas y choques en las calles, y llevando á la práctica tal idea, el Ministro de la Gobernación dió órdenes á todos los Gobernadores en el sentido de que prohibiesen las mani-

festaciones públicas, religiosas ó antirreligiosas, fuera de aquellas consagradas por la tradición.

Como protesta contra la manifestación clerical verificada el domingo anterior en el teatro de Variedades (antiguo Liceo Ríus), el día 23 se celebró un *meeting*, organizado por los Diputados Blasco Ibáñez, Soriano, Lerroux y Junoy. Después los concurrentes se dirigieron en manifestación al sitio en que, detrás de las tapias del Retiro, fueron fusilados algunos sargentos en 1866. En las calles de Atocha y de León se dieron vivas á la libertad y á la República y mueras á los clericales.

La coincidencia de celebrarse en aquel año las fiestas llamadas del Jubileo fué motivo de colisiones y disputas en Alcoy, en Pamplona, en Valencia y en otros puntos. Clericales y liberales, religiosos y sectarios, todos merecían censura. Las procacidades de los unos y las escandalosas coacciones de los otros debieron castigarse con todo rigor por las Autoridades. ¡Siempre la intolerancia y el fanatismo!

En la sesión del Congreso del 27 de Junio Silvela pidió la palabra para ocuparse en el examen de los lamentables sucesos ocurridos en Madrid, Pamplona, Valencia, Alcoy y otros puntos.

Aunque el Congreso no se hallaba constituído, prisa tenía Silvela en tratar el asunto.

A continuación se inserta íntegro uno de los párrafos más importantes de su discurso:

«La prudencia más vulgar os aconseja por lo mismo que meditéis el interés que encierra esta pacificación. A vosotros no se os podrá arrebatar la gloria de haber completado una obra que se empezó aquí por el Sr. Cánovas del Castillo y por el partido liberal conservador, dando solución definitiva á las cuestiones religiosas que vosotros completásteis en lo que quedaba pendiente, como eran en el orden de las que ahora nos ocupan, la del matrimonio civil, la de las Asociaciones religiosas, la de Asociacio-

nes y reuniones, que se resolvió estableciendo la libertad que vosotros establecísteis para todas las Asociaciones de carácter religioso, científico, literario y artístico, comprendiéndolas en la ley común, reconociendo que todas ellas tenían libertad en su constitución y en su vida.

»Ahora se nos quiere arrebatar esa transacción, á la que vinimos todos, á la que trajimos todas nuestras fuerzas y la de aquellos sobre los cuales podíamos ejercer influencia; vosotros, pesando sobre las izquierdas democráticas, que habían sostenido soluciones más radicales, en el sentido de la libertad de cultos; nosotros trayendo á nuestro campo, por nuestra acción, á muchos de los que las habían defendido también más radicales, en el sentido de la unidad católica. Así hemos vivido largos años, y cuando ahora necesitábamos más que nunca de esa paz de los espíritus para restablecer las fuerzas de España, para devolverla sus condiciones de nación independiente y próspera; cuando necesitamos poner nuestra atención en el pavoroso problema de la depreciación de la moneda y del quebranto de nuestro crédito; cuando eran precisas todas las energías de nuestro espíritu y todas las fuerzas de nuestra voluntad para armonizar al capital y al trabajo y evitar que por las campiñas se extienda la tea de la discordia y se cierren las fábricas por las insensatas pretensiones de unos y las codicias excesivas de otros; cuando todo esto es lo que nos está pidiendo la Nación entera y lo que aguardan con simpatía y con benevolencia cuantos en el mundo conservan algún respeto por las glorias de nuestra Patria y abrigan en su corazón esperanzas de que se renueven algún día, unos cuantos sectarios y fanáticos, que no tienen tras de sí más que unas escasas y miserables turbas, vienen á perturbar esa paz en que vivíamos.»

Blasco Ibáñez y Soriano tomaron parte en el debate, llamando la atención el discurso de Moret, el cual terminó diciendo:

«El Gobierno hará mantener el orden público, hará castigar á los que lo perturben y continuará procurando pacificar los espíritus por otros caminos, distintos, sin duda, de aquellos con

que el Sr. Silvela, con gran sentimiento mío, esta tarde ha querido volver la tranquilidad al país.»

En la Cámara popular (sesión del 3) Blasco Ibáñez suscitó un debate para protestar de las frases que Silvela pronunció en la sesión del 27 sobre los sucesos de Valencia. Además de Blasco, usaron de la palabra Silvela, el carlista Lloréns y el católico Irigaray, produciéndose bastante escándalo.

Peligros regionalistas.

Las pretensiones regionalistas añadían nuevas preocupaciones á las que ocasionaba al Gobierno la cuestión religiosa: solicitaban con empeño los catalanes el concierto económico y se decía que Urzáiz no tenía inconveniente en estudiar las bases de tal concierto en aquellas contribuciones que por su carácter especial no ofreciesen inconvenientes para llevarlas á la práctica, como el impuesto de Derechos reales y algún otro de naturaleza análoga.

Entonces, como antes, manifestaron su opinión contraria á las pretensiones de los catalanes muchos políticos, señalándose por su decidida oposición Gamazo. Decía éste que lo combatía, no por su aspecto regionalista, sino porque estancaba á la Hacienda pública durante un período de tiempo más ó menos largo y era una negación de todo progreso de los impuestos.

«Los que se lanzan—añadía—al concierto, van siempre tras un negocio, y cuando ellos admiten un tipo por un impuesto, es porque saben que éste puede progresar, producir más, obtener un beneficio del que no participará la Hacienda.»

Debates parlamentarios.—Discurso del Duque de Tetuán y problema clerical.

Los proyectos de contestación al Mensaje, redactados; el del Senado, por D. Andrés Mellado; el del Congreso,

por D. Adolfo Suárez de Figueroa, dignos ambos documentos de la envidiable cuanto reconocida competencia de sus autores, merecieron unánimes alabanzas.

El día 6 de Julio leyó Urzáiz, Ministro de Hacienda, los Presupuesto para 1902. Eran éstos una reproducción de los del año 1900 y que á la sazón regían.

Al ser discutido el Mensaje en el Senado apoyó una enmienda el Duque de Tetuán, cuyo discurso, en los días 8 y 9, podía sintetizarse en las siguientes afirmaciones:

«El disuelto partido conservador no tuvo responsabilidades en la guerra con los Estados Unidos.

»Las responsabilidades correspondían por entero, no al Ejército, ni á la Marina, ni al partido liberal, sino al Gobierno dirigido é inspirado por Sagasta, que no tuvo previsión alguna. Debió y pudo evitar la guerra lo menos hasta el 31 de Marzo, y á ella nos llevaron las imprevisiones y los optimismos de dicho Gobierno.»

Contestóle (sesión del 10) Gullón, queriendo probar la prudencia que había inspirado todos los actos del Gobierno liberal.

Entretanto, volvamos la vista á sucesos de otro orden. El Marqués de Pidal (sesión del 11 de Junio) presentó una enmienda al Mensaje, enmienda que defendió en un discurso, más que conservador, reaccionario. Quería el predominio de la Iglesia en todos los órdenes de la vida y se lamentaba con exageración manifiesta de la persecución de las Órdenes religiosas. Para él la enseñanza religiosa era la única capaz de producir excelentes resultados, y á este propósito combatió la obra del entonces Ministro de Instrucción pública con injusticia verdaderamente censurable.

Del mismo modo el Sr. Obispo de Tarazona, aunque con más mesura y más prudencia, intervino en el debate. A los dos contestó el Conde de Romanones, Ministro de

Instrucción pública, en un discurso lleno de espíritu liberal, defendiendo la libertad de la cátedra contra los continuos é injustificados ataques de que venía siendo objeto, por los absolutistas y fanáticos.

También el Marqués de Teverga, Ministro de Gracia y Justicia, rebatió las teorías del Marqués de Pidal sobre las Asociaciones religiosas.

En el Congreso, á un discurso de Irigaray (8 de Julio) sobre las relaciones de la política con la religión y en el cual trató del *famoso pleito Ubao*, del drama *Electra*, del *cantón anticlerical de Valencia*, y especialmente de las *Órdenes religiosas*, contestó, en marcado sentido liberal, González (D. Alfonso).

Indicó éste que le extrañaba cómo el Diputado carlista pedía protección y amparo para las Congregaciones religiosas, y olvidaba el clero secular. Afirmó que las Asociaciones religiosas vivían vida de privilegio.

«..... habiéndose fundado, creado ó establecido en España al amparo de una ley, para sólo cumplir de ella lo que les favorece.»

.....

«¿No es régimen de privilegio—dijo—uno que en los oídos de S. S. debe sonar bien, y que anda por la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército? Pregunte S. S. á las madres de quienes no son religiosos profesos en las Congregaciones religiosas, dedicadas á la enseñanza, si es privilegio el de los religiosos profesos, cuando á ellas las arrancan los hijos del hogar y no se puede arrancar el novicio al monasterio.»

.....

En la rectificación sostuvo Irigaray que «las Ordenes religiosas están todas, mediante el Concordato, dentro de la ley de Asociaciones: las Ordenes religiosas no están obligadas á las prescripciones que marcan los artículos de la ley de Asociaciones del año 1887 á que se ha referido S. S., y voy á dar una demostración sencilla y concluyente.

»Se exceptúan, dice el art. 2.° de las disposiciones de esta ley: 1.° *Las Asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato.*

»Es así que por el Concordato están autorizadas en España todas las Asociaciones religiosas.....»

«No—contestó González—. Es cierto que se presentó una enmienda á la ley de Asociaciones considerando que estaban autorizadas por el Concordato expresamente otras Congregacioness religiosas, otras Asociaciones que por estar comprendidas en el Concordato debían quedar fuera de aquella ley, las de misioneros de Ultramar y las de monjas, y por esto se aceptó una enmienda en que se dijo que quedaban fuera de aquella ley, no las del art. 29 (las de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y la de los Escolapios), sino todas las autorizadas por el Concordato, lo cual no quiere decir que las que el Concordato no autorizan expresamente no estén dentro del derecho común, no estén obligadas á cumplir todos, absolutamente todos los preceptos de la ley, á cuyo amparo se fundaron, y sin cuya promulgación no se hubieran establecido en España.»

.....

No fué esta la última vez que en una y otra Cámara hubo de discutirse con empeño y calor el problema de si eran tres ó más de tres las Órdenes religiosas cuya existencia legal autorizaba el Concordato de 1851.

El Marqués de la Vega de Armijo, que ya se hallaba disgustado, se decidió á presentar la dimisión de su importante cargo.

Sagasta, Moret y el Duque de Almodóvar trataron de disuadirle de una resolución tan extrema; pero todo fué en vano.

«En los muchos años—dijo—que llevo de vida política y de servicios prestados al partido liberal, no había visto jamás quebrantada la iniciativa del Presidente de la Cámara por elementos de la mayoría misma.

»El palmetazo es personalísimo. Veo la imposibilidad de continuar en la Presidencia de la Cámara, porque me falta la autoridad que pueda darme una mayoría y el apoyo del Gobierno. Por eso me voy. Mi dimisión está fundada en estos mismos términos, y la presento con carácter irrevocable.»

Por lo que respecta á otro orden de asuntos, diremos que después de serle aceptada al Marqués de la Vega de Armijo la dimisión de Presidente del Congreso (sesión del 9), el Marqués de Camps declaró que era monárquico y dinástico; pero regionalista, esto es, enemigo del régimen centralizador. Añadió que deseaba alcanzar para Cataluña los derechos y franquicias que tenían las Provincias Vascongadas y Navarra.

Debates sobre el regionalismo.

Moret, Ministro de la Gobernación, pronunció uno de los discursos más brillantes de su vida política.

De él puede formarse idea, bien que solamente aproximada, leyendo los párrafos que se reproducen á continuación:

«¿Qué es regionalismo? Es un particularismo, es una tendencia á agrupar dentro de límites geográficos, de recuerdos históricos, de idiomas y de tradiciones, una porción de gentes, pero siempre dentro de la nacionalidad española. Y lo que resulta de ahí es una debilitación del concepto de la unidad, aspiración que lógicamente ha desarrollado el programa de Manresa.

»Al particularismo, al regionalismo corresponden en seguida una justicia propia, unas Cortes suyas, una necesidad especial de afirmar las resoluciones de esas Cortes con la creación de un ejército propio también; y todo esto representa poco á poco algo así como aristas arrancadas de la corona de la Patria, que antes la sostenían y daba fuerza, y al desaparecer la dejan exánime como tronco al que se arrancan las ramas convirtiendo en pobres

chozas lo que debe ser inmenso palacio en el que se cobijen los hijos todos de la nación española.

.....

»La idea de la descentralización es lo contrario, es el producto de un espíritu liberal y democrático que tiene que ser forzosamente individualista, que pide la descentralización aquí, allí y en todas partes, para que la iniciativa individual, el pensamiento propio, todo aquello que es local, propio, personal, iniciador de un movimiento espontáneo, todo eso pueda vivir y pueda ser. Y para eso no se necesita del regionalismo; á eso no se va tras de una división geográfica del territorio; eso está en el Norte, en el Centro, en el Sur; no hay que dar más ó menos á una región; cada una tomará lo suyo; dejad el paso á las aguas y se formará un gran río si el manantial es poderoso; ó será un pequeño arroyo, un filete de agua, si no la hay en abundancia en su origen para llevarla por encima de las arenas y de las piedras del cauce hasta llegar al mar.»

.....

Acerca de la aspiración al establecimiento de la lengua catalana, el deseo de hablar una lengua particular en cada región, como lo sostenían hombres que iban vestidos con el traje talar del sacerdote y con la púrpura del prelado, decía:

«¿Es que se han invertido también todas las nociones de la religión católica, de la historia eclesiástica y de las creencias cristianas? Porque, permitidme que os recuerde uno de nuestros dogmas más hermosos: Cuando murió el Redentor de los hombres, los pobres apóstoles reunidos tuvieron que ir á predicar la buena nueva; pero cada uno tenía que ir á Nación distinta y hablar á gentes que se expresaban en diverso idioma; y entonces reuniéronse en la oración, y en esa oración, el gran don que el Dios del cielo quiso enviarles, fué la bajada del Espíritu Santo en la Pascua de Pentecostés; y como decía Manzoni, cuando al fin se escucha

la voce de lo spiro,
il Persa, il Parto, il Sirio
in suo sermon lo udi.

»Cayeron entonces las barreras; pudo la palabra de Dios correr de parte en parte, y se había hecho un idioma universal. ¡Dios sea bendecido! En cambio, los sacerdotes modernos, los hijos de los apóstoles, los que tienen la misma misión, dicen al Espíritu Santo: «Vuela á las regiones empíricas, aquí ya no tienes que hacer, porque nosotros nos preparamos á romper la unidad.»

Discusión del Mensaje.—Varios elocuentes discursos.

Hermoso y elocuentísimo fué también el discurso (sesión del 10 de Julio) del Diputado republicano Alvarez (don Melquiades), nuevo en el Parlamento, al consumir el primer turno en contra del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Sostuvo que el partido republicano condenaba los ataques á la religión y que era preciso ser tolerante, pues tanto daño hacían los demagogos que en la plaza pública renegaban del Crucificado como los sacerdotes que en la Sagrada cátedra sostenían que el liberalismo era pecado. Pidió la libertad de cultos; pero no la separación de la Iglesia y del Estado, ni la supresión del presupuesto del clero. Dijo que se imponía la supresión de las Órdenes religiosas que no estuviesen dentro de la ley. Acerca del problema obrero combatió la teoría de Silvela de que el obrero no tenía derecho á la huelga, la cual era lícita mientras no afectase á la libertad y al orden. Terminó diciendo que el obrero tenía derecho á algo más que al salario, pues su trabajo no podía ser considerado como una vil mercancía.

La contestación de López Muñoz y la intervención de Moret fueron dignas del discurso de Alvarez.

Continuando la discusión del mensaje (sesión del 11), después de tomar parte con motivo de alusiones personales Gasset é Irigaray, consumió el segundo turno en contra el Marqués de Campo-Ameno, á cuyo elocuente discurso contestó Suárez de Figueroa (Adolfo). Por último, el

Marqués del Vadillo consumió el tercer turno en contra, y en pro Francos Rodríguez (sesión del 12).

Pronunciaron discursos, para alusiones personales, Romero Robledo (sesión del 13), el Marqués de Santillana y Ruiz Capdepón.

Moret, que con fecha 14 había hecho dimisión de la cartera de Gobernación, fué elegido Presidente del Congreso (sesión del 15) por 200 votos. Pocos días después (día 22) ocupó el cargo de Ministro de la Gobernación González (D. Alfonso).

El Dr. Robert.

En el Congreso se discutió el arduo problema del catalanismo, llamando la atención el discurso del Dr. Robert (sesión del 19).

Comenzó diciendo que se levantaba á hablar por dos motivos: el uno, de orden patriótico, y el otro, de orden moral.

«De una manera clara y categórica—dijo—vamos á decir lo que representamos y lo que deseamos.»

«¿Hay realmente—estas fueron sus palabras—un problema que podemos llamar regionalista y un problema que podríamos al propio tiempo también llamar catalanista, puesto que esa palabra no significa más que el regionalismo de Cataluña? Creo que sí, estoy firmemente convencido de que existe ese problema.»

Sostuvo que en la Península existían regiones diferentes unas de otras en el orden geográfico, en el orden étnico, en relación al idioma, en las costumbres, en el orden de las aficiones mayores ó menos al trabajo, en la cultura, en el Arte y en la Ciencia.

Combatió enérgicamente el separatismo y consideró mil veces peor el anexionismo.

Extendióse en censurar el centralismo.

Pidió el concierto económico.

Y añadió:

«Cataluña está necesitada de dos cosas más: de que se le respete su idioma y de que se le respete su derecho civil. El idioma es la característica de una región y el derecho civil es la característica de la familia de Cataluña.»

El discurso, pues, del Dr. Robert, era la síntesis, perfectamente hecha, de lo que los regionalistas de Cataluña venían pidiendo en sus *meetings*.

Combatió con toda energía el Presidente del Consejo de Ministros las tendencias regionalistas del Dr. Robert. Aplaudió la laboriosidad de Cataluña, la prosperidad de Barcelona; pero afirmó que el regionalismo traería después la inclinación á la autonomía, y quizá después á la independencia y aun á la loca aspiración del anexionismo.

Notable discurso de Sagasta.—Programa ministerial.

Pero la suspensión de las tareas parlamentarias no se llevó á efecto sin que el Gobierno, por boca de su Presidente, no hiciera públicos los propósitos de trabajar mucho durante el verano; propósitos cuya exposición constituye un programa verdadero.

«Hemos de trabajar mucho este verano—decía el Presidente del Consejo de Ministros—, se han de preparar numerosas é importantes reformas que nosotros creemos han de ser profundamente beneficiosas para el país.

»En la Presidencia se reformará el Consejo de Estado, reducido hoy á una composición tan minúscula, que casi puede decirse que no existe; y para darle más importancia, sin aumentar los gastos, se hará que, además de los Consejeros hechos por nombramiento, pertenezcan á dicho alto Cuerpo, *por obligación*, aquellos funcionarios que hayan desempeñado determinados cargos, como los de Ministro ú otros importantes, y para los cuales

Consejeros sea condición para cobrar su cesantía el desempeñar un puesto en el alto Cuerpo consultivo.

»El Ministro de Gracia y Justicia, además de otros proyectos de ley que tiene en estudio, preparará el proyecto de reforma del Concordato, obra importante, con la cual deseamos conseguir el apaciguamiento de las cuestiones suscitadas á consecuencia del clericalismo, y hacer que reine la mayor armonía entre los grandes intereses del Estado y los de la Iglesia.

»El Ministro de la Gobernación preparará los anunciados proyectos relativos á las reformas de las leyes Municipal y Provincial, en un sentido descentralizador y democrático, procurando apartar, en todo lo posible, la administración de la política y de las operaciones electorales.

»A más de esto, el mismo Ministro estudiará las indispensables leyes de carácter social, que regulen—en cuanto de lo humano dependa—las relaciones entre el capital y el trabajo, mejorando, en cuanto sea posible, la situación y condición del obrero.

»En Guerra, conocidas las iniciativas y la energía del General Weyler, no hay que decir que no será este el Ministerio en que menos abunden las reformas, encaminadas todas á la formación de un buen Ejército, con el menor sacrificio posible para la Nación, y á mejorar la situación material del soldado, corrigiendo inveterados abusos, de los cuales son víctimas, á veces, los mismos que los practican.

»Por las pruebas dadas por el General Weyler, de su actividad y de su espíritu reformista, puede juzgarse la importancia de sus propósitos.

»En Marina se presentarán también proyectos interesantes, encaminados, en cuanto las fuerzas del país lo permitan, á echar las bases para la creación y organización de una escuadra.

»En cuanto á los Arsenales, el Gobierno se propone alguna reforma—que bien pudiera ser el arrendamiento—que evite al Estado los cuantiosos gastos que al presente originan.

»En Instrucción pública se preparan también importantes proyectos, entre otros, el de un Código general de Instrucción pública que reuna y concrete todo lo legislado respecto á tan compleja materia, acerca de la cual existen ahora, diseminadas, tan infinitas y aun contradictorias disposiciones.

»Esto, naturalmente, aparte de otros proyectos que estudiará el Ministro, cuya actividad está bien manifiesta.

»En el Ministerio de Agricultura no se holgará tampoco, pues el Ministro prepara un vasto plan de Obras públicas, que entiendo ha de ser muy beneficioso para los intereses generales y para el fomento de la riqueza del país.

»A parte de esto, estudiará y presentará el Gobierno un plan general de procedimiento administrativo, ampliamente descentralizado, y sobre todo simplificador del expedienteo, que tendrá por base dos puntos capitales; la audiencia á los interesados y la consignación de plazos fijos para la resolución de los expedientes.

»En toda esta labor emplearán los Ministros todo el mes de Agosto, dedicando después el de Septiembre á la formación de sus respectivos presupuestos, con arreglo á las reformas acordadas, y á la adaptación, de acuerdo con el Ministro de Hacienda, de estos presupuestos parciales al Presupuesto general que, en tales condiciones y con modificaciones tan importantes, constituirá una obra trascendental por parte del Ministro de Hacienda, el cual no dejará por eso de presentar á la aprobación de las Cortes algunos otros proyectos importantes.

»Tales son los propósitos del Gobierno—terminó diciendo el Sr. Sagasta—. Por este motivo yo tampoco saldré de Madrid hasta bien avanzado Agosto, con objeto no de estimular á los Ministros, que no lo necesitan para cumplir con su deber, sino por estar en más constante comunicación con ellos, y coadyuvar más directa é inmediatamente á su obra, ya con las conferencias que crean necesarias ó con la celebración de Consejos de Ministros cuando ellos mismos lo crean oportuno.

»No se me oculta que la tarea es ímproba, que el trabajo será rudo, y las dificultades que habrá que vencer grandes y numerosas, pues en toda reforma hay muchos abusós, y á veces intereses legítimos lastimados, los cuales gritan y se enfurecen y crean obstáculos al cumplimiento de la ley, mientras que, en general, los favorecidos se callan, contentándose con disfrutar el beneficio obtenido; pero no importa; á pesar de estas dificultades y de los obstáculos que surjan en contra de nuestros proyectos, el Gobierno no se olvidará por esto del cumplimiento

de su deber, y no cejará en su propósito de llevar á la práctica todas aquellas reformas que juzgue beneficiosas y útiles para la Nación.»

Durante la clausura de las Cortes.

Durante la clausura de las Cortes (desde el 22 de Julio hasta el 16 de Octubre de 1901), el capital problema que se presentó al Gobierno debía ser el estado revolucionario y separatista de Cataluña. Intentó resolver dicho problema el nuevo Ministro de la Gobernación, D. Alfonso González, joven de carácter firme, de clara inteligencia y de ideas liberales.

¡Vano empeño! En la Asociación democrática catalanista titulada Lo Somaten, llegó á decir el Presidente Estrañis, en una reunión que se celebró el día 25 de Julio en honor de los representantes nacionalistas vizcaínos, que el Estado español era un *tirano negrero*, y que si el Gobierno les negaba lo que pedían, los pueblos catalán y vizcaíno sabrían tomárselo.....

«Así como hoy zumba—repitió Salet—el cañón por los festejos hechos al Estado español (alude á las salvas con motivo del santo de la Reina), no tardará en ser oída celebrando el triunfo de la independencia catalana.»

La Concentración.—Nuevo partido.

Razón tenía Romero Romero para declarar que á medida que se acercaba la mayoría del Rey se aproximaba también gravísima crisis. Por esto, él volvió á intentar entonces—pues otras veces había tenido el mismo procedimiento—la formación de un nuevo partido capaz de resolver los conflictos de orden público y salvar la libertad y hasta el Trono.

El nuevo partido tomaría el nombre de Concentración Nacional, y de él formarían parte López Domínguez, Gamazo, Duque de Tetuán y otros.

Marruecos.—Famoso artículo de Silvela.

Comentado, muy comentado fué por entonces un artículo que en el número correspondiente al 15 de Agosto, y con la firma de *Un Diputado á Cortes*, se publicó en la revista intitulada *La Lectura*. Decía el *Diputado á Cortes* (que no era otro sino el jefe del partido conservador D. Francisco Silvela) para el caso de que se alterara el *statu quo* de Marruecos.

«Es bueno tener presente que nuestra preterición sería mortal para nuestros intereses y nuestros prestigios, y que no siendo posible que la cuestión se resuelva sin acuerdo internacional y por una sola potencia ó influencia europea, donde hemos de encontrar inteligencia más natural, apoyo más seguro, no ciertamente para la guerra, pero sí para la participación equitativa y razonable, *es en Francia*.

»Esas son las tradiciones de su diplomacia y de su Gobierno, fundadas en lo evidente de sus intereses, porque convencida como lo está de que la empresa no la puede abarcar ella sola, ninguna otra nación ha de preferir ella á nosotros para extender su línea de frontera, ni para vecinos de Orán y de Argel en el Mediterráneo, y nuestras aspiraciones en ningún caso podrían llegar á dificultarla, ni la posesión del Tuat, ni la libre comunicación de la Argelia en el Senegal, y la prolongación de sus ferrocarriles y de su paso por el Adrar, pues aunque nos entregaran voluntariamente esos territorios, es notorio que no contamos con fuerzas de expansión proporcionadas para utilizarlos, bastándonos las extensiones territoriales de Ceuta y Melilla y las fértiles llanuras de las orillas del Atlántico.»

. . . . . .

Véase cómo termina el artículo:

«Si ese apoyo de opinión falta para que los Gobiernos de España piensen en las consecuencias que tendrá la cuestión de Ma-

rruecos, si surge de improviso y se resuelve sin nosotros ó contra nosotros, sucederá lo propio que con las cuestiones de Cuba y Filipinas. Habremos sido muy juiciosos, muy prudentes, perfectamente neutrales, no habremos alarmado ni inquietado á nadie con pretensiones ni exigencias, consagrados á nuestra reconstitución interior; pero se nos preparará otro Tratado de París, con sus elocuentes protestas de la iniquidad que se cometa con el pueblo de Isabel la Católica y de Cisneros, que irán á acompañar á las cometidas con el propio pueblo que tuvo fe en Colón y que produjo á Cortés y á Pizarro y demás héroes, tan á menudo evocados por nuestros oradores, con éxito constante en los discursos de los Juegos florales, pero de dudosa eficacia en las conferencias diplomáticas.»

Conformes ó no conformes con el jefe del partido conservador, todos aplaudieron la franqueza con que expuso sus ideas en asunto de tanta trascendencia.

«Silvela—pensaban unos y otros—, que en su día ha de verse al frente de los destinos de la Patria, hace perfectamente y da muestras de verdadero patriotismo entregando á la opinión pública su pensamiento.»

Creyóse por entonces que el artículo citado expresaba no sólo la opinión individual de Silvela, sino también la política del partido conservador.

Decretos del Gobierno Sagasta.

Si á mediados del mes de Julio la Prensa y la opinión pública comentaron favorablemente la publicación de tres Reales decretos: uno, del Conde de Romanones, Ministro de Instrucción pública, reformando la segunda enseñanza; otro, de González, Ministro de la Gobernación, simplificando el procedimiento administrativo, y un tercero, de Urzáiz, Ministro de Hacienda, referente á los procedimientos de la Administración en todos los asuntos de orden económico.

Villanueva en Cataluña.

Deseaba encontrar ocasión el Gobierno de hacer ver que la política liberal era más simpática en Cataluña que la conservadora.

En el expreso de Cataluña salió (31 de Agosto) Villanueva, Ministro de Agricultura, para Villafranca del Panadés, donde, acompañado del General Weyler—pues éste, que se hallaba *casualmente* en Barcelona fué á Villafranca—, presidió en el local del Centro Agrícola, el acto de la distribución de premios á la virtud, al mérito y á la constancia en el trabajo.

A la recepción que tuvo lugar en la Casa Consistorial asistió el Dr. Robert, pontífice del catalanismo, con objeto de cumplimentar al Ministro de Agricultura, el cual agradeció la adhesión y ofrecimientos de aquél.

La Prensa liberal hizo un paralelo entre el viaje realizado por Dato en el año anterior y el que acababa de hacer Villanueva, entre la política de los conservadores y la de los liberales.

Pero lo que entonces, antes y después tenía alterados los espíritus era el catalanismo y la cuestión religiosa: catalanismo y cuestión religiosa que todavía se hallan sin resolver y que á todas horas amenazan turbar la paz pública.

Los catalanes no cesaban de recordar al conceller Rafael de Casanova y la guerra de 1714.

Decreto sobre Asociaciones religiosas.

Por lo que respecta á la cuestión religiosa, fué muy comentado el Real decreto de 19 de Septiembre sobre Asociaciones de tal índole. Con motivo de la ley de Asociaciones en Francia, muchos individuos de sus Comunidades religiosas pasaban la frontera para ingresar en las de Es-

paña. Para prevenir este abuso, González, Ministro de la Gobernación, publicó el siguiente decreto:

«Atendiendo las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

»En nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.° Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente Real Decreto en la *Gaceta de Madrid*, para que las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887 puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los Gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades que determinan los artículos 4.°, 9.°, 10 y 11 de aquella misma ley.

»Art. 2.° Los Gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha el cumplimiento de los mismos requisitos, usando en otro caso de las facultades que la propia ley les concede.

»Art. 3.° Para que los extranjeros constituyan en España Asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condición indispensable que los Fundadores, Directores ó Presidentes de las Asociaciones mismas acrediten ante el Gobierno de la provincia que aquéllos se hallen inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan en el Consulado correspondiente, solicitando al mismo tiempo su inscripción en el propio Gobierno de provincia.

»Dado en San Sebastián á diecinueve de Septiembre de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, *Alfonso González*.»

Disgustóse el Nuncio por no haber conocido anticipadamente el texto del mencionado decreto y, para que el disgusto no llegase á Roma, el Gobierno telegrafió al Vaticano diciendo que se trataba únicamente de una medida de estadística, aceptando éste la explicación.

Desde San Sebastián aseguraba el Duque de Almodóvar que había dado instrucciones á D. Alejandro Pidal,

nuestro Embajador en Roma, para que explicase al Secretario de Estado de Su Santidad el alcance del decreto, en el cual no se lastimaba en lo más mínimo el Concordato.

El Muni.

La Comisión que se mandó á nuestras nuevas posesiones del Muni no encontró lo que se esperaba en aquellas lejanas é ingratas tierras.

Los relatos de los comisionados eran desconsoladores. ¡Y habían creído nuestros políticos que en África se podía ganar lo perdido en América!

La colonia del Muni, que España posee en la región ecuatorial de Africa, se halla en el ángulo que forma el golfo de Guinea y en las proximidades del inmenso delta del Níger y pantanosos establecimientos de Camerún y Ogoné; dista más de 100 millas de Fernando Póo.

Los puntos más principales de la costa del Muni son: Bota, Benito, Campo y Elobey.

Nuestro compatriota el geográfo Gutiérrez Sobral dice sobre este asunto lo siguiente:

«Por esta razón, creo que cuanto haga el Estado en nuestra *nueva* posesión del Muni será completamente inútil si no va acompañado, ya que no precedido, de las actividades comercial é industrial de nuestro país.

»El territorio es bien chico, y no convida mucho para un ancho campo de explotación á ninguna Compañía, pues Compañías francesas, alemanas, inglesas hay en Africa que tienen para la explotación parcelas de terreno hasta diez veces más grande que nuestro Muni.

»Sostener la colonia para que tres ó cuatro factorías hagan un comercio miserable, como hasta aquí han hecho las establecidas, ha de ser de poca utilidad para los intereses de la Metrópoli.

»Sín caer en extremos pesimistas acerca del porvenir de

nuestro microscópico imperio colonial del África ecuatorial, y sin llegar á optimismos incompatibles con tristes y recientes acaecimientos ocurridos en nuestras antiguas y perdidas colonias asiáticas y antillanas, se puede decir que los territorios del Muni, políticamente, no tienen valor, porque ya es tarde para que nos sirva de puerta de penetración hacia el interior del Africa, y comercialmente tiene escaso valor por la pequeñez de su superficie.»

.....

Más adelante añade:

«Entre los cabos Bojador y Blanco corre la costa de esa parte del Sahara que con el nombre de Río de Oro queda bajo el dominio español; costa baja, arenosa, brava, porque la mar que la baña está casi siempre batida por los duros vientos del Nordeste al Noroeste, y hace tomar proporciones tan grandes á sus olas, que buques de gran marcha apenas hacen camino cuando vienen para el Norte y cogen esos vientos por la proa; puertos de abrigo, ninguno, porque el único es el brazo de mar que queda entre la península del Río de Oro y la costa, y para entrar en él hay que salvar una barra que sólo pueden pasar buques de muy poco calado. Hacia el interior de esa costa, aridez, ni una planta, ni una gota de agua, sólo arena y siempre arena, formando interminable serie de dunas que se extienden hasta los límites del invariable horizonte, que se presenta á medida que se interna uno en este desierto de Sahara.

Reunión de Cortes.—Romero Robledo y Sagasta.

Reunidas las Cortes el día 16 de Octubre, Romero Robledo en el Congreso preguntó al Gobierno por qué se había alterado el orden público en Gijón, en Oviedo y en Sevilla.

La respuesta de González, Ministro de la Gobernación, no satisfizo á Romero, ni tampoco á Lloréns.

Pero nada hay tan elocuente para dar idea exacta de la política en nuestra Nación y de nuestros hombres de Es-

tado como los discursos de Romero Robledo y de Sagasta en la sesión del día 17. Aunque la discusión fué larga, es conveniente trasladarla aquí.

Como el Presidente del Consejo de Ministros censurara á Romero por la prisa que éste tenía en discutir los problemas pendientes, al mismo tiempo que intentaba, como lo hacía al presente exigiendo que se contase el número de Diputados para que se celebrara ó no sesión, perturbar y retrasar la vida parlamentaria, Romero contestó que consideraba á Sagasta como

«..... un hombre escogido por la Providencia para presenciar ó realizar con su nombre los mayores desastres y las mayores vergüenzas para su Patria.»

«No hace tanto tiempo—replicó Sagasta—S. S. ha tenido el pensamiento de que todas las fracciones liberales hicieran una gran concentración bajo mi jefatura; y si mi nombre va unido á todas las catástrofes de este país, ¿cómo podía S. S. pactar semejante cosa, hallándose hasta dispuesto á alistarse bajo mi bandera?»

«Es cierto—dijo Romero—que creí, en un momento dado, que podía hacerse bajo su jefatura, olvidando las diferencias y los errores, una concentración.

.....

»En una época en que el Sr. Sagasta era el más impopular de los hombres políticos, porque representaba ideas conservadoras, en que era el blanco de los enconos de todo el partido liberal, sin distinción de matices, hasta el extremo de tener que buscar seguridad y refugio en tierra extranjera contra las pasiones embravecidas de sus conciudadanos y antiguos correligionarios y amigos, el Diputado que os dirige la palabra estaba á su lado, ciertamente, y le acompañaba en aquellos días de amargura y de infortunio.»

«¿En qué época era eso? ¿Quién estaba en el Poder?—preguntó Sagasta.»

«¿En qué época era eso? En aquella — replicó Romero — en que S. S. rompió con el partido progresista, en que le llamaron

traidor en todos los tonos, y en que le acusaron de regicida de D. Amadeo de Saboya. ¿Se va acordando S. S. de estas cosas? En la época en que S. S. y yo departíamos sobre los males de la Patria y sobre las esperanzas que había en la restauración de Don Alfonso XII; en aquella época en que S. S., un hombre ilustre que ya no vive, y yo, en mi propia casa, en comida familiar é íntima, discurríamos sobre los medios de hacer la restauración de la Monarquía; en aquella época en que teníamos tantos lazos de comunidad de ideas y de intereses; en aquella época en que S. S. sabía, porque pública y privadamente yo se lo había notificado, que yo estaba ya afiliado á la causa de la restauración y á la bandera de Don Alfonso XII, mientras S. S. continuó por algún tiempo representando principios conservadores, y aun usó también el nombre de la República.

»De manera que todas estas cosas son, en realidad, muy curiosas, aun cuando entiendo que no son propias de este momento; pero si los Sres. Diputados tienen curiosidad en saberlas, yo puedo satisfacerla; porque yo, como todos los que se acercan al término de la vida, gozo en refrescar mis recuerdos y en remontarme á aquellas épocas de mis relativas mocedades, en que el Sr. Sagasta era mi jefe, en que el Sr. Sagasta y yo teníamos una fe grandísima en la Monarquía, y en que yo, con mi mayor vehemencia, aspiraba á la restauración de Don Alfonso XII en el Trono; época en que, sabiendo mis deseos y aspiraciones, conmigo concurría á hablar con el Sr. Cánovas del Castillo para ver los medios más fáciles y expeditos de colocar la Corona en las sienes de Don Alfonso.

»Eso era después que se proclamó la República en España. (El Sr. *Azcárate*: Cuando el Duque de la Torre.) No, porque cuando el Sr. Sagasta era Ministro, lo era con Don Amadeo. Luego, después de esa época, vino la República, aquella República que un hombre importante calificó y definió llamándola *res-pública*.

»En fin, yo evoco estos recuerdos, porque á ello me ha incitado S. S. Pero S. S. sabe que yo, que le había acompañado en las tareas del Gobierno durante cierto período, y como consecuencia de aquel Gobierno tuve que ir con S. S. á la emigración durante un verano, desde aquella época me decidí por la causa

de Don Alfonso XII y no se lo oculté á S. S., á quien quería atraer á la misma causa; S. S. sabe, repito, que conferenciamos sobre esas cosas hasta que llegó un día en que S. S., porque sus amigos no se lo permitían, no avanzó, y entonces yo me despedí noblemente de S. S. y me fuí al campo de la restauración.

»Siguieron los tiempos aquellos que en el ánimo del Sr. Sagasta dieron lugar á veleidades pasajeras, y sucedió que S. S. vino á presidir un Gobierno de la República, y vino á perseguirme á mí porque defendía á Don Alfonso XII, en tales términos, que tuve que esconderme para que no me llevaran preso, en unión del Sr. Cánovas del Castillo, al Gobierno civil de Madrid, cuando se dió el grito de Sagunto.

»Este es un pedazo de Historia que yo recuerdo con mucho gusto. No sé si la Historia enseña: si enseña algo, debe ser enseñanza muy lisonjera para mi conciencia, para la lealtad de mis convicciones, que es lo que á mí me basta para mantener mi posición delante de todo género de ataques.

»Y, ahora, como la discusión va fuera del cauce natural, y han de venir debates en que hemos de entrar muy á fondo en esas materias, la dejaremos así por esta tarde, si el Sr. Sagasta se conforma y sus amigos se dan por satisfechos. Pero si la pícara curiosidad, ese gusanillo insaciable, roe el corazón de la mayoría y quiere mayores detalles y más instructivos y poderosos accidentes de nuestra vida en lo que tuvo de común, yo soy un hombre complaciente, bien educado y siempre resuelto á satisfacer la curiosidad, principalmente de mis adversarios políticos; discutiremos lo pasado, el presente y lo porvenir, porque para eso estamos aquí, y estamos sabiendo ya de antiguo algo que dije á S. S. muchas veces cuando me sentaba cerca de S. S. y de algunos otros amigos muy íntimos de ambos, y aun compañeros algunos de Gobierno en tiempo de Don Alfonso XII. Al tomar yo el rumbo claro y decidido por la restauración, recuerdo que se me dirigían amistosas censuras y reconvenciones de cariño, á las cuales yo contestaba: «¡Quiá! Yo voy allí á esperaros, porque llegará un día en que vosotros, los que os quedáis en ese campo, me censuraréis y acusaréis de poco monárquico de la Monarquía que voy á defender».

»Vino la restauración, y voy creyendo que tengo el don de profecía, sobre todo cuando es en contra mía, porque aquello se ha realizado, y hoy quizá soy monárquico sospechoso para aquellos que no hicieron nada por la restauración de la Monarquía.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Sagasta):

«Pido la palabra.»

El Sr. Presidente:

«La tiene V. S.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Sagasta):

«Me levanto única y exclusivamente para rectificar un error que padece S. S. respecto á hechos históricos que aquí ha relatado. Todo lo demás me importa poco; porque, si yo emigré de España, fué en tiempos en que tuvieron que emigrar muchas personas, sobre todo aquellas que tenían arraigadas ideas monárquicas. En seguida que la República dió algunas garantías de orden, volví á España; porque yo no temía á la República; á lo que temía era al desorden.

»Su señoría ha hecho una historia algo á su capricho, respecto á conferencias que conmigo celebró el Sr. Cánovas del Castillo, á propósito del advenimiento de Don Alfonso XII. Yo tuve, en efecto, una conferencia con el Sr. Cánovas del Castillo, á la cual me convocó en momentos difíciles para la Patria; y cuando el Sr. Cánovas del Castillo me propuso que uniera mis esfuerzos á los suyos para restaurar la Monarquía de Don Alfonso XII, me negué en absoluto y terminantemente. Desde entonces, el Sr. Cánovas y yo, que estábamos de acuerdo para ver si restableciamos el orden, nos separamos en absoluto: él tomó el camino de Don Alfonso XII, y yo no le seguí, porque no creía que aquel camino debía tomarse hasta que la voluntad de la Nación lo trajera al Trono. Y esta declaración la hago ahora, aunque la contraria podría servirme mejor como título á la consideración en la situación actual, pero yo faltaría á la lealtad si aceptase la idea que S. S. me quiere adjudicar, de que yo contribuí al ad-

venimiento de Don Alfonso XII; la verdad es que yo no contribuí ni poco, ni mucho, ni nada; conste así en honor á mi lealtad.»

El Sr. Romero Robledo:

«Pido la palabra.»

El Sr. Presidente:

«Señor Romero Robledo, repare S. S.....»

El Sr. Romero Robledo:

«Perdone el Sr. Presidente; esto ya tiene un interés histórico.»

El Sr. Presidente:

«El capítulo de Historia debía ya terminar.»

El Sr. Romero Robledo:

«Así que yo le ponga una nota.

»Yo no he dicho que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros haya contribuído á la restauración de Don Alfonso XII; lo que he dicho, y lo voy á repetir, es que S. S. conferenció en mi casa, en una comida cariñosa que yo tuve el gusto de ofrecerle, con el Sr. Cánovas del Castillo, los tres solos, para hablar..... Y, ¿de qué íbamos á hablar? De la restauración y de Don Alfonso XII, que era la gran cuestión política de aquellos días. El Regente lo era D. Francisco Serrano, Duque de la Torre, que estaba en La Granja, y nosotros hablamos del estado del país. Ciertamente, no llegamos ¿cómo habíamos de llegar? á discutir procedimientos; pero sí á estar conformes en el objetivo, de tal manera, que voy á recordar una cosa que lo demuestra.

»La persona que pudiera fallar en este asunto, desgraciadamente no existe. No se separó aquel día de S. S., sino que aquel hombre representaba la restauración desde antes de hablar con S. S., desde las Cortes revolucionarias; por consecuencia no tenía

que separarse de S. S. Lo que sí recuerdo, fué que tuvimos esa conversación, y voy á consignar una cosa por si queréis creerla, porque lo que afirmamos en esta materia, tenemos que entregarlo al crédito que nos quieran dar los unos y los otros; tanto más, cuanto que yo veo, por ejemplo, á la mayoría enfadarse al hablarse de un hecho, cuando esa mayoría, ó casi todos los que la componen, estaban entonces en su infancia, muy lejos de la política y cuando más serían jóvenes tiernos, esperanzas de la Patria, que hoy han venido á realizarse.

»Pues bien; yo había sido solicitado como intermediario para que pudiera tener lugar aquella conversación, porque yo tenía con S. S. amistad y gratitud, y vínculos políticos establecidos, al punto de haber sido Ministro con S. S. y de haber sufrido con su señoría que nos calificaran de ladrones, por aquello de los dos Apóstoles. ¡Ya ve S. S. si teníamos vínculos! Y también tenía con el Sr. Cánovas del Castillo una gran amistad. El Sr Cánovas del Castillo acudió á mí y hablamos de ello. ¿No había de acudir á mí, si yo me fuí á su círculo enarbolando la bandera de Don Alfonso? Yo accedí, y tuvimos aquella conversación. Hoy el señor Cánovas del Castillo no pertenece á este mundo, no puede decir lo que allí pasó; pero á riesgo de que me crean ó no me crean, los que tienen el don sublime y sobrenatural de saber lo que sucede donde ellos no están ni asisten, diré, que cuando aquella conversación se concluyó, yo, después de despedir al señor Sagasta, acompañé al Sr. Cánovas, y el Sr. Cánovas me dijo: «Ese está demasiado bien; ya ha visto usted que iba muy allá, y que yo he tenido que contenerle.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Sagasta):

«Pido la palabra.»

El Sr. Presidente:

«El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Sagasta):

«Yo no sé, Sres. Diputados, lo que el Sr. Cánovas dijera al Sr. Romero Robledo, después de esa comida ó de esa reunión, de

la cual apenas hago memoria; pero debo advertir á S. S., que en aquella época, el Sr. Cánovas del Castillo estaba muy lejos de pensar siquiera en la restauración de Don Alfonso; cuando el señor Cánovas formalizó los trabajos de la restauración, fué al advenimiento de la República; y el Sr. Cánovas, que estaba en el extranjero, como estaba yo, fué el que me convocó á una reunión, á la cual no tuve inconveniente en asistir. Entonces, y sólo entonces, fué cuando yo oí hablar por primera vez al Sr. Cánovas de la restauración de Don Alfonso. Hasta entonces, ni el señor Cánovas ni S. S. me hicieron proposición ninguna sobre la restauración de Don Alfonso; proposición que yo hubiera rechazado con la misma energía con que rechacé mucho tiempo después la que me hizo el Sr. Cánovas.

»Yo no sé de dónde saca S. S. esa relación y esa conversación que tuvimos los tres solos, la cual debió ser tan poco importante, que yo, que tengo buena memoria, apenas la recuerdo. Pero lo que sí recuerdo, es que antes de esa fecha, á mí nadie me habló de la restauración de Don Alfonso XII como medio de salvar al país de las malas consecuencias que estaba sufriendo, y que cuando se me habló de eso rechacé en absoluto todo cuanto se me propuso, y no quise en manera alguna coadyuvar á esa solución mientras no viniera impuesta ó pedida por el país. No tengo más que decir.»

El Sr. Romero Robledo:

«Pido la palabra.»

El Sr. Presidente:

«¡Orden, Sres. Diputados! El Sr. Romero Robledo tiene la palabra.

El Sr. Romero Robledo:

«Hablaré ó no, según lo que se desee. Si se desea que las cosas se esclarezcan..... (*Voces en la mayoría*: No, no.)

»¡Ah; ¿No se necesitan? Pues yo creo que sí.

»Yo no he planteado esta cuestión, yo he entrado en ella pro-

vocado por el Sr. Presidente del Consejo y por las interrupciones del coro que forma la mayoría; y como he entrado en ella, es menester dejar las cosas claras.

»Yo no he visto un hombre de peor memoria que el Sr. Presidente del Consejo. Su señoría se fía en su memoria, y no conozco á nadie que la tenga peor. Dice S. S. que esa entrevista, de que no quiere acordarse..... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No es que no quiera; es que no la recuerdo de un modo preciso.)

»Dice el Sr. Presidente del Consejo que en esos tiempos el Sr. Cánovas del Castillo no se ocupaba del alfonsismo.

»¡Pues apenas! Estaban reunidas las Cortes de la revolución, cuando abdicó Doña Isabel en Don Alfonso, y es sabido, es hecho público, que para preparar el advenimiento de Don Alfonso se concedieron los poderes á D. Antonio Cánovas del Castillo. ¡Apenas llevaba tiempo el Sr. Cánovas de ocuparse de la restauración en la fecha á que me he referido! No se ocupaba de otra cosa.

»Dice S. S. que nadie le habló de restaurar á Don Alfonso. Pues, ¿cuántas veces hablé yo con S. S. del asunto? Cuando á S. S. le perseguían, cuando era el hombre más impopular de España, cuando íbamos á su lado un número contado de amigos cariñosos, algunos de los cuales, muchos, la mayoría, han muerto, entre los que yo casi casi me puedo contar, porque he muerto indudablemente en su memoria: ¿no recuerda S. S. lo apaciblemente que pasamos aquel verano en Bagneres de Luchon? ¿Tampoco se acuerda de eso? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Sí.)

»Se acordará entonces de que pusimos casa por nuestra cuenta y comíamos juntos.

»¡Era un idilio! Pues si juntos vivíamos y juntos paseábamos, ¿qué íbamos á hacer y de qué íbamos á hablar? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: De todo menos de Don Alfonso.)

»Hablábamos de Don Alfonso todos los días. Yo defendiendo que Don Alfonso era la esperanza de la libertad; los Sres. Balaguer y de Blas, cuya memoria nos es querida, porque ya tampoco están en este mundo, se enfurecían por ello, diciendo: «¡Ah,

los Borbones! Eso no puede ser», y me reñían y mientras tanto S. S. callaba.

»¿Es esto verosímil ó inverosímil?»

Más que la polémica entablada entre Romero Robledo y Sagasta, más que la actitud de los Generales de la Armada, despertó general interés la cuestión de moralidad de determinados hombres públicos. Por entonces *La Patria*, periódico del Sr. Urquía (*Capitán Verdades*), Diputado ministerial, se atrevió á lanzar tremendas censuras contra Moret, á la sazón Presidente del Congreso.

Romero Robledo (sesión del 25) entre otras cosas dijo (refiriéndose al rebajamiento del nivel moral) que se había llegado á un punto que nos colocaba en este dilema: *ó aquí estamos en una sociedad de calumniadores, ó en una sociedad de bandidos.*

«Cuando las cosas toman este incremento y esta proporción—dijo—es necesario sacarlas á plaza; es menester que venga ahí la calumnia, y que ahí la calumnia muera; es menester confundir á los calumniadores, si los hay; es menester levantarles una estatua y un pedestal eternos, si acusan fundadamente en defensa del interés y de la honra nacional. Las cosas llegan á tal punto que no cabe guardar silencio.

»Un periódico ministerial, de la propiedad y dirección de un Diputado de la mayoría, ha formulado cargos severos, ha acusado de infringir las leyes morales, ¡qué digo las leyes morales!, el Código penal, á alguna autoridad como el Gobernador de Barcelona, citándolo por su nombre y enumerando los cargos. Un periódico así ha lanzado un semillero de imputaciones sobre una persona colocada en un alto puesto, en el puesto más importante de esta Cámara.»

En la sesión del 26 añadió:

«Todo el mundo habla de dictadura; todos nos hablan de que el General Weyler va á ser el dictador.....

»¿Cómo había de admitir nadie semejante dictadura, que, si

no uniera al nombre de S. S., yo calificaría en este momento de ridícula?.....

»Entiendo que son necesarias en este punto declaraciones terminantes del Ministro de la Guerra.....»

En seguida Romero Robledo llamó la atención sobre un hecho notorio y público, esto es:

«Que en el propio Ministerio de Marina se reunían los Generales de la Armada para protestar contra el Ministro del Ramo y contra el Gobierno de que formaba parte.»

Todo esto indicaba, á juicio del orador, el estado de indisciplina y de insubordinación.

Hizo luminosas observaciones sobre un artículo de Silvela, en el que se trataba de la cuestión de Marruecos, levantando la bandera de la alianza con Francia.....

«Circulan por ahí, de vez en cuando—añadió Romero—, los rumores más absurdos; rumores que producen confusión en el ánimo, incertidumbre en la opinión; rumores que es necesario desvanecer. Constitucionalmente, el Rey llega á la mayor edad á los dieciséis años, y este es el plazo más largo que han establecido las Constituciones españolas para que acaben las minorías de los Reyes.

»Un día se echa como *ballon d'essai* la especie de que se prolongará la vida de la Regencia, idea que hay que abandonar.

»Estos son hechos de que hay que ocuparse, porque no hay que mirar estas cosas con cierta indiferencia. Otro día se habla de no sé qué imaginario viaje.

»Yo ya sé que todos estos son sueños, son quimeras, son algo que no se puede realizar; pero, en fin, lo que es indudable es que el Gobierno en este tiempo, y cada día más, tiene delante de sí y confiado á su capacidad y á sus consejos un problema que es el mayor de los problemas: el preparar el advenimiento al Trono de Don Alfonso XIII.

»Al terminar ese plazo, la Regencia terminará sus funciones; y todos sabéis que quizás lo más escabroso de las minorías rea-

les comienza cuando la menor edad termina, porque va á entrar en el pleno uso de sus facultades y de sus prerrogativas un Rey niño sin experiencia de los asuntos y sin conocimiento de la política ni de los hombres.

»Un orador elocuentísimo de esta Cámara ha dicho en alguna parte algo que yo no puedo admitir; ha dicho que el Rey tendrá que ser un Rey demócrata. ¡Líbreme Dios de poner al Rey semejantes apelativos! El Rey no puede ser más que el Rey constitucional, el Rey del régimen parlamentario.»

. . . . . .

Contestaron á Romero Robledo:

Primero: el Ministro de Instrucción pública (Conde de Romanones). Dijo:

«Las últimas palabras de Romero Robledo invitan á todos los partidos políticos, á todas las fracciones á la unión y la concordia. ¿Pero es posible pedir semejante cosa después del discurso de S. S., en que ha pretendido destruir todo lo existente?

»Su señoría ha dicho que el régimen parlamentario está desprestigiado. Pero, ¿quién más que S. S. ha contribuído á ese desprestigio?»

Segundo: El General Weyler declaró que:

«Respecto á lo que se ha dicho de la dictadura, he de contestar que los dictadores los hacen las circunstancias.

»Yo nunca he pensado en serlo ni lo pienso. En cuanto al porvenir, si la situación del país fuera excepcionalmente grave, yo sabría cumplir con mi deber.

»Hoy por hoy no soy más que un Ministro de la Guerra.

»En lo que toca á las relaciones entre el Parlamento y el Ejército, he de decir que si el Parlamento fuera atacado, yo sería uno de los mejores defensores.»

Tercero: el Sr. Urquía—cuya respuesta referente á la moralidad de los hombres públicos se esperaba con tanta

impaciencia—hubo de expresarse (sesión del 28) en la forma siguiente:

«El exceso de oratoria ha conducido á España al envilecimiento en que hoy se encuentra. La elocuencia sólo ha servido para entretener y deleitar.»

.....

Declaró que tenía pruebas tan graves contra el Gobernador de Barcelona, que al conocerlas el Gobierno se apresuraría á relevarlo. Dió lectura al artículo de un periódico de aquella ciudad en el que se decía que el Gobernador daba dinero para publicar el *Nuevo Diluvio*.

Ruidoso incidente parlamentario.—Moret acusado. Triunfo de Moret.

Añadió que en el artículo publicado en su periódico *La Patria* aludía:

«Al triste sino que acompaña al Sr. Moret en sus actos, y á la atmósfera que rodea todos aquellos actos »

Terminó pidiendo al Congreso el nombramiento de una Comisión parlamentaria para depurar aquellos rumores que se cernían en torno del actual Presidente de la Cámara popular.

Moret, que antes había dejado la Presidencia para ocupar un sitio en los escaños, se levantó á hablar y refiriéndose al artículo del Sr. Urquía, dijo:

....

«Es fácil, señores, levantar polvo en la calle, barrerlo, amontonarlo en un artículo de periódico, y luego decir que son rumores públicos y que por decoro del Parlamento y por dignidad de la persona aludida, debe una Comisión parlamentaria inquirir el fondo de todo eso y purificar la atmósfera de la misma basura que han traído los que del arroyo la recogieron.»

.....

«Según el periódico citado yo soy «un hombre corrompido y criminal que está extendiendo las manos para recibir dinero por todas partes.»

Leyó:

«El Sr. Moret cree, por el contrario, que el Presidente de la » Cámara puede quitar así á la mayoría toda su autoridad y todo » su prestigio. Cree también, por lo visto, que cuando un persona- » je político acapara en poco tiempo y *como se puede* inmensa ri- » queza y le faltan ya manos para cobrar: aquí, 25.000 duros » girados desde Bilbao; allí, 2 millones de pesetas de un salto de » agua; acullá, 39.000 duros de otro salto; en esotra parte, 80.000 » pesetas de un asunto todavía inédito; ayer, 90.000 duros por una » casuca; hoy, mucho más por una colonia; mañana, muchísimo » más por unos ferrocarriles; y se convierte en centro de una cir- » cunferencia, cuyos radios, en número infinito, son otros tantos » afluentes de riqueza que realizan el ensueño del dinero.....»

»Lo primero que yo necesito preguntar á quien sea responsable de ese artículo, es cuáles son estas cosas, porque yo realmentente no tengo ni aun indicios de ellas. ¿Qué saltos de agua, qué ferrocarriles, qué colonia, á qué se refiere todo esto de cerca ó de lejos? Venga siquiera un átomo de evidencia, un remoto indicio, algo que represente un pretexto para hacer esta enumeración y arrojar estos montones de cieno sobre mi nombre y sobre mi persona.

»Dos asuntos, sin embargo, hay aquí citados, que yo voy á traer delante de vosotros. Esa casuca por la cual yo obtuve 90.000 duros, se relaciona con un asunto que ha estado ante el Parlamento. Parece que lo ignora el Sr. Urquía. Era una casa de mi mujer, una finca que fué expropiada por el Ayuntamiento. Si yo, tratándose de una cosa que no era mía, sino que á mi administración estaba confiada, y que será mañana la fortuna de mis hijos, no hubiera hecho todo lo necesario para defenderla, creeríais con razón, vosotros, hombres honrados, que yo era una persona incapaz de administrar los intereses que me están confiados. Pero como sé cumplir con mis deberes sin faltar jamás á las leyes, en cuanto vi que alguien se ocupaba de este asunto, pedí al entonces Alcalde de Madrid que trajera el expediente al

Parlamento; rogué á las oposiciones todas que se ocuparan de él; la carlista y la republicana lo sacaron á luz; se vió entonces que el expediente de expropiación había sido ajeno absolutamente á mi conocimiento; que al salir de servir unos años en el Ministerio de Estado me notificaron por primera vez el derribo de la casa; que la casa estaba amillarada por esa suma; que por ella se había hecho la tasación; que había sido adquirida en ese mismo precio por la persona que se la cedió á mi mujer..... (*Muchos Sres. Diputados*: Basta, basta.) ¿Cómo había yo de pensar que pudiera salir de esos antros de la calumnia y de la difamación quien después de estas pruebas públicas presentase esto como un asunto sucio e indigno de un caballero?

»Hay otro asunto, señores..... (*Muchos Sres. Diputados*: Basta, basta.) No, no puede ser; yo hago la causa de todos vosotros; en mí se condensa la calumnia que mañana os salpicará á vosotros, si se permite que aquí se venga con estas insinuaciones para manchar nuestros nombres; si aquí callásemos esas cosas se llevarían luego á los periódicos para hablar de nuestra corrupción. No; á mí me toca el lote en este momento; yo peleo por todos vosotros; yo salgo al frente de lo que representan todas esas maledicencias que el Sr. Urquía ha traído al Parlamento.

»Hay otro asunto del que puedo hablar con tanta más calma cuanto que este pequeño detalle es la parte cómica de este trágico debate. Habréis oído rodar por todas partes la noticia de un cheque de 25.000 duros y de Bilbao. Y es verdad; ese cheque existe; mejor dicho, ya no existe. El día 4 de Marzo lo recibí á mi nombre y orden y no lo realicé hasta el 10 de Junio, porque hasta entonces no estuvieron ultimadas las negociaciones á cuyo empleo se destinaba el dinero. Esa cantidad es la que una persona ha facilitado al Ateneo de Madrid, del cual soy Presidente..... Esperad, Sres. Diputados, al Ateneo de Madrid para que con la hipoteca de su casa, pueda pagar las obligaciones que sobre ella pesan, y que yo con grandes esfuerzos he conseguido liquidar y reducir, para gloria de aquella casa y para honra mía, porque también por ese servicio al Ateneo me ha venido á salpicar la baba de la víbora.

»Este hecho es público; y creedme, señores, yo me lo esperaba, y porque me lo esperaba fuí á las doce del día al local del

Banco Hispano-Americano; porque lo esperaba percibí ese dinero públicamente, para ver si alguien quería convertirlo en arma contra mi honra. El hecho es público; conocido de cuantos por el Ateneo se interesan; pero á fin de que no se pierda tiempo en la averiguación, presentes están dos testigos de mayor excepción, el Vicepresidente del Ateneo, Sr. Conde de Romanones, y uno de sus ex Presidentes, el Sr. Azcárate; ellos podrán, señores, informaros de lo que ha sucedido.

»Y ahora, de todas las demás cosas, yo no sé nada; yo quisiera saber algo que les sirva de pretexto; pero así como en las anteriores he podido marcar la dirección de lo que en el artículo se enumera, en estas otras no tengo la menor idea. (*Basta, basta.*) Pero me vais todavía á prestar vuestra atención cinco minutos, porque en todos los países de Europa, hombres que valen mucho más que yo han hecho en casos análogos lo mismo que yo estoy haciendo.

»Yo, señores, que soy indiferente á muchas cosas que pasan en la calle, no lo soy á vuestra estimación: sobre todo, cuando me habéis elevado á ese elevado sitial, y cuando sin pretenderlo ni esperarlo, he venido á ser la representación de la Cámara, es preciso que en materia de honor y delicadeza sea yo un modelo. Pues bien; yo quiero decir delante de esa guerra de calumnias y difamación que ha venido sobre mí desde que apareció mi candidatura para la Presidencia del Congreso, delante de esa guerra que se ha seguido desarrollando después, sin duda porque en este sitio se me ve mejor; yo quiero decir que todo eso tiene que concluir de una vez, y va á concluir delante de vosotros, porque yo os voy á decir, señores, cuál es mi posición social.

»Yo no tengo para vivir más que aquella fortuna que pertenece á mi mujer y lo poco que he podido ganar. (*Basta basta, en todos los lados de la Cámara.*)

»No; no basta. ¿Qué ha de bastar? A mí no me basta; yo necesito decir que no tengo más riqueza que la fortuna de mi mujer, que ésta heredó de sus padres, y que consiste en bienes inmuebles, inscritos en el Registro de la Propiedad; y luego, como producto de mis ahorros é incesantes trabajos, tengo la casa en que vivo, sobre la cual pesa una inscripción hipotecaria extinguible en cincuenta años.

»Fuera de eso, no tengo mío ni un título de renta pública nacional ni extranjero; no tengo más que las acciones de aquellas Sociedades de las cuales soy Consejero, pocas en número y modestas en valor. Todo el capital que manejo para mi explotación agrícola, como resultado de mis economías y de los productos de esa misma explotación, está en Cuenta corriente en el Banco Hipotecario, y como hace muchos años que allí la tengo abierta, en sus asientos y en sus entradas y salidas están la historia y la demostración de mi fortuna. Pues bien: al frente de ese Banco hay personas de intachable honradez, algunas de las cuales se sientan en esta Cámara; á ellas acudo, y públicamente las relevo del secreto profesional para que expongan, delante de todas las gentes, mi vida económica.

»Vengan ahora los barrenderos de cieno, los fabricantes de calumnias y los artífices de difamación á pasearse en derredor mío, y después busquen, si encuentran algo, con qué salpicar mi nombre y con qué puedan torcer la estimación que me habéis dado.»

. . . . . .

Concedida la palabra á Urquía para rectificar, dijo que se felicitaba por haber dado ocasión á Moret para sincerarse.

Constituído el Congreso en sesión secreta, Urquía se manifestó arrepentido y ofreció hacer completa rectificación en el periódico *La Patria*.

Luego, en la sesión pública, Rodrigáñez, Vicepresidente del Congreso, dijo que haciéndose intérprete la Presidencia de los sentimientos que habían dominado en la sesión secreta, declaraba que:

«Habiendo ratificado el Sr. Urquía en sesión secreta la retractación que públicamente ha hecho del artículo inserto en *La Patria*, el Congreso acuerda por unanimidad sentirse honrado de que lo presida el Sr. Moret, y satisfecho de contar en su seno á este ilustre Diputado y al Sr. Merino.»

Terminó la sesión presentando el Ministro de Hacienda varios proyectos de ley.

Pero el proyecto de ley que despertó la atención pública y mereció que la Prensa periódica se ocupara de él extensamente fué el que presentó el Ministro de la Gobernación en el Congreso (sesión del 29) sobre huelgas y coligaciones.

Aunque el proyecto contenía sólo una reforma tímida de la legislación referente á huelgas y representaba menores concesiones que las solicitadas por los obreros, siempre era de alabar en él la derogación categórica que se proponía del art. 556 del Código penal.

En la misma fecha publicó la *Gaceta* el Real decreto sobre pago á los maestros de primera enseñanza por el Estado. Semejante reforma será siempre una de las páginas más gloriosas de la historia política del Conde de Romanones.

Asociaciones.—Continuación del debate.—Villaverde y otros oradores.

Continuando (sesión del 30) el debate pendiente acerca de los sucesos de Gijón, Oviedo y Sevilla, Villaverde dijo:

«Jamás ha podido entenderse de buena fe, que el art. 29 del Concordato limite, como se ha dicho con repetición, y se ha dicho hasta por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, limite la existencia de las Ordenes religiosas en España á tres: la de San Vicente de Paúl, la de San Felipe Neri y otra. El art. 29 del Concordato no dice eso; no excluye, no limita las Ordenes religiosas; lo que dice ese artículo es que el Estado debe cuidar de que se establezcan á sus expensas esas Ordenes, para auxiliar al clero parroquial en el desempeño de su ministerio evangélico. Y como corre con cierto crédito inmerecido un texto de todo punto arbitrario y apócrifo de este artículo, voy á leerlo, para restablecer, como término de discusión con el Sr. Romero Robledo, si es que el Sr. Romero Robledo se asocia á tal interpretación del art. 29 del Concordato.

»Dice así su art. 29: «A fin de que en toda la Península haya » el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de » quienes puedan valerse los Prelados para hacer misiones en los » pueblos de sus diócesis, auxiliar á los Párrocos, asistir á los » enfermos y para obras de caridad y utilidad pública, el Gobier- » no de S. M., etc., etc., *tomará desde luego las disposiciones con- » venientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo vre- » viamente á los Prelados diocesanos*, casas y Congregaciones reli- » giosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra Orden de » las aprobadas por la Santa Sede».

»Y después, completando este artículo, dice el 35 con referencia directa y clarísima á él:

«El Gobierno de S. M. proveerá por los medios más condu- » centes á la subsistencia de las casas y Congregaciones religio- » sas de que habla el art. 29.»

»El art. 29, por tanto, se refiere á aquellas casas religiosas, á aquellas Corporaciones monásticas que, con arreglo al texto del Concordato, debía cuidar el Estado de que se establecieran á sus expensas.

»¿Quiere esto decir que no puede haber otras Ordenes? ¿Dónde está la exclusión?

. . . . . .

»¿Pues qué han hecho todos los Ministros de Gracia y Justicia al conceder órdenes de autorización, licencias de fundación á las Corporaciones religiosas que las solicitaban con la cláusula de que no gravarán al Estado, sino seguir ese sentido, esa manera de entender y aplicar el Concordato cuyos antecedentes acabo de exponer? Pues esas Reales órdenes, admitiendo Congregaciones religiosas con arreglo al Concordato, distintas de las que cita el art. 29, las han dictado todos los Ministros de Gracia y Justicia, lo mismo el Sr. Silvela que el Sr. Romero Robledo, lo mismo el Sr. Canalejas que yo. Luego todos hemos interpretado de igual manera el Concordato.

. . . . . .

»Autorizada, Sres. Diputados, esa inteligencia del Concordato, según la cual no habrá sólo tres Ordenes, sino que todas las admitidas y aprobadas por Su Santidad pueden establecerse en España; aceptada esa interpretación por tanto tiempo de parte de

una y otra de las potestades contratantes, ¿es posible, señores, que un día la nación española cambie la manera de entender y aplicar la ley pactada, y la modifique, la lea, la interprete y la aplique de otro modo? Eso no se puede hacer.

.....

»Yo he expuesto antes mi criterio conservador, y ahora, contestando á las interrupciones del Sr. Romero Robledo, que pretendía que mi doctrina no era liberal, digo que la democracia no puede menos de profesar la libertad de asociación en favor de la Iglesia, y de respetarla. Tengo aquí una declaración solemne, la de 1871. En aquel año, en plena revolución, las primeras Autoridades de la democracia española, cuando no existía la Constitución del 76, ni el restablecimiento del Concordato, ni el vigente Código civil, ni la ley de Asociaciones, declararon que por sí sola la Constitución de 1869 amparaba sin límites el derecho de asociación de la Iglesia. Así lo declararon aquellos insignes varones, muchos de los cuales viven y pueden atestiguarlo, entre ellos el Sr. Montero Ríos, quien dijo, con la precisión habitual de su clara palabra, que la supresión de determinadas Ordenes religiosas hecha en 1868 no había implicado jamás la supresión del derecho de Asociación de la Iglesia; que se habían suprimido tales ó cuales Ordenes, pero no por eso se estableció que no se pudieran fundar otras.»

Como Villaverde, en su discurso, combatiese repetidas veces las doctrinas que había defendido Romero Robledo, éste rectificó diciendo:

«¿Tendría sentido común, y perdónenme los Sres. Diputados que exagere la argumentación, tendría sentido común que si el Concordato establecía la existencia de todas las Ordenes religiosas hubiera hablado de tres? Porque ¿cuál era la concordia? Permitir tres solas, cuando estaban prohibidas todas. ¿Por qué no se hablaba de las demás? ¿Por qué se había de hablar determinadamente de esas tres, si todas estaban amparadas en el Concordato?

.....

»El estado legal es éste: no hay consentidas por el Concordato más que tres Órdenes; las demás dependen todas de lo que el

Gobierno quiera hacer, y los Gobiernos, incluso aquellos á que yo he pertenecido desde la Restauración acá, han permitido el establecimiento de varias Órdenes religiosas.»

Después de rectificar Villaverde y del discurso para alusiones de Irigaray, el Marqués del Vadillo (sesiones del 30 y del 2 de Noviembre) pidió que el Gobierno declarase terminantemente si la ley de Asociaciones era aplicable á las Congregaciones religiosas en la forma y en los términos que sostenía el Ministro de la Gobernación.

Teverga, Ministro de Gracia y Justicia, contestó en nombre de su compañero el de Gobernación, que á la sazón estaba enfermo, que el Gobierno había obrado legalmente en lo tocante á las Comunidades religiosas, y que, de igual manera, cuidaría de no lesionar los verdaderos derechos de la Iglesia. Deseaba Alba, como antes Paraíso, tomar parte en las deliberaciones del Congreso.

«Ciertas palabras del Sr. Romero Robledo—dijo—han creado en nosotros la convicción de que debemos intervenir, porque acaso se interpretara lo que no era más que una prudente reserva, como complicidad vergonzosa de un calculado silencio.»

Reaparece la Unión Nacional.—Alba y Paraíso.

Para que no se creyese que la Unión Nacional, tan batalladora en otros tiempos, olvidaba antiguos compromisos, Alba (sesión del 2) comenzó deplorando que se pidieran cerca de 1.000 millones para el presupuesto de gastos, cuando no había instrucción pública, ni obras públicas, ni Marina, ni Ejército, ni país, ni nada. Afirmó que Paraíso y él habían venido al Congreso no á constituir un partido nuevo, un partido más que dispute el Poder á ningún otro, sino como representación de grandes intereses sociales. En la cuestión religiosa exigió que el Gobierno definiese su criterio en el asunto. Respecto á la cuestión social, dijo

que era indispensable dar una satisfacción á las clases trabajadoras. En cuanto al regionalismo, si éste merecía toda clase de respetos, era censurable el separatismo. Sostuvo que el peligro de la dictadura existía. Hizo notar que la Marina estaba medio sublevada y que los Prelados se disponían á hacer una campaña colectiva en contra del Gobierno. Acerca de política internacional opinaba que España debía reconstituir sus fuerzas interiores antes de meterse en ninguna clase de aventuras en el exterior.

Dijo, por último, que el próximo advenimiento al Trono de Don Alfonso «despierta en el país más recelos que esperanzas, más dudas que alegrías, más incertidumbre que satisfacción». ¿Por qué?, preguntaba el orador, y se contestaba á sí mismo. Por la educación que se le ha dado.

.....

«¿Creéis que el período de la Regencia termina? ¿Es que no estamos todos convencidos de que cuando llegue este período, ó vendrá una prolongación, más irresponsable que nunca, del período de la Regencia, ó estaremos expuestos á todos los riesgos intensos, y por lo mismo menos remediables, de un confesor, de un valido ó de una cortesana?»

Discurso de Sagasta.—Contra ciertos discursos parlamentarios.

En la misma sesión del día 2 protestó Sagasta de estas palabras, é hizo notar, con mucho acierto, que para formular semejantes ataques debía tenerse el valor de ponerse en frente de la Monarquía.

Afirmó que no se hallaba Alfonso XIII, al subir al Trono, en peores condiciones que Isabel II, Alfonso XII y Victoria de Inglaterra, de los cuales, la última, á su muerte, dejó un Imperio que abarcaba medio mundo. Dijo, por último, que con patriotismo, y sobre todo con juicio por parte de todos, el reinado de Alfonso XIII sería próspero, feliz y glorioso.

Otro debate.—Interviene Sagasta.

El Ministro de Marina (Duque de Veragua), en la sesión del 4, contestando á los cargos que le hiciera Romero Robledo en la sesión del día 26 del mes anterior, manifestó que la reunión de Generales en una habitación próxima á su despacho tuvo por objeto:

«Tratar una cuestión completamente ajena á aquella que ahora preocupa la atención pública.»

Añadió que el Almirante Valcárcel no había cometido ningún acto de incorrección.

Sostuvo que creía conveniente llevar la administración de la Marina á la ley general de Contabilidad.

Contestó el Presidente del Consejo de Ministros, entre otras cosas:

«Todos, absolutamente todos, Cuerpos armados ó no, están obligados á respetar y obedecer lo que las Cortes con el Rey hagan; y desgraciados aquéllos que de esta línea se extralimiten.»

Álvarez (D. Melquiades) y Silvela pronunciaron brillantes discursos, contestando al primero González, Ministro de la Gobernación; y al segundo, el Presidente del Consejo de Ministros, cuyos tonos templados merecieron aplausos generales.

Álvarez (sesiones del 4 y del 5 de Noviembre) comenzó diciendo que todos los partidos políticos estaban debilitados y deshechos, y después de afirmar esto exclamó:

«La situación es terrible.....; por un lado los peligros de la reacción clerical; del otro lado los peligros de la anarquía y el fantasma de la dictadura; España, Sres. Diputados, bordea en este instante en el precipicio y en él caerá, no lo dudéis, en él caerá, si no acude, como todos los pueblos libres, para salvarse, al esfuerzo y á la virtud regeneradora de la democracia.»

Dijo que deseaba que á la Corona acompañara el acierto en sus iniciativas y resoluciones.

«El pesar—añadió—que yo sintiera como hombre de partido y como republicano, estaría sobradamente compensado por el placer que experimentara como patriota.»

Después de decir que él no pedía la supresión del presupuesto de culto y clero, sino su reducción, entró á examinar el Concordato, especialmente en sus artículos 29, 30 y 43. Combatió á Villaverde por haber sostenido que todas las Órdenes religiosas existentes en España estaban concordadas y afirmó que sólo había tres en dicho caso, y eran la de San Felipe Neri y otras dos que el Concordato no determinaba.

.....

Acerca de la cuestión social sostuvo que era indispensable acceder, en parte, á las demandas de los obreros.

Al tratar de la dictadura, después de decir que ésta venía por los desvaríos de la democracia ó por la corrupción de la demagogia, preguntó que dónde estaba el coloso, el hombre de voluntad fuerte y enérgica mediante el cual pudieran realizarse las grandes aspiraciones de la Patria.

.....

González, Ministro de la Gobernación, contestó al Diputado republicano que estaba muy claro el decreto del 19 de Septiembre de 1901 sobre Asociaciones religiosas, diciendo:

.....

«Si estuvieran admitidas todas (las Congregaciones religiosas) por el art. 29 del Concordato, ¿cómo se había de decir: San Vicente de Paul, San Felipe Neri *y otra?* Si están admitidas todas, ¿por qué se dice *y otra?*»

.....

Silvela (sesión del 6) dijo que constituía un estado de derecho la tolerancia que había venido teniéndose durante veinticinco años con las Asociaciones religiosas, entendiendo que sería temerario en las actuales circunstancias alterar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, relaciones que habían seguido igualmente los Gobiernos liberales y conservadores.

Sobre la cuestión de Marruecos insistió en la conveniencia del *statu quo*; si bien, andando el tiempo, la neutralidad sería imposible y para entonces debíamos estar preparados.

Repitió que era de necesidad absoluta tener marina de guerra.

Impugnó la idea de formar un Gobierno nacional, sosteniendo que, ante la proximidad del nuevo reinado, lo que procedía era que todos los elementos políticos dispersos se agrupasen alrededor de grandes núcleos, que éstos, no sólo serían más fuertes, sino á ellos irían nuevas ideas y nuevas iniciativas.

Contestó Sagasta á Silvela y á Álvarez.

Tomaron parte en el debate otros oradores, declarándose, al fin, suficientemente discutido el asunto.

En el Senado: El problema clerical.—Discurso de Sagasta.

La discusión, lo mismo por parte de las oposiciones que por parte del Gobierno, se mantuvo á gran altura, siendo la prudencia la norma de conducta de todos los oradores.

En cambio, los Príncipes de la Iglesia, que venían preparándose hacía días para un debate acerca de la cuestión religiosa, estuvieron enérgicos y aun duros. Comenzó ésta en el Senado el día 7, combatiendo los planes de enseñanza oficial y defendiendo las Ordenes religiosas; al Obispo de Oviedo contestó González, Ministro de la Go-

bernación, y al Obispo de Tortosa y Arzobispo de Sevilla el Conde de Romanones.

Habló sobre el mismo tema, en nombre del partido conservador, Azcárraga.

Hizo el resumen del debate Sagasta, quien si bien afirmó de un modo preciso y terminante que el Gobierno no dudaba respecto á la interpretación del art. 29 del Concordato, y sólo podían vivir en España tres Ordenes, al defender el decreto de 19 de Septiembre lo hizo con reservas.

Optimismo de Sagasta.

La Prensa extranjera pintaba con los colores más negros la situación de España; pero tranquilo Sagasta, se expresaba en todos los Consejos de Ministros con optimismo.

Objeto de acaloradas discusiones y de comentarios sabrosos en los Círculos políticos fué por entonces otro asunto, llamado á ser de duración: la reforma del Concordato.

Decía *El Globo*:

«Es preciso concluir pronto y bien este asunto. El partido liberal, que contrajo ante la Nación el compromiso de resolver el problema, cumplirá con su deber sin vacilaciones y sin desmayos.»

Como se dijese que la causa del entorpecimiento para llegar á una solución era la política seguida en Roma por nuestro Embajador D. Alejandro Pidal, *La Correspondencia* terminaba de este modo un artículo que intitulaba «Nos parece imposible», artículo publicado en el día 13 de Enero:

«Hubo un tiempo en que gobernaba hombre tan recto como el Marqués de Miraflores. La gran influencia de D. Juan Francisco Pacheco molestaba excesivamente al ilustre prócer. Y un

día, despachando con la Reina Isabel II, el citado Marqués la dirigió estas palabras:

«Señora, el Gobierno que está á los pies de V. M., no puede estar á los pies del Sr. Pacheco.»

»Tendría que ver que el partido liberal, que no quiere estar á los pies del Papa, estuviera á los pies de D. Alejandro Pidal y Mon.»

Dificultades.

Escribió el periódico *El Liberal* y algún otro diario que, por entonces (día 15), González, Ministro de la Gobernación, redactó un decreto aclarando el publicado el 21 de Septiembre sobre las Asociaciones religiosas, y que, como á la sazón se encontrara enfermo, lo dió á otro Ministro para que lo sometiese á la firma de la Reina.

Este Ministro cumplió el encargo de su compañero; pero la Reina no lo firmó; manifestando deseos de hablar sobre el particular con González.

Restablecido de su enfermedad el de Gobernación, presentó á S. M. el decreto citado; pero la Reina pronunció estas ó parecidas palabras:

«He resuelto no firmar decretos que se relacionen con esos asuntos.»

Ataques de Maura y Silvela á Sagasta.

Negó el Gobierno la relación del periódico republicano.

En un banquete con que los conservadores de Málaga obsequiaron á Silvela, dijo éste:

«Va á abrirse un período difícil para la Monarquía. Premio del triunfo será la solución de esos problemas para quien la intente y la consiga.

»Ante estos problemas esenciales ¡qué tremenda liquidación resulta para el partido liberal al año de ocupar el Poder!

»El partido imperante no ha resuelto nada. Vino á destiempo, antes de haber llegado la hora. Apenas sirvió para acallar los gritos anónimos que sonaban en las calles de la capital cuando se verificó la boda de la Princesa.»

Añadió que quiso resolver la cuestión social, y su proyecto de ley de huelgas no satisfizo ni á patronos ni á obreros.

Tampoca hizo nada en los asuntos financieros.

«En estas circunstancias—añadió—, y con hombres notoriamente gastados, que ni á sus propios amigos inspiran confianza, se pretende resolver los más oscuros y difíciles problemas al inaugurarse la Monarquía de un Rey de dieciséis años.»

Maura, en un *meeting* celebrado en Valladolid, atacó de un modo violento y apasionado al Gobierno, en particular á Sagasta, á quien presentó como juguete de las circunstancias.

«¿Qué ha hecho después Sagasta—preguntó—para responder á los impulsos que le llevaron al Poder?

»Una sola cosa. ¡Un decreto! ¡El de la prórroga semestral para que se cumpla la ley de Asociaciones!

»Después, en las sombras, se ha intentado realizar una habilidad desleal y reprobable: se ha dado á entender que el Gobierno quería resolver la cuestión religiosa; pero que no le dejaban.

»Eso no puede ser. No es lícito tejer en la sombra la calumnia de que ellos quieren, pero que no los dejan, porque se oponen los obstáculos tradicionales del Palacio de la plaza de Oriente. Eso no puede tolerarse. Eso es una inmensa superchería que hay que destruir, obligando al Gobierno á que diga la verdad en la calle y en el Parlamento.»

Añadió que el Gobierno nada había hecho para restablecer el orden público, ni en la cuestión obrera, ni en los servicios públicos, ni en Hacienda.

«Es evidente—dijo—que Sagasta y los elementos que con él colaboran, no quieren realizar el bien de la Patria.»

Acerca de su actitud política se expresó de esta manera:

«Iremos con quien esté dispuesto á realizar todo nuestro programa, llámense como se llamen los que reclamen nuestro concurso.»

Moret, á pesar de ser Presidente del Congreso, todo lo veía negro, llegando á decir á un redactor del *Heraldo:*

«Desde mi sitial de la Presidencia estoy asistiendo á la agonía de un partido..... ¿Y qué puedo hacer yo? Mi última, mi suprema lealtad está en mi silencio.»

El Marqués de la Vega de Armijo, según el *Heraldo*, no se recató para decir:

«El partido liberal ha perdido lastimosamente los diez meses que lleva en el Poder.»

.....

El Correo hizo la siguiente declaración:

«Siempre padecemos los españoles del mal de discordia, de la indisciplina y de la censura apasionada; pero pocas veces hemos asistido á un período en que la confusión sea mayor, sin que se vislumbre el camino cierto y salvador que pueda conducirnos al remedio de los males presentes; siendo triste que al escepticismo reinante y á la confusión presente contribuyan también con su conducta ó con sus insinuaciones hombres importantes del partido gobernante.»

Reanudan las Cortes sus sesiones.—Trabajos conciliatorios de Sagasta.

Llegó el 20 de Enero y se reanudaron las sesiones de Cortes.

La política, como queda indicado, atravesaba á la sazón

por uno de los períodos más confusos y más embrollados que habían existido durante la Regencia. Hablábase de una concentración bajo la jefatura de Sagasta, entrando en el Gobierno Canalejas, López Domínguez, Vega de Armijo y Puigcerver; á Romero Robledo se le designaba la Presidencia del Congreso. Creían otros que la concentración se haría bajo la Presidencia de Montero Ríos, quien contaría con más facilidad con la cooperación de los grupos sueltos.

En medio de tantas negruras, justo es consignar que recibió merecidos plácemes Urzáiz, Ministro de Hacienda, por el proyecto de circulación fiduciaria presentado en la sesión del 22 de Enero en el Congreso.

Sin embargo de las acertadas medidas de algunos Ministros, continuaban los rumores de crisis.

«Al presente estado de opinión—dijo *El Correo*—han contribuído desgraciadamente palabras y declaraciones de algunos personajes del partido liberal, que han alentado á los adversarios y á los pesimistas. Así se explica la atmósfera que se ha creado.»

Aunque la mayoría marchaba sin rumbo fijo, en el nombramiento de la Comisión para el proyecto de circulación fiduciaria, que Sagasta hizo cuestión de Gabinete, logró el Ministro de Hacienda triunfo completo, á pesar de que no sólo votaron en contra los conservadores, sino los gamacistas y los tetuanistas.

Agitación en Barcelona.—Debate en el Congreso. Discurso de Sagasta contestando á Maura.

De tal modo se hallaba alarmada la opinión pública en los días 15 y 16 de Febrero, que el Gobierno tuvo que declarar el estado de guerra en Barcelona.

No se logró con esto restablecer el orden. Bastará decir que en los días 17, 18, 19 y 20 el motín parecía convertirse

en revolución. Contábanse de una parte y de otra no pocos heridos y algunos muertos.

Extendióse la huelga á Valls, Sabadell, Reus, Sarriá, Sans y San Feliu de Guixols. Y no solamente se extendía por la región catalana, sino que estallaron huelgas en otras comarcas, siendo de alguna gravedad las declaradas en Zaragoza, Valencia, Castellón, Murcia y Sevilla, no habiéndose restablecido el orden hasta el día 25.

González, Ministro de la Gobernación (sesión del 17 de Febrero), dió cuenta al Parlamento, en nombre del Gobierno, de la actitud revolucionaria de Barcelona. Añadió que desde aquella fecha estaba declarado el estado de guerra en aquella ciudad, leyendo, acto continuo, el *Proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales en la provincia de Barcelona*; proyecto que hubo de someter á la aprobación de las Cortes, en cumplimiento del art. 17 de la Constitución del Estado.

En la discusión de totalidad del dictamen (sesión del 18) hablaron en contra Lerroux, Castellano y Azcárate, y en pro el Ministro de la Gobernación, que contestó á los dos primeros, y Suárez Inclán (Félix) que replicó al tercero. En la discusión por artículos, como Maura dijese que todo era debido á que el Gobierno carecía de autoridad moral, Sagasta contestó:

«Que espíritus menos cultivados que el del Sr. Maura, que inteligencias menos ilustradas que la suya, estén verdaderamente obsesionados, como lo está S. S., con la falta del Gobierno en este país, lo comprendo; pero declaro que me extraña muchísimo en S. S. ¿Es que en España ocurren cosas tan extraordinarias, tan raras, que no ocurran en todas partes y en mayor escala todavía?»

.....

Todo era debido, según el Presidente del Consejo, á la fiebre social por que atravesaba el mundo. Afirmó que

cuando el partido liberal se encargó del Poder no era la ciudad de Barcelona una balsa de aceite, ni reinaba una paz octaviana en Sevilla, en Valencia y en otras ciudades.

«Nunca más justificada que ahora—dijo—la suspensión allí de las garantías constitucionales.

»Para evitar que haya más derramamiento de sangre es para lo que pedimos esta medida, y estimamos que su votación es urgente.»

Continuó discutiéndose el estado revolucionario de Barcelona, cuya causa—así lo manifestó Sagasta en el Consejo celebrado en Palacio presidido por la Reina—era la expuesta en el párrafo siguiente:

«Lo ocurrido en Barcelona tiene su origen en que la actitud de intransigencia en que se colocaron los obreros metalúrgicos coincidió con la celebración de un importante *meeting* anárquico en Londres, en donde fueron votadas conclusiones que aconsejaron la huelga general en Europa y Estados de Alemania, en todo el mundo fabril, menos en Inglaterra.

»La hoja circular repartida entre las Sociedades obreras de Barcelona, la misma que recientemente ha publicado *El Pueblo*, de Valencia, es traducción exacta de las conclusiones votadas en el *meeting* inglés.»

El día 22 la situación de Barcelona tendía á mejorar.

Pocos días después explanó en el Congreso su anunciada interpelación el Dr. Robert, y tanto el discurso de éste como los anteriores de Romero Robledo, Dato y González, Ministro de la Gobernación, tuvieron bastante interés.

Modificación Ministerial.—Nuevo Ministerio Sagasta.

Llegó la crisis, ya por lo desairado que quedó el Gobierno en la discusión de los sucesos de Barcelona, ya por la ruda campaña parlamentaria que se hacía al proyecto de circulación fiduciaria.

Después del Consejo de Ministros del día 11 se facilitó á los periodistas la siguiente nota oficiosa:

«Consejo de Ministros.—La circulación fiduciaria.—El Gobierno acuerda mantener el dictamen de la Comisión; pero para evitar las discusiones infructuosas que, dada la situación parlamentaria, son de prever, acuerda suspender desde luego las sesiones, á fin de procurar una avenencia con mayor reposo que el que concede la continuación de los debates.»

El decreto suspendiendo las sesiones se leyó el citado día 11.

No sólo Urzáiz, sino el Gobierno, presentaron á la Reina la dimisión.

Pensóse, como otras veces, en un Gobierno de concentración y, como otras veces, todo se redujo á los buenos deseos de la Corona.

Después de las consultas de la Reina, que tampoco, según era de temer, dieron resultado alguno, se encargó Sagasta de la formación del nuevo Ministerio.

Graves dificultades encontró el jefe del partido liberal; pero al fin logró vencerlas.

El nuevo Ministerio, que juró el día 19, se constituyó en la siguiente forma:

Presidencia, Sagasta; Estado, Duque de Almodóvar del Río; Guerra, Weyler; Marina, Duque de Veragua; Gracia y Justicia, Montilla; Hacienda, Rodrigáñez; Gobernación, Moret; Instrucción pública, Conde de Romanones; Obras públicas, Canalejas.

Canalejas hizo las siguientes declaraciones al entrar en el Gobierno:

«Las ideas que llevo al nuevo Gobierno están contenidas en el compromiso escrito que ha merecido ya la aprobación de la Reina y del Sr. Sagasta.

»A este compromiso he de supeditar mis actos, exigiendo su

cumplimiento, no consintiendo vacilaciones, ni debilidades ante ningún género de presiones.

»Para eso acepto puesto en el barco y no me quedo en tierra, como suele decirse.

»En el momento que el Gobierno sintiera debilidad para cumplir lo que se ha consignado en documento escrito, en ese instante saldría yo del Ministerio.»

Decía *La Correspondencia de España* del día 25:

«La cuestión monástica, la cuestión social en alguna parte y el problema de la circulación fiduciaria ya planteado, son programa sobradísimo para una situación política por muy larga que se la quiera hacer.»

Reunión de Cortes.—Sagasta presenta el nuevo Ministerio.—Discurso programa.

El 3 de Abril, día de la primera sesión, fué elegido Presidente el Marqués de la Vega de Armijo por 217 votos. Del Senado había sido nombrado Presidente D. Eugenio Montero Ríos.

En corto discurso, el Marqués de la Vega de Armijo, según costumbre, dió las gracias á los Diputados.

En el mismo día se verificó en Madrid un *meeting* anticlerical, *meeting* que hubo de suspender el Delegado de policía en vista de las exageraciones de algún orador.

Sagasta (sesión del 5) hizo al Congreso la presentación del nuevo Gobierno. Dijo que el Ministerio se había constituído poniéndose de acuerdo en las ideas antes de ponerse de acuerdo en las personas: el programa era el siguiente:

«El Gobierno de S. M., al tener el honor de presentarse ante las Cortes, propónese continuar la obra reformadora del Ministerio anterior, y al efecto reproduce, salvo contadas excepciones,

todos los importantes proyectos de ley pendientes de la aprobación de las Cámaras.

»Respetando costumbres inveteradas, no compareció el Gobierno ante el Parlamento el día mismo de su constitución; pero redujo á límites extremos el interregno, ansioso de recabar la inmediata cooperación de las Cámaras en la obra legislativa, sin menoscabo del ejercicio de sus altas funciones fiscalizadoras. Para que ambos fines se logren simultáneamente, solicita el Gobierno el concurso de todas las representaciones parlamentarias, y aceptará, desde luego, la distribución de horas que estimen más práctica los Presidentes de ambas Cámaras.

»A pesar de sus esfuerzos, no logró el anterior Gabinete ver aprobado el proyecto relativo á la circulación fiduciaria, parte integrante de un sistema de resoluciones sugeridas por la preocupación que inspira el estado de los cambios internacionales.

»Asunto es este de extraordinaria urgencia, á juicio del Gobierno, y por ello no sólo pretende que se le otorgue prelación sobre cualquier otro, sino que recogiendo las enseñanzas deducidas de los debates sustentados y de las enmiendas presentadas en la anterior legislatura, someterá, sin pérdida de momento, al Congreso soluciones inspiradas por un criterio de conciliación que facilite el asentimiento de mayor número de voluntades.

»Afirmó el Gobierno precedente, y ratifica el actual, que los complejos problemas de *derecho público*, *derecho privado* y *orden económico*, suscitados por el amplio desarrollo de la Asociación para los diversos fines de la vida en las sociedades modernas, rebasan los estrechos moldes de la legislación actual, y exigen una ley orgánica, cuya aprobación considera el Gobierno como uno de sus capitales empeños.

»Constituyóse el actual Gabinete el mismo día en que venció el plazo establecido en el decreto de 19 de Septiembre; dictado en vista de resoluciones de Poderes extranjeros que hicieron prever un súbito acrecentamiento del ya excesivo desarrollo de las Órdenes monásticas de España.

»Resuelto el Gobierno á mantener el decreto, acordó en el primero de sus Consejos recabar del Ministerio de Gracia y Justicia y de los Gobiernos de provincia diversos datos y los títulos de existencia legal referentes á todas las Asociaciones no inscri-

tas. Varias de éstas acataron ya los preceptos del decreto, que se aplicarán inmediatamente con todas sus indeclinables consecuencias á otro gran número de Asociaciones cuya pasividad resulta notoriamente injustificada. Revisándose están en Consejo de Ministros las autorizaciones acordadas en una serie de Reales órdenes suscritas por gobernantes de diversos partidos en distintas épocas.

»Tratándose de una ejecución estricta del Real decreto de 19 de Septiembre, parece innecesario declarar que el Gobierno se atiene á lo establecido en el art. 2.º de la ley de 30 de Junio de 1887, sobre cuya interpretación formuló la Secretaría de Estado de la Santa Sede reclamaciones recogidas por el Ministerio anterior con aquellos filiales respetos, compatibles siempre con la integridad de los derechos del Estado. En la actualidad se activa la tramitación de estas reclamaciones que las constantes prácticas internacionales sustraen por ahora al conocimiento de las Cámaras, á las que en sazón oportuna se comunicará también el resultado de las negociaciones entabladas para la reforma del presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

»Los proyectos referentes á huelgas y Consejos de conciliación acreditan que los problemas obreros preocuparon á los antecesores de los actuales Ministros. A tan importantísimas cuestiones, que ofrecen múltiples aspectos jurídicos, económicos y tributarios, dedicará el nuevo Gobierno preferente atención, creando, desde luego, en el Ministerio de Obras públicas, á semejanza de lo realizado en casi todas las demás naciones, un organismo de carácter técnico y permanente, que reciba las inspiraciones y escuche las demandas y consejos de patronos, obreros, estadistas y hombres de ciencia, ampliando la esfera de actividad en que hasta ahora se ha movido la Comisión de Reformas sociales.

»Sin que el Gobierno pretenda aventurarse con impaciencias peligrosas á redactar de momento un verdadero Código industrial, semejante á los de Alemania y Austria, propónese someter á las Cortes, entre otros proyectos protectores del obrero industrial y agrícola, aquellas disposiciones indispensables para ordenar jurídicamente el contrato de trabajo, y garantir, por obra de una inspección prestigiosa, la eficacia de las leyes promulgadas.

»Con toda la prudencia que demanda la situación financiera del Estado y la rudimentaria constitución de la hacienda municipal y provincial, estudiará el Gobierno transformaciones del impuesto de Consumos y reformas del Arancel, que reduzcan el coste hoy elevadísimo de las subsistencias, preocupándose de asegurar la eficacia de estos esfuerzos con diversas medidas gubernativas, y, sobre todo, mediante el curso de la cooperación, freno eficaz contra los abusos de los intermediarios.

»Asimismo, y como punto de partida de una reforma fundamental de los servicios públicos, propónese el Gobierno concertar la acción de los organismos que, dispersos por los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda, Instrucción y Agricultura, preparan la descripción gráfica y las valoraciones de la propiedad territorial, presidiendo sus transformaciones tributarias y jurídicas. A un tiempo, pues, el *trabajo* y la *propiedad* solicitan la atención del Gobierno, ansioso de vigorizar por la saludable disciplina del derecho esos dos grandes sillares de la organización social.

»Fiel cumplidor el Gobierno del precepto legal, presentará á las Cortes, antes del 1.º de Mayo, la razonada enumeración de las alteraciones que estima necesario introducir en el vigente Presupuesto para que rija en el próximo año; procurando evitar se convierta en costumbre la previsora prórroga que sólo para casos excepcionales autoriza la Constitución del Estado, y remitiendo á proyectos complementarios las inaplazables reformas de servicios, que los sanos principios financieros y las buenas prácticas parlamentarias aconsejan no englobar en el articulado de una ley de Presupuestos.

»El Ministro de la Gobernación someterá en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre administración local, encaminado á garantir al Municipio el ejercicio íntegro de sus facultades privativas, sustrayéndole á la condición precaria en que hoy se halla, merced á intervenciones gubernativas y aun ingerencias judiciales que vician y perturban la educación política del país. La nueva ley sustraerá á la competencia municipal funciones electorales, fiscales y de reclutamiento, que constituyen otros tantos apoyos para la funesta acción del caciquismo, quebrantan la disciplina del Estado, dividen, á veces, en castas alternativamente

opresoras los bandos locales, falsean el régimen representativo, cuyo enaltecimiento constituye un deber imperioso de los partidos gobernantes, y sugiere al Gobierno, entre otras iniciativas, la de un proyecto de ley reformando el procedimiento electoral.»

Terminó con las siguientes palabras:

«Estas declaraciones no se extienden, por juzgarlo innecesario, á otras importantes reformas ofrecidas en el último discurso de la Corona, para cuyo planteamiento demanda el Gobierno, seguro de obtenerlo, el sabio consejo y el patriótico concurso de los representantes de la Nación en Cortes.»

Silvela (sesión del 7) explanó su interpelación acerca de la crisis y del programa ministerial.

Debate sobre la crisis y el Discurso de Sagasta.

Dijo que en breves términos iba á tratar, en primer lugar de la crisis, y después del programa del Gobierno, oponiendo á afirmaciones y propósitos del Gobierno otras afirmaciones y propósitos.

Refiriéndose á la crisis declaró que la explicación de Sagasta tenía de original que el Presidente del Consejo, si no en la Constitución española, en las prácticas parlamentarias, había introducido un nuevo elemento, el de jefe irresponsable de un partido, el de Poder moderador que completaba y sustituía al Poder Real en la antigua función de reinar y de no gobernar.

Dijo que la crisis había nacido en el proyecto de ley del Banco de Urzáiz, siendo sustituído éste por el jefe de la oposición, por Canalejas.

«Vuestro programa—añadió—es una acusación tremenda contra toda la vida del partido liberal desde que á deshora fué llamado al Poder hasta estos días. ¿Qué podéis decir de ese tiempo, invertido meramente, como se os decía aquí, en arrancar ho-

jas del calendario, en vivir día tras día y hora tras hora, sin pensar en la necesidad de estos ideales que, ahora, de momento, habéis despertado? ¿Qué razón podéis dar de haber desperdiciado las primeras energías, lo que significa el aliento de los partidos en los primeros meses del ejercicio del Poder, dejando que esas energías se debiliten y se quebranten y que pase todo este tiempo para venir ahora, como con un programa nuevo, elaborado en pocos minutos?»

.....

Acerca de la cuestión religiosa aconsejó que se resolviese por medio de concordias y de transacciones.

Por lo que respecta á la cuestión económica, se tenía el compromiso, cumplido estrictamente por el Gobierno, de nuestra firma, pues de este modo se conseguía el crédito de nuestro país en el extranjero.

La reforma de la Administración local era una de las necesidades que venían inmediatamente después de la reconstitución de la Hacienda.

Manifestó su opinión sobre la cuestión social.

Censuró que el Ministro de Hacienda del anterior Gabinete se despidiese de su gestión financiera con una atrevida reforma social en el departamento de su digno cargo, cual fué decretar pura y sencillamente la jornada de las ocho horas para todas las industrias del Ministerio de Hacienda.

Terminó aconsejando al Gobierno que procediese con más energía en todo lo que se relacionara con el orden público y con la libertad del ciudadano.

Sagasta explicó la dimisión de Urzáiz porque contra el proyecto de éste del Banco se unieron las oposiciones y parte de la mayoría, siendo preciso modificar en consecuencia dicho proyecto.

Sostuvo que el Gobierno no venía con un nuevo programa, sino con el del partido liberal que el anterior Gabinete no cumplió por falta de tiempo.

En la cuestión religiosa aplaudió la *prudencia loable* del jefe del partido conservador.

Explicando su manera de ver en la cuestión social, dijo:

«En ella debe intervenir el Estado para suavizar las dificultades que trae la lucha tremenda entre el capital y el trabajo.

»Para esto, para buscar la concordia entre esos dos elementos que son la base de la riqueza y de la vida de los pueblos, para buscar soluciones pacíficas entre los patronos y los obreros, en lugar de acudir á la fuerza, siempre peligrosa para unos y para otros, es para lo que los Gobiernos se preparan, sin que por esto se pueda decir que los gobiernos sean socialistas. No; los gobiernos no pueden permanecer impasibles, por ejemplo, ante la explotación inicua que puede hacer un patrono de sus obreros, como no pueden permanecer impasibles ante las coacciones que los obreros puedan ejercer contra el derecho de los patronos. Claro está que las leyes han de proteger á las Sociedades obreras; pero han de poner un límite jurídico que impida que la brutalidad del número venga á conseguir lo que no puede obtenerse por la fuerza de la razón. A eso tienden las medidas que el Gobierno se propone establecer; á eso tienden las medidas que en líneas generales se exponen en el programa y que no pueden detallarse hasta que no vengan los proyectos de ley correspondientes á cada una de ellas.»

Creía, por último, que un Gobierno liberal estaba en mejores condiciones para garantir el orden público y para inspirar confianza en la opinión.

Ultimas páginas políticas y parlamentarias en el período de la Regencia —Fin constitucional de ésta.

En la misma sesión del día 7 se leyó y quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen emitido por la Comisión acerca del proyecto de ley sobre huelgas y coligaciones.

Cuando se creía triunfante en la esfera del Gobierno el criterio radical sustentado por Canalejas y de que era ex-

presión el decreto de 19 de Septiembre sobre Asociaciones, se vió sorprendida la opinión con la publicación en la *Gaceta* del 10 de Abril de la Real orden del 9, referente á aquel asunto.

Decía así:

«Transcurrido el plazo de seis meses señalado en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos en Real orden-circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado Real decreto, á cuyo efecto S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

»Primera. Las disposiciones del art. 1.° en lo referente á la inscripción de las Asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse, en lo referente á las Asociaciones religiosas, en la siguiente forma:

»A. Invitando á todas las Asociaciones y Congregaciones láicas fundadas y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de Asociaciones, á someterse á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el art. 7.° de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer las tales Asociaciones ó Congregaciones de existencia legal.

»Segunda. El art. 2.° del mencionado Real decreto, referente á las Asociaciones de todas clases que se creen en adelante, será cumplimentado en la forma estricta que de su redacción se desprende, ateniéndose á las disposiciones de la ley de Asociaciones y á las facultades que la misma concede á la Autoridad gubernativa.

»Tercera. El art. 3.° se entenderá aplicable á toda clase de Asociaciones, así civiles como religiosas, que cuenten entre sus miembros ó reciban, temporal ó permanentemente, á súbditos extranjeros y deberá aplicarse con el rigor que en el mismo se previene.

»Las Asociaciones y Congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación legal, si no es-

tuviesen inscritas en la matrícula de la contribución correspondiente, deberá invitárselas á que lo hagan sin pérdida de tiempo, poniéndose V. S. de acuerdo á este respecto con el Delegado de Hacienda de esa provincia, procurando al hacerlo evitar innecesarias molestias, pero cuidando de que en ningún caso los interesados puedan alegar ignorancia.

»Dios guarde á V. S. Madrid 9 de Abril de 1902.—*Moret.*—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....»

Suma importancia tenía la Real orden-circular de Moret. Alvarez (D. Melquiades) hizo notar (sesión del 11) que la circular del Ministro de la Gobernación era una derogación del decreto de 19 de Septiembre de González (D. Alfonso).

No había oposición, según Moret, entre el Real decreto y la circular. También creía que un Concordato «que está hecho con otra Potencia que no tiene la fuerza material, sino la fuerza moral, y por esto mismo tiene derecho á ser oída y porque sus palabras resuenan en los oídos y en el corazón de la inmensa mayoría de los españoles.»

Sagasta expresó su opinión del siguiente modo:

«¿Cuáles son las Asociaciones religiosas concordadas? En opinión del Gobierno son unas; en opinión de la Santa Sede son otras. De modo que el Gobierno español, que la soberanía en España, entiende que el art. 29 excluye todas las Asociaciones religiosas, menos las dos que figuran en el Concordato, y la terrera que no se ha definido, y todas las demás debían entrar, según el Gobierno, en la ley Común, debían entrar en la ley de Asociaciones. Pero dice Roma; no; el Gobierno español interpreta mal el art 29 del Concordato, porque allí, en el art. 29 del Concordato, no están sólo las Órdenes que se fijan, sino además todas las Órdenes que han recibido de cualquier modo el *exequatur* de Roma y la autorización del Gobierno español, y me fundo en estas y estas razones.

.....

»Como al mismo tiempo se está discutiendo la modificación del Concordato y en ella se ha de tratar de la situación legal que

las Corporaciones religiosas han de tener en España, no sólo en cuanto á su naturaleza, sino respecto á su número, resulta que no hay que preocuparse de que no se vaya tan de prisa como el Sr. Alvarez desea, y como yo también deseo; pero no es cosa de que precipitemos los sucesos poniéndonos enfrente de una potestad que, después de todo, aunque no tenga razón, no ha hecho más que ejercitar su derecho, como nosotros no hemos hecho más que cumplir con nuestro deber accediendo á lo que la Santa Sede ha pedido al Gobierno español.»

Rectificó nuevamente Álvarez, afirmando que se dejaba la cuestión en las mismas sombras que antes.

Sagasta replicó:

«El Gobierno cumplirá sus compromisos.»

Maura pronunció largo discurso sobre política en general; pero en cuanto al problema religioso, alabó la Real orden-circular de Moret, y expuso que, á su juicio, las Órdenes monásticas, parte integrante de la Iglesia católica, no cabían dentro de la ley común de Asociaciones.

Notabilísimo fué el discurso de Canalejas.

Refiriéndose á la cuestión religiosa, dijo que las Asociaciones no concordadas debían incluirse en la ley común ó que las Asociaciones habían de estar regidas por el derecho común.

«Es inexacto—añadió—lo que afirma el Sr. Maura de que las Asociaciones religiosas formen parte integrante de la Iglesia.»

. . . . . .

En esta misma fecha el Ministro de Agricultura puso á la firma de la Reina el proyecto de ley creando en su departamento el nuevo organismo intitulado Instituto del Trabajo, proyecto que fué perfectamente recibido por la opinión pública.

Volviendo al asunto de las Asociaciones religiosas,

tomó parte en el debate Azcárate, cuyo discurso debe colocarse entre los mejores del ilustre orador.

Después de censurar lo relativo á la última crisis y de declarar que el partido republicano estaba distante de la Monarquía como hacía veinticuatro años, pasó á tratar del clericalismo y de la cuestión social.

«No hay cuestión religiosa—dijo—, pues se trata de un problema que se ha de resolver en el Parlamento y no en un Concilio. Se trata, pues, de una cuestión exclusivamente de derecho.»

En esta misma sesión leyó el Ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 28 de Noviembre de 1899, el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1903.

El Presupuesto era casi una copia del anterior.

La totalidad de los gastos y de los ingresos ofrecía el siguiente resultado:

Gastos	948.661.898,80
Ingresos.....	951.178.227
Exceso de ingresos.....	2.516.328,20

Acompañaba la liquidación del Presupuesto de 1901 que era:

Gastos.....	958.683.173,06
Ingresos.....	995.254.609,52
Superávit.....	36.571.436,46

Celebróse con absoluta tranquilidad y con gran entusiasmo por parte de los obreros de toda España la fiesta del 1.º de Mayo.

Discutióse después con todo detenimiento en el Congreso el dictamen de la Comisión acerca de la creación de

un Instituto del Trabajo en el Ministerio de Agricultura, discusión que continuó con empeño en las sesiones de los días 5, 6 y 7.

No fueron ya muy numerosos los hechos importantes acaecidos en aquel mes de Mayo hasta el juramento de Alfonso XIII.

Cinco dias antes de la Jura del Rey.

Canalejas, después de terminada la sesión del Congreso, dirigió una carta á Sagasta manifestándole que se consideraba virtualmente fuera del Gobierno, puesto que, sin haberle consultado sobre uno de los puntos en que se apoyaba su significación política, se habían tomado acuerdos que estaban en contradicción con sus ideas de siempre.

La contestación de Sagasta fué que *él tampoco conocía* las notas cambiadas entre el Nuncio y el Ministro de Estado.

Averiguóse que los Sres. Duque de Almodóvar y Moret, *sin que de ello tuviera conocimiento el Sr. Sagasta ni los demás Ministros*, habían escrito con fecha 6 de Abril anterior inmediato un documento que entregaron al Nuncio y que sirvió de base al representante del Papa para escribir á los Prelados la carta-circular.

Quisieron convencer á Canalejas de la gravedad de que en aquellos momentos, cuando faltaban cinco días para la jura del Rey, y cuando la corte de España tenía como huéspedes á muchos Príncipes y Embajadores extraordinarios, insistiera en salir del Gobierno.

Eran fundadas las razones de Canalejas, pues, á sus espaldas, aunque reconociendo la buena fe de los Ministros de Estado y de la Gobernación, se habían entablado negociaciones que debían tratarse en el Consejo de Ministros.

Pudo lograr Sagasta, al fin, que el Ministro de Agri-

cultura aplazase su salida hasta después del juramento del Rey.

Por cierto que al manifestar Canalejas su decidido propósito de retirarse después de la jura del Rey, Moret dijo que, si el Ministro de Agricultura no desistía de esta resolución, él tampoco formaría parte del Gobierno.

«Juntos—añadió—convinimos un programa, los dos lo firmamos y los dos tenemos que cumplirlo. Desde el momento que uno abandona el Gabinete, tiene que abandonarlo el otro.»

Sagasta en este período.

Sagasta no gozaba ya de salud cuando últimamente fué requerido por S. M. la Reina Regente y por el patriotismo para empuñar de nuevo el timón de la nave del Estado. Así y todo acudió al cumplimiento del deber, peleando briosamente como joven, el que ya era anciano y achacoso.

Supo una vez más, en medio de no pocos tormentos, salvar la paz pública y dar largas á los gravísimos problemas que por aquellos días traían agitados los ánimos y hasta quebrantados los lazos de la unidad nacional.

Quizás otro hombre de Gobierno que no hubiese sido él no hubiese logrado, como él lo logró, poner término féliz al período de la Regencia, é inaugurar el reinado de Don Alfonso XIII en medio de la alegría de la Nación.

CAPITULO XXVI

Sagasta y la mayor edad del Rey Don Alfonso XIII.

Razón de este capítulo.—Disposición oficial.—Príncipes y representaciones. Carta de la Reina á Sagasta.—En las Cortes: Jura del Rey.—El Rey á la Nación.—El Rey al Ejército y Armada.—Decreto de Sagasta.—Primero que firmó Don Alfonso XIII.—La primera recepción en Palacio del reinado de Don Alfonso XIII.

Razón de este capítulo.

Hacemos de estas páginas un capítulo especial, porque siempre en toda Monarquía es un suceso de trascendental importancia el comienzo de un nuevo reinado, y por la página singular que representa en la historia de Sagasta el haberle correspondido inaugurar el del nieto de Doña Isabel II, Don Alfonso XIII, que felizmente ocupa el Trono.

Sagasta había puesto todos sus empeños y todas sus aspiraciones en llegar á este histórico suceso, y decretó para solemnizarlo fiestas reales que tuvieron gran realce en medio del regocijo popular.

Disposición oficial.

PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS REALES

Día 12 de Mayo:

Concurso hípico en el Hipódromo.

Día 13:

Inauguración de grupos escolares.—Concurso de *football*.

Día 14:

Inauguración de la feria. En el Hipódromo concurso internacional de Polo.—Carreras de caballos.

Día 15:

Presentación de credenciales de las Misiones extraordinarias.

Llegada del tren real conduciendo á los Príncipes extranjeros.

Banquete en Palacio en honor de éstos.

Día 16:

Imposición de la Jarretiera á S. M. el Rey.

Imposición del collar de los Serafines y de la Orden persa de los Agdas á S. M. el Rey.

Banquete en Palacio en honor de las Misiones extraordinarias.

Día 17:

Diana por todas las músicas de la guarnición.

Jura de S. M. el Rey en el Congreso de los Diputados. *Te Deum* en la iglesia de San Francisco el Grande.

Día 18:

Capilla pública en Palacio.

Colocación de la primera piedra del monumento que, por suscripción nacional, ha de erigirse en el Retiro en memoria del malogrado Rey Don Alfonso XII.

Función de gala en el Teatro Real.

Día 19:

Revista militar desde el Hipódromo á Atocha.

Día 20:

Inauguración de la Exposición de retratos.

Batalla de flores en el Retiro.

Día 21:

Corrida de toros con caballeros en plaza.

Retreta militar, que será presenciada desde el Real Palacio por los Príncipes y enviados extraordinarios, quienes se despedirán acto seguido de SS. MM.

Día 22:

Recepción general en el Real Palacio.

Banquete en Palacio á las Autoridades españolas.

Día 23:

Festival en los jardines de Palacio, con asistencia de representaciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de España.

Día 24:

Fiesta en honor de la Ciencia, que se celebrará en la Biblioteca Nacional, con el concurso de las Reales Academias y de representaciones de las Universidades y demás Centros científicos españoles.

Banquete en Palacio, en honor del Cuerpo diplomático permanente.

La Reina Regente, antes de cesar en el supremo cargo que había desempeñado con tanta prudencia y fortuna, queriendo manifestar el aprecio y amor que profesaba á su hijo político, Don Carlos de Borbón y de Borbón, Príncipe de Asturias, á propuesta del General Weyler, Ministro de la Guerra, le confirió el empleo de General de brigada, según Real decreto de 13 de Mayo.

Príncipes y representaciones.

En el día 15 se hallaban en Madrid los Príncipes extranjeros, representantes de sus respectivas naciones para asistir á las ceremonias de la jura de Alfonso XIII.

Vinieron los siguientes:

Alemania.—S. A. R. el Príncipe Alberto de Prusia, Regente de Brunswick.

Austria-Hungría.—S. A. I. y R. el Archiduque Eugenio.

Dinamarca.—S. A. R. el Príncipe Christian Carlos.

Gran Bretaña.—S. A. R. el Duque de Connaught.

Grecia.—S. A. R. el Príncipe Nicolás.

Italia.—S. A. R. el Príncipe Tomás, Duque de Génova.

Mónaco.—S. A. el Príncipe heredero.

Portugal.—S. A. R. el Infante D. Alfonso, Duque de Oporto.

Rusia.—S. A. I. el Gran Duque Wladimiro.

Siam.—S. A. R. el Príncipe heredero.

Suecia y Noruega.—S. A. R. el Príncipe Eugenio, Duque de Nericia.

Cada uno de estos Príncipes de Familia Real, venía acompañado de numeroso y brillante séquito de Generales y altos dignatarios de sus respectivas Cortes.

Los representantes de mision es extraordinarias fueron los siguientes:

Argentina.—Señor Portela, Ministro.

Bélgica.—El Príncipe de Ligne, Ministro.

Bolivia.—Don Francisco Argandoña, Ministro.

Brasil.—Su Ministro permanente en Madrid, señor D'Aranjo Beltrao, Ministro.

Bulgaria.—Conde Robert de Bourboulon, Jefe superior de la Casa de S. A. R. el Príncipe de Bulgaria.

Colombia.—Su Ministro permanente en Madrid, Sr. Betencourt, Ministro.

Costa Rica.—Don Manuel M. Peral, Ministro.

Chile.—Su Ministro permanente en Madrid, Sr. Sánchez Fontecilla, Ministro.

China.—General Chang-Fei, Ministro.

Ecuador.—Señor Dr. Víctor Manuel Rendón, Ministro.

Estados Unidos.—Mister Curry, Embajador.

Francia.—General Florentin, gran Canciller de la Legión de Honor, Embajador.

Guatemala.—Señor D. Fernando Cruz, Ministro.

Holanda.—S. E. el Barón de Palland Neerynen, gran Maestro de ceremonias, Embajador.

Japón.—Su Ministro permanente en Madrid, Sr. Akabané, Embajador.

Marruecos.—El Hadj Hamed Torres, Embajador.
Méjico.—Señor Mier, Ministro.
Nicaragua.—Señor D. Crisanto Medina, Ministro.
Paraguay.—Señor Machain, Ministro.
Persia.—Mirza Riza Kau.

En el día 16, como se había dispuesto en el programa de festejos, tuvo lugar en Palacio la imposición de las insignias de la Jarretiera á Alfonso XIII por el Duque de Connaught. También le fué impuesta al Rey la Orden persa de los Agdas por el Embajador Mirza Riza Kau.

Carta de la Reina á Sagasta.

La Reina Regente, en el citado día 16, dirigió al Presidente del Consejo de Ministros la siguiente carta, carta que viene á ser alocución de despedida á los españoles.

«Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

»Al terminar hoy la Regencia á que fuí llamada por la Constitución en momentos de profunda tristeza y de viudez inesperada, siento en lo íntimo de mi alma la necesidad de expresar al pueblo español la inmensa é inalterable gratitud que en ella dejan las muestras de afecto y de adhesión que he recibido de todas las clases sociales.

»Si entonces presentí que sin la lealtad y la confianza del pueblo no me sería dado cumplir mi difícil misión, ahora, al dirigir la vista á ese período, el más largo de todas las regencias españolas, y al recordar las amargas pruebas que durante él nos ha deparado la Providencia, aprecio aquellas virtudes en toda su magnitud, afirmando que, gracias á ellas, la Nación ha podido atravesar tan profunda crisis en condiciones que auguran para la política una época de bienhechora tranquilidad.

»Por eso, al entregar al Rey Alfonso XIII los poderes que en su nombre he ejercido, confío en que los españoles todos, agrupándose en torno suyo, le inspirarán la confianza y la fortaleza necesarias para realizar las esperanzas que en él se cifran.

»Esa será la recompensa más completa de una madre que, habiendo consagrado su vida al cumplimiento de sus deberes, pide á Dios proteja á su hijo para que, emulando las glorias de sus antepasados, logre dar la paz y la prosperidad al noble pueblo que mañana empezará á regir.

»Ruego á usted, Sr. Presidente, haga llegar á todos los españoles esta sincera expresión de mi profundo agradecimiento y de los fervientes votos que hago por la felicidad de nuestra amada Patria.—*María Cristina.*

»16 de Mayo de 1902.»

En las Cortes: Jura del Rey.

Celebróse el acto de la jura en el Congreso de los Diputados, día 17.

Salió de Palacio la regia comitiva á la una y media. En la plaza de la Armería, frente al Ayuntamiento, en la Puerta del Sol y en la Carrera de San Jerónimo recibieron pruebas inequívocas de adhesión SS. MM. y AA.

Á las dos y veinte minutos, precedidos de las Comisiones de Sres. Senadores y Diputados, entraron en el salón S. M. el Rey, S. M. la Reina Regente y S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, siendo saludados con prolongados y entusiásticos vivas y aplausos, habiendo verificado antes su entrada en el salón de sesiones los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Isabel y Doña Eulalia.

Después de tomar asiento en el Trono SS. MM., y pronunciado por S. M. la Reina Regente la fórmula «Sentáos», lo verificaron los Sres. Senadores y Diputados, quedando en pie á la derecha del Trono el Consejo de Ministros y el Sr. Presidente del Senado y á la izquierda los Jefes del Real Palacio.

Acto continuo el Sr. Presidente y los Sres. Duque de Bivona y Conde de Toreno, como Secretarios más anti-

guos, se acercaron al Trono, y el Sr. Presidente dijo estas palabras:

«Señor: Las Cortes, convocadas por vuestra Augusta Madre, están reunidas para recibir á V. M. el juramento que, con arreglo al art. 45 de la Constitución del Estado, viene á prestar, de guardar la Constitución y las leyes.»

Dichas estas palabras, el Sr. Presidente se colocó á la derecha de S. M. el Rey, con el libro de los Evangelios en las manos y abierto, y los Secretarios enfrente con el de la fórmula del juramento, se levantó S. M. el Rey, y poniendo la mano derecha sobre los Evangelios, hizo por sí mismo el siguiente juramento:

«Juro por Dios, sobre los Santos Evangelios, guardar la Constitución y las leyes. Si así lo hiciere, Dios me lo premie, y si no, me lo demande.»

Durante todo este acto, los Sres. Senadores y Diputados y demás asistentes permanecieron en pie. Sus Majestades volvieron á sentarse en el Trono, tomando asiento también los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Teresa, Doña Isabel y Doña Eulalia, y los Sres. Presidente y Secretarios ocuparon de nuevo sus respectivos puestos, diciendo desde el suyo el Sr. Presidente:

«Las Cortes acaban de recibir el juramento que V. M. ha prestado de guardar la Constitución y las leyes.»

Y al terminar estas palabras dió un viva á S. M. el Rey, que fué contestado con estusiásticas aclamaciones por todos los concurrentes.

Terminado el acto, y puesto en pie los Sres. Senadores y Diputados y los demás asistentes, SS. MM. y AA. RR. se retiraron del salón, precedidos y acompañados en la mis-

ma forma que á su entrada, repitiéndose los vivas y entusiásticas manifestaciones.

Inmediatamente la Corte se dirigió á San Francisco el Grande, donde se celebró solemne *Te Deum*.

El Rey á la Nación.

«*Alocución del Rey.*—A la Nación: Al recibir de manos de mi Augusta y Amada Madre los poderes constitucionales, envío desde el fondo de mi alma un saludo de cordial afecto al pueblo español.

»La educación que he recibido me hace ver que desde este primer momento pesan sobre mí deberes que acepto sin vacilar, como sin vacilación alguna he jurado la Constitución y las leyes, consciente de cuanto encierra el compromiso solemnemente contraído ante Dios y ante la Nación.

»Ciertamente, fáltanme para la grave misión que me está confiada las lecciones de la experiencia; pero mi deseo de responder á las aspiraciones del país y mi propósito de vivir en perpetuo contacto con mi pueblo son tan grandes, que espero recibir de su inspiración lo que el tiempo habría de tardar en enseñarme.

»Pido, pues, á todos los españoles me otorguen su confianza: en cambio yo les aseguro mi devoción completa á sus intereses y mi resolución inquebrantable de consagrar todos los momentos de mi vida al bien del país.

»Aunque la Constitución señale los límites dentro de los cuales ha de ejercitarse el Poder real, no los pone á los deberes del Monarca, ni aunque aquéllos pudieran excusarse no lo permitiría mi deseo de conocer las necesidades de todas las clases de la sociedad y de aplicar por entero mis facultades al bien de aquellos cuya defensa y cuyo bienestar me están encomendados por la Providencia.

»Si ésta me ayuda, si el pueblo español mantiene la adhesión que ha acompañado á mi Augusta Madre durante la Regencia, abrigo la confianza de mostrar á todos los españoles que, más que el primero en la jerarquía, he de serlo en la devoción á la Patria y en la incansable atención á cuanto pueda contri-

buir á la paz, á la grandeza y á la felicidad de la nación española.

»Diecisiete de Mayo de mil novecientos dos..—ALFONSO.»

El Rey al Ejército y Armada.

«*Al Ejército y á la Armada.*—Soldados y marinos: Al tomar por Mí mismo el mando de los Ejércitos de mar y tierra, con arreglo á la ley fundamental de la Monarquía, Me apresuro á cumplir un deber muy grato á Mi corazón. Como Rey, como General, como español y como soldado, Yo saludo en vosotros á los representantes de nuestras glorias militares y de nuestra grandeza nacional.

»Valor, energía, perseverancia, disciplina, patriotismo, todo lo tenéis: de todas estas virtudes podéis hacer alarde, y dichoso mil veces aquel que las posee; dichoso mil veces el caudillo afortunado que os guíe y dirija en el día del combate, porque ese está seguro de vencer ó de morir con honra.

»Dichoso el Soberano que ve en vosotros el apoyo más firme del orden social, el cimiento más seguro de la paz pública, el defensor más resuelto de las instituciones, la base más sólida del bienestar y de la felicidad de la Patria.

»En cuanto á Mí, cerca de vosotros he de vivir como vivió el gran Alfonso XII; por vuestro bien he de desvelarme, siguiendo el ejemplo de mi noble Madre; con vosotros me hallaréis en los momentos de peligro, y de Mí hablará la Historia cuando de vosotros haya de ocuparse.

»Cumplid siempre con vuestro deber, que Yo no he de olvidar jamás el Mío, y con la ayuda de Dios marcharemos juntos, sin vacilaciones ni desmayos, por el áspero sendero que nos marca la estrecha y hermosa religión de la milicia. Así conquistaremos el amor de los buenos españoles; así haremos una Patria siempre grande, siempre feliz, siempre digna de admiración y de respeto; así contaréis siempre con el afecto de vuestro Rey

ALFONSO.

»El Ministro de la Guerra, *Valeriano Weyler.*—El Ministro de Marina, *I. Cristóbal Colón de la Cerda.*

»Madrid 17 de Mayo de 1902.»

Decreto de Sagasta.—Primero que firmó Don Alfonso XIII.

Con fecha 18 publicó la *Gaceta* un Real decreto suscrito el día anterior por el Rey y refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, Sagasta, por el cual, en testimonio de entrañable afecto á María Cristina y del aprecio y gratitud con que la Nación regida por ella guardará el recuerdo de sus servicios, se disponía que conservase durante toda su vida el rango, honores y preeminencias de Reina consorte, y ocupara en los actos y ceremonias oficiales el puesto inmediato al del Rey ó al de su esposa. Entendióse por muchos que esta disposición, dictada con la intención plausible de rendir á las dotes y virtudes de la Reina viuda excepcional y merecido homenaje, incurría en la nota de ilegal y de anticonstitucional al hacer preterición inmotivada del rango y consideraciones debidas al heredero de la Corona, que ocupa, no por merced, sino por indiscutible derecho propio, por natural exigencia del régimen, el primer puesto después del Rey y de su consorte en todos los países monárquicos.

Así como el primer decreto suscrito por Alfonso XIII hubo de obedecer al loable deseo de ofrecer á la Reina madre un tributo de respeto y de gratitud, el primer acto público del Rey fué su asistencia á la inauguración oficial de las obras del monumento erigido á la memoria de su padre Alfonso XII, en el Parque de Madrid. Verificóse dicha ceremonia el día 18, y en ella pronunció Romero Robledo, Presidente de la Junta creadora del monumento, elocuente discurso de salutación al Rey, contestado por éste con frases sentidas de gratitud y de elogio al acto que se celebraba.

La primera recepción en Palacio del reinado de Don Alfonso XIII.

El día 22 tuvo lugar la primera recepción oficial de las representaciones que, con objeto de elevar al Rey su feli-

citación, eligieron el Senado y el Congreso. El Presidente de la Alta Cámara, Montero Ríos, leyó en nombre de aquélla un discurso de salutación, en el que después de hacer notar la intensa y patriótica satisfacción con que el Senado llegaba á las gradas del Trono y de afirmar que el joven Rey constituía el emblema de las esperanzas de la Patria y el ídolo de su culto, añadía:

«Difícil es encontrar en la Historia el advenimiento de un reinado bajo más favorables auspicios. Aclamado hasta el delirio por el pueblo, que presiente en V. M. su noble personificación, asciende V. M. al solio en los albores de su vida..... Vuestros constitucionales derechos son objeto en estos días de la más solemne, la más augusta y la más sagrada de las humanas instituciones del Poder público: la voluntad unánime del pueblo, que delirante os aclama.....

»Una ciencia nueva, menospreciando el legado de los siglos, aspira á constituir las sociedades humanas sobre nuevas bases, no siempre armónicas, y muchas veces incompatibles con aquellas á cuyo amparo han venido viviendo las últimas generaciones..... Todo se quiere renovar en el orden social, en el político, en el militar, y en todos los demás de la vida humana.»

El Presidente del Congreso, Marqués de la Vega de Armijo, hacía en su discurso manifestación de la confianza que la Cámara popular abrigaba en que bajo el reinado de Alfonso XIII y con la observancia de las leyes, vendrían días de mayor felicidad para la Patria, añadiendo á continuación:

«Para que el espíritu moderno se desenvuelva en paz, es necesario no desconocer los intereses de clases que la política ha llamado á intervenir en la vida pública. Por eso, respetando la propiedad en todas sus manifestaciones, hay que buscar, sin su menoscabo, el modo de aliviar á esas mismas clases que tanta parte pueden tener en el desarrollo de los intereses de la Patria.....

»No porque la tarea sea difícil dejará V. M. á la sombra de

las ideas liberales, base segura para la Monarquía en España, de emprenderla con fe en el éxito.»

Cumplido el programa oficial de las Fiestas Reales, salió Canalejas del Ministerio, continuando Sagasta en el Poder hasta primeros de Diciembre del mismo año 1902.

Aquí debíamos terminar la historia de este hombre ilustre; pero todavía queda una página de la vida de Sagasta que encontrará el lector en el siguiente y último capítulo.

CAPITULO XXVII

Sagasta.—Ultima página de su historia.

Sagasta primer Presidente del Gobierno en el reinado de Don Alfonso XIII. Sagasta.—La última crisis y último debate.—Sagasta.—Sus últimas palabras en las Cortes.—La Historia le hará justicia.

Sagasta primer Presidente del Gobierno en el reinado de Don Alfonso XIII.

Confirmado, como hemos dicho, por Real decreto de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, en su puesto el último Ministerio de la Regencia, Sagasta continuó en el Poder, correspondiéndole así la gloria de haber inaugurado el reinado de Don Alfonso XIII.

Este período, sobre todo, por lo que se refiere al Parlamento, tuvo poco de agradable para el doliente anciano que inauguró el reinado del nuevo Monarca, porque fué tratado por las oposiciones, no con aquella consideración que tanto merecía el ilustre patricio, cuya larga vida política y parlamentaria acabamos de componer, sino como si fuera un ambicioso capaz por su fortaleza física de retener el mando por los días inacabables de Néstor.

Sagasta.—La última crisis y último debate.

Hubo en ese período una crisis que fué la última que resolvió el jefe del partido liberal que tantas y tan arduas había resuelto, y debates apasionados é injustos en los cuales tomaron parte oradores de tanta fama y elocuencia como D. Francisco Silvela, D. Antonio Maura y Romero Robledo.

Sagasta, poco menos que moribundo, sentado en el banco azul como podía estarlo en el lecho del dolor, pues es sabido que tomaba tónicos y reactivos para no desfallecer, contestó con brío á varios de éstos oradores.

Sagasta.—Sus últimas palabras en las Cortes.

Mas contestando al Sr. Muro el día 6 de Noviembre de 1902, ya apenas pudo intentarlo, y para ocultar su debilidad física, ya que la entereza de su espíritu jamás le faltó, pronunció las siguientes palabras que fueron las últimas de Sagasta en la tribuna parlamentaria, donde por tantos años había cautivado con su acento primero á las Cortes y después á la opinión liberal de España.

«En castigo, pues, de lo que S. S. ha hecho, no voy á discutir con S. S. las declaraciones que han servido de tema á su discurso. Si el Sr. Muro hubiese obrado de otra manera yo las hubiera esclarecido hasta el punto de satisfacer los deseos de S. S.; pero el Sr. Muro no merece de mi parte hoy nada.»

De esta manera acabó la vida parlamentaria de este hombre célebre en los fastos de la Monarquía constitucional, que llenó con sus hechos unos cincuenta años de la vida nacional, pues desde 1854 al 5 de Enero de 1903 en que murió en Madrid, poco días después de haber contestado al Sr. Muro lo que se acaba de leer, apenas hubo

suceso político en que Sagasta no hubiese desempeñado un papel importante y trascendental.

Pocos días antes había dejado el Poder, reemplazándole en él D. Francisco Silvela.

La Historia le hará justicia.

La Historia le hará justicia y la posteridad enaltecerá sus preclaras virtudes, honrando su memoria para ejemplo de ciudadanos.

APÉNDICES

APPENDICES

APÉNDICE 1.º

Muerte de Sagasta.

Sagasta luchó en política como acabamos de ver al propio tiempo que con la muerte. Enfermo y doliente acudía solícito á cumplir sus altos deberes, pero poco después de dejar el Gobierno aquel atleta, se rendía á las leyes de la hermosa naturaleza.

Murió en Madrid, en su casa de la Carrera de San Jerónimo, el día 5 de Enero de 1905.

De los pormenores de la muerte y entierro no encontramos nada más exacto ni nada podemos añadir ni quitar que lo que dijo la Prensa de todos los colores políticos:

«El salón principal de la casa donde habitaba el Sr. Sagasta fué convertido en capilla ardiente.

Las paredes y el suelo estaban cubiertas de paños negros con franjas doradas.

En el paño de pared frontero se alzaba un severo altar, en cuyo centro se destacaba un soberbio crucifijo y cuatro monumentales candelabros de metal dorado.

A lo largo de la habitación y sobre una plataforma de unos diez centímetros de altura se colocó el féretro, en cuya cabecera se destacaba otro crucifijo de gran tamaño.

Doce blandones rodeaban la caja, y cuatro Hermanas de la Caridad de la Casa de Salud del Rosario permanecían al lado del cadáver en actitud de orar.

A las nueve de la mañana dijo la primera misa en la capilla

ardiente el Capellán de la casa D. Jesús Hidalgo, la cual fué oída solamente por la familia del Sr. Sagasta, los íntimos de aquélla y los dependientes.»

El *Imparcial* decía el día 6:

«A los pies del cadáver vimos á la hija del difunto, doña Esperanza Sagasta de Merino, presa de profunda angustia y llorando continuamente, y la hija política de aquél, doña Elena San Juan de Sagasta, viuda de D. José Sagasta, que llegó anteayer de Jaén con su hija Angelita y no se ha separado un momento del finado.

El santo sacrificio de la misa continuó celebrándose durante toda la mañana de media en media hora hasta las doce y media, asistiendo inmensidad de personas, que sería imposible enumerar, y entre ellas casi todos los ex Ministros que se encuentran en Madrid de todos los bandos políticos, los Presidentes de las Cámaras, Generales del Ejército, Grandes de España, individuos de la nobleza, Senadores y ex Senadores, Diputados y ex Diputados, Autoridades, banqueros, bolsistas, comerciantes, industriales, artistas, escritores, periodistas, obreros y cuantos tienen alguna representación en cualquiera de los órdenes de la sociedad.

La aglomeración de gentes era tan grande en las habitaciones altas de la casa, que fué necesario cerrar las puertas de entrada para procurar que la que había dentro pudiera ganar la de la capilla ardiente y oir las misas.

Los servicios de la casa eran prestados por antiguos servidores del Sr. Sagasta.

Cuantas personas oían las misas y muchísimas más que no lograron aquel deseo, desfilaban por la ancha escalera, y llegando al portal, firmaban en las listas colocadas al efecto en las mesas del vestíbulo y dejaban sus tarjetas.

Momentos antes de las diez de la mañana se presentó en el Regio Alcázar el Presidente del Consejo y poco después era recibido por S. M. Don Alfonso XIII. Expresó al Jefe del Gobierno el profundo sentimiento que le había producido la muerte del ex Presidente del Consejo Sr. Sagasta y el deseo de que se dis-

pensaran á su cadáver los mayores honores, dándosele sepultura en la cripta de la Basílica de Atocha.

El Sr. Silvela, abundando en los mismos deseos de S. M., recordó los grandes servicios prestados á la Patria y al Trono por el Sr. Sagasta, que fué el primer Ministro de Don Alfonso XIII.

De acuerdo el Rey con el Presidente del Consejo, se convino en que el entierro se verificará hoy á las dos de la tarde, concediéndose al cadáver los honores de Capitán general con mando en plaza, siendo inhumado en la cripta de la Basílica de Atocha y formando las tropas en la carrera.

El programa de dichos honores será idéntico al que se cumplió con el cadáver de D. Antonio Cánovas del Castillo.

También indicó S. M. al Sr. Silvela, que á la una de la tarde visitaría el cadáver del Sr. Sagasta en el Congreso y que toda la Real Familia había tomado una participación muy directa en el dolor producido por la muerte de uno de los más leales defensores del Trono y de la Monarquía.

Desde Palacio se dirigió el Presidente del Consejo á la casa mortuoria. Hizo que avisaran al hijo político del finado, D. Fernando Merino, con el que celebró una breve conferencia en uno de los despachos.

El Sr. Silvela manifestó al Sr. Merino los deseos que le había expuesto S. M. el Rey momentos antes respecto al enterramiento del cadáver, y aquél se mostró agradecidísimo á las señaladas atenciones del Monarca, tanto en su nombre como en el de su familia.

En esta conferencia quedó convenido que á las doce y media fuese trasladado el cadáver al Congreso y que la conducción se verifique en la forma que estime más oportuno el Gobierno, toda vez que el difunto no tenía nada dispuesto respecto á dicho particular.

Cuando aún estaban conferenciando los Sres. Silvela y Merino, llegó á la casa un Ayudante del Príncipe de Asturias á dar el pésame en nombre de SS. AA.

Dicho Ayudante cumplió su encargo en la persona del señor Galarza, por quien fué recibido á nombre de la familia.

El Sr. Galarza significó á aquel su gratitud por tan señalada muestra de atención de sus AA. RR.

El Sr. Silvela se dirigió desde la casa del Sr. Sagasta á su despacho oficial de la Presidencia, donde conferenció por teléfono con los Ministros de la Guerra y de la Gobernación, acordando y disponiendo todo lo necesario para el entierro del cadáver del ilustre patricio.

El nietecito del Sr. Sagasta, Carlitos Merino Sagasta, se encuentra desde anteayer en la casa del Sr. D. Luis Silvela.

La otra nietecita, Angelita Sagasta San Juan, que llegó el lunes á Madrid con su madre doña Elena San Juan, viuda de D. José Sagasta, y fué presentada á su abuelito por la tarde, quien la abrazó y besó efusivamente.

A las doce y media en punto se rogó á cuantas personas ocupaban la capilla ardiente abandonaran aquel lugar, porque iba á pasar la familia á dar el último adiós al cadáver.

Hecho así, penetraron en la capilla doña Esperanza Sagasta de Merino, doña Elena San Juan, viuda de Sagasta; D. Pedro, D. Fernando Merino, D. Tirso Rodrigáñez, D. Bernardo Sagasta, Sr. Galarza y demás personas de la familia, besando el cadáver y produciéndose las escenas de dolor y angustia propias de tan solemnes y tristes momentos.

Uno de los servidores de la casa cerró el féretro, entregando la llave al Sr. Merino.

Era la una menos diez minutos cuando se trasladó el cadáver desde la casa mortuoria al palacio del Congreso.

El féretro, precedido por el clero parroquial de San Jerónimo, con velas encendidas, fué conducido en hombros de los señores Merino, Rodrigáñez, Requejo, Sagasta (D. Bernardo), Conde de Garay, Urzáiz (D. Angel), Galarza, Tenorio Jové y Cortina.

La escena que se produjo al sacar el féretro de la casa fué indescriptible.

Los ayes de dolor de las personas de la familia, mezclados con el llanto de infinidad de señoras que presenciaron la salida, formaron un cuadro por demás tristísimo y desconsolador.

El cadáver del Sr. Sagasta ha sido colocado en la rotonda del palacio del Congreso, en el mismo sitio que ocupó el del Sr. Castelar, al pie de la estatua de Isabel II.

A la cabecera del féretro se destaca soberbio crucifijo y aparece rodeado de blandones.

Las paredes y el piso están cubiertos de paños negros con franjas doradas, y todos los balcones y ventanas del edificio ostentan colgaduras del mismo color.

Desde las tres de la tarde se permitió la entrada al público en aquel lugar.

El teléfono del despacho de la Presidencia del palacio de las Cortes avisó á las dos y veinte de la tarde la salida de Palacio de S. M. el Rey, y cinco minutos después llegaba Don Alfonso XIII frente al peristilo del Congreso.

Vestía S. M. uniforme de Capitán general é iba acompañado del Mayordomo mayor de Palacio, Sr. Duque de Sotomayor, que lucía también su uniforme de gala.

Delante del landó cerrado que conducía al Rey marchaban dos Correos de gabinete, y al estribo del carruaje caminaba el Caballerizo de semana.

Tan pronto como descendió el Monarca del coche fué recibido por el Gobernador, y después, en la puerta de entrada, por el Presidente del Congreso Sr. Marqués de la Vega de Armijo é individuos que forman la Comisión de gobierno interior de la Cámara y varios Diputados, entre los que vimos al Sr. Canalejas.

Don Alfonso XIII llegó ante el cadáver, revelando en su juvenil semblante la emoción que le embargaba.

Fija la mirada en el cadáver, se arrodilló y con gran fervor religioso murmuró una oración.

El momento revistió una extraordinaria y puede decirse que sublime solemnidad.

Después se incorporó el Rey, y dirigiendose á los Sres. Requejo y Conde de Romanones, les tendió la mano diciéndoles: «Doy á ustedes mi más sentido pésame y les ruego se le transmitan á todos en mi nombre y en el de la Familia Real».

Saludó luego al Marqués de la Vega de Armijo y al Sr. Canalejas é hizo una reverencia á los presentes, descendiendo la escalinata del Congreso á los acordes de la Marcha Real, tocada por la banda de cornetas de la Guardia civil.

El Rey volvió á Palacio por la Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol y calle del Arenal.

En los alrededores y en la puerta del Congreso contenían á la

inmensa multitud y procuraban mantener el orden 20 Guardias civiles y una compañía de Agentes de Seguridad con sus respectivos Jefes.

El Sr. Canalejas regresó ayer mañana á Madrid en el expreso de Andalucía, y desde la estación se dirigió á casa del ilustre muerto, oyendo misa en la capilla ardiente.

Supo la noticia del fallecimiento en la estación de Córdoba por el Sr. Duque de Almodóvar del Río, que marchaba á Jerez de la Frontera á ver á sus hijos.

El ex Ministro demócrata le ha afectado mucho la muerte de su antiguo jefe.

A las dos de la tarde, cuando ya se había marchado S. M. el Rey y las Comisiones que le recibieron, no quedando en el Congreso más que los Oficiales Sres. Rojas, Vivanco y Morán, en el turno de guardia que les correspondía, se presentó el Príncipe de Asturias, con su Ayudante el Marqués de Mesa de Asta, y estuvo rezando algún tiempo ante el cadáver.

Preguntó si había alguna persona de la familia para darle el pésame, y no habiendo nadie se retiró.

El Presidente del Gobierno puso ayer tarde á la firma de Su Majestad el decreto disponiendo los honores que han de tributarse al cadáver del Sr. Sagasta.

El decreto dice así:

«Queriendo dar un alto testimonio del profundo dolor que ha causado en mi real ánimo y producirá en la Nación el fallecimiento del eminente patricio D. Práxedes Mateo Sagasta, al que deben tan relevantes servicios la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del país, y para significar el alto aprecio y consideración en que he tenido su lealtad y sus méritos, de acuerdo con mi Consejo de Ministros vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se tributarán al cadáver de D. Práxedes Mateo Sagasta los honores fúnebres que la ordenanza señala para el Capitán general de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe, celebrándose, además, en Madrid solemnes exequias el día que se fije. A la conducción del cadáver y á las exequias concurrirán mi Consejo de ministros y Comisiones de todos los Cuerpos, así civiles como militares.

Art. 2.° Por mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán cartas reales á los muy reverendos Arzobispos, reverendos Obispos, Vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las iglesias, Catedrales, colegiatas y Parroquias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente Oficio de difuntos.

Art. 3.° Durante tres días, á comenzar desde el siguiente á la fecha de este Real decreto, vestirán de luto riguroso todas las clases del Estado.

Dado en Palacio á seis de Enero de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Francisco Silvela*.»

He aquí el texto de la Real orden, expedida por la Jefatura superior de Palacio, relativa al entierro del cadáver del Sr. Sagasta:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros: S. M. el Rey N. S. (q. D. g.), deseando honrar la memoria del excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, que tan eminentes servicios prestó al país y á la Monarquía, se ha dignado autorizar el entierro de su cadáver en el panteón de Nuestra Señora de Atocha, consagrado á los hombres ilustres que murieron al servicio de la Patria.

Dios, etc., *El Duque de Sotomayor*.»

Se ha extendido la Real orden disponiendo el ceremonial á que ha de ajustarse el entierro del Sr. Sagasta. Dice así:

«Ceremonial aprobado por S. M. el Rey (q. D. g.) por Real orden de esta fecha para la traslación del cadáver de D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente que fué del Consejo de Ministros, desde el Congreso de los Diputados á la Basílica de Atocha, acto que se verificará el día 7 del corriente, á las dos de la tarde:

1.° Por los respectivos Ministerios se invitará á todas las Corporaciones, funcionarios y dependientes de los mismos para que asistan á esta ceremonia de uniforme ó con el traje correspondiente á sus respectivos cargos, debiendo hallarse á la citada hora en el Congreso de los Diputados.

2.° Asistirán todo el Clero parroquial con mangas y estandartes y las sacramentales y cofradías con sus respectivas parroquias.

3.° A la llegada del cadáver á la Basílica se entonarán en ella el responso y Oficio de sepultura.

4.° En el acompañamiento del cadáver, fuera de los puestos designados á las personas y Corporaciones que tienen una representación especial, la colocación de las demás que asistan se verificará sin distinción de clases.

5.° Presidirá el duelo el Consejo de Ministros con el representante de S. M. el Rey, los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, los Prelados y las personas que en nombre de la familia del finado concurran al acto.

6.° Para la debida colocación de los concurrentes, cada Ministerio y dependencia comisionará á dos de sus empleados que reconozcan á los de su ramo y les indiquen su puesto en la comitiva.

7.° El acompañamiento se dirigirá por la Carrera de San Jerónimo, plaza de Cánovas del Castillo y paseos del Botánico y Atocha, á la Basílica de este nombre, delante de la cual se verificará el desfile de las tropas que se hallen cubriendo la carrera, despidiéndose allí el duelo y continuando el cadáver con la guardia de honor de Alabarderos, la Artillería y el batallón de Infantería que precederá al Clero, y regimiento de Caballería de escolta.

8.° El orden de la comitiva será el siguiente:

A. Una sección de Guardia civil de caballería, que abrirá la marcha.

B. Cuatro piezas de Artillería montada.

C. Un batallón de Infantería.

D. Acogidos de los establecimientos de Beneficencia.

E. Las cofradías y sacramentales con sus respectivas Parroquias. La de San Jerónimo en lugar preferente como Parroquia del finado con cruz alzada.

F. Carro fúnebre llevando las cintas del féretro un Capitán general del Ejército, el Almirante ó un Vicealmirante de la Armada, un ex Presidente del Consejo de Ministros, un caballero del Toisón de Oro, un Vicepresidente del Senado, un Vicepresidente del Congreso y un Académico de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

G. Dos hileras de Alabarderos á los costados del féretro.

H. Los porteros del Congreso, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dos de cada uno de los restantes Ministerios y de-

pendencias del Estado, y los criados del difunto irán á la inmediación del féretro con hachas encendidas.

1. Los concurrentes se colocarán por el orden que sigue:

Los que no tienen puesto especial designado.

Los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada.

Ayuntamiento y Diputación provincial de esta capital, precediéndoles los que de otras poblaciones y provincias asistan en corporación.

Autoridades de la provincia, Tribunal de la Rota.

Tribunal de las Ordenes y Diputaciones de las Ordenes militares.

Tribunal de Cuentas.

Junta consultiva de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Tribunal Supremo de Justicia.

Consejo de Estado.

Diputados á Cortes.

Senadores.

Capitanes generales de Ejército y Almirantes de la Armada.

La presidencia del duelo.

Cuerpo de Alabarderos y Escolta real.

El regimiento de Caballería de escolta.

9.° Las tropas, en traje de gala, se hallarán tendidas en la carrera con arreglo á ordenanza y seguirán al regimiento de Caballería de escolta, después que pase el acompañamiento.

10. Detrás de las tropas irán los coches del finado y los del Gobierno, Corporaciones y particulares; y

11. Terminados los responsos y Oficios de sepultura, la recibirá el cadáver, haciéndose las salvas de ordenanza.»

La noticia, rapidísimamente difundida por Madrid, de que el cadáver del más popular de los políticos españoles sería expuesto en el Congreso, llevó desde muy temprano extraordinaria concurrencia á las inmediaciones de la Cámara popular.

La escalinata del Congreso se hallaba á primera hora de la tarde invadida por inmensa multitud formada por personas de todas las clases sociales.

A las tres se abrió la puerta principal del Congreso y comenzó el desfile silencioso de la muchedumbre por delante del cadá-

ver. Éste podía ser contemplado perfectamente por el público, por la inclinación del féretro sobre la suntuosa cama imperial dorada.

El público comentaba la magnificencia del fúnebre decorado y la belleza de las artísticas coronas depositadas al pie del catafalco. Son dichas coronas las dedicadas por la familia del finado y por S. M. la Reina, y la fragancia de las flores embalsamaba el ambiente del local.

Tan extraordinario fué el gentío que acudió á visitar el cadáver, que el público, en compacta y prolongada masa, formaba una larguísima *cola*, que dando vuelta al Prado, extendíase por la calle de Alcalá hasta la puerta de la Dirección de Hidrografía.

Calcúlase en 30.000 el número de personas que en rápido desfile ha pasado ayer por la rotonda del Congreso, durante las horas que se permitió la entrada al público.

Estaba acordado que á las diez de la noche se cerrase la puerta principal del Congreso para cortar la visita del público. A dicha hora quedaba todavía larga fila de gente esperando turno para entrar en la capilla ardiente.

Una sección de Agentes del Cuerpo de Seguridad cortaron la fila y la vigilaron para que no engrosara.

El público continuó entrando hasta las diez y media, hora en que se cerró la puerta principal, quedando en la parte exterior un retén de guardias.

En la capilla ardiente estaban varios Diputados íntimos de la familia del Sr. Sagasta, oficiales de la Secretaría del Congreso y otros dependientes de la casa.

Así que salió el público de la capilla, entraron varios fotógrafos con sus aparatos y sacaron instantáneas al magnesio, para los periódicos ilustrados.

Terminada esta operación, se retiró la guardia de maceros del Congreso y entraron dos monjas, las cuales se situaron á los lados del cadáver, y han pasado la noche rezando.

Hasta las dos de la madrugada han visitado la capilla ardiente varias familias. Las señoras solían arrodillarse delante del cadáver.

Los funcionarios del Congreso están prestando el servicio con

la mayor solicitud. El Oficial mayor, Sr. Vivanco, y el Oficial Sr. Gamoneda, han dictado todas las disposiciones necesarias.

Les auxiliaban los demás funcionarios y dependientes de aquella Cámara. Cuatro de estos últimos permanecieron, relevándose, en la capilla ardiente. El servicio de portería fué ayer penoso, porque no se consentía la entrada al salón de conferencias á otras personas que las autorizadas para ello.

Velando el cadáver quedaron la noche última varios Diputados y el médico Sr. Escolar.

Los Sres. Rodrigáñez, Sagasta (D. Bernardo), Galarza y Aguilar, estaban representando á la familia. El Sr. Martín Rosales, por encargo expreso del Marqués de la Vega de Armijo. Y los Sres. Rivas (D. Natalio), Cortinas, Tenorio, Sabater, Ariño y Conde de Garay, como personas de la intimidad de la familia.

Poco después de cerradas las puertas del Congreso, entró en la capilla ardiente el Sr. Merino, que iba acompañado por algunas personas de la familia y por varios amigos.

El Sr. Merino permaneció ante el cadáver de su padre político hasta después de las once de la noche, hora en que los amigos le instaron á que se retirase en vista de la profunda emoción y la crisis nerviosa que le dominaban.

Desde la madrugada empezarán á decirse misas en la capilla ardiente. Uno de los sacerdotes que ha solicitado turno para decir una misa por el alma de Sagasta es el padre Bocos.

El público tendrá de nuevo acceso á la capilla desde las ocho y media de la mañana hasta la una de la tarde.

Con motivo del entierro las oficinas públicas terminarán á las doce del día.

La primera corona que se recibió ayer en la casa mortuoria fué una magnífica de D. Rafael Molina y Domínguez, uno de los amigos más entrañables que tuvo el Sr. Sagasta.

Fué también de las primeras coronas que se recibieron una hermosísima de S. M. la Reina. Es de flores naturales, y penden de ella anchas cintas de colores nacionales con la inscripción: «María Cristina».

Después se recibieron y colocaron en torno del féretro las siguientes coronas, cuyas dedicatorias reproducimos:

A Sagasta, el Marqués de la Vega de Armijo.

A Sagasta, Emilia y Tirso.

A su padrino, Emilita Rodrigáñez.

La Junta central del Censo electoral á D. Práxedes M. Sagasta.

La Mesa del Congreso y la Comisión del Gobierno interior al Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.

A su padre y abuelo, Elena y Angela.

A Sagasta, Joaquin López Puigcerver.

A su inolvidable amigo y jefe Sagasta, Felipe Sánchez Román.

A su querido jefe Sagasta, los Diputados por Lugo, Quiroga Ballesteros, Quiroga Vázquez, Campomanes, Abella, Bustelo, Delgado, López Pelegrín y López Ballesteros.

Recuerdo de Pilar Mora.

A Sagasta, Antonio Barroso.

A su inolvidable jefe, Miguel Villanueva y Gómez.

A su inolvidable jefe, su amigo del alma José Salmerón y Amat.

La Peña Liberal de Sevilla á su inolvidable jefe Sagasta.

A D. Práxedes M. Sagasta, Canalejas.

La ciudad de Huesca á su ilustre hijo adoptivo, el gran patricio D. Práxedes M. Sagasta.

Heraldo de Madrid á Sagasta.

A Sagasta *La Correspondencia de España*.

A su querido é ilustre jefe, Teverga.

A mi jefe, E. Barriobero Ortuño.

Al Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta, Pedro Mirasol.

El Comité liberal de Sevilla á su ilustre jefe.

Triste recuerdo de su amigo Rizo.

El partido liberal de Castellón á su Jefe.

A su inolvidable jefe y amigo, Alfonso González.

Al Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta, J. Sánchez Guerra.

A mi inolvidable jefe, Carlos Moreno.

A Sagasta, el partido liberal navarro.

A Sagasta, su amigo Arroyo.

El Marqués de Marianao.

Los empleados y dependientes del Congreso al excelentísimo Sr. D. Práxedes M. Sagasta.

A mi inolvidable y querido jefe, Merelles.

A D. Práxedes M. Sagasta, la servidumbre nunca le olvidará.

A Sagasta, el *Diario Universal*.

Una colosal corona de orquídeas y rosas blancas de los Diputados Sres. D. Eduardo Barandiarán, D. Leopoldo Cortinas, Conde de Garay, D. Modesto Franco y Flores, D. Luis Belaunde, D. Luis Silvela, D. Natalio Rivas y D. Gregorio Jove.

A D. P. M. Sagasta, el partido liberal de Granada.

Una de la redacción de *El Correo*, de flores negras y pensamientos, con la siguiente inscripcion: «El Director y redactores de *El Correo* á su ilustre Jefe.

A D. Práxedes Mateo Sagasta, Demetrio Alonso Castrillo.

La Asociación de la Prensa ha enviado una corona con la siguiente dedicatoria:

«Al antiguo Director de *La Iberia*, la Asociación de la Prensa.»

El Globo á Sagasta.

A las cuatro menos cuarto de la tarde estuvo en el Congreso el Obispo de Sión, orando breve rato ante el cadáver del Sr. Sagasta.

Inmediatamente después de terminar en Palacio la recepción militar, todos los Ministros, luciendo sus vistosos uniformes, se dirigieron desde el Alcázar al Congreso, visitando el cadáver del Sr. Sagasta.

Después fueron al domicilio de éste con objeto de expresar á la familia el pésame por la desgracia sufrida.

La Mayordomía mayor de Palacio facilitó ayer la siguiente nota:

«Con motivo del fallecimiento del Sr. Sagasta, se ha suspendido el banquete que debía verificarse mañana en Palacio en honor del Cuerpo diplomático.»

Los Comités de Madrid y la Asociación democrática se reunirán esta tarde, á la una, en el Círculo de la calle de Sevilla, para asistir á la conducción del cadáver del Sr. Sagasta.

Los Senadores y Diputados que son socios de dicho Círculo acordaron velar el cadáver hasta que reciba sepultura, relevándose cada hora.

Decíase ayer que el Gobierno se proponía que fueran por cuenta del Estado los gastos del entierro del Sr. Sagasta, y que estuvo relacionada con este asunto la entrevista que por la tarde celebraron los Sres. Silvela y Villaverde en la Presidencia.

Sin embargo, la familia del Sr. Sagasta ha expresado al Gobierno el deseo de costear dichos gastos.

Los Milicianos nacionales veteranos de Madrid han expresado el deseo de rendir homenaje al cadáver del Sr. Sagasta, y ya que no han sido los encargados de velarlo, concurrirán esta tarde al entierro.

El féretro que contiene los restos del ilustre muerto será transportado en la gran carroza de ébano de la Empresa La Soledad, en que fué también conducido el cadáver de la esposa del Sr. Sagasta.

La invitación ayer repartida entre los representantes de la Cámara popular se halla impresa en papel de luto y dice así:

«La Mesa del Congreso de los Diputados y la Comisión de gobierno interior ruegan á V. S. se sirva concurrir mañana miércoles, á las dos de la tarde, al acto de la conducción al panteón de Atocha del cadáver del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente que fué de este Cuerpo colegislador.

Palacio del Congreso 6 de Enero de 1903.—El Secretario primero, *Eugenio Montero Villegas.*»

Hoy se reunirán en el local del Círculo liberal, calle de Sevilla, núm. 3, á la una del día, los Comités del partido, para asistir congregados al entierro de su ilustre jefe. En la imposibilidad de avisarlo á domicilio, la Junta directiva del Círculo y los Presidentes de los Comités nos ruegan lo hagamos público, para conocimiento de los que deseen prestar este último tributo á la memoria del Sr. Sagasta.

Con objeto de acordar lo que la Diputación de Madrid ha de hacer en honor del ilustre finado, se reunió ayer tarde en sesión extraordinaria la Comisión provincial.

Previamente invitados, asistieron á esta sesión la mayor parte de los Diputados provinciales.

Estudiados los antecedentes de lo que se hizo en los entierros de los Sres. Cánovas del Castillo y Castelar, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que conste en acta el profundo dolor con que la Corporación ha sabido el fallecimiento del eminente hombre público.

Que una Comisión visite á la familia del Sr. Sagasta, á la que expresará el sentimiento por la pérdida de tan gran patricio.

Asistir al entierro, ocupando el sitio designado por el Gobierno, en Corporación, precedida de maceros y con la carroza de gala.

Enviar una corona con la siguiente inscripción:

«Al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, la Diputación de Madrid.»

Concedida por la Casa Real la autorización para inhumar en el panteón de Atocha el cadáver del Sr. Sagasta, ayer á las dos de la tarde comenzaron los preparativos para dicho acto.

El Intendente Sr. Marqués de Borja, y el Arquitecto Director de las obras de la Basílica, Sr. Arbós, acompañaron á los individuos de la familia del Sr. Sagasta, encargados de elegir el lugar en que ha de efectuarse la inhumación. Este sitio hace *pendant* con el que ocupan los restos del General Prim, situado en la crujía que mira á Poniente.

En esta crujía álzase un monumento alegórico, con la inscripción siguiente:

«Pro Patria
mortuis
Honor et pax.»

La inscripción termina con las simbólicas «alfa» y «omega».

Una vez escogido el sitio, ocho hombres se pusieron á preparar la fosa y se ha continuado toda la noche, á fin de terminar la obra antes de la hora del entierro. La fosa es provisional, pues el firme del terreno es mucho más profundo; tendrá 2,66 metros de larga y 1,46 de ancha, por dos de profundidad.

El interior de este sepulcro provisional quedará revestido de ladrillo y cemento y será cerrado por una gran losa de mármol blanco.

El féretro será encerrado en una caja de cinc, para evitar que lleguen á él las humedades del terreno, hasta que se construya el monumento definitivo.

En la crujía del Sur están ya colocados los cadáveres de Palafox, General Castaños y Marqués del Duero. Y en la crujía opuesta recibirán sepultura Ríos Rosas y Cánovas del Castillo.»

En el folio 134 del libro núm. 9 de bautizados en la Parroquia de de Torrecilla de Cameros, hay una partida que dice:

«En la villa de Torrecilla de Cameros, á 22 de Julio de 1825, yo, D. Juan Martínez de Tejada, con permiso de mí el infrascrito cura propio de las iglesias unidas de esta villa, bauticé solemnemente un niño que nació el 21, á las cinco y media de la mañana; le puse por nombre Práxedes Mariano de Mateo Sagasta. Es hijo legítimo de D. Clemente Mateo Sagasta, natural de Logroño, y de doña Esperanza Escolar, natural y vecinos de ésta, habiendo sido también vecinos de dicho Logroño; abuelos paternos, don Francisco Mateo Sagasta y doña Angela Díaz Antoñiana (él ya difunto), naturales de Genevilla, diócesis de Pamplona, y vecinos del referido Logroño; maternos, D. Nicolás María Escolar Sáenz del Prado (ya difunto); fueron sus padrinos D. Nicolás María Escolar y doña Fausta Sorzano, que también contrajo, quienes sabían su obligación y cognación espiritual, y lo firmamos el bautizante y yo.—*Pedro Fernández Bobadilla*, *Juan Martínez Tejada*.»

APENDICE 2.°

Entierro de Sagasta.

«Durante la penúltima noche—dijo asimismo *El Imparcial*—se estuvieron relevando los íntimos de la casa del Sr. Sagasta que dieron guardia al cadáver en la rotonda del Congreso.

La última la prestaron los Sres. Rivas (D. Natalio), Marqués de Tovar, Martín Rosales, Rodrigáñez (D. Celedonio) y Cortina.

A las ocho de la mañana se dijo la primera misa, siendo oída por multitud de personas.

El Santo Sacrificio se dijo de media en media hora hasta las doce y media de la tarde.

Como la puerta principal del Congreso se hallaba abierta al público, se dejó un paso entre los que oían las misas y la concurrencia, á fin de hacer más practicable la visita al cadáver.

Fueron muchísimas las Hermanas de la Caridad y señoras que se quedaban en la capilla á orar.

Todos los salones del Congreso se hallaban llenos de gente á la una y media de la tarde.

La primera representación diplomática que se presentó fué la de Rusia. El Embajador llegó muy temprano y casi inmediatamente después el de Inglaterra y los Ministros de Bélgica y Portugal, todos los cuales fueron recibidos en el salón de Ministros por el Sr. Dato, el primer miembro del Gabinete, que entró en el Palacio de las Cortes.

Momentos después se presentaron el Sr. Coello, en representación de S. A. la Infanta Doña Isabel, que fué recibido por el Sr. Sánchez de Toca.

Más tarde, y cuando ya se hallaba allí el Presidente del Con-

sejo de Ministros, Sr. Silvela, y el de las Cortes, Sr. Marqués de la Vega de Armijo, se presentó el Sr. Marqués de la Mina, en representación de S. M. el Rey, y el Sr. Duque de Sotomayor con la de S. M. la Reina madre.

Los Sres. Silvela y Marqués de la Vega de Armijo hicieron á aquéllos los honores de recepción en armonía con las altas representaciones que ostentaban.

A las dos menos cuarto era materialmente imposible dar un solo paso por ninguna de las estancias del Congreso.

Representaciones del alto clero, de la Milicia, de la Marina, de la Armada y de todas las Corporaciones municipaies y provinciales y organismos de los diferentes órdenes se confundían con todos los Senadores y Diputados de los distintos partidos monárquicos y republicanos.

Desde la una de la tarde era punto menos que imposible dar un paso por la Carrera de San Jerónimo.

Las tropas estaban formadas á lo largo de las calles, y una inmensa masa de público se agolpaba en las aceras contenida por la fuerza. Los balcones se hallaban completamente atestados de señoras, y hasta las ramas de los árboles de las plazas de las Cortes y Neptuno contenían grupos de hombres y chiquillos.

La cuestión de etiqueta surgida entre los Presidente de las Cámaras se resolvió, conviniendo los Sres. Silvela, Montero Ríos y Marqués de la Vega de Armijo en que detrás del carruaje fúnebre fueran con el Gobierno las representaciones del Rey y la Reina, y en segundo término los Presidentes de las Cámaras.

A las dos en punto de la tarde estuvo en la capilla ardiente el Presidente del Congreso, Sr. Marqués de la Vega de Armijo, seguido de los Sres. Merino, Salvador (D. Amós), Rodrigáñez y algunos otros individuos de la familia del que fué en vida jefe del partido liberal.

En aquel momento acababa de cerrarse el féretro, y el Cardenal-arzobispo de Toledo, Sr. Sancha, con el Obispo de Sión, dedicaban un responso y elevaban sus preces al Señor en sufragio del alma del ilustre hombre público.

El Marqués de la Vega de Armijo dispuso que se abrieran las puertas del vestíbulo y la luz del sol vino á transformar el aspecto de la capilla.

A las dos y diez minutos, previa la entrega del cadáver por el Sr. Marqués de la Vega de Armijo á la familia, fué trasladado aquél desde la rotonda del Congreso á la carroza fúnebre que estaba preparada al efecto al pie de la escalinata.

La traslación se efectuó á hombros de los Sres. Rivas (don Natalio), Bárón de la Torre, Jové, Silvela (D. Luis), Galarza, Conde de Garay, Martín Rosales, Cortina, Barandiarán y Tenorio.

Las cintas eran llevadas por el Capitán general del Ejército Sr. López Domínguez, el Vicealmirante de la Armada Sr. Churruca, el ex Presidente del Consejo de Ministros Sr. General Azcárraga, el Caballero del Toisón de Oro Sr. Duque de Veragua, el Vicepresidente del Senado Sr. Martín Zabala, el Vicepresidente del Congreso Sr. Alvarado, el Académico de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Sr. Echegaray, y el señor Arévalo por el Cuerpo de Ingenieros.

La presidencia la formaban el Gobierno con su Presidente á la cabeza, y los representantes de S. M. el Rey, Sr. Marqués de la Mina; de S. M. la Reina, Sr. Duque de Sotomayor, de S. A. la Infanta Doña Isabel. Sr. Coello, y D. Pedro Sagasta en representación de la familia.

Detrás figuraban en la Presidencia los Presidentes de las Cámaras Sres. Montero Ríos y Vega de Armijo, el Cardenal Sancha y el Sr. Obispo de Sión y los Sres. Merino y Salvador (D. Amos).

La comitiva se organizó, salvo algunas pequeñas modificaciones.

Abrían marcha cuatro piezas de Artillería y un piquete de Infantería, marchando á continuación algunos landós con coronas, entre las que figuraban una de la *Revista de Obras Públicas*, de que fué redactor el finado, y otra del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

La carroza de los Milicianos nacionales, de la cual pendían cuatro cintas, que llevaban cuatro Oficiales del Cuerpo.

Carroza de ébano á la Federica tirada por ocho caballos empenachados, con cochero y postillón.

Detrás seguía el clero parroquial de San Jerónimo con cruz alzada, y á continuación el de todas las parroquias con estandartes y mangas.

A ambos lados de la carroza daban guardia al cadáver doce Alabarderos, y á los costados los porteros de las Cámaras, de los Ministerios, Diputación, Ayuntamiento, Consejo de Estado y otros; los sirvientes y ex sirvientes del finado; todos con hachas encendidas.

Dos filas de peones camineros, también con hachas, y los asilados de todos los establecimientos de Beneficencia.

Detrás de la carroza seguía la presidencia del duelo, el Gobierno de uniforme, los Ministros del anterior Gobierno, también de uniforme, todos los ex Ministros liberales y no pocos conservadores; los Presidentes de las Cámaras, á la cabeza de los Senadores y Diputados, empleados de los Ministerios, Centros consultivos, y en una palabra, representaciones de todos los organismos del Estado; Comisiones de republicanos, entre los que vimos á los Sres. Muro, Salmerón y otros conspicuos.

El Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, al cual perteneció el Sr. Sagasta, en pleno y las redacciones de varios periódicos, entre ellos *El Imparcial*.

Comisiones de los Ayuntamientos y Diputaciones de varias provincias, entre los que estaban representadas las Corporaciones de Logroño.

Seguían la Diputación y el Ayuntamiento de Madrid con maceros, llevando al frente á los Presidentes respectivos.

A continuación marchaban los Generales vistiendo uniforme de gala; los Cuerpos diplomáticos español y extranjeros, el Gobernador militar á la cabeza de los Jefes y Oficiales de todos los Cuerpos del Ejército y la Armada.

El Gobernador civil Sr. Sánchez Guerra, el Secretario del Gobierno civil, Sr. Quejana, y el alto personal de dicho Centro y Hermanas de la Caridad.

Don Castro Aragón en representación del Alcalde y Ayuntamiento de Manresa.

Seguía á continuación una Compañía de Alabarderos con banda, pífanos y tambores, la Escolta Real y Húsares de Pavía y de la Princesa.

La carroza de gala del Congreso, de respeto, fuerzas de Artillería é Infantería, las carrozas del Senado, de la Diputación y de la Real Casa; cerrando la comitiva una larga fila de carruajes.

Colocado el féretro en la carroza, la comitiva se puso en marcha á toque de corneta.

Cuando la cabeza del cortejo llegaba á la Puerta de Atocha aun no se había organizado toda la comitiva, porque la carrera era excesivamente corta, hasta el punto de que al entrar el féretro en la Basílica de Atocha, la cola de la comitiva no había salido de la Carrera de San Jerónimo.

En todo el trayecto inmensa muchedumbre se agolpaba á los lados de la línea, y como en las plazas de las Cortes y de Cánovas, también en el Botánico estaban los árboles abarrotados de personas.

La fuente de Neptuno, la de los Cuatro Vientos y las verjas y escalinatas del Dos de Mayo y del Jardín Botánico se hallaban ocupadas por un gentío inmenso.

Al paso de la carroza todo el mundo se descubría respetuosamente.

En la plaza de Cánovas formaban fuerzas de Caballería y Artillería, cuyas bandas de cornetas dejaron oir sus sones al paso del cadáver.

Mandaba la línea el Capitán general Sr. Macías, y la división el General Aznar.

Al llegar al paseo del Botánico la comitiva tenía que rodear los baches y los charcos de que estaba lleno el piso.

La multitud, que al borde de ambas aceras y encaramada en los mustios árboles del paseo orlaba éste con una doble cenefa de seres humanos, tuvo ocasión de recrearse alguna vez al ver como las charoladas botinas y los galoneados pantalones de Ministros y caballeros de las Ordenes cubríanse de barro al tratar de evitar los charcos.

Hollando el húmedo suelo con pobrísimo calzado, negros el humilde vestido, el mantón y el pañuelo que cubría su cabeza, una mujer, de edad madura, destacábase entre la brillante comitiva.

Llevaba una vela de amarilla cera en una de sus manos, mientras que con la otra incesantemente enjugaba las lágrimas que bañaban sus párpados.

Era la *Pajaritos*, una cigarrera de la fábrica de Madrid que iba á rendir su tributo—«lo único que yo puedo hacer—decía—, por aquel bendito señor».

Entre la pompa oficial, María Baños la *Pajaritos*—que así llaman á la cigarrera madrileña — representaba el hermoso sentimiento de la gratitud. Enseñaba á los que se acercaban á hablarla una tarjeta de Sagasta con líneas de puño y letra del ex Presidente del Consejo. La tarjeta decía: «Muchas gracias por el recuerdo que enviaste á Carlitos».

La *Pajaritos* recordaba mercedes recibidas y constituyó la nota más sentida y la más popular en el solemne entierro.

Desde la Puerta de Atocha hasta el Cuartel de María Cristina extendíase una inmensa masa de público.

Varios fotógrafos, entre ellos uno con un aparato cinematográfico, sacaban instantáneas, tomando como punto de vista la Puerta de Atocha. Desde este sitio era, en verdad, magnífico el aspecto que ofrecía el paseo de Atocha, donde, más extraordinaria que en parte alguna de la carrera, la multitud apiñábase para presenciar el entierro primero y el desfile después.

El Ministerio de Agricultura, la Escuela de Comercio y las Oficinas de la estación del Mediodía ostentaban izada á media asta la bandera nacional.

Sobre el fondo plomizo del cielo destacábase la elegante y blanquísima torre de la Basílica.

El Museo del Dr. Velasco, la colina del Observatorio y los desmontes que dominan el paseo de Atocha, aparecían cubiertos en toda su extensión por una abigarrada muchedumbre, cuyo pintoresco conjunto hería la retina del espectador, dejando en ella la impresión de un mariposeo de múltiples colores.

Hombres, mujeres y niños coronaban á millares aquellos altos, desde donde deslizábanse multitud de muchachos, patinando por las cuestas de tierra dura y helada para llegar más pronto á ver el desfile, mientras los hombres descubríanse respetuosamente al paso de la carroza.

A las cuatro menos cuarto paraban los empenachados caballos del carro fúnebre ante las verjas de la nueva Basílica de Atocha, á la entrada de la cuesta llamada de la Fábrica de Tapices, ó sea la calle de Julián Gayarre. En esta calle y en la esquina opuesta á la de la Basílica hay un hotel cuyos balcones aparecían con colgaduras negras Es la morada de los sucesores del General Espartero.

Formaron los Guardias Alabarderos cuadro de honor alrededor del coche de ébano, el cornetín de órdenes dejó oir sus agudas notas, mientras doblaban á muerto las campanas de la iglesia-panteón, y comenzó el desfile de las tropas ante el cadáver y los acordes del marcial paso doble sustituyeron á las graves notas de la Marcha Real que no dejó de oirse durante todo el trayecto.

El duelo se situó á la derecha del coche fúnebre para presenciar el desfile de las tropas, á la cabeza de las cuales iba el Real Cuerpo de Alabarderos, mandando la línea el Capitán general Sr. Macías.

Seguían la Escolta Real; los Húsares de Pavía, con clarines á la sordina; los regimientos de Infantería del Rey y León; los Ingenieros; las fuerzas de la Guardia civil; los regimientos de Asturias y Covadonga; tres batallones de Cazadores de Madrid, Las Navas y Barbastro; los dos regimientos de Artillería; los Dragones de Lusitania y el regimiento de María Cristina.

Detrás de las tropas marcharon las carrozas.

La línea ha sido mandada por el Sr. Capitán general de la región.

Las tropas que han cubierto la carrera formaban dos divisiones, una de Infantería y otra mixta de Artillería y Caballería, mandadas, respectivamente, por los Generales Aznar y Fuentes.

La primera división la componían dos brigadas, la primera mandada por el General Martín del Yerro, formándola los regimientos de Infantería del Rey, León, el segundo regimiento de Ingenieros de Zapadores Minadores y el 14.° tercio de la Guardia civil, y la segunda por el General Losas, compuesta de los regimientos de Asturias, Covadonga y de los batallones de Cazadores de Madrid, Barbastro y Las Navas.

La otra división de los regimientos de Caballería de Lusitania y María Cristina, manda por el General de brigada Sr. Ampudia, y los regimientos segundo y cuarto montados de Artillería.

La primera brigada formó desde el Congreso, por el Botánico, hasta la calle de Claudio Moyano, y ha seguido desde este punto hasta Atocha.

La Caballería formó en columna en el Salón del Prado y calle de Felipe IV, dando frente á la Carrera de San Jerónimo.

La Artillería se encontraba situada en la Puerta de Atocha y calle de Alfonso XII.

A las cinco, una vez terminado el desfile, se realizó la operación de trasladar el cadáver del Sr. Sagasta desde el coche fúnebre á la sepultura.

El cadáver fué conducido en hombros por los Sres. Villanueva, Barón de la Torre, Sabater, Sagasta (D. Bernardo), Silvela (D. Luis), Galarza, Tenorio, Barandiarán, Cortinas, Jove y Aguilar.

Alrededor de la fosa se hallaban, además de las personas que esperaban la llegada del cadáver, el Presidente del Consejo y todos los Ministros, los Presidentes de las Cámaras, el Cardenal Sancha, el Marqués de la Mina, los Duques de Sotomayor y Vistahermosa; Sres. Coello, Rodrigáñez, Sagasta (D. Bernardo), General Azcárraga, Galarza, Puerta, Escolar, Conde de Romanones, Villanueva, González (D. Alfonso), Montilla, Auñón, Marqués de Aguilar de Campóo, Pérez Galdós, Ortega Munilla, Hernández Iglesias, Luca de Tena y otras distinguidas personas.

Los Sres. Sagasta (D. Pedro) y Merino, bastante emocionados, no quisieron presenciar la inhumación.

Antes de colocarse la caja en la sepultura se abrió una parte de la tapa que permitía ver el rostro del Sr. Sagasta.

Se colocó primero en la sepultura que estaba abierta en el suelo, una gran caja de plomo, y después, dentro de ella, la que encierra el cadáver. Seguidamente se cubrió la primera con una tapa de plomo, que fué soldada por los operarios de la funeraria.

Estas operaciones se hicieron con alguna dificultad por el gran peso de las cajas.

El clero parroquial de San Jerónimo, con manga y cruz alzada, rezó un responso.

Cuando fué abierto el ataúd, el Presidente del Consejo se acercó, inclinóse respetuosamente ante el cadáver. La escena, de gran severidad, imponía y conmovía. Algunos íntimos contenían difícilmente su profunda emoción.

Un ujier del Congreso colocó dentro del ataúd cuatro coronas: la de los hijos del Sr. Sagasta, la de los nietos Carlos Merino y Angelita Sagasta, la del Conde de Romanones y la del señor Merelles.

Se rezó después otro responso y el ataúd fué colocado en una caja de cinc preparada ya dentro de la sepultura.

—¡Descanse en paz!—dijo el Sr. Silvela.

—¡Descanse en paz!—contestaron todos.

Cayó la losa de mármol blanco que cubre la sepultura, frente por frente á la que guarda los restos de D. Juan Prim, y el cortejó fue abandonando lentamente la Basílica.

Uno de los cañones al hacer las salvas retrocedió, arrollando la cureña á un joven de diecisiete años, llamado Manuel Alverá, el cual resultó con el brazo derecho completamente fracturado y con una herida en un muslo.

Después de asistido en la Casa de Socorro del distrito del Hospital, fué conducido el desgraciado joven á su domicilio, San Vicente, núm. 1, principal.

Durante la mañana se recibieron en el Congreso las siguientes coronas:

Una hermosísima de flores naturales con una dedicatoria que dice así: «Esperanza, Fernando y Carlitos á nuestro inolvidable padre».

De los liberales de Zamora.

De D. Félix Suárez Inclán.

De Rodríguez Yagüe.

De la familia del Sr. Requejo.

De D. Miguel Agelet y sus amigos de Lérida.

Del Colegio Alemán.

Del Sr. León y Castillo.

De la Sociedad El Sitio de Bilbao.

De los liberales de Arnedo.

Del Centro del Ejército y Armada.

Del Sr. Urzáiz (D. Angel).

De la Diputación provincial de Madrid.

Del Centro Riojano.

De los liberales de Huelva.

Del Ayuntamiento de Madrid.

De D. Alberto Aguilera.

Del partido liberal de Alicante.

Del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

De la *Revista de Obras Públicas*.

De la señora viuda de Oria.
Del partido liberal de Almería.
De D. Juan Montilla.
De D. Lorenzo García Bravo.
Del Marqués de Morella.
De D. Antonio Palacios.
De D. Cipriano del Mazo.
De D. Francisco Ruiz Martínez.
De la Asociación Democrática.
De la Diputación provincial de Logroño.
Del Ayuntamiento de Logroño.
Del Comité del partido liberal de Logroño.
Del ciego Fidel, con la dedicatoria «A su querídisimo protector».
De *El Nacional*.
El Comité liberal de Palencia.
De los liberales de Navarra.
Del Ayuntamiento de Barcelona.
Y otras muchas que nos es imposible recordar.

El panteón de Atocha fué bendecido conforme á la liturgia católica el día 9 de Julio de 1902, previa la debida autorización del Prelado de la iglesia palatina, Sr. Obispo de Sión, pro-Capellán mayor de S. M.

El Sr. Juez de la Real Capilla, Arcediano de Salamanca y Rector de dicha Basílica, Dr. D. José J. Jiménez Benítez, recibió el cadáver del ilustre ex Presidente del Consejo de Ministros, y dirigió las preces de ritual al recibir el cadáver cristiana sepultura.

La simpática hija del Sr. Sagasta, que en compañía de sus primas Pilar y Rita Escolar se hallaba en su gabinete en el momento de ser transportado el cadáver de su ilustre padre, desde el próximo edificio del Congreso á la carroza fúnebre, fué presa de un síncope, al percatarse, por los ruidos y músicas de la calle de tan solemne momento.

Los cuidados de parientes y deudos lograron conjurar el accidente, pero no pudieron llevar el consuelo á aquella alma destrozada por el dolor.

Dos enfermos ilustres, los Sres. Duque de Tetuán y Marqués

de Polavieja, imposibilitados por sus dolencias de acudir personalmente al entierro, comisionaron, el primero á uno de sus hijos, y el segundo á un Ayudante de órdenes que, respectivamente, les representaron en la fúnebre ceremonia.

Entre el sinnúmero de viajeros que llegaron ayer á Madrid para presenciar el entierro de Sagasta, fueron muchísimos los que acudieron al último domicilio del finado, para firmar en las listas y dejar tarjeta.

Desde anteayer por la mañana, hasta anoche, á primera hora, firmaron 5.900 personas, se depositaron 3.000 tarjetas y se recibieron 800 telegramas de pésame.

Torrecilla de Cameros, el pueblo natal de Sagasta, ha estado representado en el entierro por los Sres. Martínez Pinillos y García Ibarra.

El pleito presidencial terminó por transacción.

Poco antes de ponerse en marcha la comitiva fúnebre, tuvieron una larga conferencia en el despacho del Presidente del Congreso los Sres. Montero Ríos y Marqués de la Vega de Armijo, alegando cada cual los derechos que creía tener á la Presidencia del duelo; pero ambos convinieron en que la protesta, si existía por este hecho, podría interpretarse por los adversarios políticos como de mayor trascendencia, y que, puesto que presidía el Gobierno, unirse los dos á la presidencia.

Terminado el desfile, el regimiento de Infantería de Wad-Rás, núm. 50, hizo tres descargas cerradas, y las cuatro piezas de Artillería montada que abrían marcha dispararon 21 cañonazos.

Es imposible intentar una lista de las personas conocidas que asistieron al entierro del Sr. Sagasta. Equivaldría á la reproducción de muchas páginas de la *Guía Oficial* y de no pocas del *Anuario de Bailly-Bayllière*.

Acompañaron el cadáver del Sr. Sagasta hasta el momento de la inhumación los miembros del último Gabinete liberal, excepto el Sr. Moret, que está en Roma.

Entre otras personas vimos en el duelo á los Sres. Aguilera (D. Alberto), Barroso, Marqueses de Tovar y Casa-Laiglesia, Canalejas (D. José y D. Luis), Duque de Bivona, Villegas, Benlliure, Querol, Moreno Carbonero, Sorolla, Pérez Galdós, Picón,

Conde de la Viñaza, Cardenal Sancha, Obispos de Madrid, Sigüenza y Sión, Marqueses de Comillas, Urquijo, Teverga, Aguilar de Campóo y Valdeiglesias; Condes de Liniers y de Tejada de Valdosera, Gobernador de Madrid Sr. Sánchez Guerra, y Secretario del Gobierno civil Sr. Quejana, Urzáiz, Lacierva, Auñón, Santa María de Paredes, Marqués de Ibarra, Luca de Tena, Conde de Esteban Collantes, Díaz Moreu, Lara (D. Cándido), Muro, Vizconde de los Asilos, Marqués de Santa Ana, Sellés, Marqués de Pidal, Alvarez (D. Melquiades), Duque de Sexto, García Alix, Pi y Arsuaga (D. Francisco y D. Joaquín), Sánchez Román, Marqués de Cubas, Azcárate, Llano y Persi, Marqueses de Cerralbo, de Cabriñana y de San Miguel de Aguayo, Celleruelo, Xifré, Silvela (D. Eugenio y D. Luis), Cojo Varela, el Alcalde de Madrid Sr. Marqués de Portago, Gasset (D. Rafael), Morote, Tolosa Latour, Francos Rodríguez, Gallego (D. Texifonte), Ferreras, Sanchís, Suárez de Figueroa (D. Augusto), O'Lawlor, Montero Villegas (D. Eugenio y D. Avelino), García Prieto, Burell (D. Julio), Hernández y Bermúdez, Tejero, Jimeno, Vizarra, Chaves, Cantín, Cruz, Rivera, Balcázar, Leyva, Jordán, Weiss, Ortega Munilla, Moya, Saint-Aubín y Salmerón (D. José).

Asistieron al acto todos los Cuerpos oficiales y los representantes de la naciones extranjeras.

Seguros estamos de expresar el sentimiento de todos al enviar á la hija del finado, á la ilustre señora doña Esperanza Sagasta de Merino, la expresión del duelo público. A ella se dirigen las más puras y simpáticas expresiones de duelo. Todo el esplendor del acto de ayer no podrá disminuir, ni en la más pequeña parte, la tristeza de la hija amantísima. Sólo Dios habrá de otorgarle el consuelo.»

APÉNDICE 3.º

Sagasta, Académico.

Recordará el lector que en las Cortes Constituyentes de 1854, Sagasta, en los comienzos de su vida política y en aquellas Cortes, brilló más como hombre de ciencia que como político. Era Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y tenía fama de competente y gran matemático.

Más adelante demostró su saber en la Academia de Ciencias Exactas, dando lectura al siguiente discurso:

Discurso del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta en la recepción pública de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el día 20 de Junio de 1897.

«Señores Académicos: Al presentarme ante esta docta Academia, llamado por vuestros votos, permitidme que empiece mi discurso recordando, entre las notables costumbres de las antiguas edades, aquella que se refiere á la distinción que los pueblos hacían de días fastos y nefastos, señalando á los primeros, para eterna memoria, con la blancura del mármol, y á los segundos con la oscuridad de la piedra negra llamada obsidiana. Y para que la idea permaneciese viva en la imaginación de los pueblos, la expresaban los poetas en armoniosos versos, comparando los días de ventura con la coloración blanca de aquellos cuerpos que reflejan todos los rayos de la luz armónicamente unidos, para transformarse más allá de la retina en impresiones agradables; y los días desventurados, por contraste de soledad y tristeza, con

la sensación de oscuridad que produce en la misma retina un objeto ó lugar por la carencia completa de rayos luminosos.

»Entendían los antiguos, más poetas que físicos, más idealistas que prácticos, que las piedras más duras blanqueaban y perdían su opacidad, cambiándose en diáfanas y destellantes, por la acción directa de los rayos del Sol, dotados de misteriosas propiedades, casi divinas; mientras que las obsidianas y otras rocas plutónicas adquirían el color negro y triste en los antros más lóbregos y en el interior de los volcanes; enlazando, por fin, estas ideas con la felicidad ó desgracia de los días. Si fuera exacta esta bellísima concepción de los antiguos, tan artística y literariamente expresada por los poetas de todas las lenguas conocidas, yo señalaría este día para mí con la piedra más blanca que encontrara, como símbolo de mayor ventura. Tanto estimo, señores Académicos, la honra que me habéis dispensado llamándome, después del tiempo que llevo alejado de mi profesión científica, á este campo sereno y neutral, para compartir con vosotros los trabajos y tareas en las ciencias positivas más importantes y cuya influencia es mayor en la civilización y bienestar de los pueblos.

»Pero, al llegar á este punto, mi memoria me recuerda las ideas de aquella obra inmortal que escribió Leibnitz con el nombre de *La Armonía preestablecida*, en la cual, como profundo filósofo y no menos profundo matemático, se propuso demostrar que las venturas y desgracias de la Humanidad, en lugar de existir como cosas ó entidades ó opuestas y, al parecer, independientes, estaban íntimamente relacionadas; resultando de su enlace la armonía perfecta y admirable, lo mismo en el mundo material que en el conjunto de todos los actos morales cumplidos ó por cumplir del humano espíritu.

»El recuerdo de las ideas del gran filósofo de Leipzig me induce á pensar en este momento, cómo mi ventura se halla enlazada con dos de las más sensibles pérdidas que en pocos años experimentó esta Academia. Fué la primera la del inolvidable General D. Antonio Remón Zarco del Valle; y la segunda la del distinguido Coronel de Ingenieros D. Ildefonso Sierra y Orantes: varones eminentes ambos, que sucesivamente honraron el sillón que vengo yo á ocupar, más que por mis escasos merecimientos, por vuestra notoria benevolencia.

»Natural es, pues, que, antes de entrar en el fondo del asunto que me propongo desenvolver, dedique algunas frases á estos distinguidos militares y sabios Académicos, recordando los buenos servicios que prestaron á la Patria, como justo, aunque humilde tributo á su memoria.

»El Coronel Sierra, cuyo recuerdo será imperecedero en esta Corporación por su profundo saber y por los trabajos científicos en que tomó parte, dió prueba de ser uno de los ingenieros más hábiles del Ejército español. Los diques de La Carraca, por él reformados con singular acierto á pesar del irresistible empuje del lodo; la difícil reedificación de los lienzos de la muralla en la ciudad siempre inmortal de Cádiz; las líneas defensivas de las imponentes fortalezas de Mahón; y las fortificaciones de Santoña, que algunos estratégicos han llamado el Gibraltar del Norte de España, demuestran, más que cuantos elogios pudiera yo dedicarle, los especialísimos conocimientos del malogrado Sr. Sierra, que supo proyectar tan colosales obras de defensa contra el ataque de la moderna y atronadora tormentaria.

»Bien merece el sabio ingeniero el agradecimiento de la Patria, y que, como á hombre de ciencia superior y de voluntad incansable para el trabajo, le rindamos en este momento justo tributo de admiración.

»El General Zarco del Valle, uno de los fundadores de esta ilustre Academia, y cuyo nombre debemos pronunciar con profundo respeto, se educó en la Escuela de Palas y simultáneamente en la de Marte, por los años de 1808 á 1814.

»De su valor y prudencia dió patentes pruebas en la mañana del 23 de Mayo de 1823, dirigiendo como segundo Jefe, con ánimo vigoroso, la imponente retirada de la escasa guarnición liberal de Madrid, dentro ya de esta Capital las fuerzas francesas seguidas de numerosos é insultantes grupos de realistas. No es posible nombrar al General Zarco del Valle sin que acuda á la memoria aquel acto de energía, tanto mayor y más glorioso si, como se dijo entonces, su Jefe superior inmediato tuvo momentos de vacilación y de duda.

»Algunos años después, en los primeros de nuestra desastrosa guerra civil de 1834 á 1839, emprendió como Ministro de la Guerra y por tanto como Jefe superior del Ejército, la penosísi-

ma labor de dar unidad á las ideas, en el sentido político, de millares de Jefes y Oficiales decididos á todo en defensa de los principios en que descansan hoy los sistemas de Gobierno de las grandes nacionalidades modernas; tarea en que le secundaron, para bien de la Patria, otros Ministros y Generales, aumentando aquellos valientes batallones, sostén y baluarte de las libertades públicas, que dieron fin á la guerra fratricida. Tantos y tales fueron los señalados servicios prestados al país en los años de 1835 al 37, por el que fué primer Presidente de esta Real Academia, y á quien se encargó después la diplomática y delicada misión de restablecer sobre nuevas bases las antiguas relaciones de nuestro Gobierno con los de las Naciones Centrales y del Norte de Europa. Al desempeñar esta alta comisión, en cuyo relato no creo del caso entrar, mostró el amor que profesaba á esta Academia, dándola á conocer entre los sabios más distinguidos; estudiando la organización y manera de ser de las Academias y principales Centros científicos de Francia, Bélgica, Rusia y de varias capitales de la entonces Confederación Germánica; poniendo en relaciones científicas á nuestra Corporación con las de igual clase en el extranjero; y procurándonos de esta suerte una participación en el comercio intelectual de las naciones civilizadas, tan necesaria para la vida y desarrollo de estos centros del saber y de la ciencia.

»Precisamente el recuerdo del ilustre General y de sus propósitos al visitar las Academias científicas de Europa y estudiar su organización, me ha sugerido la idea del tema de mi discurso: EL CONCEPTO DE LAS ACADEMIAS DE CIENCIAS, DISTINTO SEGÚN LOS TIEMPOS Y PAÍSES; SU ORIGEN, DESENVOLVIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FINES Á QUE DEBEN ASPIRAR EN EL ESTUDIO Y APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS QUE SON OBJETO DE SU INSTITUTO.

»He aquí, Sres. Académicos, el asunto que intento desarrollar en este acto, contando con vuestra benévola atención, que bien la he menester hoy, no sólo porque yo la necesito siempre, sino porque, en bien del asunto elegido, estoy dispuesto á sacrificar la belleza de la forma á la exactitud de los hechos, y la amenidad de la frase á la pesadez de los datos, haciéndome así menos agradable á mis oyentes, pero procurando ser más útil á la Academia: que de algún modo he de empezar á pagar á tan ilustre

Corporación el favor con que, llamándome á su seno sin merecerlo, me ha distinguido.

»La primera y más antigua de las Academias que han existido, con el fin de realizar la asociación de las energías de la inteligencia humana para el adelantamiento y progreso de las ciencias, fué la Academia Griega, fundada por Platón, que se transformó sucesivamente constituyendo otras entidades científicas, de las cuales formaron parte, como primeros Académicos, los sabios griegos Spensippo, Xenocrates, Polemo, Crates, Cantor, Argesilao, Carneades y otros maestros ejercitados, que con sus provechosas enseñanzas dejaron por aquel tiempo dignos sucesores en el saber.

»De la Academia Griega, comprendiendo en ella la antigua, la media y las tres más modernas hasta Antioco Escalonita, el último de aquella ilustre pléyade de sabios, solamente diré que, seducida por la grandeza de las letras helénicas y por la admirable estructura gramatical de su lengua, tan á propósito para la generalización de las ideas, para la Filosofía y para la Metafísica, todo lo sacrificó á la estética de la palabra, á ese *quid divinum* de los sonidos articulados, intentando con sólo la fonética constituir un gran pueblo, dotado de costumbres severas y de todas las virtudes sociales necesarias para hacerle digno de dominar al mundo. Y tan cierto es esto que, cuando Grecia se creyó en la plenitud de su poder, así moral y científico como material y de fuerza, en vez de emplear sus potentes recursos civilizadores en la dirección occidental del Mediterráneo, que hubiera sido obra de valer supremo, dispersó, dirigida por el gran Alejandro, toda su energía por Oriente, desde la antigua Tracia hasta las orillas del Indo y del Ganges, viniendo después la decadencia, para no renacer más aquella gran nación de filósofos y artistas.

»Cuando la Academia Griega desapareció, á causa de los desastres de la guerra, sin que fuera bastante á impedirlo el correcto y sublime lenguaje de los atenienses, cobró prodigioso vuelo la vida intelectual en Roma, donde afluía la civilización, casi al finalizar los tiempos de la República y dar comienzo aquel ciclo de siglos imperiales en el Occidente y Oriente del Mediterráneo.

»La Historia de las ciencias reconoce como fundadores de la

Academia Romana, entre otros, á Lúculo, Marco Bruto, Terencio, Varrón, Pisón, Filón y Cicerón, ejemplo vivo este último de la suma habilidad para defender con sutil dialéctica y elocuente frase el pro y el contra de todas las dudas y controversias.

»Horacio, el gran poeta latino, pudo escribir en los muros de Puzzuoli, lugar elegido por Cicerón para las discusiones filosóficas, políticas y sociales, aquellas elegantísimas frases que nos ha legado la Historia: *Atque inter sylbas Academi quae vere verum*. Pero, á pesar de toda la belleza poética que pueda haber en los sombríos bosques para discurrir sobre los principios puros y abstractos, los Académicos romanos, retóricos, oradores y filósofos, se olvidaron en toda la región itálica de lo verdaderamente útil y práctico en la vida humana, y mientras se creían capaces de resolver las más difíciles cuestiones sociales con su maravillosa elocuencia, los dictadores militares se apoderaron de los tesoros de la República, que pusieron luego en manos de los Emperadores, los cuales utilizaron en pro de su grandeza las fecundas concepciones de los hombres hábiles en el trabajo y en la práctica de la vida. Y de tal modo lo consiguieron, que llenaron sus atrios y peristilos de la materia labrada; construyeron sorprendentes calzadas; edificaron puentes seculares, imponentes acueductos, fortísimos muros, grandes naumaquias, atrevidos arcos, amplísimos circos, elevadas columnas, extendiendo así por todas partes la potencia creadora del trabajo humano en sus múltiples manifestaciones de utilidad pública y ornamentación.

»Los Emperadores romanos, al abandonar á su propia ruina á la Academia, haciéndose patronos de las inteligencias prácticas, no supieron, ó no creyeron necesario apoderarse de la conciencia moral y religiosa de ciertos hombres, que rápidamente se multiplicaron en los tres ó cuatro primeros siglos de la Era Cristiana; pero no es esta cuestión propia de mi discurso, bastando lo expuesto para comprender el por qué la antigua Academia romana se desvaneció, sin dejar tras sí más que alguna oración de admirable mérito literario, como la escrita por Cicerón sobre la *Naturaleza de los dioses* republicanos de las dos penínsulas mediterráneas, griega é italiana.

»En Alejandría fundó Ptolomeo Sotero, con el fin de fomentar las artes liberales, la famosa Academia Alejandrina, más célebre

qué por sus trabajos, apenas conocidos, por la renombrada biblioteca, que encerraba toda la ilustración griega y oriental.

»En Constantinopla fundó también Theodosio el Joven una Academia, con el objeto de que renaciesen en el centro de su Imperio de Oriente los antiguos estudios filosóficos y gramaticales de las orillas del Tíber; pero Alarico se encargó de dispersar esta asociación bizantina, para no volver, en mucho tiempo, á renacer en el Oriente mediterráneo ninguna otra Academia.

»Destruídas por el tiempo y los sucesos las antiguas Academias de filósofos y retóricos, surgieron más tarde otras en el Occidente, Centro y Norte de Europa, siendo el primero y más antiguo de estos poderosos elementos de civilización la Academia ideada por el sabio Alcuino en el siglo VIII, cuyo pensamiento realizó su casi discípulo Carlo Magno, Emperador franco germano-italiano. Muy poco positivo se sabe acerca de las tareas de esta Academia, si bien algo puede deducirse por los nombres que aquellos Académicos tomaron, á saber: Alcuino el de Flaco, en memoria de Horacio; Angilbert el de Homero; Adelardo, Obispo de Corbie, el de Agustino: Riculfo, Obispo de Metz, el de Dametas; y, por fin, el Emperador, como Jefe y Presidente de todos, el de David. A juzgar por estos nombres, se comprende que la primera Academia de Occidente fué de índole esencialmente literaria, calcada en el estudio é imitación de los clásicos griegos y romanos, y más ó menos visiblemente sometida al influjo y tendencias de la fe cristiana.

»La segunda Academia de las naciones occidentales tuvo un carácter más definido y científico, según resulta de sus obras conocidas, para gloria de las dos naciones hermanos de la Península ibérica. La Academia castellana á que me refiero, según habréis todos comprendido, data de la segunda mitad del siglo XIII, época en que la inteligencia superior del Rey Don Alfonso X, seguro ya del estado moral y religioso de los pueblos de su Reino, concibió el fecundo pensamiento de su creación y dispuso hacerla intervenir en la resolución de muchas de las graves cuestiones del orden moral, político y social que por entonces con frecuencia surgían, y al mismo tiempo para ordenar y dar régimen á la ciencia del Derecho, las ciencias tecnológicas,

y demás conocimientos útiles y prácticos, sin olvidar las Bellas Artes y estudios literarios.

»Don Alfonso, Rey de Castilla y Emperador de Alemania en el siglo XIII, creyó afirmar más la posesión de sus dispersos y extensos dominios, disponiendo en su derredor apretado haz de hombres guardadores y defensores de la fe cristiana, de los más entendidos en la interpretación de las leyes, y más prácticos en el trabajo científico y manual en su triple manifestación de las armas, cultivo pacífico de las ciencias, y belleza y elegancia de la frase. Como resultado feliz de este pensamiento del gran Rey, reuniéronse en Junta académica los ilustres varones, peritísimos en la ciencia del Derecho, que redactaron, tras largos debates, nuestro gran libro de las leyes, según unos en Burgos, y según otros en Toledo, Murcia ó Sevilla; punto sobre el cual no están de acuerdo los historiadores, por más que todos lo estén en la realidad de la redacción y publicación del inmortal libro de las Partidas.

»El Rey Sabio, para coronar su obra y completar sus fines civilizadores, congregó también, fuese ó no en los palacios toledanos de Galiana, gran número de hombres eminentes y entendidos en las artes y en las ciencias físicas conocidas en su tiempo; induciéndoles á discutir sobre los hechos materiales y conocimientos técnicos, para utilizar sus aplicaciones en la vida práctica y ordenar su estudio, empleando á este propósito la lengua castellana como medio de inaugurar, con independencia del latín, la nueva época de las ciencias y las artes en la parte occipental de la Europa moderna.

»Los trabajos de investigación y discusión de la Academia toledana constituyen timbre de gloria imperecedera en la historia de las ciencias y del progreso humano, como lo demuestran los renombrados códices y escritos que de aquel Centro científico y de aquella época alfonsina se conservan en nuestras Bibliotecas. Los libros del Saber y de los Instrumentos; el de las Tablas astronómicas, publicados por esta docta Corporación, copilados y anotados por el sabio Académico D. Manuel Rico y Sinobas; el libro de los Juegos y sus desastres, y el de las Cantigas, desde el punto de vista tecnológico de la forma y acústica de los instrumentos sonoros, son otras tantas pruebas de los trabajos llevados

á cabo por la asociación de múltiples inteligencias hebreas, árabes y cristianas, siendo de notar que en las primeras cartelas y en las artísticas letras iniciales aparece el ilustrado Rey de Castilla, en bellísima ornamentación de oro y vivos colores, presidiendo las discusiones de los que intervinieron en la elaboración de los históricos códices.

»No faltará quien sostenga que los monumentos científico-literarios á que me refiero son, en parte, traducciones y comentos de las antiguas doctrinas griegas de Aristóteles, de las latinas de los Plinios, de los libros y cuadernos ptoloméicos, de algunos rollos de Vitrubio y de Arquímedes, ó de Hierón, y de otros que trataron asuntos científicos semejantes; pero esta afirmación vendría, cuando más, á significar que los sabios asociados en Toledo, para elaborar sus producciones, estudiaron con plausible paciencia los libros de la antigüedad é hicieron aplicación práctica de hechos ya sabidos y citados, enlazando de este modo la civilización antigua, en el transcurso de los tiempos, con las nacientes aspiraciones de las sociedades cristianas.

»Los libros originales castellanos, redactados en las Juntas académicas de Toledo en el siglo XIII, al dejar consignado en sus cartelas y artísticas iniciales que sus autores tuvieron por compañero y Presidente á un Rey de Castilla, nos legaron preciosos modelos de ornamentación y dibujo, así como multitud de escenas de la labor de artífices consumados y obreros de varias clases, instrumentos, maquinaria, herramientas y obras diversas del ingenio humano, por donde se comprueba que, lo mismo en la teoría que en la práctica, fueron los que las realizaron hombres de gran habilidad y mérito extraordinario. Pues de no ser así, sería preciso suponer que aquellas preciosas y patentes manifestaciones del trabajo pudieron improvisarse sin el necesario conocimiento teórico y práctico para su realización.

»Las tristes guerras civiles del último tercio del siglo XIII, que con raros períodos de tranquilidad continuaron en el siglo XIV y parte del XV, por lo menos en Castilla, fueron causa, sin duda, de que se estacionaran en España las ciencias propiamente dichas y de aplicación á la industria, si bien pudo sostenerse con ventaja el valor comparado de nuestra bella literatura

de la centuria décimoquinta, con todo lo mejor de los pueblos más ilustrados de Europa.

»Sin embargo, en la primera mitad del siglo XV, otro Rey español, Don Alfonso de Aragón, tuvo la gloria de impulsar de nuevo el cultivo de las ciencias positivas y sus aplicaciones á las necesidades de la vida por medio de la asociación de hombres científicos, creando con este fin en Nápoles la Academia Pontaniana, con la cual se iniciaron los trabajos de los dos siglos XVI y XVII, seguramente los de mayor brillo académico y de más transcendencia en la Península itálica.

»El Rey aragonés se atrajo la voluntad y aplauso del pueblo de Nápoles con la fundación de magníficos edificios, fortalezas, muelles y palacios, é indudablemente se propuso convertir aquella capital en el centro marítimo del Mediterráneo y en la población civil y militar más importante, para que pudiera servir de punto de apoyo á la conquista de toda la Península itálica, que, como la ibérica, se extiende desde las faldas de elevadas montañas hasta dar vista al Africa.

»Para conseguir estos fines, el Rey de Aragón hubo ponerse en relación con las inteligencias más preclaras de aquel ilustrado país, y después de convertir á Nápoles en la primera fortaleza de Italia, en el más bello puerto del Mediterráneo y en la ciudad más grandiosa y admirable de Europa, á lo cual contribuían hasta los terribles resplandores de sus volcanes, pensó que su obra no quedaría terminada si no hacía de la que era ya la primera ciudad de la Península itálica la Atenas de su tiempo.

»De esta manera, Don Alfonso de Aragón, que se había granjeado la voluntad de la multitud con la construcción de tantas obras de utilidad pública y de embellecimiento de Nápoles, se atrajo la de los hombres más inteligentes del país, llamándoles á sus consejos y haciéndolos compañeros suyos al reunirlos bajo su dirección en la más antigua Academia científica de Italia, fundada por él en 1442. Ayudóle en tan noble empresa la preclara inteligencia del renombrado Antonio Becadelli, que vivió hasta 1471, en cuya fecha tomó la Academia el nombre de Pontaniana, en honor de su nuevo Presidente Juan Pontano.

»La idea de convertir á Nápoles en el centro único de vida de toda la Italia en el siglo XV debía parecer peligrosa, princi-

palmente para aquellas poblaciones que por la inmensidad de sus ruinas y recuerdos históricos podían ser asiento de las artes y la industria y, sobre todo, para otra ciudad dentro de cuyos muros arrojaron las fecundas semillas de la ciudad italiana los más grandes poetas y escritores, la hermosa Florencia, que empezaba á reinar como señora de las artes suntuarias en el renacimiento del siglo XV.

»Como prueba de esto, Lorenzo de Médicis, contemporáneo y émulo de D. Alfonso de Aragón, fundó la primera Academia Florentina, al propio tiempo que en Roma se asociaban las más altas inteligencias para constituir en el mismo siglo XV la Academia Besarión; y, respondiendo á este movimiento, extendióse rápidamente por toda Italia el gusto científico y el espíritu de asociación, creándose muchas Academias en las principales poblaciones de aquella Península durante el siglo XVI.

»Así aparecieron la Academia Paduana de los «Inflamados», ó del arte tormentario y pirotécnico, notable en aquellos tiempos, para la aplicación del fuego á la guerra; la conocida con el nombre agronómico de la «Viña», en Roma; la «Ortolani» ó de la jardinería, en Piacenza, como recuerdo de las obras virgilianas acerca de los campos; la renombrada de los «Umidi» ó hidráulicos, instituída en Florencia bajo el patronato de Cosme I en 1549; la «Veneta», fundada por el notable veneciano Federico Badoara; la «Cosentina» ó de Cosenza, en la cual brillaron tanto por su sabiduría Bernardino Telesio, Sertorio Qnatromani, Pablo Aquino, Julio Cavalcanti y Fabio Cicali, famosos matemáticos y físicos de aquella edad. Pero todas estas Academias, desde la de Besarión hasta la que creó el Príncipe Federico de Besi con la denominación de los «Lincei», gastaron sus fuerzas, por lo menos durante el siglo XVI, en discusiones más teóricas que prácticas y en trabajos retrospectivos de los clásicos antiguos; lo cual no es extraño, porque entonces eran casi ignorados los medios experimentales y de investigación científica, dominando sobre todo el arte y la forma, en su expresión más variada. Por esta razón se perfeccionó tanto el arte de la palabra, considerándole como la palanca más poderosa para vencer todas las dificultades, y como el medio más eficaz de que la Península italiana fuese en el concepto de todos la primera nación civilizada, lo

mismo en los arduos problemas de la política y sociología que en las artes de la belleza y de la forma.

»Para el estudio del lenguaje se fundaron, entre otras Academias del siglo XVI, la de Rosano en Nápoles, en el año 1540, dividiéndose sus individuos, por clases, en gramáticos, retóricos, poetas, historiadores, filósofos, médicos, matemáticos, teólogos y abogados ó prácticos consumados en la ciencia del Derecho.

»En Roma, siempre émula de Florencia y de Nápoles, se constituyó la famosa Academia de la Crusca, ó de los *Furfuratores*, que se propusieron, como tema principal de sus tareas, *limpiar*, *fijar* y *dar esplendor* al lenguaje patrio, habiendo alcanzado el mayor grado de su apogeo con la vivísima disputa mantenida por el Tasso con muchos de los miembros de aquella tan distinguida asamblea.

»No hablaré de la Academia de los «Umoristi», ni de otras italianas del siglo XVI, en las cuales con peregrino ingenio sus miembros lucían las galas de la palabra, bastando lo indicado para demostrar que en el país de las Academias no cumplieron, ó no pudieron cumplir en el siglo XVI estas Asociaciones, dado el gusto de la época, los altos fines que se propusieron los dos Alfonsos, el de Castiila en Toledo y el de Aragón en Nápoles; esto es, de fomentar las ciencias matemáticas y físicas y sus aplicaciones prácticas á las necesidades de la vida.

»En realidad, hasta el siglo XVII puede decirse que no existieron verdaderas Academias, dedicadas exclusivamente al cultivo de las ciencias y parecidas á las que hoy existen en las naciones civilizadas. Débese la idea de estas asociaciones, esencialmente científicas, al genio de Galileo, Torricelli, Aggiunti y Viviani, primeros sabios que comprendieron la conveniencia de cultivar, prescindiendo en lo posible de las demás ciencias humanas, los estudios matemáticos, físicos y naturales, reconociendo la indiscutible importancia que poseen para el fomento de la riqueza y progreso material de las naciones.

»Tan nobles propósitos tuvieron su realización en la Academia de los Lincei en Roma, fundada por el Príncipe Federico Cesi, de la cual fué Galileo uno de sus más ilustres miembros y quien la dió más renombre con sus grandes descubrimientos y la aplicación del método experimental al estudio de las ciencias físicas.

»Sus Estatutos se publicaron en 1624, aunque en 1630 cesó de funcionar por fallecimiento de su fundador y por las extraordinarias dificultades políticas de aquel tiempo, perdiéndose en manos de Casiano del Pozo la rica colección de manuscritos que poseía y su excelente Biblioteca. Pero la misma idea renació pocos años después de la muerte de Torricelli con la fundación de la famosa Academia del Cimento, en Florencia, bajo el patronato del Príncipe Leopoldo, Cardenal de Médicis. En este Centro, propiamente científico, rivalizaron durante el siglo XVII, por sus procedimientos experimentales, en el adelantamiento de las ciencias físicas y naturales los dos hermanos Del Buono, Alfonso Borrelli, Alejandro Marsoli, Vicente Viviani, Francisco Redi y el Conde Lorenzo Magaloti, alguno de los cuales había tenido la fortuna de escuchar la voz de Galileo y de Torricelli, y de aprender de tan insignes maestros el verdadero camino para adelantar en las ciencias y hacer los más sorprendentes descubrimientos.

»La Academia de los Lincei fué restablecida en 1745 por Juan Bianchi, naturalista distinguido, que la trasladó á Rímini y modificó su objeto, disponiendo que los nuevos Académicos se ocupasen con decidida preferencia y en primer término de las ciencias morales y religiosas. Pero á la muerte de Bianchi volvió á desaparecer, hasta que el Duque Francisco Caetani dióla nueva vida en Roma en 1801, para ser disuelta después por el Gobierno Pontificio en 1840. El ilustrado Pío IX la restableció con estatutos especiales, creando la actual Academia de los Lincei, cuyos recursos anuales aumentaron el Rey Víctor Manuel y su hijo y sucesor el actual Rey de Italia, los cuales modificaron su organización con nuevas secciones de ciencias morales, históricas y filológicas, además de las ciencias matemáticas, físicas y naturales.

»Como puede observarse, la Academia Romana tiene en la actualidad una extensión y una organización análogas á las que ofrece el Instituto de Francia, creado en la época Consular, precursora del primer Imperio, y sus recursos son bastantes para imprimir con lujo los notables trabajos de los Académicos, entre los cuales se cuenta la inmortal obra *Il Saggiatore*, de Galileo, y numerosos volúmenes que con singular galantería se reparten y mandan á las Corporaciones científicas de Europa.

»Volviendo á las Academias italianas del siglo XVI, es digno de llamar la atención el número extraordinario de estas Asociaciones, que desde 1584 fueron multiplicándose hasta llegar á 300 en el siglo XVII y pasar de 400 en el XVIII; existiendo en la actualidad, entre las oficiales ó sostenidas por el Estado y las de iniciativa individual, más de cincuenta Academias dedicadas al estudio especial de las Matemáticas, Física, Química é Historia Natural.

»Digno es de notarse también que las referidas Asociaciones científicas en los siglos mencionados fueron proporcionalmente más numerosas por el Norte y centro de Italia que en el Mediodía, allí precisamente donde el Rey Alfonso de Aragón sembró la primera semilla de las Academias, de las que aun se conservan oficialmente para su recuerdo la Pontaniana de Nápoles y la de Ciencias Palermitanas de Sicilia.

»La fundación de tantas Academias en la Península italiana creó un gran espíritu de asociación científica, que, traspasando los Alpes, se extendió rápidamente por las demás regiones de Europa. Así vemos sin sorpresa que, próximamente hacia el año de 1650 se constituyeron en Alemania, en Inglaterra y en Francia las tres primeras Academias de Ciencias trasalpinas ó ultraalpinas, apareciendo después, desde principios del siglo XVIII, la Academia Real de Berlín en 1700, la Imperial Petropolitana de San Petersburgo en 1724, la de Ciencias de Stokolmo en 1739, la del mismo nombre en Copenhague en 1742, la Theodoro-Palatina de Manheim y la *Lisbonense* en 1779, la de Dublín en 1782, y pasando más allá del Atlántico, la de Massachusets, que fué la primera Academia de Artes y Ciencias que se fundó por entonces ó en 1780 en el Nuevo Continente.

»Expongamos ahora, aunque brevemente, la organización especial de estas Academias y sus ideales para conseguir los fines científicos y sociales que se propusieron sus fundadores.

»La primera Academia transalpina, aunque sobre esto no se encuentran datos seguros, parece que fué la Sociedad *Naturae curiosorum* establecida en Alemania por el ilustradísimo Bausch en 1652, y cuyo lema era *Nunquam otiosus*. En 1687 cambió su nombre por el de Academia Leopoldina, en honra de su egregio protector el Emperador Leopoldo de Austria, quien otorgó á sus

miembros grandes honores y singulares prerrogativas, particularmente á sus Presidentes elevados á la dignidad de Condes palatinos del Sacro Imperio. Distinguíase esta Academia de sus hermanas fundadas por la misma época fuera de Italia en no tener residencia fija ni sesiones periódicamente marcadas, aunque contaba con un centro para recibir la correspondencia, memorias, libros y demás trabajos académicos, el cual estuvo unas veces en Breslau y otras en Nuremberg. Esta Academia pudo tener alguna analogía con la de los «Vaganti» en Italia; y, á semejanza de esta última, cuando habían de reunirse sus miembros en sesión general, concurrían al punto elegido entre las muchas y más ilustradas capitales de los múltiples Estados que formaban entonces la Confederación Germánica. Los Académicos tenían que cumplir principalmente tres deberes: 1.° Presentar para ser admitidos en la Corporación un trabajo científico, referente á uno de los tres reinos mineral, vegetal ó animal y que no hubiese sido tratado anteriormente; 2.° Reunir los datos necesarios para la publicación de las efemérides anuales de Alemania; 3.° Llevar el anillo de oro que tenía grabado un libro abierto, el ojo y el lema *Nunquam otiosus*, como distintivo de los miembros de la Corporación, cuyo número era indeterminado.

»La Academia Germánica, con independencia del fin científico, tuvo además otro objeto: el de constituir una clase palatina equiparable á la de los viejos alemanes de la más alta alcurnia y antigua nobleza, haciendo de sus estudios y trabajos científicos, publicados en diversos lugares, como rayos destellantes que vinieran á concentrarse en la corona imperial para su mayor brillo y esplendor.

»Muy distinto fué el fin social de las Academias de Inglaterra, á juzgar por la que se fundó en los últimos años de la Administración de Cromwell, que reunió á los hombres más distinguidos por su saber en Oxford, la Atenas de las islas Británicas. Esta Academia tomó después el nombre de Sociedad de Ciencias, conservando sus individuos una iniciativa completa con la mayor independencia, y la Corporación un carácter eminentemente práctico, proponiéndose unir todas las clases industriales y hombres del trabajo en las ciencias puras y aplicadas, con objeto de que éstas fuesen la base para el adelantamiento de

las artes, industria, navegación y comercio, palancas principales que han elevado al Reino Unido al estado floreciente y de riqueza material que goza.

»Si examinamos la organización de la Academia Francesa, advertiremos también en ella un carácter propio y peculiar distinto del de los centros de ilustración análogos en otros países, aunque relacionados todos por una común aspiración científica.

»Tiénese por cierto y bien averiguado que el primero que en Francia concibió la idea de instituir una Academia consagrada á las ciencias matemáticas y naturales fué Mersenne, en cuya casa-habitación se reunían de vez en cuando los célebres Gassendi, Blondel y algunos otros con el objeto de resolver los problemas que mutuamente se proponían, ó bien para presenciar los experimentos que hacían referentes á las ciencias físicas.

»En un principio las sesiones de estos sabios fueron privadas hasta que Montenot y el célebre viajero Thevenot las hicieron públicas, llamando entonces la atención de Colbert, quien muy pronto decidió con sus consejos al Rey Luis XIV á proteger la Corporación y darla vida oficial en 1666, con el nombre de Academia Real de Ciencias, y sobre la base sentada por los ilustrados compañeros de Mersenne. El objeto que indudablemente se propuso éste al reunir los hombres científicos de la Francia y dar superior importancia á las ciencias positivas, como medio de civilización y progreso, fué temerosamente modificado por el gran Rey, como le llama la historia de la Monarquía francesa, y por las disposiciones de sus sucesores, desde la Regencia hasta la memorable fecha de 1793, en que los convencionales decretaron la clausura de la Academia, por considerarla más útil á la Monarquía que al pueblo.

»Luis XIV cedió para las sesiones el salón del Palacio Real llamado la Librería, y dividió los Académicos en varias clases: miembros honorarios, pensionados, asociados y discípulos, para ser estos últimos sucesores de los individuos de las tres primeras categorías. El número de honorarios era de diez y el de las clases restantes de veinte en cada una. Los pensionados debían ser tres geómetras, tres astrónomos, tres químicos y tres botánicos, juntamente con el Secretario y el Tesorero.

»Esta organización de la Academia Francesa fué modificada

por el Regente Duque de Orleans, en 1716, el cual aumentó el número de miembros honorarios y asociados con doce más en cada clase, que podían ser extranjeros, y sustituyó los discípulos con otra clase llamada de individuos adjuntos. En 1785 sufrió la Academia Francesa nueva reforma por cartas patentes de Luis XVI, quedando entonces dividida en ocho clases de Académicos, á saber: geómetras, astrónomos, mecánicos, físicos, anatómicos, químico-metalurgistas, botánico-agrónomos, naturalistas y mineralogistas. Cada una de estas clases contaba con seis miembros, tres pensionados y tres asociados; y contando con el Secretario perpetuo y el Tesorero, elevábase á cincuenta el total de Académicos, á cuyo número se agregaban doce asociados libres y ocho extranjeros, con más un geógrafo adjunto. Tal fué la organización, en general, durante el siglo XVIII de la *Regia Academia Scientiarum Parisianae*, de cuya historia nos da curiosos detalles Du-Hamel.

»Napoleón I, durante el Consulado, transformó la Academia Francesa, previo informe del Consejo de Estado, en Instituto Nacional, dándola un carácter universal y dividiéndola en las cuatro clases siguientes: 1.ª, de Ciencias físicas y matemáticas, en dos secciones; 2.ª, de la Lengua y Literatura francesas; 3.ª, de la Historia y Literatura extranjeras, y 4.ª, de Bellas Artes, cuya organización, con cortas diferencias, ha conservado desde entonces.

»En la historia de las Academias de Ciencias merece especial mención la de Berlín, fundada por Federico I de Prusia en 1700, siguiendo los consejos de Leibnitz, su primer Director ó Presidente, y cuyos fines y propósitos se inclinaron más á los de las Corporaciones de igual clase en Inglaterra que á los que dominaron en la Academia Real Francesa.

»La Academia Prusiana enriqueció en poco tiempo su Biblioteca, y creó el excelente y hoy grandioso Museo de Historia Natural de Berlín, así como el magnífico Gabinete de Máquinas: todo en cumplimiento de las cartas y órdenes de los Federicos I, II y III, que sucesivamente manifestaron sus deseos de que la Academia se ocupase en estudios de utilidad verdadera y «humanizase la ciencia», para vigorizar así todas las fuerzas sociales y contribuir á la felicidad y bienestar de los ciudadanos. De-

seaban aquellos Monarcas que la Academia se ocupara principalmente en fomentar la aplicación de las ciencias á la realidad de la vida, dejando descansar las meditaciones puramente especulativas; en animar la industria y las artes de la nación alemana, y en purificar cuanto fuese dable, con el ejemplo y sus consejos, los sistemas de educación literaria, disipando los errores que algunos maestros tendían á propagar; desvaneciendo las preocupaciones populares y combatiendo las doctrinas de los peligrosos filósofos del siglo XVIII.

»Así se expresaban aquellos Monarcas en cartas dirigidas á la Academia, y de conformidad con estas instrucciones, que puede decirse constituyen el programa de la Academia Berolinense, se reunían sus ilustrados miembros en el castillo de New-Marshal, dividiéndose en cuatro secciones, á saber: la primera, que se ocupaba de la Física, Química y Medicina; la segunda, de Matemáticas, Mecánica y Astronomía; la tercera, de la Lengua é Historia alemanas, y la cuarta, de las Lenguas orientales, con el fin de propagar el Evangelio Cristiano en los pueblos infieles.

»Por lo expuesto pueden comprenderse las diferencias de concepto entre la Academia Prusiana y la Francesa en el siglo pasado.

»La Academia Imperial de San Petersburgo fué proyectada en 1717 por Pedro *el Grande*, á la vuelta de sus viajes por la Europa Central, después de consultado el asunto con Wolf y Leibnitz; pero la muerte le sorprendió apenas había firmado en 1724 el plan de fundación de la Academia, dejando á la Emperatriz viuda, Catalina I, la gloria de dotar á su país en 1725 con la primera de sus Corporaciones científicas, con organización más análoga á la francesa que á la anglo-bretona, modificada por los prusianos.

»Esta Academia, en sus principios, tuvo quince miembros pensionados como profesores conocidos en algún ramo del saber, entre los cuales se contaron Nicolás y Daniel Bernoulli, los dos De Lisle, Bulfinger y Wolf; confundiéndose la Universidad, como centro docente, con la Academia como centro de discusión y consulta en una sola y única Corporación. Por cuya razón la Academia propiamente dicha quedó como oscurecida ó anulada durante el reinado de Pedro II; pero en los tiempos de las tres Em-

peratrices Ana, Isabel y Catalina II, recuperó vida vigorosa é independiente. La primera Emperatriz le dió Estatutos orgánicos; la segunda la separó de la Universidad, agregándole una Academia especial de Artes, y por fin Catalina II la dividió en dos Corporaciones independientes, poniendo la de Ciencias bajo su inmediata protección en 1764 y señalándole una asignación que pasaba de ochenta mil rublos.

»Durante el reinado de Catalina II, la Academia de San Petersburgo prestó grandes y útiles servicios á su país. La Emperatriz aumentó los recursos de la Corporación y señaló pingües sueldos á los Académicos para que pudieran desarrollar las ciencias y sus aplicaciones prácticas por todo el Imperio ruso, conforme con el famoso lema, *Paulatim*, de la Academia. Se realizaron importantes viajes hasta las provincias más apartadas del Imperio, con el fin de recoger todos los datos necesarios acerca de las tierras y las aguas, método de cultivo, enfermedades endémicas de hombres y ganados, reproducción de las abejas, aclimatación del gusano de seda, pesquerías, caza, estudio de los minerales y plantas útiles, noticias de las artes y oficios, y de todo cuanto pudiera influir en la riqueza y comercio de Rusia. Al mismo tiempo, el personal científico estaba encargado en sus viajes de la rectificación de latitudes y longitudes de las principales ciudades; de verificar observaciones astronómicas, geográficas y meteorológicas; y de trazar el curso de los ríos, levantar planos; y por fin de recoger noticias de interés acerca de las costumbres, historia y religión de los pueblos. En una palabra, de estudiar todo cuanto pudiera servir para adquirir un conocimiento del estado social de los pueblos que componían el Imperio y mejorar la administración general del país.

»Los resultados de estas expediciones y de la aplicación práctica de la ciencia bajo la dirección de la Academia, fueron de extraordinario valor en el siglo pasado, mejorando el estado general del Imperio, y dando lugar á importantes trabajos académicos publicados en las actas de aquella Corporación. Agréguense á estos grandes servicios la fundación de una magnífica Biblioteca, la creación de Museos, y las incesantes observaciones científicas á que se entregaba, y se tendrá una idea de la gran influencia ejercida en la civilización de Rusia por la Academia

Petropolitana, cuyo lema fué, como he dicho, *Paulatim*, y el símbolo un árbol con los frutos en el período de madurez.

»Por no abusar de vuestra benévola atención no me extenderé en más prolijos relatos de las famosas Academias de Ciencias de Stokolmo, en que tanto brilló el gran naturalista Linneo, y en el siglo actual el famoso químico Berzelius; de la dinamarquesa de Copenhague; y de la irlandesa de Dublín, que profesó el principio de unir en un haz las Ciencias con la Historia y las Bellas Letras. Tampoco me detendré en hablar de la Real Academia de Ciencias de Lisboa, de la de Bruselas, de la actual de Viena, ni de las ciento ó más Sociedades científicas que para el adelantamiento y progreso de las Matemáticas, Física, Química é Historia Natural existen hoy en Inglaterra, Escocia, Irlanda y América, casi todas fundadas y sostenidas por la iniciativa individual, con el carácter eminentemente práctico y de utilidad pública que distingue á las Corporaciones de la Gran Bretaña y sus similares Angloamericanas.

»Tiempo es ya, Sres. Académicos, de que termine las noticias históricas con que he abusado de vuestra paciencia, y me ocupe en síntesis general de las Academias de Ciencias, para fijar el espíritu y los fines á que deben responder, en mi concepto, estas Corporaciones en lo presente y en lo porvenir.

»Desde luego, la aspiración de las Academias griegas y latinas no es aplicable á nuestras modernas Corporaciones científicas. El carácter de aquéllas era esencialmente gramatical, literario, jurídico y filosófico; y su objeto el perfeccionamiento en la región abstracta de las ideas, de la calipsosiquia ó ciencia de la verdad absoluta y pura en el espíritu de la Humanidad, contando muy principalmente con la belleza de la expresión y la armonía de la palabra articulada y escrita, que siempre serán admiradas por los maestros en las lenguas helénicas y del antiguo Lacio.

»La Academia Franca de Carlo Magno no puede considerarse más que como histórica y literaria y conservadora en sus estudios retrospectivos de algunas obras de bellísima literatura. Respecto de la Academia Alfonsino-Toledana del siglo XIII, no puede negarse que dió á la Europa de su tiempo los primeros libros de Occidente, creando el lenguaje del arte, de las tecnolo-

gías entonces conocidas, y de las ciencias de medir y observar en la Naturaleza, dando comienzo á una época de evolución del cálculo á la experiencia y práctica de la vida. El pensamiento de Don Alfonso de Castilla, al reunir en Toledo á los hombres más sabios é ilustrados en la ciencia del Derecho, con los más entendidos en las artes y en los conocimientos matemáticos y astronómicos, no pudo ser ni más noble ni más adecuado á los fines de una Academia, que aun podría subsistir con provecho en nuestros tiempos, bien distintos de aquellos en que vivió. No parece sino que el Rey Sabio se propuso realizar lo que muchos años después expresaba Saavedra Fajardo con aquella simbólica arpa, en representación de un país bien gobernado, con el concurso de mayores y menores órdenes de ciudadanos y con el lema de *Minora majoribus consonat.*

»La Academia de Don Alfonso de Aragón en Nápoles tuvo un fin político, y por lo mismo fué causa de la fundación de la primera Academia de los Médicis en Florencia y de la de Besarión en la Ciudad Eterna, viniendo después aquellos centenares de Academias italianas en el transcurso de los siglos XVI, XVII y XVIII.

»Los trabajos de estas Corporaciones fueron literarios, históricos, morales y políticos, apartándose con raras excepciones, del pensamiento capital que guió á Don Alfonso de Castilla de reunir los hombres mayores con los menores en justa proporción, para que del trabajo de todos resultase la armonía necesaria en la resolución de las cuestiones sociales.

»Las Academias transalpinas del siglo XVII, consagradas muy especialmente al estudio y esplendor de las ciencias matemáticas, físicas y naturalas, respondieron perfectamente á los fines y propósitos de su institución, y constituyen otros tantos modelos, aun hoy, dignos de imitarse. Si los Emperadores en Alemania miraron estas Corporaciones científicas en un principio con cierto recelo, por entender que no servían de algún modo para ennoblecer la Corona, Cromwell, por el contrario, poco entusiasta de lo pasado, y atento con penetrante mirada á lo porvenir, autorizó en Inglaterra la Asociación para el trabajo de los hombres de ciencia, dándole por una parte apoyo oficial y dejando por otra á la iniciativa individual la más amplia libertad, para que estas Cor-

poraciones científicas contribuyeran libremente á la obra del progreso y al desarrollo de los intereses de la Nación en el transcurso de los siglos.

»Luis XIV rodeó á la Academia Francesa del mayor esplendor y magnificencia, instalándola en los suntuosos salones del Palacio Real, como expresión, sin duda, del alto aprecio en que tenía á los ilustres sabios de su país; pero dió á la Corporación un carácter oficial tan absoluto, que la expuso al peligro de ser disuelta en día no remoto, para organizarse de nuevo con fines distintos, como los que indujeron á Napoleón I y sus Consejeros, constituyendo un centro científico de energía universal, por cuyo medio pudiera la Francia llegar á ser la expresión de la civilización del mundo: propósito de tan encumbrado vuelo que, como otros del Gran Capitán del Siglo, no pudo tener completa realización.

»La Academia Prusiana, fundada por los Federicos de Brandemburgo en tiempos de grande agitación y de guerras por su nacionalidad, durante el siglo XVIII, tuvo fines sociales y políticos, muy complicados y difíciles de exponer en breves frases, sobre todo si se recuerdan los propósitos religiosos, morales y contra-filosóficos que trataban de realizar, contribuyendo á la transformación que se preparaba de este país en un gran imperio.

»La Academia Petropolitana, ó de San Petersburgo, nos ofrece un vivo ejemplo de práctica actividad y de útil trabajo para su país, como nacida del pensamiento de Pedro I, que fué obrero enérgico é incansable. Conforme con las antiguas tradiciones, continúa esta Corporación siendo el primer centro del saber en el vasto imperio moscovita.

»Mencionaré, por fin, esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, fundada, como otros establecimientos destinados al fomento de las ciencias y las letras, durante el reinado de Doña Isabel II, y de cuya organización y estado actual nada os diré por considerarlo, dirigiéndome á vosotros, de todo punto innecesario.

»Como remate de mi discurso, y en síntesis general de lo expuesto, añadiré tan solo para concluir que, en mi opinión, los principios fundamentales de una Academia de Ciencias deben

informarse en el pensamiento que guió á D. Alfonso de Castilla al crear la Academia Toledana, y en la iniciativa y carácter práctico de las Corporaciones inglesas.

»Pero ni la buena organización de una Academia, ni los prácticos fines á que pueda enderezar sus trabajos, ni la ilustración y patriotismo de sus individuos, serán por ahora bastantes á dar resultados positivos, si no puede disponer de los medios de ejecución necesarios.

»De celebrar sería que en nuestro país tuviese completa é inmediata aplicación el sistema orgánico de las Academias ó Sociedades inglesas; pero no siendo esto posible, por razones de todos conocidas, especialmente por la falta de recursos, se hace indispensable la protección oficial, á cuyo amparo viven hoy estas importantes Corporaciones españolas, procurando ensanchar su campo de actividad y devolviendo con creces, en sus servicios al Estado, los beneficios que de él reciben.

»De este modo, y en constante relación y mutua correspondencia con las Academias de la misma índole de todas las naciones, pueden ofrecer al individuo como al Estado el fruto de sus desvelos; y al procurar cada una el progreso de su respectivo país, contribuir todas juntas al progreso universal. He dicho.»

APENDICE 4.°

Sagasta, Orador.

«¡Cuánto me gusta cuando habla!... Aquella mirada inquieta y vivísima que parece registra todos los semblantes; aquella cabeza inteligente peinada con cierta estudiada coquetería; aquella nariz aguda como su ingenio parlamentario; aquel cuerpo que va y viene del ministerio á la mayoría dejando en todas partes la expresión de sus movimientos; aquellas manos cuyos índices parecen clavarse en el corazón del adversario; aquella sonrisa burlona, sarcástica, venenosa; aquellas palabras que salen de sus labios limpias y cortantes como el filo de una espada; aquellos finales que siempre producen una tempestad ó una víctima; aquella destreza, aquella agilidad que semeja la de la ardilla; aquella bilis que ahoga al enemigo sin compasión; el tono, el gesto, la postura, todo lo que hace de Sagasta un temible y elocuente tribuno, ¡cómo me gusta y regocija! ¡cómo me seduce y enamora!

»Alguna vez he ido á oirle con prevención porque defendía malas causas. Fuíme dispuesto á callar, á no desplegar mis labios, á negarle mis simpatías. Y cuando se ha levantado de su asiento sonriente y nervioso; cuando ha empezado á herir, á machucar con el arte que él sabe; cuando le he visto sortear los peligros y de vencido proclamarse vencedor con una ironía terrible ó un apóstrofe aplastante, el brillo de su talento y la atracción irresistible de su persona han podido más que mi voluntad, trocándose la prevención en entusiasmo secreto y profundo.

»Se me dirá que carece de las formas de Castelar, de la corrección de Martos, de la abundancia de Cánovas. Pero tiene fuego, electricidad, mucha electricidad en su palabra y en su per-

sona. Tiene, sobre todo, algo que cautiva, que retiene, que agrada, que regocija interiormente como pocos oradores, quizá como ninguno. Enérgico y apasionado, joven su espíritu aunque canosa su barba, da á todo lo que dice tal expresión, tal arte, tal intención política, que uno no puede menos de exclamar:

»—¡Bien, muy bien por D. Práxedes!—y nadie quisiera encontrarse en el pellejo de sus adversarios.

»Lleva siempre abrochado el ceñido y elegante *chaquet*, por cuyo bolsillo exterior asoma, blanca como el color del enemigo, la punta del pañuelo. En el momento que va á hablar desabrocha el casaquín como si esta leve sujeción le estorbara para la lucha de florete parlamentario que va á descargar sobre los que tiene enfrente. Apoya las manos sobre el banco, inclínase un momento hacia el suelo como si buscara algo, recoge los casi rizados cabellos que le caen sobre los ojos, pasea por todas partes una mirada que parece tocada de imán y una sonrisa que parece una promesa, y allá va cual torrente impetuoso que todo lo inunda y destruye.

»A lo mejor le interrumpen, y dando un salto como si se sintiera herido, lánzase sobre el infeliz que se le atreve y lo aplasta bajo el peso de este apóstrofe:—«¿Quién me interrumpe? ¡Ah, es » el General Primo de Rivera, á quien tuve el gusto de cono- » cer de Comandante en el puente de Alcolea.»—Censura otro día la constitución de los Tribunales de imprenta, un Borrajo de la Bandera respira algo fuerte, y Sagasta le reduce al silencio con esta magnífica atrocidad:—«¡Miradle, miradle cómo se levanta á protestar de mis palabras como un energúmeno!»

»El público aplaude, los enemigos tiemblan, los suyos se emboban, y él, satisfecho pero sin haber concluído, enjuga el sudor que baña su rostro lívido y trasfigurado. Sigue acometiendo y el hemiciclo recogiendo víctimas.

»Sagasta reune dos clases de oratorias: la parlamentaria y la tribunicia. ¡Ventaja inmensa que le permite defenderse como pocos en el banco azul, y combatir como el primero en el banco encarnado! Como parlamentario arguye, discurre, mistifica, marea, aprovecha todos los claros y se mete por todas las rendijas; como tribuno, estrecha, confunde, aprisiona, desconcierta, mata. En el banco azul apenas cae de sus labios la sonrisa; en el banco

encarnado pónese serio cuando quiere y el acto toma profunda solemnidad. Tiene la intención de Calvo Asensio, la energía de Madoz, el calor de López, el veneno de Olózaga, los prontos, los rasgos, los giros inesperados que no he visto ni leído en nadie.

He aquí en qué términos tan valientes acusaba á la unión liberal de inconsecuencia:

«Y los que vienen al Gobierno á plantear lo contrario de lo » que dijeron en la oposición; los Gobiernos que vienen á plan- » tear lo mismo que en la oposición combatieron, esos olvidan sus » compromisos, faltan á su palabra, reniegan de su historia, de- » fraudan las esperanzas del país y engañan al Trono.»

»En otra ocasión atrevióse á pronunciar, siendo individuo de la minoría progresista, estas palabras hasta entonces no oídas en aquellos bancos:

«Los tronos no son más que instituciones políticas llamadas á satisfacer las necesidades de los pueblos.»

»Sagasta, que es hombre modestísimo en su trato, que no conoce el orgullo en su casa, que no sabe lo que es vanidad, en la vida pública suele ser altivo y arrogante cuando cree que se le humilla. Entonces arremete contra los que le juzgan equivocadamente, y dice:

«Tampoco soy yo rico, también soy humilde; pero con mi » humildad y todo, yo que apenas tengo valor para resistir á la » súplica, nunca cedo á la exigencia; no me creo de ninguna ma- » nera superior al pobre, pero jamás me considero inferior al po- » deroso; se me encontrará siempre dispuesto á bajar mi cerviz » ante la desgracia, pero jamás abatiré mi frente ante los poten- » tados de la tierra.»

»No es tampoco D. Práxedes hombre que se acobarda ni intimida así como así. Nada de eso. Si le hablan fuerte, responde echando fuego. O'Donnell, sin dar verdadero alcance á sus palapero pronunciándolas con cierto retintín, dirigióle una vez esta amenaza:

«Lo digo con sentimiento, señores, lo digo con pena, porque » el Sr. Sagasta es un joven simpático y un talento distinguido; » pero cuando oigo sus anárquicos discursos, sus discursos disol- » ventes y revolucionarios, como que presagio que S. S. ha de » morir fusilado por faccioso.» (*Grandes risas*).

»Réplica audaz de Sagasta:

«Y á mí me parece, señores, Diputados, á mí me parece que » estoy viendo al General O'Donnell, si sigue por el camino que » marcha, arrastrado por las calles de Madrid.» (*Nuevas risas en toda la Cámara y aplausos en la tribuna pública.*)

»Es también poético y dulce, como lo prueban estos dos períodos del discurso que pronunció pidiendo gracia para los sublevados de Loja:

«Acostumbrado siempre á encontrarme en este sitio, con mis » enemigos enfrente, obligado un día y otro día, constantemente, » sin descanso, á luchar sin fortuna, es cierto, pero con ánimo se- » reno y con lealtad, veo con gusto que ha llegado el día en que » abandonando el casco, desnudándome de la cota de malla, pue- » do arrojar la lanza y penetrar confiadamente en las tiendas del » campamento enemigo.

. . . . . .

»Señores Diputados: seguid los impulsos de vuestro corazón; » decid una palabra, pero no os equivoqueis, por Dios, al pronun- » ciarla, y recibireis las felicitaciones de vuestros comitentes, los » plácemes de vuestras esposas, de vuestros hijos y de vuestros » amigos; la gratitud de la desgracia, que es la bendición de » Dios.»

»En 1861, defendiendo la unidad de Italia en un discurso quizá el más profundo y erudito de todos los suyos, osó lanzar estas palabras á los que traían y llevan sin prudencia el derecho divino de Isabel II como base y fundamento de todos los demás:

«El gobierno de Isabel II, reina por la voluntad nacional, » protesta contra la voluntad nacional de Italia, por defender unos » derechos que no tiene, y un pretendiente que no tiene más títu- » los para presentarse como aspirante á la Corona de España que » los llamados derechos de familia, respeta la voluntad nacional » de Italia, y renuncia á los derechos que por los tratados podía » tener con más razón que Isabel II á la sucesión de aquellos Es- » tados. Es decir que se presenta al Gobierno español menos gene- » roso que aquel pretendiente que no tiene más derechos que los » de familia. Cesión oficiosa la de D. Juan, porque no la necesita » el Rey del Piamonte para llevar una corona que le ciñe la vo- » luntad nacional de su pueblo; pero protesta ridícula la del Go-

» bierno que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacio-
» nal, cuando ese Gobierno es de una Reina que lo es por este
» principio, nada más que por este principio. (*Grandes murmullos,*
» *fuertes interrupciones. Se suspende la discusión por breves momen-*
» *tos. El Presidente del Consejo de Ministros pide que se escriban estas*
» *palabras. Calmada la agitación y restablecido el orden, continúa el*
» *orador.*)

»Continúo, pues, mi discurso con tranquilidad, como con-
» viene á este sitio, sin acaloramiento alguno; estoy más tran-
» quilo, en efecto, que cuando empecé.»

»Pero cuando Sagasta ha demostrado todo lo que vale y todo lo que puede soportar, cuando su nombre como orador se ha colocado entre los más ilustres, ha sido desde 1869 hasta el presente. Antes era una esperanza, una promesa, una de las figuras más morenas y simpáticas del partido progresista. A contar desde el 69 es una realidad, un balancín y un orador de primera fuerza. Ha medido su acerada y tajante palabra con la de Castelar, con la de Cánovas, con la de Martos, con la de Ríos Rosas, con la de Rivero, con la de todos, y jamás le hemos visto inferior á su empeño, quedar deslucido ni derrotado. Por el contrario; parece que la lucha le dá bríos, el choque energía, las dificultades motivo para crecerse y elevarse cual si la pelea fuera su vida, el combate su elemento.

»¿Quién no recuerda su brillante campaña contra los federales del 69, sus discursos llenos de intención, su política resuelta, sus recursos oratorios, sus apóstrofes, sus ironías, sus habilidades parlamentarias? ¿Quién no sabe que era entonces la palabra más temible del Gobierno, el polemista más vigoroso, la dialéctica más venenosa y provocativa? ¿Ha olvidado alguien sus sales contra Orense, sus amenazas contra Garrido y Paul y Angulo, sus sofismas contra Figueras, sus sarcasmos contra Cruz Ochca, sus reproches contra el mismo Castelar, su ten con ten con cimbrios y unionistas?

»Es verdad que alguna vez fué indiscreto; pero siempre estuvo brillante, entero, pronto para todo y contra todos. En viendo á Sagasta en el banco azul, ni Prim se alteraba ni la mayoría se sentía débil. En cambio los federales se lo hubieran comido con la mirada. Era el nervio, la palabra y el yunque de los primeros

Gobiernos de la revolución. Sagasta lo afrontaba todo, á todo se atrevía, con todos venía á las manos, se arriesgaba á todo.

»Llenaría muchas páginas de este libro si fuera á copiar las frases y los conceptos felices y oportunos que tuvo en las Constituyentes del 69. De la mayor parte de sus discursos podría sacar algo, aprovechar uno ó más períodos. Todo en ellos es bueno, sustancioso, elocuente. Ni Castelar le conmovía, ni Figueras le desorientaba, ni Paul le daba miedo. Inquieto y burlón al lado de Prim, diciendo á la mayoría con su sonrisa: —«no te apures, » que aquí estoy yo;» —y á la minoría: —«todo eso es populache- » ría y ganas de hablar;» —tomando breves apuntes para replicar al adversario, cuando el Presidente le daba la palabra levantábase ágil y provocador, empezando desde el exordio á repartir tajos y mandobles sin compasión ni miramientos de ninguna especie.

«El Sr. Orense, hoy republicano federal, buscaba no hace mu- » cho un Rey para España.» —«El Sr. Figueras fué monárquico y » de los más fervorosos en 1851.» —«Cuando yo tenía las manos » llenas de sangre porque componía clandestinamente y sin ser » tipógrafo proclamas liberales que levantaran el espíritu públi- » co, el Sr. Castelar paseábase por las calles de París discurrien- » do poéticas correspondencias para periódicos de América.» — « Esos republicanos que tanto gritan ahora, ¿dónde estaban en 1865 » y 66?» —«Todos hemos conquistado la libertad; pero vosotros los » de la minoría la vais á perder con vuestras imprudencias insen- » satas y criminales.» —«El Sr. Ríos Rosas dice que el Gobierno » tiene una partida de la porra. El que forma con sus empleados » una partida de la porra en Cádiz y Málaga, es el Sr. Ríos Rosas.» «El Sr. Paul y Angulo grita mucho: son amenazas á la luna.»

»Sagasta tiene, además, como orador de Parlamento, la ventaja de que contesta en el acto todas las interrupciones, sean las que fueren, con gracia y oportunidad.

»Otros oradores se trastornan y caen. Sagasta replica en seguida y continúa su discurso.

»En las Cortes del 76, quejándose de falta de libertad para la Prensa, recordaba la impunidad en que quedaron los periódicos que dieron al público el Manifiesto de Sandhurst en 1874. La mayoría le interrumpe:

«Por qué murmuráis? ¿Sabéis lo que sucedió con aquellos pe-

» riódicos? Pues publicaron el Manifiesto y no les ocurrió nada. » (*Risas.*) Al día siguiente de la consulta publicaron el Manifiesto » de Sandhurst; y como el Gobierno creyó que no debía hacer nada, » nada hizo. ¿Qué les pasaría á los periódicos hoy si publicasen un » Manifiesto de mucha menos importancia que el de Sandhurst? » Interrumpidme ahora. (*Aplausos.*)

»En este mismo discurso, uno de los más enérgicos y elocuentes que han salido de sus labios, burlábase así de que en las monedas de D. Alfonso XII se hubiera suprimido que era Rey por la gracia de la Constitución:

«Por la gracia de Dios y por la Constitución han reinado » nuestros reyes constitucionales, así lo han dicho siempre al pro- » mulgar las leyes, así lo dicen las monedas de sus respectivas » épocas. Por lo visto ahora es suficiente para reinar en España » la gracia de Dios, sin que en ello para nada intervenga la Cons- » titución; y en efecto, ¿cómo ha de intervenir en esto la Consti- » tución, cómo han de reinar los Reyes por la Constitución si son » los Reyes los que las decretan? En estos tiempos, Sres. Dipu- » tados, es imposible decir ni hacer más que dar á la Constitu- » ción hecha por las Cortes el carácter de carta otorgada. Un paso » más y la cosa es completa. Pero, ¡buenos están los tiempos para » cartas otorgadas!

«Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución, » Reina de España,»—decíamos antes;—«Don Alfonso XII, por la » gracia de Dios, Rey constitucional de España,»—decimos ahora; » y aquí tenemos á Dios convertido en liberal y parlamentario, » influyendo en que los Reyes sean constitucionales, y nada más » que constitucionales.

»¿Pero de qué Constitución ha de ser constitucional el Rey » por la gracia de Dios? ¿De la Constitución de 1876? Creo » que no; porque, en mi opinión, la Contitución de 1876, no sólo » no tiene la gracia de Dios, sino que no tiene gracia ninguna.»

»Y añadia, dando cortes al aire con el brazo derecho, desordenado el tupé, vivos y centelleantes los ojos, descompuesta la fisonomía, inclinado el flexible cuerpo, colérico y amenazador el ademán como si quisiera aplastar á Cánovas:

«¡Inútil cuanto desgraciada variación! Lo que no puede ser, » no es.

»Por la gracia de Dios reinan los Reyes, por la gracia de Dios » legislan los legisladores y obedecen los súbditos, y sucede todo; » pero ni reinan los Reyes, ni los legisladores legislan, ni obede- » cen los súbditos contra la voluntad de los pueblos. Estos por la » manera de ser de las sociedades modernas y por la complicación » que han alcanzado los asuntos públicos, no pueden ejercer di- » rectamente su soberanía, como sucedía antiguamente en Atenas » y en Roma, y como sucede en la actualidad en algunos canto- » nes suizos y hasta cierto punto en los Estados Unidos, y dele- » gan en ciertas corporaciones y ciertas personas, no su sobera- » nía, sino el ejercicio de algunos derechos que hacen parte de su » soberanía, naciendo así natural y lógicamente el sistema repre- » sentativo.»

»Más adelante pronuncia este período, lleno de sarcasmo para los Ministros, altivo y valiente en su final:

«La proposición pide, ó un imposible, ó una violación, ó un » atentado, y las Cortes no pueden discutir ni aprobar imposibles » violaciones, ni atentados. Puede la mayoría, Sres. Diputados, » con motivo de esta ó de otra proposición, aprobar la conducta » del Gobierno durante la dictadura; puede, si le parece poco, » concederle un voto de gracias por lo bien que la ha ejercido; » puede, si esto no le basta, acordar esculpir el nombre de los se- » ñores Ministros en mármoles y en bronces; puede levantarles » estatuas, puede convertirlos en ídolos, puede declararlos dioses, » que de eso y más serán capaces los firmantes de esa proposición, » si á sus patronos no les parece todavía demasiado temprano para » atravesar los umbrales de la inmortalidad dejando de ser Mi- » nistros aunque míseros mortales; pero lo que la mayoría no » puede ni por esa ni por otra proposición es dar dictaduras, por- » que las dictaduras se toman, no se dan.»

»Por lo que llevo dicho habrase deducido que no es Sagasta hombre de miramientos cuando no quiere guardarlos; pero á fin de que no les quede á ustedes duda alguna, allá va una débil prueba de mi afirmación:

«Ha estado el Sr. Presidente del Consejo verdaderamente » desgraciado esta noche. (*Rumores.*) Para la mayoría que aplau- » de la palabra *baratería* y otras por el estilo, nada tiene de par- » ticular que haya estado admirable.»

»Paréceme que no fué mal despachada la mayoría. Esto se llama dar el peso corrido.

»Respecto á su política, ¿qué quieren ustedes que les diga? En 1868, 69 y 70, buena; en 1871 y 72, mediana, algo intransigente, quizá demasiado personal y funesta para la fe en las elecciones; en 1874, imprevisora y exclusivista, porque la crisis del 13 de Mayo, la salida de Martos, Mosquera y Echegaray, tengo para mí que fué la torpeza más grande de su vida, el acto más impolítico de su historia, la pitada más horrorosa del partido constitucional. Con el partido radical pudo hacerse mucho y bueno; sin el partido radical se salió por la ventana y con las manos en la cabeza. Las intransigencias en política no conducen á ninguna parte, y son el peligro más cierto de todo y de todos. Hubiérase paliado entonces, y 1868 no habría muerto á manos de 1874.

»En cuanto á su política desde 1874 al presente, diré una cosa, haré una confesión.

»Jamás tuve á Sagasta por verdadero progresista, esto es, por cándido, por confiado, por bonachón, por miliciano nacional. He creído siempre que se separa de los progresistas hasta en la exterioridad de su persona. Ningún progresista se peina como él ni viste con su elegancia y distinción. Pero desde que presencié la asamblea del Circo de Rivas no las tengo todas conmigo. ¿Por la esencia de aquel acto? No, por la precipitación con que se llevó á efecto. Dejarse querer en política, es muy útil: entregarse en seguida, muy tonto. Ya sé que tuvo la culpa Ulloa; pero Sagasta debió negarse rotundamente y se habría impuesto. Un día de carácter, una hora, y no sería su situación la que todos ven con dolor, yo con muchísimo dolor.

»Ya embarcado, su política me parece digna de su talento y de sus altas miras. Quiere hacer el último ensayo, la última prueba, el último sacrificio. Obra como un hombre de Estado, no como un político de asperezas é impresiones. Conoce las circunstancias del país, sabe que éste está algo adormecido á consecuencia de las fatigas que todos le hicieron pasar, y no es hombre que cree en los milagros. Pero lo que no le perdono es que vaya arrojando al agua poco á poco los principios democráticos del Código del 69. Esto no se lo perdono yo ni se lo perdona ninguno que haya nacido, como Izquierdo, en el puente de Alcolea. Se

puede ser muy monárquico sin dejar de ser demócrata, se puede ser dinástico sin dejar de ser muy liberal.

»De todos modos Sagasta es un gran orador y un político hábil y de valer positivo. Ni los más elocuentes oradores le arredran, ni las *trasferencias* le anulan. Contesta brillantemente á los primeros, y su personalidad se levanta incólume sobre las segundas, cuyo secreto es ya notorio: fué un recurso electoral, de ninguna suerte un hecho privado.

»No es Sagasta un orador erudito, metafísico, profundamente ilustrado; es un orador oportuno, enérgico, incisivo, de lógica contundente, de palabra bastante correcta y fácil, de giros y prontos tribunicios, de apóstrofes magníficos, de ironías mortales, de exposición clara, de verdadera elocuencia política. Su talento es más práctico que teórico; su naturaleza, de lucha más que de paz. No ilustra cuando habla; pero enardece, entusiasma, agrada. Hiere el sentimiento y llama la risa, toca el corazón y produce regocijo.

»Una de las cosas que más le favorecen es su figura. Sagasta es feo; pero tiene cierto ángel que engendra la simpatía. Vivo y expresivo, en cuanto empieza á hablar, empieza á seducir. He visto pocas caras tan inteligentes, tan burlonas, tan animadas. ¡Lástima grande que su color sea verde!

»El tupé, el famoso tupé de Sagasta, ese tupé que se vendió en graciosas aleluyas y se reproduce en chispeantes caricaturas, ese tupé no existe. Hace más de diez años que conozco de vista á D. Práxedes, y por más que miro y remiro su cabeza el tupé no parece. Falta sensible, porque Sagasta sin tupé deja de ser Sagasta. Como si desaparecieran de su lado los antiguos amigos que le rodean constantemente. ¿Comprendéis á Sagasta sin Muñiz, Abascal y Moreno Benítez? No; como tampoco los derechos individuales sin el aditamento de *inaguantables*.

»¡Pesaban sobre él cual losa de plomo!»

***

Publicamos este juicio del orador, escrito por el Sr. Cañamaque, porque Sagasta lo conocía, lo había leído y le agradaba.

APÉNDICE 5.°

La estatua á Sagasta.

En Logroño, capital de la Rioja, á que pertenece el pueblo de Torrecilla de Cameros, donde vió la luz de la vida este hombre ilustre, se alza una estatua á su memoria.

Sus restos reposan en el Panteón de hombres ilustres en la Basílica de Atocha de Madrid.

A su memoria le consagrará siempre un cariñoso recuerdo la España liberal.

FIN

puede ser muy monárquico sin dejar de ser demócrata, se puede ser dinástico sin dejar de ser muy liberal.

«De todos modos Sagasta es un gran orador y un político hábil y de valer positivo. Ni los más elocuentes oradores le arredran, ni las *trasferencias* le asustan. Contesta brillantemente á los primeros, y su personalidad se levanta inconmovible sobre las segundas, cuyo secreto es ya [illegible] so electoral, de ningunas suerte un hecho privado.

«No es Sagasta un orador erudito, metafísico, profundamente ilustrado: es un orador oportuno, enérgico, incisivo, de lógica contundente, de [illegible]ación, de giros y prontos tribunicios, de apóstrofes magníficos, de ironías mortales de [illegible] clara, de [illegible] política. [illegible] tanto es más político que teórico; su [illegible], no [illegible] nunca produce regocijo.

«Una de las cosas que más le favorecen es su figura. Sagasta es [illegible] expresivo, [illegible]

«El tupé, el famoso tupé de [illegible] en graciosas alejandrinas y en sangrientas caricaturas, ese tupé no existe. Hace más de diez años que conozco de vista á D. Práxedes, y [illegible] que miro y remiro su cabeza el tupé no parece [illegible] sensible, porque Sagasta sin tupé deja de ser Sagasta. Cuando se desaparecieran de su lado los antiguos amigos que le rodean constantemente, ¿Compromise á Sagasta sin Muñiz, Abascal y Moreno Benitez? No; como tampoco los derechos individuales sin el aditamento de [illegible].

«¡Pesaban sobre el cual losa de plomo!»

* * *

Publicamos este juicio del orador, escrito por el Sr. Canamaque, porque Sagasta lo conocía, lo había leído y le agradaba.

ÍNDICE

Páginas

DISCURSO PRELIMINAR..... 1
Biografía del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta..... 21

CAPÍTULO PRIMERO

Sagasta desde 1849 á 1856, ó sea durante todo el período de la Revolución de Julio de 1854 y de las Cortes Constituyentes de este interesante período, conocido vulgarmente con el nombre de «Bienio progresista».

Circunstancias políticas en las cuales comenzó la vida pública de Sagasta.—Causas de la Revolución de Julio de 1854 que esclarecen los primeros días de la Historia política y parlamentaria de Sagasta.—Prólogo de las Cortes Constituyentes de 1854.—Conveniencia para la Historia nacional de escribir la Historia de Sagasta.—Narváez en 1849.—Sucesos de aquella época que inician la Revolución de Vicálvaro.—Bravo Murillo en el Poder.—Renacimiento del partido progresista en estos días.—A este renacimiento concurre Sagasta.—La oposición de Olózaga en las Cortes de Bravo Murillo.—Influencia de Francia en nuestra política interior.—Lo que dice un escritor de la época. Se forman los Comités moderado y progresista.—En provincias secundan los progresistas al Comité Central.—Cambios ministeriales.—Alocución de Olózaga.—Piden los progresistas la reunión de Cortes y entre ellos Sagasta.—Se abren y cierran las Cortes con rapidez vertiginosa.—Sartorius en el Poder.—

La coalición de los Comités.—Trasciende á provincias esta coalición.—Los trabajos revolucionarios.—Estalla la Revolución de Julio.—Los días de la Revolución y cambios políticos.—Sagasta figura en Zamora, donde era popular y querido.—Efectos de la Revolución en los organismos moderados.—Convocatoria de Cortes Constituyentes el 11 de Agosto de 1854. Sagasta en la lucha electoral.—Sagasta Diputado constituyente.—Se reunen las Cortes.—Comisiones á que perteneció Sagasta.—La representación de Sagasta como hombre de ciencia y su capacidad.—Primeras palabras de Sagasta en la Constituyente pronunciadas en 12 de Noviembre de 1854, que fué cuando habló por primera vez defendiendo las elecciones de Zamora.—Otro discurso de Sagasta.—Habla Sagasta sobre la base 2.ª de la Constitución ó sea sobre el problema religioso.—Defiende como Olózaga la *unidad religiosa*.—Esta era entonces la opinión del partido progresista, en cuyo nombre hablaba Sagasta.—Discurso de Sagasta en 4 de Abril de 1855 sobre la Milicia Nacional.—Discurso de Sagasta sobre la base constitucional relativa á la Constitución de Septiembre.—Discute Sagasta con Ríos Rosas.—Actitud de Sagasta frente á O'Donnell. Días críticos.—Sagasta al empezar el año de 1856.—Corrientes ocultas de la política que explican los sucesos que acaecieron poco después.—Grave proposición de Sagasta.—Sus palabras en defensa de la misma.—Contesta O'Donnell á Sagasta.—Réplica de Sagasta á O'Donnell.—Tumulto en la Constituyente con motivo de las palabras de Sagasta.—Interviene el Duque de la Victoria, General Espartero.—Este debate fué el último en que intervino Sagasta en la Constituyente de 1854.—Sucesos políticos trascendentales.—Ministerio O'Donnell en 13 de Julio de 1856.—Muerte de la Constituyente.—Varias reuniones de Constituyentes á las que asistió Sagasta.—Lucha en Madrid.—Sagasta en el Real como Comandante de Ingenieros de la Milicia.—Desaloja Sagasta esta posición.—Convulsiones revolucionarias en las Cortes que todavía se negaban á darse por concluídas.—Espartero en el Congreso.—Se retira Espartero. Se rompe el fuego entre la Milicia y el Ejército.—Levanta el General Infante la sesión de la Constituyente con la cláusula de: para la próxima, se avisará á domicilio.—Lista de los Diputados que presenciaron este acto.—Sagasta entre ellos.—Ultimos momentos de aquellas desgraciadas Cortes.—Una bomba en la Cámara.—Cae un casco de ella cerca de Sagasta. Sus palabras históricas.—Fin de aquellos sucesos y principio de otros no menos graves.—Sagasta quedó constituído en persona importantísima del partido progresista.—Sagasta se reveló en estos días como el futuro *vengador del partido progresista*..... 55

Páginas

CAPÍTULO II

Sagasta desde 1856 á 1863.

Elecciones de Nocedal.—Sagasta acude á ellas en Zamora.—Le combate el Gobierno haciendo imposible su elección.—Sagasta se traslada á Madrid.—Actividad política de Sagasta en la Corte.—Artículos de Sagasta en 1857 en *La Iberia*.—Caída de Narváez.—O'Donnell en el Poder.—Nuevas elecciones.—Sagasta es electo Diputado en 1858 por Logroño.—Sus tareas parlamentarias en estas Cortes.—Sagasta en la sesión de 14 de Febrero de 1859.—Triunfos parlamentarios de Sagasta.—Discute Sagasta las jornadas en Julio de 1856.—Agitaciones parlamentarias producidas por la fogosa palabra de Sagasta.—Lo que fué la minoría progresista en estas Cortes.—Más sobre los progresos parlamentarios de la vida de Sagasta en estas Cortes. Sagasta y la Unidad de Italia.—Su más famoso discurso.—Este discurso de Sagasta merece especial y extensa mención en su historia.—Caída de O'Donnell y de la *Unión liberal*.—Sagasta se ausenta unos días de Madrid.—Disolución de las Cortes de la *Unión liberal* por Miraflores en 12 de Agosto de 1863.—Esta fecha señala un nuevo é interesantísimo período de la vida política de Sagasta..... 119

CAPÍTULO III

La Revolución de Septiembre de 1868.—Segunda parte de la vida política de Sagasta.

Causas y significado de la Revolución de 1868, que explican la obra revolucionaria de Sagasta y la no menos importante en la Restauración..... 199

CAPÍTULO IV

Sagasta en los prolegómenos de la Revolución de Septiembre de 1868.

Labor importante de la minoría progresista en que figuraba Sagasta en las Cortes de 1858 á 1863.—Aspiraciones del partido progresista.—Su deseo de ejercer el Poder para realizar la política defendida en este largo período legislativo llamado de la *Unión liberal*.—Inclinaciones de Doña Isabel II en este sentido.—Conferencias con la Reina.—Sagasta no participa de las

esperanzas de los conferenciantes.—Revelaciones auténticas que acerca de esas conferencias hizo D. Manuel Cortina.—Fracasan las conferencias.—Convoca Miraflores nuevas Cortes para el 4 de Noviembre de 1863.—El retraimiento.—Reunión en casa de Olózaga.—Sagasta y Aguirre.—Redactan Olózaga y Sagasta el Manifiesto á la Nación proclamando el retraimiento.—Directorio progresista, compuesto de Prim, Aguirre y Sagasta.—El Manifiesto.—Efectos de este Manifiesto.—Caída de Miraflores.—Entrada de Mon.—Sagasta en *La Iberia*.—Sus trabajos más notables.—Banquete en los Campos Elíseos.—Jubilación de Espartero en la jefatura del partido progresista. Discurso famoso de Olózaga en dicho banquete.—Sensación producida por estos actos.—Artículo famoso de Sagasta en *La Iberia*.—Se acentúa el movimiento revolucionario.—Otro Manifiesto redactado por Sagasta.—La conspiración.—Toma Sagasta en ella una parte activa..... 213

CAPÍTULO V

Sagasta desde el «Retraimiento» hasta el 22 de Junio de 1866 y la emigración.

La conspiración.—Labor de Sagasta secundando al Conde de Reus.—Campaña famosa y demoledora de Sagasta en *La Iberia*.—Reseña de estos trabajos de *La Iberia*, dirigida é inspirada por Sagasta.—Artículos revolucionarios.—Sagasta, *La Iberia* y la víspera del 22 de Junio.—Villarejo de Salvanés.—Sublevación de Prim.—Crónica de estos sucesos, por Carlos Rubio.—Manifiesto de Prim, desde Portugal, á los españoles.—Se acentúan los trabajos revolucionarios.—Sedición en Madrid.—El 22 de Junio de 1866.—Participación de Sagasta en estos sangrientos sucesos.—Los preparativos de la víspera.—Aguirre, Sagasta y Becerra.—Estos fueron los directores del célebre 22 de Junio del 66.—La jornada.—Asesinato en San Gil de los Jefes de Artillería.—Sagasta en la plaza de San Ildefonso.—La actitud del paisanaje.—Triunfo del Gobierno de O'Donnell.—Sangrienta represión.—Son fusilados los sargentos de Artillería por la muerte de sus Jefes.—Los Jefes revolucionarios pasan, en su mayor parte, la frontera.—Llegan á Francia Becerra, Castelar, Martos y otros.—Lo que refiere un cronista de aquellos días.—Sagasta condenado á muerte.—De cómo emigró Sagasta y D. Nazario Carriquiri le amparó en aquel trance, tan peligroso y crítico.—Sagasta en Francia.... 239

CAPÍTULO VI

Sagasta después del 22 de Junio de 1866 hasta el triunfo de la Revolución en 1868.

Sagasta en Francia secunda los planes de Prim —Entusiasmo y firmeza de los progresistas.—Famosa reunión en Ostende de los Jefes de la conspiración.—Nuevo Directorio formado por Prim, Aguirre y Becerra.—Se establece Sagasta en Saint-Denis.—Se establece en Saint-Denis un centro de conspiración.—Diversas tentativas.—La de Valencia en Agosto de 1867.—Prim en Cataluña.—Acude Sagasta á Perpignan.—Es preso Sagasta por las Autoridades francesas.—Sagasta en Bourges, donde fué conducido por la gendarmería francesa.—Vuelve Sagasta á la isla de Saint-Denis.—Formidable conspiración militar.—El *San Buenaventura*.—Don Carlos Rubio.—Los *Unionistas* en la conspiración.—El *Delta*.—Sagasta embarca con Prim y Ruiz Zorrilla en este vapor.—En Gibraltar Sagasta con pasaporte chileno.—Los momentos supremos.—Prim, Sagasta y Ruiz Zorrilla en aguas de Cádiz.—Sublevación de la escuadra.—Aspecto de Cádiz.—Desembarcan en Cádiz Prim, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otros.—Sagasta Gobernador civil de Cádiz.—Su labor impulsando la Revolución.—Después de Alcolea.—Sagasta llega á Madrid con el Duque de la Torre. 265

CAPÍTULO VII

La Revolución triunfante.—Sagasta en el Gobierno como Ministro de la Gobernación.

Llegada á Madrid de Prim.—Formación del Gobierno provisional.—Sagasta, Ministro de la Gobernación.—Memorandum á las Potencias, por Lorenzana.—Programa del Gobierno de la Revolución, redactado por Sagasta fecha 25 de Octubre.—El sufragio universal.—Ofrece el Gobierno por el órgano del Ministerio de la Gobernación dar cuenta á las Cortes de todas las medidas adoptadas y por adoptar.—Preocupación y esfuerzo de Sagasta para encauzar la revolución.—Preludios electorales para la Asamblea Constituyente.—Declaración trascendental en favor de la Monarquía.—Labor de Sagasta.—Cooperación de D. Nicolás María Rivero, D. Cristino Martos y D. Manuel Becerra.—Libertad en el derecho de reunión.—Agitación re-

volucionaria republicana en provincias.—Alteraciones de orden público.—Consideraciones sobre esto.—Labor de Sagasta en pro del orden y de la libertad.—Revelaciones de García Ruiz en sus *Memorias*.—Circular de Sagasta sobre orden público.—Sagasta en el Ministerio de la Gobernación.—Estudio especial de sus actos.—Providencias y decretos más culminantes.—Obra de Sagasta en el Gobierno provisional ó sea hasta la convocatoria de las Constituyentes..... 277

CAPÍTULO VIII

Cortes Constituyentes convocadas el 6 de Diciembre de 1868 y reunidas el 11 de Febrero de 1869.—Sagasta en la Constituyente.

Se constituyen las Cortes el 22 de Febrero bajo la presidencia de D. Nicolás María Rivero.—Designa el Duque de la Torre los poderes del *Gobierno provisional*.—Las Cortes le confieren la constitución del Poder ejecutivo.—Forma Sagasta parte de él, continuando en el Ministerio de la Gobernación.—La cuestión de quintas.—Estado de la Nación.—La obra de Sagasta en el Gobierno provisional interpretó el espíritu de la revolución.—Las elecciones.—Elementos que compusieron las Cortes Constituyentes en 1869.—Se constituye la Asamblea en once días. Voto de gracias de las Cortes al Gobierno provisional.—Debates violentos.—Los republicanos empezaron una sañuda campaña contra Sagasta por su gestión política y electoral.—Sagasta como Ministro en el banco azul.—Discurso de Sagasta defendiendo su política y sus actos.—Importancia de este discurso.—Lo que desde él representó Sagasta en la Revolución de Septiembre.—Violentos ataques á Sagasta de las derechas. Discurso de Vinader.—Contestación de Sagasta á los carlistas.—Atacan á Sagasta Cala, Moreno Rodríguez y Sánchez Ruano.—Lo que dijo Sánchez Ruano.—Energía de Sagasta.—Su discurso.—Contestación á los oradores citados antes.—Define Sagasta la revolución.—Rompe Sagasta con los republicanos, según dijo, para *tranquilizar á Europa*.—Su declaración. Discurso de D. Juan Pablo Soler, republicano, el 22 de Mayo de 1869.—Contestación de Sagasta.—Importante debate entre Castelar y Sagasta sobre la Constitución de Inglaterra.—Cruz Ochoa.—La prisión del Conde de Cheste en Cádiz.—Lo que dijo Sagasta.—Incidente entre Cruz Ochoa y Sagasta.—Vientos adversos.—Discurso de Sagasta en defensa del Gobierno provisional y de la Revolución de Septiembre..... 301

CAPÍTULO IX

La Constitución de 1869.—La Regencia.—Gobierno presidido por Prim.—La obra de Sagasta y su campaña parlamentaria.

Continúan los males por la agitación política de que hablamos en el capítulo anterior.—Sucesos de Jerez.—Da Sagasta como Ministro de la Gobernación cuenta á las Cortes Constituyentes.—Votan las Cortes un voto de confianza al *Poder ejecutivo*. Declaraciones de Sagasta.—Efecto que producen las declaraciones de Sagasta en la Constituyente.—Elogia D. Estanislao Figueras á Sagasta.—La Constitución de 1869.—Creación de la Regencia.—Se confiere ésta por la Asamblea al Duque de la Torre.—El General Prim forma Gobierno.—Sagasta Ministro de la Gobernación de este Gobierno.—Defensa de la Constitución por Sagasta.—Sus providencias encaminadas á este fin.—Debates importantes en este período de la Constituyente.—Lleva Sagasta el peso de estos debates.—Serraclara y Sagasta.—Agitación parlamentaria.—Incidentes ruidosos.—Triunfo doctrinal y parlamentario de Sagasta en estos debates.—Página retrospectiva que explica la vida política y parlamentaria de Sagasta en este crítico período.—Discurso de Sagasta en 3 de Octubre..... 337

CAPÍTULO X

De la elección de Monarca.—Labor de Sagasta y su intervención en los debates, sobre todo con Castelar.

¿Cuál fué el candidato preferente de Sagasta al Trono?—Interpelación de Castelar sobre las candidaturas al Trono.—Sus ataques al Gobierno.—Importante debate entre Castelar y Sagasta.—Crisis.—Don Nicolás María Rivero deja la Presidencia del Congreso y ocupa la cartera de Gobernación.—Sagasta Ministro de Estado.—Su labor como Ministro de Estado.—Su laboriosidad y competencia.—Las candidaturas al Trono.—La del Príncipe alemán.—Protesta en nombre de Francia del Duque de Grammont.—Eligen las Cortes á Don Amadeo de Saboya.—La votación.—Comisiones para ir á Italia.—Sagasta como Ministro de Estado da cuenta á las Potencias de esta elección.—Presentimientos de Olózaga.—Crisis.—Pasa Sagasta de nuevo á Gobernación.—Asesinato infame de Prim.—Ministe-

Páginas

rio Topete, del que formó parte Sagasta.—Tristes presagios para el porvenir de la Revolución y su obra.—Lo que dijo sobre estos sucesos un escritor de aquellos días..... 411

CAPÍTULO XI

Crisis de la Revolución.

Sagasta y Ruiz Zorrilla..... 453

CAPÍTULO XII

Sagasta en el primer período.
Reinado de Don Amadeo I de Saboya.

Actitud de Serrano, Topete, Sagasta y Ruiz Zorrilla á la muerte de Prim.—Llega á Madrid Don Amadeo I de Saboya.—Su jura en las Cortes Constituyentes y fin de éstas.—Primeros actos del Rey.—Primer Gobierno de Don Amadeo.—Sagasta, su Ministro de la Gobernación.—Misión de este Gobierno.—Sus primeros actos.—La opinión.—Las oposiciones.—Las primeras Cortes del reinado de Don Amadeo, elegidas bajo la dirección de Sagasta.—Apertura de estas Cortes.—Discurso de la Corona.—Sinceridad de Don Amadeo I.—Dilatados debates sobre el Mensaje.—Declaraciones del Gobierno, principalmente de Sagasta.—Justicia de las oposiciones á Sagasta.—Cuestión de confianza.—Confirma el Rey su confianza en el Duque de la Torre.—Nueva crisis.—La discordia en el Gabinete.—Don Amadeo ante el conflicto.—Actitud de Sagasta.—Discurso de Sagasta.—Rompimiento.—Discurso de Ruiz Zorrilla.—Se acentúa la discordia y Sagasta da la batalla y es elegido Presidente del Congreso de los Diputados.—Intento de evitar el conflicto.—Habla Ruiz Zorrilla.—Habla Sagasta.—Declaraciones conciliadoras de Sagasta.—Ruptura ruidosa.—Caída de Ruiz Zorrilla.—Ministerio Malcampo.—Discurso de Sagasta.—Situación parlamentaria.—Habla otra vez Sagasta.—Rompimiento definitivo.—Manifiesto de Sagasta á sus amigos y á la opinión.—Manifiesto de Ruiz Zorrilla.—Proposición famosa de D. Cándido Nocedal.—Otra crisis.—Primer Ministerio Sagasta.—Carta de Sagasta á sus amigos.—Sagasta en las Cortes.—Discurso de Sagasta.—Todo inútil.—Sagasta disuelve las Cortes.—Célebre coalición electoral.—Preludios de guerra civil.—Sagasta ante las circunstancias.—Las nuevas Cortes.—Su composición.—La insurrección carlista.—Apertura de Cortes.

Convenio de Amorevieta.—Habla de él en las Cortes el General Serrano.—Síntomás de tempestad política.—Incidente trascendental.—Proposición del Sr. Moreno Rodríguez.—Crisis gravísima.—Caída de Sagasta..... 463

CAPÍTULO XIII

Sagasta en el último período del reinado de Don Amadeo I de Saboya, ó sea hasta la caída del Rey y advenimiento de la República.

Trascendencia del acto de Sagasta y de su caída del Poder.—Lo que dice acerca de este acto un escritor de la época, grande entusiasta de Sagasta.—Explicación de los motivos que impulsaron á Sagasta.—El plan de las oposiciones.—Trabajos filibusteros en los Estados Unidos, Inglaterra, Italia y España. Deberes del Gobierno presidido por Sagasta.—Lo que hizo el Gobierno.—La transferencia.—Consecuencias inmediatas de la dimisión de Sagasta.—La crisis.—De cómo se verificó la caída de Sagasta.—Sesión del 12 de Junio de 1872.—Conflicto entre la Corona y el Poder ejecutivo.—El Rey Don Amadeo.—Ruiz Zorrilla en Tablada.—Admite el Rey la dimisión al Gabinete y llama á sus Consejos á Ruiz Zorrilla.—Injustificación de este cambio.—El Ministerio radical.—Dificultades supremas de que se vió rodeado desde el primer día.—Actitud ante el de Sagasta.—Acuerdo de los constitucionales.—Mensaje de éstos á Sagasta.—Acuerdo del Gobierno Ruiz Zorrilla.—Nuevas Cortes.—Disolución y convocatoria.—Dos elecciones generales en cinco meses.—Injustificación de este acuerdo.—Gravedad de estos actos.—El partido constitucional es perseguido.—El odio á Sagasta.—Es perseguido Sagasta en las elecciones.—No viene á este Parlamento.—Acusación en las nuevas Cortes á Sagasta y su Gobierno por la cuestión de *la transferencia*.—La acusación.—Otra vez Moreno Rodríguez.—Célebre frase de D. Joaquín María López cuando á su vez se vió acusado en 1843.—Romero Ortiz.—Efecto contraproducente de la acusación á Sagasta.—Manifestaciones en pro de Sagasta.—Otro mensaje á Sagasta.—Abdica Don Amadeo.—La República.—Sobre estos dos graves sucesos.—Reunión en casa del Marqués del Duero.—Sagasta en estos días.—Regresa á Madrid, desde Escalona, el Duque de la Torre.—Célebre frase de Castelar.—Período accidentado.—Esfuerzos de Castelar para consolidar la República.—Retrata Castelar la situación de España el 2 de Enero de 1874.—Lo que dijo.—Página parlamentaria de gran colorido.—El 3 de Enero de 1874: Golpe de Estado del General

Páginas

D. Manuel Pavía y Alburquerque.—Caída de Castelar.—Ministerio presidido por el General D. Juan Zavala de la Puente.—Formación de nuevo Gobierno, del que forma parte Sagasta en la cartera de Estado.—Declaración del nuevo Gobierno.—Situación inestable..... 509

CAPÍTULO XIV

Sagasta en los últimos días de la Revolución de Septiembre de 1868.

La situación después del golpe de Estado del General Pavía.—Liberación de Bilbao.—Crisis.—Sagasta, Jefe del Gobierno.—Ultimo Ministerio de la Revolución de Septiembre.—Negociaciones con Roma.—En qué consistieron.—Reorganización militar.—El último esfuerzo.—Sagunto.—La Restauración.—Martínez Campos y Jovellar.—El Gobierno Sagasta en reunión permanente.—Nuevo Consejo de Ministros.—Proclaman á Don Alfonso XII Rey de España el General Martínez Campos y Jovellar en Valencia.—De cómo acabó la revolución.—Conferencia entre el Duque de la Torre y el Gobierno de Sagasta.—La última palabra.—La protesta de Sagasta.—Cambio de decoración en los salones del Ministerio de la Guerra.—Triunfo de la Restauración.—Ministerio-Regencia presidido por Cánovas del Castillo.—El patriotismo de Sagasta.—Juicio sobre el último Ministerio de Sagasta en el período de la Revolución.... 535

CAPÍTULO XV

Sagasta en la Restauración..... 557

CAPÍTULO XVI

Sagasta.—Su labor en el período constituyente de la Restauración.

Un folleto sobre la Restauración.—Los conceptos más importantes que en él se contienen.—Ejemplo de Inglaterra y de otras Restauraciones.—Recuerdo del Manifiesto de Don Alfonso XII en Sandhurst.—La situación política de Sagasta y del partido Constitucional en estos días.—El peligro de los moderados históricos.—Los elementos que había que conciliar.—Los disidentes de Sagasta.—Medios de conciliación.—El ideal de la Monarquía constitucional era para Sagasta la Monarquía in-

glesa, siguiendo en esto la tradición del partido progresista.—Las aspiraciones de los moderados.—Luchas políticas.—Importancia de Sagasta en esas luchas.—Lo que dijo un escritor de esos días.—Sin Sagasta no se podía formar el partido liberal de la Restauración.—Distintas tendencias.—Declaraciones de *La Iberia*, órgano de Sagasta.—Importancia de esas declaraciones de Sagasta.—El Rey y el Duque de la Torre.—Consecuencias de esta entrevista.—Reunión del partido constitucional en Asamblea nacional el 6 de Noviembre bajo la presidencia de Sagasta.—Memorable discurso de Sagasta en esta Asamblea histórica.—Principian los actos de conciliación entre los elementos políticos.—Los constitucionales y Sagasta.—El Duque de la Torre, Topete y Sagasta.—Habilidad de Sagasta.—Reunión importante en casa de D. Francisco Santa Cruz y dictamen redactado por D. Juan Alvarez de Lorenzana.—Polémica entre los que siguieron la actitud liberal de Sagasta y los que de él disintieron.—Reunión magna el 20 de Mayo en el Palacio del Senado.—Acuerdo.—Comisión constitucional.—Bases para una legalidad común.—Génesis de la Constitución de 1876.—Sagasta por *primera vez en Palacio* el 17 de Junio.—Se despeja la situación de los constitucionales y su jefe Sagasta.—Declaraciones en *La Iberia*.—Célebre declaración de Sagasta en un banquete en Valladolid.—Lo que sería el partido liberal.—Declaraciones subsiguientes en pro de la Constitución de 1876. Campaña de *Los Debates*.—Prevalecen esas soluciones..... 561

CAPÍTULO XVII

Sagasta en las primeras Cortes de la Restauración.

La legalidad común.—Intentos para establecerla desde las Cortes constituyentes de 1836.—Labor de D. José María Calatrava.—Varias Constituciones y el fracaso de la legalidad común.—Cánovas y Sagasta la constituyen con el Código fundamental de 1876.—Sin el concurso de Sagasta y Castelar la empresa hubiera fracasado una vez más.—Apertura de Cortes el 15 de Febrero.—Discusión del Mensaje.—Lleva la voz de los elementos de Sagasta D. Antonio Romero Ortiz.—Solemnes debates sobre el proyecto de nueva Constitución.—Actitud en estos debates del partido constitucional y de su jefe Sagasta.—Enmienda de los constitucionales, suscrita por Sagasta, Romero Ortiz, Balaguer, Ulloa, Núñez de Arce, Navarro Rodrigo y General López Domínguez.—Texto de la enmienda.—Fué desechada.—Discurso de Sagasta contra la base 11.—Primeros rumores de crisis.—Declaración acerca de estos rumores en

Páginas

El Diario Español.—Tendencias peligrosas.—Alarma entre los constitucionales.—Discurso-acusación de Romero Ortiz en representación del partido de Sagasta.—La Prensa constitucional inspirada por Sagasta acentúa su oposición al Gobierno.—Acusaciones injustas contra Sagasta.—Declaración histórica de Sagasta ante esos injustos juicios.—Declaraciones de un escritor constitucional.—Sagasta y la dinastía.—Sagasta presunto jefe del partido liberal..... 583

CAPÍTULO XVIII

Formación del partido liberal.

Suceso histórico que dió gran relieve á la personalidad de Sagasta.—Formación del partido liberal de la Monarquía restaurada.—Hombres ilustres que ayudaron y secundaron á Sagasta. Nuevos hombres de gobierno amigos de Sagasta.—Reunión de 23 de Mayo de 1880 en el salón de Presupuestos del Congreso bajo la presidencia de Sagasta.—Se acepta la Constitución de 1876.—Sagasta y Calatrava.—Discurso de Sagasta en esta célebre reunión.—Este acto en las Cortes.—Discurso en ellas de Sagasta.—Origen de este discurso.—Sagasta y Martínez Campos.—Sagasta y Alonso Martínez.—Discurso de Cánovas en que reconoce á Sagasta como único jefe del partido liberal. Síntesis de este interesante período hasta la llamada de los liberales por Don Alfonso XII al gobierno de la Nación..... 591

CAPÍTULO XIX

Los liberales en el Poder.

Sagasta en el Poder.—Significación en la historia de la Monarquía constitucional de este suceso.—Consideraciones históricas.—Sagasta, Castelar y Cánovas, autores de la concordia.—Las Cortes de 1881, primeras del partido liberal en el reinado de Don Alfonso XII.—Impresión que causó en la opinión la llamada al Poder del partido liberal.—Interregno.—Labor fecunda del Gobierno liberal durante este interregno.—Medidas más principales.—Elogios de la Prensa de París.—Carta de Castelar á Emile de Gerardin sobre el significado de la entrada de Sagasta en el Poder.—Disolución de las Cortes de 1879 y convocatoria de las de 1881.—Reunión de estas Cortes.—Discurso de Sagasta en la reunión preparatoria.—Apertura y Sesión Regia.—Discurso de la Corona.—Provoca D. Cristino Martos la cuestión del juramento de los Diputados.—Discurso

de Sagasta.—Importantes proyectos de ley.—Discusión del Mensaje.—El problema de la Hacienda.—Presupuestos.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—Dificultades graves para el Gobierno de Sagasta y la vida de estas Cortes.—Viaje de los Reyes de Portugal.—Iberismo.—Frases de Sagasta.—La obra más importante de estas Cortes.—Venida de Doña Isabel II á España.—Lo que dijo á Sagasta esta augusta Señora.—Malicias políticas.—La Izquierda dinástica.—Primeros síntomas de lucha de la Izquierda contra Sagasta.—Lo que dice sobre estos sucesos un escritor ilustre.—El problema político en las Cortes.—Nueva suspensión de las sesiones de Cortes.—Obras públicas en este período de Gobierno de Sagasta.—Termina Sagasta la legislatura en 15 de Noviembre.—Crisis.—Nuevo Ministerio presidido por Sagasta.—La Mano Negra.—Energía del Gobierno de Sagasta contra esta asociación criminal.—Nueva reunión de la Izquierda.—Ley del Jurado.—Los Reyes de Portugal en Madrid.—Se rompen las hostilidades entre la Izquierda dinástica y Sagasta.—Discurso de Canalejas.—Contestación de Sagasta.—Intervienen en este debate Martos y Castelar.—Alboroto parlamentario.—Actitud enérgica y resuelta de Sagasta.—Cánovas censura á Sagasta.—Agitación política.—Interregno parlamentario.—Sucesos de Badajoz del 3 de Agosto de 1883.—Martínez Campos.—Es sofocado el movimiento.—Otros chispazos.—Fracasan también.—Castigos.—La Izquierda ataca por estos sucesos al Gobierno de Sagasta. Discurso de Moret en el Círculo de la Izquierda.—Los republicanos.—Síntesis del estado de la opinión.—Viaje del Rey Don Alfonso XII á Alemania.—El Ministerio quebrantado y en crisis.—Se aplaza esta crisis hasta el regreso del Rey.—Se restablecen las garantías constitucionales.—Lo que sucedió en el viaje de Don Alfonso XII.—Regreso del Rey á Madrid. Renace la cuestión política y la crisis.—Banquete á Cánovas dado en Biarritz por la Izquierda.—Declaraciones de Sagasta sobre las reformas.—Sagasta en Palacio.—Cambio de Gobierno.—Posada Herrera en el Poder..... 611

CAPÍTULO XX

Sagasta ante el Gobierno de Posada Herrera.—Tercera y última legislatura de las Cortes de 1881 á 1884.

Causas de la crisis ó de la retirada de Sagasta y del advenimiento al Poder de la Izquierda Dinástica presidida por D. José Posada Herrera —Por qué fué menor la agitación de estos días que la del 20 al 23, ó la de 1854 á 1856.—Derrota que engendra

una futura y definitiva victoria.—Apertura de Cortes.—Estado político anterior á la apertura.—Sesión regia.—Discurso de la Corona.—Sagasta es elegido Presidente del Congreso.—Discurso de Sagasta desde el alto sitial de la Presidencia de la Cámara popular.—Manifiesto de Ruiz Zorrilla.—Comentario sobre las primeras sesiones.—Actitud de la Izquierda.—Declaraciones de Posada Herrera como Presidente del Consejo de Ministros.—Rumores de crisis.—Causa de nuevas discordias. Se rompe toda conciliación.—Lo que dijo *El Correo*, órgano genuino de Sagasta.—Malos síntomas al finalizar el año de 1883.—Se reanudan las sesiones de Cortes el 2 de Enero de 1884.—Discurso de Posada Herrera.—Gran discurso de Castelar.—Discursos de Moret, Ministro de la Gobernación, y de Sagasta, Presidente del Congreso.—Ultimo día de las Cortes de 1881.—Juicio acerca de ellas y de su labor.—Suposición infundada sobre la política de Canovas contra Sagasta.—Adelanto en las costumbres políticas.—El drama.—Discurso de Sagasta.—Se prorroga la sesión de la Cámara.—Continúa Sagasta su discurso contra el Gobierno de Posada Herrera.—Rectificación de Sagasta al discurso de Posada Herrera.—La votación famosa de los 221.—Su significación.—Momento emocionante y solemne en el Congreso.—Declara la crisis el Presidente del Consejo de Ministros Posada Herrera.—Se levanta la sesión.—Breve comentario.—Se suspenden las sesiones.—Cánovas reemplaza en el Poder á Posada Herrera.—Dos palabras sobre estas Cortes de 1881.—Actitud de Sagasta en los primeros días inmediatos á la catástrofe.—Su famosa frase de *Cortes deshonradas antes de nacidas* con relación al futuro Parlamento conservador.—Después Sagasta modificó su actitud..... 667

CAPÍTULO XXI

Regencia de Doña María Cristina de Habsbourg-Lorena. Primer Gobierno de Sagasta.

Importancia de Sagasta en la Regencia de Doña María Cristina de Habsbourg-Lorena.—Muerte de Don Alfonso XII.—Sagasta tuvo motivos para modificar su actitud después de la crisis de Enero de 1884.—De cómo murió el Rey.—Dimisión de Cánovas del Castillo.—Conferencias previas.—Sagasta en El Pardo.—Sagasta en el Poder.—Juramento de la Regente.—Labor previsora de Sagasta.—Lo que se llamó pacto de El Pardo entre Sagasta y Cánovas.—Convocatoria de Cortes.—Primeros actos del Gobierno de Sagasta.—Actos parlamentarios con motivo de la muerte del Rey Don Alfonso XII.—Jura ante las Cortes S. M. la Reina Regente.—Debate político y disgusto de

Sagasta.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—Sucesos de Cartagena.—Movimiento político.—Convocatoria de las primeras Cortes de la Regencia.—Programa de Sagasta.—Abre Sagasta las Cortes.—Nace Don Alfonso XIII.—Discurso de Sagasta en las nuevas Cortes.—*Modus vivendi* con Inglaterra.—Discusión del Mensaje.—Problemas de Cuba.—Interviene Sagasta en estos debates.—Crisis y salida de Camacho.—Resuelve Sagasta la crisis.—Sedición Villacampa.—Se pide á Sagasta el indulto.—Nueva crisis y nuevo Gobierno de Sagasta.—Abolición en Cuba del *Patronato*.—Actitud de los conservadores.—Reformas trascendentales de Sagasta.—Segunda legislatura.—Debates en las Cortes.—*La piedad de una Reina*.—Interviene Sagasta en este debate.—El General D. Manuel Cassola en Guerra.—Matrimonio civil.—La Transatlántica.—Discurso de Sagasta sobre este proyecto.—El Jurado y las reformas de Cassola.—Cortes.—Suspensión de sus sesiones.—Exposición de Filipinas.—Nueva reunión de Cortes.—Varios decretos del Gobierno Sagasta.—Los conservadores ante Cassola.—Nuevos proyectos de Sagasta.—Senado: Incidente sobre las Antillas.—Congreso: Proyecto sobre lo Contencioso.—La Liga Agraria.—Situación en 1888.—Cánovas y Sagasta.—Sagasta ante los *reformistas*.—Debates en el Congreso.—Situación de los partidos.—Asuntos ruidosos.—Intervención parlamentaria de Sagasta.—Debates parlamentarios.—Triunfa en ellos Sagasta.—El Código civil.—Cassola.—Crisis.—Nuevo Gobierno de Sagasta.—Cánovas en Barcelona.—La labor del Gobierno de Sagasta.—Continúa la labor oposicionista de Cánovas.—Sagasta en las Cortes.—Nueva crisis.—Otro Gobierno de Sagasta.—Sagasta explica la crisis en el Parlamento.—En las Cámaras.—Sobre la autonomía de Cuba.—Las Reinas de Inglaterra y España.—Entrevista en San Sebastián.—Negociaciones sobre el Muni.—El problema de Hacienda.—Discusiones políticas.—Intervención en ellas de Sagasta.—El *sufragio universal*.—Caída de Martos.—Suspende Sagasta las sesiones de Cortes.—La quinta y última legislatura.—Alonso Martínez, Presidente del Congreso.—Abstenciones importantes.—Debate político sobre la caída de Martos.—Célebres declaraciones de Sagasta. Suspende Sagasta nuevamente las sesiones de Cortes.—Ante la reapertura.—Apertura de Cortes.—Los presupuestos.—Arrecia la oposición.—Discurso de Sagasta.—Debate sobre el *sufragio universal*.—Brillante campaña de Sagasta.—Crisis.—Las Cortes.—Castelar y Sagasta.—Gamazo y Maura contra Sagasta.—El desenlace.—Ruidosos debates.—Crisis.—Caída de Sagasta.—El triunfo de Sagasta.—Relaciones entre los partidos.—Cánovas en el Poder.—Sagasta en la oposición.—Cortes conservadoras..... 713

CAPÍTULO XXII

Sagasta.—Su segundo Gobierno en el período de la Regencia.

Responsabilidad del cambio político.—Juicio imparcial.—Nuevo Gobierno Sagasta.—Preferente atención de Sagasta.—Ministerio de notables.—Recelos de los avanzados.—Primeros actos de Sagasta.—Peligros en las colonias.—Cambios en Ultramar. Elecciones á Cortes.—Crisis pequeña.—División territorial militar.—Manifestaciones en contra de ella.—Medidas económicas.—Sagasta, inquieto.—Reunión de Cortes.—Discurso de Sagasta á las mayorías.—El presupuesto de la Paz.—Castelar y Sagasta.—Sagasta y los republicanos.—Discurso y triunfo de Sagasta.—La insurrección de Cuba.—Primeras noticias en el Senado.—Discusión del Mensaje.—Actitud de los republicanos.—Sagasta y las dificultades políticas.—Los Tratados de comercio.—Labor meritoria.—Suspensión de Cortes.—Dificultades para el Gobierno.—Renace la vida política.—El regionalismo.—Asamblea de Manresa.—El conflicto de Melilla.—Relación de los sucesos.—La opinión por la guerra.—Lo que pidió el Gobierno Sagasta.—Contestación marroquí.—Apoyo á Sagasta.—Se modifica el Gobierno.—Actitud de los moros.—Sus acuerdos.—Se rompe el fuego.—Muerte de Margallo.—Martínez Campos á Melilla.—Su embajada.—La paz con Marruecos.—Tratado de comercio con Francia.—Sagasta: Lo que tenía que resolver.—El problema de Cuba.—Gravedad de la situación.—Reformas en las colonias.—Las de Cuba.—Impugnación á estas reformas.—Nuevo Gobierno Sagasta.—Lo del *Machichaco*.—Se reunen las Cortes.—Debates en las Cámaras. Romero Robledo y Sagasta.—Se aplazan las reformas de Maura.—Los republicanos.—Sucesos de Valencia.—Debates políticos.—Otros debates parlamentarios.—Presupuestos.—Problemas de Hacienda.—La situación al cerrarse las Cortes.—Reformas en la enseñanza.—Sagasta, optimista.—Las reformas en Cuba.—Cortes y crisis.—Nuevo Ministerio Sagasta.—Discurso de Sagasta á las mayorías.—Varios discursos de Sagasta. Los partidos en Cuba.—Debate político.—Interviene Sagasta. Reclamación de los Estados Unidos.—Sagasta al empezar el año 1894.—Se reanudan las Cortes.—Regresa á España Ruiz Zorrilla.—Una Embajada marroquí.—Asuntos de Marruecos. De cómo acabó esta situación.—Artículo de *El Resumen*.—Sus consecuencias.—Bermúdez Reina.—López Domínguez.—Crisis.—Martínez Campos, Capitán general de Madrid.—Caída de Sagasta.—Cánovas en el Poder.—Sagasta en este interesante período.—Sagasta después de su caída..... ... 813

CAPÍTULO XXIII

Sagasta después del vil asesinato de Cánovas del Castillo. Su tercer Gobierno durante la Regencia.

La muerte de Cánovas.—Consecuencias inmediatas.—Ministerio Azcárraga.—Carta de Martínez Campos.—Situación de los problemas.—Caída de Azcárraga.—Sagasta en el Poder.—Desenvolvimiento de la crisis.—La herencia.—El Ministerio Sagasta.—La autonomía en las Antillas.—Estado de la guerra en Cuba.—Sagasta releva á Weyler.—Nombramiento de Blanco.—Juicio de un escritor regional.—Blanco en la Habana.—La política de Blanco en Cuba.—Telegrama á Sagasta y contestación de éste.—Decreta Sagasta la autonomía.—Juicios sobre esta medida.—Mensaje de Mac-Kinley.—Elogios á Sagasta.—Temores de guerra.—Filipinas.—Tratado con el Japón.—La paz en Filipinas.—Nombramiento de Augustín.—La autonomía en Cuba.—Gobierno insular.—De cómo iban las cosas en Cuba.—El *Maine*.—Gobierno insular en Puerto Rico. Actitud hostil de los Estados Unidos.—Míster Woodfort.—Trabajos del Gobierno español para conjurar el conflicto.—Cortes.—Disolución y convocatoria.—Fuerzas navales á Cuba. Sagasta y Moret.—Filipinas reconoce la insurrección.—El General Correa.—A la guerra.—Grave Mensaje de Mac-Kinley.—Suspensión de hostilidades en Cuba.—Estados Unidos.—Declaración de las Cámaras reunidas.—Digna contestación del Gobierno Sagasta.—Acude el Gobierno español á Europa.—Sagasta y las mayorías.—Discurso de Sagasta.—Manifestaciones bélicas en Madrid.—Reune Sagasta el Consejo de Ministros.—En Wáshington.—La guerra con los Estados Unidos. Las responsabilidades.—Sagasta y la Reina Regente.—Cuestión de confianza.—Consultas de S. M. la Reina.—Sagasta ratificado en sus poderes.—Los primeros desastres.—Impresión en Madrid..... 885

CAPÍTULO XXIV

Continuación del capítulo anterior.

Aclaración previa.—La opinión de Sobral.—La de Cervera.—Disposiciones hostiles de Norte-América.—La escuadra de Dewey. Filipinas.—Cavite.—Sagasta ante Su Majestad.—Sagasta en las Cortes.—Contesta Sagasta á Salmerón.—Otro discurso de Sagasta.—Discusión sobre Cuba.—Grave debate.—Interviene Sagasta.—Crisis.—Nuevo Gobierno Sagasta.—La escuadra de

Cámara.—Debate político sobre la crisis.—Intervención de Sagasta.—Augustín en Manila.—Castelar.—Acusaciones antidinásticas.—La escuadra en Santiago de Cuba.—Lo que dijo Canalejas.—Contestación de Moret.—Suspende Sagasta las Cortes.—El desastre de Santiago.—Puerto Rico.—Síntomas de pedir la paz.—Consultas de Sagasta sobre la paz.—El Protocolo de la Paz.—Cesan las hostilidades en Cuba y Filipinas.—Tratado de París.—Sagasta en las Cortes.—Proyecto de cesión de territorios.—Acalorados debates.—Discurso histórico de Canalejas.—Negociación sobre el Tratado de París.—Texto oficial del Tratado de París.—Fin de las colonias.—Ratificación del Tratado.—Abre Sagasta las Cortes.—Proposición de Silvela (D. Francisco).—Proposición de Salmerón.—Interviene Sagasta en estos graves debates.—Proposición de Sánchez Toca en el Senado.—Escasa votación en el Senado.—Dimite Sagasta.—Don Francisco Silvela en el Poder.—Sagasta después de su caída 929

CAPÍTULO XXV

Ultimos Gobiernos de Sagasta durante la Regencia.

Explicación del cambio de política.—Crisis.—Gobierno Sagasta. Consejo de Ministros.—Planes de reformas.—Oposición á Sagasta.—Romero Robledo y Salmerón.—Manifestación anticlerical.—Trabajos electorales.—Nuevas agitaciones anticlericales.—Disuelve Sagasta las Cortes.—Agitación socialista.—Las últimas Cortes de Sagasta.—Sagasta ante los problemas pendientes y las Cortes.—Problemas exteriores.—Inglaterra en Gibraltar.—Se reproduce la agitación clerical.—Debate en el Congreso.—Discurso de Silvela.—Peligros regionalistas.—Debates parlamentarios.—Discurso del Duque de Tetuán y problema clerical.—Debates sobre el regionalismo.—Discusión del Mensaje.—Varios elocuentes discursos.—El Dr. Robert.—Notable discurso de Sagasta.—Programa ministerial.—Durante la clausura de las Cortes.—La Concentración.—Nuevo partido.—Marruecos.—Famoso artículo de Silvela.—Decretos del Gobierno Sagasta.—Villanueva en Cataluña.—Decreto sobre Asociaciones religiosas.—El Muni.—Reunión de Cortes.—Romero Robledo y Sagasta.—Ruidoso incidente parlamentario.—Moret, acusado.—Triunfo de Moret.—Asociaciones.—Continuación del debate.—Villaverde y otros oradores.—Reaparece la Unión Nacional.—Alba y Paraíso.—Discurso de Sagasta.—Contra ciertos discursos parlamentarios.—Otro debate.—Interviene Sagasta.—En el Senado: El problema clerical.—Dis-

Páginas

curso de Sagasta.—Optimismo de Sagasta.—Dificultades.—Ataques de Maura y Silvela á Sagasta.—Reanudan las Cortes sus sesiones.—Trabajos conciliatorios de Sagasta.—Agitación en Barcelona.—Debate en el Congreso.—Discurso de Sagasta contestando á Maura.—Modificación ministerial.—Nuevo Ministerio Sagasta.—Reunión de Cortes.—Sagasta presenta el nuevo Ministerio.—Discurso programa.—Debate sobre la crisis y el discurso de Sagasta.—Ultimas páginas políticas y parlamentarias en el período de la Regencia.—Fin constitucional de ésta.—Cinco días antes de la Jura del Rey.—Sagasta en este período..... 985

CAPÍTULO XXVI

Sagasta y la mayor edad del Rey Don Alfonso XIII.

Razón de este capítulo.—Disposición oficial.—Príncipes y representaciones.—Carta de la Reina á Sagasta.—En las Cortes: Jura del Rey.—El Rey á la Nación.—El Rey al Ejército y Armada.—Decreto de Sagasta.—Primero que firmó Don Alfonso XIII.—La primera recepción en Palacio del reinado de Don Alfonso XIII..... 1063

CAPÍTULO XXVII

Sagasta.—Ultima página de su historia.

Sagasta primer Presidente del Gobierno en el reinado de Don Alfonso XIII.—Sagasta.—La última crisis y último debate.—Sagasta.—Sus últimas palabras en las Cortes.—La Historia le hará justicia..... 1075

APÉNDICES

Apéndice 1.°—Muerte de Sagasta..... 1081
Apéndice 2.°—Entierro de Sagasta..... 1097
Apéndice 3.°—Sagasta, Académico..... 1109
Apéndice 4.°—Sagasta, Orador..... 1133
Apéndice 5.°—La estatua á Sagasta..... 1143

BIBLIOTECA PROVINCIAL LOGROÑO

SERVICIO DE PRÉSTAMO A DOMICILIO

1. Podrán hacer uso de este servicio quienes estén en posesión de la tarjeta de lector expedida por la Dirección de la Biblioteca y durante el plazo de su validez.

2. El préstamo de los libros de la sección circulante podrá durar quince días como máximum; otros libros de la Biblioteca podrán sacarse fuera de ella solamente para aquellas horas que permanezca cerrada al público.

3. El retraso en la devolución de los libros será multado con 0'25 pesetas por cada libro y día.

4. No se podrán tener al mismo tiempo más de dos obras o tres volúmenes prestados.

5. De la pérdida o deterioro de los libros se hará responsable al lector que se los hubiera llevado en préstamo.

6. Los libros que formen parte de alguna colección o serie, las obras de consulta frecuente, los libros raros o de mucho precio y otros, a juicio de la Dirección, se exceptúan, por regla general, del servicio de préstamo a domicilio.

IMP. Y LIB. G. CEREZO. - LOGROÑO

|2540|